DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCLV No. 18 México, D.F., jueves 24 de abril de 2008

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación
Secretaría de Energía
Secretaría de Economía
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Secretaría de Salud
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Secretaría de la Reforma Agraria
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
Banco de México
Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público
Avisos
Indice en página 110

$22.00 EJEMPLAR

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Emergencia por la ocurrencia de granizada atípica, el día 12 de abril de 2008, en el Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista del Estado de Tlaxcala.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; numeral 2, fracción I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN); y el artículo 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito de fecha 14 de abril de 2008 y recibido por esta Coordinación el día 15 del mismo mes y año, el Gobernador del Estado de Tlaxcala, solicitó a la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación General de Protección Civil, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para el Municipio de Nanacamilpa, por la presencia de una fuerte granizada que se suscitó el día 12 de abril del presente año.

Que mediante oficio número CGPC/611/2008 de fecha 15 de abril de 2008, la Coordinación General de Protección Civil, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva solicitó la opinión a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), respecto de la procedencia de la misma.

Que mediante oficio No. BOO.- 616 de fecha 16 de abril de 2008, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, mismo que en su parte conducente dispone lo siguiente: es procedente emitir la Declaratoria de Emergencia en el Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista del Estado de Tlaxcala, por la ocurrencia de granizada atípica el día 12 de abril de 2008.

Con base en lo anterior se procede en este acto a emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA, POR LA OCURRENCIA DE GRANIZADA ATIPICA, EL DIA 12 DE ABRIL DE 2008, EN EL MUNICIPIO DE NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA DEL ESTADODE TLAXCALA

Artículo 1o.- Se declara en emergencia al Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista del Estado de Tlaxcala.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Tlaxcala pueda acceder a los recursos del Fondo Revolvente del FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a dieciséis de abril de dos mil ocho.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia con motivo de lluvias atípicas provocadas por el paso del frente frío No. 40, el día 12 de abril de 2008, en 8 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; numeral 2, fracción I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN); y el artículo 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio No. 110/2008 de fecha 14 de abril de 2008, el Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicitó a la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación General de Protección Civil, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los Municipios de Nautla, Misantla, Martínez de la Torre, Tlapacoyan, Colipa, Tenochtitlan, San Rafael, Xalapa, Yecuatla, La Perla, Calcahualco y Angel R. Cabada, que fueron afectados por el paso del Frente Frío No. 40.

Que mediante oficio número CGPC/612/2008 de fecha 15 de abril de 2008, la Coordinación General de Protección Civil, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva solicitó la opinión a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), respecto de la procedencia de la misma.

Que mediante oficio No. BOO.- 615 de fecha 16 de abril de 2008, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, mismo que en su parte conducente dispone lo siguiente: es procedente emitir la Declaratoria de Emergencia para 8 Municipios de Nautla, Misantla, Colipa, Yecuatla, Tenochtitlán, Martínez de la Torre, Tlapacoyan y San Rafael, con motivo de lluvias atípicas provocadas por el paso del Frente Frío No. 40, el día 12 de abril de 2008.

Con base en lo anterior se procede en este acto a emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA, CON MOTIVO DE LLUVIAS ATIPICAS PROVOCADAS POR EL PASO DEL FRENTE FRIO No. 40, EL DIA 12 DE ABRIL DE 2008, EN 8 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los Municipios de Nautla, Misantla, Colipa, Yecuatla, Tenochtitlán, Martínez de la Torre, Tlapacoyan y San Rafael del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, pueda acceder a los recursos del Fondo Revolvente del FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a dieciséis de abril de dos mil ocho.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ENERGIA

RESOLUCION por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano aplicable en marzo de 2008, conforme al Decreto del Ejecutivo Federal publicado el 29 de febrero de 2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

RESOLUCION No. RES/052/2008

RESOLUCION POR LA QUE SE ESTABLECE LA METODOLOGIA DEL PRECIO MAXIMO DEL GAS LICUADO DE PETROLEO OBJETO DE VENTA DE PRIMERA MANO APLICABLE EN MARZO DE 2008, CONFORME AL DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL PUBLICADO EL 29 DE FEBRERO DE 2008.

RESULTANDO

Primero. Que, el 27 de febrero de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que el Ejecutivo Federal, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 89 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina que el gas licuado de petróleo (gas LP) y los servicios involucrados en su entrega quedarán sujetos a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales.

Segundo. Que la vigencia del Decreto se ha ampliado mediante los decretos publicados en el DOF con fechas 10 de julio y 27 de noviembre de 2003; 30 de junio y 24 de diciembre de 2004, y 29 de diciembre de 2005.

Tercero. Que el 1 de enero de 2007, con fundamento en el artículo cuarto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 (Ley de Ingresos), se publicó en el DOF el Decreto por el que el Ejecutivo Federal sujetó el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta al usuario final.

Cuarto. Que, con fundamento, entre otras disposiciones jurídicas, en los artículos 7, fracción I, de la Ley Federal de Competencia Económica y 1o., párrafo quinto, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, el Ejecutivo Federal expidió un nuevo Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 28 de diciembre de 2007 en el DOF (el Decreto del 28 de diciembre).

Quinto. Que, con fecha 31 de enero de 2008, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Energía, publicó en el DOF el Decreto por el que se modifica el diverso por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2007, y

Sexto. Que, con fecha 29 de febrero de 2008, el Ejecutivo Federal publicó en el DOF el Decreto que amplía la vigencia hasta el 31 de marzo de 2008, del Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 28 de diciembre de 2007 (el Decreto del 29 de febrero).

CONSIDERANDO

Primero. Que en la sección de Considerandos del Decreto del 28 de diciembre se establecen, entre otros argumentos, los siguientes:

I. Que ante la incertidumbre en los mercados energéticos que impactó sensiblemente el precio del gas LP en los últimos años, el Ejecutivo Federal sujetó dicho energético a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales mediante decretos publicados el 12 de marzo y el 5 de septiembre de 2001, el 4 de septiembre de 2002 y el 27 de febrero de 2003, con sus diversas reformas y que ampliaron su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2006, así como mediante el diverso de fecha 1 de enero de 2007.

II. Que el artículo 1o., párrafo quinto, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, publicada en el DOF el 7 de diciembre de 2007, establece que el gas LP seguirá sujeto a los precios máximos al usuario final y de venta de primera mano que, por razones de interés público y en tanto no exista la correspondiente resolución firme de la Comisión Federal de Competencia, fije el Ejecutivo Federal, sin que se requiera trámite o requisito adicional alguno.

III. Que la Comisión Federal de Competencia no ha emitido la declaratoria prevista en la fracción I del artículo 7 de la Ley Federal de Competencia Económica, en relación con la existencia de condiciones de competencia efectiva en el mercado de gas LP, y

IV. Que, por todo lo anterior, se considera de interés público continuar moderando el efecto de la volatilidad del precio del referido producto en la economía de las familias mexicanas, para lo cual resulta necesario aplicar el régimen previsto en el artículo 1o., párrafo quinto, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.

Segundo. Que, en razón de lo expuesto, en términos del Decreto del 28 de diciembre resulta conveniente establecer un incremento mensual de 0.0317 pesos por kilogramo en el promedio ponderado nacional del precio al público en tanto se emite la declaratoria a que se refiere el artículo 7o., fracción I, de la Ley Federal de Competencia Económica.

Tercero. Que de acuerdo con el artículo primero, fracción I, del Decreto del 28 de diciembre, el gas LP quedará sujeto a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales; y en términos de la fracción II del mismo artículo, por venta de primera mano de gas LP se entenderán todas las ventas de dicho producto que para consumo en territorio nacional realicen Petróleos Mexicanos o sus organismos subsidiarios, incluyendo el gas LP de importación.

Cuarto. Que de conformidad con el artículo primero, fracción III, del Decreto del 28 de diciembre, "[…] la Secretaría de Energía, por conducto de la Comisión Reguladora de Energía, establecerá la metodología para la determinación del precio de venta de primera mano del gas licuado de petróleo y la Secretaría de Economía fijará los precios máximos de venta del gas licuado de petróleo al usuario final, manteniendo la política actual en los elementos que integran el precio al usuario final, de manera tal que el precio mensual promedio ponderado nacional aumente 0.0317 pesos por kilogramo, respecto al precio promedio ponderado nacional del mes anterior".

Quinto. Que esta Comisión es la autoridad facultada conforme a la Ley de la Comisión Reguladora para establecer el precio máximo de ventas de primera mano, de conformidad con el artículo 3, fracción XXII de dicha Ley.

Sexto. Que la vigencia del Decreto del 28 de diciembre, en los términos del mismo, finaliza el 31 de enero de 2008.

Séptimo. Que, no obstante lo anterior, el Ejecutivo Federal considera de interés público continuar moderando el efecto de la volatilidad del precio del gas LP en beneficio de la economía familiar, por lo cual, de conformidad con el artículo unico del Diverso a que hace referencia el Resultando sexto de la presente Resolución, se reforma el Transitorio Unico del Decreto del 28 de diciembre en los términos siguientes:

> **ARTICULO UNICO.-** Se **REFORMA** el Transitorio Unico del Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2007 y reformado mediante diverso publicado en el mismo órgano informativo el 31 de enero de 2008, para quedar como sigue:
>
> "**UNICO**.- La vigencia del presente Decreto concluirá el 31 de marzo de 2008".

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, fracción I, inciso e), de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo de Petróleo, 7 de la Ley Federal de Competencia Económica; 3 fracción XXII, 4 y 11 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, 1o., párrafo quinto, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008; el "Decreto por el que el Ejecutivo Federal sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales", publicado el 28 de diciembre de 2007; y los Decretos por los que se modifica el diverso por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2007", publicados el 31 de enero de 2008 y el 29 de febrero de 2008, esta Comisión:

RESUELVE

Primero. Durante el mes de marzo de 2008, Pemex-Gas y Petroquímica Básica calculará los precios máximos mensuales del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano conforme a lo siguiente:

I. Calculará el promedio ponderado nacional de los precios máximos de venta de gas licuado de petróleo y de los servicios involucrados en su entrega al usuario final que se hayan establecido como aplicables para el mes inmediato anterior;

II. Aplicará un incremento de 0.0317 pesos por kilogramo al promedio ponderado calculado conforme al resultado de la fracción I anterior;

III. Calculará los precios máximos del gas LP objeto de venta de primera mano del mes de que se trate de forma tal que, al considerarlos dentro del cálculo de los precios máximos de venta al usuario final de dicho mes, se obtenga que el promedio ponderado nacional de estos últimos precios sea igual al resultado de la fracción II anterior, y

IV. Para el cálculo a que se refiere el resultado de la fracción III anterior, Pemex-Gas y Petroquímica Básica estimará los precios máximos de venta al usuario final manteniendo la política actual en los elementos que integran el precio al usuario final.

Segundo. Pemex-Gas y Petroquímica Básica presentará a la Comisión, dentro de los primeros 10 días hábiles de abril de 2008, el procedimiento de cálculo y los valores utilizados, así como el sustento de los mismos, empleados en la metodología a que se refiere el Resolutivo Primero anterior.

Tercero. La metodología a que se refiere el Resolutivo Primero anterior prevalecerá en los términos del artículo segundo del Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2007.

Cuarto. Notifíquese la presente Resolución a Pemex-Gas y Petroquímica Básica, y hágase de su conocimiento que contra el presente acto administrativo podrá interponerse el recurso de reconsideración que prevé el artículo 11 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía y que el expediente respectivo se encuentra y puede ser consultado en las oficinas de esta Comisión Reguladora de Energía ubicadas en Horacio 1750, colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, 11510, México, D.F.

Quinto. Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.

Sexto. Inscríbase la presente Resolución en el registro a que se refiere la fracción XVI del artículo 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía bajo el No. RES/052/2008.

México, D.F., a 25 de febrero de 2008.- El Presidente, **Francisco J. Salazar Diez de Sollano**.- Rúbrica.- El Comisionado, **Francisco José Barnés de Castro**.- Rúbrica.- El Comisionada, **Israel Hurtado Acosta**.- Rúbrica.- El Comisionado, **Noé Navarrete González**.- Ausente.- El Comisionado, **Rubén F. Flores García**.- Rúbrica.

Carlos Hans Valadez Martínez, Secretario Ejecutivo de la Comisión Reguladora de Energía, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción V y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, certifico: Que el presente documento, que consta de seis fojas útiles, es copia fiel de su original que obra en los archivos de esta Secretaría Ejecutiva, como Resolución Núm. RES/052/2008 del 25 de febrero de 2008.

La presente certificación se expide en México, Distrito Federal, a 29 de febrero de dos mil ocho.- Conste.- Rúbrica.

AVISO mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Estudio Sismológico Marino Aquila 3D, perteneciente al Proyecto de Inversión Golfo de México Sur, del Activo Regional de Exploración, Región Norte.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.- Subsecretaría de Hidrocarburos.- Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA LA SOLICITUD DE PERMISO PRESENTADA POR EL ORGANISMO SUBSIDIARIO PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS DE EXPLORACION SUPERFICIAL RELACIONADOS CON EL "ESTUDIO SISMOLOGICO MARINO AQUILA 3D", PERTENECIENTE AL PROYECTO DE INVERSION GOLFO DE MEXICO SUR, DEL ACTIVO REGIONAL DE EXPLORACION, REGION NORTE.

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o. y 4o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 3o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 8o. del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 55 del Reglamento de Trabajos Petroleros, y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía se comunica que el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción, a través de su apoderado legal, Ing. Agustín Rivas Del Angel, Jefe del Departamento de Administración Patrimonial y Servicios del Activo Integral Poza Rica-Altamira, mediante oficio 238-75000-00552-2008, de fecha 18 de febrero de 2008, solicita a esta Secretaría de Energía el permiso para la realización del estudio de reconocimiento y exploración superficial que a continuación se detalla:

1. NOMBRE DEL TRABAJO

"Estudio Sismológico Marino Aquila 3D", proyecto de inversión Golfo de México Sur, Activo Regional de Exploración, Región Norte.

2. LOCALIZACION Y LIMITES DEL AREA A CUBRIR

El área de estudio se localiza en aproximadamente a 172 km al N 30º. E de la ciudad de Tampico y a 130 km al S 83º. E de la ciudad de Soto la Marina, del Estado de Tamaulipas.

El estudio se desarrollará en un área aproximada de 3,000 km².

Se trabajará dentro del área cuyos vértices dados en coordenadas UTM y geográficas son los siguientes:

COORDENADAS DEL ESTUDIO SISMOLOGICO MARINO AQUILA 3D

Vértice	UTM		Geográficas	
	X	Y	Latitud	Longitud
A	684,569.92 m	2'640,219.98 m	23°51'51.09" N	97°11'14.94" W
B	730,456.43 m	2'640,261.55 m	23°51'30.98" N	96°44'13.59" W
C	730,456.43 m	2'580,567.50 m	23°19'11.27" N	96°44'46.80" W
D	675,915.47 m	2'580,580.16 m	23°19'36.04" N	97°16'46.13" W
E	675,908.01 m	2'610,949.95 m	23°36'03.22" N	97°16'33.58" W
F	684,566.15 m	2'610,954.74 m	23°35'59.90" N	97°11'28.22" W

3. METODO EXPLORATORIO

El "Estudio Sismológico Marino Aquila 3D", se realizará con el método geofísico sismológico de reflexión tridimensional con la técnica de cable remolcado (*Streamer)*. Con esta técnica, un barco especializado genera ondas sísmicas utilizando un arreglo de pistolas de aire, remolcadas por el barco, como fuente de energía. Las ondas sísmicas producidas atraviesan la capa de agua, llegan al fondo marino y continúan su viaje a través de las capas del subsuelo las que, de acuerdo con sus propiedades físicas, reflejarán o refractarán las ondas sísmicas. Las ondas reflejadas son registradas por los receptores (hidrófonos) localizados en los *streamers* remolcados igualmente por el barco.

Las ondas sísmicas registradas por los hidrófonos son amplificadas y grabadas en cinta magnética en un sismógrafo para después ser procesadas.

La adquisición de los datos sísmicos en tres dimensiones de buena calidad y alta resolución permita permitirá definir con detalle la imagen en el subsuelo de la columna terciaria influenciada por tectónica salina, para generar prospectos exploratorios que permitan evaluar el potencial petrolero del área, cuyos principales objetivos geológicos estarían ubicados a una profundidad de 1,000 a 5,000 metros en rocas de edad Mioceno y posible Oligoceno.

El presente Aviso deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación para que, en un término de treinta días naturales a la entrada en vigor del presente, los propietarios, poseedores o usufructuarios de los terrenos objeto de la exploración presenten su oposición, si la hubiere, ante la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 890, piso 11, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, Distrito Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 9 de abril de 2008.- El Director General, **Juan Carlos Zepeda Molina**.- Rúbrica.

AVISO mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Estudio Sismológico Tres Hermanos 3D Sur, perteneciente al Proyecto de Inversión Tres Hermanos, del Activo Regional de Exploración, Región Norte.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.- Subsecretaría de Hidrocarburos.- Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA LA SOLICITUD DE PERMISO PRESENTADA POR EL ORGANISMO SUBSIDIARIO PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS DE EXPLORACION SUPERFICIAL RELACIONADOS CON EL "ESTUDIO SISMOLOGICO TRES HERMANOS 3D SUR", PERTENECIENTE AL PROYECTO DE INVERSION TRES HERMANOS, DEL ACTIVO REGIONAL DE EXPLORACION, REGION NORTE.

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o. y 4o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 3o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 8o. del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 55 del Reglamento de Trabajos Petroleros, y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía se comunica que el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción, a través de su apoderado legal, Ing. Agustín Rivas Del Angel, Jefe del Departamento de Administración Patrimonial y Servicios del Activo Integral Poza Rica-Altamira, mediante oficio 238-75000-00550-2008, de fecha 18 de febrero de 2008, solicita a esta Secretaría de Energía el permiso para la realización del estudio de reconocimiento y exploración superficial que a continuación se detalla:

1. NOMBRE DEL TRABAJO

"Estudio Sismológico Tres Hermanos 3D Sur", Proyecto de Inversión Tres Hermanos, Activo Regional de Exploración, Región Norte.

2. LOCALIZACION Y LIMITES DEL AREA A CUBRIR

El área de estudio se localiza aproximadamente a 30 km al N 73° W de la ciudad de Tuxpam y a 18.4 km al S23°E de la ciudad de Cerro Azul, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y queda comprendida en las asignaciones petroleras números A-1082, A-1086, A-1103 y A-1107.

El estudio se desarrollará en un área aproximada de 1,000 km².

Se trabajará dentro del área cuyos vértices dados en coordenadas UTM y geográficas son los siguientes:

COORDENADAS DEL ESTUDIO SISMOLOGICO TRES HERMANOS 3D SUR

Vértice	UTM		Geográficas	
	X	Y	Latitud	Longitud
A	619,420.17 m	2'339,507.97 m	21°09'15.11" N	97°50'59.40" W
B	646,858.63 m	2'347,226.67 m	21°13'18.91" N	97°35'05.85" W
C	656,356.32 m	2'313,464.29 m	20°54'58.16" N	97°29'47.52" W
D	628,917.86 m	2'305,745.58 m	20°50'54.75" N	97°45'39.22" W

3. METODO EXPLORATORIO

El "Estudio Sismológico Tres Hermanos 3D Sur", se realizará con el método geofísico de sismología de reflexión que consiste en producir pequeñas vibraciones (microsismos) mediante la utilización de martillo hidráulico y/o mini-vibrador, como fuente de energía.

La prospección sismológica de reflexión es un método indirecto basado en la interpretación de ondas sísmicas generadas artificialmente desde la superficie del terreno, mismas que viajan por el subsuelo y son captadas a su regreso por un sismógrafo, cuyo registro e interpretación permite determinar las características de las estructuras y trampas estratigráficas con posibilidades de contener hidrocarburos.

La operación se inicia con la apertura de brechas o haciendo transitables los caminos ya existentes por donde pasan las líneas sísmicas. Esta actividad se realiza procurando no afectar la flora o la infraestructura existente en el área de estudio.

Posteriormente, se traza una retícula sobre el terreno, tanto para líneas de fuente impulsiva como para líneas de recepción, a continuación se tienden los cables, se instalan las cajas telemétricas y se plantan los sismodetectores (geófonos) a lo largo de cada línea sísmica programada.

En cada punto fuente, la energía que se genera mediante el martillo hidráulico y/o mini-vibrador viaja a través de todas las capas del subsuelo y son reflejadas o refractadas al encontrar cambios en las propiedades físicas de las rocas o contactos entre capas o estratos de la corteza terrestre. Las ondas sísmicas reflejadas retornan a la superficie en donde son captadas por los sismodetectores, los cuales las envían al sismógrafo en donde se graban en forma digital. Posteriormente, esta información sísmica es enviada en cintas magnéticas a los centros de procesado donde se procesa la información y se obtienen secciones sismológicas que permiten identificar estructuras y trampas estructurales con características favorables para almacenar hidrocarburos.

La adquisición de los datos sísmicos en tres dimensiones con buena resolución y calidad permitirá definir claramente la componente estructural del relieve de la Formación El Abra e identificar potencialmente trampas de hidrocarburos, continuar con la actualización del modelo geológico y coadyuvar en la caracterización tanto estática como dinámica de los yacimientos, así como establecer una mejor estrategia en la incorporación y explotación de hidrocarburos, minimizando los factores de riesgo geológico.

El presente Aviso deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación para que, en un término de treinta días naturales a la entrada en vigor del presente, los propietarios, poseedores o usufructuarios de los terrenos objeto de la exploración presenten su oposición, si la hubiere, ante la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 890, piso 11, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, Distrito Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 9 de abril de 2008.- El Director General, **Juan Carlos Zepeda Molina**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se establece el cupo para importar filamento de poliéster textil texturado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

EDUARDO SOJO GARZA ALDAPE, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 34 fracciones I y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o., fracción I, 5o., fracción V, 6o., 13, fracción I, 23 y 24 segundo párrafo de la Ley de Comercio Exterior; 9o., fracción V, 26, 31, 32 y 33, fracción II del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior; 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que es necesario complementar la producción de filamento de poliéster textil texturado para atender la demanda de estos insumos de la industria textil del país, por lo cual la Secretaría de Economía ha llevado a cabo una serie de medidas tendientes a alcanzar este propósito, de las cuales forma parte el esquema al que se refiere el presente Acuerdo;

Que es conveniente que la industria química productora de fibras artificiales y sintéticas en México garantice la oportunidad y la uniformidad de la calidad en el abasto total de filamento de poliéster textil texturado conforme a la demanda de la industria textil del país;

Que el 30 de junio de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se modifican diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial y de los diversos por los que se establece el esquema de importación a la Franja Fronteriza Norte y Región Fronteriza, mediante el cual se establece el arancel-cupo para la fracción arancelaria 5402.33.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, y

Que la medida a que se refiere el presente instrumento cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Comercio Exterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CUPO PARA IMPORTAR FILAMENTO DE POLIESTER TEXTIL TEXTURADO

ARTICULO 1.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer el cupo para importar ciertas especialidades de filamento de poliéster textil texturado al amparo del arancel-cupo de la fracción arancelaria 5402.33.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, establecido en el artículo 5 del Decreto por el que se modifican diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial y de los diversos por los que se establece el esquema de importación a la Franja Fronteriza Norte y Región Fronteriza, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2007.

ARTICULO 2.- Para los efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

I.- **Empresa productora**, a la persona moral en cuyos estatutos constitutivos figure como objeto la producción de fibras químicas y que haya producido en el territorio nacional dentro del año anterior a la presentación de la solicitud, filamento de poliéster textil texturado clasificable en la fracción arancelaria 5402.33.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

II.- **Filamento de poliéster textil texturado**, a los filamentos sintéticos texturados de poliésteres sin acondicionar para la venta al por menor clasificados en la fracción arancelaria 5402.33.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, de acuerdo con la descripción que se establece en la hoja de requisitos anexa.

III.- **Secretaría**, a la Secretaría de Economía.

ARTICULO 3.- El monto del cupo a asignar será el equivalente al 15 por ciento del volumen anual de la producción en territorio nacional, de la empresa productora solicitante, de poliéster textil texturado clasificable en la fracción arancelaria 5402.33.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, correspondiente al año fiscal anterior o en los 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud.

La Secretaría asignará el cupo a que se refiere el presente Acuerdo, a las empresas productoras solicitantes que cumplan con lo establecido en la hoja de requisitos adjunta a este ordenamiento.

ARTICULO 4.- El cupo a que se refiere este Acuerdo se asignará a través del mecanismo de Asignación Directa.

La asignación del cupo se realizará por la Dirección General de Comercio Exterior de la Secretaría.

ARTICULO 5.- Las solicitudes de asignación de cupo a que se refiere este instrumento, deberán presentarse en la ventanilla de atención al público de la representación federal de la Secretaría que corresponda al domicilio del solicitante, en el formato SE-03-011-1 "Solicitud de asignación de cupo".

ARTICULO 6.- Una vez obtenida la asignación, la empresa productora deberá solicitar la expedición del certificado de cupo mediante la presentación del formato SE-03-013-5 "Solicitud de Certificados de cupo (Obtenido por asignación Directa)", el cual será emitido por la Secretaría dentro de los siete días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

ARTICULO 7.- El certificado de cupo es nominativo e intransferible, la vigencia del mismo será al 31 de diciembre del año de su expedición, al término de la cual, la empresa productora deberá presentar en un plazo no mayor a 20 días hábiles, un reporte sobre el ejercicio del cupo, ante la representación federal de la Secretaría que expidió el certificado.

ARTICULO 8.- Los formatos a que se hace referencia en este Acuerdo estarán a disposición de los interesados en las representaciones federales de la Secretaría, y en la página de Internet de la Comisión Federa de Mejora Regulatoria, en las direcciones electrónicas siguientes:

a) Para el caso del formato SE-03-011-1 "Solicitud de asignación de cupo".

http://www.cofemer.gob.mx/rfts/ficha.asp?homoclave=se-03-033-B

b) Para el caso del formato SE-03-013-5 "Solicitud de Certificados de cupo (Obtenido por asignación Directa)":

http://www.cofemer.gob.mx/rfts/ficha.asp?homoclave=se-03-042-A

ARTICULO 9.- La Secretaría establecerá un grupo de trabajo en el que participarán autoridades aduaneras y organizaciones empresariales para revisar, al menos trimestralmente, la operación del cupo al que se refiere el presente Acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 11 de abril de 2008.- El Secretario de Economía, **Eduardo Sojo Garza Aldape**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA
HOJA DE REQUISITOS DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CUPO PARA IMPORTAR FILAMENTO DE POLIESTER TEXTIL TEXTURADO

1/1

Beneficiarios:	➢ Personas morales que cumplan con la definición de empresas productoras, conforme al artículo 2 de este Acuerdo, y con los requisitos establecidos en el mismo.
Solicitud:	➢ Formato SE-03-011-1 "Solicitud de asignación de cupo".

Documento	**Periodicidad**
Las empresas productoras deberán presentar a la Secretaría de Economía:	
1. Un dictamen de Contador Público Registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*****, dirigido a la Dirección General de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía, en el que:	Cada vez que solicite
a) Se incluya la ubicación de la planta, y se certifique que la empresa productora se encuentra en operación a la fecha del reporte y que ha producido en el territorio nacional, durante el año anterior a la presentación de la solicitud, filamento de poliéster textil texturado clasificable en la fracción arancelaria 5402.33.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.	
b) Se indique el volumen total de la producción de la empresa productora solicitante en el año fiscal anterior o en los 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud, correspondientes a filamento de poliéster textil texturado clasificable en la fracción arancelaria 5402.33.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.	
***** El Contador Público deberá firmar e indicar su número de registro vigente en cada una de las hojas y anexos que integran su dictamen.	

2.	Escrito en papel membretado de la empresa productora, en el que describa la especialidad o especialidades de filamento de poliéster textil texturado a importar a través del cupo, las cuales únicamente podrán referirse a una o más de las siguientes: **a)** Multifilamentos texturados de poliéster con denier por filamento (DPF) menor o igual a 1.25 (incluye microfibras) **b)** Filamentos texturados conocidos como "thick and thin", filamento texturizado con estiramiento no uniforme y con segmento de decitex variable. **c)** Hilados texturados de efectos especiales: **i.** Tipo durazno: hilo texturizado formado por dos hilos de diferente decitex y diferente encogimiento producido en un solo paso. **ii.** Tipo seda: hilo texturizado que presenta un denier por filamento igual o menor a 1.0 **iii.** Tipo lino: hilo texturizado formado por partes gruesas y delgadas, fabricado a temperaturas mayores de 493 K (220°C) y con una contracción de rizo menor a 22%. **iv.** Hilos ITY: hilo texturizado formado de dos o más hilos de diferentes características unidos por aire que forman un enlace (trenzado) uniforme en un solo proceso.	Cada vez que solicite
3.	Copia del Reporte sobre el ejercicio del cupo inmediato anterior, y del acuse de recibo de su entrega a la Secretaría en términos de lo dispuesto en el artículo 7 del presente Acuerdo.	Para solicitudes subsecuentes a la primera Cada vez que solicite

---

RESOLUCION por la que se otorga licencia para continuar separado del ejercicio de sus funciones a Roberto Fernando Ramírez Narezo, corredor público número 2 en la plaza del Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en el artículo 20, fracción XV del Reglamento Interior de esta dependencia, en respuesta a la petición del licenciado Roberto Fernando Ramírez Narezo, Corredor Público número 2 en la plaza del Estado de México, en la que solicita licencia para continuar separado de sus funciones como corredor público, da a conocer la siguiente Resolución:

> Con fundamento en los artículos 15, fracción VIII, de la Ley Federal de Correduría Pública, así como 64 de su Reglamento, la Secretaría de Economía ha resuelto otorgarle licencia para continuar separado del ejercicio de sus funciones como Corredor Público número 2 en la plaza del Estado de México, hasta por un año contado a partir del día 7 de abril de 2008, siendo dicha licencia renunciable conforme lo señala la citada ley.
>
> En razón de lo anterior, el sello oficial a su cargo continuará bajo la guarda y custodia del Colegio de Corredores Públicos de la plaza del Estado de México, Asociación Civil, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública. Asimismo, el archivo de pólizas y actas, libros de registro autorizados e índice respectivo continuarán bajo la guarda y custodia del licenciado Gustavo Mauricio Gámez Imaz, Corredor Público número 1 de la Plaza del Estado de México, con quien tiene celebrado Convenio de Suplencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 del mencionado reglamento.

México, D.F., a 11 de abril de 2008.- El Director General, **Oscar Alberto Margain Pitman**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

NORMA Oficial Mexicana NOM-062-PESC-2007, Para la utilización del sistema de localización y monitoreo satelital de embarcaciones pesqueras.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

WOLFGANG RODOLFO GONZALEZ MUÑOZ, Coordinador General Jurídico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o., 2o., fracción I, 9o., 12, 14, 26 y 35, fracciones XXI, incisos d) y e), y XXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. y 9o. de la Ley de Planeación; 1o., 2o., fracciones I, III, IV, IX, XIII y XIV, 3o., 4o., fracciones XV, XVIII, XIX, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXVI, XXXIX y XLIII, 5o., 6o., 7o., 8o., fracciones I, III, VII, XII, XIV, XVI, XXII, XXVIII, XXXIX y XL, 10, 17, fracciones I, VIII y IX, 21, párrafos primero y tercero, 36, fracción III, 40, fracción I, 41, fracciones IV, V y VI, 43, primer párrafo, 46, 48, primer párrafo, 52, primer párrafo, 124, 125, 132, fracciones XXVI, XXVIII y XXXI, 133 y 138, fracción II, de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables; 1o., 2o., fracción II, 3o., fracciones III, IV, IV-A, X-A, XI, XV-A y XVIII, 38, fracciones II y IX, 40, fracciones I y X, 41, 43, 49, 50, 52, 53, 57, 68, 70, 71, 73 y 74 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización; 1o., 3o., 30, fracción I, incisos a), b) y c), 31, fracciones I, inciso a), y II, incisos a) y c), 34, 39, 40, 45, fracciones VI y XI, 47, 144, 145 y 146 del Reglamento de la Ley de Pesca; 28 y 34 del Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización; y 1o., 2o., fracciones I, IV, XXV y XXVI, 3o., fracciones I y III, 4o., 15, fracciones I, III, IV, XXX y XXXI, 32, 33, fracciones V, VI y XII, 37, 39, fracciones I, III, IV, VII, VIII, IX, X, XIII, XIV, XV, XVI y XVII, y 42, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; he tenido a bien expedir la presente:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-062-PESC-2007, PARA LA UTILIZACION DEL SISTEMA DE LOCALIZACION Y MONITOREO SATELITAL DE EMBARCACIONES PESQUERAS

INDICE

0. Introducción

1. Objetivo y campo de aplicación

2. Referencias

3. Definiciones

4. Regulación para la utilización del Sistema de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras

5. Grado de concordancia con normas internacionales

6. Bibliografía

7. Evaluación de la conformidad

8. Observancia de esta Norma

0. Introducción

0.1 Que los recursos acuáticos aun siendo renovables, son limitados y deben de someterse a una ordenación adecuada para lograr su eficiente explotación, su manejo integral y aprovechamiento sustentable, conforme a la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

0.2 Que actualmente la pesca regulada en nuestro país es una actividad de gran importancia económica y social, ya que contribuye al desarrollo regional, a la economía de subsistencia, genera divisas por concepto de exportaciones, es fuente de empleo, recreación, abastece de alimentos y como tal contribuye a la alimentación de la población humana.

0.3 Que dado la importancia de la actividad pesquera que se lleva a cabo sobre diferentes especies en nuestro país y a que muchas de las poblaciones se encuentran en los límites de su rendimiento sostenible, entre otros factores debido a la intensidad de captura, se hace necesario fortalecer las medidas orientadas al control y seguimiento de las operaciones de pesca.

0.4 Que entre los adelantos científicos y tecnológicos que se han desarrollado en diversos países se encuentran instrumentos, equipos y sistemas de identificación y comunicación para la localización y monitoreo satelital de las embarcaciones que realizan actividades de pesca.

0.5 Que la información generada por un Sistema de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras, constituye una forma de dar seguimiento al esfuerzo pesquero efectivo en las pesquerías por área geográfica, lo cual es de gran utilidad para la investigación científica pesquera y el manejo de pesquerías, así como también contribuye al salvamento y rescate de tripulaciones y embarcaciones, conforme a convenios internacionales en los que nuestro país forma parte (Salvamento y Rescate, Organización Marítima Internacional (OMI).

0.6 Que debido a la necesidad de cumplir con acuerdos suscritos por nuestro país y hacer concurrir diferentes regulaciones pesqueras orientadas al control y seguimiento de las operaciones de pesca, se hace necesario fortalecer las medidas de ordenación aplicables a sistemas de seguimiento, control y vigilancia de las operaciones pesqueras.

En ese marco, la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) y la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA), organismos regionales de los que México forma parte, han acordado que los países miembros establezcan sistemas de seguimiento satelital de las flotas pesqueras a más tardar en el 2005, lo cual tiene relación con el Plan de Acción Internacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Reportada y No Regulada de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, 1999), que recomienda la aplicación de un sistema de localización de buques (VMS) de conformidad con las normas nacionales.

0.7 Que ante la necesidad de conocer con mayor precisión la operación de las embarcaciones pesqueras registradas, principalmente dentro de la Zona Económica Exclusiva, y por constituir esta definición un acto de soberanía nacional, se requiere establecer medidas de ordenación para un programa de seguimiento, apoyo y soporte, que incluya herramientas tales como la implementación de dispositivos capaces de proporcionar información correspondiente sobre el estatus que guardan las embarcaciones pesqueras en ruta y zonas de pesca.

0.8 Que teniendo en cuenta que administrar los recursos pesqueros es una atribución conferida a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por conducto de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, se hace necesario fomentar regulaciones acordes a las necesidades presentes del sector que permitan garantizar la pesca responsable y segura de las diferentes especies en el futuro.

0.9 Que son factores preponderantes para evitar la captura indiscriminada de especies no objetivo de la pesca, el ordenamiento de las embarcaciones pesqueras y una mejor y mayor inspección y vigilancia, por lo que se hace necesario apoyarse en nuevas tecnologías que permitan hacer más eficientes estas labores, con la colaboración de todos los actores involucrados en estas actividades.

Al respecto, el artículo 125 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, establece que en las labores de inspección y vigilancia del cumplimiento de esa Ley y de las demás disposiciones que de ella deriven, se podrán utilizar todos aquellos instrumentos que aporten los descubrimientos y avances científicos y tecnológicos, siempre que su utilización no se encuentre restringida o prohibida por la ley.

En la inspección y vigilancia de actividades pesqueras que se realicen en sistemas lagunarios, estuarinos, mar territorial y la zona económica exclusiva, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación podrá utilizar sistemas de localización y monitoreo satelital. Para estos efectos, dicha autoridad determinará, mediante disposiciones reglamentarias o en las concesiones y permisos, las embarcaciones que requieran el equipo especializado de monitoreo, para la operación de dichos sistemas.

Los elementos que arrojen los instrumentos a que se refiere este artículo se considerarán como medios de prueba, y tendrán el valor probatorio que se determine en las disposiciones jurídicas aplicables.

0.10 Que resulta necesario que los esfuerzos multilaterales para la protección de los recursos pesqueros se incrementen a efecto de alcanzar un aprovechamiento sostenible.

0.11 Que se hace imprescindible prever e incorporar instrumentos tecnológicos que ayuden a salvaguardar la vida humana en el mar de conformidad con los convenios internacionales SOLAS/74 referente a Seguridad de la Vida en el Mar, PBIP/2004 referente a Buques e Instalaciones Portuarias y SAR/79 referente a Búsqueda y Rescate.

0.12 Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se hace necesario establecer medidas de control con la participación que corresponda a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Marina, en sus respectivos ámbitos de atribuciones, a través de las regulaciones específicas contenidas en la presente Norma Oficial Mexicana.

0.13 Que se requiere contar con un Sistema de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras, que esté integrado por un equipamiento uniforme y pueda ser actualizado para un mejor servicio.

0.14 Que con el Sistema de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras se podrá:

a) Conocer la localización exacta de la ruta tomada por la embarcación a lo largo de su viaje, así como la zona de pesca;

b) Mejorar la información para la investigación técnica y científica pesquera;

c) Mejorar la administración de los recursos pesqueros, y

d) Verificar el respeto a las vedas, así como a las áreas de captura restringidas o prohibidas y el grado de incidencia o reincidencia de embarcaciones, lo que aportará información a las autoridades, que podrá ser considerada como prueba de eventuales infracciones o ilícitos en los términos de las disposiciones aplicables.

0.15 Que el Sistema de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras, se soporta en un sistema de posicionamiento geográfico de uso generalizado, transreceptores en las embarcaciones y uno o varios Centros de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras.

0.16 Que el transreceptor de localización y monitoreo satelital reporta casi en tiempo real las diferentes posiciones de la embarcación, así como su velocidad y rumbo, los cuales son enviados automáticamente al Centro de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras, en donde pueden ser analizados.

0.17 Que el Sistema de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras, es un instrumento acorde con el Plan de Acción Internacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Reportada y No Regulada, adoptado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en 1998, cuyo objetivo es prevenir, disuadir y eliminar dichas actividades, proporcionando medidas completas, efectivas y transparentes por parte de los países miembros, incluidas las organizaciones regionales de administración pesquera de acuerdo con el Derecho Internacional.

Dicho Plan recomienda en su artículo 24.3 que los Estados deben implementar un sistema de monitoreo de embarcaciones (VMS) de acuerdo con reglamentaciones nacionales, regionales o internacionales, incluyendo el requerimiento para las embarcaciones bajo su jurisdicción.

0.18 Que el 17 de enero de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto suscrito por el C. Presidente de la República, por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012, en cuyo artículo segundo se establece que el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012 será de observancia obligatoria para las dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, mismo Decreto que entró en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, de acuerdo con lo dispuesto por su artículo primero transitorio.

Que de entre las estrategias contenidas en el aprobado Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012, se desprende que de acuerdo con la estrategia 2.3 Aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación para el desarrollo rural, resulta estratégico para la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de su Organo Administrativo Desconcentrado denominado Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, entre otras cosas, fortalecer el Sistema de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras, para hacer eficientes las operaciones de inspección y vigilancia, operando a costos menores que los operativos tradicionales, así como reducir tiempos de respuesta; dar atención oportuna al sector en situaciones de emergencia de embarcaciones, mediante la identificación de alarmas en los dispositivos satelitales; así como coadyuvar a que se dé cumplimiento a la normatividad y compromisos internacionales.

Para ello, entre otras líneas de acción, se ha trazado la relativa a mantener el Sistema de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras que permite la vigilancia de la actividad pesquera que se desarrolla en nuestros litorales y constituye un importante instrumento de seguridad para los pescadores.

Con el mantenimiento del referido Sistema de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras, el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012, procura el aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación para el desarrollo rural, pero además y de manera muy destacada, incrementar las medidas de seguridad para salvaguardar la vida humana en el mar, contribuyendo con los objetivos de la Comisión Intersecretarial de Seguridad y Vigilancia Marítima y Portuaria, en coordinación con la Secretaría de Marina (SEMAR) para la búsqueda y rescate de embarcaciones en ambos litorales del país.

El objetivo fundamental es hacer de la pesca una actividad segura y viable en términos técnicos, económicos y sustentables, considerando los intereses de los usuarios de los recursos.

0.19 Considerando que el no aplicar las medidas de manejo y ordenación materia de esta regulación, traería consigo mayores afectaciones en las poblaciones de los recursos pesqueros, lo que implicaría largos periodos de recuperación y reducción de los niveles de reclutamiento de las poblaciones pesqueras, se hace necesario emitir la presente Norma Oficial Mexicana.

1. Objetivo y campo de aplicación

1.1 Esta Norma Oficial Mexicana tiene como propósito contribuir a un aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y marinos, a través de un mayor control de las operaciones de las embarcaciones pesqueras nacionales.

1.2 Es de observancia obligatoria para los concesionarios y permisionarios que realicen actividades de pesca, excepto deportivo-recreativa, en embarcaciones pesqueras con motor estacionario (intraborda), potencia nominal superior a 80 Hp (caballos de fuerza), con cubierta corrida y eslora superior a 10.5 metros, que operen en aguas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, Golfo de México y Mar Caribe, dentro de la Zona Económica Exclusiva, así como para aquellas embarcaciones de bandera mexicana que realicen actividades de pesca en Alta Mar.

2. Referencias

Esta norma se complementa con:

2.1 Norma Oficial Mexicana NOM-002-PESC-1993, Para ordenar el aprovechamiento de las especies de camarón en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1993, y sus modificaciones publicadas en ese Organo de Difusión el 30 de julio de 1997 y 28 de noviembre de 2006.

2.2 Norma Oficial Mexicana NOM-003-PESC-1993, Para regular el aprovechamiento de las especies de sardina monterrey, piña, crinuda, bocona, japonesa y de las especies anchoveta y macarela, con embarcaciones de cerco, en aguas de jurisdicción federal del Océano Pacífico incluyendo el Golfo de California, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1993.

2.3 Norma Oficial Mexicana NOM-023-PESC-1996, Que regula el aprovechamiento de las especies de túnidos con embarcaciones palangreras en aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 1997.

2.4 Norma Oficial Mexicana NOM-029-PESC-2006, Pesca responsable de tiburones y rayas. Especificaciones para su aprovechamiento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2006.

3. Definiciones

3.1 Centro de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras: Es el sitio informático responsable que se instalará dentro del edificio de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca. Es el lugar en donde se recibirán y procesarán los datos, reportes y toda la información transmitida a través del Sistema de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras.

3.2 CONAPESCA: Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

3.3 Contacto Unico: Es la persona responsable del sistema en su conjunto, designada en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca para la comunicación entre los concesionarios y permisionarios que realicen actividades de pesca, excepto deportivo-recreativa, en las embarcaciones pesqueras referidas en el apartado 1.2, que se incorporen al sistema posterior a su puesta en marcha o que se hubieren incorporado durante su etapa de funcionamiento voluntario.

3.4 Equipo o Transreceptor: Conjunto de elementos constituidos de un encapsulado principal, sistema de botón de emergencia y notificaciones visuales y audibles, interconectados por cables de alimentación eléctrica y señalización, que se instalan en cada embarcación pesquera responsable del Equipo o Transreceptor y que cuentan con las especificaciones técnicas para la ubicación geográfica de las embarcaciones pesqueras y la transmisión de señales vía satélite.

3.5 GPS: Sistema de Posicionamiento Global (Global Positioning System, por sus siglas en inglés). Se refiere a un sistema de radionavegación espacial que mediante el empleo de satélites y terminales terrenas permite ubicar la posición tridimensional de objetos en la superficie terrestre (tierra, mar o aire) dentro de un sistema de coordenadas ubicadas en la posición de la Terminal terrena mencionada.

3.6 Reporte de posición: Conjunto de datos que emite el Equipo o Transreceptor y que es captado a través de una señal de satélite por el Centro de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras. Los datos contenidos en el reporte de posición son: nombre de la embarcación y ubicación en coordenadas geográficas de latitud-longitud.

3.7 Secretaría: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

3.8 Servicios: Es el procesamiento de datos y entrega de la información de una localización horaria de cada embarcación monitoreada.

3.9 Sistema de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras: Es el conjunto de equipos (hardware) y programas de uso (software) necesarios y en operación para brindar el servicio que será suministrado y que conforman el Sistema de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras.

3.10 VMS: Sistema de seguimiento de embarcaciones por satélite (Vessel Monitoring System, por sus siglas en inglés).

4. Regulación para la utilización del Sistema de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras

4.1 Se establece el uso obligatorio del Sistema de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras, para los concesionarios y permisionarios que realicen actividades de pesca, excepto deportivo-recreativa, en las embarcaciones pesqueras a que se refiere el apartado 1.2.

4.2 El Sistema de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras a implementarse, deberá ser capaz de:

a) Proporcionar datos casi en tiempo real (menor o igual a 3 minutos);

b) Contar con un sistema de uso exclusivo para la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y eventual uso restringido de la información por personas autorizadas mediante un contacto único;

c) No requerir de ningún otro aparato, equipo o programa cibernético adicional al entregado e instalado en la embarcación pesquera, salvo que sea para conectar el equipo preexistente en la embarcación;

d) Deberá contar con un manual de usuario elaborado con términos comunes y sin tecnicismos, en el cual se explique la función de cada una de las opciones de operación del sistema, y

e) Debe cubrir el Mar Territorial y la Zona Económica Exclusiva.

4.3 El Equipo o Transreceptor deberá ser compacto, fácil de instalar en la derrota de la embarcación, con dimensiones de volumen del gabinete inferiores a los 10 dm^3, contar con una entrada de alimentación de energía eléctrica, resistente al medio marino y permitir la transmisión de la posición calculada con datos GPS, así como, en forma optativa, el envío de mensajes de texto para la entrada de reportes de pesca.

4.4 El Equipo o Transreceptor no podrá ser manipulable, por lo que deberá contar con mecanismos de seguridad que eviten el envío de información falsa o alterada desde el punto de vista operativo, además de que deberá ser de funcionamiento totalmente automático con comunicación directa al satélite y libre de interferencia en mar abierto. Para la confiabilidad de los datos e información deberá incluir una identificación única del Equipo o Transreceptor, la cual pueda ser asociada a la identificación de la embarcación pesquera en el Centro de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras, así como su posición geográfica con un error máximo de 30 metros de desviación estándar entre distancias y un nivel de confianza de al menos 95.5%.

Los requerimientos básicos de operatividad y seguridad con los que deberá contar el Sistema de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras para la transmisión de datos son los siguientes:

a) El compartimiento principal del Equipo o Transreceptor deberá ser estanco y proveer protección contra la introducción de objetos ajenos; así como contra el ingreso de agua por lluvia y brisa marina;

b) El Equipo o Transreceptor y GPS deberá estar integrado en el compartimiento principal del Equipo o Transreceptor;

c) Contar con una batería de respaldo, a fin de permitir continuar trasmitiendo por un lapso de por lo menos 48 horas después de que se suspenda el suministro de energía por caso fortuito o fuerza mayor, señalando con un mensaje específico en el Centro de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras, si hubo desconexión de la fuente de energía;

d) Contar con un accesorio que se conecte con el encapsulado principal del Equipo o Transreceptor para que el sistema de botón de emergencia transmita al Centro de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras cualquier situación que indiquen emergencia, riesgo o peligro inminente para la embarcación o su tripulación, asociando su posición geográfica en coordenadas de latitud y longitud;

e) El Transreceptor deberá contar con la capacidad de emitir alarmas sonoras y visuales que enteren a la tripulación que se encuentran operando en una zona prohibida. Así como poder transmitir al Centro de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras una señal de pánico o emergencia activada por cualquier miembro de la tripulación mediante la presión de un botón de emergencia;

f) Todos los Equipos o Transreceptores deberán ser capaces de enviar y entregar la información en el Sistema de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras del Centro de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras, y

g) El Sistema de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras a implementarse, deberá garantizar la transmisión automática de la posición geográfica actualizada de la embarcación, por lo menos cada hora.

4.5 El Equipo o Transreceptor deberá mantenerse siempre en funcionamiento abordo de la embarcación pesquera, es decir, cuando ésta se encuentre en puerto (siempre y cuando la estadía sea menor a 15 días), travesía o realizando actividades de pesca.

4.6 Los reportes de posición deben incluir una posición GPS a cada hora, pudiendo para el caso de que una embarcación pesquera se encuentre realizando actividades de pesca en proximidad a un área prohibida o no autorizada, reportar la posición en periodos de 15 minutos, en cuyo caso el periodo será configurado desde el Centro de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras.

4.7 El Equipo o Transreceptor abordo no deberá forzarse, golpearse y/o cubrirse para impedir u obstruir su transmisión, ni tampoco deberá ser desconectado de su fuente de energía.

4.8 El Centro de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras, estará localizado en el domicilio de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, ubicado en avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, colonia Sábalo Country Club, código postal 82100, en la ciudad y puerto de Mazatlán, Sinaloa; y, en coordinación con otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, dentro de su respectivo ámbito de atribuciones, podrá contar con sistemas repetidores o de consulta alternos, en los sitios que determine la CONAPESCA.

4.9 La administración del Sistema de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras le corresponderá a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, a través de su Dirección General de Inspección y Vigilancia, ubicada en el domicilio señalado en el apartado anterior.

4.10 Los concesionarios y permisionarios que realicen actividades de pesca, excepto deportivo-recreativa, en las embarcaciones pesqueras a que se refiere el apartado 1.2, quedan obligados a:

a) Facilitar la instalación o instalar oportunamente el Equipo o Transreceptor dentro de la(s) embarcación(es) pesqueras(s) especificadas en el título correspondiente;

b) Mantener energizado el Equipo o Transreceptor, permitiendo así su operación permanente cuando la embarcación pesquera se encuentre en puerto, travesía o realizando actividades de pesca, y

c) Permitir la verificación del funcionamiento del Equipo o Transreceptor instalado, a servidores públicos de la Secretaría a través de la CONAPESCA o personal acreditado por ésta.

5. Grado de concordancia con normas internacionales

5.1 NEMA, 2003. Estándar NEMA 250, Compartimientos para equipos eléctricos de un máximo de 1000 Volts. National Electrical Manufacturers Association. 41 p.

5.2 Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, SOLAS/74. Adoptado durante la Conferencia de Seguridad Marítima de Londres, del 21 de octubre al 1 de noviembre de 1974.

6. Bibliografía

6.1 CIAT, 1995. Resolución 95-3 sobre el seguimiento de barcos. Adoptada por la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT por sus siglas en inglés), en su Décimo Cuarta Reunión Regular (Madrid, noviembre de 1995. Reporte para el periodo bianual 1994-95, parte II, transmitida oficialmente a las partes contratantes el 21 de diciembre de 1995.

6.2 CIAT, 1998. Recomendación 97-12 relativa a un programa piloto de un sistema de seguimiento de barcos, emitido por la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT por sus siglas en inglés), la cual fue adoptada por la Comisión, en su Décima Quinta Reunión regular (Madrid noviembre de 1997), reporte para el periodo bianual 1996-1997 (parte II). Entro en vigor el 13 de junio de 1998.

6.3 CIAT, 2001. Un Sistema de Seguimiento de Buques (VMS) por Satélite para las Partes del CIAT, COM-2-08. 2a. Reunión llevada a cabo en El Salvador, San Salvador, 16 de junio de 2001.

6.4 CICAA, 2000. Resolución 00-20 de ICCAT sobre medidas de seguimiento integradas. Transmitida a las Partes Contratantes el 27 de diciembre de 2000.

6.5 Davies, S.L. y Reynolds, J.E., 2002. Guidelines for developing an at-sea fishery observer programme. FAO Fisheries Technical Paper. No. 414. Rome, FAO. 116 p.

6.6 FAO, 1995. Código de Conducta para la Pesca Responsable, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Roma, 1995. 46 p.

6.7 FAO, 2001. Plan de Acción Internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Roma. 27 p.

6.8 FAO, 2003. Mejora de la eficacia del seguimiento, control y vigilancia de los buques pesqueros. Documento de trabajo, Comité de Pesca de la FAO, XXV periodo de sesiones. FAO, Roma, Italia, 24-28 de febrero de 2003. 8 p

6.9 FAO., 1998. Fishing operations. 1. Vessel monitoring systems. Fishing Technology Service, Tech. Guidelines for Responsible Fisheries. No. 1, Suppl. 1. Rome, FAO. 58 p.

6.10 Flewwelling, P.; Cullinan, C.; Balton, D.; Sautter, R.P. y Reynolds, J.E. 2002. Recent trends in monitoring control and surveillance systems for capture fisheries. FAO Fisheries Technical Paper, número 415. Rome, FAO. 200 p.

6.11 Kelleher, K., 2002. The costs of monitoring, control and surveillance of fisheries in developing countries. FAO Fisheries Circular No. 976. Rome FAO. 2002. 47 p.

6.12 OMI, 1980. Convención Internacional para la Seguridad Humana en el Mar (SOLAS).

7. Observancia de esta Norma

7.1 La vigilancia del cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana, corresponde a la Secretaría a través de la CONAPESCA, en coordinación con la Secretaría de Marina, en el ámbito de sus respectivas atribuciones. La violación a las disposiciones contenidas en esta Norma Oficial Mexicana se sancionará en los términos establecidos en la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

8. Evaluación de la conformidad

8.1 La evaluación de la conformidad de la presente Norma Oficial Mexicana se realizará por la Secretaría a través de la CONAPESCA.

8.2 La evaluación de la conformidad de la presente Norma Oficial Mexicana también podrá ser efectuada por personas acreditadas en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En este caso, la lista de las personas acreditadas estará disponible con fines informativos en la página de Internet www.conapesca.sagarpa.gob.mx de la CONAPESCA, así como en las oficinas de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de dicha Comisión, ubicado en avenida Camarón Sábalo sin número esquina Tiburón, colonia Sábalo Country Club, código postal 82100, en la ciudad y puerto de Mazatlán, Sinaloa, México.

8.3 Los requisitos para el cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana son los descritos en el apartado 4, en el que se establecen los elementos para regular la utilización del Sistema de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras.

8.4 El Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad será el siguiente:

8.4.1 A fin de determinar el grado de cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana se efectuarán verificaciones por parte de la Secretaría a través de los Oficiales Federales de Pesca de la CONAPESCA en cualquiera de las siguientes opciones:

8.4.1.1 Localización y monitoreo permanente desde el Centro de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras.

8.4.1.2 Verificación de funcionamiento de los Equipos o Transreceptores al momento de su instalación o de manera periódica en los puertos de la flota pesquera.

8.4.1.3 Verificación de funcionamiento de los Equipos o Transreceptores durante las operaciones de pesca de las embarcaciones, escogiéndose de manera aleatoria las embarcaciones a inspeccionar.

8.4.1.4 Revisión de los informes o reportes de transmisión y/o transmisión-recepción de cada embarcación, en el Centro de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras.

8.4.2 Los terceros acreditados podrán realizar el Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad que atiende a la presente Norma Oficial Mexicana, sólo mediante una petición por parte del interesado.

8.4.3 En cualquiera de las opciones previstas en los apartados 8.4.1.2 y 8.4.1.3, se llevará a cabo:

8.4.3.1 La verificación del Equipo o Transreceptor abordo, el cual deberá cumplir con las características establecidas en los apartados 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 de esta Norma Oficial Mexicana, mediante la constatación ocular de los mismos.

8.4.3.2 La constatación ocular o comprobación del correcto funcionamiento del Equipo o Transreceptor, el cual no deberá presentar modificaciones en su estructura que alteren su correcta operación.

8.4.4 Los particulares que soliciten se les realice el Procedimiento de la Evaluación de la Conformidad, podrán hacerlo mediante escrito libre.

El escrito deberá contener los siguientes requisitos de información:

- Nombre de la Norma Oficial Mexicana de la que se solicita la evaluación de la conformidad;
- Nombre o razón social del permisionario o concesionario;
- Número de permiso o concesión de pesca;
- Vigencia del permiso, y
- Nombre de la embarcación.

8.4.5 En el caso anterior el escrito deberá ser dirigido a:

8.4.5.1 El titular de la Dirección General de Inspección y Vigilancia de la CONAPESCA, mediante correo electrónico o en los números de fax que se den a conocer para este fin en la página de Internet www.conapesca.sagarpa.gob.mx de la CONAPESCA, o bien, mediante el envío por correo a las oficinas de esa Dirección General, ubicado en avenida Camarón Sábalo sin número esquina Tiburón, colonia Sábalo Country Club, código postal 82100, en la ciudad y puerto de Mazatlán, Sinaloa, México.

8.4.5.2 A terceros acreditados facultados en el cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana, cuyos datos para su contacto estarán publicados en la página de Internet www.conapesca.sagarpa.gob.mx de la CONAPESCA.

El plazo de respuesta a la solicitud del interesado por parte de las autoridades y/o terceros acreditados, no deberá de ser mayor a cinco días hábiles. Asimismo el evaluador del grado de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, deberá entregar al particular el resultado por escrito en un plazo menor a cinco días hábiles, a partir de haber realizado la evaluación de la conformidad.

8.4.6 Los Oficiales Federales de Pesca de la CONAPESCA y/o Terceros Acreditados encargados de llevar a cabo el cumplimiento de la evaluación de la conformidad de esta Norma Oficial Mexicana, deberán entregar al particular el resultado por escrito en un plazo menor a cinco días hábiles, a partir de haber realizado la evaluación de la conformidad.

TRANSITORIO

UNICO. La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los sesenta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a 16 de abril de 2008.- El Coordinador General Jurídico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Wolfgang Rodolfo González Muñoz**.- Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CONVENIO de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Aguascalientes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CONVENIO DE COORDINACION PARA FORTALECER EL ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR, C. LIC. JAVIER LOZANO ALARCON, ASISTIDO POR LOS CC. DR. JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y POLITICA LABORAL, LIC. HIPOLITO TREVIÑO LECEA, COORDINADOR GENERAL DE EMPLEO, Y LIC. MANUEL CORTINA REYNOSO, DELEGADO FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES; A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA" Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, C. ING. LUIS ARMANDO REYNOSO FEMAT, Y C. LIC. JUAN ANGEL JOSE PEREZ TALAMANTES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ASISTIDOS POR LOS CC. C.P.C. RAUL GERARDO CUADRA GARCIA, SECRETARIO DE FINANZAS; DR. ARMANDO JIMENEZ SAN VICENTE, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, Y LIC. CLAUDIA ANGELICA MARIA RODRIGUEZ LIMON, DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO; AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El Servicio Nacional de Empleo (SNE) fue constituido en 1978 a partir de las reformas a la Ley Federal del Trabajo y está integrado por 32 Servicios de Empleo, uno por entidad federativa que, en coordinación con "LA SECRETARIA", se encargan de la operación del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) en la República Mexicana.

II. El SNE es la única institución pública que se ocupa de la atención al desempleo y dentro de sus facultades se encuentran las de orientar a los buscadores de empleo hacia las vacantes existentes; auxiliar a las empresas para cubrir sus necesidades de personal y proporcionar orientación, capacitación y apoyos económicos a la población para que incrementen sus posibilidades de encontrar un empleo o trabajar por cuenta propia; así como fortalecer sus capacidades productivas.

III. El PAE constituye un instrumento de política activa de mercado de trabajo que responde a la problemática que enfrentan desempleados o subempleados para incorporarse o mejorar sus oportunidades en el mercado laboral. En este sentido, al interior del PAE se han incorporado varios subprogramas y esquemas dirigidos a atender los requerimientos o necesidades de diversos grupos de población en materia de orientación laboral, búsqueda de empleo, vinculación a un puesto de trabajo, apoyos para la capacitación para el trabajo y de colocación en el trabajo o actividades productivas más apropiadas a sus necesidades.

IV. Con el propósito de fortalecer las acciones que se llevan a cabo en el marco del PAE, "LA SECRETARIA" ha diseñado el esquema de "Estímulo a la Aportación Estatal" que permite a las entidades federativas un incremento de la asignación presupuestal federal. Dicho esquema está planteado, en origen, para que, por cada peso que los gobiernos estatales asignen a la ejecución del PAE, la federación asignará una cantidad equivalente al doble de su aportación (numeral 6.2 de las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y de Gestión del PAE, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de marzo de 2007, conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007).

DECLARACIONES

1. "LA SECRETARIA" declara que:

1.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:

a) Promover el incremento de la productividad del trabajo.

b) Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación que, para incrementar la productividad en el trabajo, requieran los sectores productivos del país.

1.2. Como encargada del Servicio Nacional de Empleo, algunas de sus facultades son las de: organizar, promover y supervisar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores; practicar estudios sobre las causas del desempleo y del subempleo; analizar el mercado de trabajo; promover el aumento de las oportunidades de empleo; practicar estudios, planes y proyectos para impulsar la ocupación, así como procurar su correcta ejecución y proponer lineamientos para orientar la formación profesional hacia las áreas con mayor demanda de mano de obra.

1.3. Con el propósito de fomentar la reciprocidad en el financiamiento del PAE, para beneficio de la población objetivo, se ha propuesto el esquema de distribución de recursos denominado "Estímulo a la Aportación Estatal", el cual está previsto en el numeral 6.2 de las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y de Gestión del PAE señaladas en el Antecedente IV.

1.4 Los recursos que suministrará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, provienen de los autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007.

1.5. El C. Lic. Javier Lozano Alarcón, Secretario del Ramo, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto por los artículos 1, 3, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

1.6 Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, Distrito Federal.

2. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

2.1. Con fundamento en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, es parte integrante de la Federación, libre y soberano en lo que toca a su régimen interior sin más limitaciones que las expresamente establecidas en el Pacto Federal.

2.2. El C. Ing. Luis Armando Reynoso Femat, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado tiene plenas facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 fracción VII inciso a) y 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes; 2, 3, 5, 22, 23 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

2.3. El C. Lic. Juan Angel José Pérez Talamantes, en su carácter de Secretario General de Gobierno, está facultado para firmar de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y 3, 13, 22, 23 y 24 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

2.4. El C. C.P.C. Raúl Gerardo Cuadra García, en su carácter de Secretario de Finanzas, comparecerá asistiendo a los dos primeros funcionarios, de conformidad con lo previsto en los artículos 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y 22, 27 y 29 fracciones XVII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

2.5. El C. Dr. Armando Jiménez San Vicente, en su carácter de Secretario de Desarrollo Económico, firma el presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 16, 22, 38 y 39 fracciones XVIII, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, y 4 de la Ley para el Fomento a la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes.

2.6. Para los efectos procedentes manifiesta que tiene su domicilio en Palacio de Gobierno, Plaza Patria sin número, esquina con José María Chávez, zona centro, código postal 20000, Aguascalientes, Ags.

Expuestos los anteriores antecedentes y declaraciones, las partes están de acuerdo en celebrar el presente Convenio al tenor de las estipulaciones contenidas en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente instrumento tiene por objeto fomentar la participación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), fortalecer las acciones orientadas a la atención de la población objetivo, así como mantener los niveles de atención y calidad en los servicios que proporciona el Servicio Nacional de Empleo de la entidad.

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del objeto antes mencionado, las partes se obligan a aportar los recursos de la operación del PAE durante el Ejercicio Fiscal 2007, en un marco de reciprocidad y bajo el esquema de "Estímulo a la Aportación Estatal" propuesto por "LA SECRETARIA", cuya metodología de asignación es la siguiente:

a. Cada entidad federativa podrá ofrecer como límite máximo para la subasta la cantidad proporcional al peso porcentual que señalen los Criterios de Distribución establecidos para el efecto.

b. El esquema consta de una etapa, cuyo proceso consiste en que por cada peso que aportan los gobiernos estatales y del Distrito Federal para acciones del PAE, "LA SECRETARIA" se compromete a aportar el doble.

c. Podrán participar todos los estados y el Distrito Federal y "LA SECRETARIA" pondrá a disposición de las entidades federativas un monto del recurso federal para que éstas subasten, utilizando como tope máximo el resultado de aplicar la participación porcentual de la distribución por criterios.

Las aportaciones de "LA SECRETARIA" y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en el esquema, se formalizan con la celebración del presente Convenio de Coordinación para Fortalecer el Esquema de Financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, el cual, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y de Gestión del PAE vigentes, deberá ser firmado a más tardar al cierre del segundo trimestre de 2007.

Con lo anterior, se favorece una política de reciprocidad en el financiamiento del PAE y se reconoce el esfuerzo estatal en materia de acciones de empleo.

Las aportaciones estatales son adicionales a los montos presupuestales autorizados por "LA SECRETARIA" para la entidad con base en la normatividad vigente.

TERCERA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a considerar dentro de su presupuesto la cantidad de $3'446,620.50 (tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos veinte pesos 50/100 M.N.), con cargo a la partida presupuestal de la Secretaría de Desarrollo Económico del mismo, para aplicarla al financiamiento del esquema de "Estímulo a la Aportación Estatal", y "LA SECRETARIA", en contraparte, realizará la aportación federal correspondiente, de acuerdo al mecanismo señalado en la cláusula segunda. Dicha aportación se sumará a la asignación presupuestal definida para la entidad conforme a los criterios de distribución establecidos por "LA SECRETARIA", a partir de las características sociodemográficas, la población objetivo de cada programa y la capacidad operativa.

El monto total de recursos que aportará "LA SECRETARIA" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para operar el PAE, es el que se encuentra previsto en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de agosto de 2007, conforme a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007.

CUARTA.- La aportación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", no se incorpora en la publicación antes mencionada, toda vez que se trata de recursos de otro orden de gobierno. Los logros alcanzados con la aportación de las partes, serán contabilizados como resultados del PAE en su conjunto.

QUINTA.- "LA SECRETARIA" se compromete a considerar, dentro de la asignación presupuestal prevista para "EL GOBIERNO DEL ESTADO", conforme a lo establecido en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local, la cantidad de $6'893,241.00 (seis millones ochocientos noventa y tres mil doscientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) para la operación del PAE, dentro del esquema de "Estímulo a la Aportación Estatal".

SEXTA.- Las partes se obligan a ministrar los recursos previstos en este instrumento, a partir de la firma del mismo.

SEPTIMA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" acepta de conformidad que los recursos de su aportación se apliquen en los Subprogramas del PAE, respetando la normatividad federal aplicable para cada uno de los mismos.

Asimismo, “LA SECRETARIA” acepta de conformidad que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” destine hasta el veinte por ciento (20%) de los recursos estatales aportados en el esquema, para la adquisición de equipo de oficina, equipo de cómputo (hardware), mobiliario, remodelación de oficinas y unidades de transporte, destinados al equipamiento y mejor operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad, sus unidades operativas y módulos, para lo cual deberá sujetarse en todo momento a la normatividad estatal vigente en materia de adquisición de bienes y/o contratación de obras.

“LA SECRETARIA” no reconocerá como aportaciones estatales dentro del esquema “Estímulo a la Aportación Estatal”, erogaciones realizadas por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en gastos operativos tales como: pago a personal, viáticos y pasajes, comisiones bancarias, ferias de empleo, entre otros.

OCTAVA.- Si “LA SECRETARIA” no realiza la aportación a que se comprometió en la cláusula quinta del presente instrumento, debido a recortes de su presupuesto federal, la aportación estatal se ajustará proporcionalmente a la reducción presupuestal. En el caso de que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” no realice la aportación comprometida en la cláusula tercera, en los tiempos señalados en el oficio número 310/20.12.06/3264, suscrito por el Coordinador General de Empleo, mismo que manifiesta “EL GOBIERNO DEL ESTADO” le fue debidamente comunicado, “LA SECRETARIA” le retirará proporcionalmente los recursos asignados dentro del esquema de “Estímulo a la Aportación Estatal” y, asimismo, procederá a redistribuir los recursos a las demás entidades federativas que muestren un adecuado ritmo de gasto en la ejecución de los programas.

NOVENA.- Las partes convienen en que el personal contratado por cada una de ellas para la realización del objeto de este Convenio y los proyectos que de éste se deriven, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; en tal virtud, cada una asumirá su responsabilidad, y en ningún caso, el cumplimiento de su objeto implicará relación laboral alguna con el personal de la otra parte, por lo que no podrán ser consideradas como patrones solidarios o substitutos.

DECIMA.- El presente Convenio empezará a surtir efectos legales a partir de su firma y concluirá el treinta y uno de diciembre de 2007.

DECIMA PRIMERA.- Las partes convienen en que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a su formalización, interpretación y/o cumplimiento será resuelta de común acuerdo.

DECIMA SEGUNDA.- Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este Convenio, siempre que se dé aviso a la otra parte por escrito, con un mínimo de treinta días de anticipación y, en tal caso, acordarán las medidas para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros. Igualmente, se comprometen a concluir los proyectos ya iniciados, para que éstos no se vean afectados por la terminación anticipada.

DECIMA TERCERA.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación, las partes convienen que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico oficial de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, dentro de los siguientes treinta días naturales posteriores a su firma.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio, lo firman de conformidad por sextuplicado, en la ciudad de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes, el día diecisiete del mes de septiembre de dos mil siete, quedando en poder de cada una de las mismas tres tantos.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Empleo y Política Laboral, **Jaime Domingo López Buitrón**.- Rúbrica.- En virtud de que el Lic. Hipólito Treviño Lecea ya no funge como Titular de la Coordinación General de Empleo, suscribe el presente documento el nuevo Titular de dicha Unidad Administrativa el 10 de diciembre de 2007, **Alejandro Razo Corona**.- Rúbrica.- El Delegado Federal del Trabajo en el Estado de Aguascalientes, **Manuel Cortina Reynoso**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Luis Armando Reynoso Femat**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Juan Angel José Pérez Talamantes**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Raúl Gerardo Cuadra García**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico, **Armando Jiménez San Vicente**.- Rúbrica.- La Directora General del Servicio Nacional de Empleo, **Claudia Angélica María Rodríguez Limón**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Baja California.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CONVENIO DE COORDINACION PARA FORTALECER EL ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. LIC. JAVIER LOZANO ALARCON, ASISTIDO POR LOS CC. DR. JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y POLITICA LABORAL; LIC. HIPOLITO TREVIÑO LECEA, COORDINADOR GENERAL DE EMPLEO, Y C.P. JOSE RICARDO FERNANDEZ CANDIA, DELEGADO FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA" Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, EL C. LIC. EUGENIO ELORDUY WALTHER, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, CON LA COMPARECENCIA DEL C. LIC. BERNARDO H. MARTINEZ AGUIRRE, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, Y ASISTIDO POR LOS CC. LIC. RAFAEL AYALA LOPEZ, SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL; ING. ARMANDO ARTEAGA KING, SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS, Y C.P. CARLOS ALBERTO CERDA ARIZMENDI, CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El Servicio Nacional de Empleo (SNE) fue constituido en 1978 a partir de las reformas a la Ley Federal del Trabajo y está integrado por 32 Servicios de Empleo, uno por entidad federativa que, en coordinación con "LA SECRETARIA", se encargan de la operación del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) en la República Mexicana.

II. El SNE es la única institución pública que se ocupa de la atención al desempleo y dentro de sus facultades se encuentran las de orientar a los buscadores de empleo hacia las vacantes existentes; auxiliar a las empresas para cubrir sus necesidades de personal y proporcionar orientación, capacitación y apoyos económicos a la población para que incrementen sus posibilidades de encontrar un empleo o trabajar por cuenta propia, así como fortalecer sus capacidades productivas.

III. El PAE constituye un instrumento de política activa de mercado de trabajo que responde a la problemática que enfrentan desempleados o subempleados para incorporarse o mejorar sus oportunidades en el mercado laboral. En este sentido, al interior del PAE se han incorporado varios subprogramas y esquemas dirigidos a atender los requerimientos o necesidades de diversos grupos de población en materia de orientación laboral, búsqueda de empleo, vinculación a un puesto de trabajo, apoyos para la capacitación para el trabajo y de colocación en el trabajo o actividades productivas más apropiadas a sus necesidades.

IV. Con el propósito de fortalecer las acciones que se llevan a cabo en el marco del PAE, "LA SECRETARIA" ha diseñado el esquema de "Estímulo a la Aportación Estatal" que permite a las entidades federativas un incremento de la asignación presupuestal federal. Dicho esquema está planteado, en origen, para que, por cada peso que los gobiernos estatales asignen a la ejecución del PAE, la federación asignará una cantidad equivalente al doble de su aportación (numeral 6.2 de las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y de Gestión del PAE, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de marzo de 2007, conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007).

DECLARACIONES

1. "LA SECRETARIA" declara que:

1.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:

a) Promover el incremento de la productividad del trabajo.

b) Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación que, para incrementar la productividad en el trabajo, requieran los sectores productivos del país.

1.2. Como encargada del Servicio Nacional de Empleo, algunas de sus facultades son las de: organizar, promover y supervisar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores; practicar estudios sobre las causas del desempleo y del subempleo; analizar el mercado de trabajo; promover el aumento de las oportunidades de empleo; practicar estudios, planes y proyectos para impulsar la ocupación, así como procurar su correcta ejecución y proponer lineamientos para orientar la formación profesional hacia las áreas con mayor demanda de mano de obra.

1.3. Con el propósito de fomentar la reciprocidad en el financiamiento del PAE, para beneficio de la población objetivo, se ha propuesto el esquema de distribución de recursos denominado "Estímulo a la Aportación Estatal", el cual está previsto en el numeral 6.2 de las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y de Gestión del PAE señaladas en el Antecedente IV.

1.4. Los recursos que suministrará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, provienen de los autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007.

1.5. El C. Lic. Javier Lozano Alarcón, Secretario del Ramo, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto por los artículos 1, 3, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

1.6. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, Distrito Federal.

2. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

2.1. El Estado de Baja California es una Entidad Libre y Soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con los artículos 40, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y es parte integrante de la Federación, libre y soberano en lo que toca a su régimen interior sin más limitaciones que las expresamente establecidas en el Pacto Federal.

2.2. El ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, quien está facultado para proveer en la esfera administrativa todo lo que se estime conveniente para el más exacto y eficaz cumplimiento de sus atribuciones, pudiendo convenir para la realización de cualquier propósito en beneficio colectivo, por lo que de acuerdo a los artículos 40 y 49 fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y 2, 3, 6 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio.

2.3. De conformidad con lo establecido en los artículos 48, 50 y 52 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, todos los acuerdos y disposiciones que el Gobernador expida en uso de sus facultades, deben para su validez ser autorizados con la firma del Secretario General de Gobierno, y también debe firmar de conocimiento el encargado del ramo a que el asunto corresponda.

2.4. De conformidad con los artículos 17 fracción XII y 34 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, es el órgano encargado de ejercer las atribuciones que en materia de trabajo corresponden al Ejecutivo del Estado, con la facultad de ejecutar convenios con la Federación. En representación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social comparece su titular y el ejercicio de sus funciones es con base en el artículo 6 del Reglamento Interno de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Baja California.

2.5 De conformidad con los artículos 17 fracción III y 24 fracciones XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la Secretaría de Planeación y Finanzas es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, encargada de llevar a cabo el ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto público del Ejecutivo Estatal, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, así como efectuar los pagos que deba realizar el Gobierno del Estado, y planear e integrar los programas de inversión de las acciones concertadas de desarrollo integral que con tal fin celebre el Gobierno del Estado con la Federación y los municipios, así como vigilar la administración y ejercicio de los recursos económicos de los mismos. En representación de la Secretaría de Planeación y Finanzas comparece su titular y el ejercicio de sus funciones es con base en los artículos 7 y 9 fracciones I y XXI del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.

2.6. La Dirección de Control y Evaluación Gubernamental es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con los artículos 17 fracción XVIII y 25 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, a la que corresponde planear, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación gubernamental de la Administración Pública Estatal. En su representación comparece el titular y el ejercicio de sus funciones es con base en los artículos 4, 6 y 7 fracción V del Reglamento Interno de la Dirección General de Control y Evaluación Gubernamental del Estado de Baja California.

2.7. Para los efectos procedentes manifiesta que tiene su domicilio en Calzada Independencia número 994, cuarto piso, edificio del Poder Ejecutivo, Centro Cívico y Comercial de Mexicali, Baja California, código postal 21000.

Expuestos los anteriores antecedentes y declaraciones, las partes están de acuerdo en celebrar el presente Convenio al tenor de las estipulaciones contenidas en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente instrumento tiene por objeto fomentar la participación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), fortalecer las acciones orientadas a la atención de la población objetivo, así como mantener los niveles de atención y calidad en los servicios que proporciona el Servicio Nacional de Empleo de la entidad.

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del objeto antes mencionado, las partes se obligan a aportar los recursos de la operación del PAE durante el Ejercicio Fiscal 2007, en un marco de reciprocidad y bajo el esquema de "Estímulo a la Aportación Estatal" propuesto por "LA SECRETARIA", cuya metodología de asignación es la siguiente:

a. Cada entidad federativa podrá ofrecer como límite máximo para la subasta la cantidad proporcional al peso porcentual que señalen los criterios de distribución establecidos para el efecto.

b. El esquema consta de una etapa, cuyo proceso consiste en que por cada peso que aportan los gobiernos estatales y del Distrito Federal para acciones del PAE, "LA SECRETARIA" se compromete a aportar el doble.

c. Podrán participar todos los estados y el Distrito Federal y "LA SECRETARIA" pondrá a disposición de las entidades federativas un monto del recurso federal para que éstas subasten, utilizando como tope máximo el resultado de aplicar la participación porcentual de la distribución por criterios.

Las aportaciones de "LA SECRETARIA" y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en el esquema, se formalizan con la celebración del presente Convenio de Coordinación para Fortalecer el Esquema de Financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, el cual, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y de Gestión del PAE vigentes, deberá ser firmado a más tardar al cierre del segundo trimestre de 2007.

Con lo anterior, se favorece una política de reciprocidad en el financiamiento del PAE y se reconoce el esfuerzo estatal en materia de acciones de empleo.

Las aportaciones estatales son adicionales a los montos presupuestales autorizados por "LA SECRETARIA" para la entidad con base en la normatividad vigente.

TERCERA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a considerar dentro de su presupuesto la cantidad de $1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida presupuestal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del mismo, para aplicarla al financiamiento del esquema de "Estímulo a la Aportación Estatal", y "LA SECRETARIA", en contraparte, realizará la aportación federal correspondiente, de acuerdo al mecanismo señalado en la cláusula segunda. Dicha aportación se sumará a la asignación presupuestal definida para la entidad conforme a los criterios de distribución establecidos por "LA SECRETARIA", a partir de las características sociodemográficas, la población objetivo de cada programa y la capacidad operativa.

El monto total de recursos que aportará "LA SECRETARIA" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para operar el PAE, es el que se encuentra previsto en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de agosto de 2007, conforme a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007.

CUARTA.- La aportación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", no se incorpora en la publicación antes mencionada, toda vez que se trata de recursos de otro orden de gobierno. Los logros alcanzados con la aportación de las partes, serán contabilizados como resultados del PAE en su conjunto.

QUINTA.- "LA SECRETARIA" se compromete a considerar, dentro de la asignación presupuestal prevista para "EL GOBIERNO DEL ESTADO", conforme a lo establecido en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local, la cantidad de $2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) para la operación del PAE, dentro del esquema de "Estímulo a la Aportación Estatal".

SEXTA.- Las partes se obligan a ministrar los recursos previstos en este instrumento, a partir de la firma del mismo.

SEPTIMA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" acepta de conformidad que los recursos de su aportación se apliquen en los subprogramas del PAE, respetando la normatividad federal aplicable para cada uno de los mismos.

Asimismo, "LA SECRETARIA" acepta de conformidad que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" destine hasta el veinte por ciento (20%) de los recursos estatales aportados en el esquema, para la adquisición de equipo de oficina, equipo de cómputo (hardware), mobiliario, remodelación de oficinas y unidades de transporte, destinados al equipamiento y mejor operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad, sus unidades operativas y módulos, para lo cual deberá sujetarse en todo momento a la normatividad estatal vigente en materia de adquisición de bienes y/o contratación de obras.

"LA SECRETARIA" no reconocerá como aportaciones estatales dentro del esquema "Estímulo a la Aportación Estatal", erogaciones realizadas por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en gastos operativos tales como: pago a personal, viáticos y pasajes, comisiones bancarias, ferias de empleo, entre otros.

OCTAVA.- Si "LA SECRETARIA" no realiza la aportación a que se comprometió en la cláusula quinta del presente instrumento, debido a recortes de su presupuesto federal, la aportación estatal se ajustará proporcionalmente a la reducción presupuestal. En el caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no realice la aportación comprometida en la cláusula tercera, en los tiempos señalados en el oficio número 310/20.12.06/3265, suscrito por el Coordinador General de Empleo, mismo que manifiesta "EL GOBIERNO DEL ESTADO" le fue debidamente comunicado, "LA SECRETARIA" le retirará proporcionalmente los recursos asignados dentro del esquema de "Estímulo a la Aportación Estatal" y, asimismo, procederá a redistribuir los recursos a las demás entidades federativas que muestren un adecuado ritmo de gasto en la ejecución de los programas.

NOVENA.- Las partes convienen en que el personal contratado por cada una de ellas para la realización del objeto de este Convenio y los proyectos que de éste se deriven, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; en tal virtud, cada una asumirá su responsabilidad, y en ningún caso, el cumplimiento de su objeto implicará relación laboral alguna con el personal de la otra parte, por lo que no podrán ser consideradas como patrones solidarios o substitutos.

DECIMA.- El presente Convenio empezará a surtir efectos legales a partir de su firma y concluirá el treinta y uno de diciembre de 2007.

DECIMA PRIMERA.- Las partes convienen en que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a su formalización, interpretación y/o cumplimiento será resuelta de común acuerdo.

DECIMA SEGUNDA.- Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este Convenio, siempre que se dé aviso a la otra parte por escrito, con un mínimo de treinta días de anticipación y, en tal caso, acordarán las medidas para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros. Igualmente, se comprometen a concluir los proyectos ya iniciados, para que éstos no se vean afectados por la terminación anticipada.

DECIMA TERCERA.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación, las partes convienen que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico oficial de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de los siguientes treinta días naturales posteriores a su firma.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio, lo firman de conformidad por sextuplicado, en la ciudad de Mexicali, Estado de Baja California, el día veintinueve del mes de octubre de dos mil siete, quedando en poder de cada una de las mismas tres tantos.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Empleo y Política Laboral, **Jaime Domingo López Buitrón**.- Rúbrica.- En virtud de que el Lic. Hipólito Treviño Lecea ya no funge como Titular de la Coordinación General de Empleo, suscribe el presente documento el nuevo Titular de dicha Unidad Administrativa el 10 de diciembre de 2007, **Alejandro Razo Corona**.- Rúbrica.- El Delegado Federal del Trabajo en el Estado de Baja California, **José Ricardo Fernández Candia**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, **Eugenio Elorduy Walther**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Bernardo H. Martínez Aguirre**.- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social Estatal, **Rafael Ayala López**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Armando Arteaga King**.- Rúbrica.- El Contralor General del Estado, **Carlos Alberto Cerda Arizmendi**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Campeche.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CONVENIO DE COORDINACION PARA FORTALECER EL ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR, C. LIC. JAVIER LOZANO ALARCON, ASISTIDO POR LOS CC. DR. JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y POLITICA LABORAL; LIC. HIPOLITO TREVIÑO LECEA, COORDINADOR GENERAL DE EMPLEO, Y LIC. JORGE ALBERTO BAQUEIRO CACERES, DELEGADO FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE CAMPECHE; A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA" Y, POR LA OTRA, EL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, C. C.P. JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ, EN UNION DEL C. M. EN D. RICARDO M. MEDINA FARFAN, SECRETARIO DE GOBIERNO, CON REFRENDO DEL C. C.P. VICTOR SANTIAGO PEREZ AGUILAR, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION; LA C. LIC. MARGARITA ROSA ALFARO WARING, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, Y LA PARTICIPACION DEL C. LIC. CESAR CUAUHTEMOC SARMIENTO VILLACIS, COORDINADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORMACION SOCIAL, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El Servicio Nacional de Empleo (SNE) fue constituido en 1978 a partir de las reformas a la Ley Federal del Trabajo y está integrado por 32 Servicios de Empleo, uno por entidad federativa que, en coordinación con "LA SECRETARIA", se encargan de la operación del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) en la República Mexicana.

II. El SNE es la única institución pública que se ocupa de la atención al desempleo y dentro de sus facultades se encuentran las de orientar a los buscadores de empleo hacia las vacantes existentes; auxiliar a las empresas para cubrir sus necesidades de personal y proporcionar orientación, capacitación y apoyos económicos a la población para que incrementen sus posibilidades de encontrar un empleo o trabajar por cuenta propia; así como fortalecer sus capacidades productivas.

III. El PAE constituye un instrumento de política activa de mercado de trabajo que responde a la problemática que enfrentan desempleados o subempleados para incorporarse o mejorar sus oportunidades en el mercado laboral. En este sentido, al interior del PAE se han incorporado varios subprogramas y esquemas dirigidos a atender los requerimientos o necesidades de diversos grupos de población en materia de orientación laboral, búsqueda de empleo, vinculación a un puesto de trabajo, apoyos para la capacitación para el trabajo y de colocación en el trabajo o actividades productivas más apropiadas a sus necesidades.

IV. Con el propósito de fortalecer las acciones que se llevan a cabo en el marco del PAE, "LA SECRETARIA" ha diseñado el esquema de "Estímulo a la Aportación Estatal" que permite a las entidades federativas un incremento de la asignación presupuestal federal. Dicho esquema está planteado, en origen, para que, por cada peso que los gobiernos estatales asignen a la ejecución del PAE, la federación asignará una cantidad equivalente al doble de su aportación (numeral 6.2 de las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y de Gestión del PAE, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de marzo de 2007, conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007).

DECLARACIONES

1. "LA SECRETARIA" declara que:

1.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:

a) Promover el incremento de la productividad del trabajo.

b) Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación que, para incrementar la productividad en el trabajo, requieran los sectores productivos del país.

1.2. Como encargada del Servicio Nacional de Empleo, algunas de sus facultades son las de: organizar, promover y supervisar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores; practicar estudios sobre las causas del desempleo y del subempleo; analizar el mercado de trabajo; promover el aumento de las oportunidades de empleo; practicar estudios, planes y proyectos para impulsar la ocupación, así como procurar su correcta ejecución y proponer lineamientos para orientar la formación profesional hacia las áreas con mayor demanda de mano de obra.

1.3. Con el propósito de fomentar la reciprocidad en el financiamiento del PAE, para beneficio de la población objetivo, se ha propuesto el esquema de distribución de recursos denominado "Estímulo a la Aportación Estatal", el cual está previsto en el numeral 6.2 de las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y de Gestión del PAE señaladas en el Antecedente IV.

1.4. Los recursos que suministrará a "EL ESTADO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, provienen de los autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007.

1.5. El C. Lic. Javier Lozano Alarcón, Secretario del Ramo, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto por los artículos 1, 3, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

1.6. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, Distrito Federal.

2. "EL ESTADO" declara que:

2.1. Con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es parte integrante de la Federación, libre y soberano en lo que toca a su régimen interior sin más limitaciones que las expresamente establecidas en el pacto federal.

2.2. El C. C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado, tiene plenas facultades para representarlo en toda clase de actos y negocios jurídicos, ya sean administrativos o judiciales, ante tribunales del fuero común o del fuero federal, celebrando los contratos, convenios y acuerdos que sean necesarios, en unión del Secretario de Gobierno y con la participación de los titulares de las dependencias de la Administración Pública del Estado a que el asunto corresponda y de conformidad con los artículos 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XV inciso a) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 1o., 3o., 4o., 9o., 17, 19, 20 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

2.3. Señala como domicilio, para todos los efectos legales del presente Convenio, el Palacio de Gobierno, ubicado en Calle 8 sin número, entre 61 y Circuito Baluarte, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.

Expuestos los anteriores antecedentes y declaraciones, las partes están de acuerdo en celebrar el presente Convenio al tenor de las estipulaciones contenidas en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente instrumento tiene por objeto fomentar la participación de "EL ESTADO" en el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), fortalecer las acciones orientadas a la atención de la población objetivo, así como mantener los niveles de atención y calidad en los servicios que proporciona el Servicio Nacional de Empleo de la entidad.

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del objeto antes mencionado, las partes se obligan a aportar los recursos de la operación del PAE durante el Ejercicio Fiscal 2007, en un marco de reciprocidad y bajo el esquema de "Estímulo a la Aportación Estatal" propuesto por "LA SECRETARIA", cuya metodología de asignación es la siguiente:

a. Cada entidad federativa podrá ofrecer como límite máximo para la subasta la cantidad proporcional al peso porcentual que señalen los criterios de distribución establecidos para el efecto.

b. El esquema consta de una etapa, cuyo proceso consiste en que por cada peso que aportan los gobiernos estatales y del Distrito Federal para acciones del PAE, "LA SECRETARIA" se compromete a aportar el doble.

c. Podrán participar todos los estados y el Distrito Federal y "LA SECRETARIA" pondrá a disposición de las entidades federativas un monto del recurso federal para que éstas subasten, utilizando como tope máximo el resultado de aplicar la participación porcentual de la distribución por criterios.

Las aportaciones de "LA SECRETARIA" y de "EL ESTADO" en el esquema, se formalizan con la celebración del presente Convenio de Coordinación para Fortalecer el Esquema de Financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo.

Con lo anterior, se favorece una política de reciprocidad en el financiamiento del PAE y se reconoce el esfuerzo estatal en materia de acciones de empleo.

Las aportaciones estatales son adicionales a los montos presupuestales autorizados por "LA SECRETARIA" para la entidad con base en la normatividad vigente.

TERCERA.- "EL ESTADO" se compromete a considerar dentro de su presupuesto la cantidad de $2'344,609.00 (dos millones trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos nueve pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida presupuestal del Instituto de Desarrollo y Formación Social del mismo, para aplicarla al financiamiento del esquema de "Estímulo a la Aportación Estatal", y "LA SECRETARIA", en contraparte, realizará la aportación federal correspondiente, de acuerdo al mecanismo señalado en la cláusula segunda. Dicha aportación se sumará a la asignación presupuestal definida para la entidad conforme a los criterios de distribución establecidos por "LA SECRETARIA", a partir de las características sociodemográficas, la población objetivo de cada programa y la capacidad operativa.

El monto total de recursos que aportará "LA SECRETARIA" a "EL ESTADO" para operar el PAE, es el que se encuentra previsto en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de agosto de 2007, conforme a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007.

CUARTA.- La aportación de "EL ESTADO", no se incorpora en la publicación antes mencionada, toda vez que se trata de recursos de otro orden de gobierno. Los logros alcanzados con la aportación de las partes, serán contabilizados como resultados del PAE en su conjunto.

QUINTA.- "LA SECRETARIA" se compromete a considerar, dentro de la asignación presupuestal prevista para "EL ESTADO", conforme a lo establecido en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local, la cantidad de $4'689,218.00 (cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) para la operación del PAE, dentro del esquema de "Estímulo a la Aportación Estatal".

SEXTA.- Las partes se obligan a ministrar los recursos previstos en este instrumento, a partir de la firma del mismo.

SEPTIMA.- "EL ESTADO" acepta de conformidad que los recursos de su aportación se apliquen en los subprogramas del PAE, respetando la normatividad federal aplicable para cada uno de los mismos.

Asimismo, “LA SECRETARIA” acepta de conformidad que “EL ESTADO” destine hasta el veinte por ciento (20%) de los recursos estatales aportados en el esquema, para la adquisición de equipo de oficina, equipo de cómputo (hardware), mobiliario, remodelación de oficinas y unidades de transporte, destinados al equipamiento y mejor operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad, sus unidades operativas y módulos, para lo cual deberá sujetarse en todo momento a la normatividad estatal vigente en materia de adquisición de bienes y/o contratación de obras.

“LA SECRETARIA” no reconocerá como aportaciones estatales dentro del esquema “Estímulo a la Aportación Estatal”, erogaciones realizadas por “EL ESTADO” en gastos operativos tales como: pago a personal, viáticos y pasajes, comisiones bancarias, ferias de empleo, entre otros.

OCTAVA.- Si “LA SECRETARIA” no realiza la aportación a que se comprometió en la cláusula quinta del presente instrumento, debido a recortes de su presupuesto federal, la aportación estatal se ajustará proporcionalmente a la reducción presupuestal. En el caso de que “EL ESTADO” no realice la aportación comprometida en la cláusula tercera, en los tiempos señalados en el oficio número 310/20.12.06/3267, suscrito por el Coordinador General de Empleo, mismo que manifiesta “EL ESTADO” le fue debidamente comunicado, “LA SECRETARIA” le retirará proporcionalmente los recursos asignados dentro del esquema de “Estímulo a la Aportación Estatal” y, asimismo, procederá a redistribuir los recursos a las demás entidades federativas que muestren un adecuado ritmo de gasto en la ejecución de los programas.

NOVENA.- Las partes convienen en que el personal contratado por cada una de ellas para la realización del objeto de este Convenio y los proyectos que de éste se deriven, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; en tal virtud, cada una asumirá su responsabilidad, y en ningún caso, el cumplimiento de su objeto implicará relación laboral alguna con el personal de la otra parte, por lo que no podrán ser consideradas como patrones solidarios o substitutos.

DECIMA.- El presente Convenio empezará a surtir efectos legales a partir de su firma y concluirá el treinta y uno de diciembre de 2007.

DECIMA PRIMERA.- Las partes convienen en que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a su formalización, interpretación y/o cumplimiento será resuelta de común acuerdo.

DECIMA SEGUNDA.- Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este Convenio, siempre que se dé aviso a la otra parte por escrito, con un mínimo de treinta días de anticipación y, en tal caso, acordarán las medidas para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros. Igualmente, se comprometen a concluir los proyectos ya iniciados, para que éstos no se vean afectados por la terminación anticipada.

DECIMA TERCERA.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación, las partes convienen que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico oficial de “EL ESTADO”, dentro de los siguientes treinta días naturales posteriores a su firma.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio, lo firman de conformidad por sextuplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, el día diecisiete del mes de diciembre de dos mil siete, quedando en poder de cada una de las mismas tres tantos.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Empleo y Política Laboral, **Jaime Domingo López Buitrón**.- Rúbrica.- En virtud de que el Lic. Hipólito Treviño Lecea ya no funge como Titular de la Coordinación General de Empleo, suscribe el presente documento el nuevo Titular de dicha Unidad Administrativa el 17 de diciembre de 2007, **Alejandro Razo Corona**.- Rúbrica.- El Delegado Federal del Trabajo en el Estado de Campeche, **Jorge Alberto Baqueiro Cáceres**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, **Jorge Carlos Hurtado Valdez**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Ricardo M. Medina Farfán**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Víctor Santiago Pérez Aguilar**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Margarita Rosa Alfaro Waring**.- Rúbrica.- El Coordinador General del Instituto de Desarrollo y Formación Social, **César Cuauhtémoc Sarmiento Villacís**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CONVENIO DE COORDINACION PARA FORTALECER EL ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR, C. LIC. JAVIER LOZANO ALARCON, ASISTIDO POR LOS CC. DR. JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y POLITICA LABORAL; ALEJANDRO RAZO CORONA, COORDINADOR GENERAL DE EMPLEO, Y LIC. MARGOT SANCHEZ VAZQUEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE CHIAPAS; A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA" Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, C. LIC. JUAN SABINES GUERRERO, ASISTIDO POR LOS CC. LIC. JOSE ANTONIO ZENTENO SANTIAGO, SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO SUSTENTABLE; LIC. SAMUEL TOLEDO CORDOVA TOLEDO, SECRETARIO DE FINANZAS; LIC: ROBERTO ARMANDO ALBORES GLEASON, SECRETARIO DE FOMENTO ECONOMICO, Y LIC: ESTHER ALMAZAN TORRES, DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO; AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El Servicio Nacional de Empleo (SNE) fue constituido en 1978 a partir de las reformas a la Ley Federal del Trabajo y está integrado por 32 Servicios de Empleo, uno por entidad federativa que, en coordinación con "LA SECRETARIA", se encargan de la operación del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) en la República Mexicana.

II. El SNE es la única institución pública que se ocupa de la atención al desempleo y dentro de sus facultades se encuentran las de orientar a los buscadores de empleo hacia las vacantes existentes; auxiliar a las empresas para cubrir sus necesidades de personal y proporcionar orientación, capacitación y apoyos económicos a la población para que incrementen sus posibilidades de encontrar un empleo o trabajar por cuenta propia; así como fortalecer sus capacidades productivas.

III. El PAE constituye un instrumento de política activa de mercado de trabajo que responde a la problemática que enfrentan desempleados o subempleados para incorporarse o mejorar sus oportunidades en el mercado laboral. En este sentido, al interior del PAE se han incorporado varios subprogramas y esquemas dirigidos a atender los requerimientos o necesidades de diversos grupos de población en materia de orientación laboral, búsqueda de empleo, vinculación a un puesto de trabajo, apoyos para la capacitación para el trabajo y de colocación en el trabajo o actividades productivas más apropiadas a sus necesidades.

IV. Con el propósito de fortalecer las acciones que se llevan a cabo en el marco del PAE, "LA SECRETARIA" ha diseñado el esquema de "Estímulo a la Aportación Estatal" que permite a las entidades federativas un incremento de la asignación presupuestal federal. Dicho esquema está planteado, en origen, para que, por cada peso que los gobiernos estatales asignen a la ejecución del PAE, la Federación asignará una cantidad equivalente al doble de su aportación (numeral 6.2 de las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y de Gestión del PAE, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de marzo de 2007, conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007).

DECLARACIONES

1. "LA SECRETARIA" declara que:

1.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:

a) Promover el incremento de la productividad del trabajo.

b) Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación que, para incrementar la productividad en el trabajo, requieran los sectores productivos del país.

1.2. Como encargada del Servicio Nacional de Empleo, algunas de sus facultades son las de: organizar, promover y supervisar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores; practicar estudios sobre las causas del desempleo y del subempleo; analizar el mercado de trabajo; promover el aumento de las oportunidades de empleo; practicar estudios, planes y proyectos para impulsar la ocupación, así como procurar su correcta ejecución y proponer lineamientos para orientar la formación profesional hacia las áreas con mayor demanda de mano de obra.

1.3. Con el propósito de fomentar la reciprocidad en el financiamiento del PAE, para beneficio de la población objetivo, se ha propuesto el esquema de distribución de recursos denominado "Estímulo a la Aportación Estatal", el cual está previsto en el numeral 6.2 de las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y de Gestión del PAE señaladas en el Antecedente IV.

1.4. Los recursos que suministrará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, provienen de los autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007.

I.5. El C. Lic. Javier Lozano Alarcón, Secretario del Ramo, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto por los artículos 1, 3, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

I.6. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, Distrito Federal.

2. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

2.1. Los artículos 1 y 3, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, establecen a nivel local que el Estado de Chiapas es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos.

2.2. El C. Lic. Juan Sabines Guerrero, en su carácter de Gobernador del Estado de Chiapas, tiene plenas facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33 y 42 fracción VI, de la Constitución Política del Estado de Chiapas y por los numerales 5 y 6, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

2.3. Para los efectos procedentes manifiesta que tiene su domicilio en Palacio de Gobierno, avenida Central y 1a. Oriente sin número, piso 1, zona centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Expuestos los anteriores antecedentes y declaraciones, las partes están de acuerdo en celebrar el presente Convenio al tenor de las estipulaciones contenidas en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente instrumento tiene por objeto fomentar la participación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), fortalecer las acciones orientadas a la atención de la población objetivo, así como mantener los niveles de atención y calidad en los servicios que proporciona el Servicio Nacional de Empleo de la entidad.

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del objeto antes mencionado, las partes se obligan a aportar los recursos de la operación del PAE durante el Ejercicio Fiscal 2007, en un marco de reciprocidad y bajo el esquema de "Estímulo a la Aportación Estatal" propuesto por "LA SECRETARIA", cuya metodología de asignación es la siguiente:

a. Cada entidad federativa podrá ofrecer como límite máximo para la subasta la cantidad proporcional al peso porcentual que señalen los Criterios de Distribución establecidos para el efecto.

b. El esquema consta de una etapa, cuyo proceso consiste en que por cada peso que aportan los gobiernos estatales y del Distrito Federal para acciones del PAE, "LA SECRETARIA" se compromete a aportar el doble.

c. Podrán participar todos los estados y el Distrito Federal y "LA SECRETARIA" pondrá a disposición de las entidades federativas un monto del recurso federal para que éstas subasten, utilizando como tope máximo el resultado de aplicar la participación porcentual de la distribución por criterios.

Las aportaciones de "LA SECRETARIA" y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en el esquema, se formalizan con la celebración del presente Convenio de Coordinación para Fortalecer el Esquema de Financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, el cual, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y de Gestión del PAE vigentes, deberá ser firmado a más tardar al cierre del segundo trimestre de 2007.

Con lo anterior, se favorece una política de reciprocidad en el financiamiento del PAE y se reconoce el esfuerzo estatal en materia de acciones de empleo.

Las aportaciones estatales son adicionales a los montos presupuestales autorizados por "LA SECRETARIA" para la entidad con base en la normatividad vigente.

TERCERA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a considerar dentro de su presupuesto la cantidad de $6'941,429.00 (seis millones novecientos cuarenta y un mil cuatrocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida presupuestal de la Secretaría de Fomento Económico del mismo, para aplicarla al financiamiento del esquema de "Estímulo a la Aportación Estatal", y "LA SECRETARIA", en contraparte, realizará la aportación federal correspondiente, de acuerdo al mecanismo señalado en la cláusula segunda. Dicha aportación se sumará a la asignación presupuestal definida para la entidad conforme a los criterios de distribución establecidos por "LA SECRETARIA", a partir de las características sociodemográficas, la población objetivo de cada programa y la capacidad operativa.

El monto total de recursos que aportará "LA SECRETARIA" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para operar el PAE, es el que se encuentra previsto en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de agosto de 2007, conforme a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007.

CUARTA.- La aportación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", no se incorpora en la publicación antes mencionada, toda vez que se trata de recursos de otro orden de gobierno. Los logros alcanzados con la aportación de las partes, serán contabilizados como resultados del PAE en su conjunto.

QUINTA.- "LA SECRETARIA" acepta de conformidad que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aporte recursos adicionales a los previstos dentro del esquema de "Estímulo a la Aportación Estatal", para la operación de los Subprogramas del PAE, hasta por un importe de $629,692.00 (seiscientos veintinueve mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), respetando la normatividad aplicable al uso de los recursos de transferencia federal.

SEXTA.- "LA SECRETARIA" se compromete a considerar, dentro de la asignación presupuestal prevista para "EL GOBIERNO DEL ESTADO", conforme a lo establecido en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local, la cantidad de $11'355,625.00 (once millones trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) para la operación del PAE, dentro del esquema de "Estímulo a la Aportación Estatal".

SEPTIMA.- Las partes se obligan a ministrar los recursos previstos en este instrumento, a partir de la firma del mismo.

OCTAVA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" acepta de conformidad que los recursos de su aportación se apliquen en los Subprogramas del PAE, respetando la normatividad federal aplicable para cada uno de los mismos.

Asimismo, "LA SECRETARIA" acepta de conformidad que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" destine hasta el veinte por ciento (20%) de los recursos estatales aportados en el esquema, para la adquisición de equipo de oficina, equipo de cómputo (hardware), mobiliario, remodelación de oficinas y unidades de transporte, destinados al equipamiento y mejor operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad, sus unidades operativas y módulos, para lo cual deberá sujetarse en todo momento a la normatividad estatal vigente en materia de adquisición de bienes y/o contratación de obras.

"LA SECRETARIA" no reconocerá como aportaciones estatales dentro del esquema "Estímulo a la Aportación Estatal", erogaciones realizadas por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en gastos operativos tales como: pago a personal, viáticos y pasajes, comisiones bancarias, ferias de empleo, entre otros.

NOVENA.- Si "LA SECRETARIA" no realiza la aportación a que se comprometió en la cláusula quinta del presente instrumento, debido a recortes de su presupuesto federal, la aportación estatal se ajustará proporcionalmente a la reducción presupuestal. En el caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no realice la aportación comprometida en la cláusula tercera, en los tiempos señalados en el oficio número 310/20.12.06/3270, suscrito por el Coordinador General de Empleo, mismo que manifiesta "EL GOBIERNO DEL ESTADO" le fue debidamente comunicado, "LA SECRETARIA" le retirará proporcionalmente los recursos asignados dentro del esquema de "Estímulo a la Aportación Estatal" y, asimismo, procederá a redistribuir los recursos a las demás entidades federativas que muestren un adecuado ritmo de gasto en la ejecución de los programas.

DECIMA.- Las partes convienen en que el personal contratado por cada una de ellas para la realización del objeto de este Convenio y los proyectos que de éste se deriven, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; en tal virtud, cada una asumirá su responsabilidad, y en ningún caso, el cumplimiento de su objeto implicará relación laboral alguna con el personal de la otra parte, por lo que no podrán ser consideradas como patrones solidarios o substitutos.

DECIMA PRIMERA.- El presente Convenio empezará a surtir efectos legales a partir de su firma y concluirá el treinta y uno de diciembre de 2007.

DECIMA SEGUNDA.- Las partes convienen en que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a su formalización, interpretación y/o cumplimiento será resuelta de común acuerdo.

DECIMA TERCERA.- Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este Convenio, siempre que se dé aviso a la otra parte por escrito, con un mínimo de treinta días de anticipación y, en tal caso, acordarán las medidas para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros. Igualmente, se comprometen a concluir los proyectos ya iniciados, para que éstos no se vean afectados por la terminación anticipada.

DECIMA CUARTA.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación, las partes convienen que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico oficial de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de los siguientes treinta días naturales posteriores a su firma.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio, lo firman de conformidad por sextuplicado, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas, el día veinticinco del mes de octubre de dos mil siete, quedando en poder de cada una de las mismas tres tantos.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Empleo y Política Laboral, **Jaime Domingo López Buitrón**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Empleo, **Alejandro Razo Corona**.- Rúbrica.- La Encargada del Despacho de la Delegación Federal del Trabajo en el Estado de Chiapas, **Margot Sánchez Vázquez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado de Chiapas, **Juan Sabines Guerrero**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Desarrollo Sustentable, **José Antonio Zenteno Santiago**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Samuel Toledo Córdova Toledo**.- Rúbrica.- El Secretario de Fomento Económico, **Roberto Armando Albores Gleason**.- Rúbrica.- La Directora General del Servicio Estatal de Empleo, **Esther Almazán Torres**.- Rúbrica.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO 51.1313.2008 de la Junta Directiva por el que se aprueba la Fe de Erratas a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del ISSSTE.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Secretaría de la Junta Directiva.- SJD.- 218/2008.

ACUERDO 51.1313.2008

Lic. Miguel Angel Yunes Linares
Director General del Instituto
Presente.

En sesión celebrada por la Junta Directiva el día de hoy, al tratarse lo relativo a la aprobación de la Fe de Erratas a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del ISSSTE, se tomó el siguiente:

ACUERDO 51.1313.2008.- "La Junta Directiva, con fundamento en los artículos 58, fracción VII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 28 de su Reglamento; 1o. y 25, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 3o., 37A y Segundo Transitorio de su Reglamento, y 214, fracción XX, de la Ley del ISSSTE, aprueba la Fe de Erratas a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del ISSSTE, aprobadas mediante acuerdo 51.1309.2007 de este órgano de gobierno, y publicadas en el Diario Oficial de la Federación de 27 de febrero de 2008, consistentes:

En la Segunda Sección, Página 9, primer párrafo:

Dice:

"Las Unidades de Contratación adjudicarán el Contrato al Licitante cuya posición …"

Debe decir:

"Las Unidades de Contratación adjudicarán el Contrato al Licitante cuya **proposición** …"

En la Segunda Sección, Página 9, Criterio I:

Dice:

I. Criterio relativo al Precio…

…

PAj…

Donde:

Paj…

PSPBM= Proposición solvente cuyo precio es el mas bajo, o la de mayor valor presente.

PPj…

Debe decir:

I. Criterio relativo al Precio…

…

PAj…

Donde:

P**A**j…

PSPBM= Proposición solvente cuyo precio es el mas bajo, o la de **menor** valor presente.

PPj…

En la Segunda Sección, página 10, Criterio IV, primer renglón:

Dice:

IV. Criterio relativo a la Oportunidad. Que se hayan ejecutado obras de contratos determinados…

Debe decir:

IV. Criterio relativo a la Oportunidad. Que se hayan ejecutado obras **con** contratos **terminados**…

En la Segunda Sección, página 11, numeral 10.3, tercer renglón:

Dice:

10.3 Unicamente los Titulares de la CGA, SGM, Delegados Estatales y Regionales, Directores del C.M.N. 20 de Noviembre, de Hospitales Regionales y el del SITyF podrán exceptuar a los Contratistas de presentar la garantía de cumplimiento del Contrato, previa justificación que por escrito presente …

Debe decir:

10.3 Unicamente los Titulares de la CGA, SGM, Delegados Estatales y Regionales, Directores del C.M.N. 20 de Noviembre, de Hospitales Regionales y el del SITyF podrán exceptuar a los Contratistas de presentar la garantía de cumplimiento del Contrato, previa justificación que por escrito **presenten** …

En la Segunda Sección, página 13, el Artículo Transitorio Tercero:

Dice:

TERCERO.- Se deja sin efectos el acuerdo 29.1307.2007, aprobado por la Junta Directiva en su sesión del 28 de febrero de 2007.

Debe decir:

TERCERO.- Con el presente acuerdo, se cumplimenta la condición suspensiva dispuesta por el artículo Primero Transitorio del acuerdo Núm. 29.1307.2007, de fecha 28 de febrero de 2007, toda vez que las presentes políticas incorporan las sugerencias que formuló la Secretaría de la Función Pública, motivo por el cual el citado acuerdo se deja sin efectos.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese la presente Fe de Erratas en el Diario Oficial de la Federación para los efectos correspondientes."

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Atentamente

México, D.F., a 31 de marzo de 2008.- El Secretario, **José Enrique Ampudia Mello**.- Rúbrica.

(R.- 266549)

ACUERDO 52.1313.2008 de la Junta Directiva por el que se aprueba la Fe de Erratas a las reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del ISSSTE.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Secretaría de la Junta Directiva.- SJD.- 219/2008.

ACUERDO 52.1313.2008

Lic. Miguel Angel Yunes Linares
Director General del Instituto
Presente.

En sesión celebrada por la Junta Directiva el día de hoy, al tratarse lo relativo a la aprobación de la Fe de Erratas a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del ISSSTE, se tomó el siguiente:

ACUERDO 52.1313.2008.- "La Junta Directiva, con fundamento en los artículos 58, fracción VII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 28 de su Reglamento; 1o., penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2o. de su Reglamento, y 214, fracción XX, de la Ley del ISSSTE, aprueba la Fe de Erratas a las reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del ISSSTE, aprobadas mediante acuerdo 53.1312.2007, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 29 de enero de 2008, en los términos siguientes:

En la Primera Sección, página 75, artículo único,

Segundo renglón:

Dice:

… quinto párrafo del inciso b), …

Debe decir:

… quinto párrafo del inciso b), **fracción II …**

Cuarto renglón:

Dice:

… tercer y cuarto párrafos del numeral 4.2.2.5, …

Debe decir:

… tercer párrafo del numeral 4.2.2.5, **que pasa a ser el numeral 4.2.2.6., cuarto párrafo del numeral 4.2.2.5 que pasa a ser el inciso e) del numeral 4.2.2.6. …**

Noveno renglón:

Dice:

… tercer párrafo del inciso b) de la fracción III del numeral 15.3. …

Debe decir:

… **quinto** párrafo de la fracción III del numeral 15.3. **…**

En la Primera Sección, página 77, Séptimo párrafo:

Dice:

"Cuando por consideraciones técnicas ..."

Debe decir:

"Cuando por consideraciones técnicas ...

…"

En la Primera Sección, página 82, incisos e y f):

Dice:

"**e)**…

f) Tratándose de correcciones ...

…

…

…

…"

Debe decir:

"**e)** …

…

f) Tratándose de correcciones ...

…

…

…"

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese la presente Fe de Erratas en el Diario Oficial de la Federación para los efectos correspondientes."

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Atentamente

México, D.F., a 31 de marzo de 2008.- El Secretario, **José Enrique Ampudia Mello**.- Rúbrica.

(R.- 266555)

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

CONDICIONES Generales de Contratación que ofrece el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a sus derechohabientes para el otorgamiento de créditos destinados a la adquisición de vivienda.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION QUE OFRECE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES A SUS DERECHOHABIENTES PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS DESTINADOS A LA ADQUISICION DE VIVIENDA.

VICTOR MANUEL BORRAS SETIEN, en mi carácter de Director General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (referido en adelante por sus siglas "INFONAVIT"), en ejercicio de las facultades de representación que me confiere la fracción I del artículo 23 de la "Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores" (en lo sucesivo designada "Ley del INFONAVIT"), en cumplimiento de lo ordenado en la regla trigésima tercera de las vigentes "Reglas para el otorgamiento de créditos a los trabajadores derechohabientes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores" (en lo subsecuente citadas como "Reglas"), y con base en lo dispuesto en los artículos 1804, 1807 y demás relativos del Código Civil Federal, comunico a los derechohabientes del INFONAVIT que hayan recibido antes de la fecha de publicación de esta oferta o reciban en lo futuro la Constancia de Crédito a que se refiere la regla décima séptima de las Reglas antes citadas, la propuesta de las condiciones generales de la contratación que requieren realizar con el INFONAVIT para recibir el crédito que éste les otorgue para la adquisición en propiedad de vivienda, la cual se formula en los siguientes términos:

Capítulo I

Condiciones previas a la Contratación

El INFONAVIT, como organismo de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio creado por la Ley del INFONAVIT, en su carácter de administrador del Fondo Nacional de la Vivienda, en cumplimiento de su objeto institucional previsto en la fracción II del artículo 3 de la misma Ley del INFONAVIT y de conformidad con las Reglas, otorgará al trabajador derechohabiente (en lo sucesivo mencionado indistintamente como "Trabajador" o "Derechohabiente") un crédito (en adelante designado como "Crédito") destinado a la adquisición en propiedad de su vivienda, siempre que:

a) El Trabajador mantenga la puntuación mínima requerida por la regla octava de las Reglas para tener derecho al otorgamiento del crédito, desde la fecha en que el INFONAVIT expida a su favor la Constancia de Crédito y hasta la fecha en que formalice con el INFONAVIT en escritura pública el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria (en adelante designado como "Contrato") por el que le otorgue el Crédito.

b) La Constancia de Crédito expedida a favor del Trabajador esté vigente.

c) Se mantengan invariadas las condiciones personales del Trabajador y las de la operación de crédito que fueron consideradas para la expedición a su favor de la Constancia de Crédito, en los términos que se indiquen en ésta.

d) El Trabajador cumpla con los demás requisitos y condiciones establecidos en la Ley del INFONAVIT y en las Reglas para el otorgamiento del Crédito por él solicitado.

e) Acepte celebrar con el INFONAVIT el Contrato, el cual deberá otorgarse en escritura pública, y entregue al notario correspondiente, dentro del plazo que se señale en la Constancia de Crédito, los documentos que le sean requeridos por el INFONAVIT.

Capítulo II

Declaraciones requeridas del Trabajador Derechohabiente

El INFONAVIT ofrece celebrar el Contrato con el Trabajador, si éste declara en la escritura pública correspondiente, bajo protesta de decir verdad en los términos de ley, que:

a) Sabe que puede recibir crédito del INFONAVIT por una sola vez y, por consiguiente, manifiesta que a la fecha de firma de la escritura pública no ha tenido, ni tiene crédito otorgado a su favor por este último.

b) Sabe que al obtener un crédito o recibir cualquier cantidad del INFONAVIT sin tener derecho a ello, mediante engaño, aprovechamiento de error, simulación o sustitución de persona, se comete un delito.

c) La información, datos y documentación proporcionados al INFONAVIT para obtener el crédito que ha solicitado son verdaderos y auténticos, manteniéndose a la fecha de firma de la escritura como verdaderos los hechos manifestados en la solicitud de inscripción de crédito presentada ante el INFONAVIT, y que no tiene conocimiento de ninguna circunstancia diferente, hasta la fecha de firma de esta escritura, que pudiera considerarse adversa al INFONAVIT y, por consiguiente, alterar o modificar las condiciones de otorgamiento del crédito.

d) A la fecha de firma de la escritura pública tiene relación laboral vigente, que no está tramitando su jubilación o pensión, que no presenta padecimientos de forma manifiesta y prolongada o causados por enfermedades o riesgos de trabajo que pudieran derivar en incapacidad total o parcial permanente, que no está tramitando estas incapacidades ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, y que tampoco está tramitando ante la administradora de fondos para el retiro correspondiente la devolución parcial o total del saldo de su cuenta individual del Sistema de Ahorro para el Retiro.

e) Escogió al perito valuador que realizó el avalúo del inmueble objeto de la escritura de entre el listado que le presentó el INFONAVIT para su elección.

f) Que conoce y entiende el contenido y forma de aplicación de la "Tabla de Tasas de Interés Ordinario" a que se refieren las cláusulas primera y novena del capítulo de esta escritura relativo al contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, por lo que está consciente que la Tasa Anual de Interés Ordinario que se pacta en la antes citada cláusula novena puede ser ajustada con posterioridad a la firma de este instrumento.

g) No está sujeto a procedimiento de concurso civil o mercantil, ni ha sido declarado en concurso civil o mercantil por resolución judicial firme.

Capítulo III

Condiciones Generales de la Contratación del Crédito

Apartado A. El INFONAVIT ofrece celebrar el Contrato con el Trabajador, si éste acepta expresamente:

(i) las **condiciones financieras definitivas** que le proponga para otorgarle un Crédito que sea destinado al fin previsto en el inciso a) de la fracción II del artículo 42 de la Ley del INFONAVIT, las cuales propondrá y comunicará al Trabajador antes de la formalización en escritura pública del respectivo Contrato mediante la Carta de Condiciones Financieras Definitivas del Crédito a otorgar;

(ii) la aplicación de la **Tasa Anual de Interés Ordinario** que corresponda, según se consigna en la "Tabla de Tasas de Interés Ordinario" a que se refiere la regla vigésima quinta de las Reglas; y,

(iii) los **términos y condiciones contractuales** que se contienen en las cláusulas financieras y no financieras siguientes:

PRIMERA. ACEPTACION DE LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION**.** [Cláusula reservada para pactarse ex profeso en la escritura pública correspondiente].

SEGUNDA. DEFINICIONES. Para los efectos de lo estipulado en los contratos de apertura de crédito simple y de hipoteca consignados en este capítulo, los siguientes términos y expresiones escritos con mayúscula inicial, sea que se utilicen en singular o en plural, tendrán el significado que enseguida se conviene:

0. Ahorro Voluntario: es la cantidad de dinero que el Trabajador ha entregado al INFONAVIT con anterioridad a la firma de esta escritura por concepto de ahorro voluntario, la cual se señala en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas.

1. Aviso para Retención de Descuentos: es la comunicación escrita emitida por el INFONAVIT mediante la cual notifica al patrón del Trabajador que, a partir del día siguiente al de su recepción, deberá efectuar la retención y entero de los descuentos correspondientes a las amortizaciones mensuales con que el Trabajador cubrirá al INFONAVIT el Crédito Otorgado, los intereses devengados y cualquier otro adeudo, en los términos convenidos en este contrato.

2. Beneficiario: la persona señalada como tal en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas, a quien el INFONAVIT deba entregar, por cuenta del Trabajador y en cumplimiento del mandato que éste le otorga en esta misma escritura, el importe total o parcial del Crédito Neto, el Saldo de la Subcuenta de Vivienda y, en su caso, el Ahorro Voluntario.

3. Carta de Condiciones Financieras Definitivas: es la carta por la que el INFONAVIT propone y comunica al Trabajador las condiciones y características financieras bajo las que le otorgará el crédito por él solicitado.

4. **Cédula de Determinación:** es la cédula que el INFONAVIT directamente o por conducto del Instituto Mexicano del Seguro Social emite y entrega al patrón del Trabajador, según lo dispuesto en el artículo 24 (veinticuatro) del vigente "Reglamento de inscripción, pago de aportaciones y entero de descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores" y mediante la cual el INFONAVIT hace la determinación de la parte del salario integrado del Trabajador que el patrón debe retener y enterar para la amortización del crédito objeto de este contrato.

5. **Constancia de Crédito:** es la carta por la que el INFONAVIT comunica al Trabajador que **(i)** ha cumplido los requisitos exigidos para el otorgamiento del crédito solicitado y **(ii)** ha registrado su solicitud de inscripción de crédito en sus bases de datos para la asignación de los recursos financieros suficientes para el otorgamiento de dicho crédito.

6. **Crédito Neto:** es la cantidad de dinero señalada en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas que resulta de restar del importe del Crédito Otorgado el importe total de Gastos y el importe de la prima del Seguro de Protección de Pagos.

7. **Crédito Otorgado:** es el crédito simple que mediante esta escritura el INFONAVIT otorga al Trabajador **(i)** por la cantidad de dinero señalada en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas, misma que, a la fecha de firma de este instrumento, es equivalente al número de veces el Salario Mínimo Mensual que se señala en la misma Carta de Condiciones Financieras Definitivas, y, en su caso, adicionalmente **(ii)** por la cantidad que corresponda a la ampliación de este crédito simple, en los términos estipulados en el primer párrafo de la cláusula quinta de este contrato.

8. **Cuenta Bancaria:** es la cuenta de depósito bancario de dinero a la vista que se identifica en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas con el número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), de la que el Beneficiario es titular en institución de crédito establecida en el país.

9. **Cuota Mensual de Amortización Especial:** es la cuota mensual que se aplicará mientras el Trabajador se encuentre en el supuesto estipulado en el apartado "B" de la cláusula novena del presente contrato. La Cuota Mensual de Amortización Especial que se pacta inicialmente es la que se señala en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas en veces el Salario Mínimo Mensual (VSMM), misma que es equivalente a las veces el Salario Mínimo General Diario (VSMGD) que se señala en la misma Carta de Condiciones Financieras Definitivas.

10. **Cuota Mensual de Amortización Ordinaria:** es la cuota mensual que se aplicará mientras el Trabajador se encuentre en el supuesto estipulado en el apartado "A" de la cláusula novena del presente contrato. La Cuota Mensual de Amortización Ordinaria que se pacta inicialmente es la que se señala en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas en veces el Salario Mínimo Mensual (VSMM), misma que es equivalente a las veces el Salario Mínimo General Diario (VSMGD) que se señala en la misma Carta de Condiciones Financieras Definitivas.

11. **Fecha de Pago:** es el último día de cada Periodo Mensual, sin perjuicio de lo estipulado en el último párrafo del apartado "C" de la cláusula novena.

12. **Fondo de Ahorro INFONAVIT:** es la suma total de las aportaciones realizadas al Fondo Nacional de la Vivienda a favor del Trabajador hasta el primer bimestre de 1992 (mil novecientos noventa y dos), según el registro que hubiere en la contabilidad que de dicho fondo lleva el INFONAVIT.

13. **Gastos:** son:

    a. La cantidad de dinero señalada en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas por concepto de impuestos y derechos a cargo del Trabajador que se causan por las operaciones consignadas en esta escritura y por la inscripción y, en su caso, cancelación en el Registro Público de la Propiedad correspondiente de las mismas operaciones.

    b. La cantidad de dinero señalada en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas por concepto de gastos de titulación, financieros y de operación del Crédito Otorgado. Y, en su caso,

    c. La cantidad de dinero señalada en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas por concepto de elaboración del avalúo del inmueble objeto de esta escritura.

14. **Ley del INFONAVIT:** es la "Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores".

15. **Línea de Captura:** es el conjunto seriado de números y, en su caso, letras que expide el INFONAVIT, en forma codificada, para identificar una amortización mensual a cuyo pago está obligado el Trabajador en los términos de este contrato, y para especificar los datos de la cuenta bancaria del INFONAVIT y del Número de Crédito, así como del importe y Periodo Mensual que corresponden a dicha amortización.

16. **Número de Crédito:** es el número señalado en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas con el que se identifica el Crédito Otorgado, para efectos de su administración por el INFONAVIT.

17. **Periodo Mensual:** es cada mes natural por el cual deben pagarse intereses sobre el Saldo de Capital y debe amortizarse éste conforme a lo convenido en este contrato, mismo que corre del día primero al día último de ese mes. Como excepción, se entenderá que el primer Periodo Mensual es irregular, toda vez que inicia el día en que se efectúa la disposición del Crédito Otorgado y termina el último día del mismo mes en que se realizó dicha disposición.

18. **Salario Mínimo General Diario:** es el salario mínimo general diario que, conforme a la Ley Federal del Trabajo, fija periódicamente la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para regir en el Distrito Federal, y que en la fecha de firma de esta escritura es la suma señalada en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas.

19. **Salario Mínimo Mensual:** es el salario mensual que asciende a la cantidad que resulta de multiplicar por 30.4 (treinta punto cuatro) el Salario Mínimo General Diario que rige en el Distrito Federal.

20. **Saldo de Capital:** es el importe de la suerte principal del crédito que el Trabajador adeuda al INFONAVIT, sin incluir intereses devengados y no pagados, ni cualquier otro accesorio, excepto los intereses ordinarios que se capitalicen en caso de cualquier prórroga que se conceda según lo estipulado en la cláusula décima quinta de este Contrato.

21. **Saldo de la Subcuenta de Vivienda:** es la suma de dinero que está registrada, por la administradora de fondos para el retiro que administra la cuenta individual del Sistema de Ahorro para el Retiro del Trabajador, como saldo en la Subcuenta de Vivienda en la fecha de expedición de la Carta de Autorización de Crédito, misma que asciende a la cantidad señalada en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas.

22. **Saldo Insoluto del Crédito:** es el importe del Saldo de Capital que el Trabajador adeuda al INFONAVIT, más los intereses devengados y no pagados y cualquier otro accesorio.

23. **Seguro de Protección de Pagos:** es el seguro contratado por el INFONAVIT que otorga cobertura contra el riesgo de incumplimiento de pago de las amortizaciones mensuales a que se obliga el Trabajador conforme a lo estipulado en el apartado "B" de la cláusula novena, cuando dicho riesgo resulte de la pérdida involuntaria de su relación laboral, al pago de cuya prima se obliga el Trabajador, misma que importa la suma señalada en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas.

24. **Subcuenta de Vivienda:** es la subcuenta de vivienda que integra la cuenta individual del Sistema de Ahorro para el Retiro del Trabajador.

25. **Tabla de Tasas de Interés Ordinario:** es la "Tabla de Tasas de Interés Ordinario" aplicables en razón del salario integrado del Trabajador que el INFONAVIT y el mismo Trabajador convienen expresamente para determinar y, en su caso, ajustar semestralmente la Tasa Anual de Interés Ordinario, conforme a lo estipulado en la cláusula décima de este contrato.

26. **Tasa Anual de Interés Moratorio:** es la tasa anual fija de interés moratorio que resulta de sumar la tasa anual de 4.2 % (cuatro punto dos por ciento) a la tasa anual de interés ordinario que sea aplicable conforme a lo estipulado en la cláusula novena de este contrato.

27. **Tasa Anual de Interés Ordinario:** es la tasa anual de interés ordinario que inicialmente se pacta en el tanto por ciento o porcentaje que se señala en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas, misma que será ajustada semestralmente conforme a lo estipulado en la cláusula décima de este contrato.

TERCERA. SALDO DE LA SUBCUENTA DE VIVIENDA Y FONDO DE AHORRO INFONAVIT. El Trabajador autoriza e instruye al INFONAVIT de manera expresa e irrevocable para que, por su cuenta, entregue el Saldo de la Subcuenta de Vivienda al Beneficiario mediante el depósito de la suma dineraria correspondiente para abono en la Cuenta Bancaria.

En caso de que el Saldo de la Subcuenta de Vivienda entregado al Beneficiario resultare ser mayor al saldo que legalmente correspondía al Trabajador en su Subcuenta de Vivienda a la fecha de expedición de la Constancia de Crédito, según la información que la correspondiente Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional SAR proporcionare al INFONAVIT con posterioridad a esa misma fecha, el Trabajador desde ahora se obliga a aceptar la ampliación del crédito simple que el INFONAVIT le otorga mediante este instrumento, la cual será hasta por una suma dineraria igual a la diferencia que resulte de restar al Saldo de la Subcuenta de Vivienda que el INFONAVIT hubiere entregado al Beneficiario, el saldo que legalmente correspondía al Trabajador en su Subcuenta de Vivienda a la fecha de expedición de la Constancia de Crédito. De igual manera, el Trabajador se obliga a reconocer desde ahora que dispuso, en la fecha de firma de esta escritura, de la suma dineraria que importa la ampliación del crédito simple que el INFONAVIT le otorga, conforme a lo estipulado en este párrafo.

En caso de que el Saldo de la Subcuenta de Vivienda entregado al Beneficiario resultare ser menor al saldo que legalmente correspondía al Trabajador en su Subcuenta de Vivienda a la fecha de expedición de la Carta de Autorización de Crédito, según la información que la correspondiente Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional SAR proporcionare al INFONAVIT con posterioridad a esa misma fecha, el INFONAVIT aplicará al pago del Saldo Insoluto del Crédito que tuviere el Trabajador la suma dineraria que sea igual a la diferencia que resulte de restar al saldo que legalmente correspondía al Trabajador en su Subcuenta de Vivienda, a la fecha de expedición de la Constancia de Crédito, el Saldo de la Subcuenta de Vivienda que el INFONAVIT hubiere entregado al Beneficiario.

El Trabajador manifiesta expresamente su conformidad para que el INFONAVIT aplique las aportaciones patronales que se hicieren a su Subcuenta de Vivienda, con posterioridad a la fecha de expedición de la Constancia de Crédito, al pago del Saldo Insoluto del Crédito, mientras éste no haya sido íntegramente pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 Bis de la Ley del INFONAVIT. Lo anterior se conviene sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula novena.

El Trabajador asimismo autoriza e instruye de manera expresa e irrevocable al INFONAVIT para que aplique el Fondo de Ahorro INFONAVIT a amortizar el Saldo de Capital.

El Trabajador libera al INFONAVIT de cualquier responsabilidad que resulte de la entrega dineraria que haga por cuenta suya al Beneficiario, por lo que no se reserva ningún derecho o acción en contra del INFONAVIT.

CUARTA. AHORRO VOLUNTARIO. El INFONAVIT declara y reconoce que el Trabajador le entregó, con anterioridad a la firma de esta escritura, el Ahorro Voluntario.

El Trabajador autoriza e instruye al INFONAVIT de manera expresa e irrevocable para que entregue el Ahorro Voluntario al Beneficiario mediante su depósito para abono en la Cuenta Bancaria.

El Trabajador libera al INFONAVIT de cualquier responsabilidad que resulte de la entrega dineraria que haga por cuenta suya al Beneficiario, por lo que no se reserva ningún derecho o acción en contra del INFONAVIT.

QUINTA. IMPORTE Y DISPOSICION DEL CREDITO. El INFONAVIT otorga al Trabajador un crédito simple por la cantidad que se señala en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas como el importe del Crédito Otorgado. Las partes convienen además que en caso que el INFONAVIT ampliare este crédito simple, conforme a lo estipulado en la cláusula tercera de este Contrato, se entenderá que el Crédito Otorgado comprende además el importe de la ampliación de este crédito simple.

En el Crédito Otorgado no quedan comprendidos los intereses ordinarios, intereses moratorios, gastos de cobranza y demás accesorios que deba cubrir el Trabajador a favor del INFONAVIT conforme al presente contrato, excepto los Gastos estipulados en la cláusula sexta y la prima del Seguro de Protección de Pagos.

El Trabajador dispone del importe del Crédito Otorgado en la fecha de firma de este instrumento, por lo que en este acto extiende al INFONAVIT el recibo más amplio y eficaz que en derecho proceda por la cantidad dispuesta del Crédito Otorgado. Asimismo el INFONAVIT y el Trabajador convienen expresamente en que la presente escritura hará prueba plena, por lo que hace a la disposición del Crédito Otorgado y la entrega al Trabajador de la suma dispuesta del mismo.

El Trabajador reconoce deber y se obliga a pagar al INFONAVIT el monto del Crédito Otorgado y dispuesto en este acto, en los términos y condiciones pactados en esta escritura, la Ley del INFONAVIT y las vigentes “Reglas para el Otorgamiento de Créditos a los Trabajadores Derechohabientes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores”.

Las partes convienen que el Crédito Otorgado se identificará con el Número de Crédito que se indica en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas.

SEXTA. GASTOS. El Trabajador se obliga a pagar en la fecha de firma de esta escritura, con el monto dinerario dispuesto del Crédito Otorgado y por conducto del INFONAVIT, las cantidades señaladas en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas como Gastos.

El Trabajador autoriza e instruye de manera expresa e irrevocable al INFONAVIT para que de la suma dispuesta del Crédito Otorgado entregue, por cuenta suya, las cantidades dinerarias que correspondan en concepto de pago de los Gastos, precisamente a quienes tuvieren derecho a obtener el pago de éstos y en las fechas en que los mismos deban cubrirse.

El Trabajador acepta y reconoce que la determinación o cálculo de los impuestos y derechos que se causan con motivo de esta escritura ha sido realizada por el notario público ante cuya fe se otorga el presente instrumento. Por consiguiente, el INFONAVIT no será responsable en ningún caso si, con posterioridad a la fecha de firma de esta escritura, resultare una diferencia a cubrir por concepto de impuestos y derechos, como consecuencia de un error en la determinación o cálculo de los impuestos o derechos a pagar en que hubiere incurrido el mismo notario público o de la determinación de éstos que hiciere la autoridad tributaria competente.

SEPTIMA. DESTINO DEL CREDITO. El Trabajador se obliga a destinar, en la fecha de firma de esta escritura, el importe dispuesto del Crédito Otorgado al fin señalado en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas, al pago de la prima del Seguro de Protección de Pagos y al pago de los demás conceptos de Gastos estipulados en el presente contrato.

Por consiguiente, el Trabajador autoriza e instruye de manera expresa e irrevocable al INFONAVIT para que, por cuenta suya, entregue la cantidad dineraria que importa el Crédito Neto al Beneficiario mediante su depósito para abono en la Cuenta Bancaria.

Asimismo el Trabajador autoriza e instruye de manera expresa e irrevocable al INFONAVIT para que de la suma dispuesta del Crédito Otorgado entregue, por cuenta suya, la cantidad dineraria que corresponda en concepto de pago de la prima del Seguro de Protección de Pagos que solicite y obtenga, conforme a lo estipulado en la cláusula décima novena, precisamente en la fecha en que la misma deba cubrirse a la compañía aseguradora.

El Trabajador libera al INFONAVIT de cualquier responsabilidad que resulte de la entrega dineraria que haga por cuenta suya al Beneficiario, por lo que no se reserva ningún derecho o acción en contra del INFONAVIT.

OCTAVA. PLAZO DEL CREDITO. El plazo para el pago del Saldo de Capital será de 30 (treinta) años contados a partir de la fecha de firma de este contrato. El Trabajador se obliga a pagar el Saldo de Capital, así como los intereses que se devenguen en los términos de este contrato y cualquier otro adeudo, mediante el pago de 360 (trescientas sesenta) amortizaciones mensuales y consecutivas conforme a lo estipulado en la cláusula novena siguiente.

Para efectos de lo antes estipulado, las partes convienen expresamente que el cómputo del transcurso de dicho plazo sólo comprenderá los Periodos Mensuales respecto de los que el Trabajador tenga la obligación de pago de las amortizaciones mensuales correspondientes y haya efectivamente pagado éstas.

Los meses y fracciones de mes de las prórrogas que se le concedieren, no se computarán como parte del tiempo transcurrido del plazo que se pacta para el pago del Saldo de Capital.

Por consiguiente, no obstante que hubieren transcurrido 30 (treinta) años naturales a partir de la fecha de firma de esta escritura, mientras el Trabajador no se encontrare al corriente en el pago de sus obligaciones mensuales de amortizar el Saldo de Capital y de cubrir los intereses que se causen o si se le hubieren otorgado prórrogas, este contrato continuará surtiendo plenamente sus efectos legales y las obligaciones de pagar las amortizaciones mensuales estipuladas en la cláusula novena seguirán vigentes hasta que el Trabajador haya dado cumplimiento a las mismas.

Si transcurrido el plazo de 30 (treinta) años, conforme a lo estipulado en esta cláusula, existiere cualquier saldo pendiente a cargo del Trabajador, el INFONAVIT lo liberará del pago de dicho saldo pendiente, y cancelará en consecuencia el gravamen que se tenga constituido sobre el inmueble objeto de esta escritura, siempre y cuando el Trabajador hubiera cumplido con todas sus obligaciones y en especial con la de pago, en los términos pactados en este contrato.

NOVENA. AMORTIZACION DEL CREDITO. **A. Régimen Ordinario de Amortización.** Mientras que el Trabajador se encuentre vinculado por una relación laboral sujeta al régimen de la Ley del INFONAVIT, éste se obliga a pagar el Saldo de Capital, así como los intereses que se devenguen en los términos de este contrato y cualquier otro adeudo, mediante el pago de amortizaciones mensuales y consecutivas, cada una de las cuales importará la cantidad en pesos que sea equivalente a la Cuota Mensual de Amortización Ordinaria. Para efectos de lo antes estipulado, el importe en pesos de cada amortización mensual se calculará multiplicando la Cuota Mensual de Amortización Ordinaria por el importe del Salario Mínimo General Diario vigente en el Distrito Federal en el día de pago de la amortización de que se trate.

Como excepción a lo estipulado en el párrafo anterior, si el Trabajador sólo percibiere un salario mensual no mayor al Salario Mínimo Mensual, la amortización mensual será entonces, mientras percibiere este salario mensual, por la cantidad en pesos que represente el 20% (veinte por ciento) de dicho salario mensual.

La primera amortización mensual a cuyo pago está obligado el Trabajador será la que corresponda al Periodo Mensual siguiente al mes en que se firme la presente escritura.

El Trabajador se obliga a pagar las amortizaciones mensuales con las correspondientes sumas de dinero que le sean periódicamente descontadas y retenidas por su patrón de su salario mensual, y asimismo mediante el entero que su patrón realice al INFONAVIT de las mismas, conforme a la Ley del INFONAVIT.

El Trabajador instruye y autoriza expresamente a sus patrones actuales o futuros para que, a partir del día siguiente al en que reciban el Aviso para Retención de Descuentos o la Cédula de Determinación, realice los correspondientes descuentos a su salario integrado en forma semanal, quincenal o según la periodicidad con que se le pague éste, al efecto de que su patrón entere al INFONAVIT las sumas descontadas y retenidas y así cubra, por cuenta suya, las amortizaciones mensuales convenidas en esta cláusula.

Quedará bajo la exclusiva responsabilidad del Trabajador vigilar que en los recibos de sueldo que le entregue su patrón se consignen los descuentos que éste realice a su sueldo, cerciorarse que dichos descuentos sean por los montos correspondientes a las amortizaciones mensuales, y, en caso de que en los recibos de sueldo no se consignen los descuentos realizados, hacer del conocimiento del INFONAVIT esta circunstancia de manera inmediata.

Si la Tasa Anual de Interés Ordinario es ajustada de acuerdo con lo estipulado en la cláusula décima, también se ajustará concomitantemente la Cuota Mensual de Amortización Ordinaria, la cual entonces se determinará dividiendo la Cuota Mensual de Amortización Ordinaria inicial entre el salario integrado del Trabajador, expresado éste en veces el Salario Mínimo Mensual, que se haya considerado para determinar la Cuota Mensual de Amortización Ordinaria inicial y multiplicando seguidamente el cociente así obtenido por el nuevo salario integrado del Trabajador, expresado éste en veces el Salario Mínimo Mensual.

La Cuota Mensual de Amortización Ordinaria que sea ajustada según lo estipulado en el párrafo anterior, será aplicada en lo sucesivo para determinar el monto de las amortizaciones mensuales que el Trabajador esté obligado a cubrir al INFONAVIT conforme a lo estipulado en este apartado "A", mientras no sea ajustada de nueva cuenta la Tasa Anual de Interés Ordinario.

B. Régimen Especial de Amortización. Si el Trabajador por cualquier causa dejare de estar vinculado por una relación laboral sujeta al régimen de la Ley del INFONAVIT o si se suspendieren los efectos de la relación laboral del Trabajador, éste se obliga a cubrir directamente al INFONAVIT el Saldo de Capital, los intereses que se devenguen y cualquier otro adeudo, mediante el pago de amortizaciones mensuales y consecutivas, cada una de las cuales importará la cantidad en pesos que sea equivalente a la Cuota Mensual de Amortización Especial, salvo en los casos que se prevén en los artículos 41 (cuarenta y uno) y 51 (cincuenta y uno) de la misma Ley del INFONAVIT. Para efectos de lo antes estipulado, el importe en pesos de cada amortización mensual se calculará multiplicando la Cuota Mensual de Amortización Especial por el importe del Salario Mínimo General Diario vigente en el Distrito Federal en el día de pago de la amortización mensual de que se trate.

El Trabajador tendrá la obligación de continuar pagando las amortizaciones mensuales según lo convenido en el párrafo anterior a partir de la fecha en que dejare de percibir ingresos salariales y mientras no se encuentre sujeto a una relación laboral o no se reanuden los efectos de su relación laboral.

Si el Trabajador obtuviere la jubilación, si se le determinare incapacidad parcial permanente menor al 50% (cincuenta por ciento) o si cambiare de empleo y estuviere sujeto a una relación laboral regida por el apartado "B" del artículo 123 (ciento veintitrés) de la Constitución Federal, también estará obligado a cubrir directamente al INFONAVIT el Saldo de Capital y el saldo insoluto de los intereses devengados y de cualquier otro adeudo, mediante el pago de las amortizaciones mensuales que se estipula en el primer párrafo de este apartado "B" de la presente cláusula, mientras se encontrare en los supuestos previstos en este párrafo.

La obligación de pago de amortizaciones mensuales que se estipula en los tres párrafos inmediatamente anteriores será exigible al Trabajador sin necesidad de previo cobro, requerimiento o recordatorio alguno por parte del INFONAVIT, y el Trabajador deberá cubrir directamente las amortizaciones mensuales al INFONAVIT en el domicilio convencional señalado por éste en este contrato o en el que señalare substitutivamente en el futuro por escrito. Sin perjuicio de lo antes estipulado, el Trabajador podrá realizar el pago de las amortizaciones mensuales **(i)** mediante depósito del importe correspondiente a las mismas en la cuenta bancaria que el INFONAVIT le indique a través del estado de cuenta mensual correspondiente al Periodo Mensual inmediato anterior al que corresponda la amortización mensual de cuyo pago se trate, con el señalamiento de la Línea de Captura y de la institución de crédito en que esté abierta dicha cuenta, o **(ii)** mediante cualquier otra forma de pago que el INFONAVIT indique al Trabajador mediante la previa notificación que deberá realizar en el domicilio convencional del Trabajador de la nueva forma de pago que establezca.

Si la Tasa Anual de Interés Ordinario es ajustada de acuerdo con lo estipulado en la cláusula décima, también se ajustará concomitantemente la Cuota Mensual de Amortización Especial, la cual entonces se determinará dividiendo la Cuota Mensual de Amortización Especial inicial entre el salario integrado del Trabajador, expresado éste en veces el Salario Mínimo Mensual, que se haya considerado para determinar la Cuota Mensual de Amortización Especial inicial y multiplicando seguidamente el cociente así obtenido por el nuevo salario integrado del Trabajador, expresado éste en veces el Salario Mínimo Mensual.

La Cuota Mensual de Amortización Especial que sea ajustada según lo estipulado en el párrafo anterior, será aplicada en lo sucesivo para determinar el monto de las amortizaciones mensuales que el Trabajador esté obligado a cubrir al INFONAVIT conforme a lo estipulado en este apartado "B", mientras no sea ajustada de nueva cuenta la Tasa Anual de Interés Ordinario.

C. Estipulaciones Comunes. Las amortizaciones mensuales estipuladas en esta cláusula se pagarán por su correspondiente Periodo Mensual y deberán cubrirse a más tardar en la Fecha de Pago de su respectivo Periodo Mensual, o, en caso de que la Fecha de Pago sea día inhábil, en el día hábil inmediato anterior a la misma.

El INFONAVIT se reserva el derecho de señalar un día distinto del mes natural como nueva Fecha de Pago durante el plazo estipulado para el pago del Saldo de Capital, los intereses devengados y cualquier otro adeudo. En este caso, el INFONAVIT dará a conocer al Trabajador la nueva Fecha de Pago en el estado de cuenta del mes o semestre inmediato anterior a aquel en que surtirá efectos el señalamiento de esa nueva Fecha de Pago, entendiéndose por aceptada ésta en el momento en que el Trabajador realice el pago de la amortización mensual que deba cubrirse en la nueva Fecha de Pago.

DECIMA. TASA DE INTERES ORDINARIO**.** El Saldo de Capital causará intereses ordinarios por cada Periodo Mensual, los cuales se determinarán aplicando la Tasa Anual de Interés Ordinario sobre el Saldo de Capital que hubiere en la Fecha de Pago. Los intereses ordinarios se devengarán a partir de la fecha de disposición del Crédito Otorgado, conforme a lo pactado en este contrato, y hasta la fecha en que el Trabajador pague totalmente el Saldo de Capital.

El Trabajador pagará los intereses ordinarios devengados en el Periodo Mensual precisamente en la Fecha de Pago correspondiente a ese Periodo Mensual.

Los intereses ordinarios devengados en el primer Periodo Mensual irregular, que corre desde la fecha de disposición del Crédito Otorgado y hasta el último día del mes en que se realizó dicha disposición, se pagarán a más tardar en la Fecha de Pago del Periodo Mensual que corresponda al mes siguiente al en que se realizó esa disposición.

Para calcular los intereses ordinarios correspondientes a cada Periodo Mensual, la tasa anualizada de interés aplicable se dividirá entre 360 (trescientos sesenta) y el resultado se multiplicará por 30 (treinta). La tasa resultante se multiplicará por el Saldo de Capital, el producto obtenido se dividirá entre 100 (cien) y el cociente resultante será la cantidad que por concepto de intereses ordinarios deberá pagar el Trabajador al INFONAVIT en la Fecha de Pago que corresponda.

La Tasa Anual de Interés Ordinario se ajustará semestralmente cuando el Trabajador reciba un salario integrado, expresado éste en veces el Salario Mínimo Mensual, mayor al que hubiere recibido en el semestre inmediato anterior, incrementándose en tal caso a la Tasa Anual de Interés Ordinario que le corresponda según el salario integrado que perciba, conforme se establece en la Tabla de Tasas de Interés Ordinario. Para efectos de lo antes estipulado, el salario integrado que se considerará percibido por el Trabajador en el último semestre transcurrido será el promedio del salario integrado que hubiere percibido en ese último semestre.

La Tasa Anual de Interés Ordinario ajustada que sea aplicada por el INFONAVIT como consecuencia del ajuste estipulado en el párrafo anterior, será aplicada por cada semestre por transcurrir del plazo remanente del Crédito, mientras no se realice el supuesto previsto en el referido párrafo anterior.

DECIMA PRIMERA. ACTUALIZACION DEL SALDO DEL CREDITO. El Trabajador acepta en este acto que el Saldo Insoluto del Crédito se incrementará en la misma proporción en que aumente el Salario Mínimo General Diario que rija en el Distrito Federal, a partir de la fecha en que entre en vigor en el Distrito Federal el aumento de que se trate de dicho salario, y, por consiguiente, el Trabajador se obliga a pagar al INFONAVIT el Saldo Insoluto del Crédito que resultare del ajuste que se hiciere conforme a lo antes estipulado.

DECIMA SEGUNDA. TASA DE INTERES MORATORIO. En caso de que el Trabajador no realice íntegramente el pago de una o más amortizaciones mensuales a más tardar en las Fechas de Pago pertinentes, conforme a lo estipulado en la cláusula novena, pagará al INFONAVIT intereses moratorios sobre el Saldo de Capital por todo el tiempo que subsista el incumplimiento de las obligaciones de pago de dichas amortizaciones. Los intereses moratorios se calcularán aplicando la Tasa Anual de Interés Moratorio sobre el Saldo de Capital, por el tiempo que dure la mora en el pago de dichas amortizaciones.

El Trabajador pagará los intereses moratorios devengados en el Periodo Mensual de que se trate, precisamente en la Fecha de Pago correspondiente a ese Periodo Mensual.

Para calcular los intereses moratorios que se causen, la tasa anualizada de interés aplicable se dividirá entre 360 (trescientos sesenta) días y el resultado se multiplicará por 30 (treinta). La tasa resultante se multiplicará por el importe del Saldo de Capital, el producto obtenido se dividirá entre 100 (cien) y el cociente resultante será la cantidad que por concepto de intereses moratorios deberá pagar el Trabajador al INFONAVIT en la Fecha de Pago que corresponda.

DECIMA TERCERA. APLICACION DE PAGOS. Los pagos que el Trabajador realizare conforme a lo pactado en este contrato y las aportaciones patronales que el patrón de éste realizare a la Subcuenta de Vivienda del Trabajador según lo dispuesto en la Ley del INFONAVIT, se aplicarán al pago del Saldo Insoluto del Crédito conforme a lo siguiente: en primer lugar, al pago de la prima del seguro de daños contratado y, en segundo lugar, al pago total de los intereses ordinarios devengados en el Periodo Mensual correspondiente. La cantidad que resultare como remanente, luego de efectuar la aplicación anterior, se aplicará a amortizar hasta donde alcance el Saldo de Capital.

Cuando existan adeudos vencidos y no cubiertos conforme a lo establecido en el presente instrumento y el Trabajador realizare cualesquiera pagos al INFONAVIT, éstos se aplicarán a cubrir el adeudo vencido más antiguo en el siguiente orden de adeudos: **(i)** gastos de cobranza; **(ii)** intereses moratorios; **(iii)** primas del seguro de daños contratado; **(iv)** intereses ordinarios; y **(v)** Saldo de Capital.

DECIMA CUARTA. PAGOS ANTICIPADOS. El Trabajador podrá pagar por anticipado total o parcialmente el Saldo de Capital a cuyo pago estuviere obligado, siempre y cuando se encuentre al corriente en el pago de las amortizaciones mensuales a que esté obligado y no exista algún adeudo pendiente a su cargo, conforme a lo estipulado en este contrato.

Los pagos anticipados parciales podrán realizarse en cualquier momento y por cualquier cantidad y serán aplicados a la amortización del Saldo de Capital en las respectivas fechas en que el Trabajador efectuare los pagos de que se trate.

El Trabajador deberá realizar los pagos anticipados en los términos estipulados en el último párrafo del apartado “B” de la cláusula novena de este contrato.

DECIMA QUINTA. PRORROGA EN EL PAGO DEL CREDITO. El Trabajador manifiesta su voluntad de ejercer en este acto el derecho que le confiere el segundo párrafo del artículo 41 (cuarenta y uno) de la Ley del INFONAVIT y solicita desde ahora al INFONAVIT que le otorgue la prórroga prevista en el precepto legal antes citado para pagar las amortizaciones mensuales que se estipulan en el apartado “B” de la cláusula novena de este contrato, en el caso de que deje de prestar sus servicios personales subordinados a un patrón y, por consiguiente, deje de percibir ingresos salariales. El INFONAVIT se obliga a otorgar *ipso iur*e la prórroga solicitada en este acto, cuando tuviere conocimiento de que el Trabajador ha dejado de percibir ingresos salariales.

En este caso la prórroga se entenderá otorgada desde el día siguiente al en que dejare de percibir ingresos salariales y hasta el día anterior al en que quedare sujeto a una nueva relación de trabajo con un patrón, salvo lo estipulado en el párrafo siguiente y con independencia de que exista litigio laboral pendiente sobre la subsistencia de la relación de trabajo del Trabajador cuya terminación dé lugar a su otorgamiento.

Las partes convienen en que el INFONAVIT:

a) No otorgará ni considerará otorgada la prórroga conforme a lo estipulado en el primer párrafo de esta cláusula, **(i)** si el Trabajador le manifiesta por escrito su voluntad de revocar esta solicitud de otorgamiento de la prórroga dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que dejare de percibir ingresos salariales, **(ii)** si el Trabajador pagare puntualmente las amortizaciones mensuales según lo estipulado en el apartado “B” de la cláusula novena de este contrato, o **(iii)** si la compañía aseguradora pagare al INFONAVIT las sumas aseguradas conforme al Seguro de Protección de Pagos contratado para cubrir las amortizaciones mensuales a cuyo pago el Trabajador está obligado conforme a lo estipulado en el citado apartado “B” de la cláusula novena. En estos últimos dos casos, no se otorgará ni se considerará otorgada la prórroga durante el Periodo Mensual por el cual se pagare o se hubiere pagado la amortización mensual correspondiente.

b) Considerará terminada la prórroga otorgada conforme a lo estipulado en el primer párrafo de esta cláusula, **(i)** a partir del día siguiente al en que hayan transcurrido seis meses consecutivos de la prórroga otorgada, si el Trabajador no manifestare por escrito al INFONAVIT, con una antelación mayor a los treinta días naturales previos al día en que venciere el término anterior, su voluntad de continuar disfrutando de la prórroga otorgada, y **(ii)** a partir del día en que el Trabajador iniciare una nueva relación laboral o empezare de nueva cuenta a percibir ingresos salariales. En estos casos, la prórroga terminará sin necesidad de que el INFONAVIT notifique al Trabajador sobre la terminación de la prórroga concedida.

Las prórrogas que el INFONAVIT otorgue al Trabajador no podrán ser mayores a 12 (doce) meses cada una, ni exceder en su conjunto más de 24 (veinticuatro) meses.

Durante el tiempo en que el Trabajador goce de cualquiera de las prórrogas que el INFONAVIT le concediere, los intereses ordinarios que se generen se capitalizarán en el Saldo de Capital.

Cuando el Trabajador no gozare del beneficio de prórroga conforme a lo estipulado en esta cláusula, deberá realizar directamente al INFONAVIT los pagos de las amortizaciones mensuales conforme a lo convenido en el apartado "B" de la cláusula octava de este contrato, hasta en tanto no se encuentre sujeto a una nueva relación laboral o no se reanuden los efectos de su relación laboral. En el caso de no realizar el pago de las amortizaciones mensuales, el INFONAVIT podrá iniciar las acciones de cobro que le asistan según lo estipulado en el presente contrato.

DECIMA SEXTA. ESTADOS DE CUENTA. Si el Trabajador estuviere sujeto a una relación laboral, el INFONAVIT enviará semestralmente al mismo un estado de cuenta en el que se registren los movimientos habidos en el último semestre transcurrido en la cuenta del Crédito Otorgado.

Si el Trabajador no percibiere ingresos salariales, estuviere en jubilación, se le hubiere determinado incapacidad parcial permanente menor al 50% (cincuenta por ciento) o estuviere sujeto a una relación laboral regida por el apartado "B" del artículo 123 (ciento veintitrés) de la Constitución Federal, el INFONAVIT enviará mensualmente al mismo un estado de cuenta en el que se registren los movimientos habidos en el último mes transcurrido en la cuenta del Crédito Otorgado.

El INFONAVIT informará al Trabajador sobre la Cuota Mensual de Amortización Ordinaria ajustada, la Cuota Mensual de Amortización Especial ajustada, la Tasa Anual de Interés Ordinario ajustada y la Tasa Anual de Interés Moratorio ajustada que hubiere aplicado en el semestre inmediato anterior transcurrido por medio de los correspondientes estados de cuenta que expida y le envíe.

El INFONAVIT enviará el estado de cuenta por correo ordinario, por mensajería privada o por cualquier otro medio que determine al domicilio convencional señalado por el Trabajador en esta escritura o por correo electrónico a la dirección que el Trabajador señale al INFONAVIT. En el caso a que se refiere el párrafo anterior, será enviado asimismo, adjunto al estado de cuenta, el talón de pago que contenga la Línea de Captura con la que el Trabajador podrá realizar el pago de la subsecuente amortización mensual por vencer.

En caso de que el Trabajador no recibiere en su domicilio el estado de cuenta dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al mes al que el mismo corresponda, deberá solicitar al INFONAVIT la expedición de un duplicado de dicho estado de cuenta y del talón de pago que contenga la Línea de Captura y los datos relativos a la institución de crédito en que esté abierta la cuenta de depósito del INFONAVIT. El INFONAVIT expedirá y entregará al Trabajador, sin costo alguno, el duplicado del estado de cuenta y del talón de pago solicitados. En este caso, quedará bajo la exclusiva responsabilidad del Trabajador solicitar la expedición de duplicado de cualquier estado de cuenta y talón de pago, por lo que éste no podrá alegar desconocimiento del importe de la amortización mensual a cuyo pago esté obligado conforme a lo estipulado en el apartado "B" de la cláusula novena de este contrato, ni podrá eximirse del cumplimiento de dicha obligación.

En el estado de cuenta se expresarán el Crédito Otorgado, el Saldo de Capital, los intereses devengados, los pagos realizados y cualesquiera otros movimientos habidos en la cuenta del Crédito Otorgado en veces el Salario Mínimo Mensual, por lo que el Trabajador acepta desde ahora que la equivalencia en pesos de las cantidades expresadas en el estado de cuenta en veces el Salario Mínimo Mensual se obtendrá multiplicando el importe del Salario Mínimo Mensual, calculado dicho importe considerando el Salario Mínimo General Diario que rija en el día que se tome como referencia para realizar el cálculo, por el número de veces el Salario Mínimo Mensual.

DECIMA SEPTIMA. SEGURO POR FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD. El Saldo Insoluto del Crédito que tuviere el Trabajador con el INFONAVIT estará cubierto por un seguro:

a) Para el caso de fallecimiento o incapacidad total permanente del Trabajador, que liberará a éste o a sus beneficiarios **(i)** de la obligación de pago del Saldo Insoluto del Crédito a favor del INFONAVIT y **(ii)** del gravamen hipotecario a favor del INFONAVIT.

b) Para el caso de incapacidad parcial permanente, cuando ésta sea del 50% (cincuenta) por ciento o más, o invalidez definitiva en los términos previstos por la Ley del Seguro Social, que liberará al Trabajador o a sus beneficiarios **(i)** de la obligación de pago del Saldo de Capital y de los demás adeudos y **(ii)** del gravamen hipotecario a favor del INFONAVIT, siempre y cuando el Trabajador no sea sujeto de una nueva relación de trabajo durante un periodo mínimo de 2 (dos) años continuos, contados éstos a partir de la fecha del dictamen respectivo, lapso durante el cual el Trabajador gozará de una prórroga, sin causa de intereses, para el pago del Saldo de Capital e intereses ordinarios devengados.

Los hechos que realicen cualquiera de los supuestos antes señalados deberán ser notificados y acreditados fehacientemente al INFONAVIT por el Trabajador o sus causahabientes, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que se determinen o declaren por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Será de la exclusiva responsabilidad del Trabajador o de sus causahabientes realizar la notificación y acreditamiento de estos hechos ante el INFONAVIT, quedando éste liberado de cualquier responsabilidad en caso de que dichos hechos no le sean notificados ni acreditados plenamente dentro del plazo antes estipulado.

El seguro a que se refiere esta cláusula se hará efectivo, solamente si el Trabajador se encuentra al corriente en el pago de sus amortizaciones mensuales al momento en que se realice cualquiera de los supuestos antes señalados. En caso de haber amortizaciones mensuales pendientes de pago, éstas deberán cubrirse previamente por el Trabajador o sus causahabientes para tener derecho a la aplicación del seguro, en el entendido de que dichas amortizaciones no podrán cubrirse en ningún caso cuando el INFONAVIT haya demandado previamente por la vía judicial al Trabajador el pago del Saldo de Capital y de los demás adeudos insolutos que éste tuviere con el INFONAVIT, habiendo dado por vencido anticipadamente el plazo para el pago del Saldo de Capital conforme a lo estipulado en la cláusula vigésima segunda.

El Trabajador no tendrá derecho a ninguna liberación de las que se estipulan en esta cláusula, cuando el mismo Trabajador haya sufrido un siniestro preexistente al otorgamiento del crédito, o tenga una secuela de padecimientos generados manifiesta y prolongadamente o causados por enfermedades o riesgos de trabajo con anterioridad al otorgamiento del crédito.

Mientras al INFONAVIT no le sea acreditado fehacientemente la realización de los casos contemplados en los incisos “a” y “b” del primer párrafo de esta cláusula, el Trabajador deberá continuar realizando los pagos de las amortizaciones mensuales estipulados en la cláusula novena.

El costo de este seguro quedará a cargo del INFONAVIT.

DECIMA OCTAVA. SEGURO DE DAÑOS. El Trabajador autoriza al INFONAVIT para que contrate, por orden y cuenta suya, con cualquier compañía aseguradora autorizada una “Póliza de Todo Riesgo de Pérdida o Daño Físico” que cubra, el valor que se estime para la parte destructible de la vivienda objeto de esta escritura, pero sin exceder la suma asegurada que determine discrecionalmente el propio INFONAVIT por vivienda, exceptuando de esta cobertura los efectos personales y cualesquiera bienes muebles contenidos en la vivienda, así como los riesgos resultantes de reacción nuclear o contaminación radioactiva, demora y pérdida de mercado, guerra y aquellos otros riesgos que en la póliza de seguro se excluyan de la cobertura. Esta protección contra daños en la vivienda estará en vigor durante todo el tiempo en que permanezcan insolutos el Saldo de Capital y los demás adeudos a favor del INFONAVIT.

El seguro tendrá los siguientes alcances:

a) Si la vivienda sufre daño parcial, el INFONAVIT con cargo al seguro contratado entregará al Trabajador la indemnización cobrada, sin exceder ésta de la suma asegurada por vivienda establecida en la póliza vigente, y con la misma el Trabajador reparará la vivienda.

b) Si la destrucción de la vivienda es total o ésta se tornare inhabitable, según lo determine el dictamen pericial de la compañía aseguradora, el INFONAVIT con cargo al seguro contratado entregará al Trabajador el remanente de la indemnización cobrada, sin exceder ésta de la suma asegurada por vivienda establecida en la póliza vigente, deduciendo y reteniendo primeramente de la indemnización obtenida el importe del Saldo Insoluto que tenga el Trabajador a la fecha valor del siniestro, en concepto de pago de aquél.

El derecho del Trabajador a obtener las cantidades a que se refieren los incisos anteriores, en caso de daño parcial o total del inmueble objeto de esta escritura, se hará efectivo, sólo si el Trabajador se encuentra al corriente en el pago de sus amortizaciones mensuales, a la fecha en que ocurra el siniestro, salvo por causas no imputables al Trabajador, y si el Trabajador informa al INFONAVIT del riesgo realizado, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que éste se produzca, para proceder a hacer la reclamación dentro de los 3 (tres) meses siguientes a la fecha del siniestro.

El INFONAVIT no asume responsabilidad alguna si, por el incremento del valor de la parte destructible del inmueble hipotecado, el valor del seguro no fuere suficiente para reparar o indemnizarle por el mismo valor de los daños total o parcialmente causados por el siniestro.

El Trabajador manifiesta su conformidad de que el INFONAVIT contratará la póliza correspondiente a su discreción, procurando pactar con la compañía aseguradora los términos y condiciones más favorables al Trabajador por cuanto respecta al costo y cobertura del seguro. Las coberturas y condiciones del seguro se regirán de acuerdo a lo convenido en la póliza correspondiente, sin ninguna responsabilidad para el INFONAVIT que resulte del acto de la contratación del seguro o de los términos y condiciones que el INFONAVIT conviniere al contratar el seguro con la compañía aseguradora.

La determinación de la suma asegurada y el importe a pagar de la prima del seguro, se revisará y ajustará anualmente, en forma conjunta con la aseguradora con que se contrate el seguro, y el INFONAVIT informará con oportunidad al Trabajador sobre lo anterior, mediante comunicación escrita enviada por correo ordinario o por mensajería privada al domicilio convencional de éste, por correo electrónico o por cualquier otro medio que determine el INFONAVIT.

Será obligación del Trabajador pagar las primas correspondientes al seguro contratado, cuyo importe estará incorporado en el pago de las amortizaciones mensuales que el mismo deba cubrir conforme a lo estipulado en la cláusula novena de este contrato.

Será causal de vencimiento anticipado del plazo para el pago del Saldo de Capital y de los demás adeudos a favor del INFONAVIT, en los términos estipulados en la cláusula vigésima segunda, el incumplimiento por el Trabajador de las obligaciones de pagar las correspondientes primas del seguro contratado y de aplicar el importe de la indemnización obtenida a reparar el inmueble objeto de esta escritura.

DECIMA NOVENA. SEGURO DE PROTECCION DE PAGOS. El Trabajador instruye al INFONAVIT para que, por orden y cuenta suya, solicite y obtenga de la compañía aseguradora contratada al efecto la cobertura de una póliza de Seguro de Protección de Pagos que cubra al Trabajador contra el riesgo de incumplimiento de su obligación de pago de las amortizaciones mensuales que se estipulan a su cargo en el apartado "B" de la cláusula novena, cuando dicho riesgo sea consecuencia de la pérdida involuntaria de su relación laboral.

El Seguro de Protección de Pagos que el INFONAVIT solicite y obtenga para el Trabajador deberá de tener los siguientes alcances:

1. El seguro deberá cubrir contra el incumplimiento de la obligación de pago de hasta seis amortizaciones mensuales en que incurra el Trabajador durante un término de cinco años contados a partir de la fecha de celebración de este instrumento. El incumplimiento de pago que se cubra con el seguro podrá ser respecto de amortizaciones mensuales sucesivas o no sucesivas, a cuyo pago esté obligado el Trabajador en los términos estipulados en el apartado "B" de la cláusula novena.

2. El seguro deberá cubrir sólo contra el incumplimiento de pago que sea consecuencia de la terminación de la relación laboral del Trabajador por causas que no sean imputables al propio Trabajador y mientras éste no tenga una nueva relación laboral.

3. El INFONAVIT será designado el beneficiario del seguro que se contrate.

4. La prima del seguro no deberá ser mayor al 1.5% (uno punto cinco) del importe del Crédito Otorgado y deberá pactarse que se cubra a la compañía aseguradora en una sola exhibición.

5. No deberá pactarse el pago de deducible a favor de la compañía aseguradora como comisión o contraprestación complementaria que sea condición para el pago de la indemnización en caso de realizarse el riesgo cubierto.

6. La reclamación del seguro la deberá realizar el Trabajador y en caso de proceder, la compañía aseguradora pagará al INFONAVIT la indemnización correspondiente al seguro de acuerdo a las condiciones contratadas.

El Trabajador conviene en que el INFONAVIT podrá solicitar y obtener la cobertura del Seguro de Protección de Pagos a su discreción, obligándose éste a procurar pactar con la compañía aseguradora los términos y condiciones más favorables al Trabajador por cuanto respecta al costo y cobertura del seguro. La cobertura, costo y demás condiciones del seguro se regirán de acuerdo a lo convenido en la póliza correspondiente, sin ninguna responsabilidad para el INFONAVIT que resulte del acto de la contratación del seguro o de los términos y condiciones que el INFONAVIT conviniere al contratar el seguro con la compañía aseguradora.

El Trabajador reconoce y acepta que tendrá, en caso de pérdida involuntaria de su relación laboral, la carga de solicitar personal y directamente a la compañía aseguradora el pago de la indemnización correspondiente al seguro, en los términos previstos en la póliza del seguro contratado, la cual declara conocer.

El Trabajador se obliga a pagar la prima correspondiente al Seguro de Protección de Pagos que obtenga el INFONAVIT, la cual será cubierta con los recursos dinerarios dispuestos del Crédito Otorgado, en los términos estipulados en las cláusulas quinta y séptima.

VIGESIMA. GASTOS DE COBRANZA. El Trabajador queda obligado a reembolsar al INFONAVIT los gastos que éste erogue, con motivo de la cobranza judicial o extrajudicial que tenga que llevar a cabo al efecto de gestionar, requerir o demandar el pago al Trabajador de las amortizaciones mensuales o de cualquier otra obligación que tuviere a su cargo, conforme a lo convenido en este contrato, en caso de cualquier incumplimiento por el Trabajador de dichas obligaciones.

Para efectos de lo estipulado en el párrafo anterior, por cobranza extrajudicial se entenderá las gestiones de requerimiento y cobro extrajudiciales que realice el INFONAVIT por conducto de sus empleados o a través de gestores, cobradores, abogados o empresas de cobranza que sean contratados por el propio INFONAVIT para tal efecto.

El Trabajador acepta y manifiesta su conformidad para que el INFONAVIT determine el costo de las gestiones de cobranza extrajudicial que realice, conforme a las reglas y criterios que establezca para tal efecto, y cargue al Trabajador el costo correspondiente en el Saldo Insoluto del Crédito, debiendo notificar oportunamente al Trabajador de lo anterior mediante los estados de cuenta que expida y le remita.

Queda convenido que, no obstante que el INFONAVIT realice gestiones de cobranza extrajudicial, éste podrá además reclamar judicialmente al Trabajador el pago de los gastos y costas judiciales del juicio que entablare para el cobro judicial de los adeudos insolutos.

VIGESIMA PRIMERA. CAUSAS DE VENCIMIENTO ANTICIPADO. Además de los casos en que la ley así lo ordene, el INFONAVIT podrá dar por vencido anticipadamente, sin necesidad de notificación o aviso previo al Trabajador, ni de declaración judicial previa, el plazo para el pago del Crédito Otorgado y exigir el pago total del Saldo de Capital, los intereses devengados e insolutos y las demás cantidades que deban pagársele en los términos de este contrato, si:

a) El Trabajador le diera al Crédito Otorgado un fin distinto del convenido.

b) Los datos proporcionados por el Trabajador en la solicitud de inscripción de crédito o los documentos presentados al INFONAVIT son falsos.

c) El Trabajador no realice puntual e íntegramente, por causas imputables a él, 2 (dos) pagos consecutivos o 3 (tres) no consecutivos en el curso de 1 (uno) año de las amortizaciones mensuales del Saldo de Capital y de los demás adeudos que tuviere, salvo en el caso en que le hubiese sido otorgada la prórroga prevista en este contrato. Sin perjuicio de lo antes estipulado, el INFONAVIT podrá asimismo requerir al Trabajador el pago de las amortizaciones mensuales omisas más intereses moratorios en los términos convenidos en este instrumento, así como los gastos de cobranza que se causaren.

d) El Trabajador no paga los impuestos o derechos que cause el inmueble hipotecado por más de 2 (dos) bimestres continuos o 3 (tres) discontinuos en el curso de 1 (uno) año.

e) El Trabajador grava o transmite, total o parcialmente, la propiedad del inmueble hipotecado sin permiso previo y por escrito del INFONAVIT.

f) El inmueble hipotecado fuere objeto de embargo por un acreedor del Trabajador, o de limitación, afectación o gravamen decretado por cualquier autoridad.

g) El Trabajador no mantiene en buen estado el inmueble objeto de la garantía hipotecaria que por este instrumento se constituye, no impide cualquier daño, deterioro, menoscabo o afectación a dicho inmueble, y no repara y restaura éstos incluso cuando se produzcan por hecho fortuito o causa de fuerza mayor, debiendo actuar para estos efectos con diligencia.

h) El Trabajador faltare al cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones convenidas en este instrumento.

VIGESIMA SEGUNDA. DENUNCIA. En términos de lo dispuesto en el artículo 294 (doscientos noventa y cuatro) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, expresamente se conviene que el INFONAVIT se reserva el derecho de denunciar o restringir el presente contrato, en cualquier momento y mediante aviso por escrito que entregue al Trabajador.

VIGESIMA TERCERA. ENAJENACION DEL INMUEBLE. El Trabajador queda obligado, durante la vigencia del presente contrato y aun después de terminada ésta, mientras no saldare al INFONAVIT todos los adeudos líquidos y exigibles que tuviere con éste, **(i)** a no enajenar, transmitir, gravar o ceder por cualquier título el derecho de propiedad del inmueble que es objeto de esta escritura a favor de persona alguna, y **(ii)** ni a no otorgar poder general o especial para actos de dominio respecto del mismo inmueble, salvo con la previa autorización del INFONAVIT dada por escrito. El Trabajador acepta que el INFONAVIT sólo otorgará la autorización para que el Trabajador enajene, transmita o ceda a terceros la propiedad del mismo inmueble u otorgue poder, siempre que le sean cubiertos previa y totalmente el Saldo de Capital y los demás adeudos que éste tuviere con el propio INFONAVIT.

El incumplimiento por parte del Trabajador a esta obligación acarreará como consecuencia el derecho del INFONAVIT a dar por vencido anticipadamente el presente contrato, en los términos estipulados en la cláusula vigésima segunda de este contrato.

VIGESIMA CUARTA. GASTOS Y HONORARIOS. Los impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo de esta escritura, así como los de inscripción de la hipoteca que se constituye mediante este contrato, serán por cuenta exclusiva del Trabajador.

Los derechos y honorarios que se causen con motivo de la cancelación de la hipoteca constituida en esta escritura, serán asimismo por cuenta exclusiva del Trabajador.

VIGESIMA QUINTA. CONSTITUCION DE HIPOTECA. [Cláusula reservada para pactarse ex profeso en la escritura pública correspondiente.]

VIGESIMA SEXTA. CESION DE DERECHOS. El Trabajador otorga expresamente su consentimiento al INFONAVIT para que en cualquier momento pueda ceder o transmitir o en cualquier otra forma negociar, por cualquier título jurídico, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato y su garantía hipotecaria, en los términos de la legislación aplicable.

VIGESIMA SEPTIMA. CONVENIO MODIFICATORIO. El INFONAVIT y el Trabajador convienen que el primero podrá proponer a este último la celebración de convenios modificatorios al presente contrato mediante la notificación por escrito de la oferta en el domicilio convencional de éste. El Trabajador conviene en reconocer su aceptación de la oferta recibida ya sea por escrito o de manera tácita, entendiéndose que es tácita si realizare cualesquiera actos que presupongan o que autoricen presumirlo conformes con los términos de las estipulaciones que hayan resultado de la aceptación tácita de la oferta propuesta.

Apartado B. La Carta de Condiciones Financieras Definitivas se formulará y comunicará al Trabajador en los términos que se contienen en el modelo de carta que se adjunta a la presente oferta como su Anexo “A”, mismo que forma parte integrante de esta última. Para la celebración del Contrato, el INFONAVIT requiere que el Trabajador exprese su aceptación formal a las condiciones financieras definitivas que le proponga mediante dicha carta.

Apartado C. La “Tabla de Tasas de Interés Ordinario”, a que se refiere la regla vigésima quinta de las Reglas y que forma parte integrante de éstas, es la que se adjunta a la presente oferta como su Anexo “B”, mismo que forma parte integrante de esta última. Para la celebración del Contrato, el Trabajador deberá expresar su aceptación formal a la aplicación de la Tasa Anual de Interés Ordinario que corresponda, según se establece en la “Tabla de Tasas de Interés Ordinario”.

Apartado D. El Trabajador, para celebrar el Contrato mediante la escritura pública correspondiente, deberá **(i)** aceptar las condiciones financieras definitivas que el INFONAVIT le proponga en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas, **(ii)** aceptar los términos y condiciones contractuales contenidos en las correspondientes cláusulas que se proponen en el Apartado A de este capítulo III, **(iii)** convenir en que dichas cláusulas formen parte integrante del Contrato, y **(iv)** tener por reproducidas las mismas cláusulas en el Contrato como si se insertasen a la letra.

Apartado E. El INFONAVIT asimismo podrá proponer al Trabajador condiciones especiales de contratación que correspondan específicamente al tipo de crédito que le otorgue, en cuyo caso no será necesario que el Trabajador acepte aquellas condiciones generales de contratación que sean reemplazadas por las condiciones especiales de contratación de que se trate.

Apartado F. El INFONAVIT asimismo publicará y mantendrá publicadas permanentemente las presentes Condiciones Generales de Contratación en su sitio de internet ubicado en la dirección electrónica **www.infonavit.org.mx**.

Apartado G. La presenta oferta tendrá una vigencia indefinida a partir del 30 de abril de 2008.

El suscrito acredita su carácter de Director General del INFONAVIT y sus facultades de representación mediante la escritura pública número 36971 de fecha 7 de agosto de 2007, otorgada ante la fe del señor licenciado José Daniel Labardini Schettino, Notario 86 del Distrito Federal.

Atentamente

México, D.F., a 12 de marzo de 2008.- El Director General, **Víctor M. Borrás Setién**.- Rúbrica.

Anexo "A"

CARTA DE CONDICIONES FINANCIERAS DEFINITIVAS[1]

DEL CREDITO A OTORGAR POR EL INFONAVIT

Fecha de emisión: __ de _____ de _____

Nombre del Trabajador-Derechohabiente:

N.S.S.:

Número de Crédito:

Realizado por el Notario correspondiente el cálculo de los montos de impuestos y derechos que se causarán por los actos jurídicos que se celebren en la escritura pública mediante la que se formalice el otorgamiento del Crédito solicitado por usted al INFONAVIT, los cuales serán cubiertos por usted con la suma que llegare a disponer de este Crédito, el INFONAVIT notifica y a la vez propone a usted las Condiciones Financieras Definitivas bajo las que le otorgará dicho Crédito, mismas que son las siguientes:

Condiciones Financieras Definitivas del Crédito:

Destino (fin) del **Crédito Otorgado:**

Domicilio del inmueble (vivienda) objeto del **Crédito Otorgado:**

Monto (en pesos) del **Crédito Otorgado:**

Equivalencia en VSMM [2] del **Crédito Otorgado:**

Monto del **Crédito Neto:**

Monto del **Saldo de la Subcuenta de Vivienda**
(en su caso, más el **Fondo de Ahorro INFONAVIT**):

Monto del **Ahorro Voluntario** (en su caso):

Monto del Subsidio del Gobierno Federal (en su caso):

Monto total de los **Gastos:**

a) Monto de impuestos y derechos:

b) Monto de gastos de titulación, financieros
y de operación del **Crédito Otorgado:**

c) Monto del costo del avalúo (en su caso):

Monto de la prima del **Seguro de Protección de Pagos:**

Cuota Mensual de Amortización Ordinaria (cuota inicial en VSMM):

Equivalencia en VSMGD [3] de la **Cuota Mensual de Amortización Ordinaria:**

Cuota Mensual de Amortización Especial (cuota inicial en VSMM):

Equivalencia en VSMGD de la **Cuota Mensual de Amortización Especial:**

Salario Mínimo General Diario (vigente):

Tasa Anual de Interés Ordinario (tasa inicial):

Tasa Anual de Interés Moratorio: es la tasa resultante de sumar la tasa anual del 4.2%
(cuatro punto dos por ciento) y la tasa anual de interés ordinario que sea aplicable
conforme a lo estipulado en la cláusula novena del Contrato.

Plazo del Crédito:

Datos adicionales en relación con la operación del **Crédito Otorgado:**

---

[1] Los términos y expresiones en negrillas son términos y expresiones definidos en el Contrato de Crédito.

[2] VSMM significa número de veces el **Salario Mínimo Mensual** vigente en el Distrito Federal en la fecha de expedición de la **Carta de Condiciones Financieras Definitivas**.

[3] VSMGD significa número de veces el Salario Mínimo General Diario vigente en el Distrito Federal en la fecha de expedición de la **Carta de Condiciones Financieras Definitivas**.

Nombre del **Beneficiario:**

CLABE de la **Cuenta Bancaria** del Trabajador o, en su caso, del **Beneficiario:**

El Trabajador-Derechohabiente deberá manifestar formalmente su aceptación de las anteriores Condiciones Financieras Definitivas que el INFONAVIT arriba le propone a más tardar el __ de _____ de _____, fecha en que vence el plazo que el INFONAVIT le ha otorgado para la celebración del Contrato y para la disposición del **Crédito Otorgado.**

El Trabajador-Derechohabiente deberá asimismo manifestar su reconocimiento y aceptación de que los términos y expresiones que aparecen en esta comunicación con letras iniciales en mayúsculas y en negrillas son términos y expresiones definidos en la cláusula segunda que el INFONAVIT le propone para celebrar el Contrato, según las Condiciones Generales de Contratación que ofrece el INFONAVIT a sus derechohabientes para la celebración de contratos de crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del ___ de _____ de _____.

Firma:

Apoderado: _____

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda
para los Trabajadores

Aceptación del Trabajador-Derechohabiente:

Manifiesto mi aceptación formal de las Condiciones Financieras Definitivas arriba propuestas por el INFONAVIT, reconozco que los términos y expresiones que aparecen en esta Carta con letras iniciales en mayúsculas y con letras en negrillas son términos y expresiones definidos en la cláusula segunda del Contrato que el INFONAVIT me propone en las Condiciones Generales de Contratación, ratifico mi señalamiento de Beneficiario y de la Cuenta Bancaria, y firmo a continuación para constancia de mi consentimiento:

Firma:

[Nombre del Trabajador-Derechohabiente]

Ante mí:

Notario Público:

Fecha:

Anexo "B"

TABLA DE TASAS DE INTERES ORDINARIO

Las tasas anuales de interés ordinario que se aplicarán al Crédito que se otorgue al Trabajador serán las que a continuación se indican, mismas que se determinarán según el monto del salario mensual integrado de éste:

Monto del salario integrado en VSMM*	Tasa anual de interés ordinario en %
1.0 a 1.5	4.00%
1.6	4.20%
1.7	4.40%
1.8	4.60%
1.9	4.80%
2.0	5.00%
2.1	5.10%
2.2	5.20%
2.3	5.30%
2.4	5.40%
2.5	5.50%
2.6	5.60%
2.7	5.70%
2.8	5.80%
2.9	5.90%
3.0	6.00%
3.1	6.30%
3.2	6.60%
3.3	6.90%
3.4	7.00%
3.5	7.30%

Monto del salario integrado en VSMM*	Tasa anual de interés ordinario en %
3.6	7.50%
3.7	7.70%
3.8	7.90%
3.9	8.00%
4.0	8.00%
4.1	8.10%
4.2	8.20%
4.3	8.30%
4.4	8.40%
4.5	8.50%
4.6	8.50%
4.7	8.60%
4.8	8.70%
4.9	8.80%
5.0 a 6.0	9.00%
6.1	9.10%
6.2	9.2%
6.3	9.30%
6.4	9.40%
6.5 a 10.0	9.50%
10.1 y más	10.00%

* La sigla **VSMM** significa **veces el salario mínimo mensual**, según se define la expresión "salario mínimo mensual" en la cláusula segunda del Contrato.

(R.- 266242)

CONDICIONES Generales de Contratación que ofrece el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a sus derechohabientes para el otorgamiento de créditos destinados a la construcción de vivienda.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION QUE OFRECE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES A SUS DERECHOHABIENTES PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA.

VICTOR MANUEL BORRAS SETIEN, en mi carácter de Director General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (referido en adelante por sus siglas "INFONAVIT"), en ejercicio de las facultades de representación que me confiere la fracción I del artículo 23 de la "Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores" (en lo sucesivo designada "Ley del INFONAVIT"), en cumplimiento a lo ordenado en la regla trigésima tercera de las vigentes "Reglas para el otorgamiento de créditos a los trabajadores derechohabientes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores" (en lo subsecuente citadas como "Reglas"), y con base en lo dispuesto en los artículos 1804, 1807 y demás relativos del Código Civil Federal, comunico a los derechohabientes del INFONAVIT que hayan recibido antes de la fecha de publicación de esta oferta o reciban en lo futuro la Constancia de Crédito a que se refiere la regla décima séptima de las Reglas antes citadas, la propuesta de las condiciones generales de la contratación que requieren realizar con el INFONAVIT para recibir el crédito que éste les otorgue para la construcción de vivienda, la cual se formula en los siguientes términos:

Capítulo I

Condiciones previas a la Contratación

El INFONAVIT, como organismo de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio creado por la Ley del INFONAVIT, en su carácter de administrador del Fondo Nacional de la Vivienda, en cumplimiento de su objeto institucional previsto en la fracción II del artículo 3 de la misma Ley del INFONAVIT y de conformidad con las Reglas, otorgará al trabajador derechohabiente (en lo sucesivo mencionado indistintamente como "Trabajador" o "Derechohabiente") un crédito (en adelante designado como "Crédito") destinado a la construcción de su vivienda, siempre que:

a) El Trabajador mantenga la puntuación mínima requerida por la regla octava de las Reglas para tener derecho al otorgamiento del crédito, desde la fecha en que el INFONAVIT expida a su favor la Constancia de Crédito y hasta la fecha en que formalice con el INFONAVIT en escritura pública el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria (en adelante designado como "Contrato") por el que le otorgue el Crédito.

b) La Constancia de Crédito expedida a favor del Trabajador esté vigente.

c) Se mantengan invariadas las condiciones personales del Trabajador y las de la operación de crédito que fueron consideradas para la expedición a su favor de la Constancia de Crédito, en los términos que se indiquen en ésta.

d) El Trabajador cumpla con los demás requisitos y condiciones establecidos en la Ley del INFONAVIT y en las Reglas para el otorgamiento del Crédito por él solicitado.

e) Acepte celebrar con el INFONAVIT el Contrato, el cual deberá otorgarse en escritura pública, y entregue al notario correspondiente, dentro del plazo que se señale en la Constancia de Crédito, los documentos que le sean requeridos por el INFONAVIT.

Capítulo II

Declaraciones requeridas del Trabajador Derechohabiente

El INFONAVIT ofrece celebrar el Contrato con el Trabajador, si éste declara en la escritura pública correspondiente, bajo protesta de decir verdad en los términos de ley, que:

a) Sabe que puede recibir crédito del INFONAVIT por una sola vez y, por consiguiente, manifiesta que a la fecha de firma de la escritura pública no ha tenido, ni tiene crédito otorgado a su favor por este último.

b) Sabe que al obtener un crédito o recibir cualquier cantidad del INFONAVIT sin tener derecho a ello, mediante engaño, aprovechamiento de error, simulación o sustitución de persona, se comete un delito.

c) La información, datos y documentación proporcionados al INFONAVIT para obtener el crédito que ha solicitado son verdaderos y auténticos, manteniéndose a la fecha de firma de la escritura como verdaderos los hechos manifestados en la solicitud de inscripción de crédito presentada ante el INFONAVIT, y que no tiene conocimiento de ninguna circunstancia diferente, hasta la fecha de firma de esta escritura, que pudiera considerarse adversa al INFONAVIT y, por consiguiente, alterar o modificar las condiciones de otorgamiento del crédito.

d) A la fecha de firma de la escritura pública tiene relación laboral vigente, que no está tramitando su jubilación o pensión, que no presenta padecimientos de forma manifiesta y prolongada o causados por enfermedades o riesgos de trabajo que pudieran derivar en incapacidad total o parcial permanente, que no está tramitando estas incapacidades ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, y que tampoco está tramitando ante la administradora de fondos para el retiro correspondiente la devolución parcial o total del saldo de su cuenta individual del Sistema de Ahorro para el Retiro.

e) Sabe que la obligación de responder por cualquier falla técnica, vicio oculto, deterioro o irregularidad de índole jurídica que presente la vivienda que construya, es única y exclusiva del declarante, sin que le asista derecho alguno para ejercer acción legal en contra del INFONAVIT por esta causa, en virtud de que este último sólo le otorga el crédito para la construcción de su casa habitación.

f) Escogió al perito valuador que realizó el avalúo del inmueble objeto de la escritura de entre el listado que le presentó el INFONAVIT para su elección.

g) Que conoce y entiende el contenido y forma de aplicación de la "Tabla de Tasas de Interés Ordinario" a que se refieren las cláusulas primera y novena del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria consignado en el capítulo correspondiente de esta escritura, por lo que está consciente que la Tasa Anual de Interés Ordinario que se pacta en la citada cláusula novena puede ser ajustada con posterioridad a la firma de dicho contrato.

h) No está sujeto a procedimiento de concurso civil o mercantil, ni ha sido declarado en concurso civil o mercantil por resolución judicial firme.

Capítulo III

Condiciones Generales de la Contratación del Crédito

Apartado A. El INFONAVIT ofrece celebrar el Contrato con el Trabajador, si éste acepta expresamente:

(i) las **condiciones financieras definitivas** que le proponga para otorgarle un Crédito que sea destinado al fin previsto en el inciso b) de la fracción II del artículo 42 de la Ley del INFONAVIT, las cuales propondrá y comunicará al Trabajador antes de la formalización en escritura pública del respectivo Contrato mediante la Carta de Condiciones Financieras Definitivas del Crédito a otorgar;

(ii) la aplicación de la **Tasa Anual de Interés Ordinario** que corresponda, según se consigna en la "Tabla de Tasas de Interés Ordinario" a que se refiere la regla vigésima quinta de las Reglas; y,

(iii) los **términos y condiciones contractuales** que se contienen en las cláusulas financieras y no financieras siguientes:

PRIMERA. ACEPTACION DE LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION. [Cláusula reservada para pactarse ex profeso en la escritura pública correspondiente.]

SEGUNDA. DEFINICIONES. Para los efectos de lo estipulado en los contratos de apertura de crédito simple y de hipoteca consignados en este capítulo, los siguientes términos y expresiones escritos con mayúscula inicial, sea que se utilicen en singular o en plural, tendrán el significado que enseguida se conviene:

0. Ahorro Voluntario: es la cantidad de dinero que el Trabajador ha entregado al INFONAVIT con anterioridad a la firma de esta escritura por concepto de ahorro voluntario, la cual se señala en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas.

1. Aviso para Retención de Descuentos: es la comunicación escrita emitida por el INFONAVIT mediante la cual notifica al patrón del Trabajador que, a partir del día siguiente al de su recepción, deberá efectuar la retención y entero de los descuentos correspondientes a las amortizaciones mensuales con que el Trabajador cubrirá al INFONAVIT el Crédito Otorgado, los intereses devengados y cualquier otro adeudo, en los términos convenidos en este contrato.

2. **Beneficiario:** la persona señalada como tal en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas, a quien el INFONAVIT deba entregar, por cuenta del Trabajador y en cumplimiento del mandato que éste le otorga en esta misma escritura, el importe total o parcial del Crédito Neto, el Saldo de la Subcuenta de Vivienda y, en su caso, el Ahorro Voluntario.

3. **Carta de Condiciones Financieras Definitivas:** es la carta por la que el INFONAVIT propone y comunica al Trabajador las condiciones y características financieras bajo las que le otorgará el crédito por él solicitado.

4. **Cédula de Determinación:** es la cédula que el INFONAVIT directamente o por conducto del Instituto Mexicano del Seguro Social emite y entrega al patrón del Trabajador, según lo dispuesto en el artículo 24 (veinticuatro) del vigente "Reglamento de inscripción, pago de aportaciones y entero de descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores" y mediante la cual el INFONAVIT hace la determinación de la parte del salario integrado del Trabajador que el patrón debe retener y enterar para la amortización del crédito objeto de este contrato.

5. **Constancia de Crédito:** es la carta por la que el INFONAVIT comunica al Trabajador que **(i)** ha cumplido los requisitos exigidos para el otorgamiento del crédito solicitado y **(ii)** ha registrado su solicitud de inscripción de crédito en sus bases de datos para la asignación de los recursos financieros suficientes para el otorgamiento de dicho crédito.

6. **Crédito Neto:** es la cantidad de dinero señalada en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas que resulta de restar del importe del Crédito Otorgado el importe total de Gastos y el importe de la prima del Seguro de Protección de Pagos.

7. **Crédito Otorgado:** es el crédito simple que mediante esta escritura el INFONAVIT otorga al Trabajador **(i)** por la cantidad de dinero señalada en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas, misma que, a la fecha de firma de este instrumento, es equivalente al número de veces el Salario Mínimo Mensual que se señala en la misma Carta de Condiciones Financieras Definitivas, y, en su caso, adicionalmente **(ii)** por la cantidad que corresponda a la ampliación de este crédito simple, en los términos estipulados en el primer párrafo de la cláusula quinta de este contrato.

8. **Cuenta Bancaria:** es la cuenta de depósito bancario de dinero a la vista que se identifica en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas con el número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), de la que el Trabajador o, en su caso, el Beneficiario es titular en institución de crédito establecida en el país.

9. **Cuota Mensual de Amortización Especial:** es la cuota mensual que se aplicará mientras el Trabajador se encuentre en el supuesto estipulado en el apartado "B" de la cláusula novena del presente contrato. La Cuota Mensual de Amortización Especial que se pacta inicialmente es la que se señala en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas en veces el Salario Mínimo Mensual (VSMM), misma que es equivalente a las veces el Salario Mínimo General Diario (VSMGD) que se señala en la misma Carta de Condiciones Financieras Definitivas.

10. **Cuota Mensual de Amortización Ordinaria:** es la cuota mensual que se aplicará mientras el Trabajador se encuentre en el supuesto estipulado en el apartado "A" de la cláusula novena del presente contrato. La Cuota Mensual de Amortización Ordinaria que se pacta inicialmente es la que se señala en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas en veces el Salario Mínimo Mensual (VSMM), misma que es equivalente a las veces el Salario Mínimo General Diario (VSMGD) que se señala en la misma Carta de Condiciones Financieras Definitivas.

11. **Fecha de Pago:** es el último día de cada Período Mensual, sin perjuicio de lo estipulado en el último párrafo del apartado "C" de la cláusula novena.

12. **Fondo de Ahorro INFONAVIT:** es la suma total de las aportaciones realizadas al Fondo Nacional de la Vivienda a favor del Trabajador hasta el primer bimestre de 1992 (mil novecientos noventa y dos), según el registro que hubiere en la contabilidad que de dicho fondo lleva el INFONAVIT.

13. **Gastos:** son:

    a. La cantidad de dinero señalada en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas por concepto de impuestos y derechos a cargo del Trabajador que se causan por la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la garantía hipotecaria que se constituye para garantizar el pago del Saldo de Capital y demás accesorios.

    b. La cantidad de dinero señalada en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas por concepto de gastos de titulación, financieros y de operación del Crédito Otorgado.

14. **Ley del INFONAVIT:** es la "Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores".

15. **Línea de Captura:** es el conjunto seriado de números y, en su caso, letras que expide el INFONAVIT, en forma codificada, para identificar una amortización mensual a cuyo pago está obligado el Trabajador en los términos de este contrato, y para especificar los datos de la cuenta bancaria del INFONAVIT y del Número de Crédito, así como del importe y Período Mensual que corresponden a dicha amortización.

16. **Ministración:** es la correspondiente suma de dinero que el INFONAVIT entrega al Trabajador en concepto de segunda, tercera, cuarta y, en su caso, quinta ministración correspondiente a la disposición que hace éste del Crédito Otorgado, en los términos estipulados en la cláusula quinta de este contrato.

17. **Ministración Primera:** es la suma de dinero señalada en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas que el INFONAVIT entrega al Trabajador en concepto de primera ministración correspondiente a la disposición que hace éste del Crédito Otorgado, en los términos estipulados en la cláusula quinta de este instrumento Esta suma corresponde al 30 % (treinta por ciento) del importe del Crédito Otorgado.

18. **Número de Crédito:** es el número señalado en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas con el que se identifica el Crédito Otorgado, para efectos de su administración por el INFONAVIT.

19. **Obra:** es la vivienda que el Trabajador construye en o sobre el inmueble relacionado en el antecedente primero de esta escritura.

20. **Periodo Mensual:** es cada mes natural por el cual deben pagarse intereses sobre el Saldo de Capital y debe amortizarse éste conforme a lo convenido en este contrato, mismo que corre del día primero al día último de ese mes. Como excepción, se entenderá que el primer Periodo Mensual es irregular, toda vez que inicia el día en que se efectúa la disposición del Crédito Otorgado y termina el último día del mismo mes en que se realizó dicha disposición.

21. **Salario Mínimo General Diario:** es el salario mínimo general diario que, conforme a la Ley Federal del Trabajo, fija periódicamente la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para regir en el Distrito Federal, y que en la fecha de firma de esta escritura es la suma señalada en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas.

22. **Salario Mínimo Mensual:** es el salario mensual que asciende a la cantidad que resulta de multiplicar por 30.4 (treinta punto cuatro) el Salario Mínimo General Diario que rige en el Distrito Federal.

23. **Saldo de Capital:** es el importe de la suerte principal del crédito que el Trabajador adeuda al INFONAVIT, sin incluir intereses devengados y no pagados, ni cualquier otro accesorio, excepto los intereses ordinarios que se capitalicen en caso de cualquier prórroga que se conceda según lo estipulado en la cláusula décima quinta de este Contrato.

24. **Saldo de la Subcuenta de Vivienda:** es la suma de dinero que está registrada, por la administradora de fondos para el retiro que administra la cuenta individual del Sistema de Ahorro para el Retiro del Trabajador, como saldo en la Subcuenta de Vivienda en la fecha de expedición de la Carta de Autorización de Crédito, misma que asciende a la cantidad señalada en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas.

25. **Saldo Insoluto del Crédito:** es el importe del Saldo de Capital que el Trabajador adeuda al INFONAVIT, más los intereses devengados y no pagados y cualquier otro accesorio.

26. **Seguro de Protección de Pagos:** es el seguro contratado por el INFONAVIT que otorga cobertura contra el riesgo de incumplimiento de pago de las amortizaciones mensuales a que se obliga el Trabajador conforme a lo estipulado en el apartado "B" de la cláusula novena, cuando dicho riesgo resulte de la pérdida involuntaria de su relación laboral, al pago de cuya prima se obliga el Trabajador, misma que importa la suma señalada en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas.

27. **Subcuenta de Vivienda:** es la subcuenta de vivienda que integra la cuenta individual del Sistema de Ahorro para el Retiro del Trabajador.

28. **Tabla de Tasas de Interés Ordinario:** es la "Tabla de Tasas de Interés Ordinario" aplicables en razón del salario integrado del Trabajador que el INFONAVIT y el mismo Trabajador convienen expresamente para determinar y, en su caso, ajustar semestralmente la Tasa Anual de Interés Ordinario, conforme a lo estipulado en la cláusula décima de este contrato.

29. **Tasa Anual de Interés Moratorio:** es la tasa anual fija de interés moratorio que resulta de sumar la tasa anual de 4.2 % (cuatro punto dos por ciento) a la tasa anual de interés ordinario que sea aplicable conforme a lo estipulado en la cláusula novena de este contrato.

30. **Tasa Anual de Interés Ordinario:** es la tasa anual de interés ordinario que inicialmente se pacta en el tanto por ciento o porcentaje que se señala en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas, misma que será ajustada semestralmente conforme a lo estipulado en la cláusula décima de este contrato.

TERCERA. SALDO DE LA SUBCUENTA DE VIVIENDA Y FONDO DE AHORRO INFONAVIT. El Trabajador autoriza e instruye al INFONAVIT de manera expresa e irrevocable para que entregue a él mismo o al Beneficiario señalado en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas, conforme se estipula en el siguiente párrafo, el Saldo de la Subcuenta de Vivienda mediante el depósito de la suma dineraria correspondiente para abono en la Cuenta Bancaria.

El INFONAVIT entregará el Saldo de la Subcuenta de Vivienda en forma parcial y sucesiva mediante cinco depósitos, cada uno de los cuales será por un monto en pesos igual a la proporción estipulada en la cláusula quinta para la entrega de la Ministración Primera y de las cuatro Ministraciones subsecuentes.

El Trabajador y el INFONAVIT convienen en que la recepción parcial y sucesiva del Saldo de la Subcuenta de Vivienda se acreditará mediante los documentos que expida la institución de crédito para hacer constar los correspondientes abonos a la Cuenta Bancaria, por lo que en este acto manifiestan su conformidad para que dichos documentos hagan las veces del recibo más amplio y eficaz que en derecho proceda por la recepción en dichas parcialidades del Saldo de la Subcuenta de Vivienda.

En caso de que el Saldo de la Subcuenta de Vivienda entregado al Trabajador resultare ser mayor al saldo que legalmente le correspondía en su Subcuenta de Vivienda a la fecha de expedición de la Constancia de Crédito, según la información que la correspondiente Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional SAR proporcionare al INFONAVIT con posterioridad a esa misma fecha, el Trabajador desde ahora se obliga a aceptar la ampliación del crédito simple que el INFONAVIT le otorga mediante este instrumento, la cual será hasta por una suma dineraria igual a la diferencia que resulte de restar al Saldo de la Subcuenta de Vivienda que el INFONAVIT hubiere entregado al Trabajador, el saldo que legalmente correspondía a éste en su Subcuenta de Vivienda a la fecha de expedición de la Constancia de Crédito. De igual manera, el Trabajador se obliga a reconocer desde ahora que dispuso, en la fecha de firma de esta escritura, de la suma dineraria que importa la ampliación del crédito simple que el INFONAVIT le otorga, conforme a lo estipulado en este párrafo.

En caso de que el Saldo de la Subcuenta de Vivienda entregado resultare ser menor al saldo que legalmente correspondía al Trabajador en su Subcuenta de Vivienda a la fecha de expedición de la Constancia de Crédito, según la información que la correspondiente Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional SAR proporcionare al INFONAVIT con posterioridad a esa misma fecha, el INFONAVIT aplicará al pago del Saldo Insoluto del Crédito que tuviere el Trabajador la suma dineraria que sea igual a la diferencia que resulte de restar al saldo que legalmente correspondía al Trabajador en su Subcuenta de Vivienda, a la fecha de expedición de la Constancia de Crédito, el Saldo de la Subcuenta de Vivienda que el INFONAVIT le hubiere entregado.

El Trabajador manifiesta expresamente su conformidad para que el INFONAVIT aplique las aportaciones patronales que se hicieren a su Subcuenta de Vivienda, con posterioridad a la fecha de expedición de la Constancia de Crédito, al pago del Saldo Insoluto del Crédito, mientras éste no haya sido íntegramente pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 Bis de la Ley del INFONAVIT. Lo anterior se conviene sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula novena.

El Trabajador asimismo autoriza e instruye de manera expresa e irrevocable al INFONAVIT para que aplique el Fondo de Ahorro INFONAVIT a amortizar el Saldo de Capital.

CUARTA. AHORRO VOLUNTARIO. El INFONAVIT declara y reconoce que el Trabajador le entregó, con anterioridad a la firma de esta escritura, el Ahorro Voluntario.

El Trabajador autoriza e instruye al INFONAVIT de manera expresa e irrevocable para que entregue a él mismo o al Beneficiario señalado en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas el Ahorro Voluntario mediante su depósito para abono en la Cuenta Bancaria.

El Trabajador dispone del Ahorro Voluntario en la fecha de firma de este instrumento, por lo que en este acto extiende al INFONAVIT el recibo más amplio y eficaz que en derecho proceda por la recepción del Ahorro Voluntario. Asimismo el INFONAVIT y el Trabajador convienen expresamente en que la presente escritura hará prueba plena, por lo que hace a la disposición del Ahorro Voluntario y la entrega al Trabajador del mismo.

QUINTA. IMPORTE Y DISPOSICION DEL CREDITO. **A. Importe del Crédito Otorgado.** El INFONAVIT otorga al Trabajador un crédito simple por la cantidad que se señala en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas como el importe del Crédito Otorgado. Las partes convienen además que en caso de que el INFONAVIT ampliare este crédito simple, conforme a lo estipulado en la cláusula tercera de este contrato, se entenderá que el Crédito Otorgado comprende además el importe de la ampliación de este crédito simple.

En el Crédito Otorgado no quedan comprendidos los intereses ordinarios, intereses moratorios, gastos de cobranza y demás accesorios que deba cubrir el Trabajador a favor del INFONAVIT conforme al presente contrato, excepto los Gastos estipulados en la cláusula sexta y la prima del Seguro de Protección de Pagos.

El Trabajador reconoce deber y se obliga a pagar al INFONAVIT el monto del Crédito Otorgado que disponga, en los términos y condiciones pactados en esta escritura, la Ley del INFONAVIT y las vigentes "Reglas para el Otorgamiento de Créditos a los Trabajadores Derechohabientes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores".

Las partes convienen que el Crédito Otorgado se identificará con el Número de Crédito que se indica en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas.

B. Ministración Primera. El Trabajador dispone del Crédito Otorgado por el importe de la Ministración Primera en la fecha de firma de este instrumento, por lo que en este acto extiende al INFONAVIT el recibo más amplio y eficaz que en derecho proceda por la recepción de la Ministración Primera. Asimismo el INFONAVIT y el Trabajador convienen expresamente en que la presente escritura hará prueba plena, por lo que hace a la disposición de la Ministración Primera y la entrega al Trabajador de la misma.

C. Ministraciones Subsecuentes. Sin que exceda del importe del Crédito Otorgado y siempre que el INFONAVIT cuente con la disponibilidad de recursos dinerarios, el Trabajador podrá hacer uso del Crédito Otorgado no dispuesto, mediante la disposición correspondiente a las Ministraciones subsecuentes, conforme a lo siguiente:

a. Una segunda Ministración que será por un monto en pesos igual al 20% (veinte por ciento) del Crédito Otorgado, misma que se entregará cuando la Obra tenga un avance del 30% (treinta por ciento) respecto de la Obra por construir.

b. Una tercera Ministración que será por un monto en pesos igual al 20% (veinte por ciento) del Crédito Otorgado, misma que se entregará cuando la Obra tenga un avance del 50% (cincuenta por ciento) respecto de la Obra por construir.

c. Una cuarta Ministración que será por un monto en pesos igual al 15% (quince por ciento) del Crédito Otorgado, misma que se entregará cuando la Obra tenga un avance del 70% (setenta por ciento) respecto de la Obra por construir.

d. Una quinta Ministración que será por un monto en pesos igual al 15% (quince por ciento) del Crédito Otorgado, misma que se entregará cuando la Obra esté completamente terminada, el INFONAVIT cuente con el dictamen técnico único y el reporte de avance del 100% (cien por ciento) de la Obra por construir, y el Trabajador entregue al INFONAVIT el Aviso para Retención de Descuentos, si el Trabajador estuviere sujeto a una relación laboral y el INFONAVIT no tuviere conocimiento de que hubiere perdido dicha relación.

El INFONAVIT podrá rehusar la entrega de Ministraciones al Trabajador, si a su juicio o conforme al dictamen de avance de Obra que emita el supervisor de la Obra que contrate el INFONAVIT para tal efecto, no hay el avance requerido en dicha Obra en los términos estipulados en los párrafos anteriores.

El plazo para la disposición del Crédito Otorgado no dispuesto será de 180 (ciento ochenta) días naturales, contados a partir de la fecha en que el INFONAVIT deposite el importe de la Ministración Primera en la Cuenta Bancaria. Vencido este plazo sin que se hubiere dispuesto totalmente del Crédito Otorgado, podrá prorrogarse aquél hasta por un plazo adicional de 60 (sesenta) días, a solicitud por escrito del Trabajador.

En tanto el Trabajador no haya dispuesto de la totalidad del Crédito Otorgado en el plazo de 180 (ciento ochenta) días naturales o 240 (doscientos cuarenta) si solicitó prorroga, el INFONAVIT se reserva la facultad de restringir su monto en el plazo de disposición, o de denunciar el presente contrato mediante simple comunicación escrita dirigida al Trabajador, en los términos de lo dispuesto por el artículo 294 (doscientos noventa y cuatro) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de denuncia de este contrato, el crédito se extinguirá en la parte del Crédito Otorgado que no se hubiere dispuesto.

El Trabajador y el INFONAVIT convienen en que la recepción de las Ministraciones subsecuentes se acreditará mediante los documentos que expida la institución de crédito para hacer constar los abonos a la Cuenta Bancaria, por lo que en este acto manifiestan su conformidad para que dichos documentos hagan las veces del recibo más amplio y eficaz que en derecho proceda por la recepción de dichas Ministraciones.

D. Instrucciones. El Trabajador autoriza e instruye al INFONAVIT de manera expresa e irrevocable para que la Ministración Primera y las Ministraciones subsecuentes se las entregue mediante su depósito por transferencia electrónica de fondos para abono en la Cuenta Bancaria.

El INFONAVIT y el Trabajador convienen expresamente que harán prueba plena de la recepción por éste de la Ministración Primera y de las Ministraciones subsecuentes dispuestas, así como de la entrega por el INFONAVIT de las mismas, los comprobantes bancarios de las transferencias electrónicas de fondos realizadas a la Cuenta Bancaria.

SEXTA. GASTOS. El Trabajador se obliga a pagar en la fecha de firma de esta escritura, con el monto dinerario dispuesto del Crédito Otorgado y por conducto del INFONAVIT, las cantidades señaladas en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas como Gastos.

El Trabajador autoriza e instruye de manera expresa e irrevocable al INFONAVIT para que de la suma dispuesta del Crédito Otorgado entregue, por cuenta suya, las cantidades dinerarias que correspondan en concepto de pago de los Gastos, precisamente a quienes tuvieren derecho a obtener el pago de éstos y en las fechas en que los mismos deban cubrirse.

El Trabajador acepta y reconoce que la determinación o cálculo de los impuestos y derechos que se causan con motivo de esta escritura ha sido realizada por el notario público ante cuya fe se otorga el presente instrumento. Por consiguiente, el INFONAVIT no será responsable en ningún caso si, con posterioridad a la fecha de firma de esta escritura, resultare una diferencia a cubrir por concepto de impuestos y derechos, como consecuencia de un error en la determinación o cálculo de los impuestos o derechos a pagar en que hubiere incurrido el mismo notario público o de la determinación de éstos que hiciere la autoridad tributaria competente.

SEPTIMA. DESTINO DEL CREDITO. El Trabajador se obliga a destinar y aplicar los importes que dispusiere del Crédito Otorgado al fin señalado en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas, al pago de la prima del Seguro de Protección de Pagos y al pago de los demás conceptos de Gastos estipulados en el presente contrato.

Por consiguiente, el Trabajador autoriza e instruye de manera expresa e irrevocable al INFONAVIT para que le entregue a él mismo o, en su caso, al Beneficiario las cantidades dinerarias que correspondan a la Ministración Primera y a las Ministraciones subsecuentes, según lo estipulado en la cláusula quinta, mediante depósito de las mismas para abono en la Cuenta Bancaria.

Asimismo el Trabajador autoriza e instruye de manera expresa e irrevocable al INFONAVIT para que del Crédito Otorgado entregue, por cuenta suya, la cantidad dineraria que corresponda en concepto de pago de la prima del Seguro de Protección de Pagos que solicite y obtenga, conforme a lo estipulado en la cláusula décima novena, precisamente en la fecha en que la misma deba cubrirse a la compañía aseguradora.

OCTAVA. PLAZO DEL CREDITO. El plazo para el pago del Saldo de Capital será de 30 (treinta) años contados a partir de la fecha en que ocurra primeramente cualquiera de los siguientes supuestos: **(i)** la disposición total del Crédito Otorgado, **(ii)** el vencimiento del plazo para disponer del Crédito Otorgado, o **(iii)** la manifestación por escrito del Trabajador al INFONAVIT de que no dispondrá del Crédito Otorgado no dispuesto.

El Trabajador se obliga a pagar el Saldo de Capital, así como los intereses que se devenguen en los términos de este contrato y cualquier otro adeudo, mediante el pago de 360 (trescientas sesenta) amortizaciones mensuales y consecutivas conforme a lo estipulado en la cláusula novena.

Para efectos de lo antes estipulado, las partes convienen expresamente que el cómputo del transcurso de dicho plazo sólo comprenderá los Periodos Mensuales respecto de los que el Trabajador tenga la obligación de pago de las amortizaciones mensuales correspondientes y haya efectivamente pagado éstas.

Los meses y fracciones de mes de las prórrogas que se le concedieren, no se computarán como parte del tiempo transcurrido del plazo que se pacta para el pago del Saldo de Capital.

Por consiguiente, no obstante que hubieren transcurrido 30 (treinta) años naturales a partir de la fecha de firma de esta escritura, mientras el Trabajador no se encontrare al corriente en el pago de sus obligaciones mensuales de amortizar el Saldo de Capital y de cubrir los intereses que se causen o si se le hubieren otorgado prórrogas, este contrato continuará surtiendo plenamente sus efectos legales y las obligaciones de pagar las amortizaciones mensuales estipuladas en la cláusula novena seguirán vigentes hasta que el Trabajador haya dado cumplimiento a las mismas.

Si transcurrido el plazo de 30 (treinta) años, conforme a lo estipulado en esta cláusula, existiere cualquier saldo pendiente a cargo del Trabajador, el INFONAVIT lo liberará del pago de dicho saldo pendiente, y cancelará en consecuencia el gravamen que se tenga constituido sobre el inmueble objeto de esta escritura, siempre y cuando el Trabajador hubiera cumplido con todas sus obligaciones y en especial con la de pago, en los términos pactados en este contrato.

NOVENA. AMORTIZACION DEL CREDITO. **A. Régimen Ordinario de Amortización.** Mientras que el Trabajador se encuentre vinculado por una relación laboral sujeta al régimen de la Ley del INFONAVIT, éste se obliga a pagar el Saldo de Capital, así como los intereses que se devenguen en los términos de este contrato y cualquier otro adeudo, mediante el pago de amortizaciones mensuales y consecutivas, cada una de las cuales importará la cantidad en pesos que sea equivalente a la Cuota Mensual de Amortización Ordinaria. Para efectos de lo antes estipulado, el importe en pesos de cada amortización mensual se calculará multiplicando la Cuota Mensual de Amortización Ordinaria por el importe del Salario Mínimo General Diario vigente en el Distrito Federal en el día de pago de la amortización de que se trate.

Como excepción a lo estipulado en el párrafo anterior, si el Trabajador sólo percibiere un salario mensual no mayor al Salario Mínimo Mensual, la amortización mensual será entonces, mientras percibiere este salario mensual, por la cantidad en pesos que represente el 20% (veinte por ciento) de dicho salario mensual.

La primera amortización mensual a cuyo pago está obligado el Trabajador será la que corresponda al Periodo Mensual siguiente al mes en que se firme la presente escritura.

El Trabajador se obliga a pagar las amortizaciones mensuales con las correspondientes sumas de dinero que le sean periódicamente descontadas y retenidas por su patrón de su salario mensual, y asimismo mediante el entero que su patrón realice al INFONAVIT de las mismas, conforme a la Ley del INFONAVIT.

El Trabajador instruye y autoriza expresamente a sus patrones actuales o futuros para que, a partir del día siguiente al en que reciban el Aviso para Retención de Descuentos o la Cédula de Determinación, realice los correspondientes descuentos a su salario integrado en forma semanal, quincenal o según la periodicidad con que se le pague éste, al efecto de que su patrón entere al INFONAVIT las sumas descontadas y retenidas y así cubra, por cuenta suya, las amortizaciones mensuales convenidas en esta cláusula.

Quedará bajo la exclusiva responsabilidad del Trabajador vigilar que en los recibos de sueldo que le entregue su patrón se consignen los descuentos que éste realice a su sueldo, cerciorarse que dichos descuentos sean por los montos correspondientes a las amortizaciones mensuales, y, en caso de que en los recibos de sueldo no se consignen los descuentos realizados, hacer del conocimiento del INFONAVIT esta circunstancia de manera inmediata.

Si la Tasa Anual de Interés Ordinario es ajustada de acuerdo con lo estipulado en la cláusula décima, también se ajustará concomitantemente la Cuota Mensual de Amortización Ordinaria, la cual entonces se determinará dividiendo la Cuota Mensual de Amortización Ordinaria inicial entre el salario integrado del Trabajador, expresado éste en veces el Salario Mínimo Mensual, que se haya considerado para determinar la Cuota Mensual de Amortización Ordinaria inicial y multiplicando seguidamente el cociente así obtenido por el nuevo salario integrado del Trabajador, expresado éste en veces el Salario Mínimo Mensual.

La Cuota Mensual de Amortización Ordinaria que sea ajustada según lo estipulado en el párrafo anterior, será aplicada en lo sucesivo para determinar el monto de las amortizaciones mensuales que el Trabajador esté obligado a cubrir al INFONAVIT conforme a lo estipulado en este apartado “A”, mientras no sea ajustada de nueva cuenta la Tasa Anual de Interés Ordinario.

B. Régimen Especial de Amortización. Si el Trabajador por cualquier causa dejare de estar vinculado por una relación laboral sujeta al régimen de la Ley del INFONAVIT o si se suspendieren los efectos de la relación laboral del Trabajador, éste se obliga a cubrir directamente al INFONAVIT el Saldo de Capital, los intereses que se devenguen y cualquier otro adeudo, mediante el pago de amortizaciones mensuales y consecutivas, cada una de las cuales importará la cantidad en pesos que sea equivalente a la Cuota Mensual de Amortización Especial, salvo en los casos que se prevén en los artículos 41 (cuarenta y uno) y 51 (cincuenta y uno) de la misma Ley del INFONAVIT. Para efectos de lo antes estipulado, el importe en pesos de cada amortización mensual se calculará multiplicando la Cuota Mensual de Amortización Especial por el importe del Salario Mínimo General Diario vigente en el Distrito Federal en el día de pago de la amortización mensual de que se trate.

El Trabajador tendrá la obligación de continuar pagando las amortizaciones mensuales según lo convenido en el párrafo anterior a partir de la fecha en que dejare de percibir ingresos salariales y mientras no se encuentre sujeto a una relación laboral o no se reanuden los efectos de su relación laboral.

Si el Trabajador obtuviere la jubilación, si se le determinare incapacidad parcial permanente menor al 50% (cincuenta por ciento) o si cambiare de empleo y estuviere sujeto a una relación laboral regida por el apartado "B" del artículo 123 (ciento veintitrés) de la Constitución Federal, también estará obligado a cubrir directamente al INFONAVIT el Saldo de Capital y el saldo insoluto de los intereses devengados y de cualquier otro adeudo, mediante el pago de las amortizaciones mensuales que se estipula en el primer párrafo de este apartado "B" de la presente cláusula, mientras se encontrare en los supuestos previstos en este párrafo.

La obligación de pago de amortizaciones mensuales que se estipula en los tres párrafos inmediatamente anteriores será exigible al Trabajador sin necesidad de previo cobro, requerimiento o recordatorio alguno por parte del INFONAVIT, y el Trabajador deberá cubrir directamente las amortizaciones mensuales al INFONAVIT en el domicilio convencional señalado por éste en este contrato o en el que señalare substitutivamente en el futuro por escrito. Sin perjuicio de lo antes estipulado, el Trabajador podrá realizar el pago de las amortizaciones mensuales **(i)** mediante depósito del importe correspondiente a las mismas en la cuenta bancaria que el INFONAVIT le indique a través del estado de cuenta mensual correspondiente al Período Mensual inmediato anterior al que corresponda la amortización mensual de cuyo pago se trate, con el señalamiento de la Línea de Captura y de la institución de crédito en que esté abierta dicha cuenta, o **(ii)** mediante cualquier otra forma de pago que el INFONAVIT indique al Trabajador mediante la previa notificación que deberá realizar en el domicilio convencional del Trabajador de la nueva forma de pago que establezca.

Si la Tasa Anual de Interés Ordinario es ajustada de acuerdo con lo estipulado en la cláusula décima, también se ajustará concomitantemente la Cuota Mensual de Amortización Especial, la cual entonces se determinará dividiendo la Cuota Mensual de Amortización Especial inicial entre el salario integrado del Trabajador, expresado éste en veces el Salario Mínimo Mensual, que se haya considerado para determinar la Cuota Mensual de Amortización Especial inicial y multiplicando seguidamente el cociente así obtenido por el nuevo salario integrado del Trabajador, expresado éste en veces el Salario Mínimo Mensual.

La Cuota Mensual de Amortización Especial que sea ajustada según lo estipulado en el párrafo anterior, será aplicada en lo sucesivo para determinar el monto de las amortizaciones mensuales que el Trabajador esté obligado a cubrir al INFONAVIT conforme a lo estipulado en este apartado "B", mientras no sea ajustada de nueva cuenta la Tasa Anual de Interés Ordinario.

C. Estipulaciones Comunes. Las amortizaciones mensuales estipuladas en esta cláusula se pagarán por su correspondiente Periodo Mensual y deberán cubrirse a más tardar en la Fecha de Pago de su respectivo Periodo Mensual, o, en caso de que la Fecha de Pago sea día inhábil, en el día hábil inmediato anterior a la misma.

El INFONAVIT se reserva el derecho de señalar un día distinto del mes natural como nueva Fecha de Pago durante el plazo estipulado para el pago del Saldo de Capital, los intereses devengados y cualquier otro adeudo. En este caso, el INFONAVIT dará a conocer al Trabajador la nueva Fecha de Pago en el estado de cuenta del mes o semestre inmediato anterior a aquel en que surtirá efectos el señalamiento de esa nueva Fecha de Pago, entendiéndose por aceptada ésta en el momento en que el Trabajador realice el pago de la amortización mensual que deba cubrirse en la nueva Fecha de Pago.

DECIMA. TASA DE INTERES ORDINARIO. El Saldo de Capital causará intereses ordinarios por cada Período Mensual, los cuales se determinarán aplicando la Tasa Anual de Interés Ordinario sobre el Saldo de Capital que hubiere en la Fecha de Pago. Los intereses ordinarios se devengarán a partir de la fecha de disposición del Crédito Otorgado, conforme a lo pactado en este contrato, y hasta la fecha en que el Trabajador pague totalmente el Saldo de Capital.

El Trabajador pagará los intereses ordinarios devengados en el Período Mensual precisamente en la Fecha de Pago correspondiente a ese Periodo Mensual.

Los intereses ordinarios devengados en el primer Periodo Mensual irregular, que corre desde la fecha de disposición del Crédito Otorgado y hasta el último día del mes en que se realizó dicha disposición, se pagarán a más tardar en la Fecha de Pago del Periodo Mensual que corresponda al mes siguiente al en que se realizó esa disposición.

Para calcular los intereses ordinarios correspondientes a cada Periodo Mensual, la tasa anualizada de interés aplicable se dividirá entre 360 (trescientos sesenta) y el resultado se multiplicará por 30 (treinta). La tasa resultante se multiplicará por el Saldo de Capital, el producto obtenido se dividirá entre 100 (cien) y el cociente resultante será la cantidad que por concepto de intereses ordinarios deberá pagar el Trabajador al INFONAVIT en la Fecha de Pago que corresponda.

La Tasa Anual de Interés Ordinario se ajustará semestralmente cuando el Trabajador reciba un salario integrado, expresado éste en veces el Salario Mínimo Mensual, mayor al que hubiere recibido en el semestre inmediato anterior, incrementándose en tal caso a la Tasa Anual de Interés Ordinario que le corresponda según el salario integrado que perciba, conforme se establece en la Tabla de Tasas de Interés Ordinario. Para efectos de lo antes estipulado, el salario integrado que se considerará percibido por el Trabajador en el último semestre transcurrido será el promedio del salario integrado que hubiere percibido en ese último semestre.

La Tasa Anual de Interés Ordinario ajustada que sea aplicada por el INFONAVIT como consecuencia del ajuste estipulado en el párrafo anterior, será aplicada por cada semestre por transcurrir del plazo remanente del Crédito, mientras no se realice el supuesto previsto en el referido párrafo anterior.

DECIMA PRIMERA. ACTUALIZACION DEL SALDO DEL CREDITO. El Trabajador acepta en este acto que el Saldo Insoluto del Crédito se incrementará en la misma proporción en que aumente el Salario Mínimo General Diario que rija en el Distrito Federal, a partir de la fecha en que entre en vigor en el Distrito Federal el aumento de que se trate de dicho salario, y, por consiguiente, el Trabajador se obliga a pagar al INFONAVIT el Saldo Insoluto del Crédito que resultare del ajuste que se hiciere conforme a lo antes estipulado.

DECIMA SEGUNDA. TASA DE INTERES MORATORIO. En caso de que el Trabajador no realice íntegramente el pago de una o más amortizaciones mensuales a más tardar en las Fechas de Pago pertinentes, conforme a lo estipulado en la cláusula novena, pagará al INFONAVIT intereses moratorios sobre el Saldo de Capital por todo el tiempo que subsista el incumplimiento de las obligaciones de pago de dichas amortizaciones. Los intereses moratorios se calcularán aplicando la Tasa Anual de Interés Moratorio sobre el Saldo de Capital, por el tiempo que dure la mora en el pago de dichas amortizaciones.

El Trabajador pagará los intereses moratorios devengados en el Periodo Mensual de que se trate, precisamente en la Fecha de Pago correspondiente a ese Periodo Mensual.

Para calcular los intereses moratorios que se causen, la tasa anualizada de interés aplicable se dividirá entre 360 (trescientos sesenta) días y el resultado se multiplicará por 30 (treinta). La tasa resultante se multiplicará por el importe del Saldo de Capital, el producto obtenido se dividirá entre 100 (cien) y el cociente resultante será la cantidad que por concepto de intereses moratorios deberá pagar el Trabajador al INFONAVIT en la Fecha de Pago que corresponda.

DECIMA TERCERA. APLICACION DE PAGOS. Los pagos que el Trabajador realizare conforme a lo pactado en este contrato y las aportaciones patronales que el patrón de éste realizare a la Subcuenta de Vivienda del Trabajador según lo dispuesto en la Ley del INFONAVIT, se aplicarán al pago del Saldo Insoluto del Crédito conforme a lo siguiente: en primer lugar, al pago de la prima del seguro de daños contratado y, en segundo lugar, al pago total de los intereses ordinarios devengados en el Periodo Mensual correspondiente. La cantidad que resultare como remanente, luego de efectuar la aplicación anterior, se aplicará a amortizar hasta donde alcance el Saldo de Capital.

Cuando existan adeudos vencidos y no cubiertos conforme a lo establecido en el presente instrumento y el Trabajador realizare cualesquiera pagos al INFONAVIT, éstos se aplicarán a cubrir el adeudo vencido más antiguo en el siguiente orden de adeudos: **(i)** gastos de cobranza; **(ii)** intereses moratorios; **(iii)** primas del seguro de daños contratado; **(iv)** intereses ordinarios; y **(v)** Saldo de Capital.

DECIMA CUARTA. PAGOS ANTICIPADOS. El Trabajador podrá pagar por anticipado total o parcialmente el Saldo de Capital a cuyo pago estuviere obligado, siempre y cuando se encuentre al corriente en el pago de las amortizaciones mensuales a que esté obligado y no exista algún adeudo pendiente a su cargo, conforme a lo estipulado en este contrato.

Los pagos anticipados parciales podrán realizarse en cualquier momento y por cualquier cantidad y serán aplicados a la amortización del Saldo de Capital en las respectivas fechas en que el Trabajador efectuare los pagos de que se trate.

El Trabajador deberá realizar los pagos anticipados en los términos estipulados en el último párrafo del apartado “B” de la cláusula novena de este contrato.

DECIMA QUINTA. PRORROGA EN EL PAGO DEL CREDITO. El Trabajador manifiesta su voluntad de ejercer en este acto el derecho que le confiere el segundo párrafo del artículo 41 (cuarenta y uno) de la Ley del INFONAVIT y solicita desde ahora al INFONAVIT que le otorgue la prórroga prevista en el precepto legal antes citado para pagar las amortizaciones mensuales que se estipulan en el apartado "B" de la cláusula novena de este contrato, en el caso de que deje de prestar sus servicios personales subordinados a un patrón y, por consiguiente, deje de percibir ingresos salariales. El INFONAVIT se obliga a otorgar *ipso iure* la prórroga solicitada en este acto, cuando tuviere conocimiento de que el Trabajador ha dejado de percibir ingresos salariales.

En este caso la prórroga se entenderá otorgada desde el día siguiente al en que dejare de percibir ingresos salariales y hasta el día anterior al en que quedare sujeto a una nueva relación de trabajo con un patrón, salvo lo estipulado en el párrafo siguiente y con independencia de que exista litigio laboral pendiente sobre la subsistencia de la relación de trabajo del Trabajador cuya terminación dé lugar a su otorgamiento.

Las partes convienen en que el INFONAVIT:

a) No otorgará ni considerará otorgada la prórroga conforme a lo estipulado en el primer párrafo de esta cláusula, **(i)** si el Trabajador le manifiesta por escrito su voluntad de revocar esta solicitud de otorgamiento de la prórroga dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que dejare de percibir ingresos salariales, **(ii)** si el Trabajador pagare puntualmente las amortizaciones mensuales según lo estipulado en el apartado "B" de la cláusula novena de este contrato, o **(iii)** si la compañía aseguradora pagare al INFONAVIT las sumas aseguradas conforme al Seguro de Protección de Pagos contratado para cubrir las amortizaciones mensuales a cuyo pago el Trabajador está obligado conforme a lo estipulado en el citado apartado "B" de la cláusula novena. En estos últimos dos casos, no se otorgará ni se considerará otorgada la prórroga durante el Periodo Mensual por el cual se pagare o se hubiere pagado la amortización mensual correspondiente.

b) Considerará terminada la prórroga otorgada conforme a lo estipulado en el primer párrafo de esta cláusula, **(i)** a partir del día siguiente al en que hayan transcurrido seis meses consecutivos de la prórroga otorgada, si el Trabajador no manifestare por escrito al INFONAVIT, con una antelación mayor a los treinta días naturales previos al día en que venciere el término anterior, su voluntad de continuar disfrutando de la prórroga otorgada, y **(ii)** a partir del día en que el Trabajador iniciare una nueva relación laboral o empezare de nueva cuenta a percibir ingresos salariales. En estos casos, la prórroga terminará sin necesidad de que el INFONAVIT notifique al Trabajador sobre la terminación de la prórroga concedida.

Las prórrogas que el INFONAVIT otorgue al Trabajador no podrán ser mayores a 12 (doce) meses cada una, ni exceder en su conjunto más de 24 (veinticuatro) meses.

Durante el tiempo en que el Trabajador goce de cualquiera de las prórrogas que el INFONAVIT le concediere, los intereses ordinarios que se generen se capitalizarán en el Saldo de Capital.

Cuando el Trabajador no gozare del beneficio de prórroga conforme a lo estipulado en esta cláusula, deberá realizar directamente al INFONAVIT los pagos de las amortizaciones mensuales conforme a lo convenido en el apartado "B" de la cláusula octava de este contrato, hasta en tanto no se encuentre sujeto a una nueva relación laboral o no se reanuden los efectos de su relación laboral. En el caso de no realizar el pago de las amortizaciones mensuales, el INFONAVIT podrá iniciar las acciones de cobro que le asistan según lo estipulado en el presente contrato.

DECIMA SEXTA. ESTADOS DE CUENTA. Si el Trabajador estuviere sujeto a una relación laboral, el INFONAVIT enviará semestralmente al mismo un estado de cuenta en el que se registren los movimientos habidos en el último semestre transcurrido en la cuenta del Crédito Otorgado.

Si el Trabajador no percibiere ingresos salariales, estuviere en jubilación, se le hubiere determinado incapacidad parcial permanente menor al 50% (cincuenta por ciento) o estuviere sujeto a una relación laboral regida por el apartado "B" del artículo 123 (ciento veintitrés) de la Constitución Federal, el INFONAVIT enviará mensualmente al mismo un estado de cuenta en el que se registren los movimientos habidos en el último mes transcurrido en la cuenta del Crédito Otorgado.

El INFONAVIT informará al Trabajador sobre la Cuota Mensual de Amortización Ordinaria ajustada, la Cuota Mensual de Amortización Especial ajustada, la Tasa Anual de Interés Ordinario ajustada y la Tasa Anual de Interés Moratorio ajustada que hubiere aplicado en el semestre inmediato anterior transcurrido por medio de los correspondientes estados de cuenta que expida y le envíe.

El INFONAVIT enviará el estado de cuenta por correo ordinario, por mensajería privada o por cualquier otro medio que determine al domicilio convencional señalado por el Trabajador en esta escritura o por correo electrónico a la dirección que el Trabajador señale al INFONAVIT. En el caso a que se refiere el párrafo anterior, será enviado asimismo, adjunto al estado de cuenta, el talón de pago que contenga la Línea de Captura con la que el Trabajador podrá realizar el pago de la subsecuente amortización mensual por vencer.

En caso de que el Trabajador no recibiere en su domicilio el estado de cuenta dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al mes al que el mismo corresponda, deberá solicitar al INFONAVIT la expedición de un duplicado de dicho estado de cuenta y del talón de pago que contenga la Línea de Captura y los datos relativos a la institución de crédito en que esté abierta la cuenta de depósito del INFONAVIT. El INFONAVIT expedirá y entregará al Trabajador, sin costo alguno, el duplicado del estado de cuenta y del talón de pago solicitados. En este caso, quedará bajo la exclusiva responsabilidad del Trabajador solicitar la expedición de duplicado de cualquier estado de cuenta y talón de pago, por lo que éste no podrá alegar desconocimiento del importe de la amortización mensual a cuyo pago esté obligado conforme a lo estipulado en el apartado “B” de la cláusula novena de este contrato, ni podrá eximirse del cumplimiento de dicha obligación.

En el estado de cuenta se expresarán el Crédito Otorgado, el Saldo de Capital, los intereses devengados, los pagos realizados y cualesquiera otros movimientos habidos en la cuenta del Crédito Otorgado en veces el Salario Mínimo Mensual, por lo que el Trabajador acepta desde ahora que la equivalencia en pesos de las cantidades expresadas en el estado de cuenta en veces el Salario Mínimo Mensual se obtendrá multiplicando el importe del Salario Mínimo Mensual, calculado dicho importe considerando el Salario Mínimo General Diario que rija en el día que se tome como referencia para realizar el cálculo, por el número de veces el Salario Mínimo Mensual.

DECIMA SEPTIMA. SEGURO POR FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD. El Saldo Insoluto del Crédito que tuviere el Trabajador con el INFONAVIT estará cubierto por un seguro:

a) Para el caso de fallecimiento o incapacidad total permanente del Trabajador, que liberará a éste o a sus beneficiarios **(i)** de la obligación de pago del Saldo Insoluto del Crédito a favor del INFONAVIT y **(ii)** del gravamen hipotecario a favor del INFONAVIT.

b) Para el caso de incapacidad parcial permanente, cuando ésta sea del 50% (cincuenta) por ciento o más, o invalidez definitiva en los términos previstos por la Ley del Seguro Social, que liberará al Trabajador o a sus beneficiarios **(i)** de la obligación de pago del Saldo de Capital y de los demás adeudos y **(ii)** del gravamen hipotecario a favor del INFONAVIT, siempre y cuando el Trabajador no sea sujeto de una nueva relación de trabajo durante un periodo mínimo de 2 (dos) años continuos, contados éstos a partir de la fecha del dictamen respectivo, lapso durante el cual el Trabajador gozará de una prórroga, sin causa de intereses, para el pago del Saldo de Capital e intereses ordinarios devengados.

Los hechos que realicen cualquiera de los supuestos antes señalados deberán ser notificados y acreditados fehacientemente al INFONAVIT por el Trabajador o sus causahabientes, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que se determinen o declaren por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Será de la exclusiva responsabilidad del Trabajador o de sus causahabientes realizar la notificación y acreditamiento de estos hechos ante el INFONAVIT, quedando éste liberado de cualquier responsabilidad en caso de que dichos hechos no le sean notificados ni acreditados plenamente dentro del plazo antes estipulado.

El seguro a que se refiere esta cláusula se hará efectivo, solamente si el Trabajador se encuentra al corriente en el pago de sus amortizaciones mensuales al momento en que se realice cualquiera de los supuestos antes señalados. En caso de haber amortizaciones mensuales pendientes de pago, éstas deberán cubrirse previamente por el Trabajador o sus causahabientes para tener derecho a la aplicación del seguro, en el entendido de que dichas amortizaciones no podrán cubrirse en ningún caso cuando el INFONAVIT haya demandado previamente por la vía judicial al Trabajador el pago del Saldo de Capital y de los demás adeudos insolutos que éste tuviere con el INFONAVIT, habiendo dado por vencido anticipadamente el plazo para el pago del Saldo de Capital conforme a lo estipulado en la cláusula vigésima segunda.

El Trabajador no tendrá derecho a ninguna liberación de las que se estipulan en esta cláusula, cuando el mismo Trabajador haya sufrido un siniestro preexistente al otorgamiento del crédito, o tenga una secuela de padecimientos generados manifiesta y prolongadamente o causados por enfermedades o riesgos de trabajo con anterioridad al otorgamiento del crédito.

Mientras al INFONAVIT no le sea acreditado fehacientemente la realización de los casos contemplados en los incisos “a” y “b” del primer párrafo de esta cláusula, el Trabajador deberá continuar realizando los pagos de las amortizaciones mensuales estipulados en la cláusula novena.

El costo de este seguro quedará a cargo del INFONAVIT.

DECIMA OCTAVA. SEGURO DE DAÑOS. El Trabajador autoriza al INFONAVIT para que contrate, por orden y cuenta suya, con cualquier compañía aseguradora autorizada una “Póliza de Todo Riesgo de Pérdida o Daño Físico” que cubra, el valor que se estime para la parte destructible de la vivienda objeto de esta escritura, pero sin exceder la suma asegurada que determine discrecionalmente el propio INFONAVIT por vivienda, exceptuando de esta cobertura los efectos personales y cualesquiera bienes muebles contenidos en la vivienda, así como los riesgos resultantes de reacción nuclear o contaminación radioactiva, demora y pérdida de mercado, guerra y aquellos otros riesgos que en la póliza de seguro se excluyan de la cobertura. Esta protección contra daños en la vivienda estará en vigor durante todo el tiempo en que permanezcan insolutos el Saldo de Capital y los demás adeudos a favor del INFONAVIT.

El seguro tendrá los siguientes alcances:

a) Si la vivienda sufre daño parcial, el INFONAVIT con cargo al seguro contratado entregará al Trabajador la indemnización cobrada, sin exceder ésta de la suma asegurada por vivienda establecida en la póliza vigente, y con la misma el Trabajador reparará la vivienda.

b) Si la destrucción de la vivienda es total o ésta se tornare inhabitable, según lo determine el dictamen pericial de la compañía aseguradora, el INFONAVIT con cargo al seguro contratado entregará al Trabajador el remanente de la indemnización cobrada, sin exceder ésta de la suma asegurada por vivienda establecida en la póliza vigente, deduciendo y reteniendo primeramente de la indemnización obtenida el importe del Saldo Insoluto que tenga el Trabajador a la fecha valor del siniestro, en concepto de pago de aquél.

El derecho del Trabajador a obtener las cantidades a que se refieren los incisos anteriores, en caso de daño parcial o total del inmueble objeto de esta escritura, se hará efectivo, sólo si el Trabajador se encuentra al corriente en el pago de sus amortizaciones mensuales, a la fecha en que ocurra el siniestro, salvo por causas no imputables al Trabajador, y si el Trabajador informa al INFONAVIT del riesgo realizado, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que éste se produzca, para proceder a hacer la reclamación dentro de los 3 (tres) meses siguientes a la fecha del siniestro.

El INFONAVIT no asume responsabilidad alguna si, por el incremento del valor de la parte destructible del inmueble hipotecado, el valor del seguro no fuere suficiente para reparar o indemnizarle por el mismo valor de los daños total o parcialmente causados por el siniestro.

El Trabajador manifiesta su conformidad de que el INFONAVIT contratará la póliza correspondiente a su discreción, procurando pactar con la compañía aseguradora los términos y condiciones más favorables al Trabajador por cuanto respecta al costo y cobertura del seguro. Las coberturas y condiciones del seguro se regirán de acuerdo a lo convenido en la póliza correspondiente, sin ninguna responsabilidad para el INFONAVIT que resulte del acto de la contratación del seguro o de los términos y condiciones que el INFONAVIT conviniere al contratar el seguro con la compañía aseguradora.

La determinación de la suma asegurada y el importe a pagar de la prima del seguro, se revisará y ajustará anualmente, en forma conjunta con la aseguradora con que se contrate el seguro, y el INFONAVIT informará con oportunidad al Trabajador sobre lo anterior, mediante comunicación escrita enviada por correo ordinario o por mensajería privada al domicilio convencional de éste, por correo electrónico o por cualquier otro medio que determine el INFONAVIT.

Será obligación del Trabajador pagar las primas correspondientes al seguro contratado, cuyo importe estará incorporado en el pago de las amortizaciones mensuales que el mismo deba cubrir conforme a lo estipulado en la cláusula novena de este contrato.

Será causal de vencimiento anticipado del plazo para el pago del Saldo de Capital y de los demás adeudos a favor del INFONAVIT, en los términos estipulados en la cláusula vigésima segunda, el incumplimiento por el Trabajador de las obligaciones de pagar las correspondientes primas del seguro contratado y de aplicar el importe de la indemnización obtenida a reparar el inmueble objeto de esta escritura.

DECIMA NOVENA. SEGURO DE PROTECCION DE PAGOS. El Trabajador instruye al INFONAVIT para que, por orden y cuenta suya, solicite y obtenga de la compañía aseguradora contratada al efecto la cobertura de una póliza de Seguro de Protección de Pagos que cubra al Trabajador contra el riesgo de incumplimiento de su obligación de pago de las amortizaciones mensuales que se estipulan a su cargo en el apartado “B” de la cláusula novena, cuando dicho riesgo sea consecuencia de la pérdida involuntaria de su relación laboral.

El Seguro de Protección de Pagos que el INFONAVIT solicite y obtenga para el Trabajador deberá de tener los siguientes alcances:

1. El seguro deberá cubrir contra el incumplimiento de la obligación de pago de hasta seis amortizaciones mensuales en que incurra el Trabajador durante un término de cinco años contados a partir de la fecha de celebración de este instrumento. El incumplimiento de pago que se cubra con el seguro podrá ser respecto de amortizaciones mensuales sucesivas o no sucesivas, a cuyo pago esté obligado el Trabajador en los términos estipulados en el apartado "B" de la cláusula novena.

2. El seguro deberá cubrir sólo contra el incumplimiento de pago que sea consecuencia de la terminación de la relación laboral del Trabajador por causas que no sean imputables al propio Trabajador y mientras éste no tenga una nueva relación laboral.

3. El INFONAVIT será designado el beneficiario del seguro que se contrate.

4. La prima del seguro no deberá ser mayor al 1.5% (uno punto cinco) del importe del Crédito Otorgado y deberá pactarse que se cubra a la compañía aseguradora en una sola exhibición, a partir de la fecha en que empiece a correr el plazo para el pago del Saldo de Capital, conforme a lo estipulado en el primer párrafo del apartado "A" de la cláusula novena.

5. No deberá pactarse el pago de deducible a favor de la compañía aseguradora como comisión o contraprestación complementaria que sea condición para el pago de la indemnización en caso de realizarse el riesgo cubierto.

6. La reclamación del seguro la deberá realizar el Trabajador y en caso de proceder, la compañía aseguradora pagará al INFONAVIT la indemnización correspondiente al seguro de acuerdo a las condiciones contratadas.

El Trabajador conviene en que el INFONAVIT podrá solicitar y obtener la cobertura del Seguro de Protección de Pagos a su discreción, obligándose éste a procurar pactar con la compañía aseguradora los términos y condiciones más favorables al Trabajador por cuanto respecta al costo y cobertura del seguro. La cobertura, costo y demás condiciones del seguro se regirán de acuerdo a lo convenido en la póliza correspondiente, sin ninguna responsabilidad para el INFONAVIT que resulte del acto de la contratación del seguro o de los términos y condiciones que el INFONAVIT conviniere al contratar el seguro con la compañía aseguradora.

El Trabajador reconoce y acepta que tendrá, en caso de pérdida involuntaria de su relación laboral, la carga de solicitar personal y directamente a la compañía aseguradora el pago de la indemnización correspondiente al seguro, en los términos previstos en la póliza del seguro contratado, la cual declara conocer.

El Trabajador se obliga a pagar la prima correspondiente al Seguro de Protección de Pagos que obtenga el INFONAVIT, la cual será cubierta con los recursos dinerarios dispuestos del Crédito Otorgado, en los términos estipulados en las cláusulas quinta y séptima.

VIGESIMA. GASTOS DE COBRANZA. El Trabajador queda obligado a reembolsar al INFONAVIT los gastos que éste erogue, con motivo de la cobranza judicial o extrajudicial que tenga que llevar a cabo al efecto de gestionar, requerir o demandar el pago al Trabajador de las amortizaciones mensuales o de cualquier otra obligación que tuviere a su cargo, conforme a lo convenido en este contrato, en caso de cualquier incumplimiento por el Trabajador de dichas obligaciones.

Para efectos de lo estipulado en el párrafo anterior, por cobranza extrajudicial se entenderá las gestiones de requerimiento y cobro extrajudiciales que realice el INFONAVIT por conducto de sus empleados o a través de gestores, cobradores, abogados o empresas de cobranza que sean contratados por el propio INFONAVIT para tal efecto.

El Trabajador acepta y manifiesta su conformidad para que el INFONAVIT determine el costo de las gestiones de cobranza extrajudicial que realice, conforme a las reglas y criterios que establezca para tal efecto, y cargue al Trabajador el costo correspondiente en el Saldo Insoluto del Crédito, debiendo notificar oportunamente al Trabajador de lo anterior mediante los estados de cuenta que expida y le remita.

Queda convenido que, no obstante que el INFONAVIT realice gestiones de cobranza extrajudicial, éste podrá además reclamar judicialmente al Trabajador el pago de los gastos y costas judiciales del juicio que entablare para el cobro judicial de los adeudos insolutos.

VIGESIMA PRIMERA. CAUSAS DE VENCIMIENTO ANTICIPADO. Además de los casos en que la ley así lo ordene, el INFONAVIT podrá dar por vencido anticipadamente, sin necesidad de notificación o aviso previo al Trabajador, ni de declaración judicial previa, el plazo para el pago del Crédito Otorgado y exigir el pago total del Saldo de Capital, los intereses devengados e insolutos y las demás cantidades que deban pagársele en los términos de este contrato, si:

a) El Trabajador le diera al Crédito Otorgado un fin distinto del convenido.

b) Los datos proporcionados por el Trabajador en la solicitud de inscripción de crédito o los documentos presentados al INFONAVIT son falsos.

c) El Trabajador no realice puntual e íntegramente, por causas imputables a él, 2 (dos) pagos consecutivos o 3 (tres) no consecutivos en el curso de 1 (uno) año de las amortizaciones mensuales del Saldo de Capital y de los demás adeudos que tuviere, salvo en el caso en que le hubiese sido otorgada la prórroga prevista en este contrato. Sin perjuicio de lo antes estipulado, el INFONAVIT podrá asimismo requerir al Trabajador el pago de las amortizaciones mensuales omisas más intereses moratorios en los términos convenidos en este instrumento, así como los gastos de cobranza que se causaren.

d) El Trabajador no paga los impuestos o derechos que cause el inmueble hipotecado por más de 2 (dos) bimestres continuos o 3 (tres) discontinuos en el curso de 1 (uno) año.

e) El Trabajador grava o transmite, total o parcialmente, la propiedad del inmueble hipotecado sin permiso previo y por escrito del INFONAVIT.

f) El inmueble hipotecado fuere objeto de embargo por un acreedor del Trabajador, o de limitación, afectación o gravamen decretado por cualquier autoridad.

g) El Trabajador no mantiene en buen estado el inmueble objeto de la garantía hipotecaria que por este instrumento se constituye, no impide cualquier daño, deterioro, menoscabo o afectación a dicho inmueble, y no repara y restaura éstos incluso cuando se produzcan por hecho fortuito o causa de fuerza mayor, debiendo actuar para estos efectos con diligencia.

h) El Trabajador faltare al cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones convenidas en este instrumento.

VIGESIMA SEGUNDA. RESTRICCION Y DENUNCIA. En términos de lo dispuesto en el artículo 294 (doscientos noventa y cuatro) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, expresamente se conviene que el INFONAVIT se reserva el derecho de denunciar o restringir el presente contrato, en cualquier momento y mediante aviso por escrito que entregue al Trabajador.

En caso de denuncia de este contrato, el Crédito Otorgado se extinguirá en la parte en que el Trabajador no hubiere dispuesto y se dará por vencido anticipadamente el plazo para la disposición del Crédito Otorgado.

VIGESIMA TERCERA. ENAJENACION DEL INMUEBLE. El Trabajador queda obligado, durante la vigencia del presente contrato y aun después de terminada ésta, mientras no saldare al INFONAVIT todos los adeudos líquidos y exigibles que tuviere con éste, **(i)** a no enajenar, transmitir, gravar o ceder por cualquier título el derecho de propiedad del inmueble que es objeto de esta escritura a favor de persona alguna, y **(ii)** ni a no otorgar poder general o especial para actos de dominio respecto del mismo inmueble, salvo con la previa autorización del INFONAVIT dada por escrito. El Trabajador acepta que el INFONAVIT sólo otorgará la autorización para que el Trabajador enajene, transmita o ceda a terceros la propiedad del mismo inmueble u otorgue poder, siempre que le sean cubiertos previa y totalmente el Saldo de Capital y los demás adeudos que éste tuviere con el propio INFONAVIT.

El incumplimiento por parte del Trabajador a esta obligación acarreará como consecuencia el derecho del INFONAVIT a dar por vencido anticipadamente el presente contrato, en los términos estipulados en la cláusula vigésima segunda de este contrato.

VIGESIMA CUARTA. GASTOS Y HONORARIOS. Los impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo de esta escritura, así como los de inscripción de la hipoteca que se constituye mediante este contrato, serán por cuenta exclusiva del Trabajador.

Los derechos y honorarios que se causen con motivo de la cancelación de la hipoteca constituida en esta escritura, serán asimismo por cuenta exclusiva del Trabajador.

VIGESIMA QUINTA. CONSTITUCION DE HIPOTECA. [Cláusula reservada para pactarse ex profeso en la escritura pública correspondiente.]

VIGESIMA SEXTA. CESION DE DERECHOS. El Trabajador otorga expresamente su consentimiento al INFONAVIT para que en cualquier momento pueda ceder o transmitir o en cualquier otra forma negociar, por cualquier título jurídico, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato y su garantía hipotecaria, en los términos de la legislación aplicable.

VIGESIMA SEPTIMA. CONVENIO MODIFICATORIO. El INFONAVIT y el Trabajador convienen que el primero podrá proponer a este último la celebración de convenios modificatorios al presente contrato mediante la notificación por escrito de la oferta en el domicilio convencional de éste. El Trabajador conviene en reconocer su aceptación de la oferta recibida ya sea por escrito o de manera tácita, entendiéndose que es tácita si realizare cualesquiera actos que presupongan o que autoricen presumirlo conformes con los términos de las estipulaciones que hayan resultado de la aceptación tácita de la oferta propuesta.

VIGESIMA OCTAVA. LIMITE DE RESPONSABILIDAD DEL INFONAVIT. Queda expresamente convenido entre el INFONAVIT y el Trabajador que el primero no asume ni tendrá responsabilidad alguna frente a este último, ni frente a terceros, por defectos o vicios en la construcción de la Obra o por mala calidad en los materiales de construcción empleados e incorporados en la Obra, ya que es de la exclusiva responsabilidad del Trabajador el que la Obra que construye cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Igualmente queda entendido y aceptado por el Trabajador **(i)** que el objeto de las inspecciones que se realizarán por parte del INFONAVIT es exclusivamente para verificar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, y **(ii)** que la ejecución de la Obra en todos sus aspectos es responsabilidad exclusiva del Trabajador.

Apartado B. La Carta de Condiciones Financieras Definitivas se formulará y comunicará al Trabajador en los términos que se contienen en el modelo de carta que se adjunta a la presente oferta como su Anexo “A”, mismo que forma parte integrante de esta última. Para la celebración del Contrato, el INFONAVIT requiere que el Trabajador exprese su aceptación formal a las condiciones financieras definitivas que le proponga mediante dicha carta.

Apartado C. La “Tabla de Tasas de Interés Ordinario”, a que se refiere la regla vigésima quinta de las Reglas y que forma parte integrante de éstas, es la que se adjunta a la presente oferta como su Anexo “B”, mismo que forma parte integrante de esta última. Para la celebración del Contrato, el Trabajador deberá expresar su aceptación formal a la aplicación de la Tasa Anual de Interés Ordinario que corresponda, según se establece en la “Tabla de Tasas de Interés Ordinario”.

Apartado D. El Trabajador, para celebrar el Contrato mediante la escritura pública correspondiente, deberá **(i)** aceptar las condiciones financieras definitivas que el INFONAVIT le proponga en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas, **(ii)** aceptar los términos y condiciones contractuales contenidos en las correspondientes cláusulas que se proponen en el Apartado A de este capítulo III, **(iii)** convenir en que dichas cláusulas formen parte integrante del Contrato, y **(iv)** tener por reproducidas las mismas cláusulas en el Contrato como si se insertasen a la letra.

Apartado E. El INFONAVIT asimismo podrá proponer al Trabajador condiciones especiales de contratación que correspondan específicamente al tipo de crédito que le otorgue, en cuyo caso no será necesario que el Trabajador acepte aquellas condiciones generales de contratación que sean reemplazadas por las condiciones especiales de contratación de que se trate.

Apartado F. El INFONAVIT asimismo publicará y mantendrá publicadas permanentemente las presentes Condiciones Generales de Contratación en su sitio de internet ubicado en la dirección electrónica www.infonavit.org.mx.

Apartado G. La presente oferta tendrá una vigencia indefinida a partir del 30 de abril de 2008.

El suscrito acredita su carácter de Director General del INFONAVIT y sus facultades de representación mediante la escritura pública número 36971 de fecha 7 de agosto de 2007, otorgada ante la fe del señor licenciado José Daniel Labardini Schettino, Notario 86 del Distrito Federal.

Atentamente

México, D.F., a 12 de marzo de 2008.- El Director General, **Víctor M. Borrás Setién**.- Rúbrica.

Anexo "A"

CARTA DE CONDICIONES FINANCIERAS DEFINITIVAS[1]

del crédito a otorgar por el INFONAVIT

Fecha de emisión: __ de _____ de _____

Nombre del Trabajador-Derechohabiente:

N.S.S.:

Número de Crédito:

Realizado por el Notario correspondiente el cálculo de los montos de impuestos y derechos que se causarán por los actos jurídicos que se celebren en la escritura pública mediante la que se formalice el otorgamiento del Crédito solicitado por usted al INFONAVIT, los cuales serán cubiertos por usted con la suma que llegare a disponer de este Crédito, el INFONAVIT notifica y a la vez propone a usted las Condiciones Financieras Definitivas bajo las que le otorgará dicho Crédito, mismas que son las siguientes:

Condiciones Financieras Definitivas del Crédito:

Destino (fin) del **Crédito Otorgado:**

Domicilio del inmueble (vivienda) objeto del **Crédito Otorgado:**

Monto (en pesos) del **Crédito Otorgado:**

Equivalencia en VSMM [2] del **Crédito Otorgado:**

Monto del **Crédito Neto:**

Monto del **Saldo de la Subcuenta de Vivienda**
(en su caso, más el **Fondo de Ahorro INFONAVIT**):

Monto del **Ahorro Voluntario** (en su caso):

Monto del Subsidio del Gobierno Federal (en su caso):

Monto total de los **Gastos:**

a) Monto de impuestos y derechos:

b) Monto de gastos de titulación, financieros y de operación del **Crédito Otorgado:**

c) Monto del costo del avalúo (en su caso):

Monto de la prima del **Seguro de Protección de Pagos:**

Cuota Mensual de Amortización Ordinaria (cuota inicial en VSMM):

Equivalencia en VSMGD [3] de la **Cuota Mensual de Amortización Ordinaria:**

Cuota Mensual de Amortización Especial (cuota inicial en VSMM):

Equivalencia en VSMGD de la **Cuota Mensual de Amortización Especial:**

Salario Mínimo General Diario (vigente):

Tasa Anual de Interés Ordinario (tasa inicial):

Tasa Anual de Interés Moratorio: es la tasa resultante de sumar la tasa anual del 4.2% (cuatro punto dos por ciento) y la tasa anual de interés ordinario que sea aplicable conforme a lo estipulado en la cláusula novena del Contrato.

Plazo del Crédito:

Datos adicionales en relación con la operación del **Crédito Otorgado:**

---

[1] Los términos y expresiones en negrillas son términos y expresiones definidos en el Contrato de Crédito.

[2] VSMM significa número de veces el **Salario Mínimo Mensual** vigente en el Distrito Federal en la fecha de expedición de la **Carta de Condiciones Financieras Definitivas.**

[3] VSMGD significa número de veces el Salario Mínimo General Diario vigente en el Distrito Federal en la fecha de expedición de la **Carta de Condiciones Financieras Definitivas.**

Nombre del **Beneficiario:**

CLABE de la **Cuenta Bancaria** del Trabajador o, en su caso, del **Beneficiario:**

El Trabajador-Derechohabiente deberá manifestar formalmente su aceptación de las anteriores Condiciones Financieras Definitivas que el INFONAVIT arriba le propone a más tardar el __ de _____ de _____, fecha en que vence el plazo que el INFONAVIT le ha otorgado para la celebración del Contrato y para la disposición del **Crédito Otorgado**.

El Trabajador-Derechohabiente deberá asimismo manifestar su reconocimiento y aceptación de que los términos y expresiones que aparecen en esta comunicación con letras iniciales en mayúsculas y en negrillas son términos y expresiones definidos en la cláusula segunda que el INFONAVIT le propone para celebrar el Contrato, según las Condiciones Generales de Contratación que ofrece el INFONAVIT a sus derechohabientes para la celebración de contratos de crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del ___ de _____ de _____.

Firma:

Apoderado: _____

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda
para los Trabajadores

Aceptación del Trabajador-Derechohabiente:

Manifiesto mi aceptación formal de las Condiciones Financieras Definitivas arriba propuestas por el INFONAVIT, reconozco que los términos y expresiones que aparecen en esta Carta con letras iniciales en mayúsculas y con letras en negrillas son términos y expresiones definidos en la cláusula segunda del Contrato que el INFONAVIT me propone en las Condiciones Generales de Contratación, ratifico mi señalamiento de Beneficiario y de la Cuenta Bancaria, y firmo a continuación para constancia de mi consentimiento:

Firma:

[Nombre del Trabajador-Derechohabiente]

Ante mí:

Notario Público:

Fecha:

Anexo "B"

TABLA DE TASAS DE INTERES ORDINARIO

Las tasas anuales de interés ordinario que se aplicarán al Crédito que se otorgue al Trabajador serán las que a continuación se indican, mismas que se determinarán según el monto del salario mensual integrado de éste:

Monto del salario integrado en VSMM*	Tasa anual de interés ordinario en %
1.0 a 1.5	4.00%
1.6	4.20%
1.7	4.40%
1.8	4.60%
1.9	4.80%
2.0	5.00%
2.1	5.10%
2.2	5.20%
2.3	5.30%
2.4	5.40%
2.5	5.50%
2.6	5.60%
2.7	5.70%
2.8	5.80%
2.9	5.90%
3.0	6.00%
3.1	6.30%
3.2	6.60%
3.3	6.90%
3.4	7.00%
3.5	7.30%

Monto del salario integrado en VSMM*	Tasa anual de interés ordinario en %
3.6	7.50%
3.7	7.70%
3.8	7.90%
3.9	8.00%
4.0	8.00%
4.1	8.10%
4.2	8.20%
4.3	8.30%
4.4	8.40%
4.5	8.50%
4.6	8.50%
4.7	8.60%
4.8	8.70%
4.9	8.80%
5.0 a 6.0	9.00%
6.1	9.10%
6.2	9.2%
6.3	9.30%
6.4	9.40%
6.5 a 10.0	9.50%
10.1 y más	10.00%

* La sigla **VSMM** significa veces el **salario mínimo mensual**, según se define la expresión "salario mínimo mensual" en la cláusula segunda del Contrato.

(R.- 266245)

CONDICIONES Generales de Contratación que ofrece el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a sus derechohabientes para el otorgamiento de créditos destinados a la reparación, ampliación y mejoramiento de vivienda.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION QUE OFRECE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES A SUS DERECHOHABIENTES PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS DESTINADOS A LA REPARACION, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.

VICTOR MANUEL BORRAS SETIEN, en mi carácter de Director General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (referido en adelante por sus siglas "INFONAVIT"), en ejercicio de las facultades de representación que me confiere la fracción I del artículo 23 de la "Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores" (en lo sucesivo designada "Ley del INFONAVIT"), en cumplimiento a lo ordenado en la regla trigésima tercera de las vigentes "Reglas para el otorgamiento de créditos a los trabajadores derechohabientes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores" (en lo subsecuente citadas como "Reglas"), y con base en lo dispuesto en los artículos 1804, 1807 y demás relativos del Código Civil Federal, comunico a los derechohabientes del INFONAVIT que hayan recibido antes de la fecha de publicación de esta oferta o reciban en lo futuro la Constancia de Crédito a que se refiere la regla décima séptima de las Reglas antes citadas, la propuesta de las condiciones generales de la contratación que requieren realizar con el INFONAVIT para recibir el crédito que éste les otorgue para la reparación, ampliación y mejoramiento de vivienda, la cual se formula en los siguientes términos:

Capítulo I

Condiciones previas a la Contratación

El INFONAVIT, como organismo de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio creado por la Ley del INFONAVIT, en su carácter de administrador del Fondo Nacional de la Vivienda, en cumplimiento de su objeto institucional previsto en la fracción II del artículo 3 de la misma Ley del INFONAVIT y de conformidad con las Reglas, otorgará al trabajador derechohabiente (en lo sucesivo mencionado indistintamente como "Trabajador" o "Derechohabiente") un crédito (en adelante designado como "Crédito") destinado a la reparación, ampliación y mejoramiento de su vivienda, siempre que:

a) El Trabajador mantenga la puntuación mínima requerida por la regla octava de las Reglas para tener derecho al otorgamiento del crédito, desde la fecha en que el INFONAVIT expida a su favor la Constancia de Crédito y hasta la fecha en que formalice con el INFONAVIT en escritura pública el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria (en adelante designado como "Contrato") por el que le otorgue el Crédito.

b) La Constancia de Crédito expedida a favor del Trabajador esté vigente.

c) Se mantengan invariadas las condiciones personales del Trabajador y las de la operación de crédito que fueron consideradas para la expedición a su favor de la Constancia de Crédito, en los términos que se indiquen en ésta.

d) El Trabajador cumpla con los demás requisitos y condiciones establecidos en la Ley del INFONAVIT y en las Reglas para el otorgamiento del Crédito por él solicitado.

e) Acepte celebrar con el INFONAVIT el Contrato, el cual deberá otorgarse en escritura pública, y entregue al notario correspondiente, dentro del plazo que se señale en la Constancia de Crédito, los documentos que le sean requeridos por el INFONAVIT.

Capítulo II

Declaraciones requeridas del Trabajador Derechohabiente

El INFONAVIT ofrece celebrar el Contrato con el Trabajador, si éste declara en la escritura pública correspondiente, bajo protesta de decir verdad en los términos de ley, que:

a) Sabe que puede recibir crédito del INFONAVIT por una sola vez y, por consiguiente, manifiesta que a la fecha de firma de la escritura pública no ha tenido, ni tiene crédito otorgado a su favor por este último.

b) Sabe que al obtener un crédito o recibir cualquier cantidad del INFONAVIT sin tener derecho a ello, mediante engaño, aprovechamiento de error, simulación o sustitución de persona, se comete un delito.

c) La información, datos y documentación proporcionados al INFONAVIT para obtener el crédito que ha solicitado son verdaderos y auténticos, manteniéndose a la fecha de firma de la escritura como verdaderos los hechos manifestados en la solicitud de inscripción de crédito presentada ante el INFONAVIT, y que no tiene conocimiento de ninguna circunstancia diferente, hasta la fecha de firma de esta escritura, que pudiera considerarse adversa al INFONAVIT y, por consiguiente, alterar o modificar las condiciones de otorgamiento del crédito.

d) A la fecha de firma de la escritura pública tiene relación laboral vigente, que no está tramitando su jubilación o pensión, que no presenta padecimientos de forma manifiesta y prolongada o causados por enfermedades o riesgos de trabajo que pudieran derivar en incapacidad total o parcial permanente, que no está tramitando estas incapacidades ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, y que tampoco está tramitando ante la administradora de fondos para el retiro correspondiente la devolución parcial o total del saldo de su cuenta individual del Sistema de Ahorro para el Retiro.

e) Sabe que la obligación de responder por cualquier falla técnica, vicio oculto, deterioro o irregularidad de índole jurídica que presente su casa habitación, es única y exclusiva del declarante, sin que le asista derecho alguno para ejercer acción legal en contra del INFONAVIT por esta causa, en virtud de que este último sólo le otorga el crédito para la reparación, ampliación o mejoramiento de su casa habitación.

f) Escogió al perito valuador que realizó el avalúo del inmueble objeto de la escritura de entre el listado que le presentó el INFONAVIT para su elección.

g) Que conoce y entiende el contenido y forma de aplicación de la "Tabla de Tasas de Interés Ordinario" a que se refieren las cláusulas primera y novena del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria consignado en el capítulo correspondiente de esta escritura, por lo que está consciente que la Tasa Anual de Interés Ordinario que se pacta en la citada cláusula novena puede ser ajustada con posterioridad a la firma de dicho contrato.

h) No está sujeto a procedimiento de concurso civil o mercantil, ni ha sido declarado en concurso civil o mercantil por resolución judicial firme.

Capítulo III

Condiciones Generales de la Contratación del Crédito

Apartado A. El INFONAVIT ofrece celebrar el Contrato con el Trabajador, si éste acepta expresamente:

(i) las **condiciones financieras definitivas** que le proponga para otorgarle un Crédito que sea destinado al fin previsto en el inciso c) de la fracción II del artículo 42 de la Ley del INFONAVIT, las cuales propondrá y comunicará al Trabajador antes de la formalización en escritura pública del respectivo Contrato mediante la Carta de Condiciones Financieras Definitivas del Crédito a otorgar;

(ii) la aplicación de la **Tasa Anual de Interés Ordinario** que corresponda, según se consigna en la "Tabla de Tasas de Interés Ordinario" a que se refiere la regla vigésima quinta de las Reglas; y,

(iii) los **términos y condiciones contractuales** que se contienen en las cláusulas financieras y no financieras siguientes:

PRIMERA. ACEPTACION DE LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION. [Cláusula reservada para pactarse ex profeso en la escritura pública correspondiente.]

SEGUNDA. DEFINICIONES. Para los efectos de lo estipulado en los contratos de apertura de crédito simple y de hipoteca consignados en este capítulo, los siguientes términos y expresiones escritos con mayúscula inicial, sea que se utilicen en singular o en plural, tendrán el significado que enseguida se conviene:

0. Ahorro Voluntario: es la cantidad de dinero que el Trabajador ha entregado al INFONAVIT con anterioridad a la firma de esta escritura por concepto de ahorro voluntario, la cual se señala en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas.

1. Aviso para Retención de Descuentos: es la comunicación escrita emitida por el INFONAVIT mediante la cual notifica al patrón del Trabajador que, a partir del día siguiente al de su recepción, deberá efectuar la retención y entero de los descuentos correspondientes a las amortizaciones mensuales con que el Trabajador cubrirá al INFONAVIT el Crédito Otorgado, los intereses devengados y cualquier otro adeudo, en los términos convenidos en este contrato.

2. **Carta de Condiciones Financieras Definitivas:** es la carta por la que el INFONAVIT propone y comunica al Trabajador las condiciones y características financieras bajo las que le otorgará el crédito por él solicitado.

3. **Cédula de Determinación:** es la cédula que el INFONAVIT directamente o por conducto del Instituto Mexicano del Seguro Social emite y entrega al patrón del Trabajador, según lo dispuesto en el artículo 24 (veinticuatro) del vigente "Reglamento de inscripción, pago de aportaciones y entero de descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores" y mediante la cual el INFONAVIT hace la determinación de la parte del salario integrado del Trabajador que el patrón debe retener y enterar para la amortización del crédito objeto de este contrato.

4. **Constancia de Crédito:** es la carta por la que el INFONAVIT comunica al Trabajador que **(i)** ha cumplido los requisitos exigidos para el otorgamiento del crédito solicitado y **(ii)** ha registrado su solicitud de inscripción de crédito en sus bases de datos para la asignación de los recursos financieros suficientes para el otorgamiento de dicho crédito.

5. **Crédito Neto:** es la cantidad de dinero señalada en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas que resulta de restar del importe del Crédito Otorgado el importe total de Gastos y el importe de la prima del Seguro de Protección de Pagos.

6. **Crédito Otorgado:** es el crédito simple que mediante esta escritura el INFONAVIT otorga al Trabajador **(i)** por la cantidad de dinero señalada en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas, misma que, a la fecha de firma de este instrumento, es equivalente al número de veces el Salario Mínimo Mensual que se señala en la misma Carta de Condiciones Financieras Definitivas, y, en su caso, adicionalmente **(ii)** por la cantidad que corresponda a la ampliación de este crédito simple, en los términos estipulados en el primer párrafo de la cláusula quinta de este contrato.

7. **Cuenta Bancaria:** es la cuenta de depósito bancario de dinero a la vista que se identifica en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas con el número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), de la que el Trabajador es titular en institución de crédito establecida en el país.

8. **Cuota Mensual de Amortización Especial:** es la cuota mensual que se aplicará mientras el Trabajador se encuentre en el supuesto estipulado en el apartado "B" de la cláusula novena del presente contrato. La Cuota Mensual de Amortización Especial que se pacta inicialmente es la que se señala en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas en veces el Salario Mínimo Mensual (VSMM), misma que es equivalente a las veces el Salario Mínimo General Diario (VSMGD) que se señala en la misma Carta de Condiciones Financieras Definitivas.

9. **Cuota Mensual de Amortización Ordinaria:** es la cuota mensual que se aplicará mientras el Trabajador se encuentre en el supuesto estipulado en el apartado "A" de la cláusula novena del presente contrato. La Cuota Mensual de Amortización Ordinaria que se pacta inicialmente es la que se señala en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas en veces el Salario Mínimo Mensual (VSMM), misma que es equivalente a las veces el Salario Mínimo General Diario (VSMGD) que se señala en la misma Carta de Condiciones Financieras Definitivas.

10. **Fecha de Pago:** es el último día de cada Periodo Mensual, sin perjuicio de lo estipulado en el último párrafo del apartado "C" de la cláusula novena.

11. **Fondo de Ahorro INFONAVIT:** es la suma total de las aportaciones realizadas al Fondo Nacional de la Vivienda a favor del Trabajador hasta el primer bimestre de 1992 (mil novecientos noventa y dos), según el registro que hubiere en la contabilidad que de dicho fondo lleva el INFONAVIT.

12. **Gastos:** son:

    a. La cantidad de dinero señalada en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas por concepto de impuestos y derechos a cargo del Trabajador que se causan por la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la garantía hipotecaria que se constituye para garantizar el pago del Saldo de Capital y demás accesorios.

    b. La cantidad de dinero señalada en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas por concepto de gastos de titulación, financieros y de operación del Crédito Otorgado.

13. **Ley del INFONAVIT:** es la "Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores".

14. **Línea de Captura:** es el conjunto seriado de números y, en su caso, letras que expide el INFONAVIT, en forma codificada, para identificar una amortización mensual a cuyo pago está obligado el Trabajador en los términos de este contrato, y para especificar los datos de la cuenta bancaria del INFONAVIT y del Número de Crédito, así como del importe y Periodo Mensual que corresponden a dicha amortización.

15. **Ministración:** es la correspondiente suma de dinero que el INFONAVIT entrega al Trabajador en concepto de segunda, tercera, cuarta y, en su caso, quinta ministración correspondiente a la disposición que hace éste del Crédito Otorgado, en los términos estipulados en la cláusula quinta de este contrato.

16. **Ministración Primera:** es la suma de dinero señalada en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas que el INFONAVIT entrega al Trabajador en concepto de primera ministración correspondiente a la disposición que hace éste del Crédito Otorgado, en los términos estipulados en la cláusula quinta de este contrato Esta suma corresponde al 30 % (treinta por ciento) del importe del Crédito Otorgado.

17. **Número de Crédito:** es el número señalado en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas con el que se identifica el Crédito Otorgado, para efectos de su administración por el INFONAVIT.

18. **Obra:** es la vivienda que el Trabajador repara, amplía o mejora en o sobre el inmueble relacionado en el antecedente primero de esta escritura.

19. **Periodo Mensual:** es cada mes natural por el cual deben pagarse intereses sobre el Saldo de Capital y debe amortizarse éste conforme a lo convenido en este contrato, mismo que corre del día primero al día último de ese mes. Como excepción, se entenderá que el primer Periodo Mensual es irregular, toda vez que inicia el día en que se efectúa la disposición del Crédito Otorgado y termina el último día del mismo mes en que se realizó dicha disposición.

20. **Salario Mínimo General Diario:** es el salario mínimo general diario que, conforme a la Ley Federal del Trabajo, fija periódicamente la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para regir en el Distrito Federal, y que en la fecha de firma de esta escritura es la suma señalada en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas.

21. **Salario Mínimo Mensual:** es el salario mensual que asciende a la cantidad que resulta de multiplicar por 30.4 (treinta punto cuatro) el Salario Mínimo General Diario que rige en el Distrito Federal.

22. **Saldo de Capital:** es el importe de la suerte principal del crédito que el Trabajador adeuda al INFONAVIT, sin incluir intereses devengados y no pagados, ni cualquier otro accesorio, excepto los intereses ordinarios que se capitalicen en caso de cualquier prórroga que se conceda según lo estipulado en la cláusula décima quinta de este contrato.

23. **Saldo de la Subcuenta de Vivienda:** es la suma de dinero que está registrada, por la administradora de fondos para el retiro que administra la cuenta individual del Sistema de Ahorro para el Retiro del Trabajador, como saldo en la Subcuenta de Vivienda en la fecha de expedición de la Carta de Autorización de Crédito, misma que asciende a la cantidad señalada en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas.

24. **Saldo Insoluto del Crédito:** es el importe del Saldo de Capital que el Trabajador adeuda al INFONAVIT, más los intereses devengados y no pagados y cualquier otro accesorio.

25. **Seguro de Protección de Pagos:** es el seguro contratado por el INFONAVIT que otorga cobertura contra el riesgo de incumplimiento de pago de las amortizaciones mensuales a que se obliga el Trabajador conforme a lo estipulado en el apartado “B” de la cláusula novena, cuando dicho riesgo resulte de la pérdida involuntaria de su relación laboral, al pago de cuya prima se obliga el Trabajador, misma que importa la suma señalada en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas.

26. **Subcuenta de Vivienda:** es la subcuenta de vivienda que integra la cuenta individual del Sistema de Ahorro para el Retiro del Trabajador.

27. **Tabla de Tasas de Interés Ordinario:** es la “Tabla de Tasas de Interés Ordinario” aplicables en razón del salario integrado del Trabajador que el INFONAVIT y el mismo Trabajador convienen expresamente para determinar y, en su caso, ajustar semestralmente la Tasa Anual de Interés Ordinario, conforme a lo estipulado en la cláusula décima de este contrato.

28. **Tasa Anual de Interés Moratorio:** es la tasa anual fija de interés moratorio que resulta de sumar la tasa anual de 4.2 % (cuatro punto dos por ciento) a la tasa anual de interés ordinario que sea aplicable conforme a lo estipulado en la cláusula novena de este contrato.

29. **Tasa Anual de Interés Ordinario:** es la tasa anual de interés ordinario que inicialmente se pacta en el tanto por ciento o porcentaje que se señala en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas, misma que será ajustada semestralmente conforme a lo estipulado en la cláusula décima de este contrato.

TERCERA. SALDO DE LA SUBCUENTA DE VIVIENDA Y FONDO DE AHORRO INFONAVIT. El Trabajador autoriza e instruye al INFONAVIT de manera expresa e irrevocable para que le entregue el Saldo de la Subcuenta de Vivienda mediante el depósito de la suma dineraria correspondiente para abono en su Cuenta Bancaria.

El Trabajador y el INFONAVIT convienen en que la recepción del Saldo de la Subcuenta de Vivienda se acreditará mediante los documentos que expida la institución de crédito para hacer constar el correspondiente abono a la Cuenta Bancaria, por lo que en este acto manifiestan su conformidad para que dichos documentos hagan las veces del recibo más amplio y eficaz que en derecho proceda por la recepción del Saldo de la Subcuenta de Vivienda.

En caso de que el Saldo de la Subcuenta de Vivienda entregado al Trabajador resultare ser mayor al saldo que legalmente le correspondía en su Subcuenta de Vivienda a la fecha de expedición de la Constancia de Crédito, según la información que la correspondiente Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional SAR proporcionare al INFONAVIT con posterioridad a esa misma fecha, el Trabajador desde ahora se obliga a aceptar la ampliación del crédito simple que el INFONAVIT le otorga mediante este instrumento, la cual será hasta por una suma dineraria igual a la diferencia que resulte de restar al Saldo de la Subcuenta de Vivienda que el INFONAVIT hubiere entregado al Trabajador, el saldo que legalmente correspondía a éste en su Subcuenta de Vivienda a la fecha de expedición de la Constancia de Crédito. De igual manera, el Trabajador se obliga a reconocer desde ahora que dispuso, en la fecha de firma de esta escritura, de la suma dineraria que importa la ampliación del crédito simple que el INFONAVIT le otorga, conforme a lo estipulado en este párrafo.

En caso de que el Saldo de la Subcuenta de Vivienda entregado resultare ser menor al saldo que legalmente correspondía al Trabajador en su Subcuenta de Vivienda a la fecha de expedición de la Constancia de Crédito, según la información que la correspondiente Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional SAR proporcionare al INFONAVIT con posterioridad a esa misma fecha, el INFONAVIT aplicará al pago del Saldo Insoluto del Crédito que tuviere el Trabajador la suma dineraria que sea igual a la diferencia que resulte de restar al saldo que legalmente correspondía al Trabajador en su Subcuenta de Vivienda, a la fecha de expedición de la Constancia de Crédito, el Saldo de la Subcuenta de Vivienda que el INFONAVIT le hubiere entregado.

El Trabajador manifiesta expresamente su conformidad para que el INFONAVIT aplique las aportaciones patronales que se hicieren a su Subcuenta de Vivienda, con posterioridad a la fecha de expedición de la Constancia de Crédito, al pago del Saldo Insoluto del Crédito, mientras éste no haya sido íntegramente pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 Bis de la Ley del INFONAVIT. Lo anterior se conviene sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula novena.

El Trabajador asimismo autoriza e instruye de manera expresa e irrevocable al INFONAVIT para que aplique el Fondo de Ahorro INFONAVIT a amortizar el Saldo de Capital.

CUARTA. AHORRO VOLUNTARIO. El INFONAVIT declara y reconoce que el Trabajador le entregó, con anterioridad a la firma de esta escritura, el Ahorro Voluntario.

El Trabajador autoriza e instruye al INFONAVIT de manera expresa e irrevocable para que le entregue el Ahorro Voluntario mediante su depósito para abono en su Cuenta Bancaria.

El Trabajador dispone del Ahorro Voluntario en la fecha de firma de este instrumento, por lo que en este acto extiende al INFONAVIT el recibo más amplio y eficaz que en derecho proceda por la recepción del Ahorro Voluntario. Asimismo el INFONAVIT y el Trabajador convienen expresamente en que la presente escritura hará prueba plena, por lo que hace a la disposición del Ahorro Voluntario y la entrega al Trabajador del mismo.

QUINTA. IMPORTE Y DISPOSICION DEL CREDITO. **A. Importe del Crédito Otorgado.** El INFONAVIT otorga al Trabajador un crédito simple por la cantidad que se señala en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas como el importe del Crédito Otorgado. Las partes convienen además que en caso de que el INFONAVIT ampliare este crédito simple, conforme a lo estipulado en la cláusula tercera de este contrato, se entenderá que el Crédito Otorgado comprende además el importe de la ampliación de este crédito simple.

En el Crédito Otorgado no quedan comprendidos los intereses ordinarios, intereses moratorios, gastos de cobranza y demás accesorios que deba cubrir el Trabajador a favor del INFONAVIT conforme al presente contrato, excepto los Gastos estipulados en la cláusula sexta y la prima del Seguro de Protección de Pagos.

El Trabajador reconoce deber y se obliga a pagar al INFONAVIT el monto del Crédito Otorgado que disponga, en los términos y condiciones pactados en esta escritura, la Ley del INFONAVIT y las vigentes “Reglas para el Otorgamiento de Créditos a los Trabajadores Derechohabientes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores”.

Las partes convienen que el Crédito Otorgado se identificará con el Número de Crédito que se indica en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas.

B. Ministración Primera. El Trabajador dispone del Crédito Otorgado por el importe de la Ministración Primera en la fecha de firma de este instrumento, por lo que en este acto extiende al INFONAVIT el recibo más amplio y eficaz que en derecho proceda por la recepción de la Ministración Primera. Asimismo el INFONAVIT y el Trabajador convienen expresamente en que la presente escritura hará prueba plena, por lo que hace a la disposición de la Ministración Primera y la entrega al Trabajador de la misma.

C. Ministraciones Subsecuentes. Sin que exceda del importe del Crédito Otorgado y siempre que el INFONAVIT cuente con la disponibilidad de recursos dinerarios, el Trabajador podrá hacer uso del Crédito Otorgado no dispuesto, mediante la disposición correspondiente a las Ministraciones subsecuentes, conforme a lo siguiente:

a. Una segunda Ministración que será por un monto en pesos igual al 30% (treinta por ciento) del Crédito Otorgado, misma que se entregará cuando la Obra tenga un avance del 30% (treinta por ciento) respecto de la reparación, ampliación o mejoramiento a realizar en la vivienda.

b. Una tercera Ministración que será por un monto en pesos igual al 30% (treinta por ciento) del Crédito Otorgado, misma que se entregará cuando la Obra tenga un avance del 60% (sesenta por ciento) respecto de la reparación, ampliación o mejoramiento a realizar en la vivienda.

c. Una cuarta Ministración que será por un monto en pesos igual al 10% (diez por ciento) del Crédito Otorgado, misma que se entregará cuando la Obra tenga un avance del 90% (noventa por ciento) respecto de la reparación, ampliación o mejoramiento a realizar en la vivienda.

El INFONAVIT podrá rehusar la entrega de Ministraciones al Trabajador, si a su juicio o conforme al dictamen de avance de Obra que emita el supervisor de la Obra que contrate el INFONAVIT para tal efecto, no hay el avance requerido en dicha Obra en los términos estipulados en los párrafos anteriores.

El plazo para la disposición del Crédito Otorgado no dispuesto será de 180 (ciento ochenta) días naturales, contados a partir de la fecha en que el INFONAVIT deposite el importe de la Ministración Primera en la Cuenta Bancaria del Trabajador. Vencido este plazo sin que se hubiere dispuesto totalmente del Crédito Otorgado, podrá prorrogarse aquél hasta por un plazo adicional de 60 (sesenta) días, a solicitud por escrito del Trabajador.

En tanto el Trabajador no haya dispuesto de la totalidad del Crédito Otorgado en el plazo de 180 (ciento ochenta) días naturales o 240 (doscientos cuarenta) si solicitó prorroga, el INFONAVIT se reserva la facultad de restringir su monto en el plazo de disposición, o de denunciar el presente contrato mediante simple comunicación escrita dirigida al Trabajador, en los términos de lo dispuesto por el artículo 294 (doscientos noventa y cuatro) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de denuncia de este contrato, el crédito se extinguirá en la parte del Crédito Otorgado que no se hubiere dispuesto.

El Trabajador y el INFONAVIT convienen en que la recepción de las Ministraciones subsecuentes se acreditará mediante los documentos que expida la institución de crédito para hacer constar los abonos a la Cuenta Bancaria, por lo que en este acto manifiestan su conformidad para que dichos documentos hagan las veces del recibo más amplio y eficaz que en derecho proceda por la recepción de dichas Ministraciones.

D. Instrucciones. El Trabajador autoriza e instruye al INFONAVIT de manera expresa e irrevocable para que la Ministración Primera y las Ministraciones subsecuentes se las entregue mediante su depósito por transferencia electrónica de fondos para abono en su Cuenta Bancaria.

El INFONAVIT y el Trabajador convienen expresamente que harán prueba plena de la recepción por éste de la Ministración Primera y de las Ministraciones subsecuentes dispuestas, así como de la entrega por el INFONAVIT de las mismas, los comprobantes bancarios de las transferencias electrónicas de fondos realizadas a su Cuenta Bancaria.

SEXTA. GASTOS. El Trabajador se obliga a pagar en la fecha de firma de esta escritura, con el monto dinerario dispuesto del Crédito Otorgado y por conducto del INFONAVIT, las cantidades señaladas en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas como Gastos.

El Trabajador autoriza e instruye de manera expresa e irrevocable al INFONAVIT para que de la suma dispuesta del Crédito Otorgado entregue, por cuenta suya, las cantidades dinerarias que correspondan en concepto de pago de los Gastos, precisamente a quienes tuvieren derecho a obtener el pago de éstos y en las fechas en que los mismos deban cubrirse.

El Trabajador acepta y reconoce que la determinación o cálculo de los impuestos y derechos que se causan con motivo de esta escritura ha sido realizada por el notario público ante cuya fe se otorga el presente instrumento. Por consiguiente, el INFONAVIT no será responsable en ningún caso si, con posterioridad a la

fecha de firma de esta escritura, resultare una diferencia a cubrir por concepto de impuestos y derechos, como consecuencia de un error en la determinación o cálculo de los impuestos o derechos a pagar en que hubiere incurrido el mismo notario público o de la determinación de éstos que hiciere la autoridad tributaria competente.

SEPTIMA. DESTINO DEL CREDITO. El Trabajador se obliga a destinar y aplicar los importes que dispusiere del Crédito Otorgado al fin señalado en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas, al pago de la prima del Seguro de Protección de Pagos y al pago de los demás conceptos de Gastos estipulados en el presente contrato.

Por consiguiente, el Trabajador autoriza e instruye de manera expresa e irrevocable al INFONAVIT para que le deposite en su Cuenta Bancaria, las cantidades dinerarias que correspondan a la Ministración Primera y a las Ministraciones subsecuentes, según lo estipulado en la cláusula quinta.

Asimismo el Trabajador autoriza e instruye de manera expresa e irrevocable al INFONAVIT para que del Crédito Otorgado entregue, por cuenta suya, la cantidad dineraria que corresponda en concepto de pago de la prima del Seguro de Protección de Pagos que solicite y obtenga, conforme a lo estipulado en la cláusula décima novena, precisamente en la fecha en que la misma deba cubrirse a la compañía aseguradora.

OCTAVA. PLAZO DEL CREDITO. El plazo para el pago del Saldo de Capital será de 30 (treinta) años contados a partir de la fecha de firma de este contrato. El Trabajador se obliga a pagar el Saldo de Capital, así como los intereses que se devenguen en los términos de este contrato y cualquier otro adeudo, mediante el pago de 360 (trescientas sesenta) amortizaciones mensuales y consecutivas conforme a lo estipulado en la cláusula novena siguiente.

Para efectos de lo antes estipulado, las partes convienen expresamente que el cómputo del transcurso de dicho plazo sólo comprenderá los Periodos Mensuales respecto de los que el Trabajador tenga la obligación de pago de las amortizaciones mensuales correspondientes y haya efectivamente pagado éstas.

Los meses y fracciones de mes de las prórrogas que se le concedieren, no se computarán como parte del tiempo transcurrido del plazo que se pacta para el pago del Saldo de Capital.

Por consiguiente, no obstante que hubieren transcurrido 30 (treinta) años naturales a partir de la fecha de firma de esta escritura, mientras el Trabajador no se encontrare al corriente en el pago de sus obligaciones mensuales de amortizar el Saldo de Capital y de cubrir los intereses que se causen o si se le hubieren otorgado prórrogas, este contrato continuará surtiendo plenamente sus efectos legales y las obligaciones de pagar las amortizaciones mensuales estipuladas en la cláusula novena seguirán vigentes hasta que el Trabajador haya dado cumplimiento a las mismas.

Si transcurrido el plazo de 30 (treinta) años, conforme a lo estipulado en esta cláusula, existiere cualquier saldo pendiente a cargo del Trabajador, el INFONAVIT lo liberará del pago de dicho saldo pendiente, y cancelará en consecuencia el gravamen que se tenga constituido sobre el inmueble objeto de esta escritura, siempre y cuando el Trabajador hubiera cumplido con todas sus obligaciones y en especial con la de pago, en los términos pactados en este contrato.

NOVENA. AMORTIZACION DEL CREDITO. **A. Régimen Ordinario de Amortización.** Mientras que el Trabajador se encuentre vinculado por una relación laboral sujeta al régimen de la Ley del INFONAVIT, éste se obliga a pagar el Saldo de Capital, así como los intereses que se devenguen en los términos de este contrato y cualquier otro adeudo, mediante el pago de amortizaciones mensuales y consecutivas, cada una de las cuales importará la cantidad en pesos que sea equivalente a la Cuota Mensual de Amortización Ordinaria. Para efectos de lo antes estipulado, el importe en pesos de cada amortización mensual se calculará multiplicando la Cuota Mensual de Amortización Ordinaria por el importe del Salario Mínimo General Diario vigente en el Distrito Federal en el día de pago de la amortización de que se trate.

Como excepción a lo estipulado en el párrafo anterior, si el Trabajador sólo percibiere un salario mensual no mayor al Salario Mínimo Mensual, la amortización mensual será entonces, mientras percibiere este salario mensual, por la cantidad en pesos que represente el 20% (veinte por ciento) de dicho salario mensual.

La primera amortización mensual a cuyo pago está obligado el Trabajador será la que corresponda al Periodo Mensual siguiente al mes en que se firme la presente escritura.

El Trabajador se obliga a pagar las amortizaciones mensuales con las correspondientes sumas de dinero que le sean periódicamente descontadas y retenidas por su patrón de su salario mensual, y asimismo mediante el entero que su patrón realice al INFONAVIT de las mismas, conforme a la Ley del INFONAVIT.

El Trabajador instruye y autoriza expresamente a sus patrones actuales o futuros para que, a partir del día siguiente al en que reciban el Aviso para Retención de Descuentos o la Cédula de Determinación, realice los correspondientes descuentos a su salario integrado en forma semanal, quincenal o según la periodicidad con que se le pague éste, al efecto de que su patrón entere al INFONAVIT las sumas descontadas y retenidas y así cubra, por cuenta suya, las amortizaciones mensuales convenidas en esta cláusula.

Quedará bajo la exclusiva responsabilidad del Trabajador vigilar que en los recibos de sueldo que le entregue su patrón se consignen los descuentos que éste realice a su sueldo, cerciorarse que dichos descuentos sean por los montos correspondientes a las amortizaciones mensuales, y, en caso de que en los recibos de sueldo no se consignen los descuentos realizados, hacer del conocimiento del INFONAVIT esta circunstancia de manera inmediata.

Si la Tasa Anual de Interés Ordinario es ajustada de acuerdo con lo estipulado en la cláusula décima, también se ajustará concomitantemente la Cuota Mensual de Amortización Ordinaria, la cual entonces se determinará dividiendo la Cuota Mensual de Amortización Ordinaria inicial entre el salario integrado del Trabajador, expresado éste en veces el Salario Mínimo Mensual, que se haya considerado para determinar la Cuota Mensual de Amortización Ordinaria inicial y multiplicando seguidamente el cociente así obtenido por el nuevo salario integrado del Trabajador, expresado éste en veces el Salario Mínimo Mensual.

La Cuota Mensual de Amortización Ordinaria que sea ajustada según lo estipulado en el párrafo anterior, será aplicada en lo sucesivo para determinar el monto de las amortizaciones mensuales que el Trabajador esté obligado a cubrir al INFONAVIT conforme a lo estipulado en este apartado "A", mientras no sea ajustada de nueva cuenta la Tasa Anual de Interés Ordinario.

B. Régimen Especial de Amortización. Si el Trabajador por cualquier causa dejare de estar vinculado por una relación laboral sujeta al régimen de la Ley del INFONAVIT o si se suspendieren los efectos de la relación laboral del Trabajador, éste se obliga a cubrir directamente al INFONAVIT el Saldo de Capital, los intereses que se devenguen y cualquier otro adeudo, mediante el pago de amortizaciones mensuales y consecutivas, cada una de las cuales importará la cantidad en pesos que sea equivalente a la Cuota Mensual de Amortización Especial, salvo en los casos que se prevén en los artículos 41 (cuarenta y uno) y 51 (cincuenta y uno) de la misma Ley del INFONAVIT. Para efectos de lo antes estipulado, el importe en pesos de cada amortización mensual se calculará multiplicando la Cuota Mensual de Amortización Especial por el importe del Salario Mínimo General Diario vigente en el Distrito Federal en el día de pago de la amortización mensual de que se trate.

El Trabajador tendrá la obligación de continuar pagando las amortizaciones mensuales según lo convenido en el párrafo anterior a partir de la fecha en que dejare de percibir ingresos salariales y mientras no se encuentre sujeto a una relación laboral o no se reanuden los efectos de su relación laboral.

Si el Trabajador obtuviere la jubilación, si se le determinare incapacidad parcial permanente menor al 50% (cincuenta por ciento) o si cambiare de empleo y estuviere sujeto a una relación laboral regida por el apartado "B" del artículo 123 (ciento veintitrés) de la Constitución Federal, también estará obligado a cubrir directamente al INFONAVIT el Saldo de Capital y el saldo insoluto de los intereses devengados y de cualquier otro adeudo, mediante el pago de las amortizaciones mensuales que se estipula en el primer párrafo de este apartado "B" de la presente cláusula, mientras se encontrare en los supuestos previstos en este párrafo.

La obligación de pago de amortizaciones mensuales que se estipula en los tres párrafos inmediatamente anteriores será exigible al Trabajador sin necesidad de previo cobro, requerimiento o recordatorio alguno por parte del INFONAVIT, y el Trabajador deberá cubrir directamente las amortizaciones mensuales al INFONAVIT en el domicilio convencional señalado por éste en este contrato o en el que señalare substitutivamente en el futuro por escrito. Sin perjuicio de lo antes estipulado, el Trabajador podrá realizar el pago de las amortizaciones mensuales **(i)** mediante depósito del importe correspondiente a las mismas en la cuenta bancaria que el INFONAVIT le indique a través del estado de cuenta mensual correspondiente al Periodo Mensual inmediato anterior al que corresponda la amortización mensual de cuyo pago se trate, con el señalamiento de la Línea de Captura y de la institución de crédito en que esté abierta dicha cuenta, o **(ii)** mediante cualquier otra forma de pago que el INFONAVIT indique al Trabajador mediante la previa notificación que deberá realizar en el domicilio convencional del Trabajador de la nueva forma de pago que establezca.

Si la Tasa Anual de Interés Ordinario es ajustada de acuerdo con lo estipulado en la cláusula décima, también se ajustará concomitantemente la Cuota Mensual de Amortización Especial, la cual entonces se determinará dividiendo la Cuota Mensual de Amortización Especial inicial entre el salario integrado del Trabajador, expresado éste en veces el Salario Mínimo Mensual, que se haya considerado para determinar la Cuota Mensual de Amortización Especial inicial y multiplicando seguidamente el cociente así obtenido por el nuevo salario integrado del Trabajador, expresado éste en veces el Salario Mínimo Mensual.

La Cuota Mensual de Amortización Especial que sea ajustada según lo estipulado en el párrafo anterior, será aplicada en lo sucesivo para determinar el monto de las amortizaciones mensuales que el Trabajador esté obligado a cubrir al INFONAVIT conforme a lo estipulado en este apartado "B", mientras no sea ajustada de nueva cuenta la Tasa Anual de Interés Ordinario.

C. Estipulaciones Comunes. Las amortizaciones mensuales estipuladas en esta cláusula se pagarán por su correspondiente Periodo Mensual y deberán cubrirse a más tardar en la Fecha de Pago de su respectivo Periodo Mensual, o, en caso de que la Fecha de Pago sea día inhábil, en el día hábil inmediato anterior a la misma.

El INFONAVIT se reserva el derecho de señalar un día distinto del mes natural como nueva Fecha de Pago durante el plazo estipulado para el pago del Saldo de Capital, los intereses devengados y cualquier otro adeudo. En este caso, el INFONAVIT dará a conocer al Trabajador la nueva Fecha de Pago en el estado de cuenta del mes o semestre inmediato anterior a aquel en que surtirá efectos el señalamiento de esa nueva Fecha de Pago, entendiéndose por aceptada ésta en el momento en que el Trabajador realice el pago de la amortización mensual que deba cubrirse en la nueva Fecha de Pago.

DECIMA. TASA DE INTERES ORDINARIO. El Saldo de Capital causará intereses ordinarios por cada Periodo Mensual, los cuales se determinarán aplicando la Tasa Anual de Interés Ordinario sobre el Saldo de Capital que hubiere en la Fecha de Pago. Los intereses ordinarios se devengarán a partir de la fecha de disposición del Crédito Otorgado, conforme a lo pactado en este contrato, y hasta la fecha en que el Trabajador pague totalmente el Saldo de Capital.

El Trabajador pagará los intereses ordinarios devengados en el Periodo Mensual precisamente en la Fecha de Pago correspondiente a ese Periodo Mensual.

Los intereses ordinarios devengados en el primer Periodo Mensual irregular, que corre desde la fecha de disposición del Crédito Otorgado y hasta el último día del mes en que se realizó dicha disposición, se pagarán a más tardar en la Fecha de Pago del Periodo Mensual que corresponda al mes siguiente al en que se realizó esa disposición.

Para calcular los intereses ordinarios correspondientes a cada Periodo Mensual, la tasa anualizada de interés aplicable se dividirá entre 360 (trescientos sesenta) y el resultado se multiplicará por 30 (treinta). La tasa resultante se multiplicará por el Saldo de Capital, el producto obtenido se dividirá entre 100 (cien) y el cociente resultante será la cantidad que por concepto de intereses ordinarios deberá pagar el Trabajador al INFONAVIT en la Fecha de Pago que corresponda.

La Tasa Anual de Interés Ordinario se ajustará semestralmente cuando el Trabajador reciba un salario integrado, expresado éste en veces el Salario Mínimo Mensual, mayor al que hubiere recibido en el semestre inmediato anterior, incrementándose en tal caso a la Tasa Anual de Interés Ordinario que le corresponda según el salario integrado que perciba, conforme se establece en la Tabla de Tasas de Interés Ordinario. Para efectos de lo antes estipulado, el salario integrado que se considerará percibido por el Trabajador en el último semestre transcurrido será el promedio del salario integrado que hubiere percibido en ese último semestre.

La Tasa Anual de Interés Ordinario ajustada que sea aplicada por el INFONAVIT como consecuencia del ajuste estipulado en el párrafo anterior, será aplicada por cada semestre por transcurrir del plazo remanente del Crédito, mientras no se realice el supuesto previsto en el referido párrafo anterior.

DECIMA PRIMERA. ACTUALIZACION DEL SALDO DEL CREDITO. El Trabajador acepta en este acto que el Saldo Insoluto del Crédito se incrementará en la misma proporción en que aumente el Salario Mínimo General Diario que rija en el Distrito Federal, a partir de la fecha en que entre en vigor en el Distrito Federal el aumento de que se trate de dicho salario, y, por consiguiente, el Trabajador se obliga a pagar al INFONAVIT el Saldo Insoluto del Crédito que resultare del ajuste que se hiciere conforme a lo antes estipulado.

DECIMA SEGUNDA. TASA DE INTERES MORATORIO. En caso de que el Trabajador no realice íntegramente el pago de una o más amortizaciones mensuales a más tardar en las Fechas de Pago pertinentes, conforme a lo estipulado en la cláusula novena, pagará al INFONAVIT intereses moratorios sobre el Saldo de Capital por todo el tiempo que subsista el incumplimiento de las obligaciones de pago de dichas amortizaciones. Los intereses moratorios se calcularán aplicando la Tasa Anual de Interés Moratorio sobre el Saldo de Capital, por el tiempo que dure la mora en el pago de dichas amortizaciones.

El Trabajador pagará los intereses moratorios devengados en el Periodo Mensual de que se trate, precisamente en la Fecha de Pago correspondiente a ese Periodo Mensual.

Para calcular los intereses moratorios que se causen, la tasa anualizada de interés aplicable se dividirá entre 360 (trescientos sesenta) días y el resultado se multiplicará por 30 (treinta). La tasa resultante se multiplicará por el importe del Saldo de Capital, el producto obtenido se dividirá entre 100 (cien) y el cociente resultante será la cantidad que por concepto de intereses moratorios deberá pagar el Trabajador al INFONAVIT en la Fecha de Pago que corresponda.

DECIMA TERCERA. APLICACION DE PAGOS. Los pagos que el Trabajador realizare conforme a lo pactado en este contrato y las aportaciones patronales que el patrón de éste realizare a la Subcuenta de Vivienda del Trabajador según lo dispuesto en la Ley del INFONAVIT, se aplicarán al pago del Saldo Insoluto del Crédito conforme a lo siguiente: en primer lugar, al pago de la prima del seguro de daños contratado y, en segundo lugar, al pago total de los intereses ordinarios devengados en el Periodo Mensual correspondiente. La cantidad que resultare como remanente, luego de efectuar la aplicación anterior, se aplicará a amortizar hasta donde alcance el Saldo de Capital.

Cuando existan adeudos vencidos y no cubiertos conforme a lo establecido en el presente instrumento y el Trabajador realizare cualesquiera pagos al INFONAVIT, éstos se aplicarán a cubrir el adeudo vencido más antiguo en el siguiente orden de adeudos: **(i)** gastos de cobranza; **(ii)** intereses moratorios; **(iii)** primas del seguro de daños contratado; **(iv)** intereses ordinarios; y (v) Saldo de Capital.

DECIMA CUARTA. PAGOS ANTICIPADOS. El Trabajador podrá pagar por anticipado total o parcialmente el Saldo de Capital a cuyo pago estuviere obligado, siempre y cuando se encuentre al corriente en el pago de las amortizaciones mensuales a que esté obligado y no exista algún adeudo pendiente a su cargo, conforme a lo estipulado en este contrato.

Los pagos anticipados parciales podrán realizarse en cualquier momento y por cualquier cantidad y serán aplicados a la amortización del Saldo de Capital en las respectivas fechas en que el Trabajador efectuare los pagos de que se trate.

El Trabajador deberá realizar los pagos anticipados en los términos estipulados en el último párrafo del apartado “B” de la cláusula novena de este contrato.

DECIMA QUINTA. PRORROGA EN EL PAGO DEL CREDITO. El Trabajador manifiesta su voluntad de ejercer en este acto el derecho que le confiere el segundo párrafo del artículo 41 (cuarenta y uno) de la Ley del INFONAVIT y solicita desde ahora al INFONAVIT que le otorgue la prórroga prevista en el precepto legal antes citado para pagar las amortizaciones mensuales que se estipulan en el apartado “B” de la cláusula novena de este contrato, en el caso de que deje de prestar sus servicios personales subordinados a un patrón y, por consiguiente, deje de percibir ingresos salariales. El INFONAVIT se obliga a otorgar *ipso iure* la prórroga solicitada en este acto, cuando tuviere conocimiento de que el Trabajador ha dejado de percibir ingresos salariales.

En este caso la prórroga se entenderá otorgada desde el día siguiente al en que dejare de percibir ingresos salariales y hasta el día anterior al en que quedare sujeto a una nueva relación de trabajo con un patrón, salvo lo estipulado en el párrafo siguiente y con independencia de que exista litigio laboral pendiente sobre la subsistencia de la relación de trabajo del Trabajador cuya terminación dé lugar a su otorgamiento.

Las partes convienen en que el INFONAVIT:

a) No otorgará ni considerará otorgada la prórroga conforme a lo estipulado en el primer párrafo de esta cláusula, **(i)** si el Trabajador le manifiesta por escrito su voluntad de revocar esta solicitud de otorgamiento de la prórroga dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que dejare de percibir ingresos salariales, **(ii)** si el Trabajador pagare puntualmente las amortizaciones mensuales según lo estipulado en el apartado “B” de la cláusula novena de este contrato, o **(iii)** si la compañía aseguradora pagare al INFONAVIT las sumas aseguradas conforme al Seguro de Protección de Pagos contratado para cubrir las amortizaciones mensuales a cuyo pago el Trabajador está obligado conforme a lo estipulado en el citado apartado “B” de la cláusula novena. En estos últimos dos casos, no se otorgará ni se considerará otorgada la prórroga durante el Periodo Mensual por el cual se pagare o se hubiere pagado la amortización mensual correspondiente.

b) Considerará terminada la prórroga otorgada conforme a lo estipulado en el primer párrafo de esta cláusula, **(i)** a partir del día siguiente al en que hayan transcurrido seis meses consecutivos de la prórroga otorgada, si el Trabajador no manifestare por escrito al INFONAVIT, con una antelación mayor a los treinta días naturales previos al día en que venciere el término anterior, su voluntad de continuar disfrutando de la prórroga otorgada, y **(ii)** a partir del día en que el Trabajador iniciare una nueva relación laboral o empezare de nueva cuenta a percibir ingresos salariales. En estos casos, la prórroga terminará sin necesidad de que el INFONAVIT notifique al Trabajador sobre la terminación de la prórroga concedida.

Las prórrogas que el INFONAVIT otorgue al Trabajador no podrán ser mayores a 12 (doce) meses cada una, ni exceder en su conjunto más de 24 (veinticuatro) meses.

Durante el tiempo en que el Trabajador goce de cualquiera de las prórrogas que el INFONAVIT le concediere, los intereses ordinarios que se generen se capitalizarán en el Saldo de Capital.

Cuando el Trabajador no gozare del beneficio de prórroga conforme a lo estipulado en esta cláusula, deberá realizar directamente al INFONAVIT los pagos de las amortizaciones mensuales conforme a lo convenido en el apartado "B" de la cláusula octava de este contrato, hasta en tanto no se encuentre sujeto a una nueva relación laboral o no se reanuden los efectos de su relación laboral. En el caso de no realizar el pago de las amortizaciones mensuales, el INFONAVIT podrá iniciar las acciones de cobro que le asistan según lo estipulado en el presente contrato.

DECIMA SEXTA. ESTADOS DE CUENTA**.** Si el Trabajador estuviere sujeto a una relación laboral, el INFONAVIT enviará semestralmente al mismo un estado de cuenta en el que se registren los movimientos habidos en el último semestre transcurrido en la cuenta del Crédito Otorgado.

Si el Trabajador no percibiere ingresos salariales, estuviere en jubilación, se le hubiere determinado incapacidad parcial permanente menor al 50% (cincuenta por ciento) o estuviere sujeto a una relación laboral regida por el apartado "B" del artículo 123 (ciento veintitrés) de la Constitución Federal, el INFONAVIT enviará mensualmente al mismo un estado de cuenta en el que se registren los movimientos habidos en el último mes transcurrido en la cuenta del Crédito Otorgado.

El INFONAVIT informará al Trabajador sobre la Cuota Mensual de Amortización Ordinaria ajustada, la Cuota Mensual de Amortización Especial ajustada, la Tasa Anual de Interés Ordinario ajustada y la Tasa Anual de Interés Moratorio ajustada que hubiere aplicado en el semestre inmediato anterior transcurrido por medio de los correspondientes estados de cuenta que expida y le envíe.

El INFONAVIT enviará el estado de cuenta por correo ordinario, por mensajería privada o por cualquier otro medio que determine al domicilio convencional señalado por el Trabajador en esta escritura o por correo electrónico a la dirección que el Trabajador señale al INFONAVIT. En el caso a que se refiere el párrafo anterior, será enviado asimismo, adjunto al estado de cuenta, el talón de pago que contenga la Línea de Captura con la que el Trabajador podrá realizar el pago de la subsecuente amortización mensual por vencer.

En caso de que el Trabajador no recibiere en su domicilio el estado de cuenta dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al mes al que el mismo corresponda, deberá solicitar al INFONAVIT la expedición de un duplicado de dicho estado de cuenta y del talón de pago que contenga la Línea de Captura y los datos relativos a la institución de crédito en que esté abierta la cuenta de depósito del INFONAVIT. El INFONAVIT expedirá y entregará al Trabajador, sin costo alguno, el duplicado del estado de cuenta y del talón de pago solicitados. En este caso, quedará bajo la exclusiva responsabilidad del Trabajador solicitar la expedición de duplicado de cualquier estado de cuenta y talón de pago, por lo que éste no podrá alegar desconocimiento del importe de la amortización mensual a cuyo pago esté obligado conforme a lo estipulado en el apartado "B" de la cláusula novena de este contrato, ni podrá eximirse del cumplimiento de dicha obligación.

En el estado de cuenta se expresarán el Crédito Otorgado, el Saldo de Capital, los intereses devengados, los pagos realizados y cualesquiera otros movimientos habidos en la cuenta del Crédito Otorgado en veces el Salario Mínimo Mensual, por lo que el Trabajador acepta desde ahora que la equivalencia en pesos de las cantidades expresadas en el estado de cuenta en veces el Salario Mínimo Mensual se obtendrá multiplicando el importe del Salario Mínimo Mensual, calculado dicho importe considerando el Salario Mínimo General Diario que rija en el día que se tome como referencia para realizar el cálculo, por el número de veces el Salario Mínimo Mensual.

DECIMA SEPTIMA. SEGURO POR FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD. El Saldo Insoluto del Crédito que tuviere el Trabajador con el INFONAVIT estará cubierto por un seguro:

a) Para el caso de fallecimiento o incapacidad total permanente del Trabajador, que liberará a éste o a sus beneficiarios **(i)** de la obligación de pago del Saldo Insoluto del Crédito a favor del INFONAVIT y **(ii)** del gravamen hipotecario a favor del INFONAVIT.

b) Para el caso de incapacidad parcial permanente, cuando ésta sea del 50% (cincuenta) por ciento o más, o invalidez definitiva en los términos previstos por la Ley del Seguro Social, que liberará al Trabajador o a sus beneficiarios **(i)** de la obligación de pago del Saldo de Capital y de los demás adeudos y **(ii)** del gravamen hipotecario a favor del INFONAVIT, siempre y cuando el Trabajador no sea sujeto de una nueva relación de trabajo durante un periodo mínimo de 2 (dos) años continuos, contados éstos a partir de la fecha del dictamen respectivo, lapso durante el cual el Trabajador gozará de una prórroga, sin causa de intereses, para el pago del Saldo de Capital e intereses ordinarios devengados.

Los hechos que realicen cualquiera de los supuestos antes señalados deberán ser notificados y acreditados fehacientemente al INFONAVIT por el Trabajador o sus causahabientes, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que se determinen o declaren por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Será de la exclusiva responsabilidad del Trabajador o de sus causahabientes realizar la notificación y acreditamiento de estos hechos ante el INFONAVIT, quedando éste liberado de cualquier responsabilidad en caso de que dichos hechos no le sean notificados ni acreditados plenamente dentro del plazo antes estipulado.

El seguro a que se refiere esta cláusula se hará efectivo, solamente si el Trabajador se encuentra al corriente en el pago de sus amortizaciones mensuales al momento en que se realice cualquiera de los supuestos antes señalados. En caso de haber amortizaciones mensuales pendientes de pago, éstas deberán cubrirse previamente por el Trabajador o sus causahabientes para tener derecho a la aplicación del seguro, en el entendido de que dichas amortizaciones no podrán cubrirse en ningún caso cuando el INFONAVIT haya demandado previamente por la vía judicial al Trabajador el pago del Saldo de Capital y de los demás adeudos insolutos que éste tuviere con el INFONAVIT, habiendo dado por vencido anticipadamente el plazo para el pago del Saldo de Capital conforme a lo estipulado en la cláusula vigésima segunda.

El Trabajador no tendrá derecho a ninguna liberación de las que se estipulan en esta cláusula, cuando el mismo Trabajador haya sufrido un siniestro preexistente al otorgamiento del crédito, o tenga una secuela de padecimientos generados manifiesta y prolongadamente o causados por enfermedades o riesgos de trabajo con anterioridad al otorgamiento del crédito.

Mientras al INFONAVIT no le sea acreditado fehacientemente la realización de los casos contemplados en los incisos “a” y “b” del primer párrafo de esta cláusula, el Trabajador deberá continuar realizando los pagos de las amortizaciones mensuales estipulados en la cláusula novena.

El costo de este seguro quedará a cargo del INFONAVIT.

DECIMA OCTAVA. SEGURO DE DAÑOS. El Trabajador autoriza al INFONAVIT para que contrate, por orden y cuenta suya, con cualquier compañía aseguradora autorizada una “Póliza de Todo Riesgo de Pérdida o Daño Físico” que cubra, el valor que se estime para la parte destructible de la vivienda objeto de esta escritura, pero sin exceder la suma asegurada que determine discrecionalmente el propio INFONAVIT por vivienda, exceptuando de esta cobertura los efectos personales y cualesquiera bienes muebles contenidos en la vivienda, así como los riesgos resultantes de reacción nuclear o contaminación radioactiva, demora y pérdida de mercado, guerra y aquellos otros riesgos que en la póliza de seguro se excluyan de la cobertura. Esta protección contra daños en la vivienda estará en vigor durante todo el tiempo en que permanezcan insolutos el Saldo de Capital y los demás adeudos a favor del INFONAVIT.

El seguro tendrá los siguientes alcances:

a) Si la vivienda sufre daño parcial, el INFONAVIT con cargo al seguro contratado entregará al Trabajador la indemnización cobrada, sin exceder ésta de la suma asegurada por vivienda establecida en la póliza vigente, y con la misma el Trabajador reparará la vivienda.

b) Si la destrucción de la vivienda es total o ésta se tornare inhabitable, según lo determine el dictamen pericial de la compañía aseguradora, el INFONAVIT con cargo al seguro contratado entregará al Trabajador el remanente de la indemnización cobrada, sin exceder ésta de la suma asegurada por vivienda establecida en la póliza vigente, deduciendo y reteniendo primeramente de la indemnización obtenida el importe del Saldo Insoluto que tenga el Trabajador a la fecha valor del siniestro, en concepto de pago de aquél.

El derecho del Trabajador a obtener las cantidades a que se refieren los incisos anteriores, en caso de daño parcial o total del inmueble objeto de esta escritura, se hará efectivo, sólo si el Trabajador se encuentra al corriente en el pago de sus amortizaciones mensuales, a la fecha en que ocurra el siniestro, salvo por causas no imputables al Trabajador, y si el Trabajador informa al INFONAVIT del riesgo realizado, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que éste se produzca, para proceder a hacer la reclamación dentro de los 3 (tres) meses siguientes a la fecha del siniestro.

El INFONAVIT no asume responsabilidad alguna si, por el incremento del valor de la parte destructible del inmueble hipotecado, el valor del seguro no fuere suficiente para reparar o indemnizarle por el mismo valor de los daños total o parcialmente causados por el siniestro.

El Trabajador manifiesta su conformidad de que el INFONAVIT contratará la póliza correspondiente a su discreción, procurando pactar con la compañía aseguradora los términos y condiciones más favorables al Trabajador por cuanto respecta al costo y cobertura del seguro. Las coberturas y condiciones del seguro se regirán de acuerdo a lo convenido en la póliza correspondiente, sin ninguna responsabilidad para el INFONAVIT que resulte del acto de la contratación del seguro o de los términos y condiciones que el INFONAVIT conviniere al contratar el seguro con la compañía aseguradora.

La determinación de la suma asegurada y el importe a pagar de la prima del seguro, se revisará y ajustará anualmente, en forma conjunta con la aseguradora con que se contrate el seguro, y el INFONAVIT informará con oportunidad al Trabajador sobre lo anterior, mediante comunicación escrita enviada por correo ordinario o por mensajería privada al domicilio convencional de éste, por correo electrónico o por cualquier otro medio que determine el INFONAVIT.

Será obligación del Trabajador pagar las primas correspondientes al seguro contratado, cuyo importe estará incorporado en el pago de las amortizaciones mensuales que el mismo deba cubrir conforme a lo estipulado en la cláusula novena de este contrato.

Será causal de vencimiento anticipado del plazo para el pago del Saldo de Capital y de los demás adeudos a favor del INFONAVIT, en los términos estipulados en la cláusula vigésima segunda, el incumplimiento por el Trabajador de las obligaciones de pagar las correspondientes primas del seguro contratado y de aplicar el importe de la indemnización obtenida a reparar el inmueble objeto de esta escritura.

DECIMA NOVENA. SEGURO DE PROTECCION DE PAGOS. El Trabajador instruye al INFONAVIT para que, por orden y cuenta suya, solicite y obtenga de la compañía aseguradora contratada al efecto la cobertura de una póliza de Seguro de Protección de Pagos que cubra al Trabajador contra el riesgo de incumplimiento de su obligación de pago de las amortizaciones mensuales que se estipulan a su cargo en el apartado "B" de la cláusula novena, cuando dicho riesgo sea consecuencia de la pérdida involuntaria de su relación laboral.

El Seguro de Protección de Pagos que el INFONAVIT solicite y obtenga para el Trabajador deberá de tener los siguientes alcances:

1. El seguro deberá cubrir contra el incumplimiento de la obligación de pago de hasta seis amortizaciones mensuales en que incurra el Trabajador durante un término de cinco años contados a partir de la fecha de celebración de este instrumento. El incumplimiento de pago que se cubra con el seguro podrá ser respecto de amortizaciones mensuales sucesivas o no sucesivas, a cuyo pago esté obligado el Trabajador en los términos estipulados en el apartado "B" de la cláusula novena.

2. El seguro deberá cubrir sólo contra el incumplimiento de pago que sea consecuencia de la terminación de la relación laboral del Trabajador por causas que no sean imputables al propio Trabajador y mientras éste no tenga una nueva relación laboral.

3. El INFONAVIT será designado el beneficiario del seguro que se contrate.

4. La prima del seguro no deberá ser mayor al 1.5% (uno punto cinco) del importe del Crédito Otorgado y deberá pactarse que se cubra a la compañía aseguradora en una sola exhibición.

5. No deberá pactarse el pago de deducible a favor de la compañía aseguradora como comisión o contraprestación complementaria que sea condición para el pago de la indemnización en caso de realizarse el riesgo cubierto.

6. La reclamación del seguro la deberá realizar el Trabajador y en caso de proceder, la compañía aseguradora pagará al INFONAVIT la indemnización correspondiente al seguro de acuerdo a las condiciones contratadas.

El Trabajador conviene en que el INFONAVIT podrá solicitar y obtener la cobertura del Seguro de Protección de Pagos a su discreción, obligándose éste a procurar pactar con la compañía aseguradora los términos y condiciones más favorables al Trabajador por cuanto respecta al costo y cobertura del seguro. La cobertura, costo y demás condiciones del seguro se regirán de acuerdo a lo convenido en la póliza correspondiente, sin ninguna responsabilidad para el INFONAVIT que resulte del acto de la contratación del seguro o de los términos y condiciones que el INFONAVIT conviniere al contratar el seguro con la compañía aseguradora.

El Trabajador reconoce y acepta que tendrá, en caso de pérdida involuntaria de su relación laboral, la carga de solicitar personal y directamente a la compañía aseguradora el pago de la indemnización correspondiente al seguro, en los términos previstos en la póliza del seguro contratado, la cual declara conocer.

El Trabajador se obliga a pagar la prima correspondiente al Seguro de Protección de Pagos que obtenga el INFONAVIT, la cual será cubierta con los recursos dinerarios dispuestos del Crédito Otorgado, en los términos estipulados en las cláusulas quinta y séptima.

VIGESIMA. GASTOS DE COBRANZA. El Trabajador queda obligado a reembolsar al INFONAVIT los gastos que éste erogue, con motivo de la cobranza judicial o extrajudicial que tenga que llevar a cabo al efecto de gestionar, requerir o demandar el pago al Trabajador de las amortizaciones mensuales o de cualquier otra obligación que tuviere a su cargo, conforme a lo convenido en este contrato, en caso de cualquier incumplimiento por el Trabajador de dichas obligaciones.

Para efectos de lo estipulado en el párrafo anterior, por cobranza extrajudicial se entenderá las gestiones de requerimiento y cobro extrajudiciales que realice el INFONAVIT por conducto de sus empleados o a través de gestores, cobradores, abogados o empresas de cobranza que sean contratados por el propio INFONAVIT para tal efecto.

El Trabajador acepta y manifiesta su conformidad para que el INFONAVIT determine el costo de las gestiones de cobranza extrajudicial que realice, conforme a las reglas y criterios que establezca para tal efecto, y cargue al Trabajador el costo correspondiente en el Saldo Insoluto del Crédito, debiendo notificar oportunamente al Trabajador de lo anterior mediante los estados de cuenta que expida y le remita.

Queda convenido que, no obstante que el INFONAVIT realice gestiones de cobranza extrajudicial, éste podrá además reclamar judicialmente al Trabajador el pago de los gastos y costas judiciales del juicio que entablare para el cobro judicial de los adeudos insolutos.

VIGESIMA PRIMERA. CAUSAS DE VENCIMIENTO ANTICIPADO. Además de los casos en que la ley así lo ordene, el INFONAVIT podrá dar por vencido anticipadamente, sin necesidad de notificación o aviso previo al Trabajador, ni de declaración judicial previa, el plazo para el pago del Crédito Otorgado y exigir el pago total del Saldo de Capital, los intereses devengados e insolutos y las demás cantidades que deban pagársele en los términos de este contrato, si:

a) El Trabajador le diera al Crédito Otorgado un fin distinto del convenido.

b) Los datos proporcionados por el Trabajador en la solicitud de inscripción de crédito o los documentos presentados al INFONAVIT son falsos.

c) El Trabajador no realice puntual e íntegramente, por causas imputables a él, 2 (dos) pagos consecutivos o 3 (tres) no consecutivos en el curso de 1 (uno) año de las amortizaciones mensuales del Saldo de Capital y de los demás adeudos que tuviere, salvo en el caso en que le hubiese sido otorgada la prórroga prevista en este contrato. Sin perjuicio de lo antes estipulado, el INFONAVIT podrá asimismo requerir al Trabajador el pago de las amortizaciones mensuales omisas más intereses moratorios en los términos convenidos en este instrumento, así como los gastos de cobranza que se causaren.

d) El Trabajador no paga los impuestos o derechos que cause el inmueble hipotecado por más de 2 (dos) bimestres continuos o 3 (tres) discontinuos en el curso de 1 (uno) año.

e) El Trabajador grava o transmite, total o parcialmente, la propiedad del inmueble hipotecado sin permiso previo y por escrito del INFONAVIT.

f) El inmueble hipotecado fuere objeto de embargo por un acreedor del Trabajador, o de limitación, afectación o gravamen decretado por cualquier autoridad.

g) El Trabajador no mantiene en buen estado el inmueble objeto de la garantía hipotecaria que por este instrumento se constituye, no impide cualquier daño, deterioro, menoscabo o afectación a dicho inmueble, y no repara y restaura éstos incluso cuando se produzcan por hecho fortuito o causa de fuerza mayor, debiendo actuar para estos efectos con diligencia.

h) El Trabajador faltare al cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones convenidas en este instrumento.

VIGESIMA SEGUNDA. RESTRICCION Y DENUNCIA. En términos de lo dispuesto en el artículo 294 (doscientos noventa y cuatro) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, expresamente se conviene que el INFONAVIT se reserva el derecho de denunciar o restringir el presente contrato, en cualquier momento y mediante aviso por escrito que entregue al Trabajador.

En caso de denuncia de este contrato, el Crédito Otorgado se extinguirá en la parte en que el Trabajador no hubiere dispuesto y se dará por vencido anticipadamente el plazo para la disposición del Crédito Otorgado.

VIGESIMA TERCERA. ENAJENACION DEL INMUEBLE. El Trabajador queda obligado, durante la vigencia del presente contrato y aún después de terminada ésta, mientras no saldare al INFONAVIT todos los adeudos líquidos y exigibles que tuviere con éste, **(i)** a no enajenar, transmitir, gravar o ceder por cualquier título el derecho de propiedad del inmueble que es objeto de esta escritura a favor de persona alguna, y **(ii)** ni a no otorgar poder general o especial para actos de dominio respecto del mismo inmueble, salvo con la previa autorización del INFONAVIT dada por escrito. El Trabajador acepta que el INFONAVIT sólo otorgará la autorización para que el Trabajador enajene, transmita o ceda a terceros la propiedad del mismo inmueble u otorgue poder, siempre que le sean cubiertos previa y totalmente el Saldo de Capital y los demás adeudos que éste tuviere con el propio INFONAVIT.

El incumplimiento por parte del Trabajador a esta obligación acarreará como consecuencia el derecho del INFONAVIT a dar por vencido anticipadamente el presente contrato, en los términos estipulados en la cláusula vigésima segunda de este contrato.

VIGESIMA CUARTA. GASTOS Y HONORARIOS. Los impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo de esta escritura, así como los de inscripción de la hipoteca que se constituye mediante este contrato, serán por cuenta exclusiva del Trabajador.

Los derechos y honorarios que se causen con motivo de la cancelación de la hipoteca constituida en esta escritura, serán asimismo por cuenta exclusiva del Trabajador.

VIGESIMA QUINTA. CONSTITUCION DE HIPOTECA. [Cláusula reservada para pactarse ex profeso en la escritura pública correspondiente.]

VIGESIMA SEXTA. CESION DE DERECHOS. El Trabajador otorga expresamente su consentimiento al INFONAVIT para que en cualquier momento pueda ceder o transmitir o en cualquier otra forma negociar, por cualquier título jurídico, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato y su garantía hipotecaria, en los términos de la legislación aplicable.

VIGESIMA SEPTIMA. CONVENIO MODIFICATORIO. El INFONAVIT y el Trabajador convienen que el primero podrá proponer a este último la celebración de convenios modificatorios al presente contrato mediante la notificación por escrito de la oferta en el domicilio convencional de éste. El Trabajador conviene en reconocer su aceptación de la oferta recibida ya sea por escrito o de manera tácita, entendiéndose que es tácita si realizare cualesquiera actos que presupongan o que autoricen presumirlo conformes con los términos de las estipulaciones que hayan resultado de la aceptación tácita de la oferta propuesta.

VIGESIMA OCTAVA. LIMITE DE RESPONSABILIDAD DEL INFONAVIT. Queda expresamente convenido entre el INFONAVIT y el Trabajador que el primero no asume ni tendrá responsabilidad alguna frente a este último, ni frente a terceros, por defectos o vicios en la construcción de la Obra o por mala calidad en los materiales de construcción empleados e incorporados en la Obra, ya que es de la exclusiva responsabilidad del Trabajador el que la Obra que construye cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Igualmente queda entendido y aceptado por el Trabajador **(i)** que el objeto de las inspecciones que se realizarán por parte del INFONAVIT es exclusivamente para verificar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, y **(ii)** que la ejecución de la Obra en todos sus aspectos es responsabilidad exclusiva del Trabajador.

Apartado B. La Carta de Condiciones Financieras Definitivas se formulará y comunicará al Trabajador en los términos que se contienen en el modelo de carta que se adjunta a la presente oferta como su Anexo "A", mismo que forma parte integrante de esta última. Para la celebración del Contrato, el INFONAVIT requiere que el Trabajador exprese su aceptación formal a las condiciones financieras definitivas que le proponga mediante dicha carta.

Apartado C. La "Tabla de Tasas de Interés Ordinario", a que se refiere la regla vigésima quinta de las Reglas y que forma parte integrante de éstas, es la que se adjunta a la presente oferta como su Anexo "B", mismo que forma parte integrante de esta última. Para la celebración del Contrato, el Trabajador deberá expresar su aceptación formal a la aplicación de la Tasa Anual de Interés Ordinario que corresponda, según se establece en la "Tabla de Tasas de Interés Ordinario".

Apartado D. El Trabajador, para celebrar el Contrato mediante la escritura pública correspondiente, deberá **(i)** aceptar las condiciones financieras definitivas que el INFONAVIT le proponga en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas, **(ii)** aceptar los términos y condiciones contractuales contenidos en las correspondientes cláusulas que se proponen en el Apartado A de este capítulo III, **(iii)** convenir en que dichas cláusulas formen parte integrante del Contrato, y **(iv)** tener por reproducidas las mismas cláusulas en el Contrato como si se insertasen a la letra.

Apartado E. El INFONAVIT asimismo podrá proponer al Trabajador condiciones especiales de contratación que correspondan específicamente al tipo de crédito que le otorgue, en cuyo caso no será necesario que el Trabajador acepte aquellas condiciones generales de contratación que sean reemplazadas por las condiciones especiales de contratación de que se trate.

Apartado F. El INFONAVIT asimismo publicará y mantendrá publicadas permanentemente las presentes Condiciones Generales de Contratación en su sitio de Internet ubicado en la dirección electrónica **www.infonavit.org.mx**.

Apartado G. La presente oferta tendrá una vigencia indefinida a partir del 30 de abril de 2008.

El suscrito acredita su carácter de Director General del INFONAVIT y sus facultades de representación mediante la escritura pública número 36971 de fecha 7 de agosto de 2007, otorgada ante la fe del señor licenciado José Daniel Labardini Schettino, Notario 86 del Distrito Federal.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 12 de marzo de 2008.- El Director General, **Víctor M. Borrás Setién**.- Rúbrica.

Anexo "A"

CARTA DE CONDICIONES FINANCIERAS DEFINITIVAS[1]

DEL CREDITO A OTORGAR POR EL INFONAVIT

Fecha de emisión: __ de _____ de _____

Nombre del Trabajador-Derechohabiente:

N.S.S.:

Número de Crédito:

Realizado por el Notario correspondiente el cálculo de los montos de impuestos y derechos que se causarán por los actos jurídicos que se celebren en la escritura pública mediante la que se formalice el otorgamiento del Crédito solicitado por usted al INFONAVIT, los cuales serán cubiertos por usted con la suma que llegare a disponer de este Crédito, el INFONAVIT notifica y a la vez propone a usted las Condiciones Financieras Definitivas bajo las que le otorgará dicho Crédito, mismas que son las siguientes:

Condiciones Financieras Definitivas del Crédito:

Destino (fin) del **Crédito Otorgado:**

Domicilio del inmueble (vivienda) objeto del **Crédito Otorgado:**

Monto (en pesos) del **Crédito Otorgado:**

Equivalencia en VSMM [2] del **Crédito Otorgado:**

Monto del **Crédito Neto:**

Monto del **Saldo de la Subcuenta de Vivienda**
(en su caso, más el **Fondo de Ahorro INFONAVIT**):

Monto del **Ahorro Voluntario** (en su caso):

Monto del Subsidio del Gobierno Federal (en su caso):

Monto total de los **Gastos:**

a) Monto de impuestos y derechos:

b) Monto de gastos de titulación, financieros y de operación del **Crédito Otorgado:**

c) Monto del costo del avalúo (en su caso):

Monto de la prima del **Seguro de Protección de Pagos:**

Cuota Mensual de Amortización Ordinaria (cuota inicial en VSMM):

Equivalencia en VSMGD [3] de la **Cuota Mensual de Amortización Ordinaria:**

Cuota Mensual de Amortización Especial (cuota inicial en VSMM):

Equivalencia en VSMGD de la **Cuota Mensual de Amortización Especial:**

Salario Mínimo General Diario (vigente):

Tasa Anual de Interés Ordinario (tasa inicial):

Tasa Anual de Interés Moratorio: es la tasa resultante de sumar la tasa anual del 4.2 % (cuatro punto dos por ciento) y la tasa anual de interés ordinario que sea aplicable conforme a lo estipulado en la cláusula novena del Contrato.

Plazo del Crédito:

Datos adicionales en relación con la operación del **Crédito Otorgado:**

---

[1] Los términos y expresiones en negrillas son términos y expresiones definidos en el Contrato de Crédito.

[2] VSMM significa número de veces el **Salario Mínimo Mensual** vigente en el Distrito Federal en la fecha de expedición de la **Carta de Condiciones Financieras Definitivas.**

[3] VSMGD significa número de veces el Salario Mínimo General Diario vigente en el Distrito Federal en la fecha de expedición de la **Carta de Condiciones Financieras Definitivas.**

Nombre del **Beneficiario:**

CLABE de la **Cuenta Bancaria** del Trabajador o, en su caso, del **Beneficiario:**

El Trabajador-Derechohabiente deberá manifestar formalmente su aceptación de las anteriores Condiciones Financieras Definitivas que el INFONAVIT arriba le propone a más tardar el __ de _____ de _____, fecha en que vence el plazo que el INFONAVIT le ha otorgado para la celebración del Contrato y para la disposición del **Crédito Otorgado.**

El Trabajador-Derechohabiente deberá asimismo manifestar su reconocimiento y aceptación de que los términos y expresiones que aparecen en esta comunicación con letras iniciales en mayúsculas y en negrillas son términos y expresiones definidos en la cláusula segunda que el INFONAVIT le propone para celebrar el Contrato, según las Condiciones Generales de Contratación que ofrece el INFONAVIT a sus derechohabientes para la celebración de contratos de crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del ___ de _____ de _____.

Firma:

Apoderado: _____

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Aceptación del Trabajador-Derechohabiente:

Manifiesto mi aceptación formal de las Condiciones Financieras Definitivas arriba propuestas por el INFONAVIT, reconozco que los términos y expresiones que aparecen en esta Carta con letras iniciales en mayúsculas y con letras en negrillas son términos y expresiones definidos en la cláusula segunda del Contrato que el INFONAVIT me propone en las Condiciones Generales de Contratación, ratifico mi señalamiento de Beneficiario y de la Cuenta Bancaria, y firmo a continuación para constancia de mi consentimiento:

Firma:
[Nombre del Trabajador-Derechohabiente]

Ante mí:

Notario Público:

Fecha:

Anexo "B"

TABLA DE TASAS DE INTERES ORDINARIO

Las tasas anuales de interés ordinario que se aplicarán al Crédito que se otorgue al Trabajador serán las que a continuación se indican, mismas que se determinarán según el monto del salario mensual integrado de éste:

Monto del salario integrado en VSMM*	Tasa anual de interés ordinario en %
1.0 a 1.5	4.00%
1.6	4.20%
1.7	4.40%
1.8	4.60%
1.9	4.80%
2.0	5.00%
2.1	5.10%
2.2	5.20%
2.3	5.30%
2.4	5.40%
2.5	5.50%
2.6	5.60%
2.7	5.70%
2.8	5.80%
2.9	5.90%
3.0	6.00%
3.1	6.30%
3.2	6.60%
3.3	6.90%
3.4	7.00%
3.5	7.30%

Monto del salario integrado en VSMM*	Tasa anual de interés ordinario en %
3.6	7.50%
3.7	7.70%
3.8	7.90%
3.9	8.00%
4.0	8.00%
4.1	8.10%
4.2	8.20%
4.3	8.30%
4.4	8.40%
4.5	8.50%
4.6	8.50%
4.7	8.60%
4.8	8.70%
4.9	8.80%
5.0 a 6.0	9.00%
6.1	9.10%
6.2	9.2%
6.3	9.30%
6.4	9.40%
6.5 a 10.0	9.50%
10.1 y más	10.00%

***** La sigla **VSMM** significa veces el **salario mínimo mensual**, según se define la expresión **"**salario mínimo mensual**"** en la cláusula segunda del Contrato.

(R.- 266250)

CONDICIONES Generales de Contratación que ofrece el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a sus derechohabientes para el otorgamiento de créditos destinados al pago de adeudos contraídos para la adquisición, construcción, reparación, ampliación o mejoramiento de vivienda.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION QUE OFRECE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES A SUS DERECHOHABIENTES PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS DESTINADOS AL PAGO DE ADEUDOS CONTRAIDOS PARA LA ADQUISICION, CONSTRUCCION, REPARACION, AMPLIACION O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.

VICTOR MANUEL BORRAS SETIEN, en mi carácter de Director General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (referido en adelante por sus siglas "INFONAVIT"), en ejercicio de las facultades de representación que me confiere la fracción I del artículo 23 de la "Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores" (en lo sucesivo designada "Ley del INFONAVIT"), en cumplimiento a lo ordenado en la regla trigésima tercera de las vigentes "Reglas para el otorgamiento de créditos a los trabajadores derechohabientes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores" (en lo subsecuente citadas como "Reglas"), y con base en lo dispuesto en los artículos 1804, 1807 y demás relativos del Código Civil Federal, comunico a los derechohabientes del INFONAVIT que hayan recibido antes de la fecha de publicación de esta oferta o reciban en lo futuro la Constancia de Crédito a que se refiere la regla décima séptima de las Reglas antes citadas, la propuesta de las condiciones generales de la contratación que requieren realizar con el INFONAVIT para recibir el crédito que éste les otorgue para el pago de adeudos contraídos para la adquisición, construcción, reparación, ampliación o mejoramiento de vivienda, la cual se formula en los siguientes términos:

Capítulo I

Condiciones previas a la Contratación

El INFONAVIT, como organismo de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio creado por la Ley del INFONAVIT, en su carácter de administrador del Fondo Nacional de la Vivienda, en cumplimiento de su objeto institucional previsto en la fracción II del artículo 3 de la misma Ley del INFONAVIT y de conformidad con las Reglas, otorgará al trabajador derechohabiente (en lo sucesivo mencionado indistintamente como "Trabajador" o "Derechohabiente") un crédito (en adelante designado como "Crédito") destinado al pago de un adeudo contraído para la adquisición, construcción, reparación, ampliación o mejoramiento de su vivienda, siempre que:

a) El Trabajador mantenga la puntuación mínima requerida por la regla octava de las Reglas para tener derecho al otorgamiento del crédito, desde la fecha en que el INFONAVIT expida a su favor la Constancia de Crédito y hasta la fecha en que formalice con el INFONAVIT en escritura pública el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria (en adelante designado como "Contrato") por el que le otorgue el Crédito.

b) La Constancia de Crédito expedida a favor del Trabajador esté vigente.

c) Se mantengan invariadas las condiciones personales del Trabajador y las de la operación de crédito que fueron consideradas para la expedición a su favor de la Constancia de Crédito, en los términos que se indiquen en ésta.

d) El Trabajador cumpla con los demás requisitos y condiciones establecidos en la Ley del INFONAVIT y en las Reglas para el otorgamiento del Crédito por él solicitado.

e) Acepte celebrar con el INFONAVIT el Contrato, el cual deberá otorgarse en escritura pública, y entregue al notario correspondiente, dentro del plazo que se señale en la Constancia de Crédito, los documentos que le sean requeridos por el INFONAVIT.

Capítulo II

Declaraciones requeridas del Trabajador Derechohabiente

El INFONAVIT ofrece celebrar el Contrato con el Trabajador, si éste declara en la escritura pública correspondiente, bajo protesta de decir verdad en los términos de ley, que:

a) Sabe que puede recibir crédito del INFONAVIT por una sola vez y, por consiguiente, manifiesta que a la fecha de firma de la escritura pública no ha tenido, ni tiene crédito otorgado a su favor por este último.

b) Sabe que al obtener un crédito o recibir cualquier cantidad del INFONAVIT sin tener derecho a ello, mediante engaño, aprovechamiento de error, simulación o sustitución de persona, se comete un delito.

c) La información, datos y documentación proporcionados al INFONAVIT para obtener el crédito que ha solicitado son verdaderos y auténticos, manteniéndose a la fecha de firma de la escritura como verdaderos los hechos manifestados en la solicitud de inscripción de crédito presentada ante el INFONAVIT, y que no tiene conocimiento de ninguna circunstancia diferente, hasta la fecha de firma de esta escritura, que pudiera considerarse adversa al INFONAVIT y, por consiguiente, alterar o modificar las condiciones de otorgamiento del crédito.

d) A la fecha de firma de la escritura pública tiene relación laboral vigente, que no está tramitando su jubilación o pensión, que no presenta padecimientos de forma manifiesta y prolongada o causados por enfermedades o riesgos de trabajo que pudieran derivar en incapacidad total o parcial permanente, que no está tramitando estas incapacidades ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, y que tampoco está tramitando ante la administradora de fondos para el retiro correspondiente la devolución parcial o total del saldo de su cuenta individual del Sistema de Ahorro para el Retiro.

e) Sabe que la obligación de responder por cualquier falla técnica, vicio oculto, deterioro o irregularidad de índole jurídica que presente la vivienda objeto de esta escritura, es única y exclusiva del vendedor, sin que le asista derecho alguno para ejercer acción legal en contra del INFONAVIT por esta causa, en virtud de que este último sólo le otorga el crédito para pagar el pasivo asumido por la adquisición, construcción, ampliación o mejoramiento de tal vivienda.

f) Escogió al perito valuador que realizó el avalúo del inmueble objeto de la escritura de entre el listado que le presentó el INFONAVIT para su elección.

g) Que conoce y entiende el contenido y forma de aplicación de la "Tabla de Tasas de Interés Ordinario" a que se refieren las cláusulas primera y novena del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria consignado en el capítulo correspondiente de esta escritura, por lo que está consciente que la Tasa Anual de Interés Ordinario que se pacta en la citada cláusula novena puede ser ajustada con posterioridad a la firma de este instrumento.

h) No está sujeto a procedimiento de concurso civil o mercantil, ni ha sido declarado en concurso civil o mercantil por resolución judicial firme.

Capítulo III

Condiciones Generales de la Contratación del Crédito

Apartado A. El INFONAVIT ofrece celebrar el Contrato con el Trabajador, si éste acepta expresamente:

(i) las **condiciones financieras definitivas** que le proponga para otorgarle un Crédito que sea destinado al fin previsto en el inciso d) de la fracción II del artículo 42 de la Ley del INFONAVIT, las cuales propondrá y comunicará al Trabajador antes de la formalización en escritura pública del respectivo Contrato mediante la Carta de Condiciones Financieras Definitivas del Crédito a otorgar;

(ii) la aplicación de la **Tasa Anual de Interés Ordinario** que corresponda, según se consigna en la "Tabla de Tasas de Interés Ordinario" a que se refiere la regla vigésima quinta de las Reglas; y,

(iii) los **términos y condiciones contractuales** que se contienen en las cláusulas financieras y no financieras siguientes:

PRIMERA. ACEPTACION DE LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION. [Cláusula reservada para pactarse ex profeso en la escritura pública correspondiente.]

SEGUNDA. DEFINICIONES. Para los efectos de lo estipulado en los contratos de apertura de crédito simple y de hipoteca consignados en este capítulo, los siguientes términos y expresiones escritos con mayúscula inicial, sea que se utilicen en singular o en plural, tendrán el significado que enseguida se conviene:

0. Ahorro Voluntario: es la cantidad de dinero que el Trabajador ha entregado al INFONAVIT con anterioridad a la firma de esta escritura por concepto de ahorro voluntario, la cual se señala en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas.

1. Aviso para Retención de Descuentos: es la comunicación escrita emitida por el INFONAVIT mediante la cual notifica al patrón del Trabajador que, a partir del día siguiente al de su recepción, deberá efectuar la retención y entero de los descuentos correspondientes a las amortizaciones mensuales con que el Trabajador cubrirá al INFONAVIT el Crédito Otorgado, los intereses devengados y cualquier otro adeudo, en los términos convenidos en este contrato.

2. Beneficiario: la persona señalada como tal en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas, a quien el INFONAVIT deba entregar, por cuenta del Trabajador y en cumplimiento del mandato que éste le otorga en esta misma escritura, el importe total o parcial del Crédito Neto, el Saldo de la Subcuenta de Vivienda y, en su caso, el Ahorro Voluntario.

3. **Carta de Condiciones Financieras Definitivas:** es la carta por la que el INFONAVIT propone y comunica al Trabajador las condiciones y características financieras bajo las que le otorgará el crédito por él solicitado.

4. **Cédula de Determinación:** es la cédula que el INFONAVIT directamente o por conducto del Instituto Mexicano del Seguro Social emite y entrega al patrón del Trabajador, según lo dispuesto en el artículo 24 (veinticuatro) del vigente "Reglamento de inscripción, pago de aportaciones y entero de descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores" y mediante la cual el INFONAVIT hace la determinación de la parte del salario integrado del Trabajador que el patrón debe retener y enterar para la amortización del crédito objeto de este contrato.

5. **Constancia de Crédito:** es la carta por la que el INFONAVIT comunica al Trabajador que **(i)** ha cumplido los requisitos exigidos para el otorgamiento del crédito solicitado y **(ii)** ha registrado su solicitud de inscripción de crédito en sus bases de datos para la asignación de los recursos financieros suficientes para el otorgamiento de dicho crédito.

6. **Crédito Neto:** es la cantidad de dinero señalada en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas que resulta de restar del importe del Crédito Otorgado el importe total de Gastos y el importe de la prima del Seguro de Protección de Pagos.

7. **Crédito Otorgado:** es el crédito simple que mediante esta escritura el INFONAVIT otorga al Trabajador **(i)** por la cantidad de dinero señalada en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas, misma que, a la fecha de firma de este instrumento, es equivalente al número de veces el Salario Mínimo Mensual que se señala en la misma Carta de Condiciones Financieras Definitivas, y, en su caso, adicionalmente **(ii)** por la cantidad que corresponda a la ampliación de este crédito simple, en los términos estipulados en el primer párrafo de la cláusula quinta de este contrato.

8. **Cuenta Bancaria:** es la cuenta de depósito bancario de dinero a la vista que se identifica en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas con el número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), de la que el Beneficiario es titular en institución de crédito establecida en el país.

9. **Cuota Mensual de Amortización Especial:** es la cuota mensual que se aplicará mientras el "TRABAJADOR" se encuentre en el supuesto estipulado en el apartado "B" de la cláusula novena del presente contrato. La Cuota Mensual de Amortización Especial que se pacta inicialmente es la que se señala en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas en veces el Salario Mínimo Mensual (VSMM), misma que es equivalente a las veces el Salario Mínimo General Diario (VSMGD) que se señala en la misma Carta de Condiciones Financieras Definitivas.

10. **Cuota Mensual de Amortización Ordinaria:** es la cuota mensual que se aplicará mientras el "TRABAJADOR" se encuentre en el supuesto estipulado en el apartado "A" de la cláusula novena del presente contrato. La Cuota Mensual de Amortización Ordinaria que se pacta inicialmente es la que se señala en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas en veces el Salario Mínimo Mensual (VSMM), misma que es equivalente a las veces el Salario Mínimo General Diario (VSMGD) que se señala en la misma Carta de Condiciones Financieras Definitivas.

11. **Fecha de Pago:** es el último día de cada Periodo Mensual, sin perjuicio de lo estipulado en el último párrafo del apartado "C" de la cláusula novena.

12. **Fondo de Ahorro INFONAVIT:** es la suma total de las aportaciones realizadas al Fondo Nacional de la Vivienda a favor del Trabajador hasta el primer bimestre de 1992 (mil novecientos noventa y dos), según el registro que hubiere en la contabilidad que de dicho fondo lleva el INFONAVIT.

13. **Gastos:** son:

a. La cantidad de dinero señalada en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas por concepto de impuestos y derechos a cargo del Trabajador que se causan por las operaciones consignadas en esta escritura y por la inscripción y, en su caso, cancelación en el Registro Público de la Propiedad correspondiente de las mismas operaciones.

b. La cantidad de dinero señalada en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas por concepto de gastos de titulación, financieros y de operación del Crédito Otorgado. Y, en su caso,

c. La cantidad de dinero señalada en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas por concepto de elaboración del avalúo del inmueble objeto de esta escritura.

14. **Ley del INFONAVIT:** es la "Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores".

15. **Línea de Captura:** es el conjunto seriado de números y, en su caso, letras que expide el INFONAVIT, en forma codificada, para identificar una amortización mensual a cuyo pago está obligado el Trabajador en los términos de este contrato, y para especificar los datos de la cuenta bancaria del INFONAVIT y del Número de Crédito, así como del importe y Periodo Mensual que corresponden a dicha amortización.

16. **Número de Crédito:** es el número señalado en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas con el que se identifica el Crédito Otorgado, para efectos de su administración por el INFONAVIT.

17. **Periodo Mensual:** es cada mes natural por el cual deben pagarse intereses sobre el Saldo de Capital y debe amortizarse éste conforme a lo convenido en este contrato, mismo que corre del día primero al día último de ese mes. Como excepción, se entenderá que el primer Periodo Mensual es irregular, toda vez que inicia el día en que se efectúa la disposición del Crédito Otorgado y termina el último día del mismo mes en que se realizó dicha disposición.

18. **Salario Mínimo General Diario:** es el salario mínimo general diario que, conforme a la Ley Federal del Trabajo, fija periódicamente la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para regir en el Distrito Federal, y que en la fecha de firma de esta escritura es la suma señalada en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas.

19. **Salario Mínimo Mensual:** es el salario mensual que asciende a la cantidad que resulta de multiplicar por 30.4 (treinta punto cuatro) el Salario Mínimo General Diario que rige en el Distrito Federal.

20. **Saldo de Capital:** es el importe de la suerte principal del crédito que el Trabajador adeuda al INFONAVIT, sin incluir intereses devengados y no pagados, ni cualquier otro accesorio, excepto los intereses ordinarios que se capitalicen en caso de cualquier prórroga que se conceda según lo estipulado en la cláusula décima quinta de este Contrato.

21. **Saldo de la Subcuenta de Vivienda:** es la suma de dinero que está registrada, por la administradora de fondos para el retiro que administra la cuenta individual del Sistema de Ahorro para el Retiro del Trabajador, como saldo en la Subcuenta de Vivienda en la fecha de expedición de la Carta de Autorización de Crédito, misma que asciende a la cantidad señalada en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas.

22. **Saldo Insoluto del Crédito:** es el importe del Saldo de Capital que el Trabajador adeuda al INFONAVIT, más los intereses devengados y no pagados y cualquier otro accesorio.

23. **Seguro de Protección de Pagos:** es el seguro contratado por el INFONAVIT que otorga cobertura contra el riesgo de incumplimiento de pago de las amortizaciones mensuales a que se obliga el Trabajador conforme a lo estipulado en el apartado "B" de la cláusula novena, cuando dicho riesgo resulte de la pérdida involuntaria de su relación laboral, al pago de cuya prima se obliga el Trabajador, misma que importa la suma señalada en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas.

24. **Subcuenta de Vivienda:** es la subcuenta de vivienda que integra la cuenta individual del Sistema de Ahorro para el Retiro del Trabajador.

25. **Tabla de Tasas de Interés Ordinario:** es la "Tabla de Tasas de Interés Ordinario" aplicables en razón del salario integrado del Trabajador que el INFONAVIT y el mismo Trabajador convienen expresamente para determinar y, en su caso, ajustar semestralmente la Tasa Anual de Interés Ordinario, conforme a lo estipulado en la cláusula décima de este contrato.

26. **Tasa Anual de Interés Moratorio:** es la tasa anual fija de interés moratorio que resulta de sumar la tasa anual de 4.2% (cuatro punto dos por ciento) a la tasa anual de interés ordinario que sea aplicable conforme a lo estipulado en la cláusula novena de este contrato.

27. **Tasa Anual de Interés Ordinario:** es la tasa anual de interés ordinario que inicialmente se pacta en el tanto por ciento o porcentaje que se señala en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas, misma que será ajustada semestralmente conforme a lo estipulado en la cláusula décima de este contrato.

TERCERA. SALDO DE LA SUBCUENTA DE VIVIENDA Y FONDO DE AHORRO INFONAVIT. El Trabajador autoriza e instruye al INFONAVIT de manera expresa e irrevocable para que, por su cuenta, entregue el Saldo de la Subcuenta de Vivienda al Beneficiario mediante el depósito de la suma dineraria correspondiente para abono en la Cuenta Bancaria.

En caso de que el Saldo de la Subcuenta de Vivienda entregado al Beneficiario resultare ser mayor al saldo que legalmente correspondía al Trabajador en su Subcuenta de Vivienda a la fecha de expedición de la Constancia de Crédito, según la información que la correspondiente Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional SAR proporcionare al INFONAVIT con posterioridad a esa misma fecha, el Trabajador desde ahora

se obliga a aceptar la ampliación del crédito simple que el INFONAVIT le otorga mediante este instrumento, la cual será hasta por una suma dineraria igual a la diferencia que resulte de restar al Saldo de la Subcuenta de Vivienda que el INFONAVIT hubiere entregado al Beneficiario, el saldo que legalmente correspondía al Trabajador en su Subcuenta de Vivienda a la fecha de expedición de la Constancia de Crédito. De igual manera, el Trabajador se obliga a reconocer desde ahora que dispuso, en la fecha de firma de esta escritura, de la suma dineraria que importa la ampliación del crédito simple que el INFONAVIT le otorga, conforme a lo estipulado en este párrafo.

En caso de que el Saldo de la Subcuenta de Vivienda entregado al Beneficiario resultare ser menor al saldo que legalmente correspondía al Trabajador en su Subcuenta de Vivienda a la fecha de expedición de la Carta de Autorización de Crédito, según la información que la correspondiente Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional SAR proporcionare al INFONAVIT con posterioridad a esa misma fecha, el INFONAVIT aplicará al pago del Saldo Insoluto del Crédito que tuviere el Trabajador la suma dineraria que sea igual a la diferencia que resulte de restar al saldo que legalmente correspondía al Trabajador en su Subcuenta de Vivienda, a la fecha de expedición de la Constancia de Crédito, el Saldo de la Subcuenta de Vivienda que el INFONAVIT hubiere entregado al Beneficiario.

El Trabajador manifiesta expresamente su conformidad para que el INFONAVIT aplique las aportaciones patronales que se hicieren a su Subcuenta de Vivienda, con posterioridad a la fecha de expedición de la Constancia de Crédito, al pago del Saldo Insoluto del Crédito, mientras éste no haya sido íntegramente pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 Bis de la Ley del INFONAVIT. Lo anterior se conviene sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula novena.

El Trabajador asimismo autoriza e instruye de manera expresa e irrevocable al INFONAVIT para que aplique el Fondo de Ahorro INFONAVIT a amortizar el Saldo de Capital.

El Trabajador libera al INFONAVIT de cualquier responsabilidad que resulte de la entrega dineraria que haga por cuenta suya al Beneficiario, por lo que no se reserva ningún derecho o acción en contra del INFONAVIT.

CUARTA. AHORRO VOLUNTARIO. El INFONAVIT declara y reconoce que el Trabajador le entregó, con anterioridad a la firma de esta escritura, el Ahorro Voluntario.

El Trabajador autoriza e instruye al INFONAVIT de manera expresa e irrevocable para que entregue al Beneficiario el Ahorro Voluntario mediante su depósito para abono en la Cuenta Bancaria.

El Trabajador libera al INFONAVIT de cualquier responsabilidad que resulte de la entrega dineraria que haga por cuenta suya al Beneficiario, por lo que no se reserva ningún derecho o acción en contra del INFONAVIT.

QUINTA. IMPORTE Y DISPOSICION DEL CREDITO. El INFONAVIT otorga al Trabajador un crédito simple por la cantidad que se señala en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas como el importe del Crédito Otorgado. Las partes convienen además que en caso que el INFONAVIT ampliare este crédito simple, conforme a lo estipulado en la cláusula tercera de este Contrato, se entenderá que el Crédito Otorgado comprende además el importe de la ampliación de este crédito simple.

En el Crédito Otorgado no quedan comprendidos los intereses ordinarios, intereses moratorios, gastos de cobranza y demás accesorios que deba cubrir el Trabajador a favor del INFONAVIT conforme al presente contrato, excepto los Gastos estipulados en la cláusula sexta y la prima del Seguro de Protección de Pagos.

El Trabajador dispone del importe del Crédito Otorgado en la fecha de firma de este instrumento, por lo que en este acto extiende al INFONAVIT el recibo más amplio y eficaz que en derecho proceda por la cantidad dispuesta del Crédito Otorgado. Asimismo el INFONAVIT y el Trabajador convienen expresamente en que la presente escritura hará prueba plena, por lo que hace a la disposición del Crédito Otorgado y la entrega al Trabajador de la suma dispuesta del mismo.

El Trabajador reconoce deber y se obliga a pagar al INFONAVIT el monto del Crédito Otorgado y dispuesto en este acto, en los términos y condiciones pactados en esta escritura, la Ley del INFONAVIT y las vigentes “Reglas para el Otorgamiento de Créditos a los Trabajadores Derechohabientes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores”.

Las partes convienen que el Crédito Otorgado se identificará con el Número de Crédito que se indica en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas.

SEXTA. GASTOS. El Trabajador se obliga a pagar en la fecha de firma de esta escritura, con el monto dinerario dispuesto del Crédito Otorgado y por conducto del INFONAVIT, las cantidades señaladas en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas como Gastos.

El Trabajador autoriza e instruye de manera expresa e irrevocable al INFONAVIT para que de la suma dispuesta del Crédito Otorgado entregue, por cuenta suya, las cantidades dinerarias que correspondan en concepto de pago de los Gastos, precisamente a quienes tuvieren derecho a obtener el pago de éstos y en las fechas en que los mismos deban cubrirse.

El Trabajador acepta y reconoce que la determinación o cálculo de los impuestos y derechos que se causan con motivo de esta escritura ha sido realizada por el notario público ante cuya fe se otorga el presente instrumento. Por consiguiente, el INFONAVIT no será responsable en ningún caso si, con posterioridad a la fecha de firma de esta escritura, resultare una diferencia a cubrir por concepto de impuestos y derechos, como consecuencia de un error en la determinación o cálculo de los impuestos o derechos a pagar en que hubiere incurrido el mismo notario público o de la determinación de éstos que hiciere la autoridad tributaria competente.

SEPTIMA. DESTINO DEL CREDITO. El Trabajador se obliga a destinar, en la fecha de firma de esta escritura, el importe dispuesto del Crédito Otorgado al fin señalado en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas, al pago de la prima del Seguro de Protección de Pagos y al pago de los demás conceptos de Gastos estipulados en el presente contrato.

Por consiguiente, el Trabajador autoriza e instruye de manera expresa e irrevocable al INFONAVIT para que, por cuenta suya, entregue al Beneficiario la cantidad dineraria que importa el Crédito Neto mediante su depósito para abono en la Cuenta Bancaria.

Asimismo el Trabajador autoriza e instruye de manera expresa e irrevocable al INFONAVIT para que de la suma dispuesta del Crédito Otorgado entregue, por cuenta suya, la cantidad dineraria que corresponda en concepto de pago de la prima del Seguro de Protección de Pagos que solicite y obtenga, conforme a lo estipulado en la cláusula décima novena, precisamente en la fecha en que la misma deba cubrirse a la compañía aseguradora.

El Trabajador libera al INFONAVIT de cualquier responsabilidad que resulte de la entrega dineraria que haga por cuenta suya al Beneficiario, por lo que no se reserva ningún derecho o acción en contra del INFONAVIT.

OCTAVA. PLAZO DEL CREDITO. El plazo para el pago del Saldo de Capital será de 30 (treinta) años contados a partir de la fecha de firma de este contrato. El Trabajador se obliga a pagar el Saldo de Capital, así como los intereses que se devenguen en los términos de este contrato y cualquier otro adeudo, mediante el pago de 360 (trescientas sesenta) amortizaciones mensuales y consecutivas conforme a lo estipulado en la cláusula novena siguiente.

Para efectos de lo antes estipulado, las partes convienen expresamente que el cómputo del transcurso de dicho plazo sólo comprenderá los Periodos Mensuales respecto de los que el Trabajador tenga la obligación de pago de las amortizaciones mensuales correspondientes y haya efectivamente pagado éstas.

Los meses y fracciones de mes de las prórrogas que se le concedieren, no se computarán como parte del tiempo transcurrido del plazo que se pacta para el pago del Saldo de Capital.

Por consiguiente, no obstante que hubieren transcurrido 30 (treinta) años naturales a partir de la fecha de firma de esta escritura, mientras el Trabajador no se encontrare al corriente en el pago de sus obligaciones mensuales de amortizar el Saldo de Capital y de cubrir los intereses que se causen o si se le hubieren otorgado prórrogas, este contrato continuará surtiendo plenamente sus efectos legales y las obligaciones de pagar las amortizaciones mensuales estipuladas en la cláusula novena seguirán vigentes hasta que el Trabajador haya dado cumplimiento a las mismas.

Si transcurrido el plazo de 30 (treinta) años, conforme a lo estipulado en esta cláusula, existiere cualquier saldo pendiente a cargo del Trabajador, el INFONAVIT lo liberará del pago de dicho saldo pendiente, y cancelará en consecuencia el gravamen que se tenga constituido sobre el inmueble objeto de esta escritura, siempre y cuando el Trabajador hubiera cumplido con todas sus obligaciones y en especial con la de pago, en los términos pactados en este contrato.

NOVENA. AMORTIZACION DEL CREDITO. **A. Régimen Ordinario de Amortización.** Mientras que el Trabajador se encuentre vinculado por una relación laboral sujeta al régimen de la Ley del INFONAVIT, éste se obliga a pagar el Saldo de Capital, así como los intereses que se devenguen en los términos de este contrato y cualquier otro adeudo, mediante el pago de amortizaciones mensuales y consecutivas, cada una de las cuales importará la cantidad en pesos que sea equivalente a la Cuota Mensual de Amortización Ordinaria. Para efectos de lo antes estipulado, el importe en pesos de cada amortización mensual se calculará multiplicando la Cuota Mensual de Amortización Ordinaria por el importe del Salario Mínimo General Diario vigente en el Distrito Federal en el día de pago de la amortización de que se trate.

Como excepción a lo estipulado en el párrafo anterior, si el Trabajador sólo percibiere un salario mensual no mayor al Salario Mínimo Mensual, la amortización mensual será entonces, mientras percibiere este salario mensual, por la cantidad en pesos que represente el 20% (veinte por ciento) de dicho salario mensual.

La primera amortización mensual a cuyo pago está obligado el Trabajador será la que corresponda al Periodo Mensual siguiente al mes en que se firme la presente escritura.

El Trabajador se obliga a pagar las amortizaciones mensuales con las correspondientes sumas de dinero que le sean periódicamente descontadas y retenidas por su patrón de su salario mensual, y asimismo mediante el entero que su patrón realice al INFONAVIT de las mismas, conforme a la Ley del INFONAVIT.

El Trabajador instruye y autoriza expresamente a sus patrones actuales o futuros para que, a partir del día siguiente al en que reciban el Aviso para Retención de Descuentos o la Cédula de Determinación, realice los correspondientes descuentos a su salario integrado en forma semanal, quincenal o según la periodicidad con que se le pague éste, al efecto de que su patrón entere al INFONAVIT las sumas descontadas y retenidas y así cubra, por cuenta suya, las amortizaciones mensuales convenidas en esta cláusula.

Quedará bajo la exclusiva responsabilidad del Trabajador vigilar que en los recibos de sueldo que le entregue su patrón se consignen los descuentos que éste realice a su sueldo, cerciorarse que dichos descuentos sean por los montos correspondientes a las amortizaciones mensuales, y, en caso de que en los recibos de sueldo no se consignen los descuentos realizados, hacer del conocimiento del INFONAVIT esta circunstancia de manera inmediata.

Si la Tasa Anual de Interés Ordinario es ajustada de acuerdo con lo estipulado en la cláusula décima, también se ajustará concomitantemente la Cuota Mensual de Amortización Ordinaria, la cual entonces se determinará dividiendo la Cuota Mensual de Amortización Ordinaria inicial entre el salario integrado del Trabajador, expresado éste en veces el Salario Mínimo Mensual, que se haya considerado para determinar la Cuota Mensual de Amortización Ordinaria inicial y multiplicando seguidamente el cociente así obtenido por el nuevo salario integrado del Trabajador, expresado éste en veces el Salario Mínimo Mensual.

La Cuota Mensual de Amortización Ordinaria que sea ajustada según lo estipulado en el párrafo anterior, será aplicada en lo sucesivo para determinar el monto de las amortizaciones mensuales que el Trabajador esté obligado a cubrir al INFONAVIT conforme a lo estipulado en este apartado "A", mientras no sea ajustada de nueva cuenta la Tasa Anual de Interés Ordinario.

B. Régimen Especial de Amortización. Si el Trabajador por cualquier causa dejare de estar vinculado por una relación laboral sujeta al régimen de la Ley del INFONAVIT o si se suspendieren los efectos de la relación laboral del Trabajador, éste se obliga a cubrir directamente al INFONAVIT el Saldo de Capital, los intereses que se devenguen y cualquier otro adeudo, mediante el pago de amortizaciones mensuales y consecutivas, cada una de las cuales importará la cantidad en pesos que sea equivalente a la Cuota Mensual de Amortización Especial, salvo en los casos que se prevén en los artículos 41 (cuarenta y uno) y 51 (cincuenta y uno) de la misma Ley del INFONAVIT. Para efectos de lo antes estipulado, el importe en pesos de cada amortización mensual se calculará multiplicando la Cuota Mensual de Amortización Especial por el importe del Salario Mínimo General Diario vigente en el Distrito Federal en el día de pago de la amortización mensual de que se trate.

El Trabajador tendrá la obligación de continuar pagando las amortizaciones mensuales según lo convenido en el párrafo anterior a partir de la fecha en que dejare de percibir ingresos salariales y mientras no se encuentre sujeto a una relación laboral o no se reanuden los efectos de su relación laboral.

Si el Trabajador obtuviere la jubilación, si se le determinare incapacidad parcial permanente menor al 50% (cincuenta por ciento) o si cambiare de empleo y estuviere sujeto a una relación laboral regida por el apartado "B" del artículo 123 (ciento veintitrés) de la Constitución Federal, también estará obligado a cubrir directamente al INFONAVIT el Saldo de Capital y el saldo insoluto de los intereses devengados y de cualquier otro adeudo, mediante el pago de las amortizaciones mensuales que se estipula en el primer párrafo de este apartado "B" de la presente cláusula, mientras se encontrare en los supuestos previstos en este párrafo.

La obligación de pago de amortizaciones mensuales que se estipula en los tres párrafos inmediatamente anteriores será exigible al Trabajador sin necesidad de previo cobro, requerimiento o recordatorio alguno por parte del INFONAVIT, y el Trabajador deberá cubrir directamente las amortizaciones mensuales al INFONAVIT en el domicilio convencional señalado por éste en este contrato o en el que señalare substitutivamente en el futuro por escrito. Sin perjuicio de lo antes estipulado, el Trabajador podrá realizar el pago de las amortizaciones mensuales **(i)** mediante depósito del importe correspondiente a las mismas en la cuenta bancaria que el INFONAVIT le indique a través del estado de cuenta mensual correspondiente al Periodo Mensual inmediato anterior al que corresponda la amortización mensual de cuyo pago se trate, con el señalamiento de la Línea de Captura y de la institución de crédito en que esté abierta dicha cuenta, o **(ii)** mediante cualquier otra forma de pago que el INFONAVIT indique al Trabajador mediante la previa notificación que deberá realizar en el domicilio convencional del Trabajador de la nueva forma de pago que establezca.

Si la Tasa Anual de Interés Ordinario es ajustada de acuerdo con lo estipulado en la cláusula décima, también se ajustará concomitantemente la Cuota Mensual de Amortización Especial, la cual entonces se determinará dividiendo la Cuota Mensual de Amortización Especial inicial entre el salario integrado del Trabajador, expresado éste en veces el Salario Mínimo Mensual, que se haya considerado para determinar la Cuota Mensual de Amortización Especial inicial y multiplicando seguidamente el cociente así obtenido por el nuevo salario integrado del Trabajador, expresado éste en veces el Salario Mínimo Mensual.

La Cuota Mensual de Amortización Especial que sea ajustada según lo estipulado en el párrafo anterior, será aplicada en lo sucesivo para determinar el monto de las amortizaciones mensuales que el Trabajador esté obligado a cubrir al INFONAVIT conforme a lo estipulado en este apartado "B", mientras no sea ajustada de nueva cuenta la Tasa Anual de Interés Ordinario.

C. Estipulaciones Comunes. Las amortizaciones mensuales estipuladas en esta cláusula se pagarán por su correspondiente Periodo Mensual y deberán cubrirse a más tardar en la Fecha de Pago de su respectivo Periodo Mensual, o, en caso de que la Fecha de Pago sea día inhábil, en el día hábil inmediato anterior a la misma.

El INFONAVIT se reserva el derecho de señalar un día distinto del mes natural como nueva Fecha de Pago durante el plazo estipulado para el pago del Saldo de Capital, los intereses devengados y cualquier otro adeudo. En este caso, el INFONAVIT dará a conocer al Trabajador la nueva Fecha de Pago en el estado de cuenta del mes o semestre inmediato anterior a aquel en que surtirá efectos el señalamiento de esa nueva Fecha de Pago, entendiéndose por aceptada ésta en el momento en que el Trabajador realice el pago de la amortización mensual que deba cubrirse en la nueva Fecha de Pago.

DECIMA. TASA DE INTERES ORDINARIO**.** El Saldo de Capital causará intereses ordinarios por cada Periodo Mensual, los cuales se determinarán aplicando la Tasa Anual de Interés Ordinario sobre el Saldo de Capital que hubiere en la Fecha de Pago. Los intereses ordinarios se devengarán a partir de la fecha de disposición del Crédito Otorgado, conforme a lo pactado en este contrato, y hasta la fecha en que el Trabajador pague totalmente el Saldo de Capital.

El Trabajador pagará los intereses ordinarios devengados en el Periodo Mensual precisamente en la Fecha de Pago correspondiente a ese Periodo Mensual.

Los intereses ordinarios devengados en el primer Periodo Mensual irregular, que corre desde la fecha de disposición del Crédito Otorgado y hasta el último día del mes en que se realizó dicha disposición, se pagarán a más tardar en la Fecha de Pago del Periodo Mensual que corresponda al mes siguiente al en que se realizó esa disposición.

Para calcular los intereses ordinarios correspondientes a cada Periodo Mensual, la tasa anualizada de interés aplicable se dividirá entre 360 (trescientos sesenta) y el resultado se multiplicará por 30 (treinta). La tasa resultante se multiplicará por el Saldo de Capital, el producto obtenido se dividirá entre 100 (cien) y el cociente resultante será la cantidad que por concepto de intereses ordinarios deberá pagar el Trabajador al INFONAVIT en la Fecha de Pago que corresponda.

La Tasa Anual de Interés Ordinario se ajustará semestralmente cuando el Trabajador reciba un salario integrado, expresado éste en veces el Salario Mínimo Mensual, mayor al que hubiere recibido en el semestre inmediato anterior, incrementándose en tal caso a la Tasa Anual de Interés Ordinario que le corresponda según el salario integrado que perciba, conforme se establece en la Tabla de Tasas de Interés Ordinario. Para efectos de lo antes estipulado, el salario integrado que se considerará percibido por el Trabajador en el último semestre transcurrido será el promedio del salario integrado que hubiere percibido en ese último semestre.

La Tasa Anual de Interés Ordinario ajustada que sea aplicada por el INFONAVIT como consecuencia del ajuste estipulado en el párrafo anterior, será aplicada por cada semestre por transcurrir del plazo remanente del Crédito, mientras no se realice el supuesto previsto en el referido párrafo anterior.

DECIMA PRIMERA. ACTUALIZACION DEL SALDO DEL CREDITO. El Trabajador acepta en este acto que el Saldo Insoluto del Crédito se incrementará en la misma proporción en que aumente el Salario Mínimo General Diario que rija en el Distrito Federal, a partir de la fecha en que entre en vigor en el Distrito Federal el aumento de que se trate de dicho salario, y, por consiguiente, el Trabajador se obliga a pagar al INFONAVIT el Saldo Insoluto del Crédito que resultare del ajuste que se hiciere conforme a lo antes estipulado.

DECIMA SEGUNDA. TASA DE INTERES MORATORIO. En caso de que el Trabajador no realice íntegramente el pago de una o más amortizaciones mensuales a más tardar en las Fechas de Pago pertinentes, conforme a lo estipulado en la cláusula novena, pagará al INFONAVIT intereses moratorios sobre el Saldo de Capital por todo el tiempo que subsista el incumplimiento de las obligaciones de pago de dichas amortizaciones. Los intereses moratorios se calcularán aplicando la Tasa Anual de Interés Moratorio sobre el Saldo de Capital, por el tiempo que dure la mora en el pago de dichas amortizaciones.

El Trabajador pagará los intereses moratorios devengados en el Periodo Mensual de que se trate, precisamente en la Fecha de Pago correspondiente a ese Periodo Mensual.

Para calcular los intereses moratorios que se causen, la tasa anualizada de interés aplicable se dividirá entre 360 (trescientos sesenta) días y el resultado se multiplicará por 30 (treinta). La tasa resultante se multiplicará por el importe del Saldo de Capital, el producto obtenido se dividirá entre 100 (cien) y el cociente resultante será la cantidad que por concepto de intereses moratorios deberá pagar el Trabajador al INFONAVIT en la Fecha de Pago que corresponda.

DECIMA TERCERA. APLICACION DE PAGOS. Los pagos que el Trabajador realizare conforme a lo pactado en este contrato y las aportaciones patronales que el patrón de éste realizare a la Subcuenta de Vivienda del Trabajador según lo dispuesto en la Ley del INFONAVIT, se aplicarán al pago del Saldo Insoluto del Crédito conforme a lo siguiente: en primer lugar, al pago de la prima del seguro de daños contratado y, en segundo lugar, al pago total de los intereses ordinarios devengados en el Periodo Mensual correspondiente. La cantidad que resultare como remanente, luego de efectuar la aplicación anterior, se aplicará a amortizar hasta donde alcance el Saldo de Capital.

Cuando existan adeudos vencidos y no cubiertos conforme a lo establecido en el presente instrumento y el Trabajador realizare cualesquiera pagos al INFONAVIT, éstos se aplicarán a cubrir el adeudo vencido más antiguo en el siguiente orden de adeudos: **(i)** gastos de cobranza; **(ii)** intereses moratorios; **(iii)** primas del seguro de daños contratado; **(iv)** intereses ordinarios; y **(v)** Saldo de Capital.

DECIMA CUARTA. PAGOS ANTICIPADOS. El Trabajador podrá pagar por anticipado total o parcialmente el Saldo de Capital a cuyo pago estuviere obligado, siempre y cuando se encuentre al corriente en el pago de las amortizaciones mensuales a que esté obligado y no exista algún adeudo pendiente a su cargo, conforme a lo estipulado en este contrato.

Los pagos anticipados parciales podrán realizarse en cualquier momento y por cualquier cantidad y serán aplicados a la amortización del Saldo de Capital en las respectivas fechas en que el Trabajador efectuare los pagos de que se trate.

El Trabajador deberá realizar los pagos anticipados en los términos estipulados en el último párrafo del apartado “B” de la cláusula novena de este contrato.

DECIMA QUINTA. PRORROGA EN EL PAGO DEL CREDITO. El Trabajador manifiesta su voluntad de ejercer en este acto el derecho que le confiere el segundo párrafo del artículo 41 (cuarenta y uno) de la Ley del INFONAVIT y solicita desde ahora al INFONAVIT que le otorgue la prórroga prevista en el precepto legal antes citado para pagar las amortizaciones mensuales que se estipulan en el apartado “B” de la cláusula novena de este contrato, en el caso de que deje de prestar sus servicios personales subordinados a un patrón y, por consiguiente, deje de percibir ingresos salariales. El INFONAVIT se obliga a otorgar *ipso iure* la prórroga solicitada en este acto, cuando tuviere conocimiento de que el Trabajador ha dejado de percibir ingresos salariales.

En este caso la prórroga se entenderá otorgada desde el día siguiente al en que dejare de percibir ingresos salariales y hasta el día anterior al en que quedare sujeto a una nueva relación de trabajo con un patrón, salvo lo estipulado en el párrafo siguiente y con independencia de que exista litigio laboral pendiente sobre la subsistencia de la relación de trabajo del Trabajador cuya terminación dé lugar a su otorgamiento.

Las partes convienen en que el INFONAVIT:

a) No otorgará ni considerará otorgada la prórroga conforme a lo estipulado en el primer párrafo de esta cláusula, **(i)** si el Trabajador le manifiesta por escrito su voluntad de revocar esta solicitud de otorgamiento de la prórroga dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que dejare de percibir ingresos salariales, **(ii)** si el Trabajador pagare puntualmente las amortizaciones mensuales según lo estipulado en el apartado “B” de la cláusula novena de este contrato, o **(iii)** si la compañía aseguradora pagare al INFONAVIT las sumas aseguradas conforme al Seguro de Protección de Pagos contratado para cubrir las amortizaciones mensuales a cuyo pago el Trabajador está obligado conforme a lo estipulado en el citado apartado “B” de la cláusula novena. En estos últimos dos casos, no se otorgará ni se considerará otorgada la prórroga durante el Periodo Mensual por el cual se pagare o se hubiere pagado la amortización mensual correspondiente.

b) Considerará terminada la prórroga otorgada conforme a lo estipulado en el primer párrafo de esta cláusula, **(i)** a partir del día siguiente al en que hayan transcurrido seis meses consecutivos de la prórroga otorgada, si el Trabajador no manifestare por escrito al INFONAVIT, con una antelación mayor a los treinta días naturales previos al día en que venciere el término anterior, su voluntad de continuar disfrutando de la prórroga otorgada, y **(ii)** a partir del día en que el Trabajador iniciare una nueva relación laboral o empezare de nueva cuenta a percibir ingresos salariales. En estos casos, la prórroga terminará sin necesidad de que el INFONAVIT notifique al Trabajador sobre la terminación de la prórroga concedida.

Las prórrogas que el INFONAVIT otorgue al Trabajador no podrán ser mayores a 12 (doce) meses cada una, ni exceder en su conjunto más de 24 (veinticuatro) meses.

Durante el tiempo en que el Trabajador goce de cualquiera de las prórrogas que el INFONAVIT le concediere, los intereses ordinarios que se generen se capitalizarán en el Saldo de Capital.

Cuando el Trabajador no gozare del beneficio de prórroga conforme a lo estipulado en esta cláusula, deberá realizar directamente al INFONAVIT los pagos de las amortizaciones mensuales conforme a lo convenido en el apartado "B" de la cláusula octava de este contrato, hasta en tanto no se encuentre sujeto a una nueva relación laboral o no se reanuden los efectos de su relación laboral. En el caso de no realizar el pago de las amortizaciones mensuales, el INFONAVIT podrá iniciar las acciones de cobro que le asistan según lo estipulado en el presente contrato.

DECIMA SEXTA. ESTADOS DE CUENTA. Si el Trabajador estuviere sujeto a una relación laboral, el INFONAVIT enviará semestralmente al mismo un estado de cuenta en el que se registren los movimientos habidos en el último semestre transcurrido en la cuenta del Crédito Otorgado.

Si el Trabajador no percibiere ingresos salariales, estuviere en jubilación, se le hubiere determinado incapacidad parcial permanente menor al 50% (cincuenta por ciento) o estuviere sujeto a una relación laboral regida por el apartado "B" del artículo 123 (ciento veintitrés) de la Constitución Federal, el INFONAVIT enviará mensualmente al mismo un estado de cuenta en el que se registren los movimientos habidos en el último mes transcurrido en la cuenta del Crédito Otorgado.

El INFONAVIT informará al Trabajador sobre la Cuota Mensual de Amortización Ordinaria ajustada, la Cuota Mensual de Amortización Especial ajustada, la Tasa Anual de Interés Ordinario ajustada y la Tasa Anual de Interés Moratorio ajustada que hubiere aplicado en el semestre inmediato anterior transcurrido por medio de los correspondientes estados de cuenta que expida y le envíe.

El INFONAVIT enviará el estado de cuenta por correo ordinario, por mensajería privada o por cualquier otro medio que determine al domicilio convencional señalado por el Trabajador en esta escritura o por correo electrónico a la dirección que el Trabajador señale al INFONAVIT. En el caso a que se refiere el párrafo anterior, será enviado asimismo, adjunto al estado de cuenta, el talón de pago que contenga la Línea de Captura con la que el Trabajador podrá realizar el pago de la subsecuente amortización mensual por vencer.

En caso de que el Trabajador no recibiere en su domicilio el estado de cuenta dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al mes al que el mismo corresponda, deberá solicitar al INFONAVIT la expedición de un duplicado de dicho estado de cuenta y del talón de pago que contenga la Línea de Captura y los datos relativos a la institución de crédito en que esté abierta la cuenta de depósito del INFONAVIT. El INFONAVIT expedirá y entregará al Trabajador, sin costo alguno, el duplicado del estado de cuenta y del talón de pago solicitados. En este caso, quedará bajo la exclusiva responsabilidad del Trabajador solicitar la expedición de duplicado de cualquier estado de cuenta y talón de pago, por lo que éste no podrá alegar desconocimiento del importe de la amortización mensual a cuyo pago esté obligado conforme a lo estipulado en el apartado "B" de la cláusula novena de este contrato, ni podrá eximirse del cumplimiento de dicha obligación.

En el estado de cuenta se expresarán el Crédito Otorgado, el Saldo de Capital, los intereses devengados, los pagos realizados y cualesquiera otros movimientos habidos en la cuenta del Crédito Otorgado en veces el Salario Mínimo Mensual, por lo que el Trabajador acepta desde ahora que la equivalencia en pesos de las cantidades expresadas en el estado de cuenta en veces el Salario Mínimo Mensual se obtendrá multiplicando el importe del Salario Mínimo Mensual, calculado dicho importe considerando el Salario Mínimo General Diario que rija en el día que se tome como referencia para realizar el cálculo, por el número de veces el Salario Mínimo Mensual.

DECIMA SEPTIMA. SEGURO POR FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD**.** El Saldo Insoluto del Crédito que tuviere el Trabajador con el INFONAVIT estará cubierto por un seguro:

a) Para el caso de fallecimiento o incapacidad total permanente del Trabajador, que liberará a éste o a sus beneficiarios **(i)** de la obligación de pago del Saldo Insoluto del Crédito a favor del INFONAVIT y **(ii)** del gravamen hipotecario a favor del INFONAVIT.

b) Para el caso de incapacidad parcial permanente, cuando ésta sea del 50% (cincuenta) por ciento o más, o invalidez definitiva en los términos previstos por la Ley del Seguro Social, que liberará al Trabajador o a sus beneficiarios **(i)** de la obligación de pago del Saldo de Capital y de los demás adeudos y **(ii)** del gravamen hipotecario a favor del INFONAVIT, siempre y cuando el Trabajador no sea sujeto de una nueva relación de trabajo durante un periodo mínimo de 2 (dos) años continuos, contados éstos a partir de la fecha del dictamen respectivo, lapso durante el cual el Trabajador gozará de una prórroga, sin causa de intereses, para el pago del Saldo de Capital e intereses ordinarios devengados.

Los hechos que realicen cualquiera de los supuestos antes señalados deberán ser notificados y acreditados fehacientemente al INFONAVIT por el Trabajador o sus causahabientes, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que se determinen o declaren por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Será de la exclusiva responsabilidad del Trabajador o de sus causahabientes realizar la notificación y acreditamiento de estos hechos ante el INFONAVIT, quedando éste liberado de cualquier responsabilidad en caso de que dichos hechos no le sean notificados ni acreditados plenamente dentro del plazo antes estipulado.

El seguro a que se refiere esta cláusula se hará efectivo, solamente si el Trabajador se encuentra al corriente en el pago de sus amortizaciones mensuales al momento en que se realice cualquiera de los supuestos antes señalados. En caso de haber amortizaciones mensuales pendientes de pago, éstas deberán cubrirse previamente por el Trabajador o sus causahabientes para tener derecho a la aplicación del seguro, en el entendido de que dichas amortizaciones no podrán cubrirse en ningún caso cuando el INFONAVIT haya demandado previamente por la vía judicial al Trabajador el pago del Saldo de Capital y de los demás adeudos insolutos que éste tuviere con el INFONAVIT, habiendo dado por vencido anticipadamente el plazo para el pago del Saldo de Capital conforme a lo estipulado en la cláusula vigésima segunda.

El Trabajador no tendrá derecho a ninguna liberación de las que se estipulan en esta cláusula, cuando el mismo Trabajador haya sufrido un siniestro preexistente al otorgamiento del crédito, o tenga una secuela de padecimientos generados manifiesta y prolongadamente o causados por enfermedades o riesgos de trabajo con anterioridad al otorgamiento del crédito.

Mientras al INFONAVIT no le sea acreditado fehacientemente la realización de los casos contemplados en los incisos “a” y “b” del primer párrafo de esta cláusula, el Trabajador deberá continuar realizando los pagos de las amortizaciones mensuales estipulados en la cláusula novena.

El costo de este seguro quedará a cargo del INFONAVIT.

DECIMA OCTAVA. SEGURO DE DAÑOS. El Trabajador autoriza al INFONAVIT para que contrate, por orden y cuenta suya, con cualquier compañía aseguradora autorizada una “Póliza de Todo Riesgo de Pérdida o Daño Físico” que cubra, el valor que se estime para la parte destructible de la vivienda objeto de esta escritura, pero sin exceder la suma asegurada que determine discrecionalmente el propio INFONAVIT por vivienda, exceptuando de esta cobertura los efectos personales y cualesquiera bienes muebles contenidos en la vivienda, así como los riesgos resultantes de reacción nuclear o contaminación radioactiva, demora y pérdida de mercado, guerra y aquellos otros riesgos que en la póliza de seguro se excluyan de la cobertura. Esta protección contra daños en la vivienda estará en vigor durante todo el tiempo en que permanezcan insolutos el Saldo de Capital y los demás adeudos a favor del INFONAVIT.

El seguro tendrá los siguientes alcances:

a) Si la vivienda sufre daño parcial, el INFONAVIT con cargo al seguro contratado entregará al Trabajador la indemnización cobrada, sin exceder ésta de la suma asegurada por vivienda establecida en la póliza vigente, y con la misma el Trabajador reparará la vivienda.

b) Si la destrucción de la vivienda es total o ésta se tornare inhabitable, según lo determine el dictamen pericial de la compañía aseguradora, el INFONAVIT con cargo al seguro contratado entregará al Trabajador el remanente de la indemnización cobrada, sin exceder ésta de la suma asegurada por vivienda establecida en la póliza vigente, deduciendo y reteniendo primeramente de la indemnización obtenida el importe del Saldo Insoluto que tenga el Trabajador a la fecha valor del siniestro, en concepto de pago de aquél.

El derecho del Trabajador a obtener las cantidades a que se refieren los incisos anteriores, en caso de daño parcial o total del inmueble objeto de esta escritura, se hará efectivo, sólo si el Trabajador se encuentra al corriente en el pago de sus amortizaciones mensuales, a la fecha en que ocurra el siniestro, salvo por causas no imputables al Trabajador, y si el Trabajador informa al INFONAVIT del riesgo realizado, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que éste se produzca, para proceder a hacer la reclamación dentro de los 3 (tres) meses siguientes a la fecha del siniestro.

El INFONAVIT no asume responsabilidad alguna si, por el incremento del valor de la parte destructible del inmueble hipotecado, el valor del seguro no fuere suficiente para reparar o indemnizarle por el mismo valor de los daños total o parcialmente causados por el siniestro.

El Trabajador manifiesta su conformidad de que el INFONAVIT contratará la póliza correspondiente a su discreción, procurando pactar con la compañía aseguradora los términos y condiciones más favorables al Trabajador por cuanto respecta al costo y cobertura del seguro. Las coberturas y condiciones del seguro se regirán de acuerdo a lo convenido en la póliza correspondiente, sin ninguna responsabilidad para el INFONAVIT que resulte del acto de la contratación del seguro o de los términos y condiciones que el INFONAVIT conviniere al contratar el seguro con la compañía aseguradora.

La determinación de la suma asegurada y el importe a pagar de la prima del seguro, se revisará y ajustará anualmente, en forma conjunta con la aseguradora con que se contrate el seguro, y el INFONAVIT informará con oportunidad al Trabajador sobre lo anterior, mediante comunicación escrita enviada por correo ordinario o por mensajería privada al domicilio convencional de éste, por correo electrónico o por cualquier otro medio que determine el INFONAVIT.

Será obligación del Trabajador pagar las primas correspondientes al seguro contratado, cuyo importe estará incorporado en el pago de las amortizaciones mensuales que el mismo deba cubrir conforme a lo estipulado en la cláusula novena de este contrato.

Será causal de vencimiento anticipado del plazo para el pago del Saldo de Capital y de los demás adeudos a favor del INFONAVIT, en los términos estipulados en la cláusula vigésima segunda, el incumplimiento por el Trabajador de las obligaciones de pagar las correspondientes primas del seguro contratado y de aplicar el importe de la indemnización obtenida a reparar el inmueble objeto de esta escritura.

DECIMA NOVENA. SEGURO DE PROTECCION DE PAGOS. El Trabajador instruye al INFONAVIT para que, por orden y cuenta suya, solicite y obtenga de la compañía aseguradora contratada al efecto la cobertura de una póliza de Seguro de Protección de Pagos que cubra al Trabajador contra el riesgo de incumplimiento de su obligación de pago de las amortizaciones mensuales que se estipulan a su cargo en el apartado “B” de la cláusula novena, cuando dicho riesgo sea consecuencia de la pérdida involuntaria de su relación laboral.

El Seguro de Protección de Pagos que el INFONAVIT solicite y obtenga para el Trabajador deberá de tener los siguientes alcances:

1. El seguro deberá cubrir contra el incumplimiento de la obligación de pago de hasta seis amortizaciones mensuales en que incurra el Trabajador durante un término de cinco años contados a partir de la fecha de celebración de este instrumento. El incumplimiento de pago que se cubra con el seguro podrá ser respecto de amortizaciones mensuales sucesivas o no sucesivas, a cuyo pago esté obligado el Trabajador en los términos estipulados en el apartado “B” de la cláusula novena.

2. El seguro deberá cubrir sólo contra el incumplimiento de pago que sea consecuencia de la terminación de la relación laboral del Trabajador por causas que no sean imputables al propio Trabajador y mientras éste no tenga una nueva relación laboral.

3. El INFONAVIT será designado el beneficiario del seguro que se contrate.

4. La prima del seguro no deberá ser mayor al 1.5% (uno punto cinco) del importe del Crédito Otorgado y deberá pactarse que se cubra a la compañía aseguradora en una sola exhibición

5. No deberá pactarse el pago de deducible a favor de la compañía aseguradora como comisión o contraprestación complementaria que sea condición para el pago de la indemnización en caso de realizarse el riesgo cubierto.

6. La reclamación del seguro la deberá realizar el Trabajador y en caso de proceder, la compañía aseguradora pagará al INFONAVIT la indemnización correspondiente al seguro de acuerdo a las condiciones contratadas.

El Trabajador conviene en que el INFONAVIT podrá solicitar y obtener la cobertura del Seguro de Protección de Pagos a su discreción, obligándose éste a procurar pactar con la compañía aseguradora los términos y condiciones más favorables al Trabajador por cuanto respecta al costo y cobertura del seguro. La cobertura, costo y demás condiciones del seguro se regirán de acuerdo a lo convenido en la póliza correspondiente, sin ninguna responsabilidad para el INFONAVIT que resulte del acto de la contratación del seguro o de los términos y condiciones que el INFONAVIT conviniere al contratar el seguro con la compañía aseguradora.

El Trabajador reconoce y acepta que tendrá, en caso de pérdida involuntaria de su relación laboral, la carga de solicitar personal y directamente a la compañía aseguradora el pago de la indemnización correspondiente al seguro, en los términos previstos en la póliza del seguro contratado, la cual declara conocer.

El Trabajador se obliga a pagar la prima correspondiente al Seguro de Protección de Pagos que obtenga el INFONAVIT, la cual será cubierta con los recursos dinerarios dispuestos del Crédito Otorgado, en los términos estipulados en las cláusulas quinta y séptima.

VIGESIMA. GASTOS DE COBRANZA. El Trabajador queda obligado a reembolsar al INFONAVIT los gastos que éste erogue, con motivo de la cobranza judicial o extrajudicial que tenga que llevar a cabo al efecto de gestionar, requerir o demandar el pago al Trabajador de las amortizaciones mensuales o de cualquier otra obligación que tuviere a su cargo, conforme a lo convenido en este contrato, en caso de cualquier incumplimiento por el Trabajador de dichas obligaciones.

Para efectos de lo estipulado en el párrafo anterior, por cobranza extrajudicial se entenderá las gestiones de requerimiento y cobro extrajudiciales que realice el INFONAVIT por conducto de sus empleados o a través de gestores, cobradores, abogados o empresas de cobranza que sean contratados por el propio INFONAVIT para tal efecto.

El Trabajador acepta y manifiesta su conformidad para que el INFONAVIT determine el costo de las gestiones de cobranza extrajudicial que realice, conforme a las reglas y criterios que establezca para tal efecto, y cargue al Trabajador el costo correspondiente en el Saldo Insoluto del Crédito, debiendo notificar oportunamente al Trabajador de lo anterior mediante los estados de cuenta que expida y le remita.

Queda convenido que, no obstante que el INFONAVIT realice gestiones de cobranza extrajudicial, éste podrá además reclamar judicialmente al Trabajador el pago de los gastos y costas judiciales del juicio que entablare para el cobro judicial de los adeudos insolutos.

VIGESIMA PRIMERA. CAUSAS DE VENCIMIENTO ANTICIPADO. Además de los casos en que la ley así lo ordene, el INFONAVIT podrá dar por vencido anticipadamente, sin necesidad de notificación o aviso previo al Trabajador, ni de declaración judicial previa, el plazo para el pago del Crédito Otorgado y exigir el pago total del Saldo de Capital, los intereses devengados e insolutos y las demás cantidades que deban pagársele en los términos de este contrato, si:

a) El Trabajador le diera al Crédito Otorgado un fin distinto del convenido.

b) Los datos proporcionados por el Trabajador en la solicitud de inscripción de crédito o los documentos presentados al INFONAVIT son falsos.

c) El Trabajador no realice puntual e íntegramente, por causas imputables a él, 2 (dos) pagos consecutivos o 3 (tres) no consecutivos en el curso de 1 (uno) año de las amortizaciones mensuales del Saldo de Capital y de los demás adeudos que tuviere, salvo en el caso en que le hubiese sido otorgada la prórroga prevista en este contrato. Sin perjuicio de lo antes estipulado, el INFONAVIT podrá asimismo requerir al Trabajador el pago de las amortizaciones mensuales omisas más intereses moratorios en los términos convenidos en este instrumento, así como los gastos de cobranza que se causaren.

d) El Trabajador no paga los impuestos o derechos que cause el inmueble hipotecado por más de 2 (dos) bimestres continuos o 3 (tres) discontinuos en el curso de 1 (uno) año.

e) El Trabajador grava o transmite, total o parcialmente, la propiedad del inmueble hipotecado sin permiso previo y por escrito del INFONAVIT.

f) El inmueble hipotecado fuere objeto de embargo por un acreedor del Trabajador, o de limitación, afectación o gravamen decretado por cualquier autoridad.

g) El Trabajador no mantiene en buen estado el inmueble objeto de la garantía hipotecaria que por este instrumento se constituye, no impide cualquier daño, deterioro, menoscabo o afectación a dicho inmueble, y no repara y restaura éstos incluso cuando se produzcan por hecho fortuito o causa de fuerza mayor, debiendo actuar para estos efectos con diligencia.

h) El Trabajador faltare al cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones convenidas en este instrumento.

VIGESIMA SEGUNDA. DENUNCIA. En términos de lo dispuesto en el artículo 294 (doscientos noventa y cuatro) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, expresamente se conviene que el INFONAVIT se reserva el derecho de denunciar o restringir el presente contrato, en cualquier momento y mediante aviso por escrito que entregue al Trabajador.

VIGESIMA TERCERA. ENAJENACION DEL INMUEBLE. El Trabajador queda obligado, durante la vigencia del presente contrato y aun después de terminada ésta, mientras no saldare al INFONAVIT todos los adeudos líquidos y exigibles que tuviere con éste, **(i)** a no enajenar, transmitir, gravar o ceder por cualquier título el derecho de propiedad del inmueble que es objeto de esta escritura a favor de persona alguna, y **(ii)** ni a no otorgar poder general o especial para actos de dominio respecto del mismo inmueble, salvo con la previa autorización del INFONAVIT dada por escrito. El Trabajador acepta que el INFONAVIT sólo otorgará la autorización para que el Trabajador enajene, transmita o ceda a terceros la propiedad del mismo inmueble u otorgue poder, siempre que le sean cubiertos previa y totalmente el Saldo de Capital y los demás adeudos que éste tuviere con el propio INFONAVIT.

El incumplimiento por parte del Trabajador a esta obligación acarreará como consecuencia el derecho del INFONAVIT a dar por vencido anticipadamente el presente contrato, en los términos estipulados en la cláusula vigésima segunda de este contrato.

VIGESIMA CUARTA. GASTOS Y HONORARIOS. Los impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo de esta escritura, así como los de inscripción de la hipoteca que se constituye mediante este contrato, serán por cuenta exclusiva del Trabajador.

Los derechos y honorarios que se causen con motivo de la cancelación de la hipoteca constituida en esta escritura, serán asimismo por cuenta exclusiva del Trabajador.

VIGESIMA QUINTA. CONSTITUCION DE HIPOTECA. [Cláusula reservada para pactarse ex profeso en la escritura pública correspondiente.]

VIGESIMA SEXTA. CESION DE DERECHOS. El Trabajador otorga expresamente su consentimiento al INFONAVIT para que en cualquier momento pueda ceder o transmitir o en cualquier otra forma negociar, por cualquier título jurídico, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato y su garantía hipotecaria, en los términos de la legislación aplicable.

VIGESIMA SEPTIMA. CONVENIO MODIFICATORIO. El INFONAVIT y el Trabajador convienen que el primero podrá proponer a este último la celebración de convenios modificatorios al presente contrato mediante la notificación por escrito de la oferta en el domicilio convencional de éste. El Trabajador conviene en reconocer su aceptación de la oferta recibida ya sea por escrito o de manera tácita, entendiéndose que es tácita si realizare cualesquiera actos que presupongan o que autoricen presumirlo conformes con los términos de las estipulaciones que hayan resultado de la aceptación tácita de la oferta propuesta.

Apartado B. La Carta de Condiciones Financieras Definitivas se formulará y comunicará al Trabajador en los términos que se contienen en el modelo de carta que se adjunta a la presente oferta como su Anexo “A”, mismo que forma parte integrante de esta última. Para la celebración del Contrato, el INFONAVIT requiere que el Trabajador exprese su aceptación formal a las condiciones financieras definitivas que le proponga mediante dicha carta.

Apartado C. La “Tabla de Tasas de Interés Ordinario”, a que se refiere la regla vigésima quinta de las Reglas y que forma parte integrante de éstas, es la que se adjunta a la presente oferta como su Anexo “B”, mismo que forma parte integrante de esta última. Para la celebración del Contrato, el Trabajador deberá expresar su aceptación formal a la aplicación de la Tasa Anual de Interés Ordinario que corresponda, según se establece en la “Tabla de Tasas de Interés Ordinario”.

Apartado D. El Trabajador, para celebrar el Contrato mediante la escritura pública correspondiente, deberá **(i)** aceptar las condiciones financieras definitivas que el INFONAVIT le proponga en la Carta de Condiciones Financieras Definitivas, **(ii)** aceptar los términos y condiciones contractuales contenidos en las correspondientes cláusulas que se proponen en el Apartado A de este capítulo III, **(iii)** convenir en que dichas cláusulas formen parte integrante del Contrato, y **(iv)** tener por reproducidas las mismas cláusulas en el Contrato como si se insertasen a la letra.

Apartado E. El INFONAVIT asimismo podrá proponer al Trabajador condiciones especiales de contratación que correspondan específicamente al tipo de crédito que le otorgue, en cuyo caso no será necesario que el Trabajador acepte aquellas condiciones generales de contratación que sean reemplazadas por las condiciones especiales de contratación de que se trate.

Apartado F. El INFONAVIT asimismo publicará y mantendrá publicadas permanentemente las presentes Condiciones Generales de Contratación en su sitio de internet ubicado en la dirección electrónica **www.infonavit.org.mx**.

Apartado G. La presente oferta tendrá una vigencia indefinida a partir del 30 de abril de 2008.

El suscrito acredita su carácter de Director General del INFONAVIT y sus facultades de representación mediante la escritura pública número 36971 de fecha 7 de agosto de 2007, otorgada ante la fe del señor licenciado José Daniel Labardini Schettino, Notario 86 del Distrito Federal.

Atentamente

México, D.F., a 12 de marzo de 2008.- El Director General, **Víctor M. Borrás Setién**.- Rúbrica.

Anexo "A"

CARTA DE CONDICIONES FINANCIERAS DEFINITIVAS[1]

del crédito a otorgar por el INFONAVIT

Fecha de emisión: __ de _____ de _____

Nombre del Trabajador-Derechohabiente:

N.S.S.:

Número de Crédito:

Realizado por el Notario correspondiente el cálculo de los montos de impuestos y derechos que se causarán por los actos jurídicos que se celebren en la escritura pública mediante la que se formalice el otorgamiento del Crédito solicitado por usted al INFONAVIT, los cuales serán cubiertos por usted con la suma que llegare a disponer de este Crédito, el INFONAVIT notifica y a la vez propone a usted las Condiciones Financieras Definitivas bajo las que le otorgará dicho Crédito, mismas que son las siguientes:

Condiciones Financieras Definitivas del Crédito:

Destino (fin) del **Crédito Otorgado:**

Domicilio del inmueble (vivienda) objeto del **Crédito Otorgado:**

Monto (en pesos) del **Crédito Otorgado:**

Equivalencia en VSMM [2] del **Crédito Otorgado:**

Monto del **Crédito Neto:**

Monto del **Saldo de la Subcuenta de Vivienda**
(en su caso, más el **Fondo de Ahorro INFONAVIT**):

Monto del **Ahorro Voluntario** (en su caso):

Monto del Subsidio del Gobierno Federal (en su caso):

Monto total de los **Gastos:**

a) Monto de impuestos y derechos:

b) Monto de gastos de titulación, financieros
y de operación del **Crédito Otorgado:**

c) Monto del costo del avalúo (en su caso):

Monto de la prima del **Seguro de Protección de Pagos:**

Cuota Mensual de Amortización Ordinaria (cuota inicial en VSMM):

Equivalencia en VSMGD [3] de la **Cuota Mensual de Amortización Ordinaria:**

Cuota Mensual de Amortización Especial (cuota inicial en VSMM):

Equivalencia en VSMGD de la **Cuota Mensual de Amortización Especial:**

Salario Mínimo General Diario (vigente):

Tasa Anual de Interés Ordinario (tasa inicial):

Tasa Anual de Interés Moratorio: es la tasa resultante de sumar la tasa anual del 4.2%
(cuatro punto dos por ciento) y la tasa anual de interés ordinario que sea aplicable
conforme a lo estipulado en la cláusula novena del Contrato.

Plazo del Crédito:

Datos adicionales en relación con la operación del **Crédito Otorgado:**

[1] Los términos y expresiones en negrillas son términos y expresiones definidos en el Contrato de Crédito.
[2] VSMM significa número de veces el **Salario Mínimo Mensual** vigente en el Distrito Federal en la fecha de expedición de la **Carta de Condiciones Financieras Definitivas.**
[3] VSMGD significa número de veces el Salario Mínimo General Diario vigente en el Distrito Federal en la fecha de expedición de la **Carta de Condiciones Financieras Definitivas.**

Nombre del **Beneficiario:**

CLABE de la **Cuenta Bancaria** del Trabajador o, en su caso, del **Beneficiario:**

El Trabajador-Derechohabiente deberá manifestar formalmente su aceptación de las anteriores Condiciones Financieras Definitivas que el INFONAVIT arriba le propone a más tardar el __ de _____ de _____, fecha en que vence el plazo que el INFONAVIT le ha otorgado para la celebración del Contrato y para la disposición del **Crédito Otorgado.**

El Trabajador-Derechohabiente deberá asimismo manifestar su reconocimiento y aceptación de que los términos y expresiones que aparecen en esta comunicación con letras iniciales en mayúsculas y en negrillas son términos y expresiones definidos en la cláusula segunda que el INFONAVIT le propone para celebrar el Contrato, según las Condiciones Generales de Contratación que ofrece el INFONAVIT a sus derechohabientes para la celebración de contratos de crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del ___ de _____ de _____.

Firma:

Apoderado: _____

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda

para los Trabajadores

Aceptación del Trabajador-Derechohabiente:

Manifiesto mi aceptación formal de las Condiciones Financieras Definitivas arriba propuestas por el INFONAVIT, reconozco que los términos y expresiones que aparecen en esta Carta con letras iniciales en mayúsculas y con letras en negrillas son términos y expresiones definidos en la cláusula segunda del Contrato que el INFONAVIT me propone en las Condiciones Generales de Contratación, ratifico mi señalamiento de Beneficiario y de la Cuenta Bancaria, y firmo a continuación para constancia de mi consentimiento:

Firma:

[Nombre del Trabajador-Derechohabiente]

Ante mí:

Notario Público:

Fecha:

Anexo "B"

TABLA DE TASAS DE INTERES ORDINARIO

Las tasas anuales de interés ordinario que se aplicarán al Crédito que se otorgue al Trabajador serán las que a continuación se indican, mismas que se determinarán según el monto del salario mensual integrado de éste:

Monto del salario integrado en VSMM*	Tasa anual de interés ordinario en %
1.0 a 1.5	4.00%
1.6	4.20%
1.7	4.40%
1.8	4.60%
1.9	4.80%
2.0	5.00%
2.1	5.10%
2.2	5.20%
2.3	5.30%
2.4	5.40%
2.5	5.50%
2.6	5.60%
2.7	5.70%
2.8	5.80%
2.9	5.90%
3.0	6.00%
3.1	6.30%
3.2	6.60%
3.3	6.90%
3.4	7.00%
3.5	7.30%

Monto del salario integrado en VSMM*	Tasa anual de interés ordinario en %
3.6	7.50%
3.7	7.70%
3.8	7.90%
3.9	8.00%
4.0	8.00%
4.1	8.10%
4.2	8.20%
4.3	8.30%
4.4	8.40%
4.5	8.50%
4.6	8.50%
4.7	8.60%
4.8	8.70%
4.9	8.80%
5.0 a 6.0	9.00%
6.1	9.10%
6.2	9.2%
6.3	9.30%
6.4	9.40%
6.5 a 10.0	9.50%
10.1 y más	10.00%

* La sigla **VSMM** significa **veces el salario mínimo mensual**, según se define la expresión "salario mínimo mensual" en la cláusula segunda del Contrato.

(R.- 266254)

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de granizada atípica, el día 12 de abril de 2008, en el Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista del Estado de Tlaxcala 2

Declaratoria de Emergencia con motivo de lluvias atípicas provocadas por el paso del frente frío No. 40, el día 12 de abril de 2008, en 8 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave 3

SECRETARIA DE ENERGIA

Resolución por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano aplicable en marzo de 2008, conforme al Decreto del Ejecutivo Federal publicado el 29 de febrero de 2008 4

Aviso mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Estudio Sismológico Marino Aquila 3D, perteneciente al Proyecto de Inversión Golfo de México Sur, del Activo Regional de Exploración, Región Norte 6

Aviso mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Estudio Sismológico Tres Hermanos 3D Sur, perteneciente al Proyecto de Inversión Tres Hermanos, del Activo Regional de Exploración, Región Norte 7

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se establece el cupo para importar filamento de poliéster textil texturado 9

Resolución por la que se otorga licencia para continuar separado del ejercicio de sus funciones a Roberto Fernando Ramírez Narezo, corredor público número 2 en la plaza del Estado de México 11

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Norma Oficial Mexicana NOM-062-PESC-2007, Para la utilización del sistema de localización y monitoreo satelital de embarcaciones pesqueras 12

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Convenio de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Aguascalientes 20

Convenio de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Baja California 24

Convenio de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Campeche 28

Convenio de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Chiapas 32

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Acuerdo 51.1313.2008 de la Junta Directiva por el que se aprueba la Fe de Erratas a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del ISSSTE 36

Acuerdo 52.1313.2008 de la Junta Directiva por el que se aprueba la Fe de Erratas a las reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del ISSSTE 37

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Condiciones Generales de Contratación que ofrece el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a sus derechohabientes para el otorgamiento de créditos destinados a la adquisición de vivienda 39

Condiciones Generales de Contratación que ofrece el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a sus derechohabientes para el otorgamiento de créditos destinados a la construcción de vivienda 56

Condiciones Generales de Contratación que ofrece el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a sus derechohabientes para el otorgamiento de créditos destinados a la reparación, ampliación y mejoramiento de vivienda 75

Condiciones Generales de Contratación que ofrece el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a sus derechohabientes para el otorgamiento de créditos destinados al pago de adeudos contraídos para la adquisición, construcción, reparación, ampliación o mejoramiento de vivienda 93

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

Convenio de Coordinación y transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero 1

Convenio de Coordinación y transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco 11

Convenio de Coordinación y transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala 21

Respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA1-1993, Salud ambiental. Requisitos sanitarios que debe satisfacer el etiquetado de pinturas, tintas, barnices, lacas y esmaltes, publicado el 14 de agosto de 2006 31

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Diamante (antes El Chorro), con una superficie aproximada de 280-00-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis. 37

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Poblado Slum Ch' Ultatik, con una superficie aproximada de 13-00-00 hectáreas, que colinda al Sur con Manuel Rodríguez Ruiz, Municipio de Ocosingo, Chis. 37

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Pob. Slum Ch' Ultatik, con una superficie aproximada de 13-00-00 hectáreas, que colinda al Norte con Antonio Cruz Gómez, Municipio de Ocosingo, Chis. 38

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Pob. Slum Ch' Ultatik, con una superficie aproximada de 13-00-00 hectáreas, que colinda al Norte con José de Cely, Municipio de Ocosingo, Chis. 39

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Pob. Slum Ch' Ultatik, con una superficie aproximada de 13-00-00 hectáreas, que colinda al Norte con María Dolores Hernández Pérez, Municipio de Ocosingo, Chis. 40

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Poblado Slum Ch' Ultatik, con una superficie aproximada de 13-00-00 hectáreas, que colinda al Norte con Verónica Hernández López, Municipio de Ocosingo, Chis. 40

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Poblado Slum Ch' Ultatik, con una superficie aproximada de 13-00-00 hectáreas, que colinda al Norte con Manuel Pérez Pérez, Municipio de Ocosingo, Chis. 41

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Poblado Slum Ch' Ultatik, con una superficie aproximada de 13-00-00 hectáreas, que colinda al Norte con Ursula Hernández Pérez, Municipio de Ocosingo, Chis. 42

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera y Cuarta Secciones) 43

AVISOS

Judiciales y generales 80

QUINTA SECCION

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana 1

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días 1

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días 1

Indice nacional de precios al consumidor 2

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*
Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., Secretaría de Gobernación
Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios
Dirección electrónica: *www.dof.gob.mx*
Impreso en Talleres Gráficos de México-México

240408-22.00

Esta edición consta de cinco secciones

SEGUNDA SECCION
SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO de Coordinación y transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY; Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, C.P. CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. ARMANDO CHAVARRIA BARRERA, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, C.P. CARLOS ALVAREZ REYES, EL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO Y TITULAR DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, DR. LUIS RODRIGO BARRERA RIOS, Y EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, C.P. CARLOS ARTURO BARCENAS AGUILAR, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.

II. La Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPyP) (A o B) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante folio número 2207-12-160-154, de fecha 19 de abril de 2007, emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que la Secretaría de Salud transfiera recursos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con cargo a su presupuesto autorizado.

III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar en el año 2007 el de "Caravanas de la Salud" que tiene por objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación, integralidad y resolutividad, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en el corto plazo de unidades médicas fijas.

DECLARACIONES

I. Declara "LA SECRETARIA":

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2. Que en el ámbito de su competencia le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general.

3. Que su titular tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 6o. y 7o. fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud e instruye a la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud para que realice la transferencia a que se refiere el presente Convenio.

4. Que la Subsecretaría de Administración y Finanzas cuenta con facultades para intervenir en el presente Instrumento con fundamento en el artículo 8 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

5. Que corresponde a la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, diseñar, implantar e instrumentar para la innovación y modernización que fortalezca la oferta de Servicios de Salud, que cubran la demanda y necesidades de la población bajo la rectoría y coordinación de la Secretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

6. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Lieja 7-PB, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, D.F.

II. Declara "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

1. Que en términos de los artículos 40, 43, y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación, según los principios de la Ley Fundamental y lo establecido por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, el Gobernador representa al Estado ante la Federación, es el Jefe del Ejecutivo y de la Administración Pública Estatal; con las atribuciones necesarias para celebrar los convenios que estime pertinentes en la realización de actividades de beneficio para el Estado.

2. Que concurre a la celebración del presente Convenio, a través del Gobernador de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 23, 59 y 74 fracciones V y X de la Constitución Política del Estado de Guerrero, y los artículos 1o., 2o. y 4o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, y demás disposiciones aplicables.

3. Que de conformidad con los artículos 11, 18, 20 y 22, fracción XXV; 27, fracciones I, II, III y XII y 34 fracciones VIII y XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, este Convenio es también suscrito por el Secretario General de Gobierno; Secretario de Administración y Finanzas; Secretario de Salud y Titular de los Servicios Estatales de Salud y por el Contralor General del Estado.

4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son coordinación estrecha con la Secretaría de Salud Federal para la puesta en marcha del Programa Caravanas de la Salud, conforme el modelo operativo planteado por la Federación, vigilando su cumplimiento y emitiendo los informes tanto de recursos como de productividad, calidad y todos los que sean necesarios a la Secretaría de Salud para hacer de su conocimiento el avance en las metas previstas previamente.

5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Rufo Figueroa número 6, colonia Burócratas, de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, código postal 39090.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 de la Ley General de Salud; 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1o. de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento, así como en los artículos 23, 59 y 73 fracciones V y X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero y los artículos 1o., 2o., 3o., 4o., 11, 18, 20 y 22 fracción XXV; 27, fracciones I, II, III y XII, 28 fracción IV, 31, 32, 34 fracciones VIII y XV y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en los términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realizar gastos en la dignificación de Unidades del Programa Nacional de Caravanas de la Salud en el Estado de Guerrero, de conformidad con los anexos del presente Instrumento, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE
"PROGRAMA NACIONAL DE CARAVANAS DE LA SALUD"	$3'586,800.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

La dignificación de unidades del programa a que se refiere el párrafo anterior se especifica en forma detallada en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente Instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo previsto en el mismo y sus correspondientes anexos, a los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios en materia de reasignación de recursos", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de $3,586,800.00 (tres millones quinientos ochenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82, fracción IX, y 83, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Tesorería de la Entidad Federativa, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA" con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente Instrumento, ni los gastos de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la cláusula segunda, sean destinados únicamente para la realización del Programa a que se refiere la cláusula primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

a) La DGPLADES verificará que los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" sean aplicados específicamente para la realización del programa y conceptos citados en la cláusula primera del presente Instrumento, sin que la DGPLADES intervenga en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro Instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para cumplir con los gastos de dignificación de Unidades que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD FEDERATIVA" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

b) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" la documentación que permita dar fe de la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en virtud de este Convenio y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustenta y fundamente la aplicación de los recursos citados en la cláusula segunda del presente Instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto.

c) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" en el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para los fines objeto del presente Convenio de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus cláusulas.

d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente Instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS, E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA", a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio se aplicarán al programa a que se refiere la cláusula primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: La transferencia de recursos para gastos de Dignificación de Unidades del Programa Nacional de Caravanas de la Salud por parte de los Servicios de Salud del Estado de Guerrero.

META: Aplicar los recursos como se señala en los anexos 1, 2 y 3.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: Ejercicio adecuado de los recursos como se señala en los anexos 1, 2 y 3.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la cláusula segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de dignificación de Unidades del Programa Nacional de Caravanas de la Salud, por parte de los Servicios de Salud del Estado de Guerrero.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a la naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos que resulten de la ejecución del programa previsto en la cláusula primera del presente Instrumento, serán a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a:

I. Aplicar los recursos correspondientes a dignificación de unidades móviles a que se refiere la cláusula segunda de este Instrumento en el programa establecido en la cláusula primera del mismo, en un plazo máximo de 3 meses contados a partir de la fecha de firma de este convenio, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este Instrumento.

II. Responsabilizarse, a través de los Servicios de Salud del Estado de Guerrero, de la administración y el ejercicio de los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa previsto en este Instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.

III. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto, elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas, mediante el certificado de gastos, conforme al Anexo 4.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia a través de la Secretaría de Finanzas la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA", y, en su caso por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224, fracción VI, de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

IV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.

V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este Instrumento.

VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio.

VII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del programa previsto en este Instrumento.

VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este Instrumento.

IX. Informar, a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance programático-presupuestario y físico-financiero del programa previsto en este Instrumento.

X. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, en el ámbito de sus atribuciones, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos, e indicadores para el seguimiento del gasto y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y en su caso resultado de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento, en los términos establecidos en los numerales Tercero y Cuarto del "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas y municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, el formato para proporcionar información relacionada con recursos presupuestarios federales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2007. De ser el caso y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.

XI. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

XII. Presentar a "LA SECRETARIA" y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPyP y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2008, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos del programa y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2007.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.

II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.

III. Dar seguimiento trimestralmente en coordinación con "LA ENTIDAD FEDERATIVA", sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a "LA SECRETARIA", a la SHCP, a la SFP, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en los anexos 1 y 2 de este documento. Para el caso de obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos del presente Instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECRETARIA", podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismos supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".

Previo a que “LA SECRETARIA” determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2007, año de vigencia del convenio, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Organo de Difusión Oficial de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades.

En caso de contingencias para la realización del Programa previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2007, con excepción de lo previsto en la fracción XII de la cláusula sexta de este Instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Organo de Difusión Oficial de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- El Presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas.

I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;

II. Por acuerdo de las partes;

III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y

IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de “LA SECRETARIA”, difundirá en su página de Internet el proyecto financiado con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman a los veintiséis días del mes de abril de dos mil siete.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero: el Gobernador Constitucional, **Carlos Zeferino Torreblanca Galindo**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Armando Chavarría Barrera**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Carlos Alvarez Reyes**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Luis Rodrigo Barrera Ríos**.- Rúbrica.- El Contralor General del Estado, **Carlos Arturo Bárcenas Aguilar**.- Rúbrica.

ANEXO 1

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
1000 “Servicios Personales”			
2000 “Materiales y Suministros”			
3000 “Servicios Generales”			
4000 “Subsidios y Transferencias”	3,586,800.00	0.00	3,586,800.00
5000 “Bienes Muebles e Inmuebles”			
6000 “Obras Públicas”			
TOTAL	3,586,800.00	0.00	3,586,800.00

ANEXO 2

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 “Subsidios y Transferencias” 4105 “Subsidios a la prestación de Servicios Públicos”				3,586,800.00									3,586,800.00
ACUMULADO				3,586,800.00									3,586,800.00

ANEXO 3

PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD

ACCIONES A REALIZAR

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	TOTAL
49 CARAVANAS	MANTENIMIENTO Y DIGNIFICACION	$3,586,800.00

- DIGNIFICACION CONSISTE EN HOJALATERIA Y PINTURA, ARREGLO DEL SISTEMA ELECTRICO Y DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACION, TAPICERIA, CAMBIO DE CRISTALES Y ESPEJOS.
- MANTENIMIENTO CONSISTE EN CAMBIO DE LLANTAS Y AMORTIGUADORES, REPARACION GENERAL DE TRANSMISION, FRENOS, SILENCIADOR Y ESCAPES, ASI COMO AFINACION PERIODICA.
- ASI MISMO SE HACE NECESARIO QUE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS ENTIDADES TURNEN A LA SECRETARIA A TRAVES DE LA DGPLADES, UN REPORTE MENSUAL QUE CONTENGA LA SIGUIENTE INFORMACION:

REPORTE DE ACTIVIDADES MENSUALES

DESCRIPCION DE LA UNIDAD	No. DE INVENTARIO	No. DE PLACAS	ACCIONES DE DIGNIFICACION	MONTO $	ACCIONES DE MANTENIMIENTO	MONTO $

SECRETARÍA DE SALUD

SALUD

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2007
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO DE LAS ACCIONES DE DIGNIFICACION Y MANTENIMIENTO PARA UNIDADES MOVILES EXISTENTES
ANEXO 4

(1) **Entidad Federativa**

(2) **Monto por concepto de gasto**

(3) **Concepto de Gasto de Aplicación**

(4) **Nombre del Concepto de Gasto**

(5) **Unidad Movil**

(6) Partida Específica	(7) Número Factura Pagada	(8) Póliza Cheque	(9) Fecha Pol-Cheque	(10) Mod. Adquisición	(11) Contrato o Pedido	(12) Proveedor o Prestador de Servicios	(13) Importe	(14) Observaciones
						TOTAL ACUMULADO	(15) 0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró	**Autorizó**	**Vo. Bo.**
(16)	(18)	(20)
(17)	(19)	(21) **MES** (22)

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

1 Entidad Federativa.

2 Monto por concepto de gasto

3 Nombre del Concepto de Gasto

4 Nombre de la partida específica conforme al clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública

5 Tipo de Unidad Móvil en la que se aplicó el gasto (especificando datos de identificación)

6 Partida Específica

7 No. de factura pagada

8 Póliza cheque del pago efectuado

9 Fecha de la póliza cheque.

10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)

11 Número de contrato o pedido

12 Proveedor o Prestador de Servicios

13 Importe neto de la factura (incluye IVA)

14 Observaciones Generales

15 Total del gasto efectuado.

16 Nombre del Director de Planeación.

17 Cargo del Director de Planeación

18 Nombre del Director de Administración.

19 Cargo del Director de Administración.

20 Nombre del Secretario de Salud.

21 Cargo del Secretario de Salud.

22 Mes en que se reporta

NOTA: 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada concepto de gasto presupuestal de acuerdo al ejercicio de los recursos asignados a esa Entidad.

CONVENIO de Coordinación y transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY; Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, EMILIO GONZALEZ MARQUEZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. FERNANDO A. GUZMÁN PEREZ PELAEZ, EL SECRETARIO DE FINANZAS, MTRO. OSCAR GARCIA MANZANO Y PEREZ MUGICA, Y EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, DR. ALFONSO GUTIERREZ CARRANZA, ASI COMO POR LA CONTRALORA DEL ESTADO, MTRA. MARIA DEL CARMEN MENDOZA FLORES, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.

II. La Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPyP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante folio número 2007-12-160-154, de fecha 19 de abril de 2007, emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que la Secretaría de Salud transfiera recursos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con cargo a su presupuesto autorizado.

III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar en el año 2007 el de "Caravanas de la Salud" que tiene por objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutividad, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en el corto plazo de unidades médicas fijas.

DECLARACIONES

I. Declara "LA SECRETARIA":

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2. Que en el ámbito de su competencia le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general.

3. Que su titular tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 6o. y 7o. fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, e instruye a la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud para que realice la transferencia a que se refiere el presente Convenio.

4. Que la Subsecretaría de Administración y Finanzas cuenta con facultades para intervenir en el presente Instrumento con fundamento en el artículo 8 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

5. Que corresponde a la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, diseñar, implantar e instrumentar para la innovación y modernización que fortalezca la oferta de Servicios de Salud, que cubran la demanda y necesidades de la población bajo la rectoría y coordinación de la Secretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

6. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Lieja 7, planta baja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, D.F.

II. Declara "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

1. Que el Estado de Jalisco, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación, y que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado.

2. Que en los términos previstos por el artículo 116, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, está de acuerdo en celebrar el presente Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos.

3. Que tiene capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Coordinación, en los términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 14, 36, 46 y 50, fracciones X, XVIII, XIX y XXIV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5 y 19, fracciones I y II 20, 21 y 22 fracciones IV, XX y XXIII, 23 fracciones I, II, IX y XIV, 30, 31, 36 y 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 1, 2, 5, 6 y 7 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 12, 14, 15, 18, 23 y demás relativos de la Ley Estatal de Salud; 1, 2, 3, fracciones I, II, X, XI, y XII y 10 fracción XI de la Ley que crea Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco.

4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son coordinación estrecha con la Secretaría de Salud Federal para la puesta en marcha del Programa Caravanas de la Salud, conforme el modelo operativo planteado por la Federación, vigilando su cumplimiento y emitiendo los informes tanto de recursos como de productividad, calidad y todos los que sean necesarios a la Secretaría de Salud para hacer de su conocimiento el avance en las metas previstas previamente.

5. Que para los efectos del presente Convenio, se señala como domicilio el ubicado en la calle Doctor Joaquín Baeza Alzaga número 107, zona centro, código postal 44100, en Guadalajara, Jalisco.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 de la Ley General de Salud; 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1o. de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento, así como en los artículos 1, 2, 14, 36, 46 y 50, fracciones X, XVIII, XIX y XXIV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 19 fracciones I y II, 20, 21 y 22 fracciones IV, XX y XXIII, 23 fracciones I, II, IX y XIV, 30, 31, 36 y 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 1, 2, 5, 6 y 7 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 12, 14, 15, 18, 23 y demás relativos de la Ley Estatal de Salud; 1, 2, 3, fracciones I, II, X, XI y XII y 10 fracción XI de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en los términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realizar gastos en la dignificación de unidades del Programa Nacional de Caravanas de la Salud en el Estado de Jalisco, de conformidad con los anexos del presente Instrumento, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE
"PROGRAMA NACIONAL DE CARAVANAS DE LA SALUD"	$11'419,200.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

La dignificación de unidades del programa a que se refiere el párrafo anterior se especifica en forma detallada en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente Instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo previsto en el mismo y sus correspondientes anexos, a los "Lineamientos para el ejercicio eficaz transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios en materia de reasignación de recursos", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de $11'419,200.00 (once millones cuatrocientos diecinueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82, fracción IX, y 83, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Tesorería de la entidad federativa, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA" con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente Instrumento, ni los gastos de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la cláusula segunda, sean destinados únicamente para la realización del Programa a que se refiere la cláusula primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

a) La DGPLADES verificará que los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" sean aplicados específicamente para la realización del programa y conceptos citados en la cláusula primera del presente Instrumento, sin que la DGPLADES intervenga en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro Instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para cumplir con los gastos de dignificación de unidades que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD FEDERATIVA" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

b) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" la documentación que permita dar fe de la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en virtud de este Convenio y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustenta y fundamente la aplicación de los recursos citados en la cláusula segunda del presente Instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto.

c) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" en el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para los fines objeto del presente Convenio, de Conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus cláusulas.

d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente Instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS, E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA", a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio se aplicarán al programa a que se refiere la cláusula primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: La transferencia de recursos para gastos de Dignificación de Unidades del Programa Nacional de Caravanas de la Salud por parte de los Servicios de Salud del Estado de Jalisco.

META: Aplicar los recursos como se señala en los anexos 1, 2 y 3.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: Ejercicio adecuado de los recursos como se señala en los anexos 1, 2 y 3.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la cláusula segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de dignificación de unidades del Programa Nacional de Caravanas de la Salud, por parte de los Servicios de Salud del Estado de Jalisco.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a la naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su cuenta pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos que resulten de la ejecución del programa previsto en la cláusula primera del presente instrumento, serán a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a:

I. Aplicar los recursos correspondientes a dignificación de unidades móviles a que se refiere la cláusula segunda de este Instrumento en el programa establecido en la cláusula primera del mismo, en un plazo máximo de 3 meses contados a partir de la fecha de firma de este convenio, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este Instrumento.

II. Responsabilizarse, a través de los servicios de salud del Estado de Jalisco, de la administración y el ejercicio de los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa previsto en este Instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la cuenta pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.

III. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto, elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas, mediante el certificado de gastos, conforme al Anexo 4.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia a través de la Secretaría de Finanzas la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA", y, en su caso por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224, fracción VI, de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

IV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.

V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este Instrumento.

VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.

VII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del programa previsto en este Instrumento.

VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este Instrumento.

IX. Informar, a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento.

X. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, en el ámbito de sus atribuciones, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos, e indicadores para el seguimiento del gasto y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este Instrumento, en los términos establecidos en los numerales tercero y cuarto del "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas y municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, el formato para proporcionar información relacionada con recursos presupuestarios federales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2007. De ser el caso y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.

XI. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

XII. Presentar a "LA SECRETARIA" y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPyP y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2008, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos del programa y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2007.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.

II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.

III. Dar seguimiento trimestralmente en coordinación con "LA ENTIDAD FEDERATIVA", sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a "LA SECRETARIA", a la SHCP, a la SFP, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" revisarán periódicamente su contenido y aplicación , así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en los anexos 1 y 2 de este documento. Para el caso de obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la "LA SECRETARIA", podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".

Previo a que “LA SECRETARIA” determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2007, año de vigencia del convenio, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Organo de Difusión Oficial de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del Programa previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2007, con excepción de lo previsto en la fracción XII de la cláusula sexta de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Organo de Difusión Oficial de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- El Presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas.

I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;

II. Por acuerdo de las partes;

III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y

IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de “LA SECRETARIA”, difundirá en su página de Internet el proyecto financiado con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por sextuplicado a los veintisiete días del mes de abril de dos mil siete.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco: el Gobernador Constitucional, **Emilio González Márquez**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Fernando A. Guzmán Pérez Peláez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Oscar García Manzano y Pérez Múgica**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud de Jalisco, **Alfonso Gutiérrez Carranza**.- Rúbrica.- La Contralora del Estado, **María del Carmen Mendoza Flores**.- Rúbrica.

ANEXO 1

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
1000 “Servicios Personales”			
2000 “Materiales y Suministros”			
3000 “Servicios Generales”			
4000 “Subsidios y Transferencias”	11,419,200.00	0.00	11,419,200.00
5000 “Bienes Muebles e Inmuebles”			
6000 “Obras Públicas”			
TOTAL	11,419,200.00	0.00	11,419,200.00

ANEXO 2

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 “Subsidios y Transferencias”													
4105 “Subsidios a la prestación de Servicios Públicos”				11,419,200.00									11,419,200.00
ACUMULADO				11,419,200.00									11,419,200.00

ANEXO 3

PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD

ACCIONES A REALIZAR

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	TOTAL
156 CARAVANAS	MANTENIMIENTO Y DIGNIFICACION	11,419,200.00

- DIGNIFICACION CONSISTEN EN HOJALATERIA Y PINTURA, ARREGLO DEL SISTEMA ELECTRICO Y DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACION, TAPICERIA, CAMBIO DE CRISTALES Y ESPEJOS.
- MANTENIMIENTO CONSISTEN EN CAMBIO DE LLANTAS Y AMORTIGUADORES, REPARACION GENERAL DE TRANSMISION, FRENOS, SILENCIADOR Y ESCAPES, ASI COMO AFINACION PERIODICA.
- ASI MISMO SE HACE NECESARIO QUE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS ENTIDADES TURNEN A LA SECRETARIA A TRAVES DE LA DGPLADES, UN REPORTE MENSUAL QUE CONTENGA LA SIGUIENTE INFORMACION:

REPORTE DE ACTIVIDADES MENSUALES

DESCRIPCION DE LA UNIDAD	No. DE INVENTARIO	No. DE PLACAS	ACCIONES DE DIGNIFICACION	MONTO $	ACCIONES DE MANTENIMIENTO	MONTO $

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2007
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO DE LAS ACCIONES DE DIGNIFICACION Y MANTENIMIENTO PARA UNIDADES MOVILES EXISTENTES
ANEXO 4

(1) **Entidad Federativa**

(2) **Monto por concepto de gasto**

(3) **Concepto de Gasto de Aplicación**

(4) **Nombre del Concepto de Gasto**

(5) **Unidad Móvil**

(6) Partida Especifica	(7) Número Factura Pagada	(8) Póliza Cheque	(9) Fecha Pol-Cheque	(10) Mod. Adquisición	(11) Contrato o Pedido	(12) Proveedor o Prestador de Servicios	(13) Importe	(14) Observaciones
							(15)	
						TOTAL ACUMULADO	0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró	**Autorizó**	**Vo. Bo.**
(16)	(18)	(20)
(17)	(19)	(21) **MES** (22)

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

1 Entidad Federativa.

2 Monto por concepto de gasto

3 Nombre del Concepto de Gasto

4 Nombre de la partida específica conforme al clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública

5 Tipo de Unidad Móvil en la que se aplicó el gasto (especificando datos de identificación)

6 Partida Específica

7 No. de factura pagada

8 Póliza cheque del pago efectuado

9 Fecha de la póliza cheque.

10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)

11 Número de contrato o pedido

12 Proveedor o Prestador de Servicios

13 Importe neto de la factura (incluye IVA)

14 Observaciones Generales

15 Total del gasto efectuado.

16 Nombre del Director de Planeación.

17 Cargo del Director de Planeación

18 Nombre del Director de Administración.

19 Cargo del Director de Administración.

20 Nombre del Secretario de Salud.

21 Cargo del Secretario de Salud.

22 Mes en que se reporta

NOTA: 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada concepto de gasto presupuestal de acuerdo al ejercicio de los recursos asignados a esa Entidad.

CONVENIO de Coordinación y transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY; Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, LIC. HECTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ING. SERGIO GONZALEZ HERNANDEZ, EL SECRETARIO DE FINANZAS, C.P. ANDRES HERNANDEZ RAMIREZ, EL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO Y TITULAR DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO "SALUD TLAXCALA", DR. JULIAN FRANCISCO VELAZQUEZ Y LLORENTE, Y EL CONTRALOR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, LIC. AMADO BENJAMIN AVILA MARQUEZ, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.

II. La Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPyP) (A o B) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante folio número 2007-12-160-154 de fecha 19 de abril del 2007, emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que la Secretaría de Salud transfiera recursos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con cargo a su presupuesto autorizado.

III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar en el año 2007 el de "Caravanas de la Salud" que tiene por objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación, integralidad y resolutividad, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en el corto plazo de unidades médicas fijas.

DECLARACIONES

I. Declara "LA SECRETARIA":

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2. Que en el ámbito de su competencia le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general.

3. Que su titular tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 6o. y 7o. fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, e instruye a la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud para que realice la transferencia a que se refiere el presente Convenio.

4. Que la Subsecretaría de Administración y Finanzas cuenta con facultades para intervenir en el presente Instrumento con fundamento en el artículo 8 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

5. Que corresponde a la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, diseñar, implantar e instrumentar para la innovación y modernización que fortalezca la oferta de Servicios de Salud, que cubran la demanda y necesidades de la población bajo la rectoría y coordinación de la Secretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

6. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Lieja 7-PB, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, D.F.

II. Declara "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.

2. Que concurre a la celebración del presente Convenio, a través del Gobernador de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 57 y 70 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3 y 67 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones locales aplicables.

3. Que de conformidad con los artículos 3, 11, 15, 27, 28 fracción IV, 31, 32, 38, 48, 49 fracciones II, IV, XX y 67 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 13, 14, 17, 23, 30 y 34 de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala, este Convenio es también suscrito por los secretarios de Gobierno, Finanzas y por la Contraloría.

Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: coordinación estrecha con la Secretaría de Salud Federal para la puesta en marcha del Programa Caravanas de la Salud, conforme el modelo operativo plantado por la Federación, vigilando su cumplimiento y emitiendo los informes tanto de recursos como de productividad, calidad y todos los que sean necesarios a la Secretaría de Salud para hacer de su conocimiento el avance en las metas previstas previamente.

4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en bulevar Guillermo Valle número sesenta y cuatro, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax.

En virtud de lo anterior, y con fundamento legal en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 de la Ley General de Salud; 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1o. de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento, así como en los artículos 57 y 70 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; así como los artículos 3, 11, 15, 27, 28 fracción IV, 31, 32, 38, 48, 49, fracciones II, IV y XX, y 67 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 13, 14, 17, 23, 30, y 34 de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en los términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realizar gastos en la dignificación de Unidades del Programa Nacional de Caravanas de la Salud en el Estado de Tlaxcala, de conformidad con los anexos del presente Instrumento, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE
"PROGRAMA NACIONAL DE CARAVANAS DE LA SALUD"	$512,400.00 (QUINIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

La dignificación de unidades del programa a que se refiere el párrafo anterior se especifica en forma detallada en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente Instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo previsto en el mismo y sus correspondientes anexos, a los "Lineamientos para el ejercicio eficaz transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios en materia de reasignación de recursos", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de $512,400.00 (quinientos doce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82, fracción IX, y 83, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Tesorería de la entidad federativa, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA" con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente Instrumento, ni los gastos de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la cláusula segunda, sean destinados únicamente para la realización del Programa a que se refiere la cláusula primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

a) La DGPLADES verificará que los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" sean aplicados específicamente para la realización del programa y conceptos citados en la cláusula primera del presente Instrumento, sin que la DGPLADES intervenga en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro Instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para cumplir con los gastos de dignificación de unidades que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD FEDERATIVA" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

b) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" la documentación que permita dar fe de la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en virtud de este Convenio y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustenta y fundamente la aplicación de los recursos citados en la cláusula segunda del presente Instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto.

c) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" en el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para los fines objeto del presente Convenio de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus cláusulas.

d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente Instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS, E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA", a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio se aplicarán al programa a que se refiere la cláusula primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: La transferencia de recursos para gastos de Dignificación de Unidades del Programa Nacional de Caravanas de la Salud por parte de los Servicios de Salud del Estado de Tlaxcala.

META: Aplicar los recursos como se señala en los anexos 1, 2 y 3.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: Ejercicio adecuado de los recursos como se señala en los anexos 1, 2 y 3.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la cláusula segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de dignificación de unidades del Programa Nacional de Caravanas de la Salud, por parte de los Servicios de Salud del Estado de Tlaxcala.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a la naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos que resulten de la ejecución del programa previsto en la cláusula primera del presente instrumento, serán por cuenta de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a:

I. Aplicar los recursos correspondientes a dignificación de unidades móviles a que se refiere la cláusula segunda de este Instrumento en el programa establecido en la cláusula primera del mismo, en un plazo máximo de tres meses contados a partir de la fecha de firma de este Convenio, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este Instrumento.

II. Responsabilizarse, a través de los Servicios de Salud del Estado de Tlaxcala, de la administración y el ejercicio de los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa previsto en este Instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.

III. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto, elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas, mediante el certificado de gastos, conforme al Anexo 4.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia a través de la Secretaría de Finanzas la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA", y, en su caso por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224, fracción VI, de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

IV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.

V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este Instrumento.

VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.

VII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del programa previsto en este Instrumento.

VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este Instrumento.

IX. Informar, a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento.

X. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, en el ámbito de sus atribuciones, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos, e indicadores para el seguimiento del gasto y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultado de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento, en los términos establecidos en los numerales tercero y cuarto del "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas y municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, el formato para proporcionar información relacionada con recursos presupuestarios federales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2007. De ser el caso y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.

XI. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

XII. Presentar a "LA SECRETARIA" y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPyP y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2008, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos del programa y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2007.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.

II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.

III. Dar seguimiento trimestralmente en coordinación con "LA ENTIDAD FEDERATIVA", sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este Instrumento.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a "LA SECRETARIA", a la SHCP, a la SFP, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en los anexos 1 y 2 de este documento. Para el caso de obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos del presente Instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la "LA SECRETARIA", podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".

Previo a que "LA SECRETARIA" determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2007, año de vigencia del convenio, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Organo de Difusión Oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del Programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2007, con excepción de lo previsto en la fracción XII de la cláusula sexta de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Organo de Difusión Oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas.

I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;

II. Por acuerdo de las partes;

III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y

IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA", difundirá en su página de Internet el proyecto financiado con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman a los veintisiete días del mes de abril de dos mil siete.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala: el Gobernador del Estado de Tlaxcala, **Héctor I. Ortiz Ortiz**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Sergio González Hernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Andrés Hernández Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Titular del Organismo Público Descentralizado "Salud de Tlaxcala", **Julián Francisco Velázquez y Llorente**.- Rúbrica.- El Contralor del Ejecutivo Estatal, **Amado Benjamín Avila Márquez**.- Rúbrica.

ANEXO 1

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
1000 “Servicios Personales”			
2000 “Materiales y Suministros”			
3000 “Servicios Generales”			
4000 “Subsidios y Transferencias”	512,400.00	0.00	512,400.00
5000 “Bienes Muebles e Inmuebles”			
6000 “Obras Públicas”			
TOTAL	512,400.00	0.00	512,400.00

ANEXO 2

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 “Subsidios y Transferencias” 4105 “Subsidios a la prestación de Servicios Públicos”				512,400.00									512,400.00
ACUMULADO				512,400.00									512,400.00

ANEXO 3

PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD

ACCIONES A REALIZAR

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	TOTAL
7 CARAVANAS	MANTENIMIENTO Y DIGNIFICACION	512,400.00

- DIGNIFICACION CONSISTEN EN HOJALATERIA Y PINTURA, ARREGLO DEL SISTEMA ELECTRICO Y DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACION, TAPICERIA, CAMBIO DE CRISTALES Y ESPEJOS.
- MANTENIMIENTO CONSISTEN EN CAMBIO DE LLANTAS Y AMORTIGUADORES, REPARACION GENERAL DE TRANSMISION, FRENOS, SILENCIADOR Y ESCAPES, ASI COMO AFINACION PERIODICA.
- ASI MISMO SE HACE NECESARIO QUE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS ENTIDADES TURNEN A LA SECRETARIA A TRAVES DE LA DGPLADES, UN REPORTE MENSUAL QUE CONTENGA LA SIGUIENTE INFORMACION:

REPORTE DE ACTIVIDADES MENSUALES

DESCRIPCION DE LA UNIDAD	No. DE INVENTARIO	No. DE PLACAS	ACCIONES DE DIGNIFICACION	MONTO $	ACCIONES DE MANTENIMIENTO	MONTO $

SECRETARÍA DE SALUD

SALUD

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2007
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO DE LAS ACCIONES DE DIGNIFICACION Y MANTENIMIENTO PARA UNIDADES MOVILES EXISTENTES
ANEXO 4

(1) **Entidad Federativa**

(2) **Monto por concepto de gasto**

(3) **Concepto de Gasto de Aplicación**

(4) **Nombre del Concepto de Gasto**

(5) **Unidad Móvil**

(6) Partida Especifica	(7) Número Factura Pagada	(8) Póliza Cheque	(9) Fecha Pol-Cheque	(10) Mod. Adquisición	(11) Contrato o Pedido	(12) Proveedor o Prestador de Servicios	(13) Importe	(14) Observaciones
						TOTAL ACUMULADO	(15) 0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró	**Autorizó**	**Vo. Bo.**
(16)	(18)	(20)
(17)	(19)	(21) **MES** (22)

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

1 Entidad Federativa.

2 Monto por concepto de gasto

3 Nombre del Concepto de Gasto

4 Nombre de la partida específica conforme al clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública

5 Tipo de Unidad Móvil en la que se aplicó el gasto (especificando datos de identificación)

6 Partida Específica

7 No. de factura pagada

8 Póliza cheque del pago efectuado

9 Fecha de la póliza cheque.

10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)

11 Número de contrato o pedido

12 Proveedor o Prestador de Servicios

13 Importe neto de la factura (incluye IVA)

14 Observaciones Generales

15 Total del gasto efectuado.

16 Nombre del Director de Planeación.

17 Cargo del Director de Planeación

18 Nombre del Director de Administración.

19 Cargo del Director de Administración.

20 Nombre del Secretario de Salud.

21 Cargo del Secretario de Salud.

22 Mes en que se reporta

NOTA: 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada concepto de gasto presupuestal de acuerdo al ejercicio de los recursos asignados a esa Entidad.

RESPUESTAS a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA1-1993, Salud ambiental. Requisitos sanitarios que debe satisfacer el etiquetado de pinturas, tintas, barnices, lacas y esmaltes, publicado el 14 de agosto de 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS RECIBIDOS RESPECTO DEL PROYECTO DE MODIFICACION DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SSA1-1993, SALUD AMBIENTAL. REQUISITOS SANITARIOS QUE DEBE SATISFACER EL ETIQUETADO DE PINTURAS, TINTAS, BARNICES, LACAS Y ESMALTES, PUBLICADO EL 14 DE AGOSTO DE 2006.

JUAN ANTONIO GARCIA VILLA, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o. fracción XXIV, 13 apartado A) fracciones I y II, 17 bis 2, 119 fracción IV, 194 fracción III, 197, 198 fracción II, 201, 210, 212, 214, 278 fracciones III y IV, 279 fracción V, 281 y demás aplicables de la Ley General de Salud; 47 fracciones II y III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 2 literal C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 fracciones I inciso i y II, y 10 fracciones IV y VIII, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios ordena la publicación de las respuestas a los comentarios recibidos al proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA1-1993 Salud ambiental. Requisitos sanitarios que debe satisfacer el etiquetado de pinturas, tintas, barnices, lacas y esmaltes.

NUMERAL Y PROMOVENTE	**RESPUESTA**
ANAFAPYT A.C CEMAR Las disposiciones en el etiquetado deben ser congruentes con los parámetros del sistema Globalmente Armonizado (GHS)	Se acepta, se incluirá el siguiente numeral así como un apéndice con el pictograma correspondiente, para quedar como sigue: 7.3 La etiqueta debe incluir el pictograma del Apéndice normativo A en un área del 1.5% de la superficie total de la etiqueta. El marco del pictograma deberá ser de color rojo, el símbolo negro y el fondo blanco además de la siguiente leyenda: a) Todos los productos objeto de esta norma, excepto los fabricados con fines de uso escolar: ATENCION NOCIVO EN CASO DE INGESTION b) Los productos fabricados con fines de uso escolar: ATENCION NO SE INGIERA APENDICE NORMATIVO A ATENCION (leyenda correspondiente) ATENCION (leyenda correspondiente)
CEMAR Incluir en un apartado los símbolos y abreviaturas que se consideren necesario para un mayor entendimiento de la norma.	4.SIMBOLOS Y ABREVIATURAS mg miligramos g gramos Kg kilogramos ppm partes por millón Pb plomo Σ sumatoria X multiplicación / por

3. CEMAR Incluir el texto siguiente: “Para fines de esta Norma se entiende por:”	Se acepta, para quedar como: 3. Definiciones Para fines de esta Norma se entiende por:
3. CEMAR ANAFAPYT Sustituir la definición de pintura por “producto” e incluirla en donde se mencione: “pinturas, tintas, barnices, lacas y esmaltes” por “producto” o “productos” en el cuerpo de la NOM. Aclarar “Entiéndase por tinta a tinta para impresión.	Se acepta para quedar como: 3.9 PRODUCTO. Todo aquel material líquido, semilíquido o sólido, con o sin materia colorante finamente distribuida en suspensión, la cual puede formar una película sólida protectora o depositarse, después de aplicarse sobre metal, madera, materiales de mampostería, papel, piel, tela, plástico, sobre capas anteriores de pintura seca, o cualquier otra superficie, competencia de esta norma que son: pinturas, tintas, barnices, lacas y esmaltes. Entiéndase por tinta a “tinta para impresión”
3. ANAFAPYT PROFECO Incluir la definición de Tinta para impresión	3.12 TINTA PARA IMPRESION: Material de composición viscosa o fluida, constituida por pigmentos dispersos en un vehículo fluido, usado en la impresión, por cualquier proceso y sobre cualquier soporte.
3. ANAFAPYT A.C. Incluir las siguientes definiciones: <u>Pinturas que contienen plomo:</u> Son las pinturas u otros materiales similares para recubrimientos de superficies que contienen plomo o compuestos de plomo y en los cuales el contenido de plomo total (calculado como plomo metálico) excede del 0.06% en peso del total del contenido no volátil de pintura o del peso de una película seca de pintura. <u>Pinturas que no contienen plomo:</u> Son las pinturas u otros materiales similares para recubrimiento de superficies en los cuales el contenido de plomo total (calculado como plomo metálico) es igual o menor a 0.06% en peso del total del contenido no volátil de pintura o del peso de una película seca de pintura. <u>Uso doméstico:</u> Se consideran las pinturas arquitectónicas, de venta al público en general (no industriales), tales como: pinturas base agua, esmaltes de secado al aire, esmaltes alquidálicos y pintura de aceite, base disolvente usadas para la protección y decoración de superficies de metal, madera y albañilería con acabados brillante y semibrillante y mate. <u>Uso industrial</u>: Son los recubrimientos aplicados a los artículos (antes o después de su elaboración) en fábricas, generalmente con la ayuda de técnicas especiales de aplicación y secado.	Se acepta parcialmente Se tomará el límite de 0.06% en peso del total del contenido no volátil del producto para hacer la siguiente clasificación: 3.10 PRODUCTOS CON PLOMO. Aquéllos con un contenido de plomo total mayor a 600 ppm en la parte no volátil del producto o en una película seca del mismo. 3.11 PRODUCTOS SIN PLOMO. Aquéllos con un contenido de plomo total de hasta 600 ppm en la parte no volátil de producto o en una película seca del mismo. En cuanto a las definiciones “uso doméstico” y “uso industrial” no se considera necesaria su inclusión.
3.5 ANAFAPYT A.C. Eliminar esta definición debido a que no se utiliza dentro del cuerpo de la norma.	Se acepta. Se adecuará la numeración

3.8 ANAFAPYT A.C. Complementar la definición de etiqueta como sigue: Etiqueta: Cualquier rótulo, marbete, inscripción, imagen u otra materia descriptiva o gráfica, escrita, impresa, estarcida, marcada, grabada en alto o bajo relieve, adherida, sobrepuesta o fijada al producto, a su envase o, cuando no sea posible por las características del producto o envase, al embalaje, que indique el contenido, manejo, riesgo y peligrosidad de la sustancia y material.	Se acepta parcialmente, quedando como: 3.7 ETIQUETA. Cualquier rótulo, marbete, inscripción, imagen u otra materia descriptiva o gráfica, escrita, impresa, estarcida, marcada, grabada en alto o bajo relieve, adherida, sobrepuesta o fijada al envase.
4. ANAFAPYT A.C. CEMAR Incluir en un apéndice informativo un método que sirva de guía para el cálculo de plomo.	Se acepta para quedar como: 5.1 Para la clasificación de los productos en base al contenido de plomo, consultar el Apéndice informativo A. APENDICE INFORMATIVO A METODO TEORICO PARA EL CALCULO DE CONTENIDO DE PLOMO CON BASE EN LA FORMULACION
4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4 CEMAR Ajustar la aparición de los numerales en el documento de acuerdo al contenido de plomo	Se aceptan para quedar como: 5.2.1 Los productos con plomo formulados en base disolvente… 5.2.2 Los productos formulados en base acuosa o aceite vegetal con plomo… 5.2.3 Los productos formulados en base disolvente sin plomo… 5.2.4 Los productos formulados en base acuosa o aceite vegetal sin plomo…
4.1.1 c) ANAFAPYT A.C. En caso de ser aceptada la definición de “uso doméstico”, eliminar de la leyenda del punto 4.1.1 inciso c, así como en la pintura de interiores de casas habitación, restaurantes, áreas de juego infantiles, escuelas y guarderías.	No procede el comentario debido a que no se incluirá la definición de “uso doméstico”.
4.1.1 c) CEMAR Indicar “juguetes, objetos susceptibles de llevarse a la boca”,	Se acepta para quedar como: c) PROHIBIDO UTILIZAR ESTE PRODUCTO EN LA ELABORACION, ACABADO O IMPRESION DE JUGUETES, OBJETOS SUSCEPTIBLES DE LLEVARSE A LA BOCA, DE ARTICULOS PARA USO DOMESTICO Y/O ESCOLARES USADOS POR NIÑOS, ASI COMO EN LA PINTURA DE INTERIORES DE CASAS HABITACION, RESTAURANTES, AREAS DE JUEGOS INFANTILES, ESCUELAS Y GUARDERIAS;

4.1.1 e) CEMAR Especificar NO SE DEJE AL ALCANCE DE LOS NIÑOS	Se acepta el comentario para quedar como: e) NO SE DEJE AL ALCANCE DE LOS NIÑOS;
4.1.1 f) y g) ANAFAPYT A.C. CEMAR Conjuntar las leyendas f) y g), eliminar el enunciado “NO SE INGIERA” y sustituir “EVITE EL CONTACTO CON LA PIEL Y LOS OJOS” por “EVITE EL CONTACTO DIRECTO”.	Se acepta para quedar como: f) EN CASO DE INGESTION, NO SE PROVOQUE EL VOMITO. SOLICITE ATENCION MEDICA DE INMEDIATO. EVITE EL CONTACTO DIRECTO;
4.1.1 h) ANAFAPYT A.C. CEMAR Eliminar “ESTE PRODUCTO”	Se acepta para quedar como: g) APLIQUE EN ESPACIOS CON VENTILACION ADECUADA;
4.1.1 h) e i) ANAFAPYT A.C. Permitir que los envases de 250 ml o menos excluyan las leyendas h) e i).	Se acepta el comentario, para quedar como: En los envases con capacidad de 250 ml o menos, podrán excluirse las leyendas a que se refieren los incisos g) e i) del punto 5.1.1.
4.1.1 j) y k) ANAFAPYT A.C. CEMAR Conjuntar las leyendas j) y k) para los productos base disolvente con plomo y sustituir la fase “cuya exposición por cualquier vía” por “cuyo contacto”	Se acepta el comentario para quedar como: h) CONTIENE COMPUESTOS DE PLOMO, DISOLVENTES Y SUSTANCIAS TOXICAS, CUYO CONTACTO O INHALACION PROLONGADA O REITERADA ORIGINA GRAVES DAÑOS A LA SALUD;
4.1.2 ANAFAPYT A.C. Eliminar la frase así como considerar lo siguiente, que no tiene sentido en el texto.	Se acepta parcialmente el comentario para quedar de la siguiente manera: 5.2.3 Los productos formulados en base disolvente sin plomo deben ostentar las leyendas a que se refieren los incisos a), b), d), e), f), g) e i) del punto 5.1.1, así como la leyenda siguiente: CONTIENE DISOLVENTES Y SUSTANCIAS TOXICAS, CUYO CONTACTO O INHALACION PROLONGADA O REITERADA ORIGINA GRAVES DAÑOS A LA SALUD;
4.1.3 CEMAR Sustituir la leyenda adicional de este numeral por la del inciso j) del proyecto.	Se acepta el comentario para quedar como: 5.2.2 Los productos formulados en base acuosa o aceite vegetal con plomo deben ostentar las leyendas a que se refieren los incisos a), c), d), e) y f) del punto 5.1.1 de esta Norma Oficial Mexicana, así como la leyenda siguiente: CONTIENE COMPUESTOS DE PLOMO, CUYO CONTACTO ORIGINA GRAVES DAÑOS A LA SALUD;

4.1.3 ANAFAPYT A.C. Eliminar el indicador viñeta a).	Se acepta el comentario quedando de la siguiente manera: 5.2.2 Los productos formulados en base acuosa o aceite vegetal con plomo deben ostentar las leyendas a que se refieren los incisos a), c), d), e) y f) del punto 5.1.1 de esta Norma Oficial Mexicana, así como la leyenda siguiente: CONTIENE COMPUESTOS DE PLOMO, CUYO CONTACTO ORIGINA GRAVES DAÑOS A LA SALUD;
4.1.4 GRUPO FILA-DIXON, S.A. DE C.V. ANFAEO A.C. BINNEY & SMITH S.A. DE C.V. AMFIES S.A. DE C.V. Excluir a las pinturas escolares base agua sin plomo del cumplimiento de las leyendas 4.1.4 d), e) y g) así como “EL USO DE ESTE PRODUCTO POR NIÑOS DEBE SER SUPERVISADO POR ADULTOS.” Diferenciar las pinturas, barnices, lacas y esmaltes que pudieran llegar a ser nocivos para la salud de aquellos que están destinados para el uso de menores que cumplen con la normatividad aplicable para que los mismos sean inofensivos para la salud.	Se acepta el comentario quedando de la siguiente manera: 5.2.4.1 Los productos fabricados con fines de uso escolar deben ostentar las leyendas a que se refiere el inciso a) del punto 5.1.1, así como la leyenda: EN CASO DE INGESTION, NO SE PROVOQUE EL VOMITO. SOLICITE ATENCION MEDICA DE INMEDIATO;
4.1.4 ANAFAPYT A.C. Eliminar el indicador viñeta a).	Se acepta el comentario quedando de la siguiente manera: 5.2.4 Los productos formulados en base acuosa o aceite vegetal sin plomo, deben ostentar las leyendas a que se refiere el inciso a) y f) del punto 5.1.1, así como la leyenda: EL USO DE ESTE PRODUCTO POR NIÑOS DEBE SER SUPERVISADO POR ADULTOS.
5.3 CEMAR Indicar que la superficie de las leyendas sanitarias de los productos con plomo al igual de las base disolvente debe ser igual o superior al 10% de las superficie total de la etiqueta.	Se acepta el comentario para quedar como: 6.3 La superficie enmarcada que contenga las leyendas de carácter sanitario, debe ser en el caso de los productos con plomo, así como los productos base disolvente, igual o superior al 10% de la superficie total de la etiqueta; y en caso de los productos con base acuosa, igual o superior al 5% de la superficie total de la etiqueta.
5.4 CEMAR Hacer referencia a la NOM-004-SSA1-1993, Salud Ambiental. Limitaciones y requisitos sanitarios para el uso y comercialización de monóxido de plomo (litargirio), óxido de plomo (minio) y del carbonato básico de plomo (albayalde).	Se acepta, quedando como: 6.4 En el caso de que los productos que contengan minio, litargirio o albayalde, de acuerdo a lo establecido en la Modificación a la NOM-004-SSA1-1993, la superficie marcada que contenga leyendas de carácter sanitario, debe ser igual o superior al 20% de la superficie total de la etiqueta.

5.4 ANAFAPYT A.C. Sustituir litargilio por litargirio, la cual es la correcta.	Se acepta, quedando como: 6.4 En el caso de que los productos que contengan minio, litargirio o albayalde, de acuerdo a lo establecido en la Modificación a la NOM-004-SSA1-1993, la superficie marcada que contenga leyendas de carácter sanitario, debe ser igual o superior al 20% de la superficie total de la etiqueta.
5.6 CEMAR Mejorar la redacción.	Se acepta, quedando de la siguiente manera: 6.6 Los productos, al momento de la venta, deben estar envasados en recipientes cerrados, en buen estado, seguros, provistos de etiquetas con indicaciones legibles. No se podrán usar envases destinados para contener productos de consumo humano.
8. CEMAR Eliminar el primer párrafo debido a que éste ya se encuentra incluido en el campo de aplicación.	Se acepta el comentario para quedar como: 10. Observancia de la Norma La vigilancia del cumplimiento de la presente Norma, corresponde a la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a los gobiernos de las entidades federativas y a los organismos de tercera parte habilitados para ello. Para los casos que requieran de un procedimiento especial de muestreo, se utilizará como referencia la NMX-Z-12/2-1987.
8. SE DGN Incorporar el capítulo de “Concordancia con Normas Internacionales”.	Se acepta el comentario para quedar como: 9. Concordancia con normas internacionales Esta Norma Oficial Mexicana no es equivalente con normas internacionales.
9.2 ANAFAPYT A.C. Se propone que el plazo de tiempo para el desplazamiento de producto etiquetado y de agotamiento de etiquetas en existencia sea de 720 días naturales, comprendido en dos etapas. **a)** 360 días después de la entrada en vigor de la Norma para agotar existencias de etiqueta antigua. **b)** 360 días más para desplazar producto fabricado y etiquetado durante el periodo de 360 días antes mencionado. El producto fabricado al cabo de los primeros 360 días de entrada en vigencia de la norma, será etiquetado de acuerdo a la norma vigente. O incluir un transitorio en el que se indique que se podrá pedir prórroga a COFEPRIS en caso de necesitar más tiempo para el agotamiento de etiquetas.	Se acepta parcialmente quedando como: 11. Vigencia La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor con su carácter obligatorio, a los 550 días siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 25 de febrero de 2008.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, **Juan Antonio García Villa**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Diamante (antes El Chorro), con una superficie aproximada de 280-00-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL DIAMANTE (ANTES EL CHORRO), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA CONCORDIA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141850, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2007, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0054, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL DIAMANTE (ANTES EL CHORRO), CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 280-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA CONCORDIA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: RANCHO SANTA CATARINA

AL SUR: RESERVA EL TRIUNFO

AL ESTE: SR. ROSEMBER MORALES GONZALES

AL OESTE: RANCHO SANTA CATARINA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1ER. PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 4 DE JULIO DE 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Poblado Slum Ch' Ultatik, con una superficie aproximada de 13-00-00 hectáreas, que colinda al Sur con Manuel Rodríguez Ruiz, Municipio de Ocosingo, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO POBLADO SLUM CH' ULTATIK, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOSINGO, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141795, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2007, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0053, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO POBLADO SLUM CH' ULTATIK, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 13-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOSINGO, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: JOSE DE CELY

AL SUR: MANUEL RODRIGUEZ RUIZ

AL ESTE: GABRIEL CRUZ HERNANDEZ

AL OESTE: JOSE CRUZ JIMENEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1ER. PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 10 DE JULIO DE 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Pob. Slum Ch' Ultatik, con una superficie aproximada de 13-00-00 hectáreas, que colinda al Norte con Antonio Cruz Gómez, Municipio de Ocosingo, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO POB. SLUM CH' ULTATIK, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOSINGO, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 140511, DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2007, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0053, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO POB. SLUM CH' ULTATIK, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 13-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOSINGO, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ANTONIO CRUZ GOMEZ

AL SUR: MIGUEL GOMEZ RUIZ

AL ESTE: RANCHO LAS MARAVILLAS

AL OESTE: MIGUEL GOMEZ PEREZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A

LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1ER. PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 10 DE JULIO DE 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Pob. Slum Ch' Ultatik, con una superficie aproximada de 13-00-00 hectáreas, que colinda al Norte con José de Cely, Municipio de Ocosingo, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO POB. SLUM CH' ULTATIK, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOSINGO, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141793, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2007, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0053, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO POB. SLUM CH' ULTATIK, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 13-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOSINGO, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: JOSE DE CELY

AL SUR: LAZARO PEREZ PEREZ

AL ESTE: SEVERA RUIZ JIMENEZ

AL OESTE: MARIA JIMENEZ HERNANDEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1ER. PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 10 DE JULIO DE 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Pob. Slum Ch' Ultatik, con una superficie aproximada de 13-00-00 hectáreas, que colinda al Norte con María Dolores Hernández Pérez, Municipio de Ocosingo, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO POB. SLUM CH' ULTATIK, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOSINGO, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141794, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2007, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0053, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO POB. SLUM CH' ULTATIK, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 13-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOSINGO, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: MARIA DOLORES HERNANDEZ PEREZ

AL SUR: SLUM CH' ULTATIK

AL ESTE: RANCHO LAS MARAVILLAS

AL OESTE: JUAN ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1ER. PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 10 DE JULIO DE 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Poblado Slum Ch' Ultatik, con una superficie aproximada de 13-00-00 hectáreas, que colinda al Norte con Verónica Hernández López, Municipio de Ocosingo, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO POBLADO SLUM CH' ULTATIK, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOSINGO, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141792, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2007, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0053, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO POBLADO SLUM CH' ULTATIK, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 13-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOSINGO, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: VERONICA HERNANDEZ DIAZ

AL SUR: MATILDE PEREZ LOPEZ

AL ESTE: JORGE DIAZ GOMEZ

AL OESTE: RANCHO JAMAICA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1ER. PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 10 DE JULIO DE 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Poblado Slum Ch' Ultatik, con una superficie aproximada de 13-00-00 hectáreas, que colinda al Norte con Manuel Pérez Pérez, Municipio de Ocosingo, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO POBLADO SLUM CH' ULTATIK, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOSINGO, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141874, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2007, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0053, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO POBLADO SLUM CH' ULTATIK, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 13-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOSINGO, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: MANUEL PEREZ PEREZ

AL SUR: MIGUEL GOMEZ PEREZ

AL ESTE: ANTONIO CRUZ GOMEZ

AL OESTE: RANCHO JAMAICA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO

QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1ER. PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 10 DE JULIO DE 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Poblado Slum Ch' Ultatik, con una superficie aproximada de 13-00-00 hectáreas, que colinda al Norte con Ursula Hernández Pérez, Municipio de Ocosingo, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO POBLADO SLUM CH' ULTATIK, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOSINGO, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141873, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2007, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0053, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO POBLADO SLUM CH' ULTATIK, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 13-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOSINGO, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: URSULA HERNANDEZ PEREZ

AL SUR: ANTONIO CRUZ GOMEZ

AL ESTE: RANCHO LAS MARAVILLAS

AL OESTE: MANUEL PEREZ PEREZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1ER. PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 10 DE JULIO DE 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION DE CONTRATACION DE SERVICIOS

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios de "mantenimiento preventivo y correctivo a plantas automáticas generadoras de energía eléctrica de emergencia y a sistemas de fuerza ininterrumpible (No Break), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00006004-003-08	$995.00 Costo en compraNET: $995.00	6/05/2008	6/05/2008 10:30 horas	29/04/2008 10:00 horas	12/05/2008 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas automáticas generadoras de energía eléctrica de emergencia	1	Servicio
2	C810800000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de fuerza ininterrumpible (No Break)	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Calzada de la Virgen número 2799, edificio "C", 2o. piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 36-88-45-88, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario a través del formato denominado "Declaración general de pago de productos y aprovechamientos" (SAT 16) por concepto de pago de bases de la presente licitación (anotar el número de licitación) con número de clave 600017 para dicho concepto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de mayo de 2008 a las 10:30 horas en la sala de juntas número 5 de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en Calzada de la Virgen número 2799, edificio "C", 2o. piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. Las visitas a las instalaciones serán opcionales y se llevarán a cabo los días 29 y 30 de abril de 2008 a las 10:00 horas, de conformidad con el punto 1.5 de las bases de licitación. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 12 de mayo de 2008 a las 10:30 horas, en la sala de juntas número 5 de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Calzada de la Virgen número 2799, edificio "C", 2o. piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en los domicilios de los inmuebles señalados en el punto 1.3.1 de las bases de licitación, de lunes a domingo, en el horario de entrega las 24 horas del día, de conformidad al anexo I de las bases. Plazo de entrega: será a partir del día siguiente a la firma del contrato con duración de 34 meses. El pago se realizará: mediante pagos mensuales por servicios prestados en un plazo que no podrá exceder de los 28 días naturales, posteriores a la presentación, entrega y aceptación de las facturas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia.

MEXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DE 2008.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LIC. SUSANA GEORGINA LEON GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 266654)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para el "Servicio de instalación y reubicación del cableado estructurado en las redes Lan del área metropolitana y delegaciones federales", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones
00016057-005-08	$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	6/05/2008	2/05/2008 10:00 horas	12/05/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	0000000000	Servicio de instalación y reubicación del cableado estructurado en las redes Lan del área metropolitana y delegaciones federales	$1'187,313.02	$2'968,282.55

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien, en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, en el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en la dependencia, mediante cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples "Dr. Mario Molina Pasquel", ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, planta baja, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán el día 12 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, planta baja, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y tiempo de entrega: será conforme a lo señalado en el numeral 7 inciso "A" de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo señalado en el numeral 12.2 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que se establecen en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.
- Se indica que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
ING. JOSE ANTONIO SERRANO MORENO
RUBRICA.

(R.- 266563)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA MICHOACAN

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica, para la adquisición de material de oficina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008017-001-08	Convocante y compraNET: $995.00	2/05/2008	2/05/2008 11:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	8/05/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	C660400026	Papel bond tamaño carta	Millar	100
2	C660200004	Carpeta con broche tamaño carta	Pieza	700
3	C210000024	Bolígrafo punto medio	Pieza	500
4	C210000042	Clip cuadrado No. 2	Caja	161
5	C660200002	Cajas de cartón para archivo muerto	Pieza	700

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Ventura Puente número 359, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfonos 01 443 113 03 09 y 01 443 113 03 18; de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, depósito en los bancos HSBC o BBVA Bancomer a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de las proposiciones se llevarán a cabo en el Auditorio de la Delegación Estatal, ubicado en avenida Ventura Puente número 359, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Vigencia del contrato del 13 de mayo al 31 de diciembre de 2008.
- Lugar de entrega de los bienes será. En el almacén de la Delegación, sita avenida Ventura Puente número 359, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán. De lunes a viernes, en horario de 8:30 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega de los bienes, de conformidad con el punto 1.3 de las bases.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura, conforme lo estable el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

MORELIA, MICH., A 24 DE ABRIL DE 2008.
DELEGADO ESTATAL
ING. ALEJANDRO ZUÑIGA CAMACHO
FIRMA POR AUSENCIA EL SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO DE CONFORMIDAD POR LO PREVISTO EN EL ARTICULO 82 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA
C.P. MARCELO DOMINGUEZ VIOLANTE
RUBRICA.

(R.- 266626)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DELEGACION EN EL ESTADO DE COLIMA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, para la contratación del servicio de limpieza de oficinas, con la siguiente licitación pública nacional 00008007-004-08.

La reducción de plazos de presentación y apertura de propuestas de la licitación número 004-08, fue autorizada por el doctor Salvador Becerra Rodríguez, con cargo de Delegado en el Estado de Colima, el día 4 de marzo de 2008, con oficio número 126/00426.

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00008007-004-08	Convocante: $995.00 compraNET: $995.00	30/04/2008	30/04/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/05/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600008	Limpieza de oficinas	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Medellín número 560, Colima, Col., código postal 28070, teléfono (312) 3-16-16-30, extensiones 1046 y 1049, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el actos de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el auditorio "Ing. Aurelio Benassini" de la Delegación en el Estado de Colima, sita en Medellín número 560, Colima, Col., código postal 28070.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios: de conformidad con el punto 1.3 y Anexo número II de las bases de la licitación.
- Vigencia de los servicios: será del 16 de mayo al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadoras, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

COLIMA, COL., A 24 DE ABRIL DE 2008.
EL DELEGADO EN EL ESTADO DE COLIMA
DR. SALVADOR BECERRA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 266620)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de: estudios de volúmenes de tránsito, en diversos sitios de la red carretera, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00009003-001-08	Ventanilla: $1,500.00 compraNET: $1,000.00	7/05/2008	7/05/2008 10:00 Hrs.	No habrá visita	13/05/2008 10:00 Hrs.
00009003-002-08	Ventanilla: $1,500.00 compraNET: $1,000.00	7/05/2008	7/05/2008 11:30 Hrs.	No habrá visita	13/05/2008 11:30 Hrs.
00009003-003-08	Ventanilla: $1,500.00 compraNET: $1,000.00	7/05/2008	7/05/2008 13:00 Hrs.	No habrá visita	13/05/2008 13:00 Hrs.
00009003-004-08	Ventanilla: $2,500.00 compraNET: $2,000.00	7/05/2008	7/05/2008 14:30 Hrs.	No habrá visita	13/05/2008 14:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los sitios
00000	Licitación No. 00009003-001-08. Estudio de volúmenes de tránsito con clasificación vehicular en 1315 sitios de la Red Carretera Nacional	1/06/2008	153 días naturales	$1’200,000.00	Aguascalientes, Coahuila, Nuevo León, Puebla, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas
00000	Licitación No. 00009003-002-08. Estudio de volúmenes de tránsito con clasificación vehicular en 1336 sitios de la Red Carretera Nacional	1/06/2008	153 días naturales	$1’200,000.00	Colima, Guanajuato, Hidalgo, México, Michoacán, Querétaro y San Luis Potosí
00000	Licitación No. 00009003-003-08. Estudio de volúmenes de tránsito con clasificación vehicular en 1289 sitios de la Red Carretera Nacional	1/06/2008	153 días naturales	$1’200,000.00	Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora
00000	Licitación No. 00009003-004-08. Estudios de tránsito para obtener en periodos de siete días los volúmenes y la clasificación vehicular en 1278 sitios de la Red Carretera de los estados de: Campeche, Chiapas, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán. Procesar y analizar la información antes referida y la de 3940 estudios de tránsito similares efectuados en otros estados, así como la de volúmenes de tránsito registrados en 194 plazas de cobro de la Red Carretera de Cuota	1/06/2008	183 días naturales	$1’700,000.00	Campeche, Chiapas, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán

Venta de bases:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Subdirección de Administración de la Dirección General de Servicios Técnicos, ubicada en avenida Coyoacán 1895, 1er. piso, colonia Acacias, código postal 03240, Delegación Benito Juárez, México, D.F., con horario de 10:00 a 14:00 horas, del 24 de abril al 7 de mayo de 2008 para las licitaciones 001, 002, 003 y 004. La adquisición de las bases es requisito para la presentación de proposiciones. La forma de pago es, en las oficinas de la convocante, mediante efectivo, cheque de caja o certificado expedido a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante el recibo que genera el sistema.

Información general:

- No habrá visita al lugar de los trabajos.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones, y apertura de proposiciones, técnicas y económicas, se efectuarán en la fecha y hora indicadas en las columnas antes mencionadas, en el auditorio de la Dirección General de Servicios Técnicos, ubicado en avenida Coyoacán 1895, colonia Acacias, 2o. piso, código postal 03240, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- Los licitantes deberán proporcionar a la dependencia en la junta de aclaraciones sus preguntas en impreso y medios magnéticos.
- La proposición, tanto técnica como económica de cada licitante, se presentará en un solo sobre cerrado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrá subcontratar ninguna de las partes de los trabajos.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de 153 días naturales, para las licitaciones 001, 002 y 003, y de 183 días naturales, para la licitación 004.
- No se otorgará anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, en los términos de referencia o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Requisitos generales para la presentación de proposiciones, que deberán ser cubiertos por los interesados en la licitación:
Para acreditar su existencia legal:

1.- Tratándose de personas físicas, copia de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte o cédula profesional).

2.- Tratándose de persona moral, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) de la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

El licitante ganador deberá presentar para su cotejo, previo a la firma del contrato, los originales o copias certificadas y copia simple de los documentos referidos en los incisos 1, 2a) y 2b), según sea el caso, con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Para acreditar su capacidad financiera:

3.- Copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite un capital contable mínimo de $1'200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para las licitaciones 001, 002 y 003, y de $1'700,000.00 (un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.) para la licitación 004. En caso de presentar copia del balance general auditado, éste deberá contener el membrete del contador público externo. Para el caso de empresas de reciente creación deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

4.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación deberán celebrar convenio privado para participar en forma solidaria y mancomunada y designar un representante común. La proposición y dicho documento deberán ser suscritos por las personas facultadas para ello de conformidad con la documentación legal correspondiente a cada una de las empresas, como lo establece el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En caso de que la proposición de las empresas agrupadas resulte ganadora de la licitación, el convenio antes mencionado será el documento que servirá para celebrar el contrato respectivo, mismo que establecerá con precisión, las partes de los servicios que cada una de las empresas se obligará a ejecutar y la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; además, deberán acreditar desde la presentación de proposiciones, en forma individual los requisitos señalados en los puntos 1 a 3 de esta convocatoria y en la cláusula III de las bases de licitación (registro de contribuyentes, nombre del apoderado, etc.), excepto el capital contable que podrá acreditarse conjuntamente.

Para acreditar su capacidad técnica:

5.- Currículum de la persona física o moral destacando su experiencia en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria. Deberá comprobar que dispone del personal técnico y del equipo indispensable para la realización de los trabajos. Los interesados en participar en las licitaciones 001, 002, 003 y 004, deben acreditar que disponen para cada licitación en que participe, del equipo para realizar 1315, 1336, 1289 y 1278 estaciones, respectivamente, en el periodo establecido. Si participa con los mismos aparatos y con el mismo personal técnico en dos o más licitaciones, al ganar una de las licitaciones, se cancelará su participación en las que haya propuesto los mismos aparatos y el mismo personal técnico.

Los criterios generales de evaluación para la adjudicación del contrato son los indicados en las bases de licitación, mismos que serán por el mecanismo de puntos y porcentajes, previstos en las bases de licitación.

Las condiciones de pago son las indicadas en las bases de licitación.

La dependencia, con base en la evaluación de las proposiciones recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

En caso de empate técnico el contrato se adjudicará al licitante que demuestre tener en su planta laboral cuando menos un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado cuando menos con seis meses de antelación a la presentación de proposiciones de la licitación, establecido en el penúltimo párrafo de la cláusula IX de las bases de licitación.

Si no fuere factible resolver el empate en los términos del párrafo anterior, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto del fallo, establecido en el último párrafo de la cláusula IX de las bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DE 2008.
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS
DIRECTOR GENERAL
ING. JUAN MANUEL OROZCO Y OROZCO
RUBRICA.

(R.- 266625)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "COAHUILA"

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos de conservación periódica en carreteras federales en el Estado de Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009020-009-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	2/05/2008	30/04/2008 13:00 horas	30/04/2008 9:00 horas	8/05/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelación y riego de sello en la carretera y tramo Monclova-P. Negras Cpo. "A" del km 220+000 al 240+000 con una Long. de 20.0 km, en el Estado de Coahuila	30/05/2008	138 días	$4'000,000.00

Licitación pública nacional 00009020-010-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	2/05/2008	30/04/2008 13:00 horas	30/04/2008 9:00 horas	8/05/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante riego de sello en la carretera y tramo Torreón-San Pedro de las Colonias del km 33+000 al 54+000 Cpo. A, con una longitud. 21.0 km, del km 11.5 al 13.0. (dos cuerpos) con una longitud de 3.0 km y del km 22+000 al 33+000 (dos cuerpos), con una longitud de 22.0 km en el Estado de Coahuila	30/05/2008	138 días	$5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009020-011-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	2/05/2008	30/04/2008 13:00 horas	30/04/2008 9:00 horas	8/05/2008 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante riego de sello en la carretera y tramo Monclova-Piedras Negras Cpo. A del km 28+000 al 55+000 con una Long. 27.00 km, y Cpo. B del km 21+000 al 55+000, con una longitud de 34.0 km, en el Estado de Coahuila	30/05/2008	138 días	$5'500,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en carretera Central México-Piedras Negras sin número, junto a SEDESOL, kilómetro 255+680, código postal 25290, Saltillo, Coah., teléfono 01 844 430 25 12, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición.

Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en salón de usos múltiples del Centro SCT “Coahuila”, teléfono 01 844 430 25 12 en carretera Central México-Piedras Negras sin número, junto a SEDESOL, kilómetro 255+680, código postal 25290, Saltillo, Coah.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

00009020-011-08	Residencia 5-3 Sabinas, calle Rivera del Río sin número, colonia Francisco Sarabia, código postal 26760 Sabinas, Coah.
00009020-009-08	Residencia 5-4 Piedras Negras, calle Garza Fernández número 205, colonia San Joaquín, código postal 26090, Piedras Negras, Coah.
00009020-010-08	Residencia 5-5 Torreón, Libramiento Norte de Torreón kilómetro 1+900 sin número, código postal 27119, Torreón, Coah.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 15%, de la asignación presupuestaria aprobada al contrato.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 24 DE ABRIL DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 266634)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA MULTIPLE 002

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de: estudios de origen-destino de los vehículos y pesaje dinámico de camiones de carga, en diversos sitios de la Red Carretera Nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00009003-005-08	Ventanilla: $1,500.00 compraNET: $1,000.00	8/05/2008	8/05/2008 10:00 Hrs.	No habrá visita	14/05/2008 10:00 Hrs.
00009003-006-08	Ventanilla: $1,500.00 compraNET: $1,000.00	8/05/2008	8/05/2008 11:30 Hrs.	No habrá visita	14/05/2008 11:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los sitios
00000	Licitación No. 00009003-005-08 Estudio de origen-destino de los vehículos que circulen durante cuatro (4) días en cinco (5) estaciones de la Red Carretera Federal	1/06/2008	122 días naturales	$1’300,000.00	Baja California Sur, Sinaloa y Sonora
00000	Licitación No. 00009003-006-08 Estudio de origen-destino de los vehículos que circulen durante cuatro (4) días en cinco (5) estaciones de la Red Carretera Federal	1/06/2008	122 días naturales	$1’300,000.00	Jalisco y Sinaloa

Venta de bases:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Subdirección de Administración de la Dirección General de Servicios Técnicos, ubicada en avenida Coyoacán 1895, 1er. piso, colonia Acacias, código postal 03240, Delegación Benito Juárez, México, D.F., con horario de 10:00 a 14:00 horas, del 24 al 8 de mayo de 2008 para las licitaciones 005 y 006. La adquisición de las bases es requisito para la presentación de proposiciones. La forma de pago es, en las oficinas de la convocante, mediante efectivo, cheque de caja o certificado expedido a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante el recibo que genera el sistema.

Información general:

- No habrá visita al lugar de los trabajos.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones, y apertura de proposiciones, técnica y económica, se efectuarán en la fecha y hora indicadas en las columnas antes mencionadas, en el auditorio de la Dirección General de Servicios Técnicos, ubicado en avenida Coyoacán 1895, colonia Acacias 2o. piso, código postal 03240, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- Los licitantes proporcionarán a la dependencia en la junta de aclaraciones sus preguntas en impreso y medios magnéticos.
- La proposición, tanto técnica como económica de cada licitante, se presentará en un solo sobre cerrado.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrá subcontratar ninguna de las partes de los trabajos.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de 122 días naturales, para las licitaciones 005 y 006.
- No se otorgará anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, en los términos de referencia o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Requisitos generales para la presentación de proposiciones, que deberán ser cubiertos por los interesados en la licitación:

Para acreditar su existencia legal:

1.- Tratándose de personas físicas, copia de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte o cédula profesional).

2.- Tratándose de persona moral, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

- El licitante ganador deberá presentar para su cotejo, previo a la firma del contrato, los originales o copias certificadas y copia simple de los documentos referidos en los incisos 1, 2a) y 2b), según sea el caso, con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Para acreditar su capacidad financiera:

3.- Copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite un capital contable mínimo de $1’300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para las licitaciones 005 y 006. En caso de presentar copia del balance general auditado, éste deberá contener el membrete del contador público externo. Para el caso de empresas de reciente creación deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

4.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación deberán celebrar convenio privado para participar en forma solidaria y mancomunada y designar un representante común. La proposición y dicho documento deberán ser suscritos por las personas facultadas para ello de conformidad con la documentación legal correspondiente a cada una de las empresas, como lo establece el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En caso de que la proposición de las empresas agrupadas resulte ganadora de la licitación, el convenio antes mencionado será el documento que servirá para celebrar el contrato respectivo, mismo que establecerá con precisión, las partes de los servicios que cada una de las empresas se obligará a ejecutar y la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; además, deberán acreditar desde la presentación de proposiciones, en forma individual los requisitos señalados en los puntos 1 a 3 de esta convocatoria y en la cláusula III de las bases de licitación (registro de contribuyentes, nombre del apoderado, etc.), excepto el capital contable que podrá acreditarse conjuntamente.

Para acreditar su capacidad técnica:

5.- Currículum de la persona física o moral destacando su experiencia en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria. Deberá comprobar que dispone del personal técnico y del equipo indispensable para la realización de los trabajos. Los interesados en participar en las licitaciones, deberán contar con el equipo para el pesaje de vehículos en movimiento necesario para realizar cinco (5) estaciones de origen-destino y peso para las licitaciones 005 y 006. Si participa con los mismos aparatos y con el mismo personal técnico en dos o más licitaciones, al ganar una de las licitaciones, se cancelará su participación en las que haya propuesto los mismos aparatos y el mismo personal técnico.

Los criterios generales de evaluación para la adjudicación del contrato son los indicados en las bases de licitación, mismos que serán por el mecanismo de puntos y porcentajes, previstos en las bases de licitación.

Las condiciones de pago son las indicadas en las bases de licitación.

La dependencia, con base en la evaluación de las proposiciones recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

En caso de empate técnico el contrato se adjudicará al licitante que demuestre tener en su planta laboral cuando menos un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado cuando menos con seis meses de antelación a la presentación de proposiciones de la licitación, establecido en el penúltimo párrafo de la cláusula IX de las bases de licitación.

Si no fuere factible resolver el empate en los términos del párrafo anterior, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto del fallo establecido en el último párrafo de la cláusula IX de las bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DE 2008.
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS
DIRECTOR GENERAL
ING. JUAN MANUEL OROZCO Y OROZCO
RUBRICA.

(R.- 266628)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT “QUINTANA ROO”

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de atención de punto de conflicto, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009059-007-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
$5,000.00 Costo en compraNET: $4,500.00	7/05/2008	7/05/2008 10:00 horas	6/05/2008 8:00 horas	13/05/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Atención de punto de conflicto mediante modificación geométrica de curvas cerradas del km 144+500 al 150+000 del tramo: Lím. Yuc./Q. Roo-Felipe Carrillo Puerto de la carretera Muna-Felipe Carrillo Puerto en el Estado de Quintana Roo	26/05/2008	201 días	$5’000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Centro SCT “Quintana Roo”, avenida Insurgentes número 410, esquina Nápoles, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P.

Blanco, Q. Roo, teléfonos 01 983 832 0182 y 01 983 835 0002, extensión 12800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx. La forma de pago es: el Departamento de Contratos y Estimaciones, con el Sistema de Ingresos de la SCT, emitirá un recibo de pago con el cual el licitante pagará en la sucursal local de Banamex. Contra el recibo sellado por el banco se le hará entrega de las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de concursos del Centro SCT "Quintana Roo", Insurgentes número 410, esquina Nápoles, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Chetumal, Q. Roo.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de concursos del Centro SCT "Quintana Roo", Insurgentes número 410 esquina Nápoles, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Chetumal, Q. Roo.

Las propuestas, tanto técnica como económica, se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia de Conservación de Carreteras 22-3, avenida Santiago Pacheco Cruz sin número entre 54 y 56, colonia Javier Rojo Gómez, Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestaria aprobada al contrato.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 24 DE ABRIL DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 266631)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "HIDALGO"

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los trabajos de reconstrucción de tramos, reconstrucción de puentes, construcción de subdrenajes y conservación rutinaria de tramos, en el Estado de Hidalgo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009025-010-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,700.00 Costo en compraNET: $1,500.00	7/05/2008	7/05/2008 10:00 horas	6/05/2008 10:00 horas	14/05/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del puente Milpillas km 72+200, del tramo Pachuca-Lím. Edos. Hgo./Ver., de la carretera Pachuca-Tampico, con una meta de 1.0 puente en el Estado de Hidalgo	2/06/2008	180 días	$4'000,000.00

Licitación pública nacional 00009025-011-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,700.00 Costo en compraNET: $1,500.00	7/05/2008	7/05/2008 10:00 horas	6/05/2008 10:00 horas	14/05/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del km 51+000 al 53+300 del tramo Lím. Edos. Méx./Hgo.-T Pitula (Cpo. B), de la carretera Venta de Carpio-Tulancingo, con una meta de 2.3 kms, en el Estado de Hidalgo	2/06/2008	180 días	$4'500,000.00

Licitación pública nacional 00009025-012-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,700.00 Costo en compraNET: $1,500.00	7/05/2008	7/05/2008 10:00 horas	6/05/2008 10:00 horas	15/05/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de subdrenajes del km 182+200 al 200+000, del tramo Pachuca-Lím. Edos. Hgo./Ver. (T.A.), de la carretera Pachuca-Tampico, con una meta de 7.0 kms, en el Estado de Hidalgo	2/06/2008	150 días	$1'100,000.00

Licitación Pública Nacional 00009025-013-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,700.00 Costo en compraNET: $1,500.00	7/05/2008	7/05/2008 10:00 horas	6/05/2008 10:00 horas	15/05/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria en 74.4 kms de red básica del km 7+800 al 45+300 del tramo Pachuca-Cd. Sahagún (dos cuerpos del km 7.8 al 29.2); del km 4.0 al 14.0 del tramo Cd. Sahagún (El Fraile)-Emiliano Zapata (dos cuerpos del km 4.0 al 6.0) y del km 16+700 al 20+200 del tramo Emiliano Zapata-Lím. Edos. Hgo./Tlax.; en el Estado de Hidalgo	2/06/2008	943 días	$870,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en boulevard Luis Donaldo Colosio, kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto Hgo., teléfonos (01771)7136808 y (01771)7176900, extensión 12800, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT ”Hidalgo”, bulevar Luis Donaldo Colosio, kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto Hgo.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición.

Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT “Hidalgo”, boulevard Luis Donaldo Colosio, kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto Hgo.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en partiendo de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT “Hidalgo”, boulevard Luis Donaldo Colosio, kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto Hgo.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30%, para las licitaciones 00009025-010-08, 00009025-011-08 y 00009025-012-08, de la asignación presupuestaria aprobada al contrato.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PACHUCA, HGO., A 24 DE ABRIL DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 266630)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT COAHUILA

CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE GUIAS DE MENSAJERIA, BOLETOS DE AVION, ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009020-016-08	$800.00 COSTO EN compraNET: $700.00	29/04/2008	30/04/2008 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/05/2008 10:00 HORAS	9/05/2008 10:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C811005000	GUIAS DE MENSAJERIA	2,522	PIEZA	2,522	6,305

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009020-017-08	$800.00 COSTO EN compraNET: $700.00	29/04/2008	30/04/2008 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/05/2008 11:00 HORAS	9/05/2008 11:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810800000	BOLETOS DE AVION	400,000	MONTO	400,000	1'000,000

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009020-018-08	$800.00 COSTO EN compraNET: $700.00	29/04/2008	30/04/2008 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/05/2008 12:00 HORAS	9/05/2008 12:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810400000	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA	8	PIEZA	8	20

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009020-019-08	$800.00 COSTO EN compraNET: $700.00	29/04/2008	30/04/2008 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/05/2008 13:00 HORAS	9/05/2008 13:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810600000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VEHICULOS	240,000	MONTO	240,000	600,000

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN, EN BULEVAR FUNDADORES NUMERO 4213, COLONIA VALLE DE LAS FLORES, CODIGO POSTAL 25299, SALTILLO, COAHUILA, TELEFONO 01-844-430-25-12, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN INTERNET EN LA PAGINA: http://www.compranet.gob.mx, O BIEN, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION DE CREDITO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO DE ACUERDO A LOS HORARIOS Y FECHAS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DE ESTE CENTRO SCT, UBICADO EN BULEVAR FUNDADORES NUMERO 4213, COLONIA VALLE DE LAS FLORES, CODIGO POSTAL 25299, SALTILLO, COAHUILA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LAS APERTURAS DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE LLEVARAN A CABO EN LOS HORARIOS Y FECHAS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DE ESTE CENTRO SCT, BULEVAR FUNDADORES NUMERO 4213, COLONIA VALLE DE LAS FLORES, CODIGO POSTAL 25299, SALTILLO, COAHUILA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN GENERAL DEL CENTRO SCT COAHUILA, SITO EN BULEVAR FUNDADORES NUMERO 4213, COLONIA VALLE DE LAS FLORES, CODIGO POSTAL 25299, SALTILLO, COAHUILA.
- PLAZO DE ENTREGA: DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL TERMINO DE AÑO.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 20 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR REALICE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIAMENTE ACEPTACION Y ENTREGA DE LA O LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SALTILLO, COAH., A 24 DE ABRIL DE 2008.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT COAHUILA
LIC. LUIS HUMBERTO RAMIREZ VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 266451)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TLAXCALA

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de reconstrucción de puentes, construcción de paraderos y atención a puntos de conflicto, en el Estado de Tlaxcala, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009041-021-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	6/05/2008	30/04/2008 11:00 horas	30/04/2008 9:00 horas	12/05/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del puente vehicular "Atlihuetzia II Izq." ubicado en el km 32+250 del tramo: Tlaxcala-Apizaco, de la carretera: San Martín Tex.-Apizaco, en el Estado de Tlaxcala	1/07/2008	92 días	$1'120,000.00

Licitación pública nacional 00009041-022-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	6/05/2008	30/04/2008 13:00 horas	30/04/2008 9:00 horas	12/05/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 8 paraderos, carretera: Los Reyes, Méx.-Zacatepec, Pue. tramo: Calpulalpan-Ocotoxco, km 86+500 "López Mateos"; carretera: San Martín Tex.-Tlaxcala; tramo: San Martín, Tex.-Panotla, km 20+150 "Panotla" y carretera: Tlaxcala-Huauchinango, tramo: Apizaco-Tlaxco, km 4+150 "San Bartolo", km 16+800 "Santa Fe" (2 Pzas.) y km 21+150 "Tlaxco" y tramo: Tlaxco-Lím. Edos. Tlax./Pue. km 27+650 "Tlaxco" (2 Pzas.) de la Red Federal de Carreteras Libres de Peajes de la Zona Norte, del Estado de Tlaxcala	9/06/2008	175 días	$2’100,000.00

Licitación pública nacional 00009041-023-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	6/05/2008	30/04/2008 15:00 horas	30/04/2008 9:00 horas	12/05/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 9 paraderos, carretera: Los Reyes, Méx.-Zacatepec, Pue.; tramo: Apizaco-Huamantla; km 123+300 "Atlax" y km 139+000 "Cuauhtémoc" (2 Pzas.); tramo: Huamantla-Lím. Edos. Tlax./Pue. km 160+500 "Cuapiaxtla" (2 Pzas.), km 164+050 "Plan de Ayala" (2 Pzas.) y km 167+300 "San Francisco Cuexcontzi" (2 Pzas.) en la Red Federal de Carreteras Libres de Peajes de la Zona Oriente, del Estado de Tlaxcala	9/06/2008	175 días	$2’400,000.00

Licitación pública nacional 00009041-024-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	7/05/2008	6/05/2008 11:00 horas	6/05/2008 9:00 horas	13/05/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 9 paraderos, carretera: Puebla-Santa Ana-Apizaco; tramo: Lím. Edos. Pue./Tlax.-Tenancingo; km 4+900 "San Pablo del Monte" y km 6+050 "San Pablo del Monte" y tramo: Lím. Edos. Pue./Tlax.-Santa Ana Chiautempan; km 13+050 "San Cosme Mazatecochco", km 14+100 "San Cosme Mazatecochco" (2 Pzas.), km 18+600 "Acuamanala", km 21+200 "Teolocholco", km 22+000 "Sta." Isabel Xiloxoxtla" y km 22+500 "Magdalena Tlaltelulco., de la Red Federal de Carreteras Libres de Peajes de la Zona Sur, en el Estado de Tlaxcala	9/06/2008	175 días	$2’400,000.00

Licitación pública nacional 00009041-025-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	7/05/2008	6/05/2008 13:00 horas	6/05/2008 9:00 horas	13/05/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención a punto de conflicto en corredores, con la modernización del entronque "Tecnológico" mediante la construcción de un paso superior vehicular, ubicado en km 119+700, tramo: Apizaco-Huamantla, de la carretera: Los Reyes, Méx.-Zacatepec, Pue., en el Estado de Tlaxcala	9/06/2008	175 días	$6’000,000.00

Licitación pública nacional 00009041-026-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	7/05/2008	6/05/2008 15:00 horas	6/05/2008 9:00 horas	13/05/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención a punto de conflicto en red secundaria, con la modernización del entronque "Unidad Santa Cruz" mediante la adecuación de la sección transversal a nivel, ubicado en km 3+850, tramo: Tlaxcala-Belén de la carretera: Tlaxcala-Huauchinango, en el Estado de Tlaxcala	9/06/2008	114 días	$900,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Guridi y Alcocer esquina Misterios sin número, Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax., teléfonos 01-246-4627-303 y 01-246-4621-977, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx. La forma de pago es, mediante ficha de depósito que será entregada por el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro S.C.T. "Tlaxcala". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición.

Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro S.C.T. "Tlaxcala", Guridi y Alcocer esquina Misterios sin número, Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro S.C.T. "Tlaxcala", Guridi y Alcocer esquina Misterios sin número, Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 15%, a las licitaciones 00009041-022-08, 00009041-023-08 y 00009041-024-08, 20% a las licitaciones: 00009041-025-08 y 00009041-026-08 y 30% a la licitación 00009041-0021-08, de la asignación presupuestaria aprobada al contrato.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TLAXCALA, TLAX., A 24 DE ABRIL DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 266627)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "NAYARIT"

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de la conservación periódica y reconstrucción de puente en el Estado de Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009069-013-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$2,000.00 Costo en compraNET: $1,500.00	7/05/2008	6/05/2008 17:00 horas	6/05/2008 8:00 horas	13/05/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante carpeta del km 28+000 al 30+000, con una longitud de 2.0 kms; del km 34+000 al 40+000, con una longitud de 6.0 kms y del km 45+400 al 47+000 con una longitud de 1.6 kms del Ramal Tepic-Jalcocotan-Sta. Cruz, tramo: Tepic-Lím. Edos. Nay./Sin., de la carretera Tepic-Mazatlán, en el Estado de Nayarit	2/06/2008	91 días	$6'000,000.00

Licitación pública nacional 00009069-014-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$2,000.00 Costo en compraNET: $1,500.00	7/05/2008	6/05/2008 18:00 horas	6/05/2008 8:00 horas	13/05/2008 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelación y sello del km 1+700 al 17+100, con una longitud de 15.4 kms, del Libramiento Oriente, tramo Lím. Edos. Jal./Nay.-Tepic de la carretera Guadalajara-Tepic, en el Estado de Nayarit	2/06/2008	75 días	$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009069-015-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$2,000.00 Costo en compraNET: $1,500.00	7/05/2008	6/05/2008 19:00 horas	6/05/2008 8:00 horas	13/05/2008 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción mediante la ampliación del puente "San Pedro"; km 70+195 de la carretera Tepic-Mazatlán del tramo Tepic-Lím. Edos. Nay./Sin., en el Estado de Nayarit	2/06/2008	365 días	$20'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Centro SCT “Nayarit”, avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nay., teléfono 01 311 2 14 05 15, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT “Nayarit”, avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, colonia Centro código postal 63000, Tepic, Nay.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición.

Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT “Nayarit”, avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nay.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Oficina de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT “Nayarit”, avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nay.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 10% de la asignación presupuestaria aprobada al contrato.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEPIC, NAY., A 24 DE ABRIL DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 266632)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "CHIHUAHUA"

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Luis Herrera González, Director General del Centro SCT.

Licitación pública nacional 00009021-022-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,250.00	30/04/2008	30/04/2008 10:00 horas	29/04/2008 9:00 horas	7/05/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Señalamiento horizontal en corredor número 3, con una meta de 608 km, en el Estado de Chihuahua	15/05/2008	139 días	$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009021-023-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,250.00	30/04/2008	30/04/2008 12:00 horas	29/04/2008 9:00 horas	7/05/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Señalamiento horizontal en red básica, con una meta de 789.63 km, en el Estado de Chihuahua	15/05/2008	139 días	$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009021-024-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,250.00	30/04/2008	30/04/2008 14:00 horas	29/04/2008 09:00 horas	7/05/2008 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Señalamiento horizontal en red secundaria, con una meta de 1,202.21 km, en el Estado de Chihuahua	15/05/2008	139 días	$2'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en kilómetro 3, carretera Chihuahua-Avalos, segundo piso, sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chih., teléfono (01-614)420-37-44, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria de la localidad a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos únicamente Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente, en la sala de capacitación, kilómetro 3, carretera Chihuahua-Avalos, tercer piso, sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chih.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición.

Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de capacitación, kilómetro 3, carretera Chihuahua-Avalos, tercer piso, sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chih.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en Residencia General de Conservación de Carreteras, Centro SCT "Chihuahua", segundo piso, kilómetro 3+000, carretera a Avalos sin número, colonia Villa Juárez, teléfono 01 614 4 200105, código postal 31064, Chihuahua, Chih.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestaria aprobada al contrato.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 24 DE ABRIL DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 266619)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas, morales, o a grupos de ellas organizados, de nacionalidad mexicana, que deseen participar en la licitación pública nacional en una etapa, cuyos datos se indican a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00009004-009-08	Ventanilla: $4,600 compraNET: $4,025	8/05/08	8/05/08 17:00 horas	15/05/08 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de la obra
00000	"Asesoría especializada para la Administración Integral de los trabajos durante la etapa de construcción e inicio de operación establecidos en el contrato de prestación de servicios (PPS) del Proyecto Nuevo Necaxa-Tihuatlán"	11/06/2008	1550 días naturales	$5'000,000.00	Distrito Federal

Venta de bases:

1.- En Internet: http://www.compranet.gob.mx; o bien, en la Dirección de Administración de la Dirección General de Desarrollo Carretero, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1089, piso 11, ala Oriente, colonia Noche Buena, código postal 03720, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, de 10:00 a 13:30 horas, en días hábiles.

2.- El costo es de $4,600.00 (cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, que deberá ser cubierto mediante cheque certificado de plaza o cheque de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET $4,025.00 (cuatro mil veinticinco pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, mediante el recibo expedido por el propio sistema. En ambos casos el importe no será reembolsable.

Requisitos generales que deberán cumplir los licitantes:

A) Legales:

1.- Que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer y contratar en su nombre y representación, mismo que deberá acreditarse mediante escrito que deberá contener los siguientes datos:

De las personas morales: clave del Registro Federal de Contribuyentes; denominación o razón social; descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y el Registro Público de Comercio.

Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea persona física: deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, etc.), copia certificada de su acta de nacimiento o en su caso carta de naturalización, y cédula de identificación fiscal.

3.- Escrito mediante el cual acredite el domicilio del licitante y, en su caso, el contratista, donde oirá y recibirá todo tipo de notificaciones derivadas de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo.

4.- Declaraciones escritas, en papel membretado de la empresa, y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

5.- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitados por la resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán asentar en un documento el acuerdo de participar en forma conjunta para presentar la proposición; en términos del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

B) Financieros:

1.- Los montos del capital contable mínimo serán comprobados, mediante estados financieros dictaminados y auditados por contador público externo al 31 de diciembre de 2005; o, los actualizados con fecha posterior; o bien, mediante declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del último ejercicio fiscal. Asimismo, deberán presentar los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

2.- Declaración escrita, en papel membretado de la empresa bajo protesta de decir verdad, de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en observancia con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme a las disposiciones contenidas en el numeral 2.1.14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2000 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2000 y su modificación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2001 y de las contenidas en el numeral 2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2004, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2004.

C) Técnicos:

1.- Relación de contratos en vigor celebrados con la Administración Pública Federal y/o con particulares, señalando el importe total contratado y lo faltante por ejercer, desglosado por anualidades.

2.- Documentación que acredite la capacidad técnica de la persona moral o física interesada en la ejecución de los trabajos (currículum vítae).

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, así como la comprobación de que algún licitante acordó con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo sobre los demás licitantes, será causa de descalificación.

Información general y criterios generales para la adjudicación del contrato:

1.- Los fondos para cubrir el importe de los trabajos motivo de esta licitación fueron autorizados por el Comité Técnico del Fideicomiso número 1902 “Fondo de Inversión en Infraestructura” mediante Acuerdo CT.-I-29/JUN/2007-V.15 de fecha 29 de junio de 2007.

2.- La junta de aclaraciones de la licitación se llevará a cabo en el salón de usos múltiples de la Dirección General de Desarrollo Carretero, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1089, piso 10, ala Oriente, colonia Noche Buena, código postal 03720, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal el día y en el horario indicados en el cuadro informativo anterior.

3.- La presentación de propuestas, apertura de propuestas técnicas, así como la apertura de propuestas económicas se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en el cuadro informativo de esta licitación, en el mismo domicilio indicado para la junta de aclaraciones.

4.- No habrá anticipo para la ejecución de los trabajos.

5.- El contrato será a precios unitarios y tiempo determinado, y las fechas de pago se fijarán conforme al avance del programa de trabajo presentado y aprobado por la Dirección General de Desarrollo Carretero y conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

6.- No se podrá subcontratar ninguna de las partes de los trabajos.

7.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

8.- Por la naturaleza de los trabajos no se requiere visita al sitio.

9.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de que dos o más proposiciones sean solventes y cumplan con lo requerido en las bases, el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte económicamente más conveniente para el Estado.

10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

11.- En caso de que el licitante ganador no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la Ley, y la dependencia procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio con el primer lugar no rebase el 10%.

MEXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DE 2008.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO
ING. JOSE SAN MARTIN ROMERO
RUBRICA.

(R.- 266290)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MICHOACAN"

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de reconstrucción de tramo en el Estado de Michoacán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009066-014-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	29/04/2008	29/04/2008 10:00 horas	28/04/2008 10:00 horas	6/05/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción mediante recuperación del pavimento, ampliación de acotamientos, obras de drenaje y señalamiento horizontal y vertical, del km 15+000 al 23+000, del tramo Lím. Edos. Gto./Mich.-T. San José, de la carretera: Acámbaro-Morelia, con una longitud de 8.0 km, en el Estado de Michoacán	16/05/2008	210 días	$9'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en libramiento Poniente kilómetro 20+300 L.I. Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Mich., teléfono 01 443 322 21 00, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Michoacán", libramiento Poniente kilómetro 20+300, L.I. Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Mich.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que están interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberá contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite par el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", libramiento Poniente kilómetro 20+300, L.I. Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Mich.

Las propuestas, tanto técnica como económica, se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia de Conservación de Carreteras "Morelia", Jerónimo de Mendieta número 567, Fraccionamiento Lázaro Cárdenas, en Morelia, Mich., código postal 58229, teléfono 01 (443) 323-05-06.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 15%, de la asignación presupuestaria aprobada al contrato.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 24 DE ABRIL DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 266623)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT OAXACA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00009046-003-08

CONVOCATORIA No. 002

AVISO DE MODIFICACION

En relación a la convocatoria pública nacional número 002 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de abril de 2008; se hace constar la siguiente modificación:

Descripción general de la obra	
Dice:	Ampliación de 10.0 a 12.0 m de ancho de corona del cuerpo actual, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, riego de sello, obras complementarias, señalamiento y obra inducida en el subtramo del km 206+000 al 214+000, de la carretera Acayucan-La Ventosa, en el Estado de Oaxaca
Debe decir:	Construcción de un cuerpo nuevo de 12.0 m de ancho de corona y ampliación a 12.0 m de ancho de corona del cuerpo actual, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, riego de sello, obras complementarias, señalamiento y obra inducida en el subtramo del km 210+000 al 214+000, de la carretera Acayucan-La Ventosa, en el Estado de Oaxaca.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 24 DE ABRIL 2008.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT OAXACA
ING. JOSE LUIS CHIDA PARDO
RUBRICA.

(R.- 266617)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "TAMAULIPAS"

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de reconstrucción de puente y señalamiento vertical, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009040-039-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$2,000.00 Costo en compraNET: $1,700.00	7/05/2008	6/05/2008 14:00 horas	6/05/2008 9:00 horas	13/05/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción del puente "El Pilón", ubicado en el tramo Cd. Victoria-Jiménez, de la carretera Cd. Victoria-Matamoros, km 52+550, en el Estado de Tamaulipas	1/06/2008	183 días	$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009040-040-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$2,000.00 Costo en compraNET: $1,700.00	7/05/2008	6/05/2008 14:00 horas	6/05/2008 9:00 horas	13/05/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de suministro y colocación de 2,318 Pzas. de señalamiento vertical en la zona norte del Estado de Tamaulipas; 1,493 Pzas. en corredores, 623 Pzas. en red básica y 202 Pzas. en la Red Secundaria	1/06/2008	183 días	$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009040-041-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$2,000.00 Costo en compraNET: $1,700.00	7/05/2008	6/05/2008 14:00 horas	6/05/2008 9:00 horas	13/05/2008 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de suministro y colocación de 2,110 Pzas. de señalamiento vertical en la zona Centro y Sur del Estado de Tamaulipas; 1,150 Pzas. en corredores, 490 Pzas. en red básica y 470 Pzas. en la Red Secundaria	1/06/2008	183 días	$2'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida América Española entre República de Chile y República de Perú número 273, colonia Centro SAHOP, código postal 87188, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono 01 (834) 312-45-61, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx. La forma de pago es: en efectivo o

mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición.

Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT “Tamaulipas”, avenida América Española entre República de Chile y República de Perú número 273, colonia Centro SAHOP, código postal 87188, Ciudad Victoria, Tamps.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

00009040-039-08	Residencia de Conservación de Puentes "Victoria", 23 y 24 Guerrero número 776, colonia Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamps.
00009040-040-08	Residencia de Conservación de Carreteras, 27-2, ”San Fernando”, calle Iturbide entre P. Díaz y M. Escobedo sin número, San Fernando, Tamps.
00009040-041-08	Residencia de Conservación de Carreteras, 27- 4, “Victoria”, Calle 23 y 24 Guerrero número 776, colonia Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamps.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera, presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 24 DE ABRIL DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 266624)

SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de "Material de administración 2008", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00012001-004-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones de la Secretaría	Acto de presentación y apertura de proposiciones
$995.00 Costo en compraNET: $995.00	9/05/2008	29/04/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/05/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660400026	Papel bond blanco t/carta	Caja	1,018	1,527
2	C660400026	Papel bond blanco t/oficio	Caja	157	233
3	C660200004	Carpetas para archivo	Pieza	2,144	3,216
4	C210000148	Perforadora	Pieza	119	181
5	C210000134	Engrapadora	Pieza	209	311

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 50 63 82 00, extensiones 2034 y 2025, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, a través de bancos mediante el formato SAT 16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos de junta de aclaraciones y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados, en la sala de licitaciones número 2, de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: moneda nacional.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, plazo, días y horario de entrega de bienes: de conformidad a lo establecido en la sección IV de las bases.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en la sección IV de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. MIGUEL VILLASEÑOR MIRANDA

RUBRICA.

(R.- 266554)

SECRETARIA DE TURISMO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, con reducción de plazos a 10 días naturales desde la publicación de la convocatoria y hasta la presentación y apertura de propuestas, autorizado por el Director General de Servicios al Turista, con Oficio No. SIC/DGST/326/2008, de fecha 14 de marzo de 2008, para la contratación de una persona física o moral que preste el servicio de seis enlaces directos de 256 kbps y un enlace directo de 128 kbps, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
00021001-002-08	$995.00 Costo en compraNET: $995.00	30/04/2008	30/04/2008 10:00 horas	6/05/2008 10:00 horas	9/05/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800034	Seis enlaces directos de 256 kbps y un enlace directo de 128 kbps	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Viaducto Presidente Miguel Alemán número 81, 2o. piso, colonia Escandón, código postal 11800, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 3002-6900, extensión 5254, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja, a favor de la Tesorería de la Federación, que deberá ser entregado en la Unidad de Tesorería de la Dirección de Recursos Financieros, ubicada en la calle de Viaducto Presidente Miguel Alemán número 81, 1er. piso, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11800, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, los actos de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas y el fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas en las columnas correspondientes, en la sala de juntas de licitaciones, ubicada en planta baja del edificio Viaducto Presidente Miguel Alemán número 81, colonia Escandón, código postal 11800, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: conforme a lo establecido en las bases.
- Plazo de entrega: el licitante ganador deberá proporcionar los servicios de la manera más inmediata sin que rebase quince días posteriores a la fecha del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2008, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el anexo técnico de estas bases.
- El pago se realizará: a mes vencido, a los veinte días posteriores a la presentación de la factura, previa formalización del contrato, entrega de la fianza de garantía de cumplimiento y prestación de los servicios a satisfacción de la Secretaría.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se indica que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

C.P. CAMERINO GOMEZ PALACIOS

RUBRICA.

(R.- 266679)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL EN COLIMA

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de la adquisición de material y útiles de oficina, servicios de fotocopiado, servicio de mensajería y paquetería, servicio de vigilancia, suministro de vales de gasolina, servicio de mantenimiento y reparación de vehículos y servicio de limpieza.

No. de licitación	Descripción general	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Proposiciones y apertura técnica	Apertura de propuesta económica	Costo de las bases (en pesos)	Costo de las bases en compraNET (en pesos)
00017008-01-2008	Material y útiles de oficina	24/04/2008 al 4/05/2008	7/05/2008 9:30 horas	15/05/2008 9:30 horas	15/05/2008 9:31 horas	$300.00	$300.00
00017008-02-2008	Servicio de fotocopiado	24/04/2008 al 4/05/2008	7/05/2008 11:30 horas	15/05/2008 10:30 horas	15/05/2008 10:31 horas	$300.00	$300.00
00017008-03-2008	Servicio de mensajería y paquetería	24/04/2008 al 4/05/2008	7/05/2008 18:30 horas	15/05/2008 11:30 horas	15/05/2008 11:31 horas	$300.00	$300.00
00017008-04-2008	Servicio de vigilancia	24/04/2008 al 4/05/2008	7/05/2008 20:30 horas	15/05/2008 12:30 horas	15/05/2008 12:31 horas	$300.00	$300.00
00017008-05-2008	Suministro de vales de gasolina	24/04/2008 al 4/05/2008	8/05/2008 9:30 horas	16/05/2008 9:30 horas	16/05/2008 9:31 horas	$300.00	$300.00

00017008-06-2008	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	24/04/2008 al 4/05/2008	8/05/2008 12:30 horas	16/05/2008 10:30 horas	16/05/2008 10:31 horas	$300.00	$300.00
00017008-07-2008	Servicio de limpieza	24/04/2008 al 4/05/2008	8/05/2008 18:30 horas	16/05/2008 11:30 horas	16/05/2008 11:31 horas	$300.00	$300.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Libramiento Marcelino García Barragán kilómetro 3.350, de la colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Colima, teléfonos 01 312 3160904 y 01312 316 0903, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 21:00 horas. La forma de pago es, por medio de cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, aperturas de ofertas, visita a instalaciones, presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas y económicas, se llevarán a cabo los días y horas señalados en cada una de las licitaciones de esta convocatoria en la Subdelegación Administrativa de la Delegación Estatal, ubicada en Libramiento Marcelino García Barragán kilómetro 3.350, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Colima.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: en moneda nacional, a los quince días de la presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

COLIMA, COL., A 24 DE ABRIL DE 2008.
ENCARGADA DE LA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
C.P. YARENY E. CEBALLOS GALINDO
RUBRICA.

(R.- 266561)

TALLERES GRAFICOS DE MEXICO

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA MULTIPLE 003

Observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la de adquisición de maquinaria y equipo para las artes gráficas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación
04101001-005-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$498.00 Costo en compraNET: $448.00	8/05/2008	8/05/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/05/2008 10:00 horas	14/05/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Rotativa comercial 5 colores	1	Máquina

No. de licitación
04101001-006-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$498.00 Costo en compraNET: $448.00	8/05/2008	8/05/2008 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	14/05/2008 11:30 horas	14/05/2008 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Rotativa forma continua de 6 unidades de impresión	1	Máquina

No. de licitación
04101001-007-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$498.00 Costo en compraNET: $448.00	8/05/2008	8/05/2008 12:30 horas	No habrá visita a instalaciones	14/05/2008 12:30 horas	14/05/2008 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Encuadernadora Hot Maelt	1	Máquina

No. de licitación
04101001-008-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$498.00 Costo en compraNET: $448.00	8/05/2008	8/05/2008 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/05/2008 16:00 horas	14/05/2008 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Equipo CTP	1	Equipo

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C. Omar Saavedra Ríos, con cargo de Gerente de Abastecimientos, el día 18 de abril de 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5704 7412, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Talleres Gráficos de México, con número de cuenta 4100480715 del Banco HSBC, sucursal 18 "Guadalupe", o bien, pagar en la Coordinación de Caja y Cuentas por Pagar de la convocante, sita en avenida Canal del Norte 80, 2o. piso, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Cuauhtémoc, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de mayo de 2008 en la hora señalada en la columna respectiva, en el salón de usos múltiples de Talleres Gráficos de México, ubicado en avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 14 de mayo de 2008 en la hora señalada en la columna respectiva, en el salón de usos múltiples de Talleres Gráficos de México, avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La licitación se realizará bajo los: tratados comerciales suscritos con México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará anticipo de acuerdo a bases.
- Lugar de entrega: en las instalaciones de Talleres Gráficos de México, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DE 2008.
GERENTE DE ABASTECIMIENTO
C. OMAR SAAVEDRA RIOS
RUBRICA.

(R.- 266701)

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de materiales y útiles de impresión y reproducción, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
07150001-003-08	$1,094.72 Costo en compraNET: $995.20	7/05/2008	2/05/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/05/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800000	Acuse de recibo de tarjeta de filiación de pensiones	10	Block
2	C660800000	Aviso de movimiento de altas artículo 197	10	Block
3	C660800000	Aviso de movimiento de bajas artículo 197	10	Block
4	C660800000	Bitácoras c/50 hojas	15	Pieza
5	C660800000	Bitácoras c/100 hojas	15	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Industria Militar número 1053, séptimo piso, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfonos 21-22-06-74 y 53-95-45-95, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, debiéndose presentar en el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. o en cualquier sucursal del mencionado banco y realizar el pago correspondiente en la cuenta de cheques tradicional número 0001-003964-3, quien extenderá el comprobante respectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, en el auditorio del ISSFAM, ubicado en avenida Industria Militar número 1053, sexto piso, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará el día 12 de mayo de 2008 a las 9:00 horas, en el auditorio del ISSFAM, ubicado en avenida Industria Militar número 1053, sexto piso, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días y horario de entrega: según lo establecido en las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: según lo establecido en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de identificación electrónica.
- De conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, a los actos de esta licitación pública podrá asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales, incluyendo cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos en calidad de observadores, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

MEXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL ISSFAM.
GRAL. DE DIV. D.E.M. FRANCISCO MORENO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 266656)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil
EDICTO

MAURICIO ARTURO MEZA RUIZ.

Que en los autos del Toca 1726/2006, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCVIVAL, S.A. DE C.V., en contra de ADMINISTRADORA DE RESTAURANTE DEL CARIBE, S.A. DE C.V. Y OTROS, se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha veintiuno de septiembre de dos mil seis, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, en virtud de haber sido señalado como tercero perjudicado y por ignorarse su domicilio, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Reforma, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente
México, D.F., a 29 de febrero de 2008.
El Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil
del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. Rogelio Bravo Acosta
Rúbrica.

(R.- 265011)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento Tercero Perjudicado
VIAJES SHANLI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
Presente

En los autos del juicio de amparo 2054/2007, promovido por NEW MILLENIUM TRAVEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; contra actos de la Junta Especial Número Ocho de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y Actuario adscrito, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el veintiocho de febrero del año en curso, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer su derecho y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le hará por lista. Queda a su disposición en la secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente
México, D.F., a 5 de marzo de 2008.
El Secretario
Lic. Alberto Mendoza Macías
Rúbrica.

(R.- 265554)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Octavo de lo Mercantil

EDICTO

REMATESE 11:00 HORAS, 29 MAYO 2008, JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO, EXPEDIENTE 3739/2005, ACTOR SUCESION A BIENES DE HECTOR ASCENCIO MARTINEZ, contra de EFREN FREGOSO NUÑO Y LUZ ADRIANA CARO VARO, SIGUIENTE INMUEBLE:

CASA HABITACION MARCADA CON No. 175, CALLE EMILIANO CARRANZA, CUARTEL 2o., MANZANA 4a., EN AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO. SUPERFICIE: 296.00 M^2.

TOTAL JUSTIPRECIO AVALUO: $640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

POSTURA LEGAL: TOTAL JUSTIPRECIO AVALUO.

CONVOCANDO POSTORES.

PUBLIQUENSE EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE AHUAHULCO DE MERCADO, JALISCO.

Guadalajara, Jal., a 26 de marzo de 2008.
El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Héctor Alfonso Chávez Torres
Rúbrica.

(R.- 265905)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Tercero de Paz Civil

EDICTO

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL expediente número 477/2005 seguido por ZAMORA CRUZ MAXIMO en contra de NORMA ELIANA MACEDONIA MARTINEZ ZAVALA, la C. Juez Décimo Tercero de Paz Civil del Distrito Federal, dicto un auto con fecha CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, ordenando sacar a remate en PUBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble embargado propiedad de la demandada NORMA ELIANA MACEDONIA ZAVALA consistente en el DEPARTAMENTO 302, EDIFICIO 8 CALLE 15, NUMERO 278, COLONIA SANTIAGO ATEPETLAC CONJUNTO URBANO LOS REMEDIOS CONDOMINIO EMILIA DELEGACION GUSTAVO A. MADERO C.P. 07640 EN MEXICO DISTRITO FEDERAL, con una superficie de cincuenta y nueve metros cuadrados; sirviendo de base para el remate en primera almoneda la cantidad de $510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo mas alto de los emitido en autos señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO AÑO DOS MIL OCHO, siendo postura legal la que cubra las DOS TERCERAS PARTES del precio del avalúo, para lo que se convocan postores.

EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DEL JUZGADO A EFECTO DE CONVOCAR POSTORES.

México, D.F., a 7 de abril de 2008.
El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Rolando J. Ibáñez Pérez
Rúbrica.

(R.- 266125)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Novena Sala Civil

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: “IMPRESION DIGITAL INMEDIATA, S.A. DE C.V..”

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca número 784/2007 deducido del JUICIO CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO seguidos por PEDROZA MELENDEZ RAMON en contra de IMPRESION DIGITAL INMEDIATA, S.A. DE C.V., la NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada “IMPRESION DIGITAL INMEDIATA, S.A. DE C.V..”, haciéndoles saber que cuenta con un término de

TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaria de Acuerdos en la H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sito en el cuarto piso de la calle Río de la Plata número 48, Colonia Cuaúhtemoc, Delegación CUAUHTEMOC, Código Postal 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN "EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION."

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 24 de marzo de 2008.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala Civil
Lic. María de la Luz Alonso Tolamatl
Rúbrica.

(R.- 265333)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de ANA RUTH FERRER RIVERA Y OTRA, expediente número 59/2006, se han señalado las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, PARA LA CELEBRACION DE LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble embargado de la codemandada MARIA DEL CARMEN FERRER DE ARANA, ubicado en la Calle General Villarreal número veintitrés, Colonia Tamborrel, Ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos sirviendo de base para el remate la cantidad de $880,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo determinado por el perito designado por la parte actora, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRIMERO EN EL PRIMER DIA DE LOS NUEVE, EL TERCERO EN EL NOVENO DIA Y EL SEGUNDO EN CUALQUIER DIA, ES DECIR, DEL SEGUNDO AL OCTAVO DIA.

SE CONVOCAN POSTORES

México, D.F., a 4 de abril de 2008.
El C. Secretario de Acuerdos "A"
Lic. Jorge García Ortega
Rúbrica.

(R.- 266186)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Quinto de lo Civil
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55o. de lo Civil, a través del auto de fecha veintiséis de marzo del presente año, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CENTRO DE COMPUTACION Y VENTAS S.A. DE C.V. en contra de PAOLA MARGARITA GONZALEZ GUTIERREZ Y OTRA., expediente 482/2007, respecto del bien inmueble ubicado en: LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 11 DE LA CALLE DE ISABE LA CATOLICA, HOY NUMERO 14 DE LA CALLE DE ALMERIA, ESQUINA CON CALLE LOGROÑO Y TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA, QUE ES LA FRACCION PARTE DEL PREDIO MAYOR UBICADO EN TERMINOS DEL BARRIO DE SANTA MARIA NATIVITAS, DICHA FRACCION ESTA SITUADA EN LA ESQUINA SUROESTE, FORMADA POR LAS CALLES ORIENTE 37-A Y SUR 118 COLONIA POSTAL DELEGACION BENITO JUAREZ, ACTUALMENTE INMUEBLE EN LA CALLE DE ALMERIA NUMERO 14 ESQUINA CON CALLE LOGROÑO, COLONIA POSTAL, DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03410. Sirviendo como base para el remate la cantidad de: $1'300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS),.

México, D.F., a 10 de abril de 2008.
El C. Secretario de Acuerdos "B"
Lic. Luis Vargas Zúñiga
Rúbrica.

(R.- 266300)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Hidalgo
Juzgado Primero de Distrito
Pachuca, Hidalgo
Sección Amparo

EDICTO

A FEDERICO JIMENEZ VILLAFAÑE Y A JORGE RAMIREZ RODRIGUEZ, DONDE SE ENCUENTREN.

EN ACATAMIENTO A LOS ACUERDOS DE ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE Y OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, RESPECTO DEL PRIMERO DE LOS CITADOS, Y AL PROVEIDO DE OCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EN RELACION CON EL SEGUNDO DE LOS MENCIONADOS, DICTADOS EN EL JUICIO DE AMPARO 1193/2007-V, PROMOVIDO POR DIMENSIONES Y ASESORES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVES DE SU APODERADO LEGAL CARLOS IBARRA SANCHEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN EL CUAL SON SEÑALADOS COMO TERCEROS PERJUDICADOS Y SE ORDENA EMPLAZARLOS POR MEDIO DE EDICTOS POR IGNORARSE SUS DOMICILIOS, EN TERMINOS DEL ARTICULO 30 FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, A EFECTO DE QUE SE APERSONEN EN DICHO JUICIO DE GARANTIAS Y SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI LAS ULTERIORES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL ENTENDIDO QUE SE DEJAN A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA DE AMPARO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBEN PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION.

ESTE EDICTO DEBE PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DIARIO DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL.

Pachuca, Hgo., a 12 de febrero de 2008.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo
Lic. Juvenal Hernández Rivera
Rúbrica.

(R.- 265290)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

Tercero perjudicada: MARIA TERESITA ARREOLA MONTFORT ó MARIA TERESITA DEL NIÑO JESUS ARREOLA MONTFORT.

En los autos del juicio de amparo 59/2008-V-A, promovido por Galdino Vargas Vázquez, contra actos del Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; al ser señalada como tercero perjudicada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra a éste órgano constitucional por propio derecho o a través de su representantes legales, a hacer valer sus derechos, apercibido de que en caso de no hacer manifestación alguna, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se practicaran por medio de lista que se publica en éste Juzgado, conforme lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente
México, D.F., a 3 de marzo de 2008.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Oscar García Vega
Rúbrica.

(R.- 265295)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosexto de Distrito
Tijuana, B.C.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO RUBEN ALONSO LEON. Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo número 548/2007-II, promovido por ANA LUISA ONTIVEROS LOPEZ, POR PROPIO DERECHO Y EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE PANTALEON ONTIVEROS MENDEZ, contra actos de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en la ciudad de Mexicali y otras autoridades, en el que se le reclama la resolución dictada dentro del toca civil número 858/86, que confirma la sentencia definitiva dictada por el Juez Cuarto de lo Civil, relativo al juicio ordinario civil promovido por Rubén Alonso León, en contra de la Sucesión de Librado Martín del Campo Ledezma, expediente número 777/84, la inscripción preventiva de la sentencia definitiva, bajo partida número 105964, Tomo 616, Sección Civil, de 14 de mayo de 1992. Por auto de cuatro de marzo de dos mil ocho, se acordó emplazar a usted, en su carácter de tercero perjudicado, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Excélsior" de la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, y si pasado dicho término no se apersona, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán efecto por medio de lista; en la inteligencia de que se han señalado las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE MARZO DE DOS MIL OCHO, para la celebración de la audiencia constitucional, en el juicio de garantías antes mencionado.

Atentamente
Tijuana, B.C., a 6 de marzo de 2008.
El Secretario del Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Baja California
Lic. Guillermo Torres Hernández
Rúbrica.

(R.- 265363)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

EDICTO

ANDRES HERNANDEZ DIAZ.

En el juicio de amparo directo 617/2007, promovido por Juan Díaz Hernández, consta esencialmente que la parte quejosa solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, señaló como autoridad responsable a la Primera Sala Regional Colegiada en Materia Penal, Zona 01 Tuxtla, de la Magistratura Superior del Estado, con residencia en esta ciudad, y como tercero perjudicado a Andrés Hernández Díaz, de quien se ignora su domicilio y paradero; el acto reclamado es la sentencia de veintitrés de junio de dos mil seis, dictada en el toca penal 199-1P-A-2006, que modificó la sentencia definitiva de treinta de enero de dos mil seis, pronunciada por el Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en Cintalapa de Figueroa, Chiapas, en la causa 98/1994, en la que declaró al aquí quejoso, responsable del delito de homicidio, cometido en agravio de Manuela Díaz Hernández; señaló como preceptos constitucionales violados los artículos 14 y 16 de nuestra Carta Magna. Argumentando como conceptos de violación, en síntesis que: toda vez que la pena de catorce años, es incongruente con las circunstancias del caso. Por tanto, de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazarlo a usted, mediante edictos que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos. Asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Organo Jurisdiccional, una copia íntegra de la notificación por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término, no compare el citado tercero perjudicado, las ulteriores notificaciones se harán por lista.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 10 de marzo de 2008.
La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito
Lic. Marylin Ramírez Avendaño
Rúbrica.

(R.- 265675)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de lo Civil
Morelia, Mich.
Distrito Judicial Morelia, Mich.
No. de Of. 555
Exp. 1167/2006 E.M.
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA

QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1167/2006, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMUEVE ROBERTO ALVAREZ REYES, EN CONTRA DE MAYTE SOSA ROSAS, SE ORDENO SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE EN SU PRIMERA ALMONEDA:

1.- LA PARTE ALICUOTA DEL BIEN INMUEBLE, se encuentra UBICADO EN LA CALLE AHUITZOTL NUMERO 65, DE LA MANZANA 25, LOTE 11, ZONA 1, DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DE OCOLUSEN DE MORELIA, MICHOACAN.

AL NORTE. 20.00 metros con resto de la propiedad.
AL SUR. 20.00 metros con PROPIEDAD PRIVADA.
AL ORIENTE. 5.98 metros con propiedad privada.
AL PONIENTE. 5.98 metros con calle de su ubicación.
CON UNA SUPERFICIE SEGUN ESCRITURAS:
119.60 METROS CUADRADOS.

Sirve de base para el mismo la cantidad de $391.187.50 TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N., y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes dedicha suma.- CONVOQUENSE POSTORES mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Puerta de este Juzgado.-

Dicho remate tendrá verificativo en la Secretaria de este Juzgado, siendo las 13:00 trece horas del día 27 veintisiete de Junio del año en curso.

Morelia, Mich., a 3 de abril de 2008.
El Secretario del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial
Lic. Manuel Alcaraz Avila
Rúbrica.

(R.- 266144)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial Monterrey, N.L.
EDICTO No. 48900

Dentro del expediente judicial 89/2006 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Jose Esteban Terán García en contra de Maira Barrera Diaz se señalan las 12:00 horas del día 8 de Mayo del año 2008, a fin de que tenga verificativo en este Juzgado el desahogo de la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en los estrados del Juzgado Menor Letrado de San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Dicho bien inmueble embargado consiste en los derechos de propiedad que le correspondan a la parte demandada la C. MAIRA BARRERA DIAZ, respecto de: Finca marcada con el número 1013, de la Calle Olmos del Conjunto Villas Coloniales, en el Fraccionamiento Hacienda los Morales Segunda Parte del Tercer Sector, en San Nicolás de los Garza Nuevo León, terreno sobre el cual se encuentra construido que es el lote número 56 de la manzana numero 274, la que se encuentra circundada por las siguientes calles: Ahuehuete al Norte, Olmos al Sur, Arnulfo Barrera al Oriente y Limón al Poniente, teniendo dicho lote terreno una superficie (105.00 M2) ciento cinco metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Sur en (7.00) siete metros a dar frente con la calle Olmos al Norte en (7.00) siete metros a colindar con el lote número (5) cinco, Al Oriente en (15.00) quince metros a colindar con el lote numero (55) cincuenta y cinco al Poniente en (15) quince metros a colindar con el lote (57) cincuenta y siete. Siendo los datos de registro los siguientes: inscrito bajo el Número 1503, Volumen 86, Libro 32, Sección I Propiedad, Unidad San Nicolás de los Garza, Nuevo León, de fecha 17 de Mayo de 2004. Servirá como postura legal la cantidad de $374,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), es decir las dos terceras partes del avalúo realizado por el perito valuador de la parte actora designado en autos. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de $561,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor que arroja el avalúo realizado por el perito valuador de la parte actora designado en autos, y además deberán de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen. Doy Fe.

Monterrey, N.L., a 8 de abril de 2008.
La C. Secretario del Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente
Lic. María Azucena Salazar Urías
Rúbrica.

(R.- 266202)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna
Torreón, Coah.
EDICTO

PARQUES INDUSTRIALES SIMSA, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTE.

En los autos del juicio de amparo número 1336/2007, promovido por VICTOR LOZANO MARTINEZ y VICTOR LOZANO MEDRANO, contra actos que reclaman del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, con residencia en Saltillo, Coahuila, y otras autoridades; radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en la Laguna, se ha señalado a Usted como tercero perjudicado, y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, por conducto de quien legalmente la represente, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", y en el periódico "EXCELSIOR" que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, por ser de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la citada ley, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, en la cual se señala como acto reclamado, substancialmente, la autorización y ejecución de la construcción de una vialidad ordenada tanto por el Gobierno del Estado, como por el Gobierno Municipal, mediante la Dirección General de Urbanismo, con número de oficio DGU/DAU/AU/01546/2007, dentro del expediente 05T/001-07/INF; asimismo queda a su disposición el escrito de ampliación de demanda; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que para el caso de no comparecer, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía, y se harán las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en los estrados de este juzgado; se le hace saber además que se han señalado las diez horas con treinta y cinco minutos del siete de abril de dos mil ocho para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.

Atentamente
Torreón, Coah., a 4 de abril de 2008.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna
Lic. Ileana Aidé Sustaita Arguijo
Rúbrica.

(R.- 266350)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, con sede en Mérida, Yucatán
Sección Amparos
Mesa III
Exp. 234/2008
EDICTO

GABRIEL ANTONIO ENCALADA REGUART.
MELCHOR FELIPE CASTILLO RODRIGUEZ.
BENITO GARCIA VEGA.

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de esta propia fecha, pronunciado por la suscrita Juez Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del expediente relativo al juicio de amparo número 234/2008-III, del índice de este Juzgado, promovido por Augusto Peniche Peniche alias Fernando Augusto del Sagrado Corazón de Jesús Peniche Peniche, contra actos del Procurador General de Justicia del Estado de Yucatán, que se hace consistir básicamente en la resolución de fecha dieciséis de enero de dos mil ocho, en la que no se admitió el recurso de revisión interpuesto por el citado quejoso en contra del proveído de tres de diciembre de dos mil siete, pronunciado por el Director de Averiguaciones Previas del Estado, en el que se declaró el no ejercicio de la acción penal a favor de MANUEL CALERO ROSADO, GABRIEL ANTONIO ENCALADA REGUART, MARIO ALBERTO RODRIGUEZ JIMENEZ, MELCHOR FELIPE CASTILLO RODRIGUEZ, JORGE HUMBERTO MIJANGOS LOEZA, BELINDA ARIAS ROJAS, MAURO MOGUEL ESPERON, BENITO GARCIA VEGA, RICARDO PERAZA AVILA, GLORIA MARIA PUERTO MANZANILLA, FRANCISCO EMILIO DIAZ LARA, y WILBERTH EDUARDO CACERES BERNES, en la averiguación previa 595/8a/2004; se ordenó emplazarlos a juicio por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico que tenga diariamente mayor circulación en la República, por desconocerse su domicilio y dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5o., fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, les resulta el carácter de terceros perjudicados en este asunto. Asimismo, se hace de su conocimiento que cuentan con el término de treinta días para comparecer a este juicio constitucional a defender sus derechos, contados a partir de la última publicación de tales edictos, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en aplicación supletoria a la Ley Reglamentaria del Juicio de Garantías.

Mérida, Yuc., a 2 de abril de 2008.
La Juez Cuarto de Distrito en el Estado
Lic. Mirza Estela Be Herrera
Rúbrica.

(R.- 266379)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Décimo Segundo de lo Civil
Secretaría
León, Gto.

EDICTO

Por este publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndole saber a los ciudadanos MARGARITA FUENTES DOMINGUEZ y ABELARDO FAUSTINO MORENO HERNANDEZ, que dentro del juicio Ejecutivo Mercantil número M105/06, sobre CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA, se llevara a cabo el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, ubicado en calle Alameda Oriente numero 237, Fraccionamiento Alameda de la Presa en zona urbana, Lote numero 6, manzana 3, con una superficie de 90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15 metros lineales con casa numero 239; al sur: 15 metros lineales con casa numero 235; al oriente: 6 metros lineales con calle de su ubicación y al poniente: 6 metros lineales con casa numero 238 y calle Alameda Esmeralda; señalándose para tal efecto las 12:00 horas del día 14 catorce del mes de Mayo del año 2008 dos mil ocho; teniendo como postura legal la cantidad que alcance a cubrir las dos terceras partes de $290,496.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad del avalúo rendido en autos, dando como base el remate la cantidad de $193,664.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); cantidad primitiva del avalúo rendido en autos a la que deberá hacerse la correspondiente deducción del 10% en virtud de tratarse de un remate en segunda almoneda, convóquese a postores y cítese a acreedores.

León, Gto., a 11 de abril de 2008.
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Segundo Civil
Lic. Juan Carlos Manrique Ayala
Rúbrica.

(R.- 266511)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito del Décimo Sexto Circuito

León, Guanajuato

EDICTO

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación, Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, Guanajuato.

Tercero perjudicado: Baltazar Hernández Trujillo.

En este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con residencia en León, Guanajuato, mediante proveído de veintiuno de septiembre de dos mil siete, se admitió el juicio de amparo 935/2007-I, promovido por El Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, contra actos del Juez Tercero Penal de Partido y de otras autoridades, en el que reclama el no ejercicio de la acción penal.

"...visto el estado procesal de los presentes autos, y toda vez que de los mismos se advierte que no se ha logrado llevar a cabo el emplazamiento del tercero perjudicado Baltazar Hernández Trujillo, no obstante que este Juzgado hizo las gestiones necesarias para localizar el domicilio en donde se pudieran llevar a cabo el emplazamiento de mérito, asimismo, en consecuencia de lo anterior, se hace efectivo el apercibimiento decretado en proveído de veintitrés de octubre de la presente anualidad, en tal virtud, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, procédase a hacer el emplazamiento al referido tercero perjudicado por edictos a costa de la parte quejosa, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualesquiera de los periódicos "El Universal", "Reforma" o "Excelsior" que son de los de mayor circulación en la República Mexicana; y hágasele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación; se fijarán además en el tablero respectivo de este tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del

emplazamiento y notificación, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuaría de este juzgado. Si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista".

León, Gto., a 21 de diciembre de 2007.

El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Francisco Javier Araujo Aguilar

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Enrique Aguirre Gallardo

Rúbrica.

(R.- 265267)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito

Monterrey, Nuevo León

EDICTO

Sucesor de los terceros perjudicados Ramiro Garza Uribe

(TERCERO PERJUDICADO)

DOMICILIO IGNORADO

En el juicio de amparo directo número 420/2007, promovido por Galo Marcel Guerrero, por su propio derecho y como representante común de Miguel Bravo Reyna, Cesar Guadalupe Villarreal Villarreal, José Luis Cazares Martínez, Juvencio González Guerra y Alejandro Javier Rodríguez Morán, se dictó un auto que a la letra dice:

"[…] Monterrey, Nuevo León, veintiséis de febrero de dos mil ocho.

[…]

Por lo tanto, toda vez que de autos se advierte que ya rindieron informes las dependencias a las que se giró oficio respecto a la investigación del domicilio del sucesor de los terceros perjudicados Ramiro Garza Uribe, con resultados infructuosos, se actualiza la prevención formulada en el proveído de fecha veintinueve de octubre del año dos mil siete, por tal motivo, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, emplácese a juicio al sucesor de los terceros perjudicados Ramiro Garza Uribe, mediante edictos a costa de la parte quejosa, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico EL NORTE que se edita en esta ciudad.

En las publicaciones de dichos edictos hágase saber al sucesor de los terceros perjudicados que deberá presentarse en este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a fin de que haga valer sus derechos y se imponga de la tramitación del presente juicio de garantías, quedando a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Organo Colegiado, la copia de la demanda de amparo.

[…]

Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito[…]"

Publíquese en los estrados de este Tribunal, copia certificada del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si pasado dicho término el tercero perjudicado no comparece por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el trámite del presente juicio de amparo, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista en los estrados de este Tribunal, esto en términos del artículo 30 fracción II de la Ley de la Materia.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 5 de marzo de 2008.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito

Lic. Lázaro Noel Ruiz López

Rúbrica.

(R.- 265973)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

NOTIFICACION A LOS ACREEDORES DE ABACO GRUPO FINANCIERO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

A los acreedores de ABACO GRUPO FINANCIERO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE se hace de su conocimiento que en el Juicio de Concurso Mercantil número 113/2007-I, promovido por ABACO GRUPO FINANCIERO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE con fecha cinco de marzo de dos mil ocho, se dicto sentencia en la que se le declaró en quiebra; se ordena a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que dentro del término de diez días y en términos del numeral 20, fracción VIII, inciso a) de la Ley del Mercado de Valores, designe especialista que esté en aptitud de desempeñar las funciones de síndico, en lo que es propio de la quiebra, o bien ratifique al conciliador como síndico. Entre tanto, el comerciante, sus administradores, gerentes y dependientes, tendrán las obligaciones que la ley atribuye a los depositarios. En la inteligencia de que deberá de tomar en cuenta todas y cada una de las constancias que integran el presente concurso, así como los informes rendidos por el conciliador, y los requerimientos que se formularon, a fin de tomar la determinación más apropiada para el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Concursos Mercantiles; asimismo, se declara que queda suspendida la capacidad de ejercicio de la comerciante sobre los bienes y derechos que integran la masa, los cuales serán administrados por el síndico, quien para el ejercicio de sus funciones y con sujeción a lo previsto en la Ley de Concursos Mercantiles, contará con las más amplias facultades de dominio que en derecho procedan; se ordena a la comerciante y a su Interventor Gerente, que una vez que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores haya levantado la intervención en términos de los artículos 93 y 94 del Reglamento de Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, entreguen al síndico la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa con excepción de los inalienables, inembargables e imprescriptibles, a través del acta de entrega-recepción de la intervención gerencial, tal y como lo establece el artículo 95 del reglamento citado y se suspende todo mandamiento de embargo o ejecución contra los bienes y derechos del comerciante, con las excepciones previstas en el artículo 65 de esta ley, se ordena a las personas que tengan en su posesión bienes de la comerciante, los entreguen al síndico, salvo los que estén afectos a ejecución de una sentencia ejecutoria para el cumplimiento de obligaciones anteriores al concurso mercantil. Lo anterior incluye a depositarios de bienes embargados, por otro lado, se prohíbe a los deudores de la comerciante, pagarle o entregarle bienes sin autorización del síndico, con apercibimiento de doble pago en caso de desobediencia y al sindico se ordena que de inmediato inicie las diligencias de ocupación, mediante inventario, libros, papeles, documentos, medios electrónicos de almacenamiento y proceso de información, existencia en caja y todos los bienes de la comerciante ABACO GRUPO FINANCIERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se encuentren en posesión de éstos y de cualquier otra persona, asimismo, se declara que subsiste como fecha de retroacción del concurso el día trece de octubre de dos mil seis, atento a la fecha de la sentencia declaratoria de concurso, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 112 de la ley de Concursos Mercantiles y se declara subsistente el arraigo de quien o quienes sean responsables de la administración de ABACO GRUPO FINANCIERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para el solo efecto de que no puedan separarse del lugar de su domicilio sin dejar, mediante mandato, apoderado suficientemente instruido y expensado; se ordena al síndico que dentro de los cinco días siguientes a su designación, tramite la publicación de un extracto de esta sentencia, por dos veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación, y en alguno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, para lo cual se ordena elaborar los edictos y los oficios correspondientes y ponerlos a disposición del síndico; asimismo, que dentro de los cinco días siguientes a su designación, solicite la inscripción de esta sentencia en el Registro Público de Comercio, que corresponda al domicilio del comerciante. Para tal efecto, expídanse copias certificadas, gírense los oficios, despachos y exhortos que sean necesarios; una vez elaborados, pónganse a disposición del síndico, también que proceda en términos de los artículos 197 y siguientes de la Ley de Concursos Mercantiles, la enajenación de los bienes y derechos que integran la masa, procurando obtener el mejor producto posible por su enajenación, a fin de hacer pago a los acreedores; y finalmente, se ordenó notificar personalmente a la comerciante, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, al Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles, al conciliador y por oficio al Agente del Ministerio Federal y al Procurador de la Defensa del Trabajo, y por lista a los acreedores.

Atentamente
México, D.F., a 8 de abril de 2008.
El Juez Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Carlos Manuel Padilla Pérez Vertti
Rúbrica.

(R.- 266557)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos de las diligencias de jurisdicción voluntaria expediente 115/2008-V, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, DIVISION FIDUCIARIA, en contra de JORGE SALCEDA VARGAS, MONICA SALCEDA MENDOZA y MARISOL SALCEDA MENDOZA, el dos de abril del presente año se dictó en auto que a la letra dice:

"...MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A DOS DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.

Visto el escrito de cuenta signado por MANUEL MONTAÑO CASTRO, en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, DIVISION FIDUCIARIA, personalidad que se le reconoce en términos del primer protocolo de la escritura diecinueve mil once de veinticuatro de noviembre de dos mil seis, emitido por el notario público ciento setenta y dos del Distrito Federal; promueve diligencias de jurisdicción voluntaria a fin de notificar a JORGE SALCEDA VARGAS, MONICA SALCEDA MENDOZA y MARISOL SALCEDA MENDOZA, la convocatoria a sesión de comité técnico del fideicomiso 017787, que tendrá verificativo a las diez horas del veintinueve de mayo de dos mil ocho, que tendrá lugar sito en la planta baja del edificio marcado con el número 235, de la calle de Prado Norte, Colonia Lomas de Chapultepec, Código Postal 11000, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno de la sección civil de este Juzgado con el índice 115/2008-V.

Con apoyo en lo previsto en los artículos 530, 534 y 535 del Código Federal de Procedimientos Civiles y 53, fracción V de la Ley Orgánica del Poder judicial de la Federación, SE ADMITEN las diligencias de jurisdicción voluntaria, para el único fin de notificar a JORGE SALCEDA VARGAS, MONICA SALCEDA MENDOZA y MARISOL SALCEDA MENDOZA, la convocatoria a sesión de comité técnico del fideicomiso 017787, debiéndole correr traslado con copia de su escrito y anexos que acompañó al mismo.

Hecho lo anterior, se tendrán por concluidas las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, ordenándose el archivo del expediente en que se actúa.

Ahora bien, y toda vez que dos de los destinatarios de la acción intentada en esta vía, tienen su domicilio en Boulevard Benito Juárez número 105, interior 20 y/o 22, de Playas de Rosarito, Tijuana, baja California, (JORGE SALCEDA VARGAS y MARISOL SALCEDA MENDOZA), así como en calle Privada Salceda número 10, del Fraccionamiento o Colonia La Gloria, en Tijuana, Baja California y la calle de Vasco de Quiroga Número 10-1, Colonia La Gloria, C.P. 22710, en Tijuana, Baja California, indistintamente; consecuentemente, con base en el diverso numeral 298 del Código Federal de Procedimientos Civiles, líbrese atento exhorto al Juez de Distrito en turno en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva ordenar al actuario de su adscripción, para que se constituya en los domicilios citados con antelación, y notifique a las personas anteriormente mencionadas, corriéndoles paras tal efecto, traslado con fotocopia simple del escrito inicial y anexos, así como del presente acuerdo, debidamente cotejados y sellados.

Por otro lado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, deberá interpelarse a MONICA SALCEDA MENDOZA, para que tenga conocimiento de la voluntad del promovente, lo cual se hará vía edictos que contendrán una relación suscinta del escrito de cuenta, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el país; además, se fijará en la puerta de este juzgado copia íntegra de esta actuación, por el tiempo hasta el día veintinueve de mayo de dos mil ocho.

HAGASE SABER AL JUEZ FEDERAL EXHORTADO QUE SE OTORGA PLENITUD DE JURISDICCION PARA REALIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA EL EFECTO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO EXHORTADO EN ESTE AUTO, SOLICITANDO QUE UNA VEZ QUE SEA DILIGENCIADO EL MISMO, LO DEVUELVA A ESTE JUZGADO PARA QUE OBRE COMO CORRESPONDA; POR OTRA PARTE, Y COMO SE SOLICITA, EL PRESENTE EXHORTO QUEDA A DISPOSICION DE LA ACTORA, POR LO QUE ENTREGUESE EL MISMO CON LOS INSERTOS NECESARIOS PREVIA TOMA DE RAZON QUE POR SU RECIBO, ASIENTE EN AUTOS CUALQUIERA DE LAS PERSONAS QUE AUTORIZA PARA TAL EFECTO.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el domicilio que indica, y por autorizados en términos de lo dispuesto por el artículo 1o. del Código Federal de Procedimientos Civiles, a los licenciados que indica; y por autorizados únicamente para oír y recibir notificaciones a las demás personas que menciona, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o. y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Así las cosas y de conformidad con el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hágase del conocimiento de las partes que tienen expedito su derecho para oponerse a la publicación de sus datos personales, en términos del artículo 8o. de la Ley Federal citada en líneas que anteceden, cuando se presente una solicitud de acceso a alguna de las resoluciones, pruebas y demás constancias que obren en el expediente respectivo, siempre y cuando la unidad administrativa que lo tenga bajo su resguardo determine si tal oposición puede o no surtir efectos, tomando en cuenta para ello si la resolución solicitada, las pruebas o demás constancias contiene información considerada como reservada en términos de lo previsto en la fracción IV del artículo 13 de la Ley referida; así como para precisar las constancias que en su caso considere reservadas o confidenciales, esto último, atendiendo a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 6o. del ordenamiento reglamentario en cita.

Finalmente, y en relación con la expedición de copias certificadas que solicita, dígasele que una vez que obre en autos la constancias a que hace referencia, y reiterada que sea su petición se acordará la conducente.

NOTIFIQUESE, Y POR EXHORTO A JORGE SALCEDA VARGAS y MARISOL SALCEDA MENDOZA, Y POR EDICTOS A MONICA SALCEDA MENDOZA.

Lo proveyó y firma el licenciado Alejandro Dzib Sotelo, Juez Quinto Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, asistido del Secretario con quien actúa. Doy fe.

REAG/papm.---...".

México, D.F., a 2 de abril de 2008.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Raymundo Esteban Alor García

Rúbrica.

(R.- 265770)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

EDICTO

A LA TERCERA PERJUDICADA CITYCOM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, o a quien sus derechos represente, en el juicio de amparo indirecto 10/2008 promovido por las quejosas Telefónica Móviles México, Sociedad Anónima de Capital Variable, Pegaso Pcs, Sociedad Anónima de Capital Variable, Baja Celular Mexicana, Sociedad Anónima de Capital Variable, y Celular de Telefonía, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra la resolución de diecinueve de diciembre de dos mil siete, emitida por el Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito en el toca civil 331/2007-I; por proveído de catorce de marzo de dos mil ocho, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordenó emplazarle, como en efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para que en el plazo de treinta días siguientes, al de la última publicación de este edicto, se apersone en el referido juicio de garantías, ante este tribunal, en su carácter de tercera perjudicada, si a sus derechos conviniere, haciendo notar que la copia de la demanda de garantías y del auto en que se tuvo por presentada, quedan a su disposición en la secretaría de acuerdos de este tribunal. Expido el presente en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil ocho, en cumplimiento a lo ordenado en el citado auto. Doy fe.

Atentamente

La Secretaria del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Lic. Laura Patricia Román Silva

Rúbrica.

(R.- 265826)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Décimo Segundo de lo Civil
Secretaría
León, Gto.

EDICTO

Por este publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndole saber al ciudadano ARMANDO LOZANO CRUZ, que dentro del juicio Ejecutivo Mercantil número M145/06, sobre PAGO DE PESOS, se llevara a cabo el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, ubicado en condominio en calle Colinas de los Geranios numero 112, fraccionamiento Colinas de Santa Julia II en zona urbana en lote 6 fracción manzana 5 con una superficie 67.5 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 4.5 metros lineales con calle de su ubicación, al noroeste 15 metros lineales con casa numero 110 letra A, al suroeste 4.5 metros lineales con casa numero 211 indiviso 50 por ciento; señalándose para tal efecto las 13:00 horas del día 14 catorce del mes de Mayo del año 2008 dos mil ocho; teniendo como postura legal la cantidad que alcance a cubrir las dos terceras partes de $250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad del avalúo rendido en autos, dando como base el remate la cantidad de $166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL); cantidad primitiva del avalúo rendido en autos a la que deberá hacerse la correspondiente deducción del 10% en virtud de tratarse de un remate en segunda almoneda, convóquese a postores y cítese a acreedores.

León, Gto., a 11 de abril de 2008.
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Segundo Civil
Lic. Juan Carlos Manrique Ayala
Rúbrica.

(R.- 266512)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Cuernavaca, Mor.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS PERJUDICADOS:

ALMA GUADALUPE RIOS MESA, FERNANDO CRISTOBAL RIOS PADRON, MARIA DEL PILAR BACSA FLORES DE MONJE y ROBERTO MONJE LOMELI.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del juicio de amparo número 241/2008-III, promovido por RICARDO AYALA MENDOZA contra actos de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado y juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, ambos con residencia en esta ciudad capital, en el que se señalaron como terceros perjudicados a ALMA GUADALUPE RIOS MESA, FERNANDO CRISTOBAL RIOS PADRON, MARIA DEL PILAR BACSA FLORES DE MONJE y ROBERTO MONJE LOMELI, haciéndoles saber que el acto reclamado se hace consistir en: "DE LA H. SEGUNDA SALA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, reclamo emisión de LAS SENTENCIAS de fechas 22 de enero de 2007, dictadas en el recurso de apelación seguido ante esa H. Sala, tramitadas en los recursos de apelación hechos valer por el suscrito ante el Juez de origen, respecto de las sentencias interlocutorias de fecha 6 de julio de 2007, respecto de la planilla de liquidación de intereses y sentencia de aprobación de remate por estar íntimamente ligadas entre si, el Toca 2007/07-11; mismas que me fueron notificadas a través de la actuaria de dicha Sala, por haberse señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones los estrados de esa autoridad, sentencias que en obvio de repeticiones inútiles solicito se tengan por reproducida conforme a la letra, para los efectos legales a que haya lugar"; en virtud de que este órgano federal ya agotó los medios legales de búsqueda para estar en posibilidad de emplazar a juicio a los diversos terceros perjudicados ALMA GUADALUPE RIOS MESA, FERNANDO CRISTOBAL RIOS PADRON, MARIA DEL PILAR BACSA FLORES DE MONJE y ROBERTO MONJE LOMELI, y toda vez que se desconoce el domicilio actual de los mismos, mediante acuerdo dictado por este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos, con fecha ocho de abril de dos mil ocho, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces

de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; apercibidos que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones les correrán por lista que se fija en los Estrados de este Juzgado Federal, juicio de amparo en el que se han señalado las diez horas del día veinticinco de junio de dos mil ocho, para la celebración de la correspondiente audiencia constitucional.

Atentamente
Cuernavaca, Mor., a 14 de abril de 2008.
La Juez Tercero de Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Angélica Marina Díaz Pérez
Rúbrica.

La Secretaria
Lic. Rosa María Luna Mercado
Rúbrica.

(R.- 266359)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en La Laguna
EDICTO

INDUSTRIAL BULL D, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

En los autos del Juicio de Amparo numero 06/2008, promovido por MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ Ruiz en su carácter de apoderada jurídico de MARGARITA LOPEZ PALACIO, NORMA MIRELLA SOTO SALAS, CINTIA ARREDONDO, MARIA AUXILIADORA IBARRA BUENO, PATRICIA VELDES NUNEZ, ROBERTO ARMENDARIZ VILLALOBOS, JUAN JAVIER MIRELES BANUELOS, JUAN MANUEL LUEVANO RODRIGUEZ, ¡HUMBERTO CORDERO, MARIA LETICIA DIAZ BLANCO, GUADALUPE CAMPOS ARMENDARIZ, MARIA DEL REFUGIO GARCIA RAMOS Y VIRGINIA MONSIVAIS OCHOA, en contra de actos de la Junta Local de Conciliaci6n y Arbitraje, con residencia en la ciudad de Gómez Palacio, Durango; con fecha veintisiete de marzo de dos mil ocho, se dicto un auto en el cual se ordena sea emplazado usted por edictos que se publicaran por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días, en el Diario Oficial de la Federación; y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito de Distrito en la Laguna, dentro del termino de (30) treinta días contados a partir del siguiente al de la ultima publicación de los edictos; además, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá lugar el día NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL NUEVE DE MAYO DE DOS MIL OCHO; la parte quejosa señala como acto reclamado la resolución definitiva. Pronunciada el día veintisiete de noviembre de dos mil siete con motivo del incidente de sustitución patronal promovido dentro de los autos del juicio laboral 1/788/2003.

Torreón, Coah., a 27 de marzo de 2008.
La Secretaria del Juzgado
Lic. María Guadalupe Carranza Galindo
Rúbrica.

(R.- 266538)

AVISOS GENERALES

GRUPO PRO 2000 S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad Grupo Pro 2000, S.A. de C.V., a una Asamblea Ordinaria de Accionistas que se verificará a las 15:00 horas del día 29 de abril de 2008, en el inmueble ubicado en calle Central número 10, planta baja, interior 1, colonia Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, en Naucalpan de Juárez, código postal 53370, Estado de México, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para la revocación de poderes otorgados con anterioridad por la Sociedad.

2. Proposición, discusión y, en su caso, aprobación para el otorgamiento de nuevos poderes.

3. Designación de delegados especiales que den cumplimiento y formalicen, en su caso, las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

México, D.F., a 9 de abril de 2008.
Administrador Unico
Jacobo Laniado Cattán
Rúbrica.

(R.- 266156)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria
Area de Responsabilidades
Exp. Admvo. RES-030/2008
Oficio 101 03-2008 1585

Asunto: Citatorio para la audiencia prevista por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

C. OLIVIA FLORENCIA CANDIA RAMIREZ

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III, y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3 fracción III, 4, 7, 8, 21, 24, 36, 37 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, reformada por Decreto de 26 de abril de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto siguiente; 12 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 2, segundo párrafo y 39 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, apartado D, segundo párrafo, 67 fracción I, punto 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado mediante Decreto de 17 de junio de 2005, publicado en el mismo medio de difusión oficial el 21 siguiente; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que regula el inicio y trámite del Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra de servidores públicos; asimismo, establece que la notificación a que se refiere la citada fracción se practicará de manera personal al presunto responsable y entre la fecha de la citación y la de la audiencia deberá mediar un plazo no menor de 5 ni mayor de 15 días hábiles; con fundamento en los artículos 309, fracción I y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, de conformidad con su numeral 47, sírvase Usted comparecer a las 9:00 horas del décimo día hábil, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente citatorio, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de Mayor Circulación Nacional, en las oficinas que ocupa esta Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control, ubicadas en avenida Hidalgo número 77, módulo III, primer nivel, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300 en la Ciudad de México, Distrito Federal, para la celebración de la audiencia a que hace referencia este último precepto legal, a fin de que rinda su declaración en torno a los hechos que presuntamente se le imputan y que pueden ser causa de responsabilidad administrativa.

Lo anterior, en virtud de que mediante oficio número 101-04-00-00-00-2008-00817 de 20 de febrero de 2008, el Titular del Area de Quejas de este Organo Interno de Control, remitió el expediente de investigación DP-0235/2007-SFP, a efecto de iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidades en contra de usted, por probables irregularidades cometidas como Prestador de Servicios Profesionales por Honorarios con cargo de Abogado Tributario, adscrita a la Administración Local de Recaudación del Sur del Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria, consistentes en que:

Usted, presuntamente no presentó con oportunidad la Declaración Inicial de Situación Patrimonial, como Prestador de Servicios Profesionales por Honorarios con cargo de Abogado Tributario, adscrita en la época de los hechos a la Administración Local de Recaudación del Sur del Distrito Federal de la Administración General de Recaudación, toda vez que de la propia declaración se advierte que usted, manifestó bajo protesta de decir verdad en el rubro de “FECHA DE INICIO DEL ENCARGO:” 18 de abril de 2005, como fecha de inicio del mismo, siendo que la citada declaración fue recibida vía electrónica en la Secretaría de la Función Pública, hasta el 20 de junio de 2005, como se desprende del acuse de recibo, con número de certificado 712174, no obstante que estaba obligada a presentarla dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión del encargo, en términos de lo dispuesto por los artículos 36, último párrafo y 37, fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y lo señalado en los artículos primero fracción I inciso d) y segundo del “Acuerdo por el que se determinan los servidores públicos que deberán presentar declaración de situación patrimonial, en adición a los que se señalan en la ley de la materia”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 1997, y modificado mediante diverso publicado en el propio órgano informativo de 23 de noviembre de 2001, lo que en la especie no aconteció, en consecuencia, presuntamente no salvaguardó el principio de legalidad que rige entre otros el actuar de los servidores públicos.

En atención a lo antes expuesto, se desprende que Usted, como Prestador de Servicios Profesionales por Honorarios con cargo de Abogado Tributario, adscrita a la Administración Local de Recaudación del Sur del Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria del Servicio de Administración Tributaria, con su conducta presuntamente irregular infringió lo dispuesto por los artículos 7 y 8 fracción XV en relación con lo dispuesto en los numerales 36, último párrafo y 37, fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y lo señalado en los artículos primero fracción I inciso d) y segundo del “Acuerdo por el que se determinan los servidores públicos que deberán presentar declaración de situación patrimonial, en adición a los que se señalan en la ley de la materia”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 1997, y modificado mediante diverso publicado en el propio órgano informativo de 23 de noviembre de 2000.

Por otra parte, se señala que con la presunta conducta irregular desplegada por Usted, no se provocó daño o perjuicio al Fisco Federal, ni obtuvo beneficio o lucro alguno, como se desprende del acuerdo de 20 de febrero de 2008, emitido por el Titular del Area de Quejas de este Organo Interno de Control.

Se hace de su conocimiento que en la audiencia tiene derecho a ser asistida de un defensor, apercibiéndola que en caso de dejar de comparecer ante esta autoridad a la celebración de la audiencia, en la fecha, hora y lugar antes señalados sin causa justificada, para que rinda su declaración en torno a la presunta conducta irregular que se le imputa, se le tendrá por cierta la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En su comparecencia a la audiencia, objeto del presente citatorio, deberá traer consigo una identificación oficial vigente, con fotografía; asimismo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente al presente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible de esta Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo establecido por los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el numeral 47 de la Ley antes citada.

No omito manifestarle que se encuentra a su disposición para consulta el expediente de responsabilidades RES-030/2008, así como el diverso de investigación DP-0235/2007-SFP, relacionado con los hechos antes señalados, lo cual podrá realizar en días hábiles, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, en las oficinas que ocupa esta Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control, para lo cual deberá traer consigo identificación oficial vigente, con fotografía.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 14 de marzo de 2008.
El Titular del Area de Responsabilidades
Lic. Gabriel Ortiz Capetillo
Rúbrica.

(R.- 265931)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos
A.P. PGR/SIEDO/003/2008

NOTIFICACION DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE.

La C. Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos de la Procuraduría General de la República:

NOTIFICA

A los propietarios y/o interesados de los siguientes bienes:

1) Camioneta tipo pick up, cabina y media, de color Guinda de la marca Chevrolet 2500, modelo 2002, con número de identificación vehicular 1GCEC19R02Z261843, con una placa de circulación VL 52753, del Estado de Tabasco, México.

2) Camioneta tipo pick up, Ford F-150 XLT LARIAT, color beige con franjas de color gris en la parte inferior, modelo 1991, con placas de circulación VL-52-429, del Estado de Tabasco, con número de identificación vehicular 2FTEF14N4MCA91031.

3) Camioneta con caja cerrada de color gris de la marca Chevrolet, modelo 1990, placas de circulación CY 46-595, del Estado de Chiapas, con número de identificación vehicular 1GTHK34N8LE515226, caja seca con número de serie 3XMCS352AT357YM04.

4) Camioneta con caja cerrada, color gris del marca Ford, modelo 1992, con número de identificación vehicular 2FTHF26H9NCA59266, caja seca con número de serie 3AM5B0914290.

5) Camioneta con caja cerrada de color blanco, de la marca Chevrolet, modelo 2004, con placas de circulación KV-25-800 del Estado de México, con número de identificación vehicular 3GBJC34R04M100550.

6) Camioneta tipo pick up, cabina y media de la marca Nissan, de color rojo, modelo 1999, con número de identificación vehicular, 3N6CD16SXXK002094.

7) Vehículo automotor de la marca Nissan, Tsuru, modelo 2006, de color gris, con placas de circulación LZN-56-81, del Estado de México, con número de identificación vehicular 3N1EB31S76K307798.

8) Camioneta tipo pick up, cabina y media de la marca Ford, 250 XLT, modelo 1996, con placas de circulación 403 VBV, del Distrito Federal, con número de identificación vehicular 1FTHX26F4TEA17154.

9) Camioneta tipo pick up, de la marca Chevrolet, de color azul marino, modelo 1997, con número de identificación vehicular 2GCEK19R9V1140552, sin placas de circulación.

10) Camioneta tipo pick up, color verde, cabina y media, de la marca Ford F-150, modelo 1993, con placas de circulación CY-78-124 del Estado de Chiapas, con número de identificación vehicular 1FTEX14N2PKB46993.

11) Camioneta de color gris plata, de la marca Chevrolet, 2500, doble cabina, modelo 199, con placas de circulación LWN 6652 del Estado de México, con número de identificación vehicular 2GCEK19T8X1169894.

12) Camioneta de color negro, de la marca GMC, modelo 1993, placas de circulación CY 50 652 del Estado de Chiapas, con número de identificación vehicular 2GTEK19KXP1518478.

13) Nissan, Tsuru, de color gris, modelo 2006, con placas de circulación TJU-56-11 del Estado de Oaxaca, con número de identificación vehicular, 3N1EB31SX6K341010.

14) Tractor de uso agrícola de la marca NEW HOLLAND modelo TM150, serie 5T2155, con marcaje en la parte frontal del chasis con la serie 60-317611.

15) 410 bidones de plástico usados con capacidad de 50 litros, vacíos.

16) 98 bidones de plástico con capacidad de 50 litros, conteniendo combustible (gasolina) a un 80% de su capacidad, lo que haría un total de 3920 litros aproximadamente.

17) 35 cajas conteniendo aceite para motor fuera de borda de la marca Yamaha.

18) Una planta de luz con la leyenda Linconl Electric “AC GENERATOR POWER ARC 4000.

19) Compresora marca Craftsman, color roja de 1.5 H.P.

20) Compresora de 13 H.P.

21) Una máquina de proyección de poliuretano con la leyenda “Gusmer H 20/35 Pro”.

22) Compresora de 5 H.P. de la marca DIY.

23) Una sierra eléctrica circular con la serie L414NB.

24) Planta para soldar de la marca Infra, color azul de 115 volts.

25) Planta para soldar, color rojo, de la marca Mundial de 250 volts.

26) Un gato de patín de la marca Craftsman de 4 toneladas.

27) 3 sogas de nylon con un peso aproximado de 50 kilos cada una.

28) 2 tanques de los utilizados para soldadura.

29) Inmueble de doble acceso, con entrada principal en avenida Cerezos sin número esquina con avenida Almendros y por la parte trasera en la Calle de Huanacaxtie sin número esquina con la avenida Almendros, colonia Jardines, en el Poblado de Puerto Escondido, Oaxaca.

Que por acuerdo de fecha 15 quince de marzo 2008 dos mil ocho, dictado dentro de la averiguación previa número PGR/SIEDO/UEIARV/003/2008, iniciada por los delitos de Delincuencia Organizada, Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego, Contra la Salud y lo que resulte, se decretó el aseguramiento ministerial de los bienes precedentemente citados; en tal sentido, se les apercibe para que en un término de 90 noventa días naturales que comenzarán a contar a partir de la publicación del presente, manifiesten lo que a su derecho convenga o de lo contrario, lo bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal, para tal efecto se les comunica que nuestras oficinas se encuentran ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, planta baja, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 40 y 41 del Código Penal Federal; 123, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, 5 párrafo segundo y 6 del Reglamento a la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. Lo que se notifica para los efectos legales correspondientes.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 10 de abril de 2008.
La Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Jenny Marvelli Solís Salmerón
Rúbrica.

(R.- 266372)

Estados Unidos Mexicanos
Cámara de Diputados
Auditoría Superior de la Federación
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento DGR/A/01/2008/R/03/006
Oficio DGR/A/723/2008

ASUNTO: Citatorio para audiencia

C. FEDERICO DE JESUS LOZANO VARGAS

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los numerales 74, fracción IV, párrafo sexto, y 79, fracción IV, de la propia Constitución; 14, fracción IX, 16, fracción XV, 45, fracción I, 46, fracción I, 47, 48, 49, 52, 53, 54 y 55, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; 14, fracción XXXV; 28, fracción IV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de julio de dos mil siete y, apartado 52000, numeral 12, del Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación, se le cita para que comparezca ante el suscrito en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en avenida Coyoacán número 1501, primer piso del edificio sede colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en la Ciudad de México, Distrito Federal, al desahogo de la Audiencia prevista en la fracción I del artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, la cual tendrá verificativo a las 11:00 horas, del décimo día hábil siguiente a aquel en que sea notificado el presente oficio citatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, en términos de su artículo 54.

Se hace de su conocimiento que esta diligencia obedece a que la Auditoría Superior de la Federación practicó al Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con motivo de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2003, la auditoría número 143 de tipo “Financiera y de Cumplimiento” denominada “Adquisición de Mercancías en Tiendas”, que tuvo por objeto comprobar que los gastos realizados por la adquisición de mercancía de las unidades comerciales, se encuentren justificados y soportados con documentos originales respectivos; que las mercancías se hayan recibido y que su registro contable se realizó con base en la normativa aplicable.

Como resultado de los trabajos de auditoría, se detectaron las irregularidades descritas en el Pliego de Observaciones número 169/2005 del ocho de septiembre de dos mil cinco, por un monto de $11,272,033.41 (once millones doscientos setenta y dos mil treinta y tres pesos 41/100 M.N.), mismo que fue notificado al C.P. Raúl Nájera Esquivel, en ese entonces Director del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, mediante oficio número DGJ-F-(02)-2011/05 del 12 de septiembre de 2005.

En respuesta al precitado Pliego de Observaciones 169/2005, la entidad fiscalizada remitió diversa documentación e información, la cual se describe en el apartado “INFORMACION Y DOCUMENTACION PROPORCIONADA PARA LA SOLVENTACION DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES” del Dictamen Técnico número DGAFF”C”/DT/067/2007 del 21 de noviembre de 2007, la cual fue analizada por la Dirección General de Auditoría Financiera Federal “C”, determinándose en dicho Dictamen, que se solventa parcialmente el Pliego de Observaciones 169/2005 dentro del plazo improrrogable de 45 días hábiles que establece el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, por lo que persiste un daño al patrimonio de la Entidad Fiscalizada, Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE por un monto de $6,795,625.20 (seis millones setecientos noventa y cinco mil seiscientos veinticinco pesos 20/100 M.N.), por concepto de las irregularidades que se determinan en el precitado Dictamen Técnico DGAFF”C”/DT/067/2007, Dictamen Técnico que corre agregado a los autos del expediente del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias en que se actúa, documento en el que se describe, la conducta irregular presuntamente cometida por usted durante su desempeño como Gerente de la Tienda “B” número 179, en San José del Cabo, Baja California Sur, se hace consistir en:

a) Se le determinaron faltantes de mercancías que excedieron el 1.5% máximo aceptable como se establece en el Manual para la Determinación, Aplicación y Control de las Mermas y Faltantes en las Unidades de Venta del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, vigente a partir del 4 de julio de 2003, ya que el faltante determinado fue equivalente al 8.72% sobre las ventas en el periodo comprendido del 28 de mayo al 14 de agosto de 2003, detectado en el inventario físico practicado del 15 al 16 de agosto de 2003, según consta en Acta de Toma de Inventario del 18 de agosto de 2003, levantada en el local que ocupa la Tienda ISSSTE número 179, ubicada en Carretera Transpeninsular kilómetro treinta y cuatro, colonia Rosarito, en la ciudad de San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, en la que intervino usted, en su carácter de Gerente de la Tienda “B” número 179, junto con los CC. José Angel Mora Franco y Jaime Arturo Quintero Tapia, en su calidad de Supervisores de Inventario comisionados por la Gerencia Regional Zona Noroeste del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE.

b) No justificó ni comprobó ni aclaró el origen de los faltantes de mercancías detectadas en los inventarios a que se hace referencia en el inciso a) que antecede, asimismo no integró la documentación correspondiente en el plazo de 72 horas previsto en el Manual para la Determinación, Aplicación y Control de las Mermas y Faltantes en las Unidades de Venta del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, vigente a partir del 4 de julio de 2003.

c) Omitió supervisar y administrar adecuadamente los recursos materiales de la unidad de venta a su cargo, así como las acciones tendientes a la disminución de los niveles de mermas.

Con tales conductas usted ocasionó un daño al patrimonio de la Entidad Fiscalizada Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, por un monto de $283,989.99 (doscientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y nueve pesos 99/100 M.N.), contraviniendo, en consecuencia, lo dispuesto por los numerales 4.1, 4.2 y 4.9 de las Políticas de Operación del Manual para la Determinación, Aplicación y Control de las Mermas y Faltantes en las Unidades de Venta del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, vigente a partir del 4 de julio de 2003, que a la letra dicen: “4.1 El porcentaje máximo de merma y de faltantes aceptable en una Unidad de Venta, será del 1.5% en Tiendas y 0.75% en Farmacias, sobre las ventas totales en el periodo comprendido entre la fecha del último inventario levantado y la fecha del inventario actual.”, “4.2 Las mermas y faltantes resultantes de la toma física de inventarios deberán ser cuantificadas tanto volumen como en precio, y en caso de que sean superiores a lo aceptable, se fincarán responsabilidades al Gerente, Subgerente(s), Jefe de Recibo, Jefe(s) de Línea y Jefe Contable o quienes realicen las funciones y/o personal correspondiente, así como quien(es) resulte(n) responsable(s)”, y “4.9 No deberán de existir mermas y faltantes superiores a lo permitido en este Manual ni sobrantes operativa y normativamente, en caso de ser así, la Gerencia de la Unidad de Venta, deberá justificar, comprobar o aclarar el origen de los mismos, integrando la documentación correspondiente y presentarla mediante oficio ante la Gerencia Regional o la Jefatura de Servicios de Operación del Area Metropolitana en un plazo no mayor de 72 horas y en el caso que trascurrido el tiempo establecido, no sea aclarado la merma, el faltante o el sobrante, el Gerente Regional o la Jefatura de Servicios de Operación del Area Metropolitana deberá integrar el expediente con la documentación respectiva y presentarlo ante el Organo de Control Interno en el SITyF, para que actúe, en su caso, conforme a derecho.”; el numeral 14 de las Políticas Generales del Manual para la Toma Física de Inventarios en Unidades de Venta del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, vigente a partir del 4 de julio de 2003, que a la letra dice: “14. El Gerente de la Unidad de Venta será el responsable de la toma física de los inventarios del almacén o bodega y piso de venta, siendo corresponsables directos de los resultados obtenidos individualmente en cada una de las áreas el (los) Subgerente(s) respectivos, así como el Jefe de Recibo y/o Jefe de Contabilidad o quien realice la función.”; así como lo establecido en los numerales 1, 8 y 15 de las Funciones de las Gerencias en Tiendas tipo A y B del Manual de Organización de las Unidades de Venta del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, vigente hasta el 24 de octubre de 2003, que a la letra dicen: “1. Conocer, difundir y hacer cumplir la normatividad institucional.”, “8. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros que permitan el funcionamiento eficiente a nivel operativo administrativo y contable de la Unidad de Venta.” y “15. Establecer acciones tendientes a la disminución de los niveles de mermas.”.

Por lo anterior se presume que incurrió en la responsabilidad resarcitoria a que se refieren los artículos 46, fracción I, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, por lo que deberá sujetarse al Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias previsto en el artículo 53 del mismo ordenamiento y, en su caso, a la obligación de resarcir el monto del daño causado al patrimonio de la Entidad Fiscalizada por la cantidad de $283,989.99 (doscientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y nueve pesos 99/100 M.N.), más su actualización.

En la audiencia a que se le cita podrá ofrecer pruebas y alegar en la misma lo que a su derecho convenga por sí o por medio de un defensor; apercibida que de no comparecer, sin justa causa, se tendrá por precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53, fracción I, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; debiendo presentar en la audiencia que nos ocupa, identificación oficial vigente con fotografía.

Asimismo, se ponen a su disposición para consulta en días hábiles, de 9:00 a 18:00 horas, las constancias que integran el expediente de referencia, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, en el domicilio señalado en el presente citatorio.

C.c.p. Lic. Luis Felipe Castro Sánchez, Director del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE.- A efecto de que se sirva designar un representante para que asista a la audiencia, en términos de lo previsto por el artículo 53, fracción I, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación. Presente.

México, D.F., a 8 de abril de 2008.
El Director General
Lic. Guillermo Narváez Bellacetin
Rúbrica.

(R.- 266385)

Estados Unidos Mexicanos
Cámara de Diputados
Auditoría Superior de la Federación
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento DGR/A/01/2008/R/03/006
Oficio DGR/A/702/2008

ASUNTO: Citatorio para audiencia

C. JESUS JAIME CASTILLO ANGULO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los numerales 74, fracción IV, párrafo sexto, y 79, fracción IV, de la propia Constitución; 14, fracción IX, 16, fracción XV, 45, fracción I, 46, fracción I, 47, 48, 49, 52, 53, 54 y 55, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; 14, fracción XXXV; 28, fracción IV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de julio de dos mil siete y, apartado 52000, numeral 12, del Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación, se le cita para que comparezca ante el suscrito en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en avenida Coyoacán número 1501, primer piso del edificio sede colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en la Ciudad de México, Distrito Federal, al desahogo de la Audiencia prevista en la fracción I del artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, la cual tendrá verificativo a las 11:00 horas, del décimo segundo día hábil siguiente a aquel en que sea notificado el presente oficio citatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, en términos de su artículo 54.

Se hace de su conocimiento que esta diligencia obedece a que la Auditoría Superior de la Federación practicó al Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con motivo de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2003, la auditoría número 143 de tipo “Financiera y de Cumplimiento” denominada “Adquisición de Mercancías en Tiendas”, que tuvo por objeto comprobar que los gastos realizados por la adquisición de mercancía de las unidades comerciales, se encuentren justificados y soportados con documentos originales respectivos; que las mercancías se hayan recibido y que su registro contable se realizó con base en la normativa aplicable.

Como resultado de los trabajos de auditoría, se detectaron las irregularidades descritas en el Pliego de Observaciones número 169/2005 del ocho de septiembre de dos mil cinco, por un monto de $11,272,033.41 (once millones doscientos setenta y dos mil treinta y tres pesos 41/100 M.N.), mismo que fue notificado al C.P. Raúl Nájera Esquivel, en ese entonces Director del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, mediante oficio número DGJ-F-(02)-2011/05 del 12 de septiembre de 2005.

En respuesta al precitado Pliego de Observaciones 169/2005, la entidad fiscalizada remitió diversa documentación e información, la cual se describe en el apartado “INFORMACION Y DOCUMENTACION PROPORCIONADA PARA LA SOLVENTACION DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES” del Dictamen Técnico número DGAFF”C”/DT/067/2007 del 21 de noviembre de 2007, la cual fue analizada por la Dirección General de Auditoría Financiera Federal “C”, determinándose en dicho Dictamen, que se solventa parcialmente el Pliego de Observaciones 169/2005 dentro del plazo improrrogable de 45 días hábiles que establece el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, por lo que persiste un daño al patrimonio de la Entidad Fiscalizada, Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE por un monto de $6,795,625.20 (seis millones setecientos noventa y cinco mil seiscientos veinticinco pesos 20/100 M.N.), por concepto de las irregularidades que se determinan en el precitado Dictamen Técnico DGAFF”C”/DT/067/2007, Dictamen Técnico que corre agregado a los autos del expediente del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias en que se actúa, documento en el que se describe, la conducta irregular presuntamente cometida por usted durante su desempeño como Gerente de la Tienda “A” número 116, en Nogales, Sonora, la cual se hace consistir en:

a) Se le determinaron faltantes de mercancías que excedieron el 2% máximo aceptable como se establece en el Manual para la Determinación, Aplicación y Control de las Mermas y Faltantes en Unidades Comerciales del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, vigente hasta el 3 de julio de 2003, ya que el faltante determinado fue equivalente al 5.37% sobre las ventas en el periodo comprendido del 18 de octubre de 2002 al 11 de marzo de 2003, detectado en el inventario físico practicado del 11 al 14 de marzo de 2003, según consta en Acta de Toma de Inventario del 17 de marzo de 2003, levantada en el local que ocupa la Tienda ISSSTE número 116, ubicada en avenida Obregón número 1743, en la Ciudad de Nogales, Sonora, en

la que intervino usted, en su carácter de Gerente de la Tienda "A" número 116, junto con los CC. Angel Francisco Conde Alarcón y Justo Artemio Vázquez García, entre otros, en su calidad de Supervisores de Inventario, comisionados por la Gerencia Regional Zona Noroeste del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE.

b) No justificó ni comprobó ni aclaró el origen de los faltantes de mercancías detectadas en los inventarios a que se hace referencia en el inciso a) que antecede, asimismo no integró la documentación correspondiente en el plazo de 72 horas previsto en el Manual para la Determinación, Aplicación y Control de las Mermas y Faltantes en Unidades Comerciales del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, vigente hasta el 3 de julio de 2003.

c) Omitió supervisar y administrar adecuadamente los recursos materiales de la unidad de venta a su cargo, así como las acciones tendientes a la disminución de los niveles de mermas.

Con tales conductas usted ocasionó un daño al patrimonio de la Entidad Fiscalizada Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, por un monto de $651,946.51 (seiscientos cincuenta y un mil novecientos cuarenta y seis pesos 51/100 M.N.), contraviniendo, en consecuencia, lo dispuesto por los numerales 4.1 y 4.2 de las Políticas Generales del Manual para la Determinación, Aplicación y Control de las Mermas y Faltantes en Unidades Comerciales del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, vigente hasta el 3 de julio de 2003, que a la letra dicen: "4.1 El porcentaje máximo de merma y faltantes aceptable en una unidad comercial es del 2% en Tiendas y 1% en Farmacias, sobre las ventas totales en el periodo comprendido entre la fecha del último inventario levantado y la fecha del inventario actual.", y "4.2 Las mermas y faltantes resultantes de la toma física de inventarios deberán ser cuantificadas, y en caso de que sean superiores a lo aceptable, se fincarán responsabilidades al Gerente, Subgerentes, Jefes de Línea, Jefes de Recibo, Jefe de Almacén, Jefe de Cajas y Jefe de Contabilidad, como responsables de los resultados de los inventarios."; el numeral 14 de las Políticas Generales del Manual para la Toma Física de Inventarios en Unidades de Venta del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, vigente hasta el 3 de julio de 2003, que a la letra dice: "14. El Gerente de la Unidad de Venta será el responsable de la toma física de los inventarios del almacén o bodega y piso de venta, siendo corresponsables directos de los resultados obtenidos individualmente en cada una de las áreas el (los) Subgerente(s) respectivos, así como el Jefe de Recibo y/o Jefe de Contabilidad o quien realice la función."; así como lo establecido en los numerales 1, 8 y 15 de las Funciones de las Gerencias en Tiendas tipo A y B del Manual de Organización de las Unidades de Venta del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, vigente hasta el 24 de octubre de 2003, que a la letra dicen: "1. Conocer, difundir y hacer cumplir la normatividad institucional.", "8. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros que permitan el funcionamiento eficiente a nivel operativo administrativo y contable de la unidad de venta." y "15. Establecer acciones tendientes a la disminución de los niveles de mermas.".

Por lo anterior se presume que incurrió en la responsabilidad resarcitoria a que se refieren los artículos 46, fracción I, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, por lo que deberá sujetarse al Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias previsto en el artículo 53 del mismo ordenamiento y, en su caso, a la obligación de resarcir el monto del daño causado al patrimonio de la Entidad Fiscalizada por la cantidad de $651,946.51 (seiscientos cincuenta y un mil novecientos cuarenta y seis pesos 51/100 M.N.), más su actualización.

En la audiencia a que se le cita podrá ofrecer pruebas y alegar en la misma lo que a su derecho convenga por sí o por medio de un defensor; apercibida que de no comparecer, sin justa causa, se tendrá por precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53, fracción I, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; debiendo presentar en la audiencia que nos ocupa, identificación oficial vigente con fotografía.

Asimismo, se ponen a su disposición para consulta en días hábiles, de 9:00 a 18:00 horas, las constancias que integran el expediente de referencia, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, en el domicilio señalado en el presente citatorio.

C.c.p. Lic. Luis Felipe Castro Sánchez, Director del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE.- A efecto de que se sirva designar un representante para que asista a la audiencia, en términos de lo previsto por el artículo 53, fracción I, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación. Presente.

México, D.F., a 8 de abril de 2008.
El Director General
Lic. Guillermo Narváez Bellacetin
Rúbrica.

(R.- 266387)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General Técnica
Vicepresidencia de Supervisión de Banca de Desarrollo y Finanzas Populares
Dirección General de Supervisión de Entidades de Ahorro y Crédito Popular
Oficios 311-26491/2008 y 134-21574/2008
CNBV.311.311.16 (5672) "2008-02-21" <10>

Asunto: Autorización para la organización y funcionamiento de la sociedad que se denominará "La Perseverancia del Valle de Tehuacán, S.A. de C.V., S.F.P.", como Sociedad Financiera Popular.

FMEAC, S.C. de R.L. (FMEAC)
Calzada Rufino Tamayo No. 11,
Fraccionamiento Pueblo Nuevo, C.P. 76900,
Corregidora, Querétaro.
La Perseverancia del Valle de Tehuacán, S.A. de C.V. (TEHUACAN)
Calle 3 Poniente No. 208-A, colonia Centro,
C.P. 75700, Tehuacán, Puebla.
At'n.: C.P. Félix Sierra Alvarez
Representante legal de FMEAC
C. María del Rocío Pares Riaño
Representante legal de TEHUACAN

La Junta de Gobierno de esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), en sesión celebrada el 7 de febrero de 2008, y en atención a la solicitud de FMEAC, S.C. de R.L., contenida en el escrito recibido por esta CNBV el 22 de octubre de 2007, por el cual, en nombre de la sociedad denominada "La Perseverancia del Valle de Tehuacán, S.A. de C.V.," solicita la autorización de la CNBV para que dicha sociedad se organice y funcione como Sociedad Financiera Popular, con fundamento en los artículos 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; 2, 4 fracción XI y 12 fracción V, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y 1, 3 fracción I y 6 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, entre otros, acordó:

"DECIMO CUARTO.- Los miembros de la Junta de Gobierno, con base en los dictámenes que se acompañan como anexos XV y XVI del anexo "9" del acta respectiva, autorizaron por unanimidad, la organización y funcionamiento como Entidad de Ahorro y Crédito Popular, bajo la figura de Sociedad Financiera Popular, a la sociedad que se denominará "La Perseverancia del Valle de Tehuacán, S.A. de C.V., S.F.P.", con un nivel de operaciones I, en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.**"**

La presente Autorización se concede de conformidad con las bases siguientes:

Primera.- La Perseverancia del Valle de Tehuacán, S.A. de C.V., S.F.P., se organizará y funcionará como Sociedad Financiera Popular conforme a lo dispuesto por los artículos 9, 10 y demás aplicables de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Segunda.- La Perseverancia del Valle de Tehuacán, S.A. de C.V., S.F.P., se sujetará a las disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, la Ley General de Sociedades Mercantiles, las demás que le sean aplicables y particularmente a lo siguiente:

I. Su denominación será "La Perseverancia del Valle de Tehuacán", la cual se usará seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera Popular o de su abreviatura S.A. de C.V., S.F.P.

II. Su domicilio social se ubicará en el Estado de Puebla y tendrá un Nivel de Operaciones I.

Tercera.- Por su naturaleza, la Autorización es intransmisible de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Cuarta.- La Autorización deberá publicarse, a costa de la interesada, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo establecido en el décimo párrafo del artículo 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Quinta.- La Autorización surtirá sus efectos al día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, en aplicación supletoria de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de dicho ordenamiento legal.

Sexta.- De conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, esta CNBV podrá revocar la Autorización que nos ocupa, entre otros, si la sociedad denominada "La Perseverancia del Valle de Tehuacán, S.A. de C.V., S.F.P." no presenta el testimonio de la escritura o bases constitutivas para su aprobación a que se refiere el artículo 10, fracción I de dicho ordenamiento legal, dentro de los noventa días hábiles a partir de que haya sido otorgada la autorización o bien, si no inicia sus operaciones dentro de los noventa días hábiles siguientes a partir de la fecha de aprobación de dicho testimonio.

Séptima.- Para efectos de los señalado en la base sexta anterior, la sociedad denominada "La Perseverancia del Valle de Tehuacán, S.A. de C.V., S.F.P." previo al inicio de operaciones deberá acreditar a esta CNBV que sus sistemas operativos, contables y de seguridad, al igual que sus oficinas, estructura organizacional y funcionamiento en general, así como sus manuales de operación y organización, se ajustan a las disposiciones legales aplicables, lo cual será verificado mediante las visitas de inspección que este órgano desconcentrado, o en su caso FMEAC, S.C. de R.L., consideren necesario realizar.

Lo anterior, se notifica con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 fracción V y 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; 134 fracción I, 135 y 136, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación; y en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 16 fracción XVI, así como antepenúltimo y penúltimo párrafo de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 1, 3, 4, 9, 11 penúltimo párrafo, 12, 24 fracciones I inciso a) y II, en relación con el 17 fracción XII, y 56 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003, modificado mediante los decretos publicados en ese Diario Oficial el 21 de diciembre de 2005 y el 26 de diciembre de 2007; 17 fracción I, incisos 1) y 3), y 30 fracción I, inciso 2), del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los vicepresidentes, directores generales, supervisores en jefe y gerentes de la misma Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2008; así como 1, fracciones III y VIII del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2008.

Atentamente
México, D.F., a 21 de febrero de 2008.
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
El Director General Técnico
Lic. Enrique Fernando Barrera Betancourt
Rúbrica.
El Director General de Supervisión de Entidades de Ahorro y Crédito Popular
Ing. Rodrigo Sánchez Arriola Luna
Rúbrica.

(R.- 266384)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
M. 38134 FRUEHAUF
ExPed. P.C. 1302/2007 (C-379) 10403
Folio 6480

NOTIFICACION POR EDICTO

AURORA TRAILER HOLDINGS, LLC.

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento administrativo contencioso de caducidad de la marca 38134 FRUEHAUF, promovido por AMERICAN TRAILER INDUSTRIES, INC., con fecha 28 de marzo de 2008, folio 5186, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación:

I.- Se declara administrativamente la caducidad del registro marcario 38134 FRUEHAUF, propiedad de AURORA TRAILER HOLDINGS, LLC.

II.- Comuníquese esta resolución a la parte actora de forma personal y a la parte demandada a través de la publicación en el Diario Oficial de la Federación y un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana, por una sola vez, de conformidad con los artículos 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

III.- Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005 y 25 de enero de 2006, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c) subinciso ii), 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año; 7 de septiembre de 2007, en dicho medio informativo); 1o., 3o., 4o., 5o., 18 y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial

de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y, 1o., 3o. y 7o. incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y últimos párrafos del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma y nota aclaratoria, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004 y 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, en dicho medio informativo).

Atentamente
17 de abril de 2008.
El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad
Eduardo Vázquez Labra
Rúbrica.

(R.- 266546)

Gobierno del Estado de Veracruz-Llave

BANCO INVEX, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO
ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS AMORTIZABLES EMITIDOS POR BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO
(VCZ 03U)
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores, los artículos 228-S, 218 y demás aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como, en la cláusula Décima Octava del acta de emisión se convoca a los Tenedores de los Certificados de Participación Ordinarios Amortizables emitidos Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario (VCZ 03U), a la Asamblea General de Tenedores que se celebrará el día 6 de mayo de 2008, a las 11:00 horas en las oficinas del Representante Común ubicadas en la calle de Hamburgo número 206, primer piso, colonia Juárez, 06600, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe sobre la implementación del "sistema de peaje electrónico" para el cobro de las cuotas de peaje en la carretera, y en caso necesario, aprobación para modificar los documentos de la emisión.

II. Informe sobre la sexta modificación de la concesión, la segunda modificación al convenio de Coordinación celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y ACCSA, y el Tercer Convenio Modificatorio al Fideicomiso de Tesorería.

III. Discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta para amortizar total y anticipadamente los CPOs Serie A, en fecha distinta a una fecha de pago, durante cierto plazo.

IV. En caso de que se apruebe el punto III anterior, discusión, y en su caso aprobación de la propuesta para reducir los plazos de, y facilitar la, publicación y avisos sobre la amortización anticipada de los CPOs Serie A.

V. Discusión, y en su caso, aprobación de los actos necesarios y/o convenientes para permitir o facilitar el cumplimiento de las resoluciones que se adopten en términos de los puntos anteriores, incluyendo, en su caso, cualquier modificación a los documentos de la emisión.

VI. Designación de delegados especiales para formalizar los acuerdos adoptados en la Asamblea.

Se les recuerda a los señores tenedores que para asistir a la Asamblea de Tenedores deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por la institución de crédito o por la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., complementados con el listado de titulares de dichos valores, cuando menos un día hábil antes de la celebración de la Asamblea, en las oficinas del Representante Común de los Tenedores, a efecto de que se proceda a la expedición de los pases correspondientes.

México, D.F., a 24 de abril de 2008.
Representante Común de los Tenedores
Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Monex Grupo Financiero
Directora Fiduciaria
Ing. Claudia B. Zermeño Inclán
Rúbrica.

(R.- 266558)

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. DE C.V.
REPRESENTADO POR VICTOR E. ANDRADE LEINES
SECRETARIO DE CONSEJO DE ADMINISTRACION
CONVOCAN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. DE C.V., QUE SE EFECTUARA EL 12 DE MAYO DE 2008, A LAS 10:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD, UBICADO EN AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN NUMERO 79, DEL FRACCIONAMIENTO CLUB DEPORTIVO, CODIGO POSTAL 39690, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, LA QUE TENDRA EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

I. INSTALACION DE LA ASAMBLEA, DESIGNACION DE ESCRUTADORES, FORMULACION DE LISTA DE ASISTENCIA, DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

II. DISCUSION, APROBACION Y, EN SU CASO, MODIFICACION DEL INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL EJERCICIO SOCIAL 2007, CONFORME AL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

III. NOMBRAMIENTO O RATIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

IV. DISCUSION, APROBACION Y RATIFICACION DE LA CUOTA ORDINARIA DE MANTENIMIENTO Y DE LA TASA DE INTERES MORATORIO MENSUAL, FIJADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA EL AÑO 2008.

V. ASUNTOS GENERALES.

Acapulco, Gro., a 21 de abril de 2008.
Secretario del Consejo de Administración
Víctor E. Andrade Leines
Rúbrica.

(R.- 266550)

INMOBILIARIA LIVER-LON, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y lo estipulado en artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Inmobiliaria Liver-lon, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de mayo de 2008, a las 16:00 horas, en el domicilio de la sociedad, ubicado en avenida Cuauhtémoc 421, colonia Roma Sur, México, D.F. y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Instalación de la Asamblea.

II.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los balances generales y estados financieros sobre los ejercicios sociales comprendidos del primero de enero al treinta y uno de diciembre de los años de 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

III.- Presentación, discusión y, en su caso, ratificación y aprobación de las gestiones realizadas por los apoderados de la sociedad.

IV.- Presentación, discusión y, en su caso, ratificación y aprobación de las gestiones realizadas por el órgano de administración de la sociedad y funcionarios de la misma.

V.- Designación de delegado especial.

VI.- Asuntos generales.

México, D.F., a 18 de abril de 2008.
Administrador Unico
Ing. Heladio Alberto Ayala Patiño
Rúbrica.

(R.- 266551)

DOMESTICOS GANA S.A. DE C.V.
EXCELENCIA EN LINEA BLANCA
CONVOCATORIA

Se convoca con fundamento en los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a los Socios de la Empresa “DOMESTICOS GANA S.A. DE C.V.”, RFC DGA-041012QJ5, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo el día 4 de mayo, en calle Ahuehuetes número 17, Fraccionamiento Los Morales, Cuautitlán, Estado de México, código postal 54800, y que se llevará a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2.- Nombramiento de administrador general.
3.- Nombramiento de comisario.
4.- Asunto generales.

Cuautitlán, Edo. de Méx., a 15 de abril de 2008.
Comisario
C.P. Miguel Angel Salinas Salcedo
Rúbrica.

(R.- 266428)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes, localizados en Huimanguillo, Tab.

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Plazo de retiro
220/08	Huber-Compacto Motoconformadora 1	$120,000.00 M.N.	15 días hábiles
221/08	Compacto-motoconformadora 1	$58,400.00 M.N.	15 días hábiles
222/08	Compacto-motoconformadora 1	$58,400.00 M.N.	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 24 de abril al 19 de mayo de 2008, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: http://www.sucap.pemex.com, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de $300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: http://www.sucap.pemex.com o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU. a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 20 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 24 de abril de 2008.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 266543)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes, localizados en Cd. del Carmen, Camp.

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Plazo de retiro
213/08	Ford redilas tubular 1997	$19,800.00 M.N.	15 días hábiles
214/08	Murrell vehículo eléctrico Tipo repartidor	$3,500.00 M.N.	15 días hábiles
215/08	Murrell vehículo eléctrico Tipo repartidor	$3,500.00 M.N.	15 días hábiles
216/08	Murrell vehículo eléctrico Tipo repartidor	$3,500.00 M.N.	15 días hábiles
217/08	Murrell vehículo eléctrico Tipo repartidor	$3,500.00 M.N.	15 días hábiles
218/08	Murrell vehículo eléctrico Tipo repartidor	$3,500.00 M.N.	15 días hábiles
219/08	Murrell vehículo eléctrico Tipo repartidor	$3,500.00 M.N.	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 24 de abril al 16 de mayo de 2008, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: http://www.sucap.pemex.com, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de $300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: http://www.sucap.pemex.com o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU. a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 19 de mayo de 2008 a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 24 de abril de 2008.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 266545)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan:

Licitación SUCAP-ME/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo de retiro
185/08	Motores de combustión interna, uso industrial $9,300.00 M.N.	11 pieza	Altamira, Area Poza Rica, Poza Rica, Ver.	20 días hábiles
186/08	Paquete de medición de aceite, rodamientos y sellos para aceite $70,300.00 M.N.	1 lote y 805 pieza	Reg. Marina Noroeste, Ciudad del Carmen, Camp.	20 días hábiles
187/08	Tubería de cobre, conexiones para tubería de acero al carbón, galvanizado, bronce y equipo de cómputo $27,700.00 M.N.	1 lote	Almacén A.C.N. Dos Bocas, Tab.	20 días hábiles
188/08	Tanques rectificadores, congelador vertical, conexiones para tubería de diferentes tipos, especificaciones y diámetros, equipos de cómputo $380,300.00 M.N.	9,155 pieza	Región Marina Noroeste Ciudad del Carmen, Camp.	40 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 24 de abril al 13 de mayo de 2008, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: http://www.sucap.pemex.com, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de $1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: http://www.sucap.pemex.com o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU. a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 14 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán estar referidas a una o varias licitaciones y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 24 de abril de 2008.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 266547)

Pemex Petroquímica
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Petroquímica, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan.

Licitación SUCAP-MP/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo de retiro
182/08	Refacciones para instrumentos de medición y control $4,900.00 M.N.	2,581 piezas	PQA. Pajaritos Coatzacoalcos, Ver.	20 días hábiles
183/08	Tubería y conexiones para tubería, de diferentes tipos, especificaciones y diámetros, tanque de reflujo. $579,000.00 M.N.	1 lote	PQA. Morelos Coatzacoalcos, Ver.	20 días hábiles
184/08	Instrumentos de medición y control, boquillas refractarias, chumacera, anillos y diafragma, guías y soporte, ropa y artículos de protección y seguridad. $105,200.00 M.N.	1 lote	PQA. Cosoleacaque Cosoleacaque, Ver.	20 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 24 de abril al 9 de mayo de 2008, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: http://www.sucap.pemex.com así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de $1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: http://www.sucap.pemex.com o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU. a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 12 de mayo de 2008 a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 24 de abril de 2008.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 266548)

Pemex Petroquímica
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Petroquímica, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-MP-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
173/08	Ford Contour GL 1999	$33,700.00 M.N.	Petroquímica Sede Coatzacoalcos, Ver1	15 días hábiles
174/08	Ford Contour GL 1999	$34,600.00 M.N.	Petroquímica Sede Coatzacoalcos, Ver1	15 días hábiles
175/08	Ford Contour GL 1999	$34,200.00 M.N.	Petroquímica Sede Coatzacoalcos, Ver1	15 días hábiles
176/08	Ford Contour GL 1999	$35,100.00 M.N.	Petroquímica Sede Coatzacoalcos, Ver1	15 días hábiles
177/08	Ford Contour GL 1999	$34,400.00 M.N.	Petroquímica Sede Coatzacoalcos, Ver1	15 días hábiles
178/08	Mercedes Benz 1987 Camión contra-incendio	$10,000.00 M.N.	C.P. Pajaritos, Ver. 1	15 días hábiles
179/08	Dina 1985 autobús	$12,000.00 M.N.	C.P. Pajaritos, Ver. 1	15 días hábiles
180/08	Dina 1985 autobús	$9,000.00 M.N.	C.P. Pajaritos, Ver. 1	15 días hábiles
181/08	Chevrolet pick up 1994 (2) Dodge pick up 1993 (2)	$34,400.00 M.N.	C.P. Cosoleacaque, Ver. 4	15 días hábiles

La verificación física, se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 24 de abril al 15 de mayo de 2008, en días hábiles de las 8:30 a las 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: http://www.sucap.pemex.com, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de $300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: http://www.sucap.pemex.com o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 16 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 24 de abril de 2008.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 266552)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-M/	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
167/08	Chrysler Stratus 2000 Chevrolet pick up 1998 (3) Ford pick up XL 1991 (2) Chrysler Ram pick up 1998 Chrysler minibús 1985	$134,700.00 M.N.	A.C.N. Cangrejera, Ver. 8	15 días hábiles
168/08	G.M. Suburban 1993 G.M. Blazer Nevada 1993 V.W. Combi 1991	$73,700.00 M.N.	México, D.F. Bodega Nonoalco 3	15 días hábiles
169/08	G.M. Cavalier 1993	$11,900.00 M.N.	Cd. Camargo, Chih. 1	15 días hábiles
170/08	Chevrolet Cheyenne Ambulancia 1997	$21,900.00 M.N.	Cadereyta, N.L. 1	15 días hábiles
171/08	Dina camión plataforma con hiab 1984	$70,200.00 M.N.	Salina Cruz, Oax. 1	15 días hábiles
172/08	Link-Belt grúa Hidráulica 1981	$135,000.00 M.N.	Salina Cruz, Oax. 1	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 24 de abril al 14 de mayo de 2008, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: http://www.sucap.pemex.com, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de $300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: http://www.sucap.pemex.com o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU. a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 15 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 24 de abril de 2008.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 266553)

Comisión Federal de Electricidad
Subdirección de Transmisión
Gerencia Regional de Transmisión Occidente
LICITACION PUBLICA No. LPTNOC0108
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar del día 15 de mayo de 2008, en la licitación pública número LPTNOC0108, para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

Lote No.	Descripción	Cantidad y unidad de medida		Valor mínimo para venta $	Depósito en garantía $
1 al 21	Vehículos usados diversos tipos y modelos	21	U.I.	535,861.68	53,586.17
22	Artículos de porcelana con herraje	175,420.60	Kg	0.37	6,490.57
23	Aluminio	935.70	Kg	17.70	1,656.19
24	Conductores eléctricos de cobre con forro de diversos tipos y calibres	5,983	Kg	28.96	17,326.77
25	Cable de cobre y forro de plástico autosoportado	389.60	Kg	22.52	877.38
26	Cable de aluminio ACSR	6,062	Kg	21.00	12,730.20
27	Desecho ferroso de segunda	21,512.85	Kg	1.25	2,689.11
28	Desecho ferroso tercera	3,336.40	Kg	1.12	373.68
29	Desecho ferroso mixto contaminado	14,040.30	Kg	0.44	617.78
30	Desecho ferroso vehicular	9,593.00	Kg	2.43	2,331.10
31	Cuchillas corta circuito con aislante de porcelana	6,400	Kg	0.98	627.20
32	Transformadores de distribución y potencia sin aceite	130,000.00	Kg	15.59	202,670.00
33	Llantas segmentadas y/o no renovables	3,455.10	Kg	0.14	48.38
34	Llantas completas y/o renovables	2,091	Kg	0.64	133.83
35	Plástico	786.44	Kg	0.67	52.70
36	Plástico acrílico	2,058.41	Kg	1.02	209.96
37	Madera creosotada	7,339.41	Kg	0.06	44.04
38	Madera proveniente de tarimas	272	Kg	0.54	14.69
39	Balastra	1,122.60	Kg	1.01	113.39
40	Vidrio pedacería	2,300	Kg	0.05	11.50
41	Lote de equipo fotográfico (usado)	1	Lote	12,100.00	1,210.00

Los bienes se encuentran localizados en los almacenes de: Jalisco, Nayarit, Bajío, San Luís Potosí, Uruapan, Infiernillo, Lázaro Cárdenas y Colima, de acuerdo a la relación de bienes anexa a las bases.

Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 24 de abril al 13 de mayo del presente año en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE:

http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/, y el pago de $2,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta: contrato CIE número 627003, referencia bancaria número 3038 PE00009 en el banco BBVA Bancomer y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al fax número 01-(33) 36 68 66 19 o acudir a la oficina Regional de Almacenes, Tráfico y Enajenación de Bienes de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, ubicada en la avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, Municipio de Zapopan, Jalisco, teléfono 01-33-36-68-66-18, de 9:00 a 14:00 horas, con el Lic. Leopoldo Iturriaga Guerrero o en la Ciudad de México, D.F. en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 803, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, teléfono 01-55-52-29-44-00, extensión 7903, con el Ing. José Manuel Martínez Basterra, de 10:00 a 13:00 horas, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del registro federal de contribuyentes.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 24 de abril al 13 de mayo de 2008, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 15 de mayo de 2008 a las10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y obra pública de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, en el domicilio antes citado.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 15 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento.

El acto de fallo correspondiente se efectuará el 16 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni a voto.

Atentamente
24 de abril de 2008.
El Gerente Regional
Ing. Jesús Martínez Villarreal
Rúbrica.

(R.- 266560)

GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE, S.A. DE C.V.

Hago referencia al oficio 4.1.-578, de fecha 10 de marzo de 2008, emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud del cual se registran las tarifas específicas para estacionamientos públicos de automóviles para el Aeropuerto de Monterrey.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, a continuación se publican las tarifas correspondientes, mismas que están contenidas en el anexo del oficio en referencia.

TARIFAS DE ESTACIONAMIENTO PUBLICO PARA VEHICULOS DEL
AEROPUERTO DE MONTERREY VIGENTES A PARTIR DEL 15 DE ABRIL DE 2008

A) ESTACIONAMIENTO DE CORTO PLAZO Y TERMINAL C	
COBRO HORARIO	
Primera Hora o Fracción	15.65
Fracción de 15 minutos posterior a la Primera Hora	4.35
Segunda hora en adelante	15.65
Máximo por Día	195.65
B) ESTACIONAMIENTO DE LARGO PLAZO	
COBRO HORARIO	
Tres Horas o Fracción	31.30
Máximo por Día (Primer Día)	195.65
Máximo por Día (A partir del Segundo Día)	126.09
C) ESTACIONAMIENTO DE LA ZONA DE CARGA	
COBRO HORARIO	
Primera Hora o Fracción	15.65
Fracción de 15 minutos posterior a la Primera Hora	4.35
Segunda hora en adelante	15.65
Máximo por Día	195.65

Nota: estos precios no incluyen IVA.

Atentamente
Apodaca, N.L., a 7 de abril de 2008.
Representante Legal
Ing. Rubén López Barrera
Rúbrica.

(R.- 266523)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS PARA ADQUISICION DE BIENES

18164104-001-08

CONVOCATORIA

La Gerencia del Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, por tratarse de bienes no cubiertos por éstos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164104-001-08	Impresas y en compraNET: $1,716.72 M.N.	8 de mayo de 2008	5 de mayo de 2008 10:00 horas	14 de mayo de 2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	00000	Cámara multiespectral para detección de puntos calientes y efecto corona	1	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

a) Impresas en: la Oficina de Abastecimientos y Contratos, situada en Avenida Apaseo Oriente sin número, 1er. piso, edificio número 7, Ciudad Industrial, Irapuato, Gto., código postal 36541, teléfono 01-462-62-394-00, extensión 7238, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad y su pago se realizará en la caja de la Gerencia del Laboratorio, situada en Avenida Apaseo Oriente sin número, planta baja, edificio número 7, Ciudad Industrial, Irapuato, Gto.

b) Por Internet (compraNET), http://www.compranet.gob.mx. El pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de videoconferencias de la Gerencia de Laboratorio, ubicada en avenida Apaseo Oriente sin número, planta baja, edificio número 7, Ciudad Industrial, Irapuato, Gto.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

1.2 Cubrir el importe de las bases;

1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;

1.4 Entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;

1.5 Presentar las propuestas en idioma español dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;

1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;

1.7 Lugar de entrega: almacén de la Gerencia del Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales, ubicado en Irapuato, Gto.

1.8 Plazo de entrega: 150 días naturales;

1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;

1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;

1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y

1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

2.1 No se otorgará anticipo;

2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y

2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
IRAPUATO, GTO., A 24 DE ABRIL DE 2008.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. ALBERTO ENRIQUEZ ENRIQUEZ
RUBRICA.

(R.- 266668)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION
UNIDAD DE CONTRATACION Y PRECIOS UNITARIOS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CON0022008

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir bases	Presentación y apertura de proposiciones
18164081-002-08	$4,200.00 Costo en compraNET: $3,200.00	30/04/2008 8:00 Hrs.	2/05/2008 11:00 Hrs.	2/05/2008	8/05/2008 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Mantenimiento y mejoramiento del camino Real de Acuitapilco-Platanitos, Municipio de Santa María del Oro, del P.H. El Cajón, Nayarit	22/05/2008	192 días naturales	$4'000,000.00

La ubicación de la obra es en el Municipio de Santa María del Oro, del P.H. El Cajón, Nayarit
Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el Departamento para Contrataciones de Obra de la Unidad de Contratación y Precios Unitarios, ubicada en Río Mississippi número 71, planta baja, Colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, teléfono 5 229-44-00, extensiones 6333, 6397, fax 6332.
Si las bases de licitación son adquiridas en las Oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA. Incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si

éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.
El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.
Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.
Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:
Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste su representante legal que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
De la persona moral.- clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, así mismo los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.
Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.
Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos anteriores y ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.
Para la visita al lugar de los trabajos se reunirán en las oficinas de la Residencia de General del P.H. El Cajón, ubicada en calle Río Ingenio número 10, colonia Lomas de la Cruz, código postal 63038, Tepic, Nayarit.
La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de Concursos de la Unidad de Contratación y Precios Unitarios, ubicada en Río Mississippi número 71, primer piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F.
El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuarán en la sala de Concursos de la Unidad de Contratación y Precios Unitarios, ubicada en Río Mississippi número 71, primer piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en pesos mexicanos.
Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 15% de asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 100% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 33 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
El licitante a quien se adjudique el contrato, sí se podrán subcontratar partes de la obra de acuerdo a las bases de licitación.
Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36, 37, 37A, 37B, 37C, 37D, 37E, 37F y 38 de su Reglamento.
En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
A los diferentes actos de esta licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DE 2008.
JEFE DE LA UNIDAD
ING. RENATO ARRIOLA AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 266691)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION
Y TRANSFORMACION NORESTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164076-003-08
CONVOCATORIA 002/08

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164076-003-08	Impresas: $1,259.00 CompraNET: $1,145.00	2 de mayo de 2008	30 de abril de 2008 10:00 horas	8 de mayo de 2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	500284941	Cable de control Cal. 4 x 10	8,500	Metro
02	500284941	Cable de control Cal. 4 x 12	6,000	Metro
06	500284941	Cable de control Cal. 4 x 14	2,700	Metro
08	500284941	Cable de control Cal. 6 x 12	5,000	Metro
09	500284941	Cable de control con blindaje de cobre Cal. 4 x 10	5,500	Metro

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios que a continuación se indican.

Para participar en esta licitación se deberá de cubrir el importe de las bases.

a) Impresas en: Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Noreste, avenida Junco de la Vega 3450, Contry Tesoro, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 81 83 59 51 40, de 8:30 horas, a 18:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases impresas es de $1,259.00 incluido el IVA. El pago se deberá cubrir en (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en efectivo.

b) Por Internet (compraNET), http://www.compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $1,145.00 incluido el IVA, el pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Noreste ubicada en Junco de la Vega número 3450, colonia Contry Tesoro, código postal 64850, Monterrey, Nuevo León.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley antes mencionada.

b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;

c) Lugar de entrega de los bienes: almacén regional de concentración Villa de García, libramiento vial Noreste kilómetro 1.5, carretera Monterrey-Saltillo, Santa Catarina, código postal 66100, Nuevo León;

d) Plazo de entrega de los bienes: 56 días naturales contados a partir de la firma del contrato por parte del proveedor;

e) Condiciones de pago de los bienes: el 100% con recursos propios a los 30 días naturales a partir de la recepción de la factura y evidencia de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según la preferencia del proveedor;

f) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;

g) Se deberá de acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;

h) Sí se aceptan proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;

i) Las demás contenidas en las bases de licitación;

j) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante a través del Portal de CFE en Intranet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 24 DE ABRIL DE 2008.
RESIDENTE REGIONAL
ING. RAFAEL ANTONIO RAMIREZ RIOS
RUBRICA.

(R.- 266661)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUPERINTENDENCIA DE ESTUDIOS ZONA NORTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DIFERENCIADA I No. 18164101-003-08

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164101-004-08

CONVOCATORIA No. 002/08

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales de conformidad con los Tratados de Libre Comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio y Japón y reservado de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164101-003-08 (LPI-S03/08)	En convocante: $1,095.00 En compraNET: $995.00	28/mayo/2008	26/mayo/2008 10:00 horas	2/junio/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
001	C810000000	Servicio de apoyo de recolección y preparación de muestras de carbón y ceniza en áreas de silos y unidades de generación	624	Jornada
002	C810000000	Servicio de apoyo de recolección y preparación de muestras de carbón recibido por bandas y ferrocarril	624	Jornada
003	C810000000	Servicio de apoyo de recolección y preparación de muestras de combustible alterno	418	Jornada

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de los servicios que se describen, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164101-004-08 (LPN-A001-08)	En convocante: $1,095.00 En compraNET: $995.00	2/mayo/2008	30/abril/2008 10:00 horas	8/mayo/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
001	C810200016	Servicio de arrendamiento de tres vehículos tipo camioneta sin opción a compra	230	Día
002	C810200016	Servicio de arrendamiento de cuatro vehículos tipo camioneta sin opción a compra	230	Día

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

i) En forma impresa, en el Area de Compras de la Superintendencia de Estudios Zona Norte, situada en Cervantes número 200, colonia Tecnológico, Piedras Negras, Coahuila, teléfono 01-878-7830431, extensión 41612, de 9:00 a 16:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de $1,095.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en Caja General, situada en la misma dirección. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: http://www.compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $995.00 incluido el IVA deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Area de Compras de la Superintendencia de Estudios Zona Norte, ubicada en Cervantes número 200, colonia Tecnológico, Piedras Negras, Coahuila.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.2 Cubrir el importe de las bases;

1.3 Si se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;

1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;

1.6 Acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;

1.7 Lugar de prestación de los servicios:

- LPI 18164101-003-08, Proyecto de Muestreo en C.T. Carbón II, carretera 57 kilómetro 27.5-30, Nava, Coahuila,
- LPN. 18164101-004-08, desde Piedras Negras, Coahuila a los Proyectos de Muestreo de Carbón de las C.T. Carbón I y II;

1.8 Plazo de prestación del servicio: como se indica en las bases, hasta el 31 de diciembre de 2008;

1.9. No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;

1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;

1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y

1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

2.1 No se otorgará anticipo;

2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, por cada 15 días de servicio, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los servicios a plena satisfacción de CFE, y

2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, el 26 de marzo de 2008, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 24 DE ABRIL DE 2008.
SUPERINTENDENTE
ING. AUGUSTO HERNANDEZ OCHOA
RUBRICA.

(R.- 266674)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS PARA ADQUISICION DE BIENES

18164104-002-08

CONVOCATORIA

La Gerencia del Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, por tratarse de bienes no cubiertos por éstos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164104-002-08	Impresas y en compraNET: $1,716.72 M.N.	9 de mayo de 2008	6 de mayo de 2008 10:00 horas	15 de mayo de 2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	00000	Máquina universal de pruebas mecánicas para ensayos estáticos de tensión	1	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

a) Impresas en la Oficina de Abastecimientos y Contratos, situada en avenida Apaseo Oriente sin número, 1er. piso, edificio número 7, Ciudad Industrial, Irapuato, Gto., código postal 36541, teléfono 01-462-62-394-00, extensión 7238, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad y su pago se realizará en la caja de la Gerencia del Laboratorio, situada en Avenida Apaseo Oriente sin número, planta baja, edificio número 7, Ciudad Industrial, Irapuato, Gto.

b) Por Internet (compraNET), http://www.compranet.gob.mx. El pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de videoconferencias de la Gerencia de Laboratorio, ubicada en avenida Apaseo Oriente sin número, planta baja, edificio número 7, Ciudad Industrial, Irapuato, Gto.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

1.2 Cubrir el importe de las bases;

1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;

1.4 Entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;

1.5 Presentar las propuestas en idioma español dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;

1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;

1.7 Lugar de entrega: almacén de la Gerencia del Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales, ubicado en Irapuato, Gto.

1.8 Plazo de entrega: 150 días naturales;

1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;

1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;

1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y

1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

2.1 No se otorgará anticipo;

2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y

2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
IRAPUATO, GTO., A 24 DE ABRIL DE 2008.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. ALBERTO ENRIQUEZ ENRIQUEZ
RUBRICA.

(R.- 266665)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CONVOCATORIA MULTIPLE 004/08

La Gerencia Regional de Transmisión Central con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y con apego al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de las licitaciones públicas, convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y de los Tratados de Libre Comercio suscritos entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, Bolivia, Nicaragua y Colombia y reservado de las disposiciones de los tratados de libre comercio de Japón, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio e Israel, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional diferenciada (1) 18164057-005-08

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite p/adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164057-005-08	$572.24	29 de May. de 2008	28 de May. de 2008 11:00 horas	4 de Jun. de 2008 11:00 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
7	I330000000	Interruptores de potencia	15	Pza.

Licitación pública internacional diferenciada (1) 18164057-006-08

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite p/adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164057-006-08	$572.24	30 de May. de 2008	29 de May. de 2008 11:00 horas	5 de Jun. de 2008 11:00 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
4	I330000116	Transformadores de corriente	59	Pza.

Licitación pública internacional abierta 18164057-007-08

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite p/adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164057-007-08	$572.24	7 de May. de 2008	7 de May. de 2008 11:00 horas	13 de May. de 2008 11:00 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
3	I330000000	Apartarrayos	54	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

a) Impresas en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de esta Gerencia situada en avenida Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes Coyoacán, código postal 04330, México, D.F., teléfono 56.17.02.58, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases se realizará en la caja general de esta Gerencia situada en la dirección antes citada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

b) Por Internet (compraNET): http://www.compranet.gob.mx. El pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública situada en la dirección mencionada en el inciso a) en las fecha y horario establecidos.

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:

1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

1.2 Cubrir el importe de las bases;

1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;

1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;

1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;

1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de licitación;

1.7 Lugar de entrega: el indicado en las bases de la licitación;

1.8 Plazo de entrega: para la licitación 18164057-005-08, 160 días naturales, para la licitación 18164057-006-08, 160 días naturales, y para la licitación 18164057-007-08, 190 días naturales, a partir del día siguiente natural a la recepción del contrato;

1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;

1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;

1.11 El licitante ganador deberá presentar garantía del cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo;

1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. condiciones de pago:

2.1 No se otorgará anticipo;

2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencia de entrega del servicio a plena satisfacción de CFE;

2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DE 2008.
GERENTE REGIONAL
ING. DANIEL MURGUIA JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 266609)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION SURESTE

CONVOCATORIA

La Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Sureste con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia e Israel suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164079-004-08	Impresas y en compraNET: $1,720.00	30 de abril de 2008	29 de abril de 2008 a las 11:00 Hrs.	5 de mayo de 2008 a las 16:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes (servicios)	Cantidad	Unidad
01	00000000	Cable de guarda con 36 fibras ópticas	18,800	M
02	00000000	Cable de guarda con 36 fibras ópticas	31	M
03	00000000	Herraje guía y fijación	52	Jgo.
04	00000000	Herraje guía fijar bajada guarda fibra óptica, surtir en caja de 30 piezas, se requieren 270 piezas	9	Pza.
05	00000000	Herraje de tensión para montaje con empalme	6	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

a) Impresas en:
El Departamento de Abastecimientos de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Sureste, ubicado avenida Framboyanes, manzana 6, lote 22, Cd. Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Ver., teléfono 01 229 989 48 18, de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases se pagará en la caja de esta Residencia, ubicada en la misma dirección; en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.

b) Por Internet (compraNET), http://www.compranet.gob.mx. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Residencia de Contratación de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Sureste, ubicada en avenida Framboyanes, manzana 6, lote 22, Cd. Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Ver.

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:

1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.2 Cubrir el importe de las bases.

1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

1.4 Entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases.

1.5 Presentar las propuestas en idioma español dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español.

1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.
1.7 Lugar de entrega: para esta licitación será en Irapuato, Gto.
1.8 Plazo de entrega: para esta licitación es de 45 días naturales.
1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten.
1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables.
1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 20% del importe del mismo, y
1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:
2.1 No se otorgará anticipo.
2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE; y
2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

La reducción de los plazos para la presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el titular del área mediante oficio número JCC'152/08 de fecha 14 de abril de 2008.
Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
VERACRUZ, VER., A 24 DE ABRIL DE 2008.
ADMINISTRADOR GENERAL
C.P. JAIME SEPULVEDA GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 266354)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DIFERENCIADA 2 BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS PARA CONTRATACION No. 18164011-005-08
CONVOCATORIA No. 005

La Gerencia Regional de Producción Noroeste con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Japón, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18164011-005-08

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de los servicios	Presentación y apertura de proposiciones
Impresas y en compraNET: $1,716.72	2 mayo 2008	30 abril 2008 12:00 horas	30 abril 2008 10:00 horas	8 mayo 2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes y servicios	Cantidad	Unidad
1	C810600000	Reparación de partes de cámara de combustión de una turbina de gas 501 F de la C.C.C. Hermosillo, en Hermosillo, Sonora, de acuerdo a especificaciones anexas	1	Servicio

Ubicación de los equipos: en la C.C.C. Hermosillo, ubicada en el kilómetro 10 de la carretera Hermosillo-Sahuaripa, en Hermosillo, Sonora.

Las bases y los requerimientos técnicos de los servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

a) Impresas en el Departamento Regional de Obras Públicas, de la Gerencia Regional de Producción Noroeste ubicado en calle Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfonos 662-2591283, de lunes a viernes, en días hábiles de oficina de 8:00 a 13:00

horas, el costo de las bases se pagará en la oficina regional de caja, situada en el domicilio anteriormente señalado. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

b) Por Internet: http://www.compranet.gob.mx. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición de estas bases se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, fue requerida por el titular del área solicitante mediante escrito número 30-157/08 de fecha 17 de abril de 2008, y autorizada por el titular del área responsable de la contratación.

La visita al sitio y junta de aclaraciones, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de la C.C.C. Hermosillo, ubicada en el kilómetro 10 de la carretera Hermosillo-Sahuaripa, en Hermosillo, Sonora.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Administración, ubicada en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

1.2. Cubrir el importe de las bases;

1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;

1.4. Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;

1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes y/o servicios, acompañados de una traducción simple al español;

1.6 Acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;

1.7 Lugar de entrega: el proveedor deberá recoger los equipos en la C.C.C. Hermosillo, en Hermosillo, Sonora, y trasladarlo a su taller para efectuar la reparación y posteriormente entregarlo en la misma Central Generadora

1.8 Plazo de entrega: 150 días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de la firma del contrato;

1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;

1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;

1.11 El licitante ganador deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y fianza por el anticipo, y

1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

2.1 Se otorgará anticipo de 30%;

2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los servicios a plena satisfacción de CFE, y

2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 24 DE ABRIL DE 2008.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. HUMBERTO MANCILLA PLASCENCIA
RUBRICA.

(R.- 266658)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES No. 18164003-013-08 y 18164003-014-08

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 007-2008

La Gerencia Regional de Producción Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio" convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos entre los Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá, las Repúblicas de Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Japón, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164003-013-08	En convocante: $1,145.00 En compraNET: $1,145.00	30 de mayo de 2008	19 de mayo de 2008 a las 10:00 horas	5 de junio de 2008 a las 10:00 horas

Tiempo de entrega	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
180 días naturales máximo	Motor de 385 KW, 6900 volts, 60 HZ, 8 polos, 900 RPM, tipo de aislamiento "B", tipo TF0XXA, código E, forma K K, carcaza TP4506, temperatura ambiental 40º C, elevación de temperatura 80º C, factor de servicio 1.0, forma K K, rotación sentido de las manecillas del reloj	10	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164003-014-08	En convocante: $1,145.00 En compraNET: $1,145.00	3 de junio de 2008	23 de mayo de 2008 a las 10:00 horas	9 de junio de 2008 a las 10:00 horas

Tiempo de entrega	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
240 días naturales máximo	Serpentín 1er. paso Recal .57.1 x 3.2 mm banco de baja temperatura para generador de vapor Babcock Hitachi K.K. de 513,269 kg/H.	65	Pieza
	Serpentines segundo paso, banco de alta temperatura de salida conformado de 65 elementos	65	Pieza

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición.

a) Impresas en el Departamento de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, teléfonos (0181) 8151 30 50, 81 51 30 52 y 8151 30 53, de 8:00 a 13:00 horas. En días hábiles. El costo de las bases es de $1,145.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la Caja de la Gerencia Regional de Producción Norte en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.

b) Por Internet (compraNET): http://www.compranet.gob.mx, el pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La visita al sitio y junta de aclaraciones para la licitación pública internacional 18164003-013-08 será en la C.T. José López Portillo, ubicada en carretera número 57 Piedras Negras-Monclova, kilómetro 27.5 Nava, Coahuila, México.

La visita al sitio y junta de aclaraciones para la licitación pública internacional 18164003-014-08 será en la C.T. Francisco Villa, ubicado en carretera México-Cd. Juárez kilómetro 1575, Cd. Delicias Chihuahua, México.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el Centro de Capacitación de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey Nuevo León; sólo habrá un acto de fallo.

Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

a) Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

c) Lugar de entrega de los bienes: para la licitación 18164003-013-08 será C.T. José López Portillo, ubicado en carretera número 57 Piedras Negras-Monclova kilómetro 27.5, Nava Coahuila México y para la licitación 18164003-014-08 será en la C.T. Francisco Villa, ubicado en carretera México-Cd. Juárez kilómetro 1575, Cd. Delicias Chihuahua, México.

d) Plazo de entrega: licitación 18164003-013-08, 180 días naturales, máximo, licitación 18164003-014-08, 240 días naturales, máximo.

e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago.

f) No se considera anticipo para la licitación 18164003-013-08 motor de Inducción.

g) Sí se considera anticipo de 20% sobre el valor del contrato para esta licitación 18164003-014-08.

h) Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato.

i) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

j) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.

k) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.

l) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases del licitación.

m) El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

n) Deberán cubrir el importe de las bases.

o) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación y estuvieron a disposición de éstos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 24 DE ABRIL DE 2008.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 266670)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a cualquier interesado en participar en las licitaciones públicas internacionales, las cuales se llevarán a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de obra pública, y demás legislación aplicable, para la adjudicación de contratos de obra pública a precio alzado (el contrato) para realizar los proyectos de inversión financiada que se describen a continuación.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
18164093-013-08	$14,375.00 Costo en compraNET: $10,781.25	30/05/2008	21/05/2008 10:00 horas	30/04/2008 10:00 horas	5/06/2008 10:00 horas	487 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación de los trabajos	Capital contable requerido
00000	"157 RM CT Francisco Pérez Ríos Unidades 1 y 2" (2a. Fase) Clave del Proyecto 0418TOQ0054 "Suministrar, diseñar, instalar, probar, poner en servicio los equipos y sistemas objeto de la rehabilitación y modernización del Proyecto 157 RM Francisco Pérez Ríos unidades 1 y 2 (2a. Fase), la rehabilitación y modernización, se llevará a cabo a los sopladores de hollín, a las juntas de expansión, ductos de aire/gases y al aislamiento térmico del generador de vapor de la Central, requeridos para tener una operación segura, confiable, eficiente de las instalaciones, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la Sección 6 (el contrato) y Sección 7 (especificaciones técnicas), de las bases de licitación", el proyecto se localiza en el Estado de Hidalgo, Estados Unidos Mexicanos	24/07/2008	23/09/2009	$40'000,000.00

Los licitantes deberán garantizar que el contenido nacional (mexicano) será del 16.5 por ciento, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos: sala de juntas de la Superintendencia General de la CT Francisco Pérez Ríos, ubicada en el Valle de Mezquital, kilómetro 27.5 de la carretera Jorobas-Tula, 2a. Sección, "El Llano" Municipio Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Las empresas que adquieran las bases de licitación de este proyecto, mediante el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales compraNET, deberán acudir al domicilio de la convocante a recoger mediante la presentación de su recibo de pago en banco la documentación que no se incluyó en compraNET, y que se refiere a los diagramas, planos y estudios que se relacionan en la Sección 7, denominada especificación técnica, de las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
18164093-014-08	$14,375.00 Costo en compraNET: $10,781.25	2/10/2008	3/07/2008 10:00 horas	15/05/2008 10:00 horas	8/10/2008 10:00 horas	816 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación de los trabajos	Capital contable requerido
00000	"227 CG Los Humeros II, Fase A" Clave 0618TOQ0051 Desarrollar, diseñar, construir, probar, poner en servicio y suministrar una central geotermoeléctrica denominada 227 CG Los Humeros II Fase A e instalaciones asociadas, con una capacidad neta garantizada de 25 MW, a condiciones de diseño media anual, considerando como energético vapor geotérmico, cuya interconexión al Sistema Eléctrico Nacional será en el Estado de Puebla; La Central Geotermoeléctrica 227 Los Humeros II Fase A estará constituida por: una (1) unidad de generación de energía eléctrica, subestación eléctrica de alta tensión de 115 kV; un (1) sistema de suministro de vapor de escape para cada unidad, un (1) sistema de suministro de agua de servicio y todos los equipos y sistemas auxiliares necesarios para tener una operación segura, confiable, eficiente de las instalaciones; de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la Sección 6 (el Contrato) y Sección 7 (especificaciones técnicas), de las bases de licitación, el proyecto se localiza en el Estado de Puebla, Estados Unidos Mexicanos	5/12/2008	1/03/2011	$119'000,000.00

Los licitantes deberán garantizar que el contenido nacional (mexicano) será del 16 por ciento, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos: sala de juntas de la Superintendencia de Construcción los Humeros, ubicada en carretera Perote-Humeros, kilómetro 20 campamento Maztaloya, Municipio de Chignautla, Puebla, código postal 73970.

Las empresas que adquieran las bases de licitación de este proyecto, mediante el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales compraNET, deberán acudir al domicilio de la convocante a recoger mediante la presentación de su recibo de pago en banco la documentación que no se incluyó en compraNET, y que se refiere a los diagramas, planos y estudios que se relacionan en la Sección 7, denominada especificación técnica, de las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
18164093-015-08	$13,501.00 Costo en compraNET: $10,125.75	19/09/2008	19/06/2008 12:00 horas	8/05/2008 10:00 horas	25/09/2008 10:00 horas	726 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación de los trabajos	Capital contable requerido
00000	"226 CCI Guerrero Negro III" Clave 0618TOQ0049 Deberá desarrollar, diseñar, construir, probar, poner en servicio y suministrar una central termoeléctrica denominada 226 CCI Guerrero Negro III e instalaciones asociadas, con una capacidad neta garantizada de 10.45 (±15%) MW, a condiciones de diseño de verano, considerando como combustible principal combustóleo 100% o la mezcla combustóleo diesel garantizada, cuya interconexión al Sistema Eléctrico Nacional será en el Estado de Baja California Sur; la central termoeléctrica estará constituida por tres unidades de generación de energía eléctrica, subestación eléctrica tipo compacta de 34.5 kV, sistema de transmisión de enlace con la subestación eléctrica de alta tensión, sistema de suministro de combustible, sistema de suministro de agua y todos los equipos y sistemas auxiliares necesarios, requeridos para tener una operación segura, confiable, eficiente de las instalaciones; de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la Sección 6 (el contrato) y Sección 7 (especificaciones técnicas), de las bases de licitación, el proyecto se localiza en el Estado de Baja California Sur, Estados Unidos Mexicanos	25/11/2008	1/11/2010	$36'500,000.00

Los licitantes deberán garantizar que el contenido nacional (mexicano) será del 18 por ciento, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos: Central de Combustión Interna Guerrero Negro III, ubicada en extremo Norte de Baja California Sur, en el sitio denominado "El Vizacaíno" a la altura del kilómetro 142 del tramo Santa Rosalía-Guerrero Negro (carretera transpeninsular número 1) y aproximadamente a 3.5 kilómetros de dicha carretera, Municipio de Mulegue, Baja California Sur, código postal 23935.

Las empresas que adquieran las bases de licitación de este proyecto, mediante el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales compraNET, deberán acudir al domicilio de la convocante a recoger mediante la presentación de su recibo de pago en banco la documentación que no se incluyó en compraNET, y que se refiere a los diagramas, planos y estudios que se relacionan en la Sección 7, denominada especificación técnica, de las bases de licitación.

Información común a las licitaciones de esta convocatoria:

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en el recuadro, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de CFE, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

En virtud de que estas licitaciones se refieren a proyectos financiados en su totalidad por parte de los contratistas, los contratos que se adjudicarán no prevén el otorgamiento de anticipos.

Las obras comprendidas en los contratos de obra pública a precio alzado, de esta convocatoria, se podrán subcontratar, sólo en los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación y en el propio contrato.

Los interesados podrán consultar las bases de licitación, previamente a su inscripción y adquisición, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., o bien, en Internet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx

Los interesados en presentar propuestas deben dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

1.- Adquirir las bases de licitación mediante solicitud por escrito, firmada por el interesado o su representante legal, manifestando su interés en participar en la licitación y si lo hace a nombre propio o en representación de otra persona;

2.- Acreditar documentalmente su existencia legal mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación; la experiencia y capacidad técnica y operativa relativas a proyectos de características iguales o semejantes a la descripción general del proyecto mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación, y financiera mediante la presentación de los estados financieros que demuestren el capital contable requerido o su equivalente en cualquier otra moneda al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre de los estados financieros;

3.- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y

4.- Recibo de pago de las bases de licitación.

Los interesados deberán presentar la solicitud a que se hace referencia en el punto 1, en papel membretado de la empresa, en su caso, en idioma español, a más tardar seis días naturales antes de la fecha programada para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe señalar que lo mencionado en los puntos número 2 y 3 se acreditará en la propuesta presentada en los términos establecidos en las bases de licitación.

Sin perjuicio de lo previsto en las bases de licitación para efectos de modificación, las bases de licitación así como las propuestas presentadas no podrán ser negociadas.

Las bases de licitación podrán recogerse hasta seis días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones. El pago, en la convocante, que deberá ser cubierto antes de recibir las bases de licitación se efectuará mediante cheque de caja o certificado por el monto indicado en el recuadro, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, en la caja general de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en la planta baja del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

En caso de que los interesados deseen inscribirse y adquirir las bases de licitación de esta convocatoria por medio del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera el sistema, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx

El licitante ganador estará obligado a cumplir con el contenido nacional considerado en su propuesta, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Acto de presentación y apertura de proposiciones y criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato:

1.- Las propuestas podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual los interesados podrán participar, a su elección, en la presente licitación por medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual con suficiente antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán acudir a las oficinas de compraNET, en la Secretaría de la Función Pública para tramitar su certificado del Medio de Identificación Electrónica;

2.- Las proposiciones deberán cotizarse en dólares americanos y presentarse en idioma español, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación;

3.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de CFE, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., en las fechas y horas indicadas en los recuadros;

4.- La comisión pagará al contratista la porción del precio del contrato que corresponda, en la fecha de aceptación provisional de cada unidad, conforme a los términos del contrato, y

5.- Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hará la evaluación de las proposiciones elaborando el dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo de la licitación, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, haya cumplido con los requisitos para participar en la licitación, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en las mismas, y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con la metodología de evaluación contenida en la Sección 2 de las bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DE 2008.
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 266641)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION
COORDINACION DE PROYECTOS TERMOELECTRICOS
RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION ROSARITO II
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CON0012008

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir bases	Presentación y apertura de proposiciones
18164125-001-08	$2,970.00 Costo en compraNET: $2,230.00	6/05/2008 10:00 Hrs.	6/05/2008 11:00 Hrs.	8/05/2008	14/05/2008 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Remodelación de oficinas administrativas de la Residencia General de Construcción II, Rosarito, Baja California	2/06/2008	180 días naturales	$1'200,000.00

La ubicación de la obra es en Rosarito Baja California Norte.
Las bases de la licitación se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Residencia General de Construcción II, Rosarito, ubicada en el kilómetro 23.5 carretera libre Tijuana-Ensenada, código postal 22710, Baja California, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, teléfono 01 661 61 31045, extensiones 6204, 6200, fax 6260.
Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.
El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.
Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.
Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:
Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste su representante legal que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.
Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.
Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos anteriores y ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Para la visita al lugar de los trabajos se reunirán en las oficinas de la Residencia General de Construcción II, Rosarito, ubicada en el kilómetro 23.5 carretera libre Tijuana-Ensenada, código postal 22710, Baja California.
La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Residencia General de Construcción II, Rosarito, ubicada en el kilómetro 23.5 carretera libre Tijuana-Ensenada, código postal 22710, Baja California.
El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuarán en la sala de juntas de la Residencia General de Construcción II, Rosarito, ubicada en el kilómetro 23.5 carretera libre Tijuana-Ensenada, código postal 22710, Baja California.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en pesos mexicanos.
Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo de 30% de asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 100% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 33 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
El licitante a quien se adjudique el contrato, no se podrá subcontratar partes de la obra de acuerdo a las bases de licitación.
Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36, 37, 37A, 37B, 37C, 37D, 37E, 37F y 38 de su Reglamento.
En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
A los diferentes actos de esta licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DE 2008.
RESIDENTE GENERAL DE CONSTRUCCION II ROSARITO
ING. JOSE MIGUEL OLEA CASTRO
RUBRICA.

(R.- 266504)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION JALISCO

AVISO A LA CONVOCATORIA PUBLICA No. DX-005-2008

En apego al artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se aclara que la experiencia a solicitar por cada una de las licitaciones, correspondiente a la convocatoria DX-005-2008, publicada el día 22 de abril de 2008, es:

Para la licitación 18164021-022-08.- Estructuras de acero, concreto y edificación
Para la licitación 18164021-023-08.- Construcción de líneas de distribución aérea y subterránea.
Para las licitación 18164021-024-08.- Construcción de redes aéreas en media y baja tensión.
Para las licitaciones 18164021-025-08, 18164021-026-08 y 18164021-027-08.- Construcción de redes aéreas en media.
Para la licitación 18164021-028-08.- Obra electromecánica y civil en LT subterránea y aérea.
Para las licitaciones 18164021-029-08 y 18164021-031-08.- Construcción de LT aéreas y subterráneas e instalación de fibra óptica.
Para la licitación 18164021-030-08.- Obra civil y electromecánica en subestaciones.
Para las licitaciones 18164021-032-08, 18164021-033-08 y 18164021-034-08.- Construcción de obras eléctrica en líneas y redes de distribución.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JAL., A 24 DE ABRIL DE 2008.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
C.P. ALEJANDRO CORONADO GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 266672)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
AVISO MODIFICATORIO

No. de Convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de Nota
008	25/03/2008	R.- 264640	18164093-011-08	02

Nota No. 02 Licitación No. 18164093-011-08 Proyecto“129 SLT 805 El Occidente (Primera Fase)” (2a. Convocatoria) CLAVE 071.02.071

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	16/04/08	14/05/08
Fecha de presentación y Apertura de Proposiciones	22/04/08; 10:00 horas	20/05/08; 10:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	2/06/08	30/06/08
Fecha de terminación de los trabajos	25/08/09	22/09/09
Plazo de ejecución (días naturales)	450	450
Estas fechas se comunicaron a las empresas inscritas en la licitación, el día 16 de abril de 2008		

MEXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DE 2008.
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 266639)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
AVISO MODIFICATORIO

No. de Convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. de registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de Nota
030	27/12/2007	R.- 260935	18164093-043-07	04

Nota No. 04 licitación No. 18164093-043-07 Proyecto “68 LT red de transmisión asociada a El Pacífico” (2a. Fase) Clave 034.02.034

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Descripción general del proyecto	"Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 3 (tres) subestaciones con voltaje de 400 kV, con una capacidad total de 971,04 MVAr, que se localizarán en el Estado de México, Estados Unidos Mexicanos.”	"Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 2 (dos) subestaciones con voltaje de 400 kV, con una capacidad total de 969,5 MVAr, que se localizarán en el Estado de México, Estados Unidos Mexicanos.”

MEXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DE 2008.
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 266642)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELECTRICAS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de adquisición de material de artículos de oficina; material eléctrico, telefónico, de ferretería y pintura; consumibles de cómputo; contratación del aprovisionamiento de infraestructura de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18470001-004-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica-económica
Instituto: $450.00 compraNET: $400.00	6/05/2008	6/05/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/05/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000216	Papel blanco bond, tamaño carta de 37 K, de 11x8.5”	630	Caja
2	C210000020	Carpeta de tres argollas, t/carta de 1.5” de ancho	1,500	Pieza
3	C210000032	Carpeta de tres argollas, t/carta de 2” de ancho	1,150	Pieza
4	C210000208	Carpeta de tres argollas, t/carta de 1” de ancho	1,250	Pieza
5	C210000056	Carpeta de tres argollas, t/carta de 3” de ancho	650	Pieza

Licitación pública internacional 18470001-005-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica-económica
Instituto: $450.00 compraNET: $400.00	7/05/2008	7/05/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/05/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000010	Lámpara fluorescente T8 32W / 127V	2,500	Pieza
2	C030000184	Balastro electrónico	500	Pieza
3	C030000196	Lámpara fluorescente tipo reflector	200	Pieza
4	C030000184	Lámpara fluorescente tipo U-line	480	Pieza
5	C030000042	Lámpara o luminario hermético	20	Pieza

Licitación pública internacional 18470001-006-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica-económica
Instituto: $450.00 compraNET: $400.00	7/05/2008	7/05/2008 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/05/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000050	Cartucho de toner color cyan	75	Cartucho
2	C870000010	Cartucho de toner color negro	100	Cartucho
3	C870000008	Cartucho de toner color magenta	55	Cartucho
4	C870000070	Cartucho de toner color amarillo	55	Cartucho
5	C870000086	Cartucho de toner color	40	Cartucho

Licitación pública nacional 18470001-007-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica-económica
Instituto: $450.00 compraNET: $400.00	9/05/2008	8/05/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/05/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Aprovisionamiento de infraestructura de cómputo	1	Servicio

- Bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta: Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Reforma número 113, colonia Palmira, código postal 62490, Cuernavaca, Morelos, teléfono (777) 318 9895, los días de lunes a viernes, con un horario de: 9:00 a 17:00 horas La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Investigaciones Eléctricas, o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Junta de aclaraciones y apertura de proposiciones, se realizarán los días y horarios señalados en esta convocatoria y bases correspondientes, en la sala de juntas del edificio 15, primer piso del Instituto de Investigaciones Eléctricas, ubicado en Reforma número 113, colonia Palmira, código postal 62490, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén del Instituto de Investigaciones Eléctricas, los días de lunes a viernes, en el horario de: 9:00 a 12:30 y de 14:30 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales. El pago se realizará: 15 días presentación factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 24 DE ABRIL DE 2008.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
JAVIER VARGAS HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 266522)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el **Diario Oficial de la Federación**, se deberán cubrir los siguientes requisitos:
Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.
Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.
En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.
El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.
Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.
Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:
Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.
Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.
Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.
Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.
Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios a proporcionar al ININ, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18476002-011-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	3/05/2008	2/05/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/05/2008 10:00 horas	8/05/2008 10:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C810000000	Servicio de procesamiento de cómputo personal, procesamiento de cómputo en servidores, mesa de ayuda e implementación y soporte de tecnologías Microsoft.	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en carretera México-Toluca sin número, colonia La Marquesa, código postal 52750, Ocoyoacac, México, teléfono 53297293, los días 24 de abril al 3 de mayo, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 15:30 horas. La forma de pago es, efectivo, giro bancario, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 8 de junio de 2008 al 7 de junio de 2011.
- El pago se realizará: entregado e instalado el 100% de los equipos conforme al contrato, en las ubicaciones específicas señaladas en el anexo "A" de estas bases a entera satisfacción del ININ, se realizará el pago del servicio a mes vencido, dentro de los 15 días naturales, siguientes contados a partir de la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCOYOACAC, EDO. DE MEX., A 24 DE ABRIL DE 2008.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MARIO BALLESTEROS AXTLE

RUBRICA.

(R.- 266664)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

SUBGERENCIA DE SERVICIOS

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamiento de una solución de almacenamiento en cinta magnética, incluido el suministro de consumibles, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18500002-007-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
$1,096.00 Costo en compraNET: $996.00	6/05/2008	6/05/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/05/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Arrendamiento de una solución de almacenamiento en cinta magnética, incluido el suministro de consumibles	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 51400259, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de mayo de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, ubicada en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 12 de mayo de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo, número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de mayo de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, los días, conforme a bases, en el horario de entrega de conforme a bases.
- Plazo de entrega: de la fecha de la firma del contrato respectivo al 31 de diciembre de 2010.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la fecha del contrarrecibo correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DE 2008.

GERENTE DE SERVICIOS

C.P. EMILIO OROPEZA MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 266649)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

SUBGERENCIA DE SERVICIOS

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamiento de una herramienta para depurar código (ensamblador, cobol entre otros), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18500002-008-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
$1,096.00 Costo en compraNET: $996.00	6/05/2008	6/05/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/05/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Arrendamiento de una herramienta para depurar código (ensamblador, cobol entre otros)	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 51400259, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de mayo de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, ubicada en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 12 de mayo de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de mayo de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, los días: conforme a bases, en el horario de entrega: conforme a bases.
- Plazo de entrega: de la fecha de la firma del contrato respectivo al 31 de diciembre de 2010.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la fecha del contra recibo correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DE 2008.

GERENTE DE SERVICIOS

C.P. EMILIO OROPEZA MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 266648)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

SUBGERENCIA DE SERVICIOS

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamiento de un equipo de impresión láser de hoja suelta, incluyendo el suministro de todos los consumibles requeridos para su operación, excepto el papel, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18500002-009-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
$1,096.00 Costo en compraNET: $996.00	7/05/2008	7/05/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/05/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Arrendamiento de un equipo de impresión láser de hoja suelta, incluyendo el suministro de todos los consumibles requeridos para su operación, excepto el papel	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 51400259, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, ubicada en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 13 de mayo de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de mayo de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, los días: conforme a bases, en el horario de entrega: conforme a bases.
- Plazo de entrega: de la fecha de la firma del contrato respectivo al 31 de diciembre de 2010.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la fecha del contrarrecibo correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DE 2008.

GERENTE DE SERVICIOS

C.P. EMILIO OROPEZA MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 266645)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. 18575049-006-08
CONVOCATORIA 006

Se convoca a los interesados en participar en la licitación número 18575049-006-08, para la "adquisición de cabezales submarinos, incluyendo la asistencia técnica en el armado, manejo, instalación y pruebas de los mismos, en pozos de las regiones marinas".

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, 29, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo U.S.D.	Presupuesto máximo U.S.D.
1	I420800000	Cabezal submarino de 30" x 20" x 13 3/8" x 9 5/8" nivel de calidad PSL-3	1	$1'096,770.00	$2'193,540.00
2	I420800000	Cabezal submarino de 30" x 20" x 16" x 13 3/8" x 9 5/8" nivel de calidad PSL-3	1	$2'066,736.00	$4'650,156.00

Unidad de medida	Pieza, servicio.

Lugar de entrega	En su destino final dentro de territorio nacional, en el almacén general de PEP (2581), ubicado en la Ranchería El Limón s/n, Terminal Marítima Dos Bocas, ubicada en Paraíso, Tabasco, México, C.P. 86600, o en el almacén general de PEP (2580), en la sección departamental de perforación, ubicado en la zona industrial del kilómetro 4+500 de la carretera Carmen-Puerto Real, en Ciudad del Carmen, Campeche, México, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:00 a 13:00 horas.
Plazo de entrega	Para los bienes será de 120 días naturales a partir de que el proveedor firme y reciba la orden de surtimiento. Para la asistencia técnica será de 7 y 15 días naturales a partir de que el proveedor firme y reciba la orden de servicio.
Condiciones de pago	El pago se realizará: mediante la presentación de las facturas que serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las mismas sean presentadas por el proveedor en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 No. 90, colonia Burócratas, C.P. 24180, en el interior del edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Ciudad del Carmen, Campeche, en peso mexicano, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://web.compranet.gob.mx, o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, los días hábiles del 24 de abril al 30 de mayo de 2008, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas, los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.
Costo de las bases	$1,990.00 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago	En BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A., o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar No. de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC México, S.A., en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
Fecha y hora límite para adquirirlas	30 de mayo de 2008, hasta las 16:00 horas.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	15 de mayo de 2008, a las 10:00 horas Ubicación: sala Popolná I, de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en: Calle 58 (antes 64), número 7, módulo 5, colonia Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche	5 de junio de 2008, a las 11:00 horas Ubicación: sala Popolná I, de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en: Calle 58 (antes 64), número 7, módulo 5, colonia Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica (compraNET). No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Podrá ser: peso mexicano y/o dólar americano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
Para cumplir con el objeto de la presente licitación PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.
Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a: aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
Para aquellos licitantes que adquieran las bases de licitación en la ventanilla de venta de bases de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, deberán presentar copia de la siguiente documentación: Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, comprobante bancario original, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público e identificación de la persona que adquiera las bases.
La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse durante el periodo de venta de bases al teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-25, con la Lic. Martha Alicia Solana Rosado.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 24 DE ABRIL DE 2008.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P.D.M.
JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
RUBRICA.

(R.- 266604)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA No. 007

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones:

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, 28 fracción II y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC) y el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, el cual contenga disposiciones en materia de compras del sector público que lo permitan o se refiera a bienes y servicios, de origen nacional o de dichos países, de acuerdo a las reglas de origen que prevean los tratados y las reglas de carácter general.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Licitación número 18575095-012-08, para contratar el: "Servicio de mantenimiento de sistemas de instrumentación y control de módulos de las estaciones de compresión de la Región Sur".

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo (M.N.)	Presupuesto máximo (M.N.)
1	C810800000	Servicio de mantenimiento de sistemas de instrumentación y control de módulos de las estaciones de compresión.	Contrato	$9'000,000.00	$22'500,000.00

Licitación número 18575095-013-08, para contratar el servicio de: "Inspección terrestre a los derechos de vía e instalaciones superficiales de la G.T.D.H. Sur".
La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el ingeniero Miguel Angel Lugo Valdez, con cargo de Subgerente de Recursos Materiales Región Sur, el día 21 de abril de 2008.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo (M.N.)	Presupuesto máximo (M.N.)
1	C810800000	Inspección terrestre a los derechos de vía e instalaciones superficiales	Contrato	$4'800,000.00	$12'000,000.00

Lugar de ejecución del servicio	Licitación No. 18575095-012-08: los servicios se llevarán a cabo en los lugares establecidos en el punto 3 del anexo B, los días de lunes a sábado, en el horario del servicio 8:00 a 18:00 horas. No. 18575095-013-08: Los servicios se llevarán a cabo en los lugares establecidos en el punto III del anexo B, en días hábiles, en el horario del servicio de 8:00 a 18:00 horas.
Plazos del Servicio	Licitación No. 18575095-012-08: el plazo del servicio será de 8 días naturales. No. 18575095-013-08: el plazo del servicio será de 30 días naturales. En ambas licitaciones dichos plazos contados a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, en los términos establecidos en el contrato.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará: a más tardar el trigésimo día natural o el día hábil inmediato anterior si aquel no lo fuera contados a partir de la fecha de aceptación de la factura en la ventanilla única que corresponda, la fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la ventanilla de "venta de bases" de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en el edificio "Herradura", planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fracc. Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-99-33-10-62-62, extensiones 20538 y 20646, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:30 a 13:00 horas.
Costo convocante	$995.00 IVA incluido por cada licitación.
Costo compraNET	$995.00 IVA incluido por cada licitación.
Forma de pago	Deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del Banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur ubicada en la dirección antes citada o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas	Licitación No. 18575095-012-08: 29/05/2008. Licitación No. 18575095-013-08: 9/05/2008.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Licitación No. 18575095-012-08 Fecha y hora: 6/05/2008. 10:00 horas. La visita al sitio se llevará a cabo en las oficinas de la Coordinación de Mantenimiento a Equipo Dinámico y Sistemas Auxiliares del Activo Integral Bellota-Jujo, ubicadas en la zona industrial El Castaño Cárdenas, Tabasco km 131 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, C.P. 86500. Licitación No. 18575095-013-08 No requiere visita a instalaciones	Licitación No. 18575095-012-08 Fecha y hora: 7/05/2008. 9:00 horas. Ubicación: sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes citada. Licitación No. 18575095-013-08 Fecha y hora: 2/05/2008. 9:00 horas. Ubicación: sala 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes citada	Licitación No. 18575095-012-08 Fecha y hora: 4/06/2008. 9:00 horas. Ubicación: sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes citada. Licitación No. 18575095-013-08 Fecha y hora: 15/05/2008. 9:00 horas. Ubicación: sala 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes citada.

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Pesos Mexicanos

Las propuestas, se presentarán en sobre cerrado.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Exploración y Producción en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, salvo lo previsto y de conformidad con lo preceptuado en dicho artículo.
Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control en PEP.
Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, es requisito efectuar dicho pago para participar en la licitación.
Para aquellos licitantes que adquieran las bases en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 24 DE ABRIL DE 2008.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 266688)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los trabajos de: "Monitoreo catódico y mantenimiento del sistema de corriente impresa de los ductos terrestres de la Coordinación de Mantenimiento de Ductos Marinos", de conformidad con lo siguiente:

Número 18575021-012-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$3,831.00 M.N. Costo en compraNET: $3,065.00 M.N.	13/05/2008	30/04/2008 9:00 horas	29/04/2008 8:00 horas	19/05/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Monitoreo catódico y mantenimiento del sistema de corriente impresa de los ductos terrestres de la Coordinación de Mantenimiento de Ductos Marinos	23/06/2008	365 días naturales	$500,000.00 M.N.

1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, ubicada en edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos: 01 938 38 1-12-00, extensión 53027, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 7:30 a 15:30 horas.

2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:

A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:
Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 059180, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre de la empresa depositante, importe a depositar: costo de las bases. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subgerencia de Recursos Materiales, en el domicilio indicado anteriormente, con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.

B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.

3.- Requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 de su Reglamento, para facilitar los procedimientos de contratación la convocante efectuará revisiones preliminares respecto a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, solicitada en las bases de la presente licitación. Por lo que los interesados podrán presentarse en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas, en el domicilio indicado en el punto uno de esta convocatoria, a efecto de que se les revise la mencionada documentación.

4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el corredor de tuberías Atasta-Ciudad Pemex-Trampas El Bayo y ductos terrestres de la MSO (Terminal Marítima Bocas), para lo cual el punto de reunión será en la entrada principal al Centro de Proceso de Gas Atasta (CPTG), ubicado en carretera Villahermosa-Carmen, kilómetro 132, para partir al sitio de realización de los trabajos.

6.- La junta de aclaraciones, se efectuará en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, RMNE, ubicada en edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.

7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, RMNE, ubicada en edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche.

9.- Ubicación de la obra pública: los trabajos se realizarán en las 9 estaciones de impresión de corriente del derecho de vía del corredor de tuberías Atasta-Ciudad Pemex que mide 150 metros de ancho por 92 kilómetro de longitud, en los canales de los receptores de condensados de 36" y 48"ø por 22 kilómetro de longitud, los arribos playero en Atasta de 5 kilómetro de longitud, el acueducto 14"ø por 4.5 kilómetro longitud, el gasoducto Xicalango 12"ø por 21 kilómetro de longitud, el área de trampas en Atasta, los cruces de calles con el equivalente de 1 kilómetro de longitud de tuberías, gasoducto 36"ø y gasolinoducto 24"ø C. D.G.M.- el Bayo por 1.25 kilómetro y asimismo en 3 estaciones de impresión de corriente de trampas de diablos norte a zona de disparos en la Terminal Marítima Dos Bocas que mide 50 metros de ancho por 4.03 kilómetro de longitud, de casa de bombas 4t hacia zona de disparos que mide 50 metros de ancho por 0.65 kilómetro de longitud, y una en los arribos playero Yaxche-a de línea de 16"ø oleogasoducto área de bungalos al cabezal Puerto Ceiba que mide 50 metros de ancho por 2.5 kilómetro de longitud.

10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

12.- Partes a subcontratarse: la modificación o actualización del sistema automatizado PLC y el estudio de diagnóstico de condiciones actuales del sistema de protección catódica a base de corriente impresa, incluye inspección de potenciales a intervalos cercanos y de gradiente de potencial.

13.- No se otorgarán anticipos.

14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del: 23 de junio de 2008 al 22 de junio de 2009 (365) días naturales.

15.- La experiencia, capacidad técnica, financiera y existencia legal que deberán acreditar los interesados consiste en al menos 2 (dos) años de experiencia técnica con relación a contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a lo descrito en la presente licitación y currículum de la empresa; capacidad financiera que compruebe mediante copia simple declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante y su existencia legal la acreditará mediante copia simple del acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, así como la información solicitada en las bases de licitación.

16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección Región Marina Noreste, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Noreste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

19.- Pemex Exploración y Producción establece que el porcentaje de contenido nacional del valor de la obra, (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente), es del 100% para la presente licitación.

20.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

21.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

22.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos, citados en el punto uno de esta convocatoria.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 24 DE ABRIL DE 2008.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES,
REGION MARINA NORESTE
ING. ALEJANDRO FLORES TORRES
RUBRICA.

(R.- 266612)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC No. 18575106-013-08

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la construcción de infraestructura para exportación de Crudo Altamira a través de Terminal Marítima Madero, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases con IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
$1492.00 M.N. Costo en compraNET: $1194.00 M.N.	4/06/2008	13/05/2008 11:00 horas	9/05/2008 8:00 horas	10/06/2008 10:00 horas	$100'000,000.00 M.N.

- Descripción general: construcción de infraestructura para exportación de Crudo Altamira a través de Terminal Marítima Madero. Clave FSC (CCAOP): 0. Ubicación de la obra: Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la avenida Paseo Tabasco número 1203 piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01(993) 3101834, los días de lunes a viernes, en el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es mediante depósito bancario por la cantidad establecida, cuyo recibo debe ser llenado con los datos proporcionados por la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Es requisito para participar en la presente licitación la compra de las bases.
- Con referencia a los planos, éstos, por su volumen no estarán disponibles en el sistema compraNET, por lo que los licitantes que adquieran las bases mediante dicho sistema, deberán acudir a las oficinas de la convocante, con copia de su recibo de compra de bases.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las fechas y horas arriba señaladas en la sala de licitaciones de la Gerencia de Contratos, en la dirección descrita en párrafos anteriores.
- El lugar de reunión para la visita de sitio es en las oficinas de Arbol Grande; avenida Monterrey y Acámbaro número 800, colonia Tinaco, código postal 89590, Ciudad Madero, Tamaulipas a las 8:00 horas, para asistir los interesados deberán ponerse en contacto con los ingenieros Felipe Torres Gutiérrez y Alfredo Juárez Gallegos al teléfono 01-782-826-10-00, extensiones 33014 y 33028, y deberán de cumplir con el equipo de seguridad solicitado en las bases de licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 295 días naturales, teniendo como fecha estimada de inicio el 18 de agosto de 2008.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será el peso mexicano y/o dólar americano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Esta licitación se lleva acabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Israel, Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea.
- Sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de los países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga capítulo de compras gubernamental.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en su experiencia técnica con relación a contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a lo descrito en la presente licitación y currículum de la empresa; capacidad financiera que compruebe mediante estados financieros auditados de los dos años anteriores, con los que se acredite el capital contable y la capacidad financiera requerida o su equivalente en cualquier moneda extranjera y su existencia legal mediante acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, así como la información solicitada en las bases de la licitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 26 fracciones III, IV, VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Para las empresas extranjeras se deberá cumplir que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son que no podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo presentar en su proposición la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en dichos supuestos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicara, de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte económicamente más conveniente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son a los 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones por la residencia de obra y presentadas las facturas en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, siendo exigible el pago al día siguiente del plazo antes señalado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Dado el carácter público de la presente licitación, se aclara que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Se informa que esta licitación contará con la participación de un testigo social.
- Origen de los recursos: la inversión correspondiente fue autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número 307-A.-2769 de fecha 28 de diciembre de 2007.
- La presente convocatoria, contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas y/o morales interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información, deberá acudir a las oficinas de la convocante o llamar al teléfono de la Gerencia de Contratos (993) 310 18 34.

VILLAHERMOSA, TAB., A 24 DE ABRIL DE 2008.
GERENTE DE CONTRATOS
ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS
RUBRICA.

(R.- 266601)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (TLC) 18575106-015-08
CONVOCATORIA: 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la "Ingeniería, procura y construcción para la optimización de las instalaciones existentes en plataformas de los Activos Integrales Cantarell y Ku-Maloob-Zaap de la Región Marina Noreste, Sonda de Campeche, Golfo de México", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
$1,502.80 Costo en compraNET: $1,202.24	13/05/2008	7/05/2008 10:00 horas	30/04/08 8:00 horas	19/05/2008 10:00 horas	$70’000,000.00 M.N.

- La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el ingeniero Víctor Manuel Bahena Bustos, con cargo de Gerente de Contratos, de conformidad con el artículo 1012 punto 3 inciso b) del TLC.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, México, teléfono 01(993) 3101834, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario, por la cantidad establecida, cuyo recibo debe ser llenado con los datos proporcionados por la convocante en sus oficinas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Es requisito para participar en la presente licitación la compra de las bases.
- Con referencia a los planos, éstos, por su volumen no estarán disponibles en el Sistema compraNET, por lo que los licitantes que adquieran las bases mediante dicho sistema, deberán acudir a las oficinas de la convocante, con copia de su recibo de compra de bases.

- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las fechas y horas arriba señaladas en la sala de juntas de licitaciones de la Gerencia de Contratos SIDOE, en la dirección descrita anteriormente en el primer punto.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Para fines de la visita al lugar de los trabajos, los interesados se deberán coordinar con el ingeniero Fernando Meléndez Vázquez al teléfono (938) 3811200, extensión 26474, en la dirección calle Caballito de Mar esquina 50, colonia Playa Norte, Ciudad del Carmen, Campeche, código postal 21140.
- Ubicación de la obra: Sonda de Campeche, Golfo de México.
- Plazo de ejecución de los trabajos: 240 días naturales, siendo la fecha estimada de inicio de los trabajos el día 24 de junio de 2008.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- No se otorgarán anticipos
- Sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de los países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga capítulo de compras gubernamentales.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: su experiencia técnica con relación a contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a lo descrito en la presente licitación y currículum de la empresa; capacidad financiera que compruebe estados financieros auditados de los dos años anteriores, con los que se acredite el capital contable y la capacidad financiera requerida o su equivalente en cualquier otra moneda extranjera y su existencia legal mediante acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, así como la información solicitada en las bases de licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción III y 26 fracciones III, IV, VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  Para las empresas extranjeras se deberá cumplir que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son que no podrán participar en la licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos, asimismo, el licitante deberá acreditar su existencia legal, incluyendo la acreditación de la personalidad del licitante así como facultades de su representante legal.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte económicamente más conveniente para el Estado porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones por la Residencia de Obra y presentadas las facturas en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, siendo exigible el pago al día siguiente del plazo antes señalado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamientos a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- Dado el carácter público de la presente licitación, se informa que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas y/o morales interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir a las oficinas de la convocante o llamar a los teléfonos de la Gerencia de Contratos (993) 3-10-62-62, extensiones 23630/23674.

VILLAHERMOSA, TAB., A 24 DE ABRIL DE 2008.
GERENTE DE CONTRATOS, SIDOE
ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS
RUBRICA.

(R.- 266607)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVISO MODIFICATORIO 2

Con relación a la convocatoria número 007, se comunica a los interesados la siguiente adecuación a la convocatoria:

Convocatoria
007
Nota
2
No. de licitación
18575107-007-08

Fecha de publicación de la convocatoria
21/02/2008
No. de registro en Diario Oficial
R.- 262592

Ubicación del documento			
Dice:		Debe decir:	
Partida	**Descripción**	**Partida**	**Descripción**
3	Cuota diaria por servicio de la embarcación (abastecedor remolcador 100 Ton.)	3	Cuota diaria por servicio de la embarcación (abastecedor remolcador 140 Ton.)
4	Cuota diaria por servicio de la embarcación (abastecedor remolcador 100 Ton.)	4	Cuota diaria por servicio de la embarcación (abastecedor remolcador 140 Ton.)

Fecha límite para adquirirlas	
Dice:	**Debe decir:**
9 de abril de 2008 a las 15:00 horas	23 de abril de 2008 a las 15:00 horas

Presentación y apertura de proposiciones	
Dice:	**Debe decir:**
Fecha y hora:15/abril/2008 a las 14:00 horas	Fecha y hora: 29/abril/2008 a las 9:00 horas
Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación s/n cruzamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 22 DE ABRIL DE 2008.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, GAF, CSM
ING. RENE SANCHEZ CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 266699)

PEMEX PETROQUIMICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 03-08

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la adquisición de bobina de polietileno de baja densidad para equipos de llenado automático tipo FF&S y bobina de polietileno F.F.S. para equipos de llenado automático para polietileno y el servicio de manejo integral de residuos peligrosos y residuos de manejo especial para el Complejo Petroquímico Morelos.

Fundamento legal	Para la licitación 18578010-006-08 artículo 134 constitucional, artículos 28 fracción III Inciso a), 31, 44 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y aplicables de su reglamento, abierta a la participación de cualquier interesado y celebrada bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público contemplados por los tratados suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. Para la licitación 18578010-007-08 artículo 134 constitucional, artículos 28 fracción I y 47 de la (LAASSP) y aplicables de su reglamento, bajo las reservas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.
Pueden participar	Para la licitación 18578010-006-08 licitantes nacionales y extranjeros y para la licitación 18578010-007-08 licitantes nacionales.
No pueden participar	Para la licitación 18578010-006-08 licitantes nacionales y extranjeros que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP y para la licitación 18578010-007-08 Licitantes extranjeros; y nacionales que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Licitación pública internacional número 18578010-006-08 abierta a la participación de cualquier interesado y celebrada bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público contemplados por los tratados.

Pda.	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Importe mínimo	Importe máximo
1	C660000000	Bobina de polietileno de baja densidad para equipos de llenado (formado, llenado y sellado) automático tipo FF&S del C.P. Cangrejera	Kilogramo	$35’141,160.00	$43’926,450.00
2	C660000000	Bobina de polietileno F.F.S. para equipos de llenado automático para polietileno del C.P. Morelos	Kilogramo	$9’038,400.00	$11’298,000.00

Licitación pública nacional número 18578010-007-08, bajo las reservas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

Pda.	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Importe mínimo	Importe máximo
1	C810800000	Recolección, transporte, manejo y servicio de disposición final de residuos peligrosos	Servicio	$1'002,852.00	$2'507,130.00
2	C810800000	Recolección, transporte, manejo y servicio de disposición final de residuos de manejo especial	Servicio	$2'596,350.00	$6'490,875.00

Lugar de entrega de los bienes	Para la licitación 18578010-006-08, partida No. 1, los bienes, serán entregados en el almacén local del Complejo Petroquímico Cangrejera, ubicado en carretera Coatzacoalcos Villahermosa km 10, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Ver., México Tel. 01-921-21-1-30-31, en días hábiles y en el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. Para la partida No. 2, los bienes, serán entregados en el almacén local del Complejo Petroquímico Morelos, ubicado en Ejido Pajaritos s/n, Allende sin referencia, C.P. 96380, Coatzacoalcos, Ver., México, en días hábiles y en el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. Para la licitación 18578010-007-08, la recepción de los servicios se hará a través de la: Superintendencia de Protección Ambiental del Complejo Petroquímico Morelos, en días hábiles y en el horario siguiente: 8:00 a 16:00 Hrs., de acuerdo al documento 02 de la bases.
Plazo de entrega de los bienes	Para la licitación 18578010-006-08 máximo 21 (veintiún) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor. Para la licitación 18578010-007-08 el plazo de ejecución de los servicios es de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet en: http://compranet.gob.mx, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores, ubicada en el nivel C-2 del edificio sede de Pemex Petroquímica, sita en avenida Jacarandas número 100, Fracc. Rancho Alegre I, C.P. 96558, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01-921-21-1-14-47, fax 01-921-21-1-14-31 de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 8:30 a 14:00 horas.
Costo convocante y compraNET	$1,144.25 M.N. (IVA incluido).
Forma de pago	En la caja receptora de la convocante, en efectivo, o bien, mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de la convocante, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el pago podrá realizarse en cualquier sucursal del Banco HSBC (antes Banca Bital), en la cuenta número 4008593467, a nombre de la Tesorería de la Federación.
Fecha límite para adquirirla	Para la licitación 18578010-006-08 el 28 de mayo de 2008 y para la licitación 18578010-007-08 el 7 de mayo de 2008.

Actos del procedimiento licitación 18578010-006-08

Junta de aclaraciones	**Presentación y apertura de proposiciones**
Fecha y hora: 27/05/08, a las 16:00 Hrs.	Fecha y hora: 3/06/08, a las 10:00 Hrs.

Actos del procedimiento licitación 18578010-007-08

Visita a sitio	
Fecha y hora: 2/05/08 a las 10:00 Hrs.	
El punto de reunión es en: la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Morelos, la cual únicamente tendrá por objeto conocer el lugar donde serán ejecutados los servicios.	
Junta de aclaraciones	**Presentación y apertura de proposiciones**
Fecha y hora: 6/05/08, a las 16:00 Hrs.	Fecha y hora: 13/05/08, a las 9:00 Hrs.
Para las licitaciones 18578010-006-08 y 18578010-007-08, la junta de aclaraciones a las bases de licitación y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en la sala de licitaciones del salón de usos múltiples (SUM) del edificio sede de Pemex Petroquímica, ubicado en avenida Jacarandas número 100, Fraccionamiento Rancho Alegre I, C.P. 96558, Coatzacoalcos, Veracruz, en las fechas y horas indicadas.	

Aspectos generales:

Idioma	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Para la licitación 18578010-006-08 moneda nacional o dólar de los estados Unidos de América y para la licitación 18578010-007-08 moneda nacional
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

COATZACOALCOS, VER., A 24 DE ABRIL DE 2008.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. CARLOS REYES OSORIO
RUBRICA.

(R.- 266621)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18577001-005-08
CONVOCATORIA MULTIPLE 004

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18577001-005-08, para la adquisición de bienes consistentes en: válvulas para el sistema LPG.

Fundamento legal	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento. Este procedimiento de contratación se convoca de conformidad con la reserva permanente de los siguientes: tratado de libre comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica; tratado de libre comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; tratado de libre comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua; tratado de libre comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela (G-3).
Pueden participar	Proveedores mexicanos, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Válvula compuerta bisel	1	Pieza
2	C390000000	Válvula compuerta bisel	1	Pieza
3	C390000000	Válvula compuerta bisel	1	Pieza
4	C390000000	Válvula compuerta bisel	1	Pieza
5	C390000000	Válvula compuerta bisel	1	Pieza
Lugar de entrega	Conforme a lo que se detalla en las bases de licitación.			
Plazo de entrega	90 días naturales a partir del día siguiente de la fecha de formalización del contrato.			
Condiciones de pago	30 días naturales a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en estas bases y en el contrato. El precio de los bienes será fijo y no estará sujeto a ajustes y se otorgará un anticipo de 40%, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.			

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Av. Marina Nacional número 329, edificio B-1, P.B., colonia Huasteca, C.P. 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos 19-44-56-34 y 19-44-66-69, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:30 a 13:30 horas.
Costo de las bases	$1,327.00 M.N.
Forma de pago	En convocante, presentando en la ventanilla única de atención a proveedores de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en Av. Marina Nacional número 329, edificio B-1, P.B., ficha debidamente sellada por el depósito en firme efectuado en BBVA Bancomer, S.A., en el convenio de Concentración Inmediata Empresarial-BBVA Bancomer No. 6712-6. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

Fecha límite para adquirirlas	6 de mayo de 2008.

Actos del procedimiento:

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 28/Abr./2008 a las 10:00 horas	Fecha y hora: 12/May./2008 a las 10:00 horas
Ubicación: ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, sita Av. Marina Nacional número 329, edificio B-1, P.B., colonia Huasteca, C.P. 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal	

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Sí se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

Licitación publica internacional número 18577001-006-08

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18577001-006-08, para la adquisición de bienes consistentes en: suministro, instalación, pruebas, capacitación y puesta en operación de 4 compresores de aire para instrumentos libres de aceite tipo tornillo rotativo para las plantas fraccionadoras de los sectores Cangrejera y Morelos del Complejo Procesador de Gas Area Coatzacoalcos.

Fundamento legal	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento. Este procedimiento de contratación se convoca de conformidad con todos los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un capítulo o título de compras del sector público.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 60 y 31 Fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Compresor tornillo ACC. motor eléctrico	2	Pieza
2	I330000000	Compresor tornillo ACC. motor eléctrico	2	Pieza
Lugar de entrega	De acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, en días hábiles y en el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.			
Plazo de entrega	120 días naturales, a contar de la de firma del contrato.			
Condiciones de pago	30 días naturales a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en estas bases y en el contrato. El precio de los bienes será fijo y no estará sujeto a ajustes y se otorgará un anticipo de 20%, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.			

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Av. Marina Nacional número 329, edificio B-1, P.B., colonia Huasteca, C.P. 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos 19-44-56-34 y 19-44-66-69, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:30 a 13:30 horas.
Costo de las bases	$1,327.00 M.N.
Forma de pago	En convocante, presentando en la ventanilla única de atención a proveedores de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en Av. Marina Nacional número 329, edificio B-1, P.B., ficha debidamente sellada por el depósito en firme efectuado en BBVA Bancomer, S.A., en el convenio de Concentración Inmediata Empresarial-BBVA Bancomer No. 6712-6. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	2 de mayo de 2008.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
Fecha y hora: 28/Abr./2008 a las 10:00 horas	Fecha y hora: 29/Abr./2008 a las 10:00 horas	Fecha y hora: 8/May./2008 a las 10:00 horas
Los licitantes que deseen participar en la visita, deberán presentarse en las oficinas de la Gerencia del CPG Area Coatzacoalcos de la Terminal Refrigerada Pajaritos, ubicada en km 5.5 carretera Coatzacoalcos, Veracruz, C.P. 96400	Ubicación: ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, sita Av. Marina Nacional número 329, edificio B-1, P.B., colonia Huasteca, C.P. 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal	

La reducción al plazo, fue autorizada por el C.P. José Luis Gómez Góngora, Gerente de Recursos Materiales, el día 17 de abril de 2008.

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Sí se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar de los Estados Unidos de América.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

Licitación publica internacional número 18577001-007-08

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18577001-007-08, para la adquisición de bienes consistentes en: suministro, instalación, puesta en operación y capacitación de dos secadoras de aire de instrumentos de las plantas endulzadoras de Gas 1 y 2 del Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex.

Fundamento legal	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción III, inciso a) y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento. Este procedimiento de contratación se convoca fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Secador del tipo regeneración de operación continua sin calor	2	Pieza
Lugar de entrega	De acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, en días hábiles y en el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.			
Plazo de entrega	60 días naturales a partir del día siguiente de la fecha de formalización del contrato.			
Condiciones de pago	30 días naturales a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en estas bases y en el contrato. El precio de los bienes será fijo y no estará sujeto a ajustes y no se otorgará anticipo.			

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Av. Marina Nacional número 329, edificio B-1, P.B., colonia Huasteca, C.P. 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos 19-44-56-34 y 19-44-66-69, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:30 a 13:30 horas.
Costo de las bases	$1,327.00 M.N.
Forma de pago	En convocante, presentando en la ventanilla única de atención a proveedores de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en Av. Marina Nacional número 329, edificio B-1, P.B., ficha debidamente sellada por el depósito en firme efectuado en BBVA Bancomer, S.A., en el convenio de Concentración Inmediata Empresarial-BBVA Bancomer No. 6712-6. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	9 de mayo de 2008.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 2/May./2008 a las 10:00 horas	Fecha y hora: 6/May./2008 a las 16:00 horas	Fecha y hora: 15/May./2008 a las 10:00 horas
El lugar de reunión será en las instalaciones del Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex, con domicilio en Av. Lázaro Cárdenas s/n, colonia Obrera, en Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, C.P. 86721	Ubicación: ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, sita Av. Marina Nacional número 329, edificio B-1, P.B., colonia Huasteca, C.P. 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal	

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Sí se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar de los Estados Unidos de América.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

MEXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DE 2008.
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
ING. JESUS GIL RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 266615)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVENIDA MARINA NACIONAL No. 329, EDIFICIO ''B-1'', 4o. PISO, COLONIA HUASTECA,
DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11311, CIUDAD DE MEXICO,
DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 1944-5608, FAX 1944-5592

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 010

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Gas y Petroquímica Básica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio: de América del Norte (TLCAN); de los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, sin efectos entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Boliviana de Venezuela a partir del diecinueve de noviembre de dos mil seis (G-3); entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua; entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Miembros (TLCUE); entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y reservada para el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón. Para la adjudicación de un contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18577002-010-08	$4,256.00 Costo en compraNET: $3,405.00	30 de mayo de 2008	8 de mayo de 2008 11:30 horas	29 y 30 de abril de 2008 10:00 horas	5 de junio de 2008 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
22201	Inspección interior con equipo de flujo magnético, estudio de integridad, rehabilitación y certificación del gasoducto de 24" D.N. Cadereyta-Estación No. 8 Chávez	22 de julio de 2008	160 días naturales	$30'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, 4o. piso, colonia Huasteca, México, D.F., código postal 11311, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, en cualquier sucursal de BBVA Bancomer, S.A., con ficha de depósito "CIE", convenio en moneda nacional número 6712-6, concepto: licitación número 18577002-010-08, referencia: razón social de licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de abril de 2008 a las 10:00 horas, en las oficinas administrativas de la Superintendencia General de Ductos Sector Monterrey de Pemex Gas y Petroquímica Básica, ubicadas en Libramiento Noreste kilómetro 26+850, Escobedo Nuevo León, código postal 66050, teléfonos directos Telmex (0181) 8154 1620 y (0181) 8154 1601 y el día 30 de abril de 2008 a las 10:00 horas, en las oficinas administrativas de la Superintendencia General de Ductos Sector Torreón de Pemex Gas y Petroquímica Básica, ubicadas en Manuel Sanfeliz García número 245 Norte, Ciudad Industrial, Torreón, Coahuila, código postal 27019, teléfonos directos Telmex (01871) 75064 37 y (01871) 75064 85. Para ambos días de la visita entrevistarse con el ingeniero Cutberto Dávila Ibarra Jefe de Mantenimiento de la Superintendencia General de Ductos Sector Monterrey de Pemex Gas y Petroquímica Básica. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Gas y Petroquímica Básica en vigor y utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de

algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: el gasoducto de 24" D.N. Reynosa-Chihuahua en los estados de Nuevo León y Coahuila.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones número 1, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones número 1, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
- Las partes de la obra que podrán subcontratarse, serán las que específicamente se señalen en las bases de licitación.
- Se otorgará un 30% (treinta por ciento) de anticipo de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: experiencia de cinco años en trabajos de corridas de diablos de limpieza e instrumentados en gasoductos de diámetros de 24" D.N., experiencia de cinco años en instalación de envolventes metálicas de 24" de D.N. y experiencia de cinco años en trabajos de inspección ultrasónica.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
  - **I.** Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
  - **II.** Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
    - **1)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
    - **2)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DE MEXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DE 2008.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JOSE LUIS GOMEZ GONGORA
RUBRICA.

(R.- 266444)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA NORTE
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Gas y Petroquímica Básica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18577009-004-08	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	9 de mayo de 2008	2 de mayo de 2008 11:00 horas	30 de abril de 2008 10:00 horas	15 de mayo de 2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Modernización del sistema contraincendio: casa de bombas y sistema de bombeo de agua de alimentación a tanques TV-103/104 para la red contraincendio del Complejo Procesador de Gas Poza Rica	23 de junio de 2008	150 días naturales	$19'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Adolfo Ruiz Cortines número 3520 Oriente, colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, Nuevo León, teléfonos (81) 8355-1235 y 8354-2001; extensiones 20472 y 20261, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, en cualquier sucursal de BBVA Bancomer, S.A., con ficha de depósito "CIE", convenio en moneda nacional número 8317-1, concepto: licitación número 18577009-004-08, referencia: razón social de licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de abril de 2008, en el Complejo Procesador de Gas Poza Rica, ubicada en bulevar Lázaro Cárdenas sin número, colonia Morelos, código postal 93340, Poza Rica, Veracruz. La visita será coordinada por el ingeniero Hugo Sánchez Cerón, teléfono 01 (782) 826-1000; extensiones 36179 y 361-37. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Gas y Petroquímica Básica en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en las instalaciones del Complejo Procesador de Gas Poza Rica, en el Estado de Veracruz.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas número 1 de la Unidad Regional de Administración y Finanzas Zona Norte, ubicada en avenida Adolfo Ruiz Cortines número 3520 Oriente, colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas número 1 de la Unidad Regional de Administración y Finanzas Zona Norte, ubicada en avenida Adolfo Ruiz Cortines número 3520 Oriente, colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las partes de la obra que podrán subcontratarse, serán las que específicamente se señalen en las bases de licitación.
- El porcentaje de contenido nacional será de 60% del valor total del contrato.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: cumplir el requerimiento de experiencia o capacidad técnica, demostrada mediante la documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en magnitud y naturaleza a los descritos en esta licitación.

- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
  - **I.** Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
  - **II.** Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
    - **1)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
    - **2)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MONTERREY, N.L., A 24 DE ABRIL DE 2008.
JEFE DE LA UNIDAD REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA NORTE
C.P. VICTOR M. REYNAL CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 266595)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios, referentes a "restauración general, cambio de fondo, instalación de anillos de enfriamiento e inyección subsuperficial del TV-4 Px-Magna de 30,000 bls, en la TAD Salina Cruz, Oax."; "restauración de la red contra incendio circuito 1 y 2 de la Terminal de Almacenamiento y Reparto Poza Rica, Ver.", y "adecuación de la red general contra incendio 2a. etapa incluye: suministro e instalación de tanque de 5,000 galones para agua AFFF y de bomba jockey e instalación de bomba centrífuga para alimentación externa de agua contra incendio en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Tierra Blanca, Ver.", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576172-009-08	$1,866.00 Costo en compraNET: $1,493.00	3/05/2008	30/04/2008 12:00 horas	30/04/2008 10:00 horas	9/05/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Restauración general, cambio de fondo, instalación de anillos de enfriamiento e inyección subsuperficial del TV-4 Px-Magna de 30,000 bls, en la TAD Salina Cruz, Oax."	2/06/2008	100	$1’500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576172-010-08	$1,866.00 Costo en compraNET: $1,493.00	6/05/2008	2/05/2008 12:00 horas	2/05/2008 10:00 horas	12/05/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Restauración de la red contra incendio circuito 1 y 2 de la Terminal de Almacenamiento y Reparto Poza Rica, Ver."	5/06/2008	150	$3'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576172-011-08	$1,866.00 Costo en compraNET: $1,493.00	6/05/2008	2/05/2008 12:30 horas	2/05/2008 10:30 horas	12/05/2008 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Adecuación de la red general contra incendio 2a. etapa incluye: suministro e instalación de tanque de 5,000 galones para agua AFFF y de bomba jockey e	6/06/2008	100	$2'600,000.00
	Instalación de bomba centrífuga para alimentación externa de agua contra incendio en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Tierra Blanca, Ver."			

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01-229-9892883, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas.
- La forma de pago es, mediante ficha que genera la Superintendencia General de Recursos Financieros, para pagar en el Banco Scotiabank Inverlat, ubicada en el módulo "K", sita en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, en los días hábiles, en horario de 8:30 a 12:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en las licitaciones.
- Las visitas a los sitios de realización de los trabajos se llevarán a cabo en las siguientes direcciones: para la licitación 18576172-009-08, Terminal de Almacenamiento y Reparto Salina Cruz, Oax., ubicada en calzada Acceso a la Refinería sin número, Refinería Antonio Dovalí Jaime, código postal 70620, Salina Cruz, Oax., la visita será coordinada por el ingeniero Mauro Javier Loeza; para la licitación 18576172-010-08, Terminal de Almacenamiento y Reparto Poza Rica, Ver., ubicada en boulevard González Ortega sin número, primer tramo carretera Coatzintla-Poza Rica, código postal 93940, Poza Rica, Ver., la visita será coordinada por el ingeniero Santiago García Pego y para la licitación 18576172-011-08, Terminal de Almacenamiento y Reparto Tierra Blanca, Ver., ubicada en carretera La Tinaja-Ciudad Alemán kilómetro 37.5, código postal 95160, Tierra Blanca, Ver., la visita será coordinada por el ingeniero Graciano Alberto Luna López. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, barbiquejo, zapatos tipo industrial antiderrapante, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugares en donde se llevarán a cabo los trabajos: interior de las instalaciones de Pemex Refinación, en las terminales de Almacenamiento y Reparto Salina Cruz, Oax., Poza Rica, Ver. y Tierra Blanca, Ver.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las salas de juntas de las terminales de Almacenamiento y Reparto Salina Cruz, Oax., ubicadas en calzada Acceso a la Refinería sin número, Refinería Antonio

Dovalí Jaime, código postal 70620, Salina Cruz, Oax.; Poza Rica, Ver., ubicada en boulevard González Ortega sin número, primer tramo carretera Coatzintla-Poza Rica, código postal 93940, Poza Rica, Ver., y Tierra Blanca, Ver., ubicada en carretera La Tinaja-Ciudad Alemán kilómetro 37.5, código postal 95160, Tierra Blanca, Ver.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas de la Superintendencia General de Mantenimiento de Terminales, de la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Golfo, ubicada en el módulo "K", sita en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de por lo menos el 51 por ciento del valor total del contrato.
- Se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en las licitaciones serán: los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación, en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta Convocatoria y que están establecidas en las bases de la licitación, así como la inclusión de currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
  - **I.** Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes;
  - **II.** Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
    - **1)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
    - **2)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

BOCA DEL RIO, VER., A 24 DE ABRIL DE 2008.
GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO GOLFO
ING. GUSTAVO PINEDA ROMERO
RUBRICA.

(R.- 266539)

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION PACIFICO
SUBGERENCIA DE TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la adjudicación de contratos a precios unitarios referentes a la rehabilitación de tanques de almacenamiento de las terminales de almacenamiento y distribución Zapopan, Jal., Mazatlán, Sin., Rosarito, B.C., Ciudad Obregón, Son., Lázaro Cárdenas, Mich., y Guaymas, Son., así como la construcción de un tanque de almacenamiento en la T.A.D. Zapopan, Jal., adscritas a la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Pacífico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18576157-012-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,090.00	2/05/2008	2/05/2008 11:00 horas	2/05/2008 9:00 horas	8/05/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de tanque de almacenamiento de 30,000 Bls. para agua contra incendio y tendido de tuberías en la T.A.D. Zapopan, Jal.	23/06/2008	191	$4’500,000.00

Ubicación de la obra: Terminal de Almacenamiento y Distribución Zapopan, Jal., ubicada en avenida Aviación número 999, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45010, Zapopan, Jal. Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate. Se podrá subcontratar lo así marcado en el anexo “DE-9” de las bases de licitación.

Licitación pública nacional 18576157-013-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,090.00	2/05/2008	2/05/2008 11:00 horas	2/05/2008 9:00 horas	8/05/2008 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación general y cambio de sello Wipper de la M.I.F. del tanque TV-2 de PX Premium de 55,000 Bls. en la T.A.D. Zapopan, Jal.	16/06/2008	120	$800,000.00

Ubicación de la obra: Terminal de Almacenamiento y Distribución Zapopan, Jal., ubicada en avenida Aviación número 999, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45010, Zapopan, Jal. Se otorgará un anticipo de 20% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate. Se podrá subcontratar lo así marcado en el anexo "DE-9" de las bases de licitación.

Licitación pública nacional 18576157-014-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,090.00	2/05/2008	2/05/2008 11:00 horas	2/05/2008 9:00 horas	9/05/2008 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación general e instalación de anillos de enfriamiento en tanque de almacenamiento TV-1 de 20,000 Bls. de capacidad de PX Premium en la T.A.D. Ciudad Obregón, Son.	16/06/2008	90	$800,000.00

Ubicación de la obra: Terminal de Almacenamiento y Distribución Ciudad Obregón, Son., ubicada en Domicilio Conocido sin número, carretera internacional tramo Ciudad Obregón-Esperanza kilómetro 1858.6, código postal 85000, Ciudad Obregón, Son. Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate. Se podrá subcontratar lo así marcado en el anexo "DE-9" de las bases de licitación.

Licitación pública nacional 18576157-015-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,090.00	2/05/2008	2/05/2008 11:00 horas	2/05/2008 9:00 horas	9/05/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación mediante el cambio de fondo, instalación de geomembrana e instalación de anillos de enfriamiento del tanque TV-3 PX Magna de 150,000 Bls. en la T.A.D. Rosarito, B.C.	13/06/2008	180	$3'5000.00

Ubicación de la obra: Terminal de Almacenamiento y Distribución Rosarito, ubicada en carretera Tijuana-Ensenada kilómetro 21.5 Domicilio Conocido, código postal 22710, Playas de Rosarito, Baja California. Sólo se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate. Se podrá subcontratar lo así marcado en el anexo "DE-9" de las bases de licitación.

Licitación pública nacional 18576157-016-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,090.00	6/05/2008	6/05/2008 11:00 horas	6/05/2008 9:00 horas	12/05/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación general mediante el cambio de fondo, instalación de anillos de enfriamiento y membrana interna flotante del tanque de almacenamiento TV-10 de 30,000 Bls. de capacidad de PX Diesel en la T.A.D. Mazatlán, Sin.	17/06/2008	120	$2'000,000.00

Ubicación de la obra: Terminal de Almacenamiento y Distribución Mazatlán, Sin., ubicada en Domicilio Conocido, colonia La Esperanza, código postal 82180, Mazatlán, Sin. Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate. Se podrá subcontratar lo así marcado en el anexo "DE-9" de las bases de licitación.

Licitación pública nacional 18576157-017-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,090.00	6/05/2008	6/05/2008 11:00 horas	6/05/2008 9:00 horas	12/05/2008 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación general mediante el cambio de fondo, instalación de anillos de enfriamiento y aplicación de recubrimientos anticorrosivos al TV-12 DE 20,000 Bls. PX Magna de la TAD Guaymas, Son.	17/06/2008	90	$1'800,000.00

Ubicación de la obra: Terminal de Almacenamiento y Distribución Guaymas, Son., ubicada en Domicilio Conocido sin número, colonia Fraccionamiento Las Batuecas, código postal 85430, Guaymas, Son. Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate. Se podrá subcontratar lo así marcado en el anexo "DE-9" de las bases de licitación

Licitación pública nacional 18576157-018-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,090.00	6/05/2008	6/05/2008 11:00 horas	6/05/2008 9:00 horas	13/05/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación general y reparación del sistema de calentamiento del tanque TV-120 de cope de 100,000 Bls. en la T.A.D. Lázaro Cárdenas, Mich.	17/06/2008	150	$2'100,000.00

Ubicación de la obra: Terminal de Almacenamiento y Distribución Lázaro Cárdenas, Mich., ubicada en interior Isla del Cayacal sin número, Zona Industrial, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Mich., Sin. Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate. Se podrá subcontratar lo así marcado en el anexo "DE-9" de las bases de licitación.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Terminal de Almacenamiento y Distribución Rosarito, B.C., ubicada en carretera Tijuana-Ensenada kilómetro 21.5 Domicilio Conocido, código postal 22710, Playas de Rosarito, Baja California, teléfono 01-33-36-78-25-00, extensiones 50320 y 50220. Terminal de Almacenamiento y Distribución Ciudad Obregón, Son., ubicada en Domicilio Conocido sin número, carretera internacional tramo Ciudad Obregón-Esperanza kilómetro 1858.6, código postal 85000, Ciudad Obregón, Son., teléfono 01-33-36-78-25-00 extensiones 29701 y 29705. Terminal de Almacenamiento y Distribución Zapopan, Jal., ubicada en avenida Aviación número 999, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45010, Zapopan, Jal., 01-33-36-78-25-00, extensiones 54402 y 52406. Terminal de Almacenamiento y Distribución Guaymas, Son., ubicada en Domicilio Conocido sin número, colonia Fraccionamiento Las Batuecas, código postal 85430, Guaymas, Son., teléfono 01-33-36-78-25-00, extensiones 54300 y 54340. Terminal de Almacenamiento y Distribución Mazatlán, Sin., ubicada en Domicilio Conocido, colonia La Esperanza, código postal 82180, Mazatlán, Sin, Teléfono: 01-33-36-78-25-00, extensiones 57-300 y 57-307. Terminal de Almacenamiento y Distribución Lázaro Cárdenas, Mich., Sin., ubicada en interior Isla del Cayacal sin número, Zona Industrial, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Mich., Sin., teléfono 01-33-36-78-25-00, extensiones 55-281 y 55-284, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, mediante ficha de depósito bancario expedido en las oficinas de la terminal en los días hábiles, en un horario de 9:00 a 14:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en las terminales de almacenamiento y distribución de conformidad a las fechas y horarios establecidos para cada licitación. La visita será coordinada por el Jefe de Mantenimiento de cada terminal. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de la licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las terminales de almacenamiento y distribución de conformidad a las fechas y horarios establecidos para cada licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones de todas las licitaciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Terminales de Almacenamiento y Distribución de la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Pacífico, ubicada en prolongación avenida Américas número 1450, 4o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco, de conformidad a las fechas y horarios establecidos en cada licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será del 50 por ciento del valor total del contrato.
- Se podrán subcontratar partes de la obra indicadas en las bases de licitación de acuerdo a los conceptos y volúmenes correspondientes al anexo “DE-9” que así se encuentren especificados en cada una de las licitaciones.
- Se otorgará un anticipo de acuerdo a lo especificado en cada licitación.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en currículum vítae y documentación que compruebe la experiencia, capacidad técnica tanto de la empresa y como de su personal profesionista, de acuerdo con las características de los trabajos a licitar.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

1. Original y/o copia de acta constitutiva y modificaciones, en su caso.
2. Original y/o copia del poder notarial del representante legal.
3. Registro vigente ante la SHCP que acredite al participante como persona física.
4. Registro vigente ante la SHCP que acredite al participante como persona moral.
5. Identificación con fotografía reciente y firma del representante legal y/o persona física.
6. Capital contable mínimo requerido con base en los estados financieros auditados, o su última declaración fiscal, de acuerdo a los montos establecidos en cada una de las licitaciones.

7. Declaración por escrito de no encontrarse en los supuestos en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ya que no podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del artículo mencionado.

8. Copia del registro de la cámara a la que corresponda.

- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
  - **I.** Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
  - **II.** Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
    - **1)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
    - **2)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: Pemex Refinación pagará dentro de un plazo no mayor de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que la residencia de obra autorice las estimaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
- Tratándose de compañías mexicanas, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Superintendencia General de Mantenimiento ubicada en el 4o. piso de la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Pacífico prolongación avenida Américas número 1450, 4o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco, antes de cada evento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Inconformidades: las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, México, D.F.

GUADALAJARA, JAL., A 24 DE ABRIL DE 2008.
SUBGERENTE DE TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION PACIFICO
ING. MARCO A. MORALES RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 266646)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576055-006-08

No. DE CONVOCATORIA 003

SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE LICITACION PUBLICA:
18576055-006-08 PARA LA CONTRATACION DE SEGUNDA CONVOCATORIA: SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFONES DE 19 LITROS DE CAPACIDAD, ENVASES DE PLASTICOS Y CUBITOS DE HIELO EN BOLSAS, PARA EL CONSUMO DEL PERSONAL DE TIERRA QUE LABORA EN EL CENTRO DE TRABAJO Y PERSONAL MARINO QUE LABORA A BORDO DE LAS EMBARCACIONES DE LA FLOTA MAYOR Y FLOTA MENOR PROPIEDAD DE PEMEX REFINACION ADSCRITAS A LA TERMINAL MARITIMA SALINA CRUZ, OAX.
FUNDAMENTO LEGAL: ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL, 29, 28 FRACCION I Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASSP) Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES DE SU REGLAMENTO.
PUEDEN PARTICIPAR: PROVEEDORES MEXICANOS.
NO PUEDEN PARTICIPAR: PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LAASSP.

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION: R8LN172006, NUMERO DE LA LICITACION (compraNET): 18576055-006-08

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFONES DE 19 LITROS DE CAPACIDAD, ENVASES DE PLASTICOS Y CUBITOS DE HIELO EN BOLSAS, PARA EL CONSUMO DEL PERSONAL DE TIERRA QUE LABORA EN EL CENTRO DE TRABAJO Y PERSONAL MARINO QUE LABORA A BORDO DE LAS EMBARCACIONES DE LA FLOTA MAYOR Y FLOTA MENOR PROPIEDAD DE PEMEX REFINACION ADSCRITAS A LA TERMINAL MARITIMA SALINA CRUZ, OAX.	1	SERVICIO	$319,860.00	$799,650.00

LUGAR DE ENTREGA: TERMINAL MARITIMA SALINA CRUZ, OAX., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS: 213 DIAS NATURALES.
CONDICIONES DE PAGO: NO SE OTORGARA ANTICIPO.
EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION Y ACEPTACION DE LA FACTURA ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, CONFORME A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION:
BASES DE LICITACION:
CONSULTA Y VENTA: LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN, EN AVENIDA TENIENTE JOSE AZUETA SIN NUMERO, COLONIA SAN PABLO, INTERIOR PUERTO PETROLERO, CODIGO POSTAL 70690, SALINA CRUZ, OAXACA, TELEFONO 019717141800, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 16.00 HORAS.

COSTO EN CONVOCANTE Y EN compraNET: $1,990.00 (INCLUYE IVA).
FORMA DE PAGO: EN LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE DEBERA HACERSE YA SEA EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA PARA OPERAR EN LA REPUBLICA MEXICANA, O BIEN, A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCO UTILIZANDO LOS RECIBOS GENERADOS POR compraNET.
FECHA LIMITE PARA ADQUIRIRLAS: 3/05/2008.
ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:
VISITA A LAS INSTALACIONES: LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA TERMINAL MARITIMA SALINA CRUZ, OAX. EL DIA 30 DE ABRIL DE 2008 A LAS 12:00 HORAS. COORDINADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS. *PARA TENER ACCESO A LAS INSTALACIONES Y A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL PERSONAL LICITANTE DEBERA PORTAR EL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL ADECUADOS, DE ACUERDO A LA POLITICA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCION AMBIENTAL DE PETROLEOS MEXICANOS: ROPA DE ALGODON REGLAMENTARIA COLOR NARANJA, CON LOGOTIPO O RAZON SOCIAL DE SU EMPRESA EN PARTE FRONTAL Y POSTERIOR AMPLIAMENTE VISIBLES, ZAPATOS INDUSTRIALES DE SEGURIDAD Y CASCO NO METALICO COLOR AMARILLO.
JUNTA DE ACLARACIONES: SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE ABRIL DE 2008 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS Y APERTURAS ELECTRONICAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, UBICADA EN AVENIDA TENIENTE AZUETA SIN NUMERO, COLONIA SAN PABLO, CODIGO POSTAL 70690, SALINA CRUZ, OAXACA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: SE EFECTUARA EL DIA 9 DE MAYO DE 2008 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS Y APERTURAS ELECTRONICAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, AVENIDA TENIENTE AZUETA SIN NUMERO, COLONIA SAN PABLO, CODIGO POSTAL 70690, SALINA CRUZ, OAXACA.
ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.
A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO SE PERMITIRA EL ACCESO A NINGUN LICITANTE NI OBSERVADOR, POR LO QUE SE RECOMIENDA SU PRESENCIA CON 30 (TREINTA) MINUTOS DE ANTICIPACION A LA HORA ESTABLECIDA.
ASPECTOS GENERALES:
IDIOMA: EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
MONEDA DE COTIZACION: LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
ENVIO DE PROPUESTAS: SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA. NO SE ACEPTA ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.
NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES PODRA SER NEGOCIADA.
CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 65 DE LA LAASSP, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION.

SALINA CRUZ, OAX., A 24 DE ABRIL DE 2008.
SUPERINTENDENTE GENERAL
I.M.N. MARCO A. GALVEZ REYES
RUBRICA.

(R.- 266650)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
GERENCIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004-2008

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precio mixto y cuatro contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576173-020-2008	$3,525.00 Costo en compraNET: $2,820.00	8-05-08	7-05-08 11:30 horas	6-05-08 11:00 horas	14-05-08 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080305	Mantenimiento y restauración del convertidor 1D y de la zona de convección del calentador 2B de la planta catalítica FCC de la Refinería Ing. Antonio M. Amor	9-06-08	125 días naturales	$30'600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576173-021-2008	$3,525.00 Costo en compraNET: $2,820.00	10-05-08	9-05-08 9:00 horas	8-05-08 11:30 horas	16-05-08 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080305	Mantenimiento y restauración del calentador BA-201 de la planta de alkilación de la Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto.	17-06-08	116 días naturales	$6'020,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576173-022-2008	$3,525.00 Costo en compraNET: $2,820.00	10-05-08	9-05-08 11:30 horas	8-05-08 13:30 horas	16-05-08 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080305	Mantenimiento y restauración de torres y acumuladores de la planta de destilación al vacío AI y de la planta de destilación atmosférica AA de la Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Guanajuato.	17-06-08	103 días naturales	$5'375,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576173-023-2008	$3,525.00 Costo en compraNET: $2,820.00	15-05-08	13-05-08 9:00 horas	12-05-08 9:00 horas	21-05-08 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080305	Trabajos necesarios para la instalación del sistema de telemedición para 10 tanques de almacenamiento de combustibles (TV-59, TV-60, TV-61, TV-62, TV-63, TV-64, TV-65, TV-66, TV-67, TV-68) de diferentes capacidades del área de bombas 4 ubicados en la Refinería Ing. Antonio M. Amor.	21-06-08	150 días naturales	$3'440,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576173-024-2008	$3,525.00 Costo en compraNET: $2,820.00	30-05-08	28-05-08 9:00 horas	27-05-08 9:00 horas	5-06-08 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080305	Restauración de sistema de aislamiento para alta y baja temperatura en líneas y accesorios de la planta U-5, área 9 de la Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, GTO.	1-11-08	52 días naturales	$6'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Tierra Blanca número 400, colonia Bella vista, Salamanca, Gto., teléfono 014646417269, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en interior de las instalaciones de la Refinería Ing. Antonio M. Amor. La visita será coordinada por el Residente de Obra. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente overol de algodón color naranja, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: interior de las instalaciones de la Refinería Ing. Antonio M. Amor.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos en la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El del acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Departamento de Contratos en la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de 10% por ciento del valor total del contrato.
- Se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en las bases de licitación. 18576173-020-08, 18576173-021-08, 18576173-022-08 y 18576173-023-08.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: que deberán acreditar los interesados consisten en: documentación que compruebe su capacidad y experiencia en trabajos similares, así como la relación de contratos en vigor que tengan celebrados con la administración pública, así como con particulares, el importe por ejercer desglosado por año (anexar copia de carátulas de los contratos o actas de recepción).
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
  - **I.** Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
  - **II.** Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
    - **1)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
    - **2)** Del representante: nombre del apoderado número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GTO., A 24 DE ABRIL DE 2008.
GERENTE DE R.I.A.M.A.
ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR
RUBRICA.

(R.- 266613)

PEMEX REFINACION

REFINERIA MIGUEL HIDALGO
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE CONVOCATORIA 004
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576009-009-08 para la adquisición de herramienta para mantenimiento civil.
Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".
Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.
No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de Licitación R8LI624001 No. de la licitación (compraNET) 18576009-009-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Boquilla	50	Pieza
2	I420200000	Válvula	50	Pieza
3	C390000000	Hoja acrílico	50	Pieza
4	C390000000	Hoja acrílico	50	Pieza
5	C390000000	Conjunto	50	Pieza

Lugar de entrega: receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.
Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.
Condiciones de pago: No se otorgará anticipo.
El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.
Actos del procedimiento
Visita a las instalaciones: no habrá.
Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.
presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 14 de mayo de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.
Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Licitación pública nacional reservada de la aplicación de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576009-010-08 para la adquisición de biocida líquido bromado (Bromo).

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional"; y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50, y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación R8RN631001 No. de la licitación (compraNET) 18576009-010-08

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840800000	Bromo	1	Litro	318,597	794,494

Lugar de entrega: receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 8 de mayo de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en Carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576009-011-08 para la adquisición de tubería, válvulas y conexiones.

Licitación 18576009-012-08 para la adquisición de acumulador, haz de tubos y soloaire.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y demás disposiciones aplicables de su reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación R8TI636001 No. de la licitación (compraNET) 18576009-011-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720405000	Tubería	96	Metro
2	C720405000	Tubería	140	Metro
3	C720405000	Tubería	120	Metro
4	C720600006	Brida	20	Pieza
5	C390000000	Codo	20	Pieza

Lugar de entrega: Receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en Carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.
Plazo de entrega: 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.
Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.
El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.
Actos del procedimiento
Visita a las instalaciones: no habrá.
Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2008 a las 9:00 horas., en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.
Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 28 de mayo de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula, de Allende Hidalgo, código postal 42800.
Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación R8TI636002 No. de la licitación (compraNET) 18576009-012-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420605000	Haz de tubos	1	Pieza
2	I422000000	Soloaire	1	Pieza
3	C090000000	Acumulador	1	Pieza
4	C090000000	Acumulador	1	Pieza
5	I420605000	Haz de tubos	1	Pieza

Lugar de entrega: receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.
Plazo de entrega: 85 (ochenta y cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.
Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.
El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.
Actos del procedimiento.
Visita a las instalaciones: no habrá.
Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 29 de mayo de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.
Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
Aspectos generales de la convocatoria
Bases de licitación
Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas.
Costo en convocante y en compraNET: (No. licitación compraNET) 18576009-009-08: $1,144.48 M.N. (incluye IVA).
(No. licitación compraNET) 18576009-010-08: $1,144.48 M.N. (incluye IVA).
(No. licitación compraNET) 18576009-011-08: $1,144.48 M.N. (incluye IVA).
(No. licitación compraNET) 18576009-012-08: $1,144.48 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas:
18576009-009-08: 8 de mayo de 2008.
18576009-010-08: 9 de mayo de 2008.
18576009-011-08: 22 de mayo de 2008.
18576009-012-08: 23 de mayo de 2008.
Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano y dólar de los Estados Unidos de América para la licitación de carácter internacional.
Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observadora, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.
En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 24 DE ABRIL DE 2008.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. JUAN CASTRO VILLAGOMEZ
RUBRICA.

(R.- 266599)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA

LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. DE CONVOCATORIA 009/08

CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R8LN538054 compraNET: 18576004-054-08 para efectuar termometría y pruebas eléctricas-físico-químicas a los aceites dieléctricos de los transformadores de potencia 26-TR-2011-A y 26-TR-2011-B con relación de transformación de 230000 a 13800 volts de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jiménez, N.L.

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R8LN538055 compraNET: 18576004-055-08 para las pruebas eléctricas-físico-químicas a los aceites dieléctricos de los transformadores de potencia y distribución con relación de transformación de 4160 a 480 y de 480 a 220 volts, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa de Cadereyta Jiménez, N.L.

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R8LN538056 compraNET: 18576004-056-08 para la mejora y reforzamiento de los internos de la torre fraccionadora principal 221-E de la Planta Catalítica número 1 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jiménez, N.L.

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R8LN538057 compraNET: 18576004-057-08 para la rehabilitación general de válvulas de aislamiento motorizadas tipo compuerta, de la Planta Catalítica número 1, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta Jiménez, N.L.

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R8LN538058 compraNET: 18576004-058-08 para la rehabilitación general de válvulas de compuerta motorizadas, de la Planta de Alquilación número 2, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta Jiménez, N.L.

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R8LN538059 compraNET: 18576004-059-08 para el desmontaje, rehabilitación general y montaje de válvulas de seguridad (PSV) de la Planta de Alquilación número 2, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta Jiménez, N.L

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R8LN538060 compraNET: 18576004-060-08 para la restauración general de equipos de intercambio de calor: cambiadores a rentubar EA-2302, EA-2303, EA-2305 A/B, EA-2306 y EA-2307 de la Planta de Alkilación número 2 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R8LN538061 compraNET: 18576004-061-08 para el servicio de armado y desarmado de andamios, que se utilizarán durante la reparación de la Planta Catalítica número 1, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R8LN538062 compraNET: 18576004-062-08 para el servicio de armado y desarmado de andamios, que se utilizarán durante la reparación de la Planta Combinada número 1, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R8LN538063 compraNET: 18576004-063-08 para el servicio de armado y desarmado de andamios, que se utilizarán durante la reparación de la Planta de Alquilación número 2, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R8LN538064 compraNET: 18576004-064-08 para el servicio de arrendamiento de casetas sanitarias portátiles, para el personal que intervendrá en la reparación de la Planta de Alquilación número 2, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R8LN538065 compraNET: 18576004-065-08 para la restauración y limpieza de cambiadores de calor de la planta MTBE número 2 en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa de Cadereyta Jiménez, N.L.

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R8LN538066 compraNET: 18576004-066-08 para el servicio de mantenimiento de válvulas de grandes inventarios instaladas en la planta M.T.B.E. número 2 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jiménez, N.L.

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R8LN538067 compraNET: 18576004-067-08 para el vaciado, cribado, selección y cargado del catalizador cribado en los convertidores DR-1202 del primer y segundo paso de las plantas recuperadoras de azufre número 1 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa de Cadereyta Jiménez, N.L.

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R8LN538068 compraNET: 18576004-068-08 para el mantenimiento y reparación de sopladores de hollín de las plantas de proceso de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta Jiménez, N.L.
Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.
Pueden participar: proveedores mexicanos.
No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R8LN538054 compraNET: 18576004-054-08

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Efectuar pruebas fisicoquímicas al aceite dieléctrico de transformador 26-TR-2011-A con una relación de transformación de 230000 a 13800 volts bajo especificaciones del ASTM	20	Prueba
2	C810600000	Efectuar termometría a partes componentes de transformador 26-TR-2011-A con una relación de transformación de 230000 a 138000 volts	34	Hora
3	C810600000	Efectuar pruebas fisicoquímicas al aceite dieléctrico de transformador 26-TR-2011-B con una relación de transformación de 230000 a 13800 volts bajo especificaciones del ASTM	20	Prueba
4	C810600000	Efectuar termometría a partes componentes de transformador 26-TR-2011-B con una relación de transformación de 230000 a 138000 volts	34	Hora

- Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de ejecución de los servicios: 227 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas a 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

- Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 30 de abril de 2008 a las 9:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería “Ing. Héctor R. Lara Sosa”, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.
- Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 30 de abril de 2008 a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería “Ing. Héctor R. Lara Sosa”.
- Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 6 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería “Ing. Héctor R. Lara Sosa”.
- Reducción de plazos: para esta licitación hay reducción de plazo conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicio del Sector Público. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R8LN538055 compraNET: 18576004-055-08

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Efectuar prueba físico-químico y eléctricas al aceite dieléctrico de transformador con una relación de transformación de 4160//480 volts bajo especificaciones del ASTM	70	Prueba

2	C810600000	Efectuar prueba físico-químico y eléctricas al aceite dieléctrico de transformador con una relación de transformación de 480//220 volts bajo especificaciones del ASTM	20	Prueba

- Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de ejecución de los servicios: 180 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas a 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

- Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 30 de abril de 2008 a las 11:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.
- Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 30 de abril de 2008 a las 12:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa".
- Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 6 de mayo de 2008 a las 12:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa".
- Reducción de plazos: para esta licitación hay reducción de plazo conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicio del Sector Público. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R8LN538056 compraNET: 18576004-056-08

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Instalación de internos en el lecho No. 1 de 6100 mm de Diám.	1	Pieza
2	C810600000	Instalación de internos en el lecho No. 2 de 6100 mm de Diám.	1	Pieza
3	C810600000	Instalación de internos en el lecho No. 3 de 6100 mm de Diám.	1	Pieza
4	C810600000	Instalación de internos en el lecho No. 4 de 6100 mm de Diám.	1	Pieza
5	C810600000	Instalación de internos en el lecho No. 5 de 6100 mm de Diám.	1	Pieza

- Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de ejecución de los servicios: 18 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas a 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

- Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 7 de mayo de 2008 a las 9:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo

requisito indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

- Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 7 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa".
- Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 13 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa".
  Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R8LN538057 compraNET: 18576004-057-08

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Desembridar y desmontar válvula de compuerta de 4" de diámetro 150 # en diferentes equipos y líneas	1	Pieza	$640,000.00	$1'600,000.00
2	C810600000	Desembridar y desmontar válvula de compuerta de 6" de diámetro 300 # en diferentes equipos y líneas	1	Pieza	$640,000.00	$1'600,000.00
3	C810600000	Desembridar y desmontar válvula de compuerta de 6" de diámetro 150 # en diferentes equipos y líneas	1	Pieza	$640,000.00	$1'600,000.00
4	C810600000	Desembridar y desmontar válvula de compuerta de 8" de diámetro 150 # en diferentes equipos y líneas	1	Pieza	$640,000.00	$1'600,000.00
5	C810600000	Desembridar y desmontar válvula de compuerta de 10" de diámetro 150 # en diferentes equipos y líneas	1	Pieza	$640,000.00	$1'600,000.00

- Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de ejecución de los servicios: 18 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden de parte del proveedor.
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas a 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

- Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 7 de mayo de 2008 a las 11:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.
- Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 7 de mayo de 2008 a las 12:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa".
- Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 13 de mayo de 2008 a las 12:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa".
  Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R8LN538058 compraNET: 18576004-058-08

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Desembridar y desmontar válvula de compuerta de 2" de diámetro 300 # en diferentes equipos y líneas	1	Pieza	$1’340,000.00	$3’350,000.00
2	C810600000	Desembridar y desmontar válvula de compuerta de 3" de diámetro 300 # en diferentes equipos y líneas	1	Pieza	$1’340,000.00	$3’350,000.00
3	C810600000	Desembridar y desmontar válvula de compuerta de 4" de diámetro 300 # en diferentes equipos y líneas	1	Pieza	$1’340,000.00	$3’350,000.00
4	C810600000	Desembridar y desmontar válvula de compuerta de 6" de diámetro 300 # en diferentes equipos y líneas	1	Pieza	$1’340,000.00	$3’350,000.00
5	C810600000	Desembridar y desmontar válvula de compuerta de 10" de diámetro 300 # en diferentes equipos y líneas	1	Pieza	$1’340,000.00	$3’350,000.00

- Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de ejecución de los servicios: 20 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden de parte del proveedor.
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas a 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

- Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 7 de mayo de 2008 a las 14:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería “Ing. Héctor R. Lara Sosa”, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.
- Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 7 de mayo de 2008 a las 15:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería “Ing. Héctor R. Lara Sosa”.
- Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 13 de mayo de 2008 a las 15:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería “Ing. Héctor R. Lara Sosa”.
  Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R8LN538059 compraNET: 18576004-059-08

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Desembridar y desmontar válvula de ¾ - 1. en diferentes equipos y líneas de la Planta Alquilación No. 2	1	Pieza	$480,000.00	$1’200,000.00
2	C810600000	Desembridar y desmontar válvula de 1 - 2. en diferentes equipos y líneas de la Planta Alquilación No. 2	1	Pieza	$480,000.00	$1’200,000.00
3	C810600000	Desembridar y desmontar válvula de 1 ½ - 2. en diferentes equipos y líneas de la Planta Alquilación No. 2	1	Pieza	$480,000.00	$1’200,000.00

4	C810600000	Desembridar y desmontar válvula de 1 ½ - 2 ½. en diferentes equipos y líneas de la Planta Alquilación No. 2	1	Pieza	$480,000.00	$1’200,000.00
5	C810600000	Desembridar y desmontar válvula de 1 ½ - 4 en diferentes equipos y líneas de la Planta Alquilación No. 2	1	Pieza	$480,000.00	$1’200,000.00

- Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de ejecución de los servicios: 18 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden de parte del proveedor.
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas a 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

- Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 7 de mayo de 2008 a las 16:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería “Ing. Héctor R. Lara Sosa”, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.
- Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 7 de mayo de 2008 a las 17:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería “Ing. Héctor R. Lara Sosa”.
- Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 13 de mayo de 2008 a las 17:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería “Ing. Héctor R. Lara Sosa”.
  Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R8LN538060 compraNET: 18576004-060-08

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Desarmado, limpieza, armado y pruebas hidrostáticas. Características: ø: 1120 mm, longitud: 8505 mm, peso de haz: 10.7 Ton., No. tubos: 476 u de 25.4 mm ø, t = 2.77 mm, Long. 6,096 mm, material a-179, presión de prueba: lado tubos: 27.3 kg/cm^2, lado cuerpo: 26.5 kg/cm^2	1	Equipo
2	C810600000	Efectuar reparación con aplicación de soldadura en socavaciones en interior del equipo, así como conformado de mamparas	1	Kilogramo
3	C810600000	Reentubado de haz en a.c. incluye suministro de materiales de acuerdo a plano No. 050996-2-04-EA-2302-002. Características: peso de haz: 10.7 Ton., No. tubos: 476 "u", ø = 25.4 mm, Cal: 2.77 mm, Long. sección recta: 6096 mm, material de tubos: SA 179	1	Equipo
4	C810600000	Desarmado, limpieza, armado y pruebas hidrostáticas. Características: ø: 550 mm, longitud: 7527.5 mm, peso de haz: 2.15 Ton., No. tubos: 91 u de 25.4 mm ø, t = 2.77 mm, Long., 6,096 mm, presión de prueba: lado tubos: 34.5 kg/cm^2, lado cuerpo: 27.3 kg/cm^2	1	Equipo
5	C810600000	Efectuar reparación con aplicación de soldadura en socavaciones en interior del equipo, así como conformado de mamparas	1	Kilogramo

- Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de ejecución de los servicios: 21 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas a 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

- Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 9 de mayo de 2008 a las 9:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.
- Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 9 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa".
- Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 15 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa".
  Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R8LN538061 compraNET: 18576004-061-08

	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Arrendamiento de 4.00 Pzas. de andamios metálicos tubular de alta resistencia, con sistema de cuñas y rosetas, plataformas con abrazaderas en cabeceras o similares, de 2.00 x 2.00 m x 2.00 m de altura	1	Juego/día	$360,000.00	$900,000.00
2	C810600000	Arrendamiento de 6.00 Pzas. de andamios metálicos tubular de alta resistencia, con sistema de cuñas y rosetas, plataformas con abrazaderas en cabeceras o similares, de 2.0 x 2.0 x 4.00 m de altura	1	Juego/día	$360,000.00	$900,000.00
3	C810600000	Arrendamiento de 10.00 Pzas. de andamios metálicos tubular de alta resistencia, con sistema de cuñas y rosetas, plataformas con abrazaderas en cabeceras o similares, a, de 3.00 x 3.00 m x 6.00 m de altura	1	Juego/día	$360,000.00	$900,000.00
4	C810600000	Arrendamiento de 6.00 Pzas. de andamios metálicos tubular de alta resistencia, con sistema de cuñas y rosetas, plataformas con abrazaderas en cabeceras o similares, a, de 2.00 x 3.00 m x 8.00 m de altura	1	Juego/día	$360,000.00	$900,000.00
5	C810600000	Arrendamiento de 1.00 Pza. de andamios metálicos tubular de alta resistencia, con sistema de cuñas y rosetas, plataformas con abrazaderas en cabeceras o similares, para usarse en el retiro y la instalación de junta ciega en válvulas de líneas de desfogue de acuerdo a dibujo número MC-AND-013/02 de 6.30 x 9.30 m, con dos vías de escape de 3.00 m de ancho, escalones de 1.00 x 0.50 m, para alcanzar una altura de 10.35 m	1	Juego/día	$360,000.00	$900,000.00

- Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de ejecución de los servicios: 30 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden de parte del proveedor.
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas a 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

- Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 9 de mayo de 2008 a las 11:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.
- Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 9 de mayo de 2008 a las 12:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa".
- Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 15 de mayo de 2008 a las 12:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa".
  Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R8LN538062 compraNET: 18576004-062-08

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Arrendamiento de 5.00 Pzas. de andamios metálicos tubular de alta resistencia, con sistema de cuñas y rosetas, plataformas con abrazaderas en cabeceras o similares, de 1.50 x 1.50 m x 4.00 m de altura	1	Juego/día	$220,000.00	$550,000.00
2	C810600000	Arrendamiento de 15.00 Pzas. de andamios metálicos tubular de alta resistencia, con sistema de cuñas y rosetas, plataformas con abrazaderas en cabeceras o similares, de 2.00 x 2.00 m x 2.00 m de altura	1	Juego/día	$220,000.00	$550,000.00
3	C810600000	Arrendamiento de 4.00 Pzas. de andamios metálicos tubular de alta resistencia, con sistema de cuñas y rosetas, plataformas con abrazaderas en cabeceras o similares, de 2.00 x 2.00 m x 3.00 m de altura	1	Juego/día	$220,000.00	$550,000.00
4	C810600000	Arrendamiento de 1.00 Pza. de andamios metálicos tubular de alta resistencia, con sistema de cuñas y rosetas, plataformas con abrazaderas en cabeceras o similares, de 3.00 x 3.00 m x 2.00 m de altura	1	Juego/día	$220,000.00	$550,000.00
5	C810600000	Arrendamiento de 25.00 Pzas. de andamios metálicos tubular de alta resistencia, con sistema de cuñas y rosetas, plataformas con abrazaderas en cabeceras o similares, de 3.00 x 3.00 m x 3.00 m de altura	1	Juego/día	$220,000.00	$550,000.00

- Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de ejecución de los servicios: 25 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden de parte del proveedor.
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas a 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

- Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 9 de mayo de 2008 a las 14:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo

requisito indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

- Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 9 de mayo de 2008 a las 15:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa".
- Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 15 de mayo de 2008 a las 15:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa".

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R8LN538063 compraNET: 18576004-063-08

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Arrendamiento de 2.00 Pzas. de andamios metálicos tubular de alta resistencia, con sistema de cuñas y rosetas, plataformas con abrazaderas en cabeceras o similares, de 2.0 x 2.0 m x 2.00 m de altura	1	Juego/día	$312,000.00	$780,000.00
2	C810600000	Arrendamiento de 4.00 Pzas. de andamios metálicos tubular de alta resistencia, con sistema de cuñas y rosetas, plataformas con abrazaderas en cabeceras o similares, de 2.00 x 2.00 m x 4.00 m de altura	1	Juego/día	$312,000.00	$780,000.00
3	C810600000	Arrendamiento de 10.00 Pza. de andamios metálicos tubular de alta resistencia, con sistema de cuñas y rosetas, plataformas con abrazaderas en cabeceras o similares, de 3.00 x 3.00 m x 6.00 m de altura	1	Juego/día	$312,000.00	$780,000.00
4	C810600000	Arrendamiento de 6.00 Pzas. de andamios metálicos tubular de alta resistencia, con sistema de cuñas y rosetas, plataformas con abrazaderas en cabeceras o similares, de 4.00 x 4.00 m x 12.00 m de altura	1	Juego/día	$312,000.00	$780,000.00
5	C810600000	Arrendamiento de 1.00 Pza. de andamios metálicos tubular de alta resistencia, con sistema de cuñas y rosetas, plataformas con abrazaderas en cabeceras o similares, para usarse en el retiro y la instalación de junta ciega en línea de desfogues, de 30" de Ø, de 6.00 x 6.00 m, con vía de escape de 3.00 m de ancho, escalones de 3.00 x 0.50 m @ 0.50 mts, para alcanzar una altura de 9.90 m	1	Juego/día	$312,000.00	$780,000.00

- Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de ejecución de los servicios: 42 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden de parte del proveedor.
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas a 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

- Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 9 de mayo de 2008 a las 16:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

- Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 9 de mayo de 2008 a las 17:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa".
- Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 15 de mayo de 2008 a las 17:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa".
  Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R8LN538064 compraNET: 18576004-064-08

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200000	Servicio de arrendamiento de 4 casetas sanitarias portátiles	40	Día

- Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de ejecución de los servicios: 40 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas a 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

- Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 9 de mayo de 2008 a las 18:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.
- Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 9 de mayo de 2008 a las 19:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa".
- Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 15 de mayo de 2008 a las 19:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa".
  Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R8LN538065 compraNET: 18576004-065-08

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Desarmado, limpieza, armado y pruebas hidrostáticas. Características: ø: 500 mm, longitud: 7,100.50 mm, peso de haz: 1.7 Ton., No. tubos: 125 de ø = 25.4 mm, t = 2.77 mm, Long. 6,096 mm, presión de prueba, lado cuerpo: 57.81 kg/cm^2, lado tubos: 9 kg/cm^2	Equipo	1
2	C810600000	Efectuar reparación con aplicación de soldadura en socavaciones en interior del equipo	Kilogramo	1
3	C810600000	Desarmado, limpieza, armado y pruebas hidrostáticas. Características: ø: 440 mm, longitud: 2438 mm, peso de haz: 700 kg, No. tubos: 68, tubo 25.4 ø, Long. de tubo 2438 mm, presión de prueba, lado cuerpo: 8.4 kg/cm^2, lado tubos: 37.5 kg/cm^2, Mat. de tubos: SA-179 (PWHT)	Equipo	1
4	C810600000	Efectuar reparación con aplicación de soldadura en socavaciones en interior del equipo	Kilogramo	1
5	C810600000	Desarmado, limpieza, armado y pruebas hidrostáticas. Características: ø: 490 mm, longitud: 7,189 mm, peso de haz: 1.7 Ton., No. tubos: 128 de ø = 25.4 mm, t = 2.77 mm, Long. 6,096 mm, presión de prueba, lado cuerpo: 6.80 kg/cm^2, lado tubos: 21.8 kg/cm^2	Equipo	1

- Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de ejecución de los servicios: 14 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas a 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

- Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 14 de mayo de 2008 a las 9:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.
- Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 14 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa".
- Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 20 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa".
  Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R8LN538066 compraNET: 18576004-066-08

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de desmontaje, traslado y montaje de válvula de mariposa acción remota varr de 6" 150# rf, marca Leusch, sobre plataforma hasta 6 m de altura	1	Pieza	$100,000.00	$250,000.00
2	C810600000	Servicio de desmontaje, traslado y montaje de válvula de mariposa acción remota varr de 6" 150# rf, marca Leusch, a nivel de piso	1	Pieza	$100,000.00	$250,000.00
3	C810600000	Servicio de desmontaje, traslado y montaje de válvula de mariposa acción remota varr de 8" 150# rf, marca Leusch, sobre plataforma hasta 6 m de altura	1	Pieza	$100,000.00	$250,000.00
4	C810600000	Rehabilitación de válvula de mariposa de acción remota varr de 6" 150# rf, marca Leusch	1	Pieza	$100,000.00	$250,000.00
5	C810600000	Rehabilitación de válvula de mariposa de acción remota varr de 8" 150# rf, marca Leusch	1	Pieza	$100,000.00	$250,000.00

- Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de ejecución de los servicios: 15 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden de parte del proveedor.
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas a 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

- Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 14 de mayo de 2008 a las 11:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo

requisito indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

- Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 14 de mayo de 2008 a las 12:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa".
- Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 20 de mayo de 2008 a las 12:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa".
  Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R8LN538067 compraNET: 18576004-067-08

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Vaciado de catalizador de los convertidores DR.-1202 primer y segundo paso	23,860.0	Lbs.
2	C810600000	Vaciado de soporte alumina activada de 3/8" Ø de los convertidores DR.-1202 primer y segundo paso	4,202.0	Lbs.
3	C810600000	Desmontar malla en convertidores	2.00	Pieza
4	C810600000	Hacer limpieza de mallas	2.00	Pieza
5	C810600000	Limpieza interior de convertidores DR.-1202 primer y segundo paso	40.00	M²

- Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de ejecución de los servicios: 6 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas a 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

- Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 14 de mayo de 2008 a las 14:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.
- Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 14 de mayo de 2008 a las 15:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa".
- Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 20 de mayo de 2008 a las 15:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa".
  Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R8LN538068 compraNET: 18576004-068-08

	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento de soplador de hollín Mca. Diamond Power Mod. G-9B, tipo eléctrico rotatorio	1	Pieza	$1'350,000.00	$3'375,000.00
2	C810600000	Mantenimiento de soplador de hollín Mca. Diamond Power, Mod. G-9B, tipo manual rotatorio	1	Pieza	$1'350,000.00	$3'375,000.00

3	C810600000	Mantenimiento de soplador de hollín Mca. Clyde Bergemann Mod. D-92, tipo eléctrico rotatorio	1	Pieza	$1'350,000.00	$3'375,000.00
4	C810600000	Mantenimiento de soplador de hollín Mca. Clyde Bergemann, Mod. FH/E/2 escocia, tipo eléctrico retráctil	1	Pieza	$1'350,000.00	$3'375,000.00
5	C810600000	Mantenimiento de soplador de hollín Mca. Copes Vulcan Mod. D-5M, tipo eléctrico retráctil	1	Pieza	$1'350,000.00	$3'375,000.00

- Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de ejecución de los servicios: 205 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden de parte del proveedor.
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas a 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

- Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 14 de mayo de 2008 a las 16:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.
- Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 14 de mayo de 2008 a las 17:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa".
- Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 20 de mayo de 2008 a las 17:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa".

  Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01828-2842915, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Costo en convocante y compraNET:

Licitación Pemex Refinación R8LN538054 compraNET 18576004-054-08 $1,100.00 (incluye IVA).
Licitación Pemex Refinación R8LN538055 compraNET 18576004-055-08 $1,100.00 (incluye IVA).
Licitación Pemex Refinación R8LN538056 compraNET 18576004-056-08 $1,100.00 (incluye IVA).
Licitación Pemex Refinación R8LN538057 compraNET 18576004-057-08 $1,100.00 (incluye IVA).
Licitación Pemex Refinación R8LN538058 compraNET 18576004-058-08 $1,100.00 (incluye IVA).
Licitación Pemex Refinación R8LN538059 compraNET 18576004-059-08 $1,100.00 (incluye IVA).
Licitación Pemex Refinación R8LN538060 compraNET 18576004-060-08 $1,100.00 (incluye IVA).
Licitación Pemex Refinación R8LN538061 compraNET 18576004-061-08 $1,100.00 (incluye IVA).
Licitación Pemex Refinación R8LN538062 compraNET 18576004-062-08 $1,100.00 (incluye IVA).
Licitación Pemex Refinación R8LN538063 compraNET 18576004-063-08 $1,100.00 (incluye IVA).
Licitación Pemex Refinación R8LN538064 compraNET 18576004-064-08 $1,100.00 (incluye IVA).
Licitación Pemex Refinación R8LN538065 compraNET 18576004-065-08 $1,100.00 (incluye IVA).
Licitación Pemex Refinación R8LN538066 compraNET 18576004-066-08 $1,100.00 (incluye IVA).

Licitación Pemex Refinación R8LN538067 compraNET 18576004-067-08 $1,100.00 (incluye IVA).
Licitación Pemex Refinación R8LN538068 compraNET 18576004-068-08 $1,100.00 (incluye IVA).

- Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la Republica Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Fecha límite para adquirirlas:

Licitación Pemex Refinación R8LN538054 compraNET 18576004-054-08 el 30 de abril de 2008.
Licitación Pemex Refinación R8LN538055 compraNET 18576004-055-08 el 30 de abril de 2008.
Licitación Pemex Refinación R8LN538056 compraNET 18576004-056-08 el 7 de mayo de 2008.
Licitación Pemex Refinación R8LN538057 compraNET 18576004-057-08 el 7 de mayo de 2008.
Licitación Pemex Refinación R8LN538058 compraNET 18576004-058-08 el 7 de mayo de 2008.
Licitación Pemex Refinación R8LN538059 compraNET 18576004-059-08 el 7 de mayo de 2008.
Licitación Pemex Refinación R8LN538060 compraNET 18576004-060-08 el 9 de mayo de 2008.
Licitación Pemex Refinación R8LN538061 compraNET 18576004-061-08 el 9 de mayo de 2008.
Licitación Pemex Refinación R8LN538062 compraNET 18576004-062-08 el 9 de mayo de 2008.
Licitación Pemex Refinación R8LN538063 compraNET 18576004-063-08 el 9 de mayo de 2008.
Licitación Pemex Refinación R8LN538064 compraNET 18576004-064-08 el 9 de mayo de 2008.
Licitación Pemex Refinación R8LN538065 compraNET 18576004-065-08 el 14 de mayo de 2008.
Licitación Pemex Refinación R8LN538066 compraNET 18576004-066-08 el 14 de mayo de 2008.
Licitación Pemex Refinación R8LN538067 compraNET 18576004-067-08 el 14 de mayo de 2008.
Licitación Pemex Refinación R8LN538068 compraNET 18576004-068-08 el 14 de mayo de 2008.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- A partir de la hora señalada en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación, en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 24 DE ABRIL DE 2008.
UNIDAD DE INGENIERIA DE PROCESOS Y GESTION DE NEGOCIOS
APODERADO GENERAL
ING. GUILLERMO TRUJILLO RENDON
RUBRICA.

(R.- 266598)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA “GRAL. LAZARO CARDENAS”

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. DE CONVOCATORIA 011/08

CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576011-018-08 para la adquisición de sistema de fuerza ininterrumpible UPS para sustituir las ups soporte de alimentación eléctrica de la Planta Termo número 3, de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Licitación 18576011-019-08 para la adquisición de detectores de gases y equipos de aire autónomo doble portátil con ruedas, para uso y prevención en trabajos en espacios confinados en la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Licitación 18576011-020-08 para la adquisición de equipo digital multifuncional de monitoreo y medición (multímetros digitales) y amperímetros para el Departamento Eléctrico de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Licitación 18576011-021-08 para la adquisición de aisladores, sistema de alumbrado de emergencia, arrancador e interruptor magnético, material eléctrico para las diferentes áreas de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Licitación 18576011-022-8 para la adquisición de analizador de oxígeno marca Ametek, detector (monitor) de radiación portátil, ferrul cerámico, refacciones para turbina marca Coppus, interruptor de presión, regulador de presión, transmisor de presión, conectores, rodamientos y empaquetadura, para las plantas de proceso de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; “Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R8LI653003; número de la Licitación (compraNET) 18576011-018-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000178	Sistema de fuerza ininterrumpible UPS	2	Pieza
2	C030000178	Sistema de fuerza ininterrumpible UPS	1	Pieza

Lugar de entrega: Sección de Receptoría de Materiales y Equipos del Almacén de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega 120 (ciento veinte) días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, o hábil inmediato anterior si aquel no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 2 de mayo de 2008, a las 10:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: 13 de mayo de 2008 a las 10:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LI655002; número de la licitación (compraNET) 18576011-019-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200212	Detector de gases	50	Pieza
2	I210000000	Equipo de aire autónomo portátil con ruedas	12	Pieza

Lugar de entrega: Sección de Receptoría de Materiales y Equipos del Almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
Plazo de entrega 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato por parte del proveedor.
Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.
El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, o hábil inmediato anterior si aquel no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.
Actos del procedimiento.
Visita a las instalaciones: no habrá.
Junta de aclaraciones: 7 de mayo de 2008, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones: 14 de mayo de 2008 a las 10:00 horas.
Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LI656003; número de la licitación (compraNET) 18576011-020-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600388	Multímetro digital	5	Pieza
2	I060600388	Multímetro digital	35	Pieza
3	I060600026	Amperímetro de gancho	2	Pieza
4	I060600026	Amperímetro de gancho	25	Pieza
5	I060600026	Amperímetro de gancho	2	Pieza

Lugar de entrega: Sección de Receptoría de Materiales y Equipos del Almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
Plazo de entrega 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato por parte del proveedor.
Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.
El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, o hábil inmediato anterior si aquel no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.
Actos del procedimiento.
Visita a las instalaciones: no habrá.
Junta de aclaraciones: 8 de mayo de 2008, a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones: 15 de mayo de 2008 a las 10:00 horas.
Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LI655003; número de la licitación (compraNET) 18576011-021-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000006	Aisladores	3	Pieza
2	C030000006	Aisladores	32	Pieza
3	I330000120	Sistema de alumbrado de emergencia	2	Pieza
4	I330000112	Transformador	2	Pieza
5	I330000120	Sistema de alumbrado de emergencia	2	Pieza

Lugar de entrega: Sección de Receptoría de Materiales y Equipos del Almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato por parte del proveedor.
Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.
El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, o hábil inmediato anterior si aquel no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.
Actos del procedimiento.
Visita a las instalaciones: no habrá.
Junta de aclaraciones: 9 de mayo de 2008, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones: 19 de mayo de 2008 a las 10:00 horas.
Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LI659002; número de la licitación (compraNET) 18576011-022-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200030	Analizador de oxígeno	1	Pieza
2	I060200604	Detector de radiación	1	Pieza
3	C840400000	Ferrul cerámico	600	Pieza
5	C030000178	Interruptor de presión	2	Pieza
6	C030000178	Interruptor de presión	2	Pieza

Lugar de entrega: Sección de Receptoría de Materiales y Equipos del Almacén de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
Plazo de entrega 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato por parte del proveedor.
Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.
El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, o hábil inmediato anterior si aquel no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.
Actos del procedimiento.
Visita a las instalaciones: no habrá.
Junta de aclaraciones: 12 de mayo de 2008, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones: 20 de mayo de 2008 a las 10:00 horas.
Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
Aspectos generales de la convocatoria.
Bases de licitación.
Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el Módulo de Atención a Proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-48, 01-922-22-5-00-80, 01-922-22-5-00-24, extensión 26252, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
Costo en convocante y en compraNET:
(Número de licitación compraNET) 18576011-018-08: $801.00 (incluye IVA).
(Número de licitación compraNET) 18576011-019-08: $801.00 (incluye IVA).
(Número de licitación compraNET) 18576011-020-08: $801.00 (incluye IVA).
(Número de licitación compraNET) 18576011-021-08: $801.00 (incluye IVA).
(Número de licitación compraNET) 18576011-022-08: $801.00 (incluye IVA).
Forma de pago: en la dirección de la convocante, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-48, 01-922-22-5-00-80, 01-922-22-5-00-24, extensión 26252, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas deberá hacerse el pago, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas: 18576011-018-08.- 7 de mayo de 2008; 18576011-019-08.- 8 de mayo de 2008; 18576011-020-08.- 9 de mayo de 2008; 18576011-021-08.- 13 de mayo de 2008; 18576011-022-08.- 14 de mayo de 2008.

Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.
Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.
En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.
Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 24 DE ABRIL DE 2008.
JEFE INT. DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION
ING. EDUARDO CRUZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 266622)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO, BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO CONTEMPLADOS POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576011-023-08
No. DE CONVOCATORIA 012/08

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576011-023-08 para la adquisición de dos motores de combustión interna de diesel, para garantizar una disponibilidad de bombeo en la red de contra incendio de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".
Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".
Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.
No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R8LI661003

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421600002	Adquisición de dos motores de combustión interna diesel	2	Pieza

Lugar de entrega: sección de receptoría de materiales y equipos del almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 120 días naturales, a partir de la fecha de formalización del contrato por parte del proveedor.

Condiciones de pago: se otorgará anticipo de 20%.

El pago se efectuará a más tardar el día 30 natural ó hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contado a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el módulo de atención a proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios, localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-48, 01-922-22-5-00-80, 01-922-22-5-00-24, extensión 26252, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: $2,861.00 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-48 (fax), 01-922-22-5-00-80 (fax), 01-922-22-5-0071, 01-922-22-5-00-24, extensión 26252, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas, deberá hacerse el pago, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 27 de mayo de 2008.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 16 de mayo del 2008 a las 10:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: 2 de junio del 2008 a las 10:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán en peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”.

MINATITLAN, VER., A 24 DE ABRIL DE 2008
JEFE INT. DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION
ING. EDUARDO CRUZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 266653)

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 013

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para las adjudicaciones de los contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576014-018-08	$2,488.00 Costo en compraNET: $2,114.00	30/04/2008	30/04/2008 9:00 horas	29/04/2008 9:00 horas	6/05/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Instalación de refuerzo temporal en el muro Sur de la fosa principal de coque mediante troqueles, tensores y pilotes así como reparación y sellado de sus grietas, en la planta de coquización retardada de la Refinería Francisco I. Madero	2/06/2008	60	$2’000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576014-019-08	$2,488.00 Costo en compraNET: $2,114.00	3/05/2008	30/04/2008 11:00 horas	29/04/2008 11:00 horas	9/05/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración de los bafles (paraguas) y rejilla de fondo en zona de agotamiento del reactor ME-T-1X, distribuidor de catalizador agotado, pozo de derrame y paredes del regenerador ME-T-2X, reactor Riser ME-SE-206/207, línea de levante de catalizador agotado ME-SE-215 de la planta FCC-1 de la Refinería Francisco I. Madero	9/06/2008	55	$3’800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Alvaro Obregón número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, presentar el pago en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero en Ciudad Madero, Tamaulipas. La visita será coordinada el Departamento de Contratos. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor,

deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón de color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial con casquillo, medía bota sin agujetas y/o tipo borceguí con agujetas, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en la Refinería Francisco I. Madero.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el Ing. Ernesto Javier García Galván, con cargo de gerente el día 11 de abril de 2008.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para la licitación 18576014-018-08 no se permite la subcontratación.
- Para la licitación 18576014-019-08 se permite la subcontratación de pruebas radiográficas, líquidos penetrantes, prueba de partículas magnéticas y grúas.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será:
  Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso;
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
  - **I.** Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
  - **II.** Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
    - **1)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
    - **2)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán integrar de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación:
  Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.
  En caso de presentar balance general auditado, deberán anexar:
  - **a)** Copia simple de la cédula profesional, y
  - **b)** Copia simple del registro para dictaminar de la SHCP del contador.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes ac tos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  - **I.** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo,

mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley;

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
  Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
  Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación, en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- Los contribuyentes que no se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales, no podrán contratar con esta entidad obra pública, conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias.
- Las personas interesadas podrán inconformarse, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 24 DE ABRIL DE 2008.
GERENTE
ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN
RUBRICA.

(R.- 266597)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
GERENCIA
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE LA LICITACION 18576005-036-08
CONVOCATORIA 019

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576005-036-08 para la adquisición de cordón flexible uso rudo.
Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.
Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.
No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R8LN593005

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Cordón flexible uso rudo	1000	Metro
2	C390000000	Cordón flexible uso rudo	1000	Metro
3	C390000000	Cordón flexible uso rudo	1000	Metro
4	C390000000	Cordón flexible uso rudo	500	Metro

Lugar de entrega: almacén Clave 3020, Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en la Salamanca, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, “posteriores a la formalización del contrato”.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: $1,717.00 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 13 de mayo de 2008.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: el acto de la primera junta de aclaraciones a las bases de licitación se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería “Ing. Antonio M. Amor”, con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2008 a las 9: 00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería “Ing. Antonio M. Amor”, con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.

Envío de propuestas: Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 24 DE ABRIL DE 2008.
GERENTE
ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR
RUBRICA.

(R.- 266618)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA “ING. ANTONIO M. AMOR”
GERENCIA
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA MULTIPLE 020

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:
Licitación 18576005-038-08 para la adquisición de tablero eléctrico.
Licitación 18576005-039-08 para la adquisición de tablero y transformador eléctrico.
De acuerdo a lo siguiente:
Fundamento legal: artículos 134 constitucional, 29, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; “Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con todos los tratados de libre comercio”.
Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o titulo de compras del sector público.
No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R8LI593011, número de la licitación (compraNET) 18576005-038-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Tablero eléctrico	1	Pieza
2	C030000000	Tablero eléctrico	1	Pieza

Lugar de entrega: almacén clave 3020, Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en Salamanca, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.
Plazo de entrega: 240 días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.
Condiciones de pago se otorgará anticipo de 20%.
El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.
Actos del procedimiento:
Visita a las instalaciones: el día 15 de mayo de 2008 a la 8:00 horas, en sitio, con un punto de partida indicado en el siguiente párrafo.
Junta de aclaraciones: el acto de la primera junta de aclaraciones a las bases de licitación se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones, correspondientes a la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., código postal 36730.
Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día 4 de junio de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones, correspondientes a la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio Administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., código postal 36730.
Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LI593010, número de la licitación (compraNET) 18576005-039-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Tablero eléctrico	1	Pieza
2	C030000000	Transformador eléctrico	2	Pieza
3	C030000000	Montaje, instalación e integración	1	Actividad
4	C030000000	Montaje, instalación e integración	2	Actividad

Lugar de entrega: almacén clave 3020, Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en Salamanca, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.
Plazo de entrega: 105 días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.
Condiciones de pago se otorgará anticipo de 20%.
El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.
Actos del procedimiento:
Visita a las instalaciones: el día 16 de mayo de 2008 a la 8:00 horas, en sitio, con un punto de partida indicado en el siguiente párrafo.
Junta de aclaraciones: el acto de la primera junta de aclaraciones a las bases de licitación se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones, correspondientes a la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio Administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., código postal 36730.
Presentación y apertura de proposiciones: el día 5 de junio de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones, correspondientes a la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., código postal 36730.
Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
Aspectos generales de la convocatoria
Bases de licitación:
Consulta y venta: las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería " Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., código postal 36730, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
Costo en convocante y en compraNET: número de licitación 18576005-038-08 $1,144.00 (incluye IVA).
Número de licitación 18576005-039-08 $1,144.00 (incluye IVA).
Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas: número de licitación 18576005-038-08, día 29 de mayo de 2008.
Número de licitación 18576005-039-08, día 30 de mayo de 2008.
Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.
Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.
En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 24 DE ABRIL DE 2008.
GERENTE
ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR
RUBRICA.

(R.- 266633)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIAS
REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
SALINA CRUZ, OAX.

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 020/08

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SE CONVOCA A PARTICIPAR A LOS INTERESADOS EN LA SIGUIENTE LICITACION PUBLICA

Licitación pública internacional: 18576007-034-08 para transmisor de nivel.
Licitación pública internacional: 18576007-035-08 para extintores.
Licitación pública internacional: 18576007-037-08 para arrancadores.
De acuerdo a lo siguiente:
Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; “Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”.
Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.
No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50, y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R8LI693-291 número de la licitación (compraNET): 18576007-034-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	I180000008	Transmisor de nivel	01	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán libre a bordo.
Plazo de entrega: 70 días naturales, a partir de la formalización del contrato.
Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.
El pago se realizará a los: 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:
Actos del procedimiento
Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.
Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de mayo de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 14 de mayo de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LI693-292 número de la licitación (compraNET): 18576007-035-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	C420000134	Extintores	260	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán libre a bordo.
Plazo de entrega: 45 días naturales a partir de la formalización del contrato.
Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.
El pago se realizará a los: 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:
Actos del procedimiento
Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.
Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 19 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LI693-293 número de la licitación (compraNET): 18576007-037-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	C420000152	Arrancadores	14	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán libre a bordo.
Plazo de entrega: 60 días naturales, a partir de la formalización del contrato.
Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.
El pago se realizará a los: 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:
Actos del procedimiento
Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.
Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de mayo de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 19 de mayo de 2008 a las 13:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
Aspectos generales de la convocatoria
Bases de licitación

- Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061, o al conmutador 01971-7149000, extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil), con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: número de licitación 18576007-034-08 $955.00 (ya incluye IVA).
Costo en convocante y en compraNET: número de licitación 18576007-035-08 $955.00 (ya incluye IVA).
Costo en convocante y en compraNET: número de licitación 18576007-037-08 $955.00 (ya incluye IVA).
Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la

República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas:
Número de licitación 18576007-034-08 será el día 8 de mayo de 2008.
Número de licitación 18576007-035-08 será el día 13 de mayo de 2008.
Número de licitación 18576007-037-08 será el día 13 de mayo de 2008.
Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano o la moneda del país de origen de los bienes.
Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.
En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 24 DE ABRIL DE 2008.
GERENTE DE REFINERIA
ING. JOSE DOLORES NUÑEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 266333)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIAS
REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
SALINA CRUZ, OAX.

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA SIMPLE No. 021/08

Se convoca a los interesados en participar en:
La licitación 18576007-036-08 para la adquisición de: perfiles y placa.
De acuerdo a lo siguiente:
Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.
Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.
No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación R8LN683-048 número de la licitación (compraNET) 18576007-036-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000078	Perfiles y placa	38565.54	Kg

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán libre a bordo.

Plazo de entrega: 30 días naturales, “a partir de la fecha del contrato”.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los: 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de suministros y servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 12 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación

- Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061 o al conmutador 01971-7149000, extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil); con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: número licitación 18576007-036-08 $1717.00 (ya incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

Número licitación 18576007-036-08 será el día 6 de mayo de 2008.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

No se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 24 DE ABRIL DE 2008.

GERENTE DE REFINERIA

ING. JOSE DOLORES NUÑEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 266337)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIAS
REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
SALINA CRUZ, OAX.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SEGUNDA CONVOCATORIA SIMPLE No. 022/07

Licitación pública internacional: 18576007-038-08
Se convoca a participar a los interesados en la siguiente licitación pública:
De acuerdo a lo siguiente:
Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; “Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio”.
Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.
No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R7LI683- número de la licitación (compraNET): 18576007-038-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	7200815011	Tubos	Lote	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (Receptoría de Materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán libre a bordo.

Plazo de entrega: 60 días naturales, a partir de la formalización del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los: 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones:

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del Edificio Administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 6 de mayo de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Reducción de plazos: para esta licitación sí habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la Convocatoria

Bases de licitación

- Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061, o al conmutador 01971-7149000, extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil), con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: $1,717 .00 (ya incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la

República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: será el día 30 de abril de 2008.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano o la moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 24 DE ABRIL DE 2008.
JEFE DE LA UNIDAD DE INGENIERIA DE PROCESOS Y GESTION DEL NEGOCIO
ING. TARCICIO JAIME BRACAMONTES PEREZ
RUBRICA.

(R.- 266652)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA “GRAL. LAZARO CARDENAS”

AVISO SOBRE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS

PEMEX REFINACION, REFINERIA “GRAL. LAZARO CARDENAS”, AVENIDA SALVADOR DIAZ MIRON NUMERO 119 A, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 96740, MINATITLAN, VER., FALLO DE LICITACION **18576011-097-07** DEL 25 DE FEBRERO DEL 2008, PEDIDO ABIERTO DE MATERIAL DE VIDRIO PARA LOS LABORATORIOS DE QUIMICA, ADJUDICADO A: LAB SCIENTIFIC, S.A. DE C.V., AVENIDA LAZARO CARDENAS 3001-C, COLONIA PLAYA SOL, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CODIGO POSTAL 96518, PARTIDAS 291, MONTO DE $4'125,000.00 M.N.; FALLO DE LICITACION **18576011-099-07**, DEL 26 DE FEBRERO DE 2008, PEDIDO ABIERTO DE MANOMETROS, ADJUDICADO A: “REINED” S.A. DE C.V., AVENIDA GAVILAN NUMERO 565-B, COLONIA BARRIO SAN MIGUEL, DELEGACION IZTAPALAPA, CODIGO POSTAL 09360, MEXICO, D.F., PARTIDAS 105, MONTO DE $4'252,080.40 M.N.; FALLO DE LICITACION **18576011-100-07** DEL 4 DE MARZO DE 2007, PEDIDO ABIERTO DE MATERIAL DE TERMOMETRIA, ADJUDICADO A: EQUIPO E INSTRUMENTOS PORTATILES, S.A. DE C.V., LOMA DE ORO 403, ALTOS, LOMAS DE ROSALES, TAMPICO, TAMAULIPAS 89110, PARTIDAS 66, MONTO $4'252,452.00 M.N.; FALLO DE LICITACION **18576011-101-07** DEL 4 DE MARZO DE 2007, PEDIDO ABIERTO DE CONSUMIBLES PARA LABORATORIOS DE QUIMICA, ADJUDICADO A: PROCISSA PROVEEDORA COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. ALDAMA 606-1, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 96400, COATZACOALCOS, VERACRUZ, PARTIDAS 291, MONTO $5,400,000.00 M.N.; FALLO DE LA LICITACION **18576011-104-07**, DEL 25 DE ENERO DE 2008, ADQUISICION DE TUBERIA DE ALEACION, ADJUDICADO A: QUADCOM, S.A. DE C.V., RENAN NUMERO 36, DESPACHO 402, COLONIA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11590, MEXICO, D.F., PARTIDA 1, MONTO 422,488.44 USD.

MINATITLAN, VER., A 24 DE ABRIL DE 2008.
APODERADO GENERAL
ING. EDUARDO CRUZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 266629)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIAS
REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
SALINA CRUZ, OAX.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SEGUNDA CONVOCATORIA MULTIPLE No. 023/08

Se convoca a participar a los interesados en la siguiente licitación pública:
Licitación pública internacional: 18576007-039-08 para artículos de protección.
Licitación pública internacional: 18576007-040-08 para UPS redundante.
De acuerdo a lo siguiente:
Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; “Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”.
Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.
No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R8LI693, número de la licitación (compraNET): 18576007-039-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	I180000008	Artículos de protección	Lote	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán libre a bordo.
Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato.
Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.
El pago se realizará a los: 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:
Actos del procedimiento:
Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.
Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 15 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LI693, número de la licitación (compraNET): 18576007-040-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	C420000134	UPS redundante	01	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán libre a bordo.

Plazo de entrega: 90 días naturales, a partir de la formalización del contrato.
Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.
El pago se realizará a los: 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:
Actos del procedimiento:
Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.
Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de mayo de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de suministros y servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 15 de mayo de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
Aspectos generales de la convocatoria:
Bases de licitación:

- Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061, o al conmutador 01971-7149000, extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil), con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: número licitación 18576007-039-08 $1,145.00 (ya incluye IVA).
Costo en convocante y en compraNET: número licitación 18576007-040-08 $1,145.00 (ya incluye IVA).
Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas:
Número licitación 18576007-039-08 será el día 9 de mayo de 2008.
Número licitación 18576007-040-08 será el día 9 de mayo de 2008.
Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano o la moneda del país de origen de los bienes.
Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.
En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 24 DE ABRIL DE 2008.
JEFE DE LA UNIDAD DE INGENIERIA DE PROCESOS Y GESTION DEL NEGOCIO
ING. TARCICIO JAIME BRACAMONTES PEREZ
RUBRICA.

(R.- 266643)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO
AVISO DE FALLOS

AVENIDA INSURGENTES VERACRUZANOS, ESQUINA HERNANDEZ Y HERNANDEZ SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 91700, VERACRUZ, VERACRUZ.

LICITACION NUMERO R7TI087010, compraNET **18576155-008-07**, "PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS DE CALDERAS, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, EVAPORADORAS, DE LIMPIEZA Y DESINCRUSTANTES NECESARIOS PARA LA OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LAS EMBARCACIONES MARITIMAS PARA EL AÑO 2007", SOLICITUD DE PEDIDO 30030976.

PROVEEDOR: QUIMICA ORGANOMEX, S.A. DE C.V., CALLE ENCINO NUMERO 80, COLONIA LA LOMA, CODIGO POSTAL 25770, MONCLOVA COAHUILA. POSICIONES 10, 20, 30, 40, 50, 80, 90, 100, 110, 120, 130, 140, 150, 160, 190, 200, 210, 220, 230, 240, 250, 280, 290, 300, 310, 320, 360, 370 DE LA SOLICITUD DE PEDIDO 30030976, CON UN MONTO MAXIMO TOTAL DE $1'546,759.90 Y UN MONTO MINIMO TOTAL DE $618,703.96 Y KEY QUIMICA, S.A. DE C.V., CALLE JAIME NUNO NUMERO 433 ORIENTE, COLONIA DEL NORTE, CODIGO POSTAL 64500, MONTERREY, NUEVO LEON. POSICIONES 60, 70, 170, 180, 260, 270, 340, 350 DE LA SOLICITUD DE PEDIDO 30030976, CON UN MONTO MAXIMO TOTAL DE $3,256,351.00 Y UN MONTO MINIMO TOTAL DE $1'302,540.40.

LICITACION NUMERO R7TI087007, compraNET **18576155-004-07**, "RECUBRIMIENTOS Y SOLVENTES PARA OBRA VIVA, OBRA MUERTA Y MAQUINAS, NECESARIOS PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS EMBARCACIONES MARITIMAS PARA EL AÑO 2007". SOLICITUD DE PEDIDO 30031253.

PROVEEDOR: AMERCOAT MEXICANA, S.A. DE C.V., DR. GUSTAVO BAZ NUMERO 3999, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL SAN NICOLAS, CODIGO POSTAL 54030, EDO. DE MEXICO. POSICIONES 10, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, 100, 110, 120, 130, 140, 150, 160, 260, 270, 280, 290, 300, 310, 320, 330, 340, 350, 360, 370, 380, 390, 400, 410, 540, 550, 560, 570, 580, 590, 600, 610, 620, 630, 640, 650, 660, 670, 680, 690, 700, 840, 850, 860, 870, 880, 890, 900, 910, 920, 930, 940, 950, 960, 970, 980, 1120, 1130, 1140, 1150, 1160 1170, 1180, 1190 DE LA SOLICITUD DE PEDIDO 30031253, CON UN MONTO MAXIMO TOTAL DE $12'470,387.64 Y UN MONTO MINIMO TOTAL DE $4'988,155.06, Y UHP PROJECT, S.A. DE C.V., CALLE DOS NUMERO 504 C, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 94500, CORDOBA VER. POSICIONES 170, 180, 190, 200, 210, 220, 230, 240, 250, 420, 430, 440, 450, 460, 470, 480, 490, 500, 510, 520, 530, 710, 720, 730, 740, 750, 760, 770, 780, 790, 800, 810, 820, 830, 990, 1000, 1010, 1020, 1030, 1040, 1050, 1060, 1070, 1080, 1090, 1100, 1110, 1200, 1210, 1220, 1230, 1240, 1250, 1260, 1270, 1280, 1290 DE LA SOLICITUD DE PEDIDO 30031253, CON UN MONTO MAXIMO TOTAL DE $5'808,720.00 Y UN MONTO MINIMO TOTAL DE $2'323,488.00.

LICITACION NUMERO R7TI087009, compraNET **18576155-006-07**, "ARTICULOS PARA COCINA Y COMEDORES PARA EMBARCACIONES ADSCRITAS A LA GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO", SOLICITUDES DE PEDIDO 30030082, 30030083, 30030084, 30030498, 30030548, 30030549, 30030081, 30030080.

PROVEEDOR: LAB Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., AVENIDA BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO SIN NUMERO, "CENTRO COMERCIAL ACUARIO", DESPACHO 13 ALTOS, COLONIA FLORES MAGON, CODIGO POSTAL 91701, VERACRUZ, VER. SOLICITUDES DE PEDIDO 30030082, 30030083, 30030084, 30030498, 30030548, 30030549, 30030081, 30030080 CON UN MONTO MAXIMO TOTAL DE $6,688,831.70 Y CON UN MONTO MINIMO TOTAL DE $2'675,532.68 E IMPORTACIONES Y LOGISTICA, S.A. DE C.V., CALLE FRANCISCO TELLEZ BAUTISTA NUMERO 1910, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, CODIGO POSTAL 96510, COATZACOALCOS, VER., SOLICITUDES DE PEDIDO 30030082, 30030083, 30030084, 30030498, 30030548, 30030549, 30030081, 30030080 CON UN MONTO MAXIMO TOTAL DE $4'019,241.00 Y UN MONTO MINIMO TOTAL DE $1'607,696.40.

VERACRUZ, VER., A 24 DE ABRIL DE 2008.
GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
ING. SERGIO PIÑA NIETO
RUBRICA.

(R.- 266335)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE REYNOSA

CONVOCATORIA 001

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de mantenimiento a los inmuebles de las unidades médicas de la Región Reynosa de Petróleos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18572009-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
$995.20	2/05/2008	30/04/2008 10:00 horas	29/04/2008 10:00 horas	8/05/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	26/05/2008	220	$1'500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Macuspana y Veracruz sin número, colonia José de Escandón, código postal 88680, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01 (899) 909-4007, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito en banco y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA a través del sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que ese encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día y horario arriba indicados, en el auditorio "Dr. Jorge Alonso Valdez Domínguez" del Hospital Regional Reynosa, ubicado en Macuspana y Veracruz sin número, colonia José de Escandón, código postal 88680, Reynosa, Tamaulipas, La visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo el día 28 de abril de 2008 a las 10:00 horas, en el Consultorio Médico Monterrey, el día 28 de abril de 2008 a las 14:00 horas, en el Hospital General Cadereyta, el día 29 de abril de 2008 a las 10:00 horas, en el Hospital Regional de Reynosa y el Consultorio Médico Camargo, cuyas direcciones se establecen en el numeral 6 sección I de las bases de licitación. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, o por servicio postal o de mensajería, el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, No se otorgará anticipo, la ubicación de la obra será en las unidades médicas de Petróleos Mexicanos ubicadas en los domicilios señalados en el numeral 6 sección I de las bases de licitación. No se podrán subcontratar partes de la obra. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deberán tener la experiencia y capacidad técnica en obras relacionados con trabajos de obra civil, comprobando su participación con documentos que acrediten su experiencia como son: actas de recepción de obra, bitácora, estimaciones, finiquitos, entre otros, y copia de su cédula profesional de ingeniero civil, arquitecto o ingeniero arquitecto, (civil). Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son los solicitados en la sección III de las bases de esta licitación. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la LOPSRM y en los criterios señalados en la sección IV de estas bases de licitación. Las condiciones de pago son 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte y de conformidad con las políticas de pago institucionales de Petróleos Mexicanos, Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, el porcentaje mínimo de contenido nacional será de por lo menos el 50% del valor de la obra.

REYNOSA, TAMPS., A 24 DE ABRIL DE 2008.

DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL REYNOSA

DR. JOSE ISLAS MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 265474)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL CENTRAL NORTE

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de material de curación internacional, de conformidad con lo siguiente: este procedimiento de contratación se convoca internacional abierta, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, en la que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir.

Licitación pública internacional (2a. convocatoria)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
18572008-003-08	$1,066.00 Costo en compraNET: $969.00	8/05/2008	7/05/2008 11:00 horas	13/05/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Equipo estándar para bomba de infusión	Pieza	3,240	8,100
2	C480000000	Detergente monoenzimático en polvo	Bolsa	1,123	2,807
3	C480000000	Catéter intravascular de 9.3 fr de triple Lumen	Pieza	12	30
4	C480000000	Campo quirúrgico de incisión, autoadherible, transparente no reflejante, elástico, estéril	Pieza	192	480
5	C480000000	Equipo para venoclisis con adaptador No. 23	Pieza	120	300

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, Campo Matillas número 52, colonia San Antonio, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 5561-1433, extensiones 52080-52031, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a las 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito en efectivo y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA, a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860, referencia: 18572008-003-08, concepto, más información en las bases de licitación. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán, en las fechas y horarios designados en el cuadro, en el auditorio, ubicado en el primer piso del Hospital Central Norte, ubicado en Campo Matillas número 52, colonia San Antonio, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacenes del Hospital Central Norte y Hospital General Tula, cuyas direcciones se encuentran señaladas en el numeral 02-5 del Documento 02, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00-12:00 y de 12:30-13:30 horas.
- Plazo de entrega: 8 (ocho) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura en ventanilla única.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Dicho compromiso queda sujeto a la condición suspensiva a que se refiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que a la letra dice: Los contratos estarán sujetos a disponibilidad presupuestaria del año en que se prevé el inicio de su vigencia por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

MEXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DE 2008.

DIRECTOR

DR. JAIME ELOY ESTEBAN VAZ

RUBRICA.

(R.- 266687)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

Pemex Exploración Producción, Región Marina Noreste, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Subgerencia de Recursos Materiales de la Región Marina Noreste, ubicada en el edificio administrativo uno 1er. nivel ala Oriente, en Calle 33 número 90, colonia Burócratas en Ciudad del Carmen, Campeche, comunica los fallos siguientes: **18575044-037-07** "Adquisición de Mangueras Marinas para el Complejo Operativo Cayo Arcas", ganadores: Dunlop Oil & Marine Limited, calle Ferrocarril número 60, entre Peña Pobre e Industria, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, México, Distrito Federal, requisición 2000008942, partidas 1 a 6 y 12 a 17, contrato: 422008002, monto: $3'143,975.00 USD, fecha de fallo: 10 de marzo de 2008. Manuli Rubber Industries S.P.A. boulevard Manuel Avila Camacho sin número, Centro Comercial Acuario, despacho 13 altos, colonia Flores Magón, código postal 91701, H. Veracruz, Veracruz, requisición 2000008942, partidas 7 a 11, contrato: 422008003, monto: $671,900.00 USD, fecha de fallo: 10 de marzo de 2008. **18575044-032-07** "Pedido abierto para la adquisición de placas de acero inoxidable", desierta, fecha de fallo: 24 de enero de 2008. **18575044-036-07** "Pedido abierto para la adquisición de defensas de piernas" ganador: Roca Telecomunicaciones, S.A. de C.V., en propuesta conjunta con Aleaciones y Desarrollo Tecnológico, S.A. de C.V., calle Camino Real del Ajusto número 586-32, colonia Ampliación Tepepan, código postal 16029, Delegación Xochimilco, Distrito Federal, requisición número 3000004010, partidas: 01 a 04, contrato: 422038600, monto máximo: $92'000,000.00 M.N., monto mínimo: $36'800,000.00 M.N., fecha de fallo: 12 de marzo de 2008. **18575044-003-08** "Pedido abierto para la adquisición de placas de acero inoxidable" Ganador: Aceros Inoxidables y Servicios Industriales, S.A. de C.V., avenida Insurgentes Norte número 554, colonia Atlampa, código postal 06450 de la Ciudad de México, Distrito Federal, requisición número 3000003800, partidas: 01 a 08, contrato: 422038601, monto máximo: $4'000,000.00 M.N., monto mínimo: $1'600,000.00 M.N., fecha de fallo: 8 de abril de 2008.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 24 DE ABRIL DE 2008.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.
ING. ALEJANDRO FLORES TORRES
RUBRICA.

(R.- 266610)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización por vía fax, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO CIUDAD OBREGON

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación de obra pública a través de licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 09085011-002-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de los trabajos	Presentación de proposiciones
$3,980.00 Costo en compraNET: $3,980.00	2/05/2008	2/05/2008 12:00 horas	2/05/2008 11:00 horas	8/05/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación y mantenimiento general del Aeropuerto Internacional de Ciudad Obregón, Sonora	15/05/2008	120 días	$50,000.00

- Ubicación de las obras: Aeropuerto Internacional de Ciudad Obregón, Sonora, ubicado en carretera Internacional kilómetro 1840, código postal 85000.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Administración del Aeropuerto Internacional de Ciudad Obregón, Sonora, ubicada en carretera internacional kilómetro 1840, código postal 85000, en Ciudad Obregón Sonora, teléfono 01 (644) 4450004, extensiones 225 y 130, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago en la convocante es: en efectivo o bien en cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (estos importes incluyen el IVA).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicado en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación y asentándolo así en el acta respectiva.
- La presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo respectivo se efectuarán en las fechas y horas indicadas en las bases de licitación, eventos que se desarrollarán en la sala de juntas del Aeropuerto Internacional de Ciudad Obregón, Sonora, ubicada en carretera internacional kilómetro 1840, en Ciudad Obregón, Sonora, colonia carretera internacional, código postal 85000.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- No se otorgarán anticipos.
- La existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en **a)** Los licitantes deberán presentar copia simple de la declaración anual o balance general auditado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, en el caso que el licitante presente balance general auditado, éste deberá estar debidamente firmado por el licitante y el contador público que lo auditó, debiendo anexar copia por anverso y reverso de su cédula profesional, así como la constancia de inscripción en el registro de contadores públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal

Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde se acredite a dicho contador las funciones de contador externo. En caso de ser de nueva creación, las personas físicas y morales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, donde en el más reciente, se demuestre que cuenta con el capital contable requerido, avalado por auditor externo o su acta constitutiva donde se refleje que cuenta con dicho capital, así como presentar su registro o inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **b)** Documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los de la presente licitación, presentando currículum vítae y documentos que la comprueben.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

1.- Tratándose de personas físicas, copia simple legible por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, y tratándose de personas morales, de la persona que firme la proposición.

2.- Original de manifiesto por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

3.- Original de manifiesto por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la Ley, así como los socios que presentan en forma conjunta la proposición, cuando sea el caso.

4.- Tratándose de personas morales, original del escrito en hoja membretada mediante el cual el representante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.

5.- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar en la proposición una copia del convenio al que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

6.- Copia simple del comprobante de pago de bases de licitación.

7.- Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

8.- Los documentos descritos en los numerales del 1 al 7 deberán presentarse integrados en la documentación complementaria a la proposición técnica-económica, como se establece en las bases de licitación.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos detallados de las proposiciones admitidas. Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del organismo, el contrato se adjudicará siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 37 C del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos de obra se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte del Organismo dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por el organismo conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegaran a existir diferencias técnicas o numéricas, éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CIUDAD OBREGON, SON., A 24 DE ABRIL DE 2008.
ADMINISTRADOR AEROPUERTO
ALEJANDRO CUELLAR GIL
RUBRICA.

(R.- 266410)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO NACIONAL DE COLIMA "LIC. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO"

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicios y de adquisición de materiales, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 09085013-005-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Costo en convocante: $996.00 Costo en compraNET: $996.00	2/05/2008	2/05/2008 10:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	8/05/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Adquisición de materiales para sanitarios, eléctrico y pintura para el Aeropuerto Nacional de Colima	1	Adquisiciones

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en domicilio conocido sin número, colonia Buenavista, código postal 28590, Cuauhtémoc, Colima, teléfonos 01 (312) 3144160 / (312) 3149817, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (estos importes incluyen el IVA). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones, visita a las instalaciones, presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las fechas y horarios arriba indicados, en el domicilio conocido, sin número, colonia Buenavista, código postal 28590, Cuauhtémoc, Colima. teléfono 01 (312) 3144160 / (312) 3149817.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se otorga anticipo.
- Lugar de entrega de los materiales.
- Plazo de entrega de los materiales será de 30 días naturales a partir de la fecha de la firma del contrato / pedido.
- El pago se realizará por el total de materiales entregados; dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUAUHTEMOC, COL., A 24 DE ABRIL DE 2008.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO NACIONAL DE COLIMA
C.P. JOSE LUIS CERVANTES GARCIA
RUBRICA.

(R.- 266521)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

SUBDIRECCION DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MULTIPLE No. 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación de obra pública a través de licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 09085002-010-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de los trabajos	Presentación de proposiciones
$3,000.00 Costo en compraNET: $2,800.00	2/mayo/2008	2/mayo/2008 13:30 horas	30/abril/2008 11:00 horas	9/mayo/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sistema eléctrico en la estación de combustibles en el Aeropuerto de Monterrey, N.L.	30/mayo/2008	183 días naturales	$4'000,000.00

Número de licitación: 09085002-011-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de los trabajos	Presentación de proposiciones
$3,000.00 Costo en compraNET: $2,800.00	6/mayo/2008	6/mayo/2008 12:00 horas	5/mayo/2008 11:00 horas	12/mayo/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión de la obra: construcción de la II fase de la estación de combustibles del Aeropuerto Internacional "Angel Albino Corzo" de Tuxtla Gutiérrez, Chis.	22/mayo/2008	219 días naturales	$1'000,000.00

- Ubicación de los trabajos: estación de combustibles del Aeropuerto de Monterrey, Nuevo León, ubicada en domicilio conocido carretera Miguel Alemán, Municipio Apodaca, Nuevo León, código postal 66600, y Aeropuerto Internacional "Angel Albino Corzo", ubicado en localidad de Francisco Sarabia, Municipio de Chiapa de Corzo, Chis.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Gerencia de Concursos y Contratos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 51-33-10-00, extensiones 2433 y 1028, de lunes a viernes, de 9:30 a 17:30 horas.
- La forma de pago en la convocante es: en efectivo o bien, en cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (estos importes incluyen el IVA).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicado en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación y asentándolo así en el acta respectiva.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo respectivo se efectuarán en las fechas y horas indicadas en las bases de licitación, eventos que se desarrollarán en la sala de licitaciones de la Subdirección de Proyectos, Construcción y Conservación, ubicada dentro del conjunto Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicado en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Para el caso de la obra pública se otorgará un anticipo de 30%, de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación y para el caso de la supervisión no se otorgará anticipo.
- La existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
  - **a)** Los licitantes deberán presentar copia simple de la declaración anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal 2007, únicamente las personas físicas podrán presentar declaración anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal 2006, en el caso que el licitante presente balance general auditado, éste deberá estar debidamente firmado por el licitante y el contador público que lo auditó, debiendo anexar copia por anverso y reverso de su cédula profesional, así como la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde se acredite a dicho contador las funciones de contador externo.

    En caso de ser de nueva creación las personas físicas y morales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, donde en el más reciente, se demuestre que cuenta con el capital contable requerido, avalado por auditor externo o su acta constitutiva donde se refleje que cuenta con dicho capital, así como presentar su registro o inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
  - **b)** Documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los de la presente licitación, presentando currículum vítae y documentos que la comprueben.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  - **1-** Tratándose de personas físicas, copia simple legible por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, y tratándose de personas morales, de la persona que firme la proposición;
  - **2-** Original de manifiesto por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
  - **3-** Original de manifiesto por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la Ley, así como los socios que presentan en forma conjunta la proposición, cuando sea el caso;
  - **4-** Tratándose de personas morales, original del escrito en hoja membretada mediante el cual el representante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada;
  - **5-** Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar en la proposición una copia del convenio al que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
  - **6-** Copia simple del comprobante de pago de bases de licitación;
  - **7-** Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el

resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y

8- Los documentos descritos en los numerales del 1 al 7 deberán presentarse integrados en la documentación complementaria a la proposición técnica-económica, como se establece en las bases de licitación.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos detallados de las proposiciones admitidas. Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para Aeropuertos y Servicios Auxiliares; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte del organismo dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por el Organismo conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegara a existir diferencias técnicas o numéricas, éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DE 2008.
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION
ARQ. JOSE ISAAC PEREA PERALTA
RUBRICA.

(R.- 266519)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA MULTIPLE

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas.

Convocatoria 009:

Licitación pública nacional: adquisición de tractores chasis cabina quinta rueda (LPN-004/08).

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09085001-016-08	Convocante: $373.00 En compraNET: $373.00	7/05/08	6/05/08 10:30 horas	13/05/08 10:30 horas

Partidas	Descripción de partida	Cantidad	Unidad de medida
1	Tractores chasis cabina quinta rueda	4	Unidad

Convocatoria 010:

Licitación pública internacional abierta: adquisición de cámara de fibra óptica para inspección de tuberías y tripié con garrucha (ASA-LPI-007/08).

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09085001-017-08	Convocante: $373.00 En compraNET: $373.00	8/05/08	7/05/08 16:00 horas	14/05/08 10:30 horas

Partidas	Descripción de partidas	Cantidad	Unidad de medida
2	Tripié con garrucha y cámara de fibra óptica para inspección de tuberías.	8 y 1	Pieza y pieza

Licitación pública internacional abierta: adquisición de sensores, cilindros de calibración y explosímetros (ASA-LPI-008/08).

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09085001-018-08	Convocante: $373.00 En compraNET: $373.00	9/05/08	8/05/08 10:00 horas	15/05/08 10:30 horas

Partidas	Descripción de partidas	Cantidad	Unidad de medida
4	Sensor, sensor, cilindro de calibración y explosímetro	26, 26,26 y 38	Pieza, pieza, pieza y pieza

Licitación pública internacional abierta: adquisición de material y equipo para laboratorio de combustible de aviación, y cintas petroleras (ASA-LPI-009/08).

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09085001-019-08	Convocante: $373.00 En compraNET: $373.00	7/05/08	6/05/08 16:00 horas	13/05/08 16:30 horas

Partidas	Descripción de partidas de mayor monto	Cantidad	Unidad de medida
11	Membrana, kit para detectar agua, kit detector de surfactantes, termómetro y cinta petrolera	300, 300, 330, 15 y 100	Caja, caja, caja, pieza y pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http:www//compranet.gob.mx, o http://www.infocentro.com.mx, o bien, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en la Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 51.33.10.00, 50.90.10.00 y 50.90.29.00, extensiones 2208, 2435 y 2580, y fax extensión 1878, con el siguiente horario, de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, de lunes a viernes, con horario de caja de 9:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en días hábiles. Previamente al pago de dicho costo los interesados podrán revisar las bases en compraNET: http://www.compranet.gob.mx, y obtener el recibo de pago que genera el propio sistema. Para participar en la licitación es requisito indispensable presentar comprobante original de pago de las bases.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales.
- Sí se aceptará el envío de propuestas por mensajería o mediante un propio.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las proposiciones técnicas, económicas y, en general, toda la documentación a exhibir por los interesados se deberá presentar en idioma español, en tanto que la documentación adicional a exhibir por los interesados podrá presentarse en el idioma del país de origen; en el caso de catálogos, anexos técnicos y manuales podrá utilizarse el idioma del país de origen, acompañado de una traducción simple al español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- Lugar de entrega de los bienes: conforme a lo indicado en el capítulo III, numeral 3, de las bases de licitación.
- Plazo de entrega de los bienes: conforme a lo indicado en el capítulo III, numeral 2, de las bases de licitación.
- Condiciones de pago de los bienes: dentro de los 20 días naturales siguientes a la aprobación de los bienes y/o prestación de los servicios, a la presentación de los documentos que se anotan en el capítulo IV, numeral 6, inciso c, de las bases de licitación, y conforme a los lineamientos establecidos en el mismo capítulo.
- No podrán participar en estas licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DE 2008.
GERENTE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
ING. JOSE LUIS GARCIA SANTOVEÑA
RUBRICA

(R.- 266518)

SERVICIO POSTAL MEXICANO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de medición de los tiempos del manejo de la correspondencia y envíos del Servicio Postal Mexicano, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Lic. Gerardo Ballesteros Félix Díaz, con cargo de Subdirector de Recursos Materiales el día 17 de abril de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09338033-013-08	$1,095.00 Costo en compraNET: $995.20	29/04/2008	30/04/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/05/2008 9:00 horas	8/05/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios de medición de los tiempos del manejo de la correspondencia y envíos del Servicio Postal Mexicano	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Ceylán número 468, planta baja, Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 53850979, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano por la cantidad de $1,095.00 en la caja general de la Gerencia de Tesorería, ubicada en Altadena número 23, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, D.F., de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ceylán número 468, planta baja, Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal. El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 8 de mayo de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, sita avenida Ceylán número 468, planta baja, Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: será de acuerdo al anexo técnico y conforme al numeral 2.4 de las bases de licitación. Plazo de entrega: tendrá una vigencia del 16 de mayo de 2008 al 31 de marzo de 2012 establecido en el numeral 2.3 de las bases de licitación. El pago se realizará: contra entrega del informe mensual del servicio y una vez presentada la factura correspondiente, conforme al numeral 16 de las bases de licitación. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Podrán asistir a los diferentes actos de licitación pública las cámaras o asociaciones profesionales u otras organizaciones, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DE 2008.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. GERARDO BALLESTEROS FELIX DIAZ
RUBRICA.

(R.- 266669)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN VERACRUZ

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal y vertical, defensa metálica, etc., en los puentes Tampico, Nautla, Pánuco, Tecolutla y Tlacotalpan y Conservación normal, incluye deshierbe del derecho de vía, pintura de puentes e inmuebles, limpieza de cunetas, alcantarillas, juntas de dilatación de apoyos y trabajos diversos de bacheo y albañilería en el puente Alvarado con cargo a la Red CAPUFE y Proyecto de rehabilitación del sistema de alumbrado de los puentes Tampico, Alvarado, Pánuco, Tecolutla y Tlacotalpan con cargo a la Red CAPUFE, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120019-021-08	$2,300.00 Costo en compraNET: $1,725.00	6/05/2008	6/05/2008 10:00 horas	29/04/2008 10:00 horas	12/05/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal y vertical, defensa metálica, etc. en los puentes Tampico, Pánuco, Tecolutla, Nautla y Tlacotalpan y Conservación normal, incluye deshierbe del derecho de vía, pintura de puentes e inmuebles, limpieza de cunetas, alcantarillas, juntas de dilatación de apoyos y trabajos diversos de bacheo y albañilería en el puente Alvarado, con cargo a la Red CAPUFE	2/06/2008	120	$6'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120019-022-08	$2,300.00 Costo en compraNET: $1,725.00	6/05/2008	6/05/2008 12:00 horas	29/04/2008 10:00 horas	12/05/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto de rehabilitación del sistema de alumbrado de los puentes Tampico, Alvarado, Pánuco, Tecolutla y Tlacotalpan con cargo a la Red CAPUFE	2/06/2008	120	$5'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfonos 01 (229) 9-22-91-85 al 90, los días hábiles, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria hasta la fecha límite indicadas en las columnas respectivas, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, en las oficinas de la Subdelegación Técnica. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja en Banco BBVA Bancomer, S.A., con número de cuenta 0454404696 de Banobras, S.N.C., Cuernavaca, Mor., y el contratista sólo podrá solicitar la elaboración de su factura individualizada dentro del mes en que efectuó el pago y a más tardar cinco días después del término del mismo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, ubicada en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicadas anteriormente, en las oficinas de la Subdelegación Técnica, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- Las visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo de acuerdo con lo siguiente: para la licitación número 09120019-021-08, Puente Tampico y Puente Pánuco a las 10:00 horas el día 29 de abril de 2008 con punto de reunión en el Puente Tampico y Puente Tecolutla, Puente Nautla, Puente Alvarado y Puente Tlacotalpan, a las 9:00 horas el 30 de abril de 2008 con punto de reunión en el Puente Tecolutla. Para la licitación pública nacional número 09120019-022-08 Puente Tampico y Puente Pánuco a las 10:00 horas el día 29 de abril de 2008 con punto de reunión en el Puente Tampico y Puente Tecolutla, Puente Alvarado y Puente Tlacotalpan, a las 9:00 horas el 30 de abril de 2008 con punto de reunión en el Puente Tecolutla.
- Ubicación de las obras: licitación 09120019-021-08 Puente Tampico, Puente Pánuco, Puente Tecolutla, Puente Nautla, Puente Alvarado y Puente Tlacotalpan y licitación 09120019-022-08 Puente Tampico, Puente Pánuco, Puente Tecolutla, Puente Alvarado y Puente Tlacotalpan.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra y/o servicios.
- Anticipos: CAPUFE no otorgará anticipo para el inicio de los trabajos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: para el caso de las obras: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por CAPUFE, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente que resulte más conveniente para el Organismo, de acuerdo al criterio de adjudicación indicado en las bases. Para el caso de los servicios: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes indicado en las bases, el fallo de adjudicación del contrato correspondiente, se dará a favor del licitante que haya obtenido el puntaje total más alto (ponderación técnico-económica), se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y cumpla con las condiciones legales, financieras, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por la convocante.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

BOCA DEL RIO, VER., A 24 DE ABRIL DE 2008.
SUBDELEGADO TECNICO
ING. ANTONIO RIOS JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 266663)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN ARRIAGA, CHIAPAS

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica (comprante) en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mezcla asfáltica en caliente para la Red FARAC y mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria pesada y equipo, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120011-010-08	$497.60 Costo en compraNET: $497.60	2/05/2008	2/05/2008 9:00 horas	8/05/2008 9:00 horas	8/05/2008 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C720805000	Mezcla asfáltica en caliente para la Red FARAC	Metro cúbico	350	864

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120011-011-08	$497.60 Costo en compraNET: $497.60	2/05/2008	2/05/2008 13:00 horas	8/05/2008 13:00 horas	8/05/2008 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo pesado de la Red CAPUFE	1	Contrato	$700,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Avenida 3ra. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfonos 01 (961) 611 08 24, 01 (961) 611 06 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos señalados se llevarán a cabo en los días y horas señalados en esta convocatoria, en la sala de juntas de la Gerencia, ubicada en Avenida 3ra. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano y deberán presentarse con el IVA desglosado. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo con las bases de licitación.
- Plazo de entrega: del 12 de mayo al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: de acuerdo con las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 24 DE ABRIL DE 2008.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION
C.P. EDITH ROSALIA VILLAGOMEZ MALAGON
RUBRICA.

(R.- 266657)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación para la adquisición de comprobantes de pago para Capufe y Farac, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1a. Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120001-010-08	$1,144.00	3/05/2008	30/04/2008 10:00 horas	9/05/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800000	Comprobantes preimpresos en block de papel bond	4,555,700	Pieza
2	C660800000	Rollos de 8.25 cm en papel bond para autoimpresión	216,551	Pieza
3	C660800000	Rollos de 7.6 cm en papel bond, para autoimpresión	62,570	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00, extensiones 3243 y 3343, del 24 de abril al 3 de mayo de 2008, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en el domicilio de este Organismo, o bien, en el Sistema compraNET cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los domicilios y con los servidores públicos de las Delegaciones y Gerencias de Tramo de acuerdo al anexo 1 C de las bases.
- Plazo de entrega: los bienes deberán ser entregados de acuerdo a los programas del anexo número 1 A de las bases.
- El pago se realizará: en moneda nacional y de conformidad con el punto 8.1 pagos, de las bases de esta licitación.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CUERNAVACA, MOR., A 24 DE ABRIL DE 2008.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. RODRIGO RAMIREZ RIVERA
RUBRICA.

(R.- 266662)

CUARTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mezcla asfáltica en caliente y mantenimiento preventivo y correctivo a inmuebles, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120006-008-08	$1,024.00 Costo en compraNET: $1,024.00	2/05/2008	2/05/2008 10:00 horas	12/05/2008 10:00 horas	12/05/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200000	Combustibles, lubricantes y sus derivados	1,165	Metro cúbico

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla, teléfono (01222) 273-52-00, extensión 5020, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional V, Zona Centro Oriente, ubicada en Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional V, Zona Centro Oriente, Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de mayo de 2008 a las 10:01 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional V, Zona Centro Oriente, Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: libre a bordo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: la vigencia del contrato será del 15 de mayo al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: quince días posteriores a la entrega de la factura y documentación comprobatoria en la Superintendencia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120006-009-08	$1,097.00 Costo en compraNET: $1,097.00	2/05/2008	2/05/2008 12:00 horas	12/05/2008 12:00 horas	12/05/2008 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla, teléfono (01222) 273-52-00, extensión 5020, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional V, Zona Centro Oriente, ubicada en Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de mayo de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional V, Zona Centro Oriente, Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de mayo de 2008 a las 12:01 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional V, Zona Centro Oriente, Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- Lugar de entrega: plazas de cobro correspondientes a la Delegación Regional V, Zona Centro Oriente, los días de acuerdo a bases, en el horario de entrega de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: vigencia del servicio del 15 de mayo al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: quince días posteriores al presentar la documentación comprobatoria en la Superintendencia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PUEBLA, PUE., A 24 DE ABRIL DE 2008.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. ILDOLFO NUÑEZ ROMAN
RUBRICA.

(R.- 266408)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN COATZACOALCOS
CONVOCATORIA 010
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la obra: "Suministro e instalación de 7 plantas modulares metálicas para tratamiento de aguas residuales" de la Red Farac, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
09120018-031-08	$2,300.00 Costo en compraNET: $1,725.00	6/05/2008	6/05/2008 13:00 horas	30/04/2008 10:00 horas	13/05/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Suministro e instalación de 7 plantas modulares metálicas para tratamiento de aguas residuales distribuidas de la siguiente manera: (dos) plaza de cobro No. 119 Acayucan, del tramo Acayucan-Cosoleacaque, (una) plaza de cobro No. 176 Sánchez Magallanes, del tramo Agua Dulce-Cárdenas, (una) plaza de cobro No. 132 Seyba Playa, del tramo Champotón-Campeche, (una) plaza de cobro No. 89 Tehuantepec y (una) plaza de cobro No. 90 Ixtepec, del tramo Salina Cruz-La Ventosa y (una) plaza de cobro No. 164 perteneciente al puente Zacatal	9/06/2008	180	$6'500,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01 921 2115800 extensión 5301, los días hábiles, desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha límite indicada en la columna respectiva; con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en banco HSBC número de cuenta 4006786644, en Cuernavaca, Morelos, en la sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y lugar indicados en las bases de licitación.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y lugar indicados en las bases de licitación.
- La visita al lugar de los trabajos se efectuará en la fecha y lugar indicados en las bases de licitación.
- Ubicación de la obra: serán las plazas de cobro número 119 Acayucan (Sayula) del tramo Acayucan-Cosoleacaque, plaza de cobro número-176 Sánchez Magallanes del tramo Agua Dulce-Cárdenas, plaza de cobro número-132 Seyba Playa del tramo Champotón Campeche, plaza de cobro número-89 Tehuantepec y plaza de cobro número-90 Ixtepec del C.D. Salina Cruz-La Ventosa y plaza de cobro número-164 perteneciente al puente Zacatal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: currícula de la empresa, relacionando las obras o servicios donde demuestre tener la experiencia en la realización de trabajos similares, anexando como comprobación copia de tres actas de entrega-recepción de obras similares que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o particulares de los últimos cinco años y copia de contratos similares a los trabajos objeto de esta licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los que se indican en las bases.
- Las condiciones de pago son: para el pago de estimaciones, CAPUFE observará lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos, serán desechadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

COATZACOALCOS, VER., A 24 DE ABRIL DE 2008.
SUBDELEGADO TECNICO VI, ZONA STE
ING. ROBERTO ALFONSO LOPEZ IBAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 266666)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA ESTATAL CHIAPAS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición de combustible a través de vales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Acto de fallo
09437011-008-08	Convocante: $1,050.00 CompraNET: $1,000.00	2/05/2008 10:00 horas	8/05/2008 10:00 horas	9/05/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200024	Gasolina	$400,000.00	$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en 13 Norte Poniente número 1515, colonia El Mirador, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01961) 61 8 14 70, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 8:00 a 19:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El acto de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo: se llevará acabo en los días y horarios anteriormente señalados en la sala de juntas de la Gerencia Estatal, ubicado en 13 Norte Poniente 1515, colonia El Mirador, código postal 2930, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar en donde se llevarán a cabo los servicios será en la Gerencia Estatal, y de acuerdo anexo en bases.
- El periodo para la prestación de los servicios, será de acuerdo a bases.
- Los criterios generales para la contratación de los servicios serán a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, siguientes a partir de la fecha de presentación y validación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita a las cámaras, colegios y asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observadores sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 24 DE ABRIL DE 2008.

GERENTE ESTATAL

L.A.E. MARIO LUIS HERNANDEZ GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 266667)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA REGIONAL, ZONA SURESTE

CONVOCATORIA No. 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la "adquisición de materiales y útiles de oficina", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Acto de junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437034-004/2008	En convocante: $1,000.00 En compraNET: $900.00	2/05/2008 9:00 horas	8/05/2008 9:00 horas	12/05/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Papel stock blanco 9 ½ x 11 en 2 tantos	2,078	Millar
2	C210000000	Papel bond blanco t/c de 37 kg	1,515	Millar
3	C210000000	Papel stock blanco 9 ½ x 11 en 1 tanto	926	Millar
4	C210000000	Papel stock blanco 9 ½ x 11 en 3 tantos	330	Millar

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Gerencia Regional, Zona Sureste ubicada en avenida Marina Mercante sin número, esquina Montesinos colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver. teléfono 01229 931-42-12, extensión 125/115, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, de 9:00 a 14:00 horas, y de 16:00 a 18:00 en horas y días hábiles.
- La forma de pago en convocante podrá efectuarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de "Telecomunicaciones de México", entregándose el recibo oficial correspondiente a la compra de las bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la sala de capacitación de la gerencia regional, ubicada en avenida Marina Mercante sin número, esquina Montesinos, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver.
- En el acto de presentación y apertura de proposiciones es requisito indispensable la asistencia puntual, ya que después de iniciado, no se recibirá propuesta alguna.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español y la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- El lugar, plazo, entrega y pago de la adquisición de los bienes será de acuerdo a las bases. No se otorgará anticipo.
- Los criterios generales para la adjudicación del pedido serán al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de la entrega de los bienes y haya presentado la propuesta solvente más baja en cada una de las partidas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VERACRUZ, VER., A 24 DE ABRIL DE 2008.

GERENTE REGIONAL, ZONA SURESTE

ING. JOSE FRANCISCO HERNANDEZ DE ASIS

RUBRICA.

(R.- 266566)

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Nota	Convocatoria	Fecha de publicación de la Convocatoria	No. de registro en el Diario Oficial
1	04	8/04/2008	6360510

Licitación pública nacional número LPN-04340001-004-08 para la adquisición de materiales y útiles de oficina. Se modifican los siguientes puntos en la convocatoria:

Dice:	Debe decir:
Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
23/04/2008	30/04/2008
a las 10:00 Hrs.	a las 10:00 Hrs.

- La segunda junta de aclaraciones se celebrará el 24 de abril a las a las 17:30 horas y el fallo se llevará a cabo el día 6 de mayo a las 17:30 horas, en la sala de juntas de Suministros del IMER, ubicada Mayorazgo número 83, colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, código postal 03330, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DE 2008.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C. ROCIO ARZATE GARCIA

RUBRICA.

(R.- 266685)

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Nota	Convocatoria	Fecha de publicación de la Convocatoria	No. de registro en el Diario Oficial
1	05	8/04/2008	5945180

Licitación pública nacional No. LPN-04340001-005-08 para la contratación del servicio de suministro de gasolina a través de tarjetas electrónicas. Se modifican los siguientes puntos en la convocatoria:

Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	Fecha límite para adquirir bases
28/04/2008	30/04/2008

MEXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DE 2008.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C. ROCIO ARZATE GARCIA

RUBRICA.

(R.- 266684)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación vigentes son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	$2,488.00
4/8	$4,976.00
8/8	$9,952.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de materiales y útiles de oficina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12220002-020-08	$1,094.72 Costo en compraNET: $995.20	2/05/2008	2/05/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/05/2008 10:00 horas	9/05/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200004	Carpetas para archivo	1,800	Pieza
2	C210000244	Papel para fotocopiadora	9,200	Paquete
3	C660200002	Cajas de cartón (corrugado, liso y plegadizo)	260	Pieza
4	C660200018	Papel higiénico y facial	640	Paquete
5	C660200040	Toallas sanitarias de papel	130,000	Paquete

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en: Juan Badiano número 1, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 55 73 29 11, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez". En compraNET mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica. El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chavez", los días de lunes a jueves en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: abril-diciembre. El pago se realizará: 30 días. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DE 2008.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. CUAUHTEMOC SOTO CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 266689)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de medicamentos y material de curación segunda vuelta, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C. Juan Miguel Galindo López, con cargo de Director General Adjunto de Administración y Finanzas el día 22 de abril de 2008.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12197001-014-08	$1,244.00 Costo en compraNET: $1,244.00	29/04/2008	29/04/2008 10:30 horas	7/2008 10:30 horas	7/2008 10:31 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Enoxaparina 40 mg Sol. Iny. c/2 jeringas d e 0.4 ml	11,994	CJ	11,994	29,984
2	Enoxaparina sódica solución inyectable de 60 mg. Envase con dos jeringas de 0.6 ml.	4,497	CJ	4,497	11,241
3	Omeprazol sodio solución inyectable de 40 mg. Envase con un frasco ámpula con lifilizado y ampolleta con 10 ml. De diluyente	2,918	EN	2,918	7,295
4	Bicarbonato de sodio 7.5% Sol. Iny. 3.75 gr / 50 ml (bicarbonato 44.5 Meq., sodio 44.5 Meq.) Fsco. Amp.	1,651	FC	1,651	4,126
5	Tramadol solución inyectable de 100 mg. Envase con 5 ampolletas de 2 ml. (50 mg./ml)	902	CJ	902	2,255

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 27 89 20 00, extensión 1109, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en convocante mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a nombre del Hospital General de México; por medio de compraNET el pago se realizará mediante el Sistema de Pago en Bancos en la cuenta de cheques número 4008513467 a nombre de la Tesorería de la Federación, del Banco HSBC, S.A., mediante los recibos que para tal efecto genera el propio Sistema compraNET. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de abril de 2008 a las 10:30 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales Unidad 501-A, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de mayo de 2008 a las 10:30 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales Unidad 501-A, Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de mayo de 2008 a las 10:31, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales Unidad 501-A, Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén Central del Hospital General de México, ubicado en Dr. Balmis número 148 colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: del 30 de mayo al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Subdirección de Tesorería del Hospital General de México, en la dirección arriba indicada, al vigésimo día hábil posterior a la presentación de la factura debidamente requisitada y que ampare la adquisición.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12197001-015-08	$1,244.00 Costo en compraNET: $1,244.00	29/04/2008	29/04/2008 13:30 horas	8/05/2008 12:00 horas	8/05/2008 12:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Guantes para cirugía de látex natural, estériles y desechables del No. 7	106,981	Par	106,981	267,451
2	Guantes para cirugía de látex natural, estériles y desechables del No. 7 1/2.	103,194	Par	103,194	257,985
3	Guantes para cirugía de látex natural, estériles y desechables del 6 1/2	72,844	Pza.	72,844	182,108
4	Guantes para cirugía de látex natural, estériles y desechables del No. 8	40,317	Pza.	40,317	100,791
5	Electrodo de broche para monitoreo, continuo, desechable, con pasta conductiva	34,285	Pza.	34,285	85,711

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 27 89 20 00, extensión 1109, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en convocante mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a nombre del Hospital General de México; por medio de compraNET el pago se realizará mediante el Sistema de Pago en Bancos en la cuenta de cheques número 4008513467 a nombre de la Tesorería de la Federación, del Banco HSBC, S.A., mediante los recibos que para tal efecto genera el propio Sistema compraNET. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de abril de 2008 a las 13:30 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales Unidad 501-A, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de mayo de 2008 a las 12:00 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales Unidad 501-A, Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de mayo de 2008, a las 12:01 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales Unidad 501-A, Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén Central del Hospital General de México, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: del 30 de mayo al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Subdirección de Tesorería del Hospital General de México, en la dirección arriba indicada, al vigésimo día hábil posterior a la presentación de la factura debidamente requisitada y que ampare la adquisición.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DE 2008.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
JUAN MIGUEL GALINDO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 266682)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTADO DE MEXICO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA SENCILLA 03

La Delegación del I.S.S.S.T.E. en el Estado de México, en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios del I.S.S.S.T.E., y demás disposiciones legales vigentes en la materia; invita a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional a través de medios remotos de comunicación electrónica, que se celebrará mediante convocatoria pública, para la adquisición de bienes.

No. de licitación	Descripción general	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones
00637107-004-08 segunda convocatoria	Adquisición de sustancias químicas	30/04/08; 10:00 horas	6/05/08; 10:00 horas

Partida	CABMS	Descripción	Presentación	Cantidad solicitada	
				Mínima	Máxima
1	C840000000	Hematología, kit con reactivo, controles de sangre y soluciones de lavado para 500 pruebas (incluye la puesta en operación, en comodato de 8 equipos analizadores automatizados para determinación de biometría hemática, con conteo diferencial)	Kit	69	96

2	C840000000	Reactivo TP, TPT, controles de sangre, controles 3 niveles, cloruro de calcio y consumibles para 3,500 pruebas (incluye la puesta en operación, en comodato de 1 equipo analizador automatizado computarizado para pruebas de coagulación en plasma sanguíneo)	Kit	5	7
3	C840000000	Tiras de orina 10 parámetros (incluye la puesta en operación, en comodato de 9 equipos semiautomatizados para realización de examen general de orina)	Caja o tubo con 100 pruebas	475	665
4	C840000000	Hematek Stain Pak	Caja con 5 frascos	11	15
5	C840000000	Puente salino kcl solución	Frasco 50 ml	14	20

1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y compra, en el Departamento de Adquisiciones y a través de Internet en el sitio Web de la Secretaría de la Función Pública http://www.compranet.gob.mx, a partir de la fecha de su publicación y hasta el día de la junta de aclaración de bases. **2.-** La forma de pago de bases será en el Departamento de Adquisiciones, sito en el kilómetro 4.5 de la vialidad Toluca-Metepec, Metepec, Estado de México, de lunes a viernes de 9:00 a 17:30 horas, a través de cheque certificado o de caja a nombre del I.S.S.S.T.E., Delegación Estado de México; en compraNET, mediante el recibo que genera el sistema para depósito en la cuenta concentradora 4012417408 del Banco HSBC. **3.-** Las bases de la licitación tendrán un costo de $1,492.80 (un mil cuatrocientos noventa y dos pesos, 80/100 M.N.). **4.-** Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o en forma tradicional; no se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería. **5.-** El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. **6.-** La moneda en la que deberán presentarse las proposiciones económicas será: peso mexicano. **7.-** Las condiciones de pago serán: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada y autorizada por los servidores públicos facultados para ello. **8.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. **9.-** Lugar donde se entregarán los bienes: en los laboratorios clínicos destinatarios de los bienes, conforme a lo establecido en las bases concursales. **10.-** No se otorgarán anticipos. **11.-** No podrán participar aquellos que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **12.-** Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin derecho a voz y voto, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. **13.-** Los eventos de la licitación se celebrarán en el aula de licitaciones del Departamento de Adquisiciones, sito en el kilómetro 4.5 de la vialidad Toluca-Metepec, Metepec, Estado de México, en las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria, solicitando su puntual asistencia. **14.-** La licitación pública internacional, se llevará a cabo en tiempos recortados conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y 33 de su Reglamento.

TOLUCA DE LERDO, EDO. DE MEX., A 24 DE ABRIL DE 2008.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
C. ALFREDO FLORES MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 266659)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 02

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LPN-00637054-002-08, relativa a la adquisición de licencias y recetas médicas; a través de medios remotos de comunicación electrónica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Acto de fallo
00637054-002-08	$995.00	2 de mayo de 2008 10:00 horas	8 de mayo de 2008 10:00 horas	12 de mayo de 2008 17:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	U. de medida
1	Receta individual	600,000	Block
2	Licencia médica	50,000	Block

- Las bases de la presente licitación están disponibles para su consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el Departamento de Adquisición de Bienes de Consumo, ubicado en callejón Vía San Fernando número 12, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F., teléfono 5666-3097, de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles. Los licitantes que adquieran las bases a través de compraNET, a su elección, podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.
- La forma de pago de las bases en la oficina de la convocante es con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o, bien, podrán adquirirlas a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el costo de las bases ya incluye el IVA.
- Todos los eventos de la licitación son públicos y se realizarán en avenida San Fernando número 547, edificio “F”, 1er. piso, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Entrega de los bienes: conforme a bases.
- Plazo de entrega: conforme a bases.
- Condiciones de pago: conforme a bases.
- El Instituto no otorgará anticipos.
- No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en los supuestos los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DE 2008.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

JOSE EDUARDO NAVARRO ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 266608)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL "PRESIDENTE JUAREZ" EN OAXACA

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

AVISO MODIFICATORIO DE LA LICITACION 00637016-008-08

SUSTANCIAS QUIMICAS

DEBIDO A LA GRAN CANTIDAD DE PREGUNTAS PLANTEADAS POR LOS LICITANTES EN LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS CELEBRADA EL 18 DE ABRIL DE 2008, DE LA LICITACION NUMERO 00637016-008-08, RELATIVA A SUSTANCIAS QUIMICAS; SE ACORDO EN LA MISMA REUNION, REALIZAR UNA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS Y, EN CONSECUENCIA, MODIFICAR EL CALENDARIO DE LOS ACTOS LICITATORIOS POSTERIORES, LOS CUALES QUEDARAN PROGRAMADOS COMO SE INDICA EN EL CUADRO SIGUIENTE:

FECHAS Y HORARIOS

SEGUNDA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
21 DE ABRIL DE 2008, A LAS 16:00 HRS.	28 DE ABRIL DE 2008, A LAS 10:00 HRS.	28 DE ABRIL DE 2008, A LAS 10:00 HRS.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 24 DE ABRIL DE 2008.

DIRECTOR DEL HOSPITAL

DR. LUCIANO TENORIO VASCONCELOS

RUBRICA.

(R.- 266567)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

DE LA DELEGACION VERACRUZ NORTE

CONVOCATORIA MULTIPLE 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de carácter nacional a precios unitarios y tiempo determinado para la ejecución de la obra civil e instalaciones para trabajos de conservación en unidades médicas y administrativas del Régimen Ordinario e IMSS-Oportunidades, en diversos inmuebles de la Delegación en Veracruz Norte, concernientes al Programa Anual de Operación 2008, con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32 y 34 segundo párrafo de la Ley en materia, así como 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641250-005-08	$1,000.00 Costo en compraNET: $800.00	2/05/2008	2/05/2008 9:00 horas	30/04/2008 9:00 horas	8/05/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de obra civil e instalaciones Zona Norte	26/05/2008	128 días naturales	$700,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2008 a las 9:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en ingeniero Manuel Mora Beristáin esquina 7 de Noviembre, colonia Salud, código postal 91070, Xalapa, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de abril de 2008 a las 9:00 horas, en el Hospital General Zona número 24, ubicado en Reforma y Naranjo sin número, colonia Laredo, código postal 93260, Poza Rica, Veracruz.
- Ubicación de la obra: diferentes unidades del Régimen Ordinario e IMSS-Oportunidades de la Zona Norte en la Delegación Regional Veracruz Norte.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641250-006-08	$1,000.00 Costo en compraNET: $800.00	2/05/2008	2/05/2008 11:30 horas	30/04/2008 9:00 horas	8/05/2008 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de obra civil e instalaciones Zona Centro	26/05/2008	128 días naturales	$700,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2008 a las 11:30 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en ingeniero Manuel Mora Beristáin esquina 7 de noviembre, colonia Salud, código postal 91070, Xalapa, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de abril de 2008 a las 9:00 horas, en el Hospital General de Zona número 11, ubicado en Lomas del Estadio sin número, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.
- Ubicación de la obra: diferentes unidades del Régimen Ordinario de la Zona Centro en la Delegación Regional Veracruz Norte.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641250-007-08	$1,000.00 Costo en compraNET: $800.00	2/05/2008	2/05/2008 14:30 horas	30/04/2008 9:00 horas	8/05/2008 14:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de obra civil e instalaciones Zona Sur	26/05/2008	128 días naturales	$700,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 2 de mayo de 2008 a las 14:30 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en ingeniero Manuel Mora Beristáin esquina 7 de Noviembre, colonia Salud, código postal 91070, Xalapa, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de abril de 2008 a las 9:00 horas, en el Hospital General de Zona número 71, ubicado en avenida Díaz Mirón esquina Cedros, fraccionamiento Floresta, código postal 91980, Veracruz, Veracruz.
- Ubicación de la obra: diferentes unidades del Régimen Ordinario de la Zona Sur en la Delegación Regional Veracruz Norte.
- Información relativa a las licitaciones:
- Las personas interesadas en asistir a los eventos podrán hacerlo en calidad de observadora(es), sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación.

- No se aceptarán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en ingeniero Manuel Mora Beristáin esquina 7 de Noviembre sin número, colonia Salud, código postal 91070, Xalapa, Veracruz, teléfono (228) 818 58 53, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15 horas.
- La forma de pago de las licitaciones es mediante orden de ingreso se tramitará y se obtendrá en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en ingeniero Mora Beristáin esquina 7 de Noviembre, colonia Salud, código postal 91070, Xalapa, Ver. (UMF número 66). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos de presentación de proposiciones y apertura de las licitaciones tendrán lugar en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en ingeniero Manuel Mora Beristáin esquina 7 de Noviembre sin número, colonia Salud, código postal 91070, en Xalapa, Ver.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados para cada una de las licitaciones, consiste en haber ejecutado trabajos consistentes en el mantenimiento de unidades médicas y administrativas en operación similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en trabajos similares a los del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante currículum vítae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación y, la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal 2007 o balance general dictaminado de la empresa a diciembre de 2007, por un auditor fiscal federal actualizado por la SHCP y con registro de actualización por el colegio de contadores de su localidad, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, y que acredite un capital contable de $700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio de mensajería postal.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifieste bajo protesta decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación vigente con fotografía tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el cual contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 33 fracción XXIII incisos A, B y C de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se otorgará anticipo.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Instituto, conforme a lo que establece el artículo 38 sexto párrafo de la Ley en Materia y en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones cuyo pago se efectuará a los 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que haya sido autorizado por el residente IMSS.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XALAPA, VER., A 24 DE ABRIL DE 2008.
DELEGADO REGIONAL
ING. MAURILIO ALFONSO ACUÑA ROMERO
RUBRICA.

(R.- 266464)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA DE LA DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de conclusión de la obra de ampliación y remodelación del Centro de Atención Gerontológico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641213-001-08	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,000.00	3/05/2008	29/04/2008 10:00 horas	28/04/2008 10:00 horas	9/05/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	19/05/2008	90	$1'600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Instituto Politécnico Nacional número 1521, 2o. piso, ala Norte, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 57473500, extensiones 25126 y 26143, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, orden de ingreso que se tramitará y obtendrá en la Subdelegación 1 "Magdalena de las Salinas", ubicada en avenida Colector 15 sin número, esquina calle Riobamba, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07760, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de abril de 2008 a las 10:00 horas, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Norte del Distrito Federal, ubicado en Instituto Politécnico Nacional número 1521, 2o piso, ala Norte, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 9 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Norte del Distrito Federal, Instituto Politécnico Nacional número 1521, 2o. piso, ala Norte, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de abril de 2008 a las 10:00 horas, en Plaza de Acceso al Centro de Artesanías de la Unidad Morelos, sita en avenida Eduardo Molina esquina con calzada San Juan de Aragón, colonia San Pedro El Chico, código postal 07480, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: calzada San Juan de Aragón número 311, colonia San Pedro El Chico, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07480, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, ni los que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

- Tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares mediante documentos que lo acrediten.
- Que se acredite un capital contable mínimo de $1'600,000.00 (un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (artículo 24 fracción I del Reglamento).
- Tratándose de personas físicas, deberán presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o su pasaporte), tratándose de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- Tratándose de personas morales, entregar escrito mediante el cual el representante manifiesta que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
- Copia simple del comprobante de pago de bases.
- Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los indicados en el numeral 21 de las bases de licitación.
- La información y documentación requerida deberá entregarse en forma impresa y en medio magnético.
- Deberá tomar en cuenta las condiciones climáticas, topográficas y geológicas de la región.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los enunciados en el numeral 25 de las bases de licitación.
- Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las bases de licitación.
- El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el IMSS.
- Si resulta que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen la totalidad de los requerimientos del IMSS, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, conforme al mecanismo de adjudicación que contiene los criterios y parámetros que identifican las mejores condiciones, establecido en el numeral 27 de estas bases.
- En todos los casos, se preferirá la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, así como aquellos contratistas, que, en su caso, hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo.
- Las condiciones de pago son: el IMSS pagará al contratista, previa presentación de estimaciones mensuales, conteniendo descripción, unidades de medición y cantidades de obra, así como la autorización del Residente de Obra del IMSS. El pago se efectuará en la oficina de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en avenida Instituto Politécnico Nacional número 1521, planta baja, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, sin voz ni voto, previa identificación y registro ante el área convocante.

Las propuestas no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.

MEXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DE 2008.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. AURORA COUTIÑO RUIZ
RUBRICA.

(R.- 266461)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO PONIENTE

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, zona Naucalpan, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el C. Israel Rocha Escobar, con cargo de titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 15 de abril de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641218-003-08	$1,200.00 Costo en compraNET: $840.00	29/04/2008	29/04/2008 8:30 horas	No habrá visita a instalaciones	5/05/2008 8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, zona Naucalpan	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el kilómetro 4.5, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, México, teléfono (01722) 2144951, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La presente licitación pública nacional se realizará al amparo del artículo 26 fracción I, artículo 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de abril de 2008 a las 8:30 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en el kilómetro 4.5, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de mayo del 2008 a las 8:30 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en el kilómetro 4.5, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: taller de su propiedad, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir del 7 de mayo al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: 15 días posteriores a la presentación de la factura en el Departamento de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 24 DE ABRIL DE 2008.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JAIME CHICO TATENGO
RUBRICA.

(R.- 266463)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION TABASCO

CONVOCATORIA 002

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 27, fracción I, 28, 30, fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, así como 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación a precios unitarios, relativa a los trabajos de obra civil e instalaciones para la remodelación de la Unidad de Medicina Familiar No. 47 (recuperación por siniestro), ubicada en avenida Periférico sin número colonia Casablanca, Villahermosa, Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641247-003-08	convocante: $3,200.00 compraNET: $2,400.00	3/05/2008	2/05/2008 10:00 horas	30/04/2008 10:00 horas	9/05/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obra civil e instalaciones para la remodelación de la Unidad de Medicina Familiar No. 47 (recuperación por siniestro), ubicada en Av. Periférico s/n Col. Casablanca, Villahermosa, Tabasco	29/05/2008	150 días calendario	$2’500,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en avenida César A. Sandino número 102, colonia 1o. de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco; teléfono (01) 9933 522220, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, mediante orden de ingreso que tramitará y obtendrá en el Departamento de Conservación y Servicios Generales en avenida César A. Sandino número 102, colonia 1o. de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y horario arriba indicados en el auditorio de la Unidad de Medicina Familiar número 43, ubicado en avenida César A. Sandino número 102, colonia 1o. de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuestas se efectuará en la fecha y horario arriba indicados en el auditorio de la Unidad de Medicina Familiar número 43, ubicado en avenida César A. Sandino número 102, colonia 1o. de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará de acuerdo a la fecha arriba indicada y en la ubicación siguiente: avenida Periférico Arco Noreste sin número, colonia Casa Blanca, código postal 86060, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será moneda nacional.
- No se autoriza subcontratar ni en parte, ni todos los trabajos objeto de la licitación.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica de su personal, que éste cuente con experiencia en obras similares a la del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante currículum vítae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta

licitación y, la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo de $2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiestan bajo protesta de decir verdad el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 y 78 penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas; identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, tratándose de personas morales, acta constitutiva, reformas de la misma y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.
- El costo de las bases incluye el IVA.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En su caso, establecer la redacción del porcentaje de contenido nacional, a que se refiere la fracción XI del artículo 31 de la Ley.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las propuestas podrán presentarse a través de medios de comunicación electrónica.

VILLAHERMOSA, TAB., A 24 DE ABRIL DE 2008.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
DR. ARTURO DANIEL BONILLA Y CALDERON
RUBRICA.

(R.- 266467)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION DE ALTA ESPECIALIDAD INTERNACIONAL 2A. VUELTA, CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641274-006-08	$1,089.00 COSTO EN compraNET: $980.00	8/05/2008	8/05/2008 12:00 HRS.	NO HABRA VISITAS	14/05/ 2008 10:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	06020700540001 CIRCUITO PARA VENTILADOR DE PRESION POSITIVA	PZA.	60
2	C480000000	060 345 3135 00 01 SISTEMA DE SUCCION, CERRADO PARA PACIENTE CON TUB.	PZA.	900
3	C480000000	060 345 3143 00 01 SISTEMA DE SUCCION, CERRADO PARA PACIENTE CON TUB.	PZA.	900

4	C480000000	06034515010101 SISTEMA DE AUTOTRANSFUSION CON RESERVORIO	PZA.	480
5	C480000000	06074872610001 PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA, D ACERO INOXIDABLE	PZA.	60

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN, EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 57276900, EXTENSION 22719, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, LA SUBDELEGACION 6 "PIEDAD NARVARTE" AVENIDA CUAUHTEMOC 451, 7o. PISO, COLONIA PIEDAD NARVARTE, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 03000, MEXICO, D.F., EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- NO SE ACEPTAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.
- LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORARIO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN: AULA AZUL, DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI, UBICADO EN: AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EN EL DIA Y HORARIO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN: AULA AZUL, DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL C.M.N. SIGLO XXI, AVENIDA CUAUHTEMOC, NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LAS LICITACIONES NO SE REALIZARAN BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN BASES, DE LA UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI, Y EN LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA LICITACION PUBLICA NTERNACIONAL 00641274-006-08, SE CELEBRARA CONFORME AL ARTICULO 28 FRACCION III, INCISO A), DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.

MEXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DE 2008.
DIRECTOR GENERAL
DR. RICARDO JAUREGUI AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 266470)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMN MANUEL AVILA CAMACHO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL DE LABORATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS 00641283-004-08, 00641283-005-08. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL DE LABORATORIO 00641283-004-08.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS 00641283-004-08 SEGUNDA CONVOCATORIA	$1,094.00	2/05/2008	2/05/2008 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/05/2008 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	080.889.0115.11.01 TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION SEMICUANTITATIVA DE GLUCOSA EN	450	FCO.
2	C480000000	080.070.1237.00.01 ANTICUERPO MONOCLONAL CD 34 RTC	5	FCO.
3	C480000000	080.148.0096.01.01 CAJA DE PETRI, DE VIDRIO RESISTENTE A LA ESTERILIZACION AUTOCLAVE DE:	1000	JGO.
4	C480000000	080.070.1195.00.01 ANTICUERPO MONOCLONAL CD 4 (CELULAS T COOPERADORAS O INDUCTORAS	4	FCO.
5	C480000000	060.166.4097.00.01 CATETERES. CATETER PARA ANGIOPLASTIA PERIFERICA,	3	PZA.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE MATERIAL DE CURACION 00641283-005-08

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS 00641283-005-08	$1,094.00	3/05/2008	2/05/2008 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/05/2008 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	060.422.0160.00.01 FILTRO INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD, DE BAJO VOLUMEN TAMAÑO	2700	PZA.
2	C480000000	060.125.1879.11.01 BOLSAS PARA RECOLECCION DE ORINA. RECTANGULAR, ELABORADA A BASE DE	7000	PZA.
3	C480000000	060.746.7073.00.02 PROTESIS DE REEMPLAZO TOTAL DE CADENA OSCICULAR DE 6MM X 7MM	2	CAJA
4	C480000000	060.346.0015.01.01 ESFINTEROTOMO PARA VIAS BILIARES DE TRIPLE LUMEN, CALIBRE DEL CATETER	18	PZA.
5	C480000000	060.345.1865.11.01 EQUIPOS PARA DRENAJE POR ASPIRACION PARA USO POSTQUIRURGICO	350	EQP.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://www.compranet.gob.mx, O BIEN, EN LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, CMN MANUEL AVILA CAMACHO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UBICADA EN CALLE 2 NORTE NUMERO 2004, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA, TELEFONO 01 222 2 42 45 36, DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14 HORAS.
  LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA REDUCCION DE PLAZO DE LA PRESENTACION Y A APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS LICITACIONES INTERNACIONALES 00641283-004-08, 00641283-005-08, 00 FUE AUTORIZADA POR EL DR. JOSE DE JESUS GONZALEZ IZQUIERDO CON CARGO DE DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, CMN MANUEL AVILA CAMACHO, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA, A TRAVES DEL OFICIO NUMERO 143 DE FECHA 14 DE ABRIL DEL PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN EL DIA Y HORARIO SEÑALADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, CMN MANUEL AVILA CAMACHO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UBICADA EN CALLE 2 NORTE NUMERO 2004, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 72000, PUEBLA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS SE EFECTUARA EL DIA Y HORARIO SEÑALADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, CMN MANUEL AVILA CAMACHO, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UBICADA EN 2 NORTE NUMERO 2004, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 8.30 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, CMN MANUEL AVILA CAMACHO, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NO SE PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIO DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO O MENSAJERIA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

PUEBLA, PUE., A 24 DE ABRIL DE 2008.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MEDICA
DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
C.P. INELVA KIRWANT ZEPEDA
RUBRICA.

(R.- 266469)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL YUCATAN

CONVOCATORIA MULTIPLE 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas: nacional para la adquisición de papelería, material didáctico e insumos de informática e Internacional para la adquisición de fresas y espejos dentales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00641253-015-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
$746.00 Costo en compraNET: $746.00	2/05/2008	2/05/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/05/2008 10:00 horas

Partida	CLAVE CABMS	Descripción	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C660800004	370 569 0281 00 01 Fomi tamaño carta varios colores	98,000	Hoja
2	C660800004	312 595 0166 00 01 Marcador de 24 colores	784	Paquete
3	C660800004	312 711 0157 00 01 Plumin marcador estuche con 20 colores	784	Estuche
4	C660800004	370 573 0301 00 01 Lápices de colores Núm. 954 con 36 colores estuche de	784	Estuche
5	C660800004	372 303 0338 00 01 Disco compacto regrabable de 700 mb de 80 minutos	4,900	Pieza

Licitación pública internacional número 00641253-016-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
$746.00 Costo en compraNET: $746.00	2/05/2008	2/05/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/05/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	I45040000	537 383 0081 00 01 Espejo dental, rosca sencilla, plano, sin aumento No. 5	1,096	Pieza
2	I45040000	537 428 5137 00 01 Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta Veloc	1,380	Pieza
3	I45040000	537 428 5129 00 01 Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta Veloc	1,416	Pieza
4	I45040000	537 428 5111 00 01 Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta Veloc	1,114	Pieza
5	I45040000	537 428 5160 00 01 Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta Veloc	1,153	Pieza

- Licitación pública internacional abierta a la participación de cualquier interesado, con fundamento en el artículo 28 fracción III inciso **a)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos Ingeniero Eduardo Sánchez Rangel, mediante oficio número 338001150900/CAE/DPAE/OAE/2105 de fecha 14 de abril de 2008, con fundamento en el artículo 32 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La licitación pública nacional se fundamenta en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Lugares de entrega: en los lugares, días y horarios que se señalan en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: conforme a la programación y calendario establecido en el anexo de las bases de licitación.

- El pago se realizará: conforme a los plazos y en los domicilios que se señalan en las bases de licitación
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la Calle 44 por 127 y 127-B número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán, teléfonos 999-9402564 y 999-9402569, los días de lunes a viernes, en el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o en efectivo, debiendo solicitar orden de ingreso en la Coordinación de Abastecimiento de la Delegación Yucatán y el pago se efectuará en la Subdelegación Metropolitana Mérida-Norte sita en Calle 7 número 131 por 38 y 40, colonia Pensiones, Mérida Yucatán, código postal 97219. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Yucatán, ubicada en la Calle 44 por 127 y 127 B número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yuc., en las fechas y horas señaladas en las bases, de cada una de las licitaciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se recibirán propuestas que sean enviadas por servicio postal o mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 24 DE ABRIL DE 2008.
DELEGADO ESTATAL
C.P. RANFERIZ CRUZ GODOY
RUBRICA.

(R.- 266472)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NUEVO LEON
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) de carácter nacional para la adquisición de alimentos y víveres, grupo de suministro 48.0, víveres, para el servicio de nutrición y dietética en hospitales y guarderías, UMAES 21, 23, 25 y 34 de la Delegación Nuevo León; para cubrir necesidades del día 1 de julio al 31 de diciembre de 2008, de conformidad con los siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones técnica y económica
00641234-014-08	Costo en compraNET: $1,144.48 IVA incluido	3/mayo/2008 a las 14:00 horas	2/mayo/2008 A las 14:00 horas	9/mayo/2008 A las 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad máxima
1	0000000	Abarrotes	Kilo	270,396
2	0000000	Carnes	Kilo	110,547
3	0000000	Frutas	Kilo	439,270
4	0000000	Vegetales	Kilo	317,704
5	0000000	Leche	Litro	214,692

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en avenida Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, código postal 64260, Monterrey, Nuevo León, a partir del día que se publique esta convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja, previa expedición por parte del Instituto, de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2008, a las 14:00 horas, en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en avenida Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, código postal 64260, Monterrey, Nuevo León.
- Se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, las cuales deberán ser enviadas y recibidas en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Nuevo León sito en avenida Manuel L. Barragán 4850 Norte, colonia Hidalgo, código postal 64260, Monterrey, Nuevo León, hasta previo el inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones.
- Se aceptará envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará, el día 9 de mayo de 2008 a las 14:00 horas, en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en avenida Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, código postal 64260, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: conforme a la relación de distribución de entrega y destino final que se menciona en las bases de licitación para las unidades médicas hospitalarias, guarderías y las unidades médicas de alta especialidad 21, 23, 25 y 34 en la Delegación Nuevo León; en días hábiles de lunes a viernes, en el horario de entrega de 6:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de julio al 31 de diciembre de 2008.
- Las condiciones de pago serán: en moneda nacional, a los 8 (ocho) días naturales, en alimentos perecederos y 30 (treinta) días naturales, para el caso de abarrotes, contados a partir de la fecha en que se expida el contrarrecibo que ampara la presentación de los documentos comprobatorios en el Departamento Delegacional de Presupuestos, Contabilidad y Erogaciones, y en las áreas médicas de gestión desconcentrada de la Delegación Nuevo León y las unidades médicas de alta especialidad 21, 23, 25 y 34 en la Delegación Nuevo León.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos por ningún concepto.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MONTERREY, N.L., A 24 DE ABRIL DE 2008.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO EN LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON
C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO
RÚBRICA.

(R.- 266477)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE ATENCION MEDICA
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE MTY., N.L.
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. 00641266-011-08
CONVOCATORIA 011

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION III INCISO B), 31, 32, 33, 34, 35 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA Y EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA APLICACION DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DE LOS IMPORTADOS, TRATANDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE CARACTER INTERNACIONAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2000, A TRAVES DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 25, LLEVARA A CABO EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 00641266-011-08, A FIN DE ADQUIRIR, MATERIAL DE CURACION DE ALTA ESPECIALIDAD, GRUPO DE SUMINISTRO 0413, A FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE MAYO A DICIEMBRE DE 2008, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA, DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES AUTORIZADO POR EL C. DR. VIRGILIO J. LOZANO LEAL, DIRECTOR DE LA UMAE, HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 25, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA
00641266-011-08	COSTO DE BASES IMPRESAS: $1,258.93 COSTO EN compraNET: $1,144.48	8 DE MAYO DE 2008 10:00 HRS.	8 DE MAYO DE 2008 10:00 HRS.	14 DE MAYO DE 2008 10:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION GENERAL DE LA LICITACION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	060.040.0832.0201 AGUJAS PARA TRANSPLANTE DE MEDULA OSEA, ESTERILES Y DESECHABLES, TIPO STEIS, LONGITUD 10 CM, CALIBRE 8 G	16	PZA.
2	C480000000	060.446.0725.0201 GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMAÑO ESTANDAR, DE MATERIAL NO MAGNETICO, PERMANENTE, CURVA, TIPO YASARGIL, LONGITUD DE QUIJADA 15 MM, APERTURA 8.7 MM, FUERZA EN GRAMOS 200	16	PZA.
3	C480000000	060.446.1327.0201 GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMAÑO MINI, DE MATERIAL NO MAGNETICO, PERMANENTE, DE BAYONETA, LONGITUD DE QUIJADA 7 MM, APERTURA 5.7 MM, FUERZA EN GRAMOS 130, TIPO YASARGIL	8	PZA.
4	C480000000	060.446.1335.0201 GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMAÑO MINI, DE MATERIAL NO MAGNETICO, PERMANENTE, EN ANGULO DE 45 GRADOS, TIPO YASARGIL, LONGITUD DE QUIJADA 7 MM, APERTURA 4.5 MM, FUERZA EN GRAMOS 130	8	PZA.
5	C480000000	060.446.1988.0201 CURVA, TIPO YASARGIL, LONGITUD DE QUIJADA 9 MM, APERTURA 6.8 MM, FUERZA EN GRAMOS 70, GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMAÑO ESTANDAR, DE MATERIAL NO MAGNETICO, TEMPORAL	8	PZA.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranetq.gob.mx, O BIEN, EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 25, SITA EN AVENIDA FIDEL VELASQUEZ Y ABRAHAM LINCOLN SIN NUMERO, EN LA COLONIA NUEVA MORELOS, CODIGO POSTAL 64320, MONTERREY, N.L., TELEFONO (01 81) 83-71-41-00, EXTENSION 41385, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA PUBLICACION Y HASTA EL SEXTO DIA PREVIO A LA PRESENTACION DE PROPUESTAS, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACION ES, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DEL IMSS, DEBERA TRAMITARSE MEDIANTE ORDEN DE INGRESO EXPEDIDA EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS A CUBRIR EN CUALQUIER SUCURSAL BANCARIA DEL BANCO HSBC RELACIONADAS EN LOS ANEXOS DE LAS BASES, SEGUN CORRESPONDA, EN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. EN compraNET, EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO DE BANCOS POR MEDIO DEL RECIBO QUE PARA ESTE MEDIO GENERA compraNET, LA COMISION BANCARIA ES POR CUENTA DEL LICITANTE.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, LAS CUALES DEBERAN SER ENVIADAS Y RECIBIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 25, SITO EN AVENIDA FIDEL VELASQUEZ Y ABRAHAM LINCOLN SIN NUMERO, EN LA COLONIA NUEVA MORELOS, CODIGO POSTAL 64320, EN MONTERREY, N.L., HASTA PREVIO EL INICIO DEL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 8 DE MAYO DE 2008 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA NUMERO 5 DEL AREA DE ENSEÑANZA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 25, SITA EN AVENIAD FIDEL VELASQUEZ Y ABRAHAM LINCOLN SIN NUMERO, EN LA COLONIA NUEVA MORELOS, CODIGO POSTAL 64320, EN MONTERREY, N.L.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 14 DE MAYO DE 2008 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA NUMERO 5 DEL AREA DE ENSEÑANZA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 25, SITA EN AVENIDA FIDEL VELASQUEZ Y ABRAHAM LINCOLN SIN NUMERO, EN LA COLONIA NUEVA MORELOS, CODIGO POSTAL 64320, EN MONTERREY, N.L.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- EL PAGO SE REALIZARA EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS EN EL AREA DE TRAMITE Y EROGACIONES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 25, SITO EN AVENIDA FIDEL VELASQUEZ Y ABRAHAM LINCOLN SIN NUMERO, EN LA COLONIA NUEVA MORELOS, CODIGO POSTAL 64320, EN MONTERREY, N.L.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LUGARES DE ENTREGA: CONFORME A LA RELACION DE DISTRIBUCION DE ENTREGA Y DESTINO FINAL QUE SE MENCIONA EN LAS BASES DE LICITACION, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADA.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MONTERREY, N.L., A 24 DE ABRIL DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25
DR. VIRGILIO J. LOZANO LEAL
RUBRICA.

(R.- 266473)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN NUEVO LEON

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 012

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA DE CARACTER NACIONAL, PARA LA ADQUISICION MEDIANTE CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS (CLAVES SUSTANTIVAS, CLAVES 5000 Y PSICOTROPICOS) PARA ATENDER NECESIDADES DE LA DELEGACION NUEVO LEON DURANTE EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2008. LA REDUCCION DE PLAZOS DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADA POR EL C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO, COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN NUEVO LEON, CON FECHA 14 DE ABRIL DE 2008, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641234-012-08	COSTO EN compraNET: $1,144.48	29/ABRIL/2008	29/ABRIL/2008 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/MAYO/2008 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	010 000 1929 07 01 AMPICILINA, TABLETAS O CAPSULAS	372,587	ENV.
2	C480000000	010 000 0104 02 01 PARACETAMOL (ACETAMINOFEN) TABLETAS	2'214,214	ENV.
3	C480000000	010 000 3407 01 02 NAPROXENO, TABLETAS	357,141	ENV.
4	C480000000	040 000 3258 03 01 RISPERIDONA, TABLETA	12,677	ENV.
5	C480000000	010 000 1506 03 01 ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO	5,516	ENV.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O http://rtn.net.mx/compranet, O BIEN, EN LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, TELEFONO (0181) 83 51 56 45, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 13:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, LAS CUALES DEBERAN SER ENVIADAS Y RECIBIDAS EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, HASTA PREVIO EL INICIO DEL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- SE ACEPTARA ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EN ESTA LICITACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE ABRIL DE 2008 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 5 DE MAYO 2008 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO A DOS DECIMALES SIN INCLUIR EL IVA.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: LA ENTREGA SERA EN EL ALMACEN DE LA DELEGACION NUEVO LEON, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS, MEDIANTE ORDENES DE REPOSICION QUE TENDRAN UN PERIODO DE VIGENCIA DE 19 DIAS, POSTERIORES A SU EMISION, DICHA VIGENCIA CONSIDERA 15 DIAS PARA LA ENTREGA OPORTUNA Y UN MAXIMO DE 4 DIAS DE RETRASO.
- PERIODO DE NECESIDADES A CUBRIR: DEL 16 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL, A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS ANTE EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION DE NUEVO LEON.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MONTERREY, N.L., A 24 DE ABRIL DE 2008.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO
RUBRICA

(R.- 266474)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN NUEVO LEON

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 013

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION III, INCISO A) Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA DE CARACTER INTERNACIONAL (ABIERTA), PARA LA ADQUISICION MEDIANTE CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS (CLAVES SUSTANTIVAS Y CLAVES 5000), PARA ATENDER NECESIDADES DE LA DELEGACION NUEVO LEON DURANTE EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2008. LA REDUCCION DE PLAZOS DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADA POR EL C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO, COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN NUEVO LEON, CON FECHA 14 DE ABRIL DE 2008, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641234-013-08	COSTO EN compraNET: $1,144.48	29/ABRIL/2008	29/ABRIL/2008 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/MAYO/2008 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	010 000 5244 05 01 INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA	3,193	ENV.
2	C480000000	010 000 3049 00 01 GOSERELINA. IMPLANTE DE LIBERACION PROLONGADA	541	ENV.
3	C480000000	010 000 4111 04 01 TRINITRATO DE GLICERILO	116,543	ENV.
4	C480000000	010 000 2618 01 01 LEVETIRACETAM. TABLETA	2,475	ENV.
5	C480000000	010 000 5240 04 01 LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENEN: INMUNOGLOBULINA G	396	ENV.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O http://rtn.net.mx/compranet, O BIEN, EN LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, TELEFONO (0181) 83 51 56 45, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 13:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, LAS CUALES DEBERAN SER ENVIADAS Y RECIBIDAS EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE,

COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, HASTA PREVIO EL INICIO DEL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- SE ACEPTARA ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EN ESTA LICITACION PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE ABRIL DE 2008 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 5 DE MAYO DE 2008 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO A DOS DECIMALES SIN INCLUIR EL IVA.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: LA ENTREGA SERA EN EL ALMACEN DE LA DELEGACION NUEVO LEON, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS, MEDIANTE ORDENES DE REPOSICION QUE TENDRAN UN PERIODO DE VIGENCIA DE 19 DIAS, POSTERIORES A SU EMISION, DICHA VIGENCIA CONSIDERA 15 DIAS PARA LA ENTREGA OPORTUNA Y UN MAXIMO DE 4 DIAS DE RETRASO.
- PERIODO DE NECESIDADES A CUBRIR: DEL 9 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL, A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS ANTE EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION DE NUEVO LEON
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MONTERREY, N.L., A 24 DE ABRIL DE 2008.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO
RUBRICA.

(R.- 266476)

BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de uniformes institucionales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 06325001 007 08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	13/05/2008	13/05/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/05/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Confecciones textiles	642	Conjunto
2	C750200000	Confecciones textiles	642	Conjunto
3	C750200000	Confecciones textiles	754	Conjunto
4	C750200000	Confecciones textiles	754	Conjunto

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 56-26-62-77, del 24 de abril al 13 de mayo del presente año, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o cheque certificado, a nombre del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

2. Todos los actos serán celebrados en el mismo domicilio indicado para consulta y venta de bases.

3. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

4. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

5. Lugar de entrega: en el almacén general, ubicado en avenida Industria Militar 1055, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, México, D.F., en días hábiles, de 9:00 a 13:00 horas.

6. Plazo de entrega: 120 días naturales.

7. El pago se realizará: 30% de anticipo, 60% a la entrega de los uniformes y el 10% al concluir las composturas correspondientes.

8. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

9. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

11. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DE 2008.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

CAP. 2o. LIC. ECON. MIGUEL ANGEL DELGADO OLMOS

RUBRICA.

(R.- 266593)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL REGIONAL BAJIO
GERENCIA DE SUCURSAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de transportes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20157001-005-07	$1,100.00 Costo en compraNET: $1,000.00	30/04/2008	2/05/2008 15:00 horas	6/05/2008 9:00 horas	8/05/2008 10:00 horas	8/05/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	175	Vehículo	$1'334,339.70	$3'335,849.40

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Acceso IV número lote 9, colonia Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Querétaro, teléfono 442-218-1001, extensiones 70030 y 70015, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Diconsa, S.A. de C.V., el costo de las bases ya incluye el IVA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2008 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Transportes, ubicada en acceso IV, lote 9, colonia Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Querétaro.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 6 de mayo de 2008 a las 9:00 horas en Acceso IV, Lote 9 Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro.
- Se visitarán los almacenes rurales de Sen Luis de la Paz y La Luisiada, Apaseo el Alto, Gto., código postal 76120, Querétaro, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, Acceso IV lote 9, colonia Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, Acceso IV número lote 9, colonia Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo estipulado en el punto 1.2 de estas bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo estipulado en el punto 1.3 de estas bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo estipulado en el punto 1.4 de estas bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUERETARO, QRO., A 24 DE ABRIL DE 2008.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
C. LETICIA VEGA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 266568)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL REGIONAL CENTRO
GERENCIA DE SUCURSAL
CONVOCATORIA 006
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de combustible gasolina-diesel para los estados de Jalisco, Colima, Nayarit, Zacatecas y Aguascalientes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20158001-009-07	$1,100.00 Costo en compraNET: $1,000.00	7/05/2008	7/05/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/05/2008 10:00 horas	12/05/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Suministro de Comb. por medio de tarjetas Elec.	152	Tarjeta	$1’376,000.00	$3’440,000.00
2	C810000000	Suministro de Comb. por medio de tarjetas Elec.	113	Tarjeta	$1’088,000.00	$2’720,000.00
3	C810000000	Suministro de Comb. por medio de tarjetas Elec.	103	Tarjeta	$1’792,000.00	$4’480,000.00

CONVOCATORIA 007
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a motores a diesel y gasolina, montacargas y refacciones de Jalisco, Colima, Nayarit, Zacatecas y Aguascalientes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20158001-010-07	$1,100.00 Costo en compraNET: $1,000.00	7/05/2008	7/05/2008 13:00 horas	7/05/2008 11:00 horas	12/05/2008 13:00 horas	12/05/2008 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (filtros y lubricantes motor a diesel)	200	Pieza	$203,116.00	$507,792.00
2	C810600004	Maquinaria y equipo (filtros y lubricantes motor a diesel)	200	Pieza	$186,470.00	$451,776.00
3	I480800154	Tractocamión (refacciones)	200	Pieza	$677,093.00	$1’692,734.00

4	I480800154	Tractocamión (refacciones)	200	Pieza	$167,897.00	$419,744.00
5	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación motor a diesel)	200	Servicio	$507,620.00	$1'269,052.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Periférico Manuel Gómez Morin número 5401, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45010, Zapopan, Jalisco, teléfono 01 (33) 31-10-04-12, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado a nombre Diconsa S.A. de C.V., Sucursal Centro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2008 a las 10:00 horas para el suministro de combustible y a las 13:00 horas para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a motores a diesel y gasolina, montacargas y refacciones de Jalisco, Colima, Nayarit, Zacatecas y Aguascalientes en la sala general de la Sucursal Centro, ubicada en Periférico Manuel Gómez Morin número 5401, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45010, Zapopan, Jalisco.
- La visita a instalaciones será para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a motores a diesel y gasolina, montacargas y refacciones de Jalisco, Colima y se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2008 a las 11:00 horas, en Periférico Manuel Gómez Morin número 5401, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45010, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de mayo de 2008 a las 10:00 horas para la contratación de suministro de combustible gasolina-diesel para los estados de Jalisco, Colima, Nayarit, Zacatecas y Aguascalientes y a las 13:00 horas para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a motores a diesel y gasolina, montacargas y refacciones de Jalisco, Colima, Nayarit, Zacatecas y Aguascalientes, en la sala general de la Sucursal Centro, Periférico Manuel Gómez Morin número 5401, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45010, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de mayo de 2008 a las 10:01 horas para la contratación de suministro de combustible gasolina-diesel para los estados de Jalisco, Colima, Nayarit, Zacatecas y Aguascalientes y 13:01 horas para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a motores a diesel y gasolina, montacargas y refacciones de Jalisco, Colima, Nayarit, Zacatecas y Aguascalientes: en la sala general de la Sucursal Centro, Periférico Manuel Gómez Morin número 5401, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45010, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo para la contratación de suministro de combustible gasolina-diesel para los estados de Jalisco, Colima, Nayarit, Zacatecas y Aguascalientes.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo que establece el anexo 6 de las bases, los días: de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo que establece el punto número 8.2 de las bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo que establece el punto número 10 de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZAPOPAN, JAL., A 24 DE ABRIL DE 2008.
GERENTE REGIONAL
FCO. ARRIETA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 266530)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE "CONSTRUCCION DE LOSAS Y COMPUERTAS PARA LA SALINA", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
10101002-002-08	$3,000.00 COSTO EN compraNET: $2,500.00	6/05/2008	6/05/2008 11:00 HORAS	6/05/2008 10:00 HORAS	12/05/2008 10:00 HORAS	12/05/2008 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE LOSAS Y COMPUERTAS PARA LA SALINA	1/06/2008	135 DIAS	$700,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN, EN AVENIDA BAJA CALIFORNIA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 23940, MULEGE, BAJA CALIFORNIA SUR, TELEFONO 615-157-51-00, EXTENSION 301, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 17:00 HORAS, SABADO 8:00 A 12:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE DE CAJA, CERTIFICADO, EFECTIVO O TRANSFERENCIA BANCARIA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V., DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION, UBICADO EN AVENIDA BAJA CALIFORNIA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 23940, MULEGE, BAJA CALIFORNIA SUR.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S)-ECONOMICA SERAN EN EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V., DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE MAYO DE 2008 A LAS 10:00 HORAS, EN EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V., DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION, EN A. BAJA CALIFORNIA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 23940, MULEGE, BAJA CALIFORNIA SUR.
- UBICACION DE LA OBRA: EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V., EN GUERRERO NEGRO, B.C.S.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 10%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A ESTA, CONTRATADAS CON EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS, QUE CUENTEN CON LA DEBIDA INFRAESTRUCTURA TECNICA Y FINANCIERA QUE GARANTICE LA TERMINACION EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO, PRESUPUESTOS Y PROGRAMAS DE OBRA, DEBERAN SER DEMOSTRADAS MEDIANTE CARATULA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:

  1.- SOLICITUD POR ESCRITO DE LA EMPRESA MANIFESTANDO SU INTERES POR PARTICIPAR EN LA LICITACION, FIRMADA POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.

  2.- CURRICULUM DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA EN SU CASO, DE LAS OBRAS SIMILARES EJECUTADAS A ESTA LICITACION.

  3.- ESCRITO DONDE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: DE ACUERDO AL LOS ARTICULOS 37 A Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: CON BASE EN ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, SOPORTADAS POR NUMEROS GENERADORES Y REPORTES DE PRUEBAS DE LABORATORIO EN SU CASO, MISMAS QUE SERAN PAGADAS EN UN LAPSO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE-SUPERVISOR.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MULEGE, B.C.S., A 24 DE ABRIL DE 2008.
DIRECTOR TECNICO
ING. MARIO OLIVARES VILLAVICENCIO
RUBRICA.

(R.- 266660)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de transporte aéreo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10101001-012-08	$900.00 Costo en compraNET: $900.00	8/05/2008	8/05/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/05/2008 10:00 horas	15/05/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Transporte aéreo de personal	1	Servicio anual
2	C811005000	Transporte aéreo en ruta programada	1	Servicio anual

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 615 157 0998, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante transferencia bancaria a Banamex Guerrero Negro, Baja California Sur, sucursal 473, cuenta 228-4. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas económicas se efectuará el día 15 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en Guerrero Negro, Baja California Sur, ubicado en avenida Baja California sin número, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: anual programado.
- El pago se realizará: crédito 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 24 DE ABRIL DE 2008.
GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ
RUBRICA.

(R.- 266582)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de ferretería y material para construcción, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10101001-013-08	$900.00 Costo en compraNET: $900.00	8/05/2008	8/05/2008 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/05/2008 16:00 horas	15/05/2008 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Ferretería	1	Lote
2	C690600000	Material de construcción	1	Lote
3	C720600000	Madera	1	Lote
4	C030000000	Plomería	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 615 157 0998, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante transferencia bancaria a Banamex Guerrero Negro, B.C.S., sucursal 473, cuenta 228-4. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de mayo de 2008 a las 16:00 horas, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 15 de mayo de 2008 a las 16:00 horas, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en almacén general de la entidad Guerrero Negro, Baja California Sur, ubicado en avenida Baja California sin número, colonia Centro, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días hábiles siguientes a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: crédito 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 24 DE ABRIL DE 2008.
GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ
RUBRICA.

(R.- 266583)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición y suministro de arena sílica para locomotora, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación número 09189002-013-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,094.72 Costo en compraNET: $995.20	2/05/2008	2/05/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/05/2008 10:00 horas	8/05/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C511000004	Arena sílica para locomotora	1,200	Tonelada

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 56.82.24.54 y 56.82.24.69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., ubicado en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de mayo de 2008 a las 10:01 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en almacenes del FIT en Mérida, Yuc. Roberto Ayala, Tab. Palenque y Arriaga, Chiapas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 20 de mayo al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: en parcialidades, previa presentación de la documentación correspondiente para pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona interesada en participar en este evento, podrá hacerlo bajo la condición de registrar su asistencia y se abstenga de intervenir en cualquier forma en el mismo.

MEXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DE 2008.

GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE

RUBRICA.

(R.- 266637)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición y suministro de aceite para locomotora, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación número 09189002-014-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,094.72 Costo en compraNET: $995.20	3/05/2008	2/05/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/05/2008 10:00 horas	9/05/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200004	Aceite lubricante a granel	83,000	Litro
2	C510200004	Aceite lubricante en tambo	183	Tambor

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 56.82.24.54 y 56.82.24.69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., ubicado en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de mayo de 2008 a las 10:01 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en instalaciones del FIT en Mérida, Yuc; Coatzacoalcos, Ver; Palenque, y Arriaga, Chiapas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 16 de mayo al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: en parcialidades contra entrega, previa presentación de la documentación correspondiente para pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona interesada en participar en este evento, podrá hacerlo bajo la condición de registrar su asistencia y se abstenga de intervenir en cualquier forma en el mismo.

MEXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DE 2008.

GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE

RUBRICA.

(R.- 266638)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición y suministro de materiales y útiles de oficina y papel bond, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación número 09189002-015-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,094.72 Costo en compraNET: $995.20	6/05/2008	6/05/2008 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/05/2008 10:00 horas	12/05/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400000	Materiales y útiles para oficina	1	Lote
2	C660400026	Papel bond	1	Lote
3	C660400000	Materiales y útiles para oficina	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 56.82.24.54 y 56.82.24.69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de mayo de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., ubicada en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de mayo de 2008 a las 10:01 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: partidas 1 y 2 en México, D.F., y la partida número 3 en Matías Romero, Oax., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: a máximo 15 días posteriores a la firma del pedido.
- El pago se realizará: a máximo 30 días posteriores a la entrega de los bienes y presentación de la documentación para pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona interesada en participar en este evento, podrá hacerlo bajo la condición de registrar su asistencia y se abstenga de intervenir en cualquier forma en el mismo.

MEXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DE 2008.

GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE

RUBRICA.

(R.- 266635)

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de estudio sobre costos de adquisición, uso y disposición de vehículos automotrices obsoletos/chatarra en México, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Arturo Sánchez Torres, con cargo de Director Ejecutivo de Administración y Asuntos Jurídicos, el día 16 de abril de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16121001-006-08	$995.00 Costo en compraNET: $995.00	30/04/2008	30/04/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/05/2008 12:00 horas	6/05/2008 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Anillo Periférico número 5000, 1er. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, teléfonos 54 24 64 40, 54 24 64 00, extensión 13157, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, recibo de compraNET pagado en banco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril de 2008 a las 12:00 horas, en el Instituto Nacional de Ecología, ubicado en Anillo Periférico número 5000, 6o. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de mayo de 2008 a las 12:00 horas, en el Instituto Nacional de Ecología, Anillo Periférico número 5000, 6o. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de mayo de 2008 a las 12:01 horas, en el Instituto Nacional de Ecología, Anillo Periférico número 5000, 6o. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Anillo Periférico 5000, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 de octubre de 2008.
- El pago se realizará: 45 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DE 2008.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y ASUNTOS JURIDICOS
ARTURO SANCHEZ TORRES
RUBRICA.

(R.- 266600)

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de asesoría sobre los proyectos productivos alternativos para reducir la mortalidad incidental de la Vaquita Marina Fase 1, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. Arturo Sánchez Torres, con cargo de Director Ejecutivo de Administración y Asuntos Jurídicos el día 17 de abril de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16121001-007-08	$995.00 Costo en compraNET: $995.00	30/04/2008	30/04/2008 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/05/2008 16:00 horas	6/05/2008 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Anillo Periférico número 5000, 1er. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, teléfonos 54 24 64 40 y 54 24 64 00 extensión 13157, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, recibo de compraNET pagado en Banco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril de 2008 a las 16:00 horas, en Instituto Nacional de Ecología, ubicado en Periférico número 5000, 6to. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de mayo de 2008 a las 16:00 horas, en Instituto Nacional de Ecología, Anillo Periférico número 5000, 6o. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de mayo de 2008 a las 16:01 horas, en Instituto Nacional de Ecología, Anillo Periférico número 5000, 6o. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Anillo Periférico 5000, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 de agosto de 2008.
- El pago se realizará: 45 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DE 2008.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y ASUNTOS JURIDICOS
ARTURO SANCHEZ TORRES
RUBRICA.

(R.- 266602)

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de consultoría en derecho de competencia y regulación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 10111001-007-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$996.00 Costo en compraNET: $996.00	5/05/2008	6/05/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/05/2008 12:00 horas	12/05/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de consultoría en derecho de competencia y regulación	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Santa Fe número 505, piso 24, colonia Cruz Manca, código postal 05349, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal, teléfono 2789-6646, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 horas. La forma de pago es, mediante el Formato SAT 16, denominado Declaración General de Productos y Aprovechamientos, con Clave 6000017 por la enajenación y venta de bases de licitación pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de mayo de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en avenida Santa Fe número 505, piso 24, colonia Cruz Manca, código postal 05349, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de mayo de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones, avenida Santa Fe número 505, piso 24, colonia Cruz Manca, código postal 05349, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: según las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 horas. Plazo de entrega: según las bases. El pago se realizará: dentro de los veinte días naturales, posteriores a la presentación de las facturas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin la necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. No se aceptará el envío de las propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

MEXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DE 2008.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

FIDEL MAURO NIETO BLANCO

RUBRICA.

(R.- 266640)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de los servicios que se indican a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica presupuesto
16101003-003-08	$1,990.00	6/05/2008	6/05/2008 10:00 horas	25/04/2008 al 2/05/2008	12/05/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811200022	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de cómputo del organismo de Cuenca Frontera Sur	1	Servicio	$320,000.00	$800,000.00
2	C811200022	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de cómputo de la Dirección Local Tabasco	1	Servicio	$240,000.00	$600,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien, en carretera Tuxtla-Chicoasén kilómetro 1.5, Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01961 6021167, los días hábiles a partir de la publicación y hasta la fecha límite señalada, en horario de 9:00 a 14:30 horas. Igualmente los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago en la dirección citada.
- La forma de pago es, en convocante debiendo cubrir el costo de las bases por medio de cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante recibo que expide el sistema, debiendo avisar a la Dirección de Administración, al teléfono 019616021167.
- Las aclaraciones al contenido de las bases en forma tradicional y electrónica, las deberá solicitar el licitante por escrito a la convocante, enviándose preferentemente en forma previa a la fecha en que se realizará la junta de aclaraciones.

- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo, en la sala de concursos del Organismo de Cuenca Frontera Sur de la Comisión Nacional del Agua, ubicada en carretera Tuxtla-Chicoasén kilómetro 1.5, Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo para la presente licitación.
- Lugar de ejecución de los servicios: para el mantenimiento preventivo se realizará en los diferentes inmuebles del Organismo de Cuenca Frontera Sur en Chiapas y en las oficinas que ocupa la Dirección Local en Tabasco y el mantenimiento correctivo se realizará en las instalaciones del licitante ganador.
- Plazo de ejecución del servicio: será del 20 de mayo al 31 de diciembre de 2008.
- El pago será exigible 30 días posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la sala de concursos del Organismo de Cuenca Frontera Sur, ubicada en carretera Chicoasén kilómetro 1.5 Fraccionamiento Los Laguitos.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 24 DE ABRIL DE 2008.
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACION
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULOS 9 FRACCION II; 11 INCISO B.- FRACCION I
75 Y 90 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA
C.P. RAUL JIMENEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 266576)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
DIRECCION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA No. 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus Reformas y 18 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos y/o servicios descritos a continuación, sobre lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-029-08	$1,100.00 Costo en compraNET: $1,000.00	6/05/08 14:00 horas	30/04/08 9:00 horas	2/05/08 9:00 horas	12/05/08 9:00 horas	135 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios	Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Construcción de presas de control de azolves y trabajos de terraceo y subsóleo en cauces y áreas de la Cuenca Oriental Tributaría del Ex lago de Texcoco, subcuenca del Río San Juan Teotihuacan, Estado de México	Estado de México	2/06/08 14/10/08	$3’000,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-030-08	$1,100.00 Costo en compraNET: $1,000.00	6/05/08 14:00 horas	30/04/08 9:00 horas	2/05/08 11:00 horas	12/05/08 11:00 horas	149 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios	Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Coordinación, supervisión y control de la construcción de presas de control de azolves y trabajos de terraceo y subsóleo en cauces y áreas de la Cuenca Oriental Tributaría del Ex lago de Texcoco, subcuenca del Río San Juan Teotihuacan, Estado de México	Estado de México	26/05/08 21/10/08	$1’500,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-031-08	$1,100.00 Costo en compraNET: $1,000.00	6/05/08 14:00 horas	30/04/08 11:00 horas	2/05/08 13:00 horas	12/05/08 13:00 horas	213 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios	Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Producción y manejo de árboles forestales y de árboles halófitos, en los viveros de la Comisión Nacional del Agua; así como reposición de sistema de riego por aspersión y mantenimiento a Residencia de Operación, Municipio de Texcoco, Estado de México	Estado de México	26/05/08 24/12/08	$3'000,000

Requisitos e información común a todas las licitaciones:

El sitio de reunión para la visita al lugar y junta de aclaraciones para las licitaciones, 029, 030, 031, será: las instalaciones de la Residencia General Macrocircuito sitas en avenida José Loreto Fabela número 850, San Juan de Aragón, código postal 07940, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, en el horario y fechas indicados.

Esta convocante, no podrá recibir propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. Toda vez que no cuenta con la certificación correspondiente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus reformas.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en avenida Río Churubusco número 650, primer piso, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas y en la página de Internet: http://www.compranet.gob.mx.

La forma de pago es con el formato 16 del SAT, mismo que será requisitado a través de la oficina de la Tesorería del Organismo y con el cual realizarán su pago en el banco de su preferencia, una vez realizado este trámite canjearán dicho formato por los recibos de la dependencia para que puedan pasar por el documento de las bases y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Deberán pasar por los anexos (cuando así proceda) a la Unidad de Obra Pública convocante en Río Churubusco número 650, primer piso, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal (teléfono 56-50-03-20), días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

No se otorgarán anticipos.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en trabajos y servicios similares a los solicitados, con copias de contratos de trabajos y servicios realizados por la empresa que participa y/o currícula del personal de la empresa que se encargará de los trabajos y deberán anexarse dentro de la propuesta.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados y que deberán ser presentados el día de la apertura técnica-económica, como lo indican las bases de la licitación son:

I. Escrito en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, el que deberá ser congruente con el que se manifiesta en el formulario de registro R-1 y/o HRF-1 (en caso de ser diferentes deberá aclarar) mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

II. Escrito en hoja membretada de la empresa, mediante el cual declare bajo protesta decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como del artículo 33 fracción XXIII de las reformas a las misma Ley;

III. Comprobación de la existencia legal;

a. En el caso de las personas morales, acta constitutiva debidamente legalizada conforme a las leyes mexicanas y, en su caso, con las modificaciones que se hayan efectuado,

b. Identificación oficial vigente con fotografía (original y copia) tratándose de personas físicas y deberán de presentar copia y original para cotejo del Registro Federal de Contribuyentes y el formato de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

c. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

IV. Original y copia de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y/o estados financieros dictaminados de la empresa, correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por la Conagua. Los estados financieros, deberán ser elaborados por un contador público autorizado en los términos del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, anexando la documentación pertinente.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra o servicio, en igualdad de condiciones, a la empresa que tenga en su planta laboral un mínimo del 5% (cinco por ciento) de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con 6 (seis) meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

La forma y condiciones de pago es mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales por concepto de trabajos y/o servicios terminados; asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, y sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente a su participación.

MEXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DE 2008.
DIRECTOR
ING. ANTONIO GUTIERREZ MARCOS
RUBRICA.

(R.- 266525)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE MERIDA, YUCATAN

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de materiales y útiles de oficina y adquisición de material de limpieza para las Subadministraciones de Recursos y Servicios de Mérida y Cancún, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
06101217-001-08	$1,100.00 Costo en compraNET: $1,000.00	3/05/2008	30/04/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/05/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000208	Broches para folder	1,400	Caja
2	C210000000	Caja de archivo	1,950	Pieza
3	C210000000	Carpeta registradora	1,530	Pieza
4	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores	1,260	Caja
5	C210000000	Cinta adhesiva canela	2,300	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Calle 8 número 317, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán, teléfono 01 999 9426742, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato de pago 16, pagadero en cualquier institución bancaria, facultada para tal efecto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas TVSAT de la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida, ubicada en Calle 8 número 317, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas TVSAT de la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida, Calle 8 número 317, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de mayo de 2008 a las 10:01 horas, en la sala de juntas TVSAT de la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida, Calle 8 número 317, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los inmuebles descritos en el anexo técnico II de las bases de la licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: del 30 de mayo al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: con fundamento en el artículo 51 de "La Ley" los pagos se efectuarán 45 días naturales, posteriores a la aceptación formal de las facturas en las oficinas de las Subadministraciones de Recursos y Servicios de acuerdo al anexo técnico II de las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
06101217-002-08	$1,100.00 Costo en compraNET: $1,000.00	3/05/2008	30/04/2008 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/05/2008 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840400000	Sarricida	1,322	Litro
2	C660605000	Aromatizante para ambiente	1,080	Litro
3	C660605000	Bolsa plástica	2,200	Kilogramo
4	C660200018	Papel higiénico y facial	3,600	Pieza
5	C660200018	Papel higiénico y facial	3,120	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Calle 8 número 317, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán, teléfono 01 999 9426742, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, pagaderos mediante el formato 16 en cualquier institución bancaria, facultada para tal efecto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril de 2008 a las 17:00 horas, en la sala de juntas TVSAT de la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida, ubicada en Calle 8 número 317, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de mayo de 2008 a las 17:00 horas, en la sala de juntas TVSAT de la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida, Calle 8 número 317, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de mayo de 2008 a las 17:01 horas, en la sala de juntas TVSAT de la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida, Calle 8 número 317, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los inmuebles descritos en el anexo técnico II de las bases de la licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: del 30 de mayo al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: con fundamento en el artículo 51 de "La Ley" los pagos se efectuarán dentro de los 45 días naturales, posteriores a la aceptación formal de las facturas en las oficinas de las Subadministraciones de Recursos y Servicios de acuerdo al anexo técnico II de las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 24 DE ABRIL DE 2008.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE MERIDA
JUAN JOSE ESCOBEDO LARA
RUBRICA.

(R.- 266590)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE ACAPULCO, GUERRERO

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de materiales y útiles de oficina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101199-004-08	$1,100.00 Costo en compraNET: $1,000.00	30/04/2008	30/04/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/05/2008 11:00 horas	6/05/2008 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000036	Cinta adhesiva (diurex)	500	Rollo
2	C210000134	Engrapadora	80	Pieza
3	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores	600	Pieza
4	C210000238	Pegamento líquido	206	Frasco
5	C660200018	Papel higiénico y facial	108	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Antón de Alaminos número 6, colonia Fraccionamiento Magallanes, código postal 39670, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono 017444692210, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, a través del formato fiscal 16 (FMP- 16) con clave de referencia 600017, el cual deberá ser presentado a la convocante el mismo día de su pago antes de las 13:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril de 2008 a las 11:00 horas, en la Subadministración del Centro de Recursos y Servicios de Acapulco, calle Antón de Alaminos números 6, 8, 10, 12 y 14, Fraccionamiento Magallanes, Acapulco, Gro., ubicado en Antón de Alaminos 6 número 6, colonia Fraccionamiento Magallanes, código postal 39670, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de mayo de 2008 a las 11:00 horas, en aula TVSAT, ubicada en la Subadministración del Centro de Recursos y Servicios de Acapulco, Antón de Alaminos número 6, colonia Fraccionamiento Magallanes, código postal 39670, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de mayo de 2008 a las 11:01 horas, en el aula TVSAT, ubicada en la Subadministración del Centro de Recursos y Servicios de Acapulco, Antón de Alaminos número 6, colonia fraccionamiento Magallanes, código postal 39670, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: calle Antón de Alaminos números 6, 8 ,10, 11 y 12, Fraccionamiento Magallanes, código postal 39670, Acapulco, Gro., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases.
- El pago se realizará: según artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 24 DE ABRIL DE 2008.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE ACAPULCO
JULIAN FERNANDO CHAVEZ MIRELES
RUBRICA.

(R.- 266589)

BANCO DE MEXICO

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número BM-SCBC-001-08-2 para contratar los servicios de soporte técnico externo que se describen de manera general a continuación:

Partida	Fecha de inicio	Descripción general de los servicios	Duración	Persona
1	01/09/2008	Profesionista en informática certificado en MCSE y MCTS para soporte técnico en sistemas operativos Windows Server y Windows Vista	5 años	1

Las demás características y especificaciones de dichos servicios se mencionan en el anexo “A” de las bases de licitación.

Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de $2,189.00 pesos (dos mil ciento ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y deberá ser pagado en moneda nacional, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de “Banco de México”, sin agregar las siglas “S.A.”, “S.A. de C.V.” u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, de 10:00 a 13:00 horas, en días hábiles bancarios, en la Subgerencia de Contratación de Bienes por Concurso, ubicada en Gante número 20, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F.; el costo de las bases también podrá ser cubierto a través de depósito bancario a la cuenta número 4015331390, clabe 021180040153313901, que HSBC México, S.A. le lleva al propio Banco de México, en los términos establecidos en las bases de licitación respectivas; la venta de bases será a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 6 de mayo de 2008, sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos tanto en formato impreso como electrónico, previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación.

El lugar y plazo de entrega y/o instalación y/o puesta en marcha de los bienes o programas para la prestación de los servicios, así como las condiciones de pago son los siguientes: los servicios podrán iniciar un mes antes o un mes después de lo indicado en el cuadro anterior, lo cual se confirmará por escrito al licitante ganador, al momento de formalizar el contrato respectivo. Asimismo los servicios deberán prestarse en el sitio en donde el supervisor designado por el Banco de México indique, en los inmuebles del propio Banco ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Condiciones de pago: los pagos se efectuarán en moneda nacional, por mensualidades vencidas, dentro de los veinte días hábiles bancarios siguientes a la aceptación de los servicios, a entera satisfacción del Banco de México, previa presentación de los recibos y facturas correspondientes, en los términos que se prevean en el contrato que al efecto se celebre.

Momento en que se hará exigible el pago: el pago será exigible al día natural siguiente al vencimiento del plazo para efectuar el pago establecido en el contrato correspondiente.

Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos: Banco de México no otorgará anticipo alguno.

Junta de aclaraciones: las aclaraciones a las bases de licitación se llevarán a cabo mediante una junta que se realizará el día 2 de mayo de 2008, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales del Banco de México, ubicada en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, código postal 06059, en México, D.F., siendo optativo para los licitantes la asistencia a la citada junta. Los licitantes que así lo deseen podrán presentar sus preguntas o aclaraciones por correo electrónico, previamente a la celebración de la referida junta, en los términos establecidos en las bases de licitación.

Reducción de Plazos: En el presente procedimiento no habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2008, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales de Banco de México, ubicada en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, código postal 06059, en México, D.F., a las 11:00 horas.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica. En la fecha y lugar señalados, se llevará a cabo el registro de asistentes y la

recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se podrán realizar en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones. Se podrá aceptar el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo previsto en las correspondientes bases de licitación. No se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a se refieren las fracciones X y XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la fracción XXIV del artículo 31 y el artículo 50, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 30 de mayo de 2008, sin efectuarse acto de fallo.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos 8o. 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como único del Acuerdo de adscripción de sus unidades administrativas.

MEXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DE 2008.
ATENTAMENTE
BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES POR CONCURSO
LIC. JUAN LUZ LEON
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES
JOSE TRUJILLO ALCANTARA
RUBRICA.

(R.- 266690)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ALMACEN

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de adquisición de software y mobiliario para la Universidad, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 29025001-004-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$746.00 Costo en compraNET: $671.00	10/05/2008	8/05/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/05/2008 10:00 horas	16/05/2008 10:01 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
I180000000	Software de análisis 3D de mecánica de suelos	1	Licencia
I180000000	Software para diseño de tejido de punto	10	Licencia
I180000000	Creative Suite 3 Design	40	Licencia
I180000000	Software para diseño de tejido plano Gerber	18	Licencia
I180000000	Software Corel Draw	40	Licencia

Licitación pública nacional número 29025001-005-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$746.00 Costo en compraNET: $671.00	13/05/2008	12/05/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/05/2008 10:00 horas	19/05/2008 10:01 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
I450000000	Mobiliario para cubículo Jefe de Departamento	40	Módulo
I450000000	Silla de visita	136	Silla
I450000000	Sillón	40	Sillón
I450000000	Pupitre individual	525	Silla
I450000000	Mesa de trabajo	525	Mesa

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Universidad número 940, colonia Ciudad Universitaria, código postal 20100, Aguascalientes, Ags., teléfonos 910-74-84 y 910-74-86, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones de la licitación 29025001-004-08 se llevará a cabo el día 9 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, en aula S-2 de la Unidad de Estudios Avanzados, ubicada en domicilio señalado anteriormente; la junta de aclaraciones de la licitación 29025001-005-08 se llevará a cabo el 12 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, en el aula S-2 de la referida Unidad de Estudios Avanzados.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnica y económica de la licitación pública 29025001-004-08 se efectuará el día 16 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, en el aula S-2 de la referida Unidad de Estudios Avanzados; el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnica y económica de la licitación pública 29025001-005-08 se efectuará el día 19 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, en el aula S-2 de la referida Unidad de Estudios Avanzados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo señalado en bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días siguientes a la emisión del fallo para ambas licitaciones.
- El pago se realizará: 20 días a partir de la aceptación por parte del área receptora de 100% de los bienes. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 24 DE ABRIL DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS
M. EN F. ANTONIO RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 266580)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

ORGANO DESCONCENTRADO

CONVOCATORIA No. 05

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a las personas físicas y morales interesados a participar en la licitación pública que a continuación se indica:

Licitación pública nacional 30128001-005-08, para la adquisición de suministro, instalación, pruebas de operación, puesta en marcha y desinstalación de los equipos de bombeo que serán sustituidos en los pasos a desnivel

Periodo de venta de bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 24 al 29 de abril de 2008	30 de abril y 2 de mayo de 2008 10:00 horas	6 de mayo de 2008 9:00 horas	8 de mayo de 2008 9:00 horas	13 de mayo de 2008 9:00 horas	Fecha máxima de entrega el día 14 de junio de 2008

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Bomba sumergible para manejo de aguas negras y residuales para instalación fija, con un gasto de 160 LPS, carga dinámica total de 13 metros y una eficiencia del 74% con motor eléctrico de 40 HP, 3 fases, 60 hertz, 220 volts, un amperaje máximo a 220 volts de 104 amperes, 6 polos, 1150 RPM, con un diámetro descarga de 8" (203 mm) y un paso de sólidos de 4" (101 mm)	25	Equipo
2	Bomba sumergible para manejo de aguas negras y aguas residuales de 250 HP, 1000 LPS, CDT 11, MCA. 3 fases, 60 hertz, 440 volts, 8 polos, 850 RPM, con un diámetro descarga de 20" (508 mm) de diámetro y un paso de sólidos de 5" a 8" de diámetro	3	Equipo
3	Bomba sumergible para manejo de aguas negras y aguas residuales de 350 HP, 2000 LPS, CDT 11, MCA. 3 fases, 60 hertz, 440 volts, 8 polos, 850 RPM, con un diámetro descarga de 24" (610 mm) de diámetro y un paso de sólidos de 5" a 8" de diámetro	1	Equipo
4	Bomba sumergible para manejo de aguas negras y residuales para instalación fija, con un gasto de 150 LPS, carga dinámica total de 11.5 metros y con motor eléctrico de 40 HP, 3 fases, 60 hertz, 220 volts, 107 amperes, 6 polos, 1150 RPM, con un diámetro descarga de 12" (304 mm) y un paso de sólidos de 4" (101 mm)	4	Equipo
5	Bomba sumergible para manejo de aguas negras y residuales para instalación fija, con un gasto de 100 LPS, carga dinámica total de 9 metros y una eficiencia de 70% con motor eléctrico de 20 HP, 3 fases, 60 hertz, 220 volts, un amperaje máximo a 220 volts de 56 amperes, 6 polos, 1150 RPM, con un diámetro descarga de 6" (152 mm) y un paso de sólidos de 3" (76 mm)	5	Equipo

Lugar y horario de entrega de	Los bienes deberán entregarse y ser aceptados por el SACM, LAB destino, en diferentes instalaciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en México, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 8:00 a 18:00 horas, a nivel de piso

Precio de las bases en convocante	$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)
Precio de las bases en compraNET	$1,991.00 (mil novecientos noventa y un pesos 00/100 M.N.)

* El periodo de venta de bases y las fechas en las que se llevarán a cabo los eventos de la licitación se considerarán a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
* Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, en la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones, sita en Nezahualcóyotl número 109, 6o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas, en días hábiles. Los interesados podrán acudir a revisar las bases sin costo alguno, pero para participar será requisito cubrir el costo de las mismas.
* La forma de pago de bases: en la convocante el pago se deberá efectuar en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas en la caja general, ubicada en la planta baja de las oficinas centrales del SACM, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl). En compraNET, mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos “Banco Santander Serfin sucursal 92, cuenta número 9649285”.
* Visita al sitio de instalación de los equipos: los licitantes deberán presentarse los días 30 de abril y 2 de mayo de 2008, a las 10:00 horas, en la Subdirección de Adquisiciones, sita en Nezahualcóyotl número 109, 6o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06080, en México, Distrito Federal.
* Los actos de junta de aclaración de bases, presentación y apertura de propuestas y fallo de la licitación, se celebrarán en la sala de juntas de la Dirección General Administrativa, ubicada en el 6o. piso del edificio sedel SACM, sita en Nezahualcóyotl número 109, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080.
* El pago de los bienes se realizará en moneda nacional a los 45 días hábiles, siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.
* La licitación no considera el otorgamiento de anticipo.
* La información adicional deberá presentarse de la siguiente manera:

  En español o inglés (acompañada de traducción simple al español de las características más relevantes).
* Las propuestas deberán presentarse en idioma español y ofertarse en moneda nacional.
* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Nezahualcóyotl número 109, 6o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080.
* No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren cualquiera de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
* La licitación convocada no está considerada bajo la cobertura de algún tratado de libre comercio.
* Para coadyuvar al mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a los interesados que las hayan adquirido, remitir sus dudas por escrito, de acuerdo al anexo que se incluye en las bases al correo electrónico: hmendoza@sacm.sma.df.gob.mx y fax 5709 22 75, previo a la fecha del evento.

MEXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DE 2008.

DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

LIC. THALIA CONCEPCION LAGUNAS ARAGON

RUBRICA.

(R.- 266526)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI
SUBDIRECCION DE OBRAS
CONVOCATORIA 006

El Gobierno del Estado de Baja California, a través de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, convoca a empresas contratistas que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato las obras públicas que se mencionan más adelante y cuyos pagos se derivarán del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional de Agua y el Ejecutivo del Estado de Baja California, con la participación de la Comisión Estatal del Agua, con el objeto de conjuntar actividades y recursos para realizar acciones de mejoramiento y de eficiencia de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en varios municipios del Estado de Baja California, de fechas 6 de mayo de 2002 y 14 de abril de 2003 (Programa de Devolución de Derechos), el contrato se adjudicará mediante la licitación que a continuación se describe:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32100001-024-08 PRODDER-CESPM-2008-003-LP	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,800.00	6/05/2008 15:00 horas	6/05/2008 16:00 horas	6/05/2008 8:00 horas	12/05/2008 12:00 horas	12/05/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Construcción de planta de bombeo de aguas residuales No. 10 (PBAR No. 10) para zona denominada Mexicali IV, de esta Ciudad de Mexicali, B.C."	2/06/2008	198	$21'300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, código postal 21270, Mexicali, Baja California, teléfono 564-19-62, extensión 2116, los días de lunes a viernes y sábados, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 y 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, con cargo a una institución de crédito para operar en la Ciudad de Mexicali, Baja California, en cajas recaudadoras de CESPM, previa entrega del recibo de pago de su importe; el pago podrá efectuarse en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. **Nota:** Los planos y las especificaciones solamente estarán disponibles en el domicilio de la convocante.
- Para inscripción deberá presentar solicitud por escrito, indicando el número y descripción de la licitación, dirigida al Director General, C. Francisco Javier Orduño Valdéz, con copia para el Subdirector de Obras, C. Anselmo Ruiz Rodríguez.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el horario y fecha señalados, en la Subdirección de Obras, Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, código postal 21270, Mexicali, Baja California.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el horario y fecha señalados, en la Subdirección de Obras, ubicada en Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, código postal 21270, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán en el horario y fecha señalados, en la Subdirección de Obras, Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, código postal 21270, Mexicali, Baja California.
- La apertura de propuestas económicas se efectuará en el horario y fecha señalados, en la Subdirección de Obras, Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, código postal 21270, Mexicali, Baja California.
- Ubicación de la obra: en la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de 198 días naturales, con la fecha estimada de inicio señalada en la licitación.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material e inicio de los trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber realizado obras de naturaleza similar a las de estas licitaciones, acreditándolas con carátulas de contratos, actas de entrega recepción de las obras realizadas o cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica con que cuenta la empresa, así como con la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica.
- Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación):
  1. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
  2. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor;
  3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
  4. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
  5. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
     a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
     b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos máximos mensuales y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICALI, B.C., A 24 DE ABRIL DE 2008.
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI
DIRECTOR GENERAL
FRANCISCO JAVIER ORDUÑO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 266528)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de cajón pluvial Parque Azteca para la creación del andador turístico y área de recreación del malecón de playas de Tijuana, tramo 1 (Paseo Pedregal-Paseo Ensenada) y tramo 2 (Paseo Ensenada-avenida Paseo Playas de Tijuana), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32302005-001-08	$900.00 Costo en compraNET: $800.00	6/05/2008	30/04/2008 15:00 horas	30/04/2008 10:00 horas	12/05/2008 11:00 horas	12/05/2008 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de cajón pluvial, tramo 1	30/05/2008	90	$1'200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Independencia número 1350, colonia Zona Río, código postal 22320, Tijuana, Baja California, teléfono 01664-973700, extensiones 7811 y 7812, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, ante la tesorería del Ayuntamiento mediante cheque de caja a nombre del "H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C.", o bien, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril de 2008 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, ubicada en avenida Independencia número 1350, colonia Zona Río, código postal 22320, Tijuana, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de mayo de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, avenida Independencia número 1350, colonia Zona Río, código postal 22320, Tijuana, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de mayo de 2008 a las 11:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, avenida Independencia número 1350, colonia Zona Río, código postal 22320, Tijuana, Baja California.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de abril de 2008 a las 10:00 horas, en oficinas de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, código postal 22320, Tijuana, Baja California.
- Ubicación de la obra: entre Paseo Pedregal y Paseo Ensenada del Fraccionamiento Playas de Tijuana, de la ciudad de Tijuana.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
  A.- Documentación que compruebe su experiencia en obras similares realizadas mediante la presentación de carátulas de contrato o bien actas de entrega-recepción y currícula de la(s) empresa(s) y del personal técnico a su servicio, así como su disponibilidad de equipo, presentando copia de los documentos de propiedad del equipo enlistado (dicho equipo será revisado por lo que el interesado deberá cubrir los gastos que se generen por el concepto de viáticos para la verificación física del mismo cuando éste se encuentre a más de 25 kilómetro del sitio de la obra).

B.- Comprobación de capital contable requerido para el concurso sobre la base de los estados financieros dictaminados para los efectos fiscales o financieros al cierre del ejercicio 2007 y su declaración anual de Impuesto Sobre la Renta 2007.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  1.- Solicitar por escrito su inscripción al concurso, tratándose de personas morales este documento deberá ser firmado por la persona que cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada.
  2.- Copia simple del acta constitutiva y modificaciones en su caso según su naturaleza jurídica.
  3.- Tratándose de personas físicas, presentar acta de nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes e identificación oficial vigente con fotografía.
  4.- Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública como con particulares, señalando el importe total del contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
  5.- Pago actualizado del INFONAVIT, IMSS (último bimestre) y SHCP (último pago provisional).
  6.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se podrán presentar propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: de conformidad a lo estipulado en los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32302005-002-08	$900.00 Costo en compraNET: $800.00	6/05/2008	30/04/2008 16:00 horas	30/04/2008 10:00 horas	12/05/2008 13:00 horas	12/05/2008 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de cajón pluvial, tramo 2	30/05/2008	90	$1'200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Independencia número 1350, colonia Zona Río, código postal 22320, Tijuana, Baja California, teléfono 01664-973700, extensiones 7811 y 7812, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, ante la Tesorería del Ayuntamiento mediante cheque de caja a nombre del "H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C." o bien en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril de 2008 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, ubicada en avenida Independencia número 1350, colonia Zona Río, código postal 22320, Tijuana, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de mayo de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, avenida Independencia número 1350, colonia Zona Río, código postal 22320, Tijuana, Baja California.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de mayo de 2008 a las 13:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, avenida Independencia número 1350, colonia Zona Río, código postal 22320, Tijuana, Baja California.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de abril de 2008 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, código postal 22320, Tijuana, Baja California.
- Ubicación de la obra: entre Paseo Ensenada y avenida Paseo Playas de Tijuana, Fraccionamiento Playas de Tijuana, de la ciudad de Tijuana.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
  - **A.-** Documentación que compruebe su experiencia en obras similares realizadas mediante la presentación de carátulas de contrato o bien actas de entrega-recepción y currícula de la(s) empresa(s) y del personal técnico a su servicio, así como su disponibilidad de equipo, presentando copia de los documentos de propiedad del equipo enlistado (dicho equipo será revisado por lo que el interesado deberá cubrir los gastos que se generen por el concepto de viáticos para la verificación física del mismo cuando éste se encuentre a más de 25 kilómetro del sitio de la obra).
  - **B.-** Comprobación de capital contable requerido para el concurso sobre la base de los estados financieros dictaminados para los efectos fiscales o financieros al cierre del ejercicio 2007 y su declaración anual de Impuesto Sobre la Renta 2007.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  - **1.-** Solicitar por escrito su inscripción al concurso, tratándose de personas morales este documento deberá ser firmado por la persona que cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada.
  - **2.-** Copia simple del acta constitutiva y modificaciones en su caso según su naturaleza jurídica.
  - **3.-** Tratándose de personas físicas, presentar acta de nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes e identificación oficial vigente con fotografía.
  - **4.-** Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública como con particulares, señalando el importe total del contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
  - **5.-** Pago actualizado del INFONAVIT, IMSS (último bimestre) y SHCP (último pago provisional).
  - **6.-** Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se podrán presentar propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: de conformidad a lo estipulado en los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TIJUANA, B.C., A 24 DE ABRIL DE 2008.
DIRECTOR
CARLOS CESEÑO GAMEZ
RUBRICA.

(R.- 266586)

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
34108001-001-08	$1,100.00 COSTO EN compraNET: $900.00	6/05/2008	6/05/2008 18:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/05/2008 18:30 HORAS	9/05/2008 18:31 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	SERVICIOS GENERALES	1	POLIZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN, EN CASTILLO OLIVER ENTRE LORENZO ALFARO ALOMIA Y AVENIDA MIGUEL ALEMAN NUMERO 14-14, COLONIA AREA AH-KIM-PECH, CODIGO POSTAL 24010, CAMPECHE, CAMPECHE, TELEFONO 9818110049, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE EN ABONO EN CUENTA A FAVOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE O EN EFECTIVO, EN LAS CAJAS DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTROL PRESUPUESTAL, UBICADO EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE MAYO DE 2008 A LAS 18:30 HORAS, EN LA SALA DE CAPACITACION DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE, UBICADA EN CASTILLO OLIVER ENTRE LORENZO ALFARO ALAMILLA Y AVENIDA MIGUEL ALEMAN NUMERO 14-14, COLONIA AREA AH-KIM-PECH, CODIGO POSTAL 24010, CAMPECHE, CAMPECHE.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 9 DE MAYO DE 2008 A LAS 18:30 HORAS, EN LA SALA DE CAPACITACION DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE, CASTILLO OLIVER ENTRE LORENZO ALFARO ALAMILLA Y AVENIDA MIGUEL ALEMAN NUMERO 14-14, COLONIA AREA AH-KIM-PECH, CODIGO POSTAL 24010, CAMPECHE, CAMPECHE.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 9 DE MAYO DE 2008 A LAS 18:31 HORAS, EN LA SALA DE CAPACITACION DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE, CASTILLO OLIVER ENTRE LORENZO ALFARO ALAMILLA Y AVENIDA MIGUEL ALEMAN NUMERO 14-14, COLONIA AREA AH-KIM-PECH, CODIGO POSTAL 24010, CAMPECHE, CAMPECHE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: EL QUE SE SEÑALE EN LAS BASES DE LICITACION Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTE, PREVIA REVISION DE LAS CONDICIONES DE LA POLIZA DE SEGURO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION DEBERA PRESENTARSE EN EL DOMICILIO QUE SEA SEÑALADO Y EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION Y/O CONTRATO RESPECTIVO.
- EL PAGO SE REALIZARA: SE HARA EFECTIVO UNA VEZ QUE EL PROVEEDOR HAYA PRESENTADO EN FORMA TOTAL O PARCIAL, EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, PREVIA SUPERVISION Y APROBACION POR PARTE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA CONVOCANTE. UNA VEZ AUTORIZADO EL PAGO, PROCEDERA EL TRAMITE PARA LA LIBERACION DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, RESPECTO AL MONTO CONTRATADO, SIENDO PAGADEROS LOS DOS PRIMEROS EN FORMA TRIMESTRAL Y UN TERCERO POR 45 DIAS, EN EL AREA DE TESORERIA Y CONTROL PRESUPUESTAL DE LA CONVOCANTE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CAMPECHE, CAMP., A 24 DE ABRIL DE 2008.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
ING. CARLOS RUIZ CASTELLOT
RUBRICA.

(R.- 266614)

H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, CAMPECHE

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones que llevará a cabo este Ayuntamiento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Número de licitación 34302001-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Fallo del concurso
$3,000.00 En compraNET $2,500.00	30/04/2008	29/04/2008 12:00 horas	30/04/2008 12:00 horas	8/05/2008 12:00 horas	15/05/2008 11:30 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de varias calles Col. Leovigildo Gómez	23/05/2007	192 días naturales	$1’000,000.00

Licitación pública nacional

Número de licitación 34302001-002-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Fallo del concurso
$3,000.00 En compraNET $2,500.00	30/04/2008	29/04/2008 13:00 horas	30/04/2008 13:00 horas	8/05/2008 13:00 horas	15/05/2008 12:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de varias calles Col. Luis Donaldo Colosio	23/05/2007	192 días naturales	$1’000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Campeche, ubicado en la avenida Gustavo Díaz Ordaz número 47, colonia Camino Real, código postal 24027, San Francisco de Campeche, Campeche, desde la fecha de publicación hasta seis días naturales, previos a la presentación de proposiciones y apertura técnica de la licitación; con siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja expedido a favor de Municipio de Campeche Camp. en la Tesorería Municipal de Campeche por el monto indicado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos estarán disponibles en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Campeche, ubicado en avenida Gustavo Díaz Ordaz número 47, colonia Camino Real, código postal 24027, San Francisco de Campeche, Campeche, de 8:30 a 14:30 horas, presentando una copia del recibo de compraNET (presentando el original para cotejo).
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo los días y horarios señalados en la tabla anterior: el punto de reunión será la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en la avenida Gustavo Díaz Ordaz número 47, colonia Camino Real, código postal 24027, San Francisco de Campeche, Campeche.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días y horarios señalados en la tabla anterior y será en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en la avenida Gustavo Díaz Ordaz número 47, colonia Camino Real, código postal 24027, San Francisco de Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y la apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de mayo de 2008, en horarios señalados en la tabla anterior. en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en la avenida Gustavo Díaz Ordaz número 47, colonia Camino Real, código postal 24027, San Francisco de Campeche, Campeche.
- Ubicación de la obra: la Ciudad de San francisco de Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- Se indica que la licitación será a nivel nacional.

Los requisitos generales que deberán acreditar los licitantes son:

a) Para acreditar la existencia legal: si es persona moral: testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, con inscripción en el Registro Público de Comercio y Poder Protocolizado del representante legal. Si es persona física: acta de nacimiento e identificación vigente con fotografía (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).

b) Para acreditar la experiencia y capacidad técnica: relación de los contratos de obra en vigor o concluidos que haya celebrado con la administración pública o particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer. Se deberá acompañar la documentación que compruebe su experiencia o capacidad técnica como empresa en trabajos similares, en naturaleza y monto a lo que son motivo de esta convocatoria, así como la constancia del buen cumplimiento de los mismos.

c) Para acreditar la capacidad financiera: comprobación del capital contable requerido en las bases de licitación.

d) Criterios para la adjudicación del contrato: se tomará en consideración en lo que resulte aplicable lo establecido en los artículos 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 38 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Las condiciones de anticipo son: se otorgará al licitante seleccionado un anticipo para compra de materiales e inicio de los trabajos de 30%, el cual se deberá garantizar mediante fianza.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, deberá registrar previamente su participación

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 24 DE ABRIL DE 2008.
TITULAR DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE
ARQ. MARIO HURTADO ESCALANTE
RUBRICA.

(R.- 266571)

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

CONVOCATORIA PUBLICA 001

MEXICO

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE ESTRATEGIAS SECTORIALES INTEGRALES, PRESTAMO NUMERO 7230-ME

1. Esta convocatoria se formula como resultado del aviso general de adquisiciones que para este proyecto publicado en la edición número 655, del 31 de mayo de 2005 de Development Business y en el DG Market publicado el 10 de mayo de 2005.

2. El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa de Financiamiento de Estrategias Sectoriales Integrales (FESI), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato: construcción de cárcamo en Fraccionamiento Las Plazas.

3. La junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos para la construcción de cárcamo en Fraccionamiento Las Plazas. El plazo de construcción es de 150 días naturales.

No. de licitación	compraNET	Fecha límite para obtener las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
BIRF/GEG/CEAG/ JAPAMI/LP/2008-001	40334001-001-08	12/05/2008	6/05/2008 11:00 horas	6/05/2008 9:00 horas	13/05/2008 11:00 horas

Descripción general de la obra	Fechas probables de:	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Liquidez
Construcción de cárcamo en Fraccionamiento Las Plazas	Inicio:6/06/2008; Término: 2/11/2008	150 días naturales	$10'000,000.00	Proporción de 2 a 1

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LP) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada normas: adquisiciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF, y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.

5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en: Pról. J. J. Torres Landa número 1720, colonia Independencia, código postal 36559, Irapuato, Guanajuato, teléfono 01 462 6069100 extensión 137, siendo atendidos por el C. Arq. Francisco Javier Hernández Cornejo; mailto:fjhernandez@japami.gob.mx; quien proporcionará la documentación e información adicional y revisión de los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado en días hábiles de lunes a viernes, del 22 de abril al día 12 de mayo de 2008; con el siguiente horario: 8:30 a 15:30 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx.

6. Los requisitos de calificación incluyen acreditar experiencia y capacidad técnica en obras de misma naturaleza y magnitud, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAS nacionales.

7. Los oferentes presentarán su propuesta a través de documentos impresos y podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en la dirección antes mencionada, o a través de compraNET, en su dirección electrónica.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la siguiente dirección: sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería y Diseño, Prolongación Juan José Torres Landa número 1720, colonia Independencia, código postal 36559, Irapuato, Gto., a más tardar a las 11:00 horas del día 13 de mayo de 2008. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas a las 11:00 horas, del día 13 de mayo de 2008 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la dirección indicada al final de este llamado.

9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.

10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.

11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Prolongación Boulevard Juan José Torres Landa número 1720, colonia Independencia código postal 36559. teléfono 014626069100.

IRAPUATO, GTO., A 24 DE ABRIL DE 2008.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
C. JOEL RAMOS TORRES
RUBRICA.

(R.- 266572)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CELAYA, GUANAJUATO

DIRECCION GENERAL

CONVOCATORIA 002/2008

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 40322001-002-08 PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL SITIO (TERRENO DE PLANTA Y CARCAMO)	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
40322001-002-08	$50,000.00 COSTO EN compraNET: $49,500.00	30/05/2008	8/05/2008 10:00 HORAS	30/04/2008 10:00 HORAS	6/06/2008 10:00 HORAS	6/06/2008 10:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE CELAYA, ESTADO DE GUANAJUATO, QUE INCLUYE LA ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO, LA CONSTRUCCION, EL EQUIPAMIENTO, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE CELAYA, CON CAPACIDAD MEDIA DE DISEÑO DE 750 LPS, EL PROYECTO COMPRENDE UN PERIODO DE 2 AÑOS PARA EL DISEÑO, LA CONSTRUCCION, EL EQUIPAMIENTO, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA Y 18 AÑOS PARA LA OPERACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA, ASI COMO EL TRATAMIENTO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LODOS QUE SE GENEREN EN LA PLANTA, ADEMAS DE LA ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO, LA CONSTRUCCION, EL EQUIPAMIENTO, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA DEL CARCAMO DE BOMBEO DE EXCEDENCIAS, SUJETANDOSE A LA CONDICION DE PRECIO ALZADO Y BAJO LA MODALIDAD DE INVERSION PRIVADA PARCIAL RECUPERABLE	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN, EN DIVISION DEL NORTE NUMERO 134, COLONIA EL VERGEL, CODIGO POSTAL 38070, CELAYA, GUANAJUATO, TELEFONO 01 461 15 97 100, DEL DIA 24 DE ABRIL AL 30 DE MAYO DE 2008, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS.

- LA FORMA DE PAGO ES: MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CELAYA, GTO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 8 DE MAYO DE 2008 A LAS 10:00 HORAS, EN EL HOTEL CASA INN, UBICADO EN AVENIDA JUAN JOSE TORRES LANDA NUMERO 202, COLONIA FRACCIONAMIENTO DEL PARQUE, CODIGO POSTAL 38010, CELAYA, GUANAJUATO.
- LA VISITA AL SITIO, TERRENO DONDE SE CONSTRUIRAN LAS INSTALACIONES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE ABRIL DE 2008 A LAS 10:00 HORAS, EN EL HOTEL CASA INN, CODIGO POSTAL 38010, CELAYA, GUANAJUATO.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 6 DE JUNIO DE 2008 A LAS 10:00 HORAS, EN EL HOTEL CASA INN, AVENIDA JUAN JOSE TORRES LANDA NUMERO 202, COLONIA FRACCIONAMIENTO DEL PARQUE, CODIGO POSTAL 38010, CELAYA, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO ALGUNO.
- LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: TERRENO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, UBICADO AL SUR-PONIENTE DE LA CIUDAD DE CELAYA, GTO., LOS DIAS: LOS 365 DIAS DEL AÑO, EN EL HORARIO DE ENTREGA: LAS 24 HORAS DEL DIA.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCION DEL PROYECTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 31, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NO SE RECIBIRAN PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA NI POR SERVICIO POSTAL DE MENSAJERIA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

ATENTAMENTE
CELAYA, GTO., A 24 DE ABRIL DE 2008.
DIRECTOR GENERAL
C.P. FRANCISCO GONZALEZ NIETO
RUBRICA.

(R.- 266594)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA

JEFATURA DE COSTOS CONTRATOS Y CONCURSOS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes obras:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
36302002-001-08	$1,900.00 Costo en compraNET: $1,800.00	1/05/2008	30/04/2008 18:00 horas	30/04/2008 10:00 horas	05/05/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Canalización del arroyo Santiago, para canal pluvial, vialidad y área peatonal, Santiago, Manzanillo, Colima	7/05/2008	32 días naturales	$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
36302002-002-08	$1,900.00 Costo en compraNET: $1,800.00	1/05/2008	30/04/2008 18:00 horas	30/04/2008 10:00 horas	5/05/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de red de drenaje sanitario, colonia Punta Grande, Manzanillo, Colima	9/05/2008	45 días naturales	$800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
36302002-003-08	$1,900.00 Costo en compraNET: $1,800.00	1/05/2008	30/04/2008 18:00 horas	30/04/2008 10:00 horas	5/05/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Emiliano Zapata, Ejido Jalipa, Manzanillo, Colima	12/05/2008	45 días naturales	$800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
36302002-004-08	$1,900.00 Costo en compraNET: $1,800.00	1/05/2008	30/04/2008 18:00 horas	30/04/2008 10:00 horas	5/05/2008 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Pavimentación a base de concreto hidráulico en la Av. Parotas entre calle Pino y Recursos Hidráulicos, B-I Valle de las Garzas, Manzanillo, Colima	12/05/2008	45 días naturales	$800,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, en las licitaciones, fue autorizada por Arq. Ing. Telésforo Mendoza del Castillo, con cargo de Dir. General de Obras Públicas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Juárez número 100-100, colonia Centro, código postal 28200, Manzanillo, Colima, teléfono 01 (314) 33 10742, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado de caja o en efectivo a favor del Municipio de Manzanillo, colonia. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las visitas a los lugares de trabajo, las juntas de aclaración y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán acabo los días y horas indicados en las licitaciones en la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en avenida Juárez número 100-100, colonia Centro, código postal 28200, Manzanillo, Colima.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en deberá demostrarla mediante copias de acta de entrega recepción que demuestre fehaciente la ejecución de obras similares a la presente licitación, deberá de comprobar que la empresa licitante ha realizado obras de características similares a los 2 últimos ejercicios.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de registro haciendo referencia a la presente licitación, escrito donde manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso del respectivo contrato, escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, balance general auditado a empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, estados financieros para el año 2007 comparativo con el 2006, dictaminado por un auditor externo independiente certificado ante hacienda, estado de cambios en el capital contable y el estado de cambio de posición financiera, cédulas financieras para los años 2006 y 2007, considerando la relación siguiente: liquidez, solvencia, capital de trabajo y capital contable. Acta constitutiva y en su caso sus reformas o modificaciones, poderes de representación en caso de personas morales o identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas, los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio al que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a la dependencia con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra formulará el dictamen para el fallo, mediante el cual en su caso adjudicará el contrato a la persona que entre los proponentes reúna las condiciones necesarias garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de las obras que haya presentado la postura solvente más baja, contra esta resolución no procederá recurso alguno. De acuerdo a lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 38.
- Las condiciones de pago son: mensuales por concepto de trabajo terminado así como el plazo de pago de dichas estimaciones serán dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciban las estimaciones para los trabajos, para que la dependencia inicie su trámite de pago, ninguna de las condiciones establecidas en la base de licitación así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MANZANILLO, COL., A 24 DE ABRIL DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. ING. TELESFORO MENDOZA DEL CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 266573)

SECRETARIA DEL CAMPO DEL ESTADO DE CHIAPAS

COORDINACION DEL COMITE TECNICO ESTATAL DE EVALUACION

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios para la Evaluación Externa de los Programas de Alianza para el Campo, ejercicio 2007, de conformidad con la siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y apertura económica
37009002-001-08	$1,100.00 Costo en compraNET: $1,100.00	30/04/2008	30/04/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/05/2008 10:00 horas (apertura técnica) 6/05/2008 10:01 horas (apertura económica)

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Evaluación Externa del Programa Fomento Agrícola	1	Estudio
2	C810000000	Evaluación Externa del Programa Fomento Ganadero	1	Estudio
3	C810000000	Evaluación Externa del Programa Desarrollo Rural	1	Estudio
4	C810000000	Evaluación Externa del Programa Acuacultura y Pesca	1	Estudio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la página de Internet http://compranet.gob.mx, o bien, en carretera Chicoasén kilómetro 0.350, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; teléfono 01961 1251432; de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja expedido a favor del Comité Técnico Estatal de Evaluación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- En la sala de juntas de la Delegación Estatal de la SAGARPA, ubicada en carretera Chicoasén kilómetro o.350, colonia Laguitos, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, se llevarán a cabo las siguientes actividades:
- La junta de aclaraciones, el día 30 de abril de 2008 a las 10:00 horas; y
- El acto de presentación de proposiciones y la apertura de las propuestas técnicas y económicas, el día 6 de mayo de 2008, a las 10:00 horas.
- El idioma en que deberán de presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará una anticipo de 40%.
- Lugar y horario de entrega de los servicios: oficinas de la Coordinación del Comité Técnico Estatal de Evaluación, ubicada en la Delegación Estatal de la SAGARPA, sitas en la dirección arriba mencionada, los días de acuerdo al calendario de actividades y contrato de prestación de servicios.
- Plazo de entrega de los servicios: será de acuerdo al calendario de actividades y contrato de prestación de servicios.
- El pago se realizará: 40% de anticipo, el restante 60% en términos del contrato a celebrarse con los licitantes que resulten adjudicados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el ingeniero Sergio Ernesto Gutiérrez Villanueva, con cargo de Secretario del Campo del Estado de Chiapas, el día 10 de abril de 2008.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 24 DE ABRIL DE 2007.

COORDINADOR

LIC. VALENTIN NAJERA AYUSO

RUBRICA.

(R.- 266603)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS

SUBSECRETARIA TECNICA

CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE RECONSTRUCCION DE CAMINOS Y PUENTES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
37012001-041-08	$1,000.00 COSTO EN compraNET: $800.00	9/05/2008	5/05/2008 9:00 HORAS	29/04/2008 9:00 HORAS	15/05/2008 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	BEJUCAL-BUENA VISTA; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 2+500 (T.A.), TAPITZALA-ESCOBILLA-NVO. PARRAL-LA LAGUNA; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 18+000 (T.A.), BARRIO LA LAGUNA-JUSTO SIERRA; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 7+000 (T.A.), EN BEJUCAL DE OCAMPO, E.C. (SILTEPEC-CHICOMUSELO)-PINADA ABAJO; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 8+000 (T.A.), LAS FLORES-LETRERO; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 10+000 (T.A.), EN SILTEPEC, EL PORVENIR-SILTEPEC; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 23+000 (T.A.), EL PORVENIR	5/06/2008	120	$5’500,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA DELEGACION VII-SIERRA, UBICADA EN AVENIDA CENTRAL NORTE NUMERO 115-ALTOS, COLONIA CENTRO, MOTOZINTLA, CHIAPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA DELEGACION VII-SIERRA, MOTOZINTLA, CHIAPAS.
- UBICACION DE LA OBRA: BEJUCAL DE OCAMPO, SILTEPEC Y EL PORVENIR, CHIAPAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
37012001-042-08	$1,000.00 COSTO EN compraNET: $800.00	9/05/2008	5/05/2008 10:00 HORAS	29/04/2008 10:00 HORAS	15/05/2008 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	VARITAS-FRANCISCO I. MADERO-MIGUEL ALEMAN; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 13+000 (T.A.), E.C. (FINCA ESPERANZA-FINCA LA FORTUNA)-BANDERA ARGENTINA; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 3+000 (T.A.), MOTOZINTLA-EJ. CARRIZAL-E.C. (BUENOS AIRES-EL PORVENIR); TRAMO: DEL KM 0+000 AL 12+000 (T.A.), VUELTA DEL COYOTE-B. LOS PINOS-E.C. (REMATE-SAN JOSE IXTEPEC); TRAMO: DEL KM 0+000 AL 7+000 (T.A.), E.C. (MOTOZINTLA-HUIXTLA) CAMPECHE-CONCEPCION LA CUEVA-B. MAIZ BLANCO II; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 15+000 (T.A.), E.C. (MOTOZINTLA-BELISARIO DGUEZ.)-ROSARIO-OJO DE AGUA-BERRIOZABAL; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 24+000 (T.A.), SAN JERONIMO-SAN JUAN CALERA-LIBERTAD CALERA; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 17+700 (T.A.), E.C. (VARITAS-FINCA LA FORTUNA)-RINCON DEL BOSQUE; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 8+000 (T.A.), MOTOZINTLA-B. ZARAGOZA-B. SAN LUIS-B. LA UNION-B. CARRIZAL; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 15+000 (T.A.), EN MOTOZINTLA	5/06/2008	120	$7'000,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA DELEGACION VII-SIERRA, UBICADA EN AVENIDA CENTRAL NORTE NUMERO 115-ALTOS, MOTOZINTLA, CHIAPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA DELEGACION VII-SIERRA, MOTOZINTLA, CHIAPAS.
- UBICACION DE LA OBRA: MOTOZINTLA, CHIAPAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
37012001-043-08	$1,000.00 COSTO EN compraNET: $800.00	9/05/2008	5/05/2008 11:00 HORAS	29/04/2008 11:00 HORAS	15/05/2008 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	E.C. (BUENOS AIRES-EL PORVENIR)-PIZARRIN EJ. LLANO GRANDE-MATASANOS-CANDELARIA; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 18+000 (T.A.), ETZUMU-RIO BLANCO-RANCHERIA RINCON DEL BOSQUE; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 8+000 (T.A.), E.C. (FINCA LA FORTUNA-HOJA BLANCA)-CUAHUTEMOC; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 2+500 (T.A.), E.C. (BELISARIO DOMINGUEZ-EJ. NVA. AMERICA)-PIEDRA PARTIDA-FCO. I. MADERO; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 11+000 (T.A.), CHECUTE-B. SAN ANTONIO LAS FLORES; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 5+000 (T.A.), E.C. (REMATE-LOMA BONITA)-B. DELICIAS; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 4+000 (T.A.), REMATE-LOMA BONITA; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 5+000 (T.A.), E.C. (BELISARIO DOMINGUEZ-NVA. TENOCHTITLAN)-EJ. LOPEZ PORTILLO; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 7+000 (T.A.), MIGUEL ALEMAN-23 DE ABRIL; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 13+000 (T.A.), EN MOTOZINTLA	5/06/2008	150	$9'000,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA DELEGACION VII-SIERRA, UBICADA EN AVENIDA CENTRAL NORTE NUMERO 115-ALTOS, MOTOZINTLA, CHIAPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA DELEGACION VII-SIERRA, MOTOZINTLA, CHIAPAS.
- UBICACION DE LA OBRA: MOTOZINTLA, CHIAPAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
37012001-044-08	$1,000.00 COSTO EN compraNET: $800.00	9/05/2008	5/05/2008 10:00 HORAS	29/04/2008 10:00 HORAS	15/05/2008 15:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	EFRAIN A. GUTIERREZ-MARAVILLAS; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 12+000 (T.A.), MARAVILLAS-NUEVO CHACACAL; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 4+000 (T.A.), MARAVILLAS-ZARAGOZA-BENITO JUAREZ; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 10+500 (T.A.), EN BERRIOZABAL, E.C. NVA. FRANCIA-RANCHERIA PIMIENTA BERLIN, TRAMO: KM 0+000 AL 5+000, (T.A.), EN CINTALAPA, DESVIO PLAN DE AYALA-14 DE SEPTIEMBRE; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 16+000 (T.A.), EN JIQUIPILAS	5/06/2008	180	$2’800,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA, UBICADA EN CALZADA DR. SAMUEL LEON BRINDIS NUMERO 1330, COLONIA CAMINERA, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BERRIOZABAL, CHIAPAS.
- UBICACION DE LA OBRA: BERRIOZABAL, CINTALAPA Y JIQUIPILAS, CHIAPAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA-ECONOMICA
37012001-045-08	$1,000.00 COSTO EN compraNET: $800.00	9/05/2008	5/05/2008 11:00 HORAS	29/04/2008 11:00 HORAS	16/05/2008 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	OCOTEPEC-SAN PABLO HUACANO; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 16+000 (T.A.), EN OCOTEPEC, CABECERA MPAL. (SAN FERNANDO)-EL MIRADOR-CHININAL; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 12+000 (T.A.), CABECERA MPAL. (SAN FERNANDO)-NUEVA VICTORIA; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 23+000 (T.A.), EN SAN FERNANDO	5/06/2008	150	$4’700,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA, UBICADA EN CALZADA DR. SAMUEL LEON BRINDIS NUMERO 1330, COLONIA CAMINERA, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA.
- UBICACION DE LA OBRA: OCOTEPEC Y SAN FERNANDO, CHIAPAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA-ECONOMICA
37012001-046-08	$1,000.00 COSTO EN compraNET: $800.00	9/05/2008	6/05/2008 9:00 HORAS	30/04/2008 9:00 HORAS	16/05/2008 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	E.C. (CATE-EL BOSQUE)-LOS ANGELES RAMAL A ARGENTINA, EN UNA LONG. DE 18.0 KM, EN EL BOSQUE, HUITIUPAN-LA CASCADA-RAMAL EL NARANJO, EN UNA LONG. DE 8.0 KM, EN HUITIUPAN	5/06/2008	120	$3’000,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA DELEGACION V-NORTE, UBICADA EN LA UNIDAD DE SERVIDORES PUBLICOS, CARRETERA PICHUCALCO-TEAPA, PICHUCALCO, CHIAPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA DELEGACION V-NORTE.
- UBICACION DE LA OBRA: EL BOSQUE Y HUITIUPAN, CHIAPAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA-ECONOMICA
37012001-047-08	$1,000.00 COSTO EN compraNET: $800.00	9/05/2008	6/05/2008 10:30 HORAS	30/04/2008 10:00 HORAS	16/05/2008 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	AMATAN-TAPIJULAPA TAB., TRAMO: KM 0+000 AL 6+300, (T.A.), AMATAN-LA ESPERANZA-ZACAJTIC-HUITIUPAN, TRAMO: KM 0+000 AL 14+270, (T.A.), EN AMATAN, NICOLAS BRAVO-LA GLORIA, TRAMO: KM 0+000 AL 3+500, (T.A.), EN IXTAPANGAJOYA, E.C. (VHSA-ESCARCEGA)-VICENTE GUERRERO-REMOLINO 2A. SECCION; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 25+000 (T.A.), EN CATAZAJA, CAB. MPAL.-VOLCAN CHICHONAL; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 8+000 (T.A), EN CHAPULTENANGO, IXHUATAN-STA. ANITA; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 11+500 (T.A.), IXHUATAN-SAN MIGUEL; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 20+000 (T.A.), EN IXHUATAN	5/06/2008	120	$5’500,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA DELEGACION V-NORTE, UBICADA EN LA UNIDAD DE SERVIDORES PUBLICOS, CARRETERA PICHUCALCO-TEAPA, PICHUCALCO, CHIAPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA DELEGACION V-NORTE.
- UBICACION DE LA OBRA: AMATAN, IXTAPANGAJOYA, CATAZAJA, CHAPULTENAGO E IXHUATAN, CHIAPAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA-ECONOMICA
37012001-048-08	$1,000.00 COSTO EN compraNET: $800.00	9/05/2008	6/05/2008 12:00 HORAS	30/04/2008 10:00 HORAS	16/05/2008 15:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	E.C.(FINCA MARAVILLAS-FINCA GENOVA)-RAMAL A FINCA CHIRIPA-FLOR EL NARANJO-EJIDO EL NARANJO; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 15+000 (T.A.), FCA. MARAVILLAS-LAS CRUCES; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 5+000 (T.A.), FINCA IRLANDA-FRACCION ZARAGOZA-TIRO SEGURO; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 8+000 (T.A.), EN TAPACHULA, PISTA MARTE R. GOMEZ-LOPEZ MATEOS-AQUILES SERDAN; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 9+000 (T.A.), EN MAZATAN	5/06/2008	180	$6’500,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA DELEGACION VIII-SOCONUSCO, UBICADA EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ALTOS, FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS, TAPACHULA, CHIAPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA DELEGACION VIII-SOCONUSCO.
- UBICACION DE LA OBRA: TAPACHULA Y MAZATAN, CHIAPAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA-ECONOMICA
37012001-049-08	$1,000.00 COSTO EN compraNET: $800.00	9/05/2008	6/05/2008 13:30 HORAS	30/04/2008 10:00 HORAS	19/05/2008 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	JITOTOL-SAN ANDRES DURAZNAL, EN UNA LONG. DE 17.60 KM, EN JITOTOL, EC. CARRIZAL-LA NARANJA, EN UNA LONGITUD DE 1.50 KMS., PANTEPEC-SANTA CRUZ-EL NARANJO, EN UNA LONGITUD DE 4.00 KMS, EN PANTEPEC	5/06/2008	150	$2’800,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JITOTOL, CHIAPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PANTEPEC, CHIAPAS.
- UBICACION DE LA OBRA: JITOTOL Y PANTEPEC, CHIAPAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA-ECONOMICA
37012001-050-08	$1,000.00 COSTO EN compraNET: $800.00	9/05/2008	6/05/2008 13:30 HORAS	30/04/2008 11:00 HORAS	19/05/2008 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	E.C. (JUAREZ-OSTUACAN)-NVO. XOCHIMILCO-PEÑITAS, EN UNA LONG. DE 6.0 KM, E.C. (NVO. XOCHIMILCO-PEÑITA)-PLAN DE AYALA, EN UNA LONG. DE 1.50 KM, CAB. MPAL.-VIEJO XOCHIMILCO, EN UNA LONG. DE 1.00 KM, EN OSTUACAN, E.C. (SUNUAPA-TEMBLADERAS)-EL CHAPARRAL; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 5+000 (T.A.), E.C. (ESPEJO-SUNUAPA)-E.C. LA IGUANA-RIA. CERRO 2DA. SECC.; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 2+500 (T.A.), SAN ISIDRO-RANCHERIA CAMOAPA 1RA. SECCION "B" A LA CLINICA; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 5+900 (T.A.), EC. (SUSPIRO-NICAPA)-BLANQUILLO 1RA. SECC.; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 2+500 (T.A.), EN PICHUCALCO, JUAREZ-REFORMA-BOCA LIMON; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 25+100 (T.A.), EN REFORMA	5/06/2008	90	$5'000,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA DELEGACION V-NORTE, UBICADA EN LA UNIDAD DE SERVIDORES PUBLICOS, CARRETERA PICHUCALCO-TEAPA, PICHUCALCO, CHIAPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA DELEGACION V-NORTE.
- UBICACION DE LA OBRA: OSTUACAN, PICHUCALCO Y REFORMA, CHIAPAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA-ECONOMICA
37012001-051-08	$1,000.00 COSTO EN compraNET: $800.00	9/05/2008	7/05/2008 9:00 HORAS	2/05/2008 10:00 HORAS	19/05/2008 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CHULUM JUAREZ-CHULUM CARDENAS DE 15.0 KM, CHULUM HIDALGO-LIBERTAD JONISHTIE EN UNA LONGITUD DE 20.0 KM, E.C. (MIGUEL ALEMAN-EMILIANO ZAPATA)-MASOJA YOCHIJA EN UNA LONGITUD DE 10.0 KM, NUEVO LIMAR-USIPA EN UNA LONGITUD DE 11.0 KM, E.C. (EL LIMAR-SALTO DE AGUA)-JOCHINTEOL EN UNA LONGITUD DE 8.0 KM, EN TILA	5/06/2008	180	$9'000,000.00

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TILA, CHIAPAS.
- UBICACION DE LA OBRA: TILA, CHIAPAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA-ECONOMICA
37012001-052-08	$1,000.00 COSTO EN compraNET: $800.00	9/05/2008	7/05/2008 10:30 HORAS	2/05/2008 10:00 HORAS	19/05/2008 15:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TUMBALA-TAKINUKUM; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 10+000 (T.A.), EN TUMBALA, E.C. (YAJALON-TULAQUIL)-CALVARIO LAS DELICIAS; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 2+500 (T.A.), YAJALON-SANTA CANDELARIA; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 1+500 (T.A.), E.C. (CERESO-FRACCION LA UNION)-SAN FRANCISCO; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 3+000 (T.A.), LA VENTANA-E.C. (CHILON-TZAJALA); TRAMO: DEL KM 0+000 AL 3+200 (T.A.), E.C. (YAJALON-LA VENTANA)-OCOTAL; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 1+900 (T.A.), E.C. (YAJALON-LA VENTANA)-SINAI; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 2+000 (T.A.), EN YAJALON	5/06/2008	90	$3’000,000.00

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE YAJALON, CHIAPAS.
- UBICACION DE LA OBRA: YAJALON, CHIAPAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA ACTO DE APERTURA ECONOMICA
37012001-053-08	$1,000.00 COSTO EN compraNET: $800.00	9/05/2008	7/05/2008 12:00 HORAS	2/05/2008 12:00 HORAS	20/05/2008 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	RECONSTRUCCION DEL PUENTE DE HAMACA DE 180.00 M.L.; SOBRE EL RIO CEDRO, EN BERRIOZABAL, CONSTRUCCION DEL PUENTE "COZALAPA" DE 7.00 ML EN EL KM 7+600; SOBRE EL CAMINO CABECERA MUNICIPAL-EJ. CANDELARIA-LAS PILAS II, EN METAPA	5/06/2008	120	$1’200,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BERRIOZABAL, CHIAPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METAPA, CHIAPAS.
- UBICACION DE LA OBRA: BERRIOZABAL Y METAPA, CHIAPAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA-ECONOMICA
37012001-054-08	$1,000.00 COSTO EN compraNET: $800.00	9/05/2008	7/05/2008 13:00 HORAS	2/05/2008 13:00 HORAS	20/05/2008 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DEL PUENTE "IZAPA" DE 15.00 M.L.; SOBRE EL RIO IZAPA, ACCESO A LA ESC. SEC. JOSE MARTI, EN TUXTLA CHICO	5/06/2008	150	$2’000,000.00

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TUXTLA CHICO, CHIAPAS.
- UBICACION DE LA OBRA: TUXTLA CHICO, CHIAPAS.

REQUISITOS PARA TODAS LAS LICITACIONES:

- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICA-ECONOMICA SE EFECTUARA EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN, EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, EDIFICIO A, PRIMER PISO SIN NUMERO, COLONIA MAYA, CODIGO POSTAL 29047, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, TELEFONO 961 61 28096, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE CHIAPAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: LA EXPERIENCIA TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS: COMPROBARSE CON OBRAS SIMILARES A LOS DE ESTA LICITACION, MEDIANTE CURRICULUM DE LA EMPRESA Y SU PERSONAL TECNICO Y QUE CUENTE CON EL EQUIPO MINIMO INDISPENSABLE PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, EN EL PLAZO PROGRAMADO.

- EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO CON BASE EN LA DECLARACION FISCAL ANUAL O BALANCE GENERAL AUDITADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR; ASIMISMO DEBERA PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LOS CUALES DEBERAN PRESENTAR LAS MAS ACTUALIZADAS A LA FECHA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: LA EXISTENCIA LEGAL DEBERA ACREDITARSE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL LICITANTE DEBERA CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y NORMATIVIDAD APLICABLE, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.
- FICHA DE INSCRIPCION EN BANCO DE AQUELLOS LICITANTES QUE HALLAN ADQUIRIDO LAS BASES A TRAVES DE compraNET, ENVIAR VIA FAX AL 01 961 61 28096 O PERSONAL EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE EN DONDE SE LES ENTREGARAN PLANOS.
- EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- PARA ESTAS LICITACIONES NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS A TRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 33, FRACCION XXIII, 51 Y 78 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES CALIFICADAS COMO SOLVENTES TECNICA Y ECONOMICAMENTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA EMPRESA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA SECRETARIA Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. SI RESULTARE QUE DOS O MAS SON SOLVENTES, Y POR TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERA AUTORIZADO EL RESIDENTE DE OBRA, EL CONTRATISTA SE COMPROMETERA A REALIZAR LOS COBROS DE ESTIMACIONES Y OTROS, QUE DERIVEN DE ESTE CONTRATO A TRAVES DE PROGRAMA DE PAGOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS POR DESCUENTOS FINANCIEROS ELECTRONICOS "COMO VEO PAGO", REALIZANDO TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS PARA ELLO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 24 DE ABRIL DE 2008.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ING. RICARDO ALBERTO SERRANO PINO
RUBRICA.

(R.- 266644)

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO
UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión del Agua del Estado de Durango convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
39109001-001-08	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	2/05/2008	2/05/2008 10:00 horas	No habrá visita	8/05/2008 9:00 horas
39109001-002-08	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	2/05/2008	2/05/2008 10:45 horas	30/04/2008 8:00 horas	8/05/2008 11:00 horas
39109001-003-08	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	2/05/2008	2/05/2008 11:30 horas	30/04/2008 8:00 horas	8/05/2008 13:00 horas
39109001-004-08	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	2/05/2008	2/05/2008 12:15 horas	30/04/2008 8:00 horas	8/05/2008 17:00 horas
39109001-005-08	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	2/05/2008	2/05/2008 13:00 horas	30/04/2008 8:00 horas	8/05/2008 19:00 horas
39109001-006-08	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	3/05/2008	3/05/2008 10:00 horas	2/05/2008 8:00 horas	9/05/2008 9:00 horas
39109001-007-08	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	3/05/2008	3/05/2008 10:45 horas	2/05/2008 8:00 horas	9/05/2008 11:00 horas
39109001-008-08	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	3/05/2008	3/05/2008 11:30 horas	2/05/2008 8:00 horas	9/05/2008 13:00 horas
39109001-009-08	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	3/05/2008	3/05/2008 12:15 horas	2/05/2008 8:00 horas	9/05/2008 17:00 horas

39109001-010-08	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	3/05/2008	3/05/2008 13:00 horas	2/05/2008 8:00 horas	9/05/2008 19:00 horas
39109001-011-08	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	6/05/2008	6/05/2008 10:00 horas	5/05/2008 9:00 horas	12/05/2008 9:00 horas
39109001-012-08	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	6/05/2008	6/05/2008 10:45 horas	5/05/2008 9:00 horas	12/05/2008 11:00 horas
39109001-013-08	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	6/05/2008	6/05/2008 11:30 horas	5/05/2008 9:00 horas	12/05/2008 13:00 horas
39109001-014-08	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	6/05/2008	6/05/2008 12:15 horas	5/05/2008 12:00 horas	12/05/2008 17:00 horas
39109001-015-08	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	6/05/2008	6/05/2008 13:00 horas	5/05/2008 12:00 horas	12/05/2008 19:00 horas
39109001-016-08	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	7/05/2008	7/05/2008 10:00 horas	6/05/2008 9:00 horas	13/05/2008 9:00 horas
39109001-017-08	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	7/05/2008	7/05/2008 10:45 horas	6/05/2008 9:00 horas	13/05/2008 11:00 horas
39109001-018-08	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	7/05/2008	7/05/2008 11:30 horas	6/05/2008 9:00 horas	13/05/2008 13:00 horas
39109001-019-08	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	7/05/2008	7/05/2008 12:15 horas	6/05/2008 9:00 horas	13/05/2008 17:00 horas
39109001-020-08	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	7/05/2008	7/05/2008 13:00 horas	6/05/2008 9:00 horas	13/05/2008 19:00 horas
39109001-021-08	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	8/05/2008	8/05/2008 10:00 horas	7/05/2008 9:00 horas	14/05/2008 9:00 horas
39109001-022-08	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	8/05/2008	8/05/2008 10:45 horas	7/05/2008 9:00 horas	14/05/2008 11:00 horas

39109001-023-08	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	8/05/2008	8/05/2008 11:30 horas	7/05/2008 9:00 horas	14/05/2008 13:00 horas
39109001-024-08	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	8/05/2008	8/05/2008 12:15 horas	7/05/2008 9:00 horas	14/05/2008 17:00 horas
39109001-025-08	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	8/05/2008	8/05/2008 13:00 horas	7/05/2008 9:00 horas	14/05/2008 19:00 horas
39109001-026-08	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	9/05/2008	9/05/2008 10:00 horas	8/05/2008 8:00 horas	15/05/2008 9:00 horas
39109001-027-08	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	9/05/2008	9/05/2008 10:45 horas	8/05/2008 8:00 horas	15/05/2008 11:00 horas
39109001-028-08	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	9/05/2008	9/05/2008 11:30 horas	8/05/2008 8:00 horas	15/05/2008 13:00 horas
39109001-029-08	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	9/05/2008	9/05/2008 12:15 horas	8/05/2008 8:00 horas	15/05/2008 18:00 horas
39109001-030-08	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	10/05/2008	10/05/2008 10:00 horas	7/05/2008 7:00 horas	16/05/2008 9:00 horas
39109001-031-08	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	10/05/2008	10/05/2008 10:45 horas	7/05/2008 7:00 horas	16/05/2008 11:00 horas
39109001-032-08	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	10/05/2008	10/05/2008 11:30 horas	7/05/2008 7:00 horas	16/05/2008 13:00 horas
39109001-033-08	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	10/05/2008	10/05/2008 12:15 horas	7/05/2008 7:00 horas	16/05/2008 17:00 horas
39109001-034-08	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	10/05/2008	10/05/2008 13:00 horas	7/05/2008 7:00 horas	16/05/2008 19:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Capital contable mínimo requerido
001 Supervisión, control técnico, administrativo y financiero de las obras del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales	San Ignacio, El Salvador, del Mpio. de Santiago Papasquiaro; Coneto de Comonfort, del Mpio. de Coneto de Comonfort; La Vara de San Juan (La Vara), del Mpio. de El Oro; Benjamín Urías (San Andrés), San Bernardo (Nuevo San Bernardo), del Mpio. de Hidalgo; Linares del Río, Abasolo, del Mpio. de Rodeo; Francisco Javier Mina (Corralejo), del Mpio. de Pánuco de Coronado; Pilar de Zaragoza, Santiago Bayacora, El Pueblito, Colonia Hidalgo, Contreras, Quince de Septiembre, San Isidro, Cristóbal Colón, Parras de la Fuente, San Vicente de Chupaderos, Praxedis G. Guerrero Nuevo (La Loma), Plan de Ayala, General Carlos Real, del Mpio. de Durango; Sistema Integral de Saneamiento "Gregorio García" [San Isidro, Santa Cruz, Rincón de Santa Cruz, Chihuahuita (Chihuahuita Viejo), Chihuahuita (Chihuahuita Nuevo), Reforma, Rinconada, El Retoño, Villa Gregorio García]; Sistema Integral Pueblo Nuevo (El Siete)-El Volado del Mpio. de Gómez Palacio; San José del Molino, El Ancón, San José de las Corrientes, San Pedro de Alcantar, del Mpio. de Vicente Guerrero; Los Frailes, El Tecúan, El Guayabo, El Durazno, Amaculi, del Mpio. de Tamazula	154	Inicio: 24/05/08 Terminación: 24/10/08	$1'000,000.00
002 Construcción de segunda etapa de sistema de agua potable	Localidad: San Ignacio, del Municipio de Santiago Papasquiaro	93	Inicio: 28/05/08 Terminación: 28/08/08	$400,000.00
003 Construcción de segunda etapa de sistema de agua potable	Localidad: El Salvador, del Municipio de Santiago Papasquiaro	93	Inicio: 28/05/08 Terminación: 28/08/08	$600,000.00
004 Ampliación del sistema de agua potable	Localidad: Coneto de Comonfort, del Municipio de Coneto de Comonfort	93	Inicio: 28/05/08 Terminación: 28/08/08	$200,000.00
005 Ampliación del sistema múltiple de agua potable	Localidad: La Vara de San Juan (La Vara), del Municipio de El Oro	93	Inicio: 28/05/08 Terminación: 28/08/08	$750,000.00
006 Ampliación de sistema de agua potable	Localidad: Benjamín Urías (San Andrés), del Municipio de Hidalgo	93	Inicio: 28/05/08 Terminación: 28/08/08	$1'000,000.00
007 Construcción de sistema de alcantarillado y saneamiento	Localidad: San Bernardo (Nuevo San Bernardo), del Municipio de Hidalgo	124	Inicio: 28/05/08 Terminación: 28/09/08	$900,000.00
008 Ampliación de sistema de agua potable	Localidad: Linares del Río, del Municipio de Rodeo	93	Inicio: 28/05/08 Terminación: 28/08/08	$170,000.00
009 Construcción de sistema de alcantarillado y saneamiento	Localidad: Abasolo, del Municipio de Rodeo	124	Inicio: 28/05/08 Terminación: 28/09/08	$250,000.00

010 Construcción de sistema de alcantarillado y saneamiento	Localidad: Francisco Javier Mina (Corralejo), del Municipio de Pánuco de Coronado	124	Inicio: 28/05/08 Terminación: 28/09/08	$800,000.00
011 Ampliación de sistema de agua potable	Localidad: Pilar de Zaragoza, del Municipio de Durango	93	Inicio: 6/06/08 Terminación: 6/09/08	$385,000.00
012 Ampliación de sistema de agua potable	Localidad: Santiago Bayacora, del Municipio de Durango	93	Inicio: 6/06/08 Terminación: 6/09/08	$1'800,000.00
013 Ampliación de sistema de agua potable	Localidad: El Pueblito, del Municipio de Durango	93	Inicio: 6/06/08 Terminación: 6/09/08	$1'800,000.00
014 Sistema integral de saneamiento "Gregorio García"	Localidad: San Isidro, Santa Cruz, Rincón de Santa Cruz, Chihuahuita (Chihuahuita Viejo), Chihuahuita (Chihuahuita Nuevo), Reforma, Rinconada, El Retoño, Villa Gregorio García; del Municipio de Gómez Palacio	124	Inicio: 6/06/08 Terminación: 07/10/08	$7'000,000.00
015 Sistema integral de saneamiento de aguas residuales y construcción de red de atarjeas y alcantarillado	Localidad: Pueblo Nuevo (El Siete), El Volado; del Municipio de Gómez Palacio	124	Inicio: 6/06/08 Terminación: 7/10/08	$3'500,000.00
016 Construcción de red general de alcantarillado y conexión	Localidad: Colonia Hidalgo, del Municipio de Durango	124	Inicio: 6/06/08 Terminación: 7/10/08	$3'750,000.00
017 Construcción de sistema de alcantarillado y saneamiento	Localidad: Contreras, del Municipio de Durango	124	Inicio: 6/06/08 Terminación: 7/10/08	$3'500,000.00
018 Construcción de segunda etapa de sistema de alcantarillado y saneamiento	Localidad: Quince de Septiembre, del Municipio de Durango	124	Inicio: 6/06/08 Terminación: 7/10/08	$375,000.00
019 Construcción de sistema de alcantarillado y saneamiento	Localidad: San Isidro, del Municipio de Durango	124	Inicio: 6/06/08 Terminación: 7/10/08	$1'800,000.00
020 Construcción de sistema de alcantarillado y saneamiento	Localidad: Cristóbal Colón, del Municipio de Durango	124	Inicio: 6/06/08 Terminación: 7/10/08	$2'750,000.00
021 Construcción de sistema de alcantarillado y saneamiento	Localidad: Parras de la Fuente, del Municipio de Durango	124	Inicio: 6/06/08 Terminación: 7/10/08	$2'000,000.00
022 Construcción de segunda etapa de sistema de alcantarillado y saneamiento	Localidad: San Vicente de Chupaderos, del Municipio de Durango	124	Inicio: 6/06/08 Terminación: 7/10/08	$2'800,000.00

023 Construcción de segunda etapa de sistema de alcantarillado y saneamiento	Localidad: Praxedis G. Guerrero Nuevo (La Loma), del Municipio de Durango	124	Inicio: 6/06/08 Terminación: 7/10/08	$2'500,000.00
024 Construcción de sistema de alcantarillado y saneamiento	Localidad: Plan de Ayala, del Municipio de Durango	124	Inicio: 6/06/08 Terminación: 7/10/08	$1'500,000.00
025 Construcción de segunda etapa de sistema de alcantarillado y saneamiento	Localidad: General Carlos Real, del Municipio de Durango	124	Inicio: 6/06/08 Terminación: 7/10/08	$2'750,000.00
026 Construcción de sistema de alcantarillado y saneamiento	Localidad: San José del Molino, del Municipio de Vicente Guerrero	124	Inicio: 6/06/08 Terminación: 7/10/08	$100,000.00
027 Construcción de sistema de alcantarillado y saneamiento	Localidad: El Ancón, del Municipio de Vicente Guerrero	124	Inicio: 6/06/08 Terminación: 7/10/08	$550,000.00
028 Construcción de sistema de alcantarillado y saneamiento	Localidad: San José de las Corrientes, del Municipio de Vicente Guerrero	124	Inicio: 6/06/08 Terminación: 7/10/08	$1'600,000.00
029 Construcción de sistema de alcantarillado y saneamiento	Localidad: San Pedro de Alcantar, del Municipio de Vicente Guerrero	124	Inicio: 6/06/08 Terminación: 7/10/08	$150,000.00
030 Construcción de Sistema de Agua Potable	Localidad: Los Frailes, del Municipio de Tamazula	93	Inicio: 6/06/08 Terminación: 6/09/08	$400,000.00
031 Construcción de Sistema de Agua Potable	Localidad: El Tecúan, del Municipio de Tamazula	93	Inicio: 6/06/08 Terminación: 6/09/08	$400,000.00
032 Construcción de sistema de alcantarillado y saneamiento	Localidad: El Guayabo, del Municipio de Tamazula	124	Inicio: 6/06/08 Terminación: 7/10/08	$600,000.00
033 Construcción de sistema de alcantarillado y saneamiento	Localidad: El Durazno, del Municipio de Tamazula	124	Inicio: 6/06/08 Terminación: 7/10/08	$2'000,000.00
034 Construcción de sistema de alcantarillado y saneamiento	Localidad: Amaculi, del Municipio de Tamazula	124	Inicio: 6/06/08 Terminación: 7/10/08	$800,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango, ubicada en boulevard Felipe Pescador número 983 Poniente, Zona Centro, código postal 34000, Durango, Dgo., con número teléfono y fax (01-618) 811-30-10, 811-31-72 y 811-30-43, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, y en Internet: http://compranet.gob.mx.

La forma de pago será mediante: depósito bancario en el Banco Banorte a la cuenta número 0140858754 a nombre de la Comisión del Agua del Estado de Durango; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango, ubicadas en boulevard Felipe Pescador número 983 Poniente, Zona Centro, Durango, Dgo., a excepción de las licitaciones 39109001-014-08 y 39109001-015-08 cuyo sitio de reunión será las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango, Delegación Laguna, ubicadas en calle Sinaloa 2019, código postal 35030, Gómez Palacio, Dgo., teléfono (01 871) 723-25-84; en el horario y fecha señalados;

La junta de aclaraciones se efectuará en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango, en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Comisión del Agua del Estado de Durango, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en haber elaborado trabajos similares a los que son motivo de la licitación; contar con personal profesional técnico y administrativa con experiencia en trabajos similares a los que son motivo de la licitación y deberán anexarse dentro del sobre que contenga su propuesta (documento A 4 y A 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;

III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión del Agua del Estado de Durango.

IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;

V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:

- **a.** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
- **b.** Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
- **c.** Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.

VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;

VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión del Agua del Estado de Durango, induzcan o alteren las evaluaciones de

las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y

VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión del Agua del Estado de Durango, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión del Agua del Estado de Durango y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en la Unidad de Licitaciones y Contrataciones, ubicada en la planta alta de las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos de 30 días y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajo.

En el caso de los servicios, se otorgará un anticipo de 20% de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.

En el caso de obra, se otorgará un anticipo del 30% de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

DURANGO, DGO., A 24 DE ABRIL DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO
LIC. MIGUEL ANGEL HERRERA TAPIA
RUBRICA.

(R.- 266578)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA PUBLICA No. 007

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero con cargo al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-035-08	$3,000 Costo en compraNET: $2,995	7/05/2008	7/05/2008 13:00 horas	5/05/2008 12:00 horas	13/05/2008 9:00 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de alcantarillado sanitario	$7'000,000.00	155 días naturales	Inicia: 9/06/2008 Termina: 10/11/2008	Cutzamala de Pinzón, Municipio Cutzamala de Pinzón, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-036-08	$3,000 Costo en compraNET: $2,995	7/05/2008	7/05/2008 13:30 horas	5/05/2008 13:00 horas	13/05/2008 10:30 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de saneamiento	$7'000,000.00	155 días naturales	Inicia: 9/06/2008 Termina: 10/11/2008	Cutzamala de Pinzón, Municipio Cutzamala de Pinzón, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-037-08	$3,000 Costo en compraNET: $2,995	7/05/2008	7/05/2008 14:00 horas	5/05/2008 16:00 horas	13/05/2008 12:00 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de saneamiento	$10'000,000.00	155 días naturales	Inicia: 9/06/2008 Termina: 10/11/2008	Ciudad Altamirano, Municipio Pungarabato, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-038-08	$3,000 Costo en compraNET: $2,995	7/05/2008	7/05/2008 14:30 horas	5/05/2008 12:00 horas	13/05/2008 13:30 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de agua potable	$5'000,000.00	155 días naturales	Inicia: 9/06/2008 Termina: 10/11/2008	Teloloapan, Municipio Teloloapan, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-039-08	$3,000 Costo en compraNET: $2,995	8/05/2008	8/05/2008 13:00 horas	5/05/2008 13:00 horas	14/05/2008 9:00 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de agua potable	$5'000,000.00	155 días naturales	Inicia: 9/06/2008 Termina: 10/11/2008	Teloloapan, Municipio Teloloapan, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-040-08	$3,000 Costo en compraNET: $2,995	8/05/2008	8/05/2008 13:30 horas	5/05/2008 12:00 horas	14/05/2008 10:30 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de agua potable	$800,000.00	114 días naturales	Inicia: 9/06/2008 Termina: 30/09/2008	Colotlipa, Municipio Quechultenango, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-041-08	$3,000 Costo en compraNET: $2,995	8/05/2008	8/05/2008 14:00 horas	6/05/2008 10:00 horas	14/05/2008 12:00 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de alcantarillado sanitario	$15'000,000.00	155 días naturales	Inicia: 9/06/2008 Termina: 10/11/2008	Chilpancingo, Municipio Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-042-08	$3,000 Costo en compraNET: $2,995	8/05/2008	8/05/2008 14:30 horas	6/05/2008 13:00 horas	14/05/2008 13:30 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de saneamiento	$4'000,000.00	155 días naturales	Inicia: 9/06/2008 Termina: 10/11/2008	Ayutla de los Libres, Municipio Ayutla de los Libres, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-043-08	$3,000 Costo en compraNET: $2,995	9/05/2008	9/05/2008 11:00 horas	7/05/2008 12:00 horas	15/05/2008 9:00 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de agua potable	$6'000,000.00	155 días naturales	Inicia: 9/06/2008 Termina: 10/11/2008	Apango, Municipio Mártir de Cuilapan, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-044-08	$3,000 Costo en compraNET: $2,995	9/05/2008	9/05/2008 11:30 horas	6/05/2008 10:00 horas	15/05/2008 10:30 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de agua potable	$10'000,000.00	155 días naturales	Inicia: 9/06/2008 Termina: 10/11/2008	Zumpango, Municipio Eduardo Neri, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-045-08	$3,000 Costo en compraNET: $2,995	9/05/2008	9/05/2008 12:00 horas	6/05/2008 11:00 horas	15/05/2008 12:00 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de alcantarillado sanitario	$8'000,000.00	155 días naturales	Inicia: 9/06/2008 Termina: 10/11/2008	Zumpango, Municipio Eduardo Neri, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-046-08	$3,000 Costo en compraNET: $2,995	9/05/2008	9/05/2008 12:30 horas	7/05/2008 12:00 horas	15/05/2008 13:30 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de alcantarillado sanitario	$6'000,000.00	155 días naturales	Inicia: 9/06/2008 Termina: 10/11/2008	Atliaca, Municipio Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-047-08	$3,000 Costo en compraNET: $2,995	9/05/2008	9/05/2008 13:00 horas	7/05/2008 13:00 horas	16/05/2008 9:00 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de saneamiento	$6'000,000.00	155 días naturales	Inicia: 9/06/2008 Termina: 10/11/2008	Atliaca, Municipio Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-048-08	$3,000 Costo en compraNET: $2,995	9/05/2008	9/05/2008 13:30 horas	7/05/2008 12:00 horas	16/05/2008 10:30 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de alcantarillado sanitario	$6'000,000.00	155 días naturales	Inicia: 9/06/2008 Termina: 10/11/2008	Tlacotepec, Municipio Gral. Heliodoro Castillo, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-049-08	$3,000 Costo en compraNET: $2,995	9/05/2008	9/05/2008 14:00 horas	7/05/2008 13:00 horas	16/05/2008 12:00 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de saneamiento	$6'000,000.00	155 días naturales	Inicia: 9/06/2008 Termina: 10/11/2008	Tlacotepec, Municipio Gral. Heliodoro Castillo, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-050-08	$3,000 Costo en compraNET: $2,995	9/05/2008	9/05/2008 14:30 horas	7/05/2008 11:00 horas	16/05/2008 13:30 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de alcantarillado sanitario	$4'000,000.00	155 días naturales	Inicia: 9/06/2008 Termina: 10/11/2008	Chichihualco, Municipio Leonardo Bravo, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-051-08	$3,000 Costo en compraNET: $2,995	13/05/2008	13/05/2008 13:00 horas	7/05/2008 12:00 horas	19/05/2008 9:00 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de saneamiento	$4'000,000.00	155 días naturales	Inicia: 16/06/2008 Termina: 17/11/2008	Chichihualco, Municipio Leonardo Bravo, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-052-08	$3,000 Costo en compraNET: $2,995	13/05/2008	13/05/2008 13:30 horas	8/05/2008 12:00 horas	19/05/2008 10:30 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de alcantarillado sanitario	$8'000,000.00	155 días naturales	Inicia: 16/06/2008 Termina: 17/11/2008	Atlixtac, Municipio Atlixtac, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-053-08	$3,000 Costo en compraNET: $2,995	13/05/2008	13/05/2008 14:00 horas	8/05/2008 12:00 horas	19/05/2008 12:00 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de agua potable	$10'000,000.00	155 días naturales	Inicia: 16/06/2008 Termina: 17/11/2008	Xalpatlahuac, Municipio Xalpatláhuac, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-054-08	$3,000 Costo en compraNET: $2,995	13/05/2008	13/05/2008 14:30 horas	9/05/2008 13:00 horas	19/05/2008 13:30 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de alcantarillado sanitario	$10'000,000.00	155 días naturales	Inicia: 16/06/2008 Termina: 17/11/2008	Huamuxtitlán, Municipio Huamuxtitlán, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-055-08	$3,000 Costo en compraNET: $2,995	14/05/2008	14/05/2008 13:00 horas	9/05/2008 10:00 horas	20/05/2008 9:00 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de saneamiento	$3'000,000.00	155 días naturales	Inicia: 16/06/2008 Termina: 17/11/2008	San José Ixtapa, Municipio José Azueta, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-056-08	$3,000 Costo en compraNET: $2,995	14/05/2008	14/05/2008 13:30 horas	9/05/2008 11:00 horas	20/05/2008 10:30 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de alcantarillado sanitario	$3'000,000.00	155 días naturales	Inicia: 16/06/2008 Termina: 17/11/2008	San José Ixtapa, Municipio José Azueta, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-057-08	$3,000 Costo en compraNET: $2,995	14/05/2008	14/05/2008 14:00 horas	9/05/2008 12:00 horas	20/05/2008 12:00 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de alcantarillado sanitario	$3'000,000.00	155 días naturales	Inicia: 16/06/2008 Termina: 17/11/2008	San José Ixtapa, Municipio José Azueta, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-058-08	$3,000 Costo en compraNET: $2,995	14/05/2008	14/05/2008 14:30 horas	9/05/2008 13:00 horas	20/05/2008 13:30 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de alcantarillado sanitario	$3'000,000.00	155 días naturales	Inicia: 16/06/2008 Termina: 17/11/2008	San José Ixtapa, Municipio José Azueta, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-059-08	$3,000 Costo en compraNET: $2,995	15/05/2008	15/05/2008 13:00 horas	9/05/2008 12:00 horas	21/05/2008 9:00 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de agua potable	$3'000,000.00	155 días naturales	Inicia: 16/06/2008 Termina: 17/11/2008	Petatlán, Municipio Petatlán, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-060-08	$3,000 Costo en compraNET: $2,995	15/05/2008	15/05/2008 13:30 horas	9/05/2008 14:00 horas	21/05/2008 10:30 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de alcantarillado sanitario	$7'000,000.00	155 días naturales	Inicia: 16/06/2008 Termina: 17/11/2008	Tecpan de Galeana, Municipio Tecpan de Galeana, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-061-08	$3,000 Costo en compraNET: $2,995	15/05/2008	15/05/2008 14:00 horas	9/05/2008 15:00 horas	21/05/2008 12:00 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de saneamiento	$7'000,000.00	155 días naturales	Inicia: 16/06/2008 Termina: 17/11/2008	Tecpan de Galeana, Municipio Tecpan de Galeana, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-062-08	$3,000 Costo en compraNET: $2,995	15/05/2008	15/05/2008 14:30 horas	12/05/2008 10:00 horas	21/05/2008 13:30 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de agua potable	$3'000,000.00	155 días naturales	Inicia: 16/06/2008 Termina: 17/11/2008	Cruz Grande, Municipio Florencio Villarreal, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-063-08	$3,000 Costo en compraNET: $2,995	16/05/2008	16/05/2008 13:00 horas	12/05/2008 15:00 horas	22/05/2008 9:00 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de alcantarillado sanitario	$9'000,000.00	155 días naturales	Inicia: 16/06/2008 Termina: 17/11/2008	Juchitán, Municipio Juchitán, Estado de Guerrero

La Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero no cuenta con certificación por parte de la Secretaría de la Función Pública, las propuestas no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través del Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero con número telefónico (01-747) 47-2-26-23, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, y en Internet: http://www.compranet.gob.mx.

La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en:

Licitación número 41101001-035-08: en las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sitas en Calle 16 de Septiembre número 2, colonia Centro, teléfono (01732) 67 706-90, Cutzamala de Pinzón, Municipio de Cutzamala de Pinzón, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-036-08: en las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sitas en Calle 16 de Septiembre número 2, colonia Centro, teléfono (01732) 67 706-90, Cutzamala de Pinzón, Municipio de Cutzamala de Pinzón, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-037-08: en las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sitas en avenida Pungarabato Poniente, esquina Moya con Fray Juan Bautista sin número, colonia Centro, teléfono (01767) 67 209-03, Ciudad Altamirano, Municipio de Pungarabato, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-038-08: las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sitas en Eutimio Pinzón número 1, colonia Centro, teléfono 01 736 36 6 21 50, Teloloapan, Municipio de Teloloapan, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-039-08: las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sitas en Eutimio Pinzón número 1, colonia Centro, teléfono 01 736 36 6 21 50, Teloloapan, Municipio de Teloloapan, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.
Licitación número 41101001-040-08: las oficinas de la Comisaría Municipal, sitas en domicilio conocido, Colotlipa Municipio de Quechultenango, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.
Licitación número 41101001-041-08: las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, ubicadas en avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.
Licitación número 41101001-042-08: las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sitas en Plaza Central, colonia Centro, teléfono 01 745 45 5 02 21, Ayutla, Municipio de Ayutla de los Libres, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.
Licitación número 41101001-043-08: las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sitas en Plaza de la Constitución número 1, colonia Centro, teléfono 01 754 47 4 30 21, Apango, Municipio de Mártir de Cuilapan, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.
Licitación número 41101001-044-08: las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sitas en Cuauhtémoc sin número, colonia Centro, teléfono 01 747 47 8 00 01, Zumpango, Municipio de Eduardo Neri, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.
Licitación número 41101001-045-08: las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sitas en Cuauhtémoc sin número, colonia Centro, teléfono 01 747 47 8 00 01, Zumpango, Municipio de Eduardo Neri, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.
Licitación número 41101001-046-08: las oficinas de la Comisaría Municipal, sitas en domicilio conocido, Atliaca, Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.
Licitación número 41101001-047-08: las oficinas de la Comisaría Municipal, sitas en domicilio conocido, Atliaca, Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.
Licitación número 41101001-048-08: las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sitas en calle Juárez número 23, colonia Centro, teléfono 01 736 33 5 23 68, Tlacotepec, Municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.
Licitación número 41101001-049-08: las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sitas en calle Juárez número 23, colonia Centro, teléfono 01 736 33 5 23 68, Tlacotepec, Municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.
Licitación número 41101001-050-08: las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sitas en Heroico Colegio Militar sin número, colonia Centro, teléfono 01 747 49 1 03 74, Chichihualco, Municipio de Leonardo Bravo, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.
Licitación número 41101001-051-08: las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sitas en Heroico Colegio Militar sin número, colonia Centro, teléfono 01 747 49 1 03 74, Chichihualco, Municipio de Leonardo Bravo, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.
Licitación número 41101001-052-08: las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sitas en Calle 5 de Mayo; esquina Heroico Colegio Militar. colonia Centro, teléfono (01756) 47 45-028, Atlixtac, Municipio de Atlixtac, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.
Licitación número 41101001-053-08: las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sitas en Plaza Principal, teléfono (01757) 47 65-125, Xalpatláhuac, Municipio de Xalpatláhuac, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.
Licitación número 41101001-054-08: las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sitas en Plaza Principal sin número, colonia Centro, teléfono 01 757 49 70 6 31, Huamuxtitlán, Municipio de Huamuxtitlán, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.
Licitación número 41101001-055-08: las oficinas de la Comisaría Municipal, sitas en domicilio conocido, San José Ixtapa, Municipio de José Azueta, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.
Licitación número 41101001-056-08: las oficinas de la Comisaría Municipal, sitas en domicilio conocido, San José Ixtapa, Municipio de José Azueta, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.
Licitación número 41101001-057-08: las oficinas de la Comisaría Municipal, sitas en domicilio conocido, San José Ixtapa, Municipio de José Azueta, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.
Licitación número 41101001-058-08: las oficinas de la Comisaría Municipal, sitas en domicilio conocido, San José Ixtapa, Municipio de José Azueta, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.
Licitación número 41101001-059-08: las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sitas en Palacio Municipal sin número, colonia Centro, teléfono 01 758 53 8 20 19, Petatlán, Municipio de Petatlán, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-060-08: las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, ubicadas en José E. Solís Romero número 1, colonia Centro, código postal 40900, teléfono (01-742) 42-5-13-80, Tecpan de Galeana, Municipio de Tecpan de Galeana, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.
Licitación número 41101001-061-08: las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, ubicadas en José E. Solís Romero número 1, colonia Centro, código postal 40900, teléfono (01-742) 42-5-13-80, Tecpan de Galeana, Municipio de Tecpan de Galeana, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.
Licitación número 41101001-062-08: las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sitas en calle Obregón sin número, colonia Centro, teléfono 01 745 45 8 02 78, Cruz Grande, Municipio de Florencio Villarreal, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.
Licitación número 41101001-063-08: las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sitas en calle Morelos número 424, frente al Zócalo, teléfono 01 741 45 6 34 44, Juchitán, Municipio de Juchitán, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.
La junta de aclaraciones será en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, ubicadas en avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, teléfono (01747) 47 2-26-23, en el horario y fecha señalados para cada licitación.
El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, ubicadas en avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, teléfono (01747) 47 2-26-23, en el horario y fecha señalados para cada licitación.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia mínima de un año efectivo en la ejecución de trabajos de la misma complejidad, magnitud y características que los que se están convocando, de los cuales deberá acreditar y anexar en su propuesta: copia de contratos y actas de entrega-recepción de los mismos; así también deberán manifestar con qué dependencia o personas se ejecutaron dichos trabajos y sus números telefónicos para confirmar la información y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5).
Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;

III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero;

IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;

V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:

- **a.** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
- **b.** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y

c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.

VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;

VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos o, a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y

VIII. En su caso, original del escrito en que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuenten cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para su cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrarse previamente su asistencia: en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, ubicadas en avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, teléfono (01747) 47 2-26-23. y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos máximos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

No se permitirá la subcontratación de los trabajos.

Anticipos: para inicio de la obra el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

El contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra será en un 80% (ochenta por ciento).

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 24 DE ABRIL DE 2008.
DIRECTOR GENERAL
RODOLFO GUILLERMO TERAN FLORES
RUBRICA.

(R.- 266579)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 25 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipos dosificadores de cloro, hipoclorito de sodio, calcio y material misceláneo, para la rehabilitación de equipos de cloración, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41101001-064-08	$2,500.00 Costo en compraNET 2,495.00	2/05/2008	2/05/2008 12:00 horas	9/05/2008 12:00 horas	9/05/2008 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Suministros de hipoclorito de calcio al 65% en pastillas de 7.0 Grs., en cubeta de 45 kg	25	Tonelada
2	0000000000	Suministro de hipoclorito de sodio al 13% de concentración, en remesas de 10,000 lts	73	Tonelada
3	0000000000	Suministro de equipo rústico de cloración, compuesto por tinaco de polietileno de alta densidad, conexiones y soporte de herrería	7	Equipo
4	0000000000	Suministro de bomba dosificadora electrónica para hipoclorito de sodio, para una presión máxima de 250 PSI	9	Equipo
5	0000000000	Suministro de equipo de gas-cloro, modelo 20-057 y V-10K con rotámetro de capacidad de 22 kg	2	Equipo

- La Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero invita a empresas mexicanas a presentar ofertas técnicas y económicas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria en avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con número telefónico (01-747) 47-2-26-23, en días hábiles, en el horario de 9:00 a 15:00 horas y en Internet: http://www.compranet.gob.mx.
- La forma de pago es, en el domicilio de la CAPASEG en efectivo o cheque certificado o de caja para abono en cuenta bancaria a favor de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero. En compraNET, mediante los recibos que genere el sistema. Este pago no es reembolsable.
- Las aclaraciones al contenido de las bases las deberá solicitar el proveedor por escrito al domicilio de la convocante, a partir de la compra de las bases y hasta el día 2 de mayo de 2008, hasta las 12:00 horas, pasada esta fecha y hora no se recibirá comunicado alguno.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, Chilpancingo de los Bravo, Gro. En el horario y fecha señalado; no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería ni por medio remoto de comunicación electrónica.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en el almacén de Petaquillas de la CAPASEG ubicado en carretera Nacional México-Acapulco.
- Plazos de entrega: 60 días naturales.
- Anticipos. 30%.
- Las condiciones de pago serán: 45 días naturales, posteriores a la presentación de factura original debidamente requisitada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación las personas en calidad de observadoras, sin necesidad de adquirir las bases, previamente registrando su participación.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 24 DE ABRIL DE 2008.
DIRECTOR GENERAL
C. RODOLFO GUILLERMO TERAN FLORES
RUBRICA.

(R.- 266581)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISION ESTATAL DEL AGUA
CONVOCATORIA PUBLICA No. CEA-005/2008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Comisión Estatal del Agua (CEA), convoca a los interesados en participar en la licitación para la construcción de cuatro obras, de conformidad con la siguiente información:

Licitación pública nacional número 43111001-018-08

Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	Fallo
$2,500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	20-May.-2008 10:00 horas	21-May.-2008 9:30 horas	2-Jun.-2008 9:30 horas	6-Jun.-2008 9:00 horas

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de colector, red de atarjeas y descargas domiciliarias (segunda etapa)	Colotitlán en el Municipio de Tenamaxtlán, Jalisco	$1'200,000.00	120 días naturales Inicia: 16-Jun.-08 Termina: 13-Oct.-08

- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en la puerta principal de la Presidencia Municipal de Tenemaxtlán, Jalisco, ubicada en la calle Avenida de los Maestros número 4, código postal 48570, en el horario y fecha señalados.

Licitación pública nacional número 43111001-019-08

Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	Fallo
$2,500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	20-May.-2008 11:00 horas	21-May.-2008 11:00 horas	2-Jun.-2008 11:00 horas	6-Jun.-2008 10:00 horas

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de alcantarillado sanitario, descargas domiciliarias, colector y emisor de alejamiento (primera etapa)	Teocaltitán de Guadalupe en el Municipio de Jalostotitlán, Jalisco	$1'200,000.00	120 días naturales Inicia: 16-Jun.-08 Termina: 13-Oct.-08

- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en la puerta principal de la Presidencia Municipal de Jalostotitlán, Jalisco, ubicada en la calle González Hermosillo número 64, código postal 47120, en el horario y fecha señalados.

Licitación pública nacional número 43111001-020-08

Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	Fallo
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	20-May.-2008 12:00 horas	21-May.-2008 12:30 horas	2-Jun.-2008 12:30 horas	6-Jun.-2008 11:00 horas

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución de los trabajos
Equipamiento y electrificación de pozo profundo; equipamiento, electrificación, línea de conducción y red de distribución	Los Vergara, en el Municipio de San Martín Hidalgo; Tarimoro, en el Municipio de Degollado, Jalisco	$400,000.00	100 días naturales Inicia: 16-Jun.-08 Termina: 23-Sep.-08

- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en la puerta principal de la Presidencia Municipal de Degollado, Jalisco, ubicada en la calle Defensores número 48, código postal 47980, en el horario y fecha señalados.

Licitación pública nacional número 43111001-021-08

Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	Fallo
$2,500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	20-May.-2008 12:00 horas	21-May.-2008 16:00 horas	2-Jun.-2008 16:00 horas	6-Jun.-2008 12:00 horas

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución de los trabajos
Ampliación y rehabilitación del sistema de agua potable; ampliación y rehabilitación del sistema de agua potable	Cocuasco, en el Municipio de Chimaltitán; Chimaltitán, en el Municipio de Chimaltitán, Jalisco	$800,000.00	110 días naturales Inicia: 16-Jun.-08 Termina: 3-Oct.-08

- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en la puerta principal de la Presidencia Municipal de Chimaltitán, Jalisco, ubicada en la calle Guerrero "D", código postal 46300, en el horario y fecha señalados.
- Las juntas de aclaraciones, las presentaciones de proposiciones y sus aperturas, serán en la sala de usos múltiples de la CEA ubicada en avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- Modalidad de la contratación es a: precios unitarios.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en el Departamento de Contratación de Obras de CEA, ubicada en avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco, teléfono y fax 01(33) 30-30-92-00 extensión 115, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, y en Internet: http://compranet.gob.mx. La forma de pago para la adquisición de bases será mediante cheque certificado o de caja a favor de CEA. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genera el sistema.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados, deberá anexarse en su propuesta técnica y consiste en currículo de la empresa, copia de cuando menos 2 (dos) contratos de

obras similares a las que son objeto las licitaciones antes mencionadas (documento T-03) y currículum del personal técnico que demuestre su participación en obras similares.

- Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a su elección, dentro o fuera del sobre que contenga su propuesta, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el contrato simple de asociación):
  Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta licitación.
  Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según la naturaleza jurídica del licitante.
  Escrito en el que se manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
  Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, el registro de éste, ante la SHCP. y el balance que deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
  Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  Relación de contratos en vigor celebrados tanto en la administración pública, como con particulares, señalando los montos contratados y los importes por ejercer, donde manifieste el grado de avance físico-financiero de los mismos.
  Identificación vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
  Escrito mediante el cual la persona manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
  De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas y modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
  a. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
  Para facilitar los procedimientos de contratación, CEA, efectuará revisiones preliminares con respecto a la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36, tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, y se cerciorará de su inscripción en el registro de contratistas CEA. En ningún caso se impedirá el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que los licitantes que hayan cubierto el costo de las bases podrán presentar su propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Las revisiones preliminares se llevarán a cabo en el Departamento de Contratación de Obras de CEA, en el domicilio arriba referido, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.
  Independientemente de que se efectúen revisiones preliminares, el interesado deberá presentar su documentación legal, a su elección dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.
- Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos equivalente al 30% (treinta por ciento) respecto de la asignación presupuestal aprobada al contrato para el presente ejercicio, con el fin de que el contratista realice la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán suministrar.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por CEA, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para CEA.
- Las condiciones de pago, serán mediante estimaciones mensuales cuyo monto estará de acuerdo con el programa general de los trabajos y pagos programados. En todos los casos el plazo del pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Será responsabilidad de los interesados, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JAL., A 24 DE ABRIL DE 2008.
DIRECTOR GENERAL
CESAR L. COLL CARABIAS
RUBRICA.

(R.- 266574)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PROGRAMA MULTIFASE DE INVERSIONES Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Y FINANCIERO A ESTADOS Y MUNICIPIOS (FORTEM II)
PRESTAMO NUMERO 1383/OC-ME

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA No. CEA-006/2008

1. El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos SNC, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa Multifase de Inversiones y de Fortalecimiento Institucional y Financiero a Estados y Municipios (FORTEM II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos para los contratos indicados en el numeral 2.

2. El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA), invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas en documentos impresos en sobre cerrado, para la construcción de las obras que se describen a continuación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública número 43111001-022-08
Contrato número: UEAS-AL-ZC-LP-030/2008

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción del colector Toluquilla	En el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	276 días naturales Inicia: 30-Jun.-2008 Termina: 1-Abr.-2009

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
26-May.-2008 13:00 horas	27-May.-2008 9:30 horas	9-Jun.-2008 9:30 horas	9-Jun.-2008 9:30 horas	13-Jun.-2008 9:00 horas

- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en la puerta principal de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la calle Brasilia número 2770, colonia Colomos Providencia, código postal 44680, en el horario y fecha señalados.

Licitación pública número 43111001-023-08
Contrato número UEAS-AL-ZC-LP-031/2008

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción del colector Miravalle y construcción de redes de alcantarillado en las colonias Las Huertas, Las Liebres, Juan de la Barrera, Exhacienda del Cuatro y La Huizachera	En el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco	276 días naturales Inicia: 30-Jun.-2008 Termina: 1-Abr.-2009

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
26-May.-2008 13:00 horas	27-May.-2008 9:30 horas	9-Jun.-2008 9:30 horas	9-Jun.-2008 9:30 horas	13-Jun.-2008 9:00 horas

- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en la puerta principal de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la calle Brasilia número 2770, colonia Colomos Providencia, código postal 44680, en el horario y fecha señalados.

Licitación pública número 43111001-024-08
Contrato número UEAS-AL-ZC-LP-032/2008

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de redes de alcantarillado en las colonias Los Puestos, San Pedrito, El Tapatío, La Micailita, Valle de San Sebastianito, y Francisco Silva Romero y Estación de Bombeo del colector La Alameda I	En los municipios de Tlaquepaque y El Salto, Jalisco	214 días naturales Inicia: 30-Jun.-2008 Termina: 29-Ene.-2009

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
26-May.-2008 13:00 horas	27-May.-2008 9:30 horas	9-Jun.-2008 9:30 horas	9-Jun.-2008 9:30 horas	13-Jun.-2008 9:00 horas

- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en la puerta principal de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la calle Brasilia número 2770, colonia Colomos Providencia, código postal 44680, en el horario y fecha señalados.

3. Las licitaciones se llevarán a cabo conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)" www.iadb.org/procurement, y están abiertas a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.

4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar los documentos de licitación en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicadas en la dirección indicada al final de esta convocatoria, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, con el Ing. Marcos C. Serrano Ramos, email: mserrano@ceajalisco.gob.mx, desde el día de la presente publicación y hasta el 22 de mayo de 2008 para las licitaciones número 43111001-017-08 a la 43111001-020 y hasta el 23 de mayo para las licitaciones número 43111001-021-08 a la 43111001-024, o en compraNET, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx.

5. Los requisitos de calificación que se requieren son: acreditar experiencia y capacidad técnica en obras de magnitud y naturaleza similares, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

6. Los oferentes podrán obtener sin ningún costo, de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación, ya sea directamente con el organismo antes mencionado, en los horarios señalados en el numeral 4, o a través de compraNET, en su dirección electrónica.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar en los horarios y fechas establecidos en el numeral 2. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas en los horarios y fechas señalados en el numeral 2, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la sala de usos múltiples de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la dirección indicada abajo.

8. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.

9. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.

10. Estas licitaciones no están sujetas a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jal., México, teléfono 52 (33) 3030-9200, extensión 115, fax 52 (33) 3030-9200, extensión 104.

GUADALAJARA, JAL., A 24 DE ABRIL DE 2008.
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECTOR GENERAL
CESAR L. COLL CARABIAS
RUBRICA.

(R.- 266575)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 011 (D.G.I.G. 012)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 15 fracción VI, 17 fracción X del Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de México, la C.A.E.M., a través de la Dirección General de Inversión y Gestión, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) por la modalidad de cotización de precios unitarios para la contratación de las obras que se describen a continuación:

Número de licitación: 44111001-028-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$2,300,00 Costo en compraNET: $2,000.00	2/05/2008	30/04/2008 15:00 horas	30/04/2008 11:00 horas	8/05/2008 10:00 horas	8/05/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de		Capital contable requerido
		Inicio	Plazo	
0	Construcción de planta de tratamiento para Las Fincas, Loma Bonita, Cabecera Municipal y Las Canoas, Municipio de Santo Tomás de los Plátanos	26/05/2008	180 días naturales	$3’000,000.00

- La licitación se formalizará mediante el contrato número: CAEM-DGIG-APAZU-100-08-CP.
- Haber construido plantas de tratamiento de características y magnitudes similares y la forma de demostrarla es presentando copias de contratos y/o actas de recepción.
- Ubicación de la obra: Municipio de Santo Tomás de los Plátanos.

Número de licitación: 44111001-029-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$2,300,00 Costo en compraNET: $2,000.00	2/05/2008	30/04/2008 15:00 horas	30/04/2008 11:00 horas	8/05/2008 12:00 horas	8/05/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de		Capital contable requerido
		Inicio	Plazo	
0	Terminación del sistema de agua potable en la Delegación de Bejucos, Municipio de Tejupilco	26/05/2008	123 días naturales	$3’500,000.00

- La licitación se formalizará mediante el contrato número: CAEM-DGIG-APAZU-101-08-CP.
- Experiencia: haber ejecutado sistemas de agua potable de características y magnitudes similares y la forma de demostrarla es presentando copias de contratos y/o actas de recepción.
- Ubicación de la obra: Municipio de Tejupilco.

- Origen de los recursos para las dos licitaciones: Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas 2008, oficio de autorización número 20321-AGIS-0253/08.
- Lugar de reunión para la visita a la obra y junta de aclaraciones para las dos licitaciones se realizará en la Residencia de Construcción Tejupilco-Valle de Bravo, sita en avenida 27 de Septiembre número 43 "A", colonia Centro, Tejupilco de Hidalgo, México, código postal 51400, con número telefónico (01-726) 26267-09-92, en fecha y horario señalados en el recuadro.

Consideraciones generales:

Forma de pago: el derecho de inscripción será cubierto mediante cheque certificado, de caja o efectivo a favor de la Comisión del Agua del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, este pago no es reembolsable.

Bases y especificaciones:

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx y en Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Oriente, colonia Independencia, código postal 50070, Toluca, México, de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas, en el mismo domicilio se llevará a cabo el evento de presentación y apertura, para mayor información llamar a los teléfonos (01-722) 2145906, 2159634 y número fax 2150267.

Requisitos obligatorios por acreditar en la propuesta técnica y económica que presenten son los que se describen a continuación:

1. Acta constitutiva y modificaciones a la misma, en el caso de personas físicas acta de nacimiento, y para ambas Registro Federal de Contribuyentes.
2. El capital contable, deberá acreditarse con la última declaración anual o los últimos estados financieros auditados por contador público titulado y autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluyendo el dictamen y cédula profesional.
3. Currícula de los técnicos con experiencia en obras similares debidamente firmados por los técnicos, incluyendo las constancias que lo acreditan.

- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).
- Contenido 100% nacional de mano de obra, equipo y materiales, podrán subcontratarse partes de la ejecución de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago son: mediante presentación de estimaciones.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación (sin voz ni voto).

Criterio de adjudicación:

La convocante realizará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, tomando como referencia el presupuesto base del Organismo, verificando que cumplan con los requisitos legales, técnicos, económicos y normativos solicitados en las bases, juntas de aclaraciones o cualquier otro documento implementado en el proceso, con base en lo que establece el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el 36 y 37 de su Reglamento, clasificando como propuestas solventes las que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen la totalidad de los requerimientos el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente, además de los criterios adicionales que se señalen en las bases correspondientes.

Si ninguna de las propuestas reúne los requisitos solicitados o sus precios unitarios se encuentren demasiado bajos o muy altos con respecto al presupuesto base, se declarará desierta la licitación.

Los eventos de apertura de propuestas y fallo serán presididos por el licenciado Manuel Moreno, Vargas Director General de Inversión y Gestión, o por el Subdirector de Concursos y Contratos, en su caso.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 24 DE ABRIL DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LIC. MANUEL MORENO VARGAS
RUBRICA.

(R.- 266651)

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional 45100001-003-08 para la contratación de adquisición de medicamento para el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	6/05/2008	7/05/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/05/2008 9:00 horas	13/05/2008 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600010	Analgésicos antipiréticos	35,000	Envase
2	C841600010	Analgésicos antipiréticos	9,000	Envase
3	C841600090	Antihistamínicos	22,000	Envase
4	C841600010	Analgésicos antipiréticos	20,000	Envase
5	C841600010	Analgésicos antipiréticos	35,000	Envase

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusén, código postal 58270, Morelia, Michoacán, teléfono 44 33 12 05 14, los días 24, 25, 28, 29, 30 de abril y 6 de mayo de 2008, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación o en el Formato SAT-16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Michoacán, ubicada en Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusén, código postal 58270, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de mayo de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Michoacán, Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusén, código postal 58270, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de mayo de 2008 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Michoacán, Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusén, código postal 58270, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén central de los Servicios de Salud de Michoacán, ubicado en Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusén, código postal 58270, Morelia, Michoacán, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales, posteriores al fallo de adjudicación.
- El pago se realizará: 45 días naturales, posteriores a la entrega total de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 24 DE ABRIL DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN

DR. ROMAN ARMANDO LUNA ESCALANTE

RUBRICA.

(R.- 266564)

INSTITUTO DE CULTURA DE MORELOS

SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de un piano de cola de gran concierto y de planta eléctrica de emergencia de 400 kw, 220/127, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
46115002-001-08	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,900.00	8/05/2008	9/05/2008 10:00 horas	9/05/2008 11:00 horas	13/05/2008 10:00 horas	13/05/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000078	Planta luz emergencia 400 kw 220/127 V. a Diesel, operación manual con interruptor termomagnético integrado, incluye lo siguiente:	1	Equipo
Renglón 1		Instalación y puesta en marcha		
Renglón 2		Tanque de combustible		
Renglón 3		Caseta acústica de 70 db		
2	I390000058	Piano de cola de gran concierto incluye lo siguiente:	1	equipo
Renglón 1		Banca		
Renglón 2		Funda		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional sin número, colonia Las Palmas, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos, teléfono 318-10-50, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo en la Subsecretaría de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos o mediante los recibos que genera el Sistema compraNET.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, en la sala Manuel M. Ponce del Centro Cultural Jardín Borda, ubicada en avenida Morelos número 271, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 9 de mayo de 2008 a las 11:00 horas, en el Teatro Ocampo, calle Hermenegildo Galeana esquina Ignacio Rayón número 8, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, en la sala Manuel M. Ponce del Centro Cultural Jardín Borda, Morelos número 271, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, en la sala Manuel M. Ponce del Centro Cultural Jardín Borda, Morelos número 271, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Teatro Ocampo, calle Hermenegildo Galeana esquina Ignacio Rayón número 8, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos.
- Los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 22:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días hábiles, después de la lectura del fallo.
- El pago se realizará: 100% contra entrega, instalación, puesta en marcha y/o afinación. Cinco días hábiles, posteriores a la recepción de la(s) facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 24 DE ABRIL DE 2008.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
MARIANA LIGIA SANCHEZ ACOSTA
RUBRICA.

(R.- 266673)

CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA

UNIDAD DE LICITACION DE OBRAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

El Gobierno del Estado de Oaxaca a través de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, en el presente ejercicio 2008, cuenta con la autorización de recursos a través del Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus reformas y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: construcción de caminos rurales, modernización y ampliación de caminos, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 49101003-035-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
$3,500.00 Costo en compraNET: $3,400.00	3/05/2008	3/05/2008 10:00 horas Sala "A"	2/05/2008 10:00 horas	9/05/2008 8:00 horas Sala "A"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del camino E.C. (Santiago Ixcuintepec-San Lucas Camotlán)-Santa Margarita Huitepec, tramo del km 0+000 al 7+500, subtramo a construir: del km 0+820 al 2+500, en sus conceptos de: terracerías, obras de drenaje, revestimiento y señalamientos	20/05/2008	150	$2’700,000.00

Número de licitación 49101003-036-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
$3,500.00 Costo en compraNET: $3,400.00	3/05/2008	3/05/2008 10:00 horas Sala "B"	2/05/2008 10:00 horas	9/05/2008 8:00 horas Sala "B"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del camino E.C. (Santiago Ixcuintepec-San Lucas Camotlán)-Santiago Quiavicuzas, tramo: del km 0+000 al 22+768, subtramo a construir del km 9+000 al 13+000, en sus conceptos de: terracerías, obras de drenaje, revestimiento y señalamientos	20/05/2008	150	$4’000,000.00

Número de licitación 49101003-037-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
$3,500.00 Costo en compraNET: $3,400.00	3/05/2008	3/05/2008 11:00 horas Sala "A"	2/05/2008 9:00 horas	9/05/2008 12:30 horas Sala "A"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino E.C. (Miahuatlán-San Carlos Yautepec)-San	20/05/2008	150	$3’500,000.00

	Ildefonso Amatlán-San Cristóbal Amatlán-San Juan Mixtepec-San Pedro Mixtepec, tramo del km 0+000 al 48+000, subtramo a modernizar del km 2+500 al 6+500 (trabajos complementarios 2007, 74%), en sus conceptos de: pavimentos, señalamientos y obras complementarias			

Número de licitación 49101003-038-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
$3,500.00 Costo en compraNET: $3,400.00	3/05/2008	3/05/2008 11:00 horas Sala "B"	2/05/2008 10:00 horas	9/05/2008 12:30 horas Sala "B"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación de camino km 25+000 E.C. (Oaxaca-Tehuantepec)-Las Animas-La Mancornada-Soledad Salinas-Unión Juárez-San Pedro Quiatoni, tramo: del km 0+000 al 23+000, subtramo a modernizar del km 4+000 al 8+000 (trabajos complementarios 2007, 65%), en sus conceptos de: pavimentos, señalamientos y obras complementarias	20/05/2008	150	$3’200,000.00

Número de licitación 49101003-039-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
$3,500.00 Costo en compraNET: $3,400.00	3/05/2008	3/05/2008 12:00 horas Sala "A"	2/05/2008 9:00 horas	9/05/2008 18:00 horas Sala "A"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino E.C. (Miahuatlán-San Carlos Yautepec)-San Ildefonso Amatlán-San Cristóbal Amatlán-San Juan Mixtepec-San Pedro Mixtepec, tramo: del km 0+000 al 48+000, subtramo a modernizar del km 6+500 al 8+250, en sus conceptos de: terracerías, obras de drenaje, pavimentos, señalamientos y obras complementarias	20/05/2008	150	$2’500,000.00

Número de licitación 49101003-040-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
$3,500.00 Costo en compraNET: $3,400.00	3/05/2008	3/05/2008 12:00 horas Sala "B"	2/05/2008 9:00 horas	9/05/2008 18:00 horas Sala "B"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino E.C. (Miahuatlán-San Carlos Yautepec)-San Ildefonso Amatlán-San Cristóbal Amatlán-San Juan Mixtepec-San Pedro Mixtepec, tramo: del km 0+000 al 48+000, subtramo a modernizar del	20/05/2008	150	2’500,000.00

	km 8+250 al 10+000, en sus conceptos de: terracerías, obras de drenaje, pavimentos, señalamientos y obras complementarias			

Número de licitación 49101003-041-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
$3,500.00 Costo en compraNET: $3,400.00	3/05/2008	3/05/2008 13:00 horas Sala "A"	2/05/2008 10:00 horas	10/05/2008 8:00 horas Sala "A"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino El Vado-Santa María Lachixio, tramo del km 0+000 al 26+000, subtramo a modernizar del km 14+000 al 11+500, en sus conceptos de: terracerías, obras de drenaje, pavimentos, señalamientos y obras complementarias	20/05/2008	150	$3’500,000.00

Número de licitación 49101003-042-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
$3,500.00 Costo en compraNET: $3,400.00	3/05/2008	3/05/2008 13:00 horas Sala "B"	2/05/2008 10:00 horas	10/05/2008 8:00 horas Sala "B"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino El Vado-Santa María Lachixio, tramo del km 0+000 al 26+000, subtramo a modernizar del km 11+500 al 9+000, en sus conceptos de: terracerías, obras de drenaje, pavimentos, señalamientos y obras complementarias	20/05/2008	150	$3’500,000.00

Número de licitación 49101003-043-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
$3,500.00 Costo en compraNET: $3,400.00	3/05/2008	3/05/2008 14:00 horas Sala "A"	2/05/2008 10:00 horas	10/05/2008 11:30 horas Sala "A"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino San Juan Mixtepec-Tlaxiaco, tramo del km 0+000 al 30+340, subtramo a modernizar del km 12+000 al 13+500, en sus conceptos de: terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias y señalamientos	20/05/2008	150	$2’500,000.00

Número de licitación 49101003-044-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
$3,500.00 Costo en compraNET: $3,400.00	3/05/2008	3/05/2008 14:00 horas Sala "B"	2/05/2008 10:00 horas	10/05/2008 11:30 horas Sala "B"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino San Juan Mixtepec-Tlaxiaco, tramo del km 0+000 al 30+340, subtramo a modernizar del km 13+500 al 15+000, en sus conceptos de: terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias y señalamientos	20/05/2008	150	$2’500,000.00

Número de licitación 49101003-045-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
$3,500.00 Costo en compraNET: $3,400.00	3/05/2008	3/05/2008 15:00 horas Sala "A"	2/05/2008 10:00 horas	10/05/2008 15:00 horas Sala "A"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino Río Ocotepec-Nunuma Zaragoza-Santa María Yucuiti-Santiago Nuyoo-San Pedro Yosotato, tramo: del km 0+000 al 42+000, subtramo a modernizar del km 8+000 al 10+000, en sus conceptos de: terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias y señalamientos	20/05/2008	150	$3’500,000.00

Número de licitación 49101003-046-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
$3,500.00 Costo en compraNET: $3,400.00	3/05/2008	3/05/2008 15:00 horas Sala "B"	2/05/2008 10:00 horas	10/05/2008 15:00 horas Sala "B"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino Río Ocotepec-Nunuma Zaragoza-Santa María Yucuiti-Santiago Nuyoo-San Pedro Yosotato, tramo: del km 0+000 al 42+000, subtramo a modernizar del km 10+000 al 12+000, en sus conceptos de: terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias y señalamientos	20/05/2008	150	$3’500,000.00

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, contar con experiencia en obras similares, disponer del equipo y maquinaria necesarios para efectuar estos trabajos.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en General Manuel García Vigil número 610, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfonos (01) 951 5164500 y 951 5149072, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas y sábados de 10:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Caminos y Aeropistas de Oaxaca. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los planos y especificaciones técnicas sólo estarán disponibles en la dirección antes citada, por lo cual, de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a dicha dirección para obtenerlos.

- La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevarán a cabo conforme a lo indicado en las bases de licitación respectiva, en la sala de juntas de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, ubicada en General Manuel García Vigil número 610, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se podrán subcontratar ninguna parte de la obra.
- El plazo de ejecución de los trabajos, serán los establecidos en los cuadros anteriores, contados como días naturales a partir de la fecha de inicio.
- Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de 10% y para la construcción de oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, así como para la compra de materiales y equipo de instalación permanente se otorgará un anticipo de 20%.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, en base a los criterios establecidos por el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 37 A de su Reglamento, el contrato se adjudicará al licitante que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: 30 días contra la entrega de la documentación de soporte.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas son:
  - **1.-** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimientos de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
  - **2.-** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas;
  - **3.-** Declaración fiscal y balance general auditado del ejercicio 2007; asimismo, presentará los estados financieros auditados y/o dictaminados de los dos (2) años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar lo más actualizado a la fecha de presentación de proposiciones, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante;
  - **4.-** Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
  - **5.-** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismos que contendrán los datos siguientes:
    - **a)** De la persona moral: clave de Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
    - **b)** Del representante; nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
  - **6.-** Declaración de Integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos o, a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, se registrará previamente su participación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 24 DE ABRIL DE 2008.
DIRECTOR GENERAL
ING. ARMANDO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 266565)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

COMISION NACIONAL DEL AGUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALVADOR ALVARADO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. JAPASA-SDS-CNA-PP-2008-01

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado, convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de construcción de línea de conducción desde pozo hasta tanque elevado existente, equipamiento electromecánico y arreglo de conjunto, en la comunidad Ciénega de Casal, Municipio de Salvador Alvarado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
54306001-001-08	$5,200.00 compraNET: $5,000.00	8/05/2008	8/05/2008 12:30 horas	8/05/2008 10:00 horas	14/05/2008 16:00 horas	0

Descripción general	Capital Cont. mínimo	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de línea de conducción y equipamiento electromecánico de pozo	700,000.00	60 días naturales	Inicio: 23/05/2008 Terminación: 22/07/2008	Poblado Ciénega de Casal, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado, sitas en bulevar Lázaro Cárdenas número 1200, colonia del Evora, Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa y al teléfonos (673) 73 229-03 y 04, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, y en Internet: japasa_tecnicos@gml.megared.net.mx. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones serán en las oficinas de Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado, sitas en bulevar Lázaro Cárdenas número 1200, colonia Del Evora, Guamúchil, Sinaloa, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documentos A4 y A5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la LOPSRM;

III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado;

IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y

V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario o corredor público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado, sitas en bulevar Lázaro Cárdenas número 1200, colonia Del Evora, Guamúchil, Salvador Alvarado, Sin.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la LOPSRM.

La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Anticipos: se otorgará el 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, en cumplimiento al artículo 31 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUAMUCHIL, SALVADOR ALVARADO, SIN., A 24 DE ABRIL DE 2008.
GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE SALVADOR ALVARADO
C. ING. JORGE RAFAEL SOSA AVENDAÑO
RUBRICA.

(R.- 266584)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA

CONVOCATORIA UAS-FOMES-PIFI-LP-2008-001

EQUIPO DE COMPUTO, AUDIOVISUAL Y LABORATORIO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, 65 y 66 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con base al convenio UAS-SESIC-SEP para el ejercicio de los recursos aprobados en el marco del PIFI-2007 según el oficio número 219/07-1797 con fecha 14 de diciembre de 2007, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de cómputo y audiovisual y equipo de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura de identificaciones, ofertas técnicas y económicas
UAS-FOMES-PIFI-LP-2008-001	$2,000.00	29 de abril de 2008	6 de mayo 2008	No aplica	Martes 20 de mayo de 2008

Equipo de cómputo y audiovisual

Partida	Cantidad	Descripción	Partida	Cantidad	Descripción
1	102	Impresoras	4	878	Computadoras de escritorio
2	17	Equipo especializado en red	5	126	Computadoras portátil
3	152	Videoproyectores	6	13	Pizarrón interactivo

Equipo de laboratorio

Partida	Cantidad	Descripción	Partida	Cantidad	Descripción
1	1	Cámara de crecimiento	5	5	Espectrofotómetro
2	32	Balanza	6	5	GPS
3	5	Autoclave	7	2	Termociclador
4	14	Microscopios	8	1	Prensa universal

- Las bases de las licitaciones y las especificaciones detalladas de los bienes se encuentran disponibles para consulta y venta hasta el día 29 de abril de 2008, en Internet: http://www.uasnet.mx o bien, en la Coordinación de Proyectos Especiales (antes FOMES), ubicada en la segunda planta de las oficinas centrales de la Universidad Autónoma de Sinaloa, con domicilio en calle Angel Flores Pte. sin número, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, código postal 80000, teléfono 01-667-7152972, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago será mediante depósito bancario a favor de la Universidad Autónoma de Sinaloa, Banco Santander, cuenta 65-50175241-6 por el importe que se señala en esta convocatoria, el importe incluye IVA.

- Las juntas de aclaraciones, aperturas de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de las oficinas de Contraloría General, ubicada en la segunda planta de las oficinas centrales de la Universidad Autónoma de Sinaloa, con domicilio en calle Angel Flores Pte. sin número, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, código postal 80000.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, acompañados de una traducción simple al español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
- Lugar de entrega: Será el domicilio de las escuelas a las cuales pertenece el proyecto adjudicado a cada licitante, mismo que se les proporcionará por la Coordinación de Proyectos Especiales.
- Plazo de entrega: 30 días a partir de entregado el anticipo.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencia de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia de fondos.
- Para la licitación pública la Universidad Autónoma de Sinaloa adjudicará contrato hasta por el 100% conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo a lo señalado en el anexo 1-a y 1-b, de las bases de licitación y la garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirse por el porcentaje que se determine del monto máximo total del contrato, de acuerdo al artículo 56 fracción III del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad, de los datos del acta constitutiva, poderes notariales, Registro Federal de Contribuyentes e identificación, entre otros.
- Garantías requeridas: en su oportunidad los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato.
- Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de licitación.
- No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La UAS invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.
- Se otorgará anticipo de 50% previa entrega de la fianza correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las demás contenidas en las bases de licitación.

ATENTAMENTE
"SURSUM VERSUS"
CIUDAD DE CULIACAN, SIN., A 14 DE ABRIL DE 2008.
RECTOR
M.C. HECTOR MELESIO CUEN OJEDA
RUBRICA.

(R.- 266692)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

COMISION NACIONAL DEL AGUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 31 y 32, y 18 de su Reglamento, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, convoca a las personas físicas, morales o grupos de ellas organizados de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en las licitaciones:

con cargo al Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS), para la adjudicación del correspondiente contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, que se describe a continuación:

No. de licitación: 54309001-001-08				
Costo de las bases	**Fecha límite para adquirir las bases**	**Visita al lugar de los trabajos**	**Junta de aclaraciones**	**Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica**
$3,800.00 compraNET $3,500.00	8/05/2008 13:00 horas	2/05/2008 9:00 horas	2/05/2008 12:00 horas	14/05/2008 10:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación	Plazo de ejecución	Fechas de inicio y terminación	Capital contable requerido
Construcción de pozo tipo noria, línea de conducción, equipamiento electromecánico, red de distribución y tomas domiciliarias el poblado de Palmillas, Municipio de Mazatlán, Sinaloa	Mazatlán, Sinaloa	105 días naturales	21/05/2008 2/09/2008	$1'000,000.00

No. de licitación: 54309001-002-08				
Costo de las bases	**Fecha límite para adquirir las bases**	**Visita al lugar de los trabajos**	**Junta de aclaraciones**	**Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica**
$2,800.00 compraNET $2,500.00	7/05/2008 13:00 horas	30/04/2008 9:00 horas	30/04/2008 16:00 horas	13/05/2008 10:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación	Plazo de ejecución	Fechas de inicio y terminación	Capital contable requerido
Construcción de pozo tipo noria, línea de conducción, equipamiento electromecánico para el poblado de Barrón, Sindicatura de Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Sinaloa	Mazatlán, Sinaloa	90 días naturales	21/05/2008 18/08/2008	$500,000.00

No. de licitación: 54309001-003-08				
Costo de las bases	**Fecha límite para adquirir las bases**	**Visita al lugar de los trabajos**	**Junta de aclaraciones**	**Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica**
$2,800.00 compraNET $2,500.00	7/05/2008 13:00 horas	30/04/2008 12:00 horas	30/04/2008 18:00 horas	13/05/2008 13:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación	Plazo de ejecución	Fechas de inicio y terminación	Capital contable requerido
Construcción de pozo profundo, línea de conducción y equipamiento electromecánico, para el poblado de El Quemado, Sindicatura de El Quelite, Municipio de Mazatlán, Sinaloa	Mazatlán, Sinaloa	90 días naturales	21/05/2008 18/08/2008	$500,000.00

Y en las licitaciones, con cargo al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), para la adjudicación del correspondiente contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, que se describe a continuación:

No. de licitación: 54309001-004-08				
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
$3,800.00 compraNET $3,500.00	14/05/2008 13:00 horas	6/05/2008 9:00 horas	6/05/2008 16:00 horas	20/05/2008 10:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación	Plazo de ejecución	Fechas de inicio y terminación	Capital contable requerido
Construcción de cárcamo de bombeo y línea a presión La Sirena	Mazatlán, Sinaloa	120 días naturales	2/06/2008 29/09/2008	$2’000,000.00

No. de licitación: 54309001-005-08				
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
$3,800.00 compraNET $3,500.00	14/05/2008 13:00 horas	6/05/2008 12:00 horas	6/05/2008 18:00 horas	20/05/2008 13:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación	Plazo de ejecución	Fechas de inicio y terminación	Capital contable requerido
Reposición de la línea a presión Bonfil, con tubería de 16” de diámetro	Mazatlán, Sinaloa	90 días naturales	2/06/2008 30/08/2008	$1’000,000.00

No. de licitación: 54309001-006-08				
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
$5,800.00 compraNET $5,500.00	15/05/2008 13:00 horas	8/05/2008 9:00 horas	8/05/2008 12:00 horas	21/05/2008 10:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación	Plazo de ejecución	Fechas de inicio y terminación	Capital contable requerido
Construcción de obras de alejamiento y planta de tratamiento de aguas residuales del sistema múltiple de Villa Unión, El Roble y El Walamo, Municipio de Mazatlán, Sinaloa (primera etapa)	Mazatlán, Sinaloa	205 días naturales	9/06/2008 30/12/2008	$10’000,000.00

I. Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de

proposiciones, en las oficinas de la Gerencia de Construcción de la convocante ubicadas en avenida Emilio Barragán y Calzada Gabriel Leyva sin número, 2o. piso, edificio "JUMAPAM", Zona Centro, Mazatlán, Sin, teléfono (01669) 915-70-00, extensiones 1270 y 1104, fax extensión 1730, de lunes a viernes con horario de 9:00 a 14:00 horas y sábado de 9:00 a 12:00 horas, y en Internet: http://compranet.gob.mx.

II. La forma de pago es: en convocante mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria autorizada, a nombre de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, o mediante pago en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

III. Experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en presentar su existencia legal, la experiencia, capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la licitación, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento A4 y A5).

IV. Los interesados a participar en esta licitación deberán acreditar en original o copia simple acompañando por separado a sus propuestas, los siguientes documentos:

1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

2. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

3. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán.

4. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y

5. Escrito (s) mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos antes señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

V. El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en las oficinas de la convocante en la dirección señalada en el punto uno de la convocatoria, en el horario y fecha señalados.

VI. La(s) junta(s) de aclaración(es) será(n) en la sala de usos múltiples de la convocante, ubicada en el mismo lugar del sitio de reunión para realizar la visita, en el horario y fecha señalados.

VII. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español.

VIII. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será el peso mexicano.

IX. El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuarán en el horario y fecha señalados, en la sala de usos múltiples de la convocante, en la dirección señalada en el punto uno de la convocatoria.

X. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

XI. Para los trabajos objeto de esta licitación la convocante otorgará un anticipo del 30% del importe de la asignación autorizada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista inicie los trabajos, así como, la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

XII. Las partes de la obra que podrán subcontratarse, serán las que específicamente se señalen en las bases de licitación.

XIII. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

XIV. Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán de realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XV. Para la licitación a que se refiere esta convocatoria no se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

XVI. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas o morales interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el punto I de la presente.

XVII. Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

XVIII. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en la dirección señalada en el punto uno de la convocatoria.

MAZATLAN, SIN., A 24 DE ABRIL DE 2008.
GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN
DR. DANTE ARTURO GONZALEZ SALAS
RUBRICA.

(R.- 266427)

UNIVERSIDAD DE SONORA

NOTA ACLARATORIA

Nota aclaratoria a la convocatoria número 003/08 relativa a la licitación pública internacional número **29039001-003-08**, para la adquisición de equipo de laboratorio, equipo de videoproyección, equipo de laboratorio y equipo y mobiliario en general para la Universidad de Sonora, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de abril de 2008, según registro número 265658.

Con fundamento en los artículos número 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo número 26 de su Reglamento, por causas de fuerza mayor la Universidad de Sonora, celebrará los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones en las fechas y horarios establecidos en la convocatoria y bases de la licitación, en el siguiente domicilio:

Colegio de Ingenieros Civiles de Sonora, sito en Quinta Mayor esquina con Calzada de los Angeles, colonia Las Quintas, código postal 83240, Hermosillo, Sonora.

Para mayor información favor de comunicarse al teléfono 662-1120825 o a los correos electrónicos eibarra@guaymas.uson.mx; aquihuic@guaymas.uson.mx y mquirozs@guaymas.uson.mx.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO SON., A 24 DE ABRIL DE 2008.
DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES
LIC. EMILIA IBARRA DE FLORES
RUBRICA.

(R.- 266527)

QUINTA SECCION
BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de $10.4868 M.N., (DIEZ PESOS CON CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 23 de abril de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.9375 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., IXE Banco S.A., Banco Interacciones S.A., Banco J.P. Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 23 de abril de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.9650 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., IXE Banco S.A., Banco Interacciones S.A., Banco J.P. Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 23 de abril de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

INDICE nacional de precios al consumidor.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20-BIS del Código Fiscal de la Federación y conforme a lo señalado en los artículos 8o. y 10o. de su Reglamento Interior, el Banco de México da a conocer, en relación con el Indice Nacional de Precios al Consumidor de marzo de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de este mes, la información siguiente:

1. INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR APLICABLE A CADA CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A MARZO DE 2008.

	CONCEPTO	BASE: SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO DE 2002=100
a)	Alimentos, bebidas y tabaco	136.929
b)	Ropa, calzado y accesorios	107.124
c)	Vivienda	128.002
d)	Muebles, aparatos y enseres domésticos	107.640
e)	Salud y cuidado personal	123.327
f)	Transporte	120.940
g)	Educación y esparcimiento	134.371
h)	Otros servicios	130.549

2. PRECIOS

Las cotizaciones de los precios correspondientes a los productos y servicios a que se refieren las fracciones I y II del artículo 20-BIS del Código Fiscal de la Federación, son las que se contienen en el anexo de esta publicación. Dichas cotizaciones se dan a conocer con la clave respectiva. Para identificar el concepto, la unidad y la especificación del producto correspondiente a cada clave, debe consultarse la publicación de este Banco de México relativa al Indice Nacional de Precios al Consumidor realizada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2002.

Las cotizaciones de los precios de alimentos se hicieron como mínimo tres veces durante el mes de que se trata y las demás se obtuvieron por lo menos una vez en el propio periodo.

Tales cotizaciones de precios dan lugar a índices de precios relativos, los cuales ponderados conforme a la fórmula que se contiene en el punto 4 de esta publicación, a su vez, dan por resultado los índices nacionales correspondientes a los distintos conceptos de consumo familiar.

3. PONDERACIONES

El Indice Nacional de Precios al Consumidor de cada mes se calcula utilizando para cada concepto de consumo familiar, las ponderaciones siguientes:

	PONDERACIONES
Indice Nacional de Precios al Consumidor	**100.00000**
Alimentos, bebidas y tabaco	22.74156
Ropa, calzado y accesorios	5.59224
Vivienda	26.40994
Muebles, aparatos y enseres domésticos	4.85674
Salud y cuidado personal	8.57766
Transporte	13.40559
Educación y esparcimiento	11.53647
Otros servicios	6.87980

Las ponderaciones apuntadas corresponden a la nueva base de cálculo del Indice Nacional de Precios al Consumidor que es la segunda quincena de junio de 2002 = 100, y permanecerán constantes durante la vigencia de dicha base de cálculo. Por definición, la fórmula de Laspeyres a que se refiere el punto siguiente no admite cambio en sus ponderaciones durante la vigencia de la base de cálculo del índice respectivo.

4. FORMULA DE LASPEYRES, CIUDADES, ESTADOS, ZONAS CONURBADAS Y RAMAS DE ACTIVIDAD ECONOMICA

La fórmula de Laspeyres, ciudades, estados, zonas conurbadas y ramas de actividad económica, son las que se dieron a conocer en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2002.

5. INFORMACION ADICIONAL

El Banco de México conservará por seis meses las cotizaciones de precios utilizadas para calcular el Indice Nacional de Precios al Consumidor del mes de que se trate, las cuales estarán a disposición de los interesados que necesiten consultarlas. Dicha información así como cualquier otra relativa al mencionado índice podrá ser solicitada a la Subgerencia de Precios de este Banco Central.

México, D.F., a 15 de abril de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Precios, Salarios y Productividad, **Javier Salas Martín del Campo**.- Rúbrica.- El Gerente de Autorizaciones Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.

ANEXO "A"
BANCO DE MEXICO
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
COTIZACIONES UTILIZADAS EN EL CALCULO DEL INDICE DE MARZO DE 2008
PRECIO PROMEDIO EXPRESADO EN PESOS

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 001001	8.50	01 001002	8.00	01 001003	8.00	01 001004	40.00	01 001005	8.50	01 001006	8.00
01 001007	8.50	01 001008	8.80	01 001009	8.50	01 001010	7.00	01 001011	23.60	01 001012	8.00
01 001013	7.50	01 001014	8.50	01 001015	8.50	01 001016	5.90	01 001017	8.00	01 001018	7.83
01 001019	8.50	01 001020	33.80	01 001021	8.00	01 001022	5.80	01 001023	8.00	01 001024	8.00
01 001025	8.50	01 001026	8.00	01 001027	57.46	01 001028	8.00	01 001029	7.50	01 001030	8.50
01 001031	5.70	01 001032	8.50	01 001033	5.70	01 001034	8.50	01 001035	8.82	01 001036	8.50
01 001037	8.00	01 001038	35.05	01 001039	5.70	01 001040	33.65	01 001041	5.80	01 001042	7.00
01 001043	36.43	01 001044	5.80	01 001045	8.00	01 001046	33.04	01 001047	8.50	01 001048	5.76
01 001049	9.31	01 001050	6.90	01 001051	8.50	01 001052	8.50	01 001053	5.80	01 001054	8.50
01 001055	5.80	01 001056	8.00	01 001057	5.90	01 001058	8.00	01 001059	8.00	01 001060	8.00
01 001061	7.50	01 001062	7.00	01 001063	8.50	01 001064	8.50	01 001065	8.50	01 001066	8.50
01 001067	8.50	01 001068	8.50	01 001069	8.50	01 001070	8.50	01 001071	8.50	01 001072	8.50
01 001073	8.00	01 001074	34.11	01 001075	8.50	01 001076	8.50	01 001077	36.11	01 001078	8.00
01 001079	8.50	01 001080	8.00	01 001081	8.50	01 001082	8.00	01 001083	7.50	01 001084	8.50
01 001085	8.50	01 001086	8.50	01 001087	8.50	01 001088	8.50	01 001089	8.50	01 001090	8.50
01 001091	8.50	01 001092	8.50	01 001093	8.50	01 001094	8.00	01 001095	8.50	01 001096	8.50
01 001097	8.50	01 001098	8.50	01 001099	8.00	01 001100	8.00	01 002002	7.20	01 002003	7.20
01 002004	53.33	01 002011	6.40	01 002012	7.20	01 002013	31.71	01 002017	7.20	01 002019	7.10
01 002021	7.30	01 002023	6.20	01 002025	7.20	01 002026	28.48	01 002030	67.02	01 002031	8.00
01 002033	22.23	01 002034	78.72	01 002040	8.00	01 002041	31.25	01 002045	7.00	01 002047	7.10
01 002050	6.50	01 002051	80.85	01 002052	6.40	01 002056	8.50	01 002059	8.00	01 002060	7.50
01 002065	7.50	01 002066	36.92	01 002073	7.20	01 002074	6.20	01 003003	14.00	01 003004	60.86
01 003005	11.03	01 003006	15.13	01 003008	13.00	01 003009	12.40	01 003010	16.70	01 003011	18.86
01 003012	10.00	01 003015	16.00	01 003016	10.00	01 003017	17.00	01 003018	12.00	01 003019	59.04
01 003021	62.63	01 003022	11.50	01 003024	11.00	01 003025	12.00	01 003028	18.65	01 003029	18.86
01 004001	3.50	01 004002	3.25	01 004003	3.00	01 004004	3.23	01 004005	3.50	01 004006	3.00
01 004007	3.00	01 004008	3.50	01 004009	3.45	01 004010	3.50	01 004012	4.00	01 004013	3.50
01 004014	3.50	01 004015	3.50	01 004016	3.50	01 004017	3.50	01 004018	3.50	01 004019	3.50
01 004020	3.30	01 004021	3.30	01 005001	1.00	01 005002	1.00	01 005003	1.00	01 005004	0.99
01 005005	1.50	01 005006	1.50	01 005007	1.20	01 005008	1.10	01 005009	1.00	01 005010	1.50
01 005012	1.20	01 005013	1.00	01 005014	1.50	01 005015	1.00	01 005016	1.00	01 005017	1.50
01 005018	1.50	01 005019	1.50	01 005020	1.20	01 005021	0.99	01 006002	46.67	01 006005	27.57
01 006007	32.29	01 006010	29.33	01 006011	28.10	01 006016	26.00	01 006018	29.47	01 006019	34.37
01 006021	29.62	01 006026	29.08	01 006029	28.08	01 006032	26.40	01 006033	48.43	01 006035	28.08
01 006041	27.35	01 006044	26.67	01 006046	30.44	01 006052	25.00	01 006054	30.04	01 006058	29.33
01 007001	69.52	01 007004	71.43	01 007005	58.90	01 007006	52.00	01 007007	55.70	01 007008	89.90
01 007010	74.72	01 007011	64.93	01 007012	78.29	01 007014	89.20	01 007016	55.70	01 007017	78.75
01 007019	75.00	01 007020	58.50	01 007021	180.00	01 007022	62.00	01 007023	89.25	01 007025	117.50
01 007027	67.02	01 007028	72.67	01 008001	14.50	01 008005	15.13	01 008006	11.50	01 008012	16.74
01 008017	13.19	01 008019	15.25	01 008021	20.50	01 008024	18.13	01 008026	10.50	01 008029	12.50
01 008031	22.50	01 008033	17.10	01 008035	20.00	01 008042	13.63	01 008043	17.25	01 008044	15.00
01 008048	16.55	01 008049	12.50	01 008055	10.86	01 008058	16.49	01 009001	19.49	01 009005	13.50
01 009007	38.78	01 009009	28.59	01 009012	31.63	01 009014	27.21	01 009017	13.50	01 009019	23.36
01 009022	19.44	01 009026	24.43	01 009029	22.00	01 009032	28.53	01 009034	33.33	01 009035	35.29
01 009042	26.82	01 009044	30.23	01 009048	40.69	01 009049	19.90	01 009056	16.95	01 009058	45.27
01 010001	36.15	01 010003	32.54	01 010005	26.17	01 010007	22.00	01 010009	35.56	01 010011	34.90
01 010012	35.85	01 010013	33.88	01 010015	36.33	01 010017	28.06	01 010019	15.25	01 010020	29.31
01 010022	36.15	01 010023	28.19	01 010024	36.33	01 010025	27.79	01 010026	33.33	01 010030	36.18
01 010033	34.23	01 010034	35.96	01 011002	98.89	01 011005	44.17	01 011006	71.02	01 011007	41.87
01 011008	31.22	01 011009	22.58	01 011011	43.21	01 011013	33.51	01 011015	32.93	01 011019	50.30
01 011021	45.07	01 011022	28.50	01 011024	106.33	01 011026	44.01	01 011027	41.58	01 011029	37.46
01 011030	44.12	01 011033	30.89	01 011036	122.33	01 011037	32.61	01 012003	29.75	01 012006	12.48
01 012008	16.50	01 012009	15.76	01 012010	9.92	01 012013	32.62	01 012016	34.30	01 012018	16.00
01 012020	13.30	01 012025	43.69	01 012029	9.40	01 012031	9.81	01 012034	34.00	01 012037	35.30
01 012039	12.00	01 012046	27.25	01 012048	17.50	01 012054	11.00	01 012060	12.10	01 012061	33.80
01 013002	86.25	01 013007	41.23	01 013008	44.22	01 013011	28.75	01 013012	36.34	01 013013	13.73
01 013014	46.28	01 013016	66.47	01 013019	71.28	01 013025	60.00	01 013028	77.75	01 013029	55.68
01 013032	55.70	01 013038	30.00	01 013039	35.31	01 013043	32.50	01 013047	41.50	01 013048	23.65
01 013049	47.05	01 013050	57.12	01 013054	32.50	01 013063	40.60	01 013064	80.00	01 013070	55.71
01 013074	150.63	01 013078	30.00	01 013082	68.06	01 013084	63.39	01 013085	46.40	01 013086	60.27
01 014001	11.30	01 014002	11.36	01 014003	18.00	01 014004	11.05	01 014005	10.09	01 014006	13.20
01 014007	13.40	01 014008	11.25	01 014009	10.58	01 014010	8.60	01 014011	9.30	01 014012	9.50
01 014013	8.30	01 014014	12.00	01 014015	6.95	01 014016	18.00	01 014017	10.80	01 014018	18.00
01 014019	9.90	01 014020	9.90	01 014021	10.85	01 014022	12.00	01 014023	9.70	01 014024	18.50
01 014025	10.49	01 014026	12.25	01 014027	12.50	01 014028	9.30	01 014029	12.31	01 014030	11.40
01 015001	46.50	01 015007	42.00	01 015008	33.50	01 015009	49.70	01 015011	30.58	01 015013	31.16
01 015016	32.00	01 015019	52.50	01 015021	53.50	01 015022	39.00	01 015026	47.25	01 015030	26.00
01 015033	31.80	01 015035	43.00	01 015040	27.75	01 015042	38.00	01 015044	28.75	01 015046	29.00
01 015048	51.20	01 015051	46.84	01 015052	28.75	01 015053	49.90	01 015054	38.75	01 015055	29.89
01 015056	30.00	01 015057	35.91	01 015058	23.10	01 015059	10.00	01 015060	26.75	01 015061	28.00
01 016001	22.15	01 016004	26.50	01 016005	23.60	01 016006	30.00	01 016007	25.75	01 016008	25.00
01 016010	25.80	01 016011	22.63	01 016012	25.50	01 016013	24.00	01 016015	23.00	01 016016	25.80
01 016018	22.75	01 016019	25.58	01 016020	21.63	01 016021	28.00	01 016022	25.00	01 016023	25.50
01 016025	25.80	01 016026	25.15	01 017001	45.00	01 017004	38.00	01 017005	49.40	01 017006	56.00
01 017007	44.00	01 017008	48.50	01 017010	52.90	01 017011	47.49	01 017012	40.50	01 017013	44.00
01 017015	48.00	01 017016	52.90	01 017018	38.50	01 017019	49.90	01 017020	42.00	01 017021	50.00
01 017022	48.00	01 017023	50.50	01 017025	71.90	01 017026	46.80	01 018001	49.50	01 018003	16.90
01 018004	49.50	01 018006	40.00	01 018009	59.40	01 018010	12.00	01 018011	56.00	01 018013	52.00
01 018015	19.80	01 018017	64.00	01 018018	52.50	01 018019	56.75	01 018021	48.90	01 018024	54.00
01 018025	27.20	01 018027	49.00	01 018029	60.00	01 018031	19.80	01 018032	53.55	01 018035	14.00
01 018038	59.90	01 018039	12.00	01 018040	46.50	01 018042	50.00	01 018044	48.00	01 018046	16.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 018047	50.00	01 018050	14.00	01 018053	49.00	01 018054	57.90	01 019001	69.00	01 019004	40.00
01 019005	70.90	01 019006	100.00	01 019007	60.00	01 019009	74.00	01 019010	74.65	01 019011	74.90
01 019012	65.00	01 019013	60.00	01 019015	60.00	01 019016	74.90	01 019018	41.00	01 019019	74.90
01 019020	72.50	01 019021	49.00	01 019022	48.00	01 019023	75.00	01 019025	74.90	01 019026	73.90
01 020001	43.75	01 020004	38.00	01 020005	33.65	01 020006	56.00	01 020007	44.00	01 020008	48.50
01 020010	29.90	01 020011	47.90	01 020012	42.45	01 020013	50.00	01 020015	44.00	01 020017	44.25
01 020018	36.50	01 020019	43.70	01 020020	24.00	01 020021	44.00	01 020022	46.00	01 020023	50.50
01 020024	48.00	01 020026	45.15	01 021001	65.90	01 021002	60.00	01 021003	64.00	01 021004	70.00
01 021005	75.90	01 021006	78.00	01 021007	70.00	01 021008	70.00	01 021009	78.00	01 021010	65.90
01 021011	62.90	01 021012	71.45	01 021013	70.00	01 021014	68.90	01 021015	68.00	01 021016	61.00
01 021017	60.85	01 021018	72.00	01 021019	53.90	01 021020	65.90	01 021021	74.00	01 021022	70.00
01 021023	72.75	01 021024	72.00	01 021025	55.00	01 021026	60.49	01 021027	59.13	01 021028	62.90
01 021029	70.00	01 021030	63.80	01 021031	75.50	01 021032	79.90	01 021033	70.00	01 021034	65.90
01 021035	63.40	01 021036	67.25	01 021037	79.90	01 021038	88.00	01 021039	74.00	01 021040	78.00
01 022001	52.00	01 022004	70.00	01 022005	45.30	01 022006	78.00	01 022007	70.00	01 022008	68.00
01 022010	49.90	01 022011	49.90	01 022012	46.45	01 022013	68.00	01 022015	68.00	01 022017	51.15
01 022018	71.00	01 022019	46.90	01 022020	49.90	01 022021	72.00	01 022022	70.00	01 022023	72.75
01 022025	51.15	01 022026	55.65	01 023001	74.00	01 023002	72.00	01 023003	54.90	01 023005	49.90
01 023006	74.00	01 023007	78.00	01 023009	74.25	01 023011	70.00	01 023012	53.35	01 023013	43.73
01 023014	42.90	01 023015	70.00	01 023019	99.20	01 023020	53.35	01 023021	74.13	01 023022	70.00
01 023023	57.90	01 023027	56.90	01 023028	53.90	01 023029	73.08	01 024001	40.50	01 024004	46.00
01 024005	39.43	01 024006	58.00	01 024007	38.00	01 024008	46.00	01 024010	40.65	01 024011	42.90
01 024012	38.65	01 024013	46.00	01 024015	48.00	01 024016	39.15	01 024018	46.00	01 024019	39.90
01 024020	39.90	01 024021	54.00	01 024022	48.00	01 024023	45.00	01 024024	48.00	01 024026	41.90
01 025001	167.00	01 025004	90.00	01 025005	79.90	01 025006	150.90	01 025007	100.00	01 025008	85.00
01 025009	79.90	01 025010	129.90	01 025011	79.90	01 025012	81.78	01 025013	85.00	01 025015	68.00
01 025016	110.00	01 025018	95.00	01 025019	75.65	01 025020	135.00	01 025021	130.00	01 025022	89.90
01 025024	81.40	01 025025	78.90	01 026001	18.30	01 026004	24.00	01 026005	20.00	01 026006	24.00
01 026007	20.00	01 026008	28.00	01 026010	18.90	01 026011	22.90	01 026012	30.00	01 026013	22.00
01 026015	28.00	01 026016	18.90	01 026018	30.00	01 026019	18.05	01 026020	19.18	01 026021	24.00
01 026022	23.00	01 026023	24.00	01 026024	36.00	01 026026	21.90	01 027001	21.50	01 027004	35.00
01 027005	24.90	01 027006	22.00	01 027007	30.00	01 027008	20.00	01 027010	62.90	01 027011	19.90
01 027012	30.00	01 027013	25.00	01 027015	40.00	01 027017	21.48	01 027018	36.00	01 027019	34.90
01 027020	18.65	01 027021	26.00	01 027022	27.00	01 027023	24.00	01 027025	35.90	01 027026	22.67
01 028001	46.00	01 028002	58.50	01 028004	64.90	01 028006	55.90	01 028007	20.00	01 028008	20.00
01 028010	57.50	01 028011	46.50	01 028012	64.90	01 028013	63.90	01 028014	56.00	01 028017	62.90
01 028018	52.00	01 028019	85.95	01 028020	54.25	01 028021	84.15	01 028025	54.25	01 028027	54.90
01 028028	54.00	01 028029	42.00	01 029001	77.00	01 029005	47.53	01 029006	58.75	01 029007	54.00
01 029009	41.70	01 029013	82.00	01 029014	99.70	01 029015	63.90	01 029016	58.00	01 029017	47.50
01 029018	88.00	01 029019	95.90	01 029020	56.00	01 029021	99.73	01 029022	60.00	01 029024	90.00
01 029026	89.00	01 029027	50.75	01 029029	61.90	01 029030	298.00	01 030001	27.11	01 030003	29.10
01 030005	37.80	01 030006	20.00	01 030007	30.20	01 030009	31.30	01 030010	28.22	01 030011	33.20
01 030013	33.05	01 030015	33.99	01 030016	29.50	01 030017	34.10	01 030018	32.00	01 030019	24.20
01 030021	37.43	01 030022	22.00	01 030024	26.00	01 030025	31.20	01 030027	25.43	01 030029	31.40
01 031001	70.00	01 031003	60.75	01 031005	65.90	01 031006	40.00	01 031007	50.00	01 031009	57.50
01 031010	72.90	01 031011	74.49	01 031013	45.35	01 031015	61.00	01 031016	39.50	01 031017	65.48
01 031018	60.00	01 031019	64.57	01 031021	56.00	01 031022	46.00	01 031024	55.50	01 031025	66.90
01 031027	63.85	01 031029	64.89	01 032001	60.13	01 032005	21.40	01 032010	38.90	01 032011	52.50
01 032013	219.00	01 032014	31.00	01 032017	26.95	01 032020	50.00	01 032021	84.50	01 032025	50.23
01 032030	54.90	01 032031	61.20	01 032032	77.00	01 032038	13.45	01 032039	43.10	01 032041	95.04
01 032044	61.30	01 032049	40.00	01 032050	38.95	01 032055	48.50	01 032058	38.90	01 032061	32.00
01 032063	244.69	01 032065	45.00	01 032069	46.00	01 032070	43.10	01 032078	23.90	01 032079	59.00
01 032082	26.60	01 032086	136.00	01 033001	448.00	01 033002	120.00	01 033003	120.00	01 033004	120.00
01 033006	84.90	01 033008	80.00	01 033009	102.50	01 033010	79.10	01 033012	396.67	01 033014	401.00
01 033016	21.00	01 033017	90.00	01 033018	489.00	01 033020	76.00	01 033021	394.00	01 033023	448.00
01 033025	54.00	01 033027	79.90	01 033028	79.10	01 033030	61.89	01 034001	104.71	01 034003	90.40
01 034004	89.22	01 034005	122.06	01 034006	50.00	01 034007	116.47	01 034009	110.00	01 034010	114.90
01 034011	60.02	01 034013	97.65	01 034015	159.91	01 034016	48.00	01 034017	109.90	01 034018	63.00
01 034019	87.20	01 034021	110.30	01 034022	60.00	01 034025	158.15	01 034027	79.41	01 034029	86.80
01 035001	41.50	01 035003	38.00	01 035004	39.90	01 035005	80.00	01 035006	64.00	01 035007	48.00
01 035008	48.00	01 035009	36.70	01 035010	68.00	01 035011	110.00	01 035013	59.50	01 035014	72.50
01 035015	34.50	01 035016	73.63	01 035017	67.50	01 035018	49.50	01 035020	67.50	01 035021	62.00
01 035022	58.75	01 035023	57.90	01 036001	136.00	01 036002	120.00	01 036003	105.00	01 036004	100.00
01 036005	160.00	01 036006	120.00	01 036007	154.90	01 036008	140.00	01 036009	160.00	01 036010	90.13
01 036011	160.00	01 036012	103.55	01 036013	139.50	01 036014	125.38	01 036015	133.00	01 036016	180.00
01 036017	154.00	01 036018	144.68	01 036019	110.00	01 036020	165.00	01 037001	26.75	01 037002	34.40
01 037003	16.00	01 037004	36.00	01 037005	62.00	01 037006	36.00	01 037007	38.50	01 037008	31.20
01 037009	26.33	01 037010	36.00	01 037012	48.75	01 037013	31.85	01 037014	42.00	01 037015	29.90
01 037016	27.10	01 037017	43.00	01 037018	70.00	01 037019	45.00	01 037020	55.00	01 037021	39.45
01 038001	68.88	01 038002	45.45	01 038003	12.00	01 038004	14.00	01 038005	107.50	01 038006	28.00
01 038007	20.00	01 038008	78.00	01 038009	84.48	01 038010	28.00	01 038012	24.25	01 038013	85.50
01 038014	11.25	01 038015	46.75	01 038016	66.00	01 038017	18.50	01 038018	25.00	01 038019	85.00
01 038020	36.00	01 038021	17.15	01 039001	125.00	01 039002	60.95	01 039003	33.00	01 039004	50.00
01 039005	190.00	01 039006	100.00	01 039007	90.00	01 039008	109.50	01 039009	139.00	01 039010	180.00
01 039012	120.00	01 039013	109.50	01 039014	132.25	01 039015	114.25	01 039016	92.75	01 039017	120.00
01 039018	160.00	01 039019	139.00	01 039020	120.00	01 039021	49.45	01 040001	87.00	01 040002	97.88
01 040003	34.00	01 040004	96.90	01 040005	120.00	01 040006	120.00	01 040007	29.50	01 040008	85.00
01 040009	101.90	01 040010	180.00	01 040012	122.50	01 040013	86.50	01 040014	81.13	01 040015	83.50
01 040016	67.50	01 040017	53.00	01 040018	95.00	01 040019	120.00	01 040020	34.50	01 040021	114.70
01 041001	42.94	01 041002	42.50	01 041005	52.28	01 041009	38.18	01 041010	31.76	01 041011	43.44
01 041012	25.29	01 041016	43.01	01 041017	44.55	01 041018	50.15	01 041019	45.88	01 041021	50.88
01 041023	50.59	01 041025	29.41	01 041028	41.76	01 041030	48.59	01 041031	30.59	01 041034	48.46
01 041035	23.59	01 041039	52.94	01 041042	26.57	01 041043	24.71	01 041044	23.23	01 041047	50.00
01 041049	28.24	01 041051	42.57	01 041055	45.52	01 041057	61.47	01 041058	27.76	01 041062	51.22
01 042001	165.22	01 042002	62.70	01 042003	135.14	01 042004	321.57	01 042005	62.30	01 042006	156.52
01 042008	164.71	01 042009	63.88	01 042010	96.55	01 042011	316.96	01 042012	103.99	01 042014	333.65
01 042015	276.09	01 042016	64.36	01 042017	163.08	01 042018	130.26	01 042020	55.76	01 042023	159.73
01 042026	333.65	01 042027	55.45	01 043002	9.96	01 043004	11.00	01 043006	10.80	01 043007	10.48
01 043009	11.70	01 043010	14.00	01 043012	10.00	01 043013	12.60	01 043014	10.20	01 043015	11.50
01 043016	6.60	01 043017	9.00	01 043018	11.00	01 043019	10.48	01 043023	11.00	01 043024	10.30
01 043025	10.30	01 043026	8.99	01 043028	22.78	01 043030	12.00	01 043031	10.00	01 043032	10.41
01 043033	10.20	01 043034	10.20	01 043035	9.00	01 043036	10.47	01 043038	12.60	01 043041	11.00
01 043042	10.50	01 043043	10.47	01 043044	12.60	01 043045	11.00	01 043046	10.50	01 043047	10.20
01 043048	15.63	01 043049	11.50	01 043050	11.00	01 043054	11.00	01 043055	12.60	01 043056	10.18
01 043057	10.50	01 043058	10.20	01 043059	10.00	01 043060	15.10	01 043061	9.50	01 043062	15.55
01 043063	11.63	01 043064	12.00	01 043065	15.00	01 043066	12.00	01 044001	64.80	01 044003	91.67
01 044004	63.80	01 044005	99.38	01 044006	91.25	01 044007	62.15	01 044009	71.35	01 044010	124.72
01 044011	65.80	01 044013	73.70	01 044015	87.50	01 044016	78.44	01 044017	91.25	01 044018	94.44
01 044019	121.99	01 044021	91.25	01 044022	89.69	01 044025	86.72	01 044028	57.80	01 044029	91.25
01 045002	224.44	01 045008	193.00	01 045010	26.32	01 045011	34.38	01 045012	34.01	01 045014	25.71
01 045015	288.21	01 045016	273.25	01 045021	26.32	01 045025	181.11	01 045028	62.50	01 045031	33.75
01 045034	23.75	01 045035	33.25	01 045037	247.63	01 045040	36.52	01 045045	286.75	01 045048	213.33
01 045051	217.25	01 045054	33.75	01 045056	26.45	01 045065	23.55	01 045069	35.26	01 045075	29.10
01 045078	25.73	01 045081	33.69	01 045084	26.32	01 045087	33.75	01 045090	26.91	01 045091	31.32
01 046001	76.00	01 046003	72.50	01 046006	87.66	01 046007	68.75	01 046009	56.00	01 046010	69.19
01 046011	92.60	01 046012	74.44	01 046014	77.45	01 046016	52.35	01 046017	66.00	01 046018	64.63
01 046019	72.00	01 046020	81.10	01 046022	73.00	01 046023	68.00	01 046025	65.00	01 046026	80.30
01 046029	56.10	01 046030	85.40	01 047001	21.80	01 047003	21.00	01 047004	20.50	01 047005	18.46
01 047006	26.44	01 047007	22.40	01 047009	26.36	01 047010	24.80	01 047011	30.00	01 047013	50.28
01 047015	31.28	01 047016	27.96	01 047017	19.58	01 047018	30.00	01 047019	25.04	01 047021	23.20
01 047022	26.47	01 047025	33.36	01 047028	34.64	01 047029	23.40	01 048001	85.25	01 048002	84.55
01 048003	88.60	01 048004	65.00	01 048005	70.50	01 048006	98.75	01 048007	76.99	01 048008	60.00
01 048009	99.30	01 048010	66.00	01 048011	99.30	01 048012	72.00	01 048013	99.30	01 048014	95.06
01 048015	68.00	01 048016	78.00	01 048017	75.00	01 048018	95.49	01 048019	103.75	01 048020	98.75
01 049001	24.06	01 049005	31.87	01 049006	27.38	01 049008	42.75	01 049009	23.75	01 049012	33.75

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 049016	28.00	01 049017	24.50	01 049019	26.56	01 049020	27.50	01 049024	16.58	01 049029	32.92
01 049031	44.39	01 049033	26.20	01 049034	35.00	01 049040	30.63	01 049041	37.50	01 049048	33.22
01 049053	26.82	01 049055	34.50	01 050001	108.25	01 050003	71.25	01 050004	98.55	01 050005	107.25
01 050006	80.00	01 050007	89.29	01 050009	115.00	01 050010	91.10	01 050011	104.50	01 050013	89.40
01 050015	99.90	01 050016	80.00	01 050017	96.60	01 050018	80.00	01 050019	93.40	01 050021	101.50
01 050022	79.00	01 050025	97.70	01 050028	97.05	01 050029	99.90	01 051001	104.11	01 051003	81.50
01 051004	93.80	01 051005	164.50	01 051006	60.00	01 051007	198.68	01 051009	96.00	01 051010	99.50
01 051011	111.78	01 051013	73.81	01 051015	148.40	01 051016	206.83	01 051017	49.40	01 051018	72.00
01 051019	75.10	01 051021	113.75	01 051022	128.20	01 051025	97.95	01 051028	92.60	01 051029	97.95
01 052001	59.75	01 052003	90.00	01 052004	22.50	01 052005	21.09	01 052006	60.00	01 052008	60.00
01 052009	50.00	01 052010	23.50	01 052011	18.50	01 052013	22.90	01 052015	22.60	01 052016	87.30
01 052017	21.85	01 052018	65.00	01 052019	36.29	01 052021	55.17	01 052022	24.97	01 052025	25.75
01 052028	21.65	01 052029	23.65	01 053001	81.29	01 053003	87.22	01 053004	81.56	01 053005	95.55
01 053006	40.00	01 053007	89.72	01 053009	73.89	01 053010	76.70	01 053011	83.33	01 053013	52.75
01 053015	69.40	01 053016	63.30	01 053017	77.85	01 053018	60.00	01 053019	53.40	01 053021	81.29
01 053022	40.00	01 053025	96.92	01 053028	89.11	01 053029	83.33	01 054001	79.72	01 054004	68.61
01 054005	69.91	01 054006	94.71	01 054007	66.67	01 054009	72.22	01 054010	65.72	01 054011	68.98
01 054013	68.33	01 054015	60.67	01 054017	62.22	01 054018	71.04	01 054019	77.33	01 054021	77.78
01 054022	75.56	01 054024	79.44	01 054025	72.22	01 054029	72.22	01 054031	77.33	01 054033	67.56
01 055001	16.90	01 055004	16.88	01 055005	38.90	01 055006	14.85	01 055007	16.00	01 055008	24.90
01 055009	14.59	01 055010	16.90	01 055012	18.85	01 055014	16.00	01 055015	26.50	01 055016	17.00
01 055017	16.00	01 055018	16.61	01 055019	16.83	01 055020	16.50	01 055021	17.00	01 055022	15.75
01 055024	27.20	01 055025	24.90	01 056003	27.17	01 056008	23.70	01 056010	105.71	01 056011	25.77
01 056014	26.53	01 056017	20.20	01 056020	41.97	01 056023	20.26	01 056024	38.75	01 056028	19.06
01 056029	33.35	01 056032	17.83	01 056036	20.00	01 056043	20.00	01 056045	31.33	01 056048	27.44
01 056049	21.10	01 056050	55.36	01 056053	21.90	01 056056	23.61	01 056058	95.30	01 056062	19.30
01 056064	41.11	01 056066	26.50	01 056070	21.33	01 056075	21.50	01 056076	23.00	01 056079	62.13
01 056082	29.92	01 056087	23.50	01 056089	61.11	01 056092	21.25	01 056093	31.95	01 056098	63.53
01 056100	17.80	01 056102	30.00	01 056105	20.97	01 056107	22.00	01 056111	23.70	01 056112	17.78
01 056117	20.55	01 056121	16.47	01 056122	18.50	01 056125	24.10	01 056130	26.94	01 056132	24.13
01 056134	19.98	01 056140	21.50	01 056143	43.56	01 056145	152.65	01 057001	21.20	01 057002	22.50
01 057005	22.00	01 057007	18.25	01 057010	23.01	01 057012	28.00	01 057014	24.75	01 057015	23.66
01 057018	28.75	01 057021	23.70	01 057022	24.23	01 057023	28.95	01 057024	29.38	01 057025	18.00
01 057030	25.25	01 057032	21.50	01 057034	23.15	01 057035	26.00	01 057036	25.50	01 057037	18.64
01 057039	21.41	01 057040	32.50	01 057041	26.50	01 057042	29.50	01 057044	22.95	01 057047	29.00
01 057049	25.15	01 057050	22.00	01 057052	24.22	01 057053	30.77	01 058005	6.17	01 058007	9.00
01 058009	7.20	01 058014	6.25	01 058018	9.50	01 058021	6.47	01 058022	11.57	01 058024	13.95
01 058026	8.00	01 058028	4.00	01 058032	9.00	01 058033	6.18	01 058035	8.00	01 058036	23.13
01 058037	23.65	01 058039	4.77	01 058041	7.50	01 058042	10.00	01 058044	6.00	01 058046	7.00
01 058047	14.47	01 058049	6.50	01 058052	12.98	01 058053	8.17	01 058055	7.06	01 058059	22.40
01 058061	18.00	01 058065	14.41	01 058066	16.75	01 058067	22.42	01 059001	5.09	01 059003	4.88
01 059005	4.78	01 059006	3.25	01 059008	3.00	01 059010	4.00	01 059011	4.85	01 059012	5.65
01 059013	3.50	01 059015	4.00	01 059016	3.00	01 059017	4.65	01 059018	3.75	01 059020	3.79
01 059021	3.75	01 059022	4.25	01 059024	4.25	01 059025	2.50	01 059027	5.25	01 059028	4.50
01 060001	30.35	01 060005	27.00	01 060007	29.75	01 060010	28.16	01 060012	30.00	01 060014	30.00
01 060018	35.00	01 060021	31.25	01 060023	27.16	01 060025	27.50	01 060028	26.75	01 060031	30.00
01 060033	30.45	01 060035	32.00	01 060039	26.02	01 060041	30.50	01 060044	35.25	01 060045	31.15
01 060049	36.25	01 060053	30.85	01 061002	11.41	01 061005	12.18	01 061008	9.75	01 061010	10.54
01 061011	30.00	01 061015	31.25	01 061018	22.50	01 061021	18.10	01 061023	14.15	01 061026	8.00
01 061028	10.00	01 061031	10.00	01 061033	8.80	01 061035	20.75	01 061039	17.50	01 061040	11.50
01 061042	24.00	01 061047	15.00	01 061051	7.00	01 061053	7.99	01 062001	7.86	01 062003	10.00
01 062005	10.90	01 062006	11.00	01 062008	10.50	01 062010	12.00	01 062011	10.65	01 062012	7.77
01 062013	10.00	01 062015	12.00	01 062016	10.50	01 062017	10.28	01 062018	12.50	01 062019	7.60
01 062020	7.21	01 062021	12.00	01 062022	10.50	01 062024	11.00	01 062025	10.50	01 062027	10.96
01 063001	11.80	01 063003	11.00	01 063005	13.07	01 063006	16.75	01 063008	11.00	01 063010	18.50
01 063011	12.25	01 063012	13.44	01 063013	9.50	01 063015	9.50	01 063016	6.50	01 063017	12.00
01 063018	16.00	01 063019	12.88	01 063020	8.75	01 063021	10.50	01 063022	18.00	01 063024	11.50
01 063025	18.00	01 063027	16.85	01 064002	49.90	01 064006	34.20	01 064008	7.20	01 064009	4.95
01 064010	22.00	01 064013	54.38	01 064014	10.00	01 064015	27.50	01 064016	50.73	01 064017	34.20
01 064019	16.00	01 064020	4.90	01 064021	20.00	01 064022	6.00	01 064025	45.90	01 064026	21.25
01 064027	7.88	01 064028	55.50	01 064029	45.10	01 064031	22.50	01 064032	24.00	01 064033	47.88
01 064034	8.00	01 064035	44.18	01 064037	23.50	01 064038	4.00	01 064041	13.50	01 064042	21.50
01 064045	6.95	01 064046	13.75	01 065001	26.90	01 065003	34.00	01 065005	39.40	01 065006	41.00
01 065008	44.00	01 065010	40.00	01 065011	36.30	01 065012	39.15	01 065013	28.50	01 065015	44.50
01 065016	28.00	01 065017	26.95	01 065018	35.00	01 065019	40.65	01 065020	28.65	01 065021	40.00
01 065022	40.00	01 065024	42.50	01 065025	30.00	01 065027	35.81	01 066001	11.35	01 066003	11.00
01 066005	11.05	01 066006	17.50	01 066008	23.75	01 066010	20.00	01 066011	12.85	01 066012	12.40
01 066013	9.00	01 066015	10.00	01 066016	7.25	01 066017	11.03	01 066018	16.00	01 066019	12.50
01 066020	8.20	01 066021	12.50	01 066022	22.00	01 066024	15.75	01 066026	18.50	01 066027	11.61
01 067001	5.33	01 067003	5.08	01 067005	4.05	01 067007	5.00	01 067008	8.00	01 067009	6.25
01 067010	6.00	01 067011	6.00	01 067013	7.25	01 067014	6.00	01 067015	4.85	01 067016	8.00
01 067018	4.00	01 067020	7.75	01 067021	7.75	01 067023	5.20	01 067024	4.12	01 067025	7.75
01 067026	5.03	01 067027	5.88	01 068001	29.50	01 068003	23.50	01 068005	20.41	01 068006	28.00
01 068008	25.00	01 068010	30.00	01 068011	26.40	01 068012	19.90	01 068013	18.50	01 068015	24.75
01 068016	20.50	01 068017	19.73	01 068018	23.00	01 068019	21.00	01 068020	19.11	01 068021	26.50
01 068022	24.00	01 068024	25.00	01 068025	18.50	01 068027	22.09	01 069001	27.06	01 069003	20.45
01 069005	45.99	01 069007	24.00	01 069008	30.00	01 069009	40.00	01 069010	45.00	01 069011	40.00
01 069013	33.75	01 069014	34.50	01 069015	31.50	01 069017	35.00	01 069019	30.00	01 069020	19.50
01 069022	31.50	01 069023	34.03	01 069024	20.00	01 069025	35.66	01 069026	17.25	01 069027	29.85
01 070001	4.23	01 070003	7.25	01 070005	4.78	01 070006	6.00	01 070008	6.50	01 070010	6.25
01 070011	4.73	01 070012	5.15	01 070013	5.00	01 070015	5.00	01 070016	5.50	01 070017	4.58
01 070018	6.00	01 070019	5.20	01 070020	3.96	01 070021	8.00	01 070022	5.50	01 070024	6.00
01 070025	4.13	01 070027	5.35	01 071001	7.08	01 071003	13.50	01 071005	7.20	01 071006	20.00
01 071008	23.00	01 071010	23.75	01 071011	6.90	01 071012	10.70	01 071013	12.00	01 071015	10.00
01 071016	7.50	01 071017	6.83	01 071018	17.00	01 071019	6.58	01 071020	4.70	01 071021	11.50
01 071022	27.00	01 071024	19.50	01 071025	15.25	01 071027	9.68	01 072001	16.35	01 072003	10.00
01 072005	12.90	01 072006	15.50	01 072008	17.00	01 072010	24.50	01 072011	9.73	01 072012	10.95
01 072013	11.00	01 072015	12.50	01 072016	11.00	01 072017	9.48	01 072018	17.50	01 072019	10.00
01 072020	16.73	01 072021	13.00	01 072022	24.00	01 072024	13.50	01 072025	10.00	01 072027	12.75
01 073001	13.79	01 073002	15.13	01 073003	9.75	01 073004	13.75	01 073005	11.74	01 073006	19.00
01 073007	15.15	01 073008	11.50	01 073009	12.50	01 073010	17.50	01 073011	17.20	01 073012	12.69
01 073013	13.50	01 073014	14.34	01 073015	8.50	01 073016	8.50	01 073017	16.45	01 073018	15.50
01 073019	15.38	01 073020	13.95	01 073021	10.75	01 073022	12.50	01 073023	14.43	01 073024	17.50
01 073025	16.00	01 073026	14.94	01 073027	14.38	01 073028	12.48	01 073029	21.81	01 073030	12.64
01 073031	13.78	01 073032	16.50	01 073033	9.92	01 073034	16.06	01 073035	13.00	01 073036	9.50
01 073037	16.35	01 073038	20.00	01 073039	13.00	01 073040	13.32	01 073041	14.66	01 073042	17.09
01 073043	10.75	01 073044	14.20	01 073045	15.78	01 073046	14.13	01 073047	8.50	01 073048	9.83
01 073049	15.25	01 073050	14.63	01 074001	7.76	01 074005	9.00	01 074009	9.28	01 074012	11.00
01 074016	8.00	01 074019	20.00	01 074021	10.18	01 074024	10.45	01 074025	12.00	01 074028	5.50
01 074031	5.25	01 074034	9.55	01 074035	10.00	01 074037	9.90	01 074039	8.41	01 074041	8.00
01 074044	12.00	01 074047	12.00	01 074049	11.00	01 074053	10.90	01 075001	6.94	01 075003	6.00
01 075005	7.65	01 075006	10.00	01 075008	6.00	01 075010	10.00	01 075011	7.53	01 075012	8.90
01 075013	7.25	01 075015	5.75	01 075016	3.50	01 075017	7.53	01 075018	6.00	01 075019	7.60
01 075020	6.55	01 075021	6.25	01 075022	8.00	01 075024	8.00	01 075025	8.50	01 075027	9.88
01 076003	6.53	01 076007	4.10	01 076009	41.50	01 076011	50.00	01 076012	2.86	01 076014	4.32
01 076015	6.25	01 076016	45.00	01 076018	3.70	01 076022	4.00	01 076023	3.25	01 076026	50.00
01 076029	47.63	01 076030	5.30	01 076032	79.90	01 076033	9.99	01 076035	56.00	01 076036	6.25
01 076038	2.88	01 076040	48.00	01 076043	39.50	01 076044	7.75	01 076046	47.78	01 076047	10.15
01 076049	48.00	01 076050	10.00	01 076051	11.50	01 076054	2.83	01 076056	6.15	01 076057	4.00
01 076058	5.00	01 076059	6.00	01 076060	8.00	01 076061	15.50	01 076062	3.45	01 076066	15.00
01 076068	4.47	01 076069	45.00	01 076072	3.50	01 076073	12.99	01 077001	33.86	01 077003	19.25
01 077005	28.90	01 077006	20.00	01 077008	18.50	01 077010	23.00	01 077011	25.48	01 077012	28.90
01 077013	17.50	01 077015	14.00	01 077016	17.00	01 077017	23.90	01 077018	20.00	01 077019	31.30
01 077020	29.01	01 077021	15.25	01 077022	19.50	01 077024	22.00	01 077025	21.00	01 077027	28.80
01 078001	21.34	01 078003	11.00	01 078005	18.56	01 078006	18.50	01 078008	11.00	01 078010	16.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 078011	17.15	01 078012	14.34	01 078013	16.50	01 078015	12.00	01 078016	12.75	01 078017	18.25
01 078018	14.50	01 078019	19.08	01 078020	15.48	01 078021	14.00	01 078022	15.50	01 078024	13.00
01 078025	16.75	01 078027	16.90	01 079001	14.56	01 079003	20.00	01 079005	13.18	01 079006	22.00
01 079008	22.00	01 079010	27.50	01 079011	15.85	01 079012	11.70	01 079013	17.00	01 079015	14.00
01 079016	17.25	01 079017	16.25	01 079018	20.00	01 079019	15.00	01 079020	14.84	01 079021	19.00
01 079022	20.00	01 079024	15.50	01 079025	19.00	01 079027	11.60	01 080001	5.70	01 080003	6.00
01 080005	4.82	01 080006	10.00	01 080008	5.75	01 080010	10.00	01 080011	5.15	01 080012	4.45
01 080013	6.00	01 080015	4.25	01 080016	3.00	01 080017	4.38	01 080018	5.50	01 080019	8.00
01 080020	4.59	01 080021	6.25	01 080022	6.50	01 080024	7.50	01 080025	8.00	01 080027	6.63
01 081001	11.57	01 081003	46.00	01 081004	8.95	01 081005	20.00	01 081006	42.00	01 081007	10.00
01 081008	11.45	01 081009	5.20	01 081010	53.00	01 081011	30.00	01 081012	43.75	01 081013	8.90
01 081014	41.00	01 081015	8.00	01 081016	8.71	01 081017	14.50	01 081018	50.00	01 081019	14.00
01 081020	19.00	01 081021	10.04	01 082001	14.54	01 082003	13.00	01 082005	12.80	01 082006	20.00
01 082008	11.50	01 082010	17.50	01 082011	18.70	01 082012	17.90	01 082013	11.50	01 082015	10.00
01 082016	10.25	01 082017	17.70	01 082018	12.00	01 082019	18.00	01 082020	12.28	01 082021	10.50
01 082022	15.00	01 082024	15.00	01 082025	19.00	01 082027	15.90	01 083002	6.45	01 083005	6.25
01 083007	5.20	01 083009	5.35	01 083011	10.00	01 083014	10.00	01 083018	10.00	01 083021	4.75
01 083024	4.95	01 083026	6.50	01 083028	10.00	01 083031	5.00	01 083034	5.05	01 083035	10.00
01 083040	5.98	01 083042	10.00	01 083043	12.50	01 083048	10.00	01 083051	10.00	01 083054	4.38
01 084001	27.34	01 084003	17.00	01 084005	17.45	01 084006	29.00	01 084008	17.50	01 084010	25.00
01 084011	23.83	01 084012	22.95	01 084013	23.00	01 084015	14.00	01 084016	16.75	01 084017	22.65
01 084018	22.00	01 084019	20.43	01 084020	22.33	01 084021	21.00	01 084022	23.00	01 084024	26.50
01 084025	22.00	01 084027	22.95	01 085001	8.61	01 085003	1.50	01 085004	15.55	01 085005	10.00
01 085006	8.57	01 085007	0.87	01 085008	9.70	01 085009	16.45	01 085010	8.66	01 085011	1.00
01 085012	12.00	01 085013	8.18	01 085014	11.50	01 085015	10.32	01 085016	9.55	01 085017	0.96
01 085018	0.71	01 085019	12.00	01 085020	10.00	01 085021	13.45	01 086001	7.81	01 086003	7.00
01 086005	6.45	01 086006	12.00	01 086008	8.00	01 086010	12.00	01 086011	7.75	01 086012	6.70
01 086013	10.00	01 086015	6.00	01 086016	6.88	01 086017	6.88	01 086018	7.25	01 086019	7.00
01 086020	6.09	01 086021	7.00	01 086022	7.75	01 086024	7.00	01 086025	10.00	01 086027	6.56
01 087001	9.03	01 087003	6.00	01 087005	9.40	01 087006	15.75	01 087008	10.00	01 087010	16.50
01 087011	10.53	01 087012	11.95	01 087013	10.00	01 087015	7.25	01 087016	10.00	01 087017	9.13
01 087018	9.50	01 087019	10.85	01 087020	7.30	01 087021	8.00	01 087022	15.00	01 087024	11.00
01 087025	13.75	01 087027	11.90	01 088001	19.59	01 088003	16.00	01 088004	18.33	01 088005	28.00
01 088006	15.00	01 088007	20.00	01 088008	19.53	01 088009	17.91	01 088010	20.00	01 088011	12.00
01 088012	11.50	01 088013	18.93	01 088014	16.00	01 088015	14.90	01 088016	13.63	01 088017	16.00
01 088018	23.00	01 088019	16.00	01 088020	20.00	01 088021	17.90	01 089002	15.60	01 089003	11.07
01 089011	11.80	01 089014	19.50	01 089015	14.00	01 089019	12.40	01 089020	8.20	01 089021	16.00
01 089023	9.13	01 089026	13.50	01 089032	14.00	01 089034	15.00	01 089039	12.00	01 089042	14.20
01 089043	15.15	01 089044	11.48	01 089047	12.90	01 089049	20.00	01 089050	16.00	01 089055	16.90
01 089056	22.00	01 089060	10.00	01 089063	12.00	01 089065	24.37	01 089068	12.00	01 089069	15.75
01 089073	13.50	01 089074	12.84	01 089076	17.50	01 089077	13.50	01 089081	10.00	01 089082	13.75
01 089083	13.30	01 089085	18.00	01 089087	25.39	01 089094	18.00	01 089098	10.00	01 089100	18.00
01 089104	17.84	01 089106	13.34	01 090002	180.00	01 090007	107.00	01 090011	60.00	01 090015	94.00
01 090016	100.00	01 090024	100.00	01 090026	70.00	01 090033	112.50	01 090034	149.00	01 090037	100.00
01 090041	140.00	01 090047	80.00	01 090051	95.00	01 090053	80.00	01 090058	131.00	01 090061	100.00
01 090063	80.00	01 090071	100.00	01 090072	80.00	01 090079	159.90	01 091001	24.60	01 091003	18.00
01 091005	13.98	01 091006	17.00	01 091008	17.00	01 091010	15.00	01 091011	17.80	01 091012	24.60
01 091013	20.00	01 091015	30.00	01 091016	18.00	01 091017	17.80	01 091018	14.00	01 091019	21.50
01 091020	25.60	01 091021	17.00	01 091022	24.00	01 091024	20.00	01 091025	24.00	01 091027	26.40
01 092001	12.29	01 092002	14.69	01 092003	12.43	01 092004	11.73	01 092005	16.23	01 092006	11.02
01 092008	13.95	01 092009	12.85	01 092010	11.90	01 092012	14.50	01 092014	20.18	01 092015	13.49
01 092016	13.25	01 092017	7.22	01 092018	14.45	01 092020	17.00	01 092021	11.63	01 092024	13.51
01 092027	12.16	01 092028	17.50	01 093001	19.28	01 093003	17.95	01 093004	53.00	01 093005	21.82
01 093006	23.36	01 093007	20.24	01 093009	18.16	01 093010	36.98	01 093011	21.86	01 093013	24.17
01 093015	22.73	01 093016	20.99	01 093017	28.42	01 093018	14.86	01 093019	17.11	01 093021	23.26
01 093022	21.79	01 093025	22.25	01 093028	21.32	01 093029	50.45	01 094001	27.33	01 094003	16.89
01 094004	25.58	01 094005	24.50	01 094006	19.35	01 094007	16.89	01 094009	13.41	01 094010	18.25
01 094011	24.89	01 094013	21.82	01 094015	20.00	01 094016	39.34	01 094017	37.56	01 094018	23.75
01 094019	27.75	01 094021	22.50	01 094022	15.56	01 094025	25.00	01 094028	45.66	01 094029	20.31
01 095001	135.65	01 095002	36.34	01 095007	14.13	01 095008	15.31	01 095009	38.93	01 095011	35.71
01 095013	15.74	01 095014	49.23	01 095015	11.96	01 095018	16.60	01 095024	12.90	01 095027	23.72
01 095031	60.94	01 095032	49.03	01 095035	42.86	01 095037	12.62	01 095042	20.83	01 095043	38.71
01 095045	9.15	01 095048	14.73	01 095050	52.44	01 095052	12.50	01 095060	14.19	01 095061	42.86
01 095063	39.29	01 095073	18.46	01 095076	48.33	01 095079	68.32	01 095080	14.83	01 095084	44.98
01 096001	28.17	01 096007	18.38	01 096009	22.56	01 096010	27.75	01 096011	32.73	01 096013	32.14
01 096016	19.66	01 096019	32.40	01 096026	24.76	01 096028	31.88	01 096032	26.28	01 096033	44.55
01 096037	26.46	01 096038	45.45	01 096044	27.50	01 096045	37.27	01 096046	19.07	01 096049	27.68
01 096050	27.70	01 096055	44.44	01 096062	26.78	01 096063	38.43	01 096065	19.97	01 096066	40.00
01 096072	45.45	01 096075	26.83	01 096076	34.85	01 096078	18.90	01 096083	36.35	01 096084	24.63
01 097001	47.57	01 097003	60.18	01 097004	47.53	01 097005	62.10	01 097006	46.18	01 097007	87.32
01 097009	85.92	01 097010	46.71	01 097011	46.32	01 097013	74.65	01 097015	53.10	01 097016	54.57
01 097017	50.62	01 097018	60.00	01 097019	53.32	01 097021	49.43	01 097022	48.67	01 097025	61.33
01 097028	48.67	01 097029	68.27	01 098002	11.75	01 098005	11.10	01 098006	11.30	01 098007	11.50
01 098009	11.30	01 098011	9.95	01 098012	10.25	01 098016	11.45	01 098017	9.95	01 098019	10.25
01 098023	10.45	01 098026	9.00	01 098028	7.50	01 098030	11.45	01 098033	7.50	01 098038	10.73
01 098039	8.00	01 098044	11.35	01 098050	8.00	01 098052	11.30	01 099001	270.00	01 099002	161.00
01 099003	213.50	01 099004	254.18	01 099005	184.50	01 099006	227.50	01 099007	231.00	01 099009	241.75
01 099010	227.50	01 099011	252.50	01 099013	158.70	01 099015	260.00	01 099017	161.82	01 099018	245.00
01 099019	172.50	01 099021	273.00	01 099022	240.00	01 099025	183.45	01 099028	162.91	01 099029	263.00
01 100001	105.40	01 100003	89.29	01 100004	199.60	01 100005	77.80	01 100006	85.05	01 100007	100.22
01 100009	65.60	01 100010	108.70	01 100011	91.80	01 100013	87.67	01 100015	87.89	01 100016	77.50
01 100017	87.89	01 100018	85.00	01 100019	96.92	01 100021	78.50	01 100022	72.50	01 100025	121.86
01 100028	127.20	01 100029	140.65	01 101001	9.50	01 101004	10.50	01 101005	4.45	01 101007	11.67
01 101009	6.60	01 101012	14.90	01 101014	13.07	01 101015	9.00	01 101016	13.53	01 101021	17.75
01 101022	7.33	01 101023	5.12	01 101025	10.33	01 101027	12.11	01 101028	10.83	01 101030	9.58
01 101033	11.67	01 101034	10.00	01 101036	12.33	01 101037	4.62	01 101038	8.93	01 101040	9.00
01 101041	11.67	01 101042	12.23	01 101043	3.39	01 101044	11.33	01 101046	13.80	01 101047	16.20
01 101048	10.83	01 101050	14.90	01 101052	6.00	01 101053	5.91	01 101054	16.76	01 101055	14.08
01 101056	15.49	01 101058	9.73	01 101059	4.29	01 101060	13.80	01 101062	4.54	01 101063	14.08
01 101064	3.64	01 101065	10.00	01 101066	10.00	01 101067	4.85	01 101068	9.67	01 101069	4.33
01 101070	14.08	01 101071	9.00	01 101072	11.67	01 101073	7.50	01 102002	2.99	01 102007	2.64
01 102008	4.92	01 102009	5.80	01 102010	3.53	01 102011	5.98	01 102012	5.20	01 102015	6.70
01 102019	1.34	01 102020	5.20	01 102021	5.67	01 102023	4.37	01 102025	4.00	01 102026	1.30
01 102028	5.25	01 102029	5.05	01 102038	3.33	01 102040	4.92	01 102042	1.72	01 102043	10.00
01 102047	3.43	01 102049	6.70	01 102051	5.67	01 102052	1.29	01 102053	6.67	01 102056	4.00
01 102057	1.40	01 102058	5.53	01 102060	5.83	01 102062	4.47	01 103002	40.00	01 103005	28.10
01 103006	62.61	01 103007	35.04	01 103010	34.84	01 103012	50.11	01 103015	34.18	01 103019	34.55
01 103020	62.61	01 103023	43.89	01 103025	20.35	01 103030	23.81	01 103032	36.79	01 103034	45.15
01 103037	52.63	01 103043	39.19	01 103044	52.17	01 103050	29.90	01 103054	40.75	01 103059	54.05
01 104003	92.33	01 104007	3.68	01 104008	23.80	01 104009	4.82	01 104014	3.29	01 104018	94.49
01 104023	97.50	01 104026	4.13	01 104028	3.60	01 104031	6.30	01 104036	4.10	01 104044	5.00
01 104048	84.47	01 104051	94.42	01 104052	7.63	01 104063	103.03	01 104066	136.36	01 104073	4.43
01 104083	27.38	01 104087	98.22	01 105002	168.75	01 105005	449.33	01 105006	128.00	01 105007	21.79
01 105008	378.89	01 105011	66.51	01 105014	21.79	01 105016	19.71	01 105018	177.55	01 105019	209.72
01 105022	308.33	01 105026	426.67	01 105028	111.13	01 105030	25.06	01 105031	120.00	01 105036	413.33
01 105039	25.19	01 105045	200.00	01 105047	417.33	01 105051	10.17	01 106001	137.35	01 106005	108.29
01 106006	108.11	01 106008	90.48	01 106010	65.21	01 106012	45.31	01 106013	86.84	01 106016	64.90
01 106017	248.00	01 106018	91.92	01 106020	63.71	01 106026	78.95	01 106028	63.25	01 106029	125.00
01 106033	114.29	01 106036	45.45	01 106038	77.78	01 106040	138.78	01 106046	63.30	01 106047	61.00
01 107001	29.47	01 107003	125.00	01 107004	99.17	01 107005	427.78	01 107006	400.00	01 107007	38.00
01 107009	106.67	01 107010	28.43	01 107011	366.67	01 107013	39.00	01 107015	160.00	01 107016	21.25
01 107017	92.33	01 107018	160.00	01 107019	397.78	01 107021	124.50	01 107022	160.00	01 107025	130.80
01 107028	106.00	01 107029	26.30	01 108001	36.00	01 108006	53.52	01 108007	57.19	01 108009	58.98
01 108011	51.31	01 108013	55.88	01 108016	56.25	01 108019	53.50	01 108022	57.64	01 108024	32.50
01 108027	56.11	01 108033	60.00	01 108034	57.31	01 108036	61.84	01 108040	61.25	01 108045	66.11

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 108047	57.41	01 108053	68.61	01 108058	56.17	01 108061	31.67	01 109003	92.00	01 109007	68.90
01 109008	33.33	01 109009	89.70	01 109011	136.00	01 109014	64.19	01 109015	101.33	01 109018	59.00
01 109021	125.33	01 109027	71.43	01 109028	200.88	01 109029	72.27	01 109031	68.84	01 109032	600.00
01 109035	42.75	01 109038	111.11	01 109043	83.33	01 109048	32.81	01 109050	80.00	01 109051	120.69
01 109052	83.33	01 109063	92.00	01 109064	51.52	01 109070	67.57	01 109073	64.50	01 109076	57.03
01 109080	59.90	01 109081	85.33	01 109086	91.82	01 109087	327.50	01 110002	85.71	01 110004	84.69
01 110005	79.00	01 110006	37.69	01 110007	82.44	01 110008	85.12	01 110010	33.57	01 110011	80.63
01 110013	84.05	01 110016	68.45	01 110018	32.50	01 110019	63.17	01 110020	80.78	01 110022	38.24
01 110023	36.59	01 110025	81.67	01 110026	35.29	01 110030	82.81	01 110032	82.44	01 110033	82.14
01 111001	24.20	01 111003	8.00	01 111004	38.00	01 111005	75.90	01 111006	76.50	01 111007	8.00
01 111008	49.90	01 111009	26.90	01 111010	7.00	01 111011	58.65	01 111012	8.00	01 111013	43.50
01 111014	7.00	01 111015	79.90	01 111016	25.90	01 111017	55.00	01 111018	22.50	01 111019	83.85
01 111020	35.00	01 111021	19.50	01 112001	130.00	01 112002	180.00	01 112003	120.00	01 112004	130.00
01 112005	130.00	01 112006	120.00	01 112007	160.00	01 112008	160.00	01 112009	150.00	01 112010	150.00
01 112011	85.00	01 112012	150.00	01 112013	130.00	01 112014	91.00	01 112015	40.00	01 112016	130.00
01 112017	130.00	01 112018	110.50	01 112019	100.00	01 112020	130.00	01 113001	52.25	01 113002	50.50
01 113003	50.00	01 113004	56.15	01 113005	50.50	01 113006	48.00	01 113007	62.38	01 113008	51.50
01 113009	58.00	01 113010	37.00	01 113011	63.38	01 113012	49.00	01 113013	59.00	01 113014	38.90
01 113015	36.00	01 113016	52.00	01 113017	51.00	01 113018	49.20	01 113019	47.00	01 113020	51.60
01 114001	180.50	01 114002	160.00	01 114003	160.00	01 114004	160.00	01 114005	160.00	01 114006	190.00
01 114007	190.00	01 114008	180.00	01 114009	200.00	01 114010	180.00	01 114011	200.00	01 114012	180.50
01 114013	180.00	01 114014	160.00	01 114015	200.00	01 114016	170.00	01 114017	190.00	01 114018	35.00
01 114019	200.00	01 114020	220.00	01 115001	92.90	01 115002	24.90	01 115003	110.00	01 115004	47.05
01 115005	169.00	01 115006	135.25	01 115007	48.90	01 115008	123.50	01 115009	155.00	01 115010	119.00
01 115011	144.00	01 115012	48.61	01 115013	118.00	01 115014	109.90	01 115015	169.00	01 115016	95.00
01 115017	90.00	01 115018	143.00	01 115019	97.00	01 115020	79.90	01 116001	20.00	01 116002	20.82
01 116004	30.77	01 116007	24.51	01 116008	23.08	01 116009	30.88	01 116010	29.29	01 116012	19.82
01 116013	20.13	01 116014	20.00	01 116017	24.62	01 116018	29.41	01 116019	24.55	01 116020	22.33
01 116023	19.06	01 116024	18.62	01 116025	30.30	01 116026	23.07	01 116027	19.87	01 116030	23.29
01 116032	27.94	01 116036	21.54	01 116037	23.08	01 116039	19.76	01 116040	24.62	01 116041	25.25
01 116043	24.62	01 116044	23.53	01 116049	24.51	01 116050	21.26	01 116052	19.15	01 116053	29.41
01 116054	17.02	01 116055	29.82	01 116059	24.36	01 116060	19.82	01 116063	23.08	01 116066	24.51
01 116068	24.22	01 116069	23.44	01 116070	15.43	01 116071	21.13	01 116072	15.42	01 116073	19.82
01 116074	24.62	01 116075	20.00	01 116076	26.29	01 116077	21.54	01 116078	22.06	01 116079	19.15
01 117001	218.42	01 117004	118.18	01 117005	220.74	01 117006	74.90	01 117007	92.92	01 117008	100.00
01 117010	244.68	01 117011	133.31	01 117013	104.00	01 117016	118.27	01 117018	181.87	01 117019	219.00
01 117020	248.00	01 117022	129.47	01 117023	137.00	01 117025	115.15	01 117026	209.50	01 117029	95.88
01 117032	128.61	01 117034	123.00	01 118001	90.00	01 118003	66.00	01 118004	267.28	01 118005	91.87
01 118006	121.96	01 118007	34.20	01 118009	135.00	01 118010	121.08	01 118011	79.50	01 118013	224.20
01 118015	72.00	01 118016	246.67	01 118017	122.07	01 118018	32.00	01 118019	121.70	01 118021	59.00
01 118022	120.00	01 118025	66.74	01 118028	119.30	01 118029	278.67	01 119001	58.00	01 119002	107.37
01 119005	108.00	01 119006	189.33	01 119007	181.33	01 119008	107.21	01 119010	106.53	01 119012	103.42
01 119014	58.00	01 119015	122.50	01 119017	80.00	01 119019	58.50	01 119021	212.00	01 119022	155.52
01 119026	74.86	01 119029	212.00	01 119030	101.43	01 119032	109.02	01 119033	126.00	01 119035	111.22
01 119036	119.00	01 119041	75.71	01 119042	116.00	01 119043	102.54	01 119044	110.00	01 119049	102.12
01 119051	126.85	01 119055	180.00	01 119056	99.90	01 119058	71.95	01 120003	275.01	01 120007	122.69
01 120008	38.00	01 120009	198.77	01 120011	48.93	01 120012	120.00	01 120014	198.21	01 120016	106.76
01 120020	137.14	01 120023	87.50	01 120027	75.00	01 120029	72.75	01 120031	119.87	01 120038	197.93
01 120043	90.71	01 120044	140.00	01 120046	48.40	01 120047	198.57	01 120051	197.98	01 120052	82.86
01 120053	106.00	01 120061	86.78	01 120062	114.00	01 120064	118.00	01 120065	217.99	01 120072	143.43
01 120076	80.00	01 120079	116.17	01 120082	177.14	01 120084	189.24	01 121002	84.00	01 121005	65.20
01 121006	59.73	01 121009	79.87	01 121010	44.75	01 121013	66.27	01 121016	77.33	01 121019	81.33
01 121020	196.00	01 121024	78.07	01 121029	22.02	01 121031	205.33	01 121033	72.92	01 121035	89.33
01 121041	82.00	01 121042	69.33	01 121044	93.33	01 121050	86.67	01 121053	77.40	01 121057	226.67
01 122001	22.95	01 122002	19.95	01 122003	20.00	01 122004	21.00	01 122005	17.00	01 122006	25.00
01 122007	23.00	01 122008	25.00	01 122009	23.00	01 122010	25.00	01 122011	23.00	01 122012	25.00
01 122013	15.00	01 122014	230.00	01 122015	25.00	01 122016	19.00	01 122018	25.00	01 122019	19.90
01 122021	20.00	01 122022	15.00	01 122023	20.00	01 122025	25.00	01 122026	22.00	01 122028	25.00
01 122029	20.00	01 122030	25.00	01 122031	24.81	01 122032	25.00	01 122033	25.00	01 122034	22.50
01 134001	199.90	01 134002	319.00	01 134003	188.00	01 134007	139.00	01 134009	98.00	01 134011	339.00
01 134012	168.00	01 134014	138.00	01 134016	119.00	01 134017	148.00	01 134019	129.00	01 134020	128.80
01 134022	179.00	01 134024	750.00	01 134027	338.00	01 134029	369.00	01 134032	198.00	01 134034	599.00
01 134038	156.00	01 134039	263.20	01 134041	318.00	01 134043	159.00	01 134044	132.00	01 134047	89.90
01 134049	329.00	01 134053	199.90	01 134054	179.00	01 134056	89.90	01 134057	288.00	01 134060	148.00
01 134063	399.99	01 134064	89.90	01 134066	369.00	01 134067	338.00	01 134070	179.90	01 134071	499.00
01 134072	318.00	01 134074	168.00	01 134076	449.00	01 134077	179.00	01 134079	196.70	01 134082	89.90
01 134083	369.00	01 134085	419.00	01 134087	239.00	01 134090	199.00	01 134094	170.00	01 134095	195.00
01 134097	188.00	01 134098	168.00	01 134101	199.90	01 134103	89.90	01 134106	369.00	01 134107	288.00
01 134110	99.00	01 134111	499.00	01 134112	188.00	01 134114	89.90	01 134118	499.00	01 134120	199.00
01 135001	18.90	01 135002	85.00	01 135003	38.90	01 135004	34.00	01 135005	148.00	01 135006	79.00
01 135007	68.00	01 135008	24.90	01 135009	17.90	01 135010	260.00	01 135011	66.90	01 135012	34.00
01 135013	115.00	01 135014	129.00	01 135015	35.00	01 135016	89.90	01 135017	98.00	01 135018	99.00
01 135019	44.90	01 135020	34.00	01 135021	69.90	01 135022	19.90	01 135023	25.50	01 135024	250.50
01 135025	485.00	01 135026	78.00	01 135027	38.00	01 135028	92.00	01 135029	99.00	01 135030	85.00
01 135031	28.90	01 135032	39.00	01 135033	82.00	01 135034	95.00	01 135035	179.00	01 135036	64.90
01 135037	25.00	01 135038	96.00	01 135039	79.00	01 135040	75.00	01 135041	138.00	01 135042	36.90
01 135043	62.50	01 135044	44.90	01 135045	88.00	01 135046	38.00	01 135047	38.00	01 135048	98.00
01 135049	88.00	01 135050	98.00	01 135051	64.00	01 135052	64.90	01 135053	109.90	01 135054	45.00
01 135055	65.00	01 135056	52.00	01 135057	43.90	01 135058	68.90	01 135059	46.00	01 135060	78.00
01 135061	300.00	01 135062	34.99	01 135063	38.99	01 135064	52.90	01 135065	23.90	01 135066	139.00
01 135067	38.00	01 135068	92.00	01 135069	22.20	01 135070	25.90	01 135071	149.00	01 135072	88.00
01 135073	52.00	01 135074	32.00	01 135075	64.00	01 135076	225.00	01 135077	18.00	01 135078	14.90
01 135079	44.00	01 135080	27.70	01 135081	119.00	01 135082	165.00	01 135083	36.90	01 135084	21.09
01 135085	29.00	01 135086	59.90	01 135087	34.00	01 135088	39.00	01 135089	23.90	01 135090	63.40
01 135091	78.00	01 135092	31.90	01 135093	69.90	01 135094	66.90	01 135095	19.90	01 135096	64.00
01 135097	62.50	01 135098	31.90	01 135099	49.90	01 135100	44.00	01 135101	21.90	01 135102	41.90
01 135103	63.50	01 135104	129.00	01 135105	199.00	01 135106	195.00	01 135107	118.00	01 135108	34.00
01 135109	49.00	01 135110	55.00	01 135111	109.00	01 135112	75.90	01 135113	88.90	01 135114	24.90
01 135115	26.90	01 135116	46.00	01 135117	189.00	01 135118	159.00	01 135119	38.90	01 135120	36.90
01 136001	22.00	01 136002	59.00	01 136003	17.50	01 136004	38.00	01 136005	27.90	01 136006	99.00
01 136007	39.90	01 136008	49.00	01 136009	32.00	01 136010	69.00	01 136011	22.00	01 136012	32.00
01 136013	38.00	01 136014	39.00	01 136015	50.00	01 136016	19.90	01 136017	38.00	01 136018	38.00
01 136019	79.00	01 136020	69.00	01 136021	32.00	01 136022	32.00	01 136023	25.90	01 136024	20.00
01 136025	22.90	01 136026	27.00	01 136027	53.90	01 136028	23.90	01 136029	26.00	01 136030	38.00
01 136031	89.00	01 136032	24.99	01 136033	23.99	01 136034	24.90	01 136035	19.90	01 136036	85.00
01 136037	32.00	01 136038	38.00	01 136039	25.00	01 136040	18.00	01 136041	19.90	01 136042	24.00
01 136043	24.00	01 136044	21.90	01 136045	42.90	01 136046	25.00	01 136047	22.00	01 136048	22.40
01 136049	18.90	01 136050	48.90	01 136051	38.00	01 136052	38.00	01 136053	62.00	01 136054	39.00
01 136055	25.00	01 136056	69.00	01 136057	28.50	01 136058	25.00	01 136059	23.90	01 136060	24.90
01 137001	198.00	01 137002	529.00	01 137003	499.00	01 137004	139.00	01 137005	198.00	01 137006	199.90
01 137007	675.00	01 137008	98.00	01 137009	589.00	01 137010	142.00	01 137011	198.00	01 137012	198.00
01 137013	328.00	01 137014	549.00	01 137015	649.00	01 137016	169.90	01 137017	379.00	01 137018	218.00
01 137019	650.00	01 137020	569.00	01 137021	312.00	01 137022	99.90	01 137023	238.00	01 137024	131.00
01 137025	88.00	01 137026	228.00	01 137027	88.00	01 137028	138.00	01 137029	138.00	01 137030	138.00
01 137031	595.00	01 137032	319.99	01 137033	279.99	01 137034	199.00	01 137035	129.00	01 137036	549.00
01 137037	257.00	01 137038	158.00	01 137039	138.00	01 137040	198.00	01 137041	199.00	01 137042	264.00
01 137043	335.20	01 137044	169.00	01 137045	169.00	01 137046	138.00	01 137047	138.00	01 137048	198.00
01 137049	119.00	01 137050	138.00	01 137051	239.00	01 137052	436.00	01 137053	574.00	01 137054	268.00
01 137055	312.00	01 137056	529.00	01 137057	88.00	01 137058	140.00	01 137059	99.90	01 137060	89.90
01 138001	1790.00	01 138002	1791.00	01 138003	1999.00	01 138004	2990.00	01 138005	1588.00	01 138006	1499.00
01 138007	499.00	01 138008	1788.00	01 138009	1590.00	01 138010	2190.00	01 138011	1588.00	01 138012	2990.00
01 138013	1990.00	01 138014	2990.00	01 138015	3200.00	01 138016	5590.00	01 138017	1488.00	01 138018	1688.00
01 138019	1992.00	01 138020	1592.00	01 138021	1588.00	01 138022	1788.00	01 138023	1288.00	01 138024	1600.00
01 138025	1500.00	01 138026	1999.00	01 138027	1288.00	01 138028	1638.00	01 138029	1719.00	01 138030	1159.00
01 138031	2990.00	01 138032	599.99	01 138033	1499.00	01 138034	1695.00	01 138035	1995.00	01 138036	1199.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 138037	5900.00	01 138038	5750.00	01 138039	1488.00	01 138040	1988.00	01 138041	1234.00	01 138042	5490.00
01 138043	2990.00	01 138044	1989.00	01 138045	1789.00	01 138046	1890.00	01 138047	1350.00	01 138048	1680.00
01 138049	975.00	01 138050	1625.00	01 138051	2093.00	01 138052	1788.00	01 138053	1988.00	01 138054	1990.00
01 138055	2490.00	01 138056	2099.00	01 138057	2499.00	01 138058	1999.00	01 138059	5000.00	01 138060	5900.00
01 139001	199.90	01 139002	198.00	01 139003	449.00	01 139004	189.00	01 139005	138.00	01 139006	178.00
01 139007	599.00	01 139008	178.00	01 139009	158.00	01 139010	298.00	01 139011	238.00	01 139012	348.00
01 139013	429.00	01 139014	599.00	01 139015	99.90	01 139016	590.00	01 139017	225.00	01 139018	228.00
01 139019	649.00	01 139020	399.00	01 139021	148.00	01 139022	156.00	01 139023	115.00	01 139024	194.00
01 139025	359.00	01 139026	498.00	01 139027	238.00	01 139028	208.00	01 139029	218.00	01 139030	168.00
01 139031	390.00	01 139032	199.99	01 139033	319.99	01 139034	169.00	01 139035	99.90	01 139036	399.00
01 139037	579.45	01 139038	359.00	01 139039	178.00	01 139040	158.00	01 139041	169.00	01 139042	249.00
01 139043	179.00	01 139044	169.01	01 139045	179.00	01 139046	158.00	01 139047	99.90	01 139048	199.00
01 139049	188.00	01 139050	119.00	01 139051	238.00	01 139052	174.00	01 139053	299.00	01 139054	799.00
01 139055	279.00	01 139056	599.00	01 139057	208.00	01 139058	198.00	01 139059	99.90	01 139060	179.00
01 140001	68.00	01 140002	379.00	01 140003	109.00	01 140004	479.00	01 140005	88.00	01 140006	79.90
01 140007	108.40	01 140008	84.00	01 140009	730.00	01 140010	68.00	01 140011	72.00	01 140012	84.00
01 140013	130.00	01 140014	129.00	01 140015	279.00	01 140016	79.90	01 140017	248.00	01 140018	298.00
01 140019	435.00	01 140020	489.00	01 140021	135.00	01 140022	39.90	01 140023	69.90	01 140024	22.90
01 140025	54.90	01 140026	130.00	01 140027	69.90	01 140028	42.00	01 140029	48.00	01 140030	48.00
01 140031	345.00	01 140032	179.99	01 140033	189.99	01 140034	189.00	01 140035	149.90	01 140036	69.00
01 140037	399.00	01 140038	769.00	01 140039	298.00	01 140040	148.00	01 140041	169.00	01 140042	99.00
01 140043	99.00	01 140044	169.00	01 140045	169.00	01 140046	258.00	01 140047	189.90	01 140048	99.90
01 140049	324.00	01 140050	80.00	01 140051	395.00	01 140052	188.00	01 140053	102.00	01 140054	89.00
01 140055	89.00	01 140056	795.00	01 140057	188.00	01 140058	128.00	01 140059	159.00	01 140060	69.90
01 141001	58.00	01 141002	149.90	01 141003	449.00	01 141004	248.00	01 141005	169.00	01 141006	529.00
01 141007	158.00	01 141008	479.00	01 141009	198.00	01 141010	108.00	01 141011	338.00	01 141012	98.00
01 141013	128.00	01 141014	265.50	01 141015	537.00	01 141016	159.90	01 141017	178.00	01 141018	118.00
01 141019	289.00	01 141020	289.00	01 141021	148.00	01 141022	138.00	01 141023	168.00	01 141024	148.00
01 141025	98.00	01 141026	98.00	01 141027	178.00	01 141028	168.00	01 141029	158.00	01 141030	148.00
01 141031	349.00	01 141032	229.99	01 141033	149.99	01 141034	119.90	01 141035	109.90	01 141036	389.00
01 141037	178.00	01 141038	178.00	01 141039	98.00	01 141040	198.00	01 141041	149.00	01 141042	124.00
01 141043	199.00	01 141044	169.00	01 141045	179.00	01 141046	175.00	01 141047	198.00	01 141048	218.00
01 141049	198.00	01 141050	139.00	01 141051	158.00	01 141052	99.00	01 141053	119.00	01 141054	695.00
01 141055	395.00	01 141056	499.00	01 141057	178.00	01 141058	198.00	01 141059	129.90	01 141060	149.00
01 142001	234.00	01 142002	126.00	01 142003	109.00	01 142004	89.90	01 142005	235.00	01 142006	397.00
01 142007	138.00	01 142008	249.00	01 142009	199.00	01 142010	102.90	01 142011	89.90	01 142012	41.90
01 142013	205.00	01 142014	115.90	01 142015	89.00	01 142016	39.90	01 142017	48.00	01 142018	209.00
01 142019	59.90	01 142020	88.28	01 142021	104.90	01 142022	39.75	01 142023	39.90	01 142024	180.00
01 142025	172.50	01 142026	138.00	01 142027	144.00	01 142028	134.00	01 142029	260.00	01 142030	249.00
01 142031	47.90	01 142032	278.00	01 142033	149.00	01 142034	299.00	01 142035	299.00	01 142036	84.90
01 142037	109.00	01 142038	69.00	01 142039	185.00	01 142040	309.00	01 142041	116.00	01 142042	67.00
01 142043	33.00	01 142044	73.90	01 142045	99.00	01 142046	70.00	01 142047	54.90	01 142048	98.00
01 142049	54.90	01 142050	225.00	01 142051	84.90	01 142052	54.00	01 142053	68.00	01 142054	40.00
01 142055	30.00	01 142056	66.00	01 142057	84.90	01 142058	64.90	01 142059	78.00	01 142060	48.00
01 142061	85.00	01 142062	139.99	01 142063	129.99	01 142064	79.90	01 142065	39.90	01 142066	176.00
01 142067	198.00	01 142068	228.00	01 142069	99.90	01 142070	47.90	01 142071	299.00	01 142072	126.00
01 142073	124.00	01 142074	78.00	01 142075	103.01	01 142076	299.00	01 142077	34.00	01 142078	32.90
01 142079	85.20	01 142080	85.20	01 142081	89.00	01 142082	104.90	01 142083	88.00	01 142084	198.00
01 142085	442.00	01 142086	34.90	01 142087	104.00	01 142088	44.00	01 142089	34.90	01 142090	138.00
01 142091	94.50	01 142092	34.90	01 142093	127.90	01 142094	49.90	01 142095	129.90	01 142096	99.90
01 142097	84.90	01 142098	27.90	01 142099	86.00	01 142100	119.00	01 142101	109.00	01 142102	92.90
01 142103	121.90	01 142104	139.00	01 142105	219.00	01 142106	99.00	01 142107	234.00	01 142108	325.00
01 142109	209.00	01 142110	345.00	01 142111	89.00	01 142112	114.90	01 142113	44.90	01 142114	89.90
01 142115	24.90	01 142116	16.80	01 142117	110.00	01 142118	48.00	01 142119	54.90	01 142120	119.00
01 143001	24.90	01 143002	65.00	01 143003	80.00	01 143004	17.90	01 143005	85.00	01 143006	16.80
01 143007	30.00	01 143008	52.50	01 143009	108.00	01 143010	65.00	01 143011	38.65	01 143012	34.00
01 143013	149.00	01 143014	100.00	01 143015	22.90	01 143016	24.90	01 143017	16.80	01 143018	101.00
01 143019	44.80	01 143020	15.20	01 143021	39.00	01 143022	34.90	01 143023	17.90	01 143024	80.00
01 143025	218.00	01 143026	32.80	01 143027	107.00	01 143028	47.00	01 143029	143.00	01 143030	114.00
01 143031	49.90	01 143032	68.00	01 143033	38.00	01 143034	149.00	01 143035	95.00	01 143036	5.50
01 143037	7.80	01 143038	89.00	01 143039	69.00	01 143040	42.00	01 143041	72.00	01 143042	85.00
01 143043	10.60	01 143044	15.90	01 143045	27.00	01 143046	53.95	01 143047	38.00	01 143048	36.90
01 143049	122.00	01 143050	108.00	01 143051	62.50	01 143052	9.40	01 143053	49.80	01 143054	40.00
01 143055	15.00	01 143056	107.00	01 143057	30.00	01 143058	44.80	01 143059	28.80	01 143060	16.80
01 143061	125.00	01 143062	59.99	01 143063	34.99	01 143064	22.90	01 143065	9.90	01 143066	55.00
01 143067	47.00	01 143068	65.00	01 143069	24.90	01 143070	16.90	01 143071	189.00	01 143072	52.00
01 143073	68.00	01 143074	28.00	01 143075	14.80	01 143076	95.00	01 143077	59.90	01 143078	14.90
01 143079	22.30	01 143080	18.90	01 143081	44.00	01 143082	169.00	01 143083	195.00	01 143084	30.60
01 143085	51.79	01 143086	11.90	01 143087	49.00	01 143088	28.00	01 143089	22.90	01 143090	16.90
01 143091	32.80	01 143092	36.90	01 143093	47.00	01 143094	18.80	01 143095	54.90	01 143096	47.40
01 143097	17.80	01 143098	9.90	01 143099	6.00	01 143100	43.30	01 143101	15.90	01 143102	10.80
01 143103	42.30	01 143104	86.00	01 143105	91.00	01 143106	46.00	01 143107	80.00	01 143108	65.00
01 143109	69.00	01 143110	143.00	01 143111	118.00	01 143112	28.90	01 143113	44.80	01 143114	49.80
01 143115	8.90	01 143116	49.80	01 143117	22.80	01 143118	28.90	01 143119	18.80	01 143120	9.90
01 144001	499.00	01 144002	499.00	01 144003	149.00	01 144004	204.90	01 144005	529.00	01 144006	158.00
01 144007	198.00	01 144008	129.70	01 144009	278.00	01 144010	90.00	01 144011	178.00	01 144012	198.00
01 144013	298.00	01 144014	499.00	01 144015	479.00	01 144016	159.90	01 144017	228.00	01 144018	379.00
01 144019	579.00	01 144020	269.00	01 144021	89.90	01 144022	160.00	01 144023	248.00	01 144024	228.00
01 144025	298.00	01 144026	228.00	01 144027	278.00	01 144028	228.00	01 144029	99.90	01 144030	75.00
01 144031	499.00	01 144032	254.99	01 144033	279.99	01 144034	209.00	01 144035	124.90	01 144036	675.00
01 144037	198.00	01 144038	198.00	01 144039	89.90	01 144040	178.00	01 144041	229.00	01 144042	229.00
01 144043	194.00	01 144044	149.00	01 144045	149.00	01 144046	168.00	01 144047	99.90	01 144048	119.00
01 144049	88.90	01 144050	228.00	01 144051	298.00	01 144052	499.00	01 144053	229.00	01 144054	745.00
01 144055	649.00	01 144056	599.00	01 144057	178.00	01 144058	142.00	01 144059	149.90	01 144060	124.90
01 145001	189.90	01 145002	298.00	01 145003	98.00	01 145004	349.00	01 145005	99.00	01 145006	339.00
01 145007	699.00	01 145008	196.00	01 145009	228.00	01 145010	218.00	01 145011	198.00	01 145012	248.00
01 145013	198.00	01 145014	339.00	01 145015	299.00	01 145016	159.90	01 145017	389.00	01 145018	210.00
01 145019	389.00	01 145020	219.00	01 145021	80.00	01 145022	145.00	01 145023	148.00	01 145024	158.00
01 145025	298.00	01 145026	198.00	01 145027	158.00	01 145028	148.00	01 145029	98.00	01 145030	128.00
01 145031	299.00	01 145032	199.99	01 145033	239.99	01 145034	119.00	01 145035	89.90	01 145036	990.00
01 145037	148.00	01 145038	198.00	01 145039	155.00	01 145040	198.00	01 145041	219.00	01 145042	119.00
01 145043	59.90	01 145044	159.00	01 145045	169.00	01 145046	185.00	01 145047	238.00	01 145048	248.00
01 145049	198.00	01 145050	129.00	01 145051	298.00	01 145052	169.00	01 145053	135.00	01 145054	649.00
01 145055	749.00	01 145056	299.00	01 145057	198.00	01 145058	248.00	01 145059	129.90	01 145060	119.00
01 146001	54.90	01 146002	128.00	01 146003	68.00	01 146004	58.00	01 146005	845.00	01 146006	169.00
01 146007	372.00	01 146008	696.00	01 146009	398.00	01 146010	409.00	01 146011	198.00	01 146012	139.00
01 146013	89.00	01 146014	99.90	01 146015	67.90	01 146016	198.00	01 146017	55.00	01 146018	134.00
01 146019	59.90	01 146020	78.00	01 146021	98.00	01 146022	119.00	01 146023	139.00	01 146024	165.00
01 146025	435.00	01 146026	78.00	01 146027	218.00	01 146028	246.50	01 146029	339.00	01 146030	262.00
01 146031	99.90	01 146032	689.00	01 146033	448.00	01 146034	689.00	01 146035	598.00	01 146036	139.00
01 146037	200.00	01 146038	629.00	01 146039	299.00	01 146040	559.30	01 146041	32.00	01 146042	125.00
01 146043	198.00	01 146044	159.00	01 146045	268.00	01 146046	126.50	01 146047	119.00	01 146048	198.00
01 146049	346.00	01 146050	447.00	01 146051	486.00	01 146052	99.90	01 146053	49.90	01 146054	840.00
01 146055	600.00	01 146056	498.00	01 146057	698.00	01 146058	238.00	01 146059	288.00	01 146060	48.80
01 146061	679.00	01 146062	359.99	01 146063	429.99	01 146064	139.90	01 146065	249.00	01 146066	339.00
01 146067	398.00	01 146068	248.00	01 146069	54.90	01 146070	49.90	01 146071	459.00	01 146072	228.00
01 146073	218.00	01 146074	78.00	01 146075	168.00	01 146076	129.00	01 146077	79.90	01 146078	49.90
01 146079	94.95	01 146080	55.90	01 146081	49.00	01 146082	79.90	01 146083	54.90	01 146084	395.00
01 146085	225.00	01 146086	239.00	01 146087	64.00	01 146088	189.00	01 146089	259.00	01 146090	189.00
01 146091	225.00	01 146092	129.00	01 146093	148.00	01 146094	349.00	01 146095	428.00	01 146096	648.00
01 146097	448.00	01 146098	698.00	01 146099	349.00	01 146100	229.00	01 146101	43.90	01 146102	52.40
01 146103	59.00	01 146104	229.00	01 146105	499.00	01 146106	181.74	01 146107	89.00	01 146108	55.00
01 146109	119.00	01 146110	89.00	01 146111	899.00	01 146112	899.00	01 146113	74.00	01 146114	98.00
01 146115	49.90	01 146116	149.90	01 146117	289.00	01 146118	399.00	01 146119	119.00	01 146120	259.00
01 147001	198.00	01 147002	239.90	01 147003	189.00	01 147004	449.00	01 147005	1399.00	01 147006	205.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 147007	1300.00	01 147008	289.00	01 147009	1599.00	01 147010	297.00	01 147011	680.00	01 147012	38.00
01 147013	297.00	01 147014	598.00	01 147015	329.00	01 147016	449.00	01 147017	48.80	01 147018	68.00
01 147019	130.00	01 147020	299.00	01 147021	128.00	01 147022	153.00	01 147023	189.00	01 147024	625.00
01 147025	999.00	01 147026	178.00	01 147027	398.00	01 147028	297.00	01 147029	499.00	01 147030	599.00
01 147031	205.90	01 147032	598.00	01 147033	297.00	01 147034	885.00	01 147035	599.00	01 147036	189.00
01 147037	390.00	01 147038	295.00	01 147039	819.00	01 147040	799.00	01 147041	172.00	01 147042	620.00
01 147043	229.00	01 147044	405.00	01 147045	297.00	01 147046	258.00	01 147047	199.00	01 147048	279.00
01 147049	96.00	01 147050	498.00	01 147051	78.00	01 147052	44.80	01 147053	39.90	01 147054	59.90
01 147055	1090.00	01 147056	338.00	01 147057	598.00	01 147058	198.00	01 147059	199.00	01 147060	54.80
01 147061	895.00	01 147062	449.99	01 147063	499.99	01 147064	189.00	01 147065	179.00	01 147066	1349.00
01 147067	297.00	01 147068	398.00	01 147069	199.90	01 147070	289.00	01 147071	599.00	01 147072	297.00
01 147073	598.00	01 147074	699.00	01 147075	198.00	01 147076	895.00	01 147077	645.00	01 147078	149.00
01 147079	300.00	01 147080	130.00	01 147081	999.00	01 147082	999.00	01 147083	999.00	01 147084	329.00
01 147085	469.00	01 147086	149.00	01 147087	799.00	01 147088	249.00	01 147089	229.00	01 147090	199.00
01 147091	178.00	01 147092	297.00	01 147093	498.00	01 147094	178.00	01 147095	229.00	01 147096	139.80
01 147097	239.00	01 147098	198.00	01 147099	229.00	01 147100	49.90	01 147101	289.80	01 147102	129.90
01 147103	168.00	01 147104	168.00	01 147105	999.00	01 147106	698.00	01 147107	389.00	01 147108	209.00
01 147109	1330.00	01 147110	1595.00	01 147111	599.00	01 147112	599.00	01 147113	228.00	01 147114	98.00
01 147115	149.90	01 147116	159.00	01 147117	549.00	01 147118	699.00	01 147119	239.00	01 147120	159.00
01 148001	249.00	01 148002	149.90	01 148003	899.00	01 148004	128.00	01 148005	278.00	01 148006	129.00
01 148007	599.00	01 148008	128.00	01 148009	298.00	01 148010	118.00	01 148011	298.00	01 148012	178.00
01 148013	248.00	01 148014	329.00	01 148015	269.00	01 148016	134.90	01 148017	248.00	01 148018	198.00
01 148019	389.00	01 148020	589.00	01 148021	139.90	01 148022	105.00	01 148023	158.00	01 148024	109.00
01 148025	298.00	01 148026	298.00	01 148027	238.00	01 148028	148.00	01 148029	98.00	01 148030	68.00
01 148031	599.00	01 148032	229.99	01 148033	199.99	01 148034	79.90	01 148035	129.00	01 148036	799.00
01 148037	228.00	01 148038	198.00	01 148039	128.00	01 148040	125.00	01 148041	169.00	01 148042	124.00
01 148043	209.00	01 148044	159.00	01 148045	189.00	01 148046	99.90	01 148047	158.00	01 148048	208.00
01 148049	198.00	01 148050	227.00	01 148051	298.00	01 148052	179.00	01 148053	319.00	01 148054	549.00
01 148055	229.00	01 148056	899.00	01 148057	238.00	01 148058	228.00	01 148059	89.90	01 148060	159.90
01 149001	94.00	01 149002	299.00	01 149003	359.00	01 149004	79.90	01 149005	419.00	01 149006	129.90
01 149007	128.00	01 149008	98.00	01 149009	118.00	01 149010	98.00	01 149011	228.00	01 149012	118.00
01 149013	178.00	01 149014	299.00	01 149015	289.00	01 149016	149.90	01 149017	178.00	01 149018	208.00
01 149019	595.00	01 149020	248.00	01 149021	96.80	01 149022	97.00	01 149023	159.00	01 149024	109.90
01 149025	228.00	01 149026	123.00	01 149027	198.00	01 149028	88.90	01 149029	129.90	01 149030	148.00
01 149031	199.00	01 149032	159.99	01 149033	179.99	01 149034	109.90	01 149035	119.50	01 149036	339.00
01 149037	158.00	01 149038	118.00	01 149039	178.00	01 149040	90.00	01 149041	79.90	01 149042	184.00
01 149043	199.00	01 149044	139.00	01 149045	129.00	01 149046	137.00	01 149047	119.00	01 149048	59.90
01 149049	129.90	01 149050	138.00	01 149051	228.00	01 149052	134.00	01 149053	149.00	01 149054	299.00
01 149055	309.00	01 149056	289.00	01 149057	129.90	01 149058	109.00	01 149059	119.00	01 149060	76.30
01 150001	279.00	01 150002	349.00	01 150003	178.00	01 150004	99.90	01 150005	349.00	01 150006	279.00
01 150007	105.00	01 150008	78.00	01 150009	210.00	01 150010	109.90	01 150011	70.00	01 150012	178.00
01 150013	178.00	01 150014	319.00	01 150015	349.00	01 150016	59.90	01 150017	218.00	01 150018	198.00
01 150019	399.00	01 150020	435.00	01 150021	54.90	01 150022	108.00	01 150023	179.00	01 150024	138.00
01 150025	158.00	01 150026	178.00	01 150027	178.00	01 150028	88.90	01 150029	89.90	01 150030	108.00
01 150031	299.00	01 150032	134.99	01 150033	159.99	01 150034	99.90	01 150035	89.90	01 150036	199.00
01 150037	228.00	01 150038	158.00	01 150039	100.00	01 150040	90.00	01 150041	299.00	01 150042	154.00
01 150043	164.00	01 150044	108.00	01 150045	78.00	01 150046	197.00	01 150047	98.00	01 150048	109.00
01 150049	59.90	01 150050	94.90	01 150051	178.00	01 150052	249.00	01 150053	349.00	01 150054	199.00
01 150055	175.00	01 150056	319.00	01 150057	68.00	01 150058	94.90	01 150059	89.90	01 150060	399.00
01 151001	219.00	01 151002	219.00	01 151003	69.90	01 151004	78.00	01 151005	19.90	01 151006	99.90
01 151007	219.00	01 151008	149.90	01 151009	158.00	01 151010	79.90	01 151011	168.00	01 151012	118.00
01 151013	188.00	01 151014	219.00	01 151015	199.00	01 151016	69.90	01 151017	169.00	01 151018	178.00
01 151019	349.00	01 151020	285.00	01 151021	70.00	01 151022	25.90	01 151023	42.90	01 151024	125.00
01 151025	138.00	01 151026	178.00	01 151027	118.00	01 151028	69.90	01 151029	54.90	01 151030	70.00
01 151031	185.00	01 151032	74.99	01 151033	124.99	01 151034	69.90	01 151035	69.90	01 151036	149.00
01 151037	118.00	01 151038	148.00	01 151039	79.90	01 151040	74.90	01 151041	69.90	01 151042	124.00
01 151043	139.00	01 151044	70.00	01 151045	19.90	01 151046	77.40	01 151047	118.00	01 151048	55.90
01 151049	74.90	01 151050	158.00	01 151051	118.00	01 151052	129.00	01 151053	59.00	01 151054	179.00
01 151055	250.00	01 151056	199.00	01 151057	49.90	01 151058	79.90	01 151059	69.90	01 151060	69.90
01 152001	189.90	01 152002	168.00	01 152003	539.00	01 152004	59.90	01 152005	625.00	01 152006	459.00
01 152007	198.00	01 152008	148.80	01 152009	316.00	01 152010	178.00	01 152011	298.00	01 152012	339.00
01 152013	315.00	01 152014	549.00	01 152015	669.00	01 152016	119.90	01 152017	178.00	01 152018	268.00
01 152019	395.00	01 152020	595.00	01 152021	98.00	01 152022	178.00	01 152023	138.00	01 152024	190.00
01 152025	298.00	01 152026	358.00	01 152027	198.00	01 152028	218.00	01 152029	178.00	01 152030	98.00
01 152031	849.00	01 152032	499.99	01 152033	369.99	01 152034	109.00	01 152035	69.90	01 152036	319.00
01 152037	298.00	01 152038	298.00	01 152039	89.01	01 152040	78.00	01 152041	79.90	01 152042	279.00
01 152043	299.00	01 152044	139.00	01 152045	99.90	01 152046	127.00	01 152047	268.00	01 152048	108.00
01 152049	298.00	01 152050	250.00	01 152051	226.00	01 152052	229.00	01 152053	209.00	01 152054	799.00
01 152055	999.00	01 152056	769.00	01 152057	158.00	01 152058	118.00	01 152059	89.90	01 152060	119.00
01 153001	59.00	01 153002	38.90	01 153003	16.90	01 153004	69.00	01 153005	34.90	01 153006	38.00
01 153007	27.00	01 153008	20.90	01 153009	45.00	01 153010	28.00	01 153011	22.00	01 153012	28.00
01 153013	60.00	01 153014	38.00	01 153015	46.00	01 153016	12.90	01 153017	34.00	01 153018	64.00
01 153019	55.00	01 153020	69.00	01 153021	48.00	01 153022	26.90	01 153023	23.90	01 153024	18.90
01 153025	13.90	01 153026	60.00	01 153027	50.00	01 153028	19.50	01 153029	47.90	01 153030	18.80
01 153031	45.00	01 153032	34.99	01 153033	19.99	01 153034	28.90	01 153035	14.90	01 153036	49.00
01 153037	34.00	01 153038	28.00	01 153039	28.90	01 153040	22.90	01 153041	14.90	01 153042	29.00
01 153043	19.00	01 153044	17.90	01 153045	59.90	01 153046	17.90	01 153047	34.40	01 153048	17.90
01 153049	36.90	01 153050	40.90	01 153051	50.00	01 153052	34.00	01 153053	68.00	01 153054	17.00
01 153055	20.00	01 153056	40.00	01 153057	19.50	01 153058	17.90	01 153059	28.90	01 153060	16.90
01 154001	31.90	01 154002	49.00	01 154003	24.90	01 154004	9.90	01 154005	24.90	01 154006	49.00
01 154007	49.00	01 154008	55.00	01 154009	65.00	01 154010	38.80	01 154011	48.00	01 154012	36.00
01 154013	56.00	01 154014	60.00	01 154015	75.00	01 154016	34.90	01 154017	32.00	01 154018	32.00
01 154019	65.00	01 154020	49.00	01 154021	32.00	01 154022	31.90	01 154023	42.90	01 154024	14.90
01 154025	16.50	01 154026	38.00	01 154027	46.00	01 154028	32.90	01 154029	21.90	01 154030	19.90
01 154031	65.00	01 154032	34.99	01 154033	29.99	01 154034	11.90	01 154035	9.90	01 154036	65.00
01 154037	25.60	01 154038	25.60	01 154039	26.80	01 154040	23.60	01 154041	14.90	01 154042	24.00
01 154043	23.00	01 154044	49.90	01 154045	16.90	01 154046	28.00	01 154047	29.05	01 154048	17.90
01 154049	7.90	01 154050	48.90	01 154051	65.00	01 154052	34.00	01 154053	32.00	01 154054	24.00
01 154055	34.00	01 154056	57.00	01 154057	32.90	01 154058	26.90	01 154059	17.90	01 154060	24.90
01 155001	24.90	01 155002	35.00	01 155003	26.00	01 155004	34.90	01 155005	23.90	01 155006	39.00
01 155007	46.00	01 155008	45.00	01 155009	19.60	01 155010	55.50	01 155011	22.90	01 155012	56.00
01 155013	26.00	01 155014	30.00	01 155015	65.00	01 155016	22.90	01 155017	36.00	01 155018	52.00
01 155019	59.00	01 155020	43.00	01 155021	43.00	01 155022	19.90	01 155023	20.90	01 155024	38.50
01 155025	32.50	01 155026	43.00	01 155027	24.00	01 155028	24.90	01 155029	22.90	01 155030	21.40
01 155031	35.00	01 155032	19.99	01 155033	24.99	01 155034	14.90	01 155035	16.90	01 155036	43.00
01 155037	24.00	01 155038	24.00	01 155039	15.90	01 155040	15.50	01 155041	29.90	01 155042	54.00
01 155043	29.00	01 155044	41.40	01 155045	10.90	01 155046	23.80	01 155047	12.50	01 155048	23.90
01 155049	19.90	01 155050	19.90	01 155051	70.00	01 155052	24.00	01 155053	48.00	01 155054	33.00
01 155055	15.00	01 155056	35.00	01 155057	26.90	01 155058	24.90	01 155059	15.90	01 155060	13.90
01 156001	163.00	01 156002	219.00	01 156003	199.00	01 156004	193.00	01 156005	239.00	01 156006	99.90
01 156007	41.50	01 156008	38.00	01 156009	279.00	01 156010	60.00	01 156011	148.00	01 156012	118.00
01 156013	168.00	01 156014	190.00	01 156015	179.00	01 156016	155.00	01 156017	138.00	01 156018	142.00
01 156019	249.00	01 156020	299.00	01 156021	108.00	01 156022	138.00	01 156023	129.00	01 156024	148.00
01 156025	148.00	01 156026	298.00	01 156027	198.00	01 156028	130.00	01 156029	122.00	01 156030	128.00
01 156031	399.00	01 156032	84.99	01 156033	119.99	01 156034	109.00	01 156035	79.90	01 156036	419.00
01 156037	168.00	01 156038	138.00	01 156039	187.00	01 156040	59.90	01 156041	49.90	01 156042	190.08
01 156043	179.00	01 156044	89.90	01 156045	119.00	01 156046	57.00	01 156047	119.90	01 156048	79.90
01 156049	39.90	01 156050	118.00	01 156051	799.00	01 156052	228.00	01 156053	158.00	01 156054	119.00
01 156055	89.00	01 156056	185.00	01 156057	138.00	01 156058	178.00	01 156059	89.90	01 156060	119.90
01 157001	34.90	01 157002	49.90	01 157003	75.00	01 157004	59.00	01 157005	34.90	01 157006	31.33
01 157007	59.00	01 157008	85.00	01 157009	40.80	01 157010	38.00	01 157011	38.90	01 157012	98.00
01 157013	118.00	01 157014	55.00	01 157015	83.00	01 157016	42.50	01 157017	38.00	01 157018	45.00
01 157019	79.00	01 157020	65.00	01 157021	48.00	01 157022	47.60	01 157023	25.00	01 157024	34.00
01 157025	32.00	01 157026	52.00	01 157027	44.00	01 157028	24.50	01 157029	26.80	01 157030	29.40
01 157031	79.00	01 157032	19.99	01 157033	44.99	01 157034	24.90	01 157035	24.90	01 157036	81.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 157037	32.00	01 157038	38.00	01 157039	32.60	01 157040	32.00	01 157041	36.90	01 157042	44.00
01 157043	54.00	01 157044	99.90	01 157045	34.90	01 157046	34.80	01 157047	25.90	01 157048	24.90
01 157049	47.60	01 157050	39.90	01 157051	75.00	01 157052	48.00	01 157053	44.00	01 157054	17.00
01 157055	39.00	01 157056	49.00	01 157057	37.90	01 157058	35.90	01 157059	24.90	01 157060	29.90
01 158001	2895.00	01 158002	1349.00	01 158004	448.00	01 158005	596.00	01 158006	349.90	01 158007	103.00
01 158008	1999.00	01 158009	119.00	01 158010	1688.00	01 158011	1098.00	01 158013	248.00	01 158015	449.00
01 158016	298.00	01 158017	198.00	01 158023	349.00	01 158024	1250.00	01 158026	388.00	01 158027	998.00
01 158029	1499.00	01 158032	499.00	01 158034	1199.00	01 158036	359.00	01 158037	649.00	01 158040	799.00
01 158042	299.00	01 158045	248.00	01 158047	399.00	01 158050	498.00	01 158052	458.00	01 158054	1319.00
01 158058	438.00	01 158060	348.00	01 158062	1269.99	01 158064	379.00	01 158067	698.00	01 158070	339.90
01 158072	469.00	01 158075	348.00	01 158076	445.00	01 158078	349.00	01 158079	117.60	01 158082	1695.00
01 158084	549.00	01 158088	599.00	01 158089	499.00	01 158091	228.00	01 158092	388.00	01 158093	99.90
01 158095	119.00	01 158099	118.00	01 158100	118.00	01 158101	99.90	01 158106	1788.00	01 158108	1189.00
01 158109	699.00	01 158111	599.00	01 158113	118.00	01 158115	239.00	01 158118	999.00	01 158119	249.00
01 159001	265.00	01 159002	310.00	01 159003	484.00	01 159004	68.30	01 159005	98.00	01 159006	99.90
01 159007	34.00	01 159008	169.00	01 159009	219.00	01 159010	129.00	01 159011	109.90	01 159012	125.00
01 159013	88.00	01 159014	82.00	01 159015	99.90	01 159016	60.00	01 159017	75.00	01 159018	99.90
01 159019	88.00	01 159020	44.90	01 160001	178.00	01 160002	258.00	01 160003	178.00	01 160004	275.00
01 160005	269.00	01 160006	529.00	01 160007	499.00	01 160008	220.00	01 160009	109.90	01 160010	169.00
01 160011	178.00	01 160012	119.00	01 160013	129.00	01 160014	89.90	01 160015	168.00	01 160017	99.00
01 160018	88.00	01 160019	99.90	01 160020	60.08	01 160021	98.90	01 160022	169.00	01 160023	139.00
01 160024	250.00	01 160025	150.00	01 160026	98.00	01 160027	278.00	01 160028	178.00	01 160029	255.00
01 160030	199.00	01 160031	169.90	01 160032	169.00	01 160033	179.00	01 160034	269.00	01 160035	295.00
01 160036	119.00	01 160037	300.00	01 160038	269.00	01 160039	249.00	01 160040	299.00	01 160041	137.00
01 160042	149.00	01 160043	219.00	01 160044	148.00	01 160045	98.00	01 160046	119.00	01 160047	84.90
01 160048	89.90	01 160049	152.00	01 160050	298.00	01 160051	529.00	01 160052	98.00	01 160053	147.99
01 160054	199.90	01 160055	119.90	01 160056	178.00	01 160057	178.00	01 160058	178.00	01 160059	128.00
01 160060	128.00	01 160061	299.00	01 160062	189.99	01 160063	204.99	01 160064	129.00	01 160065	114.00
01 160066	379.00	01 160067	178.00	01 160068	278.00	01 160069	199.00	01 160070	179.90	01 160071	98.00
01 160072	459.00	01 160073	889.00	01 160074	168.00	01 160075	248.00	01 160076	275.00	01 160077	89.90
01 160078	79.90	01 160079	61.65	01 160080	170.65	01 160081	129.00	01 160082	190.00	01 160083	129.90
01 160084	279.00	01 160085	639.00	01 160086	99.90	01 160087	164.00	01 160088	249.00	01 160089	179.00
01 160090	159.00	01 160091	59.90	01 160092	89.90	01 160093	108.00	01 160094	69.90	01 160095	69.90
01 160096	177.00	01 160097	118.00	01 160098	158.00	01 160099	128.00	01 160100	139.00	01 160101	109.90
01 160102	68.00	01 160103	118.00	01 160104	275.00	01 160105	178.00	01 160106	278.00	01 160107	219.00
01 160108	179.00	01 160109	329.00	01 160110	649.00	01 160111	199.00	01 160112	158.00	01 160113	178.00
01 160114	99.90	01 160115	139.90	01 160116	168.00	01 160117	179.00	01 160118	179.00	01 160119	99.90
01 160120	99.90	01 161001	270.00	01 161002	439.00	01 161003	97.70	01 161004	146.00	01 161005	118.70
01 161006	211.70	01 161007	555.00	01 161008	209.70	01 161009	520.00	01 161010	415.00	01 161011	158.89
01 161013	219.70	01 161014	166.00	01 161015	207.70	01 161016	139.70	01 161017	380.00	01 161018	311.00
01 161019	289.50	01 161020	129.80	01 161021	109.80	01 162001	230.00	01 162002	395.00	01 162003	129.70
01 162004	99.80	01 162005	66.80	01 162006	166.70	01 162007	595.00	01 162008	200.60	01 162009	530.00
01 162010	655.00	01 162011	104.90	01 162012	77.90	01 162013	195.00	01 162014	129.70	01 162015	275.00
01 162016	390.00	01 162017	184.70	01 162018	177.00	01 162019	320.79	01 162020	172.80	01 163001	399.00
01 163002	259.99	01 163003	399.00	01 163004	699.00	01 163005	279.90	01 163006	364.90	01 163007	119.00
01 163008	309.00	01 163009	959.95	01 163010	499.00	01 163011	269.00	01 163012	367.00	01 163013	235.00
01 163014	415.00	01 163015	279.00	01 163016	424.00	01 163017	399.00	01 163018	406.00	01 163019	259.00
01 163020	249.00	01 163021	425.00	01 163022	359.00	01 163023	193.00	01 163024	164.90	01 163025	269.90
01 163026	124.90	01 163027	299.00	01 163028	299.00	01 163029	394.50	01 163030	247.50	01 163031	549.00
01 163032	498.00	01 163033	618.00	01 163034	219.00	01 163035	399.00	01 163036	899.00	01 163037	319.00
01 163038	289.00	01 163039	445.00	01 163040	579.00	01 163041	329.00	01 163042	215.00	01 163043	199.90
01 163044	649.00	01 163045	415.00	01 163046	95.00	01 163047	332.50	01 163048	269.50	01 163049	199.90
01 163050	219.00	01 163051	319.00	01 163052	274.50	01 163053	427.00	01 163054	399.00	01 163055	449.00
01 163056	189.00	01 163057	449.00	01 163058	499.00	01 163059	264.00	01 163060	379.00	01 163061	499.00
01 163062	469.99	01 163063	429.99	01 163064	389.90	01 163065	279.90	01 163066	749.00	01 163067	285.00
01 163068	439.00	01 163069	399.00	01 163070	175.00	01 163071	399.51	01 163072	99.00	01 163073	175.00
01 163074	269.50	01 163075	212.50	01 163076	269.90	01 163077	404.90	01 163078	204.90	01 163079	299.90
01 163080	399.90	01 163081	349.00	01 163082	199.00	01 163083	319.00	01 163084	279.50	01 163085	215.00
01 163086	399.00	01 163087	328.00	01 163088	295.00	01 163089	398.00	01 163090	426.00	01 163091	243.50
01 163092	104.50	01 163093	369.00	01 163094	198.00	01 163095	99.90	01 163096	269.00	01 163097	148.00
01 163098	368.50	01 163099	246.50	01 163100	399.50	01 163101	799.00	01 163102	579.00	01 163103	109.00
01 163104	154.50	01 163105	269.50	01 163106	549.00	01 163107	409.00	01 163108	749.00	01 163109	488.00
01 163110	136.00	01 163111	200.00	01 163112	265.00	01 163113	229.00	01 163114	199.00	01 163115	452.50
01 163116	359.50	01 163117	199.50	01 163118	239.50	01 163119	275.00	01 163120	319.00	01 164001	369.90
01 164002	599.00	01 164003	499.90	01 164004	739.00	01 164005	1199.00	01 164006	399.00	01 164007	479.00
01 164008	284.90	01 164009	219.90	01 164010	389.00	01 164011	214.50	01 164012	449.00	01 164013	259.00
01 164014	174.00	01 164015	429.00	01 164016	299.00	01 164017	429.00	01 164018	264.50	01 164019	184.99
01 164020	229.00	01 164021	439.00	01 164022	413.00	01 164023	269.90	01 164024	229.90	01 164025	254.90
01 164026	305.00	01 164027	180.00	01 164028	399.50	01 164029	275.50	01 164030	167.50	01 164031	1289.00
01 164032	429.00	01 164033	189.00	01 164034	274.00	01 164035	364.00	01 164036	322.50	01 164037	479.00
01 164038	459.00	01 164039	539.00	01 164040	449.00	01 164041	379.00	01 164042	227.50	01 164043	212.90
01 164044	319.50	01 164045	399.00	01 164046	165.00	01 164047	212.50	01 164048	439.00	01 164049	204.90
01 164050	199.00	01 164051	589.00	01 164052	599.00	01 164053	354.50	01 164054	199.00	01 164055	199.00
01 164056	229.00	01 164057	219.00	01 164058	479.00	01 164059	479.00	01 164060	349.00	01 164061	765.00
01 164062	349.99	01 164063	459.99	01 164064	449.90	01 164065	449.90	01 164066	559.00	01 164067	355.00
01 164068	270.00	01 164069	439.00	01 164070	355.00	01 164071	479.95	01 164072	249.00	01 164073	305.00
01 164074	269.50	01 164075	139.50	01 164076	389.90	01 164077	224.90	01 164078	189.00	01 164079	329.90
01 164080	144.90	01 164081	169.00	01 164082	289.00	01 164083	269.00	01 164084	369.00	01 164085	235.00
01 164086	219.00	01 164087	135.00	01 164088	159.00	01 164089	165.00	01 164090	368.00	01 164091	379.50
01 164092	314.50	01 164093	299.50	01 164094	649.50	01 164095	359.50	01 164096	339.50	01 164097	228.00
01 164098	114.00	01 164099	129.90	01 164100	289.90	01 164101	499.00	01 164102	1399.00	01 164103	289.00
01 164104	207.50	01 164105	449.50	01 164106	1199.00	01 164107	329.00	01 164108	339.00	01 164109	274.00
01 164110	399.00	01 164111	352.90	01 164112	341.00	01 164113	479.00	01 164114	149.00	01 164115	399.50
01 164116	339.50	01 164117	399.50	01 164118	229.50	01 164119	449.00	01 164120	439.00	01 165001	799.95
01 165002	789.00	01 165003	389.99	01 165004	849.00	01 165005	649.00	01 165006	394.00	01 165007	519.90
01 165008	579.00	01 165009	399.50	01 165010	519.00	01 165011	599.00	01 165012	699.00	01 165013	509.00
01 165014	459.00	01 165015	299.99	01 165016	449.00	01 165017	549.00	01 165018	519.50	01 165019	299.00
01 165020	539.00	01 165021	412.00	01 165022	389.00	01 165023	439.90	01 165024	349.90	01 165025	379.00
01 165026	349.90	01 165027	539.00	01 165028	409.00	01 165029	452.50	01 165030	387.50	01 165031	799.00
01 165032	434.00	01 165033	379.00	01 165034	508.00	01 165035	498.00	01 165036	372.50	01 165037	499.00
01 165038	509.00	01 165039	599.00	01 165040	498.00	01 165041	479.00	01 165042	549.00	01 165043	559.00
01 165044	352.50	01 165045	399.50	01 165046	325.00	01 165047	479.00	01 165048	489.50	01 165049	359.90
01 165050	349.90	01 165051	579.00	01 165052	749.00	01 165053	519.00	01 165054	459.00	01 165055	479.00
01 165056	519.00	01 165057	469.00	01 165058	429.00	01 165059	599.00	01 165060	599.00	01 165061	1300.00
01 165062	319.99	01 165063	489.99	01 165064	499.90	01 165065	599.60	01 165066	769.00	01 165067	625.00
01 165068	625.00	01 165069	579.00	01 165070	353.00	01 165071	499.95	01 165072	519.00	01 165073	499.00
01 165074	352.50	01 165075	434.50	01 165076	529.90	01 165077	359.90	01 165078	284.90	01 165079	498.90
01 165080	384.90	01 165081	579.00	01 165082	359.00	01 165083	399.00	01 165084	419.50	01 165085	505.00
01 165086	649.00	01 165087	283.00	01 165088	289.00	01 165089	499.00	01 165090	549.00	01 165091	499.50
01 165092	389.50	01 165093	694.50	01 165094	299.90	01 165095	447.50	01 165096	349.65	01 165097	374.50
01 165098	278.00	01 165099	328.00	01 165100	150.00	01 165101	399.00	01 165102	529.50	01 165103	429.50
01 165104	279.00	01 165105	194.00	01 165106	799.00	01 165107	384.00	01 165108	399.00	01 165109	548.00
01 165110	398.00	01 165111	579.00	01 165112	459.00	01 165113	399.00	01 165114	499.00	01 165115	569.50
01 165116	399.50	01 165117	349.50	01 165118	339.50	01 165119	499.00	01 165120	285.00	01 166001	359.00
01 166002	490.00	01 166003	254.90	01 166004	358.00	01 166005	395.00	01 166006	329.99	01 166007	314.90
01 166008	344.00	01 166009	264.50	01 166010	379.00	01 166011	269.00	01 166012	244.50	01 166013	289.00
01 166014	165.00	01 166015	259.00	01 166016	249.25	01 166017	315.00	01 166018	305.00	01 166019	269.50
01 166020	48.70	01 166021	239.99	01 166022	285.00	01 166023	249.00	01 166024	137.50	01 166025	294.90
01 166026	294.90	01 166027	219.00	01 166028	299.00	01 166029	324.50	01 166030	304.50	01 166031	335.00
01 166032	199.00	01 166033	199.00	01 166034	268.00	01 166035	295.00	01 166036	237.50	01 166037	254.00
01 166038	299.00	01 166039	279.00	01 166040	339.00	01 166041	269.00	01 166042	220.00	01 166043	152.50
01 166044	294.50	01 166045	269.50	01 166046	145.00	01 166047	239.50	01 166048	244.50	01 166049	294.90
01 166050	209.90	01 166051	389.00	01 166052	359.00	01 166053	257.50	01 166054	179.00	01 166055	259.00
01 166056	309.00	01 166057	159.00	01 166058	309.00	01 166059	339.00	01 166060	319.00	01 166061	379.00
01 166062	209.99	01 166063	269.99	01 166064	269.90	01 166065	289.90	01 166066	354.00	01 166067	260.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 166068	228.00	01 166069	295.00	01 166070	295.00	01 166071	299.00	01 166072	185.00	01 166073	215.00
01 166074	312.50	01 166075	247.50	01 166076	314.90	01 166077	144.90	01 166078	209.90	01 166079	124.90
01 166080	209.90	01 166081	149.00	01 166082	279.00	01 166083	219.00	01 166084	295.00	01 166085	279.50
01 166086	269.00	01 166087	235.00	01 166088	275.00	01 166089	293.00	01 166090	293.00	01 166091	239.50
01 166092	187.91	01 166093	248.50	01 166094	109.90	01 166095	194.50	01 166096	159.50	01 166097	294.50
01 166098	199.00	01 166099	138.00	01 166100	208.00	01 166101	399.00	01 166102	399.00	01 166103	219.00
01 166104	329.50	01 166105	229.50	01 166106	379.00	01 166107	289.00	01 166108	279.00	01 166109	278.00
01 166110	228.00	01 166111	240.00	01 166112	279.00	01 166113	269.00	01 166114	259.00	01 166115	339.50
01 166116	309.50	01 166117	233.50	01 166118	209.50	01 166119	287.00	01 166120	299.00	01 167001	19.00
01 167002	8.40	01 167003	80.00	01 167004	175.00	01 167005	60.00	01 167006	40.00	01 167007	80.00
01 167008	16.30	01 167009	110.00	01 167010	15.00	01 167011	30.00	01 167012	220.00	01 167013	50.00
01 167014	30.00	01 167015	20.00	01 167016	17.90	01 167017	8.40	01 167018	130.00	01 167019	38.00
01 167020	38.00	01 168001	399.00	01 168002	234.90	01 168003	157.50	01 168004	149.90	01 168005	349.00
01 168006	124.99	01 168007	119.90	01 168008	149.00	01 168009	228.50	01 168010	329.99	01 168011	450.00
01 168012	45.90	01 168013	389.00	01 168014	489.00	01 168015	115.00	01 168016	139.00	01 168017	19.00
01 168018	116.00	01 168019	149.50	01 168020	107.90	01 168021	79.99	01 168022	119.00	01 168023	119.00
01 168024	119.90	01 168025	99.90	01 168026	129.90	01 168027	104.00	01 168028	129.00	01 168029	40.50
01 168030	57.50	01 168031	299.00	01 168032	288.00	01 168033	188.00	01 168034	59.00	01 168035	199.00
01 168036	219.50	01 168037	229.00	01 168038	369.00	01 168039	209.00	01 168040	219.00	01 168041	109.00
01 168042	74.90	01 168043	192.50	01 168044	199.00	01 168045	109.50	01 168046	89.00	01 168047	199.00
01 168048	45.50	01 168049	154.90	01 168050	129.90	01 168051	299.00	01 168052	189.00	01 168053	199.50
01 168054	219.00	01 168055	199.00	01 168056	239.00	01 168057	219.00	01 168058	159.00	01 168059	239.00
01 168060	119.00	01 168061	449.00	01 168062	209.99	01 168063	199.99	01 168064	209.90	01 168065	234.90
01 168066	349.00	01 168067	249.00	01 168068	119.00	01 168069	245.00	01 168070	225.00	01 168071	199.99
01 168072	135.00	01 168073	119.00	01 168074	149.50	01 168075	369.00	01 168076	149.90	01 168077	74.90
01 168078	79.90	01 168079	30.25	01 168080	68.35	01 168081	39.00	01 168082	129.00	01 168083	99.00
01 168084	205.00	01 168085	345.00	01 168086	149.00	01 168087	208.00	01 168088	198.00	01 168089	62.00
01 168090	65.00	01 168091	199.50	01 168092	149.50	01 168093	229.50	01 168094	108.00	01 168095	220.15
01 168096	254.50	01 168097	259.50	01 168098	128.00	01 168099	34.90	01 168100	129.00	01 168101	139.00
01 168102	449.00	01 168103	23.00	01 168104	66.00	01 168105	109.90	01 168106	199.00	01 168107	98.00
01 168108	56.30	01 168109	189.00	01 168110	119.00	01 168111	219.90	01 168112	123.00	01 168113	79.00
01 168114	79.00	01 168115	139.50	01 168116	169.50	01 168117	139.00	01 168118	189.50	01 168119	194.00
01 168120	129.00	01 169001	39.00	01 169002	55.00	01 169003	50.00	01 169005	29.00	01 169006	50.00
01 169007	25.00	01 169008	52.00	01 169009	30.00	01 169010	33.00	01 169011	50.00	01 169012	28.00
01 169013	48.00	01 169014	22.00	01 169015	40.00	01 169016	55.00	01 169017	27.00	01 169018	60.00
01 169019	70.00	01 169020	28.00	01 169023	70.00	01 170001	10.00	01 170002	23.00	01 170003	10.00
01 170004	45.00	01 170005	57.00	01 170006	14.00	01 170007	15.00	01 170008	47.00	01 170009	40.00
01 170010	20.00	01 170011	60.00	01 170012	115.00	01 170013	20.00	01 170014	20.00	01 170015	36.00
01 170016	40.00	01 170017	25.00	01 170018	51.00	01 170019	16.00	01 170020	15.00	01 171001	449.00
01 171002	719.20	01 171003	335.00	01 171004	1099.00	01 171005	129.90	01 171006	68.00	01 171007	890.00
01 171008	129.50	01 171009	1450.00	01 171010	188.00	01 171011	188.00	01 171012	119.00	01 171013	149.00
01 171014	199.00	01 171015	129.00	01 171016	199.00	01 171017	289.00	01 171018	109.90	01 171019	339.00
01 171020	99.90	01 171021	119.00	01 171022	117.00	01 171023	130.00	01 171024	98.50	01 171025	145.00
01 171026	148.00	01 171027	375.00	01 171028	400.00	01 171029	118.00	01 171030	98.00	01 171031	451.50
01 171032	1039.00	01 171033	899.99	01 171034	949.00	01 171035	760.00	01 171036	699.30	01 171037	128.00
01 171038	98.00	01 171039	98.00	01 171040	68.00	01 171041	699.00	01 171042	249.00	01 171043	159.00
01 171044	199.00	01 171045	79.90	01 171046	198.00	01 171047	69.90	01 171048	498.00	01 171049	128.00
01 171050	750.00	01 171051	699.00	01 171052	178.00	01 171053	148.00	01 171054	49.00	01 171055	199.00
01 171056	399.00	01 171057	179.00	01 171058	289.00	01 171059	132.00	01 171060	98.00	01 172001	1395.00
01 172002	1248.00	01 172003	188.00	01 172004	39.00	01 172005	215.00	01 172006	69.00	01 172007	819.00
01 172008	1499.00	01 172009	197.00	01 172010	242.00	01 172011	3690.00	01 172012	197.00	01 172013	539.00
01 172014	539.00	01 172015	147.00	01 172016	287.01	01 172017	259.00	01 172018	350.00	01 172019	1105.00
01 172020	147.00	01 172021	190.00	01 172022	70.00	01 172023	1019.00	01 172024	820.00	01 172025	800.00
01 172026	560.00	01 172027	96.00	01 172028	239.00	01 172029	148.00	01 172030	4859.00	01 172031	301.62
01 172032	351577.16	01 172033	301.62	01 172034	351577.16	01 172035	301.62	01 172036	351577.16	01 172037	301.62
01 172038	351577.16	01 172039	301.62	01 172040	351577.16	01 172041	301.62	01 172042	351577.16	01 172043	301.62
01 172044	351577.16	01 172045	301.62	01 172046	351577.16	01 172047	301.62	01 172048	351577.16	01 172049	301.62
01 172050	351577.16	01 182001	3718.28	01 182002	3718.31	01 182003	3719.93	01 182005	3718.31	01 182006	3710.89
01 182007	3718.29	01 182008	3718.29	01 182009	3718.26	01 182011	3718.00	01 182012	3718.31	01 182013	3718.32
01 182014	3718.31	01 182015	3718.32	01 182016	3718.44	01 182017	3718.29	01 182018	3718.32	01 182019	3718.40
01 182020	3718.29	01 182021	3718.32	01 182022	3718.88	01 183001	9604.16	01 184001	188.00	01 184002	1200.00
01 184003	430.00	01 184004	38.00	01 184005	97.00	01 184006	995.24	01 184007	599.00	01 184008	595.00
01 184009	450.00	01 184010	1000.00	01 184011	49.80	01 184012	37.00	01 184013	160.00	01 184014	87.75
01 184015	10.00	01 184016	65.00	01 184017	95.00	01 184018	1074.00	01 184019	106.20	01 184020	239.10
01 184021	197.35	01 184022	1396.00	01 184023	980.61	01 184024	39.10	01 184025	70.55	01 184026	146.80
01 184027	1129.00	01 184028	100.50	01 184029	689.00	01 184030	26.50	01 184031	104.00	01 184032	161.25
01 184033	145.00	01 184034	85.00	01 184035	75.00	01 184036	628.00	01 184037	1006.00	01 184038	99.50
01 184039	1267.00	01 184040	307.09	01 184041	271.00	01 184042	72.00	01 184043	284.00	01 184044	543.00
01 184045	169.90	01 184046	399.00	01 184047	575.00	01 184048	49.90	01 184049	83.00	01 184050	86.00
01 184051	1540.00	01 184052	1429.00	01 184053	66.50	01 184054	62.00	01 184055	689.00	01 184056	199.90
01 184057	26.00	01 184058	60.00	01 184059	999.00	01 184060	609.01	01 184061	35.00	01 184062	90.00
01 184063	130.00	01 184064	398.00	01 184065	1350.00	01 184066	85.00	01 184067	650.00	01 184068	650.00
01 184069	327.00	01 184070	140.00	01 184071	58.33	01 184072	549.00	01 184073	209.00	01 184074	10.68
01 184075	14.90	01 184076	79.80	01 184077	44.00	01 184078	38.00	01 184079	29.80	01 184080	208.00
01 184081	50.75	01 184082	4.40	01 184083	29.50	01 184084	15.50	01 184085	21.10	01 184086	30.80
01 184087	47.50	01 184088	42.00	01 184089	145.00	01 184090	29.30	01 184091	42.00	01 184092	2595.00
01 184093	1467.00	01 184094	303.00	01 184095	1455.00	01 184096	276.00	01 184097	140.00	01 184098	576.00
01 184099	34.00	01 184100	89.00	01 185001	97.27	01 185002	417.29	01 185003	1039.43	01 185004	108.94
01 185005	97.27	01 185006	417.29	01 185007	1039.43	01 185008	107.90	01 185009	97.27	01 185010	417.29
01 186001	180.00	01 186002	60.00	01 186003	120.00	01 186004	1000.00	01 186005	35.00	01 186006	180.00
01 186007	60.00	01 186008	100.00	01 186009	54.40	01 186010	950.00	01 186011	500.00	01 186012	500.00
01 186013	9.00	01 186014	300.00	01 186015	130.00	01 186016	550.00	01 186017	550.00	01 186018	45.00
01 186019	200.00	01 186020	200.00	01 186021	120.00	01 186022	1700.00	01 186023	20.00	01 186024	200.00
01 186025	380.00	01 186026	250.00	01 186027	16.00	01 186028	300.00	01 186029	37.88	01 186030	380.00
01 187001	43.29	01 187002	2219.80	01 187003	1124.95	01 187004	1624.36	01 187005	43.33	01 187006	2252.07
01 187007	1124.93	01 187008	1609.03	01 187009	2178.28	01 187010	1124.93	01 188001	18.49	01 188002	36.97
01 188003	55.46	01 188004	77.22	01 188005	98.99	01 188006	180.55	01 188007	244.98	01 188008	309.41
01 188009	373.84	01 188010	438.27	01 188011	1056.70	01 188012	1385.03	01 188013	1713.35	01 188014	2534.16
01 188015	3354.98	01 188016	4011.63	01 188017	4175.79	01 188018	4996.60	01 188019	5817.41	01 188020	6638.23
01 188021	7459.04	01 188022	8279.85	01 188023	9100.66	01 188024	9921.48	01 188025	10742.29	01 188026	11563.10
01 189001	3.65	01 189002	9.48	01 189003	5.12	01 189004	5.12	01 189005	9.48	01 189006	5.12
01 189007	9.48	01 189008	9.48	01 189009	5.12	01 189010	5.12	01 189011	9.48	01 189012	9.48
01 189013	5.12	01 189014	3.65	01 189015	5.12	01 189016	9.48	01 189017	9.48	01 189018	5.12
01 189019	9.48	01 189020	5.12	01 190001	704.49	01 190002	704.49	01 190003	704.49	01 190004	704.49
01 190005	704.49	01 190006	704.49	01 190007	704.49	01 190008	704.49	01 190009	704.49	01 190010	704.49
01 191001	7.45	01 191002	3.71	01 191003	7.45	01 191004	3.71	01 191005	7.45	01 191006	7.45
01 191007	3.71	01 191008	3.71	01 191009	7.45	01 191010	7.45	01 192001	30.86	01 192002	28.10
01 192003	28.10	01 192004	18.80	01 192005	31.92	01 192006	30.86	01 192007	28.10	01 192008	28.10
01 192009	18.80	01 192010	31.92	01 193001	1987.20	01 193003	1299.50	01 193004	1987.20	01 193005	747.50
01 193008	910.00	01 193010	747.50	01 193011	2386.50	01 193013	1300.00	01 193015	920.00	01 193017	1987.00
01 194001	990.00	01 194002	3700.00	01 194003	140.00	01 194004	160.00	01 194005	900.00	01 194006	180.00
01 194007	250.00	01 194008	220.00	01 194009	3640.00	01 194010	120.00	01 194011	3000.00	01 194012	170.00
01 194013	3000.00	01 194014	190.00	01 194015	800.00	01 194016	150.00	01 194017	235.00	01 194018	1100.00
01 194019	60.00	01 194020	850.00	01 194021	40.00	01 194022	50.00	01 194023	220.00	01 194024	750.00
01 194025	170.00	01 194026	3000.00	01 194027	220.00	01 194028	40.00	01 194029	190.00	01 194030	200.00
01 194031	100.00	01 194032	100.00	01 194033	150.00	01 194034	40.00	01 194035	2000.00	01 194036	150.00
01 194037	200.00	01 194038	45.00	01 194039	150.00	01 194040	5000.00	01 194041	160.00	01 194042	160.00
01 194043	150.00	01 194044	160.00	01 194045	220.00	01 194046	200.00	01 194047	120.00	01 194048	195.00
01 194049	120.00	01 194050	180.00	01 195001	880.00	01 195002	200.00	01 195003	49.00	01 195004	400.00
01 195005	4200.00	01 195006	300.00	01 195007	220.00	01 195008	10.00	01 195009	15.00	01 195010	180.00
01 195011	600.00	01 195012	220.00	01 195013	100.00	01 195014	110.00	01 195015	290.00	01 195016	180.00
01 195017	300.00	01 195018	530.00	01 195019	400.00	01 195020	40.00	01 195021	50.00	01 195022	675.00
01 195023	430.00	01 195024	500.00	01 195025	35.00	01 195026	20.00	01 195027	68.00	01 195028	261.17
01 195029	35.00	01 195030	150.00	01 205001	1425.00	01 205002	2199.00	01 205003	2999.00	01 205004	10485.29
01 205005	2250.00	01 205006	11999.00	01 205007	2850.00	01 205008	849.00	01 205009	588.00	01 205010	1699.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 205011	6250.00	01 205012	2188.00	01 205013	1199.00	01 205014	7298.00	01 205015	2799.00	01 205016	3219.00
01 205017	1749.00	01 205018	1365.00	01 205019	1710.00	01 205020	1475.00	01 206002	1495.00	01 206003	7999.00
01 206005	5836.00	01 206006	5499.00	01 206009	10989.45	01 206010	4790.00	01 206012	3131.00	01 206015	4170.00
01 206016	4820.00	01 206018	2990.00	01 207001	3508.00	01 207002	3699.00	01 207003	4110.00	01 207004	3299.00
01 207005	5299.00	01 207006	2799.00	01 207007	2598.00	01 207008	6429.00	01 207009	3199.00	01 207010	2849.00
01 207011	3595.00	01 207012	2070.00	01 207013	2818.00	01 207014	2697.00	01 207015	2899.00	01 207016	7790.00
01 207017	3795.00	01 207018	3295.00	01 207019	1919.00	01 207020	3599.00	01 208001	2404.00	01 208002	1600.00
01 208003	2900.00	01 208004	2549.00	01 208005	1999.00	01 208006	2253.10	01 208007	2250.00	01 208008	1999.00
01 208009	1558.66	01 208010	1087.90	01 208011	2299.00	01 208012	2744.00	01 208013	1915.00	01 208014	2449.00
01 208015	1999.00	01 208016	1729.00	01 208017	2599.00	01 208018	1890.00	01 208019	2490.00	01 208020	1899.00
01 209001	9590.00	01 209002	8699.00	01 209003	8700.00	01 209004	23999.00	01 209005	15990.00	01 209006	6849.66
01 209007	8999.00	01 209008	10990.00	01 209009	8599.00	01 209010	8808.00	01 209011	25990.00	01 209012	8490.00
01 209013	9699.00	01 209014	4695.00	01 209015	9443.00	01 209016	6299.00	01 209017	5995.00	01 209018	7941.00
01 209019	7990.00	01 209020	3792.00	01 210001	18514.00	01 210002	10850.00	01 210003	17176.00	01 210004	7899.00
01 210005	6790.00	01 210006	24390.00	01 210007	4849.00	01 210008	7999.00	01 210009	15774.72	01 210010	6650.00
01 210011	29400.00	01 210012	14373.00	01 210013	4799.00	01 210014	9151.00	01 210015	4399.00	01 210016	8990.00
01 210017	7998.00	01 210018	2895.00	01 210019	6499.00	01 210020	6990.00	01 211001	2490.00	01 211002	3690.00
01 211003	2445.00	01 211004	2999.00	01 211005	4577.00	01 211006	1590.00	01 211007	3249.00	01 211008	2699.00
01 211009	2099.00	01 211010	3999.00	01 211011	1242.43	01 211012	1910.00	01 211013	4150.00	01 211014	308.00
01 211015	5377.00	01 211016	5497.00	01 211017	1799.00	01 211018	3399.00	01 211019	2299.00	01 211020	1595.00
01 212001	2350.00	01 212002	1728.00	01 212003	1690.00	01 212004	10690.00	01 212005	294.00	01 212006	1650.00
01 212007	182.00	01 212008	5599.00	01 212009	1040.00	01 212010	2976.00	01 212011	1522.00	01 212012	5476.00
01 212013	5990.00	01 212014	2799.00	01 212015	1429.00	01 212016	3595.00	01 212017	6490.00	01 212018	3199.00
01 212019	1699.00	01 212020	1345.00	01 213001	9990.00	01 213002	6190.00	01 213003	16999.00	01 213004	24390.00
01 213005	7799.00	01 213006	19450.00	01 213007	3390.00	01 213008	5999.00	01 213009	5590.00	01 213010	8840.00
01 213011	19984.00	01 213012	17777.00	01 213013	10060.00	01 213014	9990.00	01 213015	6499.00	01 213016	6399.00
01 213017	6999.00	01 213018	15096.00	01 213019	7990.00	01 213020	5399.00	01 214001	6359.00	01 214002	4845.00
01 214003	4190.00	01 214004	5650.00	01 214005	9999.00	01 214006	4299.00	01 214007	5549.00	01 214008	8229.67
01 214009	1788.00	01 214010	6899.00	01 214011	6538.00	01 214012	6799.00	01 214013	5298.00	01 214014	4697.00
01 214015	4748.00	01 214016	5699.00	01 214017	4390.00	01 214018	4599.00	01 214019	3998.00	01 214020	4400.00
01 215001	5692.00	01 215002	5399.00	01 215003	6599.00	01 215004	1590.00	01 215005	4699.00	01 215006	4999.00
01 215007	4508.35	01 215008	4794.99	01 215009	5997.00	01 215010	4995.00	01 215011	6299.00	01 215012	3498.00
01 215013	5299.00	01 215014	3840.00	01 215015	5899.00	01 215016	2799.00	01 215017	3303.00	01 215018	5999.00
01 215019	5699.00	01 215020	5899.00	01 216001	330.00	01 216002	499.00	01 216003	430.00	01 216004	662.15
01 216005	1891.00	01 216006	339.00	01 216007	233.00	01 216008	168.00	01 216009	809.00	01 216010	285.00
01 216011	745.00	01 216012	1288.00	01 216013	425.00	01 216014	420.00	01 216015	1915.11	01 216016	345.00
01 216017	499.00	01 216018	698.00	01 216019	658.00	01 216020	335.00	01 216021	1299.00	01 216022	303.00
01 216023	679.00	01 216024	774.00	01 216025	659.00	01 216026	159.00	01 216027	1075.00	01 216028	269.00
01 216029	256.00	01 216030	290.00	01 217001	3484.00	01 217002	4699.00	01 217003	6399.00	01 217004	4880.00
01 217005	325.00	01 217006	2354.00	01 217007	1699.00	01 217008	548.00	01 217009	4990.00	01 217010	3212.59
01 217011	1990.00	01 217012	378.00	01 217013	4299.00	01 217014	1399.00	01 217015	2267.00	01 217016	879.00
01 217017	5000.00	01 217018	3799.00	01 217019	2495.00	01 217020	1999.00	01 218001	389.00	01 218002	315.00
01 218003	690.00	01 218004	429.00	01 218005	1047.19	01 218006	425.00	01 218007	529.00	01 218008	220.00
01 218009	358.00	01 218010	379.00	01 218011	100.00	01 218012	237.00	01 218013	381.00	01 218014	467.00
01 218015	299.00	01 218016	579.00	01 218017	212.00	01 218018	395.00	01 218019	419.00	01 218020	188.99
01 219001	425.00	01 219002	225.00	01 219003	229.00	01 219004	95.00	01 219005	253.00	01 219006	196.00
01 219007	385.00	01 219008	186.00	01 219009	215.00	01 219010	175.00	01 219011	305.00	01 219012	170.00
01 219013	1059.00	01 219014	382.13	01 219015	594.15	01 219016	85.00	01 219017	238.00	01 219018	249.00
01 219019	299.00	01 219020	409.00	01 220001	468.00	01 220002	475.00	01 220003	693.00	01 220004	479.00
01 220005	579.00	01 220006	772.00	01 220007	438.00	01 220008	179.00	01 220009	243.00	01 220010	450.00
01 220011	365.00	01 220012	939.00	01 220013	749.00	01 220014	519.00	01 220015	979.00	01 220016	685.00
01 220017	929.96	01 220018	799.20	01 220019	205.00	01 220020	419.00	01 221001	4347.50	01 221002	5299.00
01 221003	2099.00	01 221004	4115.00	01 221005	2249.00	01 221006	3288.00	01 221007	2099.00	01 221008	6484.59
01 221009	2795.00	01 221010	9999.00	01 221011	3999.00	01 221012	13683.00	01 221013	1099.00	01 221014	3199.00
01 221015	5997.00	01 221016	2095.00	01 221017	5999.00	01 221018	2599.00	01 221019	4999.00	01 221020	8998.00
01 221021	3798.00	01 221022	4499.00	01 221023	4849.00	01 221024	2799.00	01 221025	2849.00	01 221026	2490.00
01 221027	2299.00	01 221028	1695.00	01 221029	2488.00	01 221030	2450.00	01 222001	13999.00	01 222002	7800.00
01 222003	17435.00	01 222004	8999.00	01 222005	20399.00	01 222006	9998.00	01 222007	9430.00	01 222008	11759.00
01 222009	20995.00	01 222010	9499.00	01 222011	8899.00	01 222012	15998.00	01 222013	9999.00	01 222014	7698.00
01 222015	16998.00	01 222016	12198.00	01 222017	6598.00	01 222018	9999.00	01 222019	15999.00	01 222020	17999.00
01 222021	10999.00	01 222022	16999.00	01 222023	15839.00	01 222024	22999.00	01 222025	11462.00	01 222026	30999.00
01 222027	16799.00	01 222028	14999.00	01 222029	14995.00	01 222030	14199.00	01 223001	3195.00	01 223002	2999.00
01 223003	2889.00	01 223004	3799.00	01 223005	8458.01	01 223006	7499.00	01 223007	7499.00	01 223008	4160.00
01 223009	5174.00	01 223010	5949.00	01 223011	4740.00	01 223012	2299.00	01 223013	3696.00	01 223014	2928.00
01 223015	2099.00	01 223016	4998.00	01 223017	5174.00	01 223018	1799.00	01 223019	4099.00	01 223020	1739.00
01 224001	799.00	01 224002	999.00	01 224003	1295.00	01 224004	1000.00	01 224005	799.00	01 224006	895.00
01 224007	2498.00	01 224008	1099.00	01 224009	595.00	01 224010	939.00	01 224011	958.00	01 224012	699.00
01 224013	788.39	01 224014	769.00	01 224015	2695.00	01 224016	1499.00	01 224017	2690.00	01 224018	1899.00
01 224019	1047.01	01 224020	2988.00	01 225001	1999.00	01 225002	648.00	01 225003	979.00	01 225004	520.00
01 225005	699.00	01 225006	899.00	01 225007	1999.00	01 225008	655.00	01 225009	1899.00	01 225010	1999.00
01 225011	1442.79	01 225012	1999.00	01 225013	633.00	01 225014	994.00	01 225015	698.00	01 225016	1599.00
01 225017	109.00	01 225018	204.00	01 225019	799.00	01 225020	1989.00	01 226001	2.60	01 226002	12.40
01 226003	3.10	01 226004	2.95	01 226005	12.40	01 226006	19.60	01 226007	3.10	01 226008	2.40
01 226009	3.10	01 226010	12.40	01 226011	3.20	01 226012	30.00	01 226013	49.80	01 226014	6.80
01 226015	13.50	01 226016	5.40	01 226017	42.00	01 226018	5.40	01 226019	5.80	01 226020	7.90
01 227001	8.50	01 227002	13.30	01 227003	8.40	01 227004	6.45	01 227005	15.60	01 227006	10.90
01 227007	9.00	01 227008	6.45	01 227009	8.40	01 227010	5.00	01 227011	8.15	01 227012	14.20
01 227013	10.25	01 227014	8.40	01 227015	12.64	01 227016	16.40	01 227017	16.90	01 227018	8.76
01 227019	6.45	01 227020	14.90	01 228001	48.50	01 228002	40.70	01 228003	38.50	01 228004	42.70
01 228005	49.90	01 228006	42.74	01 228007	36.60	01 228008	41.20	01 228009	34.47	01 228010	38.90
01 228011	47.98	01 228012	40.70	01 228013	39.00	01 228014	42.70	01 228015	42.70	01 228016	28.46
01 228017	38.90	01 228018	42.54	01 228019	37.90	01 228020	10.00	01 229001	18.50	01 229002	5.45
01 229003	17.90	01 229004	10.40	01 229005	5.45	01 229006	27.30	01 229007	9.55	01 229008	5.45
01 229009	7.00	01 229010	4.10	01 229011	5.20	01 229012	8.50	01 229013	4.92	01 229014	10.93
01 229015	7.61	01 229016	4.30	01 229017	13.46	01 229018	4.10	01 229019	4.79	01 229020	2.80
01 230001	64.40	01 230002	52.50	01 230003	28.80	01 230004	47.45	01 230005	29.00	01 230006	10.90
01 230007	54.70	01 230008	65.00	01 230009	52.50	01 230010	46.20	01 230011	24.50	01 230012	52.50
01 230013	47.00	01 230014	43.00	01 230015	67.50	01 230016	46.20	01 230017	12.60	01 230018	39.36
01 230019	37.95	01 230030	31.60	01 231001	278.00	01 231002	234.00	01 231003	8.50	01 231004	6.25
01 231005	96.07	01 231006	244.00	01 231007	499.00	01 231008	28.00	01 231009	7.30	01 231010	139.00
01 231011	244.00	01 231012	148.00	01 231013	88.90	01 231014	149.00	01 231015	6.40	01 231016	68.38
01 231017	449.00	01 231018	138.00	01 231019	249.00	01 231020	549.00	01 232001	278.00	01 232002	346.00
01 232003	109.00	01 232004	230.00	01 232005	3079.20	01 232006	408.00	01 232007	288.00	01 232008	499.00
01 232009	603.50	01 232010	346.00	01 232011	94.00	01 232012	613.60	01 232013	598.00	01 232014	278.00
01 232015	465.00	01 232016	489.00	01 232017	1140.00	01 232018	199.80	01 232019	668.00	01 232020	979.00
01 233001	109.00	01 233002	51.00	01 233003	54.00	01 233004	102.00	01 233005	20.00	01 233006	21.20
01 233007	164.00	01 233008	102.00	01 233009	49.90	01 233010	26.50	01 233011	43.10	01 233012	57.95
01 233013	37.60	01 233014	118.00	01 233015	111.80	01 233016	55.90	01 233017	111.78	01 233018	23.70
01 233019	56.00	01 233020	76.45	01 234001	21.70	01 234002	21.00	01 234003	14.80	01 234004	39.90
01 234005	539.00	01 234009	25.50	01 234010	62.90	01 234015	538.50	01 234016	125.00	01 234020	14.00
01 235001	468.00	01 235002	298.00	01 235003	129.00	01 235004	678.00	01 235005	449.00	01 235006	130.00
01 235007	255.55	01 235008	399.00	01 235009	298.00	01 235010	145.00	01 235011	228.00	01 235012	129.00
01 235013	198.00	01 235014	149.00	01 235015	1209.00	01 235016	919.00	01 235017	169.00	01 235018	498.00
01 235019	191.00	01 235020	115.00	01 236001	389.00	01 236002	13.90	01 236003	68.00	01 236004	16.50
01 236005	12.00	01 236006	78.00	01 236007	398.00	01 236008	82.00	01 236009	186.05	01 236010	299.00
01 236011	13.24	01 236012	12.00	01 236013	10.69	01 236014	19.80	01 236015	89.90	01 236016	57.50
01 236017	12.90	01 236018	11.50	01 236019	59.99	01 236020	19.45	01 236021	39.90	01 236022	15.90
01 236023	5.30	01 236024	18.00	01 236025	46.90	01 236026	149.00	01 236027	247.00	01 236028	49.90
01 236029	59.42	01 236030	242.00	01 236031	449.00	01 236032	119.00	01 236033	7.00	01 236034	24.90
01 236035	4.75	01 236036	12.70	01 236037	59.00	01 236038	19.90	01 236039	60.30	01 236040	67.40
01 237001	239.00	01 237002	248.00	01 237003	129.00	01 237004	148.00	01 237005	198.00	01 237006	208.00
01 237007	158.00	01 237008	119.00	01 237009	129.00	01 237010	179.00	01 237011	271.15	01 237012	249.00
01 237013	129.00	01 237014	178.00	01 237015	599.00	01 237016	248.00	01 237017	249.50	01 237018	199.00
01 237019	136.00	01 237020	219.00	01 238001	208.00	01 238002	54.00	01 238003	208.00	01 238004	118.00
01 238005	389.99	01 238006	328.00	01 238007	97.85	01 238008	198.00	01 238009	119.00	01 238010	189.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 238011	88.00	01 238012	231.36	01 238013	79.90	01 238014	1029.00	01 238015	59.00	01 238016	142.50
01 238017	199.00	01 238018	56.90	01 238019	178.00	01 238020	218.00	01 239001	89.00	01 239002	79.90
01 239003	39.00	01 239004	79.00	01 239005	27.90	01 239006	62.80	01 239007	59.90	01 239008	79.00
01 239009	89.00	01 239010	79.00	01 239011	70.00	01 239012	79.00	01 239013	53.20	01 239014	35.91
01 239015	37.85	01 239016	79.00	01 239017	64.90	01 239018	79.00	01 239019	77.90	01 239020	34.90
01 240001	68.00	01 240002	68.00	01 240003	39.90	01 240004	59.90	01 240005	28.40	01 240006	99.90
01 240007	46.00	01 240008	59.90	01 240009	46.00	01 240010	28.90	01 240011	84.90	01 240012	29.00
01 240013	28.90	01 240014	25.40	01 240015	79.00	01 240016	39.90	01 240017	32.90	01 240018	28.90
01 240019	28.90	01 240020	39.90	01 241001	16.89	01 241002	45.71	01 241003	14.60	01 241004	12.38
01 241005	18.53	01 241006	16.00	01 241007	15.06	01 241008	13.03	01 241009	19.90	01 241010	21.58
01 241011	18.95	01 241012	12.73	01 241013	22.35	01 241014	16.86	01 241015	14.50	01 241016	17.00
01 241017	15.89	01 241018	17.22	01 241019	17.95	01 241020	17.74	01 241021	22.39	01 241022	12.70
01 241023	18.00	01 241024	16.50	01 241025	18.10	01 241026	19.00	01 241027	16.19	01 241028	13.15
01 241029	28.88	01 241030	13.54	01 241031	14.00	01 241032	17.20	01 241033	25.00	01 241034	20.53
01 241035	20.80	01 241036	45.00	01 241037	19.50	01 241038	20.00	01 241039	19.00	01 241040	21.11
01 242001	13.44	01 242003	12.06	01 242004	13.35	01 242005	13.50	01 242006	12.73	01 242007	12.66
01 242008	13.90	01 242009	11.89	01 242010	13.00	01 242011	14.41	01 242012	14.92	01 242013	13.57
01 242014	11.29	01 242015	13.17	01 242016	70.82	01 242019	15.29	01 242020	14.00	01 242022	13.53
01 242023	8.98	01 242024	12.10	01 242026	12.28	01 242027	12.79	01 242028	11.80	01 242030	10.18
01 242032	12.28	01 242033	14.70	01 242038	15.00	01 242041	12.13	01 242042	13.18	01 242045	13.50
01 243001	6.21	01 243002	5.21	01 243003	4.16	01 243004	7.09	01 243005	5.93	01 243006	6.95
01 243007	4.64	01 243009	6.94	01 243010	7.17	01 243012	6.50	01 243013	5.25	01 243014	6.88
01 243015	7.10	01 243016	4.85	01 243017	5.35	01 243019	7.01	01 243020	4.73	01 243028	4.29
01 243029	4.15	01 243030	8.44	01 244001	19.29	01 244002	15.50	01 244003	17.50	01 244004	16.49
01 244005	14.57	01 244006	18.86	01 244007	14.88	01 244008	16.02	01 244009	15.85	01 244010	16.45
01 244011	22.57	01 244012	14.00	01 244013	16.55	01 244014	22.57	01 244015	17.00	01 244016	15.14
01 244017	19.64	01 244018	13.40	01 244019	24.29	01 244020	16.38	01 244021	21.25	01 244022	17.50
01 244023	18.57	01 244024	14.95	01 244025	17.50	01 244026	16.00	01 244027	22.86	01 244028	24.86
01 244029	14.00	01 244030	13.71	01 245001	74.11	01 245002	79.86	01 245004	224.29	01 245005	80.63
01 245006	149.13	01 245007	71.67	01 245008	5015.38	01 245009	41.90	01 245010	146.33	01 245011	55.90
01 245012	164.67	01 245013	85.75	01 245014	82.77	01 245015	2345.56	01 245016	32.40	01 245017	59.00
01 245018	1080.00	01 245019	149.53	01 245020	162.67	01 245021	2276.67	01 246001	161.86	01 246002	90.06
01 246003	136.34	01 246004	36.40	01 246005	42.50	01 246006	153.13	01 246007	26.90	01 246008	34.95
01 246009	131.17	01 246010	143.12	01 246011	119.67	01 246012	101.83	01 246013	127.54	01 246014	137.18
01 246015	149.02	01 246016	83.06	01 246017	143.48	01 246018	94.39	01 246019	152.50	01 246020	10.36
01 256001	100.45	01 256002	73.20	01 256003	87.40	01 256004	87.23	01 256005	95.50	01 256006	60.00
01 256007	25.00	01 256008	87.90	01 256009	80.06	01 256010	87.70	01 256011	38.50	01 256012	47.80
01 256013	88.17	01 256014	210.92	01 256015	79.50	01 256016	262.23	01 256017	79.70	01 256018	89.90
01 256019	89.05	01 256020	88.00	01 256021	95.50	01 256022	30.00	01 256023	459.00	01 256028	52.00
01 256029	81.57	01 256030	77.17	01 256031	283.20	01 256040	49.60	01 256041	115.80	01 256042	70.15
01 257001	67.00	01 257002	30.78	01 257003	36.00	01 257004	126.28	01 257005	137.40	01 257006	14.55
01 257007	5.00	01 257008	56.00	01 257009	5.00	01 257010	14.79	01 257011	34.93	01 257012	44.00
01 257013	34.70	01 257016	30.80	01 257021	32.00	01 257022	35.20	01 257023	28.40	01 257031	18.30
01 257037	20.30	01 257040	19.60	01 258001	151.90	01 258002	365.60	01 258003	422.00	01 258004	199.53
01 258005	492.50	01 258006	25.00	01 258007	237.60	01 258008	42.70	01 258009	101.42	01 258010	318.48
01 258011	226.80	01 258012	88.60	01 258013	131.60	01 258014	379.50	01 258015	421.00	01 258016	59.20
01 258017	31.65	01 258018	25.00	01 258019	226.23	01 258020	290.65	01 259001	52.00	01 259002	139.00
01 259003	225.30	01 259004	79.00	01 259005	95.00	01 259006	179.90	01 259007	61.80	01 259008	105.00
01 259009	121.00	01 259010	43.00	01 259011	125.00	01 259012	120.00	01 259013	225.00	01 259014	40.00
01 259015	350.00	01 259016	174.30	01 259017	147.37	01 259018	100.00	01 259019	139.00	01 259020	103.85
01 259022	63.91	01 259025	293.00	01 259026	102.10	01 259027	34.75	01 259028	75.22	01 259029	201.00
01 259030	32.70	01 259039	144.03	01 259040	462.50	01 259041	130.20	01 260001	150.00	01 260002	56.38
01 260003	169.78	01 260004	77.01	01 260005	55.90	01 260006	40.00	01 260007	76.07	01 260008	77.00
01 260009	35.00	01 260010	56.70	01 260011	84.04	01 260012	56.50	01 260013	169.50	01 260014	59.40
01 260015	80.50	01 260016	55.57	01 260017	71.30	01 260018	254.50	01 260019	55.90	01 260020	182.60
01 260021	27.50	01 260022	72.00	01 260023	198.87	01 260024	26.45	01 260025	57.70	01 260026	186.30
01 260030	128.00	01 260039	25.50	01 260040	81.20	01 260041	68.85	01 261001	70.10	01 261002	15.00
01 261003	71.12	01 261004	228.86	01 261005	20.50	01 261006	109.60	01 261007	144.00	01 261008	27.60
01 261009	91.00	01 261011	78.90	01 261013	59.00	01 261014	31.00	01 261015	79.00	01 261017	63.00
01 261018	50.00	01 261028	38.50	01 261029	74.92	01 261030	55.70	01 261031	84.50	01 261040	214.10
01 262001	95.90	01 262002	10.00	01 262003	71.03	01 262004	36.05	01 262005	90.00	01 262006	15.00
01 262007	56.50	01 262008	77.30	01 262009	51.00	01 262010	72.00	01 262011	64.09	01 262012	49.60
01 262015	37.50	01 262019	86.40	01 262020	62.30	01 262028	37.81	01 262029	69.00	01 262030	76.00
01 262040	108.00	01 262041	60.00	01 263001	109.00	01 263002	37.00	01 263003	33.00	01 263004	102.80
01 263005	175.50	01 263006	157.20	01 263007	25.25	01 263008	10.00	01 263009	46.04	01 263010	190.92
01 263011	143.00	01 263012	96.50	01 263013	317.00	01 263014	14.00	01 263015	320.80	01 263016	15.26
01 263017	150.80	01 263018	71.11	01 263019	165.00	01 263020	129.00	01 264001	52.52	01 264002	73.00
01 264003	138.00	01 264004	25.00	01 264005	10.75	01 264006	60.00	01 264007	29.90	01 264008	96.50
01 264009	63.50	01 264010	94.25	01 264011	102.40	01 264012	92.85	01 264013	31.70	01 264014	218.03
01 264015	91.90	01 264016	163.00	01 264017	18.00	01 264018	24.50	01 264019	114.00	01 264020	203.50
01 265001	22.20	01 265002	7.00	01 265003	27.00	01 265004	66.07	01 265005	96.00	01 265006	15.00
01 265007	24.90	01 265008	33.93	01 265009	41.00	01 265010	34.20	01 265011	39.00	01 265012	14.31
01 265013	43.00	01 265016	75.00	01 265017	28.80	01 265018	42.00	01 265028	47.70	01 265029	85.00
01 265030	30.00	01 265040	36.57	01 266001	29.00	01 266002	10.90	01 266003	12.50	01 266004	74.17
01 266005	21.43	01 266006	12.50	01 266007	625.00	01 266008	186.65	01 266009	23.40	01 266010	398.33
01 266011	97.50	01 266012	9.00	01 266013	29.90	01 266014	185.00	01 266015	10.00	01 266016	351.00
01 266017	5.30	01 266018	12.50	01 266019	19.90	01 266020	25.00	01 267001	2750.00	01 267002	399.00
01 267003	1130.00	01 267004	1030.00	01 267005	1650.00	01 267006	12650.00	01 267007	24600.00	01 267008	300.00
01 267009	595.00	01 267010	1830.00	01 267011	349.00	01 267012	870.00	01 267013	390.00	01 267014	550.00
01 267015	430.00	01 267016	1390.00	01 267017	650.00	01 267018	1584.00	01 267019	1426.00	01 267020	680.00
01 268001	3000.00	01 268002	550.00	01 268003	2000.00	01 268004	3000.00	01 268005	2000.00	01 268006	68.00
01 268007	3000.00	01 268008	12500.00	01 268009	400.00	01 268010	800.00	01 268011	200.00	01 268012	2200.00
01 268013	240.00	01 268014	2200.00	01 268015	300.00	01 268016	900.00	01 268017	4000.00	01 268018	3000.00
01 268019	6000.00	01 268020	1000.00	01 269001	500.00	01 269002	250.00	01 269003	700.00	01 269004	350.00
01 269005	300.00	01 269006	412.62	01 269007	25.00	01 269008	350.00	01 269009	200.00	01 269010	300.00
01 269011	250.00	01 269012	782.00	01 269013	300.00	01 269014	400.00	01 269015	300.00	01 269016	105.00
01 269017	300.00	01 269018	280.00	01 269019	250.00	01 269020	450.00	01 270001	850.00	01 270002	1300.00
01 270003	585.00	01 270004	1550.00	01 270005	563.50	01 270006	1850.00	01 270007	908.50	01 270008	669.84
01 270009	1035.00	01 270010	4500.00	01 270011	1000.00	01 270012	2235.00	01 270013	2320.00	01 270014	417.45
01 270015	3815.00	01 270016	450.00	01 270017	517.50	01 270018	3000.00	01 270019	1010.00	01 270020	1290.00
01 271001	16500.00	01 271002	17000.00	01 271003	8915.00	01 271004	23090.85	01 271005	11470.99	01 271006	14821.00
01 271007	11655.00	01 271008	14000.00	01 271009	3217.50	01 271010	3800.00	01 271011	18000.00	01 271012	9000.00
01 271013	6500.00	01 271014	12760.00	01 271015	14000.00	01 271016	1100.00	01 271017	8000.00	01 271018	20000.00
01 271019	17600.00	01 271020	13200.00	01 272001	300.00	01 272002	450.00	01 272003	300.00	01 272004	350.00
01 272005	250.00	01 272006	350.00	01 272007	250.00	01 272008	300.00	01 272009	900.00	01 272010	250.00
01 272011	200.00	01 272012	200.00	01 272013	250.00	01 272014	300.00	01 272015	500.00	01 272016	50.00
01 272017	1000.00	01 272018	1500.00	01 272019	70.00	01 272020	100.00	01 273001	338.00	01 273002	360.00
01 273003	570.00	01 273004	310.00	01 273005	95.00	01 273006	122.00	01 273007	3047.50	01 273008	210.00
01 273009	210.00	01 273010	654.00	01 273011	490.00	01 273012	436.00	01 273013	425.00	01 273014	550.00
01 273015	80.00	01 273016	287.50	01 273017	400.00	01 273018	290.00	01 273019	2990.00	01 273020	250.00
01 274001	14605.00	01 274002	21800.00	01 274003	16790.00	01 274004	11270.00	01 274005	4200.51	01 274006	2130.00
01 274007	22467.49	01 274008	4850.00	01 274009	300.00	01 274010	10367.00	01 274011	10352.00	01 274012	18000.00
01 274013	5000.00	01 274014	12724.44	01 274015	11891.00	01 274016	650.00	01 274017	4500.00	01 274018	16000.00
01 274019	6900.00	01 274020	9085.00	01 275001	55.00	01 275002	70.00	01 275003	125.00	01 275004	110.00
01 275005	218.00	01 275006	110.00	01 275007	70.00	01 275008	144.00	01 275009	290.00	01 275010	60.00
01 275011	177.00	01 275012	121.00	01 275013	405.00	01 275014	475.00	01 275015	180.00	01 275016	80.00
01 275017	330.00	01 275018	100.00	01 275019	70.00	01 275020	91.00	01 276001	250.00	01 276002	300.00
01 276003	400.00	01 276004	500.00	01 276005	500.00	01 276006	400.00	01 276007	400.00	01 276008	500.00
01 276009	230.00	01 276010	300.00	01 276011	700.00	01 276012	500.00	01 276013	250.00	01 276014	200.00
01 276015	350.00	01 276016	657.00	01 276017	400.00	01 276018	250.00	01 276019	150.00	01 276020	200.00
01 277001	7532.00	01 277002	10235.00	01 277003	4000.00	01 277004	23000.00	01 277005	23000.00	01 277006	1500.00
01 277007	700.00	01 277008	12000.00	01 277009	5700.00	01 277010	11000.00	01 277011	20000.00	01 277012	10500.00
01 277013	1116.50	01 277014	13000.00	01 277015	10500.00	01 277016	8000.00	01 277017	4000.00	01 277018	4400.00
01 277019	18000.00	01 277020	5000.00	01 278001	465.00	01 278002	1556.00	01 278003	100.00	01 278004	222.00
01 278005	195.00	01 278006	730.00	01 278007	460.00	01 278008	190.17	01 278009	749.00	01 278010	400.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 278011	600.00	01 278012	800.00	01 278013	260.00	01 278014	210.00	01 278015	795.75	01 278016	500.00
01 278017	231.00	01 278018	150.00	01 278019	178.25	01 278020	125.00	01 279001	40.00	01 279002	45.00
01 279003	90.00	01 279004	50.00	01 279005	65.00	01 279006	40.00	01 279007	60.00	01 279008	35.00
01 279009	40.00	01 279010	170.00	01 279011	25.00	01 279012	40.00	01 279013	140.00	01 279014	100.00
01 279015	100.00	01 279016	65.00	01 279017	80.00	01 279018	30.00	01 279019	40.00	01 279020	50.00
01 280001	160.00	01 280002	120.00	01 280003	250.00	01 280004	180.00	01 280005	45.00	01 280006	180.00
01 280007	180.00	01 280008	45.00	01 280009	135.00	01 280010	70.00	01 280011	250.00	01 280012	220.00
01 280013	50.00	01 280014	350.00	01 280015	60.00	01 280016	70.00	01 280017	255.00	01 280018	260.00
01 280020	85.00	01 280021	80.00	01 280022	350.00	01 280023	400.00	01 280024	80.00	01 280025	170.00
01 280026	80.00	01 280027	170.00	01 280028	315.00	01 280029	50.00	01 280030	200.00	01 280031	70.00
01 281001	62.63	01 281002	39.99	01 281003	71.14	01 281004	34.75	01 281005	22.50	01 281006	50.40
01 281007	40.36	01 281008	108.02	01 281009	102.25	01 281010	85.43	01 281011	59.65	01 281012	49.00
01 281013	1411.11	01 281014	40.63	01 281015	67.79	01 281016	42.20	01 281017	33.50	01 281018	135.00
01 281019	82.29	01 281020	30.00	01 282001	2971.19	01 282002	245.78	01 282003	173.14	01 282004	1125.00
01 282005	275.42	01 282006	862.50	01 282007	173.80	01 282008	176.07	01 282009	273.09	01 282010	1750.00
01 282011	2079.00	01 282012	1690.00	01 282013	279.74	01 282014	215.66	01 282015	3500.00	01 282016	829.20
01 282017	3650.00	01 282018	862.50	01 282019	1123.70	01 282020	1776.60	01 283001	31.38	01 283002	26.00
01 283003	39.00	01 283004	27.65	01 283005	33.35	01 283006	30.50	01 283007	42.50	01 283008	32.25
01 283010	19.13	01 283011	73.11	01 283012	34.10	01 283013	42.50	01 283014	34.75	01 283015	48.67
01 283017	45.00	01 283018	42.50	01 283019	36.00	01 283020	34.50	01 283021	35.00	01 283023	33.28
01 283024	36.50	01 283025	33.70	01 283026	36.13	01 283027	80.93	01 283034	25.50	01 283035	88.70
01 283036	36.03	01 283037	39.50	01 283038	33.50	01 283039	26.67	01 284001	241.33	01 284002	98.00
01 284003	96.50	01 284004	100.03	01 284005	93.40	01 284006	238.00	01 284007	131.70	01 284008	135.60
01 284009	206.80	01 284010	135.00	01 284011	513.27	01 284013	119.00	01 284014	79.00	01 284015	129.27
01 284016	266.05	01 284017	537.17	01 284018	205.79	01 284019	160.00	01 284020	170.00	01 284021	530.98
01 284022	128.40	01 284023	148.00	01 284024	133.33	01 284026	218.02	01 284027	277.00	01 284028	111.50
01 284029	131.33	01 284030	133.40	01 284036	88.40	01 284039	81.80	01 285001	211.11	01 285002	565.56
01 285003	392.00	01 285004	213.85	01 285005	296.92	01 285006	458.00	01 285007	531.67	01 285008	424.00
01 285009	272.67	01 285010	261.54	01 285011	500.00	01 285012	325.71	01 285013	459.17	01 285014	616.00
01 285015	493.80	01 285016	538.00	01 285017	292.00	01 285018	242.16	01 285019	326.15	01 285020	343.67
01 286001	123.33	01 286002	104.75	01 286003	66.43	01 286004	172.60	01 286005	65.71	01 286006	138.75
01 286007	94.69	01 286008	106.52	01 286009	85.43	01 286010	145.80	01 286011	66.43	01 286012	95.38
01 286013	69.80	01 286014	150.00	01 286015	65.57	01 286016	122.50	01 286017	68.29	01 286018	218.00
01 286019	269.23	01 286020	94.75	01 287001	20.90	01 287002	46.90	01 287003	31.00	01 287004	26.60
01 287005	18.30	01 287006	21.70	01 287007	26.60	01 287008	49.70	01 287009	22.40	01 287010	22.08
01 287011	26.63	01 287012	28.50	01 287013	33.34	01 287014	19.91	01 287015	26.80	01 287016	13.35
01 287017	21.83	01 287018	20.00	01 287019	20.86	01 287020	25.70	01 288001	64.50	01 288002	19.95
01 288003	79.90	01 288004	95.70	01 288005	17.00	01 288006	141.27	01 288007	19.12	01 288008	16.78
01 288009	90.00	01 288011	100.00	01 288012	62.25	01 288013	83.50	01 288014	25.90	01 288017	89.00
01 288018	147.00	01 288020	18.02	01 288021	105.00	01 288022	77.50	01 288023	13.80	01 288024	87.20
01 289001	42.00	01 289002	13.70	01 289003	13.70	01 289004	75.00	01 289005	14.50	01 289006	90.59
01 289007	16.22	01 289008	11.95	01 289009	31.90	01 289010	17.80	01 289011	29.40	01 289012	22.30
01 289013	17.90	01 289014	30.20	01 289015	12.50	01 289016	13.80	01 289017	26.52	01 289018	59.00
01 289019	22.90	01 289020	30.00	01 290001	78.90	01 290002	35.90	01 290003	96.00	01 290004	114.00
01 290005	91.76	01 290006	77.15	01 290007	100.00	01 290008	53.00	01 290009	55.50	01 290010	89.00
01 290011	108.00	01 290012	83.67	01 290013	34.00	01 290014	93.00	01 290015	49.40	01 290016	89.90
01 290017	19.90	01 290018	51.11	01 290019	43.90	01 290020	60.00	01 291001	5.57	01 291003	7.18
01 291004	6.55	01 291005	6.55	01 291006	4.35	01 291007	3.80	01 291008	2.63	01 291010	1.67
01 291011	2.99	01 291012	2.63	01 291013	1.36	01 291014	2.24	01 291015	3.00	01 291016	5.83
01 291017	2.19	01 291018	3.43	01 291019	3.35	01 291025	1.53	01 291027	3.24	01 291030	3.14
01 292001	64.00	01 292002	116.17	01 292004	64.80	01 292005	38.02	01 292006	125.50	01 292007	53.50
01 292008	129.08	01 292009	62.66	01 292010	143.90	01 292011	46.60	01 292012	89.55	01 292013	80.98
01 292014	52.50	01 292016	56.65	01 292017	190.64	01 292018	87.56	01 292019	123.50	01 292020	542.38
01 292026	62.00	01 292030	64.91	01 293001	19.40	01 293002	27.46	01 293003	24.60	01 293004	19.00
01 293005	16.25	01 293006	20.60	01 293007	18.15	01 293008	23.15	01 293009	23.10	01 293012	24.00
01 293016	19.00	01 293017	22.40	01 293018	23.90	01 293019	17.20	01 293020	105.00	01 293021	14.98
01 293022	20.61	01 293033	17.69	01 293034	17.30	01 293036	27.83	01 294001	13.60	01 294002	24.94
01 294003	14.23	01 294004	28.48	01 294007	11.40	01 294008	15.20	01 294009	26.75	01 294010	13.26
01 294011	24.90	01 294012	12.41	01 294014	25.55	01 294015	21.99	01 294016	12.35	01 294017	12.63
01 294018	12.03	01 294019	22.55	01 294020	77.90	01 294028	19.60	01 294029	12.50	01 294030	20.24
01 295001	13.90	01 295002	13.29	01 295003	13.90	01 295004	22.68	01 295005	13.90	01 295006	14.83
01 295007	19.97	01 295008	19.48	01 295009	21.35	01 295010	22.60	01 295011	13.41	01 295012	17.81
01 295013	13.65	01 295014	13.90	01 295015	8.28	01 295016	15.90	01 295017	10.90	01 295018	19.40
01 295019	18.16	01 295020	7.10	01 305001	4.00	01 305002	3.00	01 305003	4.50	01 305004	2.50
01 305005	2.50	01 305006	3.00	01 305007	6.00	01 305008	6.00	01 305009	4.00	01 305010	3.00
01 305011	5.00	01 305012	3.00	01 305013	4.00	01 305014	9.50	01 305015	3.50	01 305016	4.50
01 305017	4.50	01 305018	8.50	01 305019	2.50	01 305020	3.00	01 306001	2.50	01 306002	4.50
01 306003	4.00	01 306004	2.50	01 306005	3.50	01 306006	2.50	01 306007	9.00	01 306008	5.00
01 306009	3.50	01 306010	2.50	01 306011	2.50	01 306012	4.50	01 306013	4.50	01 306014	8.50
01 306015	5.00	01 306016	2.50	01 306017	9.00	01 306018	5.50	01 306019	2.50	01 306020	2.50
01 307001	172.00	01 307002	5.80	01 307003	9.60	01 307004	5.00	01 307005	5.00	01 307006	52.00
01 307007	20.00	01 307008	20.00	01 307009	25.00	01 307010	20.00	01 307011	5.80	01 307012	6.40
01 307013	30.00	01 307014	20.00	01 307015	5.80	01 307016	6.40	01 307017	5.80	01 307018	6.40
01 307019	6.40	01 307020	5.80	01 308001	2.00	01 308003	2.00	01 308004	2.00	01 308005	2.00
01 308008	2.00	01 308010	2.00	01 308011	2.00	01 308014	2.00	01 308015	2.00	01 308019	2.00
01 309001	605.00	01 309002	48.00	01 309003	80.00	01 309004	440.00	01 309005	64.00	01 309006	60.00
01 309007	275.00	01 309008	146.00	01 309009	638.00	01 309010	382.00	01 309011	105.00	01 309012	218.00
01 309013	305.00	01 309014	607.00	01 309015	850.00	01 309016	485.00	01 309017	451.00	01 309018	58.00
01 309019	695.00	01 309020	419.00	01 310001	12986.22	01 310002	6004.04	01 310003	7216.55	01 310004	1927.99
01 310005	6203.57	01 310006	678.18	01 310007	1631.96	01 310008	3110.86	01 310009	1858.65	01 310010	1918.26
01 310011	1702.52	01 310012	3107.08	01 310013	943.48	01 310014	1910.79	01 310015	1857.18	01 310016	2676.89
01 310017	2591.41	01 310018	1616.86	01 310019	1806.67	01 310020	2333.83	01 311001	163152.00	01 311002	199900.00
01 311003	121900.00	01 311004	136977.00	01 311005	249900.00	01 311006	141077.00	01 311007	249000.00	01 311008	189000.00
01 311009	89400.00	01 311010	197900.00	01 311011	121326.00	01 311012	126000.00	01 311013	95100.00	01 311014	109900.00
01 311015	205000.00	01 311016	148100.00	01 311017	85702.00	01 311018	109431.00	01 311019	143500.00	01 311020	175000.00
01 311021	371000.00	01 311022	205000.00	01 311023	109431.00	01 311024	141929.00	01 311025	76382.00	01 311026	471738.00
01 311027	202800.00	01 311028	195000.00	01 311029	120600.00	01 311030	79990.00	01 311031	144500.00	01 311032	111000.00
01 311033	108300.00	01 311034	91272.00	01 311035	152526.00	01 311036	93805.00	01 311037	182872.00	01 311038	196489.00
01 311039	91200.00	01 311040	237500.00	01 311041	82900.00	01 311042	120901.00	01 311043	229900.00	01 311044	249900.00
01 311045	315500.00	01 311046	178900.00	01 311047	227000.00	01 311048	362000.00	01 311049	79990.00	01 311050	109305.00
01 311051	172400.00	01 311052	139000.00	01 311053	194000.00	01 311054	264000.00	01 311055	179500.00	01 311056	196900.00
01 311057	165200.00	01 311058	361200.00	01 311059	124253.50	01 311060	260000.00	01 312001	2311.00	01 312002	985.00
01 312003	1850.00	01 312004	1098.00	01 312005	1148.00	01 312006	999.00	01 312007	1248.00	01 312008	998.00
01 312009	5199.00	01 312010	2999.00	01 312011	1029.00	01 312012	984.00	01 312013	798.00	01 312014	914.00
01 312015	834.00	01 312016	798.00	01 312017	1779.00	01 312018	1299.90	01 312019	1068.00	01 312020	1894.00
01 313001	7.07	01 313002	7.07	01 313003	7.07	01 313004	7.07	01 313005	7.07	01 313006	7.07
01 313007	7.07	01 313008	7.07	01 313009	7.07	01 313010	7.07	01 314001	8.87	01 314002	8.87
01 314003	8.87	01 314004	8.87	01 314005	8.87	01 314006	8.87	01 314007	8.87	01 314008	8.87
01 314009	8.87	01 314010	8.87	01 315001	42.00	01 315002	54.44	01 315003	37.79	01 315004	43.05
01 315005	41.75	01 315006	40.63	01 315007	45.16	01 315008	42.47	01 315009	34.88	01 315010	28.80
01 315011	46.74	01 315012	40.84	01 315013	52.85	01 315014	98.89	01 315015	34.36	01 315016	125.79
01 315017	41.58	01 315018	40.84	01 315019	44.40	01 315020	47.37	01 316001	398.00	01 316002	535.48
01 316003	398.00	01 316004	498.00	01 316005	929.00	01 316006	540.00	01 316007	528.00	01 316008	423.04
01 316009	658.00	01 316010	692.00	01 316011	798.00	01 316012	450.00	01 316013	395.00	01 316014	669.00
01 316015	528.00	01 316016	530.00	01 316017	1158.00	01 316018	566.95	01 316019	999.00	01 316020	799.90
01 317001	73.10	01 317002	81.25	01 317003	52.23	01 317004	218.00	01 317005	220.00	01 317006	15.00
01 317007	2033.00	01 317008	240.00	01 317009	18.80	01 317010	93.20	01 317011	30.00	01 317012	35.00
01 317013	68.00	01 317014	77.00	01 317015	15.00	01 317016	1050.00	01 317017	2800.00	01 317018	1377.00
01 317019	54.90	01 317020	189.90	01 318001	949.90	01 318002	809.00	01 318003	550.00	01 318004	595.00
01 318005	949.00	01 318006	605.00	01 318007	870.00	01 318008	818.00	01 318009	874.00	01 318010	723.00
01 318011	974.00	01 318012	638.00	01 318013	810.00	01 318014	578.00	01 318015	574.00	01 318016	616.00
01 318017	1209.00	01 318018	865.00	01 318019	480.00	01 318020	490.00	01 319001	9548.24	01 319002	9548.24
01 319003	9548.24	01 319004	7982.33	01 319005	7982.33	01 319006	7982.33	01 319007	7982.33	01 319008	7982.33
01 319009	7982.33	01 319010	7982.33	01 320001	3327.94	01 320002	3337.21	01 320003	3327.94	01 320004	3327.94
01 320005	3327.94	01 320006	3327.94	01 320007	3327.94	01 320008	3327.94	01 320009	3327.94	01 320010	3327.94

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 321001	700.00	01 321002	603.75	01 321003	1230.00	01 321004	200.00	01 321005	11000.00	01 321006	900.00
01 321007	1100.00	01 321008	1700.00	01 321009	4000.00	01 321010	771.61	01 321011	300.00	01 321012	575.00
01 321013	4500.00	01 321014	1800.00	01 321015	2600.00	01 321016	1600.00	01 321017	1263.85	01 321018	3800.00
01 321019	1200.00	01 321020	1450.00	01 322001	50.00	01 322002	165.00	01 322003	20.00	01 322004	470.00
01 322005	210.00	01 322006	35.00	01 322007	333.50	01 322008	25.00	01 322009	30.00	01 322010	40.00
01 322011	170.00	01 322012	140.00	01 322013	30.00	01 322014	50.00	01 322015	200.00	01 322016	170.00
01 322017	55.00	01 322018	45.00	01 322019	30.00	01 322020	30.00	01 323001	805.00	01 323002	150.00
01 323003	1095.00	01 323004	1500.00	01 323005	100.00	01 323006	2450.00	01 323007	1100.00	01 323008	2530.00
01 323009	400.00	01 323010	1075.50	01 323011	815.00	01 323012	1160.00	01 323013	275.00	01 323014	985.00
01 323015	430.00	01 323016	1199.00	01 323017	535.00	01 323018	1155.00	01 323019	3409.00	01 323020	300.00
01 324001	60.00	01 324002	80.00	01 324003	50.00	01 324005	85.00	01 324068	41.00	01 325001	16.00
01 325003	20.00	01 325004	16.00	01 325006	16.00	01 325007	14.00	01 325008	16.00	01 325009	15.00
01 325011	8.00	01 325014	16.00	01 325019	7.00	01 335001	4060.42	01 335002	13307.50	01 335003	5341.87
01 335004	3351.17	01 335005	4627.92	01 335006	5502.67	01 335007	2700.08	01 335008	833.75	01 335009	2020.00
01 335010	2832.50	01 335011	640.08	01 335012	1982.50	01 335013	791.67	01 335014	1286.67	01 335015	3333.33
01 335016	5288.75	01 335017	877.50	01 335018	2250.00	01 335019	2600.00	01 335020	817.50	01 336001	3630.83
01 336002	1847.33	01 336003	2266.04	01 336004	1262.50	01 336005	2140.42	01 336006	1437.92	01 336007	3185.00
01 336008	2168.17	01 336009	2820.83	01 336010	1651.67	01 336011	871.67	01 336012	4221.92	01 336013	1333.33
01 336014	1600.00	01 336015	1095.83	01 336016	2345.83	01 336017	2308.33	01 336018	1540.83	01 336019	3454.17
01 336020	4352.00	01 337001	4637.17	01 337002	8014.33	01 337003	3733.53	01 337004	5108.33	01 337005	958.33
01 337006	4481.92	01 337007	1337.50	01 337008	2885.00	01 337009	2424.17	01 337010	2862.17	01 337011	4120.83
01 337012	991.67	01 337013	2516.67	01 337014	3972.08	01 337015	4775.83	01 337016	1791.67	01 337017	2975.00
01 337018	3942.58	01 337019	4036.67	01 337020	1201.00	01 338001	3033.33	01 338002	1924.17	01 338003	3995.83
01 338004	1859.17	01 338005	3286.25	01 338006	2584.00	01 338007	5954.17	01 338008	2362.50	01 338009	3451.83
01 338010	1856.83	01 338011	2480.83	01 338012	3343.42	01 338013	2245.50	01 338014	2448.75	01 338015	2945.83
01 338016	2291.67	01 338017	2464.33	01 338018	3604.17	01 338019	2891.67	01 338020	3708.33	01 339001	2313.33
01 339002	1370.83	01 339003	1283.33	01 339004	942.50	01 339005	1408.33	01 339006	1454.92	01 339007	1942.92
01 339008	929.17	01 339009	1748.50	01 339010	1279.17	01 339011	1895.83	01 339012	1400.00	01 339013	3985.00
01 339014	2109.17	01 339015	2432.33	01 339016	1244.25	01 339017	1990.83	01 339018	1868.00	01 339019	2302.08
01 339020	2090.00	01 340001	465.00	01 340002	1143.92	01 340003	1183.33	01 340004	3383.33	01 340005	330.83
01 340006	866.67	01 340007	481.00	01 340008	3683.33	01 340009	5864.03	01 340010	666.67	01 340011	675.00
01 340012	1154.17	01 340013	1620.92	01 340014	3595.83	01 340015	2247.30	01 340016	1524.17	01 340017	916.67
01 340018	508.33	01 340019	830.00	01 340020	1043.05	01 341001	10600.00	01 341002	8990.00	01 341003	7800.00
01 341004	5670.00	01 341005	10630.00	01 341006	1800.00	01 341007	2400.00	01 341008	8550.00	01 341009	8400.00
01 341010	8660.00	01 341011	6025.00	01 341012	5440.00	01 341013	3980.00	01 341014	1190.00	01 341015	5050.00
01 341016	9072.00	01 341017	980.00	01 341018	20940.00	01 341019	4900.00	01 341020	5230.00	01 342001	1468.00
01 342002	990.83	01 342003	1718.33	01 342004	3255.83	01 342005	1116.67	01 342006	4110.83	01 342007	983.33
01 342008	2604.58	01 342009	1984.25	01 342010	1050.67	01 342011	7969.58	01 342012	2093.75	01 342013	1985.00
01 342014	2113.55	01 342015	1970.83	01 342016	845.83	01 342017	938.33	01 342018	650.00	01 342019	2578.33
01 342020	2088.00	01 343001	150.00	01 343002	235.00	01 343003	220.00	01 343004	140.00	01 343005	180.00
01 343006	25.00	01 343007	85.00	01 343008	210.00	01 343009	135.00	01 343010	235.00	01 343011	235.00
01 343012	105.00	01 343013	106.00	01 343014	68.00	01 343015	259.00	01 343016	280.00	01 343017	85.00
01 343018	170.00	01 343019	140.00	01 343020	105.00	01 343021	239.00	01 343022	130.00	01 343023	115.00
01 343024	185.00	01 343025	125.00	01 343026	70.00	01 343027	180.00	01 343028	275.00	01 343029	350.00
01 343030	225.00	01 343031	490.00	01 343032	167.00	01 343033	190.00	01 343034	120.00	01 343035	115.00
01 343036	125.00	01 343037	49.00	01 343038	125.00	01 343039	255.00	01 343040	140.00	01 343041	84.00
01 343042	855.00	01 343043	98.00	01 343044	215.00	01 343045	145.00	01 343046	389.00	01 343047	90.00
01 343048	135.00	01 343049	99.00	01 343050	84.00	01 343051	235.00	01 343052	265.00	01 343053	140.00
01 343054	135.00	01 343055	220.00	01 343056	169.00	01 343057	160.00	01 343058	125.00	01 343059	195.00
01 343060	175.00	01 343061	292.00	01 343062	155.00	01 343063	140.00	01 343064	120.00	01 343065	120.00
01 343066	130.00	01 343067	280.00	01 343068	127.50	01 343069	79.00	01 343070	140.00	01 344001	160.00
01 344002	189.00	01 344003	149.00	01 344004	48.00	01 344005	50.00	01 344006	117.00	01 344007	70.00
01 344008	148.00	01 344009	72.00	01 344010	104.00	01 344011	119.00	01 344012	159.00	01 344013	84.00
01 344014	200.00	01 344015	149.00	01 344016	100.00	01 344017	200.76	01 344018	42.00	01 344019	58.00
01 344020	50.00	01 345001	23.00	01 345002	10.70	01 345003	23.80	01 345004	18.04	01 345005	21.40
01 345006	13.80	01 345007	32.80	01 345008	10.80	01 345009	34.82	01 345010	10.70	01 345011	8.59
01 345012	10.74	01 345013	6.90	01 345014	42.90	01 345015	22.00	01 345016	36.90	01 345017	14.80
01 345018	31.00	01 345019	33.50	01 345020	4.95	01 345021	24.80	01 345022	17.90	01 345023	16.90
01 345024	21.45	01 345025	17.20	01 345026	16.50	01 345027	19.40	01 345028	18.55	01 345029	5.70
01 345030	14.90	01 346001	10.70	01 346002	15.50	01 346003	17.75	01 346004	13.80	01 346005	66.86
01 346006	21.80	01 346007	84.85	01 346008	14.10	01 346009	11.70	01 346010	11.90	01 346011	29.80
01 346012	11.80	01 346013	7.40	01 346014	12.80	01 346015	18.40	01 346016	30.90	01 346017	33.20
01 346018	12.80	01 346019	12.90	01 346020	10.90	01 347001	5711.96	01 347002	1897.00	01 347003	2837.70
01 347004	5038.38	01 347005	7214.50	01 347006	4766.05	01 347007	2486.50	01 347008	5634.20	01 347009	3521.25
01 347010	6453.00	01 347011	11821.31	01 347012	1874.00	01 347013	9289.68	01 347014	1808.75	01 347015	13021.14
01 347016	8410.30	01 347017	7163.19	01 347018	1731.00	01 347019	1691.67	01 347020	6197.50	01 347021	2273.25
01 347022	4735.00	01 347023	1574.25	01 347024	2587.50	01 347025	2170.00	01 347026	8123.85	01 347027	1998.50
01 347028	1324.20	01 347029	2580.00	01 347030	2429.75	01 348001	1424.00	01 348002	350.00	01 348003	616.59
01 348004	460.00	01 348005	1337.00	01 348006	409.50	01 348007	310.00	01 348008	506.00	01 348009	550.00
01 348010	810.00	01 348011	980.00	01 348012	560.00	01 348013	755.00	01 348014	810.00	01 348015	1158.00
01 348016	1638.00	01 348017	1697.00	01 348018	1537.00	01 348019	1850.00	01 348020	1888.00	01 348021	2154.00
01 348022	2914.00	01 348023	2666.00	01 348024	640.96	01 348025	340.00	01 348026	260.00	01 348027	320.00
01 348028	463.00	01 348029	775.00	01 348030	550.00	01 349004	32.00	01 349005	49.00	01 349006	40.00
01 349007	35.00	01 349008	24.00	01 349009	40.00	01 349010	20.00	01 349011	42.00	01 349012	30.00
01 349013	32.00	01 349014	43.00	01 349015	30.00	01 349016	50.00	01 349017	48.00	01 349018	30.00
01 349021	50.00	01 349025	25.00	01 350001	150.00	01 350002	140.00	01 350003	80.00	01 350004	69.00
01 350005	150.00	01 350006	45.00	01 350007	660.00	01 350008	50.00	01 350009	60.00	01 350010	30.00
01 350011	60.00	01 350012	40.00	01 350013	35.00	01 350014	350.00	01 350015	30.00	01 350016	35.00
01 350017	741.75	01 350019	60.00	01 350020	100.00	01 350021	60.00	01 351001	479.00	01 351002	529.00
01 351003	309.00	01 351004	579.00	01 351005	284.00	01 351006	285.00	01 351007	285.00	01 351008	415.00
01 351009	415.00	01 351010	95.00	01 351011	284.00	01 351012	529.00	01 351013	415.00	01 351014	529.00
01 351015	1297.00	01 351016	95.00	01 351017	719.00	01 351018	299.00	01 351019	299.00	01 351020	95.00
01 352001	160.00	01 352002	272.50	01 352003	10.00	01 352004	20.00	01 352005	30.00	01 352006	140.00
01 352007	30.00	01 352008	325.00	01 352009	20.00	01 352010	295.00	01 352011	50.00	01 352012	37.50
01 352013	6.30	01 352014	15.00	01 352015	34.00	01 352016	25.00	01 352017	90.00	01 352018	2.30
01 352019	30.00	01 352020	39.90	01 352021	40.00	01 352022	70.00	01 352023	50.00	01 352024	32.00
01 352025	38.00	01 352026	80.00	01 352027	24.00	01 352028	115.00	01 352029	40.00	01 352030	45.00
01 353001	60.00	01 353002	100.00	01 353003	510.00	01 353004	740.00	01 353005	60.00	01 353006	40.00
01 353007	480.00	01 353008	14190.00	01 353009	90.00	01 353010	480.00	01 353011	21051.00	01 353012	54.00
01 353013	2200.00	01 353014	220.00	01 353015	2200.00	01 353016	450.00	01 353017	39.00	01 353018	873.62
01 353019	460.00	01 353020	60.00	01 353021	200.00	01 353022	1450.00	01 353023	395.00	01 353024	350.00
01 353025	280.00	01 353026	230.00	01 353027	45.00	01 353028	1400.00	01 353029	300.00	01 353030	35.00
01 354001	140.00	01 354002	20.00	01 354003	50.00	01 354004	200.00	01 354005	50.00	01 354006	45.00
01 354007	150.00	01 354008	80.00	01 354009	30.00	01 354010	60.00	01 354011	80.00	01 354012	50.00
01 354013	90.00	01 354014	30.00	01 354015	100.00	01 354016	70.00	01 354017	16.00	01 354018	50.00
01 354019	250.00	01 354020	30.00	01 355001	10.00	01 355002	10.00	01 355003	10.00	01 355004	14.00
01 355005	10.00	01 355006	15.00	01 355007	15.00	01 355008	228.85	01 355009	10.00	01 355010	12.00
01 355011	15.00	01 355012	8.50	01 355013	12.00	01 355014	10.00	01 355015	15.00	01 355016	10.00
01 355017	10.00	01 355018	20.00	01 355019	15.00	01 355020	10.00	01 356001	10.00	01 356002	6.00
01 356003	6.00	01 356004	10.00	01 356005	10.00	01 356006	7.00	01 356007	10.00	01 356008	6.00
01 356009	10.00	01 356010	10.00	01 356011	7.00	01 356012	10.00	01 356013	8.00	01 356014	4.00
01 356015	3.00	01 356016	5.00	01 356017	6.00	01 356018	7.00	01 356019	5.00	01 356020	9.00
01 357001	16.00	01 357002	30.00	01 357003	40.00	01 357004	18.00	01 357005	35.00	01 357006	30.00
01 357007	29.00	01 357008	9.00	01 357009	14.00	01 357010	29.00	01 357011	35.00	01 357012	30.00
01 357013	30.00	01 357014	29.00	01 357015	29.00	01 357016	18.00	01 357017	22.00	01 357018	16.00
01 357019	20.00	01 357020	39.00	01 358001	198.00	01 358002	269.00	01 358003	149.00	01 358004	99.90
01 358005	225.00	01 358006	239.00	01 358007	14.90	01 358008	179.00	01 358009	14.90	01 358010	74.00
01 358011	65.00	01 358012	99.90	01 358013	338.00	01 358014	99.90	01 358015	78.00	01 358016	198.00
01 358017	198.00	01 358018	99.90	01 358019	98.00	01 358020	148.00	01 358021	159.00	01 358022	98.00
01 358023	179.01	01 358024	268.00	01 358025	398.00	01 358026	117.95	01 358027	335.00	01 358028	188.00
01 358029	329.00	01 358030	97.99	01 359001	190.00	01 359002	139.00	01 359003	189.00	01 359004	171.69
01 359005	145.00	01 359006	175.90	01 359007	178.00	01 359008	146.00	01 359009	110.00	01 359010	263.00
01 359011	148.01	01 359012	104.00	01 359013	169.00	01 359014	94.90	01 359015	128.00	01 359016	99.90
01 359017	198.00	01 359018	179.00	01 359019	138.00	01 359020	178.00	01 359021	200.00	01 359022	167.00
01 359023	169.00	01 359024	129.00	01 359025	178.00	01 359026	119.00	01 359027	145.00	01 359028	160.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 359029	159.00	01 359030	85.00	01 360001	22.50	01 360002	1785.71	01 360005	20.64	01 360006	44.87
01 360007	22.48	01 360008	24.63	01 360009	23.68	01 360011	25.50	01 360014	28.67	01 360015	21.58
01 360017	16.10	01 360019	18.27	01 360023	20.00	01 360025	36.21	01 360027	23.80	01 360031	35.00
01 360036	17.11	01 360040	42.15	01 360041	25.63	01 360043	24.15	01 361001	2.20	01 361002	45.00
01 361003	110.00	01 361004	2949.00	01 361005	43.00	01 361006	36.00	01 361007	55.00	01 361008	46.80
01 361009	36.00	01 361010	57.50	01 361011	1703.00	01 361012	57.27	01 361013	149.00	01 361014	48.30
01 361015	58.00	01 361016	54.93	01 361017	49.90	01 361018	46.80	01 361019	49.90	01 361020	70.00
01 362001	27.00	01 362002	29.00	01 362003	59.00	01 362004	35.00	01 362005	59.00	01 362006	189.00
01 362007	20.00	01 362008	41.00	01 362009	34.00	01 362010	207.00	01 362011	227.00	01 362012	30.00
01 362013	20.00	01 362014	15.00	01 362015	41.00	01 362016	39.00	01 362017	39.00	01 362018	65.00
01 362019	256.00	01 362020	92.00	01 363001	1690.00	01 363002	4239.00	01 363003	750.00	01 363004	83.00
01 363005	37.40	01 363006	600.00	01 363007	430.00	01 363008	285.00	01 363009	1390.00	01 363010	380.00
01 363011	53.08	01 363012	42.10	01 363013	430.00	01 363014	3899.00	01 363015	2999.00	01 363016	1745.00
01 363017	93.99	01 363018	450.00	01 363019	2690.00	01 363020	890.00	01 364001	32.00	01 364002	52.00
01 364003	98.00	01 364004	520.00	01 364005	125.00	01 364006	49.90	01 364007	35.00	01 364008	299.00
01 364009	49.00	01 364010	215.00	01 364011	46.00	01 364012	68.00	01 364013	72.00	01 364014	46.00
01 364015	25.00	01 364016	68.00	01 364017	20.00	01 364018	99.00	01 364019	65.00	01 364021	80.00
01 378001	29.00	01 378002	31.00	01 378003	27.40	01 378004	30.00	01 378005	27.00	01 378006	28.00
01 378007	37.00	01 378008	55.00	01 378009	51.00	01 378010	31.00	01 378011	65.00	01 378012	31.00
01 378013	28.00	01 378014	59.00	01 378015	24.00	01 378016	56.00	01 378017	32.00	01 378018	39.00
01 378019	42.00	01 378020	51.00	01 378021	32.00	01 378022	13.25	01 378023	44.00	01 378024	28.00
01 378025	32.00	01 378026	39.00	01 378027	33.00	01 378028	64.00	01 378029	49.00	01 378030	32.00
01 378031	20.00	01 378032	25.00	01 378033	29.00	01 378034	32.00	01 378035	39.00	01 378036	53.00
01 378037	16.00	01 378038	32.50	01 378039	27.00	01 378040	33.00	01 378041	59.00	01 378042	25.00
01 378043	70.00	01 378044	36.00	01 378045	33.00	01 378046	23.00	01 378047	74.00	01 378048	35.00
01 378049	22.00	01 378050	47.00	01 379001	175.00	01 379002	252.00	01 379003	280.00	01 379004	108.00
01 379005	85.00	01 379006	136.50	01 379007	249.00	01 379008	125.00	01 379009	172.00	01 379010	52.00
01 379011	160.50	01 379012	145.50	01 379013	30.00	01 379014	164.00	01 379015	94.00	01 379016	139.00
01 379017	144.50	01 379018	170.00	01 379019	211.00	01 379020	96.00	01 379021	72.00	01 379022	233.00
01 379023	156.00	01 379024	207.00	01 379025	156.00	01 379026	82.00	01 379027	35.00	01 379028	50.00
01 379029	143.00	01 379030	51.50	01 379031	68.00	01 379032	61.00	01 379033	64.50	01 379034	25.00
01 379035	121.50	01 379036	139.50	01 379037	26.00	01 379038	73.00	01 379039	65.00	01 379040	77.00
01 379041	205.00	01 379042	241.00	01 379043	311.00	01 379044	200.00	01 379045	93.50	01 379046	59.00
01 379047	79.00	01 379048	30.00	01 379049	30.00	01 379050	129.00	01 380001	15.00	01 380002	33.00
01 380003	760.00	01 380009	17.00	01 380010	43.00	01 380011	77.00	01 380012	35.00	01 380013	96.00
01 380014	28.00	01 380015	65.00	01 380019	35.00	01 380020	10.00	01 380024	31.00	01 380026	60.00
01 380027	40.00	01 380028	37.00	01 380030	50.00	01 380031	39.00	01 380032	40.00	01 380037	64.00
01 381001	47.00	01 381002	32.40	01 381003	46.00	01 381004	51.00	01 381005	58.00	01 381006	28.00
01 381007	53.00	01 381008	55.00	01 381009	64.00	01 381010	34.00	01 381011	31.90	01 381012	18.00
01 381013	49.00	01 381015	62.50	01 381016	23.00	01 381017	36.00	01 381018	72.00	01 381019	54.00
01 381025	71.00	01 381028	57.00	01 382001	6000.00	01 382002	200.00	01 382003	1900.00	01 382004	748.87
01 382005	6000.00	01 382006	6000.00	01 382007	200.00	01 382008	5500.00	01 382009	10000.00	01 382010	2141.00
01 382011	6000.00	01 382012	200.00	01 382013	15000.00	01 382014	12000.00	01 382015	300.00	01 382016	6600.00
01 382017	40000.00	01 382018	3000.00	01 382019	11000.00	01 382020	1800.00	01 383001	15542.00	01 383002	15000.00
01 383003	4025.00	01 383004	6325.00	01 383005	50977.00	01 383006	6900.00	01 383007	3967.00	01 383008	1733.40
01 383009	5500.00	01 383010	8800.00	01 383011	4945.00	01 383012	4500.00	01 383013	8500.00	01 383014	3000.00
01 383015	3500.00	01 383016	65000.00	01 383017	12000.00	01 383018	5200.00	01 383019	8500.00	01 383020	15876.00
01 384001	920.00	01 384003	471.50	01 384004	46.00	01 384005	1505.00	01 384007	385.00	01 384010	46.00
01 384018	263.00	01 384026	910.00	01 384027	385.00	01 384030	452.00	02 001001	10.00	02 001002	45.14
02 001003	5.80	02 001004	10.00	02 001005	19.50	02 001006	5.40	02 001007	10.00	02 001008	10.00
02 001009	13.00	02 001010	8.50	02 001011	10.00	02 001012	9.10	02 001013	10.00	02 001014	5.28
02 001015	9.00	02 001016	9.00	02 001017	9.50	02 001018	10.00	02 001019	10.00	02 001020	10.00
02 002001	5.59	02 002002	5.60	02 002004	9.00	02 002005	9.00	02 002006	27.55	02 002008	73.47
02 003001	10.11	02 003002	16.30	02 003003	14.50	02 003004	14.40	02 004001	3.10	02 004002	3.40
02 004003	2.50	02 004004	4.00	02 005001	0.80	02 005002	1.00	02 005003	1.50	02 005004	1.60
02 006001	28.38	02 006003	15.00	02 006004	30.00	02 006005	23.46	02 007001	73.33	02 007002	100.20
02 007003	36.76	02 007004	57.89	02 008001	14.80	02 008003	14.50	02 008004	18.19	02 008005	12.87
02 009001	28.77	02 009002	20.30	02 009003	93.61	02 009004	22.64	02 010001	29.47	02 010002	15.90
02 010003	6.50	02 010004	26.00	02 011001	33.26	02 011002	35.98	02 011003	38.17	02 011004	37.76
02 012001	13.30	02 012002	28.13	02 012003	22.80	02 012004	7.38	02 013001	36.33	02 013003	103.53
02 013004	46.19	02 013005	52.46	02 013006	23.75	02 013007	48.15	02 014001	9.70	02 014002	8.24
02 014003	14.18	02 014004	34.27	02 014005	10.71	02 014006	9.32	02 015001	22.40	02 015002	30.90
02 015003	62.00	02 015004	30.90	02 015005	20.00	02 015006	48.63	02 016001	25.00	02 016002	23.20
02 016004	24.57	02 016005	20.00	02 017002	38.75	02 017003	37.50	02 017004	33.85	02 017005	42.50
02 018001	40.00	02 018002	18.00	02 018003	57.90	02 018004	17.90	02 018005	43.48	02 018006	49.50
02 019001	40.50	02 019002	69.63	02 019003	74.90	02 019004	70.90	02 020001	40.50	02 020002	34.78
02 020003	45.50	02 020004	37.90	02 021001	65.90	02 021002	57.00	02 021003	50.00	02 021004	77.38
02 021005	65.90	02 021006	58.18	02 021007	74.00	02 021008	63.90	02 022002	45.40	02 022003	46.50
02 022004	48.38	02 022005	40.00	02 023001	73.40	02 023002	58.90	02 023003	40.55	02 023004	74.00
02 024002	53.00	02 024003	38.95	02 024004	40.50	02 024005	30.00	02 025001	74.90	02 025002	148.00
02 025003	79.90	02 025004	75.90	02 026001	18.90	02 026002	18.95	02 026003	30.00	02 026004	14.32
02 027001	23.39	02 027002	17.65	02 027003	19.10	02 027004	32.00	02 028001	99.90	02 028002	129.90
02 028003	44.60	02 028004	22.00	02 029002	60.40	02 029003	50.47	02 029004	30.39	02 029005	104.00
02 030001	21.90	02 030002	19.76	02 030003	26.90	02 030004	26.35	02 031001	43.80	02 031002	72.50
02 031003	71.00	02 031004	6.00	02 032001	50.23	02 032002	20.70	02 032003	57.50	02 032004	39.90
02 032006	48.00	02 032007	71.10	02 033001	55.90	02 033002	74.00	02 033003	82.00	02 033004	130.00
02 034001	110.00	02 034002	62.80	02 034003	49.50	02 034004	69.38	02 035001	42.50	02 035002	52.90
02 035003	32.00	02 035004	58.20	02 036001	120.00	02 036002	104.30	02 036003	89.00	02 036004	102.50
02 037001	40.00	02 037002	29.90	02 037003	30.00	02 037004	30.02	02 038001	57.50	02 038002	74.90
02 038003	75.00	02 038004	44.50	02 039001	40.00	02 039002	114.90	02 039003	25.00	02 039004	79.90
02 040001	40.00	02 040002	83.50	02 040003	74.75	02 040004	125.50	02 041001	23.76	02 041002	52.06
02 041003	43.40	02 041004	48.83	02 041005	54.78	02 041006	42.82	02 042001	65.82	02 042002	135.14
02 042003	217.06	02 042004	246.12	02 043001	11.70	02 043002	11.55	02 043003	11.60	02 043004	9.00
02 043005	11.64	02 043006	18.50	02 043007	9.00	02 043008	10.00	02 043009	25.58	02 043010	21.44
02 044001	70.19	02 044002	105.00	02 044003	69.02	02 044005	79.09	02 045001	251.25	02 045006	22.18
02 045007	23.63	02 045008	28.72	02 045009	33.75	02 045010	255.00	02 046001	72.00	02 046002	75.90
02 046003	60.38	02 046004	61.50	02 047001	28.00	02 047002	31.80	02 047003	18.38	02 047004	19.00
02 048001	85.98	02 048002	100.00	02 048003	71.88	02 048004	76.23	02 049001	47.11	02 049003	28.95
02 049004	34.00	02 049005	22.17	02 050001	93.25	02 050002	99.90	02 050003	95.00	02 050004	93.35
02 051001	71.50	02 051002	119.90	02 051003	33.50	02 051004	90.00	02 052001	44.00	02 052002	55.00
02 052003	18.25	02 052004	25.60	02 053001	78.89	02 053002	87.28	02 053003	78.72	02 053004	102.78
02 054001	77.92	02 054002	89.87	02 054003	69.35	02 054004	70.56	02 055001	15.90	02 055002	39.90
02 055003	11.99	02 055004	14.20	02 056001	29.92	02 056002	20.50	02 056003	25.68	02 056005	21.88
02 056007	15.72	02 056008	22.09	02 056009	20.90	02 056010	188.24	02 056011	21.20	02 056012	83.64
02 057001	23.19	02 057002	21.55	02 057003	27.00	02 057004	24.66	02 057005	25.50	02 057006	25.57
02 058001	5.53	02 058002	11.42	02 058003	6.52	02 058004	3.99	02 058005	12.09	02 058006	12.00
02 059002	6.45	02 059003	2.50	02 059005	0.50	02 059006	4.55	02 060001	10.00	02 060002	24.02
02 060003	29.81	02 060004	10.90	02 061001	6.84	02 061002	19.95	02 061003	12.40	02 061004	12.05
02 062001	8.85	02 062002	11.70	02 062003	10.25	02 062004	9.58	02 063001	14.42	02 063002	18.19
02 063003	12.45	02 063004	13.94	02 064001	6.00	02 064002	55.55	02 064003	8.00	02 064004	35.69
02 064005	58.08	02 064006	21.66	02 065001	32.25	02 065002	36.68	02 065003	31.66	02 065004	32.19
02 066001	8.13	02 066002	16.44	02 066003	9.75	02 066004	12.20	02 067001	5.30	02 067002	3.30
02 067003	5.63	02 067004	6.16	02 068001	20.70	02 068002	24.25	02 068003	24.00	02 068004	24.90
02 069001	22.70	02 069002	31.69	02 069003	30.89	02 069004	31.94	02 070001	4.85	02 070002	5.92
02 070003	5.00	02 070004	5.13	02 071001	11.86	02 071002	5.85	02 071003	5.61	02 071004	9.90
02 072001	11.30	02 072002	14.66	02 072003	17.00	02 072004	21.42	02 073001	10.72	02 073002	12.36
02 073003	14.15	02 073004	13.42	02 073005	16.15	02 073006	11.70	02 073007	17.15	02 073008	10.88
02 073009	13.00	02 073010	13.20	02 074001	8.01	02 074002	8.98	02 074003	13.05	02 074004	16.50
02 075001	5.42	02 075002	6.19	02 075003	7.14	02 075004	4.05	02 076001	3.95	02 076002	5.50
02 076003	7.63	02 076004	8.35	02 076005	38.00	02 076006	4.80	02 076007	7.19	02 076008	4.95
02 077001	23.75	02 077002	36.93	02 077003	29.16	02 077004	30.93	02 078001	7.61	02 078002	7.45
02 078003	19.70	02 078004	19.28	02 079001	18.50	02 079002	8.38	02 079003	15.77	02 079004	14.45
02 080001	3.95	02 080002	4.13	02 080003	5.63	02 080004	5.24	02 081001	29.15	02 081002	44.99
02 081003	20.74	02 081004	49.47	02 082001	16.75	02 082002	15.66	02 082003	22.50	02 082004	14.32
02 083001	6.88	02 083002	3.85	02 083005	3.90	02 083006	4.63	02 084001	24.90	02 084002	36.30

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
02 084003	41.10	02 084004	24.70	02 085001	7.13	02 085002	9.99	02 085003	16.33	02 085004	12.80
02 086001	7.34	02 086002	5.91	02 086003	6.50	02 086004	5.85	02 087001	8.46	02 087002	12.45
02 087003	8.50	02 087004	10.75	02 088001	20.55	02 088002	36.20	02 088003	19.95	02 088004	19.95
02 089001	19.33	02 089002	11.04	02 089003	18.50	02 089004	15.77	02 089005	21.60	02 089006	9.40
02 089007	7.00	02 089008	7.23	02 090001	7.00	02 090002	131.00	02 090003	81.00	02 090004	122.00
02 091001	13.23	02 091002	27.05	02 091003	17.64	02 091004	18.71	02 092001	18.80	02 092002	13.65
02 092003	16.92	02 092004	18.13	02 093001	22.77	02 093002	15.73	02 093003	45.00	02 093004	22.89
02 094001	16.31	02 094002	25.58	02 094003	19.22	02 094004	22.48	02 095001	12.40	02 095002	20.29
02 095004	17.91	02 095006	23.72	02 095007	14.55	02 095008	27.21	02 096001	32.38	02 096002	20.43
02 096003	21.34	02 096006	42.67	02 096007	45.27	02 096008	41.01	02 097001	59.56	02 097002	80.75
02 097003	79.00	02 097004	54.87	02 098001	11.30	02 098002	11.95	02 098003	8.75	02 098004	9.95
02 099001	197.45	02 099002	252.00	02 099003	200.67	02 099004	585.86	02 100001	70.44	02 100002	117.97
02 100003	58.09	02 100004	89.79	02 101001	6.25	02 101002	10.83	02 101003	3.91	02 101004	8.70
02 101005	6.39	02 101006	14.78	02 101007	14.08	02 101008	9.00	02 101009	10.00	02 101010	3.85
02 102001	3.83	02 102002	5.50	02 102003	1.05	02 102004	69.00	02 102005	4.63	02 102006	5.85
02 103001	41.60	02 103003	49.85	02 103004	43.89	02 103005	43.22	02 104001	4.89	02 104002	3.00
02 104003	67.11	02 104004	94.67	02 105001	159.07	02 105002	386.00	02 105003	60.30	02 105004	71.28
02 106001	132.65	02 106002	125.71	02 106003	87.18	02 106005	24.30	02 107001	102.86	02 107002	38.00
02 107003	30.62	02 107004	20.54	02 108001	65.24	02 108002	66.67	02 108005	55.93	02 108007	39.66
02 109001	43.93	02 109003	75.55	02 109004	79.73	02 109006	41.17	02 109007	91.49	02 109009	79.17
02 110001	80.86	02 110002	221.50	02 110003	69.20	02 110004	400.00	02 111001	104.90	02 111002	86.40
02 111003	110.00	02 111004	14.90	02 112001	130.00	02 112002	160.00	02 112003	140.00	02 112004	90.00
02 113001	56.00	02 113002	78.00	02 113003	49.50	02 113004	53.17	02 114001	200.00	02 114002	140.00
02 114003	150.00	02 114004	120.00	02 115001	104.00	02 115002	119.00	02 115003	135.00	02 115004	85.06
02 116001	21.13	02 116002	19.38	02 116004	20.00	02 116005	22.49	02 116006	19.63	02 116007	18.46
02 116008	24.75	02 116009	32.32	02 116010	15.93	02 116011	24.69	02 117002	139.29	02 117003	269.33
02 117004	232.35	02 117005	175.00	02 118001	60.00	02 118002	42.55	02 118003	228.50	02 118004	270.81
02 119001	106.76	02 119002	207.00	02 119003	142.67	02 119004	56.23	02 119005	185.33	02 119006	104.68
02 120002	98.57	02 120003	207.14	02 120004	109.91	02 120005	198.57	02 120006	70.25	02 120007	101.90
02 121002	92.67	02 121003	59.50	02 121004	78.23	02 121005	142.60	02 122001	25.00	02 122002	25.00
02 122003	164.88	02 122004	25.00	02 122005	21.00	02 122006	13.90	02 134001	119.00	02 134002	379.00
02 134003	149.00	02 134006	227.99	02 134007	339.00	02 134008	64.00	02 134010	399.00	02 134013	300.00
02 134017	79.99	02 134019	600.00	02 134021	220.00	02 134023	130.50	02 135001	26.90	02 135002	69.99
02 135003	51.90	02 135004	49.99	02 135005	69.00	02 135006	135.00	02 135007	39.90	02 135008	39.00
02 135009	175.00	02 135010	139.00	02 135011	121.50	02 135012	23.90	02 135013	75.00	02 135014	76.50
02 135015	64.90	02 135016	26.90	02 135017	29.90	02 135018	44.90	02 135019	99.00	02 135020	49.00
02 135021	67.00	02 135022	68.00	02 135023	79.00	02 135024	69.00	02 136001	12.99	02 136002	24.90
02 136003	49.00	02 136004	35.10	02 136005	17.90	02 136006	49.00	02 136007	53.10	02 136008	12.99
02 136009	109.00	02 136010	49.00	02 136011	32.00	02 136012	35.00	02 137001	199.00	02 137002	99.00
02 137003	303.20	02 137004	799.00	02 137005	209.99	02 137006	319.00	02 137007	490.00	02 137008	79.90
02 137009	189.00	02 137010	299.00	02 137011	149.00	02 137012	149.00	02 138001	2490.00	02 138002	1490.00
02 138003	1490.00	02 138004	1890.00	02 138005	1999.00	02 138006	3990.00	02 138007	1791.00	02 138008	2299.00
02 138009	399.99	02 138010	399.99	02 138011	1390.00	02 138012	1390.00	02 139001	169.00	02 139002	159.00
02 139003	259.00	02 139004	599.00	02 139005	189.00	02 139006	399.00	02 139007	349.00	02 139008	159.00
02 139009	329.00	02 139010	329.00	02 139011	79.90	02 139012	169.00	02 140001	119.00	02 140002	198.00
02 140003	42.00	02 140004	359.00	02 140005	129.00	02 140006	476.10	02 140007	129.90	02 140008	168.00
02 140009	39.90	02 140010	29.90	02 140011	399.00	02 140012	349.00	02 141001	59.90	02 141002	155.00
02 141003	255.99	02 141004	479.00	02 141005	195.90	02 141006	159.99	02 141007	239.00	02 141008	145.00
02 141009	199.00	02 141010	199.00	02 141011	179.00	02 141012	79.90	02 142001	196.00	02 142002	109.00
02 142003	235.00	02 142004	227.00	02 142005	24.90	02 142006	25.00	02 142007	69.90	02 142008	38.40
02 142009	219.00	02 142010	87.90	02 142011	165.00	02 142012	119.90	02 142013	72.00	02 142014	251.00
02 142015	229.00	02 142016	59.00	02 142017	196.00	02 142018	88.50	02 142019	64.90	02 142020	99.00
02 142021	209.00	02 142022	249.00	02 142023	44.90	02 142024	59.90	02 143001	14.90	02 143002	69.00
02 143003	9.00	02 143004	49.00	02 143005	22.80	02 143006	25.00	02 143007	5.90	02 143008	75.00
02 143009	8.00	02 143010	37.00	02 143011	21.00	02 143012	99.00	02 143013	13.00	02 143014	31.90
02 143015	58.50	02 143016	48.90	02 143017	30.90	02 143018	13.90	02 143019	64.00	02 143020	45.20
02 143021	9.90	02 143022	11.90	02 143023	11.99	02 143024	29.99	02 144001	248.00	02 144002	159.00
02 144003	275.00	02 144004	342.00	02 144005	209.99	02 144006	247.90	02 144007	299.00	02 144008	145.00
02 144009	145.00	02 144010	299.00	02 144011	299.00	02 144012	259.00	02 145002	199.00	02 145003	199.90
02 145004	197.99	02 145005	649.00	02 145006	107.90	02 145007	399.99	02 145008	499.00	02 145009	299.00
02 145010	329.00	02 145011	129.00	02 145012	349.00	02 145013	209.00	02 146001	178.00	02 146002	248.00
02 146003	139.00	02 146004	118.90	02 146005	269.50	02 146006	625.00	02 146007	59.90	02 146008	170.00
02 146009	220.50	02 146010	76.30	02 146011	795.00	02 146012	99.00	02 146013	90.30	02 146014	895.00
02 146015	169.00	02 146016	258.00	02 146017	699.00	02 146018	225.00	02 146019	395.00	02 146020	59.90
02 146021	159.00	02 146022	239.00	02 146023	199.00	02 146024	1048.00	02 147001	1576.00	02 147002	580.00
02 147003	600.00	02 147004	299.00	02 147005	509.99	02 147006	1299.00	02 147007	125.00	02 147008	509.99
02 147009	2199.00	02 147010	450.00	02 147011	1599.00	02 147012	300.00	02 147013	450.00	02 147014	599.00
02 147015	169.00	02 147016	289.00	02 147017	159.00	02 147018	297.00	02 147019	698.00	02 147020	999.00
02 147021	1299.00	02 147022	1499.00	02 147023	999.00	02 147024	340.00	02 148001	125.00	02 148002	249.00
02 148003	206.50	02 148004	449.10	02 148005	202.90	02 148006	289.99	02 148007	719.10	02 148008	125.00
02 148009	109.99	02 148010	89.99	02 148011	299.00	02 148012	299.00	02 149001	99.99	02 149002	164.00
02 149003	192.50	02 149004	301.50	02 149005	198.50	02 149006	89.00	02 149007	399.00	02 149008	178.00
02 149009	239.00	02 149010	119.99	02 149011	198.00	02 149012	289.00	02 150001	199.00	02 150002	99.90
02 150003	146.50	02 150004	251.10	02 150005	149.00	02 150006	104.50	02 150007	359.00	02 150008	169.00
02 150009	89.90	02 150010	299.00	02 150011	359.00	02 150012	89.90	02 151001	98.00	02 151002	21.90
02 151003	88.50	02 151004	166.50	02 151005	39.90	02 151006	126.50	02 151007	289.00	02 151008	138.00
02 151009	49.99	02 151010	889.99	02 151011	239.00	02 151012	129.00	02 152001	268.00	02 152002	779.00
02 152003	270.00	02 152004	79.90	02 152005	79.90	02 152006	280.00	02 152007	459.00	02 152008	378.00
02 152009	299.00	02 152010	459.00	02 152011	219.00	02 152012	119.00	02 153001	68.00	02 153002	14.90
02 153003	22.60	02 153004	41.40	02 153005	41.90	02 153006	19.20	02 153007	37.80	02 153013	79.00
02 153014	38.00	02 153015	36.90	02 153016	38.00	02 153017	28.00	02 154001	24.90	02 154002	10.50
02 154003	19.20	02 154004	33.30	02 154005	15.50	02 154006	19.20	02 154007	31.50	02 154008	19.90
02 154009	38.00	02 154010	55.00	02 154011	49.00	02 154012	32.00	02 155001	22.50	02 155002	38.00
02 155003	11.90	02 155004	14.00	02 155005	16.50	02 155006	28.90	02 155007	26.10	02 155008	48.00
02 155009	36.90	02 155010	35.50	02 155011	55.00	02 155012	29.00	02 156001	109.99	02 156002	39.90
02 156003	86.50	02 156004	185.00	02 156005	52.90	02 156006	141.50	02 156007	59.00	02 156008	99.99
02 156009	329.00	02 156010	319.00	02 156011	228.00	02 156012	298.00	02 157001	88.00	02 157002	21.90
02 157003	22.60	02 157004	26.10	02 157005	22.90	02 157006	30.20	02 157007	31.50	02 157008	88.00
02 157009	125.00	02 157010	159.00	02 157011	11.99	02 157012	18.99	02 158001	1199.00	02 158002	119.00
02 158005	99.90	02 158006	195.93	02 158007	549.99	02 158012	500.00	02 158013	230.93	02 158015	895.00
02 158017	398.00	02 158019	229.99	02 158021	750.00	02 158023	799.00	02 159001	60.00	02 159002	25.00
02 159003	20.00	02 159004	45.00	02 160001	94.50	02 160002	459.00	02 160003	114.00	02 160004	369.00
02 160005	379.00	02 160006	255.00	02 160007	195.90	02 160008	43.90	02 160009	129.00	02 160010	72.90
02 160011	829.00	02 160012	679.00	02 160013	56.90	02 160014	90.30	02 160015	39.90	02 160016	139.00
02 160017	278.00	02 160018	228.00	02 160019	299.00	02 160020	529.00	02 160021	248.00	02 160022	178.00
02 160023	259.00	02 160024	229.00	02 161001	199.00	02 161002	272.00	02 161003	408.00	02 161004	148.00
02 162001	68.80	02 162002	88.55	02 162003	73.90	02 162004	69.80	02 163001	131.00	02 163002	297.00
02 163003	849.00	02 163004	399.00	02 163005	239.00	02 163006	251.00	02 163007	234.00	02 163008	317.00
02 163009	849.00	02 163010	199.00	02 163011	549.00	02 163012	284.00	02 163013	329.00	02 163014	999.00
02 163015	979.00	02 163016	849.00	02 163017	99.00	02 163018	99.00	02 163019	599.00	02 163020	599.00
02 163021	178.00	02 163022	398.00	02 163023	698.00	02 163024	398.00	02 164001	329.00	02 164002	239.00
02 164003	279.00	02 164004	283.67	02 164005	409.00	02 164006	979.00	02 164007	169.00	02 164008	415.00
02 164009	149.00	02 164010	266.00	02 164011	679.00	02 164012	219.00	02 164013	399.00	02 164014	124.00
02 164015	295.00	02 164016	769.00	02 164017	129.00	02 164018	449.00	02 164019	439.00	02 164020	149.00
02 164021	369.00	02 164022	99.00	02 164023	99.00	02 164024	99.00	02 164025	479.00	02 164026	2274.00
02 164027	394.00	02 164028	201.00	02 164029	210.00	02 164030	124.00	02 164031	401.00	02 164032	369.00
02 164033	499.00	02 164034	219.00	02 164035	108.00	02 164036	579.00	02 165001	553.00	02 165002	519.00
02 165003	419.00	02 165004	519.00	02 165005	659.00	02 165006	575.10	02 165007	299.00	02 165008	371.00
02 165009	249.00	02 165010	569.00	02 165011	1319.00	02 165012	219.00	02 165013	412.00	02 165014	729.00
02 165015	349.00	02 165016	350.00	02 165017	189.00	02 165018	479.00	02 165019	164.00	02 165020	459.00
02 165021	579.00	02 165022	369.00	02 165023	558.00	02 165024	519.00	02 165025	239.00	02 165026	229.00
02 165027	479.00	02 165028	149.00	02 165029	360.00	02 165030	388.00	02 165031	598.00	02 165032	499.00
02 165033	479.00	02 165034	370.00	02 165035	280.00	02 165036	428.00	02 166001	169.00	02 166002	349.00
02 166003	429.00	02 166004	379.00	02 166005	159.00	02 166006	247.00	02 166007	139.00	02 166008	230.00
02 166009	429.00	02 166010	239.00	02 166011	297.00	02 166012	124.00	02 166013	284.00	02 166014	323.10

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
02 166015	319.00	02 166016	289.00	02 166017	379.00	02 166018	339.00	02 166019	439.00	02 166020	375.00
02 166021	298.00	02 166022	177.00	02 166023	298.00	02 166024	298.00	02 167002	60.00	02 167004	9.10
02 167005	30.00	02 167007	15.50	02 168001	249.00	02 168002	19.00	02 168003	299.00	02 168004	35.00
02 168005	89.00	02 168006	167.00	02 168007	229.00	02 168008	174.00	02 168009	165.00	02 168010	299.00
02 168011	129.00	02 168012	99.00	02 168013	290.00	02 168014	49.00	02 168015	159.00	02 168016	159.00
02 168017	249.00	02 168018	218.00	02 168019	299.00	02 168020	399.00	02 168021	59.99	02 168022	39.99
02 168023	299.00	02 168024	138.00	02 169001	94.00	02 169002	83.00	02 169003	80.00	02 169004	80.00
02 170001	50.00	02 170002	9.00	02 170003	9.00	02 170004	7.00	02 171001	429.00	02 171002	1599.00
02 171003	775.00	02 171004	124.00	02 171005	1149.00	02 171006	75.00	02 171007	124.00	02 171008	366.00
02 171009	59.90	02 171010	49.90	02 171011	996.00	02 171012	529.00	02 172001	269.00	02 172002	135.00
02 172003	258.36	02 172004	154.00	02 172005	79.00	02 172006	125.00	02 172007	527.02	02 172008	351.58
02 172009	0.25	02 172010	0.25	02 182001	1200.59	02 182002	1200.59	02 182003	1200.59	02 182004	1200.59
02 182005	1200.59	02 182006	1200.59	02 183001	2597.72	02 184001	709.58	02 184002	1760.00	02 184003	1570.00
02 184004	145.00	02 184005	667.00	02 184006	225.00	02 184007	99.15	02 184008	1540.00	02 184009	1265.44
02 184010	79.00	02 184011	315.00	02 184012	950.00	02 184013	1126.00	02 184014	129.28	02 184015	113.28
02 184016	230.00	02 184017	78.87	02 184018	96.00	02 184019	30.20	02 184020	290.00	02 185001	62.50
02 185002	202.98	02 185003	406.72	02 185004	80.43	02 185005	163.18	02 185006	238.80	02 186001	8.50
02 186002	9.46	02 186003	30.00	02 186004	160.00	02 186005	100.00	02 186006	20.00	02 187001	139.00
02 187002	784.00	02 187003	522.00	02 187004	80.00	02 188001	18.49	02 188002	36.97	02 188003	55.46
02 188004	77.22	02 188005	98.99	02 188006	120.75	02 188007	142.51	02 188008	275.31	02 188009	339.74
02 188010	404.17	02 188011	533.03	02 188012	790.74	02 188013	1048.45	02 188014	1692.74	02 188015	3114.63
02 188016	3723.21	02 188017	3875.35	02 188018	4636.08	02 188019	5396.80	02 188020	6157.53	02 188021	6918.25
02 188022	7678.98	02 188023	8439.70	02 188024	9200.43	02 188025	9961.15	02 188026	10721.88	02 189001	9.97
02 189002	9.97	02 189003	5.38	02 189004	5.38	02 190001	609.25	02 190002	609.25	02 191001	7.45
02 191002	3.71	02 191003	7.45	02 191004	3.71	02 191005	7.45	02 191006	3.71	02 191007	7.45
02 191008	3.71	02 191009	7.45	02 191010	7.45	02 192001	28.10	02 192002	18.80	02 192003	28.10
02 192004	18.80	02 192005	46.12	02 193001	1987.20	02 193002	1987.20	02 193003	688.00	02 193004	1988.00
02 194001	120.00	02 194002	600.00	02 194003	550.00	02 194004	150.00	02 194005	150.00	02 194006	500.00
02 194007	600.00	02 194008	700.00	02 194009	150.00	02 194010	120.00	02 195001	209.00	02 195002	70.00
02 195003	120.00	02 195004	25.00	02 195005	4657.50	02 195006	470.00	02 205001	4574.25	02 205002	1759.00
02 205003	490.00	02 205004	1199.00	02 206002	1999.00	02 206003	4549.00	02 207001	2799.00	02 207002	2260.00
02 207003	2099.00	02 207004	1599.00	02 208001	3439.02	02 208002	1579.91	02 208003	930.00	02 208004	2232.80
02 209001	4399.00	02 209002	7810.00	02 209003	3790.00	02 209004	5999.00	02 210001	4759.00	02 210002	14810.20
02 210003	32850.00	02 210004	6999.00	02 211001	1049.00	02 211002	4399.45	02 211003	2690.00	02 211004	2249.00
02 212001	3295.00	02 212002	6799.20	02 212003	2799.00	02 212004	250.00	02 213001	5799.00	02 213002	13227.20
02 213003	3490.00	02 213004	5399.00	02 214001	4899.00	02 214003	4999.00	02 214004	2634.15	02 214005	6990.00
02 215002	1869.15	02 215004	5799.00	02 215005	4999.00	02 215007	4390.00	02 216001	1908.00	02 216002	579.00
02 216004	315.00	02 216005	348.00	02 216006	339.00	02 216008	1279.00	02 217001	5199.00	02 217002	6999.00
02 217003	6179.00	02 217004	5999.02	02 218001	599.00	02 218002	599.00	02 218003	275.00	02 218004	539.00
02 219001	248.00	02 219002	89.00	02 219003	1499.00	02 219004	229.00	02 220001	568.65	02 220003	558.00
02 220004	263.00	02 220005	720.58	02 221001	1646.00	02 221002	2699.10	02 221003	1899.00	02 221006	3199.00
02 221007	2770.00	02 221008	3799.00	02 222001	10799.00	02 222002	9400.00	02 222003	20499.00	02 222004	21999.00
02 222005	15999.00	02 222006	10997.99	02 223002	6209.10	02 223003	2999.00	02 223004	1499.00	02 223005	3295.55
02 224002	845.10	02 224003	3099.00	02 224004	2999.00	02 224007	2199.00	02 225001	789.00	02 225002	1699.00
02 225003	1799.10	02 225005	1804.05	02 226001	7.90	02 226002	3.10	02 226003	29.90	02 226004	9.80
02 227001	1.00	02 227002	14.90	02 227004	7.50	02 227005	28.75	02 228001	28.47	02 228002	40.90
02 228003	153.65	02 228004	25.67	02 229001	30.50	02 229002	26.02	02 229003	6.90	02 229004	12.84
02 230001	10.90	02 230003	67.50	02 230004	49.90	02 230005	51.75	02 231001	249.00	02 231002	125.00
02 231003	375.00	02 231004	34.90	02 232002	81.00	02 232004	71.00	02 232006	109.00	02 232007	78.80
02 233001	18.20	02 233002	61.60	02 233003	55.00	02 233004	22.95	02 234001	34.90	02 234002	23.00
02 235001	209.90	02 235002	1529.00	02 235003	1179.00	02 235004	149.00	02 236001	1.20	02 236002	10.50
02 236003	180.00	02 236004	170.00	02 236005	11.50	02 236006	12.90	02 236007	52.00	02 236008	40.40
02 237001	339.00	02 237002	419.99	02 237003	228.00	02 237004	129.90	02 238001	119.00	02 238002	329.90
02 238003	229.00	02 238004	55.93	02 239001	89.00	02 239002	229.00	02 239003	45.90	02 239004	94.90
02 240001	14.90	02 240002	44.90	02 240003	149.90	02 240004	39.90	02 241001	16.76	02 241002	17.68
02 241003	16.44	02 241004	20.42	02 241005	20.04	02 241006	17.58	02 241007	12.13	02 241008	23.22
02 242001	14.00	02 242002	13.69	02 242003	11.01	02 242004	31.97	02 242005	11.71	02 242006	50.62
02 243001	6.59	02 243002	7.47	02 243003	5.43	02 243004	8.35	02 244001	14.00	02 244002	17.27
02 244003	15.25	02 244004	19.32	02 244005	15.71	02 244006	15.34	02 245001	62.00	02 245002	57.50
02 245003	185.00	02 245004	5.31	02 246001	88.31	02 246002	88.17	02 246003	65.63	02 246004	19.80
02 256001	92.70	02 256002	131.00	02 256003	44.55	02 256004	77.00	02 256005	95.25	02 256006	72.00
02 257001	35.20	02 257002	39.60	02 257003	13.00	02 257004	21.20	02 258001	252.32	02 258002	96.00
02 258003	57.72	02 258004	306.70	02 259001	55.08	02 259002	114.00	02 259003	133.15	02 259004	56.10
02 259005	110.94	02 259006	347.00	02 260001	58.20	02 260002	147.00	02 260003	91.70	02 260005	156.57
02 260006	56.25	02 260007	54.50	02 261001	73.95	02 261002	67.00	02 261003	72.92	02 261004	68.90
02 262001	109.10	02 262002	121.00	02 262003	89.91	02 262004	37.30	02 263001	100.74	02 263002	36.20
02 263003	42.76	02 263004	66.00	02 264001	80.53	02 264002	94.90	02 264003	96.00	02 264004	16.90
02 265001	38.00	02 265002	25.00	02 265003	28.35	02 265004	10.50	02 266001	129.95	02 266002	41.80
02 266003	35.52	02 266004	24.00	02 267001	900.00	02 267002	349.00	02 267003	115.00	02 267004	2400.00
02 268001	2000.00	02 268002	1900.00	02 268003	2900.00	02 268004	500.00	02 269001	275.00	02 269002	200.00
02 269004	258.75	02 269005	325.00	02 270001	517.00	02 270002	1092.50	02 270003	1323.00	02 270004	700.00
02 271001	19975.00	02 271002	20000.00	02 271003	25000.00	02 271004	8000.00	02 272001	598.00	02 272002	350.00
02 272003	450.00	02 272004	400.00	02 273001	200.00	02 273002	580.00	02 273003	300.00	02 273004	470.00
02 274001	8000.00	02 274002	1012.00	02 274003	7800.00	02 274004	1056.00	02 275001	102.64	02 275002	86.50
02 275003	170.00	02 275004	172.00	02 276001	300.00	02 276002	350.00	02 276003	350.00	02 276004	500.00
02 277001	1000.00	02 277002	10000.00	02 277003	1000.00	02 277004	3000.00	02 278001	135.00	02 278002	68.50
02 278003	100.00	02 278004	500.00	02 279001	37.50	02 279002	35.00	02 279003	60.00	02 279004	70.00
02 280001	200.00	02 280002	45.00	02 280003	300.00	02 280004	85.00	02 280005	60.00	02 280006	50.00
02 281001	82.25	02 281002	45.89	02 281004	35.42	02 281005	123.00	02 282002	190.00	02 282003	160.88
02 282004	85.31	02 282006	53.70	02 283001	41.07	02 283002	40.60	02 283003	28.60	02 283004	34.00
02 283005	27.34	02 283006	35.04	02 284001	110.25	02 284002	125.00	02 284003	65.38	02 284004	235.95
02 284005	105.00	02 284006	473.45	02 285001	478.00	02 285002	20.90	02 285003	20.60	02 285004	104.00
02 286001	28.51	02 286002	29.90	02 286004	81.67	02 286006	294.25	02 287001	37.75	02 287002	28.60
02 287003	14.40	02 287004	22.10	02 288001	15.00	02 288002	99.00	02 288005	39.90	02 288007	26.90
02 289001	10.68	02 289002	31.90	02 289003	41.50	02 289004	264.00	02 290001	19.20	02 290002	69.90
02 290003	18.00	02 290004	33.90	02 291001	40.68	02 291003	8.50	02 291004	3.65	02 291005	95.00
02 292001	41.02	02 292002	20.75	02 292003	212.96	02 292004	2.85	02 293001	18.29	02 293002	18.93
02 293003	42.05	02 293004	19.14	02 294001	16.50	02 294002	10.40	02 294003	82.90	02 294004	4.34
02 295001	16.93	02 295002	9.90	02 295003	79.10	02 295004	9.11	02 305001	5.00	02 305002	5.00
02 305003	5.00	02 305004	5.00	02 306001	5.00	02 306004	5.00	02 306005	5.00	02 306006	5.00
02 307001	70.00	02 307002	120.00	02 307003	120.00	02 307004	100.00	02 309001	1195.00	02 309002	123.00
02 309004	400.00	02 309006	30.00	02 310001	3979.32	02 310002	1975.03	02 310003	1836.43	02 310004	1824.36
02 311001	118900.00	02 311002	182500.00	02 311003	145900.00	02 311004	192900.00	02 311005	172400.00	02 311006	185553.00
02 311007	218500.00	02 311008	222900.00	02 311009	214900.00	02 311010	214890.00	02 311011	174500.00	02 311012	144500.00
02 312001	1660.05	02 312002	4249.15	02 312003	1849.00	02 312005	790.00	02 313001	7.07	02 313002	7.07
02 314001	8.86	02 314002	8.86	02 315001	43.34	02 315002	41.05	02 315004	48.00	02 315005	84.44
02 316001	754.00	02 316002	683.00	02 316003	699.00	02 316004	929.00	02 317001	16.90	02 317002	148.67
02 317003	91.90	02 317004	69.00	02 318001	645.46	02 318002	456.00	02 318003	890.28	02 318004	632.00
02 319001	9549.45	02 319002	9549.44	02 319003	9549.46	02 320001	3110.14	02 320002	3110.14	02 320003	3110.14
02 320004	3110.14	02 320005	3110.14	02 320006	3110.14	02 321001	650.00	02 321002	83.00	02 321003	609.50
02 321004	100.00	02 322001	80.00	02 322002	45.00	02 322003	55.00	02 322004	50.00	02 323001	69.00
02 323002	2415.00	02 323003	1910.00	02 323004	340.00	02 324083	319.00	02 325001	27.00	02 325002	8.00
02 335001	1820.33	02 335002	2432.08	02 335003	1014.17	02 335004	2969.17	02 336001	1867.50	02 336002	1105.83
02 336003	1275.42	02 336004	2520.83	02 337001	3500.00	02 337002	2641.67	02 337003	671.00	02 337004	2795.00
02 338001	2705.00	02 338002	2128.33	02 338003	1822.92	02 338004	1338.33	02 339001	1198.75	02 339002	1654.17
02 339003	795.83	02 339004	1032.08	02 340001	820.83	02 340002	710.83	02 340003	395.83	02 340004	525.83
02 341001	5100.00	02 341002	16090.00	02 341003	12720.00	02 341004	3850.00	02 342001	775.00	02 342002	1120.83
02 342003	925.83	02 342004	583.33	02 343001	170.00	02 343002	135.00	02 343003	225.00	02 343004	132.00
02 343005	78.00	02 343007	134.00	02 343008	65.00	02 343009	102.00	02 343011	145.00	02 343012	145.00
02 343013	265.00	02 343014	200.00	02 343015	264.00	02 343016	300.00	02 344001	97.50	02 344002	134.00
02 344003	115.00	02 344004	99.00	02 345001	42.50	02 345002	16.00	02 345003	12.85	02 345004	16.00
02 345005	31.00	02 345006	26.74	02 346002	185.00	02 346003	2.10	02 346004	24.00	02 346005	3.00
02 347001	2412.50	02 347002	10206.10	02 347003	4619.91	02 347004	5939.10	02 347005	2432.08	02 347006	3601.13
02 348001	1596.16	02 348002	946.00	02 348003	995.00	02 348004	824.00	02 348005	335.00	02 348006	1139.50
02 348007	475.00	02 348008	860.00	02 348009	1184.00	02 348010	1123.00	02 348011	630.00	02 348012	751.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
02 348013	650.00	02 348014	640.00	02 348015	900.00	02 348016	650.00	02 348017	495.00	02 348018	849.00
02 348019	580.00	02 348020	1810.22	02 349001	49.00	02 349002	50.00	02 349003	33.00	02 349004	20.00
02 350001	60.00	02 350002	129.00	02 350003	26.00	02 350004	100.00	02 351001	95.00	02 351002	399.00
02 351003	315.00	02 351004	161.00	02 352001	30.00	02 352002	30.00	02 352003	55.00	02 352004	20.00
02 353001	65.00	02 353002	100.00	02 353003	300.00	02 353004	2460.00	02 353005	1050.00	02 353006	300.00
02 354001	50.00	02 354002	75.00	02 354003	30.00	02 354004	100.00	02 355001	199.00	02 355002	71.87
02 355003	299.00	02 355004	260.00	02 356001	6.00	02 356002	5.00	02 356003	7.00	02 356004	3.00
02 357001	16.00	02 357002	29.00	02 357003	18.00	02 357005	30.00	02 358001	354.00	02 358002	145.00
02 358003	199.00	02 358004	289.00	02 358005	29.00	02 358006	13.88	02 359001	157.00	02 359002	156.00
02 359003	189.00	02 359004	183.00	02 359005	170.00	02 359006	184.00	02 360001	22.80	02 360002	40.00
02 360003	22.06	02 360004	11.90	02 361001	21.00	02 361002	55.80	02 361003	94.00	02 361004	1999.00
02 362001	27.00	02 362002	65.00	02 362003	65.00	02 362004	27.00	02 363001	50.00	02 363002	51.30
02 363003	49.00	02 363004	56.10	02 364001	125.00	02 364002	299.00	02 364003	250.00	02 364004	2350.00
02 378001	52.00	02 378002	18.50	02 378003	20.00	02 378004	32.00	02 378005	20.00	02 378006	27.90
02 378007	29.00	02 378008	38.50	02 378009	26.00	02 378010	17.50	02 379001	120.00	02 379002	210.00
02 379003	83.00	02 379004	55.00	02 379005	108.00	02 379006	115.00	02 379007	91.00	02 379009	87.00
02 379010	113.00	02 379012	48.00	02 380003	28.00	02 380004	22.00	02 380006	13.00	02 380009	38.00
02 381001	28.00	02 381002	19.00	02 381003	43.00	02 381005	52.00	02 382001	4000.00	02 382002	1500.00
02 382003	2000.00	02 382004	1000.00	02 383001	6500.00	02 383002	3000.00	02 383003	4700.00	02 383004	3500.00
02 384001	193.00	02 384002	1100.00	02 384003	87.00	02 384004	86.25	02 384005	230.00	02 384006	29.00
03 001001	5.80	03 001002	8.50	03 001003	8.50	03 001004	5.43	03 001005	9.00	03 001006	10.00
03 001007	8.50	03 001008	47.73	03 001009	8.00	03 001010	8.00	03 001011	21.02	03 001012	8.50
03 001013	8.50	03 001014	8.50	03 001015	8.50	03 001016	8.50	03 001017	8.50	03 001018	8.50
03 001019	8.50	03 001020	8.50	03 002001	7.10	03 002002	7.20	03 002003	6.00	03 002004	5.00
03 002005	69.17	03 002006	31.63	03 003001	14.00	03 003002	16.00	03 003003	15.25	03 003004	11.03
03 004001	4.00	03 004002	3.50	03 004003	3.00	03 004004	3.40	03 005001	1.50	03 005002	1.00
03 005003	1.00	03 005004	1.00	03 006001	26.91	03 006004	29.47	03 006005	27.78	03 006006	25.06
03 007001	92.30	03 007002	50.80	03 007003	54.00	03 007004	39.00	03 008001	15.88	03 008002	14.96
03 008003	14.31	03 008004	19.32	03 009001	20.75	03 009004	27.46	03 009005	30.02	03 009006	15.56
03 010001	22.00	03 010002	28.80	03 010003	32.45	03 010004	18.00	03 011001	32.37	03 011002	44.65
03 011003	34.02	03 011004	48.48	03 012001	11.30	03 012002	8.10	03 012003	8.05	03 012004	29.64
03 013001	23.80	03 013003	45.46	03 013005	56.86	03 013006	75.42	03 013007	72.92	03 013008	47.59
03 014001	10.35	03 014002	15.39	03 014003	9.00	03 014004	10.31	03 014005	10.00	03 014006	9.81
03 015001	40.00	03 015002	52.35	03 015003	44.00	03 015004	32.90	03 015005	20.50	03 015006	33.50
03 016001	23.55	03 016002	25.80	03 016003	25.90	03 016004	34.00	03 017001	60.00	03 017002	45.50
03 017003	42.30	03 017004	43.90	03 018001	56.90	03 018002	57.90	03 018003	40.00	03 018004	25.56
03 018005	49.30	03 018006	47.90	03 019001	70.90	03 019002	74.90	03 019003	74.75	03 019004	70.50
03 020001	60.00	03 020002	28.65	03 020003	45.15	03 020004	40.58	03 021001	60.00	03 021003	68.00
03 021004	76.50	03 021005	71.10	03 021006	78.90	03 021007	55.00	03 021008	60.00	03 021009	52.00
03 022001	46.20	03 022002	49.90	03 022003	62.00	03 022004	44.45	03 023001	60.00	03 023002	75.90
03 023003	58.90	03 023004	52.15	03 024001	36.00	03 024002	39.90	03 024003	43.42	03 024004	43.50
03 025001	80.00	03 025002	159.90	03 025003	76.90	03 025004	109.00	03 026001	20.00	03 026002	18.90
03 026003	20.00	03 026004	15.87	03 027001	20.00	03 027002	22.90	03 027003	63.50	03 027004	60.50
03 028001	55.90	03 028002	55.50	03 028003	64.50	03 028004	64.90	03 029001	84.40	03 029002	51.23
03 029003	52.50	03 029004	44.00	03 030001	48.75	03 030002	31.95	03 030003	24.63	03 030004	52.30
03 031001	65.50	03 031002	56.53	03 031003	44.00	03 031004	45.90	03 032001	136.00	03 032003	36.90
03 032004	66.03	03 032005	26.55	03 032006	52.50	03 032007	56.50	03 033001	469.00	03 033002	81.00
03 033003	74.88	03 033004	66.90	03 034001	124.71	03 034002	79.41	03 034003	83.60	03 034004	111.89
03 035001	45.00	03 035002	39.90	03 035003	56.00	03 035004	74.90	03 036001	125.00	03 036002	245.00
03 036003	148.12	03 036004	129.25	03 037001	40.00	03 037002	58.20	03 037003	29.92	03 037004	25.63
03 038001	28.00	03 038002	499.00	03 038003	52.60	03 038004	34.50	03 039001	64.50	03 039002	79.90
03 039003	137.90	03 039004	145.00	03 040001	92.50	03 040002	88.03	03 040003	92.40	03 040004	118.50
03 041001	21.37	03 041002	26.35	03 041003	55.53	03 041004	55.56	03 041005	43.82	03 041006	50.00
03 042001	169.23	03 042002	608.11	03 042003	266.67	03 042004	73.76	03 043001	11.00	03 043002	9.60
03 043004	10.90	03 043006	10.57	03 043009	6.00	03 043010	5.00	03 043011	10.50	03 043012	10.50
03 043013	11.50	03 043014	11.50	03 044001	68.00	03 044002	85.00	03 044003	65.60	03 044004	86.31
03 045001	175.55	03 045003	154.90	03 045004	23.76	03 045005	9.45	03 045007	35.93	03 045008	33.75
03 046001	60.00	03 046002	80.60	03 046003	36.00	03 046004	62.61	03 047001	20.60	03 047002	24.80
03 047003	27.88	03 047004	18.32	03 048001	70.00	03 048002	52.00	03 048003	82.50	03 048004	91.50
03 049001	33.25	03 049002	24.83	03 049004	26.00	03 049005	32.25	03 050001	96.20	03 050002	97.00
03 050003	78.75	03 050004	87.70	03 051001	76.33	03 051002	192.80	03 051003	59.00	03 051004	87.90
03 052001	31.06	03 052002	60.00	03 052003	24.55	03 052004	15.83	03 053001	90.42	03 053002	75.10
03 053003	68.51	03 053004	59.19	03 054001	55.39	03 054002	84.77	03 054003	66.67	03 054004	87.67
03 055001	16.25	03 055002	26.83	03 055003	16.50	03 055004	15.00	03 056001	19.91	03 056002	27.32
03 056004	25.25	03 056005	37.85	03 056007	19.00	03 056008	16.20	03 056009	26.30	03 056010	25.90
03 056012	53.09	03 056013	105.66	03 057001	33.90	03 057002	18.88	03 057003	24.00	03 057004	20.97
03 057005	13.00	03 057006	25.63	03 058001	8.85	03 058002	8.37	03 058003	8.00	03 058004	24.40
03 058005	12.00	03 058006	13.20	03 059001	3.50	03 059002	4.53	03 059005	5.17	03 059006	3.30
03 060001	32.00	03 060002	27.35	03 060003	25.95	03 060004	30.00	03 061001	15.00	03 061002	19.20
03 061003	25.00	03 061004	9.85	03 062001	8.00	03 062002	13.30	03 062003	10.00	03 062004	12.82
03 063001	10.00	03 063002	16.88	03 063003	10.68	03 063004	17.70	03 064001	54.09	03 064002	33.23
03 064003	52.40	03 064004	14.40	03 064005	5.88	03 064006	10.18	03 065001	36.50	03 065002	31.35
03 065003	35.70	03 065004	34.89	03 066001	8.00	03 066002	11.63	03 066003	8.00	03 066004	10.70
03 067001	5.23	03 067002	4.93	03 067003	5.20	03 067004	5.48	03 068001	22.00	03 068002	11.50
03 068003	19.91	03 068004	23.98	03 069001	18.40	03 069002	24.20	03 069003	22.00	03 069004	23.23
03 070001	4.00	03 070002	4.75	03 070003	5.95	03 070004	4.55	03 071001	7.95	03 071002	6.38
03 071003	7.70	03 071004	7.90	03 072001	10.00	03 072002	15.38	03 072003	12.90	03 072004	12.50
03 073001	15.93	03 073002	14.60	03 073003	8.75	03 073004	11.98	03 073005	12.15	03 073006	13.14
03 073007	11.00	03 073008	13.85	03 073009	12.50	03 073010	15.00	03 074001	6.25	03 074002	11.13
03 074003	9.09	03 074004	10.23	03 075001	5.50	03 075002	8.50	03 075003	8.00	03 075004	15.95
03 076001	4.90	03 076002	4.06	03 076003	11.20	03 076004	5.32	03 076005	10.00	03 076006	10.30
03 076007	3.84	03 076008	46.90	03 077001	20.00	03 077002	24.25	03 077003	28.90	03 077004	19.85
03 078001	19.75	03 078002	17.21	03 078003	14.00	03 078004	14.91	03 079001	13.00	03 079002	14.00
03 079003	10.79	03 079004	13.35	03 080001	4.00	03 080002	6.22	03 080003	4.95	03 080004	4.69
03 081001	39.50	03 081002	18.00	03 081003	18.45	03 081004	48.83	03 082001	11.50	03 082002	16.63
03 082003	17.45	03 082004	14.07	03 083001	22.00	03 083002	4.55	03 083003	9.00	03 083004	4.18
03 084001	24.00	03 084002	18.65	03 084003	22.95	03 084004	22.00	03 085001	11.98	03 085002	8.00
03 085003	15.55	03 085004	12.39	03 086001	7.25	03 086002	6.35	03 086003	6.95	03 086004	6.09
03 087001	7.50	03 087002	9.88	03 087003	9.00	03 087004	8.52	03 088001	19.50	03 088002	22.00
03 088003	18.33	03 088004	18.59	03 089001	20.00	03 089002	11.96	03 089003	17.00	03 089004	25.86
03 089005	12.40	03 089006	11.90	03 089008	11.80	03 089009	12.00	03 090001	80.00	03 090002	110.00
03 090003	65.00	03 090004	169.00	03 091001	20.00	03 091002	26.00	03 091003	10.06	03 091004	28.00
03 092001	18.75	03 092002	16.77	03 092003	20.47	03 092004	11.50	03 093001	23.57	03 093002	18.03
03 093003	19.74	03 093004	18.42	03 094001	20.40	03 094002	47.90	03 094003	17.86	03 094004	22.67
03 095001	69.14	03 095002	16.61	03 095004	40.06	03 095005	35.04	03 095006	23.80	03 095007	18.14
03 096001	18.08	03 096003	18.96	03 096004	30.24	03 096005	24.76	03 096006	42.00	03 096007	44.62
03 097001	50.85	03 097002	58.23	03 097003	72.57	03 097005	53.94	03 098001	11.45	03 098002	12.00
03 098003	7.50	03 098004	9.82	03 099001	147.05	03 099002	199.50	03 099003	210.00	03 099004	171.00
03 100001	128.46	03 100002	70.00	03 100003	68.53	03 100004	89.34	03 101001	3.10	03 101002	9.07
03 101003	10.00	03 101004	10.00	03 101005	6.75	03 101006	6.33	03 101007	5.68	03 101008	9.46
03 101009	6.67	03 101010	16.88	03 102001	1.00	03 102002	7.30	03 102003	5.10	03 102004	7.00
03 102005	4.28	03 102006	18.00	03 103001	63.50	03 103002	32.98	03 103003	39.71	03 103004	44.65
03 104002	7.66	03 104004	3.00	03 104005	31.50	03 104006	97.22	03 105001	132.16	03 105002	9.00
03 105003	27.44	03 105004	67.84	03 106001	123.38	03 106002	110.40	03 106003	41.49	03 106004	64.10
03 107001	387.92	03 107002	36.42	03 107003	25.60	03 107004	29.14	03 108001	72.22	03 108002	56.91
03 108005	53.68	03 108006	32.36	03 109001	330.03	03 109002	77.33	03 109004	54.70	03 109005	74.37
03 109006	83.00	03 109008	92.19	03 110001	44.12	03 110002	85.83	03 110003	38.24	03 110004	67.30
03 111001	40.00	03 111002	22.50	03 111003	22.50	03 111004	94.90	03 112001	120.00	03 112002	100.00
03 112003	150.00	03 112004	110.00	03 113001	50.00	03 113002	60.13	03 113003	51.97	03 113004	69.00
03 114001	100.00	03 114002	90.00	03 114003	100.00	03 114004	140.00	03 115001	109.90	03 115002	61.50
03 115003	58.75	03 115004	109.00	03 116001	25.52	03 116002	17.08	03 116003	21.54	03 116004	21.54
03 116005	25.25	03 116006	22.06	03 116007	16.86	03 116008	19.53	03 116009	23.08	03 116010	16.50
03 117001	197.79	03 117002	195.79	03 117003	139.47	03 117005	280.00	03 118001	155.73	03 118002	115.31
03 118003	69.90	03 118004	223.33	03 119001	100.91	03 119002	110.08	03 119003	142.66	03 119004	53.00
03 119005	109.99	03 119006	54.07	03 120001	250.28	03 120002	137.15	03 120003	122.33	03 120004	98.57

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
03 120005	72.63	03 120006	195.23	03 121001	82.90	03 121002	112.66	03 121003	104.50	03 121004	53.34
03 122001	15.00	03 122002	23.00	03 122003	21.00	03 122004	23.00	03 122005	164.88	03 122007	25.00
03 134001	199.90	03 134002	379.00	03 134003	249.00	03 134005	149.00	03 134009	575.00	03 134010	148.00
03 134012	245.00	03 134015	148.01	03 134016	179.00	03 134020	178.00	03 134022	69.90	03 134023	148.00
03 135001	44.90	03 135002	89.00	03 135003	52.00	03 135004	93.00	03 135005	58.00	03 135006	79.00
03 135007	89.90	03 135008	74.00	03 135009	198.00	03 135010	98.00	03 135011	129.00	03 135012	199.00
03 135013	32.90	03 135014	229.00	03 135015	41.40	03 135016	35.00	03 135017	24.90	03 135018	44.00
03 135019	58.00	03 135020	32.00	03 135021	129.00	03 135022	52.00	03 135023	139.00	03 135024	23.99
03 136001	21.90	03 136002	58.00	03 136003	69.00	03 136004	58.00	03 136005	21.90	03 136006	22.00
03 136007	123.00	03 136008	25.00	03 136009	65.00	03 136010	129.00	03 136011	27.00	03 136012	99.90
03 137001	269.00	03 137002	99.90	03 137003	599.00	03 137004	199.00	03 137005	448.01	03 137006	118.00
03 137007	88.60	03 137008	233.00	03 137009	198.00	03 137010	129.99	03 137011	399.00	03 137012	109.50
03 138001	999.00	03 138002	1489.00	03 138003	1540.00	03 138004	1499.00	03 138005	1990.00	03 138006	1459.00
03 138007	3990.00	03 138008	1000.00	03 138009	599.00	03 138010	369.99	03 138011	745.00	03 138012	499.99
03 139001	138.00	03 139002	199.00	03 139003	269.00	03 139004	159.00	03 139005	168.00	03 139006	148.00
03 139007	179.00	03 139008	189.00	03 139009	169.00	03 139010	129.90	03 139011	375.00	03 139012	139.99
03 140001	89.90	03 140002	345.00	03 140003	545.00	03 140004	299.00	03 140005	84.00	03 140006	198.00
03 140007	335.00	03 140008	148.00	03 140009	84.00	03 140010	89.00	03 140011	39.90	03 140012	69.99
03 141001	249.00	03 141002	138.00	03 141003	138.00	03 141004	158.00	03 141005	124.00	03 141006	79.90
03 141007	148.00	03 141008	89.90	03 141009	139.00	03 141010	34.90	03 141011	149.00	03 141012	59.90
03 142001	306.00	03 142002	123.00	03 142003	92.90	03 142004	114.00	03 142005	235.00	03 142006	186.00
03 142007	49.90	03 142008	138.00	03 142009	159.00	03 142010	369.00	03 142011	89.90	03 142012	55.00
03 142013	499.00	03 142014	79.00	03 142015	48.00	03 142016	104.90	03 142017	79.50	03 142018	138.00
03 142019	69.90	03 142020	99.90	03 142021	51.90	03 142022	24.99	03 142023	79.90	03 142024	24.99
03 143001	10.00	03 143002	18.80	03 143003	51.79	03 143004	49.80	03 143005	10.80	03 143006	58.00
03 143007	118.00	03 143008	8.80	03 143009	177.00	03 143010	15.50	03 143011	11.90	03 143012	5.99
03 143013	22.90	03 143014	6.99	03 143015	16.90	03 143016	52.00	03 143017	10.85	03 143018	44.00
03 143019	16.90	03 143020	61.00	03 143021	81.90	03 143022	98.00	03 143023	42.90	03 143024	56.50
03 144001	369.00	03 144002	399.00	03 144003	119.90	03 144004	199.00	03 144005	129.00	03 144006	178.00
03 144007	150.00	03 144008	198.00	03 144009	99.90	03 144010	279.00	03 144011	379.00	03 144012	499.00
03 145001	159.00	03 145002	299.00	03 145003	159.00	03 145004	349.00	03 145005	98.00	03 145006	298.00
03 145007	949.00	03 145008	128.00	03 145009	149.00	03 145010	154.00	03 145011	799.00	03 145012	189.00
03 146001	999.00	03 146002	795.00	03 146003	158.00	03 146004	695.00	03 146005	129.00	03 146006	500.00
03 146007	176.00	03 146008	696.00	03 146009	134.00	03 146010	298.00	03 146011	98.00	03 146012	499.00
03 146013	405.00	03 146014	529.00	03 146015	249.00	03 146016	99.90	03 146017	139.00	03 146018	58.00
03 146019	59.90	03 146020	148.00	03 146021	89.90	03 146022	49.90	03 146023	98.00	03 146024	159.00
03 147001	675.00	03 147002	749.00	03 147003	199.00	03 147004	960.00	03 147005	579.00	03 147006	499.00
03 147007	149.00	03 147008	498.00	03 147009	398.00	03 147010	297.00	03 147011	299.00	03 147012	449.00
03 147013	199.00	03 147014	549.00	03 147015	229.00	03 147016	399.00	03 147017	39.99	03 147018	795.00
03 147019	34.99	03 147020	1280.00	03 147021	24.90	03 147022	899.00	03 147023	29.90	03 147024	1499.00
03 148001	179.00	03 148002	168.00	03 148003	68.00	03 148004	138.00	03 148005	145.00	03 148006	24.90
03 148007	599.00	03 148008	69.90	03 148009	129.00	03 148010	119.00	03 148011	169.00	03 148012	119.00
03 149001	108.00	03 149002	78.00	03 149003	325.00	03 149004	148.00	03 149005	118.00	03 149006	198.00
03 149007	189.00	03 149008	228.00	03 149009	79.90	03 149010	149.00	03 149011	179.00	03 149012	155.00
03 150001	279.00	03 150002	79.90	03 150003	88.00	03 150004	109.00	03 150005	109.90	03 150006	88.00
03 150007	139.00	03 150008	89.90	03 150009	319.00	03 150010	109.00	03 150011	98.00	03 150012	99.90
03 151001	69.90	03 151002	98.00	03 151003	70.00	03 151004	98.00	03 151005	98.99	03 151006	118.00
03 151007	279.00	03 151008	148.00	03 151009	185.00	03 151010	59.00	03 151011	98.00	03 151012	109.00
03 152001	119.00	03 152002	179.00	03 152003	188.00	03 152004	169.00	03 152005	425.00	03 152006	298.00
03 152007	149.00	03 152008	298.00	03 152009	108.00	03 152010	219.00	03 152011	159.00	03 152012	79.00
03 153001	16.90	03 153002	27.50	03 153003	49.00	03 153004	23.90	03 153005	196.95	03 153006	23.90
03 153007	7.90	03 153008	38.00	03 153009	42.00	03 153010	16.00	03 153011	49.90	03 153012	49.00
03 154001	28.80	03 154002	19.90	03 154003	8.00	03 154004	29.90	03 154005	11.90	03 154006	19.50
03 154007	49.00	03 154008	24.90	03 154009	14.90	03 154010	5.99	03 154011	26.80	03 154012	9.99
03 155001	21.60	03 155002	44.90	03 155003	29.00	03 155004	19.90	03 155005	32.90	03 155006	24.00
03 155007	39.00	03 155008	24.00	03 155009	22.90	03 155010	45.00	03 155011	14.90	03 155012	41.00
03 156001	129.99	03 156002	179.00	03 156003	299.00	03 156004	299.00	03 156005	79.90	03 156006	138.00
03 156007	52.00	03 156008	118.00	03 156009	128.00	03 156010	224.00	03 156011	99.90	03 156012	69.00
03 157001	50.00	03 157002	85.00	03 157003	39.90	03 157004	95.00	03 157005	19.90	03 157006	38.00
03 157007	34.80	03 157008	68.00	03 157009	59.00	03 157010	15.00	03 157011	87.95	03 157012	24.00
03 158001	399.00	03 158005	316.00	03 158007	799.00	03 158010	849.00	03 158011	1090.00	03 158012	355.00
03 158013	388.00	03 158014	248.00	03 158017	149.90	03 158018	879.00	03 158021	99.99	03 158024	459.00
03 159001	75.00	03 159002	230.00	03 159003	650.00	03 159004	170.00	03 160001	269.00	03 160002	258.00
03 160003	119.00	03 160004	218.00	03 160005	379.00	03 160006	99.90	03 160007	239.00	03 160008	78.00
03 160009	190.00	03 160010	198.00	03 160011	225.00	03 160012	164.00	03 160013	80.01	03 160014	169.00
03 160015	79.90	03 160016	69.99	03 160017	119.00	03 160018	179.00	03 160019	128.00	03 160020	79.90
03 160021	168.00	03 160022	275.00	03 160023	188.00	03 160024	349.00	03 161001	217.00	03 161002	335.00
03 161003	180.00	03 161004	202.00	03 162001	260.00	03 162002	250.00	03 162003	218.00	03 162004	260.00
03 163001	69.00	03 163002	125.00	03 163003	369.00	03 163004	248.00	03 163005	119.00	03 163006	230.00
03 163007	143.00	03 163008	399.00	03 163009	199.00	03 163010	389.00	03 163011	268.90	03 163012	64.90
03 163013	250.00	03 163014	268.00	03 163015	200.00	03 163016	170.00	03 163017	279.90	03 163018	150.00
03 163019	299.90	03 163020	269.00	03 163021	314.00	03 163022	256.00	03 163023	349.00	03 163024	749.00
03 164001	238.00	03 164002	369.00	03 164003	699.00	03 164004	399.90	03 164005	149.00	03 164006	369.00
03 164007	174.90	03 164008	345.00	03 164009	229.90	03 164010	190.00	03 164011	365.00	03 164012	110.00
03 164013	413.00	03 164014	139.00	03 164015	228.00	03 164016	219.00	03 164017	229.00	03 164018	120.00
03 164019	249.00	03 164020	150.00	03 164021	498.90	03 164022	505.00	03 164023	265.00	03 164024	369.00
03 164025	529.90	03 164026	819.00	03 164027	289.90	03 164028	799.00	03 164029	240.00	03 164030	160.00
03 164031	252.00	03 164032	140.00	03 164033	839.00	03 164034	399.00	03 164035	669.00	03 164036	369.00
03 165001	248.00	03 165002	869.00	03 165003	709.00	03 165004	379.00	03 165005	278.00	03 165006	285.00
03 165007	189.00	03 165008	639.00	03 165009	449.00	03 165010	315.00	03 165011	289.00	03 165012	170.00
03 165013	379.00	03 165014	529.00	03 165015	349.90	03 165016	519.00	03 165017	699.00	03 165018	150.00
03 165019	759.00	03 165020	200.00	03 165021	543.00	03 165022	769.00	03 165023	530.00	03 165024	695.00
03 165025	489.90	03 165026	619.00	03 165027	539.90	03 165028	739.00	03 165029	349.00	03 165030	256.00
03 165031	368.00	03 165032	180.00	03 165033	350.00	03 165034	519.00	03 165035	399.00	03 165036	499.00
03 166001	209.90	03 166002	279.00	03 166003	195.00	03 166004	399.00	03 166005	219.00	03 166006	269.00
03 166007	169.00	03 166008	130.00	03 166009	169.90	03 166010	130.00	03 166011	349.00	03 166012	309.00
03 166013	335.00	03 166014	349.00	03 166015	305.00	03 166016	130.00	03 166017	279.90	03 166018	160.00
03 166019	259.90	03 166020	169.00	03 166021	223.00	03 166022	375.00	03 166023	338.00	03 166024	399.00
03 167001	9.30	03 167002	160.00	03 167005	145.00	03 167006	120.00	03 168001	310.00	03 168002	35.00
03 168003	190.00	03 168004	56.00	03 168005	179.00	03 168006	40.00	03 168007	129.00	03 168008	30.00
03 168009	149.00	03 168010	145.00	03 168011	109.90	03 168012	99.00	03 168013	219.90	03 168014	55.00
03 168015	239.90	03 168016	69.00	03 168017	189.99	03 168018	99.00	03 168019	159.00	03 168020	189.00
03 168021	162.00	03 168022	25.00	03 168023	229.00	03 168024	219.00	03 169001	54.00	03 169002	24.00
03 169003	49.00	03 169004	27.00	03 170001	16.00	03 170002	28.00	03 170003	12.00	03 170004	20.00
03 171001	1150.00	03 171002	29.99	03 171003	139.90	03 171004	198.00	03 171005	315.00	03 171006	658.00
03 171007	919.00	03 171008	69.90	03 171009	1699.00	03 171010	699.00	03 171011	1788.00	03 171012	49.99
03 172001	795.00	03 172003	297.00	03 172004	3119.00	03 172005	424.00	03 172006	1299.00	03 172007	944.00
03 172008	0.25	03 172009	0.25	03 172010	351.58	03 172011	351.58	03 182001	1481.64	03 182002	1481.64
03 182003	1481.64	03 182004	1481.64	03 182005	1481.64	03 182006	1481.64	03 183001	2999.09	03 184001	1603.00
03 184002	185.00	03 184003	1500.00	03 184004	325.00	03 184005	112.95	03 184006	248.00	03 184007	336.19
03 184008	119.00	03 184009	908.00	03 184010	349.00	03 184011	716.00	03 184012	44.00	03 184013	80.00
03 184014	125.00	03 184015	936.34	03 184016	123.90	03 184017	59.00	03 184018	75.00	03 184019	226.00
03 184020	99.00	03 185001	138.31	03 185002	275.18	03 185003	481.32	03 185004	418.97	03 185005	473.40
03 185006	943.20	03 186001	400.00	03 186002	300.00	03 186003	450.00	03 186004	27.00	03 186005	28.00
03 186006	65.00	03 187001	541.15	03 187002	2078.00	03 187003	5526.24	03 187004	346.00	03 188001	18.49
03 188002	36.97	03 188003	55.46	03 188004	77.22	03 188005	98.99	03 188006	180.55	03 188007	244.98
03 188008	309.41	03 188009	373.84	03 188010	438.27	03 188011	984.60	03 188012	1288.89	03 188013	1593.18
03 188014	2353.90	03 188015	3114.63	03 188016	3723.21	03 188017	3875.35	03 188018	4636.08	03 188019	5396.80
03 188020	6157.53	03 188021	6918.25	03 188022	7678.98	03 188023	8439.70	03 188024	9200.43	03 188025	9961.15
03 188026	10721.88	03 189001	9.87	03 189002	9.87	03 189003	5.33	03 189004	5.33	03 190001	412.72
03 191001	7.45	03 191002	3.71	03 191003	7.45	03 191004	3.71	03 191005	7.45	03 191006	3.71
03 191007	7.45	03 191008	3.71	03 191009	7.45	03 191010	7.45	03 192001	28.10	03 192002	18.80
03 192003	28.10	03 192004	18.80	03 192005	46.12	03 193001	2059.20	03 193002	800.00	03 193003	379.50
03 193004	199.00	03 194001	500.00	03 194002	200.00	03 194003	400.00	03 194004	260.00	03 194005	550.00
03 194006	260.00	03 194007	250.00	03 194008	280.00	03 194009	400.00	03 194010	300.00	03 195001	5000.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
03 195002	5520.00	03 195003	4879.00	03 195004	5750.00	03 195005	10.00	03 195006	5.00	03 205001	6850.00
03 205002	799.00	03 205003	2280.00	03 205004	639.00	03 206001	2150.00	03 206002	2805.00	03 207001	2998.99
03 207002	3620.00	03 207003	4899.00	03 207004	5979.00	03 208001	1948.15	03 208002	1100.20	03 208003	2645.00
03 208004	2099.00	03 209001	8299.00	03 209002	6780.00	03 209003	19997.00	03 209004	4390.00	03 210001	9999.00
03 210002	4999.00	03 210003	17150.00	03 210004	9499.00	03 211001	2359.00	03 211002	1885.00	03 211003	1818.00
03 211004	3690.00	03 212001	1070.01	03 212002	2625.00	03 212003	398.00	03 212004	1340.00	03 213001	4345.00
03 213002	3162.00	03 213003	19898.00	03 213004	9860.00	03 214001	5999.00	03 214002	5499.00	03 214003	3995.00
03 214004	3599.00	03 215001	2399.00	03 215002	5399.00	03 215004	4295.00	03 215005	5099.00	03 216004	2099.00
03 216006	110.00	03 216007	759.00	03 216008	619.00	03 216009	498.00	03 216010	539.00	03 217001	2099.00
03 217002	1695.00	03 217003	3299.00	03 217004	2598.00	03 218001	399.00	03 218002	229.00	03 218003	399.00
03 218004	399.00	03 219001	235.00	03 219002	486.00	03 219003	98.00	03 219004	619.00	03 220001	329.00
03 220002	899.00	03 220004	475.00	03 220005	678.00	03 221001	3499.00	03 221002	1999.00	03 221003	2999.00
03 221004	1499.00	03 221007	3798.00	03 221008	3199.00	03 222001	4399.00	03 222002	10499.00	03 222003	12995.00
03 222004	11519.00	03 222005	12999.00	03 222006	7999.00	03 223001	1199.00	03 223002	1499.00	03 223004	2499.00
03 223005	1799.00	03 224001	899.00	03 224002	553.00	03 224003	599.00	03 224004	759.00	03 225001	1999.00
03 225002	689.00	03 225003	977.00	03 225004	1499.00	03 226001	2.95	03 226002	43.80	03 226003	3.10
03 226004	43.20	03 227001	6.50	03 227002	1.00	03 227003	1.00	03 227004	47.51	03 228001	24.50
03 228002	42.70	03 228003	35.20	03 228004	176.00	03 229001	16.70	03 229002	176.01	03 229003	7.50
03 229005	3.00	03 230001	35.90	03 230002	60.40	03 230004	84.90	03 230005	37.95	03 231001	399.54
03 231002	423.00	03 231003	3.00	03 231004	94.51	03 232001	98.00	03 232002	98.00	03 232004	239.00
03 232009	3285.00	03 233001	33.00	03 233002	53.80	03 233003	43.00	03 233004	19.31	03 234001	199.00
03 234002	50.00	03 235001	1399.00	03 235002	398.90	03 235004	445.00	03 235005	448.00	03 236001	180.01
03 236002	4.00	03 236003	32.00	03 236004	16.80	03 236005	399.00	03 236006	116.00	03 236007	52.70
03 236008	11.90	03 237001	124.00	03 237002	269.00	03 237004	849.00	03 237005	189.00	03 238004	58.00
03 238005	110.00	03 238006	153.90	03 238007	515.00	03 239001	28.65	03 239002	114.00	03 239003	159.00
03 239004	39.90	03 240001	149.00	03 240002	89.90	03 240003	27.50	03 240004	74.90	03 241001	10.96
03 241002	17.18	03 241003	21.58	03 241004	13.40	03 241005	29.94	03 241007	14.61	03 241008	19.00
03 241009	24.00	03 242001	8.90	03 242002	13.76	03 242003	29.80	03 242004	13.01	03 242005	11.44
03 242006	14.00	03 243001	6.65	03 243002	6.40	03 243003	4.79	03 243004	4.29	03 244001	16.19
03 244002	17.48	03 244003	20.71	03 244004	25.74	03 244005	14.25	03 244006	19.29	03 245001	31.10
03 245002	16.28	03 245003	144.00	03 245004	24.85	03 246001	33.50	03 246002	10.87	03 246003	119.81
03 246004	31.95	03 256001	48.46	03 256002	44.13	03 256003	32.95	03 256004	269.50	03 256005	78.80
03 256006	174.95	03 257001	29.50	03 257002	28.95	03 257003	147.60	03 257004	28.20	03 258001	243.05
03 258002	198.95	03 258003	76.50	03 258004	54.00	03 259001	67.50	03 259002	42.50	03 259003	34.95
03 259004	195.00	03 259005	223.00	03 259006	63.20	03 260001	83.40	03 260002	55.50	03 260003	84.04
03 260004	154.50	03 260005	216.00	03 260006	39.50	03 261001	59.00	03 261002	37.15	03 261003	79.95
03 261004	30.10	03 262001	36.00	03 262002	68.50	03 262003	73.40	03 262004	87.03	03 263001	93.00
03 263002	146.50	03 263003	193.61	03 263004	61.60	03 264001	35.06	03 264002	23.90	03 264003	34.55
03 264004	70.95	03 265001	36.50	03 265002	62.95	03 265003	23.92	03 265004	18.00	03 266001	23.90
03 266002	10.35	03 266003	18.55	03 266004	6.31	03 267001	349.00	03 267002	990.00	03 267003	820.00
03 267005	780.00	03 268001	5400.00	03 268002	200.00	03 268003	1800.00	03 268004	5000.00	03 269001	250.00
03 269002	250.00	03 269003	300.00	03 269004	250.00	03 270001	350.00	03 270002	795.00	03 270003	600.00
03 270004	490.00	03 271001	1600.00	03 271002	7000.00	03 271003	5100.00	03 271004	10300.00	03 272001	200.00
03 272002	250.00	03 272004	300.00	03 272006	500.00	03 273001	1600.00	03 273002	1600.00	03 273003	600.00
03 273004	310.00	03 274001	700.00	03 274002	300.00	03 274003	3200.00	03 274004	6000.00	03 275001	458.00
03 275002	50.00	03 275003	170.00	03 275004	200.00	03 276001	300.00	03 276002	220.00	03 276003	250.00
03 276004	250.00	03 277001	6000.00	03 277002	6000.00	03 277003	5000.00	03 277004	8000.00	03 278001	1037.00
03 278002	100.00	03 278003	980.00	03 278004	50.00	03 279001	45.00	03 279002	45.00	03 279003	26.00
03 279004	50.00	03 280001	120.00	03 280002	35.00	03 280003	45.00	03 280004	70.00	03 280005	38.00
03 280006	45.00	03 281001	81.67	03 281004	82.65	03 281006	127.38	03 281007	69.00	03 282003	75.50
03 282004	668.00	03 282005	197.00	03 282007	46.45	03 283001	74.81	03 283002	55.65	03 283003	46.00
03 283004	39.50	03 283005	58.90	03 283006	29.25	03 284001	683.33	03 284002	79.80	03 284003	96.50
03 284004	76.52	03 284005	198.00	03 284006	155.43	03 285001	37.60	03 285002	19.48	03 285003	14.90
03 285004	31.90	03 286001	37.50	03 286002	69.50	03 286003	57.50	03 286005	27.60	03 287001	51.95
03 287003	22.08	03 287004	25.70	03 287005	25.20	03 288001	38.00	03 288002	60.00	03 288003	26.90
03 288004	14.50	03 289001	102.42	03 289002	74.60	03 289003	52.00	03 289004	16.50	03 290001	70.50
03 290002	13.50	03 290003	67.90	03 290004	9.50	03 291001	9.71	03 291002	4.02	03 291003	1.84
03 291004	3.00	03 292001	144.00	03 292002	64.00	03 292003	91.77	03 292004	134.85	03 293001	23.10
03 293002	19.58	03 293003	19.25	03 293004	26.49	03 294001	77.35	03 294002	13.20	03 294003	9.70
03 294004	21.00	03 295001	17.30	03 295002	16.50	03 295003	17.90	03 295004	22.41	03 305001	4.50
03 305002	4.50	03 305003	4.50	03 305004	4.50	03 306001	4.50	03 306002	4.50	03 306003	4.50
03 306004	4.50	03 307001	38.00	03 307002	30.00	03 307003	150.00	03 307004	30.00	03 309003	255.00
03 309004	74.00	03 309005	290.00	03 309006	370.00	03 310001	2610.02	03 310002	1839.88	03 310003	1764.00
03 310004	5302.82	03 311001	151200.00	03 311002	78390.00	03 311003	128400.00	03 311004	80900.00	03 311005	90950.00
03 311006	127900.00	03 311007	164900.00	03 311008	249900.00	03 311009	135900.00	03 311010	165500.00	03 311011	196800.00
03 311012	178900.00	03 312002	1080.00	03 312004	3159.00	03 312005	1990.00	03 312006	1879.00	03 313001	7.07
03 313002	7.07	03 314001	8.86	03 314002	8.86	03 315001	40.00	03 315003	125.10	03 315004	45.45
03 315005	80.00	03 316001	620.00	03 316002	375.00	03 316005	493.02	03 316006	489.00	03 317001	38.00
03 317002	99.00	03 317003	148.00	03 317004	328.00	03 318001	597.00	03 318002	650.00	03 318003	420.00
03 318004	507.00	03 319001	9459.48	03 320001	3111.11	03 321001	8500.00	03 321002	3000.00	03 321003	1200.00
03 321004	300.00	03 322001	200.00	03 322002	140.00	03 322003	300.00	03 322004	60.00	03 323002	290.00
03 323003	495.00	03 323004	1250.00	03 323005	240.00	03 324004	44.00	03 324078	31.00	03 325001	10.00
03 325002	24.00	03 335001	2175.83	03 335002	2304.17	03 335003	3027.92	03 335004	2996.67	03 336001	1460.00
03 336002	1608.33	03 336003	1175.00	03 336004	1500.83	03 337001	1500.00	03 337002	3720.00	03 337003	1550.00
03 337004	1046.67	03 338001	2585.83	03 338002	1644.17	03 338003	2625.00	03 338004	2429.17	03 339001	3013.83
03 339002	862.50	03 339003	1433.33	03 339004	1450.42	03 340001	704.17	03 340002	700.00	03 340003	429.17
03 340004	590.00	03 341001	1200.00	03 341002	1767.00	03 341003	24380.00	03 341004	11910.00	03 342001	1897.08
03 342002	1062.50	03 342003	816.67	03 342004	1433.33	03 343001	125.00	03 343002	130.00	03 343003	130.00
03 343004	140.00	03 343005	240.00	03 343006	209.00	03 343007	185.00	03 343008	165.00	03 343009	125.00
03 343010	105.00	03 343011	60.00	03 343013	454.00	03 343014	169.00	03 343015	850.00	03 344001	100.00
03 344002	419.00	03 344003	149.00	03 344004	90.00	03 345001	9.10	03 345002	17.70	03 345003	20.01
03 345004	14.00	03 345005	13.10	03 345006	7.90	03 346001	20.00	03 346002	12.00	03 346003	11.50
03 346004	14.50	03 347001	14654.50	03 347002	4865.50	03 347003	2475.00	03 347004	8385.00	03 347005	3044.50
03 347006	2375.00	03 348001	1450.00	03 348002	1608.00	03 348003	455.00	03 348004	700.00	03 348005	600.00
03 348006	1062.00	03 348007	1100.00	03 348008	970.00	03 348009	1350.00	03 348010	1200.00	03 348011	1316.00
03 348012	550.00	03 349001	33.00	03 349002	30.00	03 349003	42.00	03 349004	50.00	03 350001	50.00
03 350002	70.00	03 350003	68.00	03 350004	45.00	03 351001	225.00	03 351002	424.00	03 351003	299.00
03 351004	504.00	03 352001	55.00	03 352002	18.00	03 352003	100.00	03 352004	160.00	03 352005	20.00
03 352006	6500.00	03 353001	45.00	03 353002	25.00	03 353003	22.00	03 353004	25.00	03 353005	230.00
03 353006	2548.75	03 354001	875.00	03 354002	60.00	03 354003	150.00	03 354004	50.00	03 355001	8.00
03 355002	10.00	03 355003	7.00	03 355004	401.35	03 356001	6.00	03 356002	6.00	03 356003	7.00
03 356004	5.00	03 357001	25.00	03 357002	30.00	03 357003	18.00	03 357004	16.00	03 358001	299.00
03 358002	78.00	03 358003	149.00	03 358004	175.00	03 358005	248.00	03 358006	70.85	03 359001	219.00
03 359002	209.00	03 359003	180.00	03 359004	182.00	03 359005	152.00	03 359006	215.00	03 360001	17.25
03 360002	76.92	03 360003	21.64	03 360004	38.89	03 361001	1699.01	03 361003	49.00	03 361004	1799.00
03 361005	83.20	03 362001	18.00	03 362002	20.00	03 362003	39.00	03 362004	20.00	03 363001	2449.00
03 363002	1250.00	03 363003	274.00	03 363004	1399.00	03 364001	81.00	03 364003	121.00	03 364005	83.50
03 364006	58.00	03 378001	26.00	03 378002	30.00	03 378003	65.00	03 378004	38.00	03 378005	30.00
03 378006	32.00	03 378007	38.00	03 378008	29.00	03 378009	20.00	03 378010	27.00	03 379001	148.00
03 379002	176.00	03 379003	95.00	03 379004	56.00	03 379005	118.00	03 379006	35.00	03 379007	128.00
03 379008	100.00	03 379009	58.00	03 379010	155.00	03 380004	30.00	03 380006	32.00	03 380007	56.00
03 380008	22.00	03 381003	79.00	03 381005	46.00	03 381006	40.00	03 381007	36.00	03 382001	150.00
03 382002	400.00	03 382003	660.00	03 382004	700.00	03 383001	3500.00	03 383002	8100.00	03 383003	5800.00
03 383004	4000.00	03 384005	515.00	03 384006	42.00	03 384007	120.00	03 384008	10.00	03 384009	920.00
03 384010	184.00	04 001001	8.50	04 001002	9.00	04 001003	9.50	04 001004	5.78	04 001005	8.00
04 001006	7.67	04 001007	32.86	04 001008	8.00	04 001009	30.00	04 001010	9.00	04 001011	37.07
04 001012	9.00	04 001013	9.00	04 001014	9.00	04 001015	5.20	04 001016	8.50	04 001017	8.88
04 001018	8.50	04 001019	8.50	04 001020	9.50	04 001021	8.50	04 001022	9.50	04 001023	5.70
04 001024	9.00	04 001025	9.00	04 001026	49.00	04 001027	10.00	04 001028	9.00	04 001029	9.00
04 001030	11.00	04 002001	6.50	04 002002	6.40	04 002003	8.00	04 002004	8.00	04 002005	6.50
04 002006	26.35	04 002007	53.33	04 002008	7.20	04 002012	30.27	04 003001	16.00	04 003002	13.40
04 003003	18.50	04 003004	14.50	04 003005	14.50	04 003006	10.75	04 004001	3.45	04 004002	3.22
04 004003	3.00	04 004004	3.00	04 004005	3.50	04 004006	3.55	04 005001	1.00	04 005002	0.99
04 005003	0.90	04 005004	0.85	04 005005	1.50	04 005006	1.00	04 006001	29.85	04 006003	41.03
04 006004	26.03	04 006006	29.33	04 006008	27.69	04 006010	29.88	04 007001	40.96	04 007002	110.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
04 007004	53.48	04 007005	76.38	04 007006	49.33	04 007007	101.67	04 008001	19.25	04 008003	14.13
04 008005	19.00	04 008006	63.85	04 008008	13.00	04 008009	10.81	04 009001	39.55	04 009003	28.38
04 009004	22.94	04 009007	31.16	04 009008	43.80	04 009011	32.39	04 010001	20.83	04 010002	36.33
04 010003	34.70	04 010004	25.44	04 010005	15.90	04 010006	31.80	04 011001	49.33	04 011002	32.06
04 011003	99.68	04 011004	35.48	04 011006	35.87	04 011007	39.81	04 012002	23.63	04 012007	18.02
04 012008	10.13	04 012010	29.75	04 012011	45.43	04 012012	11.90	04 013002	57.84	04 013003	19.25
04 013006	65.00	04 013008	57.22	04 013009	42.15	04 013010	34.05	04 013013	29.25	04 013014	39.75
04 013016	98.73	04 014001	14.20	04 014002	13.50	04 014003	12.00	04 014004	13.40	04 014005	11.50
04 014006	10.50	04 014007	9.60	04 014008	8.24	04 014009	7.90	04 015001	50.63	04 015002	45.85
04 015003	24.67	04 015004	29.00	04 015005	30.00	04 015006	48.00	04 015009	22.90	04 015013	31.43
04 015016	65.25	04 016001	23.25	04 016002	24.12	04 016003	26.75	04 016004	24.05	04 016005	25.80
04 016006	25.72	04 017001	63.53	04 017002	41.65	04 017003	54.05	04 017004	50.00	04 017005	46.65
04 017006	35.50	04 018001	56.70	04 018002	46.60	04 018003	59.67	04 018004	50.00	04 018005	48.90
04 018006	45.63	04 018007	10.90	04 018008	21.50	04 018010	18.00	04 019001	70.50	04 019002	72.95
04 019003	75.40	04 019004	56.00	04 019005	79.90	04 019006	71.50	04 020001	46.15	04 020002	44.33
04 020003	57.53	04 020004	50.00	04 020005	38.90	04 020006	42.90	04 021001	64.88	04 021002	62.73
04 021003	56.00	04 021004	72.00	04 021005	59.90	04 021006	68.00	04 021007	77.50	04 021011	86.33
04 021012	63.90	04 021014	66.50	04 021015	76.50	04 021016	68.50	04 022001	42.60	04 022002	82.50
04 022003	49.90	04 022004	56.50	04 022005	46.70	04 022009	43.90	04 023001	57.17	04 023002	76.50
04 023003	68.00	04 023004	50.50	04 023005	49.90	04 023006	44.50	04 024001	42.10	04 024002	45.11
04 024003	34.98	04 024004	54.00	04 024005	41.50	04 024006	44.50	04 025001	83.50	04 025002	139.29
04 025003	82.97	04 025004	130.00	04 025005	179.90	04 025007	74.00	04 026001	64.50	04 026002	22.13
04 026003	22.00	04 026004	36.00	04 026005	14.15	04 026006	52.43	04 027001	21.90	04 027002	22.50
04 027003	20.38	04 027004	26.00	04 027005	21.40	04 027006	25.00	04 028001	56.50	04 028002	51.13
04 028003	53.00	04 028004	57.35	04 028005	39.90	04 028006	100.00	04 029003	86.15	04 029004	90.20
04 029005	42.20	04 029006	33.90	04 029007	45.55	04 029008	91.50	04 030001	35.60	04 030002	32.29
04 030003	27.80	04 030004	31.80	04 030005	39.15	04 030006	24.00	04 031001	57.38	04 031002	70.00
04 031003	52.60	04 031004	53.30	04 031005	35.30	04 031006	64.90	04 032001	59.00	04 032002	57.00
04 032004	55.70	04 032008	39.50	04 032009	122.68	04 032010	41.90	04 032011	54.50	04 032012	60.00
04 032014	44.90	04 033001	90.89	04 033002	59.90	04 033004	319.00	04 033009	399.20	04 033010	148.00
04 033011	445.20	04 034001	89.35	04 034002	116.18	04 034003	88.00	04 034004	72.00	04 034005	122.06
04 034006	60.80	04 035001	45.00	04 035002	57.63	04 035003	139.45	04 035004	86.25	04 035005	51.15
04 035006	40.30	04 036001	72.50	04 036002	89.00	04 036003	118.40	04 036004	128.07	04 036005	115.00
04 036006	129.20	04 037001	30.00	04 037002	55.63	04 037003	64.25	04 037004	29.90	04 037005	50.00
04 037006	28.25	04 038001	60.00	04 038002	67.38	04 038003	19.10	04 038004	25.00	04 038005	17.15
04 038006	26.90	04 039001	173.00	04 039002	106.00	04 039003	125.22	04 039004	228.75	04 039005	127.40
04 039006	139.80	04 040001	65.00	04 040002	91.25	04 040003	81.25	04 040004	120.50	04 040005	99.40
04 040006	94.00	04 041001	47.65	04 041003	47.32	04 041004	25.41	04 041005	79.25	04 041006	46.47
04 041007	52.30	04 041008	43.10	04 041010	45.24	04 041011	58.76	04 042001	86.96	04 042002	63.03
04 042003	89.19	04 042004	133.93	04 042005	161.35	04 042006	303.81	04 043001	8.00	04 043002	8.00
04 043003	7.83	04 043004	10.00	04 043005	8.50	04 043006	13.00	04 043007	10.00	04 043008	10.00
04 043009	11.00	04 043010	11.00	04 043011	8.00	04 043012	10.00	04 043013	8.50	04 043015	8.50
04 043016	9.00	04 044001	74.17	04 044002	101.67	04 044003	51.80	04 044004	130.00	04 044005	117.75
04 044006	76.11	04 045001	267.50	04 045002	183.06	04 045004	170.44	04 045006	31.50	04 045007	24.88
04 045008	26.69	04 045016	58.89	04 045017	33.63	04 045018	32.12	04 046001	88.35	04 046002	86.81
04 046003	73.50	04 046004	30.00	04 046005	50.40	04 046006	65.82	04 047001	18.74	04 047002	21.60
04 047003	17.40	04 047004	18.95	04 047005	20.41	04 047006	24.45	04 048001	97.70	04 048002	88.85
04 048003	85.60	04 048004	83.28	04 048005	96.48	04 048006	44.00	04 049004	25.00	04 049005	29.11
04 049006	28.67	04 049007	27.78	04 049008	55.56	04 049010	33.38	04 050001	107.31	04 050002	90.70
04 050003	88.90	04 050004	69.00	04 050005	91.00	04 050006	117.50	04 051001	85.87	04 051002	105.00
04 051003	80.05	04 051004	138.66	04 051007	81.40	04 051009	102.44	04 052001	85.00	04 052002	65.00
04 052003	100.00	04 052006	25.40	04 052007	23.32	04 052010	43.22	04 053001	89.79	04 053002	62.80
04 053003	51.40	04 053004	63.89	04 053005	86.09	04 053006	86.50	04 054002	65.00	04 054003	53.29
04 054004	86.18	04 054005	60.97	04 054008	39.47	04 054009	55.56	04 055001	16.25	04 055002	12.70
04 055003	28.58	04 055004	14.63	04 055005	39.90	04 055006	19.52	04 056001	16.50	04 056002	20.00
04 056003	23.35	04 056004	17.80	04 056008	32.70	04 056012	111.80	04 056013	27.78	04 056014	24.58
04 056015	18.52	04 056016	28.49	04 056017	17.97	04 056018	39.90	04 056020	19.10	04 056022	55.56
04 056023	42.22	04 057003	24.67	04 057004	31.90	04 057006	26.67	04 057007	24.15	04 057008	25.22
04 057009	21.85	04 057010	24.00	04 057011	25.41	04 057012	24.25	04 058001	10.70	04 058002	7.88
04 058003	8.73	04 058004	11.00	04 058005	8.45	04 058006	11.60	04 058009	13.00	04 058013	14.55
04 058014	17.00	04 059001	4.61	04 059003	5.00	04 059004	4.75	04 059005	4.03	04 059006	3.90
04 059010	6.25	04 060001	30.15	04 060002	33.34	04 060004	31.00	04 060005	35.83	04 060006	26.85
04 060010	29.37	04 061001	19.16	04 061003	20.87	04 061004	7.50	04 061008	20.20	04 061011	22.75
04 061013	20.58	04 062001	14.90	04 062002	11.02	04 062003	13.00	04 062004	17.40	04 062006	12.50
04 062007	11.57	04 063001	13.70	04 063002	18.48	04 063003	14.69	04 063004	16.25	04 063006	17.50
04 063007	13.95	04 064001	7.55	04 064002	6.32	04 064003	20.00	04 064004	7.39	04 064005	11.60
04 064006	68.76	04 064007	13.33	04 064008	18.45	04 064009	54.90	04 065001	40.46	04 065002	39.55
04 065003	29.50	04 065004	55.65	04 065005	37.15	04 065006	34.65	04 066001	10.90	04 066002	13.36
04 066003	13.70	04 066004	16.90	04 066006	12.25	04 066007	10.17	04 067001	8.50	04 067002	4.97
04 067003	4.87	04 067004	6.50	04 067005	5.45	04 067006	4.43	04 068001	23.94	04 068002	20.90
04 068003	25.17	04 068004	24.00	04 068005	19.13	04 068006	25.90	04 069001	24.40	04 069002	35.75
04 069003	36.97	04 069004	36.00	04 069006	23.50	04 069007	26.05	04 070001	4.90	04 070002	4.83
04 070003	6.60	04 070004	4.50	04 070005	4.82	04 070006	4.43	04 071001	6.25	04 071002	7.98
04 071003	7.29	04 071004	9.50	04 071005	7.52	04 071006	5.08	04 072001	13.71	04 072002	14.40
04 072003	13.05	04 072004	16.00	04 072005	12.92	04 072006	12.47	04 073001	14.15	04 073002	12.25
04 073003	14.05	04 073004	12.50	04 073005	15.56	04 073006	15.32	04 073007	13.50	04 073008	12.75
04 073009	13.15	04 073010	6.75	04 073011	14.33	04 073012	17.50	04 073013	5.25	04 073014	12.90
04 073015	10.50	04 074001	11.90	04 074002	10.70	04 074003	8.20	04 074004	10.25	04 074007	13.92
04 074010	12.50	04 075001	9.15	04 075002	10.95	04 075003	11.00	04 075004	8.00	04 075006	10.00
04 075007	9.40	04 076001	4.50	04 076002	3.60	04 076003	3.00	04 076010	55.00	04 076012	4.80
04 076013	31.25	04 076014	5.45	04 076015	9.20	04 076016	4.45	04 076017	4.12	04 076018	4.07
04 076019	13.90	04 077002	21.95	04 077003	23.05	04 077004	11.25	04 077005	28.90	04 077006	19.50
04 077007	22.80	04 078002	13.33	04 078003	13.29	04 078004	12.25	04 078005	19.64	04 078006	20.00
04 078007	16.30	04 079001	11.30	04 079002	9.50	04 079003	13.50	04 079004	11.25	04 079005	13.57
04 079006	10.65	04 080001	4.93	04 080002	5.04	04 080003	5.13	04 080004	5.50	04 080006	8.50
04 080007	4.07	04 081001	9.07	04 081002	49.90	04 081003	16.05	04 081004	16.18	04 081005	14.90
04 081006	20.90	04 082001	12.90	04 082002	14.68	04 082003	16.15	04 082004	10.00	04 082005	16.20
04 082006	14.65	04 083001	7.58	04 083002	6.65	04 083004	11.16	04 083010	4.05	04 083012	4.43
04 083013	3.68	04 084001	30.40	04 084002	18.28	04 084003	22.77	04 084004	13.75	04 084005	18.24
04 084006	21.58	04 085001	16.75	04 085002	14.82	04 085003	16.39	04 085004	12.32	04 085005	14.20
04 085006	13.70	04 086001	7.03	04 086002	7.30	04 086003	7.11	04 086004	8.00	04 086005	8.82
04 086006	6.35	04 087001	7.87	04 087002	10.48	04 087003	7.75	04 087004	9.00	04 087005	10.20
04 087006	10.53	04 088001	17.70	04 088002	22.85	04 088003	22.55	04 088004	14.47	04 088005	16.95
04 088006	17.50	04 089002	19.22	04 089003	14.90	04 089004	14.43	04 089005	12.00	04 089006	13.50
04 089008	16.10	04 089009	14.80	04 089010	12.90	04 089016	15.40	04 089017	15.25	04 089018	12.00
04 089019	17.35	04 090001	135.00	04 090002	227.00	04 090003	140.00	04 090004	66.00	04 090006	62.50
04 090018	70.00	04 091001	25.60	04 091002	18.20	04 091003	25.40	04 091004	16.00	04 091005	20.04
04 091006	26.45	04 092001	18.25	04 092002	22.00	04 092003	30.02	04 092004	18.31	04 092005	14.41
04 092006	14.40	04 093001	41.05	04 093002	21.82	04 093003	22.05	04 093004	19.74	04 093005	57.58
04 093006	46.36	04 094001	27.11	04 094002	23.00	04 094003	21.78	04 094004	23.31	04 094005	15.55
04 094006	39.34	04 095001	23.71	04 095002	12.48	04 095004	23.33	04 095007	46.29	04 095008	40.24
04 095009	39.21	04 095013	34.91	04 095014	65.82	04 095015	17.88	04 096001	20.43	04 096004	18.29
04 096005	22.58	04 096006	41.31	04 096011	26.47	04 096012	19.38	04 096017	59.26	04 096019	31.42
04 096020	34.60	04 097001	43.53	04 097002	54.53	04 097003	59.29	04 097004	63.72	04 097008	42.93
04 097009	61.95	04 098001	11.75	04 098003	13.25	04 098004	11.20	04 098005	29.52	04 098009	9.75
04 098011	8.98	04 099002	288.90	04 099003	265.00	04 099004	235.00	04 099005	244.00	04 099006	173.00
04 099007	551.77	04 100001	93.40	04 100002	80.00	04 100003	88.00	04 100004	78.64	04 100005	85.68
04 100007	77.25	04 101001	9.94	04 101002	4.32	04 101003	8.87	04 101004	14.08	04 101005	5.20
04 101006	79.20	04 101007	10.30	04 101008	8.17	04 101009	6.50	04 101010	10.00	04 101011	11.67
04 101012	7.24	04 101013	16.90	04 101014	9.17	04 101015	5.00	04 102001	2.49	04 102002	3.33
04 102003	1.20	04 102004	5.03	04 102005	6.53	04 102006	5.00	04 102007	3.67	04 102008	2.65
04 102009	6.70	04 103001	28.89	04 103002	37.21	04 103004	42.92	04 103005	29.69	04 103008	39.74
04 103009	48.03	04 104003	4.30	04 104010	3.32	04 104011	3.42	04 104012	70.75	04 104015	150.00
04 104016	34.63	04 105001	445.88	04 105003	329.00	04 105004	787.50	04 105006	16.97	04 105007	7.34
04 105010	24.62	04 106003	63.26	04 106004	125.71	04 106005	57.09	04 106006	119.60	04 106010	95.89

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
04 106011	122.86	04 107001	102.86	04 107002	25.60	04 107003	361.11	04 107004	27.90	04 107005	40.70
04 107006	13.28	04 108002	66.39	04 108004	61.10	04 108006	63.72	04 108009	11.55	04 108010	68.88
04 108014	58.44	04 109001	40.83	04 109004	109.20	04 109005	80.07	04 109006	38.75	04 109008	52.01
04 109009	56.73	04 109010	74.55	04 109015	145.65	04 109017	19.60	04 110001	82.14	04 110002	81.25
04 110003	49.23	04 110004	35.71	04 110005	61.25	04 110006	45.74	04 111001	22.80	04 111002	56.00
04 111003	300.00	04 111004	94.90	04 111005	15.80	04 111006	42.00	04 112001	125.00	04 112002	115.00
04 112003	130.00	04 112004	130.00	04 112005	125.00	04 112006	59.90	04 113001	56.50	04 113002	60.00
04 113003	56.10	04 113004	51.97	04 113005	76.50	04 113006	98.00	04 114001	190.00	04 114002	200.00
04 114003	210.00	04 114004	340.00	04 114005	200.00	04 114006	125.00	04 115001	49.00	04 115002	61.50
04 115003	94.90	04 115004	22.85	04 115005	124.45	04 115006	63.50	04 116001	31.31	04 116002	22.18
04 116003	33.76	04 116004	17.72	04 116005	22.24	04 116006	21.80	04 116007	24.87	04 116008	30.72
04 116009	15.69	04 116010	25.49	04 116011	24.79	04 116012	18.09	04 116013	25.59	04 116014	26.76
04 116015	23.94	04 117001	140.00	04 117002	140.39	04 117003	140.00	04 117004	317.89	04 117005	230.54
04 117006	443.47	04 118001	96.67	04 118003	176.00	04 118004	66.41	04 118005	116.80	04 118006	119.00
04 118007	150.50	04 119001	214.69	04 119002	194.67	04 119003	103.59	04 119004	158.67	04 119005	127.66
04 119006	152.00	04 119007	113.33	04 119008	255.33	04 119009	174.86	04 120001	135.71	04 120005	70.00
04 120006	264.29	04 120008	219.87	04 120009	421.43	04 120010	121.89	04 120011	198.57	04 120012	208.57
04 120014	186.43	04 121001	165.33	04 121003	108.00	04 121005	96.67	04 121006	112.00	04 121008	222.65
04 121011	52.27	04 122001	25.00	04 122002	25.00	04 122003	17.00	04 122004	18.00	04 122005	25.00
04 122006	23.00	04 122007	13.00	04 122008	25.00	04 122009	25.00	04 134002	1119.00	04 134005	379.00
04 134007	177.00	04 134010	189.00	04 134012	179.00	04 134013	168.00	04 134014	133.50	04 134017	63.50
04 134020	237.00	04 134021	250.00	04 134022	229.01	04 134024	95.00	04 134026	199.90	04 134028	159.90
04 134033	411.90	04 134034	78.00	04 134035	299.90	04 134036	225.00	04 135001	28.90	04 135002	29.00
04 135003	33.80	04 135004	189.00	04 135005	29.90	04 135006	199.00	04 135007	62.00	04 135008	58.50
04 135009	56.90	04 135010	52.90	04 135011	130.00	04 135012	129.00	04 135013	72.00	04 135014	32.90
04 135015	34.00	04 135016	45.80	04 135017	63.00	04 135018	211.50	04 135019	178.90	04 135020	29.00
04 135021	235.00	04 135022	199.00	04 135023	85.00	04 135024	204.00	04 135025	122.00	04 135026	89.00
04 135027	48.00	04 135028	99.00	04 135029	128.00	04 135030	64.00	04 135031	235.00	04 135032	64.90
04 135033	74.00	04 135034	55.00	04 135035	119.90	04 135036	24.00	04 136001	35.00	04 136002	82.00
04 136003	109.00	04 136004	36.90	04 136005	18.40	04 136006	135.00	04 136007	49.00	04 136008	18.00
04 136009	13.90	04 136010	39.99	04 136011	131.00	04 136012	23.74	04 136013	41.90	04 136014	24.80
04 136015	59.00	04 136016	19.90	04 136017	69.00	04 136018	119.00	04 137001	169.00	04 137002	229.00
04 137003	219.00	04 137004	148.90	04 137005	314.00	04 137006	395.00	04 137007	194.00	04 137008	276.00
04 137009	179.90	04 137010	260.00	04 137011	529.00	04 137012	159.00	04 137013	289.70	04 137014	98.00
04 137015	313.00	04 137016	299.00	04 137017	198.00	04 137018	550.00	04 138001	1399.00	04 138002	1804.00
04 138003	2695.00	04 138004	2920.00	04 138005	2730.00	04 138006	4490.00	04 138007	2590.00	04 138008	975.00
04 138009	1990.00	04 138010	799.00	04 138011	1170.00	04 138012	1990.00	04 138013	1490.00	04 138014	4290.00
04 138015	5450.00	04 138016	1588.00	04 138017	1462.50	04 138018	4800.00	04 139001	399.00	04 139002	699.00
04 139003	90.00	04 139004	549.00	04 139005	369.00	04 139006	160.00	04 139007	178.00	04 139008	99.90
04 139009	139.90	04 139010	179.00	04 139011	239.00	04 139012	169.90	04 139013	421.00	04 139014	499.00
04 139015	69.90	04 139016	138.00	04 139017	699.00	04 139018	149.90	04 140001	425.00	04 140002	399.00
04 140003	155.00	04 140004	459.00	04 140005	12.90	04 140006	299.00	04 140007	419.00	04 140008	210.00
04 140009	56.90	04 140010	148.00	04 140011	149.99	04 140012	16.90	04 140013	199.90	04 140014	68.00
04 140015	299.00	04 140016	129.90	04 140017	48.00	04 140018	149.00	04 141001	399.00	04 141002	198.00
04 141003	179.01	04 141004	188.00	04 141005	59.90	04 141006	219.00	04 141007	152.00	04 141008	198.00
04 141009	135.00	04 141010	134.00	04 141011	99.90	04 141012	179.90	04 141013	238.00	04 141014	174.00
04 141015	265.00	04 141016	49.00	04 141017	208.99	04 141018	245.90	04 142001	49.00	04 142002	169.00
04 142003	135.00	04 142004	169.00	04 142005	94.50	04 142006	165.00	04 142007	274.00	04 142008	44.00
04 142009	149.00	04 142010	54.90	04 142011	66.90	04 142012	38.00	04 142013	89.90	04 142014	83.50
04 142015	65.00	04 142016	161.99	04 142017	149.00	04 142018	17.00	04 142019	36.00	04 142020	105.00
04 142021	24.00	04 142022	198.00	04 142023	32.00	04 142024	36.99	04 142025	98.00	04 142026	99.00
04 142027	19.90	04 142028	129.00	04 142029	299.00	04 142030	89.90	04 142031	59.00	04 142032	269.00
04 142033	41.00	04 142034	62.00	04 142035	304.00	04 142036	46.90	04 143001	23.60	04 143002	55.00
04 143003	20.90	04 143004	30.00	04 143005	37.00	04 143006	31.30	04 143007	65.00	04 143008	39.80
04 143009	38.50	04 143010	59.00	04 143011	11.90	04 143012	55.00	04 143013	18.90	04 143014	9.90
04 143015	54.60	04 143016	30.90	04 143017	18.90	04 143018	6.00	04 143019	65.00	04 143020	59.90
04 143021	189.00	04 143022	49.90	04 143023	10.50	04 143024	65.00	04 143025	29.90	04 143026	18.00
04 143027	75.00	04 143028	16.90	04 143029	12.80	04 143030	89.00	04 143031	24.90	04 143032	9.80
04 143033	129.00	04 143034	39.90	04 143035	56.50	04 143036	65.00	04 144001	599.00	04 144002	499.00
04 144003	249.00	04 144004	279.00	04 144005	256.50	04 144006	389.00	04 144007	269.00	04 144008	288.00
04 144009	239.00	04 144010	825.00	04 144011	299.00	04 144012	269.90	04 144013	699.00	04 144014	190.00
04 144015	430.90	04 144016	170.00	04 144017	214.00	04 144018	599.00	04 145001	129.00	04 145002	399.00
04 145003	225.00	04 145004	299.00	04 145005	266.50	04 145006	399.00	04 145007	169.00	04 145008	249.00
04 145009	192.90	04 145010	189.00	04 145011	319.00	04 145012	229.90	04 145013	211.50	04 145014	379.00
04 145015	610.00	04 145016	799.00	04 145017	159.00	04 145018	409.90	04 146001	59.90	04 146002	220.00
04 146003	435.00	04 146004	228.00	04 146005	399.00	04 146006	829.00	04 146007	509.00	04 146008	334.00
04 146009	159.90	04 146010	309.00	04 146011	228.00	04 146012	369.90	04 146013	479.00	04 146014	599.00
04 146015	479.00	04 146016	569.00	04 146017	422.80	04 146018	363.90	04 146019	895.00	04 146020	128.00
04 146021	769.00	04 146022	711.00	04 146023	259.00	04 146024	169.00	04 146025	368.00	04 146026	245.00
04 146027	199.00	04 146028	760.00	04 146029	175.00	04 146030	1299.00	04 146031	1035.00	04 146032	188.00
04 146033	1299.00	04 146034	179.90	04 146035	128.00	04 146036	499.00	04 147001	605.00	04 147002	995.00
04 147003	32.90	04 147004	1195.00	04 147005	665.10	04 147006	369.90	04 147007	895.00	04 147008	395.00
04 147009	270.00	04 147010	614.00	04 147011	584.10	04 147012	267.00	04 147013	258.00	04 147014	179.00
04 147015	125.80	04 147016	895.00	04 147017	199.00	04 147018	448.00	04 147019	386.50	04 147020	129.00
04 147021	459.00	04 147022	236.00	04 147023	199.00	04 147024	479.00	04 147025	494.00	04 147026	449.10
04 147027	479.00	04 147028	229.00	04 147029	1399.00	04 147030	899.00	04 147031	795.00	04 147032	379.00
04 147033	710.00	04 147034	229.00	04 147035	1199.00	04 147036	179.00	04 148001	290.00	04 148002	529.00
04 148003	329.00	04 148004	205.00	04 148005	128.00	04 148006	229.00	04 148007	299.00	04 148008	249.00
04 148009	149.90	04 148010	239.00	04 148011	429.00	04 148012	229.00	04 148013	189.00	04 148014	234.00
04 148015	297.00	04 148016	539.00	04 148017	198.00	04 148018	339.01	04 149001	199.00	04 149002	349.00
04 149003	139.00	04 149004	139.90	04 149005	184.00	04 149006	299.00	04 149007	99.00	04 149008	78.00
04 149009	139.90	04 149010	79.00	04 149011	189.00	04 149012	359.00	04 149013	119.00	04 149014	164.00
04 149015	219.00	04 149016	129.00	04 149017	158.00	04 149018	369.00	04 150001	118.00	04 150002	199.00
04 150003	256.00	04 150004	232.00	04 150005	174.00	04 150006	119.90	04 150007	99.80	04 150008	99.00
04 150009	199.00	04 150010	209.00	04 150011	399.00	04 150012	99.90	04 150013	158.00	04 150014	254.00
04 150015	199.00	04 150016	169.90	04 150017	129.00	04 150018	319.00	04 151001	119.00	04 151002	129.00
04 151003	89.00	04 151004	99.00	04 151005	164.00	04 151006	199.00	04 151007	89.00	04 151008	78.00
04 151009	230.00	04 151010	115.00	04 151011	72.64	04 151012	79.90	04 151013	118.00	04 151014	213.99
04 151015	229.00	04 151016	89.90	04 151017	24.50	04 151018	289.00	04 152001	899.00	04 152002	299.00
04 152003	499.00	04 152004	279.00	04 152005	689.00	04 152006	529.00	04 152007	199.00	04 152008	179.00
04 152009	459.00	04 152010	116.90	04 152011	199.00	04 152012	349.00	04 152013	159.60	04 152014	98.00
04 152015	399.00	04 152016	129.90	04 152017	178.00	04 152018	329.00	04 153001	14.90	04 153002	20.00
04 153003	16.90	04 153004	28.00	04 153005	18.90	04 153006	24.90	04 153007	24.00	04 153008	49.90
04 153009	209.00	04 153010	26.00	04 153011	24.00	04 153012	99.00	04 153013	21.90	04 153014	14.00
04 153015	65.00	04 153016	7.90	04 153017	29.00	04 153018	89.00	04 154001	28.00	04 154002	26.60
04 154003	89.00	04 154004	23.90	04 154005	29.90	04 154006	19.90	04 154007	14.90	04 154008	35.00
04 154009	209.00	04 154010	17.45	04 154011	213.99	04 154012	19.90	04 154013	11.90	04 154014	34.00
04 154015	49.10	04 154016	29.90	04 154017	9.90	04 154018	46.00	04 155001	18.90	04 155002	29.00
04 155003	119.00	04 155004	22.90	04 155005	26.50	04 155006	75.00	04 155007	42.00	04 155008	62.00
04 155009	14.90	04 155010	26.00	04 155011	69.00	04 155012	7.90	04 155013	29.00	04 155014	38.80
04 155015	79.00	04 155016	29.90	04 155017	28.40	04 155018	99.00	04 156001	137.90	04 156002	349.00
04 156003	945.00	04 156004	27.90	04 156005	59.00	04 156006	36.00	04 156007	299.00	04 156008	148.00
04 156009	39.90	04 156010	44.90	04 156011	79.90	04 156012	685.00	04 156013	69.00	04 156014	284.99
04 156015	109.00	04 156016	89.00	04 156017	128.00	04 156018	379.00	04 157001	55.90	04 157002	52.00
04 157003	26.00	04 157004	27.90	04 157005	34.00	04 157006	21.00	04 157007	17.90	04 157008	24.90
04 157009	24.90	04 157010	36.00	04 157011	34.90	04 157012	22.00	04 157013	44.50	04 157014	50.00
04 157015	19.80	04 157016	75.00	04 157017	48.00	04 157018	55.00	04 158001	539.00	04 158006	1150.00
04 158007	675.00	04 158012	497.00	04 158013	779.00	04 158015	389.00	04 158016	388.00	04 158017	159.00
04 158018	299.00	04 158019	671.00	04 158021	599.00	04 158022	299.00	04 158023	89.90	04 158030	419.00
04 158032	899.50	04 158033	339.00	04 158034	199.00	04 158035	448.00	04 159001	555.00	04 159002	149.00
04 159003	160.00	04 159004	490.00	04 159005	34.00	04 159006	500.00	04 160001	129.00	04 160002	399.00
04 160003	129.90	04 160004	236.00	04 160005	249.00	04 160006	295.00	04 160007	229.00	04 160008	68.60
04 160009	148.00	04 160010	249.00	04 160011	125.00	04 160012	184.00	04 160013	89.90	04 160014	49.90
04 160015	185.00	04 160016	122.00	04 160017	178.00	04 160018	139.90	04 160019	99.90	04 160020	249.00
04 160021	179.00	04 160022	99.90	04 160023	59.90	04 160024	169.00	04 160025	249.00	04 160026	189.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
04 160027	159.00	04 160028	249.00	04 160029	199.00	04 160030	179.00	04 160031	319.00	04 160032	189.00
04 160033	228.00	04 160034	329.00	04 160035	169.90	04 160036	164.00	04 161001	225.00	04 161002	129.80
04 161003	163.00	04 161004	162.70	04 161005	96.90	04 161006	135.00	04 162001	190.00	04 162002	110.00
04 162003	76.80	04 162004	74.80	04 162005	180.00	04 162006	277.00	04 163001	369.00	04 163002	316.00
04 163003	499.00	04 163004	513.00	04 163005	501.00	04 163006	209.90	04 163007	329.00	04 163008	439.00
04 163009	429.00	04 163010	344.00	04 163011	349.00	04 163012	429.00	04 163013	999.00	04 163014	238.00
04 163015	399.00	04 163016	267.00	04 163017	198.00	04 163018	219.00	04 163019	82.00	04 163020	359.00
04 163021	329.00	04 163022	24.00	04 163023	278.00	04 163024	359.90	04 163025	203.00	04 163026	1469.00
04 163027	399.00	04 163028	419.00	04 163029	248.00	04 163030	899.00	04 163031	1035.00	04 163032	365.00
04 163033	399.00	04 163034	415.00	04 163035	380.00	04 163036	359.00	04 164001	365.00	04 164002	265.00
04 164003	449.00	04 164004	199.00	04 164005	399.50	04 164006	349.00	04 164007	399.00	04 164008	249.00
04 164009	599.00	04 164010	289.00	04 164011	429.00	04 164012	590.00	04 164013	219.00	04 164014	218.00
04 164015	510.00	04 164016	429.00	04 164017	277.99	04 164018	790.00	04 164019	799.00	04 164020	198.00
04 164021	179.90	04 164022	539.00	04 164023	419.00	04 164024	129.90	04 164025	288.00	04 164026	689.00
04 164027	199.00	04 164028	324.00	04 164029	599.00	04 164030	169.90	04 164031	168.00	04 164032	339.00
04 164033	159.90	04 164034	319.00	04 164035	599.00	04 164036	229.90	04 164037	198.00	04 164038	248.00
04 164039	490.00	04 164040	192.00	04 164041	248.00	04 164042	665.00	04 164043	188.00	04 164044	198.00
04 164045	490.00	04 164046	159.00	04 164047	328.00	04 164048	599.00	04 164049	250.00	04 164050	317.00
04 164051	699.00	04 164052	198.00	04 164053	345.00	04 164054	459.00	04 165001	449.00	04 165002	729.00
04 165003	545.00	04 165004	459.00	04 165005	509.50	04 165006	459.00	04 165007	499.00	04 165008	590.00
04 165009	595.00	04 165010	469.00	04 165011	406.00	04 165012	1100.00	04 165013	449.00	04 165014	699.00
04 165015	299.90	04 165016	519.00	04 165017	499.00	04 165018	299.00	04 165019	319.00	04 165020	278.00
04 165021	229.90	04 165022	590.00	04 165023	328.00	04 165024	239.90	04 165025	585.00	04 165026	529.00
04 165027	209.90	04 165028	422.00	04 165029	178.00	04 165030	299.90	04 165031	347.00	04 165032	519.00
04 165033	299.90	04 165034	257.00	04 165035	168.00	04 165036	299.90	04 165037	349.00	04 165038	298.00
04 165039	599.00	04 165040	389.00	04 165041	649.00	04 165042	639.00	04 165043	301.00	04 165044	228.00
04 165045	659.00	04 165046	337.00	04 165047	385.00	04 165048	569.00	04 165049	456.00	04 165050	373.00
04 165051	1339.00	04 165052	590.00	04 165053	499.00	04 165054	579.00	04 166001	92.50	04 166002	138.00
04 166003	129.90	04 166004	289.00	04 166005	199.00	04 166006	416.00	04 166007	249.00	04 166008	309.00
04 166009	299.00	04 166010	279.00	04 166011	383.00	04 166012	259.00	04 166013	322.00	04 166014	315.00
04 166015	219.90	04 166016	183.00	04 166017	138.00	04 166018	199.90	04 166019	170.00	04 166020	218.00
04 166021	339.00	04 166022	87.00	04 166023	228.00	04 166024	329.00	04 166025	118.00	04 166026	309.00
04 166027	379.00	04 166028	137.00	04 166029	216.00	04 166030	360.00	04 166031	207.00	04 166032	359.00
04 166033	319.00	04 166034	155.00	04 166035	349.00	04 166036	369.00	04 167001	35.00	04 167007	180.00
04 167009	175.00	04 167010	17.20	04 167011	55.00	04 167012	59.00	04 168001	288.00	04 168002	429.00
04 168003	42.90	04 168004	324.00	04 168005	349.00	04 168006	39.90	04 168007	119.90	04 168008	289.00
04 168009	95.00	04 168010	119.00	04 168011	88.00	04 168012	99.90	04 168013	119.90	04 168014	118.00
04 168015	15.50	04 168016	116.90	04 168017	199.00	04 168018	22.90	04 168019	599.00	04 168020	199.50
04 168021	29.80	04 168022	999.00	04 168023	306.00	04 168024	139.90	04 168025	169.90	04 168026	98.00
04 168027	95.00	04 168028	259.00	04 168029	198.00	04 168030	319.00	04 168031	199.00	04 168032	249.00
04 168033	99.00	04 168034	215.00	04 168035	311.00	04 168036	199.00	04 169001	62.40	04 169002	32.00
04 169003	45.00	04 169004	60.00	04 169006	40.00	04 169007	38.00	04 170001	14.00	04 170002	90.00
04 170003	51.00	04 170004	20.00	04 170005	14.50	04 170006	24.00	04 171001	189.00	04 171002	1295.00
04 171003	189.00	04 171004	119.00	04 171005	404.00	04 171006	1095.00	04 171007	49.90	04 171008	98.00
04 171009	399.00	04 171010	89.90	04 171011	790.00	04 171012	198.00	04 171013	95.90	04 171014	179.00
04 171015	459.00	04 171016	168.00	04 171017	128.00	04 171018	289.00	04 172001	159.00	04 172002	1999.00
04 172003	1980.00	04 172004	469.00	04 172005	178.00	04 172007	1159.00	04 172008	980.00	04 172009	2630.00
04 172010	0.25	04 172011	0.25	04 172013	250.00	04 172014	0.25	04 172015	347.80	04 172016	351.58
04 172017	347.80	04 182001	3439.39	04 182002	3439.39	04 182003	3439.39	04 183001	4010.34	04 184001	2587.00
04 184002	345.00	04 184003	845.00	04 184004	142.00	04 184005	112.03	04 184006	294.00	04 184007	252.00
04 184008	474.14	04 184009	143.18	04 184010	249.53	04 184011	1237.45	04 184012	975.00	04 184013	50.00
04 184014	100.00	04 184015	23.00	04 184016	1125.00	04 184017	698.64	04 184018	1427.00	04 184019	751.95
04 184020	218.42	04 184021	495.00	04 184022	849.00	04 184023	3099.00	04 184024	1010.00	04 184025	889.00
04 184026	39.60	04 184027	599.00	04 184028	275.00	04 184029	1339.00	04 184030	550.00	04 185001	79.56
04 185002	191.31	04 185003	386.47	04 185004	484.65	04 185005	631.99	04 185006	834.45	04 185007	862.43
04 185008	1001.08	04 185009	1159.46	04 186001	680.00	04 186002	310.00	04 186003	295.00	04 186004	45.00
04 186005	45.00	04 186006	29.00	04 186007	400.00	04 186008	270.00	04 186009	680.00	04 187001	361.38
04 187002	2246.20	04 187003	2316.00	04 187004	936.00	04 187005	1476.00	04 187006	912.00	04 188001	18.49
04 188002	36.97	04 188003	55.46	04 188004	77.22	04 188005	98.99	04 188006	180.55	04 188007	244.98
04 188008	309.41	04 188009	373.84	04 188010	438.27	04 188011	984.60	04 188012	1288.89	04 188013	1593.18
04 188014	2353.90	04 188015	3114.63	04 188016	3723.21	04 188017	3875.35	04 188018	4636.08	04 188019	5396.80
04 188020	6157.53	04 188021	6918.25	04 188022	7678.98	04 188023	8439.70	04 188024	9200.43	04 188025	9961.15
04 188026	10721.88	04 189001	9.77	04 189002	9.77	04 189003	5.28	04 189004	5.28	04 189005	9.77
04 189006	5.53	04 190001	685.10	04 191001	7.45	04 191002	3.71	04 191003	7.45	04 191004	7.45
04 191005	3.71	04 191006	7.45	04 191007	7.45	04 191008	7.45	04 191009	3.71	04 191010	7.45
04 192001	28.10	04 192002	18.80	04 192003	28.10	04 192004	30.86	04 192005	31.92	04 193001	499.00
04 193002	380.00	04 193003	803.85	04 193004	460.00	04 193005	189.00	04 193006	228.50	04 194001	4000.00
04 194002	700.00	04 194003	1100.00	04 194004	750.00	04 194005	370.00	04 194006	865.00	04 194007	1800.00
04 194008	840.00	04 194009	500.00	04 194010	850.00	04 194011	800.00	04 194012	120.00	04 194013	100.00
04 194014	60.00	04 194015	130.00	04 195001	350.00	04 195002	30.00	04 195003	65.00	04 195004	80.00
04 195005	50.00	04 195006	50.00	04 195007	350.00	04 195008	175.00	04 195009	220.00	04 205001	7823.00
04 205002	8064.50	04 205003	5610.00	04 205004	6871.00	04 205005	850.00	04 205006	3145.00	04 206001	3299.00
04 206004	1550.00	04 206006	2399.00	04 207001	4116.50	04 207002	2799.00	04 207003	2690.00	04 207004	4699.00
04 207005	3999.00	04 207006	6999.00	04 208001	1710.00	04 208002	1840.00	04 208003	2999.00	04 208004	1590.00
04 208005	1799.00	04 208006	1980.00	04 209001	4060.00	04 209002	6495.00	04 209003	5459.00	04 209004	6599.00
04 209005	3328.00	04 209006	5899.00	04 210001	8130.00	04 210002	4999.00	04 210003	6559.00	04 210004	4999.00
04 210005	8041.00	04 210006	7399.00	04 211001	1699.00	04 211002	2264.00	04 211003	1499.00	04 211004	1994.00
04 211005	1705.00	04 211006	3293.00	04 212001	1699.00	04 212002	1846.00	04 212003	448.90	04 212004	899.00
04 212005	2839.00	04 212006	1520.00	04 213001	6543.00	04 213002	7892.00	04 213003	4899.00	04 213004	5799.00
04 213005	5499.00	04 213006	1259.00	04 214001	3799.00	04 214003	5799.00	04 214004	5999.00	04 214005	5999.00
04 214007	4144.00	04 214008	2999.00	04 215001	4995.00	04 215003	2899.00	04 215004	3699.00	04 215005	3613.00
04 215006	5599.00	04 215008	5299.00	04 216001	1799.00	04 216002	1968.00	04 216003	2789.90	04 216005	339.00
04 216007	699.00	04 216008	2450.00	04 216009	1598.00	04 216010	127.00	04 216011	609.00	04 217001	4099.00
04 217002	1399.00	04 217003	3690.00	04 217004	2899.00	04 217005	999.00	04 217006	3755.00	04 218001	189.00
04 218002	289.00	04 218003	219.00	04 218004	328.00	04 218005	299.00	04 218006	589.00	04 219001	215.00
04 219002	215.00	04 219003	249.00	04 219004	175.00	04 219005	199.00	04 219006	99.00	04 220001	628.00
04 220002	505.00	04 220005	499.00	04 220006	350.00	04 220007	450.00	04 220008	299.00	04 221001	3590.00
04 221002	12249.00	04 221003	3050.00	04 221004	1999.00	04 221005	3677.00	04 221006	1989.00	04 221007	1935.00
04 221008	2998.99	04 221009	1899.00	04 222001	13759.00	04 222002	13998.01	04 222003	6599.00	04 222004	7800.00
04 222005	9499.00	04 222006	11949.00	04 222007	1479.00	04 222008	13999.00	04 222009	10999.00	04 223001	3299.00
04 223002	6700.00	04 223005	6895.00	04 223006	2990.00	04 223007	2310.00	04 223008	4399.00	04 224001	999.00
04 224002	1837.00	04 224003	1174.50	04 224004	599.00	04 224005	1519.00	04 224006	699.00	04 225001	1599.00
04 225002	1599.00	04 225004	1213.00	04 225006	1399.00	04 225007	1648.00	04 225011	810.00	04 226001	3.90
04 226002	7.40	04 226003	4.50	04 226004	2.50	04 226005	33.90	04 226006	24.60	04 227001	26.90
04 227002	9.99	04 227003	12.00	04 227004	7.10	04 227005	1.00	04 227009	1.84	04 228001	71.00
04 228002	52.80	04 228003	39.90	04 228004	36.90	04 228005	51.90	04 228006	130.00	04 229001	16.80
04 229002	49.80	04 229003	12.70	04 229004	5.45	04 229005	32.90	04 229006	18.50	04 230001	54.00
04 230003	36.50	04 230004	92.90	04 230005	52.90	04 230006	54.30	04 230007	69.90	04 231001	289.00
04 231002	439.00	04 231003	237.00	04 231004	249.00	04 231005	490.00	04 231006	155.00	04 232001	630.00
04 232003	89.00	04 232007	67.50	04 232010	69.00	04 232013	285.00	04 232014	239.80	04 233001	215.00
04 233002	50.90	04 233003	44.20	04 233004	213.00	04 233005	45.50	04 233006	79.00	04 234001	32.90
04 234003	39.00	04 234004	40.50	04 235002	325.00	04 235003	325.00	04 235004	582.00	04 235005	310.01
04 235006	239.00	04 235007	189.00	04 236001	67.00	04 236002	14.00	04 236003	11.90	04 236004	125.00
04 236005	11.80	04 236006	3999.00	04 236007	11.90	04 236008	10.85	04 236009	69.90	04 236010	21.90
04 236011	6.60	04 236012	11.60	04 237001	320.00	04 237002	248.00	04 237003	349.00	04 237005	150.00
04 237007	136.00	04 237008	179.90	04 238001	325.00	04 238003	222.00	04 238004	398.00	04 238006	150.00
04 238010	69.90	04 238012	88.05	04 239002	95.00	04 239003	92.60	04 239004	158.00	04 239007	86.00
04 239008	50.60	04 239009	85.00	04 240001	268.00	04 240003	42.00	04 240004	124.00	04 240005	383.00
04 240007	28.00	04 240008	55.00	04 241001	14.07	04 241002	15.95	04 241003	18.20	04 241004	22.16
04 241005	18.33	04 241006	19.13	04 241007	14.20	04 241008	12.90	04 241009	16.04	04 241010	22.50
04 241011	26.00	04 241012	25.00	04 242001	23.80	04 242002	9.95	04 242003	14.10	04 242004	12.80
04 242005	9.15	04 242006	40.46	04 242007	13.89	04 242008	10.88	04 242009	30.20	04 243001	28.56
04 243002	5.79	04 243003	9.25	04 243004	8.44	04 243005	71.32	04 243006	5.92	04 244001	16.57
04 244002	12.00	04 244003	13.75	04 244004	20.86	04 244005	20.86	04 244006	15.55	04 244007	15.00
04 244008	13.75	04 244009	27.27	04 245001	19.90	04 245002	33.50	04 245003	96.25	04 245004	20.80

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
04 245005	19.90	04 245006	35.20	04 246001	49.00	04 246002	50.46	04 246003	40.95	04 246004	34.20
04 246005	123.16	04 246006	22.50	04 256001	72.80	04 256002	191.23	04 256003	78.90	04 256004	68.15
04 256005	98.38	04 256006	36.80	04 256007	59.30	04 256008	75.30	04 256009	162.00	04 257001	31.30
04 257002	40.80	04 257003	22.70	04 257004	117.00	04 257005	35.50	04 257006	26.80	04 258001	81.90
04 258002	263.96	04 258003	87.70	04 258004	109.10	04 258005	112.20	04 258006	310.30	04 259003	87.80
04 259004	81.50	04 259005	176.00	04 259006	139.90	04 259007	46.10	04 259008	41.16	04 259009	105.90
04 259010	67.10	04 259011	79.90	04 260001	58.07	04 260002	93.95	04 260003	125.30	04 260004	82.90
04 260005	61.12	04 260006	107.90	04 260007	332.00	04 260008	55.90	04 260009	50.40	04 261001	83.50
04 261002	48.45	04 261003	49.50	04 261004	43.05	04 261005	13.30	04 261006	46.90	04 262001	47.90
04 262002	86.15	04 262003	75.30	04 262004	76.90	04 262005	44.90	04 262006	67.00	04 263001	77.60
04 263002	70.40	04 263003	52.90	04 263004	53.50	04 263005	21.60	04 263006	159.00	04 264001	92.90
04 264002	30.22	04 264003	124.85	04 264004	110.50	04 264005	61.00	04 264006	152.00	04 265001	50.60
04 265002	20.80	04 265003	33.20	04 265004	71.80	04 265005	25.20	04 265006	22.90	04 266001	36.19
04 266002	32.00	04 266003	15.00	04 266004	15.00	04 266005	53.90	04 266006	18.50	04 267001	250.00
04 267002	380.00	04 267003	199.00	04 267004	2960.00	04 267005	650.00	04 267006	299.00	04 268001	1127.00
04 268002	5000.00	04 268003	5850.00	04 268004	3000.00	04 268005	2100.00	04 268006	2400.00	04 269001	350.00
04 269002	350.00	04 269003	350.00	04 269004	390.00	04 269005	650.00	04 269006	200.00	04 270001	890.00
04 270002	550.00	04 270003	1165.00	04 270004	200.00	04 270005	1900.00	04 270006	2000.00	04 271001	6167.00
04 271002	6500.00	04 271003	4400.00	04 271004	2300.00	04 271005	23000.00	04 271006	12000.00	04 272001	120.00
04 272002	200.00	04 272003	1200.00	04 272004	250.00	04 272005	290.00	04 272006	340.00	04 273001	800.00
04 273002	450.00	04 273003	220.00	04 273004	200.00	04 273005	975.00	04 273006	650.00	04 274001	6500.00
04 274002	7992.50	04 274003	8050.00	04 274004	8850.00	04 274005	12132.50	04 274006	17900.00	04 275001	95.00
04 275002	82.23	04 275003	85.00	04 275004	50.00	04 275005	250.00	04 275006	250.00	04 276001	250.00
04 276002	150.00	04 276003	450.00	04 276004	150.00	04 276005	250.00	04 276006	380.00	04 277001	4500.00
04 277002	15000.00	04 277003	6800.00	04 277004	3500.00	04 277005	15000.00	04 277006	18000.00	04 278001	210.00
04 278002	230.00	04 278003	160.00	04 278004	90.00	04 278005	350.00	04 278006	47.00	04 279001	250.00
04 279002	35.00	04 279003	45.00	04 279004	50.00	04 279005	60.00	04 279006	50.00	04 280001	350.00
04 280002	200.00	04 280003	180.00	04 280004	977.00	04 280005	265.00	04 280006	110.00	04 280007	500.00
04 280008	170.00	04 280009	65.00	04 281002	71.14	04 281003	115.53	04 281008	133.10	04 281010	32.63
04 281013	68.29	04 281014	104.00	04 282002	37.90	04 282003	190.00	04 282007	129.20	04 282009	43.90
04 282017	143.00	04 282018	204.00	04 283001	38.00	04 283002	32.88	04 283003	38.33	04 283004	39.67
04 283005	31.50	04 283007	44.67	04 283008	39.95	04 283009	37.67	04 283010	74.81	04 284002	125.00
04 284003	177.00	04 284004	151.33	04 284005	110.67	04 284006	222.31	04 284007	143.00	04 284008	258.67
04 284010	159.50	04 284011	473.45	04 285002	36.90	04 285003	41.70	04 285004	26.15	04 285005	37.60
04 285006	26.90	04 285007	43.90	04 286002	44.90	04 286003	82.60	04 286004	35.55	04 286008	41.90
04 286009	46.70	04 286010	54.00	04 287002	36.80	04 287003	23.90	04 287004	32.00	04 287007	19.90
04 287008	47.60	04 287009	27.40	04 288001	112.00	04 288002	131.92	04 288003	19.03	04 288004	59.90
04 288005	155.00	04 288006	85.20	04 289001	16.52	04 289002	91.02	04 289003	310.00	04 289004	37.50
04 289005	215.90	04 289006	320.00	04 290001	127.00	04 290004	67.65	04 290005	25.00	04 290011	30.10
04 290012	80.20	04 290017	27.70	04 291001	5.91	04 291002	3.21	04 291003	8.05	04 291004	6.96
04 291005	4.30	04 291007	1.92	04 292001	76.90	04 292002	49.20	04 292005	167.80	04 292006	72.50
04 292007	122.50	04 292008	76.50	04 293001	27.70	04 293002	23.50	04 293004	28.90	04 293005	28.40
04 293006	25.90	04 293007	23.40	04 294001	6.10	04 294002	27.50	04 294003	16.25	04 294004	10.90
04 294005	15.40	04 294006	14.45	04 295001	18.12	04 295002	16.00	04 295003	17.90	04 295004	9.50
04 295005	13.50	04 295006	22.25	04 305001	5.00	04 305002	5.00	04 305003	5.00	04 305004	5.00
04 305005	2.50	04 305006	5.00	04 306001	5.00	04 306002	5.00	04 306003	5.00	04 306004	5.00
04 306005	5.00	04 306006	5.00	04 307001	105.00	04 307002	200.00	04 307003	80.00	04 307004	120.00
04 307005	150.00	04 307006	85.00	04 308001	5.00	04 308002	5.00	04 308006	5.00	04 309001	279.00
04 309002	370.00	04 309003	420.00	04 309004	105.00	04 309005	219.00	04 309006	998.00	04 310001	1312.25
04 310002	2163.82	04 310003	1510.59	04 310004	885.02	04 310005	5865.73	04 310006	7333.77	04 311001	206100.00
04 311002	119900.00	04 311003	166900.00	04 311004	179500.00	04 311005	183996.00	04 311006	107873.28	04 311007	112800.00
04 311008	105900.00	04 311009	102500.00	04 311010	116300.00	04 311011	187900.00	04 311012	186500.00	04 311013	143900.00
04 311014	90583.00	04 311015	205000.00	04 311016	135900.00	04 311017	213000.00	04 311018	74900.00	04 312001	1899.00
04 312002	1147.00	04 312003	1299.00	04 312008	1098.00	04 312009	990.00	04 312011	1210.00	04 313002	7.07
04 313003	7.07	04 313005	7.07	04 314001	8.86	04 314004	8.86	04 314005	8.86	04 315001	44.40
04 315002	26.43	04 315003	24.00	04 315004	118.39	04 315006	45.90	04 315007	88.89	04 316001	805.00
04 316002	750.00	04 316003	940.00	04 316004	410.57	04 316005	465.00	04 316007	570.85	04 317001	610.00
04 317002	93.00	04 317003	63.60	04 317004	70.00	04 317006	52.50	04 317007	120.00	04 318001	1064.00
04 318002	537.00	04 318003	499.00	04 318004	721.00	04 318006	710.00	04 318007	717.00	04 319001	9501.30
04 320001	3111.19	04 321001	1300.00	04 321002	756.00	04 321003	700.00	04 321004	260.00	04 321005	300.00
04 321006	182.50	04 322001	140.00	04 322002	449.00	04 322003	400.00	04 322004	195.00	04 322005	134.00
04 322006	790.00	04 323001	920.00	04 323002	1370.00	04 323003	235.00	04 323004	1660.00	04 323005	370.00
04 323006	60.00	04 324007	10.00	04 324008	37.00	04 324017	92.00	04 325002	3.00	04 325003	35.00
04 325005	12.00	04 335001	1842.08	04 335002	4216.67	04 335003	3430.58	04 335004	866.67	04 335005	4559.17
04 335006	5047.58	04 336001	1575.42	04 336002	1448.33	04 336003	2733.33	04 336004	1283.33	04 336005	1283.33
04 336006	4058.33	04 337001	559.58	04 337002	3333.33	04 337003	576.67	04 337004	300.83	04 337005	3633.33
04 337006	1711.25	04 338001	1181.25	04 338002	2064.83	04 338003	1624.17	04 338004	1150.42	04 338005	3555.83
04 338006	3562.50	04 339001	945.00	04 339002	1967.50	04 339003	3411.25	04 339004	854.75	04 339005	1469.17
04 339006	1291.67	04 340001	346.67	04 340002	1166.67	04 340003	537.50	04 340004	425.00	04 340005	150.00
04 340006	202.50	04 341001	2000.00	04 341002	8000.00	04 341003	7163.90	04 341004	5795.00	04 341005	15940.00
04 341006	3100.00	04 342001	2758.33	04 342002	3654.17	04 342003	989.17	04 342004	1505.00	04 342005	1854.99
04 342006	1591.67	04 343001	5795.00	04 343002	15940.00	04 343003	3100.00	04 343004	2758.33	04 343005	3625.00
04 343006	989.17	04 343007	1505.00	04 343008	1854.99	04 343009	1591.67	04 343010	280.00	04 343011	155.00
04 343012	65.00	04 343013	163.90	04 343014	190.00	04 343015	99.60	04 343016	204.10	04 343017	125.00
04 343018	135.50	04 343019	95.00	04 343020	343.50	04 343021	70.75	04 344001	410.00	04 344002	86.00
04 344003	172.28	04 344004	44.00	04 344005	199.00	04 344006	190.00	04 345001	18.95	04 345002	20.00
04 345003	19.50	04 345004	33.10	04 345005	13.20	04 345006	15.99	04 345007	19.70	04 345008	29.54
04 345009	38.45	04 346001	89.90	04 346002	9.50	04 346004	8.90	04 346006	17.00	04 346008	15.90
04 346012	8.30	04 347001	4863.00	04 347002	11343.61	04 347003	7242.00	04 347004	1615.50	04 347005	1777.00
04 347006	2102.00	04 347007	1754.50	04 347008	2960.50	04 347009	1537.75	04 348001	600.00	04 348002	575.00
04 348003	999.00	04 348004	600.00	04 348005	750.00	04 348006	741.00	04 348007	690.65	04 348008	713.00
04 348009	1081.25	04 348010	1055.00	04 348011	671.00	04 348012	1041.30	04 348013	890.00	04 348014	374.00
04 348015	585.00	04 348016	643.00	04 348017	550.00	04 348018	836.55	04 348019	1325.00	04 348020	497.25
04 349001	42.00	04 349004	46.00	04 349005	48.00	04 349006	49.00	04 349007	40.00	04 349008	49.00
04 350001	34.00	04 350002	60.00	04 350003	29.00	04 350004	40.00	04 350005	30.00	04 350006	50.00
04 351001	314.00	04 351002	239.00	04 351003	95.00	04 351004	310.00	04 351005	280.00	04 351006	210.00
04 352001	47.00	04 352002	40.00	04 352003	80.00	04 352004	20.00	04 352005	22.00	04 352006	28.50
04 352007	50.00	04 352008	1950.00	04 352009	25.00	04 353001	160.00	04 353002	450.00	04 353003	45.00
04 353004	289.00	04 353005	300.00	04 353006	40.00	04 353007	4200.00	04 353008	990.00	04 353009	402.00
04 354001	130.00	04 354002	30.00	04 354003	50.00	04 354004	65.00	04 354005	30.00	04 354006	80.00
04 355001	253.00	04 355002	217.35	04 355003	299.00	04 355004	10.00	04 355005	12.00	04 355006	20.00
04 356001	7.00	04 356002	7.00	04 356003	7.00	04 356004	7.00	04 356005	5.00	04 356006	7.00
04 357001	25.00	04 357002	18.00	04 357003	30.00	04 357004	16.00	04 357005	27.00	04 357006	27.00
04 358001	455.00	04 358002	186.00	04 358003	182.90	04 358004	327.00	04 358005	40.00	04 358006	89.00
04 358007	298.00	04 358008	359.00	04 358009	480.00	04 359001	154.00	04 359002	193.35	04 359003	99.00
04 359004	157.00	04 359005	105.00	04 359006	212.00	04 359007	199.00	04 359008	193.00	04 359009	229.90
04 360001	5.05	04 360002	47.56	04 360003	32.41	04 360004	21.20	04 360005	87.00	04 360006	8.15
04 361001	49.50	04 361002	3541.00	04 361003	39.00	04 361004	1900.00	04 361005	38.92	04 361006	1799.00
04 362001	25.00	04 362002	15.00	04 362003	35.00	04 362004	27.00	04 362005	15.00	04 362006	38.00
04 363001	2497.00	04 363002	750.00	04 363003	1979.00	04 363004	97.00	04 363005	1099.00	04 363006	599.00
04 364002	1699.00	04 364003	499.00	04 364004	2298.00	04 364006	199.00	04 364007	86.90	04 364009	43.80
04 378001	36.50	04 378002	56.00	04 378003	32.50	04 378004	43.00	04 378005	43.00	04 378006	46.00
04 378007	32.00	04 378008	46.00	04 378009	38.00	04 378010	26.00	04 378011	60.00	04 378012	40.00
04 378013	59.00	04 378014	58.00	04 378015	44.00	04 379001	30.00	04 379002	89.00	04 379003	65.00
04 379004	40.00	04 379005	77.00	04 379006	122.00	04 379007	39.90	04 379008	98.00	04 379009	123.00
04 379010	98.00	04 379011	89.00	04 379012	129.90	04 379013	149.00	04 379014	70.00	04 379015	173.00
04 380001	40.00	04 380004	20.00	04 380006	22.00	04 380008	36.50	04 380009	39.00	04 380010	250.00
04 381002	42.50	04 381005	52.00	04 381006	21.00	04 381007	45.00	04 381009	35.00	04 381010	40.00
04 382001	39700.00	04 382002	2000.00	04 382003	2500.00	04 382004	180.00	04 382005	2000.00	04 382006	1800.00
04 383001	5387.40	04 383002	6000.00	04 383003	3990.00	04 383004	8999.00	04 383005	6000.00	04 383006	28990.00
04 384007	1100.00	04 384008	350.00	04 384009	15.00	04 384010	46.00	04 384011	360.00	04 384012	115.00
04 384013	172.50	04 384014	380.00	04 384015	90.00	05 001001	10.00	05 001002	8.50	05 001003	12.00
05 001004	34.72	05 001005	8.50	05 001006	13.44	05 001007	39.31	05 001008	10.00	05 001009	8.50
05 001010	8.50	05 001011	8.50	05 001012	8.50	05 001013	8.50	05 001014	33.56	05 001015	8.50
05 001016	8.50	05 001017	8.50	05 001018	5.50	05 001019	8.50	05 001020	5.70	05 001021	5.80

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
05 001022	5.80	05 001023	48.61	05 001024	8.50	05 001025	8.50	05 001026	8.50	05 001027	8.50
05 001028	10.00	05 001029	8.50	05 001030	10.00	05 001031	8.50	05 001032	8.50	05 001033	8.50
05 001034	8.50	05 001036	8.50	05 001037	8.50	05 001038	8.50	05 001039	8.50	05 001040	8.50
05 001041	8.50	05 002001	5.90	05 002002	5.59	05 002003	6.72	05 002004	7.10	05 002005	11.00
05 002006	9.00	05 002007	9.00	05 002008	27.73	05 002009	91.49	05 002010	73.35	05 002011	33.53
05 002012	8.50	05 003001	55.56	05 003002	43.94	05 003003	16.12	05 003004	16.80	05 003005	5.00
05 003006	16.90	05 003007	24.00	05 003008	13.40	05 004001	4.00	05 004003	3.20	05 004004	3.40
05 004005	3.00	05 004007	3.50	05 004008	3.50	05 004009	3.14	05 004010	2.50	05 005001	1.50
05 005002	0.99	05 005004	1.10	05 005005	1.00	05 005007	2.00	05 005008	1.00	05 005009	1.80
05 005010	1.50	05 006001	27.79	05 006002	23.38	05 006003	25.74	05 006004	49.50	05 006005	54.76
05 006006	25.80	05 006007	26.54	05 006008	29.11	05 007001	58.15	05 007002	119.00	05 007003	54.90
05 007004	63.33	05 007005	59.50	05 007006	42.75	05 007007	57.62	05 007008	81.25	05 008001	15.81
05 008002	17.92	05 008003	62.11	05 008004	16.20	05 008005	16.13	05 008006	14.56	05 008007	20.00
05 008008	19.13	05 009001	31.50	05 009002	29.67	05 009003	12.45	05 009004	36.46	05 009005	40.15
05 009006	44.21	05 009007	17.01	05 009008	60.00	05 010001	29.43	05 010002	12.00	05 010003	31.07
05 010004	13.35	05 010005	24.00	05 010006	16.90	05 010007	36.15	05 010008	22.00	05 011001	50.28
05 011002	97.14	05 011003	73.33	05 011004	27.92	05 011005	80.24	05 011006	48.34	05 011007	33.08
05 011008	38.37	05 012001	8.50	05 012002	32.40	05 012003	10.99	05 012004	10.60	05 012005	17.75
05 012006	41.49	05 012007	11.35	05 012008	28.38	05 013001	47.81	05 013002	79.80	05 013003	31.75
05 013004	61.86	05 013005	58.12	05 013006	72.67	05 013007	34.25	05 013008	61.52	05 013009	89.74
05 013010	44.91	05 013011	51.87	05 013012	54.90	05 014001	11.38	05 014002	12.35	05 014003	12.04
05 014004	9.90	05 014005	7.99	05 014006	12.13	05 014007	15.00	05 014008	7.40	05 014009	17.16
05 014010	13.00	05 014011	8.00	05 014012	7.88	05 015001	30.70	05 015002	46.79	05 015003	14.50
05 015004	40.90	05 015005	35.75	05 015006	34.50	05 015007	17.90	05 015008	51.90	05 015009	43.00
05 015010	20.90	05 015011	19.00	05 015012	15.63	05 016001	21.60	05 016002	22.30	05 016003	23.35
05 016004	23.90	05 016005	25.13	05 016006	37.90	05 016007	30.46	05 016008	21.90	05 017001	49.00
05 017002	47.90	05 017003	49.90	05 017004	47.90	05 017005	24.00	05 017006	36.90	05 017007	43.24
05 017008	35.00	05 018001	54.75	05 018002	63.90	05 018003	61.90	05 018004	59.90	05 018005	17.00
05 018006	46.99	05 018007	16.00	05 018008	54.00	05 018009	41.90	05 018010	63.90	05 018011	40.74
05 018012	41.00	05 019001	79.50	05 019002	68.40	05 019003	83.90	05 019004	64.90	05 019005	79.90
05 019006	62.49	05 019007	48.49	05 019008	80.50	05 020001	34.22	05 020002	36.90	05 020003	24.00
05 020004	39.90	05 020005	24.50	05 020006	34.40	05 020007	46.45	05 020008	25.00	05 021001	50.10
05 021002	49.40	05 021003	50.00	05 021004	40.00	05 021005	80.00	05 021006	56.90	05 021007	71.90
05 021008	75.63	05 021009	86.90	05 021010	51.99	05 021011	55.00	05 021012	79.90	05 021013	78.00
05 021014	52.00	05 021015	59.00	05 021016	50.00	05 022001	44.53	05 022002	43.90	05 022003	17.50
05 022004	68.90	05 022005	42.00	05 022006	75.90	05 022007	37.90	05 022008	37.50	05 023001	87.40
05 023002	34.58	05 023003	75.99	05 023004	49.90	05 023005	69.90	05 023006	42.00	05 023007	78.15
05 023008	35.00	05 024001	30.66	05 024002	44.60	05 024003	32.00	05 024004	30.00	05 024005	53.90
05 024006	38.90	05 024007	48.50	05 024008	33.90	05 025001	75.50	05 025002	84.65	05 025003	87.65
05 025004	131.80	05 025005	84.50	05 025006	112.00	05 025007	85.90	05 025008	55.00	05 026001	20.00
05 026002	14.90	05 026003	13.00	05 026004	17.90	05 026005	13.50	05 026006	28.17	05 026007	15.90
05 026008	12.50	05 027001	21.07	05 027002	15.90	05 027003	15.00	05 027004	59.90	05 027005	56.00
05 027006	66.90	05 027007	28.90	05 027008	16.50	05 028001	134.00	05 028002	26.70	05 028003	50.90
05 028004	53.74	05 028005	33.00	05 028006	200.00	05 028007	112.00	05 028008	25.00	05 029001	56.00
05 029002	114.50	05 029003	34.28	05 029004	69.90	05 029005	74.40	05 029006	83.25	05 029007	43.95
05 029008	42.30	05 030001	37.65	05 030002	36.50	05 030003	28.19	05 030004	25.50	05 030005	41.31
05 030006	42.25	05 030007	17.50	05 030008	37.28	05 031001	61.75	05 031002	86.88	05 031003	41.15
05 031004	47.50	05 031005	75.63	05 031006	90.91	05 031007	95.42	05 031008	46.13	05 032001	63.90
05 032002	56.49	05 032003	39.00	05 032004	50.00	05 032005	27.50	05 032006	23.90	05 032007	25.80
05 032008	26.50	05 032009	52.25	05 032010	59.90	05 032011	32.40	05 032012	22.50	05 033001	329.33
05 033002	478.00	05 033003	448.00	05 033004	425.00	05 033005	318.40	05 033006	340.00	05 033007	518.00
05 033008	450.00	05 034001	106.76	05 034002	97.90	05 034003	104.00	05 034004	99.50	05 034005	115.59
05 034006	76.18	05 034007	104.80	05 034008	55.00	05 035001	660.00	05 035002	46.90	05 035003	17.75
05 035004	52.90	05 035005	99.00	05 035006	45.00	05 035007	40.00	05 035008	53.40	05 036001	129.90
05 036002	94.90	05 036003	139.50	05 036004	149.90	05 036005	108.00	05 036006	140.00	05 036007	120.00
05 036008	124.90	05 037001	24.95	05 037002	24.90	05 037003	25.08	05 037004	35.90	05 037005	67.40
05 037006	35.00	05 037007	40.00	05 037008	66.90	05 038001	46.90	05 038002	39.90	05 038003	47.50
05 038004	58.00	05 038005	48.90	05 038006	79.00	05 038007	60.00	05 038008	20.20	05 039001	120.00
05 039002	134.90	05 039003	85.25	05 039004	63.00	05 039005	81.25	05 039006	100.00	05 039007	45.00
05 039008	109.90	05 040001	199.00	05 040002	99.90	05 040003	87.50	05 040004	135.90	05 040005	101.25
05 040006	120.00	05 040007	110.00	05 040008	114.90	05 041001	25.94	05 041002	26.07	05 041003	26.82
05 041004	24.71	05 041005	67.74	05 041006	55.03	05 041007	48.90	05 041008	53.53	05 041009	55.65
05 041010	42.79	05 041011	59.41	05 041012	55.88	05 042001	237.65	05 042002	66.20	05 042003	115.00
05 042004	278.82	05 042005	155.38	05 042006	209.71	05 042007	65.79	05 042008	165.22	05 043001	11.00
05 043002	11.00	05 043003	11.50	05 043004	14.00	05 043005	11.00	05 043006	9.00	05 043007	11.00
05 043008	23.22	05 043009	14.30	05 043010	9.90	05 043011	11.00	05 043012	11.00	05 043013	11.00
05 043014	11.00	05 043015	14.00	05 043016	11.30	05 043017	11.00	05 043018	11.00	05 043019	6.50
05 043020	11.00	05 044001	62.60	05 044002	63.62	05 044003	116.67	05 044004	100.00	05 044005	99.38
05 044006	113.56	05 044007	101.67	05 044008	91.67	05 045001	210.00	05 045002	304.99	05 045003	280.00
05 045004	191.00	05 045005	27.32	05 045006	33.50	05 045007	26.32	05 045008	24.69	05 045009	25.82
05 045010	27.48	05 045011	32.07	05 045012	32.02	05 046001	78.53	05 046002	66.95	05 046003	47.90
05 046004	79.90	05 046005	100.67	05 046006	47.00	05 046007	97.06	05 046008	75.10	05 047001	24.00
05 047002	22.78	05 047003	24.20	05 047004	24.80	05 047005	23.23	05 047006	22.89	05 047007	27.00
05 047008	30.80	05 048001	76.88	05 048002	94.00	05 048003	82.50	05 048004	38.75	05 048005	106.50
05 048006	86.60	05 048007	90.71	05 048008	62.00	05 049001	32.50	05 049002	40.12	05 049003	30.00
05 049004	29.90	05 049005	34.70	05 049006	42.84	05 049007	36.00	05 049008	15.00	05 050001	101.25
05 050002	125.05	05 050003	66.50	05 050004	95.90	05 050005	111.43	05 050006	45.40	05 050007	94.95
05 050008	68.00	05 051001	38.40	05 051002	107.50	05 051003	85.20	05 051004	185.46	05 051005	218.50
05 051006	102.89	05 051007	106.65	05 051008	79.90	05 052001	21.02	05 052002	24.30	05 052003	21.78
05 052004	22.28	05 052005	60.00	05 052006	26.05	05 052007	22.33	05 052008	31.06	05 053001	71.67
05 053002	88.00	05 053003	58.50	05 053004	73.99	05 053005	94.72	05 053006	88.57	05 053007	90.80
05 053008	47.10	05 054001	75.14	05 054002	81.94	05 054003	62.22	05 054004	85.90	05 054005	77.97
05 054006	79.96	05 054007	66.67	05 054008	77.22	05 055001	38.00	05 055002	15.00	05 055003	42.50
05 055004	24.50	05 055005	26.50	05 055006	16.88	05 055007	34.90	05 055008	20.00	05 056001	19.55
05 056002	27.22	05 056003	26.00	05 056004	25.63	05 056005	37.95	05 056006	28.00	05 056007	29.60
05 056008	19.00	05 056009	19.50	05 056010	23.50	05 056011	26.23	05 056012	19.92	05 056013	24.00
05 056014	22.37	05 056015	305.88	05 056018	67.63	05 056019	43.97	05 056020	65.79	05 056021	28.25
05 056022	17.79	05 057001	13.00	05 057002	25.36	05 057003	21.91	05 057004	34.57	05 057005	24.51
05 057006	27.87	05 057007	23.75	05 057008	33.50	05 057009	31.96	05 057010	24.39	05 057011	27.00
05 057012	23.55	05 058001	7.00	05 058002	19.90	05 058003	7.42	05 058004	8.50	05 058005	7.00
05 058006	5.99	05 058007	7.19	05 058008	16.80	05 058009	17.20	05 058010	7.70	05 058011	7.11
05 058012	15.34	05 059001	3.15	05 059002	4.93	05 059003	4.46	05 059004	6.00	05 059005	4.86
05 059006	5.80	05 059007	5.72	05 059008	3.25	05 060001	27.16	05 060002	24.50	05 060003	21.55
05 060004	34.75	05 060005	37.15	05 060006	30.80	05 060007	27.94	05 060008	33.75	05 061001	13.81
05 061002	20.65	05 061003	10.00	05 061004	22.00	05 061005	16.99	05 061006	13.87	05 061007	16.08
05 061008	8.90	05 062001	13.07	05 062002	12.95	05 062003	13.75	05 062004	10.62	05 062005	18.88
05 062006	10.93	05 062007	14.93	05 062008	13.48	05 063001	14.44	05 063002	10.59	05 063003	20.50
05 063004	13.25	05 063005	18.51	05 063006	13.66	05 063007	17.66	05 063008	19.00	05 064001	5.21
05 064002	46.95	05 064003	8.00	05 064004	46.69	05 064005	12.38	05 064006	17.00	05 064007	42.40
05 064008	7.08	05 064009	65.82	05 064010	39.99	05 064011	49.90	05 064012	21.90	05 065001	38.83
05 065002	29.19	05 065003	39.50	05 065004	39.15	05 065005	56.35	05 065006	49.90	05 065007	46.08
05 065008	34.90	05 066001	12.91	05 066002	10.93	05 066003	16.25	05 066004	12.72	05 066005	13.97
05 066006	14.95	05 066007	15.60	05 066008	14.05	05 067001	4.26	05 067002	5.28	05 067003	6.61
05 067004	4.49	05 067005	5.99	05 067006	5.95	05 067007	4.97	05 067008	5.82	05 068001	22.55
05 068002	18.45	05 068003	21.01	05 068004	21.07	05 068005	20.76	05 068006	21.43	05 068007	22.83
05 068008	22.95	05 069001	34.90	05 069002	47.41	05 069003	30.19	05 069004	30.50	05 069005	37.15
05 069006	28.92	05 069007	35.95	05 069008	39.65	05 070001	5.31	05 070002	4.86	05 070003	7.00
05 070004	5.75	05 070005	6.45	05 070006	6.90	05 070007	4.95	05 070008	5.34	05 071001	4.94
05 071002	6.07	05 071003	5.93	05 071004	4.24	05 071005	19.90	05 071006	15.90	05 071007	5.29
05 071008	16.38	05 072001	15.50	05 072002	12.09	05 072003	20.00	05 072004	18.07	05 072005	18.88
05 072006	17.90	05 072007	20.80	05 072008	15.95	05 073001	16.77	05 073002	9.76	05 073003	10.00
05 073004	13.75	05 073005	20.00	05 073006	11.93	05 073007	7.25	05 073008	8.00	05 073009	11.61
05 073010	7.75	05 073011	13.34	05 073012	11.38	05 073013	8.25	05 073014	7.25	05 073015	9.88
05 073016	9.00	05 073017	15.93	05 073018	12.97	05 073019	14.19	05 073020	10.88	05 074001	11.44
05 074002	8.06	05 074003	9.20	05 074004	17.19	05 074005	8.07	05 074006	12.88	05 074007	9.73

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
05 074008	9.37	05 075001	6.72	05 075002	7.15	05 075003	7.50	05 075004	14.80	05 075005	10.21
05 075006	14.19	05 075007	13.95	05 075008	4.41	05 076001	5.50	05 076002	10.16	05 076003	3.00
05 076004	14.50	05 076005	13.35	05 076006	12.32	05 076007	14.20	05 076008	14.00	05 076009	38.00
05 076010	16.10	05 076011	56.90	05 076012	10.43	05 076013	3.30	05 076014	3.76	05 076015	13.32
05 076016	4.00	05 077001	33.47	05 077002	25.90	05 077003	20.75	05 077004	27.22	05 077005	28.54
05 077006	34.90	05 077007	27.14	05 077008	35.00	05 078001	19.20	05 078002	14.18	05 078003	16.25
05 078004	17.50	05 078005	16.46	05 078006	22.90	05 078007	18.55	05 078008	23.15	05 079001	14.75
05 079002	13.05	05 079003	15.34	05 079004	14.12	05 079005	14.75	05 079006	13.91	05 079007	12.13
05 079008	14.90	05 080001	5.78	05 080002	5.51	05 080003	7.25	05 080004	8.07	05 080005	4.95
05 080006	7.61	05 080007	4.95	05 080008	5.35	05 081001	10.10	05 081002	49.90	05 081003	5.75
05 081004	20.00	05 081005	25.93	05 081006	9.09	05 081007	10.02	05 081008	27.11	05 082001	12.82
05 082002	15.69	05 082003	12.46	05 082004	14.00	05 082005	14.20	05 082006	19.89	05 082007	15.73
05 082008	11.60	05 083001	6.70	05 083002	1.51	05 083003	3.92	05 083004	6.75	05 083005	5.25
05 083006	7.84	05 083007	4.33	05 083008	2.75	05 084001	32.90	05 084002	31.90	05 084003	35.90
05 084004	30.00	05 084005	29.90	05 084006	24.90	05 084007	28.60	05 084008	31.90	05 085001	15.56
05 085002	15.59	05 085003	18.95	05 085004	17.50	05 085005	17.19	05 085006	14.25	05 085007	17.15
05 085008	10.50	05 086001	8.80	05 086002	10.65	05 086003	11.00	05 086004	8.70	05 086005	13.25
05 086006	13.44	05 086007	10.55	05 086008	11.32	05 087001	12.05	05 087002	7.66	05 087003	11.25
05 087004	9.74	05 087005	12.95	05 087006	12.95	05 087007	11.32	05 087008	12.20	05 088001	24.65
05 088002	19.90	05 088003	30.00	05 088004	19.90	05 088005	23.90	05 088006	21.40	05 088007	19.75
05 088008	26.90	05 089001	19.00	05 089002	15.00	05 089003	15.00	05 089004	13.77	05 089005	10.10
05 089006	13.80	05 089007	19.92	05 089008	11.95	05 089009	10.70	05 089010	17.75	05 089011	17.00
05 089012	10.60	05 089013	17.00	05 089014	13.90	05 089015	12.90	05 089016	13.00	05 090001	70.00
05 090002	187.00	05 090003	77.90	05 090004	85.00	05 090005	129.26	05 090006	153.20	05 090007	66.00
05 090008	99.90	05 091001	23.00	05 091002	32.28	05 091003	26.40	05 091004	31.80	05 091005	28.00
05 091006	11.40	05 091007	26.70	05 091008	16.00	05 092001	11.84	05 092002	14.50	05 092003	16.27
05 092004	13.50	05 092005	28.00	05 092006	13.80	05 092007	15.59	05 092008	12.96	05 093001	18.60
05 093002	18.42	05 093003	47.26	05 093004	53.80	05 093005	17.89	05 093006	428.33	05 093007	26.82
05 093008	64.00	05 094001	16.89	05 094002	14.32	05 094003	23.40	05 094004	41.58	05 094005	15.40
05 094006	15.05	05 094007	36.80	05 094008	272.50	05 095001	19.05	05 095002	15.84	05 095003	15.48
05 095004	23.19	05 095005	50.67	05 095006	20.15	05 095007	64.84	05 095008	93.75	05 095009	68.75
05 095010	41.84	05 095011	43.92	05 095012	85.94	05 096001	20.92	05 096002	23.44	05 096003	17.15
05 096004	37.80	05 096005	40.41	05 096006	51.85	05 096007	22.93	05 096008	26.13	05 096009	61.39
05 096010	32.14	05 096011	41.67	05 096012	21.95	05 097001	57.30	05 097002	94.33	05 097003	60.33
05 097004	49.15	05 097005	52.76	05 097006	88.20	05 097007	62.00	05 097008	57.52	05 098001	11.45
05 098002	12.30	05 098003	12.00	05 098004	12.75	05 098005	9.90	05 098006	8.95	05 098007	10.25
05 098008	11.30	05 099001	231.00	05 099002	293.00	05 099003	210.95	05 099004	212.50	05 099005	295.00
05 099006	265.00	05 099007	159.50	05 099008	259.00	05 100001	91.52	05 100002	86.00	05 100003	99.00
05 100004	58.09	05 100005	118.72	05 100006	129.07	05 100007	70.00	05 100008	120.00	05 101001	3.60
05 101002	4.45	05 101003	11.67	05 101004	8.00	05 101005	10.00	05 101006	4.30	05 101007	14.08
05 101008	10.00	05 101009	9.17	05 101010	11.67	05 101011	6.30	05 101012	6.63	05 101013	8.75
05 101014	9.86	05 101015	10.00	05 101016	8.00	05 101017	11.00	05 101018	11.00	05 101019	11.27
05 101020	3.94	05 102001	3.87	05 102002	4.07	05 102003	13.00	05 102004	5.50	05 102005	1.15
05 102006	4.72	05 102007	8.00	05 102008	1.16	05 102009	5.50	05 102010	1.70	05 102011	6.50
05 102012	5.00	05 103001	42.31	05 103002	30.24	05 103003	70.29	05 103004	56.33	05 103005	38.23
05 103006	42.84	05 103007	49.11	05 103008	34.63	05 104001	3.56	05 104002	91.29	05 104003	8.50
05 104004	142.04	05 104005	46.59	05 104006	3.52	05 104007	127.11	05 104008	5.70	05 105001	73.89
05 105002	178.00	05 105003	14.80	05 105004	100.00	05 105005	20.09	05 105006	23.91	05 105007	117.24
05 105008	77.87	05 106001	125.66	05 106002	59.00	05 106003	90.04	05 106004	166.15	05 106005	75.00
05 106006	138.52	05 106007	52.50	05 106008	81.82	05 107001	25.60	05 107002	41.37	05 107003	389.17
05 107004	120.00	05 107005	179.90	05 107006	85.71	05 107007	56.70	05 107008	444.44	05 108001	62.27
05 108002	68.75	05 108003	75.48	05 108004	79.60	05 108005	50.81	05 108006	52.87	05 108007	77.78
05 108008	51.63	05 109001	150.85	05 109002	60.43	05 109003	41.69	05 109004	71.60	05 109005	48.03
05 109006	67.96	05 109007	95.95	05 109008	92.06	05 109009	145.00	05 109010	139.05	05 109011	144.80
05 109012	71.60	05 110001	86.88	05 110002	47.03	05 110003	78.57	05 110004	48.08	05 110005	85.71
05 110006	39.23	05 110007	92.86	05 110008	91.76	05 111001	78.80	05 111002	88.00	05 111003	92.90
05 111004	30.00	05 111005	79.90	05 111006	41.00	05 111007	81.00	05 111008	77.80	05 112001	110.00
05 112002	130.00	05 112003	100.00	05 112004	61.00	05 112005	110.00	05 112006	45.00	05 112007	83.00
05 112008	160.00	05 113001	49.50	05 113002	56.90	05 113003	97.00	05 113004	54.90	05 113005	49.90
05 113006	49.90	05 113007	55.65	05 113008	80.00	05 114001	104.00	05 114002	130.00	05 114003	124.00
05 114004	119.99	05 114005	90.00	05 114006	115.00	05 114007	80.00	05 114008	115.00	05 115001	109.00
05 115002	20.90	05 115003	109.00	05 115004	162.00	05 115005	107.50	05 115006	139.00	05 115007	69.00
05 115008	175.00	05 116001	17.97	05 116002	15.54	05 116003	21.05	05 116004	26.96	05 116005	19.42
05 116006	18.62	05 116007	21.33	05 116008	155.88	05 116009	21.07	05 116010	25.00	05 116011	25.49
05 116012	27.94	05 116013	27.25	05 116014	26.46	05 116015	17.55	05 116016	21.54	05 116017	26.96
05 116018	26.96	05 116019	21.54	05 116020	30.77	05 117001	100.00	05 117002	74.68	05 117003	641.36
05 117004	100.00	05 117005	372.00	05 117006	128.48	05 117007	178.50	05 117008	327.20	05 118001	70.25
05 118002	520.00	05 118003	72.80	05 118004	168.88	05 118005	269.33	05 118006	64.00	05 118007	247.00
05 118008	61.78	05 119001	112.00	05 119002	113.19	05 119003	214.69	05 119004	146.85	05 119005	110.10
05 119006	67.55	05 119007	126.00	05 119008	176.00	05 119009	252.00	05 119010	61.50	05 119011	132.65
05 119012	61.30	05 120001	192.86	05 120002	253.86	05 120003	215.74	05 120004	263.50	05 120005	71.90
05 120006	130.00	05 120007	48.94	05 120008	132.29	05 120009	165.00	05 120010	69.75	05 120011	209.00
05 120012	103.19	05 121001	94.67	05 121002	209.23	05 121003	103.47	05 121004	146.00	05 121005	83.54
05 121006	75.93	05 121007	74.67	05 121008	153.33	05 122001	25.00	05 122002	23.00	05 122003	20.00
05 122004	15.00	05 122005	23.00	05 122006	22.00	05 122007	25.00	05 122008	25.00	05 122009	25.00
05 122010	20.00	05 122011	23.00	05 122012	20.00	05 134001	379.00	05 134002	184.00	05 134003	79.90
05 134004	288.00	05 134005	78.00	05 134006	219.00	05 134008	339.00	05 134009	299.00	05 134010	299.00
05 134011	119.00	05 134013	389.00	05 134015	119.00	05 134019	279.00	05 134021	199.00	05 134022	479.00
05 134028	545.00	05 134031	99.90	05 134032	129.00	05 134033	329.00	05 134036	279.00	05 134040	99.99
05 134042	98.00	05 134046	239.00	05 134047	139.00	05 135001	32.99	05 135002	32.90	05 135003	260.00
05 135004	24.00	05 135005	36.00	05 135006	175.00	05 135007	79.00	05 135008	50.00	05 135009	139.90
05 135010	44.90	05 135011	39.90	05 135012	31.90	05 135013	30.00	05 135014	24.90	05 135015	27.90
05 135016	84.90	05 135017	27.90	05 135018	22.00	05 135019	29.90	05 135020	30.90	05 135021	235.00
05 135022	24.90	05 135023	25.90	05 135024	28.00	05 135025	19.90	05 135026	24.90	05 135027	25.00
05 135028	29.90	05 135029	29.90	05 135030	92.00	05 135031	48.00	05 135032	129.00	05 135033	39.90
05 135034	62.00	05 135035	29.90	05 135036	85.00	05 135037	68.00	05 135038	22.90	05 135039	135.00
05 135040	139.00	05 135041	32.00	05 135042	22.00	05 135043	78.00	05 135044	22.99	05 135045	29.00
05 135046	29.99	05 135047	43.00	05 135048	135.00	05 136001	53.00	05 136002	24.00	05 136003	24.90
05 136004	99.00	05 136005	24.90	05 136006	39.00	05 136007	18.00	05 136008	19.00	05 136009	24.90
05 136010	19.90	05 136011	30.00	05 136012	22.90	05 136013	13.90	05 136014	17.00	05 136015	27.00
05 136016	39.90	05 136017	139.00	05 136018	32.00	05 136019	34.90	05 136020	69.00	05 136021	12.99
05 136022	22.00	05 136023	24.99	05 136024	15.45	05 137001	549.00	05 137002	134.00	05 137003	292.00
05 137004	278.00	05 137005	315.00	05 137006	399.00	05 137007	168.00	05 137008	149.00	05 137009	399.00
05 137010	1290.00	05 137011	219.00	05 137012	589.00	05 137013	399.00	05 137014	399.00	05 137015	269.00
05 137016	89.90	05 137017	198.00	05 137018	529.00	05 137019	169.00	05 137020	159.99	05 137021	149.99
05 137022	138.00	05 137023	249.00	05 137024	249.00	05 138001	3300.00	05 138002	1990.00	05 138003	2990.00
05 138004	1299.00	05 138005	999.00	05 138006	1790.00	05 138007	1890.00	05 138008	799.00	05 138009	1890.00
05 138010	1739.00	05 138011	1459.00	05 138012	1799.00	05 138013	2990.00	05 138014	6100.00	05 138015	1288.00
05 138016	3299.00	05 138017	3390.00	05 138018	1788.00	05 138019	2980.00	05 138020	2490.00	05 138021	449.99
05 138022	499.99	05 138023	609.00	05 138024	445.00	05 139001	228.00	05 139002	490.00	05 139003	315.00
05 139004	599.00	05 139005	139.00	05 139006	389.00	05 139007	399.00	05 139008	179.00	05 139009	169.00
05 139010	279.00	05 139011	179.90	05 139012	1390.00	05 139013	199.90	05 139014	199.00	05 139015	239.00
05 139016	159.00	05 139017	274.00	05 139018	569.00	05 139019	199.00	05 139020	129.99	05 139021	158.00
05 139022	178.00	05 139023	169.00	05 139024	184.00	05 140001	119.90	05 140002	178.00	05 140003	499.00
05 140004	349.00	05 140005	129.00	05 140006	79.90	05 140007	139.90	05 140008	129.00	05 140009	99.00
05 140010	299.00	05 140011	69.00	05 140012	149.00	05 140013	89.00	05 140014	149.90	05 140015	184.00
05 140016	149.90	05 140017	268.00	05 140018	329.00	05 140019	129.00	05 140020	198.00	05 140021	68.00
05 140022	59.99	05 140023	219.00	05 140024	99.00	05 141001	248.00	05 141002	195.00	05 141003	199.90
05 141004	319.00	05 141005	148.00	05 141006	239.90	05 141007	145.00	05 141008	158.00	05 141009	199.90
05 141010	599.00	05 141011	254.00	05 141012	229.90	05 141013	849.00	05 141014	154.00	05 141015	189.00
05 141016	129.00	05 141017	248.00	05 141018	299.00	05 141019	179.00	05 141020	99.99	05 141021	198.00
05 141022	89.99	05 141023	129.00	05 141024	169.00	05 142001	259.00	05 142002	49.90	05 142003	20.99
05 142004	69.00	05 142005	64.90	05 142006	235.00	05 142007	34.00	05 142008	39.90	05 142009	118.00
05 142010	134.00	05 142011	42.90	05 142012	99.00	05 142013	97.00	05 142014	37.90	05 142015	42.00
05 142016	40.90	05 142017	45.90	05 142018	89.00	05 142019	49.90	05 142020	29.90	05 142021	39.90

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
05 142022	164.00	05 142023	219.00	05 142024	107.00	05 142025	389.00	05 142026	124.00	05 142027	49.00
05 142028	235.00	05 142029	58.00	05 142030	51.90	05 142031	105.00	05 142032	66.00	05 142033	52.90
05 142034	189.00	05 142035	79.90	05 142036	188.00	05 142037	234.00	05 142038	44.90	05 142039	129.00
05 142040	235.00	05 142041	121.00	05 142042	168.00	05 142043	44.00	05 142044	34.99	05 142045	41.45
05 142046	87.50	05 142047	38.00	05 142048	14.99	05 143001	17.90	05 143002	16.80	05 143003	179.00
05 143004	107.00	05 143005	69.00	05 143006	19.00	05 143007	46.90	05 143008	55.00	05 143009	16.90
05 143010	29.90	05 143011	59.90	05 143012	23.80	05 143013	122.00	05 143014	17.50	05 143015	6.80
05 143016	139.90	05 143017	10.80	05 143018	10.50	05 143019	24.90	05 143020	29.60	05 143021	19.00
05 143022	24.90	05 143023	179.00	05 143024	29.00	05 143025	51.90	05 143026	195.00	05 143027	45.00
05 143028	36.90	05 143029	30.00	05 143030	9.90	05 143031	49.80	05 143032	37.00	05 143033	24.90
05 143034	19.90	05 143035	36.00	05 143036	65.00	05 143037	29.00	05 143038	17.90	05 143039	49.00
05 143040	82.00	05 143041	14.80	05 143042	17.80	05 143043	13.00	05 143044	43.80	05 143045	11.90
05 143046	9.90	05 143047	29.90	05 143048	14.90	05 144001	499.00	05 144002	150.00	05 144003	319.00
05 144004	269.00	05 144005	309.90	05 144006	319.00	05 144007	269.90	05 144008	399.00	05 144009	158.00
05 144010	179.90	05 144011	199.00	05 144012	469.00	05 144013	359.00	05 144014	219.00	05 144015	189.00
05 144016	199.90	05 144017	499.00	05 144018	298.00	05 144019	159.00	05 144020	159.99	05 144021	169.99
05 144022	213.00	05 144023	219.00	05 144024	309.00	05 145001	549.00	05 145002	178.00	05 145003	229.00
05 145004	199.90	05 145005	249.90	05 145006	159.00	05 145007	249.90	05 145008	179.00	05 145009	158.00
05 145010	199.00	05 145011	749.00	05 145012	179.00	05 145013	179.90	05 145014	899.00	05 145015	198.00
05 145016	169.00	05 145017	329.00	05 145018	298.00	05 145019	159.90	05 145020	89.99	05 145021	149.99
05 145022	228.00	05 145023	119.00	05 145024	229.00	05 146001	418.00	05 146002	399.00	05 146003	465.00
05 146004	259.00	05 146005	329.00	05 146006	329.00	05 146007	59.99	05 146008	495.00	05 146009	359.00
05 146010	369.00	05 146011	445.00	05 146012	429.90	05 146013	256.00	05 146014	315.00	05 146015	349.90
05 146016	295.99	05 146017	425.00	05 146018	489.90	05 146019	399.00	05 146020	319.90	05 146021	259.00
05 146022	479.00	05 146023	389.90	05 146024	174.00	05 146025	154.00	05 146026	329.00	05 146027	89.90
05 146028	159.00	05 146029	795.00	05 146030	199.00	05 146031	598.00	05 146032	795.00	05 146033	239.00
05 146034	288.00	05 146035	159.00	05 146036	359.00	05 146037	278.00	05 146038	129.00	05 146039	739.00
05 146040	235.00	05 146041	253.00	05 146042	269.99	05 146043	168.00	05 146044	98.00	05 146045	229.99
05 146046	49.90	05 146047	36.00	05 146048	389.00	05 147001	999.00	05 147002	369.00	05 147003	349.90
05 147004	499.00	05 147005	595.00	05 147006	244.00	05 147007	529.90	05 147008	339.00	05 147009	899.00
05 147010	589.00	05 147011	649.90	05 147012	1150.00	05 147013	179.00	05 147014	455.00	05 147015	599.90
05 147016	219.00	05 147017	459.00	05 147018	379.90	05 147019	589.00	05 147020	439.00	05 147021	279.90
05 147022	799.00	05 147023	359.90	05 147024	419.90	05 147025	1099.00	05 147026	1899.00	05 147027	1255.00
05 147028	1349.00	05 147029	598.00	05 147030	179.00	05 147031	795.00	05 147032	398.00	05 147033	199.00
05 147034	297.00	05 147035	598.00	05 147036	895.00	05 147037	398.00	05 147038	338.00	05 147039	1399.00
05 147040	1599.00	05 147041	278.00	05 147042	159.00	05 147043	228.00	05 147044	228.00	05 147045	209.00
05 147046	399.00	05 147047	949.00	05 147048	309.00	05 148001	249.00	05 148002	89.00	05 148003	95.00
05 148004	259.00	05 148005	139.00	05 148006	229.90	05 148007	139.00	05 148008	119.00	05 148009	289.90
05 148010	1099.00	05 148011	189.00	05 148012	199.00	05 148013	599.00	05 148014	279.00	05 148015	298.00
05 148016	139.90	05 148017	599.00	05 148018	298.00	05 148019	169.90	05 148020	99.90	05 148021	119.99
05 148022	228.00	05 148023	79.00	05 148024	119.00	05 149001	109.99	05 149002	159.00	05 149003	109.90
05 149004	319.00	05 149005	84.00	05 149006	229.90	05 149007	69.90	05 149008	159.00	05 149009	174.90
05 149010	469.00	05 149011	169.00	05 149012	99.90	05 149013	429.00	05 149014	169.00	05 149015	198.00
05 149016	119.00	05 149017	209.00	05 149018	198.00	05 149019	119.00	05 149020	289.00	05 149021	119.00
05 149022	158.00	05 149023	109.99	05 149024	119.00	05 150001	178.00	05 150002	128.00	05 150003	164.00
05 150004	319.00	05 150005	149.90	05 150006	149.00	05 150007	178.00	05 150008	129.00	05 150009	149.90
05 150010	99.90	05 150011	139.00	05 150012	129.00	05 150013	99.90	05 150014	139.00	05 150015	279.00
05 150016	79.90	05 150017	148.00	05 150018	174.00	05 150019	139.00	05 150020	379.00	05 150021	110.00
05 150022	133.00	05 150023	84.99	05 150024	49.99	05 151001	95.00	05 151002	189.00	05 151003	239.00
05 151004	299.00	05 151005	88.00	05 151006	109.90	05 151007	99.00	05 151008	98.00	05 151009	114.90
05 151010	99.00	05 151011	79.90	05 151012	289.00	05 151013	89.00	05 151014	79.90	05 151015	148.00
05 151016	79.90	05 151017	239.00	05 151018	69.00	05 151019	99.90	05 151020	199.00	05 151021	138.00
05 151022	89.99	05 151023	64.99	05 151024	89.00	05 152001	378.00	05 152002	235.00	05 152003	209.00
05 152004	168.33	05 152005	319.00	05 152006	559.00	05 152007	145.00	05 152008	129.00	05 152009	339.90
05 152010	199.50	05 152011	689.00	05 152012	209.00	05 152013	579.00	05 152014	539.00	05 152015	499.00
05 152016	119.00	05 152017	198.00	05 152018	429.00	05 152019	139.00	05 152020	79.99	05 152021	117.00
05 152022	177.00	05 152023	159.00	05 152024	39.99	05 153001	18.90	05 153002	99.00	05 153003	35.00
05 153004	20.00	05 153005	19.90	05 153006	25.80	05 153007	22.90	05 153008	17.90	05 153009	16.00
05 153010	19.90	05 153011	19.90	05 153012	17.00	05 153013	14.90	05 153014	11.90	05 153015	60.00
05 153016	23.90	05 153017	35.00	05 153018	34.00	05 153019	27.90	05 153020	15.99	05 153021	29.90
05 153022	29.90	05 153023	29.50	05 153024	44.99	05 154001	39.00	05 154002	27.90	05 154003	32.00
05 154004	49.40	05 154005	19.90	05 154006	20.80	05 154007	24.90	05 154008	28.40	05 154009	24.90
05 154010	10.00	05 154011	9.90	05 154012	6.90	05 154013	27.00	05 154014	29.90	05 154015	52.00
05 154016	19.90	05 154017	32.00	05 154018	45.00	05 154019	24.90	05 154020	49.00	05 154021	28.00
05 154022	24.99	05 154023	18.99	05 154024	16.90	05 155001	16.00	05 155002	45.00	05 155003	9.90
05 155004	38.00	05 155005	14.90	05 155006	22.90	05 155007	13.90	05 155008	18.00	05 155009	25.90
05 155010	35.00	05 155011	12.90	05 155012	13.90	05 155013	45.00	05 155014	10.90	05 155015	27.00
05 155016	36.90	05 155017	26.00	05 155018	35.00	05 155019	9.90	05 155020	29.00	05 155021	8.99
05 155022	21.90	05 155023	39.99	05 155024	31.00	05 156001	189.00	05 156002	198.00	05 156003	79.90
05 156004	545.00	05 156005	98.00	05 156006	149.90	05 156007	99.90	05 156008	148.00	05 156009	189.90
05 156010	89.00	05 156011	169.90	05 156012	675.00	05 156013	149.00	05 156014	119.90	05 156015	349.00
05 156016	159.00	05 156017	158.00	05 156018	159.00	05 156019	99.90	05 156020	299.00	05 156021	32.90
05 156022	15.99	05 156023	24.99	05 156024	119.00	05 157001	49.00	05 157002	108.90	05 157003	27.00
05 157004	16.90	05 157005	44.90	05 157006	139.90	05 157007	48.00	05 157008	34.90	05 157009	79.90
05 157010	29.90	05 157011	37.00	05 157012	14.90	05 157013	29.90	05 157014	14.00	05 157015	65.00
05 157016	14.99	05 157017	48.00	05 157018	75.00	05 157019	14.99	05 157020	49.00	05 157021	37.00
05 157022	10.99	05 157023	17.90	05 157024	17.99	05 158001	695.00	05 158002	829.00	05 158003	998.00
05 158004	595.00	05 158005	199.99	05 158006	529.00	05 158007	999.00	05 158008	219.90	05 158009	388.00
05 158010	689.90	05 158011	288.00	05 158012	579.00	05 158019	469.00	05 158020	1199.00	05 158021	519.00
05 158022	1699.00	05 158029	199.90	05 158030	1299.00	05 158031	598.00	05 158034	359.00	05 158039	1189.00
05 158042	348.00	05 158045	149.00	05 158047	429.00	05 159001	290.00	05 159002	119.90	05 159003	200.00
05 159004	139.00	05 159005	199.00	05 159006	94.00	05 159007	239.00	05 159008	98.00	05 160001	399.00
05 160002	139.00	05 160003	149.00	05 160004	719.00	05 160005	179.00	05 160006	319.00	05 160007	149.00
05 160008	128.00	05 160009	159.90	05 160010	109.00	05 160011	108.00	05 160012	159.90	05 160013	89.90
05 160014	168.00	05 160015	149.90	05 160016	79.90	05 160017	128.00	05 160018	219.90	05 160019	219.00
05 160020	990.00	05 160021	199.00	05 160022	154.00	05 160023	699.00	05 160024	189.00	05 160025	229.00
05 160026	199.90	05 160027	379.00	05 160028	164.00	05 160029	178.00	05 160030	109.90	05 160031	139.00
05 160032	248.00	05 160033	189.90	05 160034	298.00	05 160035	429.00	05 160036	89.90	05 160037	278.00
05 160038	349.00	05 160039	399.00	05 160040	399.00	05 160041	77.00	05 160042	168.00	05 160043	158.00
05 160044	168.00	05 160045	89.99	05 160046	69.99	05 160047	179.99	05 160048	79.99	05 161001	82.00
05 161002	239.80	05 161003	274.90	05 161004	398.00	05 161005	114.80	05 161006	109.80	05 161007	358.00
05 161008	114.80	05 162001	78.00	05 162002	85.85	05 162003	76.80	05 162004	59.80	05 162005	74.80
05 162006	89.80	05 162007	64.80	05 162008	260.00	05 163001	299.00	05 163002	499.00	05 163003	248.00
05 163004	498.00	05 163005	449.00	05 163006	209.00	05 163007	799.00	05 163008	1049.00	05 163009	479.00
05 163010	404.50	05 163011	248.00	05 163012	509.00	05 163013	629.00	05 163014	799.00	05 163015	228.00
05 163016	749.00	05 163017	158.00	05 163018	899.00	05 163019	299.00	05 163020	279.00	05 163021	699.00
05 163022	299.00	05 163023	179.00	05 163024	419.00	05 163025	299.00	05 163026	249.00	05 163027	1199.00
05 163028	219.00	05 163029	349.00	05 163030	269.00	05 163031	314.00	05 163032	288.00	05 163033	249.50
05 163034	799.00	05 163035	348.00	05 163036	330.00	05 163037	799.00	05 163038	298.00	05 163039	899.00
05 163040	599.00	05 163041	178.00	05 163042	278.00	05 163043	278.00	05 163044	278.00	05 163045	386.90
05 163046	392.90	05 163047	344.90	05 163048	339.90	05 164001	429.00	05 164002	218.00	05 164003	199.00
05 164004	429.00	05 164005	199.00	05 164006	288.00	05 164007	329.00	05 164008	599.00	05 164009	459.00
05 164010	249.50	05 164011	799.00	05 164012	599.00	05 164013	158.00	05 164014	369.00	05 164015	429.00
05 164016	218.00	05 164017	359.00	05 164018	419.00	05 164019	218.00	05 164020	459.00	05 164021	429.00
05 164022	278.00	05 164023	339.00	05 164024	429.00	05 164025	187.99	05 164026	319.00	05 164027	429.00
05 164028	419.00	05 164029	439.00	05 164030	629.00	05 164031	199.00	05 164032	499.00	05 164033	549.00
05 164034	219.00	05 164035	279.00	05 164036	329.00	05 164037	249.00	05 164038	639.00	05 164039	349.00
05 164040	199.00	05 164041	319.00	05 164042	299.00	05 164043	489.00	05 164044	669.00	05 164045	259.00
05 164046	364.00	05 164047	399.00	05 164048	419.00	05 164049	299.00	05 164050	288.00	05 164051	469.00
05 164052	479.00	05 164053	469.00	05 164054	479.00	05 164055	469.00	05 164056	288.00	05 164057	284.00
05 164058	459.00	05 164059	719.00	05 164060	579.00	05 164061	268.00	05 164062	198.00	05 164063	198.00
05 164064	198.00	05 164065	278.00	05 164066	328.00	05 164067	322.90	05 164068	462.90	05 164069	386.90
05 164070	379.90	05 164071	419.90	05 164072	334.90	05 165001	699.00	05 165002	395.00	05 165003	419.00
05 165004	529.00	05 165005	469.00	05 165006	599.00	05 165007	799.00	05 165008	519.00	05 165009	499.00
05 165010	639.00	05 165011	599.00	05 165012	639.00	05 165013	439.00	05 165014	539.00	05 165015	569.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
05 165016	369.00	05 165017	479.00	05 165018	469.00	05 165019	259.00	05 165020	559.90	05 165021	549.00
05 165022	734.90	05 165023	395.00	05 165024	289.00	05 165025	629.90	05 165026	439.00	05 165027	439.00
05 165028	279.00	05 165029	569.00	05 165030	579.00	05 165031	289.00	05 165032	589.00	05 165033	499.00
05 165034	289.00	05 165035	319.00	05 165036	489.00	05 165037	549.00	05 165038	529.00	05 165039	429.00
05 165040	479.00	05 165041	399.00	05 165042	499.00	05 165043	329.00	05 165044	529.00	05 165045	619.50
05 165046	638.00	05 165047	364.00	05 165048	639.00	05 165049	498.00	05 165050	569.00	05 165051	329.50
05 165052	328.00	05 165053	398.00	05 165054	359.00	05 165055	374.00	05 165056	458.00	05 165057	569.00
05 165058	679.00	05 165059	879.00	05 165060	609.00	05 165061	278.00	05 165062	348.00	05 165063	298.00
05 165064	298.00	05 165065	298.00	05 165066	328.00	05 165067	506.90	05 165068	509.90	05 165069	459.90
05 165070	414.90	05 165071	394.90	05 165072	436.90	05 166001	309.00	05 166002	249.00	05 166003	279.00
05 166004	359.00	05 166005	299.00	05 166006	199.00	05 166007	269.00	05 166008	329.00	05 166009	198.00
05 166010	138.00	05 166011	249.00	05 166012	189.00	05 166013	329.00	05 166014	289.00	05 166015	198.00
05 166016	319.00	05 166017	259.00	05 166018	148.00	05 166019	890.00	05 166020	299.00	05 166021	189.00
05 166022	378.00	05 166023	209.00	05 166024	339.00	05 166025	175.00	05 166026	299.00	05 166027	399.00
05 166028	249.00	05 166029	309.00	05 166030	399.00	05 166031	299.00	05 166032	269.00	05 166033	294.00
05 166034	289.00	05 166035	239.00	05 166036	189.90	05 166037	329.00	05 166038	429.00	05 166039	339.00
05 166040	359.00	05 166041	248.00	05 166042	238.00	05 166043	228.00	05 166044	198.00	05 166045	254.90
05 166046	354.90	05 166047	299.90	05 166048	312.90	05 167001	200.00	05 167002	50.00	05 167003	35.00
05 167004	389.00	05 167005	8.40	05 167006	16.50	05 167007	18.90	05 167008	60.00	05 168001	168.00
05 168002	138.00	05 168003	249.00	05 168004	39.00	05 168005	49.90	05 168006	129.00	05 168007	899.00
05 168008	489.00	05 168009	340.00	05 168010	229.00	05 168011	158.00	05 168012	379.00	05 168013	219.00
05 168014	470.00	05 168015	209.00	05 168016	148.00	05 168017	320.00	05 168018	289.00	05 168019	316.00
05 168020	199.00	05 168021	239.00	05 168022	19.00	05 168023	159.00	05 168024	379.00	05 168025	79.00
05 168026	179.00	05 168027	349.00	05 168028	79.00	05 168029	149.00	05 168030	124.00	05 168031	119.50
05 168032	249.00	05 168033	90.00	05 168034	69.90	05 168035	329.00	05 168036	158.00	05 168037	119.00
05 168038	219.00	05 168039	579.00	05 168040	499.00	05 168041	148.00	05 168042	198.00	05 168043	168.00
05 168044	198.00	05 168045	439.90	05 168046	269.90	05 168047	234.90	05 168048	392.90	05 169001	90.00
05 169002	78.00	05 169003	70.00	05 169004	60.00	05 169005	25.00	05 169006	120.00	05 169007	79.00
05 169008	57.00	05 170001	72.00	05 170002	13.00	05 170003	45.00	05 170004	45.00	05 170005	30.00
05 170006	40.00	05 170007	90.00	05 170008	30.00	05 171001	489.00	05 171002	799.00	05 171003	79.90
05 171004	109.00	05 171005	279.90	05 171006	132.00	05 171007	168.00	05 171008	59.90	05 171009	79.90
05 171010	799.00	05 171011	279.00	05 171012	69.90	05 171013	399.00	05 171014	159.00	05 171015	415.00
05 171016	99.90	05 171017	50.90	05 171018	198.00	05 171019	289.00	05 171020	198.00	05 171021	499.00
05 171022	658.00	05 171023	399.00	05 171024	399.00	05 172001	795.00	05 172002	197.00	05 172003	409.00
05 172004	230.00	05 172005	60.00	05 172006	149.00	05 172007	459.00	05 172008	184.00	05 172009	2835.00
05 172010	21.90	05 172011	999.00	05 172012	325.00	05 172013	0.25	05 172014	351.58	05 172015	0.25
05 172016	351.58	05 172017	0.25	05 172018	351.58	05 172019	0.25	05 172020	351.58	05 182001	2849.73
05 182002	2849.73	05 182003	2849.73	05 182004	2849.73	05 182005	2849.73	05 182006	2849.73	05 182007	2849.73
05 182008	2849.73	05 183001	4162.58	05 184001	533.50	05 184002	5.20	05 184003	1048.00	05 184004	896.00
05 184005	729.00	05 184006	430.00	05 184007	229.00	05 184008	129.00	05 184009	1200.00	05 184010	128.00
05 184011	85.00	05 184012	360.00	05 184013	340.00	05 184014	319.70	05 184015	65.00	05 184016	60.00
05 184017	260.00	05 184018	8070.00	05 184019	290.00	05 184020	40.20	05 184021	339.00	05 184022	172.00
05 184023	529.00	05 184024	105.00	05 184025	68.00	05 184026	240.00	05 184027	71.00	05 184028	642.00
05 184029	1325.00	05 184030	699.00	05 184031	315.00	05 184032	95.00	05 184033	58.00	05 184034	95.00
05 184035	270.00	05 184036	105.00	05 184037	2300.00	05 184038	85.90	05 184039	66.00	05 184040	339.00
05 185001	139.49	05 185002	321.78	05 185003	548.20	05 186001	200.00	05 186002	250.00	05 186003	47.00
05 186004	77.00	05 186005	60.00	05 186006	350.00	05 186007	160.00	05 186008	900.00	05 186009	8.00
05 186010	300.00	05 186011	300.00	05 186012	800.00	05 187001	289.39	05 187002	373.45	05 187003	1958.40
05 188001	18.49	05 188002	36.97	05 188003	55.46	05 188004	77.22	05 188005	98.99	05 188006	120.75
05 188007	142.51	05 188008	275.31	05 188009	339.74	05 188010	404.17	05 188011	533.03	05 188012	790.74
05 188013	1048.45	05 188014	1692.74	05 188015	3062.88	05 188016	3661.11	05 188017	3810.66	05 188018	4558.45
05 188019	5306.24	05 188020	6054.03	05 188021	6801.81	05 188022	7549.60	05 188023	8297.39	05 188024	9045.18
05 188025	9792.96	05 188026	10540.75	05 189001	9.67	05 189002	5.22	05 189003	4.94	05 189004	9.67
05 189005	9.67	05 189006	5.22	05 189007	5.22	05 189008	9.67	05 190001	762.63	05 191001	7.45
05 191002	3.71	05 191003	7.45	05 191004	3.71	05 191005	7.45	05 191006	3.71	05 191007	7.45
05 191008	3.71	05 191009	7.45	05 191010	7.45	05 192001	23.40	05 192002	15.60	05 192003	23.40
05 192004	30.86	05 192005	31.91	05 193001	2436.20	05 193002	475.00	05 193003	2567.00	05 193004	2006.73
05 193005	1170.00	05 193006	1996.00	05 193007	333.50	05 193008	920.00	05 194001	1200.00	05 194002	800.00
05 194003	1360.00	05 194004	2040.00	05 194005	4000.00	05 194006	1288.00	05 194007	1280.00	05 194008	960.00
05 194009	1400.00	05 194010	800.00	05 194011	1500.00	05 194012	800.00	05 194013	1320.00	05 194014	1800.00
05 194015	2400.00	05 194016	1600.00	05 194017	3600.00	05 194018	1600.00	05 194019	2040.00	05 194020	2040.00
05 195001	15.00	05 195002	12.00	05 195003	25.00	05 195004	500.00	05 195005	200.00	05 195006	200.00
05 195007	550.00	05 195008	775.00	05 195009	120.00	05 195010	15.00	05 195011	450.00	05 195012	50.00
05 205001	6224.00	05 205002	7999.00	05 205003	2139.00	05 205004	1999.00	05 205005	2190.00	05 205006	3199.00
05 205007	1147.00	05 205008	2999.00	05 206001	3099.00	05 206002	5890.00	05 206003	5700.00	05 206004	4999.00
05 207001	6399.00	05 207002	2699.00	05 207003	2999.00	05 207004	2899.00	05 207005	4449.00	05 207006	2999.00
05 207007	3379.00	05 207008	5299.00	05 208001	3149.00	05 208002	2675.00	05 208003	2040.00	05 208004	1969.00
05 208005	1349.00	05 208006	1699.00	05 208007	4325.00	05 208008	1983.00	05 209001	21999.00	05 209002	6629.00
05 209003	6999.00	05 209004	7990.00	05 209005	9499.00	05 209006	9490.00	05 209007	6699.00	05 209008	7365.00
05 210001	29992.00	05 210002	14843.00	05 210003	11999.00	05 210004	5499.00	05 210005	9992.00	05 210006	9562.00
05 210007	9200.00	05 210008	12741.00	05 211001	8899.00	05 211002	678.00	05 211003	4200.00	05 211004	2399.00
05 211005	1415.00	05 211006	2099.00	05 211007	3245.00	05 211008	1925.00	05 212001	2190.00	05 212002	1979.00
05 212003	2259.00	05 212004	2599.00	05 212005	2712.00	05 212006	2790.00	05 212007	1380.00	05 212008	15699.00
05 213001	15789.00	05 213002	14650.00	05 213003	22550.00	05 213004	8492.00	05 213005	5495.00	05 213006	7309.00
05 213007	7119.00	05 213008	5125.00	05 214001	15999.00	05 214002	4799.00	05 214003	4697.00	05 214004	7295.00
05 214005	6599.00	05 214006	4699.00	05 214007	6951.00	05 214008	6673.00	05 215001	4990.00	05 215002	5312.00
05 215003	7199.00	05 215004	5299.00	05 215005	3396.00	05 215006	3300.00	05 215007	5555.00	05 215008	5499.00
05 216001	1499.00	05 216002	199.00	05 216003	1027.00	05 216004	1199.00	05 216005	5999.00	05 216006	639.00
05 216007	469.00	05 216008	299.00	05 216009	699.00	05 216010	388.00	05 216011	728.00	05 216012	1170.00
05 217001	3884.00	05 217002	3749.00	05 217003	2595.00	05 217004	4199.00	05 217005	5173.00	05 217006	4392.00
05 217007	3498.00	05 217008	4279.00	05 218001	389.00	05 218002	309.00	05 218003	540.00	05 218004	189.00
05 218005	519.00	05 218006	910.00	05 218007	535.00	05 218008	899.00	05 219001	215.00	05 219002	379.00
05 219003	227.00	05 219004	510.00	05 219005	159.00	05 219006	344.00	05 219007	199.00	05 219008	254.00
05 220001	869.00	05 220002	294.00	05 220003	819.00	05 220004	231.00	05 220005	479.00	05 220006	425.00
05 220007	383.00	05 220008	369.90	05 221001	13999.00	05 221002	11499.00	05 221003	11479.00	05 221004	2223.00
05 221005	2399.00	05 221006	3709.00	05 221007	3290.00	05 221008	2304.00	05 221009	4999.00	05 221010	2999.00
05 221011	2561.00	05 221012	7899.00	05 222001	6000.00	05 222002	5692.50	05 222003	8997.00	05 222004	6999.00
05 222005	19999.00	05 222006	10999.00	05 222007	7004.00	05 222008	10890.00	05 222009	11799.00	05 222010	9999.00
05 222011	17999.00	05 222012	9999.00	05 223001	3745.00	05 223002	3126.00	05 223003	3299.00	05 223004	2789.00
05 223005	2499.00	05 223006	5000.00	05 223007	5199.00	05 223008	4999.00	05 224001	894.00	05 224002	999.00
05 224003	3699.00	05 224004	880.00	05 224005	675.00	05 224006	608.00	05 224007	949.00	05 224008	399.00
05 225001	1599.00	05 225002	294.00	05 225003	1599.00	05 225004	798.00	05 225005	299.00	05 225006	1368.00
05 225007	199.00	05 225008	1699.00	05 226001	2.95	05 226002	30.79	05 226003	3.00	05 226004	2.50
05 226005	3.00	05 226006	4.00	05 226007	2.75	05 226008	62.50	05 227001	7.90	05 227002	1.50
05 227003	12.50	05 227004	4.95	05 227005	2.00	05 227006	6.00	05 227007	1.50	05 227008	6.97
05 228001	44.90	05 228002	52.90	05 228003	24.00	05 228004	29.90	05 228005	17.45	05 228006	27.10
05 228007	39.50	05 228008	64.00	05 229001	19.90	05 229002	16.95	05 229003	35.90	05 229004	13.50
05 229005	19.22	05 229006	27.30	05 229007	16.50	05 229008	16.90	05 230001	74.30	05 230002	65.90
05 230003	29.00	05 230004	23.90	05 230005	46.14	05 230006	47.90	05 230007	59.50	05 230008	21.90
05 231001	849.00	05 231002	249.00	05 231003	299.00	05 231004	265.00	05 231005	175.00	05 231006	145.00
05 231007	122.00	05 231008	224.00	05 232001	139.00	05 232002	155.00	05 232003	89.00	05 232004	115.00
05 232005	289.00	05 232006	288.00	05 232007	68.00	05 232008	669.00	05 233001	44.90	05 233002	239.90
05 233003	26.00	05 233004	139.00	05 233005	61.90	05 233006	24.00	05 233007	27.30	05 233008	275.00
05 234001	16.40	05 234002	74.90	05 234003	215.00	05 234004	59.00	05 235001	198.00	05 235002	374.90
05 235003	218.00	05 235004	1799.00	05 235005	139.00	05 235006	248.00	05 235007	149.90	05 235008	449.00
05 236001	7.40	05 236002	5.25	05 236003	11.00	05 236004	269.00	05 236005	14.00	05 236006	57.10
05 236007	44.00	05 236008	289.00	05 236009	318.00	05 236010	8.50	05 236011	46.00	05 236012	16.54
05 236013	138.00	05 236014	13.50	05 236015	39.90	05 236016	13.90	05 237001	129.00	05 237002	48.40
05 237003	99.90	05 237004	486.00	05 237005	148.00	05 237006	199.00	05 237007	379.00	05 237008	399.00
05 238001	599.90	05 238002	499.00	05 238003	459.00	05 238004	218.00	05 238005	249.00	05 238006	449.00
05 238007	79.90	05 238008	328.00	05 239001	79.90	05 239002	86.00	05 239003	149.00	05 239004	29.90
05 239005	134.90	05 239006	139.00	05 239007	89.00	05 239008	129.90	05 240001	295.00	05 240002	124.00
05 240003	239.00	05 240004	88.90	05 240005	309.00	05 240006	39.90	05 240007	219.00	05 240008	139.90
05 241001	20.82	05 241002	16.90	05 241003	16.50	05 241004	20.95	05 241005	26.00	05 241006	14.00
05 241007	18.10	05 241008	20.14	05 241009	22.80	05 241010	13.80	05 241011	25.00	05 241012	41.50

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
05 241013	18.40	05 241014	17.00	05 241015	13.00	05 241016	30.00	05 242001	9.89	05 242002	59.77
05 242003	14.90	05 242004	14.06	05 242005	17.00	05 242006	16.82	05 242007	20.24	05 242008	29.80
05 242009	44.46	05 242010	33.33	05 242011	36.00	05 242012	10.70	05 243001	6.78	05 243002	4.75
05 243003	4.29	05 243004	17.00	05 243005	5.37	05 243006	7.81	05 243007	7.90	05 243008	10.53
05 244001	16.50	05 244002	17.71	05 244003	12.13	05 244004	5.90	05 244005	28.29	05 244006	25.14
05 244007	22.00	05 244008	14.75	05 244009	18.75	05 244010	18.71	05 244011	23.14	05 244012	32.50
05 245001	7.50	05 245002	128.14	05 245003	10.50	05 245004	12.50	05 245005	9.90	05 245006	7.55
05 245007	16.90	05 245008	87.40	05 246001	6.90	05 246002	43.89	05 246003	66.00	05 246004	18.50
05 246005	26.90	05 246006	114.63	05 246007	13.50	05 246008	39.85	05 256001	342.30	05 256002	318.50
05 256003	421.60	05 256004	176.60	05 256005	38.50	05 256006	240.90	05 256007	143.65	05 256008	78.80
05 256009	126.70	05 256010	99.90	05 256011	135.50	05 256012	303.95	05 257001	31.90	05 257002	42.00
05 257003	43.70	05 257004	15.50	05 257005	29.90	05 257006	161.10	05 257007	22.00	05 257008	85.95
05 258001	458.00	05 258002	252.70	05 258003	290.32	05 258004	294.00	05 258005	294.60	05 258006	202.30
05 258007	234.50	05 258008	255.50	05 259001	119.90	05 259002	114.00	05 259003	113.00	05 259004	49.20
05 259005	133.50	05 259006	110.15	05 259007	107.00	05 259008	165.50	05 259009	56.80	05 259010	129.50
05 259011	122.00	05 259012	122.00	05 260001	71.00	05 260002	636.14	05 260003	80.85	05 260004	168.90
05 260005	157.00	05 260006	575.00	05 260007	28.05	05 260008	52.85	05 260009	177.00	05 260010	38.95
05 260011	56.70	05 260012	158.50	05 261001	60.50	05 261002	129.90	05 261003	17.18	05 261004	49.95
05 261005	135.70	05 261006	328.00	05 261007	40.00	05 261008	133.95	05 262001	57.69	05 262002	191.23
05 262003	216.75	05 262004	73.45	05 262005	92.00	05 262006	61.95	05 262007	64.50	05 262008	88.50
05 263001	151.20	05 263002	144.00	05 263003	130.95	05 263004	79.50	05 263005	80.90	05 263006	111.95
05 263007	310.42	05 263008	123.00	05 264001	89.10	05 264002	149.25	05 264003	107.00	05 264004	55.90
05 264005	141.79	05 264006	77.22	05 264007	156.60	05 264008	226.00	05 265001	39.50	05 265002	44.90
05 265003	42.95	05 265004	24.95	05 265005	44.90	05 265006	80.00	05 265007	21.50	05 265008	96.50
05 266001	197.00	05 266002	17.89	05 266003	533.33	05 266004	20.00	05 266005	129.00	05 266006	19.50
05 266007	36.70	05 266008	10.50	05 267001	64.90	05 267002	2110.00	05 267003	329.00	05 267004	395.00
05 267005	140.00	05 267007	600.00	05 267008	269.00	05 267009	2599.00	05 268001	195.00	05 268002	250.00
05 268003	10500.00	05 268004	3400.00	05 268005	8000.00	05 268006	4000.00	05 268007	4700.00	05 268008	3000.00
05 269001	400.00	05 269002	350.00	05 269003	200.00	05 269004	300.00	05 269005	280.00	05 269006	600.00
05 269007	300.00	05 269008	150.00	05 270001	830.30	05 270002	1600.00	05 270003	1350.00	05 270004	747.50
05 270005	720.00	05 270006	1000.00	05 270007	828.00	05 270008	650.00	05 271001	9070.00	05 271002	20600.00
05 271003	9000.00	05 271004	5000.00	05 271005	14846.00	05 271006	13000.00	05 271007	8970.00	05 271008	10000.00
05 272001	150.00	05 272002	350.00	05 272003	100.00	05 272004	250.00	05 272005	100.00	05 272006	150.00
05 272007	1500.00	05 272008	300.00	05 273001	150.00	05 273002	3218.00	05 273003	470.00	05 273004	110.00
05 273005	1100.00	05 273006	240.00	05 273007	2850.00	05 273008	720.00	05 274001	9900.00	05 274002	7900.00
05 274003	19595.00	05 274004	9030.00	05 274005	12869.00	05 274006	5950.00	05 274007	9775.00	05 274008	8900.00
05 275001	75.00	05 275002	73.00	05 275003	135.00	05 275004	66.00	05 275005	40.00	05 275006	100.00
05 275007	100.00	05 275008	350.00	05 276001	550.00	05 276002	300.00	05 276003	500.00	05 276004	400.00
05 276005	200.00	05 276006	200.00	05 276007	250.00	05 276008	200.00	05 277001	4000.00	05 277002	6000.00
05 277003	17000.00	05 277004	10200.00	05 277005	8000.00	05 277006	6000.00	05 277007	8000.00	05 277008	13000.00
05 278001	120.00	05 278002	275.00	05 278003	283.00	05 278004	504.00	05 278005	70.00	05 278006	70.00
05 278007	50.00	05 278008	200.00	05 279001	50.00	05 279002	45.00	05 279003	150.00	05 279004	30.00
05 279005	50.00	05 279006	40.00	05 279007	100.00	05 279008	100.00	05 280001	195.00	05 280002	180.00
05 280003	170.00	05 280004	130.00	05 280005	140.00	05 280006	100.00	05 280007	145.00	05 280008	300.00
05 280009	140.00	05 280010	150.00	05 280011	200.00	05 280012	150.00	05 281001	17.90	05 281002	42.09
05 281003	23.73	05 281004	44.50	05 281005	119.60	05 281006	43.20	05 281007	45.13	05 281008	99.25
05 282001	855.00	05 282002	312.50	05 282003	85.00	05 282004	252.00	05 282005	164.90	05 282006	2200.00
05 282007	119.75	05 282008	1470.00	05 283001	30.88	05 283002	28.90	05 283003	40.64	05 283004	36.00
05 283005	91.85	05 283006	34.00	05 283007	79.56	05 283008	56.67	05 283009	29.17	05 283010	7.90
05 283011	46.00	05 283012	98.31	05 284001	43.70	05 284002	159.00	05 284003	81.80	05 284004	37.22
05 284005	9.90	05 284006	85.43	05 284007	207.00	05 284008	34.50	05 284009	473.45	05 284010	105.40
05 284011	79.00	05 284012	185.00	05 285001	30.90	05 285002	25.90	05 285003	18.90	05 285004	500.00
05 285005	43.50	05 285006	31.92	05 285007	531.67	05 285008	29.90	05 286001	60.00	05 286002	64.50
05 286003	191.71	05 286004	89.35	05 286005	29.00	05 286006	206.92	05 286007	127.71	05 286008	95.25
05 287001	31.60	05 287002	21.90	05 287003	23.90	05 287004	10.10	05 287005	22.00	05 287006	22.00
05 287007	23.50	05 287008	25.38	05 288001	52.90	05 288002	29.90	05 288003	25.50	05 288004	126.64
05 288005	109.00	05 288006	157.10	05 288007	30.10	05 288008	40.50	05 289001	214.00	05 289002	61.92
05 289003	48.30	05 289004	11.90	05 289005	18.90	05 289006	17.50	05 289007	319.00	05 289008	33.00
05 290001	39.90	05 290002	130.90	05 290003	380.00	05 290004	33.82	05 290005	33.90	05 290006	149.00
05 290007	104.50	05 290008	35.00	05 291001	22.50	05 291002	23.22	05 291003	12.30	05 291004	21.90
05 291005	21.50	05 291006	17.60	05 291007	33.25	05 291008	33.40	05 292001	46.75	05 292002	65.14
05 292003	48.90	05 292004	54.00	05 292005	138.00	05 292006	145.00	05 292007	26.25	05 292008	145.00
05 293001	22.60	05 293002	27.79	05 293003	24.70	05 293004	18.50	05 293005	26.00	05 293006	24.30
05 293007	26.50	05 293008	14.75	05 294001	24.13	05 294002	8.42	05 294003	12.70	05 294004	12.61
05 294005	22.90	05 294006	11.30	05 294007	10.20	05 294008	14.50	05 295001	19.95	05 295002	13.29
05 295003	13.90	05 295004	8.40	05 295005	13.00	05 295006	11.40	05 295007	24.00	05 295008	13.90
05 305001	6.50	05 305002	4.50	05 305003	6.50	05 305004	7.50	05 305005	7.00	05 305006	4.50
05 305007	6.50	05 305008	6.50	05 306001	6.50	05 306002	7.50	05 306003	8.00	05 306004	7.50
05 306005	8.00	05 306006	6.50	05 306007	4.50	05 306008	8.00	05 307001	200.00	05 307002	37.00
05 307003	70.00	05 307004	30.00	05 307005	20.00	05 307006	60.00	05 307007	42.00	05 307008	55.00
05 308001	4.50	05 308002	4.50	05 308003	4.50	05 308004	5.00	05 309001	185.00	05 309002	168.00
05 309003	435.00	05 309004	55.00	05 309005	358.00	05 309006	638.00	05 309007	488.00	05 309008	363.00
05 310001	1839.50	05 310002	1195.00	05 310003	1350.79	05 310004	4561.40	05 310005	6492.63	05 310006	1271.44
05 310007	2332.50	05 310008	2124.89	05 311001	89658.00	05 311002	197900.00	05 311003	175000.00	05 311004	147200.00
05 311005	184200.00	05 311006	133900.00	05 311007	113500.00	05 311008	194790.00	05 311009	185200.00	05 311010	94200.00
05 311011	102400.00	05 311012	143700.00	05 311013	119900.00	05 311014	191500.00	05 311015	205000.00	05 311016	280500.00
05 311017	247000.00	05 311018	204900.00	05 311019	151500.00	05 311020	152500.00	05 311021	126890.00	05 311022	184700.00
05 311023	231630.00	05 311024	247000.00	05 312001	1358.00	05 312002	1099.00	05 312003	1499.00	05 312004	1899.00
05 312005	1858.00	05 312006	1038.00	05 312007	718.00	05 312008	2359.00	05 313001	7.07	05 313002	7.07
05 313003	7.07	05 313004	7.07	05 314001	8.86	05 314002	8.86	05 314003	8.86	05 314004	8.86
05 315001	49.58	05 315002	51.27	05 315003	50.53	05 315004	43.68	05 315005	135.00	05 315006	45.45
05 315007	53.00	05 315008	46.83	05 316001	393.00	05 316002	540.00	05 316003	570.00	05 316004	669.00
05 316005	476.00	05 316006	398.00	05 316007	819.00	05 316008	850.00	05 317001	80.00	05 317002	529.00
05 317003	50.00	05 317004	35.00	05 317005	32.90	05 317006	28.50	05 317007	564.00	05 317008	993.00
05 318001	540.00	05 318002	717.00	05 318003	819.00	05 318004	699.00	05 318005	725.00	05 318006	535.75
05 318007	649.90	05 318008	784.69	05 319001	9549.72	05 319002	9549.73	05 319003	9549.73	05 320001	3110.84
05 320002	3110.84	05 320003	3110.84	05 320004	3110.84	05 320005	3110.84	05 320006	3110.84	05 320007	3110.84
05 321001	300.00	05 321002	249.00	05 321003	3000.00	05 321004	1800.00	05 321005	145.00	05 321006	140.00
05 321007	790.00	05 321008	350.00	05 322001	80.00	05 322002	60.00	05 322003	50.00	05 322004	140.00
05 322005	65.00	05 322006	70.00	05 322007	80.00	05 322008	45.00	05 323001	189.00	05 323002	350.00
05 323003	50.00	05 323004	220.00	05 323005	300.00	05 323006	400.00	05 323007	437.00	05 323008	183.00
05 324011	23.00	05 324040	52.00	05 324073	100.00	05 325001	15.00	05 325002	12.00	05 325003	12.00
05 325004	10.00	05 335001	3075.00	05 335002	4701.36	05 335003	387.50	05 335004	5809.33	05 335005	3954.52
05 335006	3283.33	05 335007	1437.50	05 335008	1680.00	05 336001	3450.58	05 336002	1732.50	05 336003	2500.00
05 336004	3000.83	05 336005	2647.50	05 336006	1808.33	05 336007	1239.33	05 336008	2145.83	05 337001	1952.67
05 337002	2637.17	05 337003	401.08	05 337004	3227.08	05 337005	347.80	05 337006	3007.00	05 337007	870.83
05 337008	1916.67	05 338001	1645.83	05 338002	2450.00	05 338003	2628.33	05 338004	1314.17	05 338005	2813.91
05 338006	2682.08	05 338007	1633.33	05 338008	2293.33	05 339001	2556.67	05 339002	1633.33	05 339003	1966.67
05 339004	1470.83	05 339005	815.83	05 339006	2472.42	05 339007	2595.83	05 339008	875.00	05 340001	388.08
05 340002	452.08	05 340003	1208.33	05 340004	491.67	05 340005	1105.00	05 340006	1020.83	05 340007	785.42
05 340008	945.00	05 341003	21600.00	05 341004	24650.00	05 341005	3360.00	05 341006	8100.00	05 341007	5440.00
05 341008	7100.00	05 341009	4800.00	05 341010	21600.00	05 342001	1850.00	05 342002	2966.67	05 342003	1553.33
05 342004	1304.17	05 342005	2306.25	05 342006	1179.17	05 342007	1700.00	05 342008	1383.33	05 343001	235.00
05 343002	140.00	05 343003	115.00	05 343004	160.00	05 343005	135.00	05 343006	135.00	05 343007	150.00
05 343008	86.00	05 343009	125.00	05 343010	85.00	05 343011	79.00	05 343012	135.00	05 343013	165.00
05 343014	125.00	05 343015	375.00	05 343016	280.00	05 343017	235.00	05 343018	125.00	05 343019	98.00
05 343020	95.00	05 343021	143.00	05 343022	57.00	05 343023	135.00	05 343024	65.00	05 343025	140.00
05 343026	149.00	05 343027	160.00	05 343028	143.00	05 344001	189.00	05 344002	72.00	05 344003	96.00
05 344004	199.00	05 344005	90.00	05 344006	29.90	05 344007	149.00	05 344008	160.00	05 345001	31.00
05 345002	27.90	05 345003	13.20	05 345004	11.99	05 345005	15.90	05 345006	26.00	05 345007	10.20
05 345008	13.00	05 345009	16.90	05 345010	37.30	05 345011	54.90	05 345012	31.40	05 346001	11.30
05 346002	9.90	05 346003	12.30	05 346004	52.50	05 346005	12.90	05 346006	6.00	05 346007	7.50
05 346008	38.90	05 347001	3577.50	05 347002	4301.50	05 347003	1648.00	05 347004	2143.06	05 347005	4506.25
05 347006	2247.50	05 347007	4085.00	05 347008	4448.50	05 347009	2364.00	05 347010	7964.07	05 347011	4010.78
05 347012	3155.50	05 348001	915.00	05 348002	1030.00	05 348003	643.50	05 348004	761.00	05 348005	1544.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
05 348006	965.00	05 348007	1232.50	05 348008	590.00	05 348009	771.00	05 348010	1520.00	05 348011	550.00
05 348012	500.00	05 348013	860.00	05 348014	644.00	05 348015	585.00	05 348016	761.00	05 348017	1014.97
05 348018	525.00	05 348019	492.50	05 348020	409.50	05 348021	468.00	05 348022	531.00	05 348023	550.00
05 348024	380.00	05 349001	50.00	05 349002	37.00	05 349003	37.00	05 349004	48.00	05 349005	38.00
05 349006	52.00	05 349007	42.00	05 349008	52.00	05 350001	85.00	05 350002	25.00	05 350003	20.00
05 350004	100.00	05 350005	45.00	05 350006	100.00	05 350007	150.00	05 350008	35.00	05 351001	433.00
05 351002	362.00	05 351003	95.00	05 351004	295.55	05 351005	280.00	05 351006	295.55	05 351007	290.00
05 351008	299.00	05 352001	60.00	05 352002	130.00	05 352003	10.00	05 352004	100.00	05 352005	200.00
05 352006	169.00	05 352007	80.00	05 352008	30.00	05 352009	120.00	05 352010	44.00	05 352011	75.00
05 352012	65.00	05 353001	370.00	05 353002	100.00	05 353003	425.00	05 353004	100.00	05 353005	330.00
05 353006	1600.00	05 353007	355.00	05 353008	850.00	05 353009	420.00	05 353010	50.00	05 353011	340.00
05 353012	1035.00	05 354001	90.00	05 354002	47.50	05 354003	50.00	05 354004	135.00	05 354005	100.00
05 354006	150.00	05 354007	130.00	05 354008	350.00	05 355001	299.00	05 355002	10.00	05 355003	401.35
05 355004	10.00	05 355005	349.00	05 355006	10.00	05 355007	390.00	05 355008	12.00	05 356001	5.00
05 356002	10.00	05 356003	400.00	05 356004	5.00	05 356005	7.00	05 356006	5.00	05 356007	8.00
05 356008	5.00	05 357001	30.00	05 357002	24.00	05 357003	29.00	05 357004	29.00	05 357005	27.00
05 357006	18.00	05 357007	16.00	05 357008	12.00	05 358001	115.00	05 358002	198.00	05 358003	249.00
05 358004	429.00	05 358005	169.00	05 358006	159.00	05 358007	14.90	05 358008	327.00	05 358009	249.00
05 358010	169.00	05 358011	129.00	05 358012	27.90	05 359001	149.00	05 359002	159.00	05 359003	144.99
05 359004	129.00	05 359005	173.00	05 359006	149.00	05 359007	199.00	05 359008	149.00	05 359009	165.00
05 359010	148.00	05 359011	179.00	05 359012	169.00	05 360001	23.00	05 360002	42.90	05 360003	28.15
05 360004	27.41	05 360005	17.00	05 360006	9.00	05 360007	22.23	05 360008	28.80	05 361001	46.25
05 361002	51.60	05 361003	50.00	05 361004	5998.00	05 361005	3199.00	05 361006	149.90	05 361007	2.40
05 361008	53.90	05 362001	25.00	05 362002	30.00	05 362003	15.00	05 362004	25.00	05 362005	22.00
05 362006	20.00	05 362007	23.00	05 362008	20.00	05 363001	499.00	05 363002	474.00	05 363003	625.00
05 363004	55.00	05 363005	4990.00	05 363006	1598.01	05 363007	1598.00	05 363008	1399.00	05 364001	599.00
05 364002	399.00	05 364003	48.00	05 364004	356.00	05 364005	298.00	05 364006	74.90	05 364007	52.00
05 364008	136.90	05 378001	45.00	05 378002	52.00	05 378003	52.00	05 378004	59.00	05 378005	42.00
05 378006	67.50	05 378007	41.00	05 378008	45.90	05 378009	26.00	05 378010	35.00	05 378011	44.00
05 378012	32.00	05 378013	74.00	05 378014	58.00	05 378015	43.00	05 378016	22.00	05 378017	53.00
05 378018	50.00	05 378019	67.00	05 378020	35.00	05 379001	135.00	05 379002	336.00	05 379003	180.00
05 379004	333.00	05 379005	109.00	05 379006	116.00	05 379007	150.00	05 379008	164.00	05 379009	125.00
05 379010	55.00	05 379011	124.00	05 379012	78.00	05 379013	129.00	05 379014	94.00	05 379015	75.00
05 379016	226.00	05 379017	122.00	05 379018	353.00	05 379019	97.00	05 379020	59.00	05 380001	45.00
05 380002	39.00	05 380003	40.00	05 380004	19.00	05 380005	13.00	05 380006	20.00	05 380007	17.00
05 380008	70.00	05 381001	21.40	05 381002	55.00	05 381003	25.50	05 381004	30.00	05 381005	45.00
05 381006	21.00	05 381007	43.50	05 381008	53.00	05 382001	1600.00	05 382002	150.00	05 382003	350.00
05 382004	2500.00	05 382005	9000.00	05 382006	2000.00	05 382007	1500.00	05 382008	250.00	05 383001	4066.00
05 383002	4900.00	05 383003	14900.00	05 383004	6325.00	05 383005	9075.00	05 383006	6800.00	05 383007	12800.00
05 383008	11500.00	05 384001	137.00	05 384002	1220.00	05 384003	100.00	05 384004	92.00	05 384005	245.00
05 384006	483.00	05 384007	255.00	05 384008	172.50	05 384009	977.50	05 384010	35.00	05 384011	450.00
05 384012	138.00	06 001001	12.00	06 001002	12.00	06 001003	5.70	06 001004	11.00	06 001005	6.10
06 001006	12.00	06 001007	13.75	06 001008	12.00	06 001009	34.72	06 001010	13.00	06 001011	12.00
06 001012	11.00	06 001013	11.00	06 001014	5.90	06 001015	12.00	06 001016	12.00	06 001017	12.00
06 001018	12.00	06 001019	12.00	06 001020	12.00	06 002001	8.00	06 002003	7.29	06 002005	12.00
06 002006	12.00	06 002007	41.56	06 002008	66.97	06 003001	61.11	06 003002	9.95	06 003003	16.75
06 003004	8.94	06 004001	4.00	06 004002	2.50	06 004003	3.55	06 004004	3.50	06 005001	2.50
06 005002	2.50	06 005003	1.90	06 005004	1.90	06 006002	41.09	06 006003	28.46	06 006005	31.96
06 006007	27.58	06 007001	44.27	06 007002	55.00	06 007003	57.14	06 007004	106.25	06 008001	16.30
06 008002	45.63	06 008003	19.41	06 008006	16.38	06 009001	29.50	06 009003	40.15	06 009005	20.16
06 009006	44.65	06 010001	33.27	06 010002	32.35	06 010003	23.38	06 010004	11.00	06 011001	70.25
06 011002	45.67	06 011003	48.59	06 011004	38.60	06 012001	8.00	06 012004	22.03	06 012006	26.88
06 012007	10.58	06 013001	65.86	06 013003	66.98	06 013005	29.50	06 013007	86.00	06 013008	58.28
06 013009	34.96	06 014001	13.07	06 014002	12.50	06 014003	13.65	06 014004	7.50	06 014005	11.40
06 014006	10.95	06 015001	26.95	06 015002	69.90	06 015003	34.99	06 015004	18.80	06 015005	14.00
06 015006	14.90	06 016001	23.55	06 016002	22.70	06 016003	22.17	06 016004	24.04	06 017001	69.90
06 017002	47.90	06 017003	43.65	06 017004	49.90	06 018001	52.65	06 018003	48.25	06 018004	59.90
06 018006	16.90	06 018007	39.80	06 018008	51.20	06 019001	68.45	06 019002	69.90	06 019003	65.00
06 019004	71.00	06 020001	60.00	06 020002	37.40	06 020003	35.00	06 020004	44.26	06 021001	74.00
06 021002	76.50	06 021003	64.00	06 021004	77.90	06 021005	74.00	06 021006	83.90	06 021007	83.31
06 021010	66.73	06 022002	47.20	06 022003	81.90	06 022004	66.50	06 022005	58.31	06 023001	77.25
06 023002	34.38	06 023003	59.90	06 023004	45.90	06 024001	43.55	06 024002	36.75	06 024003	49.90
06 024004	31.90	06 025001	88.35	06 025002	100.00	06 025003	95.90	06 025005	160.00	06 026001	13.90
06 026002	15.90	06 026003	17.50	06 026004	9.00	06 027001	21.40	06 027002	19.25	06 027003	22.30
06 027004	9.00	06 028001	35.25	06 028002	35.90	06 028003	21.30	06 028004	65.90	06 029001	38.80
06 029002	53.55	06 029003	58.15	06 029004	85.00	06 030001	47.13	06 030002	28.05	06 030004	59.75
06 030005	35.90	06 031001	31.90	06 031002	41.18	06 031003	56.00	06 031004	39.65	06 032001	63.10
06 032002	36.34	06 032003	64.30	06 032004	22.30	06 032005	38.90	06 032007	57.17	06 033001	185.50
06 033002	350.00	06 033003	195.00	06 033004	227.50	06 034001	130.59	06 034002	135.88	06 034003	92.46
06 034004	105.00	06 035001	35.00	06 035002	45.50	06 035003	43.85	06 035004	56.50	06 036001	115.00
06 036002	115.83	06 036003	134.00	06 036004	120.00	06 037001	30.00	06 037002	57.80	06 037003	64.25
06 037004	35.00	06 038001	90.00	06 038002	62.80	06 038003	17.00	06 038004	90.00	06 039001	65.00
06 039002	57.00	06 039003	111.63	06 039004	75.00	06 040001	52.00	06 040002	87.90	06 040003	94.25
06 040004	76.50	06 041001	24.94	06 041002	25.89	06 041003	43.24	06 041004	48.26	06 041005	40.99
06 041006	44.71	06 042001	91.70	06 042002	240.00	06 042003	158.82	06 042004	60.69	06 043001	14.00
06 043002	10.84	06 043003	10.30	06 043004	10.05	06 043005	11.61	06 043006	11.10	06 043007	12.02
06 043008	9.00	06 043009	15.90	06 043010	10.58	06 044001	104.88	06 044002	80.00	06 044003	69.90
06 044004	66.82	06 045001	239.61	06 045002	198.89	06 045004	26.22	06 045005	23.69	06 045007	30.79
06 045008	33.37	06 046001	54.80	06 046002	57.00	06 046003	57.90	06 046004	58.50	06 047001	26.80
06 047002	40.53	06 047003	32.00	06 047004	32.00	06 048001	73.80	06 048002	98.75	06 048003	102.00
06 048004	52.90	06 049001	28.80	06 049002	45.78	06 049003	30.93	06 049004	28.90	06 050001	89.35
06 050002	88.00	06 050003	81.90	06 050004	104.07	06 051001	89.90	06 051002	253.52	06 051003	108.75
06 051004	74.41	06 052001	11.16	06 052002	66.67	06 052004	90.00	06 052006	12.00	06 053001	89.72
06 053002	74.50	06 053003	79.43	06 053004	49.67	06 054001	59.33	06 054002	24.23	06 054004	75.77
06 054006	57.73	06 055001	19.00	06 055002	19.90	06 055003	19.50	06 055004	19.00	06 056001	27.40
06 056002	25.26	06 056003	19.50	06 056005	53.89	06 056006	17.10	06 056007	17.90	06 056008	19.17
06 056010	51.94	06 056011	23.58	06 056012	26.00	06 057001	22.74	06 057002	17.45	06 057003	22.13
06 057004	24.05	06 057005	24.90	06 057006	20.17	06 058001	10.94	06 058002	8.63	06 058003	17.20
06 058004	10.16	06 058006	16.85	06 058009	10.85	06 059002	6.25	06 059003	5.65	06 059005	4.48
06 059006	11.50	06 060001	36.75	06 060003	28.50	06 060007	27.50	06 060008	27.50	06 061001	16.77
06 061002	8.00	06 061003	14.35	06 061004	14.17	06 062001	16.48	06 062002	13.81	06 062003	17.10
06 062004	11.57	06 063002	14.90	06 063003	13.46	06 063004	15.29	06 063005	15.63	06 064001	57.40
06 064002	46.08	06 064003	40.61	06 064004	7.65	06 064005	54.50	06 064006	8.00	06 065002	37.00
06 065003	38.70	06 065004	45.75	06 065005	26.00	06 066001	13.86	06 066002	15.03	06 066003	13.55
06 066006	13.15	06 067001	4.68	06 067002	7.06	06 067003	3.90	06 067004	5.79	06 068001	20.50
06 068002	21.96	06 068003	24.90	06 068004	22.15	06 069001	40.71	06 069002	37.66	06 069003	38.13
06 069004	31.30	06 070001	5.60	06 070002	4.40	06 070003	4.10	06 070004	6.10	06 071001	10.42
06 071002	14.56	06 071003	9.70	06 071004	8.90	06 072001	19.23	06 072002	18.90	06 072003	23.75
06 072004	19.15	06 073001	12.75	06 073002	11.23	06 073003	15.25	06 073004	13.72	06 073005	12.88
06 073006	14.33	06 073007	14.05	06 073008	11.17	06 073009	13.88	06 073010	12.00	06 074003	5.50
06 074004	10.09	06 074005	7.36	06 074006	9.81	06 075002	9.20	06 075003	9.06	06 075004	9.41
06 075005	7.13	06 076001	5.58	06 076002	5.88	06 076004	30.00	06 076005	59.90	06 076006	3.90
06 076007	3.95	06 076008	9.12	06 076009	8.40	06 077001	26.10	06 077002	28.25	06 077003	29.90
06 077004	27.50	06 078001	23.81	06 078002	19.20	06 078003	15.67	06 078004	21.15	06 079001	18.55
06 079002	16.57	06 079003	24.40	06 079004	20.25	06 080001	10.90	06 080002	11.01	06 080003	10.08
06 080004	13.77	06 081001	14.85	06 081002	30.40	06 081003	29.93	06 081004	135.90	06 082001	18.91
06 082002	18.95	06 082003	20.25	06 082004	19.95	06 083002	7.88	06 083005	6.13	06 083006	10.01
06 083008	5.35	06 084001	42.40	06 084002	29.31	06 084003	39.60	06 084004	44.00	06 085001	53.80
06 085002	19.80	06 085003	17.90	06 085004	16.90	06 086001	8.30	06 086002	11.15	06 086003	8.11
06 086004	8.75	06 087001	11.20	06 087002	8.88	06 087003	11.44	06 087004	12.13	06 088001	28.50
06 088002	27.50	06 088003	27.45	06 088004	24.90	06 089001	20.00	06 089002	22.75	06 089003	20.50
06 089004	22.50	06 089005	13.02	06 089006	12.00	06 089007	18.63	06 089008	15.90	06 090002	169.00
06 090003	107.50	06 090004	150.00	06 090005	80.00	06 091001	20.90	06 091002	26.40	06 091003	18.00
06 091004	26.00	06 092001	13.80	06 092002	17.35	06 092003	11.98	06 092004	6.47	06 093001	33.63
06 093002	22.37	06 093003	18.14	06 093004	19.07	06 094001	16.24	06 094002	17.08	06 094003	61.83

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
06 094004	20.75	06 095002	19.81	06 095003	20.29	06 095006	22.95	06 095007	19.96	06 095009	46.97
06 095011	43.19	06 096001	30.19	06 096003	31.76	06 096004	20.85	06 096005	37.19	06 096006	21.19
06 096009	40.89	06 097001	54.71	06 097002	60.55	06 097003	61.95	06 097004	51.66	06 098001	13.90
06 098002	11.75	06 098003	14.20	06 098004	14.00	06 099001	169.25	06 099002	180.00	06 099003	174.00
06 099004	241.50	06 100001	163.00	06 100002	84.80	06 100003	74.15	06 100004	113.57	06 101001	7.50
06 101002	14.17	06 101003	6.18	06 101004	10.00	06 101005	12.68	06 101006	7.50	06 101007	7.50
06 101008	16.90	06 101009	8.00	06 101010	10.55	06 102001	5.70	06 102002	10.00	06 102003	0.48
06 102004	4.90	06 102005	4.00	06 102006	10.00	06 103002	70.29	06 103003	28.41	06 103005	52.85
06 103006	45.55	06 104002	7.63	06 104003	7.91	06 104005	89.87	06 104006	38.40	06 105004	250.00
06 105005	70.00	06 105006	86.96	06 105007	55.40	06 106002	61.90	06 106004	137.35	06 106006	125.26
06 106007	104.76	06 107001	54.43	06 107002	39.46	06 107003	183.20	06 107004	39.92	06 108002	66.94
06 108003	62.70	06 108005	53.00	06 108007	37.20	06 109002	82.57	06 109004	81.99	06 109005	18.90
06 109006	74.00	06 109007	72.06	06 109008	156.25	06 110001	90.63	06 110002	48.08	06 110003	69.05
06 110004	348.00	06 111001	81.90	06 111002	84.90	06 111003	24.90	06 111004	35.00	06 112001	130.00
06 112002	130.00	06 112003	100.00	06 112004	140.00	06 113001	65.00	06 113002	89.00	06 113003	65.00
06 113004	65.90	06 114001	100.00	06 114002	58.00	06 114003	40.00	06 114004	65.00	06 115001	30.00
06 115002	36.00	06 115003	199.00	06 115004	122.00	06 116001	25.82	06 116002	36.92	06 116003	32.39
06 116004	18.09	06 116005	28.82	06 116006	22.55	06 116007	23.85	06 116008	20.10	06 116009	23.08
06 116010	23.45	06 117001	133.57	06 117002	95.00	06 117003	267.63	06 117004	110.10	06 118001	80.00
06 118002	116.00	06 118003	102.81	06 118005	414.51	06 119001	113.33	06 119002	116.28	06 119003	141.33
06 119004	76.90	06 119005	197.87	06 119006	75.71	06 120001	118.00	06 120002	70.75	06 120003	189.64
06 120004	52.86	06 120005	143.62	06 120006	221.43	06 121001	84.00	06 121004	233.33	06 121006	173.33
06 121007	133.33	06 122001	22.00	06 122002	26.00	06 122005	27.00	06 122006	27.00	06 122007	14.30
06 122008	22.00	06 134003	88.00	06 134004	250.00	06 134005	199.00	06 134007	99.00	06 134008	158.00
06 134010	139.00	06 134011	168.00	06 134012	399.00	06 134013	252.50	06 134016	119.99	06 134017	119.99
06 134023	178.00	06 135001	75.00	06 135002	125.00	06 135003	88.00	06 135004	110.00	06 135005	79.00
06 135006	45.00	06 135007	44.00	06 135008	64.00	06 135009	25.00	06 135010	34.00	06 135011	48.90
06 135012	185.00	06 135013	44.00	06 135014	31.00	06 135015	34.00	06 135016	39.99	06 135017	29.99
06 135018	29.99	06 135019	19.99	06 135020	39.00	06 135021	62.50	06 135022	79.00	06 135023	59.00
06 135024	43.90	06 136001	15.00	06 136002	59.00	06 136003	29.00	06 136004	36.00	06 136005	22.00
06 136006	39.99	06 136007	34.99	06 136008	27.00	06 136009	28.50	06 136010	44.25	06 136011	30.61
06 136012	26.90	06 137001	479.00	06 137002	469.00	06 137003	329.00	06 137004	198.00	06 137005	138.00
06 137006	139.99	06 137007	149.99	06 137008	409.00	06 137009	185.00	06 137010	183.75	06 137011	194.00
06 137012	198.00	06 138001	3410.00	06 138002	1750.00	06 138003	1276.00	06 138004	3410.00	06 138005	1459.00
06 138006	399.99	06 138007	499.99	06 138008	1439.00	06 138009	1500.00	06 138010	2650.00	06 138011	964.00
06 138012	1199.00	06 139001	174.00	06 139002	149.00	06 139003	169.00	06 139004	138.00	06 139005	178.00
06 139006	89.99	06 139007	129.99	06 139008	279.00	06 139009	208.00	06 139010	500.00	06 139011	174.00
06 139012	138.00	06 140001	68.00	06 140002	115.00	06 140003	371.13	06 140004	268.00	06 140005	158.00
06 140006	229.99	06 140007	39.99	06 140008	189.00	06 140009	249.00	06 140010	300.00	06 140011	249.00
06 140012	40.17	06 141001	269.00	06 141002	220.00	06 141003	209.00	06 141004	158.00	06 141005	170.26
06 141006	89.99	06 141007	99.99	06 141008	134.00	06 141009	118.00	06 141010	285.00	06 141011	179.00
06 141012	158.00	06 142001	184.00	06 142002	69.00	06 142003	132.00	06 142004	76.00	06 142005	79.00
06 142006	44.00	06 142007	39.00	06 142008	19.99	06 142009	17.99	06 142010	84.00	06 142011	88.90
06 142012	140.00	06 142013	102.50	06 142014	59.90	06 142015	132.00	06 142016	58.00	06 142017	51.66
06 142018	19.99	06 142019	18.99	06 142020	38.00	06 142021	48.00	06 142022	105.00	06 142023	44.00
06 142024	42.70	06 143001	31.00	06 143002	27.00	06 143003	19.90	06 143004	37.00	06 143005	31.00
06 143006	44.00	06 143007	61.00	06 143008	9.99	06 143009	11.99	06 143010	55.50	06 143011	48.00
06 143012	49.00	06 143013	52.80	06 143014	45.90	06 143015	30.00	06 143016	13.00	06 143017	17.80
06 143018	13.99	06 143019	14.99	06 143020	37.00	06 143021	9.80	06 143022	54.75	06 143023	16.07
06 143024	44.90	06 144001	349.00	06 144002	550.00	06 144003	329.00	06 144004	228.00	06 144005	168.00
06 144006	169.99	06 144007	149.99	06 144008	224.00	06 144009	77.00	06 144010	130.00	06 144011	272.50
06 144012	249.00	06 145001	239.00	06 145002	159.00	06 145003	190.00	06 145004	158.00	06 145005	218.09
06 145006	79.99	06 145007	119.99	06 145008	134.00	06 145009	158.00	06 145010	399.00	06 145011	129.00
06 145012	98.00	06 146001	449.00	06 146002	130.00	06 146003	159.99	06 146004	430.00	06 146005	379.00
06 146006	499.00	06 146007	389.00	06 146008	128.00	06 146009	198.00	06 146010	199.99	06 146011	178.00
06 146012	380.70	06 146013	22.00	06 146014	189.00	06 146015	349.00	06 146016	348.00	06 146017	297.00
06 146018	399.00	06 146019	128.00	06 146020	249.00	06 146021	74.61	06 146022	63.00	06 146023	469.00
06 146024	132.00	06 147001	249.00	06 147002	650.00	06 147003	589.00	06 147004	900.00	06 147005	589.00
06 147006	349.00	06 147007	219.00	06 147008	59.99	06 147009	219.00	06 147010	699.00	06 147011	179.00
06 147012	650.00	06 147013	594.00	06 147014	450.00	06 147015	789.00	06 147016	439.00	06 147017	209.00
06 147018	249.00	06 147019	114.50	06 147020	179.00	06 147021	259.00	06 147022	550.00	06 147023	499.00
06 147024	900.00	06 148001	179.00	06 148002	425.00	06 148003	174.00	06 148004	189.39	06 148005	218.09
06 148006	99.99	06 148007	59.99	06 148008	334.00	06 148009	158.00	06 148010	195.00	06 148011	229.00
06 148012	169.00	06 149001	159.00	06 149002	390.00	06 149003	139.00	06 149004	100.00	06 149005	198.00
06 149006	119.99	06 149007	109.99	06 149008	189.00	06 149009	178.00	06 149010	125.00	06 149011	192.00
06 149012	129.90	06 150001	179.00	06 150002	179.00	06 150003	200.00	06 150004	128.00	06 150005	218.09
06 150006	114.99	06 150007	139.99	06 150008	179.00	06 150009	128.00	06 150010	235.00	06 150011	144.00
06 150012	89.80	06 151001	129.00	06 151002	115.00	06 151003	69.00	06 151004	87.99	06 151005	98.00
06 151006	89.99	06 151007	69.99	06 151008	69.00	06 151009	98.00	06 151010	125.00	06 151011	109.00
06 151012	99.90	06 152001	139.00	06 152002	275.00	06 152003	229.00	06 152004	79.99	06 152005	49.99
06 152006	59.99	06 152007	118.00	06 152008	169.00	06 152009	118.00	06 152010	191.25	06 152011	169.00
06 152012	158.00	06 153001	65.00	06 153002	60.00	06 153003	21.00	06 153004	14.50	06 153005	15.50
06 153006	6.99	06 153007	19.99	06 153008	19.00	06 153009	26.90	06 153010	18.00	06 153011	19.00
06 153012	29.90	06 154001	24.00	06 154002	18.00	06 154003	24.00	06 154004	29.90	06 154005	33.00
06 154006	17.99	06 154007	19.99	06 154008	14.00	06 154009	10.90	06 154010	33.00	06 154011	24.00
06 154012	27.90	06 155001	39.00	06 155002	88.00	06 155003	46.00	06 155004	23.72	06 155005	32.00
06 155006	24.99	06 155007	19.99	06 155008	24.00	06 155009	32.00	06 155010	140.00	06 155011	39.00
06 155012	18.00	06 156001	209.00	06 156002	200.00	06 156003	164.00	06 156004	148.00	06 156005	88.00
06 156006	49.99	06 156007	89.99	06 156008	179.00	06 156009	188.00	06 156010	440.00	06 156011	159.00
06 156012	149.00	06 157001	19.00	06 157002	28.00	06 157003	29.00	06 157004	33.30	06 157005	33.40
06 157006	14.99	06 157007	15.99	06 157008	44.00	06 157009	28.90	06 157010	45.00	06 157011	50.00
06 157012	35.90	06 158001	93.73	06 158002	275.00	06 158006	371.13	06 158014	228.00	06 158015	199.99
06 158016	249.99	06 158018	189.39	06 158019	112.87	06 158020	399.00	06 158021	158.00	06 158022	1100.00
06 158023	189.00	06 159001	187.50	06 159002	179.00	06 159003	98.00	06 159004	120.00	06 160001	141.57
06 160002	285.00	06 160003	168.00	06 160004	175.00	06 160005	159.00	06 160006	249.00	06 160007	179.99
06 160008	89.99	06 160009	79.99	06 160010	149.00	06 160011	88.00	06 160012	140.00	06 160013	149.00
06 160014	88.00	06 160015	248.00	06 160016	178.00	06 160017	189.39	06 160018	69.99	06 160019	237.22
06 160020	159.00	06 160021	88.00	06 160022	140.00	06 160023	159.00	06 160024	118.00	06 161001	196.00
06 161002	219.75	06 161003	147.90	06 161004	142.00	06 162001	134.00	06 162002	310.00	06 162003	79.80
06 162004	209.00	06 163001	349.00	06 163002	218.09	06 163003	579.00	06 163004	800.00	06 163005	389.00
06 163006	449.00	06 163007	419.00	06 163008	258.00	06 163009	258.00	06 163010	248.00	06 163011	119.90
06 163012	229.90	06 163013	199.90	06 163014	149.90	06 163015	248.00	06 163016	329.00	06 163017	690.00
06 163018	199.00	06 163019	275.00	06 163020	278.00	06 163021	349.00	06 163022	1200.00	06 163023	258.00
06 163024	249.00	06 164001	479.00	06 164002	249.00	06 164003	379.00	06 164004	199.90	06 164005	750.00
06 164006	590.00	06 164007	289.00	06 164008	339.00	06 164009	389.00	06 164010	449.00	06 164011	369.00
06 164012	199.00	06 164013	268.00	06 164014	198.00	06 164015	198.00	06 164016	229.90	06 164017	248.00
06 164018	379.00	06 164019	629.00	06 164020	249.00	06 164021	339.00	06 164022	199.90	06 164023	219.90
06 164024	329.00	06 164025	199.00	06 164026	279.00	06 164027	259.00	06 164028	379.00	06 164029	500.00
06 164030	459.00	06 164031	199.00	06 164032	299.00	06 164033	239.00	06 164034	470.00	06 164035	284.00
06 164036	169.00	06 165001	379.00	06 165002	349.90	06 165003	780.00	06 165004	229.90	06 165005	630.00
06 165006	640.00	06 165007	549.00	06 165008	279.00	06 165009	569.00	06 165010	299.90	06 165011	298.00
06 165012	319.90	06 165013	229.90	06 165014	298.00	06 165015	339.90	06 165016	399.90	06 165017	298.00
06 165018	388.00	06 165019	595.00	06 165020	199.00	06 165021	299.00	06 165022	329.90	06 165023	269.90
06 165024	389.00	06 165025	429.00	06 165026	469.00	06 165027	269.00	06 165028	369.00	06 165029	630.00
06 165030	424.00	06 165031	469.00	06 165032	494.00	06 165033	529.00	06 165034	630.00	06 165035	434.00
06 165036	344.00	06 166001	279.00	06 166002	99.90	06 166003	269.00	06 166004	399.00	06 166005	279.00
06 166006	289.00	06 166007	269.00	06 166008	238.00	06 166009	99.90	06 166010	159.90	06 166011	99.90
06 166012	189.90	06 166013	239.90	06 166014	209.90	06 166015	199.00	06 166016	239.00	06 166017	500.00
06 166018	229.00	06 166019	299.00	06 166020	199.00	06 166021	249.50	06 166022	550.00	06 166023	199.00
06 166024	208.50	06 167001	45.00	06 167002	109.07	06 167003	9.10	06 167004	75.00	06 168001	309.00
06 168002	199.90	06 168003	215.00	06 168004	150.00	06 168005	249.00	06 168006	219.00	06 168007	249.00
06 168008	189.40	06 168009	99.90	06 168010	149.90	06 168011	199.90	06 168012	99.90	06 168013	199.90
06 168014	199.90	06 168015	198.00	06 168016	170.00	06 168017	320.00	06 168018	149.00	06 168019	124.00
06 168020	108.00	06 168021	141.00	06 168022	39.00	06 168023	124.00	06 168024	165.00	06 169001	73.00
06 169002	73.00	06 169003	60.00	06 169004	35.00	06 170001	23.00	06 170002	8.00	06 170003	23.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
06 170004	23.00	06 171001	179.00	06 171002	168.00	06 171003	98.00	06 171004	169.00	06 171005	49.99
06 171006	199.00	06 171007	124.00	06 171008	400.00	06 171009	154.00	06 171010	139.00	06 171011	172.00
06 171012	249.00	06 172001	199.00	06 172002	239.00	06 172003	429.00	06 172004	209.00	06 172005	165.00
06 172006	750.00	06 172008	258.53	06 172009	258.53	06 172010	4.82	06 172011	4.82	06 182001	1680.57
06 182002	1680.57	06 182003	1680.57	06 182004	1680.57	06 182005	1680.57	06 182006	1680.57	06 183001	5286.57
06 184001	1295.00	06 184002	388.00	06 184003	315.00	06 184004	118.65	06 184005	145.00	06 184006	1875.00
06 184007	295.00	06 184008	118.00	06 184009	595.00	06 184010	225.01	06 184011	602.00	06 184012	79.00
06 184013	120.50	06 184014	180.00	06 184015	1425.00	06 184016	1189.50	06 184017	663.30	06 184018	242.50
06 184019	277.99	06 184020	133.80	06 185001	78.87	06 185002	119.22	06 185003	183.88	06 185004	78.87
06 185005	119.22	06 185006	183.88	06 186001	380.00	06 186002	380.00	06 186003	565.00	06 186004	22.00
06 186005	49.00	06 186006	27.00	06 187001	573.42	06 187002	588.40	06 187003	835.52	06 187004	588.40
06 188001	17.68	06 188002	35.37	06 188003	53.05	06 188004	73.86	06 188005	94.68	06 188006	115.50
06 188007	136.32	06 188008	157.13	06 188009	218.76	06 188010	280.39	06 188011	444.62	06 188012	691.13
06 188013	937.64	06 188014	1553.92	06 188015	2170.19	06 188016	2663.21	06 188017	2786.47	06 188018	3402.74
06 188019	4019.01	06 188020	4635.29	06 188021	5251.56	06 188022	5867.84	06 188023	7289.28	06 188024	7945.71
06 188025	8602.13	06 188026	9258.56	06 189001	9.36	06 189002	9.36	06 189003	5.06	06 189004	442.10
06 190001	617.34	06 191001	7.13	06 191002	3.55	06 191003	7.13	06 191004	3.55	06 191005	7.13
06 191006	3.55	06 191007	7.13	06 191008	3.55	06 191009	7.13	06 191010	7.13	06 192001	22.39
06 192002	14.93	06 192003	9.11	06 192004	14.63	06 192005	30.53	06 193001	1243.00	06 193002	1243.00
06 194001	1280.00	06 194002	3000.00	06 194003	3000.00	06 194004	3200.00	06 194005	1740.00	06 194006	850.00
06 194007	800.00	06 194008	1200.00	06 194009	400.00	06 194010	1200.00	06 195001	250.00	06 195002	1500.00
06 195003	550.00	06 195004	600.00	06 195005	240.00	06 195006	1800.00	06 205001	5999.00	06 205002	5499.00
06 205003	3499.00	06 205004	4225.09	06 206001	3999.00	06 206002	3499.00	06 207001	2849.00	06 207002	3998.00
06 207003	3099.00	06 207004	3199.00	06 208001	2299.00	06 208002	2299.00	06 208003	1959.00	06 208004	1896.00
06 209001	5399.00	06 209002	10799.00	06 209003	6199.00	06 209004	8839.00	06 210001	4999.00	06 210002	13499.00
06 210003	4899.00	06 210004	8652.00	06 211001	3999.00	06 211002	4598.00	06 211003	2361.00	06 211004	3739.99
06 212001	1299.00	06 212002	3299.00	06 212003	905.00	06 212004	3549.00	06 213001	4499.00	06 213002	5999.00
06 213003	6999.00	06 213004	11799.00	06 214001	5499.00	06 214002	4112.09	06 214003	4238.00	06 214004	4999.00
06 215001	4499.00	06 215002	3271.03	06 215003	4899.00	06 215005	6059.47	06 216001	1999.00	06 216002	1745.00
06 216003	115.80	06 216005	899.00	06 216006	475.00	06 216007	288.00	06 217001	4781.65	06 217002	3599.00
06 217003	3198.01	06 217004	4949.00	06 218001	265.91	06 218002	289.00	06 218003	190.34	06 218004	551.00
06 219001	299.00	06 219002	125.10	06 219003	139.00	06 219004	579.00	06 220002	265.00	06 220003	658.00
06 220004	229.00	06 220005	459.00	06 221001	1949.00	06 221002	1233.00	06 221003	2999.00	06 221004	2199.00
06 221005	6100.00	06 221008	2568.01	06 222001	7214.95	06 222002	10795.75	06 222003	7573.30	06 222004	8998.00
06 222005	10999.00	06 222006	7499.01	06 223001	3199.00	06 223002	1721.00	06 223003	2498.00	06 223004	1819.00
06 224001	1600.00	06 224002	602.00	06 224003	538.00	06 224004	909.50	06 225001	1199.00	06 225002	699.00
06 225003	1068.00	06 225004	1450.00	06 226001	2.77	06 226002	2.90	06 226003	3.50	06 226004	13.25
06 227001	0.60	06 227002	16.35	06 227004	8.90	06 227006	11.00	06 228001	5.50	06 228002	43.89
06 228003	16.00	06 228004	24.62	06 229001	4.10	06 229002	16.90	06 229003	10.55	06 229004	16.20
06 230001	54.86	06 230002	114.00	06 230003	50.50	06 230004	52.00	06 231001	250.00	06 231002	300.00
06 231003	329.00	06 231004	148.00	06 232002	495.00	06 232003	76.50	06 232004	995.01	06 232005	365.00
06 233001	16.00	06 233002	41.80	06 233003	33.70	06 233004	49.00	06 234001	189.00	06 234002	13.90
06 235001	524.00	06 235002	209.00	06 235003	104.74	06 235004	349.00	06 236001	8.60	06 236002	9.50
06 236003	7.75	06 236004	42.09	06 236005	79.90	06 236006	14.50	06 236007	9.85	06 236008	259.00
06 237001	160.00	06 237003	141.57	06 237004	219.00	06 237005	315.00	06 238001	409.00	06 238002	70.00
06 238003	200.00	06 238004	341.99	06 239002	89.00	06 239003	51.50	06 239005	40.01	06 239007	90.00
06 240001	75.00	06 240002	21.90	06 240003	21.90	06 240004	476.00	06 241001	18.17	06 241002	17.10
06 241003	27.05	06 241004	21.11	06 241005	18.14	06 241006	18.00	06 241007	13.63	06 241008	19.00
06 242001	11.65	06 242002	12.82	06 242003	14.12	06 242004	13.90	06 242005	12.67	06 242006	32.40
06 243003	8.95	06 243004	6.85	06 243005	7.17	06 243006	6.86	06 244001	19.65	06 244002	17.98
06 244003	15.40	06 244004	18.00	06 244005	18.71	06 244006	21.78	06 245001	71.25	06 245002	86.28
06 245003	410.19	06 245004	84.38	06 246001	86.99	06 246002	99.75	06 246003	72.14	06 246004	78.75
06 256001	160.00	06 256002	46.00	06 256003	426.41	06 256004	53.30	06 256005	47.00	06 256006	89.01
06 257001	31.65	06 257002	19.30	06 257003	147.00	06 257004	66.50	06 258001	196.85	06 258002	97.50
06 258003	493.50	06 258004	165.00	06 259001	39.78	06 259002	98.90	06 259003	100.00	06 259006	60.50
06 259007	185.00	06 259008	112.00	06 260001	74.69	06 260002	72.90	06 260003	70.41	06 260004	58.90
06 260005	200.00	06 260006	98.00	06 261001	55.00	06 261002	83.50	06 261003	67.15	06 261004	75.50
06 262001	63.20	06 262002	109.50	06 262004	65.10	06 262005	53.50	06 263001	207.57	06 263002	99.50
06 263004	88.00	06 263005	109.00	06 264001	82.00	06 264002	66.50	06 264003	131.15	06 264004	48.49
06 265001	43.68	06 265002	112.00	06 265003	55.00	06 265006	23.80	06 266001	31.00	06 266002	33.10
06 266003	21.00	06 266004	21.80	06 267001	650.00	06 267002	895.00	06 267003	700.00	06 267005	650.00
06 268001	5000.00	06 268002	3550.00	06 268003	1650.00	06 268004	7000.00	06 269001	400.00	06 269002	250.00
06 269003	400.00	06 269004	450.00	06 270001	825.00	06 270002	682.00	06 270003	800.00	06 270004	969.44
06 271001	7700.00	06 271002	4200.00	06 271003	10000.00	06 271004	13000.00	06 272001	250.00	06 272002	1500.00
06 272004	600.00	06 272006	400.00	06 273001	400.00	06 273002	500.00	06 273003	260.00	06 273004	700.00
06 274001	3900.00	06 274002	5500.00	06 274003	1518.62	06 274004	1375.00	06 275001	140.00	06 275002	100.00
06 275003	100.00	06 275004	200.00	06 276001	500.00	06 276002	500.00	06 276003	400.00	06 276004	400.00
06 277001	3000.00	06 277002	7000.00	06 277003	6800.00	06 277004	7400.00	06 278001	150.00	06 278002	100.00
06 278003	550.00	06 278004	565.00	06 279001	60.00	06 279002	80.00	06 279003	100.00	06 279004	60.00
06 280001	220.00	06 280002	120.00	06 280003	250.00	06 280004	180.00	06 280005	150.00	06 280006	150.00
06 281001	47.50	06 281003	99.25	06 281005	74.28	06 281006	69.51	06 282001	1050.00	06 282002	1759.00
06 282003	8333.33	06 282006	1190.00	06 283002	56.67	06 283003	74.81	06 283004	32.20	06 283005	34.10
06 283006	27.75	06 283007	40.50	06 284001	189.67	06 284002	79.80	06 284003	38.66	06 284004	106.67
06 284005	185.00	06 284006	78.33	06 285001	591.67	06 285002	421.00	06 285003	566.80	06 285004	168.47
06 286001	101.18	06 286002	139.67	06 286003	105.20	06 286006	117.24	06 287002	8.60	06 287003	80.50
06 287004	30.80	06 287005	94.70	06 288001	137.00	06 288002	115.90	06 288003	19.90	06 288004	18.90
06 289001	24.90	06 289002	16.50	06 289003	350.00	06 289004	34.45	06 290001	56.50	06 290002	21.90
06 290003	20.85	06 290004	16.30	06 291001	3.06	06 291002	5.98	06 291003	3.33	06 291005	2702.50
06 292001	31.85	06 292002	113.45	06 292003	76.45	06 292004	27.50	06 293001	18.94	06 293002	18.71
06 293003	16.10	06 293004	18.40	06 294001	10.70	06 294002	27.11	06 294003	9.00	06 294004	24.37
06 295001	24.00	06 295002	7.10	06 295003	6.75	06 295004	18.77	06 305001	9.00	06 305002	9.00
06 305003	9.00	06 305006	9.00	06 306001	5.50	06 306002	5.50	06 306004	5.50	06 306005	5.50
06 307001	39.00	06 307002	250.00	06 307003	40.00	06 307004	100.00	06 309001	1150.00	06 309003	236.00
06 309004	410.00	06 309005	1355.00	06 310001	1661.95	06 310002	1516.70	06 310003	1796.83	06 310004	1905.50
06 311001	210700.00	06 311002	175000.00	06 311003	182311.80	06 311004	197900.00	06 311005	101400.00	06 311006	157530.00
06 311007	121582.00	06 311008	155750.00	06 311009	143106.20	06 311010	280500.00	06 311011	151000.00	06 311012	100400.00
06 312001	2099.00	06 312002	2389.40	06 312003	1002.00	06 312004	1690.00	06 313002	7.47	06 313003	7.47
06 314001	8.48	06 314004	8.48	06 315001	31.71	06 315002	33.83	06 315003	46.19	06 315005	52.42
06 316001	1399.00	06 316002	566.50	06 316003	935.00	06 316004	939.50	06 317001	26.70	06 317003	99.90
06 317004	114.00	06 317005	112.00	06 318001	808.00	06 318002	602.61	06 318003	635.00	06 318004	765.00
06 319001	8752.29	06 319002	8752.28	06 319003	8752.28	06 320001	3110.87	06 320002	3110.87	06 320003	3110.87
06 320004	3110.87	06 320005	3110.87	06 321001	650.00	06 321002	199.10	06 321003	295.00	06 321004	300.00
06 322001	70.00	06 322002	170.00	06 322003	140.00	06 322004	75.00	06 323001	995.00	06 323002	1150.00
06 323003	360.00	06 323004	350.00	06 324056	13.00	06 324057	52.00	06 325001	15.00	06 325002	15.00
06 335001	3588.17	06 335002	1045.83	06 335003	1389.17	06 335004	850.00	06 336001	2319.67	06 336002	2662.50
06 336003	1412.50	06 336004	2488.33	06 337001	1647.50	06 337002	1750.00	06 337003	858.33	06 337004	670.83
06 338001	1384.17	06 338002	3616.67	06 338003	2590.17	06 338004	2066.67	06 339001	2179.17	06 339002	2283.33
06 339003	1958.33	06 339004	1995.00	06 340001	633.33	06 340002	466.67	06 340003	829.17	06 340004	962.50
06 341001	18500.00	06 341002	1749.99	06 341003	2000.00	06 341004	6850.00	06 342001	1787.50	06 342002	2218.33
06 342003	1650.00	06 342004	1820.83	06 343001	125.00	06 343002	149.00	06 343003	125.00	06 343004	149.00
06 343005	144.00	06 343006	149.00	06 343007	138.00	06 343008	179.00	06 343009	65.00	06 343010	119.00
06 343011	145.00	06 343012	139.00	06 343013	279.00	06 343014	159.00	06 344001	28.00	06 344002	40.00
06 344003	98.00	06 344004	175.00	06 345001	12.10	06 345002	25.40	06 345003	15.90	06 345004	9.00
06 345005	10.20	06 345007	21.00	06 346001	20.00	06 346002	16.85	06 346005	9.92	06 346006	19.00
06 347001	7300.00	06 347002	1968.42	06 347003	1633.25	06 347004	3163.24	06 347005	5200.29	06 347006	1393.60
06 348001	715.68	06 348002	618.00	06 348003	956.20	06 348004	1422.40	06 348005	689.00	06 348006	806.40
06 348007	1052.80	06 348008	690.00	06 348009	650.00	06 348010	560.00	06 348011	630.00	06 348012	600.00
06 349001	51.00	06 349002	51.00	06 349003	49.00	06 349004	51.00	06 350001	63.00	06 350002	75.00
06 350003	40.00	06 350004	50.00	06 351001	719.00	06 351002	399.00	06 351003	305.00	06 351004	426.00
06 352001	50.00	06 352002	20.00	06 352003	110.00	06 352004	40.00	06 352005	50.00	06 352006	1500.00
06 353001	350.00	06 353002	355.00	06 353003	602.00	06 353004	2061.50	06 353005	400.00	06 353006	275.00
06 354001	120.00	06 354002	10.00	06 354003	35.00	06 354004	60.00	06 355001	383.00	06 355002	15.00
06 355003	199.00	06 355004	20.00	06 356001	8.00	06 356002	10.00	06 356004	7.00	06 356005	15.00
06 357001	40.00	06 357002	30.00	06 357003	39.20	06 357004	29.00	06 358001	75.50	06 358002	259.00
06 358003	205.00	06 358004	119.00	06 358005	75.00	06 358006	136.00	06 359001	189.00	06 359003	158.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
06 359004	123.00	06 359005	184.00	06 359006	170.00	06 359007	144.27	06 360001	18.41	06 360002	19.10
06 360003	34.93	06 360004	28.57	06 361001	35.00	06 361002	54.00	06 361003	295.00	06 361004	190.36
06 362001	25.00	06 362002	30.00	06 362003	40.00	06 362004	30.00	06 363001	502.00	06 363002	69.00
06 363003	80.00	06 363004	4740.00	06 364002	199.00	06 364003	35.00	06 364004	175.00	06 364005	88.00
06 378001	55.00	06 378002	38.00	06 378003	48.40	06 378004	48.00	06 378005	80.00	06 378006	84.00
06 378007	49.00	06 378008	49.00	06 378009	77.00	06 378010	35.30	06 379001	257.00	06 379002	48.00
06 379003	120.00	06 379004	142.00	06 379005	175.00	06 379006	130.00	06 379007	115.00	06 379008	186.00
06 379009	192.00	06 379010	192.00	06 380002	33.00	06 380003	37.00	06 380005	35.00	06 380006	15.00
06 381001	45.00	06 381002	21.00	06 381003	49.00	06 381004	63.00	06 382001	1500.00	06 382002	10000.00
06 382003	2900.00	06 382004	7100.00	06 383001	12500.00	06 383002	35000.00	06 383003	1800.00	06 383004	5000.00
06 384005	353.12	06 384006	82.50	06 384007	800.00	06 384008	44.00	06 384009	165.00	06 384010	968.00
07 001001	8.00	07 001002	18.55	07 001003	8.00	07 001004	9.00	07 001005	9.00	07 001006	8.50
07 001007	7.50	07 001008	9.50	07 001009	14.15	07 001010	32.78	07 001011	5.80	07 001012	8.00
07 001013	8.00	07 001014	9.00	07 001015	9.50	07 001016	9.00	07 001017	8.00	07 001018	9.00
07 001019	9.00	07 001020	9.00	07 002001	7.70	07 002002	6.40	07 002003	7.29	07 002004	7.90
07 002007	43.13	07 002008	22.24	07 003001	5.88	07 003002	9.50	07 003003	11.50	07 003004	17.33
07 004001	2.70	07 004002	2.70	07 004003	2.99	07 004004	3.00	07 005001	2.50	07 005002	1.00
07 005003	0.99	07 005004	2.50	07 006001	15.17	07 006003	22.08	07 006005	24.12	07 006006	15.74
07 007001	61.63	07 007002	50.20	07 007003	58.00	07 007004	49.99	07 008001	19.25	07 008002	19.95
07 008003	17.00	07 008004	11.25	07 009001	19.05	07 009002	29.79	07 009003	25.90	07 009004	29.77
07 010001	15.57	07 010002	15.90	07 010003	25.90	07 010004	34.90	07 011001	140.00	07 011002	36.20
07 011003	43.18	07 011004	64.86	07 012001	9.15	07 012002	24.34	07 012005	31.24	07 012006	29.21
07 013001	30.39	07 013002	84.42	07 013003	69.51	07 013004	36.25	07 013005	74.03	07 013006	34.18
07 014001	14.50	07 014002	14.99	07 014003	14.60	07 014004	8.00	07 014005	11.40	07 014007	8.58
07 015001	33.49	07 015002	13.40	07 015004	16.25	07 015005	29.90	07 015006	39.39	07 015007	9.00
07 016001	23.40	07 016002	24.40	07 016003	22.03	07 016004	22.05	07 017001	35.40	07 017002	43.90
07 017003	42.74	07 017004	49.50	07 018001	34.90	07 018002	36.00	07 018003	46.10	07 018004	20.15
07 018005	56.40	07 018006	54.49	07 019001	38.00	07 019002	70.90	07 019003	46.00	07 019004	58.24
07 020001	35.40	07 020002	39.90	07 020003	32.00	07 020004	33.90	07 021001	61.95	07 021002	71.40
07 021003	62.38	07 021004	79.90	07 021005	56.99	07 021006	75.25	07 021007	62.00	07 021008	89.00
07 022001	26.90	07 022002	56.25	07 022003	41.45	07 022004	58.49	07 023001	30.00	07 023002	44.90
07 023003	71.99	07 023004	53.48	07 024001	29.50	07 024002	28.90	07 024003	35.49	07 024004	41.90
07 025001	102.90	07 025002	100.00	07 025003	81.40	07 025004	91.38	07 026001	12.90	07 026002	11.90
07 026003	10.99	07 026004	14.90	07 027001	17.65	07 027002	19.75	07 027003	29.99	07 027004	49.90
07 028001	52.00	07 028002	23.90	07 028003	18.99	07 028004	88.90	07 029001	34.90	07 029002	35.99
07 029003	100.00	07 029004	44.00	07 030001	29.00	07 030002	22.99	07 030003	43.65	07 030004	23.90
07 031001	21.40	07 031002	67.96	07 031003	49.15	07 031004	66.00	07 032001	47.70	07 032002	30.10
07 032003	60.35	07 032004	125.76	07 032005	24.99	07 032006	118.13	07 033001	69.90	07 033002	452.00
07 033003	618.00	07 033004	512.00	07 034001	102.60	07 034002	99.60	07 034003	99.99	07 034004	102.00
07 035001	32.15	07 035002	42.90	07 035003	51.90	07 035004	22.22	07 036001	104.90	07 036002	107.99
07 036003	95.15	07 036004	124.90	07 037001	41.90	07 037002	26.99	07 037003	28.15	07 037004	27.15
07 038001	55.90	07 038002	17.90	07 038003	70.65	07 038004	13.99	07 039001	53.65	07 039002	49.99
07 039003	85.90	07 039004	52.90	07 040001	71.90	07 040002	80.99	07 040003	71.90	07 040004	89.90
07 041001	24.71	07 041002	28.21	07 041003	57.65	07 041004	46.45	07 041005	64.12	07 041006	58.52
07 042001	227.50	07 042002	246.82	07 042003	61.82	07 042004	297.14	07 043001	11.11	07 043002	8.95
07 043003	10.50	07 043004	11.40	07 043005	14.93	07 043006	10.17	07 043008	11.30	07 043011	14.10
07 043012	20.95	07 043013	10.50	07 044001	91.00	07 044002	91.50	07 044003	93.75	07 044004	64.80
07 045001	179.38	07 045002	334.13	07 045003	23.38	07 045004	27.09	07 045005	37.78	07 045007	48.79
07 046001	63.87	07 046002	95.50	07 046003	64.17	07 046004	92.50	07 047001	19.60	07 047002	29.77
07 047003	22.80	07 047004	30.00	07 048001	119.74	07 048002	78.90	07 048003	79.90	07 048004	62.00
07 049001	35.60	07 049002	32.56	07 049003	34.95	07 049004	35.05	07 050001	62.40	07 050002	85.90
07 050003	115.99	07 050004	76.00	07 051001	138.83	07 051002	68.50	07 051003	78.70	07 051004	245.35
07 052001	33.90	07 052002	35.00	07 052003	160.00	07 052004	29.00	07 053001	59.00	07 053002	65.42
07 053003	87.22	07 053004	84.72	07 054001	104.44	07 054002	83.26	07 054003	92.07	07 054004	86.19
07 055001	31.77	07 055002	18.55	07 055003	34.81	07 055004	33.44	07 056001	26.88	07 056002	22.36
07 056003	19.86	07 056004	24.80	07 056005	188.24	07 056006	26.27	07 056008	20.24	07 056009	25.07
07 056010	18.76	07 056012	22.35	07 057001	22.40	07 057002	22.05	07 057003	21.24	07 057004	21.20
07 057005	33.56	07 057006	17.13	07 058001	7.65	07 058002	16.95	07 058003	7.75	07 058004	8.86
07 058005	16.90	07 058006	6.49	07 059001	4.65	07 059002	4.99	07 059003	4.55	07 059004	5.95
07 060001	26.73	07 060002	22.40	07 060003	26.24	07 060006	21.90	07 061001	10.04	07 061002	14.24
07 061003	13.95	07 061004	9.40	07 062001	10.15	07 062002	14.99	07 062003	13.70	07 062004	11.79
07 063001	15.40	07 063002	11.24	07 063003	11.90	07 063004	9.40	07 064001	48.90	07 064002	39.40
07 064003	29.30	07 064004	29.90	07 064005	9.20	07 064006	44.58	07 065001	35.89	07 065002	54.93
07 065003	37.49	07 065004	40.90	07 066001	7.92	07 066002	11.70	07 066003	10.55	07 066004	14.50
07 067001	4.16	07 067002	6.74	07 067003	7.20	07 067004	3.91	07 068001	20.65	07 068002	21.44
07 068003	20.65	07 068004	23.16	07 069001	33.65	07 069002	29.99	07 069003	36.15	07 069004	38.90
07 070001	10.90	07 070002	7.20	07 070003	5.95	07 070004	7.74	07 071001	7.99	07 071002	9.20
07 071003	6.94	07 071004	7.68	07 072001	13.90	07 072002	20.70	07 072003	17.41	07 072004	14.99
07 073001	12.55	07 073002	10.74	07 073003	13.15	07 073004	13.99	07 073005	9.92	07 073006	15.59
07 073007	10.38	07 073008	10.49	07 073009	9.80	07 073010	13.95	07 074001	5.90	07 074002	6.98
07 074003	3.93	07 074004	5.90	07 075001	7.80	07 075002	7.95	07 075003	9.70	07 075004	8.69
07 076001	2.76	07 076002	1.99	07 076003	48.50	07 076004	36.90	07 076005	46.90	07 076006	14.15
07 076007	5.24	07 076009	12.95	07 077001	15.65	07 077002	29.99	07 077003	14.90	07 077004	38.20
07 078001	13.65	07 078002	14.80	07 078003	13.24	07 078004	19.95	07 079001	14.45	07 079002	12.49
07 079003	14.95	07 079004	16.90	07 080001	7.30	07 080002	5.66	07 080003	7.90	07 080004	5.74
07 081001	14.24	07 081002	22.90	07 081003	9.20	07 081004	15.20	07 082001	14.15	07 082002	13.90
07 082003	12.24	07 082004	12.68	07 083001	7.15	07 083002	4.74	07 083003	5.95	07 083005	6.55
07 084001	45.78	07 084002	42.40	07 084003	24.40	07 084004	41.63	07 085001	10.99	07 085002	12.15
07 085003	16.65	07 085004	15.90	07 086001	13.90	07 086002	13.95	07 086003	13.40	07 086004	19.49
07 087001	10.55	07 087002	11.94	07 087003	11.15	07 087004	10.49	07 088001	20.94	07 088002	29.90
07 088003	23.49	07 088004	21.15	07 089001	10.93	07 089002	10.40	07 089003	8.50	07 089004	9.17
07 089005	11.40	07 089006	11.20	07 089007	14.86	07 089008	7.95	07 090001	87.49	07 090002	199.50
07 090003	97.95	07 090004	49.50	07 091001	26.90	07 091002	25.98	07 091003	16.90	07 091004	16.23
07 092001	14.80	07 092002	14.75	07 092003	23.07	07 092004	18.04	07 093001	21.00	07 093002	19.88
07 093003	30.95	07 093004	17.03	07 094001	18.94	07 094002	16.77	07 094003	22.06	07 094004	45.97
07 095001	22.50	07 095002	55.70	07 095003	17.57	07 095005	44.50	07 095006	57.89	07 095009	45.00
07 096001	36.59	07 096002	25.82	07 096003	51.67	07 096004	27.18	07 096005	42.91	07 096006	31.40
07 097001	64.16	07 097002	75.05	07 097003	42.06	07 097005	60.18	07 098001	8.65	07 098002	8.93
07 098003	12.50	07 098004	10.27	07 099001	190.00	07 099002	217.50	07 099003	267.50	07 099004	381.40
07 100001	306.15	07 100002	88.70	07 100003	132.11	07 100004	99.01	07 101001	3.92	07 101002	5.20
07 101003	9.00	07 101004	8.00	07 101005	7.20	07 101006	15.49	07 101008	6.47	07 101009	10.83
07 101010	8.00	07 101011	12.68	07 102001	8.90	07 102002	6.67	07 102003	8.50	07 102004	8.00
07 102005	7.67	07 102006	1.05	07 103001	29.52	07 103002	54.16	07 103003	50.00	07 103004	55.45
07 104001	6.63	07 104002	7.05	07 104003	39.00	07 104005	108.22	07 105001	93.60	07 105002	337.86
07 105003	377.50	07 105004	232.50	07 106001	111.15	07 106002	76.19	07 106003	166.85	07 106005	106.67
07 107001	472.22	07 107002	55.57	07 107003	35.72	07 107004	400.00	07 108001	50.38	07 108002	69.17
07 108003	50.25	07 108005	50.60	07 109001	60.27	07 109002	49.00	07 109003	85.61	07 109004	83.84
07 109005	80.21	07 109006	57.81	07 110001	70.75	07 110002	43.93	07 110003	89.29	07 110004	45.83
07 111001	51.90	07 111002	80.00	07 111003	65.00	07 111004	65.90	07 112001	140.00	07 112002	140.00
07 112003	115.00	07 112004	130.00	07 113001	51.00	07 113002	55.00	07 113003	89.00	07 113004	48.60
07 114001	180.00	07 114002	140.00	07 114003	124.00	07 114004	99.90	07 115001	139.00	07 115002	190.00
07 115003	99.00	07 115004	149.90	07 116001	20.05	07 116002	22.94	07 116003	17.00	07 116004	16.03
07 116005	25.49	07 116007	21.79	07 116008	25.49	07 116010	15.83	07 116011	28.17	07 116012	25.55
07 117001	257.80	07 117002	84.30	07 117003	174.00	07 117006	266.53	07 118001	179.87	07 118002	152.05
07 118003	241.33	07 118004	61.90	07 119001	156.00	07 119002	63.02	07 119003	116.00	07 119004	113.33
07 119005	221.29	07 119006	129.10	07 120001	130.00	07 120002	211.36	07 120003	255.71	07 120004	91.38
07 120005	71.89	07 120006	75.00	07 121001	73.20	07 121002	96.00	07 121003	126.53	07 121004	126.19
07 122001	24.00	07 122002	14.00	07 122003	20.00	07 122004	24.00	07 122005	21.00	07 122006	30.00
07 134002	429.00	07 134005	89.90	07 134006	319.00	07 134007	189.90	07 134010	98.00	07 134012	170.26
07 134013	264.99	07 134014	194.00	07 134015	279.00	07 134016	219.00	07 134019	99.99	07 134022	545.00
07 135001	48.00	07 135002	139.00	07 135003	32.00	07 135004	99.00	07 135005	22.90	07 135006	33.00
07 135007	39.99	07 135008	26.00	07 135009	28.90	07 135010	38.00	07 135011	19.99	07 135012	32.00
07 135013	19.99	07 135014	22.90	07 135015	52.90	07 135016	38.00	07 135017	16.90	07 135018	129.00
07 135019	79.99	07 135020	225.00	07 135021	46.90	07 135022	260.00	07 135023	36.90	07 135024	75.00
07 136001	29.00	07 136002	21.75	07 136003	21.90	07 136004	15.00	07 136005	18.50	07 136006	25.90

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
07 136007	21.90	07 136008	54.00	07 136009	29.99	07 136010	45.00	07 136011	15.99	07 136012	79.00
07 137001	479.00	07 137002	519.00	07 137003	409.00	07 137004	349.00	07 137005	109.00	07 137006	595.00
07 137007	114.90	07 137008	349.00	07 137009	155.99	07 137010	99.90	07 137011	139.00	07 137012	128.00
07 138001	1999.99	07 138002	1000.00	07 138003	1799.00	07 138004	1100.00	07 138005	399.99	07 138006	1988.00
07 138007	999.99	07 138008	1459.00	07 138009	1589.00	07 138010	1890.00	07 138011	1599.00	07 138012	1990.00
07 139001	179.00	07 139002	775.00	07 139003	359.00	07 139004	364.00	07 139005	159.99	07 139006	599.00
07 139007	119.99	07 139008	178.00	07 139009	109.00	07 139010	279.00	07 139011	139.00	07 139012	289.00
07 140001	59.90	07 140002	339.00	07 140003	39.90	07 140004	68.00	07 140005	6.50	07 140006	69.00
07 140007	69.90	07 140008	89.00	07 140009	119.90	07 140010	249.00	07 140011	26.99	07 140012	199.00
07 141001	69.90	07 141002	799.00	07 141003	279.99	07 141004	349.00	07 141005	119.90	07 141006	194.00
07 141007	149.00	07 141008	129.90	07 141009	251.00	07 141010	159.00	07 141011	49.90	07 141012	170.26
07 142001	79.00	07 142002	119.90	07 142003	54.00	07 142004	149.00	07 142005	29.90	07 142006	179.00
07 142007	19.99	07 142008	129.00	07 142009	99.90	07 142010	138.00	07 142011	39.99	07 142012	219.00
07 142013	59.90	07 142014	75.00	07 142015	34.99	07 142016	49.90	07 142017	39.00	07 142018	169.00
07 142019	124.90	07 142020	69.00	07 142021	215.00	07 142022	179.00	07 142023	129.00	07 142024	39.00
07 143001	30.80	07 143002	35.90	07 143003	6.20	07 143004	19.00	07 143005	24.99	07 143006	7.80
07 143007	13.28	07 143008	55.00	07 143009	12.90	07 143010	25.00	07 143011	29.36	07 143012	7.29
07 143013	18.20	07 143014	19.59	07 143015	9.99	07 143016	25.29	07 143017	39.00	07 143018	37.29
07 143019	11.90	07 143020	55.00	07 143021	9.99	07 143022	114.00	07 143023	44.99	07 143024	13.00
07 144001	565.00	07 144002	339.00	07 144003	169.00	07 144004	469.00	07 144005	499.00	07 144006	319.00
07 144007	159.99	07 144008	329.90	07 144009	279.00	07 144010	149.00	07 144011	194.99	07 144012	198.00
07 145001	59.90	07 145002	314.00	07 145003	349.00	07 145004	449.00	07 145005	129.00	07 145006	239.00
07 145007	129.00	07 145008	199.90	07 145009	239.99	07 145010	169.00	07 145011	159.99	07 145012	170.26
07 146001	429.00	07 146002	399.99	07 146003	89.00	07 146004	369.00	07 146005	620.00	07 146006	499.00
07 146007	99.00	07 146008	299.90	07 146009	149.00	07 146010	229.00	07 146011	230.00	07 146012	328.00
07 146013	269.00	07 146014	54.90	07 146015	399.99	07 146016	188.00	07 146017	219.00	07 146018	399.00
07 146019	129.00	07 146020	949.00	07 146021	199.90	07 146022	795.00	07 146023	169.00	07 146024	499.00
07 147001	895.00	07 147002	249.00	07 147003	499.00	07 147004	989.00	07 147005	169.00	07 147006	589.00
07 147007	899.00	07 147008	349.00	07 147009	169.00	07 147010	339.00	07 147011	219.00	07 147012	499.00
07 147013	159.99	07 147014	1495.00	07 147015	299.99	07 147016	545.00	07 147017	439.99	07 147018	129.00
07 147019	99.00	07 147020	1299.00	07 147021	279.00	07 147022	279.90	07 147023	299.00	07 147024	169.00
07 148001	79.90	07 148002	129.00	07 148003	296.00	07 148004	218.09	07 148005	139.90	07 148006	549.00
07 148007	129.00	07 148008	699.00	07 148009	199.99	07 148010	179.90	07 148011	149.90	07 148012	254.00
07 149001	279.00	07 149002	99.90	07 149003	259.00	07 149004	379.00	07 149005	119.99	07 149006	169.00
07 149007	299.99	07 149008	189.00	07 149009	229.00	07 149010	169.00	07 149011	69.00	07 149012	98.00
07 150001	349.00	07 150002	229.00	07 150003	89.90	07 150004	349.00	07 150005	79.00	07 150006	118.00
07 150007	179.00	07 150008	139.00	07 150009	99.90	07 150010	119.00	07 150011	114.99	07 150012	169.00
07 151001	169.00	07 151002	89.90	07 151003	119.00	07 151004	119.00	07 151005	169.90	07 151006	119.00
07 151007	119.00	07 151008	100.00	07 151009	129.90	07 151010	189.00	07 151011	99.90	07 151012	299.00
07 152001	209.00	07 152002	169.00	07 152003	271.00	07 152004	229.00	07 152005	149.00	07 152006	799.00
07 152007	339.00	07 152008	749.00	07 152009	229.99	07 152010	141.57	07 152011	79.99	07 152012	199.00
07 153001	19.00	07 153002	20.90	07 153003	11.99	07 153004	17.00	07 153005	14.90	07 153006	25.00
07 153007	29.90	07 153008	27.00	07 153009	20.00	07 153010	17.90	07 153011	17.90	07 153012	21.00
07 154001	29.00	07 154002	39.90	07 154003	29.99	07 154004	24.00	07 154005	19.90	07 154006	55.00
07 154007	27.90	07 154008	45.00	07 154009	35.00	07 154010	36.00	07 154011	29.90	07 154012	29.90
07 155001	32.90	07 155002	36.90	07 155003	26.90	07 155004	28.40	07 155005	9.99	07 155006	30.00
07 155007	34.90	07 155008	29.00	07 155009	15.90	07 155010	70.00	07 155011	12.50	07 155012	35.00
07 156001	139.00	07 156002	199.00	07 156003	159.00	07 156004	179.83	07 156005	489.00	07 156006	439.00
07 156007	109.99	07 156008	159.00	07 156009	179.00	07 156010	275.00	07 156011	264.99	07 156012	249.00
07 157001	34.00	07 157002	46.90	07 157003	48.00	07 157004	23.00	07 157005	29.90	07 157006	29.90
07 157007	21.90	07 157008	19.05	07 157009	24.99	07 157010	85.00	07 157011	24.90	07 157012	59.00
07 158002	849.00	07 158005	1335.20	07 158010	819.00	07 158011	290.00	07 158012	112.87	07 158014	1499.00
07 158015	1119.00	07 158017	320.00	07 158018	1081.00	07 158021	1007.00	07 158022	1633.00	07 158024	1370.00
07 159001	659.00	07 159002	99.99	07 159003	400.00	07 159004	950.00	07 160001	149.00	07 160002	119.00
07 160003	219.00	07 160004	79.90	07 160005	159.00	07 160006	141.57	07 160007	55.00	07 160008	299.00
07 160009	112.99	07 160010	369.00	07 160011	59.90	07 160012	479.00	07 160013	169.00	07 160014	449.00
07 160015	119.20	07 160016	169.00	07 160017	94.99	07 160018	329.00	07 160019	119.00	07 160020	399.00
07 160021	79.90	07 160022	169.00	07 160023	57.00	07 160024	159.00	07 161001	134.00	07 161002	83.90
07 161003	145.00	07 161004	101.00	07 162001	110.00	07 162002	69.00	07 162003	746.00	07 162004	375.00
07 163001	305.15	07 163002	269.00	07 163003	600.60	07 163004	579.00	07 163005	190.00	07 163006	399.00
07 163007	99.00	07 163008	395.00	07 163009	525.00	07 163010	395.00	07 163011	103.00	07 163012	475.00
07 163013	199.00	07 163014	379.50	07 163015	149.00	07 163016	458.85	07 163017	229.00	07 163018	366.35
07 163019	925.00	07 163020	399.00	07 163021	139.25	07 163022	719.10	07 163023	299.00	07 163024	379.00
07 164001	367.00	07 164002	495.00	07 164003	1199.00	07 164004	339.40	07 164005	350.00	07 164006	269.00
07 164007	110.00	07 164008	395.00	07 164009	149.00	07 164010	445.00	07 164011	364.00	07 164012	475.00
07 164013	750.00	07 164014	395.00	07 164015	149.00	07 164016	395.00	07 164017	389.00	07 164018	499.00
07 164019	69.00	07 164020	999.00	07 164021	229.00	07 164022	469.00	07 164023	447.00	07 164024	499.00
07 164025	669.00	07 164026	679.00	07 164027	149.00	07 164028	289.00	07 164029	185.00	07 164030	319.00
07 164031	719.00	07 164032	389.20	07 164033	199.00	07 164034	335.00	07 164035	249.00	07 164036	219.00
07 165001	595.00	07 165002	389.20	07 165003	649.00	07 165004	439.00	07 165005	625.00	07 165006	449.00
07 165007	299.00	07 165008	675.00	07 165009	999.00	07 165010	615.00	07 165011	259.00	07 165012	615.00
07 165013	559.00	07 165014	615.00	07 165015	449.00	07 165016	589.15	07 165017	655.00	07 165018	569.00
07 165019	299.00	07 165020	379.00	07 165021	249.00	07 165022	719.00	07 165023	299.00	07 165024	863.10
07 165025	585.00	07 165026	599.00	07 165027	1489.00	07 165028	649.00	07 165029	1439.00	07 165030	289.00
07 165031	1489.00	07 165032	359.00	07 165033	399.00	07 165034	749.00	07 165035	1099.00	07 165036	899.00
07 166001	269.50	07 166002	369.00	07 166003	424.00	07 166004	379.00	07 166005	59.00	07 166006	258.50
07 166007	145.00	07 166008	338.80	07 166009	369.00	07 166010	419.00	07 166011	199.00	07 166012	325.00
07 166013	99.00	07 166014	325.00	07 166015	79.00	07 166016	429.00	07 166017	159.00	07 166018	355.00
07 166019	479.00	07 166020	325.00	07 166021	179.00	07 166022	325.00	07 166023	209.00	07 166024	325.00
07 167001	45.00	07 167002	170.00	07 167003	50.00	07 167004	220.00	07 168001	39.90	07 168002	29.99
07 168003	295.00	07 168004	579.00	07 168005	219.00	07 168006	189.39	07 168007	99.00	07 168008	160.69
07 168009	49.99	07 168010	198.00	07 168011	134.90	07 168012	899.00	07 168013	99.00	07 168014	899.00
07 168015	39.99	07 168016	649.00	07 168017	49.00	07 168018	238.70	07 168019	215.00	07 168020	248.80
07 168021	49.99	07 168022	199.25	07 168023	36.50	07 168024	69.30	07 169001	85.00	07 169002	66.80
07 169003	66.00	07 169004	58.50	07 170001	19.50	07 170002	18.50	07 170003	20.00	07 170004	40.00
07 171001	345.00	07 171002	320.00	07 171003	59.90	07 171004	160.00	07 171005	179.00	07 171006	100.00
07 171007	75.00	07 171008	79.90	07 171009	599.00	07 171010	379.00	07 171011	2036.00	07 171012	228.00
07 172001	695.00	07 172002	245.00	07 172003	695.00	07 172004	125.00	07 172005	349.00	07 172006	257.56
07 172007	257.56	07 172008	4.46	07 172009	4.46	07 172010	25.00	07 182001	1309.09	07 182002	1309.09
07 182003	1309.09	07 182004	1309.09	07 182005	1309.09	07 182006	1309.09	07 183001	5314.69	07 184001	430.00
07 184002	1159.00	07 184003	1140.70	07 184004	478.50	07 184005	249.09	07 184006	93.50	07 184007	2.13
07 184008	329.00	07 184009	105.56	07 184010	38.37	07 184011	49.67	07 184012	4.13	07 184013	1.47
07 184014	1.99	07 184015	140.00	07 184016	368.50	07 184017	16.00	07 184018	650.00	07 184019	1750.00
07 184020	22.45	07 185001	84.53	07 185002	84.53	07 185003	560.22	07 185004	89.50	07 185005	143.81
07 185006	143.81	07 186001	150.00	07 186002	35.00	07 186003	388.00	07 186004	481.00	07 186005	300.00
07 186006	105.00	07 187001	2509.03	07 187002	1473.41	07 187003	973.00	07 187004	1086.18	07 188001	17.68
07 188002	35.37	07 188003	53.05	07 188004	73.86	07 188005	94.68	07 188006	115.50	07 188007	136.32
07 188008	263.34	07 188009	324.97	07 188010	386.60	07 188011	509.85	07 188012	756.36	07 188013	1002.87
07 188014	1619.15	07 188015	2929.71	07 188016	3501.93	07 188017	3644.98	07 188018	4360.26	07 188019	5075.53
07 188020	5790.81	07 188021	6506.08	07 188022	7221.36	07 188023	7936.63	07 188024	8651.91	07 188025	9367.18
07 188026	10082.46	07 189001	8.45	07 189002	8.45	07 189003	4.56	07 189004	4.56	07 189005	244.03
07 189006	244.03	07 190001	504.34	07 191001	7.13	07 191002	3.55	07 191003	7.13	07 191004	3.55
07 191005	7.13	07 191006	3.55	07 191007	7.13	07 191008	3.55	07 191009	7.13	07 191010	7.13
07 192001	9.11	07 192002	14.93	07 192003	22.39	07 192004	14.93	07 192005	30.53	07 193001	1932.00
07 193002	880.00	07 193003	880.00	07 193004	2200.00	07 194001	860.00	07 194002	752.50	07 194003	4000.00
07 194004	4800.00	07 194005	903.00	07 194006	4000.00	07 194007	4800.00	07 194008	4000.00	07 194009	2400.00
07 194010	4400.00	07 195001	225.00	07 195002	200.00	07 195003	50.00	07 195004	4000.00	07 195005	200.00
07 195006	600.00	07 205001	5356.00	07 205002	209.00	07 205003	9109.00	07 205004	7209.00	07 206001	3490.00
07 206002	4112.00	07 207001	6390.00	07 207002	5299.00	07 207003	4687.01	07 207004	3785.24	07 208001	3090.00
07 208002	2895.00	07 208003	1552.98	07 208004	2308.90	07 209001	7209.00	07 209002	6934.00	07 209003	5729.25
07 209004	4949.00	07 210001	10229.00	07 210002	6599.00	07 210003	4486.50	07 210004	9459.00	07 211001	5090.00
07 211002	2151.00	07 211003	893.00	07 211004	5399.81	07 212001	2100.00	07 212002	8399.00	07 212003	1585.00
07 212004	3098.99	07 213001	8980.00	07 213002	5730.00	07 213003	6787.33	07 213004	6999.00	07 214001	4368.44
07 214002	5999.00	07 214003	6071.00	07 214004	5999.00	07 215001	6707.00	07 215002	4776.50	07 215003	5451.00
07 215005	3059.53	07 216001	2499.00	07 216002	542.82	07 216003	2232.44	07 216004	249.00	07 216005	109.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
07 216006	999.00	07 217001	4658.00	07 217002	2007.00	07 217003	4498.00	07 217004	4298.99	07 218001	498.00
07 218002	438.00	07 218003	278.00	07 218004	139.00	07 219001	179.00	07 219002	248.00	07 219003	259.00
07 219004	253.00	07 220001	465.00	07 220002	259.00	07 220003	458.00	07 220004	469.00	07 221001	2103.00
07 221002	3132.00	07 221003	5164.00	07 221005	5749.00	07 221006	3462.00	07 221007	7498.00	07 222001	6695.00
07 222002	18399.00	07 222003	5318.00	07 222004	11188.43	07 222005	18499.00	07 222006	6199.00	07 223001	3990.00
07 223002	998.00	07 223003	3299.00	07 223005	1844.06	07 224001	999.00	07 224002	425.00	07 224003	899.00
07 224004	649.00	07 225001	1166.00	07 225002	948.00	07 225003	1799.00	07 225005	484.55	07 226001	3.80
07 226002	4.99	07 226003	47.90	07 226004	3.40	07 227001	8.50	07 227002	13.00	07 227003	7.85
07 227004	11.35	07 228001	54.90	07 228002	52.90	07 228003	13.20	07 228004	15.50	07 229001	13.95
07 229002	21.80	07 229003	15.85	07 229004	36.50	07 230001	24.30	07 230002	58.90	07 230003	43.90
07 230004	74.90	07 231001	239.00	07 231002	104.90	07 231003	279.00	07 231004	140.00	07 232001	174.90
07 232002	125.00	07 232003	329.00	07 232004	285.00	07 233001	52.90	07 233002	11.90	07 233003	20.59
07 233004	95.00	07 234001	19.60	07 234002	15.29	07 235001	239.90	07 235002	249.00	07 235003	140.00
07 235004	495.00	07 236001	57.90	07 236002	19.90	07 236003	17.20	07 236004	12.90	07 236005	9.50
07 236006	54.00	07 236007	11.29	07 236008	14.90	07 237001	199.90	07 237002	99.90	07 237003	110.00
07 237004	198.96	07 238001	406.00	07 238002	159.00	07 238003	325.00	07 238005	84.90	07 239001	61.90
07 239002	99.90	07 239003	63.00	07 239004	85.00	07 240001	87.90	07 240002	79.90	07 240003	44.00
07 240004	529.00	07 241001	16.70	07 241002	18.60	07 241003	18.00	07 241004	22.42	07 241005	19.00
07 241007	24.97	07 241008	16.31	07 241009	19.00	07 242001	11.60	07 242002	30.08	07 242003	12.75
07 242004	12.59	07 242005	12.59	07 242006	13.11	07 243001	8.03	07 243002	6.24	07 243003	13.69
07 243004	6.03	07 244001	20.75	07 244002	21.00	07 244003	27.40	07 244004	23.00	07 244005	15.38
07 244006	14.43	07 245001	6.15	07 245002	68.90	07 245003	28.90	07 245004	15.69	07 246001	31.15
07 246002	96.25	07 246003	103.49	07 246004	36.05	07 256001	119.90	07 256002	96.30	07 256003	199.30
07 256004	115.14	07 256005	95.20	07 256006	91.80	07 257001	127.90	07 257002	23.90	07 257003	151.92
07 257004	24.96	07 258001	46.20	07 258002	56.00	07 258003	335.40	07 258004	77.18	07 259001	75.50
07 259002	54.90	07 259003	193.20	07 259004	113.90	07 259005	60.45	07 259007	78.90	07 260001	19.15
07 260002	71.20	07 260003	87.91	07 260004	178.40	07 260005	83.11	07 260006	62.61	07 261001	52.50
07 261002	61.50	07 261003	33.79	07 261004	79.56	07 262001	85.70	07 262002	35.73	07 262003	99.90
07 262004	124.74	07 263001	107.35	07 263002	108.34	07 263003	72.29	07 263004	68.40	07 264001	45.00
07 264002	26.77	07 264003	66.50	07 264004	5645.00	07 265001	78.90	07 265002	40.00	07 265003	38.00
07 265004	33.85	07 266001	24.90	07 266002	49.50	07 266003	108.10	07 266004	45.23	07 267001	800.00
07 267002	162.00	07 267003	816.00	07 267005	1000.00	07 268001	5000.00	07 268002	4000.00	07 268003	2200.00
07 268004	2700.00	07 269001	550.00	07 269002	100.00	07 269003	262.50	07 269004	300.00	07 270001	1038.00
07 270002	1475.00	07 270003	1722.00	07 270004	2200.00	07 271001	8000.00	07 271002	18664.00	07 271003	13150.00
07 271004	24000.00	07 272001	440.00	07 272002	300.00	07 272003	440.00	07 272004	2200.00	07 273001	638.25
07 273002	3649.83	07 273003	200.00	07 273004	808.00	07 274001	25800.00	07 274002	10000.00	07 274003	8500.00
07 274004	13000.00	07 275001	80.00	07 275002	100.00	07 275003	180.00	07 275004	92.70	07 276001	500.00
07 276002	400.00	07 276003	350.00	07 276004	400.00	07 277001	8000.00	07 277002	10000.00	07 277004	6000.00
07 277005	2000.00	07 278001	121.00	07 278002	638.25	07 278003	242.00	07 278004	350.00	07 279001	40.00
07 279002	60.00	07 279003	60.00	07 279004	200.00	07 280001	390.00	07 280002	200.00	07 280003	80.00
07 280004	130.00	07 280005	200.00	07 280006	150.00	07 281001	109.75	07 281002	165.00	07 281003	12.40
07 281004	56.25	07 282001	159.90	07 282002	155.00	07 282003	1390.00	07 282006	167.00	07 283001	44.50
07 283002	44.00	07 283003	46.33	07 283004	7.09	07 283005	28.75	07 283006	8.50	07 284001	156.75
07 284002	210.00	07 284003	162.32	07 284004	136.00	07 284005	119.00	07 284006	145.00	07 285001	22.70
07 285002	31.00	07 285003	31.90	07 285004	26.18	07 286001	31.00	07 286002	33.00	07 286003	62.25
07 286004	72.12	07 287001	24.50	07 287002	99.00	07 287003	23.90	07 287004	25.44	07 288001	20.60
07 288002	111.90	07 288003	19.90	07 288004	21.29	07 289001	269.00	07 289002	158.00	07 289003	14.90
07 289004	17.90	07 290001	31.00	07 290002	115.00	07 290003	54.90	07 290004	2833.33	07 291001	17.35
07 291002	2.74	07 291003	21.00	07 291004	18.90	07 292001	28.80	07 292002	61.46	07 292003	84.90
07 292004	47.20	07 293001	10.35	07 293002	23.03	07 293003	17.45	07 293004	22.80	07 294001	10.40
07 294002	16.79	07 294003	7.00	07 294004	11.50	07 295001	17.43	07 295002	6.75	07 295003	16.70
07 295004	21.00	07 305001	4.50	07 305002	4.50	07 305003	4.50	07 305004	4.50	07 306001	4.50
07 306002	4.50	07 306005	4.50	07 306006	4.50	07 307001	220.00	07 307002	70.00	07 307003	200.00
07 307004	80.00	07 309001	1319.00	07 309002	801.00	07 309005	464.00	07 309006	282.00	07 310001	1752.49
07 310002	2712.71	07 310003	780.40	07 310004	1908.50	07 311001	213900.00	07 311002	89356.00	07 311003	184700.00
07 311004	202100.00	07 311005	233286.00	07 311006	196219.00	07 311007	195000.00	07 311008	120300.00	07 311009	143106.00
07 311010	280000.00	07 311011	76255.00	07 311012	167900.00	07 312001	873.94	07 312002	1499.00	07 312003	1433.00
07 312005	1422.58	07 313001	7.47	07 313003	7.47	07 314001	8.48	07 314003	8.48	07 315001	45.35
07 315002	89.67	07 315003	37.00	07 315008	95.33	07 316001	410.00	07 316002	866.80	07 316003	381.00
07 316005	1202.30	07 317001	136.00	07 317002	116.90	07 317003	102.00	07 317004	82.80	07 318001	545.00
07 318002	619.00	07 318003	713.00	07 318004	799.00	07 319001	8802.49	07 319002	8802.49	07 319003	8802.49
07 320001	3110.66	07 320002	3110.66	07 320003	3110.66	07 320004	3110.66	07 320005	3110.66	07 320006	3110.66
07 321001	1500.00	07 321002	7500.00	07 321003	1000.00	07 321004	803.00	07 322001	180.00	07 322002	50.00
07 322003	55.00	07 322004	250.00	07 323001	1285.00	07 323002	1000.00	07 323003	900.00	07 323005	420.00
07 324033	117.00	07 325001	22.00	07 325002	28.00	07 335001	1273.33	07 335002	5465.33	07 335003	520.83
07 335005	937.50	07 336001	1654.17	07 336002	2341.67	07 336003	2666.67	07 336004	2325.00	07 337001	350.00
07 337002	345.83	07 337003	495.83	07 337004	725.00	07 338001	2740.83	07 338002	2795.83	07 338003	2366.67
07 338004	4377.08	07 339001	1633.33	07 339002	1516.67	07 339003	2116.67	07 339004	2083.33	07 340001	274.17
07 340002	570.83	07 340003	329.17	07 340006	437.50	07 341001	11600.00	07 341002	9450.00	07 341003	2163.00
07 341004	755.00	07 342001	1600.00	07 342002	2125.00	07 342004	1579.17	07 342006	1416.67	07 343001	185.00
07 343002	200.00	07 343003	115.00	07 343004	140.00	07 343005	164.00	07 343006	239.00	07 343007	394.00
07 343008	145.00	07 343009	160.00	07 343010	125.00	07 343011	356.00	07 343012	140.00	07 343013	97.00
07 343014	319.00	07 344001	136.90	07 344002	349.00	07 344003	199.00	07 344004	159.00	07 345001	13.00
07 345002	7.99	07 345003	13.50	07 345004	11.95	07 345005	15.40	07 345006	34.50	07 346001	11.75
07 346002	18.90	07 346003	12.50	07 346004	18.00	07 347001	9972.35	07 347002	4800.00	07 347003	5054.40
07 347004	3574.00	07 347005	6364.50	07 347006	5515.86	07 348001	510.00	07 348002	1120.00	07 348003	1119.50
07 348004	873.00	07 348005	706.00	07 348006	463.00	07 348007	1243.00	07 348008	485.00	07 348009	200.00
07 348010	280.00	07 348011	1102.50	07 348012	735.00	07 349001	52.00	07 349002	49.00	07 349003	32.00
07 349004	49.00	07 350001	50.00	07 350002	35.00	07 350003	40.00	07 350006	30.00	07 351001	305.00
07 351002	160.00	07 351003	175.00	07 351004	160.00	07 352001	3700.00	07 352002	50.00	07 352003	35.00
07 352004	30.00	07 352005	12.00	07 352006	60.00	07 353001	75.00	07 353002	395.00	07 353003	40.00
07 353004	100.00	07 353005	1500.00	07 353006	8056.00	07 354001	65.00	07 354002	125.00	07 354003	30.00
07 354004	100.00	07 355001	199.00	07 355002	339.00	07 355003	299.00	07 355004	15.00	07 356001	16.00
07 356002	7.00	07 356003	4.00	07 356004	7.00	07 357001	30.00	07 357002	27.50	07 357003	20.00
07 357004	30.00	07 358001	105.00	07 358002	206.00	07 358003	85.00	07 358004	218.00	07 358005	9.90
07 358006	179.00	07 359001	99.00	07 359002	199.90	07 359003	99.90	07 359004	24.00	07 359005	128.00
07 359006	155.00	07 360001	21.67	07 360002	11.90	07 360003	5.88	07 360004	35.98	07 361001	39.90
07 361002	4112.00	07 361003	114.00	07 361004	40.20	07 362001	28.00	07 362002	8.00	07 362003	40.00
07 362004	25.00	07 363001	429.00	07 363002	489.00	07 363003	72.00	07 363004	76.00	07 364001	490.00
07 364002	48.00	07 364003	449.00	07 364004	250.00	07 378001	30.00	07 378002	37.00	07 378003	48.00
07 378004	65.00	07 378005	41.00	07 378006	27.00	07 378007	66.00	07 378008	27.00	07 378009	55.00
07 378010	56.00	07 379001	140.00	07 379004	185.00	07 379007	172.70	07 379008	154.00	07 379009	60.00
07 379010	188.50	07 379011	89.90	07 379012	110.40	07 379013	151.50	07 379014	104.00	07 380001	20.00
07 380002	20.00	07 380003	38.00	07 380004	70.00	07 381001	40.00	07 381002	27.00	07 381003	40.00
07 381004	42.99	07 382001	11000.00	07 382002	5500.00	07 382003	910.00	07 382004	3500.00	07 383001	6600.00
07 383002	30800.00	07 383003	3000.00	07 383004	13200.00	07 384005	385.00	07 384006	50.00	07 384007	485.00
07 384008	7.00	07 384009	935.00	07 384010	65.00	08 001001	10.00	08 001002	5.70	08 001003	5.70
08 001004	33.35	08 001005	10.00	08 001006	32.29	08 001007	33.24	08 001008	10.00	08 001009	8.00
08 001010	10.00	08 001011	10.00	08 001012	10.00	08 001013	10.00	08 001014	10.00	08 001015	10.00
08 001016	10.00	08 001017	10.00	08 001018	10.00	08 001019	10.00	08 001020	11.00	08 002001	6.90
08 002002	7.20	08 002003	9.00	08 002004	9.00	08 002005	33.41	08 002006	31.67	08 003001	18.86
08 003003	18.34	08 003005	16.50	08 003006	12.00	08 004001	3.38	08 004002	3.50	08 004003	3.55
08 004004	3.00	08 005001	0.95	08 005002	1.00	08 005003	1.00	08 005004	1.00	08 006001	28.38
08 006003	28.01	08 006005	30.36	08 006006	30.44	08 007001	75.90	08 007002	64.52	08 007003	66.86
08 007004	77.50	08 008001	17.13	08 008002	13.88	08 008004	17.25	08 008005	12.88	08 009001	20.75
08 009002	27.67	08 009003	27.71	08 009005	29.67	08 010002	34.92	08 010003	27.40	08 010004	36.33
08 010005	34.90	08 011001	29.41	08 011002	43.71	08 011003	51.71	08 011004	35.87	08 012001	11.30
08 012002	7.50	08 012003	8.34	08 012004	26.88	08 013001	34.54	08 013002	61.65	08 013003	65.89
08 013005	68.53	08 013006	78.43	08 013008	55.86	08 014001	9.40	08 014002	9.70	08 014003	11.68
08 014004	10.85	08 014005	8.00	08 014006	10.50	08 015001	29.89	08 015003	29.76	08 015004	31.90
08 015005	38.00	08 015006	45.00	08 015008	26.93	08 016001	22.35	08 016002	25.80	08 016003	23.05
08 016004	21.15	08 017001	40.65	08 017002	46.70	08 017003	60.00	08 017004	45.00	08 018001	55.40
08 018002	57.90	08 018003	50.00	08 018004	46.40	08 018005	19.90	08 018006	27.20	08 019001	65.00
08 019002	69.00	08 019003	70.00	08 019004	70.00	08 020001	41.40	08 020002	45.50	08 020003	44.00
08 020004	45.50	08 021001	63.15	08 021002	54.00	08 021003	59.40	08 021004	58.00	08 021005	60.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
08 021006	72.00	08 021007	70.00	08 021009	63.45	08 022001	54.15	08 022003	50.75	08 022005	40.75
08 022006	60.00	08 023001	47.25	08 023002	59.90	08 023003	74.00	08 023004	35.00	08 024001	40.50
08 024003	41.80	08 024004	35.00	08 024005	40.00	08 025001	79.93	08 025002	164.90	08 025003	74.50
08 025004	72.00	08 026001	19.40	08 026002	22.90	08 026003	30.00	08 026004	24.00	08 027001	22.65
08 027002	30.00	08 027003	51.00	08 027004	20.60	08 028001	89.50	08 028002	51.00	08 028003	54.25
08 028004	55.90	08 029001	79.90	08 029002	47.90	08 029003	39.50	08 029004	62.60	08 030001	30.35
08 030002	35.53	08 030003	39.00	08 030004	33.00	08 031001	56.00	08 031002	65.50	08 031003	60.00
08 031004	68.50	08 032001	21.90	08 032002	52.10	08 032003	70.00	08 032004	55.60	08 032005	38.90
08 032006	25.00	08 033001	81.65	08 033002	70.00	08 033003	60.00	08 033004	78.50	08 034001	81.80
08 034002	88.80	08 034003	134.36	08 034004	110.00	08 035001	35.13	08 035002	49.90	08 035003	80.00
08 035004	47.50	08 036001	136.95	08 036002	154.90	08 036003	90.00	08 036004	150.00	08 037001	62.40
08 037002	32.50	08 037003	30.02	08 037004	37.50	08 038001	68.88	08 038002	17.10	08 038003	20.00
08 038004	70.00	08 039001	200.00	08 039002	112.10	08 039003	160.00	08 039004	110.00	08 040001	82.35
08 040002	86.50	08 040003	80.00	08 040004	100.00	08 041001	21.60	08 041002	23.29	08 041003	47.65
08 041004	52.35	08 041005	43.88	08 041006	36.91	08 042001	61.82	08 042002	64.72	08 042003	176.47
08 042004	86.96	08 043001	12.55	08 043002	11.30	08 043003	10.20	08 043004	9.00	08 043005	12.60
08 043006	10.80	08 043007	11.30	08 043008	10.57	08 043010	11.40	08 043011	11.00	08 044001	87.50
08 044002	99.38	08 044003	116.67	08 044004	71.70	08 045001	270.63	08 045002	217.25	08 045007	25.53
08 045008	26.32	08 045009	33.75	08 045010	35.77	08 046001	34.00	08 046002	70.00	08 046003	91.38
08 046004	40.00	08 047001	24.40	08 047002	23.08	08 047003	23.00	08 047004	23.40	08 048001	84.00
08 048002	91.00	08 048003	98.22	08 048004	101.50	08 049001	34.50	08 049002	32.50	08 049003	22.73
08 049004	33.75	08 050001	108.25	08 050002	94.07	08 050003	107.20	08 050004	94.65	08 051001	113.75
08 051002	92.15	08 051003	80.00	08 051004	97.88	08 052001	65.00	08 052002	38.80	08 052003	22.70
08 052004	99.00	08 053001	88.89	08 053002	90.97	08 053003	60.60	08 053004	88.69	08 054001	65.56
08 054002	74.89	08 054003	74.22	08 054004	53.18	08 055001	32.00	08 055002	24.66	08 055004	28.00
08 055007	16.90	08 056001	21.50	08 056002	25.45	08 056004	117.58	08 056005	29.79	08 056006	16.12
08 056007	28.83	08 056010	18.74	08 056011	18.05	08 056012	33.11	08 056013	71.75	08 057001	22.20
08 057002	24.25	08 057003	23.85	08 057004	22.95	08 057005	22.31	08 057006	23.18	08 058001	8.23
08 058003	6.60	08 058004	9.50	08 058005	13.85	08 058007	10.40	08 058008	13.23	08 059002	4.28
08 059003	4.84	08 059005	3.75	08 059006	5.08	08 060001	29.14	08 060002	27.70	08 060003	27.24
08 060004	25.25	08 061001	10.24	08 061003	10.90	08 061004	10.20	08 061005	9.82	08 062001	10.44
08 062002	9.15	08 062003	8.50	08 062004	9.76	08 063001	13.41	08 063002	13.85	08 063003	14.93
08 063004	12.65	08 064001	7.00	08 064002	21.27	08 064003	5.60	08 064004	5.00	08 064005	10.00
08 064006	5.58	08 065001	36.95	08 065002	25.88	08 065003	27.69	08 065004	31.41	08 066001	10.65
08 066002	12.23	08 066003	10.60	08 066004	11.60	08 067001	4.45	08 067002	4.25	08 067003	4.75
08 067004	5.61	08 068001	18.93	08 068002	19.70	08 068003	23.00	08 068004	21.09	08 069001	29.85
08 069002	29.95	08 069003	25.00	08 069004	31.94	08 070001	5.13	08 070002	4.25	08 070003	5.75
08 070004	4.79	08 071001	8.68	08 071002	6.72	08 071003	7.45	08 071004	7.60	08 072001	12.75
08 072002	9.53	08 072003	13.82	08 072004	12.50	08 073001	13.13	08 073002	17.20	08 073003	12.89
08 073004	12.25	08 073005	12.00	08 073006	11.75	08 073007	12.65	08 073008	12.88	08 073009	13.39
08 073010	12.34	08 074001	10.30	08 074002	10.13	08 074003	7.78	08 074004	9.86	08 075001	8.35
08 075002	7.10	08 075003	7.32	08 075004	7.25	08 076001	3.03	08 076002	3.83	08 076004	12.99
08 076006	36.50	08 076007	5.85	08 076008	4.72	08 076009	9.75	08 076010	4.40	08 077001	26.15
08 077002	24.33	08 077003	17.80	08 077004	26.69	08 078001	16.30	08 078002	23.40	08 078003	19.99
08 078004	19.42	08 079001	10.85	08 079002	12.00	08 079003	14.45	08 079004	15.15	08 080001	4.75
08 080002	4.53	08 080003	4.50	08 080004	3.71	08 081001	8.52	08 081002	21.88	08 081003	48.80
08 081004	10.86	08 082001	13.43	08 082002	17.08	08 082003	15.00	08 082004	14.54	08 083001	3.94
08 083002	6.25	08 083004	4.75	08 083005	6.25	08 084001	40.00	08 084002	20.00	08 084003	21.90
08 084004	24.23	08 085001	13.45	08 085002	7.82	08 085003	11.95	08 085004	10.20	08 086001	5.95
08 086002	6.50	08 086003	7.61	08 086004	6.25	08 087001	10.45	08 087002	10.63	08 087003	10.00
08 087004	8.26	08 088001	12.00	08 088002	19.58	08 088003	19.46	08 088004	16.09	08 089001	24.92
08 089002	11.40	08 089003	18.00	08 089004	16.00	08 089005	11.20	08 089006	11.60	08 089007	14.53
08 089008	10.05	08 090002	81.00	08 090003	90.00	08 090005	139.00	08 090006	70.00	08 091001	13.80
08 091002	23.70	08 091003	13.30	08 091004	14.00	08 092001	10.70	08 092002	18.57	08 092003	11.99
08 092004	16.00	08 093001	45.10	08 093002	21.63	08 093003	42.61	08 093004	20.79	08 094001	30.50
08 094002	20.83	08 094003	19.55	08 094004	57.32	08 095001	68.75	08 095002	16.81	08 095004	14.58
08 095005	37.09	08 095006	45.67	08 095007	18.20	08 096001	24.88	08 096002	30.63	08 096003	17.52
08 096004	26.79	08 096006	50.00	08 096007	37.85	08 097001	85.92	08 097002	56.64	08 097004	46.47
08 097005	51.69	08 098001	11.30	08 098002	10.29	08 098005	11.45	08 098006	9.00	08 099001	149.50
08 099002	256.02	08 099004	273.00	08 099005	175.25	08 100001	78.00	08 100002	103.52	08 100003	88.70
08 100004	73.75	08 101001	11.67	08 101002	8.71	08 101003	9.86	08 101004	11.89	08 101005	5.52
08 101006	8.16	08 101007	12.54	08 101008	5.40	08 101009	10.54	08 101010	6.20	08 102001	9.17
08 102002	2.63	08 102003	4.27	08 102004	6.00	08 102005	3.99	08 102006	4.25	08 103001	46.73
08 103002	40.78	08 103005	52.64	08 103006	37.77	08 104001	4.99	08 104004	5.55	08 104006	88.67
08 104007	125.23	08 105003	73.41	08 105005	193.33	08 105006	30.00	08 105007	315.38	08 106001	118.29
08 106006	95.24	08 106007	67.50	08 106008	64.28	08 107001	39.33	08 107002	397.78	08 107003	36.67
08 107004	85.00	08 108002	60.25	08 108004	62.39	08 108005	48.35	08 108007	51.79	08 109001	57.80
08 109002	58.49	08 109003	49.85	08 109005	73.24	08 109007	98.40	08 109008	177.08	08 110001	82.14
08 110002	81.40	08 110003	85.63	08 110004	42.65	08 111001	66.00	08 111002	29.90	08 111003	53.39
08 111004	72.94	08 112001	170.00	08 112002	160.00	08 112003	120.00	08 112004	140.00	08 113001	84.00
08 113002	85.00	08 113003	53.13	08 113004	49.50	08 114001	200.00	08 114002	180.00	08 114003	190.00
08 114004	180.00	08 115001	175.00	08 115002	119.00	08 115003	79.00	08 115004	124.00	08 116001	17.72
08 116002	23.24	08 116003	20.21	08 116004	21.46	08 116005	20.79	08 116006	18.79	08 116007	23.38
08 116008	23.47	08 116009	25.62	08 116010	18.09	08 117001	180.39	08 117002	86.13	08 117004	115.15
08 117007	129.47	08 118001	199.00	08 118002	112.98	08 118004	62.00	08 118005	117.10	08 119001	118.61
08 119002	110.74	08 119003	111.47	08 119004	70.25	08 119005	128.42	08 119006	113.00	08 120001	187.06
08 120002	98.57	08 120003	195.17	08 120004	180.14	08 120006	130.57	08 120009	73.00	08 121001	165.33
08 121002	100.00	08 121004	75.33	08 121005	46.33	08 122002	19.90	08 122003	15.00	08 122004	25.00
08 122005	25.00	08 122006	22.00	08 122007	25.00	08 134001	149.90	08 134002	199.99	08 134004	188.00
08 134007	298.00	08 134009	148.00	08 134010	179.00	08 134012	499.00	08 134014	125.00	08 134015	539.00
08 134021	149.00	08 134023	599.00	08 134024	479.00	08 135001	225.00	08 135002	235.00	08 135003	169.00
08 135004	179.00	08 135005	225.00	08 135006	24.90	08 135007	24.90	08 135008	29.90	08 135009	34.90
08 135010	135.00	08 135011	108.00	08 135012	98.90	08 135013	74.00	08 135014	42.99	08 135015	185.00
08 135016	23.90	08 135017	56.00	08 135018	16.90	08 135019	68.00	08 135020	135.00	08 135021	54.90
08 135022	64.00	08 135023	25.90	08 135024	42.99	08 136001	59.00	08 136002	24.90	08 136003	99.00
08 136004	34.00	08 136005	39.90	08 136006	22.99	08 136007	19.90	08 136008	20.90	08 136009	22.00
08 136010	65.00	08 136011	28.00	08 136012	21.90	08 137001	549.00	08 137002	289.99	08 137003	319.00
08 137004	625.00	08 137005	94.90	08 137006	142.40	08 137007	179.90	08 137008	289.99	08 137009	198.00
08 137010	199.00	08 137011	178.00	08 137012	529.00	08 138001	1890.00	08 138002	499.99	08 138003	3390.00
08 138004	499.99	08 138005	1390.00	08 138006	2999.00	08 138007	2990.00	08 138008	619.99	08 138009	1459.00
08 138010	1299.99	08 138011	1479.00	08 138012	1988.00	08 139001	198.00	08 139002	198.00	08 139003	189.00
08 139004	189.99	08 139005	599.00	08 139006	229.99	08 139007	158.00	08 139008	138.00	08 139009	189.00
08 139010	529.00	08 139011	699.00	08 139012	599.00	08 140001	769.00	08 140002	118.00	08 140003	399.00
08 140004	99.90	08 140005	169.90	08 140006	119.00	08 140007	99.90	08 140008	399.00	08 140009	98.00
08 140010	349.00	08 140011	128.00	08 140012	129.00	08 141001	178.00	08 141002	149.99	08 141003	149.00
08 141004	129.00	08 141005	349.00	08 141006	168.00	08 141007	178.00	08 141008	147.99	08 141009	149.00
08 141010	449.00	08 141011	795.00	08 141012	149.99	08 142001	139.00	08 142002	87.90	08 142003	309.00
08 142004	26.90	08 142005	84.90	08 142006	44.99	08 142007	79.90	08 142008	69.00	08 142009	128.00
08 142010	64.90	08 142011	98.00	08 142012	49.90	08 142013	195.00	08 142014	172.00	08 142015	31.90
08 142016	119.99	08 142017	36.90	08 142018	441.00	08 142019	54.00	08 142020	94.90	08 142021	79.00
08 142022	345.00	08 142023	199.00	08 142024	124.99	08 143001	18.80	08 143002	30.00	08 143003	145.00
08 143004	18.99	08 143005	10.00	08 143006	41.60	08 143007	9.00	08 143008	52.00	08 143009	15.90
08 143010	13.25	08 143011	22.90	08 143012	82.50	08 143013	30.00	08 143014	20.35	08 143015	31.00
08 143016	28.90	08 143017	19.00	08 143018	37.99	08 143019	22.90	08 143020	22.90	08 143021	10.40
08 143022	57.80	08 143023	9.80	08 143024	59.90	08 144001	499.00	08 144002	259.99	08 144003	449.00
08 144004	198.00	08 144005	178.00	08 144006	179.00	08 144007	990.00	08 144008	259.99	08 144009	349.00
08 144010	89.90	08 144011	178.00	08 144012	499.00	08 145001	149.90	08 145002	549.00	08 145003	228.00
08 145004	129.00	08 145005	299.00	08 145006	189.99	08 145007	184.90	08 145008	279.99	08 145009	178.00
08 145010	329.00	08 145011	299.00	08 145012	129.00	08 146001	159.90	08 146002	999.00	08 146003	149.90
08 146004	259.99	08 146005	439.00	08 146006	138.00	08 146007	795.00	08 146008	469.99	08 146009	795.00
08 146010	799.00	08 146011	264.80	08 146012	529.99	08 146013	469.00	08 146014	699.00	08 146015	58.00
08 146016	199.00	08 146017	265.00	08 146018	198.00	08 146019	49.90	08 146020	148.00	08 146021	198.00
08 146022	99.90	08 146023	339.00	08 146024	289.00	08 147001	695.00	08 147002	138.00	08 147003	198.00
08 147004	1029.99	08 147005	228.00	08 147006	609.99	08 147007	589.00	08 147008	500.00	08 147009	178.00
08 147010	169.00	08 147011	895.00	08 147012	97.39	08 147013	379.00	08 147014	500.00	08 147015	499.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
08 147016	799.00	08 147017	1699.00	08 147018	179.00	08 147019	198.00	08 147020	1395.00	08 147021	829.00
08 147022	500.00	08 147023	1299.00	08 147024	280.00	08 148001	164.90	08 148002	218.00	08 148003	599.00
08 148004	139.00	08 148005	559.00	08 148006	269.99	08 148007	138.00	08 148008	168.00	08 148009	299.00
08 148010	549.00	08 148011	399.00	08 148012	169.99	08 149001	89.90	08 149002	99.90	08 149003	88.00
08 149004	168.00	08 149005	249.00	08 149006	289.00	08 149007	119.00	08 149008	148.00	08 149009	78.00
08 149010	89.90	08 149011	399.00	08 149012	169.99	08 150001	89.90	08 150002	139.99	08 150003	329.00
08 150004	98.00	08 150005	128.00	08 150006	349.00	08 150007	89.90	08 150008	169.99	08 150009	155.00
08 150010	159.00	08 150011	98.00	08 150012	189.00	08 151001	88.90	08 151002	279.00	08 151003	128.00
08 151004	32.80	08 151005	89.00	08 151006	84.99	08 151007	147.50	08 151008	249.00	08 151009	100.00
08 151010	89.99	08 151011	82.00	08 151012	25.50	08 152001	749.00	08 152002	299.99	08 152003	229.00
08 152004	188.00	08 152005	379.00	08 152006	199.00	08 152007	379.00	08 152008	128.00	08 152009	229.00
08 152010	319.99	08 152011	419.00	08 152012	499.00	08 153001	22.90	08 153002	14.80	08 153003	14.90
08 153004	17.90	08 153005	26.80	08 153006	24.99	08 153007	20.00	08 153008	19.99	08 153009	69.00
08 153010	14.90	08 153011	59.00	08 153012	35.00	08 154001	14.90	08 154002	29.90	08 154003	13.90
08 154004	19.99	08 154005	22.90	08 154006	39.00	08 154007	17.80	08 154008	26.90	08 154009	49.00
08 154010	29.90	08 154011	39.00	08 154012	29.99	08 155001	30.00	08 155002	36.99	08 155003	29.00
08 155004	35.00	08 155005	16.50	08 155006	39.90	08 155007	20.90	08 155008	19.90	08 155009	16.00
08 155010	29.99	08 155011	26.81	08 155012	49.00	08 156001	158.00	08 156002	179.00	08 156003	168.00
08 156004	148.00	08 156005	149.00	08 156006	149.00	08 156007	199.00	08 156008	369.00	08 156009	84.90
08 156010	69.90	08 156011	79.90	08 156012	88.00	08 157001	26.90	08 157002	31.50	08 157003	17.40
08 157004	19.99	08 157005	32.80	08 157006	49.00	08 157007	34.80	08 157008	29.99	08 157009	75.00
08 157010	19.90	08 157011	69.00	08 157012	21.90	08 158001	1595.00	08 158003	179.90	08 158004	240.00
08 158006	228.00	08 158007	799.00	08 158011	499.00	08 158012	178.00	08 158015	1645.00	08 158016	339.99
08 158018	890.00	08 158020	999.00	08 158023	329.00	08 159001	169.00	08 159002	99.00	08 159003	68.00
08 159004	59.90	08 160001	229.00	08 160002	459.00	08 160003	460.00	08 160004	349.00	08 160005	449.00
08 160006	128.00	08 160007	184.00	08 160008	128.00	08 160009	177.00	08 160010	198.00	08 160011	185.00
08 160012	100.00	08 160013	399.00	08 160014	59.90	08 160015	389.00	08 160016	279.00	08 160017	349.00
08 160018	49.90	08 160019	479.00	08 160020	59.90	08 160021	499.00	08 160022	79.90	08 160023	369.00
08 160025	149.00	08 161001	105.00	08 161002	208.50	08 161003	189.00	08 161004	202.00	08 162001	95.00
08 162002	229.00	08 162003	88.00	08 162004	87.00	08 163001	248.00	08 163002	559.00	08 163003	159.00
08 163004	445.00	08 163005	258.00	08 163006	309.90	08 163007	219.00	08 163008	239.00	08 163009	349.00
08 163010	329.50	08 163011	469.00	08 163012	219.00	08 163013	389.00	08 163014	279.00	08 163015	189.00
08 163016	389.99	08 163017	449.00	08 163018	475.00	08 163019	369.00	08 163020	384.99	08 163021	799.00
08 163022	165.00	08 163023	1250.00	08 163024	485.00	08 164001	139.00	08 164002	419.00	08 164003	149.00
08 164004	349.00	08 164005	659.00	08 164006	295.00	08 164007	149.00	08 164008	549.00	08 164009	189.00
08 164010	199.00	08 164011	329.00	08 164012	295.00	08 164013	449.00	08 164014	499.00	08 164015	1299.00
08 164016	235.00	08 164017	149.00	08 164018	389.99	08 164019	439.00	08 164020	449.00	08 164021	269.00
08 164022	379.99	08 164023	158.00	08 164024	260.00	08 164025	268.00	08 164026	300.00	08 164027	999.00
08 164028	449.99	08 164029	329.00	08 164030	259.00	08 164031	309.00	08 164032	359.00	08 164033	138.60
08 164034	429.00	08 164035	198.00	08 164036	349.99	08 165001	569.00	08 165002	520.00	08 165003	289.00
08 165004	480.00	08 165005	299.00	08 165006	569.00	08 165007	619.00	08 165008	529.00	08 165009	289.00
08 165010	639.00	08 165011	279.00	08 165012	539.00	08 165013	298.00	08 165014	500.00	08 165015	298.00
08 165016	699.00	08 165017	349.00	08 165018	359.00	08 165019	559.00	08 165020	495.00	08 165021	449.00
08 165022	309.00	08 165023	1649.00	08 165024	495.00	08 165025	739.00	08 165026	490.00	08 165027	299.00
08 165028	520.00	08 165029	278.00	08 165030	569.99	08 165031	298.00	08 165032	409.00	08 165033	799.00
08 165034	519.00	08 165035	690.00	08 165036	599.99	08 166001	159.00	08 166002	329.00	08 166003	79.00
08 166004	195.00	08 166005	199.00	08 166006	185.00	08 166007	289.00	08 166008	330.00	08 166009	209.00
08 166010	300.00	08 166011	449.00	08 166012	290.00	08 166013	419.00	08 166014	309.99	08 166015	209.00
08 166016	369.00	08 166017	389.00	08 166018	300.00	08 166019	369.00	08 166020	359.00	08 166021	299.00
08 166022	180.00	08 166023	219.00	08 166024	220.00	08 167001	9.50	08 167002	8.91	08 167003	11.90
08 167004	16.60	08 168001	208.00	08 168002	31.00	08 168003	108.00	08 168004	19.50	08 168005	31.80
08 168006	120.00	08 168007	179.00	08 168008	99.90	08 168009	57.00	08 168010	16.90	08 168011	17.90
08 168012	47.25	08 168013	42.90	08 168014	75.25	08 168015	168.00	08 168016	98.00	08 168017	85.90
08 168018	29.50	08 168019	124.90	08 168020	109.00	08 168021	219.00	08 168022	215.00	08 168023	249.00
08 168024	98.90	08 169001	22.00	08 169002	27.50	08 169003	30.00	08 169004	27.50	08 170001	10.00
08 170002	42.50	08 170003	40.00	08 170004	57.50	08 171001	415.00	08 171002	429.00	08 171003	199.00
08 171004	119.00	08 171005	148.00	08 171006	149.00	08 171007	168.00	08 171008	198.00	08 171009	249.00
08 171010	159.99	08 171011	249.00	08 171012	149.99	08 172001	1125.00	08 172002	899.90	08 172003	345.00
08 172004	979.00	08 172005	419.00	08 172006	74.00	08 172007	346.38	08 172008	346.38	08 172009	0.23
08 172010	0.23	08 182001	1624.78	08 182002	1624.78	08 182003	1624.78	08 182004	1624.78	08 182005	1624.78
08 182006	1624.78	08 183001	2632.61	08 184001	1080.00	08 184002	379.50	08 184003	26.50	08 184004	322.00
08 184005	999.01	08 184006	305.00	08 184007	359.00	08 184008	1090.00	08 184009	599.00	08 184010	147.64
08 184011	807.00	08 184012	582.00	08 184013	585.00	08 184014	46.00	08 184015	95.00	08 184016	200.00
08 184018	140.86	08 184020	36.80	08 184021	489.00	08 184022	262.50	08 185001	129.94	08 185002	261.88
08 185003	391.78	08 185004	66.45	08 185005	66.45	08 185006	66.45	08 186001	35.00	08 186002	26.59
08 186003	35.00	08 186005	300.00	08 186006	350.00	08 186007	35.00	08 187001	250.73	08 187002	872.42
08 187003	2617.22	08 187004	172.15	08 188001	18.49	08 188002	36.97	08 188003	55.46	08 188004	77.22
08 188005	98.99	08 188006	120.75	08 188007	142.51	08 188008	275.31	08 188009	339.74	08 188010	404.17
08 188011	533.03	08 188012	790.74	08 188013	1593.18	08 188014	2353.90	08 188015	3114.63	08 188016	3723.21
08 188017	3875.35	08 188018	4636.08	08 188019	5396.80	08 188020	6157.53	08 188021	6918.25	08 188022	7678.98
08 188023	8439.70	08 188024	9200.43	08 188025	9961.15	08 188026	10721.88	08 189001	9.87	08 189002	9.87
08 189003	5.33	08 189004	5.33	08 190001	500.11	08 191001	7.45	08 191002	3.71	08 191003	7.45
08 191004	3.71	08 191005	7.45	08 191006	3.71	08 191007	7.45	08 191008	3.71	08 191009	7.45
08 191010	7.45	08 192001	28.10	08 192002	18.80	08 192003	28.10	08 192004	18.80	08 192005	31.92
08 193001	2437.00	08 194001	700.00	08 194002	3000.00	08 194003	2000.00	08 194004	1000.00	08 194005	1800.00
08 194006	1200.00	08 194007	370.00	08 194008	2000.00	08 194009	3400.00	08 194010	2800.00	08 195001	50.00
08 195002	50.00	08 195003	45.00	08 195004	60.00	08 195005	50.00	08 195006	60.00	08 205001	1179.00
08 205002	498.00	08 205003	2599.00	08 205004	1556.00	08 206001	3499.00	08 206002	4184.00	08 207001	5290.00
08 207002	2799.00	08 207003	3199.00	08 207006	3398.00	08 208001	2101.80	08 208002	1595.00	08 208003	2299.00
08 208004	1825.00	08 209001	28890.00	08 209002	7290.00	08 209003	9999.00	08 209005	5999.00	08 210001	3250.00
08 210002	5149.00	08 210003	5999.00	08 210004	24000.00	08 211001	3590.00	08 211002	1829.00	08 211003	3790.00
08 211004	2375.00	08 212001	1267.00	08 212002	999.01	08 212003	1799.00	08 212004	2599.00	08 213001	5390.00
08 213002	5749.00	08 213003	25420.00	08 213004	5999.00	08 214001	7799.00	08 214002	5995.00	08 214003	6699.00
08 214004	5599.00	08 215001	4699.00	08 215002	4849.00	08 215003	7499.00	08 215004	4725.00	08 216002	1645.00
08 216003	419.00	08 216006	269.00	08 216007	469.00	08 216008	1979.00	08 216009	425.00	08 217001	4799.00
08 217002	3599.00	08 217003	5759.00	08 217004	8999.00	08 218001	559.00	08 218002	478.00	08 218003	305.00
08 218004	349.00	08 219001	259.00	08 219002	189.00	08 219004	208.00	08 219005	225.00	08 220001	999.00
08 220003	299.00	08 220004	231.00	08 220005	998.00	08 221001	2499.00	08 221002	2089.00	08 221004	2599.00
08 221006	2798.00	08 221007	3299.00	08 221008	6999.00	08 222001	9599.00	08 222002	15999.00	08 222003	10150.00
08 222004	11799.00	08 222005	11599.00	08 222006	10139.00	08 223001	2999.00	08 223002	4574.00	08 223003	3699.00
08 223005	4444.00	08 224001	629.00	08 224002	1499.00	08 224007	748.00	08 224008	998.00	08 225001	1469.00
08 225002	992.00	08 225003	1499.00	08 225004	1799.00	08 226001	20.40	08 226002	7.75	08 226003	2.70
08 226004	7.00	08 227001	9.90	08 227002	1.50	08 227004	16.25	08 227005	16.90	08 228001	51.35
08 228002	42.70	08 228003	26.67	08 228004	39.90	08 229001	30.50	08 229002	23.50	08 229003	14.00
08 229004	8.25	08 230001	49.90	08 230002	64.40	08 230003	33.20	08 230004	25.90	08 231001	268.00
08 231002	29.90	08 231003	298.00	08 231004	62.00	08 232001	216.00	08 232002	147.00	08 232003	115.00
08 232004	47.60	08 233001	13.00	08 233002	56.80	08 233003	22.90	08 233004	88.00	08 234001	19.90
08 234003	14.00	08 235001	969.00	08 235002	549.00	08 235003	109.00	08 235004	228.00	08 236001	2.30
08 236002	6.25	08 236003	10.90	08 236004	7.90	08 236005	13.90	08 236006	99.00	08 236007	12.00
08 236008	11.90	08 237001	949.00	08 237002	118.00	08 237003	289.90	08 237005	248.00	08 238001	704.00
08 238003	228.00	08 238004	1799.00	08 238005	186.07	08 239001	129.00	08 239002	179.00	08 239003	189.00
08 239004	43.50	08 240001	34.90	08 240002	29.90	08 240003	13.90	08 240006	28.90	08 241001	20.95
08 241002	12.09	08 241003	18.93	08 241004	15.44	08 241005	16.00	08 241006	12.40	08 241007	14.00
08 241008	14.90	08 242001	13.53	08 242002	14.20	08 242003	12.60	08 242004	12.58	08 242005	12.94
08 242006	14.15	08 243001	7.40	08 243002	7.89	08 243003	6.32	08 243004	4.58	08 244001	18.86
08 244002	16.58	08 244003	17.00	08 244004	17.25	08 244005	18.57	08 244006	17.71	08 245001	17.60
08 245002	18.51	08 245003	15.10	08 245004	66.50	08 246001	21.10	08 246002	27.30	08 246003	92.89
08 246004	30.90	08 256001	82.65	08 256002	36.50	08 256003	34.33	08 256004	33.50	08 256005	41.57
08 256006	88.20	08 257001	30.00	08 257002	149.50	08 257003	33.00	08 257004	15.00	08 258001	231.85
08 258002	113.50	08 258003	141.05	08 258004	109.42	08 259001	35.12	08 259002	81.00	08 259003	145.57
08 259004	47.00	08 259005	220.10	08 259006	236.00	08 260001	77.22	08 260002	59.40	08 260003	70.88
08 260004	85.50	08 260005	200.00	08 260006	80.50	08 261001	92.81	08 261002	38.00	08 261003	53.00
08 261004	100.30	08 262001	57.61	08 262002	91.50	08 262003	35.90	08 262004	74.00	08 263001	113.57
08 263002	469.00	08 263003	31.75	08 263004	66.00	08 264001	44.71	08 264002	129.01	08 264003	820.00
08 264004	126.80	08 265001	46.03	08 265002	21.00	08 265003	30.00	08 265004	16.00	08 266001	6.49

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
08 266002	12.00	08 266003	16.00	08 266004	6.40	08 267001	275.00	08 267002	920.00	08 267003	785.00
08 267004	575.00	08 268001	1500.00	08 268002	1500.00	08 268003	1000.00	08 268004	1500.00	08 269001	200.00
08 269002	500.00	08 269003	500.00	08 269004	325.00	08 270001	862.15	08 270002	1340.00	08 270003	630.00
08 270004	1300.00	08 271001	5000.00	08 271002	12000.00	08 271003	1436.93	08 271004	10000.00	08 272001	300.00
08 272002	2500.00	08 272003	1500.00	08 272004	350.00	08 273001	200.00	08 273002	360.00	08 273003	600.00
08 273004	552.00	08 274001	691.90	08 274002	1394.00	08 274003	307.05	08 274004	699.00	08 275001	147.00
08 275002	100.00	08 275003	300.00	08 275004	212.50	08 276001	400.00	08 276002	400.00	08 276003	400.00
08 276004	400.00	08 277001	5000.00	08 277002	8000.00	08 277003	1000.00	08 277004	1400.00	08 278001	120.00
08 278002	850.00	08 278003	200.00	08 278004	298.00	08 279001	100.00	08 279002	70.00	08 279003	90.00
08 279004	30.00	08 280001	300.00	08 280002	220.00	08 280003	110.00	08 280004	80.00	08 280005	250.00
08 280006	60.00	08 281001	34.00	08 281002	31.60	08 281003	45.90	08 281004	27.89	08 282001	704.00
08 282002	1050.00	08 282003	136.90	08 282004	69.90	08 283001	29.00	08 283002	86.44	08 283003	34.38
08 283004	42.33	08 283005	38.00	08 283007	39.00	08 284001	218.00	08 284002	133.33	08 284003	161.00
08 284004	170.00	08 284005	151.00	08 284006	132.00	08 285001	30.49	08 285002	27.80	08 285003	29.50
08 285004	44.08	08 286001	810.00	08 286002	52.50	08 286003	38.53	08 286004	41.90	08 287001	26.30
08 287002	20.47	08 287003	21.83	08 287004	25.70	08 288003	109.77	08 288007	104.00	08 288008	63.50
08 288009	95.00	08 289001	10.80	08 289002	23.65	08 289003	22.90	08 289004	20.90	08 290001	73.99
08 290002	76.90	08 290003	480.00	08 290004	149.00	08 291001	70.99	08 291002	8.08	08 291003	1.98
08 291004	43.90	08 292001	142.03	08 292002	57.51	08 292003	76.00	08 292004	113.00	08 293001	17.49
08 293002	12.30	08 293003	21.94	08 293004	24.70	08 294001	25.90	08 294002	23.95	08 294003	12.53
08 294004	13.79	08 295001	9.60	08 295002	9.23	08 295003	12.50	08 295004	19.00	08 305001	10.00
08 305002	10.00	08 305003	10.00	08 305004	10.00	08 306001	4.50	08 306002	4.50	08 306003	4.50
08 306004	4.50	08 307001	40.00	08 307002	25.00	08 307003	50.00	08 307004	50.00	08 309001	80.00
08 309002	124.00	08 309003	475.00	08 309004	347.00	08 310001	1665.12	08 310002	2096.78	08 310003	5835.50
08 310004	5158.01	08 311001	102500.00	08 311002	279200.00	08 311003	192900.00	08 311004	194790.00	08 311005	112059.00
08 311006	141900.00	08 311007	129301.00	08 311008	176500.00	08 311009	151000.00	08 311010	123500.00	08 311012	143100.00
08 311013	112417.00	08 312001	1459.00	08 312002	1498.00	08 312003	1979.00	08 312004	2399.00	08 313001	7.07
08 313002	7.07	08 314001	8.86	08 314002	8.86	08 315001	55.50	08 315002	136.36	08 315003	40.25
08 315008	41.89	08 316001	755.00	08 316002	604.00	08 316004	527.00	08 316005	520.00	08 317001	170.00
08 317002	60.00	08 317003	19.00	08 317004	56.80	08 318001	582.59	08 318002	840.00	08 318003	689.00
08 318004	684.00	08 319001	9665.47	08 319002	9665.47	08 319003	9665.47	08 320001	3110.14	08 320002	3110.14
08 320003	3110.14	08 320004	3110.14	08 320005	3110.14	08 320006	3110.14	08 321001	161.00	08 321002	4800.00
08 321003	583.00	08 321004	500.00	08 322001	60.00	08 322002	30.00	08 322003	100.00	08 322004	250.00
08 323001	985.00	08 323002	99.00	08 323003	325.00	08 323004	240.00	08 324010	92.50	08 324052	100.00
08 325001	8.00	08 325002	7.00	08 335001	3587.50	08 335002	1758.92	08 335003	3383.33	08 335004	1841.67
08 336001	1341.67	08 336002	2325.42	08 336003	2375.00	08 336004	1493.33	08 337001	1866.92	08 337002	1045.83
08 337003	1708.33	08 337004	1808.33	08 338001	1877.58	08 338002	3566.25	08 338003	1740.83	08 338004	2251.96
08 339001	927.50	08 339002	897.17	08 339003	1214.75	08 339004	986.31	08 340001	2862.50	08 340002	208.03
08 340003	780.00	08 340004	913.33	08 341001	5560.00	08 341002	8180.00	08 341003	5800.00	08 341004	10795.00
08 342001	2050.00	08 342002	1191.67	08 342003	1666.67	08 342004	1110.42	08 343001	125.00	08 343002	132.60
08 343003	75.00	08 343004	147.20	08 343005	125.00	08 343006	194.38	08 343007	120.00	08 343008	257.25
08 343009	157.00	08 343010	160.00	08 343011	345.00	08 343012	199.50	08 343013	215.00	08 343014	194.50
08 344001	99.00	08 344002	52.00	08 344003	18.00	08 344004	257.00	08 345001	28.20	08 345002	14.50
08 345003	19.70	08 345004	15.40	08 345005	24.40	08 345006	15.90	08 346001	9.70	08 346002	34.60
08 346006	29.90	08 346008	10.25	08 347001	7535.00	08 347002	6338.57	08 347003	5969.62	08 347004	10404.55
08 347005	3249.00	08 347006	3128.00	08 348001	1337.16	08 348002	1053.00	08 348003	700.00	08 348004	1276.00
08 348005	1520.00	08 348006	1460.00	08 348007	800.00	08 348008	726.00	08 348009	1129.05	08 348010	1030.00
08 348011	961.66	08 348012	1710.75	08 348013	296.00	08 348014	775.00	08 348015	1502.00	08 348016	936.00
08 348017	936.00	08 348018	2500.00	08 348019	385.00	08 348020	990.00	08 348021	2560.00	08 348022	2880.00
08 348023	3100.50	08 348024	1251.00	08 348025	1630.00	08 348026	803.33	08 348027	850.00	08 348028	760.00
08 348029	500.00	08 348030	500.00	08 349001	49.00	08 349002	94.00	08 349003	47.00	08 349004	18.00
08 350001	40.00	08 350002	45.00	08 350003	25.00	08 350004	40.00	08 351001	315.00	08 351002	399.00
08 351003	161.00	08 351004	579.00	08 352001	220.00	08 352002	100.00	08 352003	10.00	08 352004	25.00
08 352005	45.00	08 352006	110.00	08 353001	20.00	08 353002	50.00	08 353005	200.00	08 353006	220.00
08 353007	385.00	08 353008	185.00	08 354001	50.00	08 354002	30.00	08 354003	3300.00	08 354004	310.00
08 355001	20.00	08 355002	10.00	08 355003	40.00	08 355004	10.00	08 356001	6.00	08 356002	6.00
08 356003	9.00	08 356004	13.00	08 357001	16.00	08 357002	30.00	08 357003	29.00	08 357004	29.00
08 358001	114.00	08 358002	118.00	08 358003	89.90	08 358004	14.90	08 358005	102.00	08 358006	298.00
08 359001	149.00	08 359002	144.00	08 359003	139.00	08 359004	94.34	08 359005	153.00	08 359006	152.00
08 360001	49.99	08 360002	24.63	08 360003	31.45	08 360004	28.67	08 361001	60.00	08 361002	36.00
08 361003	54.00	08 361004	46.80	08 362001	38.00	08 362002	59.00	08 362003	35.00	08 362004	38.00
08 363001	910.00	08 363002	356.00	08 363003	1400.00	08 363004	1339.00	08 364001	175.00	08 364002	68.00
08 364003	229.00	08 364004	46.00	08 378001	62.00	08 378002	62.00	08 378003	50.00	08 378004	31.00
08 378005	26.00	08 378006	55.00	08 378007	18.00	08 378008	57.00	08 378009	55.00	08 378010	21.00
08 379001	124.00	08 379002	150.00	08 379003	45.00	08 379004	102.00	08 379005	129.50	08 379006	124.00
08 379007	96.00	08 379008	116.50	08 379009	118.00	08 379010	174.00	08 380002	12.00	08 380003	30.00
08 380005	37.00	08 380006	35.00	08 381001	47.00	08 381002	57.00	08 381003	32.00	08 381004	49.90
08 382001	3795.00	08 382002	598.00	08 382003	6000.00	08 382004	3000.00	08 383001	3500.00	08 383002	3110.00
08 383003	6500.00	08 383004	9000.00	08 384001	229.04	08 384002	52.00	08 384003	450.00	08 384004	52.00
08 384005	46.00	08 384006	155.00	09 001001	8.50	09 001002	7.50	09 001003	51.75	09 001004	8.50
09 001005	8.50	09 001006	5.90	09 001007	14.49	09 001008	8.50	09 001009	5.80	09 001010	8.50
09 001011	35.10	09 001012	8.50	09 001013	8.50	09 001014	8.50	09 001015	8.00	09 001016	8.50
09 001017	8.50	09 001018	8.50	09 001019	8.50	09 001020	8.50	09 002001	7.35	09 002002	6.59
09 002003	7.50	09 002004	8.50	09 002005	34.12	09 002006	43.13	09 003001	10.90	09 003002	11.03
09 003003	60.96	09 003004	8.00	09 004001	3.00	09 004002	3.50	09 004003	4.00	09 004004	4.00
09 005001	1.00	09 005002	1.00	09 005003	1.80	09 005004	1.80	09 006001	28.68	09 006002	26.39
09 006003	28.08	09 006004	28.38	09 007001	56.19	09 007002	50.93	09 007003	120.00	09 007004	110.00
09 008001	14.50	09 008002	14.75	09 008003	17.50	09 008004	15.50	09 009001	15.00	09 009002	22.12
09 009003	22.61	09 009004	33.33	09 010001	36.73	09 010002	16.00	09 010003	10.84	09 010004	21.29
09 011001	55.68	09 011002	81.67	09 011003	56.81	09 011004	37.38	09 012001	8.50	09 012002	24.30
09 012003	26.88	09 012004	9.70	09 013001	111.84	09 013002	31.40	09 013003	55.98	09 013004	49.15
09 013005	85.81	09 013006	51.35	09 014001	8.89	09 014002	14.00	09 014003	13.90	09 014004	9.25
09 014005	8.90	09 014006	8.69	09 015001	41.05	09 015002	50.00	09 015003	49.90	09 015004	46.00
09 015005	32.00	09 015006	39.00	09 016001	27.00	09 016002	21.86	09 016003	19.90	09 016004	27.00
09 017001	38.90	09 017002	40.00	09 017003	34.00	09 017004	35.00	09 018001	59.65	09 018002	36.00
09 018003	48.15	09 018004	38.00	09 018005	27.50	09 018006	57.90	09 019001	69.90	09 019002	55.00
09 019003	69.90	09 019004	70.90	09 020001	39.65	09 020002	36.00	09 020003	40.65	09 020004	49.90
09 021001	82.90	09 021002	79.90	09 021003	68.00	09 021004	59.90	09 021005	82.50	09 021006	61.65
09 021007	68.00	09 021008	72.50	09 022001	63.90	09 022002	68.00	09 022003	73.00	09 022004	58.90
09 023001	49.90	09 023002	48.90	09 023003	68.00	09 023004	44.90	09 024001	38.90	09 024002	48.00
09 024003	43.69	09 024004	59.90	09 025001	165.90	09 025002	154.00	09 025003	79.90	09 025004	79.90
09 026001	12.40	09 026002	30.00	09 026003	14.90	09 026004	18.90	09 027001	19.90	09 027002	36.00
09 027003	35.00	09 027004	25.50	09 028001	66.00	09 028002	65.90	09 028003	9.00	09 028004	65.00
09 029001	53.90	09 029002	97.60	09 029003	63.68	09 029004	100.20	09 030001	42.90	09 030002	36.00
09 030003	35.10	09 030004	34.00	09 031001	46.90	09 031002	80.00	09 031003	25.90	09 031004	38.30
09 032001	59.90	09 032002	113.44	09 032003	34.90	09 032004	32.50	09 032005	36.00	09 032006	38.90
09 033001	152.00	09 033002	54.90	09 033003	380.00	09 033004	160.00	09 034001	109.50	09 034002	104.00
09 034003	88.90	09 034004	66.15	09 035001	15.10	09 035002	102.50	09 035003	29.90	09 035004	94.70
09 036001	95.00	09 036002	90.00	09 036003	106.40	09 036004	117.00	09 037001	29.90	09 037002	50.00
09 037003	35.90	09 037004	59.20	09 038001	72.15	09 038002	70.00	09 038003	36.90	09 038004	85.50
09 039001	65.00	09 039002	65.00	09 039003	122.40	09 039004	68.80	09 040001	65.00	09 040002	65.00
09 040003	88.90	09 040004	87.13	09 041001	25.76	09 041002	44.12	09 041003	23.35	09 041004	47.41
09 041005	51.47	09 041006	52.94	09 042001	72.12	09 042002	175.29	09 042003	242.86	09 042004	76.30
09 043001	11.00	09 043002	9.00	09 043003	11.50	09 043004	11.50	09 043005	10.77	09 043006	11.40
09 043007	12.00	09 043008	11.30	09 043009	12.50	09 043010	14.50	09 044001	94.44	09 044002	73.60
09 044003	101.67	09 044004	116.53	09 045001	288.75	09 045002	193.75	09 045003	33.75	09 045004	26.46
09 045005	26.32	09 045006	33.25	09 046001	55.90	09 046002	42.00	09 046003	59.90	09 046004	66.30
09 047001	27.60	09 047002	22.40	09 047003	26.40	09 047004	22.39	09 048001	61.00	09 048002	91.90
09 048003	96.75	09 048004	86.50	09 049001	35.50	09 049002	13.00	09 049003	31.56	09 049004	29.60
09 050001	75.00	09 050002	100.00	09 050003	98.80	09 050004	76.00	09 051001	270.59	09 051002	105.50
09 051003	93.85	09 051004	229.41	09 052001	26.98	09 052002	97.00	09 052003	26.00	09 052004	13.50
09 053001	85.14	09 053002	90.00	09 053003	102.78	09 053004	77.78	09 054001	84.00	09 054002	67.78
09 054003	94.71	09 054004	93.33	09 055001	48.09	09 055002	26.00	09 055003	20.00	09 055004	31.00
09 056001	37.95	09 056002	24.90	09 056003	18.00	09 056004	28.01	09 056005	27.21	09 056006	63.00
09 056007	19.49	09 056008	19.20	09 056009	22.11	09 056010	21.90	09 057001	28.34	09 057002	20.05

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
09 057003	22.75	09 057004	25.00	09 057005	29.90	09 057006	20.43	09 058001	10.39	09 058002	15.15
09 058003	8.90	09 058004	17.27	09 058005	8.00	09 058006	10.36	09 059001	5.09	09 059002	6.00
09 059003	5.25	09 059004	4.56	09 060001	30.00	09 060002	12.90	09 060003	29.75	09 060004	29.40
09 061001	25.00	09 061002	18.71	09 061003	28.40	09 061004	17.91	09 062001	15.60	09 062002	16.99
09 062003	14.66	09 062004	15.00	09 063001	10.86	09 063002	11.49	09 063003	14.66	09 063004	14.75
09 064001	65.64	09 064002	47.40	09 064003	29.60	09 064004	7.23	09 064005	42.30	09 064006	19.50
09 065001	39.08	09 065002	40.00	09 065003	44.90	09 065004	31.38	09 066001	10.62	09 066002	9.89
09 066003	13.30	09 066004	11.75	09 067001	3.08	09 067002	5.25	09 067003	4.39	09 067004	4.83
09 068001	21.11	09 068002	30.00	09 068003	24.90	09 068004	18.20	09 069001	32.00	09 069002	38.90
09 069003	40.00	09 069004	29.65	09 070001	5.97	09 070002	5.75	09 070003	6.90	09 070004	4.58
09 071001	6.05	09 071002	10.00	09 071003	8.70	09 071004	6.30	09 072001	17.67	09 072002	14.05
09 072003	15.90	09 072004	19.95	09 073001	16.90	09 073002	11.60	09 073003	9.00	09 073004	14.29
09 073005	17.40	09 073006	7.75	09 073007	7.75	09 073008	14.59	09 073009	7.75	09 073010	13.65
09 074001	10.31	09 074002	10.50	09 074003	13.30	09 074004	9.75	09 075001	10.46	09 075002	8.25
09 075003	10.00	09 075004	11.75	09 076001	2.95	09 076002	3.00	09 076003	2.99	09 076004	49.20
09 076005	39.00	09 076006	35.00	09 076007	7.00	09 076008	15.40	09 077001	24.25	09 077002	17.75
09 077003	20.50	09 077004	24.20	09 078001	13.48	09 078002	15.00	09 078003	14.82	09 078004	35.00
09 079001	14.73	09 079002	18.00	09 079003	16.90	09 079004	14.17	09 080001	6.11	09 080002	8.00
09 080003	7.45	09 080004	6.13	09 081001	11.25	09 081002	10.46	09 081003	13.42	09 081004	24.50
09 082001	13.76	09 082002	11.27	09 082003	15.25	09 082004	14.87	09 083001	5.12	09 083002	10.00
09 083003	3.84	09 083004	6.00	09 084001	47.80	09 084002	53.00	09 084003	21.90	09 084004	40.13
09 085001	15.90	09 085002	12.50	09 085003	18.00	09 085004	18.76	09 086001	9.18	09 086002	13.50
09 086003	9.95	09 086004	6.63	09 087001	9.39	09 087002	8.50	09 087003	8.20	09 087004	11.70
09 088001	20.91	09 088002	22.15	09 088003	13.50	09 088004	19.95	09 089001	16.90	09 089002	18.90
09 089003	17.00	09 089004	23.46	09 089005	25.90	09 089006	19.80	09 089007	18.00	09 089008	17.00
09 090001	96.50	09 090002	60.00	09 090003	99.90	09 090004	9.50	09 091001	19.95	09 091002	25.80
09 091003	15.00	09 091004	14.40	09 092001	14.90	09 092002	21.14	09 092003	20.60	09 092004	12.51
09 093001	18.29	09 093002	27.27	09 093003	54.05	09 093004	19.50	09 094001	31.25	09 094002	22.22
09 094003	72.50	09 094004	28.18	09 095001	19.86	09 095002	50.00	09 095003	41.08	09 095004	15.24
09 095005	119.74	09 095006	62.50	09 096001	24.38	09 096002	21.24	09 096003	29.38	09 096004	28.17
09 096005	42.34	09 096006	43.45	09 097001	71.67	09 097002	60.00	09 097003	64.60	09 097004	63.72
09 098001	10.60	09 098002	8.90	09 098003	10.00	09 098004	11.80	09 099001	228.75	09 099002	189.40
09 099003	245.35	09 099004	224.79	09 100001	100.77	09 100002	69.30	09 100003	118.72	09 100004	81.00
09 101001	8.00	09 101002	7.07	09 101003	6.50	09 101004	9.10	09 101005	12.50	09 101006	9.93
09 101007	13.97	09 101008	6.50	09 101009	11.67	09 101010	8.00	09 102001	12.00	09 102002	1.06
09 102003	2.72	09 102004	1.05	09 102005	3.20	09 102006	6.67	09 103001	19.48	09 103002	39.73
09 103003	63.16	09 103004	49.81	09 104001	24.25	09 104002	3.00	09 104003	5.50	09 104004	129.00
09 105001	207.33	09 105002	17.91	09 105003	77.87	09 105004	23.59	09 106001	106.29	09 106002	95.24
09 106003	244.44	09 106004	136.03	09 107001	43.50	09 107002	114.29	09 107003	104.58	09 107004	166.00
09 108001	63.89	09 108002	87.50	09 108003	55.63	09 108004	51.42	09 109001	83.80	09 109002	5.00
09 109003	65.43	09 109004	78.03	09 109005	75.00	09 109006	95.00	09 110001	81.25	09 110002	93.44
09 110003	86.79	09 110004	78.57	09 111001	55.90	09 111002	99.90	09 111003	56.93	09 111004	8.20
09 112001	200.00	09 112002	150.00	09 112003	140.00	09 112004	58.75	09 113001	80.00	09 113002	91.00
09 113003	85.00	09 113004	75.00	09 114001	60.00	09 114002	44.00	09 114003	45.00	09 114004	40.00
09 115001	120.00	09 115002	80.00	09 115003	79.00	09 115004	159.00	09 116001	23.50	09 116002	140.88
09 116003	22.99	09 116004	15.96	09 116005	24.51	09 116006	15.43	09 116007	20.40	09 116008	15.96
09 116009	176.47	09 116010	15.96	09 117001	129.35	09 117002	110.00	09 117003	157.14	09 117004	427.14
09 118001	81.87	09 118002	160.00	09 118003	154.67	09 118004	173.20	09 119001	101.94	09 119002	121.33
09 119003	77.14	09 119004	74.00	09 119005	174.23	09 119006	189.30	09 120001	94.14	09 120002	69.00
09 120003	264.29	09 120004	123.00	09 120005	99.29	09 120006	126.53	09 121001	75.86	09 121002	113.33
09 121003	219.57	09 121004	146.10	09 122001	25.00	09 122002	15.00	09 122003	20.00	09 122004	25.00
09 122005	20.00	09 122006	23.00	09 134001	119.00	09 134002	389.00	09 134003	299.00	09 134004	199.00
09 134005	139.90	09 134006	269.00	09 134007	139.00	09 134008	290.00	09 134010	198.00	09 134011	229.00
09 134012	329.00	09 134013	158.00	09 135001	95.90	09 135002	29.00	09 135003	29.50	09 135004	25.00
09 135005	36.90	09 135006	42.90	09 135007	42.90	09 135008	29.90	09 135009	68.90	09 135010	75.90
09 135011	29.99	09 135012	139.00	09 135013	98.90	09 135014	19.99	09 135015	76.90	09 135016	36.90
09 135017	24.90	09 135018	41.90	09 135019	24.90	09 135020	28.90	09 135021	36.99	09 135022	69.00
09 135023	29.90	09 135024	49.99	09 136001	41.50	09 136002	26.90	09 136003	24.90	09 136004	13.90
09 136005	27.90	09 136006	36.90	09 136007	32.90	09 136008	15.99	09 136009	15.00	09 136010	24.90
09 136011	14.99	09 136012	29.00	09 137001	159.90	09 137002	599.00	09 137003	89.90	09 137004	239.00
09 137005	159.00	09 137006	349.00	09 137007	139.90	09 137008	140.82	09 137009	199.00	09 137010	129.99
09 137011	564.00	09 137012	239.00	09 138001	1890.00	09 138002	1690.00	09 138003	679.00	09 138004	690.00
09 138005	690.00	09 138006	739.00	09 138007	1385.00	09 138008	1989.00	09 138009	1890.00	09 138010	1199.00
09 138011	3290.00	09 138012	1699.00	09 139001	189.00	09 139002	579.00	09 139003	179.90	09 139004	389.00
09 139005	339.00	09 139006	139.00	09 139007	99.90	09 139008	178.00	09 139009	119.99	09 139010	499.00
09 139011	158.00	09 139012	119.99	09 140001	235.50	09 140002	98.00	09 140003	99.00	09 140004	99.90
09 140005	69.90	09 140006	79.90	09 140007	169.00	09 140008	139.00	09 140009	229.00	09 140010	98.00
09 140011	319.00	09 140012	179.00	09 141001	179.00	09 141002	179.00	09 141003	179.00	09 141004	79.90
09 141005	179.00	09 141006	139.90	09 141007	79.90	09 141008	279.00	09 141009	188.00	09 141010	154.00
09 141011	169.00	09 141012	88.00	09 142001	59.90	09 142002	35.00	09 142003	89.90	09 142004	85.00
09 142005	29.90	09 142006	29.90	09 142007	44.90	09 142008	12.90	09 142009	39.90	09 142010	52.90
09 142011	48.90	09 142012	44.90	09 142013	29.90	09 142014	49.00	09 142015	129.00	09 142016	89.90
09 142017	89.90	09 142018	94.90	09 142019	119.90	09 142020	98.50	09 142021	265.00	09 142022	124.90
09 142023	325.00	09 142024	49.00	09 143001	16.90	09 143002	29.90	09 143003	30.60	09 143004	31.00
09 143005	34.90	09 143006	29.90	09 143007	44.90	09 143008	17.90	09 143009	44.90	09 143010	17.80
09 143011	14.00	09 143012	44.00	09 143013	30.00	09 143014	30.00	09 143015	39.90	09 143016	30.80
09 143017	24.90	09 143018	23.00	09 143019	16.90	09 143020	24.90	09 143021	17.30	09 143022	19.00
09 143023	44.90	09 143024	51.79	09 144001	369.00	09 144002	284.00	09 144003	179.00	09 144004	229.00
09 144005	149.90	09 144006	329.00	09 144007	99.90	09 144008	299.00	09 144009	238.00	09 144010	369.00
09 144011	198.00	09 144012	249.00	09 145001	499.00	09 145002	199.00	09 145003	119.90	09 145004	119.00
09 145005	269.00	09 145006	129.90	09 145007	129.00	09 145008	299.00	09 145009	168.00	09 145010	299.00
09 145011	129.00	09 145012	98.00	09 146001	199.95	09 146002	325.00	09 146003	499.00	09 146004	189.00
09 146005	499.00	09 146006	899.00	09 146007	319.95	09 146008	769.00	09 146009	999.00	09 146010	459.00
09 146011	1195.00	09 146012	489.00	09 146013	799.00	09 146014	795.00	09 146015	369.95	09 146016	279.00
09 146017	319.95	09 146018	385.00	09 146019	279.00	09 146020	395.00	09 146021	98.00	09 146022	164.00
09 146023	219.90	09 146024	499.00	09 147001	359.00	09 147002	1195.00	09 147003	199.00	09 147004	349.00
09 147005	499.95	09 147006	699.00	09 147007	579.00	09 147008	599.95	09 147009	599.00	09 147010	439.00
09 147011	999.00	09 147012	249.00	09 147013	599.00	09 147014	795.00	09 147015	619.00	09 147016	179.90
09 147017	179.00	09 147018	429.00	09 147019	449.95	09 147020	599.00	09 147021	595.00	09 147022	795.00
09 147023	709.00	09 147024	389.00	09 148001	169.00	09 148002	399.00	09 148003	109.00	09 148004	79.90
09 148005	159.00	09 148006	159.00	09 148007	129.95	09 148008	499.00	09 148009	219.00	09 148010	749.00
09 148011	88.00	09 148012	229.00	09 149001	99.90	09 149002	134.00	09 149003	159.00	09 149004	225.00
09 149005	99.90	09 149006	185.00	09 149007	119.90	09 149008	159.00	09 149009	199.00	09 149010	129.00
09 149011	179.00	09 149012	67.00	09 150001	99.90	09 150002	78.90	09 150003	89.90	09 150004	109.00
09 150005	159.00	09 150006	89.00	09 150007	79.90	09 150008	89.00	09 150009	279.00	09 150010	88.90
09 150011	118.00	09 150012	179.00	09 151001	119.00	09 151002	78.00	09 151003	99.90	09 151004	99.90
09 151005	99.90	09 151006	99.90	09 151007	79.90	09 151008	229.00	09 151009	119.00	09 151010	69.00
09 151011	224.00	09 151012	98.00	09 152001	99.90	09 152002	179.00	09 152003	79.90	09 152004	89.90
09 152005	169.00	09 152006	169.00	09 152007	149.90	09 152008	379.00	09 152009	117.00	09 152010	159.00
09 152011	198.00	09 152012	389.00	09 153001	23.90	09 153002	23.90	09 153003	49.90	09 153004	18.90
09 153005	19.90	09 153006	19.90	09 153007	23.90	09 153008	64.00	09 153009	18.90	09 153010	18.90
09 153011	26.90	09 153012	21.80	09 154001	34.90	09 154002	28.90	09 154003	29.90	09 154004	36.90
09 154005	21.90	09 154006	21.90	09 154007	26.90	09 154008	14.90	09 154009	9.00	09 154010	22.90
09 154011	11.90	09 154012	24.00	09 155001	25.90	09 155002	11.90	09 155003	14.90	09 155004	29.90
09 155005	26.90	09 155006	24.90	09 155007	31.90	09 155008	23.90	09 155009	21.90	09 155010	18.90
09 155011	17.90	09 155012	19.90	09 156001	335.00	09 156002	249.00	09 156003	99.90	09 156004	65.90
09 156005	245.00	09 156006	159.90	09 156007	119.00	09 156008	429.00	09 156009	89.00	09 156010	199.00
09 156011	382.00	09 156012	229.00	09 157001	37.90	09 157002	19.00	09 157003	29.90	09 157004	29.90
09 157005	22.90	09 157006	34.90	09 157007	44.90	09 157008	39.90	09 157009	18.90	09 157010	25.00
09 157011	18.90	09 157012	44.90	09 158001	249.00	09 158002	128.00	09 158003	269.90	09 158004	749.00
09 158005	279.90	09 158006	229.90	09 158007	199.00	09 158008	349.90	09 158010	369.00	09 158011	229.00
09 158012	388.00	09 158013	1499.00	09 159001	180.00	09 159002	65.00	09 159003	665.00	09 159004	95.00
09 160001	159.90	09 160002	178.00	09 160003	89.90	09 160004	129.00	09 160005	139.00	09 160006	119.00
09 160007	139.90	09 160008	139.00	09 160009	99.90	09 160010	379.00	09 160011	199.00	09 160012	198.00
09 160013	329.00	09 160014	158.00	09 160015	99.90	09 160016	159.00	09 160017	159.90	09 160018	79.90

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
09 160019	149.00	09 160020	499.00	09 160021	148.00	09 160022	108.00	09 160023	349.00	09 160024	108.00
09 161001	380.00	09 161002	318.00	09 161003	360.00	09 161004	368.00	09 162001	265.00	09 162002	260.00
09 162003	325.00	09 162004	455.00	09 163001	199.00	09 163002	1049.00	09 163003	159.00	09 163004	1399.00
09 163005	399.00	09 163006	269.00	09 163007	489.00	09 163008	399.00	09 163009	299.00	09 163010	279.00
09 163011	749.00	09 163012	999.00	09 163013	499.00	09 163014	349.00	09 163015	549.00	09 163016	289.00
09 163017	279.00	09 163018	289.00	09 163019	449.00	09 163020	529.00	09 163021	249.00	09 163022	489.00
09 163023	1299.00	09 163024	359.00	09 164001	229.00	09 164002	299.00	09 164003	529.00	09 164004	309.00
09 164005	439.00	09 164006	299.00	09 164007	399.00	09 164008	284.00	09 164009	299.00	09 164010	249.00
09 164011	198.00	09 164012	359.00	09 164013	449.00	09 164014	389.00	09 164015	589.00	09 164016	189.00
09 164017	349.00	09 164018	499.00	09 164019	199.00	09 164020	419.00	09 164021	189.00	09 164022	409.00
09 164023	319.00	09 164024	549.00	09 164025	499.00	09 164026	369.00	09 164027	199.00	09 164028	269.00
09 164029	249.00	09 164030	229.00	09 164031	399.00	09 164032	399.00	09 164033	209.00	09 164034	419.00
09 164035	599.00	09 164036	319.00	09 165001	519.00	09 165002	319.00	09 165003	649.00	09 165004	599.00
09 165005	649.00	09 165006	519.00	09 165007	450.00	09 165008	595.00	09 165009	429.00	09 165010	595.00
09 165011	379.00	09 165012	619.00	09 165013	519.00	09 165014	569.00	09 165015	489.00	09 165016	499.00
09 165017	279.00	09 165018	429.00	09 165019	198.00	09 165020	495.00	09 165021	599.00	09 165022	469.00
09 165023	499.00	09 165024	619.00	09 165025	309.00	09 165026	579.00	09 165027	569.00	09 165028	299.00
09 165029	319.00	09 165030	699.00	09 165031	471.00	09 165032	239.00	09 165033	349.00	09 165034	429.00
09 165035	549.00	09 165036	309.00	09 166001	239.00	09 166002	479.00	09 166003	309.00	09 166004	359.00
09 166005	339.00	09 166006	359.00	09 166007	369.00	09 166008	379.00	09 166009	269.00	09 166010	199.00
09 166011	479.00	09 166012	379.00	09 166013	349.00	09 166014	159.00	09 166015	309.00	09 166016	209.00
09 166017	349.00	09 166018	179.00	09 166019	229.00	09 166020	299.00	09 166021	159.00	09 166022	409.00
09 166023	299.00	09 166024	299.00	09 167001	70.00	09 167002	80.00	09 167003	40.00	09 167004	40.00
09 168001	179.00	09 168002	209.00	09 168003	159.00	09 168004	259.00	09 168005	299.00	09 168006	179.00
09 168007	349.00	09 168008	379.00	09 168009	149.00	09 168010	429.00	09 168011	249.00	09 168012	269.00
09 168013	299.00	09 168014	89.00	09 168015	249.00	09 168016	389.00	09 168017	359.00	09 168018	149.00
09 168019	219.00	09 168020	399.00	09 168021	129.00	09 168022	439.00	09 168023	299.00	09 168024	259.00
09 169001	66.00	09 169002	75.00	09 169003	96.00	09 169004	70.00	09 170001	4.50	09 170002	55.00
09 170003	60.00	09 170004	60.00	09 171001	160.00	09 171002	169.00	09 171003	180.00	09 171004	999.00
09 171005	149.00	09 171006	189.00	09 171007	1565.00	09 171008	369.00	09 171009	189.00	09 171010	199.00
09 171011	369.00	09 171012	989.00	09 172001	850.00	09 172002	1779.00	09 172003	351.58	09 172004	94.90
09 172005	345.00	09 172006	55.00	09 172007	0.25	09 172008	351.58	09 172009	0.25	09 172010	420.00
09 182001	3835.32	09 182002	3835.32	09 182003	3835.32	09 182004	3835.32	09 182005	3835.32	09 182006	3835.32
09 183001	4058.19	09 184001	1444.98	09 184002	2240.00	09 184003	257.89	09 184004	260.00	09 184005	1199.00
09 184006	155.00	09 184007	896.00	09 184008	169.00	09 184009	573.00	09 184010	99.00	09 184011	299.00
09 184012	42.16	09 184013	479.00	09 184014	58.00	09 184015	120.00	09 184016	172.50	09 184017	385.00
09 184018	142.50	09 184019	135.00	09 184020	52.50	09 185001	157.41	09 185002	190.35	09 185003	239.50
09 185004	157.41	09 185005	190.35	09 185006	239.50	09 186001	58.50	09 186002	16.00	09 186003	350.00
09 186004	320.00	09 186005	350.00	09 186006	250.00	09 187001	971.93	09 187002	1228.07	09 187003	1929.40
09 187004	1228.07	09 188001	18.49	09 188002	36.97	09 188003	55.46	09 188004	77.22	09 188005	98.99
09 188006	120.75	09 188007	142.51	09 188008	164.28	09 188009	228.71	09 188010	293.14	09 188011	464.83
09 188012	722.54	09 188013	980.26	09 188014	1624.55	09 188015	2268.83	09 188016	2784.26	09 188017	2913.12
09 188018	3557.41	09 188019	4201.70	09 188020	4845.98	09 188021	6982.94	09 188022	7750.85	09 188023	8518.76
09 188024	9286.68	09 188025	10054.59	09 188026	10822.50	09 189001	10.29	09 189002	10.29	09 189003	5.56
09 189004	5.67	09 190001	631.73	09 191001	7.45	09 191002	3.71	09 191003	7.45	09 191004	3.71
09 191005	7.45	09 191006	3.71	09 191007	7.45	09 191008	3.71	09 191009	7.45	09 191010	7.45
09 192001	28.10	09 192002	18.80	09 192003	28.10	09 192004	18.80	09 192005	31.92	09 193001	1698.50
09 193002	1699.00	09 193003	550.00	09 193004	550.00	09 194001	3600.00	09 194002	3000.00	09 194003	3120.00
09 194004	3376.00	09 194005	1800.00	09 194006	1200.00	09 194007	960.00	09 194008	2400.00	09 194009	3200.00
09 194010	4000.00	09 195001	170.00	09 195002	500.00	09 195003	400.00	09 195004	200.00	09 195005	2791.70
09 195006	350.00	09 205001	1347.00	09 205002	15999.00	09 205003	1398.00	09 205004	839.00	09 206001	5899.00
09 206002	2849.00	09 207001	2999.00	09 207002	4576.00	09 207003	3899.00	09 207004	4798.00	09 208001	2900.00
09 208002	1799.00	09 208003	1835.00	09 208004	1290.00	09 209001	12319.00	09 209002	7999.00	09 209003	12399.00
09 209004	21400.00	09 210001	21683.00	09 210002	12939.00	09 210003	4999.00	09 210004	15440.00	09 211001	9999.00
09 211002	3299.00	09 211003	5860.00	09 211004	3357.00	09 212001	2829.00	09 212002	4499.00	09 212003	2499.00
09 212004	1349.00	09 213001	5699.00	09 213002	8590.00	09 213003	9109.00	09 213004	7199.00	09 214001	5449.00
09 214002	6999.00	09 214003	7749.00	09 214004	7799.00	09 215001	4129.00	09 215002	5999.00	09 215003	2799.00
09 215004	7399.00	09 216001	449.00	09 216002	439.00	09 216003	2366.00	09 216004	299.00	09 216005	178.00
09 216006	1349.00	09 217001	3497.00	09 217002	4499.00	09 217003	3500.00	09 217004	4099.00	09 218001	199.00
09 218002	679.00	09 218003	839.00	09 218004	328.00	09 219001	499.00	09 219002	155.00	09 219003	329.00
09 219004	579.00	09 220001	699.00	09 220002	930.00	09 220003	375.00	09 220004	399.00	09 221001	4751.00
09 221002	2399.00	09 221003	5599.00	09 221004	9998.00	09 221005	2799.00	09 221006	9799.00	09 222001	7559.00
09 222002	6325.00	09 222003	10999.00	09 222004	14999.00	09 222005	13998.00	09 222006	12149.10	09 223001	4106.00
09 223002	3299.00	09 223003	2399.00	09 223004	3999.00	09 224001	1659.00	09 224002	1299.00	09 224003	1099.00
09 224004	779.00	09 225001	1997.00	09 225002	1599.00	09 225003	1403.00	09 225004	998.00	09 226001	3.90
09 226002	3.50	09 226003	22.90	09 226004	49.80	09 227001	0.80	09 227002	1.50	09 227003	9.00
09 227004	2.00	09 228001	35.90	09 228002	53.90	09 228003	42.70	09 228004	49.95	09 229001	23.35
09 229002	7.00	09 229003	21.90	09 229004	26.90	09 230001	47.96	09 230002	51.75	09 230003	46.59
09 230004	31.28	09 231001	89.90	09 231002	118.00	09 231003	73.90	09 231004	33.80	09 232001	219.00
09 232002	249.00	09 232003	679.00	09 232004	999.01	09 233001	59.90	09 233002	24.90	09 233003	330.00
09 233004	37.70	09 234001	48.00	09 234002	35.90	09 235001	199.00	09 235002	468.00	09 235003	239.00
09 235004	1166.00	09 236001	34.90	09 236002	16.90	09 236003	22.90	09 236004	79.90	09 236005	199.00
09 236006	199.00	09 236007	26.90	09 236008	6.00	09 237001	229.00	09 237002	219.00	09 237003	399.00
09 237004	248.00	09 238001	199.00	09 238002	349.00	09 238003	94.90	09 238004	289.00	09 239001	84.90
09 239002	89.01	09 239003	89.90	09 239004	99.00	09 240001	169.00	09 240002	59.90	09 240003	47.99
09 240004	335.00	09 241001	20.21	09 241002	16.19	09 241003	18.00	09 241004	12.74	09 241005	18.99
09 241006	25.20	09 241007	16.50	09 241008	20.00	09 242001	14.95	09 242002	12.24	09 242003	14.25
09 242004	13.70	09 242005	12.35	09 242006	11.87	09 243001	7.08	09 243002	5.29	09 243003	8.11
09 243004	7.50	09 244001	15.00	09 244002	16.23	09 244003	17.50	09 244004	14.00	09 244005	19.75
09 244006	21.14	09 245001	221.43	09 245002	7.95	09 245003	78.15	09 245004	89.01	09 246001	114.75
09 246002	75.00	09 246003	77.69	09 246004	53.00	09 256001	24.80	09 256002	75.00	09 256003	45.00
09 256004	36.80	09 256005	89.00	09 256006	76.62	09 257001	32.70	09 257002	34.30	09 257003	17.50
09 257004	28.00	09 258001	244.97	09 258002	114.73	09 258003	97.50	09 258004	65.52	09 259001	41.00
09 259002	113.94	09 259003	57.00	09 259004	174.37	09 259005	116.00	09 259006	356.50	09 260001	56.70
09 260002	58.50	09 260003	30.00	09 260004	41.06	09 260005	95.50	09 260006	77.22	09 261001	59.90
09 261002	129.36	09 261003	81.50	09 261004	130.40	09 262001	72.90	09 262002	126.04	09 262003	48.50
09 262004	70.56	09 263001	106.27	09 263002	153.00	09 263003	96.50	09 263004	134.00	09 264001	199.22
09 264002	2430.00	09 264003	229.93	09 264004	126.00	09 265001	38.50	09 265002	11.20	09 265003	10.50
09 265004	23.44	09 266001	179.00	09 266002	398.33	09 266003	71.39	09 266004	699.17	09 267001	120.00
09 267002	1300.00	09 267003	900.00	09 267004	619.00	09 268001	4000.00	09 268002	1800.00	09 268003	3600.00
09 268004	1400.00	09 269001	400.00	09 269002	300.00	09 269003	600.00	09 269004	500.00	09 270001	990.00
09 270002	446.00	09 270003	1035.00	09 270004	402.50	09 271001	14000.00	09 271002	13000.00	09 271003	16500.00
09 271004	18000.00	09 272001	400.00	09 272002	400.00	09 272003	100.00	09 272004	350.00	09 273001	207.00
09 273002	800.00	09 273003	550.00	09 273004	920.00	09 274001	1610.00	09 274002	1210.00	09 274003	1725.00
09 274004	1063.00	09 275001	100.00	09 275002	80.00	09 275003	150.00	09 275004	70.00	09 276001	500.00
09 276002	600.00	09 276003	500.00	09 276004	500.00	09 277001	12500.00	09 277002	12000.00	09 277003	13000.00
09 277004	18000.00	09 278001	200.00	09 278002	205.00	09 278003	150.00	09 278004	200.00	09 279001	150.00
09 279002	80.00	09 279003	80.00	09 279004	90.00	09 280001	700.00	09 280002	120.00	09 280003	200.00
09 280004	180.00	09 280005	110.00	09 280006	265.00	09 281001	23.22	09 281002	79.97	09 281003	72.91
09 281004	85.43	09 282001	147.00	09 282002	399.00	09 282003	4290.00	09 282004	3800.00	09 283001	34.50
09 283002	46.67	09 283003	50.00	09 283004	73.42	09 283005	28.75	09 283006	42.64	09 284001	141.33
09 284002	117.73	09 284003	82.95	09 284004	130.00	09 284005	102.87	09 284006	169.50	09 285001	515.00
09 285002	32.50	09 285003	18.50	09 285004	28.06	09 286001	42.50	09 286002	32.95	09 286003	112.61
09 286004	171.00	09 287001	42.90	09 287002	48.90	09 287003	25.49	09 287004	1639.00	09 288001	86.90
09 288002	65.50	09 288003	108.00	09 288004	79.40	09 289001	99.00	09 289002	13.95	09 289003	18.90
09 289004	55.00	09 290001	13.90	09 290002	122.90	09 290003	50.00	09 290004	95.00	09 291001	27.90
09 291002	19.50	09 291003	25.90	09 291004	23.40	09 292001	85.50	09 292002	53.90	09 292003	89.90
09 292004	150.00	09 293001	19.20	09 293002	7.00	09 293003	19.95	09 293004	17.86	09 294001	18.90
09 294002	12.95	09 294003	15.90	09 294004	13.85	09 295001	14.95	09 295002	7.30	09 295003	11.65
09 295004	17.85	09 305001	6.00	09 305002	5.00	09 305003	5.00	09 305004	6.00	09 306001	5.00
09 306002	5.00	09 306003	2.50	09 306004	6.00	09 307001	60.00	09 307002	60.00	09 307003	55.00
09 307004	40.00	09 309001	115.00	09 309002	514.00	09 309003	810.00	09 309004	465.00	09 310001	1734.55
09 310002	1701.92	09 310003	2224.50	09 310004	1838.00	09 311001	128500.00	09 311002	126011.50	09 311003	244900.00
09 311004	180000.00	09 311005	199136.00	09 311006	249900.00	09 311007	230000.00	09 311008	149900.00	09 311009	164900.00
09 311010	184500.00	09 311011	175000.00	09 311012	249000.00	09 312001	1650.00	09 312002	1899.00	09 312003	1600.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
09 312004	1658.00	09 313001	7.07	09 313002	7.07	09 314001	8.86	09 314002	8.86	09 315001	37.00
09 315002	51.80	09 315003	42.28	09 315004	52.85	09 316001	950.00	09 316002	623.07	09 316003	887.71
09 316004	813.69	09 317001	346.73	09 317002	138.00	09 317003	35.50	09 317004	115.00	09 318001	945.00
09 318002	885.00	09 318003	1421.00	09 318004	730.00	09 319001	9690.59	09 319002	9690.58	09 319003	9690.59
09 320001	3111.27	09 320002	3110.63	09 320003	3110.63	09 320004	3110.63	09 320005	3110.63	09 320006	3110.63
09 321001	400.00	09 321002	8000.00	09 321003	115.00	09 321004	40.00	09 322001	80.00	09 322002	130.00
09 322003	75.00	09 322004	95.00	09 323001	372.50	09 323002	410.00	09 323003	432.50	09 323004	447.50
09 324038	18.00	09 324058	18.00	09 324059	11.00	09 325001	15.00	09 325002	15.00	09 335001	825.00
09 335002	4508.33	09 335003	3300.00	09 335004	2506.82	09 336001	2190.00	09 336002	2175.42	09 336003	1491.67
09 336004	2257.50	09 337001	2655.83	09 337002	2250.00	09 337003	3345.83	09 337004	3972.50	09 338001	1755.83
09 338002	5133.33	09 338003	1483.33	09 338004	3179.17	09 339001	1650.00	09 339002	2061.67	09 339003	3135.42
09 339004	2958.33	09 340001	166.67	09 340002	1408.33	09 340003	725.00	09 340004	983.33	09 341001	4240.00
09 341002	1460.00	09 341003	1350.00	09 341004	17240.00	09 342001	2618.33	09 342002	3050.00	09 342003	3530.00
09 342004	2075.00	09 343001	255.00	09 343002	140.00	09 343003	110.00	09 343004	150.00	09 343005	240.00
09 343006	135.00	09 343007	240.00	09 343008	115.00	09 343009	160.00	09 343010	135.00	09 343011	160.00
09 343012	280.00	09 343013	280.00	09 343014	25.00	09 344001	98.00	09 344002	295.00	09 344003	179.00
09 344004	37.00	09 345001	7.90	09 345002	24.24	09 345003	17.00	09 345004	8.91	09 345005	19.70
09 345006	34.00	09 346001	129.01	09 346002	4.00	09 346003	3.10	09 346004	35.00	09 347001	4096.25
09 347002	1940.13	09 347003	6757.91	09 347004	2132.50	09 347005	7446.00	09 347006	3813.98	09 348001	649.00
09 348002	885.00	09 348003	932.00	09 348004	746.35	09 348005	600.00	09 348006	430.00	09 348007	370.00
09 348008	300.00	09 348009	2124.00	09 348010	1044.30	09 348011	350.00	09 348012	350.00	09 349001	39.00
09 349002	45.00	09 349003	52.00	09 349004	52.00	09 350001	40.00	09 350002	28.00	09 350003	50.00
09 350004	40.00	09 351001	534.00	09 351002	325.00	09 351003	415.00	09 351004	719.00	09 352001	12.00
09 352002	55.00	09 352003	55.00	09 352004	10.00	09 352005	350.00	09 352006	1000.00	09 353001	345.00
09 353002	450.00	09 353003	1500.00	09 353004	2700.00	09 353005	910.00	09 353006	500.00	09 354001	80.00
09 354002	35.00	09 354003	50.00	09 354004	100.00	09 355001	299.00	09 355002	10.00	09 355003	499.00
09 355004	10.00	09 356001	6.00	09 356002	10.00	09 356003	8.00	09 356004	810.00	09 357001	36.00
09 357002	22.00	09 357003	48.00	09 357004	35.00	09 358001	179.00	09 358002	98.00	09 358003	169.00
09 358004	299.00	09 358005	159.00	09 358006	149.00	09 359001	144.90	09 359002	148.00	09 359003	165.00
09 359004	185.00	09 359005	200.00	09 359006	90.00	09 360001	19.95	09 360002	48.08	09 360003	22.00
09 360004	24.17	09 361001	104.00	09 361002	56.00	09 361003	3173.00	09 361004	5.00	09 362001	69.00
09 362002	38.00	09 362003	35.00	09 362004	32.00	09 363001	60.00	09 363002	39.00	09 363003	370.00
09 363004	3590.00	09 364001	169.00	09 364002	148.01	09 364003	575.00	09 364004	175.00	09 378001	40.00
09 378002	67.00	09 378003	46.00	09 378004	56.00	09 378005	39.00	09 378006	58.50	09 378007	43.00
09 378008	48.00	09 378009	17.00	09 378010	78.00	09 379001	187.00	09 379002	162.50	09 379003	57.00
09 379004	107.00	09 379005	131.00	09 379006	122.00	09 379007	104.00	09 379008	126.25	09 379009	93.00
09 379010	76.00	09 380001	30.00	09 380002	11.00	09 380003	14.00	09 380004	17.00	09 381001	53.50
09 381002	52.00	09 381003	48.00	09 381004	53.00	09 382001	495.00	09 382002	3500.00	09 382003	300.00
09 382004	3000.00	09 383001	8947.00	09 383002	8496.00	09 383003	20592.00	09 383004	16500.00	09 384003	290.00
09 384004	1100.00	09 384005	54.45	09 384006	920.00	09 384007	145.00	09 384008	143.75	10 001001	9.00
10 001002	37.14	10 001003	8.00	10 001004	8.00	10 001005	5.80	10 001006	10.63	10 001007	8.00
10 001008	38.57	10 001009	8.00	10 001010	8.00	10 001011	5.80	10 001012	9.00	10 001013	8.00
10 001014	8.00	10 001015	8.00	10 001016	8.00	10 001017	8.00	10 001018	8.00	10 001019	8.00
10 001020	9.00	10 002001	6.40	10 002002	7.20	10 002003	6.43	10 002004	8.00	10 002005	7.00
10 002007	29.06	10 003001	19.21	10 003002	23.50	10 003004	16.80	10 003005	14.40	10 004001	3.45
10 004002	3.50	10 004003	2.50	10 004004	3.00	10 005001	1.50	10 005002	1.00	10 005003	1.00
10 005004	1.25	10 006001	26.66	10 006002	29.41	10 006003	30.00	10 006004	26.67	10 007001	60.00
10 007002	117.50	10 007003	70.63	10 007004	54.24	10 008001	17.63	10 008002	17.50	10 008003	10.50
10 008004	16.38	10 009001	29.41	10 009002	25.50	10 009003	33.17	10 009004	29.29	10 010001	20.66
10 010002	34.96	10 010003	38.78	10 010004	20.30	10 011001	39.98	10 011002	52.71	10 011003	43.11
10 011004	53.00	10 012001	14.00	10 012002	8.00	10 012003	11.41	10 012004	16.66	10 013001	61.43
10 013002	70.39	10 013003	56.92	10 013004	62.32	10 013005	29.55	10 013006	74.27	10 014001	10.34
10 014002	10.32	10 014003	10.00	10 014004	17.00	10 014005	10.02	10 014006	10.91	10 015001	52.50
10 015002	40.75	10 015003	47.33	10 015004	37.40	10 015005	32.50	10 015006	46.00	10 016001	25.80
10 016002	26.25	10 016003	21.50	10 016004	25.90	10 017001	45.50	10 017002	47.00	10 017003	50.00
10 017004	35.40	10 018001	58.00	10 018002	57.90	10 018003	51.70	10 018004	67.38	10 018005	11.00
10 018006	22.40	10 019001	74.90	10 019002	64.00	10 019003	61.25	10 019004	60.20	10 020001	45.50
10 020002	47.00	10 020003	48.50	10 020004	39.56	10 021001	74.50	10 021002	64.00	10 021003	50.55
10 021004	55.40	10 021005	61.50	10 021006	79.40	10 021007	70.00	10 021008	72.00	10 022001	35.90
10 022002	49.00	10 022003	67.75	10 022004	40.94	10 023001	68.00	10 023002	45.25	10 023003	44.65
10 023004	87.15	10 024001	49.90	10 024002	43.50	10 024003	52.00	10 024004	34.93	10 025001	79.90
10 025002	89.90	10 025003	100.00	10 025004	96.48	10 026001	25.90	10 026002	14.15	10 026003	16.00
10 026004	13.41	10 027001	24.40	10 027002	15.90	10 027003	50.50	10 027004	13.70	10 028001	64.90
10 028002	124.00	10 028003	42.90	10 028004	60.90	10 029003	93.90	10 029004	61.50	10 029005	61.50
10 029006	58.40	10 030001	37.55	10 030002	35.90	10 030003	54.95	10 030004	43.90	10 031001	67.32
10 031002	51.90	10 031003	29.50	10 031004	58.40	10 032001	112.50	10 032002	51.40	10 032003	37.40
10 032005	65.30	10 032006	59.90	10 032007	35.65	10 033001	103.60	10 033002	77.68	10 033003	80.40
10 033004	456.57	10 034001	66.90	10 034002	92.65	10 034003	20.50	10 034004	174.01	10 035001	92.90
10 035002	38.65	10 035003	67.25	10 035004	109.90	10 036001	114.50	10 036002	107.90	10 036003	135.50
10 036004	103.90	10 037001	30.70	10 037002	30.15	10 037003	24.92	10 037004	26.37	10 038001	41.63
10 038002	32.90	10 038003	65.88	10 038004	42.65	10 039001	120.00	10 039002	122.40	10 039003	133.50
10 039004	115.15	10 040001	82.88	10 040002	99.90	10 040003	135.00	10 040004	97.90	10 041001	28.70
10 041002	24.59	10 041003	45.94	10 041004	46.47	10 041005	51.47	10 041006	56.32	10 042001	218.18
10 042002	164.12	10 042003	158.82	10 042004	86.96	10 043001	10.50	10 043002	10.50	10 043003	9.10
10 043004	11.40	10 043005	10.50	10 043006	10.50	10 043007	10.20	10 043008	10.50	10 043009	11.00
10 043010	14.25	10 044001	91.25	10 044002	70.42	10 044003	83.54	10 044004	100.00	10 045001	29.35
10 045002	211.25	10 045003	26.32	10 045004	25.19	10 045005	29.97	10 045006	35.26	10 046001	82.25
10 046002	75.45	10 046003	86.13	10 046004	75.46	10 047001	27.40	10 047002	35.60	10 047003	25.33
10 047004	24.00	10 048001	92.40	10 048002	92.90	10 048003	102.63	10 048004	82.40	10 049001	25.56
10 049002	24.60	10 049003	32.50	10 049004	33.78	10 050001	103.89	10 050002	115.13	10 050003	79.88
10 050004	102.88	10 051001	90.25	10 051002	252.94	10 051003	60.00	10 051004	105.66	10 052001	91.00
10 052002	23.95	10 052003	81.00	10 052004	60.00	10 053001	104.06	10 053002	110.56	10 053003	60.00
10 053004	52.23	10 054001	69.25	10 054002	98.40	10 054003	77.78	10 054004	56.89	10 055001	17.50
10 055002	17.50	10 055003	15.00	10 055005	24.70	10 056001	28.50	10 056002	17.80	10 056004	52.22
10 056005	25.90	10 056006	17.95	10 056008	32.56	10 056009	55.00	10 056010	15.00	10 056011	28.90
10 056012	16.00	10 057001	25.95	10 057002	19.25	10 057003	28.13	10 057004	23.30	10 057005	27.25
10 057006	24.80	10 058001	6.15	10 058002	12.15	10 058003	5.88	10 058004	7.50	10 058005	13.17
10 058006	8.69	10 059001	4.57	10 059002	3.50	10 059003	5.00	10 059006	3.96	10 060001	27.85
10 060002	30.75	10 060003	28.90	10 060005	30.64	10 061001	17.25	10 061002	13.62	10 061003	15.67
10 061004	12.00	10 062001	10.75	10 062002	12.75	10 062003	10.50	10 062004	14.80	10 063001	15.07
10 063002	10.75	10 063003	11.25	10 063004	12.52	10 064001	6.39	10 064002	21.30	10 064003	34.20
10 064004	39.82	10 064005	41.05	10 064006	5.63	10 065001	33.20	10 065002	41.25	10 065003	31.25
10 065004	35.98	10 066001	12.35	10 066002	10.63	10 066003	10.00	10 066004	11.87	10 067001	5.38
10 067002	4.63	10 067003	7.00	10 067004	5.23	10 068001	20.60	10 068002	26.00	10 068003	20.00
10 068004	22.79	10 069001	22.45	10 069002	36.75	10 069003	29.50	10 069004	25.57	10 070001	5.00
10 070002	5.75	10 070003	5.75	10 070004	4.10	10 071001	7.10	10 071002	10.88	10 071003	6.50
10 071004	11.12	10 072001	9.60	10 072002	12.38	10 072003	9.75	10 072004	12.87	10 073001	11.72
10 073002	10.75	10 073003	15.41	10 073004	16.92	10 073005	12.10	10 073006	13.00	10 073007	21.00
10 073008	14.15	10 073009	13.88	10 073010	14.07	10 074001	9.90	10 074002	10.75	10 074003	8.00
10 074005	8.92	10 075001	7.72	10 075002	5.88	10 075003	5.50	10 075004	6.84	10 076001	3.75
10 076002	3.25	10 076003	11.90	10 076004	49.27	10 076005	34.50	10 076006	4.43	10 076007	4.45
10 076008	52.70	10 077001	26.05	10 077002	20.00	10 077003	18.75	10 077004	28.30	10 078001	18.05
10 078002	14.00	10 078003	14.25	10 078004	15.68	10 079001	15.43	10 079002	12.50	10 079003	15.50
10 079004	9.80	10 080001	5.10	10 080002	4.00	10 080003	5.00	10 080004	4.57	10 081001	29.30
10 081002	9.50	10 081003	13.50	10 081004	21.90	10 082001	19.75	10 082002	14.81	10 082003	14.50
10 082004	12.75	10 083001	6.90	10 083002	4.00	10 083003	5.32	10 083004	7.00	10 084001	22.85
10 084002	20.75	10 084003	23.64	10 084004	19.25	10 085001	12.80	10 085002	10.99	10 085003	8.50
10 085004	13.66	10 086001	8.85	10 086002	11.00	10 086003	7.25	10 086004	7.79	10 087001	8.13
10 087002	8.50	10 087003	6.75	10 087004	10.17	10 088001	22.67	10 088002	21.36	10 088003	15.00
10 088004	20.16	10 089001	12.10	10 089002	23.03	10 089003	15.49	10 089004	13.80	10 089005	11.84
10 089006	12.09	10 089007	17.50	10 089009	18.50	10 090001	87.25	10 090002	100.00	10 090003	95.00
10 090004	83.75	10 091001	23.00	10 091002	13.20	10 091003	27.20	10 091004	31.50	10 092001	12.30
10 092002	18.31	10 092003	12.70	10 092004	18.77	10 093001	19.20	10 093002	17.11	10 093003	18.29
10 093004	19.43	10 094001	17.26	10 094002	25.89	10 094003	20.00	10 094004	23.81	10 095001	14.43
10 095002	12.47	10 095003	18.06	10 095004	68.75	10 095005	68.75	10 095006	45.44	10 096001	19.45

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
10 096002	32.32	10 096003	180.00	10 096004	23.83	10 096006	50.00	10 096007	50.49	10 097001	66.37
10 097002	69.00	10 097003	55.88	10 097004	47.94	10 098001	12.30	10 098002	8.00	10 098003	12.35
10 098004	10.25	10 099001	275.00	10 099002	225.00	10 099003	231.00	10 099004	152.63	10 100001	93.00
10 100002	83.00	10 100003	83.00	10 100004	87.11	10 101001	16.90	10 101002	5.56	10 101003	6.67
10 101004	5.83	10 101005	10.00	10 101006	8.50	10 101007	5.10	10 101008	10.20	10 101009	10.00
10 101010	10.00	10 102001	4.33	10 102002	4.07	10 102003	4.24	10 102004	6.33	10 102005	4.00
10 102006	3.33	10 103001	50.88	10 103002	29.76	10 103003	51.54	10 103004	49.10	10 104001	5.45
10 104002	5.50	10 104003	5.60	10 104004	3.50	10 105001	449.33	10 105002	241.67	10 105003	532.00
10 105004	377.50	10 106001	118.92	10 106002	80.00	10 106003	160.00	10 106004	49.50	10 107001	438.89
10 107002	44.83	10 107003	27.45	10 107004	32.90	10 108001	62.92	10 108002	59.26	10 108003	68.59
10 108008	64.75	10 109001	61.95	10 109002	76.09	10 109003	81.99	10 109004	63.60	10 109006	95.43
10 109007	87.11	10 110001	305.00	10 110002	26.40	10 110003	212.00	10 110004	81.55	10 111001	25.00
10 111002	98.90	10 111003	58.00	10 111004	24.31	10 112001	85.00	10 112002	130.00	10 112003	110.00
10 112004	140.00	10 113001	62.00	10 113002	75.00	10 113003	50.50	10 113004	52.90	10 114001	180.00
10 114002	140.00	10 114003	130.00	10 114004	110.00	10 115001	134.00	10 115002	175.00	10 115003	67.98
10 115004	108.00	10 116001	22.57	10 116002	25.49	10 116003	18.87	10 116005	18.75	10 116006	24.62
10 116007	21.74	10 116008	22.83	10 116009	20.53	10 116010	21.54	10 116011	28.17	10 117001	178.00
10 117002	119.19	10 117006	127.79	10 117007	139.33	10 118001	58.02	10 118002	136.00	10 118004	173.57
10 118005	114.29	10 119001	113.37	10 119002	190.67	10 119003	215.20	10 119004	126.32	10 119005	58.13
10 119006	77.14	10 120001	94.76	10 120002	198.57	10 120003	257.34	10 120004	137.14	10 120005	126.53
10 120006	71.43	10 121001	173.27	10 121002	101.33	10 121003	69.42	10 121004	59.73	10 122001	17.00
10 122002	15.00	10 122003	25.00	10 122004	23.00	10 122006	20.00	10 122008	25.00	10 134001	499.00
10 134002	479.00	10 134005	198.00	10 134006	128.00	10 134008	279.00	10 134012	98.00	10 134016	139.00
10 134017	99.90	10 134019	329.00	10 134021	595.00	10 134022	139.00	10 134023	99.00	10 135001	165.00
10 135002	245.00	10 135003	135.00	10 135004	119.00	10 135005	22.00	10 135006	38.00	10 135007	68.00
10 135008	48.00	10 135009	34.90	10 135010	18.90	10 135011	22.90	10 135012	42.90	10 135013	149.00
10 135014	59.90	10 135015	119.00	10 135016	45.00	10 135017	39.90	10 135018	36.90	10 135019	48.00
10 135020	25.90	10 135021	49.99	10 135022	72.00	10 135023	59.00	10 135024	79.00	10 136001	57.00
10 136002	90.00	10 136003	22.00	10 136004	25.00	10 136005	24.90	10 136006	29.90	10 136007	18.94
10 136008	34.99	10 136009	49.90	10 136010	39.90	10 136011	21.90	10 136012	96.00	10 137001	569.00
10 137002	599.00	10 137003	138.00	10 137004	168.00	10 137005	178.00	10 137006	198.00	10 137007	139.99
10 137008	134.99	10 137009	199.00	10 137010	139.00	10 137011	428.00	10 137012	399.00	10 138001	3290.00
10 138002	1290.00	10 138003	1199.00	10 138004	1999.00	10 138005	1400.00	10 138006	1300.00	10 138007	375.49
10 138008	529.99	10 138009	1499.00	10 138010	2199.00	10 138011	559.99	10 138012	1600.00	10 139001	158.00
10 139002	169.00	10 139003	158.00	10 139004	510.00	10 139005	138.00	10 139006	138.00	10 139007	169.00
10 139008	79.90	10 139009	179.00	10 139010	169.90	10 139011	354.00	10 139012	194.00	10 140001	299.00
10 140002	199.00	10 140003	188.00	10 140004	68.00	10 140005	148.00	10 140006	188.00	10 140007	89.00
10 140008	658.90	10 140009	49.99	10 140010	138.00	10 140011	72.90	10 140012	85.90	10 141001	169.00
10 141002	88.00	10 141003	228.00	10 141004	178.00	10 141005	148.00	10 141006	178.00	10 141007	84.45
10 141008	219.00	10 141009	79.90	10 141010	99.90	10 141011	219.00	10 141012	109.90	10 142001	376.00
10 142002	229.00	10 142003	180.00	10 142004	58.00	10 142005	168.00	10 142006	58.00	10 142007	188.00
10 142008	36.00	10 142009	109.90	10 142010	89.00	10 142011	57.90	10 142012	54.90	10 142013	33.90
10 142014	49.90	10 142015	218.00	10 142016	88.00	10 142017	85.00	10 142018	129.00	10 142019	79.90
10 142020	109.00	10 142021	49.90	10 142022	24.00	10 142023	47.90	10 142024	54.90	10 143001	115.00
10 143002	99.00	10 143003	13.00	10 143004	28.00	10 143005	27.80	10 143006	12.80	10 143007	6.20
10 143008	8.80	10 143009	42.10	10 143010	55.50	10 143011	17.90	10 143012	11.20	10 143013	11.90
10 143014	49.80	10 143015	9.90	10 143016	38.80	10 143017	48.90	10 143018	19.90	10 143019	29.90
10 143020	59.90	10 143021	59.90	10 143022	39.00	10 143023	47.00	10 143024	124.00	10 144001	449.00
10 144002	499.00	10 144003	248.00	10 144004	198.00	10 144005	142.00	10 144006	250.00	10 144007	499.00
10 144008	229.00	10 144009	179.90	10 144010	249.00	10 144011	219.00	10 144012	194.45	10 145001	289.00
10 145002	410.00	10 145003	198.00	10 145004	198.00	10 145005	158.00	10 145006	198.00	10 145007	455.00
10 145008	159.00	10 145009	129.00	10 145010	199.00	10 145011	110.99	10 145012	129.90	10 146001	449.00
10 146002	699.00	10 146003	279.00	10 146004	349.00	10 146005	285.00	10 146006	197.00	10 146007	199.00
10 146008	199.00	10 146009	198.00	10 146010	178.00	10 146011	198.00	10 146012	170.00	10 146013	679.00
10 146014	679.00	10 146015	139.90	10 146016	1299.00	10 146017	259.00	10 146018	169.00	10 146019	199.00
10 146020	439.00	10 146021	439.00	10 146022	159.00	10 146023	109.00	10 146024	329.00	10 147001	540.00
10 147002	545.00	10 147003	536.00	10 147004	699.00	10 147005	119.00	10 147006	127.00	10 147007	200.00
10 147008	115.00	10 147009	569.00	10 147010	699.00	10 147011	205.00	10 147012	259.00	10 147013	1899.00
10 147014	829.00	10 147015	1799.00	10 147016	1290.00	10 147017	269.00	10 147018	1760.00	10 147019	1899.00
10 147020	859.00	10 147021	899.00	10 147022	329.00	10 147023	999.00	10 147024	1099.00	10 148001	249.00
10 148002	255.00	10 148003	198.00	10 148004	160.00	10 148005	168.00	10 148006	229.00	10 148007	79.90
10 148008	129.00	10 148009	129.00	10 148010	94.90	10 148011	147.99	10 148012	199.00	10 149001	163.00
10 149002	189.00	10 149003	63.00	10 149004	118.00	10 149005	169.00	10 149006	202.00	10 149007	359.00
10 149008	289.00	10 149009	119.00	10 149010	108.00	10 149011	139.99	10 149012	99.99	10 150001	148.00
10 150002	228.00	10 150003	110.00	10 150004	130.00	10 150005	178.00	10 150006	99.00	10 150007	329.00
10 150008	349.00	10 150009	99.90	10 150010	129.00	10 150011	89.00	10 150012	99.90	10 151001	179.00
10 151002	150.00	10 151003	82.00	10 151004	30.00	10 151005	124.00	10 151006	79.90	10 151007	89.90
10 151008	185.00	10 151009	89.90	10 151010	29.90	10 151011	59.99	10 151012	59.99	10 152001	199.00
10 152002	550.00	10 152003	89.00	10 152004	80.00	10 152005	128.00	10 152006	110.00	10 152007	559.00
10 152008	799.00	10 152009	199.00	10 152010	225.00	10 152011	195.00	10 152012	39.90	10 153001	46.00
10 153002	56.00	10 153003	15.70	10 153004	22.90	10 153005	17.90	10 153006	26.90	10 153007	42.00
10 153008	27.00	10 153009	7.99	10 153010	18.99	10 153011	41.90	10 153012	18.90	10 154001	49.00
10 154002	45.00	10 154003	18.90	10 154004	18.90	10 154005	17.90	10 154006	14.90	10 154007	49.00
10 154008	39.00	10 154009	14.90	10 154010	24.90	10 154011	31.90	10 154012	21.90	10 155001	43.00
10 155002	28.00	10 155003	24.90	10 155004	28.80	10 155005	29.00	10 155006	18.90	10 155007	39.99
10 155008	19.99	10 155009	14.90	10 155010	11.90	10 155011	26.90	10 155012	44.90	10 156001	188.00
10 156002	168.00	10 156003	168.00	10 156004	78.00	10 156005	148.00	10 156006	148.00	10 156007	169.00
10 156008	210.00	10 156009	39.90	10 156010	149.90	10 156011	49.90	10 156012	39.90	10 157001	95.00
10 157002	73.00	10 157003	32.90	10 157004	32.00	10 157005	26.90	10 157006	38.90	10 157007	55.00
10 157008	45.00	10 157009	49.90	10 157010	19.90	10 157011	44.90	10 157012	37.90	10 158001	650.00
10 158003	1400.00	10 158005	388.00	10 158007	200.00	10 158008	229.00	10 158011	118.00	10 158014	149.50
10 158015	359.00	10 158018	610.00	10 158019	239.00	10 158021	359.90	10 158024	799.00	10 159001	110.00
10 159002	30.00	10 159003	1100.00	10 159004	50.00	10 160001	230.00	10 160002	110.00	10 160003	255.00
10 160004	185.00	10 160005	148.00	10 160006	99.90	10 160007	47.90	10 160008	135.00	10 160009	89.90
10 160010	219.00	10 160011	59.90	10 160012	44.90	10 160013	99.00	10 160014	139.00	10 160015	99.90
10 160016	189.00	10 160017	89.99	10 160018	231.00	10 160019	99.00	10 160020	179.00	10 160021	169.00
10 160022	99.99	10 160023	159.70	10 160024	69.90	10 161001	190.00	10 161002	445.00	10 161003	222.00
10 161004	240.00	10 162001	185.00	10 162002	478.00	10 162003	260.00	10 162004	265.00	10 163001	419.00
10 163002	799.00	10 163003	535.00	10 163004	999.00	10 163005	205.00	10 163006	155.00	10 163007	182.00
10 163008	179.50	10 163009	135.00	10 163010	156.00	10 163011	281.50	10 163012	258.00	10 163013	199.00
10 163014	249.00	10 163015	374.00	10 163016	199.00	10 163017	359.00	10 163018	334.00	10 163019	300.00
10 163020	316.00	10 163021	479.00	10 163022	359.00	10 163023	309.00	10 163024	379.00	10 164001	419.00
10 164002	589.00	10 164003	439.00	10 164004	479.00	10 164005	450.00	10 164006	775.00	10 164007	320.00
10 164008	385.00	10 164009	198.00	10 164010	249.00	10 164011	298.00	10 164012	329.00	10 164013	219.50
10 164014	122.00	10 164015	205.00	10 164016	205.00	10 164017	99.50	10 164018	99.50	10 164019	539.00
10 164020	499.00	10 164021	599.00	10 164022	49.00	10 164023	54.00	10 164024	99.00	10 164025	249.00
10 164026	425.00	10 164027	276.00	10 164028	258.00	10 164029	439.00	10 164030	276.00	10 164031	279.00
10 164032	389.00	10 164033	209.00	10 164034	165.00	10 164035	229.00	10 164036	149.00	10 165001	709.00
10 165002	650.00	10 165003	579.00	10 165004	559.00	10 165005	579.00	10 165006	400.00	10 165007	400.00
10 165008	310.00	10 165009	310.00	10 165010	305.00	10 165011	340.00	10 165012	152.00	10 165013	155.00
10 165014	388.00	10 165015	254.00	10 165016	265.00	10 165017	264.00	10 165018	869.00	10 165019	1319.00
10 165020	659.00	10 165021	579.00	10 165022	719.00	10 165023	519.00	10 165024	499.00	10 165025	349.00
10 165026	349.00	10 165027	799.00	10 165028	376.00	10 165029	469.00	10 165030	359.00	10 165031	276.00
10 165032	399.00	10 165033	399.00	10 165034	265.00	10 165035	999.00	10 165036	619.00	10 166001	210.00
10 166002	398.00	10 166003	305.00	10 166004	268.00	10 166005	259.00	10 166006	289.00	10 166007	195.00
10 166008	300.00	10 166009	80.00	10 166010	149.50	10 166011	99.50	10 166012	99.50	10 166013	235.00
10 166014	209.00	10 166015	149.00	10 166016	259.00	10 166017	149.00	10 166018	132.00	10 166019	140.00
10 166020	75.00	10 166021	299.00	10 166022	279.00	10 166023	279.00	10 166024	189.00	10 167002	65.00
10 167003	25.00	10 167005	30.00	10 167006	45.00	10 168001	144.50	10 168002	69.90	10 168003	210.00
10 168004	230.00	10 168005	145.00	10 168006	123.00	10 168007	239.00	10 168008	237.50	10 168009	187.25
10 168010	189.25	10 168011	159.00	10 168012	122.00	10 168013	22.00	10 168014	29.00	10 168015	39.00
10 168016	39.00	10 168017	79.00	10 168018	219.00	10 168019	160.00	10 168020	299.00	10 168021	119.00
10 168022	152.90	10 168023	199.00	10 168024	99.00	10 169001	54.00	10 169002	107.60	10 169003	48.00
10 169004	82.00	10 170001	55.00	10 170002	50.00	10 170003	65.00	10 170004	55.00	10 171001	148.00
10 171002	290.00	10 171003	748.00	10 171004	198.00	10 171005	338.00	10 171006	598.00	10 171007	429.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
10 171008	169.00	10 171009	799.00	10 171010	499.00	10 171011	199.00	10 171012	59.90	10 172001	589.00
10 172002	1179.00	10 172003	409.00	10 172004	108.00	10 172005	319.00	10 172006	351.58	10 172007	351.58
10 172008	0.25	10 172009	0.25	10 172010	260.00	10 182001	2528.18	10 182002	2528.18	10 182003	2528.18
10 182004	2528.18	10 182005	2528.18	10 182006	2528.18	10 183001	3657.43	10 184001	520.00	10 184002	1240.00
10 184003	1350.00	10 184004	365.00	10 184005	1391.00	10 184006	320.00	10 184007	1895.00	10 184008	102.00
10 184009	668.70	10 184010	243.60	10 184011	47.00	10 184012	93.50	10 184013	115.15	10 184014	740.00
10 184015	433.00	10 184016	1185.00	10 184017	89.00	10 184018	1550.00	10 184019	40.00	10 184020	93.50
10 185001	56.50	10 185002	56.51	10 185003	63.76	10 185004	56.50	10 185005	56.50	10 185006	63.76
10 186001	500.00	10 186002	84.00	10 186003	1300.00	10 186004	950.00	10 186005	1200.00	10 186006	650.00
10 187001	674.81	10 187002	907.41	10 187003	1352.99	10 187004	902.09	10 188001	18.49	10 188002	36.97
10 188003	55.46	10 188004	77.22	10 188005	98.99	10 188006	180.55	10 188007	244.98	10 188008	309.41
10 188009	373.84	10 188010	438.27	10 188011	984.60	10 188012	1288.89	10 188013	1593.18	10 188014	2353.90
10 188015	3114.63	10 188016	3723.21	10 188017	3875.35	10 188018	4636.08	10 188019	5396.80	10 188020	6157.53
10 188021	6918.25	10 188022	7678.98	10 188023	8439.70	10 188024	9200.43	10 188025	9961.15	10 188026	10721.88
10 189001	9.76	10 189002	9.76	10 189003	5.27	10 189004	303.75	10 190001	597.50	10 191001	7.45
10 191002	3.71	10 191003	7.45	10 191004	3.71	10 191005	7.45	10 191006	3.71	10 191007	7.45
10 191008	3.71	10 191009	7.45	10 191010	7.45	10 192001	28.10	10 192002	18.80	10 192003	28.10
10 192004	18.80	10 192005	31.92	10 193001	2325.00	10 193002	920.00	10 193003	179.97	10 193004	948.75
10 194001	500.00	10 194002	850.00	10 194003	800.00	10 194004	870.00	10 194005	550.00	10 194006	500.00
10 194007	500.00	10 194008	570.00	10 194009	500.00	10 194010	380.00	10 195001	40.00	10 195002	40.00
10 195003	35.00	10 195004	1350.00	10 195005	400.00	10 195006	4200.00	10 205001	977.50	10 205002	1999.00
10 205003	2098.00	10 205004	3599.00	10 206001	4049.50	10 206002	14999.00	10 207002	5199.00	10 207003	2724.50
10 207004	4999.00	10 207005	4699.00	10 208001	1100.00	10 208002	2299.00	10 208003	1737.00	10 208004	2599.00
10 209001	16177.00	10 209002	5499.00	10 209003	6399.00	10 209004	2698.00	10 210001	8999.00	10 210002	7998.00
10 210003	3299.00	10 210004	4999.00	10 211001	2489.00	10 211002	1999.00	10 211003	2099.00	10 211004	3528.00
10 212001	1149.00	10 212002	598.00	10 212003	2528.00	10 212004	3199.00	10 213001	7770.00	10 213002	11644.00
10 213003	14998.00	10 213004	4199.00	10 214001	6999.00	10 214002	4299.00	10 214005	6499.00	10 214006	5799.00
10 215002	4699.00	10 215004	5750.01	10 215005	6199.00	10 215006	5299.00	10 216001	259.00	10 216002	519.00
10 216003	1249.00	10 216004	719.00	10 216006	498.00	10 216007	1599.00	10 217001	3850.00	10 217002	4935.00
10 217003	6574.82	10 217004	4500.00	10 218001	184.00	10 218002	575.00	10 218003	259.00	10 218004	995.00
10 219001	245.00	10 219003	329.00	10 219004	186.00	10 219005	676.99	10 220001	224.00	10 220002	698.00
10 220004	580.00	10 220005	259.00	10 221001	2998.99	10 221002	2849.00	10 221004	9990.00	10 221005	3369.00
10 221007	2098.90	10 221008	3798.00	10 222001	13984.00	10 222002	18732.50	10 222003	14498.00	10 222004	11599.00
10 222005	6999.00	10 222006	8922.00	10 223001	1599.00	10 223002	2935.00	10 223005	2190.00	10 223007	2415.00
10 224001	446.99	10 224002	2999.00	10 224003	1199.00	10 224004	2299.00	10 225001	1593.00	10 225003	1992.00
10 225005	1918.00	10 225007	667.00	10 226001	252.00	10 226002	3.50	10 226003	2.95	10 226004	2.50
10 227001	9.00	10 227002	16.50	10 227003	9.00	10 227004	15.00	10 228001	39.00	10 228002	23.90
10 228003	38.90	10 228004	45.95	10 229001	25.00	10 229002	12.70	10 229003	19.50	10 229004	50.00
10 230001	39.90	10 230002	59.01	10 230003	49.50	10 230004	59.00	10 231001	278.99	10 231002	397.00
10 231003	124.90	10 231004	790.00	10 232004	334.00	10 232008	123.00	10 232009	725.00	10 232010	63.00
10 233001	59.00	10 233004	35.90	10 233005	61.50	10 233006	39.90	10 234001	42.80	10 234002	56.00
10 235003	145.00	10 235004	321.00	10 235005	218.00	10 235007	188.00	10 236001	5.50	10 236002	5.90
10 236003	12.40	10 236004	43.00	10 236005	12.90	10 236006	10.40	10 236007	79.90	10 236008	289.51
10 237001	287.99	10 237002	359.00	10 237003	75.90	10 237004	499.00	10 238002	115.00	10 238003	120.00
10 238005	82.00	10 238006	68.00	10 239001	56.99	10 239002	89.01	10 239003	159.00	10 239004	16.00
10 240002	135.00	10 240003	577.00	10 240004	150.00	10 240005	29.90	10 241001	146.00	10 241002	18.44
10 241003	20.00	10 241004	18.05	10 241005	21.67	10 241006	15.28	10 241007	20.00	10 241008	24.00
10 242001	9.99	10 242002	28.95	10 242003	11.90	10 242004	13.00	10 242005	26.75	10 242006	11.18
10 243001	5.04	10 243002	9.40	10 243003	4.58	10 243004	7.33	10 244001	89.18	10 244002	24.93
10 244003	22.24	10 244004	15.25	10 244005	16.25	10 244006	16.78	10 245001	31.63	10 245002	20.72
10 245003	20.80	10 245004	28.63	10 246001	42.90	10 246002	29.80	10 246003	39.95	10 246004	10.47
10 256001	35.80	10 256002	59.90	10 256003	49.40	10 256004	131.90	10 256005	48.19	10 256006	58.95
10 257001	32.12	10 257002	131.95	10 257003	25.15	10 257004	139.16	10 258001	241.60	10 258002	82.95
10 258003	151.95	10 258004	29.95	10 259001	120.31	10 259002	19.20	10 259003	104.55	10 259004	199.50
10 259005	33.90	10 259006	165.00	10 260001	83.40	10 260002	77.95	10 260003	39.95	10 260004	147.00
10 260005	162.00	10 260006	170.95	10 261001	58.90	10 261002	192.90	10 261003	49.90	10 261004	80.50
10 262001	63.50	10 262002	63.95	10 262003	65.90	10 262004	73.80	10 263001	61.50	10 263002	106.95
10 263003	61.50	10 263004	115.22	10 264001	261.36	10 264002	118.00	10 264003	82.00	10 264004	25.50
10 265001	28.50	10 265002	37.90	10 265003	29.95	10 265004	37.00	10 266001	21.00	10 266002	610.00
10 266003	177.25	10 266004	22.90	10 267001	1040.00	10 267002	315.00	10 267003	319.00	10 267004	2000.00
10 268001	250.00	10 268002	5000.00	10 268003	2200.00	10 268004	850.00	10 269001	400.00	10 269002	200.00
10 269003	150.00	10 269004	250.00	10 270001	1400.00	10 270002	750.00	10 270003	1800.00	10 270004	970.00
10 271001	10000.00	10 271002	5600.00	10 271003	2500.00	10 271004	19000.00	10 272001	380.00	10 272002	270.00
10 272003	400.00	10 272004	250.00	10 273001	335.00	10 273002	105.00	10 273003	2100.00	10 273004	730.00
10 274001	1350.00	10 274002	1680.00	10 274003	9600.00	10 274004	6491.00	10 275001	85.00	10 275002	100.00
10 275003	80.00	10 275004	330.00	10 276001	500.00	10 276002	450.00	10 276003	320.00	10 276004	320.00
10 277001	5000.00	10 277002	2500.00	10 277003	4200.00	10 277004	4800.00	10 278001	120.00	10 278002	230.00
10 278003	180.00	10 278004	260.00	10 279001	90.00	10 279002	40.00	10 279003	50.00	10 279004	65.00
10 280001	275.00	10 280002	250.00	10 280003	120.00	10 280004	130.00	10 280005	65.00	10 280006	120.00
10 281002	57.90	10 281003	106.48	10 281004	49.90	10 281005	32.63	10 282002	171.50	10 282003	125.00
10 282006	85.00	10 282007	137.00	10 283001	44.75	10 283004	24.50	10 283005	38.75	10 283006	32.50
10 283007	38.50	10 283009	29.07	10 284001	224.02	10 284002	159.20	10 284003	159.33	10 284004	199.00
10 284005	419.69	10 284006	100.00	10 285001	70.24	10 285002	38.90	10 285003	74.99	10 285004	35.90
10 286001	67.30	10 286002	98.00	10 286004	46.90	10 286005	41.90	10 287001	18.89	10 287002	23.95
10 287003	597.00	10 287005	22.90	10 288001	69.00	10 288002	69.90	10 288003	101.90	10 288004	97.00
10 289001	21.50	10 289002	36.90	10 289003	16.90	10 289004	10.70	10 290001	19.90	10 290002	19.90
10 290003	46.80	10 290004	41.90	10 291001	3.36	10 291002	6.34	10 291003	4.04	10 291004	2.69
10 292001	104.00	10 292002	153.00	10 292003	152.00	10 292004	55.00	10 293001	21.90	10 293002	21.70
10 293003	19.75	10 293004	21.90	10 294001	49.85	10 294002	14.65	10 294003	20.90	10 294004	13.50
10 295001	9.67	10 295002	13.90	10 295003	11.16	10 295004	14.25	10 305001	6.00	10 305002	6.00
10 305003	5.00	10 305004	5.00	10 306001	5.00	10 306002	5.00	10 306003	5.00	10 306004	5.00
10 307001	35.00	10 307002	35.00	10 307003	35.00	10 307004	40.00	10 309001	217.00	10 309002	268.00
10 309003	474.00	10 309004	700.00	10 310001	2617.95	10 310002	2041.34	10 310003	4996.14	10 310004	7013.35
10 311002	118900.00	10 311003	143550.00	10 311004	121000.00	10 311005	216500.00	10 311006	164800.00	10 311007	200116.00
10 311008	90650.00	10 311009	116300.00	10 311010	135900.00	10 311011	90200.00	10 311012	313000.00	10 311013	283890.00
10 312001	1198.00	10 312003	1714.00	10 312005	1278.00	10 312007	1498.00	10 313001	7.07	10 313003	7.07
10 314001	8.86	10 314003	8.86	10 315001	41.86	10 315002	67.00	10 315004	38.58	10 315008	164.00
10 316001	530.00	10 316002	1100.00	10 316003	990.00	10 316005	695.00	10 317001	150.00	10 317002	64.00
10 317004	120.00	10 317005	44.00	10 318002	600.00	10 318003	608.00	10 318005	610.95	10 318006	600.00
10 319001	11430.56	10 319002	11430.56	10 319003	11430.56	10 320001	3110.37	10 320002	3110.37	10 320003	3110.37
10 320004	3110.37	10 320005	3110.37	10 320006	3110.37	10 321001	1300.00	10 321002	210.00	10 321003	165.00
10 321004	2250.00	10 322001	50.00	10 322002	65.00	10 322003	220.00	10 322004	550.00	10 323001	990.00
10 323002	2242.50	10 323003	400.00	10 323004	300.00	10 324060	27.00	10 325001	36.00	10 325002	20.00
10 335002	1432.58	10 335003	2947.92	10 335004	5317.92	10 335006	1407.08	10 336001	629.17	10 336002	743.36
10 336003	1420.83	10 336005	713.08	10 337001	1687.50	10 337002	729.17	10 337003	1204.17	10 337006	400.00
10 338001	588.89	10 338003	920.42	10 338005	383.33	10 338006	933.33	10 339003	1227.08	10 339004	733.33
10 339005	717.50	10 339006	1400.00	10 340003	346.67	10 340004	170.83	10 340005	98.33	10 340006	279.58
10 341001	18000.00	10 341002	11270.00	10 341004	5700.00	10 341006	14035.00	10 342001	1566.67	10 342003	1308.33
10 342005	729.17	10 342006	1183.33	10 343001	115.00	10 343002	176.00	10 343003	198.00	10 343004	150.00
10 343005	294.00	10 343006	382.00	10 343007	120.00	10 343008	180.00	10 343009	120.00	10 343010	138.00
10 343011	129.00	10 343012	172.00	10 343013	207.50	10 343014	128.00	10 344001	48.58	10 344002	61.90
10 344003	212.50	10 344004	109.90	10 345003	24.90	10 345004	19.90	10 345005	10.00	10 345006	47.99
10 345007	59.90	10 345008	34.90	10 346001	49.90	10 346003	165.12	10 346004	22.90	10 346005	30.00
10 347001	3022.50	10 347002	2460.50	10 347003	4148.50	10 347004	5169.25	10 347005	10243.50	10 347006	2593.75
10 348001	1702.00	10 348002	750.00	10 348003	928.50	10 348004	1170.00	10 348005	673.00	10 348006	680.00
10 348007	280.00	10 348008	1320.00	10 348009	993.00	10 348010	420.00	10 348011	370.00	10 348012	400.00
10 348013	1170.00	10 348014	515.00	10 348015	836.50	10 348016	1474.00	10 348017	420.00	10 348018	415.00
10 348019	449.00	10 348020	320.00	10 349001	42.00	10 349002	52.00	10 349003	35.00	10 349004	42.00
10 350001	75.00	10 350002	72.00	10 350005	27.00	10 350006	60.00	10 351001	300.00	10 351002	377.00
10 351003	95.00	10 351004	415.00	10 352001	8.00	10 352002	32.00	10 352003	15.00	10 352004	46.00
10 352005	500.00	10 352006	250.00	10 353002	300.00	10 353003	1350.00	10 353004	665.00	10 353005	1350.00
10 353006	700.00	10 353007	320.00	10 354001	45.00	10 354002	55.00	10 354003	70.00	10 354004	500.00
10 355001	401.35	10 355002	12.00	10 355003	253.00	10 355004	12.00	10 356001	7.00	10 356002	7.00
10 356003	5.00	10 356004	6.00	10 357001	16.00	10 357002	18.00	10 357003	29.00	10 357004	29.00
10 358001	239.00	10 358002	274.00	10 358003	246.90	10 358004	94.00	10 358005	99.00	10 358006	799.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
10 359002	105.00	10 359003	155.00	10 359004	199.90	10 359005	84.00	10 359006	109.00	10 359007	155.00
10 360001	27.30	10 360002	33.50	10 360003	36.00	10 360004	18.73	10 361001	1638.99	10 361002	43.00
10 361003	51.00	10 361004	39.90	10 362001	20.00	10 362002	30.00	10 362003	40.00	10 362004	37.00
10 363001	790.00	10 363002	1200.00	10 363003	1399.00	10 363004	1450.00	10 364002	950.00	10 364003	58.00
10 364004	86.00	10 364005	149.01	10 378001	152.00	10 378002	24.00	10 378003	61.00	10 378004	23.00
10 378005	31.00	10 378006	80.00	10 378007	21.00	10 378008	39.50	10 378009	15.00	10 378010	50.00
10 379001	110.00	10 379002	124.50	10 379003	80.00	10 379004	45.00	10 379005	161.00	10 379006	103.00
10 379007	55.00	10 379008	116.00	10 379009	165.00	10 379010	120.00	10 380001	26.00	10 380002	30.00
10 380003	52.00	10 380008	45.00	10 381001	52.00	10 381002	27.00	10 381003	23.00	10 381004	65.00
10 382001	2000.00	10 382002	10000.00	10 382003	3600.00	10 382004	270.00	10 383001	18326.00	10 383002	16157.00
10 383003	34681.00	10 383004	13850.00	10 384003	336.00	10 384004	89.00	10 384005	132.15	10 384006	120.00
10 384007	920.00	10 384008	850.00	11 001001	9.00	11 001002	12.00	11 001003	8.00	11 001004	5.58
11 001005	5.80	11 001006	9.00	11 001007	8.00	11 001008	9.04	11 001009	7.98	11 001010	9.00
11 001011	5.77	11 001012	31.97	11 001013	8.51	11 001014	28.19	11 001015	10.00	11 001016	9.35
11 001017	5.70	11 001018	9.00	11 001019	8.00	11 001020	8.20	11 001021	8.50	11 001022	9.00
11 001023	8.00	11 001024	9.00	11 001025	9.00	11 001026	8.50	11 001027	8.00	11 001028	8.00
11 001029	6.50	11 001030	8.00	11 002001	6.98	11 002003	7.15	11 002004	48.94	11 002005	7.00
11 002006	8.50	11 002007	10.00	11 002008	95.74	11 002009	35.28	11 002011	32.71	11 003001	13.40
11 003002	10.00	11 003003	17.00	11 003004	19.10	11 003005	13.80	11 003006	16.30	11 004001	3.50
11 004002	3.00	11 004003	3.50	11 004004	3.50	11 004005	6.00	11 004006	3.40	11 005001	1.00
11 005002	1.20	11 005003	1.00	11 005004	1.00	11 005005	1.70	11 005006	2.00	11 006001	29.60
11 006004	28.38	11 006005	29.93	11 006006	25.55	11 006008	29.33	11 006009	28.76	11 007001	52.86
11 007002	103.60	11 007003	65.10	11 007004	62.40	11 007005	108.00	11 007006	71.23	11 008001	16.81
11 008004	13.50	11 008006	12.17	11 008007	17.50	11 008008	13.38	11 008009	16.80	11 009001	35.47
11 009002	20.30	11 009004	17.99	11 009005	29.60	11 009007	40.15	11 009008	24.35	11 010001	32.04
11 010002	36.33	11 010003	28.16	11 010004	20.57	11 010005	37.64	11 010006	12.50	11 011001	69.33
11 011002	46.83	11 011003	67.73	11 011004	41.13	11 011005	32.37	11 011006	45.02	11 012001	13.29
11 012002	11.39	11 012004	9.88	11 012005	26.00	11 012007	49.51	11 012008	26.16	11 013001	36.77
11 013002	103.46	11 013004	63.33	11 013007	38.49	11 013008	76.60	11 013009	29.83	11 013010	32.35
11 013012	39.02	11 013013	29.50	11 014001	11.47	11 014002	15.60	11 014003	12.00	11 014004	12.00
11 014005	14.45	11 014006	10.31	11 014007	9.85	11 014008	6.90	11 014009	9.58	11 015001	49.23
11 015002	18.00	11 015003	43.90	11 015004	28.44	11 015005	22.00	11 015006	30.00	11 015007	20.88
11 015008	50.25	11 015009	19.80	11 016001	30.43	11 016002	16.88	11 016003	24.90	11 016004	25.80
11 016005	20.00	11 016007	22.05	11 017001	45.75	11 017002	56.00	11 017003	45.50	11 017004	52.90
11 017005	45.90	11 017006	35.70	11 018001	49.50	11 018002	56.00	11 018003	60.65	11 018004	57.90
11 018005	45.98	11 018006	52.40	11 018008	46.50	11 018009	16.90	11 018010	54.00	11 019001	60.00
11 019002	59.00	11 019003	70.90	11 019004	74.90	11 019005	74.90	11 019006	69.00	11 020001	46.75
11 020002	56.00	11 020003	52.90	11 020004	43.00	11 020005	49.90	11 020006	42.00	11 021001	60.00
11 021002	70.00	11 021003	79.90	11 021004	73.40	11 021005	71.48	11 021006	75.40	11 021007	55.00
11 021008	57.85	11 021009	63.60	11 021010	73.00	11 021012	76.00	11 021013	64.50	11 022001	53.00
11 022002	46.90	11 022003	74.90	11 022004	51.15	11 022005	66.00	11 022006	41.90	11 023001	72.50
11 023002	74.00	11 023003	51.90	11 023004	72.15	11 023005	39.63	11 023006	69.10	11 024001	40.50
11 024002	44.00	11 024003	41.94	11 024004	40.65	11 024005	46.65	11 024006	38.65	11 025001	169.00
11 025002	120.00	11 025003	169.00	11 025004	161.90	11 025005	83.40	11 025006	74.90	11 026001	24.00
11 026002	22.90	11 026003	14.15	11 026004	18.90	11 026005	20.00	11 026006	19.17	11 027001	34.00
11 027002	30.00	11 027003	23.40	11 027004	22.90	11 027005	21.90	11 027006	20.63	11 028001	54.25
11 028002	65.50	11 028003	55.65	11 028004	57.90	11 028005	45.00	11 028006	58.15	11 029001	107.00
11 029003	90.00	11 029004	52.50	11 029005	56.33	11 029006	48.00	11 029009	48.15	11 030001	55.60
11 030002	43.97	11 030003	28.99	11 030004	34.10	11 030005	17.95	11 030006	42.50	11 031001	70.00
11 031002	65.90	11 031003	60.90	11 031004	44.40	11 031005	32.00	11 031006	36.85	11 032001	56.00
11 032004	63.15	11 032005	39.90	11 032006	39.91	11 032007	40.00	11 032008	55.00	11 032009	48.00
11 032010	50.00	11 032012	47.10	11 033001	62.00	11 033002	72.00	11 033003	87.40	11 033005	55.00
11 033006	335.20	11 033007	79.10	11 034001	94.40	11 034002	122.06	11 034003	90.40	11 034004	79.41
11 034005	73.00	11 034006	66.48	11 035001	22.50	11 035002	58.75	11 035003	52.90	11 035004	36.70
11 035005	18.40	11 035006	28.75	11 036001	137.00	11 036002	132.50	11 036003	121.65	11 036004	99.90
11 036005	139.67	11 036006	95.00	11 037001	29.80	11 037002	29.50	11 037003	28.40	11 037004	31.20
11 037005	32.15	11 037006	39.50	11 038001	73.88	11 038002	77.50	11 038003	31.90	11 038004	85.50
11 038005	15.45	11 038006	17.55	11 039001	206.00	11 039002	142.50	11 039003	129.90	11 039004	219.90
11 039005	109.50	11 039006	97.50	11 040001	79.75	11 040002	72.50	11 040003	229.90	11 040004	86.50
11 040005	104.05	11 040006	130.00	11 041001	23.97	11 041002	67.59	11 041003	61.76	11 041004	24.92
11 041005	52.94	11 041006	48.91	11 041007	51.55	11 041008	48.59	11 041009	40.00	11 042001	156.52
11 042002	146.47	11 042003	164.71	11 042004	65.82	11 042005	237.65	11 042006	164.71	11 043001	10.20
11 043002	15.60	11 043003	11.00	11 043004	12.50	11 043005	10.63	11 043006	12.50	11 043007	11.70
11 043008	12.50	11 043009	10.20	11 043010	11.00	11 043011	10.30	11 043013	9.00	11 043014	12.50
11 043015	30.90	11 043016	12.50	11 044001	96.25	11 044002	101.67	11 044003	91.25	11 044004	94.44
11 044005	77.27	11 044006	116.67	11 045001	262.25	11 045002	197.50	11 045004	169.75	11 045005	22.50
11 045006	26.32	11 045007	28.57	11 045008	34.32	11 045009	33.38	11 045011	33.75	11 046001	74.33
11 046002	60.00	11 046003	83.90	11 046004	80.60	11 046005	32.45	11 046006	25.00	11 047001	22.83
11 047002	24.80	11 047003	23.97	11 047004	19.46	11 047005	19.37	11 047006	20.83	11 048001	95.60
11 048002	82.00	11 048003	65.90	11 048004	95.11	11 048005	60.00	11 048006	70.00	11 049001	30.50
11 049002	44.80	11 049003	40.00	11 049004	40.00	11 049007	24.69	11 049008	28.00	11 050001	68.50
11 050002	100.00	11 050003	104.48	11 050004	90.00	11 050005	277.91	11 050006	88.50	11 051001	218.50
11 051002	215.42	11 051003	102.93	11 051004	99.00	11 051005	72.00	11 051006	70.00	11 052001	25.00
11 052002	23.40	11 052003	23.50	11 052004	23.31	11 052006	17.00	11 052007	94.14	11 053001	93.33
11 053002	111.11	11 053003	68.02	11 053004	66.19	11 053005	48.00	11 053006	77.40	11 054001	74.00
11 054002	92.50	11 054003	76.67	11 054004	62.00	11 054005	70.56	11 054006	72.04	11 055001	16.92
11 055002	17.00	11 055003	16.90	11 055004	25.38	11 055005	15.75	11 055006	16.00	11 056001	26.55
11 056002	18.56	11 056005	27.03	11 056007	17.59	11 056008	28.54	11 056010	22.30	11 056011	19.90
11 056012	22.70	11 056013	20.75	11 056014	27.75	11 056015	18.90	11 056017	19.78	11 056018	55.94
11 056019	21.25	11 056021	49.28	11 057001	17.44	11 057002	19.57	11 057003	24.26	11 057004	20.80
11 057006	30.00	11 057007	23.91	11 057008	27.00	11 057009	20.40	11 057010	20.31	11 058001	6.56
11 058002	6.48	11 058003	7.00	11 058004	6.08	11 058005	5.46	11 058007	6.57	11 058008	13.88
11 058009	5.36	11 058010	11.20	11 059001	5.45	11 059003	3.25	11 059004	4.50	11 059006	4.75
11 059007	4.95	11 059008	3.73	11 060001	28.79	11 060002	31.25	11 060003	23.50	11 060004	26.15
11 060008	29.51	11 060010	30.83	11 061002	14.00	11 061003	16.25	11 061004	12.15	11 061005	14.92
11 061007	13.63	11 061008	12.85	11 062001	8.00	11 062002	10.40	11 062003	10.00	11 062004	9.42
11 062005	10.95	11 062006	7.96	11 063001	10.80	11 063002	11.85	11 063003	12.50	11 063004	12.40
11 063005	13.37	11 063006	8.70	11 064001	33.85	11 064002	63.63	11 064003	50.36	11 064004	49.93
11 064005	7.25	11 064006	6.95	11 064007	55.40	11 064008	6.12	11 064009	5.23	11 065001	29.19
11 065002	30.13	11 065003	46.00	11 065004	28.57	11 065005	35.90	11 065006	28.26	11 066001	10.71
11 066002	12.40	11 066003	17.25	11 066004	12.05	11 066005	11.67	11 066006	9.34	11 067001	4.89
11 067002	5.33	11 067003	6.25	11 067004	4.83	11 067005	5.02	11 067006	3.54	11 068001	19.79
11 068002	23.08	11 068003	25.00	11 068004	18.95	11 068005	22.35	11 068006	18.90	11 069001	23.64
11 069002	21.38	11 069003	25.00	11 069004	19.13	11 069005	29.91	11 069006	29.91	11 070001	3.32
11 070002	4.80	11 070003	6.25	11 070004	4.42	11 070005	4.65	11 070006	3.30	11 071001	4.93
11 071002	6.93	11 071003	20.00	11 071004	7.85	11 071005	7.65	11 071006	5.34	11 072001	15.46
11 072002	10.47	11 072003	13.00	11 072004	9.45	11 072005	12.90	11 072006	16.49	11 073001	15.36
11 073002	17.10	11 073003	9.25	11 073004	16.65	11 073005	13.92	11 073006	11.57	11 073007	13.81
11 073008	12.79	11 073009	12.50	11 073010	9.75	11 073011	11.75	11 073012	8.00	11 073013	14.25
11 073014	11.00	11 073015	10.00	11 074001	8.55	11 074002	9.52	11 074003	10.00	11 074005	10.97
11 074007	8.05	11 074008	9.52	11 075001	7.23	11 075002	7.55	11 075003	9.00	11 075004	7.33
11 075005	8.07	11 075006	6.33	11 076001	3.35	11 076002	4.45	11 076003	3.25	11 076004	4.47
11 076005	52.00	11 076006	56.90	11 076007	3.98	11 076008	46.13	11 076009	3.00	11 076010	4.83
11 076011	4.45	11 076012	6.65	11 077001	33.19	11 077002	24.57	11 077003	18.00	11 077004	26.85
11 077005	28.90	11 077006	29.01	11 078001	20.78	11 078002	20.13	11 078003	12.50	11 078004	19.35
11 078005	19.14	11 078006	16.32	11 079001	15.04	11 079002	16.25	11 079003	46.00	11 079004	16.13
11 079005	13.42	11 079006	14.84	11 080001	4.10	11 080002	4.63	11 080003	7.75	11 080004	4.13
11 080005	5.90	11 080006	4.59	11 081001	11.60	11 081002	10.10	11 081003	12.00	11 081004	8.35
11 081005	9.32	11 081006	8.06	11 082001	13.51	11 082002	18.70	11 082003	11.50	11 082004	17.83
11 082005	17.64	11 082006	15.65	11 083002	5.10	11 083003	10.00	11 083004	4.54	11 083005	6.17
11 083006	4.95	11 083008	5.00	11 084001	24.34	11 084002	23.82	11 084003	15.00	11 084004	23.38
11 084005	22.61	11 084006	25.04	11 085001	10.04	11 085002	9.70	11 085003	5.94	11 085004	8.87
11 085005	12.95	11 085006	9.86	11 086001	7.20	11 086002	6.65	11 086003	8.50	11 086004	5.55
11 086005	6.07	11 086006	5.52	11 087001	8.65	11 087002	9.05	11 087003	12.00	11 087004	10.25
11 087005	11.95	11 087006	7.20	11 088001	19.23	11 088002	19.88	11 088003	16.50	11 088004	18.38

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
11 088005	18.33	11 088006	15.79	11 089001	13.50	11 089002	9.00	11 089004	17.00	11 089005	26.80
11 089008	12.10	11 089010	12.70	11 089011	12.40	11 089013	7.84	11 089014	19.00	11 089015	19.00
11 089016	13.50	11 089017	15.75	11 090002	99.90	11 090003	80.00	11 090004	135.00	11 090005	194.15
11 090011	112.50	11 090012	65.00	11 091001	12.25	11 091002	23.20	11 091003	32.80	11 091004	17.80
11 091005	36.77	11 091006	16.28	11 092001	11.85	11 092002	15.66	11 092003	16.72	11 092004	11.37
11 092005	17.07	11 092006	7.11	11 093001	22.84	11 093002	38.48	11 093003	30.67	11 093004	37.23
11 093005	39.47	11 093006	11.08	11 094001	51.32	11 094002	21.45	11 094003	25.53	11 094004	22.73
11 094005	40.65	11 094006	23.17	11 095001	22.50	11 095004	20.95	11 095005	10.52	11 095006	33.16
11 095007	23.72	11 095008	13.50	11 095009	38.99	11 095012	32.77	11 095013	45.93	11 096002	26.13
11 096004	34.79	11 096006	30.48	11 096007	42.73	11 096009	25.63	11 096010	26.44	11 096011	40.74
11 096014	24.98	11 096015	41.01	11 097001	60.18	11 097002	64.60	11 097003	52.12	11 097004	44.35
11 097007	45.34	11 097008	50.00	11 098001	11.75	11 098002	12.30	11 098004	11.63	11 098006	11.05
11 098007	7.38	11 098008	8.53	11 099001	179.00	11 099002	179.25	11 099003	240.75	11 099004	230.00
11 099005	161.00	11 099006	197.00	11 100001	100.22	11 100002	92.60	11 100003	124.39	11 100004	71.71
11 100005	102.94	11 100006	104.75	11 101001	10.33	11 101002	8.33	11 101003	10.00	11 101004	10.83
11 101005	10.83	11 101006	10.83	11 101007	13.94	11 101008	4.49	11 101009	7.09	11 101010	5.80
11 101011	9.40	11 101012	10.33	11 101013	9.00	11 101014	4.62	11 101015	10.41	11 102001	8.00
11 102002	7.65	11 102003	22.00	11 102004	7.00	11 102005	1.08	11 102006	9.33	11 102007	1.15
11 102008	5.69	11 102009	1.66	11 103001	42.31	11 103004	41.75	11 103005	6.85	11 103006	46.38
11 103007	56.05	11 103009	41.69	11 104001	3.60	11 104003	4.77	11 104007	3.35	11 104009	84.33
11 104010	78.62	11 104012	39.56	11 105001	64.25	11 105003	326.67	11 105004	163.33	11 105005	6.10
11 105006	26.11	11 105008	216.42	11 106001	63.18	11 106004	137.35	11 106005	85.20	11 106006	59.67
11 106008	65.00	11 106009	60.85	11 107001	38.00	11 107002	99.17	11 107003	36.56	11 107004	36.70
11 107005	366.67	11 107006	29.32	11 108001	66.94	11 108002	77.22	11 108004	43.15	11 108006	42.33
11 108008	62.00	11 108009	61.06	11 109001	167.08	11 109002	98.61	11 109004	71.09	11 109005	78.03
11 109007	56.25	11 109008	112.20	11 109009	92.00	11 109010	93.53	11 109012	165.33	11 110001	72.56
11 110002	37.50	11 110003	48.08	11 110004	82.32	11 110005	76.25	11 110006	44.92	11 111001	22.50
11 111002	8.00	11 111003	85.90	11 111004	44.90	11 111005	82.50	11 111006	6.00	11 112001	180.00
11 112002	200.00	11 112003	180.00	11 112004	99.50	11 112005	130.00	11 112006	79.90	11 113001	55.13
11 113002	58.15	11 113003	63.00	11 113004	62.38	11 113005	50.00	11 113006	44.90	11 114001	170.00
11 114002	165.00	11 114003	300.00	11 114004	110.00	11 114005	100.00	11 114006	190.00	11 115001	109.00
11 115002	135.00	11 115003	129.90	11 115004	179.00	11 115005	105.00	11 115006	94.00	11 116001	20.51
11 116002	17.55	11 116003	21.74	11 116004	22.31	11 116005	25.35	11 116006	24.62	11 116007	16.95
11 116009	24.51	11 116010	22.85	11 116011	23.77	11 116012	22.50	11 116013	19.34	11 116014	25.35
11 116015	23.33	11 116016	24.10	11 117001	131.31	11 117003	212.84	11 117004	93.68	11 117005	135.00
11 117007	125.00	11 117008	158.57	11 118001	122.00	11 118002	263.93	11 118003	67.08	11 118004	182.53
11 118005	66.00	11 118006	65.00	11 119001	191.00	11 119002	92.86	11 119003	120.23	11 119004	196.00
11 119007	104.08	11 119008	70.25	11 119009	162.86	11 119010	172.11	11 119011	54.50	11 120001	270.00
11 120004	152.14	11 120006	195.00	11 120010	128.86	11 120011	130.57	11 120012	212.86	11 120013	65.75
11 120014	103.87	11 120015	240.00	11 121001	84.00	11 121003	82.53	11 121004	78.67	11 121007	97.33
11 121008	76.47	11 121009	118.67	11 122001	25.00	11 122002	25.00	11 122003	25.00	11 122004	25.00
11 122005	25.00	11 122006	25.00	11 122007	22.00	11 122008	21.00	11 122009	20.00	11 134002	319.00
11 134004	499.00	11 134005	449.00	11 134007	339.00	11 134009	319.00	11 134013	168.00	11 134014	98.00
11 134016	399.00	11 134019	429.00	11 134020	429.00	11 134023	188.00	11 134025	99.99	11 134029	298.00
11 134031	339.00	11 134032	369.00	11 134033	188.00	11 134034	89.90	11 134035	199.00	11 135001	98.00
11 135002	115.00	11 135003	69.00	11 135004	61.00	11 135005	79.90	11 135006	39.00	11 135007	78.00
11 135008	42.00	11 135009	24.00	11 135010	109.00	11 135011	120.00	11 135012	78.00	11 135013	64.00
11 135014	38.00	11 135015	109.00	11 135016	45.00	11 135017	120.00	11 135018	88.90	11 135019	75.90
11 135020	39.90	11 135021	34.90	11 135022	79.90	11 135023	53.50	11 135024	66.90	11 135025	46.00
11 135026	36.90	11 135027	69.00	11 135028	52.00	11 135029	38.00	11 135030	61.90	11 135031	63.50
11 135032	69.00	11 135033	68.00	11 135034	32.00	11 135035	43.90	11 135036	58.90	11 136001	42.00
11 136002	65.00	11 136003	59.00	11 136004	23.90	11 136005	35.00	11 136006	23.00	11 136007	159.00
11 136008	299.00	11 136009	36.00	11 136010	25.90	11 136011	24.90	11 136012	34.90	11 136013	22.90
11 136014	99.00	11 136015	27.00	11 136016	27.00	11 136017	24.90	11 136018	20.90	11 137001	399.00
11 137002	649.00	11 137003	299.00	11 137004	890.00	11 137005	399.00	11 137006	669.00	11 137007	178.00
11 137008	142.00	11 137009	599.00	11 137010	238.00	11 137011	142.00	11 137012	149.99	11 137013	139.99
11 137014	299.00	11 137015	328.00	11 137016	198.00	11 137017	88.00	11 137018	238.00	11 138001	3990.00
11 138002	2990.00	11 138003	1890.00	11 138004	1490.00	11 138005	1890.00	11 138006	3990.00	11 138007	1374.00
11 138008	1074.00	11 138009	2490.00	11 138010	2699.00	11 138011	2999.00	11 138012	399.99	11 138013	499.99
11 138014	1890.00	11 138015	1469.30	11 138016	1749.30	11 138017	1588.00	11 138018	1788.00	11 139001	749.00
11 139002	279.00	11 139003	329.00	11 139004	158.00	11 139005	489.00	11 139006	890.00	11 139007	269.00
11 139008	138.00	11 139009	299.00	11 139010	188.00	11 139011	189.00	11 139012	139.99	11 139013	154.99
11 139014	329.00	11 139015	498.00	11 139016	274.00	11 139017	138.00	11 139018	188.00	11 140001	320.00
11 140002	409.00	11 140003	395.00	11 140004	645.00	11 140005	68.00	11 140006	158.00	11 140007	158.00
11 140008	94.00	11 140009	380.00	11 140010	188.00	11 140011	188.00	11 140012	139.90	11 140013	139.90
11 140014	399.00	11 140015	168.00	11 140016	203.00	11 140017	188.00	11 140018	118.00	11 141001	499.00
11 141002	329.00	11 141003	189.00	11 141004	147.99	11 141005	198.00	11 141006	499.00	11 141007	128.00
11 141008	128.00	11 141009	899.00	11 141010	159.00	11 141011	178.00	11 141012	209.90	11 141013	179.90
11 141014	329.00	11 141015	198.00	11 141016	158.00	11 141017	178.00	11 141018	158.00	11 142001	268.00
11 142002	441.00	11 142003	290.00	11 142004	299.00	11 142005	175.00	11 142006	75.00	11 142007	251.00
11 142008	138.00	11 142009	168.00	11 142010	68.00	11 142011	58.00	11 142012	110.00	11 142013	78.00
11 142014	99.50	11 142015	109.00	11 142016	84.00	11 142017	259.00	11 142018	104.90	11 142019	89.90
11 142020	149.90	11 142021	79.90	11 142022	110.00	11 142023	49.90	11 142024	44.90	11 142025	49.90
11 142026	38.40	11 142027	59.00	11 142028	49.90	11 142029	49.90	11 142030	48.00	11 142031	34.90
11 142032	152.10	11 142033	235.00	11 142034	138.00	11 142035	124.90	11 142036	98.95	11 143001	55.00
11 143002	30.00	11 143003	65.00	11 143004	58.00	11 143005	69.00	11 143006	19.00	11 143007	48.80
11 143008	14.80	11 143009	52.50	11 143010	38.00	11 143011	49.00	11 143012	59.00	11 143013	43.80
11 143014	21.80	11 143015	9.90	11 143016	13.50	11 143017	57.80	11 143018	55.90	11 143019	13.00
11 143020	22.90	11 143021	30.80	11 143022	55.00	11 143023	17.80	11 143024	6.90	11 143025	5.50
11 143026	14.90	11 143027	52.50	11 143028	22.80	11 143029	9.90	11 143030	44.80	11 143031	17.80
11 143032	13.00	11 143033	7.80	11 143034	6.00	11 143035	12.55	11 143036	10.19	11 144001	399.00
11 144002	799.00	11 144003	329.00	11 144004	158.00	11 144005	228.00	11 144006	845.00	11 144007	75.00
11 144008	213.00	11 144009	725.00	11 144010	238.00	11 144011	119.90	11 144012	219.00	11 144013	199.90
11 144014	299.00	11 144015	499.00	11 144016	499.00	11 144017	238.00	11 144018	198.00	11 145001	399.00
11 145002	1099.00	11 145003	479.00	11 145004	98.00	11 145005	228.00	11 145006	399.00	11 145007	123.00
11 145008	233.00	11 145009	799.00	11 145010	589.00	11 145011	409.00	11 145012	119.90	11 145013	199.00
11 145014	399.00	11 145015	198.00	11 145016	298.00	11 145017	98.00	11 145018	178.00	11 146001	795.00
11 146002	1498.00	11 146003	795.00	11 146004	268.00	11 146005	495.00	11 146006	178.00	11 146008	459.00
11 146010	999.00	11 146011	845.00	11 146012	745.00	11 146013	199.00	11 146015	248.00	11 146016	2098.00
11 146017	98.00	11 146019	138.00	11 146020	699.00	11 146021	2298.00	11 146022	576.00	11 146024	576.00
11 146025	399.90	11 146026	289.00	11 146028	495.00	11 146029	138.00	11 146030	198.00	11 146031	169.90
11 146033	169.90	11 146034	795.00	11 146035	698.00	11 146037	698.00	11 146038	299.00	11 146039	499.00
11 146040	399.00	11 146042	298.00	11 146043	308.00	11 146044	218.00	11 146046	228.00	11 147001	228.00
11 147002	399.00	11 147003	1299.00	11 147004	1199.00	11 147005	1399.00	11 147006	1195.00	11 147007	695.00
11 147008	198.00	11 147009	1299.00	11 147010	213.00	11 147011	459.00	11 147012	489.00	11 147013	439.00
11 147014	458.00	11 147015	399.00	11 147016	799.00	11 147017	297.00	11 147018	598.00	11 147019	795.00
11 147020	695.00	11 147021	895.00	11 147022	1295.00	11 147023	1407.00	11 147024	699.00	11 147025	134.70
11 147026	119.97	11 147027	119.70	11 147028	29.90	11 147029	21.90	11 147030	30.00	11 147031	119.00
11 147032	129.00	11 147033	198.00	11 147034	198.00	11 147035	198.00	11 147036	98.00	11 148001	699.00
11 148002	649.00	11 148003	279.00	11 148004	148.00	11 148005	699.00	11 148006	128.00	11 148007	68.00
11 148008	168.00	11 148009	599.00	11 148010	228.00	11 148011	228.00	11 148012	149.90	11 148013	189.00
11 148014	549.00	11 148015	198.00	11 148016	298.00	11 148017	138.00	11 148018	238.00	11 149001	198.00
11 149002	849.00	11 149003	249.00	11 149004	148.00	11 149005	158.00	11 149006	269.00	11 149007	158.00
11 149008	229.00	11 149009	609.00	11 149010	178.00	11 149011	178.00	11 149012	129.99	11 149013	125.99
11 149014	269.00	11 149015	118.00	11 149016	178.00	11 149017	129.90	11 149018	178.00	11 150001	110.00
11 150002	299.00	11 150003	299.00	11 150004	128.00	11 150005	349.00	11 150006	108.00	11 150007	349.00
11 150008	128.00	11 150009	299.00	11 150010	188.00	11 150011	94.90	11 150012	89.90	11 150013	86.99
11 150014	279.00	11 150015	178.00	11 150016	108.00	11 150017	170.00	11 150018	168.00	11 151001	249.00
11 151002	379.00	11 151003	129.00	11 151004	78.00	11 151005	249.00	11 151006	68.00	11 151007	299.00
11 151008	67.50	11 151009	419.00	11 151010	59.90	11 151011	99.90	11 151012	69.90	11 151013	84.90
11 151014	159.00	11 151015	128.00	11 151016	128.00	11 151017	69.90	11 151018	128.00	11 152001	178.00
11 152002	359.00	11 152003	899.00	11 152004	147.99	11 152005	128.00	11 152006	769.00	11 152007	168.00
11 152008	459.00	11 152009	499.00	11 152010	168.00	11 152011	168.00	11 152012	139.90	11 152013	219.90
11 152014	579.00	11 152015	328.00	11 152016	358.00	11 152017	168.00	11 152018	158.00	11 153001	60.00
11 153002	29.90	11 153003	79.00	11 153004	24.80	11 153005	20.80	11 153006	70.00	11 153007	24.40

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
11 153008	65.00	11 153009	35.90	11 153010	28.90	11 153011	12.90	11 153012	19.99	11 153013	14.90
11 153014	45.00	11 153015	30.00	11 153016	50.00	11 153017	35.90	11 153018	36.90	11 154001	29.90
11 154002	55.00	11 154003	79.00	11 154004	26.32	11 154005	26.80	11 154006	30.80	11 154007	59.00
11 154008	26.80	11 154009	55.00	11 154010	21.90	11 154011	29.90	11 154012	33.90	11 154013	24.90
11 154014	109.00	11 154015	42.00	11 154016	38.00	11 154017	38.90	11 154018	42.90	11 155001	42.00
11 155002	51.00	11 155003	49.00	11 155004	30.00	11 155005	14.80	11 155006	29.90	11 155007	27.00
11 155008	22.90	11 155009	32.00	11 155010	24.90	11 155011	28.90	11 155012	23.90	11 155013	21.90
11 155014	99.00	11 155015	24.00	11 155016	24.00	11 155017	19.90	11 155018	14.90	11 156001	239.00
11 156002	436.00	11 156003	219.00	11 156004	168.00	11 156005	299.00	11 156006	68.00	11 156007	128.00
11 156008	249.00	11 156009	449.00	11 156010	188.00	11 156011	124.00	11 156012	109.90	11 156013	89.90
11 156014	269.00	11 156015	78.00	11 156016	168.00	11 156017	188.00	11 156018	168.00	11 157001	65.00
11 157002	85.00	11 157003	69.00	11 157004	31.00	11 157005	26.80	11 157006	39.15	11 157007	55.00
11 157008	31.00	11 157009	99.00	11 157010	39.90	11 157011	39.90	11 157012	42.50	11 157013	42.50
11 157014	79.00	11 157015	48.00	11 157016	32.00	11 157017	39.90	11 157018	21.90	11 158002	1499.00
11 158004	899.00	11 158005	1999.00	11 158006	499.00	11 158007	1299.00	11 158011	148.00	11 158012	1795.00
11 158014	1499.00	11 158015	228.00	11 158018	619.00	11 158020	328.00	11 158023	701.09	11 158026	199.99
11 158027	799.00	11 158029	596.00	11 158032	1099.00	11 158035	398.00	11 158036	558.00	11 159001	88.00
11 159002	35.00	11 159003	169.00	11 159004	219.00	11 159005	99.90	11 159006	219.00	11 160001	198.00
11 160002	499.00	11 160003	199.00	11 160004	348.00	11 160005	349.00	11 160006	429.00	11 160007	318.00
11 160008	168.00	11 160009	133.00	11 160010	699.00	11 160011	720.00	11 160012	178.00	11 160013	68.00
11 160014	84.00	11 160015	275.00	11 160016	849.00	11 160017	419.00	11 160018	189.00	11 160019	179.00
11 160020	329.90	11 160021	109.90	11 160022	469.00	11 160023	148.00	11 160024	158.00	11 160025	179.99
11 160026	94.99	11 160027	299.00	11 160028	178.00	11 160029	178.00	11 160030	269.00	11 160031	199.00
11 160032	329.00	11 160033	149.00	11 160034	249.00	11 160035	178.00	11 160036	178.00	11 161001	190.80
11 161002	370.00	11 161003	360.00	11 161004	745.00	11 161005	409.00	11 161006	474.00	11 162001	144.90
11 162002	350.00	11 162003	550.00	11 162004	940.00	11 162005	380.00	11 162006	745.00	11 163001	399.00
11 163002	1369.00	11 163003	284.00	11 163004	999.00	11 163005	1199.00	11 163006	899.00	11 163007	187.99
11 163008	209.00	11 163009	999.00	11 163010	168.00	11 163011	409.00	11 163012	729.00	11 163013	248.00
11 163014	188.00	11 163015	999.00	11 163016	178.00	11 163017	729.00	11 163018	269.90	11 163019	309.90
11 163020	385.50	11 163021	455.00	11 163022	1299.00	11 163023	459.00	11 163024	285.00	11 163025	289.00
11 163026	269.00	11 163027	1199.00	11 163028	449.00	11 163029	264.00	11 163030	329.90	11 163031	229.90
11 163032	319.00	11 163033	279.00	11 163034	258.00	11 163035	258.00	11 163036	284.00	11 164001	198.01
11 164002	549.00	11 164003	439.00	11 164004	999.00	11 164005	349.00	11 164006	419.00	11 164007	675.00
11 164008	229.00	11 164009	469.00	11 164010	1299.00	11 164011	1499.00	11 164012	268.00	11 164013	899.00
11 164014	770.00	11 164015	659.00	11 164016	268.00	11 164017	675.00	11 164018	519.00	11 164019	198.00
11 164020	499.00	11 164021	198.00	11 164022	749.00	11 164023	739.00	11 164024	228.00	11 164025	1199.00
11 164026	298.90	11 164027	267.52	11 164028	297.90	11 164029	309.90	11 164030	399.00	11 164031	239.00
11 164032	263.00	11 164033	239.00	11 164034	439.00	11 164035	219.00	11 164036	439.00	11 164037	209.00
11 164038	229.90	11 164039	281.90	11 164040	479.00	11 164041	259.90	11 164042	399.90	11 164043	240.00
11 164044	249.00	11 164045	329.00	11 164046	289.00	11 164047	288.00	11 164048	274.00	11 164049	268.00
11 164050	248.00	11 164051	590.00	11 164052	314.00	11 164053	344.00	11 164054	219.00	11 165001	689.00
11 165002	549.00	11 165003	459.00	11 165004	899.00	11 165005	669.00	11 165006	464.00	11 165007	749.00
11 165008	449.00	11 165009	729.00	11 165010	298.00	11 165011	900.00	11 165012	699.00	11 165013	298.00
11 165014	659.00	11 165015	699.99	11 165016	298.00	11 165017	599.00	11 165018	999.99	11 165019	263.00
11 165020	298.00	11 165021	689.00	11 165022	729.00	11 165023	298.00	11 165024	579.00	11 165025	949.00
11 165026	515.00	11 165027	389.00	11 165028	529.00	11 165029	459.00	11 165030	699.90	11 165031	449.00
11 165032	419.00	11 165033	399.00	11 165034	387.50	11 165035	510.00	11 165036	509.00	11 165037	259.00
11 165038	489.50	11 165039	499.90	11 165040	690.00	11 165041	569.00	11 165042	559.00	11 165043	459.00
11 165044	419.00	11 165045	499.00	11 165046	399.00	11 165047	458.00	11 165048	328.00	11 165049	298.00
11 165050	298.00	11 165051	600.00	11 165052	630.00	11 165053	609.00	11 165054	569.00	11 166001	439.00
11 166002	449.00	11 166003	379.00	11 166004	259.90	11 166005	399.00	11 166006	525.00	11 166007	178.00
11 166008	439.00	11 166009	379.00	11 166010	168.00	11 166011	389.00	11 166012	108.00	11 166013	228.00
11 166014	439.00	11 166015	228.00	11 166016	198.00	11 166017	459.00	11 166018	249.00	11 166019	349.00
11 166020	289.50	11 166021	269.50	11 166022	299.90	11 166023	219.50	11 166024	269.90	11 166025	254.50
11 166026	249.50	11 166027	209.00	11 166028	199.00	11 166029	199.00	11 166030	229.00	11 166031	219.90
11 166032	279.90	11 166033	289.00	11 166034	319.00	11 166035	549.00	11 166036	449.00	11 167001	115.00
11 167002	60.00	11 167003	25.00	11 167007	180.00	11 167008	45.00	11 167009	45.00	11 168001	147.99
11 168002	699.00	11 168003	200.00	11 168004	194.00	11 168005	219.00	11 168006	189.00	11 168007	228.00
11 168008	639.20	11 168009	248.00	11 168010	118.00	11 168011	299.00	11 168012	178.00	11 168013	187.99
11 168014	399.20	11 168015	299.00	11 168016	215.00	11 168017	130.00	11 168018	149.00	11 168019	192.00
11 168020	209.00	11 168021	113.50	11 168022	149.00	11 168023	55.00	11 168024	75.00	11 168025	199.90
11 168026	131.90	11 168027	169.90	11 168028	229.90	11 168029	198.00	11 168030	268.00	11 168031	249.00
11 168032	209.00	11 168033	209.00	11 168034	239.00	11 168035	108.00	11 168036	42.90	11 169001	30.00
11 169002	64.00	11 169003	44.00	11 169004	43.00	11 169005	64.00	11 169006	64.00	11 170001	11.00
11 170002	72.45	11 170003	35.00	11 170004	12.00	11 170005	32.00	11 170006	36.00	11 171001	129.00
11 171002	999.00	11 171003	1099.00	11 171004	170.00	11 171005	1659.00	11 171006	259.00	11 171007	102.15
11 171008	999.00	11 171009	745.00	11 171010	149.00	11 171011	260.00	11 171012	598.00	11 171013	499.00
11 171014	1149.00	11 171015	369.00	11 171016	99.90	11 171017	85.00	11 171018	189.00	11 172001	1265.00
11 172002	1294.01	11 172003	433.00	11 172004	267.00	11 172005	2660.01	11 172006	1046.00	11 172007	199.00
11 172008	145.00	11 172009	109.00	11 172010	351.58	11 172011	0.25	11 172012	351.58	11 172013	0.25
11 172014	351.58	11 172015	0.25	11 182001	4918.62	11 183001	2995.97	11 184001	1112.50	11 184002	2351.52
11 184003	290.95	11 184004	425.14	11 184005	100.35	11 184006	1702.00	11 184007	323.00	11 184008	129.07
11 184009	524.00	11 184010	71.43	11 184011	286.00	11 184012	35.00	11 184013	90.00	11 184014	10.00
11 184015	545.00	11 184016	912.00	11 184017	900.00	11 184018	45.90	11 184019	133.80	11 184020	300.00
11 184021	1179.00	11 184022	419.00	11 184023	17.94	11 184024	22.40	11 184025	78.99	11 184026	93.00
11 184027	30.00	11 184028	489.00	11 184029	67.50	11 184030	10.00	11 185001	305.40	11 185002	365.88
11 185003	426.72	11 185004	174.23	11 185005	204.40	11 185006	245.28	11 185007	245.80	11 185008	711.59
11 185009	1141.04	11 186001	380.00	11 186002	150.00	11 186003	150.00	11 186004	300.00	11 186005	350.00
11 186006	300.00	11 186007	38.00	11 186008	380.00	11 186009	35.00	11 187001	1505.54	11 187002	2026.00
11 187003	4122.19	11 187004	865.20	11 187005	2928.00	11 187006	1200.00	11 188001	18.49	11 188002	36.97
11 188003	55.46	11 188004	77.22	11 188005	98.99	11 188006	180.55	11 188007	244.98	11 188008	309.41
11 188009	373.84	11 188010	438.27	11 188011	984.60	11 188012	1288.89	11 188013	1593.18	11 188014	2353.90
11 188015	3114.63	11 188016	3723.21	11 188017	3875.35	11 188018	4636.08	11 188019	5396.80	11 188020	6157.53
11 188021	6918.25	11 188022	7678.98	11 188023	8439.70	11 188024	9200.43	11 188025	9961.15	11 188026	10721.88
11 189001	9.35	11 189002	9.35	11 189003	5.05	11 189004	5.05	11 189005	9.34	11 189006	625.62
11 190001	688.74	11 191001	7.45	11 191002	3.71	11 191003	7.45	11 191004	3.71	11 191005	7.45
11 191006	3.71	11 191007	7.45	11 191008	3.71	11 191009	7.45	11 191010	7.45	11 192001	28.10
11 192002	18.80	11 192003	28.10	11 192004	18.80	11 192005	46.12	11 193001	1497.00	11 193002	898.00
11 193003	172.50	11 193004	1297.00	11 193005	460.00	11 193006	748.00	11 194001	250.00	11 194002	200.00
11 194003	2500.00	11 194004	3500.00	11 194005	3800.00	11 194007	140.00	11 194008	220.00	11 194009	140.00
11 194010	3800.00	11 194011	2240.00	11 194014	150.00	11 194015	150.00	11 194016	130.00	11 194017	200.00
11 194018	800.00	11 195001	600.00	11 195002	150.00	11 195003	171.00	11 195004	130.00	11 195005	50.00
11 195006	100.00	11 195007	200.00	11 195008	250.00	11 195009	350.00	11 205001	2234.00	11 205002	638.00
11 205003	1025.00	11 205004	899.00	11 205005	2583.00	11 205006	2295.00	11 206001	5679.20	11 206002	6499.00
11 206003	3450.00	11 207001	5399.00	11 207002	2099.00	11 207003	4395.00	11 207004	4299.00	11 207005	3398.00
11 207006	3595.00	11 208001	2649.00	11 208002	1420.00	11 208003	2677.00	11 208004	1805.00	11 208005	1962.00
11 208006	1696.00	11 209001	14299.00	11 209002	20530.00	11 209003	12990.00	11 209004	10890.00	11 209005	20950.00
11 209006	6985.00	11 210001	40800.00	11 210002	7497.00	11 210003	12450.00	11 210004	26001.00	11 210005	35340.00
11 210006	15399.00	11 211001	3510.00	11 211002	3985.00	11 211003	1682.50	11 211004	2299.00	11 211005	3499.00
11 211006	1557.00	11 212001	3200.00	11 212002	5599.00	11 212003	2548.00	11 212004	7990.00	11 212005	1645.00
11 212006	4350.00	11 213001	27450.00	11 213002	4805.00	11 213003	3120.00	11 213004	6669.00	11 213005	29910.00
11 213006	18657.00	11 214001	9499.00	11 214003	5995.00	11 214005	5930.00	11 214006	7399.00	11 214007	4699.00
11 214009	6999.00	11 215001	5699.00	11 215002	3599.00	11 215003	7699.00	11 215006	6395.00	11 215007	4799.00
11 215008	5799.00	11 216001	3199.00	11 216002	268.00	11 216003	1740.00	11 216004	2785.00	11 216006	589.00
11 216007	689.00	11 216008	222.16	11 216009	359.00	11 216010	428.00	11 217001	3149.00	11 217002	438.00
11 217003	7498.00	11 217004	3999.00	11 217005	2399.00	11 217006	315.00	11 218001	358.00	11 218002	369.00
11 218003	685.00	11 218004	485.00	11 218005	749.00	11 218006	719.20	11 219001	637.00	11 219002	179.00
11 219003	328.00	11 219004	329.00	11 219005	154.00	11 219006	146.50	11 220001	787.00	11 220002	467.00
11 220003	545.00	11 220004	899.00	11 220006	248.00	11 220007	319.00	11 221002	2598.00	11 221003	8300.00
11 221004	3299.00	11 221006	1999.00	11 221007	3799.00	11 221008	3499.00	11 221009	6999.00	11 221010	6497.99
11 221011	3429.00	11 222001	5999.00	11 222002	13759.00	11 222003	10799.00	11 222004	14998.00	11 222005	10999.00
11 222006	20999.00	11 222007	10859.00	11 222008	7829.10	11 222009	14399.10	11 223001	3999.00	11 223002	3599.00
11 223003	6935.50	11 223005	2498.00	11 223006	4999.00	11 223008	5299.00	11 224001	2249.00	11 224002	1489.00
11 224003	1998.00	11 224004	738.00	11 224005	799.00	11 224006	949.00	11 225001	1469.00	11 225002	1691.50
11 225003	1799.00	11 225004	587.00	11 225005	998.00	11 225006	1998.00	11 226001	2.95	11 226002	5.50

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
11 226003	37.00	11 226004	2.66	11 226005	3.00	11 226006	54.00	11 227001	8.80	11 227002	1.00
11 227003	7.46	11 227004	1.50	11 227005	8.72	11 227006	13.05	11 228001	53.00	11 228002	51.35
11 228003	22.50	11 228004	38.30	11 228005	23.50	11 228006	24.27	11 229001	19.50	11 229002	42.00
11 229003	61.43	11 229004	4.25	11 229005	42.31	11 229006	10.20	11 230001	57.00	11 230002	34.00
11 230003	47.33	11 230004	67.00	11 230005	59.90	11 230006	26.90	11 231001	226.00	11 231002	229.00
11 231003	74.80	11 231004	16.10	11 231005	279.00	11 231006	52.50	11 232001	116.50	11 232002	579.00
11 232003	193.44	11 232004	81.00	11 232005	78.80	11 232006	399.00	11 233001	45.15	11 233002	49.90
11 233003	55.90	11 233004	53.15	11 233005	42.00	11 233006	120.00	11 234001	48.00	11 234003	34.50
11 234004	46.50	11 235001	248.00	11 235002	859.00	11 235003	259.00	11 235004	248.00	11 235005	438.00
11 235006	498.00	11 236001	16.50	11 236002	5.40	11 236003	5.90	11 236004	119.00	11 236005	299.00
11 236006	189.00	11 236007	19.45	11 236008	19.50	11 236009	11.90	11 236010	68.00	11 236011	12.90
11 236012	13.86	11 237001	328.00	11 237002	699.00	11 237003	228.00	11 237004	208.00	11 237005	321.00
11 237006	439.00	11 238001	438.00	11 238002	410.00	11 238003	109.00	11 238004	299.00	11 238005	1235.00
11 238006	495.00	11 239001	128.00	11 239002	79.00	11 239003	99.00	11 239004	83.50	11 239005	325.00
11 239006	39.90	11 240001	59.90	11 240002	39.90	11 240003	26.90	11 240004	298.00	11 240005	14.99
11 240006	37.50	11 241001	20.71	11 241002	23.41	11 241003	22.30	11 241004	19.42	11 241005	18.60
11 241006	19.00	11 241007	15.50	11 241008	14.96	11 241009	15.47	11 241010	46.25	11 241011	18.33
11 241012	28.13	11 242001	28.30	11 242002	31.00	11 242003	9.95	11 242004	27.81	11 242005	11.33
11 242006	11.75	11 242007	14.48	11 242008	14.70	11 242009	12.50	11 243001	6.74	11 243002	9.03
11 243003	6.27	11 243004	4.28	11 243005	4.88	11 243006	7.74	11 244001	18.71	11 244002	15.29
11 244003	23.71	11 244004	15.01	11 244005	16.20	11 244006	19.29	11 244007	15.38	11 244008	18.13
11 244009	12.63	11 245001	538.56	11 245002	438.46	11 245003	15.85	11 245004	28.60	11 245005	26.70
11 245006	25.08	11 246001	47.90	11 246002	78.85	11 246003	37.90	11 246004	29.32	11 246005	9.75
11 246006	27.80	11 256001	35.10	11 256002	76.50	11 256003	84.18	11 256004	85.22	11 256005	87.70
11 256006	101.88	11 256007	268.40	11 256008	87.90	11 256009	133.00	11 257001	30.80	11 257002	35.50
11 257003	15.15	11 257004	142.00	11 257005	30.00	11 257006	30.42	11 258001	100.50	11 258002	52.90
11 258003	101.47	11 258004	57.41	11 258005	429.10	11 258006	259.25	11 259001	86.00	11 259002	88.70
11 259003	51.13	11 259004	44.73	11 259005	241.00	11 259006	126.70	11 259007	128.90	11 259008	223.00
11 259009	147.68	11 260001	59.40	11 260002	82.00	11 260003	162.61	11 260004	146.00	11 260005	76.50
11 260006	83.52	11 260007	180.04	11 260008	72.00	11 260009	41.98	11 261001	70.47	11 261002	71.50
11 261003	56.90	11 261004	79.90	11 261005	38.50	11 261006	24.90	11 262001	70.00	11 262002	71.00
11 262003	66.20	11 262004	69.90	11 262005	54.50	11 262006	66.83	11 263001	99.50	11 263002	163.95
11 263003	43.20	11 263004	61.90	11 263010	180.00	11 263011	51.95	11 264001	12.45	11 264002	73.13
11 264003	1086.00	11 264004	29.50	11 264005	103.20	11 264006	57.06	11 265001	32.15	11 265002	31.00
11 265003	63.24	11 265004	29.90	11 265005	39.48	11 265006	20.22	11 266001	15.30	11 266002	28.75
11 266003	15.74	11 266004	14.60	11 266005	25.80	11 266006	20.20	11 267001	500.00	11 267002	890.00
11 267003	200.00	11 267004	1870.00	11 267005	100.00	11 267006	1575.00	11 268001	5100.00	11 268002	13900.00
11 268003	13500.00	11 268004	28000.00	11 268005	4500.00	11 268006	2000.00	11 269001	550.00	11 269002	550.00
11 269003	400.00	11 269004	100.00	11 269005	300.00	11 269006	300.00	11 270001	1150.00	11 270002	700.00
11 270003	1953.12	11 270004	862.50	11 270005	1023.50	11 270006	690.00	11 271001	1886.00	11 271002	9000.00
11 271003	5000.00	11 271004	3770.00	11 271005	12000.00	11 271006	5000.00	11 272001	550.00	11 272002	3500.00
11 272003	1500.00	11 272004	3370.00	11 272005	212.50	11 272006	300.00	11 273001	30.00	11 273002	570.00
11 273003	450.00	11 273004	425.00	11 273005	2208.07	11 273006	301.50	11 274001	4197.50	11 274002	3630.00
11 274003	1897.50	11 274004	1102.50	11 274005	5882.04	11 274006	1150.00	11 275001	300.00	11 275002	177.00
11 275003	495.00	11 275004	250.00	11 275005	126.00	11 275006	345.00	11 276001	400.00	11 276002	200.00
11 276003	600.00	11 276004	400.00	11 276005	300.00	11 276006	200.00	11 277001	11700.00	11 277002	2355.00
11 277003	12000.00	11 277004	2700.00	11 277005	8000.00	11 277006	6000.00	11 278001	110.00	11 278002	115.00
11 278003	210.00	11 278004	560.00	11 278005	333.82	11 278006	65.00	11 279001	70.00	11 279002	45.00
11 279003	70.00	11 279004	80.00	11 279005	40.00	11 279006	40.00	11 280001	220.00	11 280002	2000.00
11 280003	350.00	11 280004	130.00	11 280005	300.00	11 280006	110.00	11 280007	230.00	11 280008	100.00
11 280009	40.00	11 281001	36.00	11 281003	131.70	11 281004	79.43	11 281005	72.00	11 281006	17.61
11 281008	27.38	11 282001	102.00	11 282002	181.98	11 282003	65.00	11 282004	169.00	11 282009	78.00
11 282010	899.00	11 283001	35.38	11 283002	36.65	11 283003	39.00	11 283004	38.25	11 283005	42.67
11 283006	34.53	11 283007	42.50	11 283008	37.73	11 283009	46.67	11 284001	148.00	11 284002	63.48
11 284003	152.67	11 284004	105.00	11 284005	121.00	11 284006	181.00	11 284007	540.71	11 284008	153.33
11 284009	128.53	11 285001	306.15	11 285002	571.20	11 285003	28.50	11 285004	306.15	11 285005	23.16
11 285006	31.30	11 286001	58.50	11 286003	116.58	11 286004	199.50	11 286005	42.80	11 286006	158.50
11 286007	102.90	11 287001	47.60	11 287002	22.99	11 287003	47.70	11 287004	29.15	11 287005	22.49
11 287006	26.09	11 288001	52.00	11 288002	27.95	11 288003	104.00	11 288004	46.90	11 288005	15.95
11 288006	149.00	11 289001	119.00	11 289002	25.50	11 289003	328.00	11 289004	294.00	11 289005	21.00
11 289006	34.90	11 290001	55.90	11 290002	94.40	11 290003	54.00	11 290004	34.10	11 290005	19.95
11 290006	53.00	11 291001	98.00	11 291002	4.25	11 291003	37.43	11 291004	111.00	11 291005	54.50
11 291006	71.76	11 292001	151.50	11 292002	138.50	11 292003	52.50	11 292004	120.00	11 292005	3.02
11 292006	100.00	11 293001	23.50	11 293002	23.99	11 293003	17.30	11 293004	17.70	11 293005	36.15
11 293006	23.70	11 294001	17.00	11 294002	8.50	11 294003	15.80	11 294004	17.50	11 294005	19.83
11 294006	23.61	11 295001	13.90	11 295002	16.24	11 295003	9.90	11 295004	13.31	11 295005	14.77
11 295006	20.65	11 305001	4.94	11 305002	4.50	11 305003	4.94	11 305004	4.94	11 305005	4.94
11 305006	4.94	11 306001	4.94	11 306002	4.50	11 306003	4.94	11 306004	4.94	11 306005	4.50
11 306006	4.94	11 307001	45.00	11 307002	45.00	11 307003	25.00	11 307004	40.00	11 307005	80.00
11 307006	35.00	11 309001	610.00	11 309002	224.00	11 309003	651.00	11 309004	170.00	11 309005	277.00
11 309006	22.00	11 310001	6821.19	11 310002	1420.80	11 310003	2702.50	11 310004	1363.77	11 310005	1332.71
11 310006	6700.35	11 311001	251200.00	11 311002	144900.00	11 311003	166900.00	11 311004	204882.00	11 311005	90162.00
11 311006	199922.00	11 311007	213900.00	11 311008	111500.00	11 311009	79990.00	11 311010	82900.00	11 311011	375400.00
11 311012	116400.00	11 311013	168500.00	11 311014	249900.00	11 311015	163652.00	11 311016	126000.00	11 311017	135900.00
11 311018	140900.00	11 312001	3199.00	11 312002	1182.00	11 312003	848.00	11 312004	1125.00	11 312005	1499.00
11 312006	1850.00	11 313001	7.07	11 313003	7.07	11 313005	7.07	11 314001	8.87	11 314005	8.87
11 314006	8.87	11 315001	46.00	11 315002	54.97	11 315003	44.40	11 315004	54.44	11 315008	108.44
11 315009	99.56	11 316001	655.50	11 316002	898.00	11 316003	430.00	11 316004	1475.00	11 316005	693.00
11 316006	883.00	11 317001	245.00	11 317002	442.00	11 317003	238.00	11 317004	107.00	11 317005	2167.00
11 317006	419.72	11 318001	773.41	11 318002	913.00	11 318003	562.00	11 318004	599.00	11 318005	707.00
11 318006	999.00	11 319001	11390.88	11 320001	3110.18	11 321001	2500.00	11 321002	6800.00	11 321003	14000.00
11 321004	2200.00	11 321005	255.00	11 321006	120.00	11 322001	59.00	11 322002	200.00	11 322003	100.00
11 322004	30.00	11 322005	140.00	11 322006	185.00	11 323001	860.00	11 323002	650.00	11 323003	1040.00
11 323004	310.00	11 323005	350.00	11 323006	327.00	11 324013	30.00	11 324022	50.00	11 324062	47.00
11 324064	33.00	11 324065	96.00	11 325001	37.50	11 325002	37.50	11 325003	42.00	11 335001	1718.33
11 335002	1418.33	11 335003	1353.08	11 335004	2567.17	11 335005	1895.50	11 335006	2996.00	11 336001	1483.33
11 336002	1900.83	11 336003	2012.50	11 336004	4151.25	11 336005	1261.67	11 336006	2855.83	11 337001	1623.33
11 337002	1367.92	11 337003	6429.17	11 337004	1089.17	11 337005	1925.33	11 337006	4312.67	11 338001	1340.00
11 338002	1182.08	11 338003	1497.83	11 338004	1779.17	11 338005	1962.25	11 338006	5510.42	11 339001	2051.67
11 339002	879.17	11 339003	2791.67	11 339004	925.00	11 339005	1642.92	11 339006	2331.67	11 340001	475.00
11 340002	933.75	11 340003	685.00	11 340004	783.33	11 340005	907.50	11 340006	3941.67	11 341001	870.00
11 341002	26800.00	11 341003	15250.00	11 341004	13850.00	11 341005	1815.00	11 341006	5795.00	11 342001	1021.67
11 342002	3468.25	11 342003	1396.25	11 342004	2131.67	11 342005	1798.75	11 342006	1691.67	11 343001	140.00
11 343002	95.00	11 343003	120.00	11 343004	145.00	11 343005	132.00	11 343006	169.00	11 343007	120.00
11 343008	138.00	11 343009	395.00	11 343010	210.00	11 343011	200.00	11 343012	160.00	11 343013	145.00
11 343014	339.00	11 343015	90.00	11 343016	135.00	11 343017	139.00	11 343018	150.00	11 343019	105.00
11 343020	150.00	11 343021	280.00	11 344001	27.01	11 344002	19.90	11 344003	239.00	11 344004	79.90
11 344005	129.00	11 344006	70.00	11 345001	18.15	11 345002	9.90	11 345003	22.99	11 345004	14.20
11 345005	8.90	11 345006	15.00	11 345007	12.00	11 345008	17.90	11 345009	14.90	11 346001	3.94
11 346002	19.40	11 346003	18.83	11 346004	27.01	11 346005	11.90	11 346006	3.00	11 347001	7925.25
11 347002	1977.50	11 347003	1556.00	11 347004	1532.50	11 347005	11634.98	11 347006	6985.00	11 347007	8611.30
11 347008	7185.00	11 347009	2222.50	11 348001	760.50	11 348002	526.50	11 348003	400.00	11 348004	675.00
11 348005	760.00	11 348006	538.00	11 348007	850.00	11 348008	415.00	11 348009	720.00	11 348010	536.00
11 348011	380.00	11 348012	702.00	11 348013	425.00	11 348014	561.00	11 348015	819.00	11 348016	1181.50
11 348017	585.00	11 348018	585.00	11 348019	561.00	11 348020	350.00	11 349001	25.00	11 349002	47.00
11 349003	29.00	11 349004	37.00	11 349005	48.00	11 349006	47.00	11 350001	90.00	11 350002	125.00
11 350003	115.00	11 350004	85.00	11 350005	100.00	11 350006	30.00	11 351001	317.50	11 351002	340.00
11 351003	36.00	11 351004	439.00	11 351005	229.00	11 351006	159.00	11 352001	150.00	11 352002	230.00
11 352003	179.00	11 352004	16.00	11 352005	26.00	11 352006	44.90	11 352007	50.00	11 352008	15.00
11 352009	50.00	11 353001	1310.00	11 353002	27.00	11 353003	20.00	11 353007	500.00	11 353008	1400.00
11 353009	938.75	11 353010	845.00	11 353011	537.50	11 353012	1010.00	11 354001	100.00	11 354002	80.00
11 354003	90.00	11 354004	35.00	11 354005	25.00	11 354006	300.00	11 355001	12.00	11 355002	290.00
11 355003	217.35	11 355004	6.00	11 355005	100.00	11 355006	12.00	11 356001	8.00	11 356002	7.00
11 356003	6.00	11 356004	10.00	11 356005	10.00	11 356006	7.00	11 357001	35.00	11 357002	18.00
11 357003	29.00	11 357004	29.00	11 357005	22.00	11 357006	25.00	11 358001	578.94	11 358002	87.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
11 358003	548.00	11 358004	115.00	11 358005	64.90	11 358006	266.00	11 358007	198.00	11 358008	199.00
11 358009	6595.00	11 359001	129.00	11 359002	136.00	11 359003	219.00	11 359004	135.00	11 359005	199.00
11 359006	134.00	11 359007	153.00	11 359008	165.00	11 359009	169.00	11 360001	24.00	11 360002	25.93
11 360003	14.36	11 360004	25.00	11 360005	20.35	11 360006	25.90	11 361001	43.00	11 361002	79.00
11 361003	2969.00	11 361004	99.00	11 361005	3299.00	11 361006	1499.00	11 362001	22.00	11 362002	69.00
11 362003	15.00	11 362004	15.00	11 362005	19.00	11 362006	15.00	11 363001	4299.00	11 363002	3200.00
11 363003	2999.00	11 363004	4690.00	11 363005	3380.00	11 363006	2152.00	11 364001	22.00	11 364002	559.00
11 364003	4229.10	11 364004	168.00	11 364005	49.90	11 364006	898.00	11 378001	25.50	11 378002	38.00
11 378003	40.00	11 378004	35.00	11 378005	31.00	11 378006	34.00	11 378007	49.00	11 378008	48.00
11 378009	38.50	11 378010	31.00	11 378011	26.65	11 378012	20.00	11 378013	30.00	11 378014	56.00
11 378015	33.00	11 379001	107.00	11 379002	83.00	11 379003	59.00	11 379004	155.00	11 379005	207.00
11 379006	134.00	11 379007	164.00	11 379008	162.00	11 379009	125.00	11 379010	303.00	11 379011	192.00
11 379012	131.00	11 379013	120.00	11 379014	184.00	11 379015	95.00	11 380002	45.00	11 380003	55.00
11 380004	40.00	11 380006	28.00	11 380007	35.00	11 380011	22.00	11 381001	62.00	11 381002	77.00
11 381003	41.00	11 381004	48.00	11 381005	48.00	11 381006	65.50	11 382001	1300.00	11 382002	3500.00
11 382003	325.00	11 382004	7000.00	11 382005	2500.00	11 382006	690.00	11 383001	13500.00	11 383002	31620.00
11 383003	7475.00	11 383004	7600.00	11 383005	3950.00	11 383006	10800.00	11 384005	535.00	11 384006	170.00
11 384007	800.00	11 384008	55.00	11 384009	287.50	11 384010	350.00	11 384011	55.00	11 384012	460.00
11 384013	724.50	12 001001	9.00	12 001002	32.29	12 001003	9.00	12 001004	8.00	12 001005	8.50
12 001006	5.90	12 001007	9.00	12 001008	35.49	12 001009	9.00	12 001010	9.00	12 001011	5.80
12 001012	9.00	12 001013	9.00	12 001014	8.60	12 001015	9.00	12 001016	9.00	12 001017	8.00
12 001018	9.00	12 001019	9.00	12 001020	9.00	12 002001	6.93	12 002002	6.82	12 002003	8.00
12 002004	7.20	12 002005	6.20	12 002006	32.24	12 003001	25.24	12 003002	12.50	12 003003	12.85
12 003004	17.21	12 004001	3.20	12 004002	3.50	12 004003	3.50	12 004004	3.00	12 005001	1.50
12 005002	1.60	12 005003	1.00	12 005004	1.00	12 006001	15.52	12 006003	28.38	12 006004	30.00
12 006005	26.91	12 007001	36.25	12 007002	107.00	12 007003	48.10	12 007004	64.93	12 008001	16.50
12 008002	16.84	12 008003	10.50	12 008005	15.00	12 009002	21.53	12 009003	28.08	12 009004	17.20
12 009005	24.82	12 010001	21.18	12 010002	15.00	12 010003	37.43	12 010004	6.50	12 011001	32.22
12 011002	49.06	12 011003	52.64	12 011004	62.95	12 012001	9.50	12 012003	25.53	12 012004	18.56
12 012005	10.10	12 013001	47.81	12 013002	26.47	12 013003	27.38	12 013004	34.62	12 013006	30.56
12 013007	38.18	12 014001	15.41	12 014002	9.70	12 014003	9.00	12 014004	10.42	12 014005	8.50
12 014006	11.88	12 015001	52.90	12 015002	40.09	12 015003	33.90	12 015005	31.10	12 015007	15.00
12 015008	25.50	12 016001	22.30	12 016002	26.00	12 016003	26.50	12 016004	23.65	12 017001	43.90
12 017002	47.70	12 017003	41.20	12 017004	45.90	12 018001	60.40	12 018002	68.05	12 018003	50.00
12 018004	19.90	12 018005	16.90	12 018006	46.35	12 019001	84.90	12 019002	63.65	12 019003	69.50
12 019004	70.90	12 020001	43.90	12 020002	45.80	12 020003	50.00	12 020004	38.32	12 021001	73.38
12 021002	69.40	12 021003	76.00	12 021005	94.40	12 021006	63.60	12 021007	70.95	12 021009	55.00
12 021010	76.00	12 022001	54.40	12 022002	48.90	12 022003	44.52	12 022004	44.47	12 023001	47.90
12 023002	42.50	12 023003	54.90	12 023004	42.45	12 024001	47.90	12 024002	39.90	12 024003	41.75
12 024004	39.90	12 025001	119.00	12 025002	111.00	12 025003	76.42	12 025004	77.50	12 026001	28.17
12 026002	28.00	12 026003	24.00	12 026004	14.15	12 027001	26.00	12 027002	30.00	12 027003	63.50
12 027004	25.90	12 028001	124.00	12 028002	54.50	12 028003	67.80	12 028004	57.08	12 029001	63.90
12 029002	83.40	12 029003	50.95	12 029004	68.00	12 030001	36.40	12 030002	32.20	12 030003	46.99
12 030004	27.11	12 031001	48.40	12 031002	72.90	12 031003	57.63	12 031004	59.32	12 032001	56.00
12 032002	55.55	12 032003	42.51	12 032004	22.10	12 032005	185.00	12 032006	59.27	12 033001	81.00
12 033002	79.10	12 033003	313.20	12 033004	478.00	12 034001	108.38	12 034002	90.10	12 034003	94.75
12 034004	118.97	12 035001	89.90	12 035002	40.65	12 035003	33.60	12 035004	52.90	12 036001	142.75
12 036002	154.90	12 036003	108.00	12 036004	92.90	12 037001	24.50	12 037002	31.85	12 037003	29.82
12 037004	32.15	12 038001	49.90	12 038002	21.75	12 038003	33.63	12 038004	43.40	12 039001	120.00
12 039002	119.90	12 039003	109.90	12 039004	119.90	12 040001	109.00	12 040002	86.60	12 040003	85.50
12 040004	106.40	12 041001	41.98	12 041002	25.81	12 041003	51.62	12 041004	41.52	12 041005	50.59
12 041006	23.82	12 042001	281.74	12 042002	176.50	12 042003	99.10	12 042004	105.90	12 043001	10.88
12 043002	10.50	12 043003	10.50	12 043004	12.60	12 043005	10.50	12 043006	9.08	12 043007	9.00
12 043008	8.50	12 043009	10.50	12 043010	10.50	12 044001	85.00	12 044002	82.50	12 044003	81.11
12 044004	62.60	12 045001	204.62	12 045002	211.11	12 045004	26.32	12 045005	23.58	12 045006	32.07
12 045008	33.22	12 046001	95.25	12 046002	79.90	12 046003	77.46	12 046004	88.70	12 047001	27.20
12 047002	26.24	12 047003	24.40	12 047004	19.65	12 048001	86.95	12 048002	99.25	12 048003	83.30
12 048004	97.25	12 049001	30.00	12 049002	32.00	12 049005	29.11	12 049006	33.75	12 050001	99.75
12 050002	89.10	12 050003	98.21	12 050004	120.90	12 051001	105.50	12 051002	135.50	12 051003	110.00
12 051004	145.00	12 052001	20.33	12 052002	60.00	12 052003	23.80	12 052004	19.50	12 053001	82.08
12 053002	60.60	12 053003	80.82	12 053004	76.00	12 054001	86.11	12 054002	64.44	12 054003	81.28
12 054004	83.33	12 055001	35.20	12 055002	25.47	12 055003	17.00	12 055007	19.06	12 056001	21.35
12 056002	34.34	12 056003	24.89	12 056004	17.95	12 056005	68.13	12 056006	17.56	12 056008	25.82
12 056010	56.67	12 056012	19.22	12 056014	25.90	12 057001	29.95	12 057002	16.52	12 057003	23.30
12 057004	17.71	12 057005	28.55	12 057006	29.40	12 058001	9.87	12 058002	21.95	12 058004	6.48
12 058005	8.97	12 058006	13.95	12 058007	10.70	12 059001	4.45	12 059002	4.63	12 059003	4.96
12 059004	3.77	12 060001	32.19	12 060002	28.00	12 060003	29.30	12 060004	27.85	12 061001	19.40
12 061002	21.00	12 061003	14.29	12 061004	11.93	12 062001	13.92	12 062002	13.35	12 062003	12.59
12 062004	14.57	12 063001	16.45	12 063002	12.65	12 063003	13.60	12 063004	10.55	12 064001	8.01
12 064002	65.48	12 064003	54.90	12 064004	21.45	12 064005	5.03	12 064006	44.00	12 065001	49.90
12 065002	30.45	12 065003	39.70	12 065004	39.40	12 066001	14.69	12 066002	10.97	12 066003	10.12
12 066004	10.62	12 067001	6.45	12 067002	4.90	12 067003	6.51	12 067004	4.40	12 068001	21.93
12 068002	19.00	12 068003	26.00	12 068004	19.05	12 069001	47.40	12 069002	23.95	12 069003	22.90
12 069004	34.39	12 070001	6.90	12 070002	4.80	12 070003	4.35	12 070004	4.95	12 071001	14.92
12 071002	7.00	12 071003	5.50	12 071004	7.65	12 072001	18.43	12 072002	13.90	12 072003	17.80
12 072004	12.90	12 073001	17.69	12 073002	12.82	12 073003	14.48	12 073004	13.21	12 073005	8.00
12 073006	11.38	12 073007	14.05	12 073008	13.44	12 073009	14.15	12 073010	13.50	12 074001	14.92
12 074002	10.60	12 074003	12.15	12 074006	8.91	12 075001	7.69	12 075002	7.52	12 075003	8.40
12 075004	6.35	12 076001	10.55	12 076002	3.77	12 076003	4.50	12 076004	47.44	12 076005	11.02
12 076006	4.20	12 076007	10.42	12 076008	2.46	12 077001	34.94	12 077002	22.10	12 077003	28.90
12 077004	28.90	12 078001	21.90	12 078002	21.60	12 078003	16.25	12 078004	23.13	12 079001	12.19
12 079002	13.95	12 079003	11.25	12 079004	13.82	12 080001	6.67	12 080002	5.88	12 080003	5.30
12 080004	9.35	12 081001	23.02	12 081002	11.60	12 081003	10.91	12 081004	18.75	12 082001	15.45
12 082002	15.05	12 082003	12.10	12 082004	11.26	12 083001	5.20	12 083002	6.64	12 083003	4.80
12 083004	4.65	12 084001	25.65	12 084002	25.25	12 084003	23.00	12 084004	27.50	12 085001	15.95
12 085002	13.30	12 085003	14.27	12 085004	12.92	12 086001	16.45	12 086002	6.90	12 086003	6.75
12 086004	8.20	12 087001	11.70	12 087002	9.65	12 087003	10.33	12 087004	11.20	12 088001	20.92
12 088002	22.16	12 088003	20.25	12 088004	22.00	12 089001	8.70	12 089002	18.14	12 089003	12.00
12 089004	12.00	12 089006	14.00	12 089007	10.65	12 089008	11.00	12 089010	18.00	12 090001	101.00
12 090002	96.47	12 090003	113.00	12 090004	97.35	12 091001	24.70	12 091002	14.65	12 091003	18.00
12 091004	15.90	12 092001	14.55	12 092002	19.52	12 092003	11.52	12 092004	8.71	12 093001	23.75
12 093002	21.82	12 093003	24.29	12 093004	24.65	12 094001	18.32	12 094002	30.68	12 094003	50.20
12 094004	22.36	12 095001	17.79	12 095002	13.15	12 095003	16.03	12 095004	39.33	12 095005	96.67
12 095006	60.94	12 096001	20.43	12 096002	37.80	12 096003	23.63	12 096004	19.13	12 096005	37.10
12 096007	37.35	12 097001	54.87	12 097002	53.50	12 097003	57.19	12 097004	40.59	12 098001	12.30
12 098002	11.45	12 098004	10.25	12 098006	8.95	12 099001	238.00	12 099002	206.50	12 099003	188.38
12 099004	178.30	12 100001	100.22	12 100002	118.00	12 100003	80.40	12 100004	105.42	12 101001	5.73
12 101002	10.83	12 101003	15.49	12 101004	5.01	12 101005	11.67	12 101006	4.40	12 101007	3.49
12 101008	6.75	12 101009	8.00	12 101010	6.06	12 102001	4.77	12 102002	4.00	12 102003	2.87
12 102004	4.21	12 102005	4.00	12 102006	4.89	12 103001	51.47	12 103003	46.98	12 103004	48.97
12 103005	30.98	12 104001	5.90	12 104005	7.60	12 104006	34.40	12 104007	102.13	12 105001	23.03
12 105002	416.30	12 105003	26.54	12 105004	25.09	12 106001	210.00	12 106003	89.47	12 106004	50.57
12 106005	64.28	12 107001	134.00	12 107002	393.61	12 107003	160.00	12 107004	25.60	12 108001	65.00
12 108002	55.28	12 108003	63.94	12 108005	65.19	12 109001	78.75	12 109002	53.99	12 109003	32.62
12 109004	72.96	12 109005	39.50	12 109007	100.56	12 110001	86.01	12 110002	73.47	12 110003	54.17
12 110004	32.35	12 111001	21.90	12 111002	74.90	12 111003	58.00	12 111004	22.50	12 112001	120.00
12 112002	200.00	12 112003	120.00	12 112004	130.00	12 113001	75.00	12 113002	69.00	12 113003	49.90
12 113004	55.65	12 114001	160.00	12 114002	200.00	12 114003	129.90	12 114004	129.90	12 115001	179.00
12 115002	61.50	12 115003	175.00	12 115004	10.90	12 116001	17.64	12 116002	27.53	12 116003	20.00
12 116004	19.44	12 116005	19.30	12 116006	24.99	12 116007	22.51	12 116008	21.97	12 116009	23.47
12 116010	18.31	12 117002	121.58	12 117003	236.00	12 117004	178.99	12 117005	118.14	12 118001	192.23
12 118002	118.42	12 118003	58.20	12 118004	71.50	12 119001	54.75	12 119002	79.50	12 119003	196.00
12 119004	109.95	12 119005	116.18	12 119006	50.00	12 120003	187.14	12 120004	48.67	12 120005	116.00
12 120006	84.04	12 120007	252.75	12 120008	174.29	12 121001	66.90	12 121002	87.33	12 121003	45.63
12 121005	189.33	12 122001	15.00	12 122002	25.00	12 122003	22.00	12 122005	22.00	12 122006	20.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
12 122007	25.00	12 134001	399.00	12 134002	580.00	12 134005	339.00	12 134008	99.99	12 134010	342.00
12 134011	89.90	12 134012	179.00	12 134014	99.99	12 134015	119.00	12 134019	338.00	12 134021	318.00
12 134024	188.00	12 135001	29.90	12 135002	229.00	12 135003	22.90	12 135004	109.01	12 135005	21.90
12 135006	36.90	12 135007	345.00	12 135008	75.90	12 135009	175.00	12 135010	107.00	12 135011	135.00
12 135012	29.99	12 135013	245.00	12 135014	88.90	12 135015	88.00	12 135016	74.90	12 135017	98.00
12 135018	74.90	12 135019	68.00	12 135020	95.00	12 135021	24.00	12 135022	39.90	12 135023	28.90
12 135024	68.90	12 136001	49.90	12 136002	79.00	12 136004	21.90	12 136005	99.00	12 136006	32.90
12 136007	69.00	12 136008	119.00	12 136009	32.00	12 136010	9.99	12 136011	22.00	12 136012	49.50
12 136013	24.90	12 137001	529.00	12 137002	564.00	12 137003	449.00	12 137004	99.90	12 137005	199.00
12 137006	238.00	12 137007	139.00	12 137008	599.00	12 137009	198.00	12 137010	89.90	12 137011	318.00
12 137012	88.00	12 138001	1990.00	12 138002	3290.00	12 138003	3990.00	12 138004	1990.00	12 138005	1288.00
12 138006	1499.00	12 138007	1788.00	12 138008	1890.00	12 138009	1488.00	12 138010	1999.00	12 138011	1988.00
12 138012	599.00	12 139001	399.00	12 139002	490.00	12 139003	779.00	12 139004	179.00	12 139005	139.00
12 139006	188.00	12 139007	169.00	12 139008	449.00	12 139009	274.00	12 139010	179.00	12 139011	368.00
12 139012	198.00	12 140001	795.00	12 140002	769.00	12 140003	399.00	12 140004	159.00	12 140005	99.90
12 140006	148.00	12 140007	149.00	12 140008	275.00	12 140009	248.00	12 140010	94.90	12 140011	84.00
12 140012	168.00	12 141001	749.00	12 141002	125.00	12 141003	789.00	12 141004	39.90	12 141005	119.00
12 141006	134.00	12 141007	149.00	12 141008	139.00	12 141009	228.00	12 141010	79.90	12 141011	298.00
12 141012	139.95	12 142001	359.00	12 142002	79.90	12 142003	268.00	12 142004	219.00	12 142005	215.00
12 142006	19.90	12 142007	65.00	12 142008	52.90	12 142009	119.00	12 142010	127.00	12 142011	49.90
12 142012	19.90	12 142013	44.90	12 142014	69.90	12 142015	79.90	12 142016	113.00	12 142017	94.00
12 142018	19.99	12 142019	44.00	12 142020	139.00	12 142021	118.00	12 142022	139.00	12 142023	48.00
12 142026	19.99	12 143001	69.00	12 143002	55.00	12 143003	101.00	12 143004	22.00	12 143005	42.00
12 143006	44.90	12 143007	85.00	12 143008	30.50	12 143009	54.90	12 143010	37.00	12 143011	9.90
12 143012	15.90	12 143013	17.90	12 143014	52.80	12 143015	46.90	12 143016	10.80	12 143017	14.80
12 143018	10.90	12 143019	56.50	12 143020	14.00	12 143021	13.00	12 143022	12.41	12 143023	44.80
12 143024	17.80	12 144001	399.00	12 144002	745.00	12 144003	389.00	12 144004	99.99	12 144005	249.00
12 144006	198.00	12 144007	169.00	12 144008	1045.00	12 144009	298.00	12 144010	126.61	12 144011	198.00
12 144012	228.00	12 145001	299.40	12 145002	49.90	12 145003	543.20	12 145004	248.00	12 145005	129.00
12 145006	119.95	12 145007	169.00	12 145008	449.00	12 145009	389.00	12 145010	88.00	12 145011	178.00
12 145012	39.99	12 146001	1299.00	12 146002	79.50	12 146003	749.00	12 146004	369.00	12 146005	1199.00
12 146006	199.00	12 146007	1599.00	12 146008	845.00	12 146009	279.00	12 146010	379.00	12 146011	139.00
12 146012	39.90	12 146013	529.00	12 146014	795.00	12 146015	59.90	12 146016	399.00	12 146017	716.00
12 146018	369.00	12 146019	38.00	12 146020	795.00	12 146021	198.00	12 146022	279.00	12 146023	536.00
12 146024	159.00	12 147001	769.30	12 147002	995.00	12 147003	903.20	12 147004	499.00	12 147005	1299.00
12 147006	499.95	12 147007	799.00	12 147008	495.00	12 147009	149.00	12 147010	394.00	12 147011	169.00
12 147012	449.95	12 147013	149.00	12 147014	895.00	12 147015	149.00	12 147016	99.99	12 147017	398.00
12 147018	79.99	12 147019	448.00	12 147020	795.00	12 147021	398.00	12 147022	499.95	12 147023	498.00
12 147024	99.99	12 148001	559.30	12 148002	549.00	12 148003	799.00	12 148004	69.90	12 148005	129.00
12 148006	129.95	12 148007	119.00	12 148008	649.00	12 148009	348.00	12 148010	119.00	12 148011	298.00
12 148012	119.95	12 149001	209.00	12 149002	229.00	12 149003	399.00	12 149004	189.00	12 149005	89.90
12 149006	178.00	12 149007	119.00	12 149008	379.00	12 149009	228.00	12 149010	119.00	12 149011	223.00
12 149012	78.00	12 150001	279.00	12 150002	490.00	12 150003	349.00	12 150004	139.00	12 150005	159.00
12 150006	168.00	12 150007	99.90	12 150008	319.00	12 150009	178.00	12 150010	149.00	12 150011	148.00
12 150012	188.00	12 151001	195.30	12 151002	129.00	12 151003	229.00	12 151004	99.90	12 151005	99.90
12 151006	98.00	12 151007	89.90	12 151008	259.00	12 151009	168.00	12 151010	49.90	12 151011	128.00
12 151012	108.00	12 152001	799.00	12 152002	279.00	12 152003	579.00	12 152004	129.00	12 152005	178.00
12 152006	177.00	12 152007	138.00	12 152008	139.00	12 152009	228.00	12 152010	69.90	12 152011	298.00
12 152012	339.01	12 153001	65.00	12 153002	65.00	12 153003	75.00	12 153004	26.90	12 153005	18.90
12 153006	34.90	12 153007	14.90	12 153008	95.00	12 153009	60.00	12 153010	59.90	12 153011	64.00
12 153012	21.00	12 154001	55.00	12 154002	65.00	12 154003	45.00	12 154004	48.90	12 154005	24.90
12 154006	29.90	12 154007	9.90	12 154008	45.00	12 154009	30.80	12 154010	26.90	12 154011	22.90
12 154012	29.90	12 155001	79.00	12 155002	29.00	12 155003	26.00	12 155004	26.90	12 155005	29.90
12 155006	25.90	12 155007	17.90	12 155008	79.00	12 155009	38.00	12 155010	21.90	12 155011	33.00
12 155012	20.50	12 156001	223.30	12 156002	269.00	12 156003	319.00	12 156004	69.90	12 156005	99.90
12 156006	124.00	12 156007	149.00	12 156008	249.00	12 156009	178.00	12 156010	79.90	12 156011	198.00
12 156012	178.00	12 157001	55.00	12 157002	95.00	12 157003	59.00	12 157004	38.90	12 157005	36.90
12 157006	39.90	12 157007	24.90	12 157008	75.00	12 157009	32.00	12 157010	32.90	12 157011	48.90
12 157012	35.90	12 158002	699.00	12 158003	1299.00	12 158004	1990.00	12 158005	589.00	12 158010	1699.00
12 158015	279.00	12 158016	499.00	12 158017	118.00	12 158019	378.00	12 158021	998.00	12 158022	499.00
12 158024	29.00	12 159001	78.00	12 159002	75.00	12 159003	198.00	12 159004	150.00	12 160001	399.00
12 160002	339.00	12 160003	369.00	12 160004	329.00	12 160005	178.00	12 160006	169.00	12 160007	248.00
12 160008	178.00	12 160009	248.00	12 160010	479.00	12 160011	228.00	12 160012	159.00	12 160013	188.00
12 160014	128.00	12 160015	198.00	12 160016	229.00	12 160017	59.50	12 160018	189.00	12 160019	59.90
12 160020	499.00	12 160021	119.00	12 160022	249.00	12 160023	59.90	12 160024	168.00	12 161001	540.00
12 161002	154.74	12 161004	240.00	12 161007	320.00	12 162001	395.00	12 162002	209.70	12 162004	200.00
12 162007	274.00	12 163001	386.00	12 163002	899.00	12 163003	429.00	12 163004	469.00	12 163005	399.00
12 163006	299.00	12 163007	174.00	12 163008	749.00	12 163009	249.00	12 163010	441.00	12 163011	235.00
12 163012	249.00	12 163013	698.00	12 163014	1199.00	12 163015	365.00	12 163016	437.00	12 163017	385.00
12 163018	799.00	12 163019	598.00	12 163020	1049.00	12 163021	328.00	12 163022	484.00	12 163023	398.00
12 163024	799.00	12 164001	429.00	12 164002	249.00	12 164003	459.00	12 164004	339.00	12 164005	199.00
12 164006	869.00	12 164007	272.00	12 164008	339.00	12 164009	346.00	12 164010	279.00	12 164011	384.00
12 164012	869.00	12 164013	149.00	12 164014	379.00	12 164015	179.00	12 164016	219.00	12 164017	199.00
12 164018	474.00	12 164019	299.00	12 164020	389.00	12 164021	165.00	12 164022	379.00	12 164023	249.00
12 164024	419.00	12 164025	479.00	12 164026	469.00	12 164027	339.00	12 164028	999.00	12 164029	355.00
12 164030	439.00	12 164031	339.00	12 164032	369.00	12 164033	235.00	12 164034	1149.00	12 164035	399.00
12 164036	399.00	12 165001	479.00	12 165002	319.00	12 165003	549.00	12 165004	379.00	12 165005	579.00
12 165006	674.00	12 165007	487.00	12 165008	359.00	12 165009	372.00	12 165010	329.00	12 165011	679.00
12 165012	659.50	12 165013	169.00	12 165014	259.00	12 165015	299.00	12 165016	599.00	12 165017	374.00
12 165018	569.00	12 165019	299.00	12 165020	379.00	12 165021	299.00	12 165022	599.00	12 165023	319.00
12 165024	429.00	12 165025	509.00	12 165026	309.00	12 165027	575.00	12 165028	869.00	12 165029	479.00
12 165030	299.00	12 165031	425.00	12 165032	799.00	12 165033	499.00	12 165034	519.00	12 165035	475.00
12 165036	399.00	12 166001	162.00	12 166002	449.00	12 166003	278.00	12 166004	256.00	12 166005	347.00
12 166006	345.00	12 166007	273.00	12 166008	379.00	12 166009	149.00	12 166010	299.00	12 166011	199.00
12 166012	330.00	12 166013	195.00	12 166014	419.00	12 166015	159.00	12 166016	349.00	12 166017	285.00
12 166018	209.00	12 166019	255.00	12 166020	429.00	12 166021	209.00	12 166022	319.00	12 166023	245.00
12 166024	204.00	12 167001	45.00	12 167002	37.50	12 167005	45.00	12 167006	42.50	12 168001	225.00
12 168002	369.00	12 168003	148.00	12 168004	44.90	12 168005	99.00	12 168006	158.00	12 168007	99.00
12 168008	349.00	12 168009	235.00	12 168010	59.90	12 168011	169.00	12 168012	118.00	12 168013	125.00
12 168014	49.00	12 168015	198.00	12 168016	49.90	12 168017	149.00	12 168018	158.00	12 168019	198.00
12 168020	110.00	12 168021	228.00	12 168022	79.90	12 168023	99.00	12 168024	89.90	12 169001	60.00
12 169002	70.00	12 169003	48.00	12 169004	30.00	12 170001	45.00	12 170002	8.00	12 170003	28.00
12 170004	5.00	12 171001	1799.00	12 171002	549.00	12 171003	598.00	12 171004	699.00	12 171005	178.00
12 171006	998.00	12 171007	128.00	12 171008	128.00	12 171009	148.00	12 171010	449.00	12 171011	148.00
12 171012	199.00	12 172001	1635.00	12 172002	579.00	12 172003	367.50	12 172004	300.00	12 172005	2868.00
12 172006	351.58	12 172007	50.00	12 172008	0.25	12 172009	201417.39	12 172010	138.27	12 182001	2849.83
12 182002	2849.83	12 182003	2849.83	12 182004	2849.83	12 182005	2849.83	12 182006	2849.83	12 183001	2813.94
12 184001	1693.00	12 184002	1626.00	12 184003	419.00	12 184004	299.00	12 184005	2000.00	12 184006	185.00
12 184007	141.42	12 184008	1220.00	12 184009	573.00	12 184010	76.00	12 184011	585.00	12 184012	347.00
12 184013	305.00	12 184014	48.00	12 184015	100.00	12 184016	200.00	12 184017	590.00	12 184018	674.00
12 184019	894.00	12 184021	125.71	12 185001	132.80	12 185002	272.75	12 185003	458.06	12 185004	132.80
12 185005	272.75	12 185006	458.06	12 186001	58.00	12 186002	340.00	12 186003	192.00	12 186004	175.00
12 186005	619.49	12 186006	52.00	12 187001	184.25	12 187002	175.67	12 187003	175.67	12 187004	184.25
12 188001	18.49	12 188002	36.97	12 188003	55.46	12 188004	77.22	12 188005	98.99	12 188006	180.55
12 188007	244.98	12 188008	309.41	12 188009	373.84	12 188010	438.27	12 188011	984.60	12 188012	1288.89
12 188013	1593.18	12 188014	2353.90	12 188015	3114.63	12 188016	3723.21	12 188017	3875.35	12 188018	4636.08
12 188019	5396.80	12 188020	6157.53	12 188021	6918.25	12 188022	7678.98	12 188023	8439.70	12 188024	9200.43
12 188025	9961.15	12 188026	10721.88	12 189001	9.98	12 189002	9.98	12 189003	5.39	12 189004	303.48
12 190001	609.82	12 191001	7.45	12 191002	3.71	12 191003	7.45	12 191004	3.71	12 191005	7.45
12 191006	3.71	12 191007	7.45	12 191008	3.71	12 191009	7.45	12 191010	7.45	12 192001	28.10
12 192002	18.80	12 192003	28.10	12 192004	18.80	12 192005	31.92	12 193001	2167.23	12 193002	343.85
12 193003	603.75	12 193004	275.50	12 194001	100.00	12 194002	1100.00	12 194003	500.00	12 194004	3000.00
12 194005	750.00	12 194006	2400.00	12 194007	780.00	12 194008	2000.00	12 194009	140.00	12 194010	1900.00
12 195001	110.00	12 195002	50.00	12 195003	5.00	12 195004	6.00	12 195005	30.00	12 195006	50.00
12 205001	6799.00	12 205002	7432.00	12 205003	3350.00	12 205004	1074.00	12 206001	3105.00	12 206002	3250.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
12 207001	6575.00	12 207002	6499.00	12 207003	5979.00	12 207004	5999.00	12 208001	973.00	12 208002	1300.00
12 208003	2284.00	12 208004	2299.00	12 209001	10525.00	12 209002	5395.00	12 209003	11697.00	12 209004	6299.00
12 210001	16385.00	12 210002	11195.00	12 210003	16817.00	12 210004	4549.00	12 211001	2899.00	12 211002	2857.00
12 211003	2199.00	12 211004	1899.00	12 212001	4735.00	12 212002	3075.00	12 212003	549.00	12 212004	1695.00
12 213001	6925.00	12 213002	7493.00	12 213003	13899.00	12 213004	7199.00	12 214001	8395.00	12 214002	5998.00
12 214003	6999.00	12 214005	5399.00	12 215001	3780.00	12 215002	5199.00	12 215003	6999.00	12 215005	5499.00
12 216002	1446.99	12 216004	249.00	12 216005	1289.00	12 216006	1059.00	12 216007	780.00	12 216008	785.00
12 217001	3498.00	12 217002	3399.00	12 217003	3899.00	12 217004	6799.00	12 218001	245.00	12 218002	395.00
12 218003	249.00	12 218004	659.00	12 219001	275.00	12 219002	178.00	12 219003	349.00	12 219004	495.00
12 220001	499.00	12 220002	678.00	12 220003	259.00	12 220006	795.00	12 221001	3925.00	12 221002	11499.00
12 221003	6997.99	12 221005	2599.00	12 221006	1899.00	12 221007	998.00	12 222001	8970.00	12 222002	14998.00
12 222003	12997.00	12 222004	9925.00	12 222005	14999.00	12 222006	16199.00	12 223001	3970.00	12 223002	5399.00
12 223003	2550.70	12 223004	4798.00	12 224001	788.00	12 224002	1530.00	12 224003	1495.00	12 224004	895.00
12 225001	1899.00	12 225002	1599.00	12 225003	998.00	12 225004	648.00	12 226001	247.00	12 226002	12.40
12 226003	3.20	12 226004	20.00	12 227001	30.43	12 227002	16.50	12 227003	19.40	12 227004	8.50
12 228001	42.70	12 228002	53.00	12 228003	32.27	12 228004	28.90	12 229001	12.50	12 229002	17.90
12 229003	85.50	12 229004	2.70	12 230001	43.40	12 230002	99.90	12 230003	25.90	12 230005	42.20
12 231001	279.00	12 231002	328.00	12 231003	279.00	12 231004	31.48	12 232003	2229.00	12 232005	121.00
12 232006	279.00	12 232007	298.00	12 233001	122.00	12 233002	53.80	12 233003	36.00	12 233004	30.57
12 234001	33.90	12 234002	14.80	12 235003	690.00	12 235004	198.00	12 235005	424.00	12 235006	189.00
12 236001	310.00	12 236002	149.00	12 236003	39.00	12 236004	715.00	12 236005	148.00	12 236006	67.40
12 236007	39.00	12 236008	28.90	12 237001	428.00	12 237002	429.00	12 237004	420.00	12 237006	139.00
12 238001	670.00	12 238005	229.00	12 238006	810.00	12 238007	198.00	12 239001	220.00	12 239002	132.00
12 239003	98.00	12 239004	124.00	12 240001	580.00	12 240002	22.90	12 240003	480.00	12 240004	39.90
12 241001	17.00	12 241002	15.44	12 241003	15.05	12 241004	24.12	12 241005	14.00	12 241006	18.74
12 241007	32.00	12 241008	17.00	12 242001	12.12	12 242002	11.71	12 242003	18.82	12 242004	22.28
12 242005	27.81	12 242006	11.30	12 243001	24.27	12 243002	6.11	12 243003	8.41	12 243004	4.64
12 244001	22.00	12 244002	13.50	12 244003	15.84	12 244004	31.45	12 244005	20.71	12 244006	6.20
12 245001	36.30	12 245002	49.90	12 245003	26.65	12 245004	30.10	12 246001	68.50	12 246002	41.59
12 246003	24.29	12 246004	40.20	12 256001	72.60	12 256002	58.80	12 256003	89.00	12 256004	143.00
12 256005	277.30	12 256006	68.90	12 257001	125.00	12 257002	30.90	12 257003	104.00	12 257004	23.00
12 258001	245.00	12 258002	95.65	12 258003	308.00	12 258004	56.00	12 259001	49.90	12 259002	37.05
12 259003	250.00	12 259004	136.00	12 259005	142.00	12 259006	98.50	12 260001	55.50	12 260002	90.90
12 260003	72.60	12 260004	62.10	12 260005	23.55	12 260006	172.00	12 261001	53.00	12 261002	81.10
12 261003	110.00	12 261004	60.90	12 262001	66.90	12 262002	79.30	12 262003	67.00	12 262004	42.00
12 263001	80.30	12 263002	98.90	12 263003	95.00	12 263004	42.90	12 264001	203.00	12 264002	118.00
12 264003	107.00	12 264004	108.00	12 265002	105.00	12 265003	18.20	12 265004	54.17	12 265006	24.50
12 266001	23.90	12 266002	15.19	12 266003	15.35	12 266004	9.50	12 267001	3212.00	12 267002	7500.00
12 267003	450.00	12 267004	1665.00	12 268001	3500.00	12 268002	1500.00	12 268003	2000.00	12 268004	2700.00
12 269001	350.00	12 269002	195.62	12 269003	300.00	12 269004	435.00	12 270001	2060.00	12 270002	731.00
12 270003	885.50	12 270004	1580.00	12 271001	22000.00	12 271002	1500.00	12 271003	1550.00	12 271004	11600.00
12 272001	120.00	12 272002	250.00	12 272003	350.00	12 272004	200.00	12 273001	525.00	12 273002	200.00
12 273003	300.00	12 273004	2430.00	12 274001	790.00	12 274002	4000.00	12 274003	1250.00	12 274004	550.00
12 275001	475.00	12 275002	283.00	12 275003	103.50	12 275004	100.00	12 276001	800.00	12 276002	500.00
12 276003	270.00	12 276004	400.00	12 277001	7000.00	12 277002	6000.00	12 277003	4500.00	12 277004	1300.00
12 278001	500.00	12 278002	253.00	12 278003	464.00	12 278004	500.00	12 279001	50.00	12 279002	55.00
12 279003	80.00	12 279004	70.00	12 280001	150.00	12 280002	220.00	12 280003	70.00	12 280004	110.00
12 280005	50.00	12 280006	75.00	12 281001	25.60	12 281002	83.50	12 281003	65.00	12 281004	15.15
12 282001	65.00	12 282004	688.00	12 282005	78.00	12 282007	140.00	12 283001	38.63	12 283002	38.67
12 283003	34.94	12 283004	34.53	12 283005	38.63	12 283006	67.25	12 284001	193.00	12 284002	114.17
12 284003	81.27	12 284004	130.60	12 284005	141.80	12 284006	513.27	12 285001	28.90	12 285002	37.24
12 285003	18.63	12 285004	25.70	12 286001	65.20	12 286002	18.50	12 286003	40.50	12 286004	38.30
12 287001	15.80	12 287002	26.44	12 287003	179.14	12 287004	26.98	12 288001	71.00	12 288002	108.00
12 288003	26.90	12 288004	28.90	12 289001	198.00	12 289002	13.00	12 289003	102.42	12 289004	46.80
12 290001	46.40	12 290002	214.00	12 290003	20.50	12 290004	152.00	12 291001	74.50	12 291002	29.90
12 291003	42.30	12 291004	22.50	12 292001	181.00	12 292002	42.50	12 292003	57.83	12 292004	135.45
12 293001	48.90	12 293002	24.90	12 293003	23.10	12 293004	23.80	12 294001	25.90	12 294002	13.98
12 294003	24.10	12 294004	22.30	12 295001	13.00	12 295002	8.88	12 295003	5.90	12 295004	76.41
12 305001	5.00	12 305002	5.00	12 305003	5.00	12 305004	5.00	12 306001	5.00	12 306002	5.00
12 306003	5.00	12 306004	5.00	12 307001	24.70	12 307002	28.00	12 307003	29.70	12 307004	200.00
12 309001	321.00	12 309002	355.00	12 309003	295.00	12 309004	137.00	12 310001	2394.25	12 310002	2471.84
12 310003	2831.25	12 310004	4652.82	12 311001	145900.00	12 311002	184200.00	12 311003	137900.00	12 311004	166900.00
12 311005	111300.00	12 311006	95100.00	12 311007	169000.00	12 311008	91200.00	12 311009	84569.00	12 311010	141901.00
12 311011	139000.00	12 311012	151000.00	12 312001	1098.00	12 312003	838.00	12 312004	1549.00	12 312005	2739.00
12 313001	7.07	12 313003	7.07	12 314001	8.86	12 314003	8.86	12 315001	54.97	12 315002	30.63
12 315003	49.58	12 315004	43.16	12 316001	816.00	12 316002	544.00	12 316003	375.00	12 316004	1113.00
12 317001	78.00	12 317002	95.90	12 317003	129.00	12 317004	48.90	12 318001	670.00	12 318002	827.00
12 318003	519.00	12 318004	458.00	12 319001	9579.57	12 319002	9579.57	12 319003	9579.57	12 320001	3109.64
12 320002	3109.65	12 320003	3109.65	12 320004	2645.80	12 320005	2645.80	12 320006	2645.80	12 321001	2875.00
12 321002	69.00	12 321003	2400.00	12 321004	1080.00	12 322001	45.00	12 322002	150.00	12 322003	850.00
12 322004	160.00	12 323001	215.00	12 323002	1133.00	12 323003	330.00	12 323004	350.00	12 324014	41.00
12 325001	5.00	12 325002	8.00	12 335001	595.42	12 335002	1221.83	12 335003	1058.33	12 335004	5545.00
12 336001	1883.33	12 336002	2025.83	12 336003	775.00	12 336004	1592.50	12 337001	1264.17	12 337002	1938.50
12 337003	1692.50	12 337004	2788.92	12 338001	1266.67	12 338002	2571.67	12 338003	1379.17	12 338004	2018.33
12 339001	1151.67	12 339002	1210.00	12 339003	2828.33	12 339004	962.50	12 340001	1175.00	12 340002	701.67
12 340003	3664.92	12 340004	2318.33	12 341001	4200.00	12 341002	14010.00	12 341003	22280.00	12 341004	1600.00
12 342001	945.83	12 342002	652.50	12 342003	1745.83	12 342004	1919.17	12 343001	140.00	12 343002	130.00
12 343003	135.00	12 343004	95.00	12 343005	89.00	12 343006	280.00	12 343007	99.00	12 343008	195.00
12 343009	130.00	12 343010	105.00	12 343011	190.00	12 343012	144.00	12 343013	238.50	12 343014	327.60
12 344001	159.00	12 344002	90.00	12 344003	119.00	12 344004	75.00	12 345001	11.00	12 345002	15.00
12 345003	7.00	12 345004	11.00	12 345005	15.90	12 345006	27.90	12 346001	446.00	12 346002	89.01
12 346003	22.80	12 346004	35.00	12 347001	3807.00	12 347002	4586.00	12 347003	3036.50	12 347004	1937.63
12 347005	6058.50	12 347006	3157.02	12 348001	500.00	12 348002	1098.88	12 348003	612.00	12 348004	945.00
12 348005	643.50	12 348006	488.00	12 348007	730.00	12 348008	695.00	12 348009	515.00	12 348010	590.00
12 348011	550.00	12 348012	840.00	12 349001	38.00	12 349002	45.00	12 349003	51.00	12 349004	40.00
12 350001	30.00	12 350002	46.00	12 350003	35.00	12 350004	45.00	12 351001	95.00	12 351002	399.00
12 351003	305.00	12 351004	468.00	12 352001	280.00	12 352002	7.00	12 352003	210.00	12 352004	60.00
12 352005	32.00	12 352006	80.00	12 353001	280.00	12 353002	40.00	12 353003	220.00	12 353004	500.00
12 353005	13200.00	12 353006	1600.00	12 354001	70.00	12 354002	30.00	12 354003	100.00	12 354004	30.00
12 355001	299.00	12 355002	10.00	12 355003	218.50	12 355004	10.00	12 356001	7.75	12 356002	7.75
12 356003	8.00	12 356004	6.75	12 357001	29.00	12 357002	16.00	12 357003	18.00	12 357004	30.00
12 358001	189.00	12 358002	88.00	12 358003	199.00	12 358004	14.90	12 358005	259.00	12 358006	299.00
12 359001	209.00	12 359002	162.66	12 359003	117.00	12 359004	169.90	12 359005	198.00	12 359007	117.00
12 360001	20.00	12 360002	16.39	12 360003	50.38	12 360004	13.20	12 361001	3299.01	12 361002	103.00
12 361003	1.40	12 361004	46.80	12 362001	18.00	12 362002	25.00	12 362003	34.00	12 362004	59.00
12 363001	4299.00	12 363002	305.00	12 363003	1850.00	12 363004	50.00	12 364001	189.00	12 364002	58.00
12 364003	1059.00	12 364006	129.00	12 378001	25.00	12 378002	47.00	12 378003	40.00	12 378004	53.00
12 378005	50.00	12 378006	45.00	12 378007	55.00	12 378008	32.00	12 378009	52.00	12 378010	43.00
12 379001	73.00	12 379002	131.00	12 379003	56.00	12 379004	70.00	12 379005	74.00	12 379006	64.00
12 379007	40.00	12 379008	150.00	12 379009	125.00	12 379010	95.00	12 380001	31.00	12 380002	45.00
12 380005	50.00	12 380006	19.00	12 381001	33.00	12 381002	129.00	12 381003	35.00	12 381004	40.00
12 382001	850.00	12 382002	2500.00	12 382003	345.00	12 382004	900.00	12 383001	5500.00	12 383002	18300.00
12 383003	7000.00	12 383004	6600.00	12 384003	370.00	12 384004	1250.00	12 384005	126.50	12 384006	460.00
12 384007	109.25	12 384008	22.00	13 001001	8.00	13 001002	5.70	13 001003	8.00	13 001004	8.00
13 001005	32.78	13 001006	8.00	13 001007	8.00	13 001008	8.00	13 001009	8.00	13 001010	8.00
13 001011	7.00	13 001012	5.70	13 001013	8.00	13 001014	33.57	13 001015	7.00	13 001016	8.00
13 001017	8.00	13 001018	8.00	13 001019	8.00	13 001020	8.00	13 002001	5.57	13 002002	5.72
13 002003	8.00	13 002004	8.00	13 002005	65.96	13 002006	31.06	13 003001	10.00	13 003002	15.88
13 003003	16.30	13 003004	11.78	13 004001	3.00	13 004002	2.00	13 004003	3.00	13 004004	3.00
13 005001	1.00	13 005002	1.00	13 005003	1.00	13 005004	1.50	13 006001	27.79	13 006002	27.24
13 006003	28.60	13 006005	26.07	13 007001	57.96	13 007002	49.80	13 007003	101.49	13 007004	102.00
13 008001	10.40	13 008002	14.01	13 008003	16.50	13 008004	17.25	13 009002	22.70	13 009003	32.88
13 009004	28.03	13 009005	24.19	13 010001	31.59	13 010002	34.96	13 010003	35.51	13 010004	36.33
13 011001	44.23	13 011002	30.48	13 011003	32.17	13 011004	40.89	13 012001	10.25	13 012003	15.48
13 012004	24.90	13 012005	29.77	13 013001	40.89	13 013002	34.18	13 013004	63.33	13 013007	24.60

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
13 013008	37.42	13 013009	62.92	13 014001	8.30	13 014002	8.39	13 014003	8.24	13 014004	8.25
13 014005	8.00	13 014006	11.36	13 015001	38.36	13 015002	48.63	13 015003	30.00	13 015004	23.61
13 015005	28.90	13 015006	38.90	13 016001	53.50	13 016002	19.80	13 016004	63.75	13 016005	21.80
13 017001	55.00	13 017002	38.37	13 017003	38.90	13 017004	50.00	13 018001	55.00	13 018002	44.70
13 018003	43.57	13 018004	50.00	13 018005	34.00	13 018006	18.40	13 019001	67.52	13 019002	68.00
13 019003	69.00	13 019004	70.00	13 020001	55.00	13 020002	39.55	13 020003	38.90	13 020004	50.00
13 021001	71.10	13 021002	74.00	13 021003	60.00	13 021004	48.00	13 021005	60.00	13 021006	72.48
13 021007	60.00	13 021008	78.15	13 022001	50.00	13 022002	51.00	13 022003	44.63	13 022004	44.00
13 023001	73.66	13 023002	22.00	13 023003	36.40	13 023004	42.75	13 024001	20.00	13 024002	38.80
13 024003	38.73	13 024004	20.00	13 025001	70.00	13 025002	70.00	13 025003	165.00	13 025004	80.00
13 026001	30.00	13 026002	15.00	13 026003	16.90	13 026004	30.00	13 027001	66.50	13 027002	22.00
13 027003	18.65	13 027004	30.00	13 028001	28.55	13 028002	65.90	13 028003	30.00	13 028004	53.00
13 029001	168.00	13 029002	31.60	13 029003	86.20	13 029004	57.13	13 030001	44.25	13 030002	37.95
13 030003	34.55	13 030004	33.94	13 031001	64.45	13 031002	62.25	13 031003	63.50	13 031004	36.50
13 032001	81.50	13 032002	55.00	13 032003	37.40	13 032004	31.00	13 032005	66.04	13 032006	52.25
13 033001	50.00	13 033002	76.00	13 033003	60.00	13 033004	50.00	13 034001	69.38	13 034002	81.70
13 034003	64.48	13 034004	174.01	13 035001	40.00	13 035002	63.63	13 035003	49.90	13 035004	47.50
13 036001	97.50	13 036002	93.65	13 036003	90.75	13 036004	91.25	13 037001	36.25	13 037002	36.25
13 037003	26.72	13 037004	31.65	13 038001	40.00	13 038002	38.75	13 038003	14.50	13 038004	16.90
13 039001	110.00	13 039002	95.00	13 039003	125.00	13 039004	95.00	13 040001	105.00	13 040002	95.00
13 040003	83.50	13 040004	52.50	13 041001	22.12	13 041002	22.12	13 041003	50.73	13 041004	40.59
13 041005	47.94	13 041006	52.35	13 042001	160.00	13 042002	28.00	13 042003	60.69	13 042004	99.10
13 043001	10.80	13 043002	11.40	13 043003	11.30	13 043004	10.85	13 043005	10.96	13 043006	7.00
13 043007	10.50	13 043008	9.00	13 043009	13.00	13 043010	10.00	13 044001	101.65	13 044002	94.44
13 044003	88.25	13 044004	74.80	13 045001	208.75	13 045002	197.50	13 045004	26.32	13 045005	26.19
13 045006	33.75	13 045007	33.38	13 046001	40.00	13 046002	59.50	13 046003	65.50	13 046004	44.25
13 047001	18.40	13 047002	21.88	13 047003	16.35	13 047004	19.28	13 048001	83.00	13 048002	41.50
13 048003	78.70	13 048004	83.00	13 049001	18.84	13 049002	28.50	13 049003	39.60	13 049004	31.00
13 050001	74.92	13 050002	110.50	13 050003	82.99	13 050004	106.86	13 051001	74.21	13 051002	208.37
13 051003	105.95	13 051004	90.14	13 052001	16.38	13 052002	36.00	13 052003	10.00	13 052004	16.75
13 053001	46.00	13 053002	85.94	13 053003	92.10	13 053004	93.33	13 054001	56.75	13 054002	66.44
13 054003	74.71	13 054004	80.67	13 055003	34.90	13 055004	35.28	13 055005	28.00	13 055006	37.15
13 056001	20.72	13 056002	20.22	13 056003	20.05	13 056004	24.89	13 056006	18.65	13 056008	20.40
13 056009	27.24	13 056010	22.25	13 056011	152.94	13 056012	51.69	13 057001	28.00	13 057002	28.95
13 057003	25.00	13 057004	26.57	13 057005	26.10	13 057006	25.00	13 058001	3.00	13 058002	5.63
13 058003	5.28	13 058004	5.00	13 058005	20.00	13 058006	12.95	13 059002	6.12	13 059003	5.25
13 059004	6.06	13 059006	4.43	13 060001	31.45	13 060002	33.60	13 060003	26.25	13 060005	30.00
13 061001	10.00	13 061002	15.70	13 061003	8.30	13 061004	13.75	13 062001	11.50	13 062002	10.09
13 062003	8.59	13 062004	9.69	13 063001	6.75	13 063002	17.65	13 063003	10.08	13 063004	16.45
13 064001	6.94	13 064002	6.53	13 064003	5.75	13 064004	27.85	13 064005	4.95	13 064006	54.50
13 065001	36.25	13 065002	35.80	13 065003	42.50	13 065004	26.84	13 066001	11.50	13 066002	15.90
13 066003	11.67	13 066004	9.42	13 067001	3.00	13 067002	4.77	13 067003	3.62	13 067004	4.62
13 068001	24.06	13 068002	22.88	13 068003	26.74	13 068004	26.00	13 069001	30.40	13 069002	30.68
13 069003	45.00	13 069004	37.28	13 070001	3.85	13 070002	6.07	13 070003	10.00	13 070004	6.07
13 071001	5.96	13 071002	5.94	13 071003	11.50	13 071004	7.36	13 072001	15.35	13 072002	14.85
13 072003	17.00	13 072004	14.35	13 073001	10.00	13 073002	8.75	13 073003	10.50	13 073004	16.69
13 073005	10.50	13 073006	14.60	13 073007	12.85	13 073008	8.00	13 073009	11.00	13 073010	8.75
13 074001	9.65	13 074002	9.75	13 074003	9.25	13 074004	12.91	13 075001	10.00	13 075002	7.35
13 075003	7.10	13 075004	7.75	13 076001	2.66	13 076002	2.80	13 076003	7.75	13 076004	30.00
13 076005	56.90	13 076006	5.00	13 076007	13.02	13 076008	6.80	13 077001	14.00	13 077002	26.88
13 077003	27.60	13 077004	29.41	13 078001	17.00	13 078002	19.67	13 078003	20.62	13 078004	16.07
13 079001	18.00	13 079002	12.54	13 079003	14.40	13 079004	15.32	13 080001	4.82	13 080002	8.00
13 080003	6.55	13 080004	7.00	13 081001	12.00	13 081002	12.65	13 081003	9.12	13 081004	9.57
13 082001	19.50	13 082002	18.66	13 082003	14.55	13 082004	17.98	13 083001	4.41	13 083002	4.70
13 083003	11.50	13 083004	3.55	13 084001	29.50	13 084002	24.70	13 084003	37.00	13 084004	22.90
13 085001	5.00	13 085002	14.90	13 085003	8.42	13 085004	18.35	13 086001	6.44	13 086002	9.35
13 086003	8.00	13 086004	7.05	13 087001	5.00	13 087002	10.67	13 087003	9.90	13 087004	7.67
13 088001	16.00	13 088002	23.45	13 088003	16.06	13 088004	19.95	13 089001	11.17	13 089002	10.90
13 089003	10.75	13 089005	21.50	13 089006	10.32	13 089007	15.40	13 089008	7.60	13 089009	16.00
13 090001	100.50	13 090002	57.50	13 090003	55.00	13 090004	84.50	13 091001	18.00	13 091002	23.00
13 091003	26.40	13 091004	11.36	13 092001	13.27	13 092002	9.99	13 092003	15.80	13 092004	8.20
13 093001	10.57	13 093002	21.97	13 093003	18.92	13 093004	25.66	13 094001	15.70	13 094002	22.89
13 094003	17.27	13 094004	22.79	13 095001	14.23	13 095002	14.41	13 095003	35.48	13 095004	43.93
13 095005	20.26	13 095006	18.67	13 096001	19.48	13 096002	32.68	13 096003	25.33	13 096004	24.25
13 096005	40.71	13 096006	36.17	13 097001	59.00	13 097002	60.18	13 097003	53.98	13 097004	54.24
13 098001	6.80	13 098003	11.45	13 098005	9.45	13 098006	10.30	13 099001	205.00	13 099002	304.00
13 099003	234.50	13 099004	180.47	13 100001	98.00	13 100002	89.00	13 100003	44.04	13 100004	98.00
13 101001	16.90	13 101002	12.00	13 101003	10.00	13 101004	4.15	13 101005	6.63	13 101006	8.95
13 101007	10.00	13 101008	5.60	13 101009	2.97	13 101010	10.00	13 102001	6.60	13 102002	3.93
13 102003	4.65	13 102004	8.00	13 102005	0.60	13 102006	0.80	13 103001	52.64	13 103002	23.95
13 103003	40.15	13 103005	40.64	13 104003	4.35	13 104004	4.31	13 104005	138.00	13 104006	109.98
13 105001	31.21	13 105002	406.67	13 105003	26.33	13 105004	62.08	13 106002	164.71	13 106003	82.50
13 106004	62.85	13 106005	112.85	13 107001	57.50	13 107002	26.50	13 107003	30.82	13 107004	170.00
13 108001	55.88	13 108002	50.25	13 108003	61.10	13 108004	49.45	13 109001	42.00	13 109002	61.94
13 109003	68.92	13 109004	69.58	13 109007	85.71	13 109008	4.55	13 110001	74.17	13 110002	79.82
13 110003	74.53	13 110004	400.00	13 111001	25.00	13 111002	43.00	13 111003	6.00	13 111004	25.00
13 112001	155.00	13 112002	208.00	13 112003	119.90	13 112004	180.00	13 113001	70.00	13 113002	54.65
13 113003	50.00	13 113004	60.00	13 114001	119.00	13 114002	240.00	13 114003	145.00	13 114004	200.00
13 115001	103.25	13 115002	135.00	13 115003	78.84	13 115004	57.00	13 116001	19.90	13 116002	19.60
13 116003	20.96	13 116004	22.37	13 116005	16.49	13 116006	23.47	13 116007	23.53	13 116008	23.15
13 116009	17.65	13 116010	23.53	13 117001	195.92	13 117002	176.97	13 117003	120.47	13 117004	62.00
13 118001	107.37	13 118002	238.67	13 118003	223.17	13 118004	130.00	13 119001	139.58	13 119002	150.42
13 119003	108.08	13 119004	107.00	13 119005	117.65	13 119006	173.33	13 120001	198.17	13 120002	87.39
13 120003	108.57	13 120004	46.81	13 120005	209.31	13 120006	115.00	13 121001	53.97	13 121002	199.87
13 121003	140.29	13 121004	75.33	13 122001	22.87	13 122002	24.00	13 122003	24.00	13 122004	22.85
13 122005	23.90	13 122007	16.00	13 134001	129.00	13 134002	399.00	13 134003	99.90	13 134004	149.90
13 134005	99.90	13 134006	259.00	13 134013	119.99	13 134014	119.99	13 134015	499.00	13 134016	379.00
13 134019	180.00	13 134022	359.00	13 135001	34.90	13 135002	34.90	13 135003	47.73	13 135004	48.00
13 135005	29.50	13 135006	39.99	13 135007	24.90	13 135008	47.73	13 135009	49.99	13 135010	19.90
13 135011	29.00	13 135012	29.99	13 135013	75.35	13 135014	24.99	13 135015	239.00	13 135016	90.00
13 135017	45.00	13 135018	46.00	13 135019	99.90	13 135020	30.00	13 135021	32.00	13 135022	38.00
13 135023	85.00	13 135024	40.00	13 136001	19.99	13 136002	19.90	13 136003	29.00	13 136004	20.95
13 136005	25.31	13 136006	27.50	13 136007	15.99	13 136008	119.00	13 136009	24.90	13 136010	20.00
13 136011	59.00	13 136012	18.00	13 137001	149.99	13 137002	138.00	13 137003	229.90	13 137004	88.95
13 137005	289.90	13 137006	198.00	13 137007	139.99	13 137008	339.00	13 137009	399.00	13 137010	299.90
13 137011	118.00	13 137012	379.00	13 138001	399.99	13 138002	1890.00	13 138003	399.99	13 138004	499.99
13 138005	499.99	13 138006	309.00	13 138007	1628.00	13 138008	999.90	13 138009	1400.00	13 138010	1490.00
13 138011	1299.90	13 138012	999.00	13 139001	199.00	13 139002	359.00	13 139003	129.99	13 139004	119.99
13 139005	209.00	13 139006	199.00	13 139007	169.90	13 139008	329.00	13 139009	549.00	13 139010	229.00
13 139011	78.00	13 139012	195.00	13 140001	114.45	13 140002	249.00	13 140003	29.90	13 140004	89.00
13 140005	59.90	13 140006	129.99	13 140007	270.70	13 140008	425.00	13 140009	79.90	13 140010	525.00
13 140011	209.00	13 140012	151.13	13 141001	132.10	13 141002	259.90	13 141003	57.40	13 141004	99.90
13 141005	79.99	13 141006	99.90	13 141007	139.90	13 141008	159.00	13 141009	99.95	13 141010	69.90
13 141011	119.95	13 141012	299.00	13 142001	94.00	13 142002	227.00	13 142003	89.90	13 142004	116.00
13 142005	19.90	13 142006	39.00	13 142007	13.90	13 142008	59.90	13 142009	19.99	13 142010	89.90
13 142011	31.99	13 142012	49.40	13 142013	147.00	13 142014	39.99	13 142015	39.95	13 142016	149.90
13 142017	39.95	13 142018	99.00	13 142019	19.95	13 142020	129.00	13 142021	25.00	13 142022	319.00
13 142023	385.00	13 142024	42.90	13 143001	27.26	13 143002	23.90	13 143003	34.00	13 143004	22.90
13 143005	6.00	13 143006	49.80	13 143007	9.90	13 143008	10.00	13 143009	44.00	13 143010	38.09
13 143011	7.80	13 143012	16.80	13 143013	15.90	13 143014	124.00	13 143015	10.80	13 143016	25.90
13 143017	55.00	13 143018	9.80	13 143019	25.90	13 143020	34.90	13 143021	44.00	13 143022	25.00
13 143023	16.00	13 143024	15.90	13 144001	285.01	13 144002	289.90	13 144003	129.99	13 144004	279.90
13 144005	119.00	13 144006	149.00	13 144007	289.90	13 144008	279.90	13 144009	219.95	13 144010	159.90
13 144011	219.95	13 144012	279.90	13 145001	69.90	13 145002	139.90	13 145003	159.00	13 145004	79.99
13 145005	59.90	13 145006	139.00	13 145007	69.90	13 145008	575.00	13 145009	367.00	13 145010	109.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
13 145011	249.90	13 145012	99.95	13 146001	479.00	13 146002	655.00	13 146003	79.90	13 146004	569.00
13 146005	69.90	13 146006	39.90	13 146007	29.90	13 146008	152.11	13 146009	69.90	13 146010	150.00
13 146011	75.00	13 146012	850.00	13 146013	86.95	13 146014	169.99	13 146015	169.90	13 146016	299.95
13 146017	399.00	13 146018	169.00	13 146019	329.95	13 146020	399.00	13 146021	369.95	13 146022	349.90
13 146023	339.95	13 146024	789.00	13 147001	232.00	13 147002	299.00	13 147003	590.00	13 147004	299.90
13 147005	169.99	13 147006	199.00	13 147007	690.00	13 147008	590.00	13 147009	339.00	13 147010	235.00
13 147011	399.00	13 147012	89.70	13 147013	104.70	13 147014	99.00	13 147015	439.00	13 147016	399.95
13 147017	799.00	13 147018	690.00	13 147019	164.95	13 147020	695.00	13 147021	495.00	13 147022	695.00
13 147023	175.35	13 147024	165.80	13 148001	274.00	13 148002	279.90	13 148003	129.99	13 148004	89.99
13 148005	119.00	13 148006	190.00	13 148007	68.39	13 148008	169.90	13 148009	199.95	13 148010	249.00
13 148011	149.90	13 148012	119.95	13 149001	119.90	13 149002	169.90	13 149003	99.90	13 149004	79.90
13 149005	119.99	13 149006	119.99	13 149007	149.22	13 149008	99.90	13 149009	195.00	13 149010	225.00
13 149011	78.00	13 149012	118.00	13 150001	83.00	13 150002	149.90	13 150003	99.99	13 150004	59.90
13 150005	99.90	13 150006	59.90	13 150007	164.00	13 150008	249.00	13 150009	54.90	13 150010	225.00
13 150011	69.90	13 150012	69.90	13 151001	64.90	13 151002	95.00	13 151003	39.90	13 151004	39.90
13 151005	69.99	13 151006	69.99	13 151007	196.00	13 151008	129.90	13 151009	56.50	13 151010	99.90
13 151011	130.00	13 151012	118.00	13 152001	109.00	13 152002	279.00	13 152003	99.99	13 152004	99.99
13 152005	129.90	13 152006	99.90	13 152007	239.00	13 152008	269.00	13 152009	300.00	13 152010	170.26
13 152011	429.00	13 152012	59.90	13 153001	17.90	13 153002	59.90	13 153003	18.99	13 153004	5.99
13 153005	26.85	13 153006	23.43	13 153007	11.96	13 153008	54.00	13 153009	18.80	13 153010	25.00
13 153011	99.90	13 153012	26.40	13 154001	9.90	13 154002	14.90	13 154003	24.99	13 154004	24.99
13 154005	11.50	13 154006	9.90	13 154007	19.90	13 154008	49.00	13 154009	23.90	13 154010	39.00
13 154011	14.90	13 154012	18.80	13 155001	22.90	13 155002	14.90	13 155003	19.99	13 155004	13.99
13 155005	23.90	13 155006	8.99	13 155007	28.99	13 155008	28.00	13 155009	19.90	13 155010	24.80
13 155011	44.90	13 155012	32.80	13 156001	49.99	13 156002	259.00	13 156003	74.90	13 156004	44.99
13 156005	99.90	13 156006	64.90	13 156007	28.00	13 156008	345.00	13 156009	52.95	13 156010	165.00
13 156011	129.90	13 156012	34.90	13 157001	18.90	13 157002	24.90	13 157003	17.99	13 157004	19.50
13 157005	19.00	13 157006	29.90	13 157007	8.99	13 157008	22.00	13 157009	23.75	13 157010	75.00
13 157011	32.90	13 157012	29.90	13 158002	229.00	13 158005	99.90	13 158006	89.90	13 158007	99.90
13 158009	399.00	13 158010	169.99	13 158012	799.00	13 158017	299.00	13 158018	269.90	13 158020	89.94
13 158021	269.95	13 158022	269.95	13 159001	125.00	13 159002	180.00	13 159003	165.00	13 159004	160.00
13 160001	119.99	13 160002	108.00	13 160003	40.00	13 160004	168.00	13 160005	24.00	13 160006	243.91
13 160007	198.99	13 160008	279.00	13 160009	99.90	13 160010	74.90	13 160011	49.90	13 160012	249.99
13 160013	179.99	13 160014	149.99	13 160015	199.91	13 160016	249.90	13 160017	189.90	13 160018	269.90
13 160019	99.90	13 160020	119.90	13 160021	219.90	13 160022	138.00	13 160023	129.90	13 160024	76.00
13 161001	190.00	13 161002	250.00	13 161003	163.00	13 161004	191.00	13 162001	115.00	13 162002	260.00
13 162003	209.00	13 162004	230.00	13 163001	304.00	13 163002	529.00	13 163003	329.00	13 163004	399.00
13 163005	199.00	13 163006	179.00	13 163007	314.00	13 163008	335.00	13 163009	539.00	13 163010	260.00
13 163011	149.00	13 163012	399.00	13 163013	420.00	13 163014	495.00	13 163015	169.00	13 163016	369.00
13 163017	464.00	13 163018	429.00	13 163019	229.00	13 163020	400.00	13 163021	265.00	13 163022	285.00
13 163023	194.00	13 163024	194.00	13 164001	250.00	13 164002	299.00	13 164003	338.00	13 164004	439.00
13 164005	299.00	13 164006	399.00	13 164007	469.00	13 164008	129.00	13 164009	338.00	13 164010	299.00
13 164011	235.00	13 164012	275.00	13 164013	260.00	13 164014	139.60	13 164015	295.00	13 164016	279.00
13 164017	459.00	13 164018	349.90	13 164019	239.00	13 164020	189.00	13 164021	459.90	13 164022	279.00
13 164023	199.00	13 164024	299.00	13 164025	379.00	13 164026	359.00	13 164027	299.00	13 164028	369.00
13 164029	457.00	13 164030	275.00	13 164031	315.00	13 164032	249.90	13 164033	219.00	13 164034	299.00
13 164035	329.00	13 164036	269.00	13 165001	599.00	13 165002	639.00	13 165003	289.00	13 165004	529.00
13 165005	660.00	13 165006	399.00	13 165007	407.00	13 165008	439.00	13 165009	369.00	13 165010	361.00
13 165011	199.00	13 165012	405.00	13 165013	359.00	13 165014	649.90	13 165015	689.90	13 165016	459.90
13 165017	349.00	13 165018	419.00	13 165019	299.90	13 165020	359.00	13 165021	449.00	13 165022	350.00
13 165023	350.00	13 165024	314.00	13 165025	399.00	13 165026	429.00	13 165027	369.00	13 165028	549.00
13 165029	600.00	13 165030	409.00	13 165031	655.00	13 165032	495.00	13 165033	319.00	13 165034	339.00
13 165035	364.00	13 165036	399.00	13 166001	263.00	13 166002	299.00	13 166003	360.00	13 166004	299.00
13 166005	284.00	13 166006	209.00	13 166007	199.00	13 166008	265.00	13 166009	470.00	13 166010	298.00
13 166011	363.00	13 166012	213.00	13 166013	334.00	13 166014	24.99	13 166015	299.00	13 166016	299.00
13 166017	324.00	13 166018	220.00	13 166019	271.00	13 166020	224.00	13 166021	345.00	13 166022	250.00
13 166023	220.00	13 166024	260.00	13 167005	14.95	13 167006	140.00	13 167007	30.00	13 167008	10.00
13 168001	238.00	13 168002	329.00	13 168003	165.00	13 168004	279.00	13 168005	217.00	13 168006	120.00
13 168007	196.00	13 168008	230.00	13 168009	295.00	13 168010	99.60	13 168011	99.00	13 168012	49.00
13 168013	26.99	13 168014	449.90	13 168015	159.00	13 168016	169.00	13 168017	258.00	13 168018	216.00
13 168019	174.00	13 168020	174.00	13 168021	135.00	13 168022	145.00	13 168023	189.00	13 168024	185.00
13 169001	60.00	13 169002	70.00	13 169003	80.00	13 169004	75.00	13 170001	50.00	13 170002	47.00
13 170003	38.00	13 170004	50.00	13 171001	59.99	13 171002	229.00	13 171003	79.99	13 171004	120.00
13 171005	719.00	13 171006	139.00	13 171007	169.00	13 171008	259.90	13 171009	134.90	13 171010	138.00
13 171011	227.65	13 171012	295.00	13 172001	159.00	13 172002	1018.00	13 172003	65.00	13 172004	2080.00
13 172005	125.00	13 172006	28.50	13 172007	351.58	13 172008	0.25	13 172009	351.58	13 172010	0.25
13 182001	1514.68	13 183001	1475.63	13 184001	199.21	13 184002	911.00	13 184003	1290.00	13 184004	1385.00
13 184005	480.00	13 184006	95.12	13 184007	3200.00	13 184008	263.00	13 184009	400.00	13 184010	325.00
13 184011	100.00	13 184012	199.00	13 184013	1625.00	13 184014	64.50	13 184015	984.70	13 184016	989.00
13 184017	1068.00	13 184018	58.00	13 184019	101.50	13 184020	180.00	13 185001	54.56	13 185002	70.04
13 185003	85.52	13 185004	26.00	13 185005	34.40	13 185006	41.60	13 186001	1200.00	13 186002	800.00
13 186003	1100.00	13 186004	500.00	13 186005	720.00	13 186006	120.00	13 187002	739.73	13 187003	135.72
13 187004	700.00	13 187005	483.65	13 188001	15.48	13 188002	30.97	13 188003	46.45	13 188004	61.93
13 188005	77.41	13 188006	92.89	13 188007	111.15	13 188008	129.41	13 188009	147.68	13 188010	165.93
13 188011	202.46	13 188012	325.27	13 188013	495.00	13 188014	1111.28	13 188015	2979.21	13 188016	3561.33
13 188017	3706.86	13 188018	4434.51	13 188019	5162.16	13 188020	5889.81	13 188021	6617.46	13 188022	7345.11
13 188023	8072.76	13 188024	8800.41	13 188025	9528.06	13 188026	10255.71	13 189001	9.24	13 189002	9.24
13 189003	4.99	13 189004	4.99	13 190001	512.62	13 191001	7.13	13 191002	3.55	13 191003	7.13
13 191004	3.55	13 191005	7.13	13 191006	3.55	13 191007	7.13	13 191008	3.55	13 191009	7.13
13 191010	7.13	13 192001	28.10	13 192002	18.80	13 192003	28.10	13 192004	18.80	13 192005	31.92
13 193001	2330.28	13 193002	2330.28	13 193003	2330.28	13 193004	2330.28	13 194001	25.00	13 194002	1700.00
13 194003	60.00	13 194004	1800.00	13 194005	1200.00	13 194006	25.00	13 194007	15.00	13 194008	25.00
13 194009	1400.00	13 194010	80.00	13 195001	30.00	13 195002	12.00	13 195003	40.00	13 195004	6.00
13 195005	200.00	13 195006	5.00	13 205001	2199.00	13 205002	6834.00	13 205003	2293.00	13 205004	1373.00
13 206001	4207.50	13 206002	3514.05	13 207001	5124.50	13 207002	2869.00	13 207003	3649.00	13 207004	4799.00
13 208001	1799.00	13 208002	1640.00	13 208003	1128.00	13 208004	2225.00	13 209001	7599.00	13 209002	6411.55
13 209003	6999.00	13 209004	4648.00	13 210001	6499.00	13 210002	10449.05	13 210003	8608.00	13 210004	8449.00
13 211001	1899.00	13 211002	3419.05	13 211003	845.00	13 211004	800.00	13 212001	1999.00	13 212002	1800.00
13 212003	2534.00	13 212004	1500.00	13 213001	4649.00	13 213002	6981.55	13 213003	2934.00	13 213004	3899.00
13 214001	5749.00	13 214002	5699.00	13 214003	7199.00	13 214004	4599.00	13 215001	4995.00	13 215002	3817.00
13 215003	4299.00	13 215004	3599.00	13 216001	428.00	13 216002	2410.00	13 216003	235.00	13 216004	469.00
13 216005	1295.00	13 216006	1146.86	13 217001	3799.00	13 217002	3599.00	13 217003	1799.00	13 217004	3939.00
13 218001	495.00	13 218002	435.00	13 218003	559.00	13 218004	190.34	13 219001	389.00	13 219002	385.00
13 219003	505.00	13 219004	109.00	13 220001	349.00	13 220002	221.00	13 220003	485.00	13 220004	855.00
13 221001	2499.00	13 221002	1558.00	13 221003	9372.00	13 221004	3649.00	13 221006	2349.00	13 221007	2229.00
13 222001	11335.01	13 222002	10500.00	13 222003	12399.00	13 222004	17999.00	13 222005	17215.00	13 222006	14290.00
13 223001	8499.00	13 223002	2949.00	13 223003	5587.00	13 223004	5995.00	13 224001	790.00	13 224002	699.00
13 224003	999.00	13 224004	458.00	13 225001	954.00	13 225002	376.87	13 225003	1239.00	13 225004	699.00
13 226001	3.65	13 226002	2.99	13 226003	45.83	13 226004	70.00	13 227001	24.90	13 227002	1.50
13 227003	1.00	13 227004	7.95	13 228001	52.74	13 228002	53.50	13 228003	25.62	13 228004	24.26
13 229001	5.17	13 229002	11.70	13 229003	29.09	13 229004	23.75	13 230001	85.13	13 230002	7.00
13 230003	25.73	13 230004	11.40	13 231001	18.99	13 231002	6.65	13 231003	66.48	13 231004	330.50
13 232001	159.75	13 232002	608.00	13 232003	539.00	13 232004	104.20	13 233001	119.00	13 233002	45.90
13 233003	111.78	13 233004	113.00	13 234001	28.23	13 234002	12.90	13 235001	249.00	13 235002	159.90
13 235003	190.00	13 235004	169.90	13 236001	83.00	13 236002	4.90	13 236003	200.00	13 236004	6.90
13 236005	238.08	13 236006	71.00	13 236007	10.35	13 236008	12.45	13 237001	530.00	13 237002	259.90
13 237003	219.00	13 237004	119.90	13 238001	350.00	13 238003	419.00	13 238004	359.00	13 238006	299.90
13 239001	99.00	13 239003	64.90	13 239004	129.90	13 239005	199.00	13 240001	139.00	13 240002	22.40
13 240003	34.90	13 240004	30.60	13 241001	12.65	13 241002	19.06	13 241003	13.71	13 241004	14.55
13 241005	15.78	13 241006	18.11	13 241007	23.41	13 241008	17.00	13 242001	12.96	13 242002	13.68
13 242003	12.32	13 242004	11.40	13 242005	10.50	13 242006	13.76	13 243001	4.77	13 243002	7.75
13 243003	7.00	13 243004	3.99	13 244001	15.00	13 244002	15.38	13 244003	11.74	13 244004	19.50
13 244005	14.43	13 244006	17.50	13 245001	28.79	13 245002	25.30	13 245003	23.82	13 245004	29.90
13 246001	113.47	13 246002	35.30	13 246003	34.72	13 246004	8.50	13 256001	203.36	13 256002	327.50
13 256003	95.68	13 256004	38.50	13 256005	80.40	13 256006	25.00	13 257001	30.64	13 257002	25.50

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
13 257003	29.85	13 257004	24.75	13 258001	51.69	13 258002	269.50	13 258003	321.90	13 258004	25.00
13 259001	233.75	13 259002	99.00	13 259003	61.95	13 259004	30.00	13 259005	133.12	13 259006	119.00
13 260001	53.50	13 260002	82.00	13 260003	37.50	13 260004	71.67	13 260005	195.50	13 260006	35.00
13 261001	80.20	13 261002	15.00	13 261003	433.50	13 261004	59.50	13 262001	39.17	13 262002	144.00
13 262003	76.35	13 262004	55.00	13 263002	170.00	13 263003	65.20	13 263004	47.00	13 263005	82.60
13 264001	226.76	13 264002	97.50	13 264003	139.20	13 264004	33.20	13 265001	14.81	13 265002	96.50
13 265003	41.80	13 265004	21.00	13 266001	23.00	13 266002	16.00	13 266003	809.17	13 266004	14.00
13 267001	2650.00	13 267002	1000.00	13 267003	247.20	13 267004	1600.00	13 268001	1800.00	13 268002	7000.00
13 268003	3000.00	13 268004	3800.00	13 269001	400.00	13 269002	300.00	13 269003	350.00	13 269004	300.00
13 270001	770.00	13 270002	3000.00	13 270003	550.00	13 270004	528.00	13 271001	8500.00	13 271002	7000.00
13 271003	14000.00	13 271004	15000.00	13 272001	2500.00	13 272002	400.00	13 272003	250.00	13 272004	300.00
13 273001	150.00	13 273002	200.00	13 273003	250.00	13 273004	1800.00	13 274001	770.00	13 274002	550.00
13 274003	418.00	13 274004	715.00	13 275001	60.00	13 275002	50.00	13 275003	160.00	13 275004	100.00
13 276001	400.00	13 276002	350.00	13 276003	250.00	13 276004	350.00	13 277001	7000.00	13 277002	8000.00
13 277003	7500.00	13 277004	8000.00	13 278001	95.00	13 278002	70.00	13 278003	250.00	13 278004	30.00
13 279001	50.00	13 279002	50.00	13 279003	200.00	13 279004	30.00	13 280001	100.00	13 280002	120.00
13 280003	500.00	13 280004	300.00	13 280005	160.00	13 280006	70.00	13 281001	24.89	13 281002	107.50
13 281003	83.33	13 281004	98.63	13 282001	59.90	13 282002	139.00	13 282003	266.00	13 282004	25.00
13 283001	41.33	13 283002	36.25	13 283003	41.00	13 283004	32.38	13 283005	42.67	13 283006	40.67
13 284001	141.60	13 284002	104.33	13 284003	126.00	13 284004	132.50	13 284005	491.15	13 284006	88.00
13 285001	323.68	13 285002	26.70	13 285003	12.13	13 285004	43.50	13 286001	25.32	13 286002	32.00
13 286003	21.90	13 286004	35.90	13 287001	19.99	13 287002	45.00	13 287003	23.25	13 287004	39.95
13 288002	17.95	13 288003	14.99	13 288005	47.70	13 288006	55.00	13 289001	20.00	13 289002	18.00
13 289003	34.90	13 289004	24.50	13 290001	13580.00	13 290002	18.75	13 290003	8.00	13 290004	16.55
13 291002	36.30	13 291003	23.90	13 291004	11.90	13 291005	33.98	13 292001	31.30	13 292002	1.84
13 292003	55.48	13 292004	75.35	13 293001	39.49	13 293002	16.85	13 293003	24.20	13 293004	18.45
13 294001	77.87	13 294002	12.90	13 294003	13.68	13 294004	28.22	13 295001	11.96	13 295002	13.41
13 295003	17.03	13 295004	13.99	13 305001	15.00	13 305002	13.00	13 305003	4.00	13 305004	4.00
13 306001	4.00	13 306002	4.00	13 306003	4.00	13 306004	4.00	13 307001	25.00	13 307002	150.00
13 307003	25.00	13 307004	20.00	13 309001	1020.00	13 309002	250.00	13 309003	218.00	13 309004	95.00
13 310001	2098.50	13 310002	2285.35	13 310003	2045.50	13 310004	1405.79	13 311001	243050.00	13 311002	90400.00
13 311003	127400.00	13 311004	86242.20	13 311005	117700.00	13 311006	135674.00	13 311007	195900.00	13 311008	87289.00
13 311009	172700.00	13 311010	249900.00	13 311011	159916.91	13 311012	280500.00	13 312001	1899.00	13 312002	1259.00
13 312003	1768.76	13 312004	1549.00	13 313002	6.77	13 313003	6.77	13 314002	8.48	13 314003	8.48
13 315001	36.05	13 315002	55.79	13 315004	33.83	13 315005	41.23	13 316001	819.26	13 316003	449.50
13 316004	376.00	13 316005	453.00	13 317001	358.29	13 317002	1716.00	13 317003	75.00	13 317004	75.00
13 318001	1264.90	13 318002	803.00	13 318003	1059.00	13 318004	827.00	13 319001	9601.66	13 320001	3110.62
13 321001	2000.00	13 321002	475.00	13 321003	8000.00	13 321004	350.00	13 322001	20.00	13 322002	25.00
13 322003	25000.00	13 322004	55.00	13 323001	660.00	13 323002	600.00	13 323003	374.00	13 323004	120.00
13 324025	0.10	13 324031	0.10	13 325001	600.00	13 325002	15.00	13 335001	808.33	13 335002	450.00
13 335003	610.83	13 335004	541.67	13 336001	1026.67	13 336002	915.42	13 336003	737.50	13 336004	860.00
13 337001	935.42	13 337002	1283.75	13 337003	875.00	13 337004	2028.33	13 338001	1142.08	13 338002	2560.00
13 338003	761.67	13 338004	1122.50	13 339001	966.67	13 339002	1387.50	13 339003	689.92	13 339004	545.42
13 340001	792.50	13 340002	716.67	13 340003	325.00	13 340004	308.33	13 341001	7400.00	13 341002	3480.00
13 341003	29759.00	13 341004	18820.00	13 342001	950.00	13 342002	1308.33	13 342003	574.17	13 342004	967.50
13 343001	120.00	13 343002	308.00	13 343003	106.00	13 343004	132.00	13 343005	25.00	13 343006	165.00
13 343007	209.00	13 343008	245.00	13 343009	122.00	13 343010	189.00	13 343011	140.00	13 343012	185.00
13 343013	95.00	13 343014	199.00	13 344001	189.00	13 344002	119.00	13 344003	166.00	13 344004	138.00
13 345001	36.14	13 345002	20.50	13 345003	12.50	13 345004	26.50	13 345005	29.66	13 345006	28.00
13 346001	9.00	13 346002	2.50	13 346003	14.60	13 346004	15.20	13 347001	3033.38	13 347002	7197.50
13 347003	1613.25	13 347004	1734.50	13 347005	5312.71	13 347006	1688.00	13 348001	672.00	13 348002	590.00
13 348003	717.00	13 348004	1071.40	13 348005	522.50	13 348006	660.00	13 348007	865.00	13 348008	790.00
13 349001	40.00	13 349002	44.00	13 349003	29.00	13 349004	46.00	13 350001	40.00	13 350002	60.00
13 350003	60.00	13 350004	36.60	13 351001	299.00	13 351002	579.00	13 351003	230.00	13 351004	354.00
13 352001	15.00	13 352002	750.00	13 352003	1300.00	13 352004	80.00	13 352005	700.00	13 352006	20.00
13 353001	150.00	13 353002	150.00	13 353003	20.00	13 353004	150.00	13 353005	295.00	13 353006	210.00
13 354001	70.00	13 354002	40.00	13 354003	450.00	13 354004	60.00	13 355001	200.00	13 355002	208.00
13 355003	10.00	13 355004	8.00	13 356001	4.50	13 356002	5.50	13 356003	600.00	13 356004	875.00
13 357001	6.50	13 357002	29.00	13 357003	7.00	13 357004	30.00	13 358001	47900.00	13 358002	14.90
13 358003	74.51	13 358004	50.00	13 358005	139.00	13 358006	12.00	13 359001	184.00	13 359002	180.00
13 359003	125.00	13 359004	165.00	13 359005	216.19	13 359006	29.50	13 360001	32.40	13 360002	17.38
13 360003	6.88	13 360004	24.18	13 361001	48.00	13 361002	55.00	13 361003	1999.00	13 361004	1.90
13 362001	25.00	13 362002	20.00	13 362003	20.00	13 362004	33.00	13 363001	1100.00	13 363002	1250.00
13 363003	49.50	13 363004	165.00	13 364001	224.00	13 364002	175.00	13 364003	99.00	13 364004	49.70
13 378001	48.00	13 378002	50.00	13 378003	61.00	13 378004	35.00	13 378005	75.00	13 378006	21.00
13 378007	39.00	13 378008	32.00	13 378009	54.00	13 378010	30.00	13 379001	102.00	13 379002	138.00
13 379003	55.00	13 379004	102.00	13 379005	123.00	13 379006	163.00	13 379007	170.00	13 379008	120.00
13 379009	30.00	13 379010	96.00	13 380004	20.00	13 380006	27.00	13 380007	12.00	13 380008	14.00
13 381001	35.00	13 381002	28.00	13 381003	42000.00	13 381004	15.00	13 382001	1600.00	13 382002	1600.00
13 382003	6000.00	13 382004	1000.00	13 383001	11000.00	13 383002	4800.00	13 383003	4500.00	13 383004	4000.00
13 384003	385.00	13 384004	346.00	13 384005	49.50	13 384006	74.00	13 384007	97.00	13 384008	1650.00
14 001001	8.50	14 001002	5.75	14 001003	5.80	14 001004	8.00	14 001005	11.40	14 001006	5.80
14 001007	8.00	14 001008	8.00	14 001009	38.57	14 001010	8.00	14 001011	5.70	14 001012	8.00
14 001013	8.00	14 001014	23.80	14 001015	8.50	14 001016	29.76	14 001017	8.50	14 001018	8.50
14 001019	8.00	14 001020	7.50	14 002001	6.40	14 002002	7.20	14 002003	7.30	14 002004	5.50
14 002005	64.44	14 002006	67.40	14 003001	18.86	14 003002	27.50	14 003003	14.00	14 003004	16.38
14 004001	3.00	14 004002	3.50	14 004003	3.45	14 004004	4.00	14 005001	1.43	14 005002	1.00
14 005003	1.00	14 005004	1.50	14 006001	44.83	14 006002	26.64	14 006003	40.00	14 006005	29.26
14 007001	54.00	14 007002	60.69	14 007003	78.75	14 007004	60.33	14 008001	18.94	14 008003	20.50
14 008004	13.78	14 008005	21.50	14 009001	29.55	14 009002	21.46	14 009003	33.14	14 009005	17.20
14 010001	34.90	14 010002	33.59	14 010003	33.14	14 010004	6.50	14 011001	45.08	14 011002	72.60
14 011003	94.52	14 011005	35.20	14 012001	11.19	14 012002	14.00	14 012003	8.88	14 012005	33.28
14 013001	29.86	14 013002	62.59	14 013003	65.18	14 013004	39.02	14 013005	36.23	14 013007	44.44
14 014001	10.12	14 014002	9.70	14 014003	18.00	14 014004	16.79	14 014005	10.60	14 014007	10.88
14 015001	39.00	14 015002	52.50	14 015005	29.76	14 015006	28.70	14 015007	53.50	14 015008	31.51
14 016001	23.40	14 016003	25.80	14 016004	17.50	14 016005	23.25	14 017001	40.65	14 017002	45.50
14 017003	48.00	14 017004	40.65	14 018001	51.40	14 018002	57.90	14 018003	48.00	14 018004	19.80
14 018005	19.90	14 018006	46.35	14 019001	74.90	14 019002	70.00	14 019003	70.00	14 019004	72.50
14 020001	40.65	14 020002	44.00	14 020003	36.00	14 020004	41.48	14 021001	75.50	14 021002	63.90
14 021003	77.00	14 021004	59.00	14 021006	90.00	14 021007	82.00	14 021008	47.90	14 021009	67.52
14 022002	52.00	14 022003	52.30	14 022004	40.68	14 022005	78.00	14 023001	74.00	14 023002	54.90
14 023003	67.00	14 023004	69.10	14 024001	40.50	14 024002	42.90	14 024003	39.90	14 024004	38.73
14 025001	150.00	14 025002	74.90	14 025003	167.00	14 025004	62.98	14 026001	30.00	14 026002	18.90
14 026003	30.00	14 026004	19.17	14 027001	28.00	14 027002	62.90	14 027003	19.50	14 027004	18.75
14 028001	48.00	14 028002	39.04	14 028003	54.25	14 028004	70.34	14 029002	54.10	14 029003	68.00
14 029004	78.50	14 029005	60.00	14 030001	36.00	14 030002	40.70	14 030003	33.00	14 030004	45.00
14 031001	68.50	14 031002	63.80	14 031003	50.00	14 031004	65.50	14 032001	49.15	14 032002	27.40
14 032003	257.97	14 032004	38.90	14 032005	54.00	14 032006	61.80	14 033001	452.00	14 033002	95.00
14 033003	86.00	14 033004	488.57	14 034001	162.12	14 034002	90.10	14 034003	68.00	14 034004	87.35
14 035001	21.95	14 035002	37.75	14 035003	46.00	14 035004	77.75	14 036001	139.50	14 036002	154.90
14 036003	109.00	14 036004	114.00	14 037001	30.02	14 037002	31.20	14 037003	32.15	14 037004	28.25
14 038001	18.50	14 038002	44.50	14 038003	67.88	14 038004	13.90	14 039001	201.50	14 039002	91.05
14 039003	160.00	14 039004	125.00	14 040001	79.75	14 040002	86.50	14 040003	240.00	14 040004	111.50
14 041001	24.27	14 041002	30.59	14 041003	44.26	14 041004	45.99	14 041005	43.40	14 041006	42.94
14 042001	62.71	14 042002	321.57	14 042003	86.96	14 042004	325.24	14 043001	10.80	14 043002	9.00
14 043003	11.00	14 043004	10.20	14 043005	10.20	14 043006	11.00	14 043007	11.00	14 043008	11.00
14 043009	15.60	14 043010	8.67	14 044001	87.78	14 044002	65.44	14 044003	60.70	14 044005	69.90
14 045001	286.25	14 045004	25.97	14 045006	26.32	14 045007	33.75	14 045008	27.95	14 045009	32.91
14 046001	67.94	14 046002	66.30	14 046003	113.69	14 046004	46.95	14 047001	26.67	14 047002	23.30
14 047003	16.50	14 047005	26.94	14 048001	84.00	14 048002	99.30	14 048003	72.00	14 048004	89.43
14 049001	29.33	14 049002	26.41	14 049003	43.00	14 049005	29.36	14 050001	102.50	14 050002	108.00
14 050003	87.50	14 050004	91.29	14 051001	112.86	14 051002	97.90	14 051003	99.50	14 051004	57.50
14 052001	23.72	14 052002	60.00	14 052003	35.00	14 052004	23.35	14 053001	60.00	14 053002	60.60
14 053003	93.33	14 053004	123.49	14 054001	84.44	14 054002	64.44	14 054003	68.33	14 054005	83.70
14 055001	17.40	14 055002	18.65	14 055003	18.16	14 055004	24.76	14 056001	26.97	14 056002	16.26

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
14 056003	33.19	14 056004	18.83	14 056005	21.80	14 056007	32.00	14 056008	25.90	14 056010	63.75
14 056011	40.89	14 056012	67.37	14 057001	21.20	14 057002	20.67	14 057003	23.56	14 057004	28.00
14 057005	22.50	14 057007	31.50	14 058001	7.90	14 058002	6.72	14 058003	8.50	14 058004	13.95
14 058005	15.50	14 058006	5.80	14 059002	5.03	14 059003	5.08	14 059004	3.95	14 059005	3.88
14 060001	29.40	14 060002	32.15	14 060003	29.00	14 060004	24.65	14 061001	26.25	14 061002	15.15
14 061003	14.05	14 061004	9.34	14 062001	8.29	14 062002	11.63	14 062003	12.50	14 062004	9.15
14 063001	12.68	14 063002	13.18	14 063003	15.50	14 063004	10.30	14 064001	46.90	14 064002	7.33
14 064003	9.00	14 064004	54.53	14 064005	15.80	14 064006	6.29	14 065001	27.16	14 065002	30.70
14 065003	37.00	14 065004	29.90	14 066001	10.55	14 066002	12.18	14 066003	17.50	14 066004	9.97
14 067001	5.07	14 067002	5.43	14 067003	7.50	14 067004	4.07	14 068001	19.73	14 068002	21.45
14 068003	29.50	14 068004	16.90	14 069001	33.59	14 069002	32.78	14 069003	26.75	14 069004	30.01
14 070002	4.30	14 070003	3.85	14 070004	3.95	14 070005	7.50	14 071001	9.68	14 071002	7.13
14 071003	18.75	14 071004	5.50	14 072001	12.85	14 072002	9.90	14 072003	16.00	14 072004	12.30
14 073001	14.43	14 073002	16.33	14 073003	13.89	14 073004	14.65	14 073005	13.50	14 073006	16.65
14 073007	11.72	14 073008	12.40	14 073009	14.66	14 073010	13.50	14 074002	10.18	14 074003	15.80
14 074004	9.79	14 074005	11.50	14 075001	9.95	14 075002	7.78	14 075003	7.75	14 075004	6.15
14 076001	3.11	14 076002	4.28	14 076003	3.38	14 076004	4.90	14 076005	5.95	14 076006	50.00
14 076008	12.00	14 076009	4.90	14 077001	28.90	14 077002	24.80	14 077003	21.00	14 077004	24.15
14 078001	15.82	14 078002	19.55	14 078003	17.00	14 078004	17.90	14 079001	12.70	14 079002	16.23
14 079003	18.50	14 079004	11.90	14 080001	5.15	14 080002	5.18	14 080003	7.50	14 080004	5.45
14 081001	8.19	14 081002	11.45	14 081003	35.00	14 081004	9.40	14 082001	15.65	14 082002	18.38
14 082003	12.50	14 082004	10.52	14 083001	2.71	14 083002	6.95	14 083004	12.50	14 083005	5.10
14 084001	22.20	14 084002	24.45	14 084003	19.00	14 084006	18.90	14 085001	10.04	14 085002	9.15
14 085003	1.13	14 085004	12.15	14 086001	5.95	14 086002	7.97	14 086003	12.00	14 086004	6.40
14 087001	10.45	14 087002	10.95	14 087003	13.50	14 087004	8.77	14 088001	19.23	14 088002	19.90
14 088003	15.50	14 088004	13.40	14 089002	23.09	14 089003	11.20	14 089004	20.60	14 089005	12.38
14 089006	10.46	14 089007	24.30	14 089009	16.00	14 089010	11.50	14 090001	135.00	14 090002	93.63
14 090003	76.00	14 090007	101.00	14 091001	34.28	14 091002	27.00	14 091003	14.10	14 091005	14.00
14 092001	12.10	14 092002	18.72	14 092003	12.50	14 092005	10.36	14 093001	34.78	14 093002	22.11
14 093003	26.28	14 093004	18.82	14 094001	22.51	14 094002	16.83	14 094003	23.17	14 094005	29.15
14 095001	25.25	14 095002	10.52	14 095003	13.51	14 095004	18.21	14 095005	23.72	14 095006	48.17
14 096001	18.69	14 096002	34.24	14 096003	43.39	14 096004	66.41	14 096005	36.64	14 096006	25.38
14 097001	56.64	14 097002	52.32	14 097003	51.70	14 097004	84.86	14 098001	11.30	14 098002	11.88
14 098003	11.60	14 098006	9.50	14 099001	18.64	14 099002	176.74	14 099004	177.03	14 099005	304.00
14 100001	98.90	14 100002	68.53	14 100003	140.97	14 100005	100.22	14 101001	6.00	14 101002	10.00
14 101003	10.00	14 101004	15.49	14 101005	6.67	14 101006	4.40	14 101007	4.65	14 101008	5.67
14 101009	13.63	14 101010	4.47	14 102001	4.33	14 102002	5.11	14 102003	3.00	14 102004	23.00
14 102005	5.54	14 102006	4.21	14 103001	74.12	14 103002	29.48	14 103004	40.70	14 103006	38.65
14 104001	4.01	14 104002	23.80	14 104005	114.12	14 104007	94.11	14 105001	24.06	14 105002	79.62
14 105004	17.20	14 105005	11.00	14 106001	110.56	14 106002	65.55	14 106003	80.00	14 106004	125.66
14 107001	27.45	14 107002	125.00	14 107003	156.00	14 107004	397.78	14 108001	51.37	14 108002	50.58
14 108003	55.51	14 108004	57.69	14 109001	75.37	14 109002	70.67	14 109003	65.44	14 109004	4.00
14 109007	95.00	14 109009	79.17	14 110001	55.42	14 110002	85.75	14 110003	65.00	14 110005	40.30
14 111001	12.00	14 111002	24.90	14 111003	88.20	14 111004	59.90	14 112001	180.00	14 112002	180.00
14 112003	160.00	14 112004	160.00	14 113001	52.50	14 113002	40.00	14 113003	70.00	14 113004	53.80
14 114001	200.00	14 114002	200.00	14 114003	200.00	14 114004	200.00	14 115001	219.00	14 115002	149.00
14 115003	178.00	14 115004	10.00	14 116001	23.85	14 116002	41.20	14 116003	20.76	14 116004	42.00
14 116005	24.62	14 116006	21.35	14 116007	29.41	14 116008	39.25	14 116009	44.90	14 116010	106.99
14 117001	140.00	14 117002	178.00	14 117003	108.59	14 117004	174.66	14 118001	74.00	14 118002	116.51
14 118003	111.22	14 118004	59.25	14 119001	97.70	14 119002	129.60	14 119003	146.66	14 119004	58.50
14 119005	71.43	14 119006	129.33	14 120001	178.58	14 120002	92.86	14 120003	187.15	14 120004	119.93
14 120005	73.75	14 120006	133.22	14 121001	103.00	14 121002	82.66	14 121003	57.33	14 121004	196.00
14 122001	15.00	14 122002	25.00	14 122003	25.00	14 122004	23.00	14 122005	25.00	14 122006	25.00
14 134001	369.00	14 134002	128.00	14 134004	218.00	14 134007	288.00	14 134010	199.00	14 134011	249.00
14 134012	249.00	14 134013	168.00	14 134017	89.90	14 134018	199.00	14 134020	339.00	14 134021	329.00
14 135001	169.00	14 135002	66.90	14 135003	92.00	14 135004	65.50	14 135005	68.00	14 135006	68.90
14 135007	32.00	14 135008	38.90	14 135009	21.90	14 135010	124.00	14 135011	39.90	14 135012	29.00
14 135013	64.90	14 135014	179.00	14 135015	28.90	14 135016	219.00	14 135017	135.00	14 135018	135.00
14 135019	34.00	14 135020	300.00	14 135021	115.00	14 135022	29.90	14 135023	24.00	14 135024	36.90
14 136001	27.00	14 136002	24.90	14 136003	27.00	14 136004	53.90	14 136005	54.90	14 136006	16.90
14 136007	29.90	14 136008	29.90	14 136009	69.00	14 136010	59.00	14 136011	49.00	14 136012	75.00
14 137001	298.00	14 137002	88.00	14 137003	198.00	14 137004	138.00	14 137005	589.00	14 137006	198.00
14 137007	399.00	14 137008	138.00	14 137009	198.00	14 137010	499.00	14 137011	142.00	14 137012	399.00
14 138001	1588.00	14 138002	1739.00	14 138003	1588.00	14 138004	1459.00	14 138005	1499.00	14 138006	3290.00
14 138007	999.00	14 138008	4990.00	14 138009	1690.00	14 138010	1349.00	14 138011	1990.00	14 138012	899.00
14 139001	238.00	14 139002	138.00	14 139003	348.00	14 139004	188.00	14 139005	99.90	14 139006	289.00
14 139007	199.90	14 139008	356.50	14 139009	299.00	14 139010	749.00	14 139011	599.00	14 139012	2890.00
14 140001	158.00	14 140002	68.00	14 140003	248.00	14 140004	89.90	14 140005	198.00	14 140006	119.90
14 140007	349.00	14 140008	149.00	14 140009	88.00	14 140010	108.00	14 140011	268.00	14 140022	119.90
14 141001	268.00	14 141002	188.00	14 141003	198.00	14 141004	178.00	14 141005	198.00	14 141006	194.00
14 141007	78.00	14 141008	279.00	14 141009	349.00	14 141010	89.00	14 141011	349.00	14 141012	139.00
14 142001	58.00	14 142002	64.90	14 142003	329.00	14 142004	39.90	14 142005	106.00	14 142006	127.00
14 142007	42.00	14 142008	59.90	14 142009	53.91	14 142010	109.00	14 142011	34.90	14 142012	206.00
14 142013	16.90	14 142014	112.00	14 142015	84.90	14 142016	69.00	14 142017	42.50	14 142018	119.00
14 142019	235.00	14 142020	59.90	14 142021	69.00	14 142022	117.60	14 142023	94.00	14 142024	88.00
14 143001	101.00	14 143002	51.79	14 143003	47.00	14 143004	18.80	14 143005	41.00	14 143006	17.80
14 143007	65.00	14 143008	82.50	14 143009	17.90	14 143010	54.90	14 143011	44.90	14 143012	28.80
14 143013	22.90	14 143014	49.80	14 143015	16.90	14 143016	11.90	14 143017	134.00	14 143018	17.90
14 143019	35.50	14 143020	44.90	14 143021	24.80	14 143022	155.00	14 143023	39.00	14 143024	65.00
14 144001	228.00	14 144002	198.00	14 144003	328.00	14 144004	188.00	14 144005	599.00	14 144006	329.00
14 144007	159.90	14 144008	499.00	14 144009	200.00	14 144010	249.00	14 144011	178.00	14 144012	119.00
14 145001	248.00	14 145002	98.00	14 145003	198.00	14 145004	158.00	14 145005	229.00	14 145006	99.90
14 145007	169.90	14 145008	99.90	14 145009	349.00	14 145010	169.00	14 145011	159.00	14 145012	179.00
14 146001	347.00	14 146002	218.00	14 146003	698.00	14 146004	376.00	14 146005	218.00	14 146006	198.00
14 146007	449.00	14 146008	288.00	14 146009	49.90	14 146010	419.00	14 146011	219.90	14 146012	329.00
14 146013	59.90	14 146014	349.00	14 146015	269.00	14 146016	459.00	14 146017	58.00	14 146018	189.80
14 146019	178.00	14 146020	329.00	14 146021	689.00	14 146022	895.00	14 146023	999.00	14 146024	995.00
14 147001	398.00	14 147002	138.00	14 147003	398.00	14 147004	288.00	14 147005	498.00	14 147006	459.00
14 147007	338.00	14 147008	249.00	14 147009	1599.00	14 147010	329.00	14 147011	1299.00	14 147012	289.00
14 147013	499.00	14 147014	189.00	14 147015	599.00	14 147016	278.45	14 147017	169.00	14 147018	795.00
14 147019	169.00	14 147020	795.00	14 147021	179.00	14 147022	979.00	14 147023	169.00	14 147024	1199.00
14 148001	248.00	14 148002	188.00	14 148003	298.00	14 148004	168.00	14 148005	99.90	14 148006	179.00
14 148007	149.00	14 148008	124.00	14 148009	449.00	14 148010	139.00	14 148011	549.00	14 148012	149.00
14 149001	158.00	14 149002	129.90	14 149003	118.00	14 149004	78.00	14 149005	359.00	14 149006	149.00
14 149007	169.90	14 149008	90.00	14 149009	198.00	14 149010	113.00	14 149011	169.00	14 149012	169.00
14 150001	178.00	14 150002	170.00	14 150003	228.00	14 150004	109.00	14 150005	69.90	14 150006	149.00
14 150007	99.90	14 150008	89.00	14 150009	349.00	14 150010	109.00	14 150011	143.00	14 150012	329.00
14 151001	118.00	14 151002	128.00	14 151003	158.00	14 151004	48.00	14 151005	69.90	14 151006	129.00
14 151007	119.90	14 151008	124.00	14 151009	199.00	14 151010	99.90	14 151011	78.00	14 151012	89.90
14 152001	198.00	14 152002	238.00	14 152003	298.00	14 152004	198.00	14 152005	158.00	14 152006	99.90
14 152007	129.00	14 152008	79.90	14 152009	479.00	14 152010	224.00	14 152011	369.00	14 152012	999.00
14 153001	28.00	14 153002	19.50	14 153003	60.00	14 153004	11.50	14 153005	22.90	14 153006	47.99
14 153007	34.90	14 153008	14.50	14 153009	46.00	14 153010	18.00	14 153011	24.80	14 153012	18.00
14 154001	56.00	14 154002	28.90	14 154003	32.00	14 154004	22.90	14 154005	21.90	14 154006	29.90
14 154007	27.90	14 154008	29.90	14 154009	45.00	14 154010	24.00	14 154011	24.90	14 154012	29.00
14 155001	28.00	14 155002	26.90	14 155003	28.00	14 155004	24.90	14 155005	21.90	14 155006	16.90
14 155007	19.90	14 155008	14.90	14 155009	52.00	14 155010	39.00	14 155011	45.00	14 155012	35.50
14 156001	158.00	14 156002	79.90	14 156003	148.00	14 156004	99.90	14 156005	265.00	14 156006	174.00
14 156007	69.90	14 156008	119.00	14 156009	129.50	14 156010	148.00	14 156011	148.00	14 156012	49.90
14 157001	38.00	14 157002	37.90	14 157003	46.00	14 157004	29.90	14 157005	55.00	14 157006	31.50
14 157007	32.50	14 157008	124.00	14 157009	53.00	14 157010	25.90	14 157011	19.90	14 157012	115.00
14 158002	239.00	14 158003	498.00	14 158004	899.00	14 158007	348.00	14 158010	939.00	14 158013	348.00
14 158014	399.00	14 158015	298.00	14 158018	549.00	14 158019	1299.00	14 158020	899.00	14 158021	999.00
14 159001	85.00	14 159002	10.00	14 159003	140.00	14 159004	599.00	14 160001	178.00	14 160002	239.00
14 160003	178.00	14 160004	169.00	14 160005	198.00	14 160006	939.00	14 160007	277.00	14 160008	189.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
14 160009	159.00	14 160010	89.90	14 160011	148.00	14 160012	139.00	14 160013	77.00	14 160014	59.90
14 160015	169.00	14 160016	169.00	14 160017	195.00	14 160018	275.00	14 160019	175.00	14 160020	229.00
14 160021	199.00	14 160022	239.00	14 160023	279.00	14 160024	99.90	14 161001	315.00	14 161002	389.00
14 161003	490.00	14 161004	250.00	14 162001	325.00	14 162002	395.00	14 162003	500.00	14 162004	190.00
14 163001	348.00	14 163002	509.00	14 163003	418.00	14 163004	234.00	14 163005	248.00	14 163006	409.00
14 163007	278.00	14 163008	449.00	14 163009	109.00	14 163010	189.00	14 163011	175.00	14 163012	265.00
14 163013	424.00	14 163014	99.00	14 163015	299.00	14 163016	103.00	14 163017	154.90	14 163018	999.00
14 163019	259.00	14 163020	799.00	14 163021	449.00	14 163022	444.00	14 163023	339.00	14 163024	269.00
14 164001	288.00	14 164002	580.33	14 164003	274.00	14 164004	265.00	14 164005	288.00	14 164006	229.00
14 164007	268.00	14 164009	198.00	14 164010	225.00	14 164011	274.00	14 164012	248.00	14 164013	419.00
14 164014	258.00	14 164015	419.00	14 164016	249.00	14 164017	347.00	14 164018	1499.00	14 164019	389.00
14 164020	849.00	14 164021	249.00	14 164022	1349.00	14 164023	209.00	14 164024	349.00	14 164025	429.90
14 164026	389.00	14 164027	339.00	14 164028	499.00	14 164029	699.00	14 164030	219.00	14 164031	999.00
14 164032	359.00	14 164033	669.00	14 164034	519.00	14 164035	619.00	14 164036	499.00	14 164038	389.00
14 165001	348.00	14 165002	443.00	14 165003	428.00	14 165004	739.60	14 165005	198.00	14 165006	569.00
14 165007	298.00	14 165008	399.00	14 165009	348.00	14 165010	699.00	14 165011	324.00	14 165012	409.00
14 165013	545.00	14 165014	600.00	14 165015	299.00	14 165016	425.00	14 165017	459.90	14 165018	661.00
14 165019	419.00	14 165020	391.00	14 165021	449.00	14 165022	674.00	14 165023	395.00	14 165024	525.00
14 165025	579.90	14 165026	699.00	14 165027	369.90	14 165028	799.00	14 165029	729.00	14 165030	1799.00
14 165031	679.00	14 165032	389.00	14 165033	639.00	14 165034	409.00	14 165035	669.00	14 165036	389.00
14 166001	198.00	14 166002	209.00	14 166003	278.00	14 166004	289.00	14 166005	198.00	14 166006	299.00
14 166007	218.00	14 166008	279.00	14 166009	325.00	14 166010	232.00	14 166011	309.90	14 166012	241.50
14 166013	289.00	14 166014	229.00	14 166015	299.00	14 166016	99.00	14 166017	244.90	14 166018	469.00
14 166019	264.00	14 166020	479.00	14 166021	319.00	14 166022	349.00	14 166023	299.00	14 166024	419.00
14 167002	40.00	14 167005	8.20	14 167007	185.00	14 167008	100.00	14 168001	139.00	14 168002	54.90
14 168004	84.90	14 168005	218.00	14 168006	149.00	14 168007	90.00	14 168008	119.00	14 168009	49.00
14 168010	151.50	14 168011	49.00	14 168012	209.00	14 168013	35.00	14 168014	149.00	14 168015	139.00
14 168016	104.00	14 168017	519.00	14 168018	249.00	14 168019	194.90	14 168020	59.50	14 168021	199.00
14 168022	40.50	14 168023	119.90	14 168024	189.00	14 168025	219.90	14 169001	50.00	14 169002	30.00
14 169003	28.00	14 169004	59.80	14 170001	9.00	14 170002	11.00	14 170003	10.00	14 170004	10.00
14 171001	178.00	14 171002	109.00	14 171003	128.00	14 171004	119.00	14 171005	69.90	14 171006	1098.00
14 171007	229.00	14 171008	1698.00	14 171009	3299.00	14 171010	99.90	14 171011	1229.00	14 171012	748.00
14 172001	299.00	14 172002	299.00	14 172003	1.00	14 172004	257.96	14 172005	0.28	14 172006	4.52
14 172007	351.58	14 172008	0.25	14 172009	351.58	14 172010	0.25	14 182001	3309.65	14 182002	3309.65
14 182003	3309.65	14 182004	3309.65	14 182005	3309.65	14 182006	3309.65	14 183001	2379.18	14 184001	130.00
14 184002	2300.00	14 184003	1100.00	14 184004	1830.00	14 184005	549.00	14 184006	4118.00	14 184007	575.00
14 184008	100.00	14 184009	4500.00	14 184010	150.00	14 184011	196.00	14 184012	60.00	14 184013	1750.70
14 184014	115.00	14 184015	1054.00	14 184016	289.00	14 184017	582.00	14 184018	27.00	14 184019	83.00
14 184020	172.50	14 185001	70.44	14 185002	72.44	14 185003	72.44	14 185004	206.48	14 185005	233.53
14 185006	316.13	14 186001	32.00	14 186002	400.00	14 186003	300.00	14 186004	475.00	14 186005	180.00
14 186006	3360.00	14 187001	2925.54	14 187002	1075.64	14 187003	109.00	14 187004	1328.19	14 188001	18.49
14 188002	36.97	14 188003	55.46	14 188004	77.22	14 188005	98.99	14 188006	180.55	14 188007	244.98
14 188008	309.41	14 188009	373.84	14 188010	438.27	14 188011	984.60	14 188012	1288.89	14 188013	1593.18
14 188014	2353.90	14 188015	3114.63	14 188016	3723.21	14 188017	3875.35	14 188018	4636.08	14 188019	5396.80
14 188020	6157.53	14 188021	6918.25	14 188022	7678.98	14 188023	8439.70	14 188024	9200.43	14 188025	9961.15
14 188026	10721.88	14 189001	9.60	14 189002	9.60	14 189003	5.18	14 189004	272.18	14 190001	466.22
14 190002	466.22	14 191001	7.45	14 191002	3.71	14 191003	7.45	14 191004	3.71	14 191005	7.45
14 191006	3.71	14 191007	7.45	14 191008	3.71	14 191009	7.45	14 191010	7.45	14 192001	28.10
14 192002	18.80	14 192003	28.10	14 192004	18.80	14 192005	46.12	14 193001	1300.00	14 193002	1987.00
14 193003	460.00	14 193004	2386.00	14 194001	800.00	14 194002	150.00	14 194003	400.00	14 194004	300.00
14 194005	400.00	14 194006	150.00	14 194007	560.00	14 194008	200.00	14 194009	480.00	14 194010	130.00
14 195001	250.00	14 195002	140.00	14 195003	130.00	14 195004	10.00	14 195005	10.00	14 195006	100.00
14 205001	7999.00	14 205002	1299.00	14 205003	5399.00	14 205004	8499.00	14 206001	4999.00	14 206002	4170.00
14 207001	2449.00	14 207002	6201.00	14 207003	3095.00	14 207004	1899.00	14 208001	1435.00	14 208002	1500.00
14 208003	1605.00	14 208004	1230.00	14 209001	9999.00	14 209002	11990.00	14 209003	17400.00	14 209004	8699.00
14 210001	9999.00	14 210002	11475.00	14 210003	25813.00	14 210004	4999.00	14 211001	2399.00	14 211002	2699.00
14 211003	2598.00	14 211004	2599.00	14 212001	1598.00	14 212002	1999.00	14 212003	4499.00	14 212004	2499.00
14 213001	6499.00	14 213002	9572.00	14 213003	13165.00	14 213004	5999.00	14 214001	3500.01	14 214002	5879.00
14 214003	4299.00	14 214004	4895.00	14 215001	3299.00	14 215002	5999.00	14 215003	3990.00	14 215004	4548.00
14 216001	129.00	14 216002	1398.00	14 216003	1349.00	14 216004	665.00	14 216005	647.00	14 216006	168.00
14 217001	379.00	14 217002	4998.00	14 217003	12000.00	14 217004	7598.00	14 218001	209.00	14 218002	184.00
14 218003	719.00	14 218004	460.00	14 219001	227.00	14 219002	495.00	14 219003	208.00	14 219004	119.00
14 220001	289.00	14 220002	708.00	14 220004	1003.00	14 220005	787.00	14 221001	2599.00	14 221002	3899.00
14 221003	1649.00	14 221004	2149.00	14 221005	3499.00	14 221006	2498.00	14 222001	18143.00	14 222002	13498.00
14 222003	9598.99	14 222004	7999.80	14 222005	14499.00	14 222006	17999.00	14 223001	2799.00	14 223002	3999.00
14 223003	2699.00	14 223004	4599.00	14 224001	698.00	14 224003	699.00	14 224004	647.00	14 224006	599.00
14 225001	994.00	14 225002	1699.00	14 225003	999.00	14 225004	799.00	14 226001	2.75	14 226002	12.40
14 226003	2.95	14 226004	2.50	14 227001	10.50	14 227002	16.06	14 227003	1.50	14 227004	1.50
14 228001	37.07	14 228002	56.16	14 228003	17.25	14 228004	49.70	14 229001	37.50	14 229002	5.75
14 229003	9.40	14 229004	23.90	14 230001	59.40	14 230002	58.00	14 230003	30.50	14 230004	52.50
14 231001	399.00	14 231002	47.80	14 231003	6.45	14 231004	249.00	14 232001	109.00	14 232002	77.80
14 232005	259.00	14 232006	132.93	14 233001	59.90	14 233002	159.00	14 233003	44.90	14 233004	158.00
14 234001	24.90	14 234004	34.50	14 235001	345.00	14 235002	599.90	14 235003	2099.00	14 235004	279.00
14 236001	13.20	14 236002	16.90	14 236003	36.90	14 236004	53.00	14 236005	82.00	14 236006	5.90
14 236007	8.50	14 236008	59.90	14 237001	259.00	14 237002	160.80	14 237003	148.01	14 237004	129.00
14 238001	179.90	14 238002	254.00	14 238003	148.01	14 238004	69.90	14 239001	94.90	14 239002	19.90
14 239003	70.00	14 239004	99.00	14 240001	239.60	14 240002	299.90	14 240003	33.90	14 240004	39.90
14 241001	13.75	14 241002	19.65	14 241003	17.80	14 241004	20.52	14 241005	12.99	14 241006	18.71
14 241007	31.90	14 241008	138.53	14 242001	7.40	14 242002	12.89	14 242003	11.90	14 242004	12.30
14 242005	13.17	14 242006	43.08	14 243001	6.54	14 243002	7.15	14 243003	4.26	14 243004	6.99
14 244001	6.75	14 244002	14.00	14 244003	6.75	14 244004	18.75	14 244005	12.57	14 244006	16.02
14 245001	30.90	14 245002	28.50	14 245003	92.00	14 245004	27.50	14 246001	29.90	14 246002	75.35
14 246003	88.25	14 246004	26.50	14 256001	38.50	14 256002	89.26	14 256003	81.00	14 256004	80.32
14 256005	86.00	14 256006	61.60	14 257001	17.72	14 257002	31.00	14 257003	30.80	14 257007	119.00
14 258001	84.00	14 258002	110.47	14 258003	53.90	14 258004	54.00	14 259001	36.50	14 259002	35.20
14 259003	42.80	14 259004	42.00	14 259005	67.15	14 259006	99.00	14 260001	59.40	14 260002	84.06
14 260003	88.00	14 260004	76.10	14 260005	240.00	14 260006	162.92	14 261001	56.00	14 261002	58.00
14 261003	68.00	14 261005	50.30	14 262001	70.00	14 262003	77.50	14 262004	24.10	14 262005	52.18
14 263001	55.50	14 263002	144.00	14 263003	71.00	14 263004	36.40	14 264001	377.50	14 264002	101.28
14 264003	134.00	14 264004	412.50	14 265002	24.99	14 265003	34.90	14 265004	24.49	14 265005	85.00
14 266001	12.10	14 266002	21.50	14 266003	5.60	14 266004	649.83	14 267001	97.00	14 267002	299.00
14 267003	179.00	14 267004	350.00	14 268001	3500.00	14 268002	500.00	14 268003	1750.00	14 268004	1000.00
14 269001	350.00	14 269002	247.50	14 269003	350.00	14 269004	500.00	14 270001	513.18	14 270002	782.00
14 270003	690.00	14 270004	650.00	14 271001	8510.00	14 271002	4370.00	14 271003	1092.50	14 271004	22000.00
14 272001	300.00	14 272002	790.00	14 272003	450.00	14 272004	400.00	14 273001	400.00	14 273002	270.00
14 273003	350.00	14 273004	250.00	14 274001	4000.00	14 274002	750.00	14 274003	2600.00	14 274004	10350.00
14 275001	95.00	14 275002	107.00	14 275003	125.00	14 275004	350.00	14 276001	400.00	14 276002	400.00
14 276003	350.00	14 276004	400.00	14 277001	8300.00	14 277002	6000.00	14 277003	6000.00	14 277004	5500.00
14 278001	445.00	14 278002	53.00	14 278003	635.00	14 278004	857.00	14 279001	45.00	14 279002	100.00
14 279003	120.00	14 279004	40.00	14 280001	250.00	14 280002	200.00	14 280003	280.00	14 280004	80.00
14 280005	90.00	14 280006	131.50	14 281001	61.93	14 281002	82.57	14 281003	22.50	14 281004	39.90
14 282002	57.00	14 282003	129.88	14 282005	176.00	14 282006	36.76	14 283001	37.50	14 283002	39.67
14 283003	4.00	14 283004	7.09	14 283005	36.75	14 283006	48.67	14 284001	14.50	14 284002	60.45
14 284003	57.37	14 284004	204.50	14 284005	182.17	14 284006	119.67	14 285001	15.70	14 285002	18.90
14 285003	38.60	14 285004	35.60	14 286001	43.90	14 286002	222.50	14 286003	38.10	14 286004	98.40
14 287003	22.50	14 287004	21.13	14 287005	26.30	14 287006	21.80	14 288001	41.90	14 288002	76.72
14 288003	19.90	14 288004	142.00	14 289001	89.00	14 289002	16.22	14 289003	15.70	14 289004	34.10
14 290002	14.80	14 290003	101.00	14 290004	100.00	14 290005	29.90	14 291002	69.69	14 291003	63.90
14 291005	98.00	14 291006	34.63	14 292001	66.98	14 292002	124.00	14 292003	41.70	14 292004	88.00
14 293001	17.40	14 293002	15.31	14 293003	17.00	14 293004	28.30	14 294001	7.90	14 294002	27.68
14 294003	23.55	14 294004	21.90	14 295001	17.50	14 295002	13.24	14 295003	7.60	14 295004	13.24
14 305001	5.00	14 305002	5.00	14 305003	5.00	14 305004	5.00	14 306001	5.00	14 306002	5.00
14 306003	5.00	14 306004	5.00	14 307001	25.00	14 307002	25.00	14 307003	40.00	14 307004	35.00
14 309001	38.00	14 309002	145.00	14 309003	495.00	14 309004	34.00	14 310001	6654.97	14 310002	1756.05
14 310003	1851.04	14 310004	737.13	14 311001	349500.00	14 311002	243890.00	14 311003	147000.00	14 311004	187397.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
14 311005	167000.00	14 311006	111000.00	14 311007	184500.00	14 311008	216500.00	14 311009	116400.00	14 311010	82400.00
14 311011	139000.00	14 311012	157000.00	14 312001	1199.00	14 312002	1890.00	14 312003	1042.99	14 312004	990.00
14 313001	7.07	14 313002	7.07	14 314001	8.87	14 314002	8.87	14 315001	50.00	14 315002	46.21
14 315003	46.74	14 315004	34.36	14 316001	1095.00	14 316002	639.90	14 316003	398.00	14 316004	1159.00
14 317001	179.00	14 317002	89.00	14 317003	63.00	14 317004	99.90	14 318001	745.00	14 318002	600.00
14 318003	540.00	14 318004	899.00	14 319001	9611.84	14 319002	9611.84	14 319003	9611.84	14 320001	3110.23
14 320002	3110.23	14 320003	3110.23	14 320004	3110.23	14 320005	3110.23	14 320006	3110.23	14 321001	200.00
14 321002	249.00	14 321003	3200.00	14 321004	100.00	14 322001	45.00	14 322002	56.00	14 322003	360.00
14 322004	40.00	14 323001	2353.00	14 323002	450.00	14 323003	190.00	14 323004	320.00	14 324075	26.00
14 324076	26.00	14 324077	31.00	14 325002	15.00	14 325003	25.00	14 335001	1791.67	14 335002	1914.17
14 335003	2224.58	14 335004	5304.50	14 336001	2875.00	14 336002	3973.33	14 336003	2670.83	14 336004	3082.50
14 337001	3246.17	14 337002	1770.83	14 337003	2387.50	14 337004	3925.00	14 338001	2790.00	14 338002	3938.33
14 338003	3269.17	14 338004	2632.92	14 339001	2765.00	14 339002	3465.00	14 339003	2039.17	14 339004	2645.42
14 340001	1425.00	14 340002	509.17	14 340003	1241.67	14 340004	545.00	14 341001	13489.23	14 341002	15165.00
14 341003	9680.00	14 341004	6300.00	14 342001	2384.58	14 342002	1082.92	14 342003	2613.50	14 342004	2008.33
14 343001	140.00	14 343002	99.00	14 343003	135.00	14 343004	280.00	14 343005	231.00	14 343006	165.00
14 343007	125.00	14 343008	95.00	14 343009	165.00	14 343010	68.00	14 343011	304.00	14 343012	95.00
14 343013	145.00	14 343014	120.00	14 344001	100.00	14 344002	349.00	14 344003	199.00	14 344004	235.00
14 345001	13.50	14 345002	13.00	14 345003	21.50	14 345004	9.00	14 345005	17.90	14 345006	32.00
14 346001	12.93	14 346002	8.90	14 346003	3.20	14 346004	13.90	14 347001	6157.50	14 347002	6944.50
14 347003	3030.95	14 347004	3337.00	14 347005	2131.00	14 347006	1403.93	14 348001	993.00	14 348002	1118.00
14 348003	360.00	14 348004	708.00	14 348005	525.00	14 348006	350.00	14 348007	402.50	14 348008	300.00
14 348009	313.00	14 348010	354.00	14 348011	1256.00	14 348012	743.50	14 348013	400.00	14 348014	260.00
14 349001	30.00	14 349002	24.00	14 349003	41.00	14 349004	42.00	14 350001	42.00	14 350002	64.00
14 350003	42.00	14 350004	62.00	14 351001	300.00	14 351002	325.00	14 351003	299.00	14 351004	95.00
14 352001	40.00	14 352002	28.00	14 352003	35.00	14 352004	10.00	14 352006	5000.00	14 352008	55.00
14 353001	300.00	14 353002	56.00	14 353003	350.00	14 353006	1576.00	14 353007	1175.00	14 353008	350.00
14 354001	120.00	14 354002	100.00	14 354003	750.00	14 354004	70.00	14 355001	459.00	14 355002	10.00
14 355003	12.00	14 355004	175.00	14 356001	8.00	14 356002	7.00	14 356003	10.00	14 356004	5.00
14 357001	29.00	14 357002	29.00	14 357003	16.00	14 357004	25.00	14 358001	88.00	14 358002	128.00
14 358003	98.00	14 358004	14.90	14 358005	219.00	14 358006	86.00	14 359001	160.00	14 359002	200.00
14 359003	189.00	14 359004	128.00	14 359005	159.00	14 359006	139.00	14 360001	23.94	14 360002	20.00
14 360003	19.90	14 360004	21.08	14 361001	44.90	14 361002	54.93	14 361003	5799.00	14 361004	42.50
14 362001	25.00	14 362002	42.00	14 362003	25.00	14 362004	25.00	14 363001	480.00	14 363002	1498.00
14 363003	5699.00	14 363004	37.40	14 364001	180.00	14 364002	47.00	14 364003	219.00	14 364004	178.00
14 378001	40.00	14 378002	42.00	14 378003	38.00	14 378004	17.00	14 378005	57.00	14 378006	35.00
14 378007	38.00	14 378008	19.50	14 378009	32.00	14 378010	81.00	14 379001	208.00	14 379002	92.00
14 379003	85.00	14 379004	67.00	14 379005	99.00	14 379006	101.00	14 379007	80.00	14 379008	93.00
14 379009	124.00	14 379010	93.00	14 380001	48.00	14 380004	24.00	14 380006	67.00	14 380007	45.00
14 381001	34.00	14 381002	22.00	14 381003	12.00	14 381004	25.00	14 382001	1500.00	14 382002	250.00
14 382003	3500.00	14 382004	2500.00	14 383001	7500.00	14 383002	9500.00	14 383003	760.00	14 383004	8000.00
14 384002	920.00	14 384003	385.00	14 384004	515.00	14 384005	44.00	14 384006	86.25	14 384007	44.00
15 001001	8.50	15 001002	9.50	15 001003	5.70	15 001004	19.90	15 001005	9.50	15 001006	8.50
15 001007	9.50	15 001008	9.50	15 001009	14.06	15 001010	51.43	15 001011	8.50	15 001012	9.50
15 001013	5.75	15 001014	9.50	15 001015	5.90	15 001016	5.70	15 001017	9.50	15 001018	9.50
15 001019	9.50	15 001020	9.50	15 002001	8.15	15 002002	6.70	15 002003	7.50	15 002004	8.00
15 002005	27.29	15 002006	43.13	15 003001	12.09	15 003002	6.50	15 003003	15.65	15 003004	14.59
15 004001	3.70	15 004002	3.60	15 004003	3.22	15 004004	3.45	15 005001	3.30	15 005002	3.00
15 005003	0.99	15 005004	1.00	15 006001	22.50	15 006002	26.93	15 006004	21.35	15 006006	29.41
15 007001	61.93	15 007002	63.17	15 007003	73.33	15 007004	83.75	15 008001	19.15	15 008002	16.50
15 008004	19.63	15 008005	19.00	15 009001	22.11	15 009002	29.17	15 009003	22.90	15 009004	33.76
15 010001	33.20	15 010002	19.67	15 010003	26.00	15 010004	33.67	15 011001	23.47	15 011002	40.14
15 011004	62.50	15 011005	21.60	15 012001	10.52	15 012002	32.79	15 012005	11.30	15 012006	16.75
15 013001	49.77	15 013002	31.75	15 013003	65.74	15 013004	63.33	15 013006	91.88	15 013007	74.12
15 014001	13.50	15 014002	11.40	15 014003	9.19	15 014004	8.65	15 014005	8.65	15 014006	13.35
15 015001	39.23	15 015002	47.20	15 015003	16.46	15 015004	16.62	15 015005	44.50	15 015006	22.00
15 016001	25.41	15 016002	29.60	15 016003	20.96	15 016004	18.96	15 017001	44.20	15 017002	103.00
15 017003	47.58	15 017004	60.00	15 018001	54.88	15 018002	23.95	15 018003	53.00	15 018004	62.00
15 018005	16.62	15 018006	21.00	15 019001	81.42	15 019002	117.50	15 019003	81.14	15 019004	110.00
15 020001	33.55	15 020002	27.25	15 020003	37.30	15 020004	54.25	15 021001	73.13	15 021002	68.00
15 021003	55.75	15 021005	84.25	15 021006	77.58	15 021007	71.00	15 021008	62.25	15 021009	79.90
15 022001	53.25	15 022003	60.50	15 022004	51.60	15 022005	50.45	15 023001	71.38	15 023002	44.15
15 023003	58.75	15 023004	34.75	15 024001	43.59	15 024002	33.25	15 024004	44.10	15 024005	54.00
15 025001	95.75	15 025002	102.34	15 025003	79.50	15 025004	85.00	15 026001	14.20	15 026002	11.50
15 026003	24.00	15 026004	13.80	15 027001	22.90	15 027002	21.60	15 027003	22.50	15 027004	14.45
15 028001	56.10	15 028002	138.66	15 028003	37.50	15 028004	65.90	15 029001	92.80	15 029002	82.46
15 029004	104.50	15 029006	48.20	15 030001	30.30	15 030002	23.45	15 030003	37.10	15 030004	26.90
15 031001	69.90	15 031002	69.85	15 031003	66.75	15 031004	45.20	15 032001	27.65	15 032002	59.00
15 032003	56.25	15 032004	32.00	15 032005	28.80	15 032007	79.00	15 033001	278.40	15 033002	448.00
15 033003	268.00	15 033004	439.43	15 034001	93.58	15 034002	137.28	15 034003	93.75	15 034004	113.60
15 035001	57.15	15 035002	15.95	15 035003	26.25	15 035004	69.75	15 036001	193.90	15 036002	127.50
15 036003	109.35	15 036004	127.50	15 037001	32.23	15 037002	31.60	15 037003	29.27	15 037004	36.00
15 038001	72.83	15 038002	70.50	15 038003	72.33	15 038004	11.55	15 039001	121.65	15 039002	141.00
15 039003	32.30	15 039004	36.00	15 040001	99.98	15 040002	88.25	15 040003	98.65	15 040004	121.25
15 041001	33.48	15 041002	23.41	15 041003	55.89	15 041004	47.69	15 041005	51.03	15 041006	45.68
15 042001	175.29	15 042002	163.08	15 042003	295.29	15 042004	72.12	15 043001	11.30	15 043002	16.00
15 043003	11.89	15 043004	9.00	15 043005	11.30	15 043006	11.30	15 043007	8.60	15 043008	11.10
15 043009	12.60	15 043010	11.20	15 044001	93.77	15 044002	99.38	15 044003	91.00	15 044004	68.89
15 045001	164.22	15 045002	206.16	15 045003	22.17	15 045004	24.88	15 045005	35.25	15 045006	33.25
15 046001	73.11	15 046002	104.50	15 046003	77.25	15 046004	77.25	15 047001	24.29	15 047002	35.33
15 047003	21.90	15 047004	23.40	15 048001	67.40	15 048002	73.40	15 048003	95.15	15 048004	101.63
15 049001	31.60	15 049002	26.60	15 049003	31.20	15 049004	38.70	15 050001	91.38	15 050002	93.40
15 050003	96.25	15 050004	68.50	15 051001	88.13	15 051002	83.50	15 051004	61.00	15 051005	98.33
15 052001	23.40	15 052004	32.00	15 052005	18.00	15 052006	15.00	15 053001	80.21	15 053002	88.61
15 053003	103.06	15 053004	85.14	15 054001	68.78	15 054002	42.67	15 054003	85.83	15 054005	80.00
15 055001	17.12	15 055003	41.00	15 055004	38.90	15 055005	42.20	15 056001	18.19	15 056002	20.90
15 056003	17.55	15 056004	76.32	15 056005	25.05	15 056006	24.03	15 056007	22.70	15 056008	17.65
15 056009	17.25	15 056010	52.94	15 057001	29.55	15 057002	26.39	15 057003	27.89	15 057004	24.44
15 057005	25.75	15 057007	22.75	15 058001	6.89	15 058002	8.37	15 058003	9.63	15 058004	18.74
15 058005	5.38	15 058006	17.21	15 059001	4.90	15 059002	4.24	15 059004	5.43	15 059005	4.07
15 060001	33.21	15 060002	23.13	15 060003	30.01	15 060004	26.50	15 061001	12.64	15 061002	13.17
15 061003	19.20	15 061004	13.11	15 062001	15.38	15 062002	14.17	15 062003	11.75	15 062004	13.97
15 063001	13.04	15 063002	12.43	15 063003	10.38	15 063004	16.49	15 064001	10.60	15 064002	59.66
15 064003	9.21	15 064004	31.45	15 064005	40.05	15 064006	46.14	15 065001	42.58	15 065002	42.68
15 065003	39.70	15 065005	43.88	15 066001	11.39	15 066002	11.97	15 066003	11.32	15 066005	9.88
15 067001	5.79	15 067002	5.73	15 067003	6.00	15 067005	5.00	15 068001	21.48	15 068002	23.05
15 068003	23.15	15 068005	17.75	15 069001	39.75	15 069002	31.73	15 069003	38.10	15 069005	39.55
15 070001	6.81	15 070002	5.39	15 070003	6.55	15 070005	7.72	15 071001	8.74	15 071002	7.43
15 071003	8.13	15 071005	5.88	15 072001	19.02	15 072002	16.10	15 072003	17.00	15 072005	16.00
15 073001	17.36	15 073002	13.91	15 073003	14.50	15 073004	11.36	15 073005	15.22	15 073006	11.00
15 073007	14.15	15 073008	15.17	15 073009	14.29	15 073010	11.25	15 074001	10.62	15 074003	9.00
15 074004	7.00	15 074005	9.61	15 075001	8.11	15 075002	8.01	15 075003	8.17	15 075005	5.88
15 076001	3.87	15 076003	4.92	15 076004	3.83	15 076005	49.60	15 076007	40.00	15 076008	9.96
15 076009	14.33	15 076010	8.67	15 077001	28.14	15 077002	28.02	15 077003	27.75	15 077005	21.10
15 078001	21.12	15 078002	15.79	15 078003	15.36	15 078005	12.00	15 079001	13.88	15 079002	12.76
15 079003	12.00	15 079005	11.38	15 080001	5.90	15 080002	6.33	15 080003	7.88	15 080005	4.38
15 081001	9.05	15 081002	17.44	15 081003	24.27	15 081004	7.14	15 082001	13.75	15 082002	13.92
15 082003	16.75	15 082005	9.88	15 083001	3.40	15 083002	4.71	15 083003	4.96	15 083005	4.91
15 084001	28.26	15 084002	41.10	15 084003	35.40	15 084005	20.50	15 085001	16.73	15 085002	15.02
15 085003	11.63	15 085004	15.29	15 086001	11.75	15 086002	10.63	15 086003	9.95	15 086005	10.75
15 087001	7.53	15 087002	12.24	15 087003	16.00	15 087005	5.88	15 088001	23.34	15 088002	20.20
15 088003	21.17	15 088004	25.90	15 089001	11.50	15 089002	11.30	15 089003	13.00	15 089004	21.07
15 089005	11.00	15 089006	12.45	15 089007	15.02	15 089008	12.75	15 090001	99.95	15 090002	155.95
15 090005	82.28	15 090006	135.75	15 091001	21.78	15 091002	13.80	15 091003	35.53	15 091004	17.40
15 092001	13.59	15 092002	18.65	15 092003	29.60	15 092004	12.30	15 093001	20.79	15 093002	28.66

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
15 093003	15.58	15 093004	19.08	15 094001	23.39	15 094002	24.00	15 094003	16.30	15 094004	44.47
15 095001	14.10	15 095002	14.30	15 095003	46.81	15 095004	25.00	15 095005	54.82	15 095006	39.29
15 096001	23.95	15 096002	27.77	15 096003	24.07	15 096004	28.90	15 096005	36.92	15 096006	42.09
15 097001	56.20	15 097002	53.39	15 097003	49.67	15 097005	61.06	15 098001	13.09	15 098002	12.00
15 098004	11.30	15 098005	9.90	15 099001	151.63	15 099003	223.50	15 099005	199.75	15 099007	194.50
15 100001	101.00	15 100002	61.20	15 100003	120.00	15 100004	94.71	15 101001	3.75	15 101002	11.00
15 101003	9.11	15 101004	7.40	15 101005	12.50	15 101006	7.16	15 101007	4.44	15 101008	12.80
15 101009	8.33	15 101010	6.80	15 102001	3.29	15 102002	7.60	15 102003	3.63	15 102004	6.00
15 102005	1.02	15 102006	6.20	15 103001	34.42	15 103002	40.12	15 103003	54.42	15 103004	46.28
15 104002	4.66	15 104003	5.40	15 104007	89.58	15 104008	108.22	15 105001	104.70	15 105002	564.29
15 105004	9.65	15 105005	26.00	15 106001	62.67	15 106004	142.95	15 106005	175.00	15 106006	88.09
15 107001	39.71	15 107002	130.00	15 107003	348.87	15 107004	41.76	15 108001	59.85	15 108003	61.57
15 108004	60.31	15 108006	32.25	15 109003	64.48	15 109004	74.84	15 109005	65.14	15 109006	227.20
15 109007	17.99	15 109008	30.83	15 110001	93.63	15 110002	78.57	15 110003	77.38	15 110004	77.15
15 111001	29.67	15 111002	98.90	15 111003	59.50	15 111004	18.50	15 112001	189.00	15 112002	110.00
15 112003	134.72	15 112004	110.00	15 113001	50.00	15 113002	65.00	15 113003	80.00	15 113004	97.00
15 114001	112.98	15 114002	99.90	15 114003	103.80	15 114004	38.00	15 115001	110.00	15 115002	124.00
15 115003	60.13	15 115004	149.00	15 116001	26.42	15 116002	16.81	15 116003	25.47	15 116004	20.46
15 116005	21.54	15 116006	24.50	15 116007	19.17	15 116008	19.23	15 116009	18.09	15 116010	16.00
15 117001	126.92	15 117002	88.60	15 117003	140.00	15 117005	126.16	15 118003	86.90	15 118004	115.31
15 118005	118.50	15 118006	116.67	15 119001	159.93	15 119002	104.12	15 119003	206.53	15 119004	131.47
15 119005	87.57	15 119006	58.00	15 120001	210.00	15 120002	118.67	15 120003	95.57	15 120004	48.94
15 120006	284.29	15 120007	71.92	15 121001	168.03	15 121004	56.60	15 121005	71.33	15 121006	174.60
15 122002	25.00	15 122003	15.00	15 122004	25.00	15 122005	25.00	15 122006	22.00	15 122007	28.00
15 134002	429.00	15 134003	67.90	15 134004	209.00	15 134005	94.45	15 134006	169.45	15 134007	169.90
15 134010	98.00	15 134012	379.00	15 134016	164.45	15 134017	309.00	15 134021	119.00	15 134024	198.00
15 135001	26.90	15 135002	39.90	15 135003	28.90	15 135004	39.90	15 135005	39.90	15 135006	26.90
15 135007	29.90	15 135008	32.45	15 135009	44.90	15 135010	23.90	15 135011	75.00	15 135012	29.90
15 135013	28.40	15 135014	30.90	15 135015	24.93	15 135016	29.90	15 135017	22.90	15 135018	25.75
15 135019	19.90	15 135020	55.00	15 135021	89.00	15 135022	34.70	15 135023	28.90	15 135024	33.00
15 136001	39.90	15 136002	24.90	15 136003	28.00	15 136004	28.00	15 136005	39.90	15 136006	23.75
15 136007	19.90	15 136008	29.00	15 136009	25.90	15 136010	27.90	15 136011	20.00	15 136012	21.90
15 137001	162.00	15 137002	159.90	15 137003	210.00	15 137004	589.00	15 137005	204.95	15 137006	105.00
15 137007	339.00	15 137008	89.90	15 137009	339.00	15 137010	159.90	15 137011	139.00	15 137012	499.00
15 138002	3657.00	15 138003	1799.00	15 138004	1499.00	15 138005	1899.00	15 138006	1199.90	15 138007	999.00
15 138008	2089.00	15 138009	1479.00	15 138010	1829.00	15 138011	1999.00	15 138012	1695.00	15 138013	1999.00
15 139001	164.45	15 139003	169.00	15 139004	160.00	15 139005	499.00	15 139006	104.95	15 139007	189.00
15 139008	148.00	15 139009	199.00	15 139010	128.00	15 139011	354.00	15 139012	139.00	15 139013	174.45
15 140001	314.50	15 140002	419.45	15 140003	96.45	15 140004	110.00	15 140005	99.90	15 140006	139.90
15 140007	79.00	15 140008	109.00	15 140009	149.90	15 140010	149.00	15 140011	75.50	15 140012	29.90
15 141001	72.95	15 141002	299.00	15 141003	99.90	15 141004	89.90	15 141005	129.00	15 141006	72.45
15 141007	79.45	15 141008	155.50	15 141009	158.00	15 141010	198.00	15 141011	179.00	15 141012	259.00
15 142002	28.90	15 142003	56.90	15 142004	211.00	15 142005	235.00	15 142006	44.90	15 142007	89.90
15 142008	36.90	15 142009	83.90	15 142010	50.90	15 142011	49.90	15 142012	128.00	15 142013	29.90
15 142014	40.72	15 142015	94.90	15 142016	44.90	15 142017	49.90	15 142018	24.90	15 142019	55.45
15 142020	103.00	15 142021	44.90	15 142022	229.00	15 142023	129.00	15 142024	44.90	15 142025	34.90
15 143002	43.90	15 143003	8.33	15 143004	16.90	15 143005	22.90	15 143006	89.00	15 143007	23.50
15 143008	30.80	15 143009	9.90	15 143010	30.90	15 143011	39.20	15 143012	62.50	15 143013	52.00
15 143014	17.95	15 143015	16.28	15 143016	18.35	15 143017	17.90	15 143018	18.00	15 143019	49.00
15 143020	13.00	15 143021	54.90	15 143022	28.50	15 143023	44.80	15 143024	22.90	15 143025	17.50
15 144001	99.90	15 144003	529.00	15 144004	244.90	15 144005	595.00	15 144006	355.00	15 144007	219.90
15 144008	99.90	15 144009	224.25	15 144010	389.00	15 144011	179.00	15 144012	80.45	15 144013	235.00
15 145001	159.00	15 145003	385.00	15 145004	126.90	15 145005	105.00	15 145006	119.90	15 145007	129.90
15 145008	59.93	15 145009	198.00	15 145010	429.00	15 145011	198.00	15 145012	129.00	15 145013	310.00
15 146002	1099.00	15 146003	310.00	15 146004	179.00	15 146005	139.90	15 146006	229.00	15 146007	795.00
15 146008	199.00	15 146009	355.00	15 146010	89.90	15 146011	339.00	15 146012	1185.00	15 146013	98.00
15 146014	199.00	15 146015	355.90	15 146016	229.90	15 146017	399.90	15 146018	99.90	15 146019	136.00
15 146020	198.00	15 146021	309.00	15 146022	245.00	15 146023	977.00	15 146024	899.00	15 146025	369.00
15 147001	210.00	15 147002	425.00	15 147003	193.55	15 147004	229.00	15 147005	199.00	15 147006	179.90
15 147007	399.00	15 147008	225.90	15 147009	595.00	15 147010	662.00	15 147011	203.00	15 147012	290.00
15 147013	179.00	15 147014	295.00	15 147015	175.00	15 147016	195.00	15 147017	895.00	15 147018	189.00
15 147019	195.00	15 147020	314.00	15 147021	270.00	15 147022	24.90	15 147023	499.00	15 147024	828.95
15 148001	129.00	15 148002	434.45	15 148003	79.90	15 148004	135.00	15 148005	189.90	15 148006	119.00
15 148007	119.90	15 148008	128.00	15 148009	98.00	15 148010	249.00	15 148011	118.00	15 148012	173.00
15 149002	189.90	15 149003	158.00	15 149004	169.00	15 149005	96.15	15 149006	299.00	15 149007	169.00
15 149008	119.00	15 149009	175.00	15 149010	118.00	15 149011	154.90	15 149012	99.90	15 149013	150.00
15 150001	139.00	15 150003	251.25	15 150004	91.90	15 150005	195.00	15 150006	139.90	15 150007	125.00
15 150008	159.00	15 150009	59.90	15 150010	242.90	15 150011	178.00	15 150012	269.00	15 150013	460.00
15 151001	119.90	15 151002	98.00	15 151003	109.45	15 151004	249.00	15 151005	49.90	15 151006	199.00
15 151007	94.45	15 151008	49.90	15 151009	49.90	15 151010	78.00	15 151011	69.90	15 151012	54.90
15 152001	239.90	15 152002	279.00	15 152003	89.90	15 152004	279.00	15 152005	199.90	15 152006	89.90
15 152007	219.00	15 152008	355.00	15 152009	69.00	15 152010	295.00	15 152011	584.50	15 152012	198.00
15 153001	29.90	15 153002	28.00	15 153003	29.00	15 153004	21.60	15 153005	14.90	15 153006	22.90
15 153007	18.00	15 153008	23.90	15 153009	14.90	15 153010	21.80	15 153011	24.40	15 153012	27.90
15 154001	37.65	15 154002	18.90	15 154003	18.30	15 154004	35.00	15 154005	10.00	15 154006	14.90
15 154007	15.90	15 154008	24.90	15 154009	20.40	15 154010	29.90	15 154011	26.90	15 154012	17.55
15 155001	23.00	15 155002	19.90	15 155003	42.90	15 155004	20.48	15 155005	17.65	15 155006	26.33
15 155007	23.90	15 155008	21.90	15 155009	14.90	15 155010	14.90	15 155011	21.90	15 155012	19.90
15 156001	39.90	15 156002	34.80	15 156003	39.90	15 156004	58.45	15 156005	33.40	15 156006	36.90
15 156007	56.40	15 156008	104.44	15 156009	179.00	15 156010	65.90	15 156011	145.00	15 156012	87.50
15 157001	99.90	15 157002	34.80	15 157003	12.90	15 157004	20.75	15 157005	14.90	15 157006	14.90
15 157007	22.90	15 157008	21.50	15 157009	80.00	15 157010	28.80	15 157011	23.90	15 157012	57.25
15 158002	769.00	15 158003	1450.00	15 158004	319.00	15 158005	249.00	15 158006	309.00	15 158009	599.00
15 158010	399.00	15 158014	458.00	15 158017	369.90	15 158018	159.90	15 158020	529.00	15 158022	1969.00
15 159001	454.00	15 159002	187.50	15 159003	218.00	15 159004	399.00	15 160001	125.90	15 160002	179.90
15 160003	115.00	15 160004	182.90	15 160005	149.00	15 160006	135.90	15 160007	179.00	15 160008	389.90
15 160009	135.90	15 160010	148.00	15 160011	169.00	15 160012	159.90	15 160013	248.00	15 160014	79.90
15 160015	136.90	15 160016	149.90	15 160017	169.00	15 160018	170.00	15 160019	182.00	15 160020	175.00
15 160021	197.90	15 160022	182.90	15 160023	98.00	15 160024	149.00	15 161001	145.00	15 161002	99.90
15 161003	88.00	15 161004	177.22	15 162001	90.00	15 162002	74.80	15 162003	88.00	15 162004	68.00
15 163001	425.00	15 163002	419.00	15 163003	429.00	15 163004	425.00	15 163005	130.00	15 163006	145.00
15 163007	855.00	15 163008	699.00	15 163009	469.00	15 163010	999.00	15 163011	1199.00	15 163012	704.00
15 163013	599.00	15 163014	429.00	15 163015	279.00	15 163016	590.00	15 163017	419.00	15 163018	419.00
15 163019	270.00	15 163020	429.00	15 163021	258.00	15 163022	278.00	15 163023	1199.00	15 163024	590.00
15 164001	359.00	15 164002	218.00	15 164003	445.00	15 164004	389.00	15 164005	480.00	15 164006	419.00
15 164007	279.00	15 164008	269.00	15 164009	239.90	15 164010	299.90	15 164011	319.90	15 164012	552.00
15 164013	329.00	15 164014	529.00	15 164015	399.00	15 164016	499.00	15 164017	269.90	15 164018	395.00
15 164019	310.00	15 164020	310.00	15 164021	330.00	15 164022	467.00	15 164023	219.00	15 164024	490.50
15 164025	412.00	15 164026	379.50	15 164027	290.00	15 164028	240.00	15 164029	469.00	15 164030	399.00
15 164031	289.00	15 164032	695.00	15 164033	499.00	15 164034	437.00	15 164035	452.00	15 164036	349.00
15 165001	520.00	15 165002	505.00	15 165003	639.00	15 165004	399.00	15 165005	559.00	15 165006	583.00
15 165007	399.00	15 165008	379.00	15 165009	469.00	15 165010	599.00	15 165011	895.00	15 165012	839.00
15 165013	659.00	15 165014	399.00	15 165015	679.00	15 165016	569.00	15 165017	399.00	15 165018	520.00
15 165019	425.00	15 165020	479.00	15 165021	485.00	15 165022	419.00	15 165023	734.00	15 165024	729.00
15 165025	559.00	15 165026	699.00	15 165027	349.00	15 165028	499.00	15 165029	774.00	15 165030	849.00
15 165031	476.50	15 165032	622.00	15 165033	589.00	15 165034	569.00	15 165035	1485.00	15 165036	999.00
15 166001	296.00	15 166002	399.00	15 166003	200.00	15 166004	355.00	15 166005	285.00	15 166006	309.00
15 166007	245.00	15 166008	229.00	15 166009	265.00	15 166010	309.00	15 166011	379.00	15 166012	529.00
15 166013	309.00	15 166014	342.00	15 166015	299.00	15 166016	255.00	15 166017	265.00	15 166018	279.00
15 166019	249.00	15 166020	380.00	15 166021	377.00	15 166022	279.00	15 166023	399.00	15 166024	287.10
15 167002	30.00	15 167004	37.00	15 167005	78.00	15 167007	78.00	15 168001	32.00	15 168002	180.00
15 168003	239.00	15 168004	108.00	15 168005	29.90	15 168006	22.90	15 168007	68.60	15 168008	34.90
15 168009	189.00	15 168010	189.00	15 168011	199.00	15 168012	89.00	15 168013	89.90	15 168014	49.90
15 168015	298.00	15 168016	33.50	15 168017	199.00	15 168018	141.00	15 168019	242.00	15 168020	22.90
15 168021	265.00	15 168022	149.00	15 168023	57.00	15 168024	168.00	15 169001	70.00	15 169002	65.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
15 169003	25.00	15 169004	55.00	15 170001	15.00	15 170002	20.00	15 170003	36.00	15 170004	45.00
15 171001	389.00	15 171002	347.00	15 171003	210.00	15 171004	295.00	15 171005	42.00	15 171006	99.00
15 171007	279.00	15 171008	148.00	15 171009	82.00	15 171010	69.00	15 171011	1295.00	15 171012	119.00
15 172001	480.00	15 172002	372.00	15 172003	498.75	15 172004	225.00	15 172005	265.89	15 172006	265.89
15 172007	4.73	15 172008	1723.99	15 172009	339.90	15 172010	959.00	15 182001	1243.16	15 182002	1243.16
15 182003	1243.16	15 182004	1243.16	15 182005	1243.16	15 182006	1243.16	15 183001	3368.86	15 184001	1010.00
15 184002	1219.00	15 184003	1940.00	15 184004	292.00	15 184005	228.00	15 184006	128.00	15 184007	395.90
15 184008	255.00	15 184009	95.00	15 184010	829.00	15 184011	465.00	15 184012	355.00	15 184013	42.00
15 184014	90.00	15 184015	29421.05	15 184016	7.00	15 184017	565.00	15 184018	220.00	15 184019	160.00
15 184020	1277.50	15 185001	183.36	15 185002	336.66	15 185003	412.68	15 185004	183.36	15 185005	336.66
15 185006	412.68	15 186001	40.00	15 186002	300.00	15 186003	260.00	15 186004	520.00	15 186005	550.00
15 186006	36.00	15 187001	99.16	15 187002	84.12	15 187003	99.16	15 187004	84.12	15 188001	18.49
15 188002	36.97	15 188003	55.46	15 188004	77.22	15 188005	98.99	15 188006	120.75	15 188007	142.51
15 188008	275.31	15 188009	339.74	15 188010	404.17	15 188011	533.03	15 188012	790.74	15 188013	1048.45
15 188014	1692.74	15 188015	3062.88	15 188016	3661.11	15 188017	3810.66	15 188018	4558.45	15 188019	5306.24
15 188020	6054.03	15 188021	6801.81	15 188022	7549.60	15 188023	8297.39	15 188024	9045.18	15 188025	9792.96
15 188026	10540.75	15 189001	10.03	15 189002	10.04	15 189003	5.43	15 189004	394.51	15 190001	687.28
15 191001	7.45	15 191002	3.71	15 191003	7.45	15 191004	3.71	15 191005	7.45	15 191006	3.71
15 191007	7.45	15 191008	3.71	15 191009	7.45	15 191010	7.71	15 192001	23.40	15 192002	15.60
15 192003	23.40	15 192004	15.60	15 192005	31.92	15 193001	1987.20	15 193002	3572.90	15 193003	1383.75
15 193004	1150.00	15 194001	1700.00	15 194002	1700.00	15 194003	2900.00	15 194004	1800.00	15 194005	2200.00
15 194006	1500.00	15 194007	1600.00	15 194008	1800.00	15 194009	3800.00	15 194010	1100.00	15 195001	6.85
15 195002	350.00	15 195003	250.00	15 195004	14.00	15 195005	85.00	15 195006	1000.00	15 205001	8699.00
15 205002	5450.00	15 205003	6559.20	15 205004	2124.50	15 206001	3870.00	15 206002	4664.50	15 207001	2876.19
15 207002	4017.50	15 207003	2699.90	15 207004	4439.00	15 208001	2095.80	15 208002	2527.20	15 208003	1999.00
15 208004	2112.00	15 209001	3989.90	15 209002	8099.00	15 209003	5749.00	15 209004	6203.20	15 210001	6375.00
15 210002	13273.00	15 210003	5100.00	15 210004	6690.00	15 211001	2999.00	15 211002	2399.00	15 211003	3920.00
15 211004	1795.00	15 212001	1479.90	15 212002	5900.00	15 212003	3425.00	15 212004	2449.00	15 213001	4100.00
15 213002	5875.00	15 213003	6707.50	15 213004	5734.00	15 214001	4199.00	15 214002	4515.90	15 214003	4085.00
15 214006	5999.00	15 215001	4999.90	15 215002	6690.00	15 215003	5399.00	15 215005	4165.49	15 216001	999.90
15 216002	239.00	15 216003	1399.00	15 216004	444.00	15 216007	449.90	15 216009	369.00	15 217001	3956.19
15 217002	4050.00	15 217003	6862.00	15 217004	1187.00	15 218001	469.99	15 218002	215.00	15 218003	355.00
15 218004	399.00	15 219001	179.00	15 219002	299.00	15 219003	272.00	15 219004	572.00	15 220001	299.00
15 220002	564.35	15 220003	229.00	15 220004	367.00	15 221001	2699.90	15 221002	2147.41	15 221003	1350.00
15 221004	3699.00	15 221005	1649.00	15 221006	2724.00	15 222001	5790.00	15 222002	12499.90	15 222003	12889.00
15 222004	6790.00	15 222005	8520.00	15 222006	10390.00	15 223001	2698.00	15 223002	1899.00	15 223003	7749.00
15 223004	1799.00	15 224001	2350.00	15 224002	999.00	15 224003	999.00	15 224004	1599.00	15 225001	1110.00
15 225002	1916.73	15 225003	1790.00	15 225004	1299.00	15 226001	5.25	15 226002	3.90	15 226003	15.80
15 226004	5.60	15 227001	2.00	15 227002	8.00	15 227003	16.90	15 227005	2.00	15 228001	48.60
15 228002	45.50	15 228003	45.90	15 228004	40.70	15 229001	16.40	15 229002	16.90	15 229003	11.55
15 229004	17.40	15 230001	58.00	15 230002	59.00	15 230003	32.90	15 230004	61.90	15 231001	215.00
15 231002	365.00	15 231003	445.00	15 231004	124.00	15 232001	140.95	15 232002	215.90	15 232003	298.00
15 232004	210.00	15 233001	38.00	15 233002	32.90	15 233003	161.99	15 233004	43.60	15 234001	33.95
15 234002	29.62	15 235001	229.90	15 235002	468.00	15 235003	419.90	15 235004	139.00	15 236001	6.10
15 236002	4.75	15 236003	79.90	15 236004	165.00	15 236005	12.60	15 236006	159.00	15 236007	18.99
15 236008	79.00	15 237001	189.50	15 237002	707.00	15 237003	385.00	15 237004	119.00	15 238001	110.90
15 238002	193.00	15 238003	349.90	15 238004	519.50	15 239001	69.90	15 239002	145.00	15 239003	99.90
15 239004	79.00	15 240001	149.90	15 240002	45.10	15 240003	86.90	15 240004	39.90	15 241001	18.82
15 241002	19.88	15 241003	18.78	15 241004	22.18	15 241005	18.90	15 241006	14.25	15 241007	16.00
15 241008	20.00	15 242001	13.44	15 242002	27.10	15 242003	12.50	15 242004	12.06	15 242005	14.50
15 242006	10.16	15 243001	5.37	15 243002	7.58	15 243003	7.21	15 243005	4.29	15 244001	14.13
15 244002	20.07	15 244003	27.05	15 244004	18.30	15 244005	16.25	15 244006	20.50	15 245001	19.90
15 245002	7.70	15 245003	21.95	15 245004	38.90	15 246001	42.42	15 246002	52.90	15 246003	105.92
15 246004	36.80	15 256001	63.80	15 256002	44.33	15 256003	103.53	15 256004	118.30	15 256005	89.90
15 256006	92.54	15 257001	18.40	15 257002	31.36	15 257003	28.92	15 257004	18.65	15 258001	158.90
15 258002	169.34	15 258003	197.51	15 258004	158.40	15 259001	36.02	15 259002	239.00	15 259003	132.80
15 259004	67.00	15 259005	95.90	15 259006	37.10	15 260001	71.99	15 260002	199.50	15 260003	85.26
15 260004	57.73	15 260005	172.40	15 260006	89.90	15 261001	94.65	15 261002	89.50	15 261003	99.80
15 261004	69.00	15 262001	76.80	15 262002	69.00	15 262003	99.90	15 262004	83.20	15 263001	103.80
15 263002	242.56	15 263003	61.60	15 263004	79.19	15 264001	117.02	15 264002	46.42	15 264003	37.40
15 264004	89.00	15 265001	92.70	15 265002	16.50	15 265003	48.80	15 265004	37.00	15 266001	15.09
15 266002	108.50	15 266003	21.95	15 266004	19.40	15 267001	1550.00	15 267002	1200.00	15 267003	1280.00
15 267004	1900.00	15 268001	2184.00	15 268002	450.00	15 268003	4350.00	15 268004	4875.00	15 269001	400.00
15 269002	100.00	15 269003	300.00	15 269004	200.00	15 270001	6000.00	15 270002	2148.09	15 270003	1233.00
15 270004	1297.50	15 271001	15800.00	15 271002	5300.00	15 271003	26000.00	15 271004	3200.00	15 272001	300.00
15 272002	400.00	15 272003	380.00	15 272004	300.00	15 273001	605.00	15 273002	3775.00	15 273003	250.00
15 273004	220.00	15 274001	10000.00	15 274002	4620.00	15 274003	2500.00	15 274004	5000.00	15 275001	60.00
15 275002	80.00	15 275003	150.00	15 275004	200.00	15 276001	350.00	15 276002	400.00	15 276003	300.00
15 276004	275.00	15 277001	2000.00	15 277002	5500.00	15 277003	8000.00	15 277004	2500.00	15 278001	115.00
15 278002	70.00	15 278003	100.00	15 278004	300.00	15 279001	40.00	15 279002	40.00	15 279003	45.00
15 279004	40.00	15 280001	250.00	15 280002	60.00	15 280003	120.00	15 280004	100.00	15 280005	250.00
15 280006	105.00	15 281001	102.54	15 281002	22.95	15 281003	22.90	15 281005	33.63	15 282001	275.00
15 282002	145.00	15 282003	49.90	15 282005	74.90	15 283001	67.33	15 283002	39.33	15 283003	34.95
15 283004	31.50	15 283005	26.60	15 283006	34.50	15 284001	112.00	15 284002	99.33	15 284003	121.33
15 284004	11.80	15 284005	700.00	15 284006	102.25	15 285001	558.00	15 285002	21.40	15 285003	40.10
15 285004	398.75	15 286001	35.85	15 286002	55.25	15 286003	28.40	15 286004	25.80	15 287001	12.26
15 287002	10.30	15 287003	24.40	15 287004	10.30	15 288001	151.92	15 288002	43.71	15 288003	17.90
15 288004	52.00	15 289001	14.41	15 289002	17.90	15 289003	22.90	15 289004	16.90	15 290001	19.95
15 290002	47.90	15 290003	33.90	15 290008	19.71	15 291001	1.83	15 291002	6.07	15 291004	4.47
15 291005	5.20	15 292001	84.00	15 292002	118.00	15 292003	73.00	15 292004	35.50	15 293001	24.75
15 293002	31.30	15 293003	17.70	15 293004	56.00	15 294001	7.45	15 294002	12.55	15 294003	15.00
15 294004	8.55	15 295001	13.40	15 295002	12.00	15 295003	11.10	15 295004	7.30	15 305001	5.00
15 305002	5.50	15 305003	5.50	15 305004	5.00	15 306001	5.00	15 306002	5.50	15 306003	5.50
15 306004	5.00	15 307001	28.00	15 307002	50.00	15 307003	15.00	15 307004	8.00	15 309001	782.00
15 309002	189.00	15 309003	247.00	15 309004	464.00	15 310001	2149.80	15 310002	1343.25	15 310003	2023.20
15 310004	3932.95	15 311001	174800.00	15 311002	203800.00	15 311003	122000.00	15 311004	131200.00	15 311005	80900.00
15 311006	379900.00	15 311007	337500.00	15 311008	166550.00	15 311009	133000.00	15 311010	185000.00	15 311011	86891.00
15 311012	147000.00	15 312001	939.90	15 312002	2179.00	15 312003	1867.00	15 312004	2195.00	15 313001	7.07
15 313004	7.07	15 314002	8.86	15 314003	8.86	15 315002	55.50	15 315003	50.74	15 315004	31.00
15 315005	47.37	15 316001	560.83	15 316002	779.50	15 316003	679.00	15 316004	688.55	15 317001	65.60
15 317002	83.00	15 317003	95.00	15 317004	51.10	15 318001	472.00	15 318002	646.75	15 318003	647.45
15 318004	475.00	15 319001	11435.77	15 319002	11434.33	15 319003	11434.33	15 320001	3110.82	15 320002	3110.81
15 320003	3110.81	15 320004	3110.81	15 320005	3110.81	15 320006	3110.81	15 321001	80.00	15 321002	300.00
15 321003	133.00	15 321004	13500.00	15 322001	450.00	15 322002	100.00	15 322003	80.00	15 322004	42.50
15 323001	750.00	15 323002	1400.00	15 323003	600.00	15 323004	212.15	15 324032	116.00	15 325001	7.00
15 325002	9.00	15 335001	2729.83	15 335002	2730.00	15 335003	1125.00	15 335004	2192.08	15 336001	1144.58
15 336002	1433.83	15 336003	2334.17	15 336004	3280.00	15 337001	291.67	15 337002	533.33	15 337003	2992.75
15 337004	473.33	15 338001	792.50	15 338002	2032.50	15 338003	2967.50	15 338004	1006.25	15 339001	3304.17
15 339002	1036.67	15 339003	1543.92	15 339004	897.08	15 340001	679.17	15 340002	1017.92	15 340003	380.00
15 340004	779.17	15 341001	2275.00	15 341002	1660.00	15 341003	6400.00	15 341004	6345.00	15 342001	2520.83
15 342002	675.00	15 342003	1083.33	15 342004	2682.50	15 343001	85.00	15 343002	105.90	15 343003	139.90
15 343004	228.00	15 343005	252.00	15 343006	235.00	15 343007	376.00	15 343008	270.00	15 343009	29.00
15 343010	214.00	15 343011	222.00	15 343012	269.00	15 343013	146.00	15 343014	125.00	15 344002	147.00
15 344003	159.00	15 344004	128.90	15 344005	164.90	15 345001	29.65	15 345002	17.90	15 345003	12.90
15 345004	6.85	15 345005	14.00	15 345006	7.30	15 346003	2.90	15 346004	11.50	15 346006	46.90
15 346007	38.00	15 347001	6322.52	15 347002	2081.25	15 347003	2089.00	15 347004	3301.57	15 347005	2941.90
15 347006	7984.90	15 348001	1051.38	15 348002	992.00	15 348003	380.00	15 348004	859.91	15 348005	560.50
15 348006	1450.00	15 348007	354.00	15 348008	160.00	15 348009	754.65	15 348010	335.00	15 348011	799.00
15 348012	1038.40	15 348013	303.85	15 348014	590.00	15 349001	23.00	15 349002	40.00	15 349003	40.00
15 349004	37.00	15 350001	23.00	15 350002	147.00	15 350003	70.00	15 350004	150.00	15 351001	415.00
15 351002	325.00	15 351003	140.00	15 351004	325.00	15 352001	35.00	15 352002	70.00	15 352003	37.00
15 352004	32.50	15 352005	38.00	15 352006	25.00	15 353001	450.00	15 353002	85.00	15 353003	350.00
15 353004	350.00	15 353006	460.00	15 353007	300.00	15 354001	50.00	15 354002	80.00	15 354003	30.00
15 354004	40.00	15 355001	199.00	15 355002	10.00	15 355003	12.00	15 355004	299.00	15 356001	8.00
15 356002	8.00	15 356003	7.00	15 356004	6.00	15 357001	29.00	15 357002	18.00	15 357003	29.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
15 357004	27.00	15 358001	145.00	15 358002	14.90	15 358003	127.00	15 358004	99.00	15 358005	99.00
15 358006	189.90	15 359001	245.00	15 359002	179.00	15 359003	239.00	15 359004	114.00	15 359005	154.90
15 359006	197.00	15 360001	24.30	15 360002	33.40	15 360003	12.67	15 360004	26.67	15 361001	125.00
15 361002	750.00	15 361003	245.00	15 361004	63.50	15 362001	30.00	15 362002	15.00	15 362003	35.00
15 362004	10.00	15 363001	65.80	15 363002	2640.00	15 363003	395.00	15 363004	1705.00	15 364002	88.10
15 364003	295.00	15 364004	63.80	15 364005	73.00	15 378001	30.00	15 378002	37.50	15 378003	52.00
15 378004	37.50	15 378005	45.00	15 378006	62.00	15 378007	65.00	15 378008	53.50	15 378009	43.00
15 378010	51.00	15 379001	106.00	15 379002	60.00	15 379003	92.50	15 379004	44.00	15 379005	85.00
15 379006	98.00	15 379007	69.00	15 379008	127.50	15 379009	85.00	15 379010	161.00	15 380001	12.00
15 380002	60.00	15 380003	16.00	15 380004	22.00	15 381001	58.00	15 381002	50.00	15 381003	10.00
15 381004	50.00	15 382001	900.00	15 382002	200.00	15 382003	1600.00	15 382004	180.00	15 383001	14720.00
15 383002	7850.00	15 383003	6500.00	15 383004	15800.00	15 384003	314.00	15 384004	920.00	15 384005	80.00
15 384006	1100.00	15 384007	420.00	15 384008	197.50	16 001001	32.61	16 001002	5.80	16 001003	9.00
16 001004	9.00	16 001005	10.00	16 001006	10.00	16 001007	5.73	16 001008	10.00	16 001009	10.00
16 001010	59.99	16 001011	9.50	16 001012	10.00	16 001013	10.00	16 001014	10.00	16 001015	8.00
16 001016	8.52	16 001017	9.50	16 001018	9.50	16 001019	9.00	16 001020	9.50	16 002001	7.10
16 002002	5.69	16 002003	6.00	16 002004	6.00	16 002005	31.22	16 002006	53.33	16 003001	11.00
16 003002	18.86	16 003003	65.66	16 003004	11.98	16 004001	4.30	16 004002	4.00	16 004003	3.50
16 004004	3.10	16 005001	1.60	16 005002	1.50	16 005003	1.00	16 005004	1.00	16 006001	27.92
16 006003	27.21	16 006004	32.26	16 006005	29.23	16 007001	55.00	16 007002	51.58	16 007003	7.80
16 007004	53.98	16 008001	11.50	16 008002	19.00	16 008003	37.83	16 008004	13.00	16 009001	27.38
16 009002	27.16	16 009003	16.63	16 009004	35.04	16 010001	36.33	16 010002	33.67	16 010003	34.62
16 010004	15.90	16 011001	48.29	16 011002	47.00	16 011003	86.57	16 011004	33.75	16 012001	12.19
16 012003	10.84	16 012005	10.50	16 012006	11.30	16 013001	64.00	16 013002	25.58	16 013003	64.28
16 013004	91.87	16 013005	63.93	16 013006	28.20	16 014001	11.50	16 014002	8.72	16 014004	9.40
16 014005	7.88	16 014006	14.20	16 014007	13.09	16 015001	46.40	16 015002	38.00	16 015003	45.00
16 015004	25.50	16 015006	21.22	16 015007	31.80	16 016001	20.90	16 016002	27.00	16 016003	29.00
16 016004	26.38	16 017001	44.93	16 017002	40.68	16 017003	50.73	16 017004	66.00	16 018001	54.23
16 018002	64.00	16 018003	21.88	16 018004	63.90	16 018005	56.40	16 018006	54.65	16 019001	70.00
16 019002	54.00	16 019003	65.38	16 019004	70.90	16 020001	39.73	16 020002	45.90	16 020003	47.00
16 020004	44.00	16 021001	75.00	16 021002	61.00	16 021003	61.00	16 021004	68.95	16 021005	70.00
16 021006	69.25	16 021007	74.00	16 021008	74.00	16 022001	40.00	16 022002	68.00	16 022003	53.90
16 022004	46.40	16 023001	54.90	16 023002	74.00	16 023003	40.60	16 023004	47.90	16 024001	56.31
16 024002	48.00	16 024004	39.90	16 024005	43.90	16 025001	165.00	16 025002	70.00	16 025003	92.90
16 025004	115.42	16 026001	18.82	16 026002	36.00	16 026003	38.00	16 026004	21.15	16 027001	48.75
16 027002	18.90	16 027003	32.00	16 027004	23.90	16 028001	64.10	16 028002	54.00	16 028003	53.00
16 028004	62.90	16 029001	94.28	16 029004	39.00	16 029005	98.05	16 029006	180.62	16 030001	33.09
16 030002	32.50	16 030003	31.40	16 030004	41.80	16 031001	68.25	16 031002	58.07	16 031003	173.33
16 031004	60.00	16 032001	22.60	16 032002	31.00	16 032003	36.42	16 032004	82.50	16 032005	66.00
16 032006	82.50	16 033001	71.50	16 033002	80.00	16 033003	70.00	16 033004	445.71	16 034001	65.00
16 034002	93.00	16 034003	51.18	16 034004	60.00	16 035001	46.95	16 035002	65.50	16 035003	77.00
16 035004	18.75	16 036001	126.50	16 036002	138.50	16 036003	81.44	16 036004	106.40	16 037001	41.00
16 037002	46.50	16 037003	32.65	16 037004	31.40	16 038001	12.00	16 038002	70.00	16 038003	18.30
16 038004	52.90	16 039001	118.18	16 039002	135.00	16 039003	118.50	16 039004	122.40	16 040001	100.50
16 040002	130.50	16 040003	103.00	16 040004	97.50	16 041001	25.86	16 041002	25.62	16 041003	60.97
16 041004	50.00	16 041005	55.88	16 041006	56.10	16 042001	373.73	16 042002	74.55	16 042003	379.44
16 042004	135.14	16 043001	11.00	16 043002	10.80	16 043003	10.50	16 043004	8.00	16 043005	8.99
16 043006	11.30	16 043007	11.38	16 043008	9.00	16 043009	12.00	16 043010	8.25	16 044001	94.44
16 044002	78.62	16 044003	116.67	16 044005	75.40	16 045001	315.00	16 045002	350.00	16 045003	31.99
16 045004	27.09	16 045005	26.05	16 045006	35.77	16 046001	77.50	16 046002	88.00	16 046003	49.50
16 046004	58.90	16 047001	26.24	16 047002	22.64	16 047003	27.56	16 047004	21.05	16 048001	89.90
16 048002	82.60	16 048003	76.00	16 048004	128.00	16 049001	28.40	16 049002	28.00	16 049003	13.00
16 049004	31.56	16 050001	99.90	16 050002	99.75	16 050003	118.00	16 050004	116.00	16 051001	94.58
16 051002	73.95	16 051003	149.00	16 051004	218.06	16 052001	26.33	16 052002	35.00	16 052003	45.00
16 052004	24.90	16 053001	89.00	16 053002	87.00	16 053003	41.50	16 053004	90.67	16 054001	76.25
16 054002	62.22	16 054003	59.44	16 054004	88.77	16 055001	35.10	16 055003	17.90	16 055005	16.00
16 055006	34.00	16 056001	27.75	16 056002	26.99	16 056003	15.29	16 056004	21.12	16 056005	20.73
16 056006	17.80	16 056007	22.50	16 056008	22.84	16 056009	67.00	16 056010	56.39	16 057001	22.43
16 057002	24.50	16 057003	25.90	16 057004	30.00	16 057005	21.89	16 057006	26.30	16 058001	5.50
16 058002	5.63	16 058003	13.12	16 058004	6.13	16 058007	35.20	16 058008	7.00	16 059001	3.99
16 059002	18.00	16 059003	6.00	16 059006	5.35	16 060001	32.18	16 060002	26.75	16 060004	31.50
16 060005	31.68	16 061001	10.63	16 061002	16.75	16 061003	17.25	16 061004	21.00	16 062001	6.75
16 062002	11.45	16 062003	6.88	16 062004	8.00	16 063001	15.06	16 063002	15.75	16 063003	16.95
16 063004	16.50	16 064001	24.50	16 064002	54.65	16 064003	6.20	16 064004	37.85	16 064005	68.57
16 064006	6.95	16 065001	45.75	16 065002	38.00	16 065003	40.25	16 065004	26.69	16 066001	10.99
16 066002	12.50	16 066003	16.25	16 066004	13.46	16 067001	5.50	16 067002	5.75	16 067003	4.11
16 067004	6.70	16 068001	22.00	16 068002	23.68	16 068003	24.50	16 068004	19.58	16 069001	23.60
16 069002	39.25	16 069003	38.00	16 069004	26.45	16 070001	4.75	16 070002	7.00	16 070003	3.79
16 070004	5.44	16 071001	11.50	16 071002	16.50	16 071003	7.08	16 071004	7.77	16 072001	15.00
16 072002	14.77	16 072003	15.50	16 072004	14.19	16 073001	14.78	16 073002	9.00	16 073003	12.50
16 073004	15.40	16 073005	16.11	16 073006	15.38	16 073007	21.22	16 073008	13.13	16 073009	9.00
16 073010	9.00	16 074002	8.88	16 074003	10.50	16 074004	9.89	16 074005	10.04	16 075001	7.58
16 075002	5.63	16 075003	6.75	16 075004	7.09	16 076001	3.15	16 076002	2.75	16 076004	40.00
16 076005	50.10	16 076006	9.50	16 076007	40.00	16 076008	7.00	16 076009	4.18	16 077001	22.25
16 077002	30.19	16 077003	24.50	16 077004	27.05	16 078001	14.25	16 078002	16.34	16 078003	14.50
16 078004	15.65	16 079001	16.05	16 079002	39.25	16 079003	50.00	16 079004	19.61	16 080001	4.40
16 080002	6.00	16 080003	7.50	16 080004	4.36	16 081001	10.08	16 081002	13.00	16 081003	22.75
16 081004	44.40	16 082001	13.75	16 082002	18.43	16 082003	16.50	16 082004	17.10	16 083001	4.75
16 083003	8.00	16 083004	11.00	16 083005	5.42	16 084001	19.50	16 084002	24.00	16 084003	26.30
16 084004	25.88	16 085001	13.18	16 085002	12.00	16 085003	16.19	16 085004	10.20	16 086001	5.00
16 086002	6.45	16 086003	7.50	16 086004	5.59	16 087001	6.50	16 087002	15.00	16 087003	17.50
16 087004	8.09	16 088001	16.25	16 088002	17.00	16 088003	21.43	16 088004	20.00	16 089001	9.50
16 089002	10.71	16 089003	13.77	16 089004	14.25	16 089005	16.00	16 089006	18.00	16 089007	11.75
16 089008	19.00	16 090001	82.50	16 090002	100.00	16 090006	91.25	16 090007	85.00	16 091001	23.60
16 091003	16.00	16 091005	34.28	16 091006	30.00	16 092001	6.82	16 092002	15.25	16 092003	20.00
16 092004	13.50	16 093001	37.51	16 093002	25.00	16 093003	21.32	16 093004	40.52	16 094001	21.57
16 094002	55.53	16 094003	17.44	16 094004	30.63	16 095001	16.94	16 095002	16.05	16 095003	41.81
16 095004	84.93	16 095005	35.04	16 095006	23.72	16 096001	21.76	16 096002	36.90	16 096003	21.83
16 096004	38.30	16 096006	65.91	16 096008	42.43	16 097001	57.74	16 097002	67.45	16 097003	72.48
16 097004	66.37	16 098001	7.50	16 098004	12.00	16 098005	10.25	16 098006	11.30	16 099001	280.00
16 099004	279.00	16 099005	207.00	16 099006	120.13	16 100001	75.00	16 100002	100.00	16 100003	83.74
16 100004	85.00	16 101001	5.50	16 101002	5.60	16 101003	6.30	16 101004	16.90	16 101005	6.29
16 101006	5.02	16 101007	2.97	16 101008	10.00	16 101009	5.60	16 101010	12.50	16 102001	1.00
16 102002	3.93	16 102003	21.00	16 102004	4.00	16 102005	7.30	16 102006	6.19	16 103001	49.95
16 103002	24.90	16 103003	31.98	16 103004	44.41	16 104001	3.50	16 104002	5.49	16 104004	90.15
16 104005	103.41	16 105002	9.53	16 105003	103.00	16 105004	58.45	16 105005	18.43	16 106001	138.89
16 106004	57.14	16 106006	170.65	16 106008	28.50	16 107001	35.42	16 107002	34.38	16 107003	31.00
16 107004	377.78	16 108001	75.28	16 108002	64.64	16 108003	52.47	16 108004	59.63	16 109001	48.73
16 109002	74.56	16 109003	53.00	16 109004	91.82	16 109005	34.52	16 109006	74.38	16 110001	83.75
16 110002	40.00	16 110003	40.59	16 110004	87.98	16 111001	75.00	16 111002	62.90	16 111003	59.00
16 111004	9.00	16 112001	160.00	16 112002	140.00	16 112003	46.50	16 112004	99.50	16 113001	80.00
16 113002	88.00	16 113003	53.80	16 113004	51.38	16 114001	150.00	16 114002	180.00	16 114003	180.00
16 114004	180.00	16 115001	85.00	16 115002	109.90	16 115003	129.00	16 115004	199.00	16 116001	20.31
16 116002	21.38	16 116003	28.17	16 116004	21.03	16 116005	22.90	16 116006	21.54	16 116007	26.47
16 116008	26.61	16 116009	21.14	16 116010	16.00	16 117002	94.67	16 117003	136.84	16 117004	88.00
16 117005	201.82	16 118001	52.00	16 118002	243.36	16 118004	27.54	16 118006	282.69	16 119001	324.99
16 119002	196.00	16 119005	124.02	16 119006	149.33	16 119007	75.71	16 119008	58.00	16 120001	113.83
16 120002	265.27	16 120003	242.84	16 120005	198.57	16 120008	195.74	16 120010	123.00	16 121001	62.21
16 121002	78.67	16 121004	74.67	16 121008	93.20	16 122002	21.00	16 122003	25.00	16 122004	24.00
16 122005	22.00	16 122006	20.00	16 122007	18.00	16 134001	499.00	16 134002	139.90	16 134003	186.00
16 134004	129.00	16 134007	269.00	16 134008	379.00	16 134013	148.00	16 134014	289.00	16 134016	379.00
16 134017	149.00	16 134023	189.00	16 134024	389.00	16 135001	52.00	16 135002	88.00	16 135003	31.50
16 135004	41.90	16 135005	99.00	16 135006	27.90	16 135007	45.90	16 135008	29.00	16 135009	29.90
16 135010	85.00	16 135011	79.00	16 135012	38.00	16 135013	120.00	16 135014	73.90	16 135015	99.00
16 135016	24.90	16 135017	21.90	16 135018	10.90	16 135019	48.90	16 135020	85.00	16 135021	69.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
16 135022	49.90	16 135023	119.00	16 135024	79.90	16 136001	20.90	16 136002	32.90	16 136003	34.90
16 136004	29.90	16 136005	16.90	16 136006	26.90	16 136007	59.00	16 136008	24.90	16 136009	45.00
16 136010	59.00	16 136011	22.90	16 136012	19.90	16 137001	449.00	16 137002	99.90	16 137003	314.00
16 137004	149.90	16 137005	278.00	16 137006	469.00	16 137007	198.00	16 137008	169.00	16 137009	238.00
16 137010	189.00	16 137011	178.00	16 137012	189.00	16 138001	2990.00	16 138002	3290.00	16 138003	1890.00
16 138004	999.90	16 138005	1499.90	16 138006	1490.00	16 138007	2499.00	16 138008	1800.00	16 138009	998.00
16 138010	1490.00	16 138011	1488.00	16 138012	1690.00	16 139001	274.00	16 139002	348.00	16 139003	419.00
16 139004	169.90	16 139005	138.00	16 139006	259.00	16 139007	188.00	16 139008	349.90	16 139009	275.00
16 139010	319.00	16 139011	449.00	16 139012	99.90	16 140001	359.00	16 140002	148.00	16 140003	310.00
16 140004	99.90	16 140005	218.00	16 140006	269.90	16 140007	298.00	16 140008	169.90	16 140009	209.00
16 140010	8.90	16 140011	349.00	16 140012	199.00	16 141001	299.00	16 141002	197.90	16 141003	299.00
16 141004	299.00	16 141005	168.00	16 141006	89.90	16 141007	98.00	16 141008	179.90	16 141009	278.00
16 141010	375.00	16 141011	198.00	16 141012	108.00	16 142001	119.00	16 142002	70.00	16 142003	165.00
16 142004	39.90	16 142005	90.00	16 142006	39.00	16 142007	165.00	16 142008	49.90	16 142009	144.00
16 142010	41.50	16 142011	159.00	16 142012	49.90	16 142013	49.00	16 142014	37.90	16 142015	73.00
16 142016	24.90	16 142017	58.00	16 142018	110.00	16 142019	79.00	16 142020	39.90	16 142021	79.00
16 142022	109.00	16 142023	235.00	16 142024	138.00	16 143001	55.00	16 143002	65.00	16 143003	17.80
16 143004	9.90	16 143005	32.90	16 143006	111.00	16 143007	9.90	16 143008	10.90	16 143009	16.80
16 143010	9.80	16 143011	28.80	16 143012	22.90	16 143013	12.80	16 143014	59.90	16 143015	41.00
16 143016	7.90	16 143017	17.90	16 143018	10.00	16 143019	32.90	16 143020	12.90	16 143021	69.00
16 143022	39.00	16 143023	39.00	16 143024	11.90	16 144001	449.00	16 144002	449.00	16 144003	369.00
16 144004	219.90	16 144005	88.00	16 144006	279.00	16 144007	238.00	16 144008	269.90	16 144009	298.00
16 144010	199.00	16 144011	198.00	16 144012	299.00	16 145001	549.00	16 145002	599.00	16 145003	199.90
16 145004	119.00	16 145005	168.00	16 145006	228.00	16 145007	98.00	16 145008	224.90	16 145009	248.00
16 145010	339.00	16 145011	158.00	16 145012	100.00	16 146001	69.90	16 146002	299.90	16 146003	119.90
16 146004	148.00	16 146005	59.90	16 146006	899.00	16 146007	149.00	16 146008	469.00	16 146009	199.00
16 146010	399.90	16 146011	899.00	16 146012	389.00	16 146013	945.00	16 146014	999.00	16 146015	69.90
16 146016	199.00	16 146017	418.00	16 146018	66.90	16 146019	648.00	16 146020	74.00	16 146021	975.00
16 146022	46.90	16 146023	795.00	16 146024	38.90	16 147001	178.00	16 147002	280.00	16 147003	168.00
16 147004	420.00	16 147005	805.00	16 147006	475.00	16 147007	498.00	16 147008	599.00	16 147009	297.00
16 147010	319.90	16 147011	805.00	16 147012	579.00	16 147013	499.00	16 147014	169.90	16 147015	499.00
16 147016	239.00	16 147017	499.00	16 147018	329.00	16 147019	689.00	16 147020	349.00	16 147021	795.00
16 147022	399.00	16 147023	795.00	16 147024	299.00	16 148001	69.90	16 148002	269.00	16 148003	129.00
16 148004	90.00	16 148005	248.00	16 148006	128.00	16 148007	218.00	16 148008	99.90	16 148009	699.00
16 148010	149.90	16 148011	699.00	16 148012	899.00	16 149001	109.90	16 149002	98.00	16 149003	129.00
16 149004	249.00	16 149005	178.00	16 149006	78.90	16 149007	178.00	16 149008	149.90	16 149009	249.00
16 149010	329.00	16 149011	269.00	16 149012	119.00	16 150001	189.00	16 150002	89.90	16 150003	149.90
16 150004	134.00	16 150005	178.00	16 150006	128.00	16 150007	128.00	16 150008	99.00	16 150009	279.00
16 150010	167.90	16 150011	199.00	16 150012	194.90	16 151001	99.00	16 151002	98.00	16 151003	179.00
16 151004	49.90	16 151005	118.00	16 151006	119.00	16 151007	178.00	16 151008	98.00	16 151009	249.00
16 151010	39.90	16 151011	319.00	16 151012	69.00	16 152001	314.00	16 152002	169.00	16 152003	128.00
16 152004	249.90	16 152005	268.00	16 152006	499.00	16 152007	328.00	16 152008	399.90	16 152009	674.00
16 152010	289.00	16 152011	349.00	16 152012	189.00	16 153001	13.90	16 153002	14.90	16 153003	75.00
16 153004	7.90	16 153005	55.00	16 153006	20.90	16 153007	23.50	16 153008	19.90	16 153009	48.00
16 153010	16.91	16 153011	28.00	16 153012	64.00	16 154001	39.90	16 154002	56.00	16 154003	24.80
16 154004	9.90	16 154005	35.00	16 154006	29.90	16 154007	79.00	16 154008	9.90	16 154009	21.50
16 154010	19.50	16 154011	28.00	16 154012	23.90	16 155001	14.90	16 155002	13.20	16 155003	19.90
16 155004	15.99	16 155005	23.90	16 155006	26.80	16 155007	24.90	16 155008	22.90	16 155009	26.00
16 155010	45.00	16 155011	28.00	16 155012	26.80	16 156001	119.00	16 156002	159.90	16 156003	239.00
16 156004	51.90	16 156005	299.00	16 156006	79.90	16 156007	119.00	16 156008	139.00	16 156009	198.00
16 156010	188.00	16 156011	298.00	16 156012	69.90	16 157001	31.90	16 157002	22.90	16 157003	69.00
16 157004	24.90	16 157005	65.00	16 157006	55.00	16 157007	27.50	16 157008	26.90	16 157009	25.90
16 157010	99.00	16 157011	78.00	16 157012	34.90	16 158001	319.00	16 158003	168.00	16 158004	398.00
16 158006	269.00	16 158007	189.00	16 158011	1499.00	16 158014	499.00	16 158017	539.00	16 158018	825.00
16 158021	1295.00	16 158022	499.00	16 158024	499.00	16 159001	335.00	16 159002	25.00	16 159003	250.00
16 159004	59.90	16 160001	199.00	16 160002	369.00	16 160003	89.90	16 160004	329.00	16 160005	168.00
16 160006	54.90	16 160007	398.00	16 160008	179.00	16 160009	248.00	16 160010	259.90	16 160011	249.00
16 160012	109.90	16 160013	699.00	16 160014	159.00	16 160015	649.00	16 160016	114.00	16 160017	124.50
16 160018	469.00	16 160019	139.00	16 160020	499.00	16 160021	309.00	16 160022	139.90	16 160023	319.00
16 160024	199.00	16 161001	96.80	16 161002	213.00	16 161003	270.00	16 161004	198.00	16 162001	75.80
16 162002	89.80	16 162003	315.00	16 162004	244.80	16 163001	278.00	16 163002	258.00	16 163003	199.00
16 163004	125.00	16 163005	269.00	16 163006	229.90	16 163007	79.00	16 163008	254.50	16 163009	649.00
16 163010	309.00	16 163011	499.00	16 163012	439.00	16 163013	249.00	16 163014	459.00	16 163015	189.00
16 163016	219.00	16 163017	348.00	16 163018	439.00	16 163019	178.00	16 163020	475.00	16 163021	175.00
16 163022	389.00	16 163023	245.00	16 163024	239.00	16 164001	249.00	16 164002	364.00	16 164003	349.00
16 164004	415.00	16 164005	319.50	16 164006	238.00	16 164007	288.00	16 164008	569.00	16 164009	265.00
16 164010	369.00	16 164011	228.00	16 164012	399.00	16 164013	244.00	16 164014	439.00	16 164015	299.00
16 164016	319.90	16 164017	203.00	16 164018	139.00	16 164019	415.00	16 164020	449.00	16 164021	379.00
16 164022	224.00	16 164023	220.00	16 164024	349.50	16 164025	679.00	16 164026	415.00	16 164027	589.00
16 164028	299.00	16 164029	184.00	16 164030	299.00	16 164031	339.00	16 164032	119.00	16 164033	299.00
16 164034	599.00	16 164035	248.00	16 164036	399.00	16 165001	425.00	16 165002	299.00	16 165003	432.50
16 165004	388.00	16 165005	599.00	16 165006	549.90	16 165007	298.00	16 165008	669.00	16 165009	328.00
16 165010	449.00	16 165011	699.00	16 165012	659.00	16 165013	499.00	16 165014	379.00	16 165015	318.00
16 165016	279.00	16 165017	324.00	16 165018	619.00	16 165019	219.00	16 165020	739.00	16 165021	322.00
16 165022	418.00	16 165023	349.00	16 165024	299.00	16 165025	745.00	16 165026	599.00	16 165027	745.00
16 165028	359.00	16 165029	299.00	16 165030	449.00	16 165031	179.00	16 165032	389.00	16 165033	749.00
16 165034	369.90	16 165035	442.00	16 165036	419.00	16 166001	266.00	16 166002	385.00	16 166003	244.00
16 166004	209.00	16 166005	275.00	16 166006	249.90	16 166007	265.00	16 166008	399.00	16 166009	144.00
16 166010	359.00	16 166011	449.00	16 166012	309.00	16 166013	255.00	16 166014	199.90	16 166015	199.00
16 166016	180.00	16 166017	119.00	16 166018	189.00	16 166019	69.00	16 166020	229.00	16 166021	243.00
16 166022	299.50	16 166023	184.00	16 166024	172.00	16 167002	140.00	16 167005	150.00	16 167006	90.00
16 167007	160.00	16 168001	29.90	16 168002	52.00	16 168003	95.00	16 168004	179.90	16 168005	224.00
16 168006	88.00	16 168007	139.00	16 168008	168.00	16 168009	68.00	16 168010	119.00	16 168011	209.00
16 168012	128.00	16 168013	49.00	16 168014	99.00	16 168015	109.00	16 168016	39.92	16 168017	130.00
16 168018	259.00	16 168019	215.00	16 168020	149.90	16 168021	99.00	16 168022	54.90	16 168023	149.00
16 168024	219.00	16 169001	79.00	16 169002	25.00	16 169003	60.00	16 169004	70.00	16 170001	10.00
16 170002	10.00	16 170003	12.00	16 170004	10.00	16 171001	109.90	16 171002	209.00	16 171003	189.00
16 171004	164.00	16 171005	970.00	16 171006	199.00	16 171007	199.00	16 171008	379.00	16 171009	429.00
16 171010	479.00	16 171011	1399.00	16 171012	168.00	16 172001	229.00	16 172002	965.00	16 172003	98.00
16 172004	1630.00	16 172005	351.58	16 172006	351.58	16 172007	0.25	16 172008	0.25	16 172009	1740.00
16 172010	365.00	16 182001	1971.22	16 182002	1971.22	16 182003	1971.22	16 182004	1971.22	16 182005	1971.22
16 182006	1971.22	16 183001	2884.11	16 184001	1251.50	16 184002	4794.00	16 184003	594.25	16 184004	18.40
16 184005	315.00	16 184006	154.00	16 184007	1305.00	16 184008	219.80	16 184009	320.87	16 184010	109.00
16 184011	327.00	16 184012	759.00	16 184013	44.00	16 184014	110.05	16 184015	5.00	16 184016	92.50
16 184017	1100.00	16 184018	129.90	16 184019	315.00	16 184020	647.45	16 185001	759.00	16 185002	1608.00
16 185003	4974.00	16 185004	113.00	16 185005	225.00	16 185006	478.00	16 186001	65.00	16 186002	57.50
16 186003	630.00	16 186004	300.00	16 186005	500.00	16 186006	402.50	16 187001	362.00	16 187002	328.00
16 187004	705.32	16 187005	130.00	16 188001	18.49	16 188002	36.97	16 188003	55.46	16 188004	77.22
16 188005	98.99	16 188006	120.75	16 188007	142.51	16 188008	275.31	16 188009	339.74	16 188010	404.17
16 188011	533.03	16 188012	790.74	16 188013	1048.45	16 188014	1692.74	16 188015	3114.63	16 188016	3723.21
16 188017	3875.35	16 188018	4636.08	16 188019	5396.80	16 188020	6157.53	16 188021	6918.25	16 188022	7678.98
16 188023	8439.70	16 188024	9200.43	16 188025	9961.15	16 188026	10721.88	16 189001	9.48	16 189002	9.48
16 189003	5.12	16 189004	5.12	16 190001	485.85	16 190002	485.85	16 190004	485.85	16 191001	7.45
16 191002	3.71	16 191003	7.45	16 191004	3.71	16 191005	7.45	16 191006	3.71	16 191007	7.45
16 191008	3.71	16 191009	7.45	16 191010	7.45	16 192001	28.10	16 192002	18.80	16 192003	28.10
16 192004	18.80	16 192005	46.12	16 193001	680.00	16 193002	1005.50	16 193003	460.00	16 193004	527.75
16 194002	2400.00	16 194003	2050.00	16 194004	2400.00	16 194005	2300.00	16 194006	2100.00	16 194007	160.00
16 194008	2600.00	16 194009	150.00	16 194010	200.00	16 194011	150.00	16 195001	85.00	16 195002	80.00
16 195003	325.00	16 195004	250.00	16 195005	8.00	16 195006	10.00	16 205001	1799.00	16 205002	519.00
16 205003	3523.00	16 205004	1599.00	16 206001	3157.00	16 206003	1999.00	16 207001	4599.00	16 207003	2028.60
16 207005	2799.00	16 207006	1999.00	16 208001	1640.50	16 208002	1622.70	16 208003	1453.00	16 208004	2549.00
16 209001	3883.00	16 209002	13040.00	16 209003	7499.00	16 209004	6165.00	16 210001	26080.00	16 210002	8374.00
16 210003	18514.00	16 210004	8999.00	16 211001	2340.00	16 211002	5199.00	16 211003	848.00	16 211004	2008.60
16 212001	895.00	16 212002	2299.00	16 212003	2149.00	16 212004	2395.00	16 213001	6164.00	16 213002	21680.00
16 213003	9999.00	16 213004	4899.00	16 214003	7699.00	16 214004	6935.00	16 214005	6621.50	16 214006	4912.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
16 215001	3849.00	16 215003	4058.00	16 215005	1399.00	16 215006	2299.00	16 216001	899.00	16 216002	339.00
16 216005	732.00	16 216006	709.00	16 216007	429.00	16 216008	1349.00	16 217001	3549.00	16 217002	3798.00
16 217003	4354.00	16 217004	4790.00	16 218001	615.00	16 218002	719.00	16 218003	200.00	16 218004	539.00
16 219001	345.00	16 219004	279.00	16 219005	151.00	16 219006	532.00	16 220001	298.00	16 220002	399.00
16 220004	434.00	16 220007	469.00	16 221001	1899.00	16 221002	1499.00	16 221003	6890.00	16 221005	1298.00
16 221009	2309.00	16 221011	6649.00	16 222001	9462.11	16 222002	9999.00	16 222003	10499.00	16 222004	15999.80
16 222005	9999.00	16 222006	10261.00	16 223003	2669.00	16 223004	1298.00	16 223007	3999.00	16 223009	2231.50
16 224001	899.00	16 224002	624.00	16 224004	779.00	16 224005	792.00	16 225002	495.00	16 225004	580.00
16 225005	799.00	16 225006	608.40	16 226001	2.90	16 226002	59.00	16 226003	48.80	16 226004	46.90
16 227001	6.70	16 227002	8.90	16 227003	16.06	16 227004	18.12	16 228001	39.90	16 228002	14.30
16 228003	39.36	16 228004	42.10	16 229001	13.60	16 229002	29.00	16 229003	4.30	16 229004	5.95
16 230001	40.00	16 230002	20.00	16 230003	51.53	16 230004	42.90	16 231001	350.00	16 231002	214.00
16 231004	299.00	16 231005	12.50	16 232004	579.00	16 232007	199.00	16 232008	220.80	16 232009	429.90
16 233001	53.80	16 233002	29.90	16 233003	34.90	16 233004	168.00	16 234001	27.00	16 234002	21.90
16 235002	1070.00	16 235004	226.00	16 235006	140.00	16 235007	159.90	16 236001	10.80	16 236002	69.90
16 236003	229.00	16 236004	3.90	16 236007	3.18	16 236008	6.90	16 236009	21.00	16 236010	7.20
16 237001	129.00	16 237003	129.90	16 237004	109.00	16 237005	449.00	16 238002	819.00	16 238003	225.01
16 238004	79.90	16 238005	449.00	16 239001	54.90	16 239002	179.00	16 239003	94.90	16 239004	39.00
16 240001	28.90	16 240002	219.00	16 240003	206.00	16 240004	194.00	16 241001	14.89	16 241002	23.41
16 241003	20.24	16 241004	19.00	16 241005	17.50	16 241006	39.78	16 241007	20.00	16 241008	22.00
16 242001	11.05	16 242002	15.39	16 242003	27.81	16 242004	14.71	16 242005	14.72	16 242006	35.90
16 243001	6.78	16 243002	9.68	16 243003	6.00	16 243004	4.32	16 244001	15.69	16 244002	17.25
16 244003	23.00	16 244004	21.25	16 244005	19.45	16 244006	16.00	16 245001	295.34	16 245002	366.67
16 245003	63.20	16 245004	13.20	16 246001	96.38	16 246002	81.99	16 246003	20.50	16 246004	24.00
16 256001	43.50	16 256002	50.84	16 256003	42.50	16 256004	91.30	16 256005	49.80	16 256006	80.20
16 257001	29.50	16 257002	27.40	16 257003	31.50	16 257004	26.24	16 258001	482.50	16 258002	233.50
16 258003	441.50	16 258004	209.40	16 259001	109.50	16 259002	84.70	16 259003	122.00	16 259004	76.20
16 259005	101.00	16 259006	86.00	16 260001	86.50	16 260002	194.50	16 260003	73.50	16 260004	156.00
16 260005	82.05	16 260006	55.90	16 261001	380.56	16 261002	45.00	16 261003	38.50	16 261004	63.10
16 262001	71.50	16 262002	69.50	16 262003	543.33	16 262004	98.90	16 263001	97.70	16 263003	79.50
16 263006	37.90	16 263008	72.00	16 264001	49.70	16 264002	40.00	16 264003	80.50	16 264004	95.00
16 265001	28.00	16 265002	8.40	16 265003	27.00	16 265004	17.45	16 266001	147.50	16 266002	16.15
16 266003	4.00	16 266004	32.73	16 267001	1860.00	16 267002	660.00	16 267003	6900.00	16 267005	200.00
16 268001	5200.00	16 268002	900.00	16 268003	7790.00	16 268004	3800.00	16 269001	300.00	16 269002	450.00
16 269003	400.00	16 269004	170.00	16 270001	1175.93	16 270002	989.00	16 270003	977.50	16 270004	1129.00
16 271001	20000.00	16 271002	1426.00	16 271003	25000.00	16 271004	11000.00	16 272001	250.00	16 272002	580.00
16 272003	190.00	16 272004	400.00	16 273001	600.00	16 273002	400.00	16 273003	250.00	16 273004	500.00
16 274001	13000.00	16 274002	3795.00	16 274003	19000.00	16 274004	4140.00	16 275001	69.01	16 275002	161.00
16 275003	193.00	16 275004	65.00	16 276001	350.00	16 276002	500.00	16 276003	400.00	16 276004	600.00
16 277001	15000.00	16 277002	15000.00	16 277003	12000.00	16 277004	3000.00	16 278001	120.00	16 278002	210.00
16 278003	34.35	16 278004	190.00	16 279001	90.00	16 279002	45.00	16 279003	70.00	16 279004	60.00
16 280001	340.00	16 280002	100.00	16 280003	160.00	16 280004	250.00	16 280005	380.00	16 280006	60.00
16 281002	68.75	16 281003	106.33	16 281006	29.38	16 281007	23.78	16 282004	48.90	16 282006	115.40
16 282007	569.20	16 282008	365.00	16 283001	43.10	16 283002	89.75	16 283003	34.00	16 283004	31.00
16 283005	32.75	16 283006	27.50	16 284001	136.80	16 284002	442.48	16 284003	117.25	16 284004	256.69
16 284005	245.00	16 284007	63.64	16 285001	31.30	16 285002	17.00	16 285003	19.90	16 285004	23.15
16 286002	74.39	16 286003	58.50	16 286005	31.50	16 286006	39.30	16 287002	37.90	16 287003	7.90
16 287004	30.50	16 287005	39.62	16 288001	14.74	16 288003	290.00	16 288005	18.50	16 288006	59.62
16 289001	18.90	16 289002	71.92	16 289003	298.00	16 289004	16.95	16 290002	55.00	16 290003	11.50
16 290004	280.00	16 290006	230.00	16 291001	78.70	16 291003	25.00	16 291004	77.35	16 291005	48.20
16 292001	50.00	16 292002	57.51	16 292003	143.90	16 292004	57.50	16 293001	17.30	16 293002	23.00
16 293003	16.80	16 293004	23.50	16 294001	25.39	16 294002	24.99	16 294003	4.65	16 294004	27.30
16 295001	13.99	16 295002	13.90	16 295003	9.50	16 295004	2.50	16 305001	5.00	16 305002	5.00
16 305003	5.00	16 305004	5.00	16 306001	5.00	16 306002	5.00	16 306003	5.00	16 306006	5.00
16 307001	155.00	16 307002	28.00	16 307004	150.00	16 307009	40.00	16 309001	314.00	16 309004	270.00
16 309006	168.00	16 309007	25.00	16 310001	1702.00	16 310002	2150.25	16 310003	1675.00	16 310004	10010.98
16 311001	143323.00	16 311002	194300.00	16 311003	270100.00	16 311004	205000.00	16 311005	141900.00	16 311006	147963.00
16 311007	195000.00	16 311008	154900.00	16 311009	123500.00	16 311010	110943.00	16 311011	155000.00	16 311012	150000.00
16 312001	1599.00	16 312002	799.00	16 312003	1299.00	16 312004	1488.00	16 313001	7.07	16 313002	7.07
16 314002	8.86	16 314003	8.86	16 315002	63.00	16 315006	62.11	16 315007	99.56	16 315008	69.75
16 316001	579.90	16 316003	595.60	16 316006	647.00	16 316008	736.63	16 317001	138.00	16 317002	376.20
16 317003	62.55	16 317004	237.44	16 318001	809.00	16 318003	745.00	16 318004	564.50	16 318005	625.00
16 319001	9569.08	16 319002	9569.08	16 319003	9390.38	16 320001	3110.08	16 320002	3110.08	16 320003	3110.08
16 320004	3110.08	16 320005	3110.08	16 320006	3110.08	16 321001	16250.00	16 321002	805.00	16 321003	400.00
16 321004	2500.00	16 322001	30.00	16 322002	160.00	16 322003	290.00	16 322004	150.00	16 323001	157.00
16 323002	2842.00	16 323003	153.52	16 323004	337.00	16 324019	26.00	16 324021	147.00	16 324070	77.00
16 324072	124.00	16 324074	290.00	16 325001	375.00	16 325002	10.00	16 335001	1988.75	16 335002	3752.50
16 335003	1682.50	16 335004	3200.00	16 336001	2657.50	16 336002	2119.17	16 336003	3776.67	16 336004	2461.67
16 337001	1142.92	16 337002	804.17	16 337003	875.00	16 337004	1300.00	16 338001	1783.33	16 338002	1992.50
16 338003	3577.17	16 338004	2242.92	16 339001	1381.25	16 339002	854.17	16 339003	1282.50	16 339004	2064.00
16 340001	1333.33	16 340002	920.83	16 340003	608.33	16 340004	1677.50	16 341001	4040.00	16 341002	64650.00
16 341003	1150.00	16 341004	10490.00	16 342001	1541.67	16 342002	1047.50	16 342003	987.50	16 342004	1918.33
16 343001	142.50	16 343002	115.00	16 343003	145.50	16 343004	110.00	16 343005	190.00	16 343006	130.00
16 343007	275.00	16 343008	115.00	16 343009	292.00	16 343010	110.00	16 343011	150.00	16 343012	95.00
16 343013	275.00	16 343014	98.00	16 344001	82.00	16 344002	199.00	16 344003	99.00	16 344004	199.00
16 345001	9.80	16 345004	10.60	16 345005	45.50	16 345006	37.30	16 345007	20.90	16 345008	18.90
16 346002	16.51	16 346006	47.50	16 346007	13.00	16 346008	18.50	16 347001	2427.00	16 347002	2023.00
16 347003	10909.49	16 347004	2012.50	16 347005	1453.00	16 347006	2429.00	16 348001	1069.00	16 348002	770.50
16 348003	2148.53	16 348004	979.00	16 348005	1169.00	16 348006	840.00	16 348007	2328.75	16 348008	580.00
16 348009	839.00	16 348010	1453.97	16 348011	599.00	16 348012	544.00	16 348013	1209.00	16 348014	605.00
16 348015	1300.00	16 348016	1287.70	16 348017	1848.60	16 348018	829.00	16 348019	1123.00	16 348020	490.00
16 349001	45.00	16 349002	55.00	16 349003	63.00	16 349004	50.00	16 350001	55.00	16 350002	40.00
16 350003	45.00	16 350004	45.00	16 351001	325.00	16 351002	399.00	16 351003	229.00	16 351004	200.00
16 352001	7.00	16 352002	650.00	16 352003	50.00	16 352004	25.00	16 352005	30.00	16 352006	245.00
16 353003	63.00	16 353004	4.00	16 353005	250.00	16 353006	25.00	16 353007	945.00	16 353008	150.00
16 354001	150.00	16 354002	70.00	16 354003	30.00	16 354004	30.00	16 355001	299.00	16 355002	25.00
16 355003	13.00	16 355004	12.00	16 356001	5.00	16 356002	3.00	16 356003	5.00	16 356004	5.00
16 357001	18.00	16 357002	29.00	16 357003	6.50	16 357004	30.00	16 358001	148.00	16 358002	184.00
16 358003	189.00	16 358005	759.00	16 358006	199.00	16 358008	350.00	16 359001	148.00	16 359005	185.00
16 359006	221.00	16 359007	179.00	16 359008	152.00	16 359009	189.00	16 360001	19.98	16 360002	38.56
16 360003	23.80	16 360004	136.60	16 361001	45.00	16 361002	3045.00	16 361003	5799.00	16 361004	52.00
16 362001	15.00	16 362002	39.00	16 362003	20.00	16 362004	10.00	16 363001	3399.00	16 363002	55.00
16 363003	600.00	16 363004	1614.00	16 364001	66.80	16 364005	74.00	16 364008	18.00	16 364009	195.00
16 378001	38.00	16 378002	50.00	16 378003	78.00	16 378004	39.00	16 378005	31.00	16 378006	55.00
16 378007	36.00	16 378008	48.50	16 378009	20.00	16 378010	48.00	16 379001	142.00	16 379002	142.50
16 379003	210.00	16 379004	94.00	16 379005	137.50	16 379006	144.00	16 379007	209.00	16 379008	108.00
16 379009	118.50	16 379010	61.00	16 380001	75.00	16 380002	28.00	16 380006	20.00	16 380007	38.00
16 381001	47.00	16 381003	52.00	16 381004	65.00	16 381005	47.00	16 382001	350.00	16 382002	1250.00
16 382003	200.00	16 382004	250.00	16 383001	15500.00	16 383002	20654.00	16 383003	10125.00	16 383004	4671.00
16 384003	66.00	16 384004	683.00	16 384005	1035.00	16 384006	445.50	16 384007	175.00	16 384008	345.00
17 001001	9.50	17 001002	5.70	17 001003	9.50	17 001004	7.54	17 001005	10.00	17 001006	9.50
17 001007	5.73	17 001008	46.21	17 001009	9.50	17 001010	9.00	17 001011	7.98	17 001012	13.00
17 001013	59.37	17 001014	5.60	17 001015	5.70	17 001016	8.50	17 001017	9.50	17 001018	10.00
17 001019	9.50	17 001020	8.50	17 002001	7.30	17 002003	6.50	17 002004	7.00	17 002005	6.00
17 002007	62.77	17 002008	27.93	17 003001	4.50	17 003002	3.60	17 003003	17.45	17 003004	12.40
17 004001	3.10	17 004002	3.50	17 004003	3.60	17 004004	3.00	17 004005	3.00	17 004006	2.00
17 005001	1.00	17 005002	1.00	17 005003	0.95	17 005004	1.00	17 005005	1.00	17 005006	1.50
17 006002	29.78	17 006003	27.54	17 006004	25.89	17 006006	24.27	17 007001	85.00	17 007002	50.00
17 007003	85.71	17 007004	54.90	17 008002	17.50	17 008005	11.73	17 008006	13.50	17 008007	14.50
17 009001	20.46	17 009002	56.97	17 009003	22.10	17 009004	42.35	17 010001	33.33	17 010002	35.83
17 010003	15.90	17 010004	37.75	17 011001	45.08	17 011003	62.19	17 011004	30.75	17 011005	36.60
17 012001	10.93	17 012002	28.74	17 012004	8.60	17 012005	40.42	17 013001	65.00	17 013002	46.00
17 013003	92.74	17 013004	26.25	17 013006	54.88	17 013008	14.85	17 014001	8.64	17 014003	8.50
17 014004	11.27	17 014005	8.51	17 014006	8.19	17 014007	13.93	17 015001	31.20	17 015003	44.00
17 015004	32.00	17 015006	18.99	17 015007	43.50	17 015008	32.50	17 016001	23.50	17 016003	25.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
17 016004	23.00	17 016005	72.50	17 016006	24.20	17 016007	23.75	17 017001	41.63	17 017003	56.00
17 017004	37.50	17 017005	45.01	17 018001	48.50	17 018002	63.90	17 018003	48.00	17 018004	15.00
17 018005	15.00	17 018006	45.00	17 019001	60.00	17 019002	65.00	17 019003	70.00	17 019004	63.00
17 020001	42.75	17 020002	55.00	17 020003	37.00	17 020004	41.00	17 021001	57.90	17 021003	60.00
17 021004	59.00	17 021005	72.75	17 021006	68.03	17 021007	75.50	17 021008	59.00	17 021009	56.00
17 022001	85.25	17 022003	55.00	17 022004	55.00	17 022005	50.00	17 022006	52.50	17 022007	32.00
17 023001	60.00	17 023002	56.00	17 023003	49.90	17 023004	45.00	17 023005	55.00	17 023006	35.00
17 024001	40.00	17 024002	38.00	17 024003	38.93	17 024005	35.00	17 024006	38.00	17 024007	34.00
17 025001	60.00	17 025002	74.90	17 025003	86.00	17 025004	101.50	17 026001	20.00	17 026002	30.00
17 026003	14.90	17 026004	19.17	17 027001	52.00	17 027002	52.00	17 027003	25.90	17 027004	49.23
17 028001	53.75	17 028002	23.05	17 028003	55.90	17 028004	54.00	17 029001	62.00	17 029003	36.50
17 029005	93.50	17 029006	22.50	17 029007	82.00	17 029008	88.81	17 030001	34.00	17 030002	32.90
17 030003	19.00	17 030004	29.45	17 031001	65.75	17 031002	64.90	17 031003	80.73	17 031004	61.00
17 032001	61.50	17 032003	56.88	17 032004	66.00	17 032005	38.10	17 032008	25.85	17 032009	25.30
17 033001	50.00	17 033002	80.00	17 033003	76.75	17 033004	294.50	17 034001	158.22	17 034002	82.00
17 034003	51.00	17 034004	101.47	17 035001	86.50	17 035002	70.00	17 035003	69.90	17 035004	101.05
17 036001	146.80	17 036002	185.00	17 036003	109.50	17 036004	156.00	17 037001	35.00	17 037002	43.00
17 037003	29.40	17 037004	34.90	17 038001	51.50	17 038002	10.00	17 038003	73.95	17 038004	14.00
17 039001	125.00	17 039002	100.00	17 039003	122.45	17 039004	80.00	17 040001	98.90	17 040002	90.50
17 040003	393.53	17 040004	87.50	17 041001	23.65	17 041002	41.47	17 041003	25.60	17 041004	45.89
17 041005	39.41	17 041006	43.38	17 042001	59.70	17 042002	192.89	17 042003	158.82	17 042004	369.57
17 043001	10.60	17 043002	13.00	17 043003	13.50	17 043004	11.15	17 043005	12.60	17 043006	12.60
17 043007	9.41	17 043010	13.50	17 043011	14.80	17 043012	15.60	17 044001	102.72	17 044002	55.80
17 044003	68.05	17 044004	82.74	17 045001	242.22	17 045002	186.00	17 045003	25.40	17 045005	25.00
17 045007	31.54	17 045008	34.01	17 046001	84.50	17 046002	61.75	17 046003	74.25	17 046004	121.05
17 047001	23.65	17 047002	36.00	17 047003	19.10	17 047004	24.00	17 047005	26.40	17 047006	24.10
17 048001	83.25	17 048002	70.00	17 048003	70.00	17 048004	66.00	17 049001	26.56	17 049003	52.22
17 049006	33.60	17 049007	31.06	17 050001	101.25	17 050002	104.90	17 050003	74.91	17 050004	83.00
17 051001	59.90	17 051002	75.00	17 051004	66.00	17 051005	75.80	17 052001	36.00	17 052002	25.10
17 052003	70.00	17 052004	24.00	17 053001	83.61	17 053002	71.43	17 053003	60.00	17 053004	61.50
17 054001	85.02	17 054002	54.30	17 054003	70.28	17 054004	69.35	17 055001	25.38	17 055002	34.23
17 055003	24.90	17 055004	32.00	17 055005	28.05	17 055006	28.00	17 056001	17.60	17 056002	30.91
17 056003	17.50	17 056004	20.10	17 056005	12.18	17 056006	23.00	17 056007	17.90	17 056008	19.00
17 056010	62.37	17 056011	61.11	17 057001	24.20	17 057002	24.45	17 057003	35.00	17 057004	27.50
17 057005	24.60	17 057006	20.76	17 057007	29.50	17 057008	26.50	17 058001	10.98	17 058002	5.00
17 058003	12.95	17 058004	13.00	17 058005	7.38	17 058006	6.61	17 058007	7.25	17 058008	5.00
17 059001	7.24	17 059002	4.88	17 059003	6.90	17 059006	3.25	17 059007	4.25	17 059008	6.25
17 059009	6.00	17 059010	5.25	17 060001	31.49	17 060002	33.98	17 060003	31.21	17 060004	20.00
17 060005	27.25	17 060006	30.50	17 060007	31.75	17 060008	31.00	17 061001	13.85	17 061002	8.35
17 061003	15.00	17 061005	15.00	17 061006	13.75	17 061007	5.25	17 061008	13.75	17 061009	4.50
17 062001	17.58	17 062002	15.88	17 062003	10.00	17 062004	9.18	17 062005	11.75	17 062006	9.50
17 062007	9.88	17 062008	20.00	17 063001	18.10	17 063002	16.73	17 063003	22.50	17 063004	17.30
17 063005	14.75	17 063006	16.50	17 063007	15.25	17 063008	12.00	17 064001	48.73	17 064002	10.20
17 064003	41.23	17 064004	7.19	17 064005	8.25	17 064006	79.79	17 064007	10.50	17 064008	40.00
17 065001	44.50	17 065002	37.50	17 065003	37.70	17 065004	36.44	17 065005	45.00	17 065006	37.50
17 065007	40.00	17 065008	30.50	17 066001	15.20	17 066002	16.18	17 066003	8.00	17 066004	12.89
17 066005	14.25	17 066006	10.00	17 066007	14.25	17 066008	11.00	17 067001	7.08	17 067002	6.12
17 067003	6.50	17 067004	4.00	17 067005	5.50	17 067006	5.00	17 067007	6.00	17 067008	5.00
17 068001	26.80	17 068002	25.33	17 068003	20.54	17 068004	25.00	17 068005	23.75	17 068006	26.25
17 068007	25.50	17 068008	26.50	17 069001	42.50	17 069002	22.15	17 069003	37.95	17 069004	39.00
17 069005	33.75	17 069006	37.50	17 069007	40.00	17 069008	35.00	17 070001	6.47	17 070002	6.80
17 070003	4.41	17 070004	4.00	17 071001	9.25	17 071002	13.00	17 071003	4.97	17 071004	5.74
17 072001	20.48	17 072002	16.40	17 072003	15.71	17 072004	14.25	17 073001	13.00	17 073002	13.14
17 073003	14.43	17 073004	20.00	17 073005	10.13	17 073006	14.35	17 073007	10.50	17 073008	12.00
17 073009	15.11	17 073010	8.00	17 073011	10.75	17 073012	18.75	17 073013	10.25	17 073014	9.00
17 074001	11.11	17 074002	9.50	17 074003	13.21	17 074004	11.17	17 074005	9.13	17 074006	8.50
17 074007	11.50	17 074008	8.75	17 074009	9.88	17 074010	9.25	17 075001	9.59	17 075002	7.13
17 075003	8.00	17 075004	7.75	17 075005	8.25	17 075006	7.50	17 075007	5.88	17 075008	6.00
17 075009	7.25	17 075010	7.50	17 076001	3.00	17 076002	2.75	17 076003	13.35	17 076004	47.50
17 076005	4.00	17 076006	8.45	17 076007	7.45	17 076008	4.10	17 077001	34.48	17 077002	30.00
17 077003	33.09	17 077004	27.00	17 077005	25.75	17 077006	21.25	17 077007	26.00	17 077008	35.00
17 077009	24.00	17 077010	25.00	17 078001	20.48	17 078002	22.50	17 078003	19.45	17 078004	18.51
17 078005	15.00	17 078006	19.00	17 078007	13.25	17 078008	15.75	17 079001	17.38	17 079002	22.50
17 079003	14.60	17 079004	18.75	17 079005	14.50	17 079006	14.00	17 079007	16.75	17 079008	14.00
17 080001	6.36	17 080002	8.00	17 080003	3.38	17 080004	4.46	17 080005	7.50	17 080006	5.75
17 080007	6.00	17 080008	5.00	17 081001	15.50	17 081002	40.33	17 081003	11.61	17 081004	15.00
17 081005	13.50	17 081006	20.00	17 081007	13.00	17 081008	14.00	17 082001	23.48	17 082002	25.00
17 082003	21.70	17 082004	20.00	17 082005	22.00	17 082006	21.00	17 082007	21.75	17 082008	18.00
17 083001	6.44	17 083002	6.71	17 083003	7.50	17 083004	3.50	17 083005	7.13	17 083006	8.00
17 083007	3.25	17 083008	3.50	17 084001	22.90	17 084002	20.33	17 084003	43.80	17 084004	35.90
17 085001	18.56	17 085002	9.24	17 085003	15.98	17 085004	15.00	17 085005	9.00	17 085006	13.50
17 085007	14.50	17 085008	13.00	17 086001	8.88	17 086002	6.00	17 086003	6.45	17 086004	6.40
17 087001	10.59	17 087002	13.68	17 087003	11.00	17 087004	12.95	17 088001	16.50	17 088002	23.88
17 088003	19.95	17 088004	23.50	17 089001	8.68	17 089003	16.65	17 089004	15.00	17 089005	15.83
17 089006	13.40	17 089007	17.00	17 089008	16.00	17 089010	8.00	17 090001	99.90	17 090002	61.25
17 090003	70.00	17 090004	180.00	17 090005	37.50	17 090006	62.50	17 090007	90.00	17 090008	62.50
17 091001	22.00	17 091002	23.00	17 091003	13.58	17 091004	9.80	17 092001	11.89	17 092002	14.70
17 092003	15.72	17 092004	16.02	17 093001	22.04	17 093002	21.05	17 093003	30.49	17 093004	50.00
17 094001	20.50	17 094002	13.41	17 094003	19.06	17 094004	63.89	17 095002	13.33	17 095003	15.24
17 095004	22.40	17 095005	41.86	17 095006	51.29	17 095007	58.60	17 096001	28.17	17 096002	17.56
17 096003	16.88	17 096004	29.15	17 096005	44.02	17 096007	29.50	17 097001	67.92	17 097002	55.15
17 097003	48.24	17 097004	45.00	17 098001	11.35	17 098003	9.50	17 098005	11.40	17 098006	9.78
17 098007	7.42	17 098008	7.80	17 099001	235.00	17 099002	242.65	17 099003	88.10	17 099004	188.50
17 100001	70.00	17 100002	70.00	17 100003	115.00	17 100004	87.44	17 101001	3.56	17 101002	6.50
17 101003	7.20	17 101004	13.33	17 101005	10.62	17 101006	9.17	17 101007	6.80	17 101008	6.60
17 101009	9.67	17 101010	10.83	17 102001	4.41	17 102002	4.80	17 102003	4.59	17 102004	19.25
17 102005	19.00	17 102006	18.00	17 102007	9.00	17 102008	8.00	17 103001	48.80	17 103003	35.06
17 103005	38.10	17 103007	36.15	17 104002	7.50	17 104004	3.45	17 104006	91.95	17 104007	103.00
17 105001	240.00	17 105002	400.00	17 105003	24.20	17 105004	9.80	17 106001	121.43	17 106002	81.58
17 106003	117.15	17 106005	144.12	17 107001	438.89	17 107002	105.00	17 107003	38.84	17 107004	33.84
17 108001	48.71	17 108002	51.02	17 108003	60.18	17 108006	59.50	17 109002	77.45	17 109003	73.58
17 109004	41.17	17 109005	84.28	17 109006	56.80	17 109008	47.92	17 110001	94.69	17 110002	65.48
17 110003	49.17	17 110004	60.71	17 111001	55.90	17 111002	59.90	17 111003	81.90	17 111004	90.80
17 112001	190.00	17 112002	195.00	17 112003	145.00	17 112004	110.00	17 113001	50.00	17 113002	101.25
17 113003	59.90	17 113004	51.15	17 114001	250.00	17 114002	250.00	17 114003	124.00	17 114004	115.00
17 115001	226.00	17 115002	215.00	17 115003	184.00	17 115004	105.00	17 116001	21.57	17 116002	18.08
17 116003	23.59	17 116004	22.51	17 116005	23.08	17 116006	22.87	17 116007	22.79	17 116008	18.08
17 116009	21.36	17 116010	26.90	17 117001	75.26	17 117003	237.37	17 117004	160.00	17 117005	229.00
17 118001	99.86	17 118002	265.33	17 118003	350.01	17 118004	166.66	17 119001	152.00	17 119002	186.68
17 119003	161.77	17 119004	196.00	17 119005	121.57	17 119006	62.00	17 120001	87.10	17 120002	132.00
17 120003	269.31	17 120004	89.33	17 120006	195.99	17 120007	114.29	17 121001	57.07	17 121003	135.20
17 121004	59.87	17 121005	104.73	17 122001	18.00	17 122002	27.50	17 122003	25.00	17 122004	21.00
17 122006	24.00	17 122007	25.00	17 134001	89.90	17 134003	199.00	17 134004	128.00	17 134005	159.00
17 134008	379.00	17 134009	149.00	17 134011	128.00	17 134012	186.00	17 134014	89.99	17 134015	199.00
17 134018	139.00	17 134022	270.01	17 135001	21.90	17 135005	30.00	17 135006	98.00	17 135009	36.90
17 135010	125.00	17 135012	92.00	17 135013	98.00	17 135014	69.00	17 135017	35.00	17 135018	72.00
17 135023	89.00	17 135024	129.00	17 136001	49.90	17 136002	23.90	17 136003	24.00	17 136004	22.00
17 136005	4.80	17 136006	59.00	17 136007	39.00	17 136008	32.00	17 136009	38.00	17 136010	27.00
17 136011	21.90	17 136012	129.00	17 137001	139.00	17 137002	205.85	17 137003	99.90	17 137004	158.00
17 137005	165.00	17 137006	349.00	17 137007	284.00	17 137008	139.99	17 137009	549.00	17 137010	99.90
17 137011	138.00	17 137012	199.00	17 138001	1459.00	17 138002	3990.00	17 138003	1459.00	17 138004	1890.00
17 138005	799.00	17 138006	999.00	17 138007	999.00	17 138008	498.00	17 138009	999.00	17 138010	399.00
17 138011	705.00	17 138012	345.00	17 139001	299.00	17 139002	198.00	17 139003	349.00	17 139004	449.00
17 139005	169.00	17 139006	498.00	17 139007	169.00	17 139008	329.00	17 139009	149.00	17 139010	159.99
17 139011	259.00	17 139012	169.00	17 140001	29.90	17 140002	249.00	17 140003	59.00	17 140004	229.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
17 140005	69.00	17 140006	130.00	17 140007	49.00	17 140008	99.90	17 140009	99.00	17 140010	39.90
17 140011	179.00	17 140012	98.99	17 141001	360.00	17 141002	149.00	17 141003	119.00	17 141004	298.00
17 141005	119.00	17 141006	299.00	17 141007	199.00	17 141008	99.90	17 141009	229.00	17 141010	144.99
17 141011	159.00	17 141012	39.99	17 142001	84.90	17 142004	138.00	17 142005	169.00	17 142006	234.00
17 142007	124.00	17 142010	129.00	17 142011	29.50	17 142012	19.99	17 142013	104.00	17 142016	49.90
17 142018	14.99	17 142019	97.00	17 143001	17.90	17 143003	22.90	17 143005	16.90	17 143006	13.80
17 143007	10.00	17 143008	30.00	17 143009	19.00	17 143012	115.00	17 143015	24.90	17 143016	111.00
17 143018	49.80	17 143022	18.00	17 144001	189.00	17 144002	499.00	17 144003	150.00	17 144004	149.00
17 144005	279.00	17 144006	379.00	17 144007	199.00	17 144008	189.90	17 144009	206.00	17 144010	230.00
17 144011	199.00	17 144012	124.99	17 145001	149.00	17 145002	298.00	17 145003	169.00	17 145004	159.00
17 145005	169.00	17 145006	149.00	17 145007	178.00	17 145008	129.00	17 145009	340.00	17 145010	79.99
17 145011	79.90	17 145012	149.99	17 146001	159.00	17 146003	89.90	17 146007	138.00	17 146008	298.00
17 146009	469.00	17 146011	199.00	17 146012	445.00	17 146014	349.00	17 146015	119.00	17 146018	99.90
17 146022	29.99	17 146024	54.90	17 147001	229.00	17 147002	297.00	17 147004	199.00	17 147005	189.00
17 147006	249.90	17 147007	139.00	17 147008	799.00	17 147009	300.00	17 147011	29.90	17 147013	599.00
17 147014	379.00	17 147018	99.99	17 148001	128.00	17 148002	49.99	17 148003	299.00	17 148004	149.00
17 148005	129.00	17 148006	279.00	17 148007	129.00	17 148008	189.00	17 148009	149.00	17 148010	176.00
17 148011	385.00	17 148012	119.99	17 149001	119.00	17 149002	119.00	17 149003	108.00	17 149004	129.00
17 149005	169.00	17 149006	158.00	17 149007	169.00	17 149008	299.00	17 149009	199.00	17 149010	249.00
17 149011	219.00	17 149012	110.00	17 150001	89.90	17 150002	178.00	17 150003	115.00	17 150004	128.00
17 150005	98.00	17 150006	59.90	17 150007	89.00	17 150008	279.00	17 150009	154.00	17 150010	99.90
17 150011	79.00	17 150012	85.00	17 151001	129.00	17 151002	199.00	17 151003	99.00	17 151004	89.90
17 151005	119.00	17 151006	118.00	17 151007	79.00	17 151008	159.00	17 151009	72.00	17 151010	49.99
17 151011	159.00	17 151012	59.90	17 152001	279.00	17 152002	228.00	17 152003	369.00	17 152004	129.00
17 152005	128.00	17 152006	298.00	17 152007	379.00	17 152008	298.00	17 152009	139.00	17 152010	189.00
17 152011	169.00	17 152012	79.90	17 153001	9.90	17 153002	54.00	17 153003	20.00	17 153004	50.00
17 153005	24.90	17 153006	39.90	17 153007	56.00	17 153008	148.32	17 153009	49.00	17 153010	19.99
17 153011	24.90	17 153012	19.92	17 154001	19.90	17 154002	24.90	17 154003	9.00	17 154004	17.90
17 154005	48.90	17 154006	184.99	17 154007	8.00	17 154008	49.00	17 154009	26.00	17 154010	19.99
17 154011	24.00	17 154012	26.00	17 155001	11.90	17 155002	7.99	17 155003	16.90	17 155004	22.80
17 155005	17.90	17 155006	18.00	17 155007	29.00	17 155008	20.00	17 155009	29.00	17 155010	13.90
17 155011	8.90	17 155012	26.90	17 156001	88.00	17 156002	83.90	17 156003	79.00	17 156004	99.90
17 156005	229.00	17 156006	88.00	17 156007	39.90	17 156008	252.00	17 156009	145.00	17 156010	268.00
17 156011	179.00	17 156012	109.99	17 157001	19.90	17 157002	19.90	17 157003	53.00	17 157004	32.80
17 157005	24.00	17 157006	15.90	17 157007	12.90	17 157008	48.00	17 157009	22.90	17 157010	17.99
17 157011	29.00	17 157012	79.00	17 158001	189.00	17 158002	497.00	17 158003	119.00	17 158005	119.00
17 158006	799.00	17 158007	699.00	17 158009	499.00	17 158014	199.99	17 158016	149.99	17 158017	599.00
17 158018	349.00	17 158024	129.99	17 159001	45.00	17 159002	55.00	17 159003	180.00	17 159004	225.00
17 160001	59.90	17 160004	198.00	17 160005	59.90	17 160006	117.00	17 160007	179.00	17 160009	219.00
17 160011	129.00	17 160012	225.00	17 160013	119.00	17 160014	278.00	17 160022	65.00	17 160024	149.00
17 161001	235.00	17 161002	320.00	17 161003	142.70	17 161004	640.00	17 162001	64.80	17 162002	230.00
17 162003	92.70	17 162004	60.98	17 163001	419.00	17 163003	329.00	17 163005	158.00	17 163006	269.00
17 163007	128.00	17 163008	71.00	17 163009	168.00	17 163010	208.00	17 163011	188.00	17 163012	460.00
17 163014	374.00	17 163020	999.00	17 164001	379.00	17 164003	289.00	17 164004	140.00	17 164007	289.00
17 164013	274.00	17 164014	419.00	17 164017	299.00	17 164018	419.00	17 164026	229.98	17 164027	285.00
17 164028	199.00	17 164032	799.00	17 165001	559.00	17 165003	399.00	17 165005	259.00	17 165006	299.00
17 165013	439.00	17 165014	458.00	17 165017	265.00	17 165020	279.99	17 165024	299.00	17 165028	521.10
17 165029	259.00	17 165032	539.00	17 166001	289.00	17 166003	289.00	17 166005	299.00	17 166006	169.99
17 166009	289.00	17 166010	298.00	17 166012	175.00	17 166013	215.00	17 166014	359.00	17 166018	199.00
17 166020	140.00	17 166021	275.00	17 167002	15.30	17 167005	148.33	17 167006	65.00	17 167007	60.00
17 168001	139.00	17 168002	49.90	17 168004	88.00	17 168005	68.00	17 168009	54.90	17 168010	99.99
17 168011	94.00	17 168012	69.00	17 168013	169.00	17 168018	110.00	17 168022	115.00	17 168023	165.00
17 169002	72.00	17 169003	60.00	17 169004	35.00	17 169005	56.25	17 170001	70.00	17 170002	45.00
17 170003	16.50	17 170004	65.00	17 171001	179.00	17 171002	209.99	17 171003	215.00	17 171004	399.00
17 171005	399.00	17 171006	118.00	17 171007	58.00	17 171008	218.00	17 171009	799.00	17 171010	69.90
17 171011	749.00	17 171012	148.00	17 172001	295.00	17 172002	1535.00	17 172003	192.00	17 172004	699.00
17 172005	470.00	17 172006	22.00	17 172007	351.58	17 172008	351.58	17 172009	0.25	17 172010	0.25
17 182001	1668.49	17 182002	1668.49	17 182003	1668.49	17 182004	1668.49	17 182005	1668.49	17 182006	1668.49
17 183001	3191.72	17 184001	1160.00	17 184002	2779.00	17 184003	129.00	17 184004	200.00	17 184005	2850.00
17 184006	349.00	17 184007	1400.00	17 184008	242.14	17 184009	113.50	17 184010	832.00	17 184011	1401.00
17 184012	955.00	17 184013	48.50	17 184014	106.00	17 184015	6.00	17 184016	499.90	17 184018	68.31
17 184019	509.00	17 184020	40.25	17 184021	128.00	17 185001	35.30	17 185002	0.92	17 185003	522.24
17 185004	3.26	17 185005	0.88	17 185006	1.84	17 186001	40.00	17 186002	75.00	17 186003	140.00
17 186004	300.00	17 186005	250.00	17 186006	600.00	17 187001	187.20	17 187002	515.04	17 187003	1695.92
17 187004	342.54	17 188001	18.49	17 188002	36.97	17 188003	55.46	17 188004	77.22	17 188005	98.99
17 188006	120.75	17 188007	142.51	17 188008	164.28	17 188009	228.71	17 188010	404.17	17 188011	533.03
17 188012	790.74	17 188013	1048.45	17 188014	1692.74	17 188015	3114.63	17 188016	3723.21	17 188017	3875.35
17 188018	4636.08	17 188019	5396.80	17 188020	6157.53	17 188021	6918.25	17 188022	7678.98	17 188023	8439.70
17 188024	9200.43	17 188025	9961.15	17 188026	10721.88	17 189001	9.44	17 189002	5.10	17 189003	5.10
17 189004	9.44	17 190001	483.35	17 190002	483.35	17 191001	7.45	17 191002	3.71	17 191003	7.45
17 191004	3.71	17 191005	7.45	17 191006	3.71	17 191007	7.45	17 191008	3.71	17 191009	7.45
17 191010	7.45	17 192001	28.10	17 192002	18.80	17 192003	28.10	17 192004	18.80	17 192005	46.12
17 193001	1988.00	17 193002	1988.00	17 193003	1300.00	17 193004	2387.00	17 194001	2400.00	17 194002	50.00
17 194003	2050.00	17 194004	3000.00	17 194005	100.00	17 194006	2500.00	17 194007	130.00	17 194008	160.00
17 194009	200.00	17 194010	150.00	17 195001	900.00	17 195002	240.00	17 195003	400.00	17 195004	550.00
17 195005	150.00	17 195006	430.00	17 205001	2100.00	17 205002	2248.00	17 205003	2399.00	17 205004	2799.00
17 206001	3299.00	17 206002	2178.40	17 207001	3195.00	17 207002	3299.00	17 207003	2873.50	17 207004	2275.00
17 208001	2099.00	17 208002	1546.07	17 208003	2099.00	17 208004	1026.29	17 209001	9754.00	17 209002	17750.00
17 209003	4999.00	17 209004	5895.00	17 210001	9540.00	17 210002	14990.00	17 210003	7119.00	17 210004	10096.00
17 211001	1612.00	17 211002	1445.00	17 211003	2158.00	17 211004	799.00	17 212001	1290.00	17 212002	2265.00
17 212003	3825.00	17 212004	5160.00	17 213001	3164.00	17 213002	10387.00	17 213003	5499.00	17 213004	6999.00
17 214001	4467.00	17 214003	4699.00	17 214004	6099.00	17 214005	4360.00	17 215001	4499.00	17 215002	1772.00
17 215004	2898.00	17 215005	4999.00	17 216001	1159.00	17 216002	1599.00	17 216003	287.00	17 216005	239.00
17 216007	300.00	17 216008	476.10	17 217001	3549.00	17 217002	3332.37	17 217003	3353.00	17 217004	5155.00
17 218001	159.00	17 218002	674.10	17 218003	328.00	17 218004	198.00	17 219001	99.90	17 219002	495.00
17 219003	185.00	17 219004	134.00	17 220001	299.00	17 220003	260.00	17 220005	441.00	17 220006	728.00
17 221001	2850.00	17 221003	4359.00	17 221004	5898.01	17 221005	1899.00	17 221006	2399.00	17 221007	1996.65
17 222001	5480.00	17 222002	7863.80	17 222003	9999.00	17 222004	11699.00	17 222005	10994.00	17 222006	15839.00
17 223001	2699.00	17 223003	3772.80	17 223004	2683.00	17 223005	2999.00	17 224001	549.00	17 224002	724.72
17 224003	448.00	17 224004	799.00	17 225001	1350.00	17 225003	998.00	17 225004	619.00	17 225005	399.00
17 226001	14.20	17 226002	3.10	17 226003	3.00	17 226004	4.50	17 227001	5.00	17 227002	1.00
17 227003	10.25	17 227004	5.00	17 228001	42.50	17 228002	31.00	17 228003	35.60	17 228004	39.50
17 229001	11.50	17 229002	20.70	17 229003	30.27	17 229005	9.90	17 230001	49.99	17 230002	46.60
17 230003	22.60	17 230005	34.40	17 231001	19.90	17 231002	121.00	17 231003	639.20	17 231004	10.86
17 232001	539.00	17 232002	179.00	17 232003	178.00	17 232007	580.00	17 233001	49.90	17 233002	22.00
17 233003	28.20	17 233004	85.00	17 234001	34.90	17 234002	11.00	17 235002	179.00	17 235003	799.00
17 235004	389.00	17 235005	388.00	17 236001	6.90	17 236002	22.00	17 236003	11.00	17 236004	5.00
17 236005	79.00	17 236006	12.90	17 236007	74.00	17 236008	199.00	17 237002	128.00	17 237003	139.00
17 237004	319.00	17 237005	198.00	17 238001	198.00	17 238002	139.00	17 238003	424.00	17 238004	350.00
17 239001	36.00	17 239002	64.90	17 239003	151.20	17 239004	79.00	17 240001	29.90	17 240002	59.90
17 240003	49.90	17 240004	36.90	17 241001	13.65	17 241002	16.10	17 241003	20.00	17 241004	18.10
17 241005	12.65	17 241006	23.10	17 241007	19.57	17 241008	19.89	17 242001	17.41	17 242002	15.76
17 242003	12.32	17 242004	23.30	17 242005	11.58	17 242006	15.82	17 243001	5.16	17 243002	7.25
17 243003	4.85	17 243004	5.24	17 244001	15.25	17 244002	18.57	17 244003	18.00	17 244004	4.50
17 244005	15.63	17 244006	16.25	17 245001	42.70	17 245002	19.20	17 245003	14.90	17 245004	21.30
17 246001	103.00	17 246002	87.38	17 246003	30.00	17 246004	49.40	17 256001	40.50	17 256002	100.50
17 256003	106.00	17 256004	44.77	17 256005	92.80	17 256006	76.72	17 257001	32.50	17 257004	21.00
17 257005	33.75	17 257006	14.40	17 258001	264.00	17 258002	208.32	17 258003	316.00	17 258004	145.50
17 259001	50.65	17 259002	359.88	17 259003	87.00	17 259004	41.57	17 259005	155.50	17 259006	157.00
17 260001	88.00	17 260002	76.15	17 260003	63.00	17 260004	64.80	17 260005	154.08	17 260006	57.00
17 261001	50.50	17 261003	43.00	17 261004	42.00	17 261006	54.60	17 262001	87.50	17 262002	62.00
17 262003	48.75	17 262006	61.25	17 263002	162.00	17 263003	44.50	17 263006	66.50	17 263007	27.75
17 264001	38.50	17 264002	82.79	17 264003	166.00	17 264004	89.00	17 265001	62.50	17 265003	28.50
17 265004	75.00	17 265006	98.00	17 266001	17.90	17 266002	17.41	17 266003	12.50	17 266004	26.95
17 267001	1650.00	17 267002	1800.00	17 267003	1500.00	17 267004	1000.00	17 268001	600.00	17 268002	16800.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
17 268003	450.00	17 268004	1600.00	17 269001	445.00	17 269002	500.00	17 269003	400.00	17 269004	290.00
17 270001	1024.00	17 270002	862.50	17 270003	700.00	17 270004	824.00	17 271001	9600.00	17 271002	7200.00
17 271003	25000.00	17 271004	9000.00	17 272001	350.00	17 272002	380.00	17 272003	200.00	17 272004	450.00
17 273001	300.00	17 273002	4000.00	17 273003	800.00	17 273004	770.00	17 274001	3850.00	17 274002	6325.00
17 274003	8800.00	17 274004	1926.25	17 275001	100.00	17 275002	110.00	17 275003	50.00	17 275004	351.90
17 276001	450.00	17 276002	400.00	17 276003	350.00	17 276004	500.00	17 277001	13500.00	17 277002	4500.00
17 277003	4500.00	17 277004	8200.00	17 278001	100.00	17 278002	69.00	17 278003	450.00	17 278004	130.00
17 279001	50.00	17 279002	120.00	17 279003	40.00	17 279004	90.00	17 280001	190.00	17 280002	100.00
17 280003	45.00	17 280004	120.00	17 280005	60.00	17 280006	350.00	17 281002	34.88	17 281003	48.00
17 281005	72.25	17 281008	67.86	17 282002	199.00	17 282003	155.00	17 282004	135.00	17 282005	118.00
17 283001	33.38	17 283002	31.25	17 283003	36.50	17 283004	44.33	17 283005	40.00	17 283006	4.41
17 284001	111.67	17 284002	144.80	17 284003	460.18	17 284004	88.00	17 284005	156.25	17 284006	63.64
17 285001	34.90	17 285002	29.90	17 285003	32.40	17 285004	25.80	17 286002	53.05	17 286003	47.50
17 286004	86.52	17 286005	35.00	17 287001	6.50	17 287002	22.10	17 287003	9.90	17 287004	21.65
17 288001	27.70	17 288002	94.00	17 288003	99.00	17 288004	41.50	17 289001	32.90	17 289002	7.70
17 289003	25.95	17 289004	49.90	17 290001	76.90	17 290002	17.90	17 290003	154.50	17 290004	13.00
17 291001	27.20	17 291003	10.80	17 291005	21.50	17 291006	58.50	17 292001	22.27	17 292002	111.00
17 292003	119.50	17 292004	80.30	17 293001	18.55	17 293002	19.50	17 293003	8.90	17 293004	15.50
17 294001	14.18	17 294002	4.50	17 294003	15.70	17 294004	79.90	17 295001	7.30	17 295002	14.10
17 295003	13.90	17 295004	2.75	17 305002	5.00	17 305003	5.00	17 305004	5.00	17 305005	5.00
17 306001	5.00	17 306002	5.00	17 306003	5.00	17 306004	5.00	17 307001	16.00	17 307002	150.00
17 307003	30.00	17 307004	25.00	17 309001	634.00	17 309002	24.00	17 309004	458.00	17 309005	22.00
17 310001	1650.71	17 310002	1699.13	17 310003	1867.01	17 310004	1702.33	17 311001	151500.00	17 311002	192900.00
17 311003	131800.00	17 311004	175000.00	17 311005	205000.00	17 311006	106373.00	17 311007	139900.00	17 311008	270100.00
17 311009	244900.00	17 311010	94990.00	17 311011	245500.00	17 311012	227900.00	17 312001	1050.00	17 312002	1100.00
17 312003	1879.01	17 312004	2299.00	17 313001	7.07	17 313002	7.07	17 314001	8.86	17 314002	8.86
17 315002	49.00	17 315005	55.00	17 315006	75.56	17 315007	50.74	17 316001	1419.10	17 316002	1547.20
17 316004	650.00	17 316005	640.20	17 317001	71.08	17 317002	832.00	17 317003	30.00	17 317004	36.50
17 318001	900.00	17 318002	795.00	17 318003	999.00	17 318004	730.00	17 319001	9616.18	17 319002	9616.16
17 320001	3110.32	17 320002	3110.32	17 320003	3110.32	17 320004	3110.32	17 320005	3110.32	17 320006	3110.32
17 321001	120.00	17 321002	5274.00	17 321003	90.00	17 321004	2711.00	17 322001	35.00	17 322002	50.00
17 322003	70.00	17 322004	200.00	17 323001	2530.00	17 323002	1720.40	17 323003	385.00	17 323004	339.25
17 324023	18.00	17 324067	62.00	17 325001	10.00	17 325002	10.00	17 335001	1166.67	17 335002	1189.58
17 335003	1821.67	17 335004	1520.83	17 336001	1681.67	17 336002	2689.17	17 336003	1939.67	17 336004	2462.50
17 337001	2802.50	17 337002	700.00	17 337003	824.17	17 337004	1470.83	17 338001	2202.50	17 338002	1845.83
17 338003	2250.00	17 338004	4452.50	17 339001	1878.33	17 339002	1766.67	17 339003	2558.33	17 339004	2908.33
17 340001	1641.67	17 340002	962.50	17 340003	683.33	17 340004	408.33	17 341001	12960.00	17 341002	17120.00
17 341003	12350.00	17 341004	1800.00	17 342001	2196.00	17 342002	2279.17	17 342003	2153.33	17 342004	1506.25
17 343001	149.00	17 343002	125.00	17 343003	145.00	17 343004	139.00	17 343005	125.00	17 343006	202.00
17 343007	173.00	17 343008	98.00	17 343009	288.50	17 343010	110.00	17 343011	324.00	17 343012	336.00
17 343013	82.00	17 343014	238.00	17 344001	117.50	17 344002	419.00	17 344003	145.00	17 344004	219.00
17 345001	9.50	17 345002	11.90	17 345003	20.76	17 345004	19.90	17 345005	39.00	17 345006	20.90
17 346002	12.10	17 346003	18.90	17 346004	3.00	17 346005	18.00	17 347001	6344.66	17 347002	2878.91
17 347003	3890.25	17 347004	3363.00	17 347005	1577.75	17 347006	9493.20	17 348001	720.00	17 348002	1532.70
17 348003	1357.20	17 348004	930.00	17 348005	1114.00	17 348006	1142.00	17 348007	927.00	17 348008	672.50
17 348009	410.00	17 348010	390.00	17 348011	675.00	17 348012	595.00	17 349001	45.00	17 349003	25.00
17 349004	49.00	17 349006	32.00	17 350001	83.50	17 350002	60.00	17 350003	49.00	17 350004	58.00
17 351001	285.00	17 351002	345.00	17 351003	95.00	17 351004	399.00	17 352001	15.00	17 352002	45.00
17 352003	20.00	17 352004	280.00	17 352005	70.00	17 352006	45.00	17 353001	2.50	17 353002	60.00
17 353003	500.00	17 353004	430.00	17 353005	350.00	17 353006	600.00	17 354001	65.00	17 354002	35.00
17 354003	85.00	17 354004	250.00	17 355001	10.00	17 355002	299.00	17 355003	8.00	17 355004	175.00
17 356001	5.00	17 356002	4.00	17 356003	4.00	17 356004	7.00	17 357001	10.00	17 357002	30.00
17 357003	29.00	17 357004	20.00	17 358001	59.90	17 358002	199.00	17 358003	249.00	17 358004	269.00
17 358005	125.00	17 358006	248.00	17 359001	139.00	17 359002	124.00	17 359003	87.00	17 359004	150.35
17 359005	148.00	17 359006	145.00	17 360001	15.63	17 360002	16.06	17 360003	26.30	17 360004	23.91
17 361001	2999.00	17 361002	65.50	17 361003	30.30	17 361004	85.19	17 362001	34.00	17 362002	15.00
17 362003	30.00	17 362004	15.00	17 363001	1137.50	17 363002	8900.00	17 363003	79.00	17 363004	50.00
17 364001	85.00	17 364002	38.00	17 364003	42.00	17 364004	699.00	17 378001	53.00	17 378002	61.50
17 378003	45.00	17 378004	34.00	17 378005	110.00	17 378006	31.00	17 378007	67.00	17 378008	58.00
17 378009	43.00	17 378010	31.00	17 379001	260.00	17 379002	180.00	17 379003	90.00	17 379004	62.00
17 379005	69.00	17 379006	275.00	17 379007	120.00	17 379008	75.00	17 379009	285.00	17 379010	90.00
17 380001	60.00	17 380004	40.00	17 380006	12.00	17 380007	18.00	17 381001	38.00	17 381002	44.00
17 381003	29.00	17 381004	15.00	17 382001	6500.00	17 382002	400.00	17 382003	550.00	17 382004	1700.00
17 383001	4800.00	17 383002	5750.00	17 383003	3300.00	17 383004	3500.00	17 384001	800.00	17 384002	120.00
17 384003	346.00	17 384004	149.50	17 384005	495.00	17 384006	46.00	18 001001	9.00	18 001002	15.50
18 001003	10.00	18 001004	10.00	18 001005	29.83	18 001006	10.00	18 001007	10.00	18 001008	10.00
18 001009	5.80	18 001010	5.70	18 001011	5.70	18 001012	5.80	18 001013	8.00	18 001014	8.00
18 001015	10.00	18 001016	10.00	18 001017	10.00	18 001018	10.00	18 001019	10.00	18 001020	10.00
18 002001	6.50	18 002002	6.67	18 002003	6.08	18 002004	31.06	18 002005	8.50	18 002006	10.00
18 003001	13.99	18 003002	13.71	18 003003	60.61	18 003004	6.72	18 004001	4.00	18 004002	6.00
18 004003	3.22	18 004004	3.20	18 005001	2.00	18 005002	1.50	18 005003	0.99	18 005004	1.00
18 006001	29.20	18 006002	27.38	18 006003	27.64	18 006004	27.45	18 007001	44.94	18 007002	74.50
18 007003	42.90	18 007004	58.50	18 008001	16.80	18 008002	49.21	18 008004	15.50	18 008005	17.50
18 009001	36.67	18 009002	36.78	18 009003	28.59	18 009004	38.59	18 010001	26.00	18 010002	41.92
18 010003	36.43	18 010004	21.15	18 011001	29.37	18 011002	31.11	18 011003	46.67	18 011004	43.17
18 012001	14.60	18 012002	7.54	18 012003	8.05	18 012004	17.20	18 013001	65.09	18 013002	47.11
18 013003	21.75	18 013004	81.35	18 013005	74.89	18 013006	53.95	18 014001	13.02	18 014002	9.76
18 014003	10.71	18 014004	10.10	18 014005	10.12	18 014006	10.15	18 015001	32.90	18 015002	33.10
18 015004	53.50	18 015005	40.15	18 015006	27.00	18 015007	18.80	18 016001	24.40	18 016002	22.65
18 016003	23.70	18 016004	22.85	18 017001	39.85	18 017002	42.20	18 017003	71.90	18 017004	37.68
18 018001	49.90	18 018002	56.90	18 018003	18.70	18 018004	55.90	18 018005	21.90	18 018006	16.08
18 019001	68.90	18 019002	46.10	18 019003	80.80	18 019004	70.90	18 020001	29.77	18 020002	42.83
18 020003	37.65	18 020004	33.65	18 021001	80.55	18 021002	60.90	18 021003	87.30	18 021004	75.90
18 021005	73.50	18 021006	63.65	18 021008	54.90	18 021009	70.00	18 022001	79.90	18 022002	50.65
18 022003	66.90	18 022004	39.90	18 023001	69.98	18 023002	47.70	18 023003	54.75	18 023004	83.15
18 024001	26.25	18 024002	40.40	18 024003	54.55	18 024004	39.90	18 025001	159.90	18 025002	73.05
18 025003	92.90	18 025004	93.93	18 026001	14.90	18 026002	18.15	18 026003	17.70	18 026004	19.92
18 027001	21.60	18 027002	22.65	18 027003	50.90	18 027004	26.07	18 028001	55.90	18 028002	53.00
18 028003	187.72	18 028004	65.18	18 029001	60.85	18 029002	61.30	18 029003	53.85	18 029004	107.33
18 030001	49.75	18 030002	17.96	18 030003	27.44	18 030004	25.25	18 031001	72.48	18 031002	37.20
18 031003	54.26	18 031004	43.20	18 032001	27.87	18 032002	275.60	18 032003	37.06	18 032004	51.35
18 032005	53.30	18 032007	28.35	18 033001	349.12	18 033002	499.00	18 033003	343.20	18 033004	348.00
18 034001	61.20	18 034002	107.65	18 034003	126.98	18 034004	84.71	18 035001	65.00	18 035002	17.82
18 035003	57.50	18 035004	56.90	18 036001	100.00	18 036002	125.93	18 036003	125.00	18 036004	89.50
18 037001	67.50	18 037002	37.90	18 037003	47.00	18 037004	23.85	18 038001	70.00	18 038002	60.90
18 038003	51.00	18 038004	14.58	18 039001	92.00	18 039002	117.95	18 039003	137.50	18 039004	119.90
18 040001	87.50	18 040002	81.65	18 040003	69.00	18 040004	79.00	18 041001	24.71	18 041002	44.33
18 041003	43.31	18 041004	52.04	18 041005	53.68	18 041006	52.94	18 042001	29.41	18 042002	116.19
18 042003	38.71	18 042004	246.47	18 043001	8.60	18 043002	11.15	18 043003	8.25	18 043004	8.52
18 043005	10.80	18 043006	15.00	18 043007	9.00	18 043008	12.60	18 043009	8.00	18 043010	12.00
18 044001	56.67	18 044002	93.23	18 044003	105.00	18 044004	96.88	18 045001	33.75	18 045002	353.50
18 045003	208.75	18 045004	26.03	18 045005	24.86	18 045008	50.06	18 046001	92.50	18 046002	97.30
18 046003	34.44	18 046004	54.56	18 047001	23.33	18 047002	34.66	18 047003	19.33	18 047004	24.41
18 048001	88.50	18 048002	95.00	18 048003	84.18	18 048004	86.80	18 049001	46.22	18 049002	23.78
18 049003	27.10	18 049004	19.04	18 050001	103.75	18 050002	103.02	18 050003	95.95	18 050004	92.50
18 051001	160.00	18 051002	109.75	18 051003	42.65	18 051004	119.90	18 052001	23.88	18 052002	156.54
18 052003	12.90	18 052004	77.88	18 053001	40.55	18 053002	76.70	18 053003	72.18	18 053004	45.98
18 054001	80.00	18 054002	70.56	18 054003	94.71	18 054004	70.00	18 055001	16.50	18 055002	27.90
18 055003	21.50	18 055004	33.85	18 056001	18.90	18 056002	21.90	18 056003	45.07	18 056004	18.93
18 056005	23.65	18 056006	23.45	18 056007	26.32	18 056008	18.50	18 056011	16.37	18 056014	44.26
18 057001	20.75	18 057002	14.50	18 057003	14.88	18 057004	20.10	18 057005	22.67	18 057006	20.53
18 058001	5.95	18 058002	5.88	18 058003	8.00	18 058004	19.90	18 058005	5.42	18 058006	10.00
18 059001	4.32	18 059002	4.48	18 059003	4.25	18 059004	4.23	18 060001	24.75	18 060002	26.47
18 060003	27.00	18 060004	26.31	18 061001	10.00	18 061002	14.11	18 061003	13.00	18 061004	14.40
18 062001	8.75	18 062002	9.07	18 062003	11.50	18 062004	12.40	18 063001	7.50	18 063002	12.75

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
18 063003	15.00	18 063004	11.02	18 064001	56.90	18 064002	22.20	18 064003	29.00	18 064005	6.25
18 064006	90.31	18 064007	41.23	18 065001	27.75	18 065002	24.50	18 065003	24.50	18 065004	27.05
18 066001	9.00	18 066002	10.12	18 066003	10.00	18 066004	9.70	18 067001	3.75	18 067002	4.38
18 067003	4.25	18 067004	3.97	18 068001	14.25	18 068002	23.00	18 068003	19.00	18 068004	17.40
18 069001	31.75	18 069002	30.38	18 069003	28.00	18 069004	32.55	18 070001	6.25	18 070002	4.33
18 070003	5.38	18 070004	5.17	18 071001	5.25	18 071002	6.78	18 071003	11.50	18 071004	5.12
18 072001	14.50	18 072002	8.70	18 072003	8.25	18 072004	14.96	18 073001	12.50	18 073002	13.48
18 073003	9.13	18 073004	20.55	18 073005	8.47	18 073006	12.79	18 073007	11.75	18 073008	9.00
18 073009	10.25	18 073010	10.63	18 074001	10.47	18 074002	9.22	18 074003	9.50	18 074004	7.50
18 075001	5.75	18 075002	6.67	18 075003	7.00	18 075004	6.09	18 076001	6.25	18 076002	9.97
18 076003	2.75	18 076004	8.91	18 076005	6.10	18 076006	51.00	18 076007	5.90	18 076009	4.98
18 077001	28.00	18 077002	16.95	18 077003	16.25	18 077004	26.00	18 078001	16.75	18 078002	13.82
18 078003	13.00	18 078004	17.50	18 079001	10.25	18 079002	11.50	18 079003	14.25	18 079004	11.42
18 080001	3.50	18 080002	7.65	18 080003	7.50	18 080004	3.91	18 081001	28.50	18 081002	13.25
18 081003	9.72	18 081004	9.21	18 082001	11.00	18 082002	13.30	18 082003	15.50	18 082004	11.00
18 083001	4.50	18 083002	5.63	18 083003	7.00	18 083004	7.00	18 084001	31.90	18 084002	21.70
18 084003	27.00	18 084004	22.90	18 085001	18.95	18 085002	19.00	18 085003	13.90	18 085004	17.00
18 086001	6.75	18 086002	5.80	18 086003	7.00	18 086004	6.91	18 087001	7.05	18 087002	10.01
18 087003	12.50	18 087004	7.22	18 088001	19.90	18 088002	27.00	18 088003	23.90	18 088004	21.67
18 089001	13.40	18 089002	7.64	18 089003	13.08	18 089004	7.75	18 089005	12.82	18 089006	10.07
18 089007	10.32	18 089008	10.93	18 090001	99.90	18 090002	103.00	18 090003	89.50	18 090004	104.30
18 091001	21.00	18 091002	13.45	18 091003	35.30	18 091004	16.15	18 092001	11.75	18 092002	14.95
18 092003	13.33	18 092004	11.25	18 093001	25.25	18 093002	22.60	18 093003	44.15	18 093004	19.31
18 094001	19.50	18 094002	24.78	18 094003	21.93	18 094004	15.57	18 095001	60.94	18 095002	13.22
18 095003	13.34	18 095004	44.16	18 095005	69.53	18 095008	21.42	18 096001	21.34	18 096002	27.56
18 096003	26.82	18 096004	44.00	18 096005	51.57	18 096006	18.32	18 097002	42.50	18 097003	50.89
18 097004	51.76	18 097005	59.29	18 098001	10.50	18 098002	11.30	18 098003	11.07	18 098004	11.43
18 099001	273.00	18 099002	177.19	18 099003	157.50	18 099004	227.25	18 100001	70.00	18 100002	70.10
18 100003	68.41	18 100004	100.22	18 101001	11.25	18 101002	3.97	18 101003	6.50	18 101005	8.00
18 101006	5.49	18 101007	4.20	18 101009	7.33	18 101010	9.76	18 101011	6.00	18 101012	7.50
18 102001	6.58	18 102002	6.50	18 102003	4.23	18 102004	4.00	18 102005	3.70	18 102006	6.34
18 103001	48.67	18 103002	36.86	18 103003	42.84	18 103005	38.90	18 104001	96.21	18 104002	6.62
18 104003	5.40	18 104005	23.10	18 105001	25.58	18 105002	561.25	18 105004	102.76	18 105007	60.73
18 106001	138.09	18 106002	111.22	18 106003	64.00	18 106004	237.78	18 107001	42.50	18 107002	30.24
18 107003	174.00	18 107004	43.68	18 108001	62.04	18 108002	58.83	18 108003	61.91	18 108005	46.34
18 109001	43.00	18 109002	41.72	18 109003	79.17	18 109005	85.64	18 109006	168.84	18 109008	102.35
18 110001	85.12	18 110002	75.85	18 110003	209.80	18 110004	45.59	18 111001	78.80	18 111002	71.15
18 111003	98.00	18 111004	61.65	18 112001	150.00	18 112002	120.00	18 112003	142.50	18 112004	150.00
18 113001	89.00	18 113002	60.00	18 113003	80.00	18 113004	82.50	18 114001	110.00	18 114002	130.00
18 114003	130.00	18 114004	80.00	18 115001	79.06	18 115002	105.00	18 115003	154.00	18 115004	131.50
18 116001	31.67	18 116002	26.47	18 116003	22.01	18 116004	26.71	18 116005	21.58	18 116006	19.89
18 116007	23.45	18 116008	20.10	18 116009	12.80	18 116010	24.62	18 117001	102.14	18 117002	187.07
18 117003	173.67	18 117005	203.25	18 118001	149.90	18 118002	53.50	18 118003	114.50	18 118004	128.67
18 119001	146.67	18 119002	185.33	18 119003	145.33	18 119004	136.74	18 119005	157.87	18 119006	61.85
18 120001	228.43	18 120002	87.23	18 120004	199.29	18 120005	270.56	18 120007	198.86	18 120008	54.15
18 121001	146.93	18 121002	85.33	18 121003	64.93	18 121005	145.33	18 122001	15.00	18 122002	25.00
18 122004	22.00	18 122005	23.00	18 122007	20.00	18 122008	25.00	18 134003	360.00	18 134004	185.00
18 134005	149.00	18 134006	289.00	18 134007	260.00	18 134010	189.00	18 134013	149.90	18 134014	329.90
18 134015	169.00	18 134016	292.00	18 134021	172.90	18 134023	156.00	18 135001	30.90	18 135002	145.00
18 135003	76.25	18 135004	56.00	18 135005	99.00	18 135006	59.00	18 135007	57.05	18 135008	185.00
18 135009	26.00	18 135010	292.90	18 135011	219.00	18 135012	26.90	18 135013	69.90	18 135014	92.00
18 135015	29.00	18 135016	27.90	18 135017	26.30	18 135018	59.00	18 135019	33.00	18 135020	254.00
18 135021	52.00	18 135022	49.90	18 135023	42.00	18 135024	31.00	18 136001	25.40	18 136002	61.00
18 136003	25.00	18 136004	125.00	18 136005	21.90	18 136006	91.00	18 136007	16.00	18 136008	21.00
18 136009	71.00	18 136010	22.00	18 136011	31.00	18 136012	31.40	18 137001	179.50	18 137002	309.00
18 137003	850.00	18 137004	239.00	18 137005	229.00	18 137006	199.00	18 137007	205.00	18 137008	200.00
18 137009	102.00	18 137010	615.00	18 137011	228.00	18 137012	232.00	18 138001	1499.00	18 138002	999.00
18 138003	1990.00	18 138004	799.00	18 138005	3990.00	18 138006	389.99	18 138007	399.99	18 138008	1899.00
18 138009	999.00	18 138010	819.00	18 138011	1250.00	18 138012	1490.00	18 139001	169.50	18 139002	162.00
18 139003	359.00	18 139004	560.00	18 139005	499.00	18 139006	179.00	18 139007	189.00	18 139008	354.90
18 139009	210.00	18 139010	599.00	18 139011	209.00	18 139012	205.00	18 140001	390.00	18 140002	36.00
18 140003	89.00	18 140004	99.00	18 140005	199.00	18 140006	99.90	18 140007	330.00	18 140008	219.90
18 140009	51.90	18 140010	299.00	18 140011	150.00	18 140012	42.00	18 141001	360.00	18 141002	94.90
18 141003	169.00	18 141004	179.00	18 141005	149.00	18 141006	109.00	18 141007	115.00	18 141008	166.00
18 141009	139.90	18 141010	335.00	18 141011	178.00	18 141012	199.00	18 142001	57.45	18 142002	299.00
18 142003	99.45	18 142004	108.40	18 142005	352.80	18 142006	114.00	18 142007	109.00	18 142008	174.00
18 142009	615.00	18 142010	219.90	18 142011	289.00	18 142012	69.90	18 142013	31.90	18 142014	442.00
18 142015	120.00	18 142016	16.00	18 142017	52.40	18 142018	26.00	18 142019	99.58	18 142020	359.00
18 142021	78.00	18 142022	138.00	18 142023	178.00	18 142024	26.00	18 143001	45.00	18 143002	52.00
18 143003	43.50	18 143004	8.30	18 143005	30.00	18 143006	60.00	18 143007	16.90	18 143008	65.00
18 143009	220.00	18 143010	13.90	18 143011	59.90	18 143012	80.00	18 143013	85.00	18 143014	49.00
18 143015	39.90	18 143016	29.00	18 143017	22.90	18 143018	19.00	18 143019	45.00	18 143020	38.00
18 143021	14.80	18 143022	11.90	18 143023	52.35	18 143024	85.00	18 144001	259.00	18 144002	124.90
18 144003	529.00	18 144004	257.20	18 144005	299.00	18 144006	499.00	18 144007	219.00	18 144008	499.00
18 144009	215.90	18 144010	248.00	18 144011	205.00	18 144012	356.00	18 145001	650.00	18 145002	104.90
18 145003	179.50	18 145004	254.15	18 145005	369.00	18 145006	314.00	18 145007	199.00	18 145008	249.00
18 145009	192.90	18 145010	228.00	18 145011	172.00	18 145012	164.00	18 146001	289.00	18 146002	209.00
18 146003	124.00	18 146004	159.90	18 146005	799.00	18 146006	279.95	18 146007	299.00	18 146008	899.00
18 146009	319.95	18 146010	480.00	18 146011	380.00	18 146012	344.00	18 146013	279.00	18 146014	849.00
18 146015	399.00	18 146016	94.90	18 146017	149.00	18 146018	325.00	18 146019	281.00	18 146020	724.00
18 146021	820.00	18 146022	819.00	18 146023	79.90	18 146024	178.00	18 147001	199.00	18 147002	499.00
18 147003	599.95	18 147004	769.00	18 147005	699.00	18 147006	589.00	18 147007	799.00	18 147008	169.00
18 147009	245.00	18 147010	399.00	18 147011	199.90	18 147012	449.00	18 147013	599.00	18 147014	260.00
18 147015	239.00	18 147016	615.00	18 147017	495.00	18 147018	279.95	18 147019	280.00	18 147020	449.00
18 147021	179.00	18 147022	129.00	18 147023	425.00	18 147024	249.90	18 148001	179.00	18 148002	199.00
18 148003	230.00	18 148004	99.95	18 148005	189.00	18 148006	499.00	18 148007	119.95	18 148008	382.00
18 148009	149.90	18 148010	99.90	18 148011	128.00	18 148012	129.90	18 149001	124.00	18 149002	99.90
18 149003	560.00	18 149004	189.00	18 149005	175.00	18 149006	495.00	18 149007	199.00	18 149008	119.90
18 149009	205.00	18 149010	129.90	18 149011	98.00	18 149012	95.90	18 150001	145.50	18 150002	46.90
18 150003	295.00	18 150004	164.00	18 150005	191.00	18 150006	149.00	18 150007	169.00	18 150008	179.00
18 150009	303.00	18 150010	118.00	18 150011	99.00	18 150012	109.90	18 151001	119.50	18 151002	64.90
18 151003	129.00	18 151004	249.00	18 151005	109.00	18 151006	29.00	18 151007	145.00	18 151008	115.00
18 151009	135.00	18 151010	32.90	18 151011	99.90	18 151012	179.00	18 152001	695.00	18 152002	69.90
18 152003	129.00	18 152004	179.00	18 152005	325.00	18 152006	119.00	18 152007	199.00	18 152008	449.00
18 152009	424.00	18 152010	182.00	18 152011	99.00	18 152012	149.90	18 153001	21.40	18 153002	21.00
18 153003	27.00	18 153004	20.00	18 153005	18.90	18 153006	22.00	18 153007	27.00	18 153008	23.00
18 153009	15.00	18 153010	26.90	18 153011	30.90	18 153012	129.90	18 154001	17.90	18 154002	49.90
18 154003	22.00	18 154004	33.00	18 154005	24.00	18 154006	53.90	18 154007	9.00	18 154008	39.00
18 154009	19.90	18 154010	49.00	18 154011	224.90	18 154012	19.90	18 155001	14.40	18 155002	47.00
18 155003	23.00	18 155004	20.00	18 155005	27.90	18 155006	36.00	18 155007	62.00	18 155008	42.00
18 155009	71.00	18 155010	79.90	18 155011	29.90	18 155012	67.00	18 156001	44.90	18 156002	30.90
18 156003	69.00	18 156004	219.00	18 156005	37.90	18 156006	31.00	18 156007	215.00	18 156008	89.00
18 156009	135.00	18 156010	29.90	18 156011	72.90	18 156012	24.90	18 157001	14.90	18 157002	21.90
18 157003	75.00	18 157004	37.00	18 157005	54.40	18 157006	21.40	18 157007	16.00	18 157008	30.00
18 157009	25.90	18 157010	39.00	18 157011	29.90	18 157012	104.90	18 158003	310.00	18 158005	559.00
18 158006	1120.00	18 158007	159.00	18 158010	549.00	18 158012	269.00	18 158018	839.00	18 158019	2100.00
18 158020	1299.00	18 158021	229.00	18 158022	510.00	18 158023	319.00	18 159001	80.00	18 159002	100.00
18 159003	100.00	18 159004	68.00	18 160001	235.00	18 160002	236.00	18 160003	230.00	18 160004	281.00
18 160005	199.00	18 160006	140.00	18 160007	399.00	18 160008	99.90	18 160009	99.00	18 160010	99.00
18 160011	169.00	18 160012	159.00	18 160013	349.00	18 160014	102.00	18 160015	89.90	18 160016	89.90
18 160017	99.90	18 160018	49.00	18 160019	230.00	18 160020	99.90	18 160021	209.00	18 160022	194.00
18 160023	312.00	18 160024	178.00	18 161001	42.00	18 161002	195.50	18 161003	105.00	18 161004	90.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
18 162001	53.50	18 162002	184.50	18 162003	64.00	18 162004	132.00	18 163001	249.00	18 163002	238.00
18 163003	379.00	18 163004	349.00	18 163005	249.00	18 163006	560.00	18 163007	699.00	18 163008	289.00
18 163009	249.00	18 163010	722.00	18 163011	815.00	18 163012	339.00	18 163013	335.00	18 163014	535.00
18 163015	759.00	18 163016	949.00	18 163017	299.00	18 163018	419.00	18 163019	399.00	18 163020	329.00
18 163021	178.00	18 163022	229.00	18 163023	299.00	18 163024	154.00	18 164001	199.00	18 164002	248.00
18 164003	179.00	18 164004	69.90	18 164005	209.00	18 164006	69.90	18 164007	329.00	18 164008	959.00
18 164009	269.00	18 164010	219.00	18 164011	700.00	18 164012	299.00	18 164013	289.00	18 164014	119.00
18 164015	199.00	18 164016	239.90	18 164017	299.00	18 164018	749.00	18 164019	229.00	18 164020	359.00
18 164021	849.00	18 164022	204.00	18 164023	319.00	18 164024	339.00	18 164025	459.00	18 164026	294.00
18 164027	189.90	18 164028	1200.00	18 164029	319.00	18 164030	329.00	18 164031	206.10	18 164032	360.00
18 164033	158.00	18 164034	218.00	18 164035	329.00	18 164036	79.90	18 165001	299.90	18 165002	298.00
18 165003	329.00	18 165004	159.00	18 165005	494.00	18 165006	268.00	18 165007	649.00	18 165008	399.00
18 165009	289.00	18 165010	599.00	18 165011	1299.00	18 165012	519.00	18 165013	495.00	18 165014	464.00
18 165015	960.00	18 165016	600.00	18 165017	529.00	18 165018	579.00	18 165019	299.90	18 165020	559.00
18 165021	1079.00	18 165022	560.00	18 165023	389.00	18 165024	339.00	18 165025	389.00	18 165026	205.00
18 165027	298.00	18 165028	305.00	18 165029	278.00	18 165030	249.00	18 165031	351.90	18 165032	409.00
18 165033	520.00	18 165034	619.00	18 165035	359.00	18 165036	209.93	18 166001	169.00	18 166002	158.00
18 166003	219.00	18 166004	229.00	18 166005	369.00	18 166006	299.00	18 166007	632.00	18 166008	279.00
18 166009	259.00	18 166010	189.90	18 166011	219.90	18 166012	335.00	18 166013	319.00	18 166014	194.00
18 166015	279.00	18 166016	129.00	18 166017	252.00	18 166018	289.00	18 166019	269.00	18 166020	159.00
18 166021	215.00	18 166022	209.00	18 166023	129.90	18 166024	189.00	18 167001	35.00	18 167002	14.90
18 167004	8.90	18 167005	30.00	18 168001	22.90	18 168002	22.90	18 168003	188.00	18 168004	148.00
18 168005	34.90	18 168006	119.00	18 168007	119.00	18 168008	119.00	18 168009	79.90	18 168010	29.90
18 168011	34.50	18 168012	21.50	18 168013	139.00	18 168014	69.90	18 168015	49.90	18 168016	49.90
18 168017	48.00	18 168018	11.00	18 168019	90.00	18 168020	188.00	18 168021	148.90	18 168022	44.00
18 168023	80.00	18 168024	16.90	18 169001	52.00	18 169002	68.00	18 169003	49.00	18 169004	110.00
18 170001	9.00	18 170002	10.00	18 170003	10.00	18 170004	8.00	18 171001	399.00	18 171002	348.00
18 171003	329.90	18 171004	549.00	18 171005	59.90	18 171006	248.00	18 171007	199.00	18 171008	399.00
18 171009	195.00	18 171010	798.00	18 171011	199.00	18 171012	129.00	18 172001	810.00	18 172002	678.00
18 172003	252.16	18 172004	252.16	18 172005	4.42	18 172006	4.42	18 172007	1395.00	18 172008	339.90
18 172009	199.00	18 172010	319.90	18 182001	4003.43	18 182002	4003.43	18 182003	4003.43	18 182004	4003.43
18 182005	4003.43	18 182006	4003.43	18 183001	3026.03	18 184001	1200.00	18 184002	1299.00	18 184003	1850.00
18 184004	602.00	18 184005	242.50	18 184006	216.15	18 184007	249.90	18 184008	121.90	18 184009	85.00
18 184010	579.00	18 184011	389.90	18 184012	476.00	18 184013	71.00	18 184014	110.30	18 184015	241.50
18 184016	289.00	18 184017	674.90	18 184018	172.90	18 184019	108.00	18 184020	112.00	18 185001	97.63
18 185002	236.96	18 185003	381.92	18 185004	97.63	18 185005	236.96	18 185006	381.92	18 186001	350.00
18 186002	845.90	18 186003	220.00	18 186004	1616.50	18 186005	800.00	18 186006	350.00	18 187001	240.00
18 187002	159.12	18 187003	159.12	18 187004	159.12	18 188001	18.49	18 188002	36.97	18 188003	55.46
18 188004	77.22	18 188005	98.99	18 188006	120.75	18 188007	142.51	18 188008	275.31	18 188009	339.74
18 188010	404.17	18 188011	533.03	18 188012	790.74	18 188013	1048.45	18 188014	1692.74	18 188015	3062.88
18 188016	3661.11	18 188017	3810.66	18 188018	4558.45	18 188019	5306.24	18 188020	6054.03	18 188021	6801.81
18 188022	7549.60	18 188023	8297.39	18 188024	9045.18	18 188025	9792.96	18 188026	10540.75	18 189001	9.54
18 189002	5.15	18 189003	9.54	18 189004	618.10	18 190001	696.52	18 191001	7.45	18 191002	3.71
18 191003	7.45	18 191004	3.71	18 191005	7.45	18 191006	3.71	18 191007	7.45	18 191008	3.71
18 191009	7.45	18 191010	7.45	18 192001	28.10	18 192002	18.80	18 192003	28.10	18 192004	18.80
18 192005	31.92	18 193001	1987.20	18 193002	2006.75	18 193003	1805.00	18 193004	948.00	18 194001	1800.00
18 194002	300.00	18 194003	2600.00	18 194004	1275.00	18 194005	2200.00	18 194006	1275.00	18 194007	4500.00
18 194008	1620.00	18 194009	850.00	18 194010	1200.00	18 195001	250.00	18 195002	150.00	18 195003	120.00
18 195004	200.00	18 195005	250.00	18 195006	150.00	18 205001	1645.00	18 205002	1899.00	18 205003	2199.00
18 205004	349.00	18 206001	3310.00	18 206002	3299.00	18 207001	2310.00	18 207002	4998.99	18 207003	4199.00
18 207004	4399.00	18 208001	1850.00	18 208002	3920.00	18 208003	1899.00	18 208004	3999.00	18 209001	11299.00
18 209002	7999.00	18 209003	4589.00	18 209004	11199.00	18 210001	10999.00	18 210002	5680.00	18 210003	4699.00
18 210004	12683.00	18 211001	3390.00	18 211002	2499.00	18 211003	2499.00	18 211004	948.00	18 212001	1140.00
18 212002	2099.00	18 212003	3499.00	18 212004	989.00	18 213001	4799.00	18 213002	6999.00	18 213003	5799.00
18 213004	4299.00	18 214001	4150.00	18 214002	6299.00	18 214003	7599.00	18 214004	5999.00	18 215001	6205.00
18 215002	5599.00	18 215003	3349.00	18 215004	6499.00	18 216001	2249.00	18 216002	1010.00	18 216003	1199.00
18 216004	1945.00	18 216005	227.00	18 216006	679.00	18 217001	2191.00	18 217002	5730.00	18 217003	10199.00
18 217004	6599.00	18 218001	227.00	18 218002	349.00	18 218003	359.00	18 218004	269.00	18 219001	252.50
18 219002	459.00	18 219003	663.00	18 219004	510.00	18 220001	332.50	18 220002	589.00	18 220003	250.00
18 220004	699.00	18 221001	2499.00	18 221002	3496.00	18 221003	1699.00	18 221004	2899.00	18 221005	2099.00
18 221006	2016.00	18 222001	12498.00	18 222002	14998.99	18 222003	12158.00	18 222004	12026.24	18 222005	11599.00
18 222006	11699.00	18 223001	5799.00	18 223002	2499.00	18 223003	1650.00	18 223004	3499.00	18 224001	850.00
18 224002	1150.00	18 224003	499.00	18 224004	479.00	18 225001	1799.00	18 225002	1399.00	18 225003	1010.00
18 225004	656.50	18 226001	49.90	18 226002	80.00	18 226003	7.90	18 226004	39.90	18 227001	3.50
18 227002	9.00	18 227003	1.80	18 227004	9.50	18 228001	22.50	18 228002	44.50	18 228003	32.90
18 228004	44.90	18 229001	11.20	18 229002	16.90	18 229003	22.00	18 229004	16.90	18 230001	26.90
18 230002	64.00	18 230003	63.90	18 230004	32.10	18 231001	12.90	18 231002	244.00	18 231003	299.00
18 231004	315.00	18 232001	138.00	18 232004	439.90	18 232005	249.80	18 232006	499.00	18 233001	151.00
18 233002	21.75	18 233003	130.00	18 233004	299.00	18 234001	32.90	18 234002	22.00	18 235001	169.00
18 235002	299.00	18 235003	169.00	18 235004	229.90	18 236001	32.90	18 236002	11.50	18 236003	658.00
18 236004	44.00	18 236005	12.10	18 236006	65.00	18 236007	235.00	18 236008	135.90	18 237001	249.00
18 237002	149.90	18 237003	139.00	18 237004	459.00	18 238001	449.00	18 238003	69.90	18 238004	219.90
18 238006	615.00	18 239001	64.90	18 239002	129.00	18 239003	54.90	18 239004	79.00	18 240001	71.00
18 240002	39.90	18 240003	49.00	18 240004	39.90	18 241001	18.44	18 241002	15.90	18 241003	13.57
18 241004	13.20	18 241005	19.00	18 241006	19.51	18 241007	19.26	18 241008	20.00	18 242001	12.85
18 242002	12.63	18 242003	14.38	18 242004	9.57	18 242005	14.20	18 242006	13.97	18 243001	7.47
18 243002	7.26	18 243003	5.16	18 243004	8.06	18 244001	20.86	18 244002	13.28	18 244003	14.63
18 244004	20.06	18 244005	20.71	18 244006	14.38	18 245001	30.55	18 245002	32.05	18 245003	37.90
18 245004	35.90	18 246001	30.65	18 246002	37.90	18 246003	51.90	18 246004	74.75	18 256001	34.00
18 256002	126.95	18 256003	87.90	18 256004	83.50	18 256005	110.00	18 256006	189.90	18 257001	40.45
18 257002	24.00	18 257003	17.65	18 257004	24.45	18 258001	85.50	18 258002	123.40	18 258003	64.00
18 258004	54.00	18 259001	59.90	18 259002	149.00	18 259003	160.00	18 259004	204.00	18 259005	109.90
18 259006	238.00	18 260001	60.70	18 260002	93.95	18 260003	66.00	18 260004	47.35	18 260005	75.00
18 260006	71.90	18 261001	59.00	18 261002	232.00	18 261003	35.30	18 261004	52.90	18 262001	71.90
18 262002	42.50	18 262003	90.00	18 262004	44.90	18 263001	143.90	18 263002	83.00	18 263003	59.25
18 263004	58.90	18 264001	105.00	18 264002	52.00	18 264003	49.95	18 264004	46.90	18 265001	44.95
18 265002	32.90	18 265003	26.00	18 265004	36.90	18 266001	24.80	18 266002	13.70	18 266003	12.35
18 266004	38.49	18 267001	480.00	18 267002	1643.00	18 267003	56.00	18 267004	2490.00	18 268001	6000.00
18 268002	3000.00	18 268003	5200.00	18 268004	2800.00	18 269001	150.00	18 269002	300.00	18 269003	300.00
18 269004	600.00	18 270001	1543.50	18 270002	1571.00	18 270003	850.00	18 270004	690.00	18 271001	3096.00
18 271002	2500.00	18 271003	15000.00	18 271004	9350.00	18 272001	120.00	18 272002	1350.00	18 272003	200.00
18 272004	3000.00	18 273001	178.12	18 273002	350.00	18 273003	200.00	18 273004	450.00	18 274001	6615.00
18 274002	5500.00	18 274003	2700.49	18 274004	4850.00	18 275001	80.00	18 275002	75.00	18 275003	85.00
18 275004	550.00	18 276001	400.00	18 276002	350.00	18 276003	300.00	18 276004	400.00	18 277001	4000.00
18 277002	3000.00	18 277003	4500.00	18 277004	2000.00	18 278001	79.21	18 278002	300.00	18 278003	80.00
18 278004	130.00	18 279001	60.00	18 279002	65.00	18 279003	200.00	18 279004	85.00	18 280001	450.00
18 280002	220.00	18 280003	280.00	18 280004	70.00	18 280005	90.00	18 280006	65.00	18 281001	22.95
18 281002	71.64	18 281003	154.38	18 281004	62.06	18 282001	67.11	18 282002	178.00	18 282003	58.00
18 282004	155.00	18 283001	39.67	18 283002	81.48	18 283003	32.00	18 283004	35.75	18 283005	48.00
18 283006	23.72	18 284001	82.00	18 284002	129.00	18 284003	106.00	18 284004	144.40	18 284005	229.00
18 284006	112.00	18 285001	30.35	18 285002	27.90	18 285003	28.90	18 285004	27.50	18 286001	25.00
18 286002	54.70	18 286003	78.00	18 286004	38.24	18 287001	25.70	18 287002	176.00	18 287003	21.70
18 287004	27.40	18 288001	69.50	18 288002	75.00	18 288003	141.50	18 288004	103.00	18 289001	18.90
18 289002	260.00	18 289003	299.00	18 289004	71.90	18 290001	20.50	18 290002	63.50	18 290003	129.00
18 290004	39.00	18 291001	7.13	18 291002	3.63	18 291003	5.38	18 291004	3.25	18 292001	92.00
18 292002	153.45	18 292003	59.90	18 292004	144.00	18 293001	29.75	18 293002	27.77	18 293003	18.30
18 293004	18.27	18 294001	14.50	18 294002	24.90	18 294003	13.60	18 294004	13.95	18 295001	21.00
18 295002	7.30	18 295003	13.25	18 295004	17.45	18 305001	5.00	18 305002	5.00	18 305003	5.00
18 305004	5.00	18 306001	5.00	18 306002	5.00	18 306003	5.00	18 306004	5.00	18 307001	35.00
18 307002	40.00	18 307003	30.00	18 307004	35.00	18 309001	479.00	18 309002	640.00	18 309003	357.00
18 309004	358.00	18 310001	776.90	18 310002	1087.90	18 310003	1252.00	18 310004	2238.45	18 311001	164500.00
18 311002	174800.00	18 311003	125000.00	18 311004	196450.00	18 311005	220100.00	18 311006	231200.00	18 311007	144500.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
18 311008	165630.00	18 311009	210400.00	18 311010	138900.00	18 311011	172400.00	18 311012	165200.00	18 312001	1899.00
18 312002	1899.00	18 312003	1955.00	18 312004	1197.90	18 313001	7.07	18 313002	7.07	18 314001	8.86
18 314002	8.86	18 315001	43.79	18 315002	40.06	18 315003	42.77	18 315004	29.00	18 316001	1080.10
18 316002	1400.00	18 316003	481.20	18 316004	999.00	18 317001	122.00	18 317002	782.90	18 317003	150.00
18 317004	999.00	18 318001	556.41	18 318002	779.90	18 318003	556.41	18 318004	639.90	18 319001	11411.29
18 319002	11411.29	18 320001	3110.79	18 320002	3110.79	18 320003	3110.79	18 320004	3110.79	18 320005	3110.79
18 320006	3110.79	18 321001	380.00	18 321002	500.00	18 321003	9000.00	18 321004	1399.00	18 322001	40.00
18 322002	60.00	18 322003	40.00	18 322004	45.00	18 323001	800.00	18 323002	650.90	18 323003	483.00
18 323004	500.00	18 324020	21.00	18 324026	28.00	18 325001	12.00	18 325002	12.00	18 335001	1359.75
18 335002	5227.83	18 335003	1615.00	18 335004	2916.67	18 336001	2041.67	18 336002	2346.67	18 336003	2129.17
18 336004	1545.08	18 337001	725.00	18 337002	341.67	18 337003	1362.50	18 337004	1500.00	18 338001	1840.00
18 338002	2891.67	18 338003	3333.33	18 338004	1981.67	18 339001	1641.67	18 339002	3058.33	18 339003	2075.00
18 339004	2038.33	18 340001	1134.17	18 340002	386.67	18 340003	401.67	18 340004	162.50	18 341001	4995.00
18 341002	2216.85	18 341003	5596.00	18 341004	5140.00	18 342001	2041.67	18 342002	958.33	18 342003	1833.33
18 342004	930.83	18 343001	115.00	18 343002	44.50	18 343003	110.00	18 343004	89.90	18 343005	73.00
18 343006	52.90	18 343007	125.00	18 343008	88.50	18 343009	140.00	18 343010	126.00	18 343011	1308.00
18 343012	215.00	18 343013	110.00	18 343014	342.00	18 344001	42.00	18 344002	92.41	18 344003	237.50
18 344004	266.00	18 345001	4.00	18 345002	15.80	18 345003	10.05	18 345004	9.60	18 345005	31.00
18 345006	32.90	18 346001	2.90	18 346002	5.15	18 346003	2.95	18 346004	12.50	18 347001	2862.00
18 347002	16333.44	18 347003	2350.00	18 347004	2734.25	18 347005	4074.29	18 347006	2939.50	18 348001	1579.50
18 348002	702.00	18 348003	450.00	18 348004	892.50	18 348005	696.15	18 348006	1246.00	18 348007	833.56
18 348008	936.00	18 348009	325.00	18 348010	350.00	18 348011	445.00	18 348012	555.00	18 349001	38.00
18 349003	51.00	18 349004	42.00	18 349006	30.00	18 350001	40.00	18 350002	60.00	18 350003	26.10
18 350004	60.00	18 351001	579.00	18 351002	415.00	18 351003	299.00	18 351004	299.00	18 352001	2.00
18 352002	45.00	18 352003	45.00	18 352004	1999.00	18 352005	70.00	18 352006	65.00	18 353001	70.00
18 353003	900.00	18 353004	410.00	18 353005	575.00	18 353006	300.00	18 353007	250.00	18 354001	50.00
18 354002	75.00	18 354003	45.00	18 354006	100.00	18 355001	217.35	18 355002	10.00	18 355003	8.00
18 355004	189.00	18 356001	7.00	18 356002	7.00	18 356003	5.00	18 356004	4.00	18 357001	29.00
18 357002	30.00	18 357003	29.00	18 357004	29.00	18 358001	129.00	18 358002	215.00	18 358003	249.95
18 358004	299.00	18 358005	184.00	18 358006	449.00	18 359001	160.00	18 359002	159.00	18 359003	177.85
18 359004	144.44	18 359005	209.00	18 359006	205.00	18 360001	6.89	18 360002	33.76	18 360003	31.15
18 360004	25.40	18 361001	41.20	18 361002	27.00	18 361003	1999.00	18 361006	20.00	18 362001	20.00
18 362002	30.00	18 362003	32.00	18 362004	12.00	18 363001	364.00	18 363002	2199.00	18 363003	37.50
18 363004	82.00	18 364001	119.00	18 364002	123.99	18 364003	415.00	18 364004	81.50	18 378001	34.00
18 378002	29.25	18 378003	45.00	18 378004	35.00	18 378005	34.00	18 378006	25.50	18 378007	39.00
18 378008	22.00	18 378009	35.00	18 378010	46.00	18 379001	49.90	18 379002	113.00	18 379003	77.00
18 379004	125.00	18 379005	99.00	18 379006	115.00	18 379007	138.00	18 379008	110.00	18 379009	64.00
18 379010	139.00	18 380001	47.00	18 380002	35.00	18 380003	20.00	18 380004	20.00	18 381001	33.50
18 381002	38.50	18 381003	15.00	18 381004	40.00	18 382001	200.00	18 382002	4830.00	18 382003	300.00
18 382004	6000.00	18 383001	17192.40	18 383002	7061.00	18 383003	11900.00	18 383004	10305.00	18 384001	50.00
18 384002	48.00	18 384003	400.00	18 384004	230.00	18 384005	386.00	18 384006	1100.00	19 001001	9.50
19 001002	9.50	19 001003	9.50	19 001004	9.50	19 001005	4.42	19 001006	33.06	19 001007	5.50
19 001008	9.50	19 001009	9.50	19 001010	9.50	19 001011	9.50	19 001012	9.50	19 001013	10.50
19 001014	9.50	19 001015	37.47	19 001016	5.80	19 001017	9.50	19 001018	9.50	19 001019	9.50
19 001020	9.50	19 002001	6.84	19 002002	6.40	19 002003	9.50	19 002004	9.00	19 002005	6.40
19 002006	64.44	19 003001	8.90	19 003002	55.55	19 003003	62.63	19 003004	17.30	19 004001	2.94
19 004002	4.00	19 004004	3.00	19 004005	3.10	19 005001	1.00	19 005003	0.99	19 005004	2.00
19 005005	3.00	19 006001	27.21	19 006002	29.20	19 006003	29.41	19 006004	25.15	19 007001	7.49
19 007002	73.75	19 007003	94.34	19 007004	53.57	19 008001	14.95	19 008002	14.32	19 008003	14.75
19 008006	13.75	19 009001	25.99	19 009002	20.70	19 009004	22.50	19 009103	21.90	19 010001	28.14
19 010002	23.80	19 010003	15.90	19 010004	8.50	19 011001	47.52	19 011002	60.39	19 011004	44.17
19 011005	46.57	19 012001	10.88	19 012002	8.82	19 012003	11.30	19 012004	9.40	19 013001	90.96
19 013002	92.73	19 013003	33.39	19 013004	64.41	19 013006	113.04	19 013007	67.95	19 014001	11.37
19 014002	14.02	19 014003	11.90	19 014004	10.50	19 014005	12.97	19 014006	10.00	19 015001	32.90
19 015002	74.70	19 015004	53.00	19 015006	18.77	19 015007	40.35	19 015008	28.00	19 016001	23.40
19 016002	24.55	19 016003	23.90	19 016004	22.75	19 017001	52.90	19 017002	39.15	19 017003	77.13
19 017004	41.55	19 018001	57.15	19 018002	58.00	19 018003	18.90	19 018004	62.90	19 018005	37.30
19 018006	40.00	19 019001	52.90	19 019002	70.90	19 019003	36.65	19 019004	40.00	19 020001	37.40
19 020002	29.30	19 020003	33.23	19 020004	38.38	19 021001	75.15	19 021002	69.15	19 021003	62.90
19 021004	49.08	19 021005	77.50	19 021006	64.40	19 021007	69.68	19 021008	66.00	19 022001	70.90
19 022004	56.88	19 022005	56.50	19 022006	34.00	19 023001	49.90	19 023002	67.13	19 023003	53.65
19 023004	45.63	19 024001	38.90	19 024002	29.15	19 024003	45.65	19 024004	41.60	19 025001	82.65
19 025002	85.90	19 025003	79.63	19 025004	84.50	19 026001	13.40	19 026002	14.90	19 026003	14.20
19 026004	22.00	19 027001	21.15	19 027002	25.30	19 027003	24.90	19 027004	26.50	19 028001	52.90
19 028002	129.95	19 028003	59.90	19 028004	91.72	19 029001	357.90	19 029002	106.60	19 029003	115.60
19 029004	28.35	19 030001	47.40	19 030002	25.65	19 030003	27.35	19 030004	22.80	19 031001	46.90
19 031002	46.60	19 031003	73.00	19 031004	23.60	19 032001	25.90	19 032002	82.50	19 032003	59.10
19 032004	34.90	19 032005	182.94	19 032006	94.90	19 033001	549.90	19 033002	370.00	19 033003	312.00
19 033004	525.00	19 034001	99.90	19 034002	88.90	19 034003	39.30	19 034004	78.75	19 035001	29.90
19 035002	54.90	19 035003	39.00	19 035004	20.65	19 036001	131.40	19 036002	122.65	19 036003	141.75
19 036004	129.90	19 037001	46.15	19 037002	24.81	19 037003	30.05	19 037004	36.50	19 038001	89.90
19 038002	72.90	19 038003	22.88	19 038004	20.80	19 039001	115.00	19 039002	119.90	19 039003	112.00
19 039004	75.75	19 040001	112.90	19 040002	98.88	19 040003	87.50	19 040004	87.50	19 041001	46.12
19 041002	24.82	19 041003	41.97	19 041004	54.56	19 041005	64.12	19 041006	56.77	19 042001	170.53
19 042002	133.80	19 042003	313.05	19 042004	97.18	19 043001	10.99	19 043002	11.00	19 043003	11.77
19 043004	11.00	19 043005	11.00	19 043006	11.40	19 043007	13.50	19 043009	8.95	19 043010	11.64
19 043011	11.00	19 044001	84.75	19 044002	108.25	19 044003	116.67	19 044004	79.13	19 045003	206.25
19 045004	179.38	19 045005	28.04	19 045006	25.71	19 045009	31.46	19 045010	24.75	19 046001	86.90
19 046002	71.80	19 046003	65.75	19 046004	51.00	19 047001	31.92	19 047002	26.40	19 047003	27.60
19 047004	20.45	19 048001	87.75	19 048002	79.90	19 048003	65.00	19 048004	94.20	19 049001	29.80
19 049002	27.40	19 049005	33.75	19 049006	28.44	19 050001	43.90	19 050002	119.50	19 050004	48.00
19 050005	82.00	19 051001	68.90	19 051002	77.80	19 051003	89.50	19 051004	88.10	19 052001	22.92
19 052002	35.00	19 052003	26.00	19 052004	23.20	19 053001	110.56	19 053002	29.50	19 053003	81.29
19 053004	49.70	19 054001	79.44	19 054002	88.55	19 054003	85.90	19 054004	105.29	19 055001	35.49
19 055002	17.35	19 055003	20.75	19 055004	27.23	19 056001	23.72	19 056002	29.90	19 056003	18.90
19 056005	16.45	19 056006	22.20	19 056007	25.38	19 056008	21.95	19 056009	18.10	19 056011	24.10
19 056015	52.56	19 057001	25.49	19 057002	23.94	19 057003	26.79	19 057004	7.63	19 057005	11.38
19 057006	21.33	19 058001	6.94	19 058002	8.57	19 058004	7.95	19 058005	5.25	19 058006	5.69
19 058007	19.95	19 059001	4.44	19 059002	4.71	19 059003	4.75	19 059004	5.72	19 060001	25.45
19 060002	25.15	19 060003	16.55	19 060004	23.48	19 061001	25.49	19 061002	16.06	19 061003	12.52
19 061005	16.00	19 062001	13.42	19 062002	13.82	19 062003	7.50	19 062004	8.87	19 063001	11.64
19 063002	13.82	19 063003	9.50	19 063004	12.91	19 064001	46.95	19 064002	9.57	19 064003	34.49
19 064004	53.66	19 064005	8.38	19 064006	37.14	19 065001	33.95	19 065002	41.41	19 065003	12.00
19 065004	40.48	19 066001	11.72	19 066002	13.32	19 066003	11.05	19 066004	8.05	19 067001	3.62
19 067002	5.70	19 067003	4.21	19 067004	7.00	19 068001	23.24	19 068002	20.66	19 068003	16.90
19 068004	24.73	19 069001	34.45	19 069002	33.91	19 069003	29.75	19 069004	23.35	19 070001	7.99
19 070002	8.07	19 070003	5.61	19 070004	8.60	19 071001	6.99	19 071002	8.95	19 071003	5.93
19 071004	8.25	19 072001	15.49	19 072002	19.33	19 072003	10.90	19 072004	16.73	19 073001	18.99
19 073002	18.19	19 073003	15.05	19 073004	12.13	19 073005	9.50	19 073006	15.05	19 073007	15.21
19 073008	12.56	19 073009	9.80	19 073010	12.57	19 074001	6.37	19 074002	9.19	19 074005	9.05
19 074007	6.00	19 075001	5.05	19 075002	7.69	19 075003	6.25	19 075004	4.49	19 076001	3.45
19 076002	3.70	19 076003	51.45	19 076004	57.40	19 076005	9.82	19 076006	11.90	19 076007	10.80
19 076008	3.90	19 077001	31.99	19 077002	34.20	19 077003	17.35	19 077004	24.63	19 078001	19.99
19 078002	19.69	19 078003	10.25	19 078004	20.40	19 079001	17.97	19 079002	18.90	19 079003	14.75
19 079004	20.40	19 080001	5.17	19 080002	4.78	19 080003	7.00	19 080004	5.64	19 081001	14.09
19 081002	23.35	19 081003	19.95	19 081004	18.73	19 082001	17.99	19 082002	15.95	19 082003	12.10
19 082004	16.60	19 083001	4.94	19 083002	4.85	19 083003	4.33	19 083004	5.80	19 084001	29.99
19 084002	31.90	19 084003	15.00	19 084004	35.90	19 085001	18.20	19 085002	15.33	19 085003	15.66
19 085004	10.45	19 086001	12.49	19 086002	12.32	19 086003	10.16	19 086004	13.38	19 087001	13.24
19 087002	11.20	19 087003	12.45	19 087004	8.75	19 088001	28.40	19 088002	28.43	19 088003	24.76
19 088004	20.00	19 089001	8.81	19 089002	15.67	19 089003	10.90	19 089004	14.50	19 089005	11.10
19 089006	11.40	19 089007	10.00	19 089008	9.50	19 090001	129.90	19 090002	99.90	19 090005	125.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
19 090006	117.50	19 091001	14.98	19 091002	29.00	19 091003	19.89	19 091004	19.20	19 092001	13.49
19 092002	14.89	19 092003	12.99	19 092004	19.05	19 093001	16.54	19 093002	25.79	19 093003	18.03
19 093004	21.63	19 094001	21.93	19 094002	22.37	19 094003	17.62	19 094004	25.46	19 095001	16.62
19 095004	43.22	19 095005	51.00	19 095006	14.10	19 095009	23.80	19 095010	13.33	19 096001	24.99
19 096002	31.25	19 096003	24.21	19 096004	25.10	19 096005	32.94	19 096006	45.46	19 097001	70.71
19 097002	64.60	19 097005	61.95	19 097006	51.77	19 098001	12.95	19 098002	5.65	19 098005	11.75
19 098006	10.13	19 099001	31.90	19 099002	197.13	19 099003	231.50	19 099004	234.50	19 100001	51.60
19 100002	51.80	19 100003	112.28	19 100004	84.00	19 101001	6.50	19 101002	11.67	19 101003	11.67
19 101004	8.50	19 101005	11.38	19 101006	11.67	19 101007	6.20	19 101008	6.31	19 101009	8.50
19 101010	10.00	19 102001	5.67	19 102002	24.00	19 102003	5.20	19 102004	9.50	19 102005	0.97
19 102006	3.87	19 103001	55.16	19 103002	38.35	19 103005	50.95	19 103008	66.67	19 104001	5.99
19 104002	7.86	19 104007	39.00	19 104008	89.11	19 105001	452.00	19 105003	74.52	19 105004	72.30
19 105006	29.56	19 106001	74.95	19 106002	142.06	19 106003	106.60	19 106005	69.14	19 107001	35.18
19 107002	40.83	19 107003	130.50	19 107004	454.55	19 108001	69.70	19 108002	50.63	19 108005	64.75
19 108006	52.75	19 109001	54.80	19 109002	73.80	19 109004	57.20	19 109005	52.34	19 109007	28.80
19 109008	30.71	19 110001	93.63	19 110002	87.98	19 110003	85.12	19 110004	63.10	19 111001	38.50
19 111002	64.90	19 111003	40.00	19 111004	64.00	19 112001	195.00	19 112002	190.00	19 112003	180.00
19 112004	190.00	19 113001	70.00	19 113002	93.00	19 113003	65.00	19 113004	69.00	19 114001	198.00
19 114002	160.00	19 114003	86.15	19 114004	150.00	19 115001	154.00	19 115002	129.00	19 115003	138.50
19 115004	143.50	19 116001	17.55	19 116002	17.55	19 116003	22.79	19 116004	26.47	19 116005	27.44
19 116006	20.00	19 116007	21.13	19 116008	158.82	19 116009	3.51	19 116010	19.72	19 117001	178.43
19 117002	88.42	19 117003	247.47	19 117004	163.29	19 118001	69.99	19 118002	251.99	19 118003	59.50
19 118004	132.00	19 119001	69.90	19 119002	118.66	19 119003	158.66	19 119004	153.20	19 119005	129.41
19 119006	113.00	19 120001	221.29	19 120002	129.73	19 120003	95.73	19 120004	198.58	19 120005	284.29
19 120006	251.43	19 121001	101.32	19 121003	120.79	19 121004	46.60	19 121005	93.33	19 122001	15.00
19 122002	25.00	19 122003	25.00	19 122004	25.00	19 122005	25.00	19 122006	21.00	19 134001	249.00
19 134002	329.00	19 134003	549.00	19 134004	699.00	19 134005	119.00	19 134006	318.00	19 134007	439.00
19 134008	318.00	19 134010	648.00	19 134011	149.00	19 134012	329.00	19 134013	529.00	19 135001	56.90
19 135002	129.00	19 135003	55.00	19 135004	159.00	19 135005	29.66	19 135006	52.00	19 135007	375.00
19 135008	21.90	19 135009	92.00	19 135010	79.00	19 135011	49.90	19 135012	169.00	19 135013	25.00
19 135014	47.40	19 135015	52.00	19 135016	69.90	19 135017	145.00	19 135018	148.00	19 135019	16.90
19 135020	39.50	19 135021	39.90	19 135022	150.00	19 135023	43.00	19 135024	76.00	19 136001	38.00
19 136002	159.00	19 136003	38.00	19 136004	39.90	19 136005	49.00	19 136006	27.00	19 136007	24.90
19 136008	41.00	19 136009	19.90	19 136010	169.00	19 136011	38.00	19 136012	12.90	19 137001	399.00
19 137002	229.00	19 137003	139.00	19 137004	258.00	19 137005	549.00	19 137006	198.00	19 137007	199.00
19 137008	598.00	19 137009	184.00	19 137010	329.00	19 137011	369.00	19 137012	149.00	19 138001	1788.00
19 138002	1590.00	19 138003	489.00	19 138004	1999.00	19 138005	1288.00	19 138006	1999.00	19 138007	459.00
19 138008	799.00	19 138009	1799.00	19 138010	2990.00	19 138011	1399.00	19 138012	1699.00	19 139001	169.00
19 139002	399.00	19 139003	599.00	19 139004	328.00	19 139005	329.00	19 139006	228.00	19 139007	139.00
19 139008	295.00	19 139009	175.00	19 139010	399.00	19 139011	295.00	19 139012	159.00	19 140001	299.00
19 140002	449.00	19 140003	238.00	19 140004	154.00	19 140005	248.00	19 140006	399.00	19 140007	29.90
19 140008	89.90	19 140009	39.90	19 140010	399.00	19 140011	119.90	19 140012	89.90	19 141001	149.00
19 141002	269.00	19 141003	198.00	19 141004	319.00	19 141005	228.00	19 141006	499.00	19 141007	159.00
19 141008	148.00	19 141009	155.00	19 141010	169.00	19 141011	218.00	19 141012	97.00	19 142001	79.90
19 142002	79.00	19 142003	42.90	19 142004	137.00	19 142005	144.00	19 142006	249.00	19 142007	89.90
19 142008	156.63	19 142009	199.00	19 142010	279.00	19 142011	24.90	19 142012	59.00	19 142013	199.00
19 142014	36.90	19 142015	49.90	19 142016	149.00	19 142017	25.95	19 142018	49.90	19 142019	149.00
19 142020	26.50	19 142021	69.90	19 142022	229.00	19 142023	99.00	19 142024	56.90	19 143001	17.50
19 143002	60.00	19 143003	59.90	19 143004	175.00	19 143005	52.50	19 143006	65.00	19 143007	29.90
19 143008	47.00	19 143009	169.00	19 143010	44.00	19 143011	43.50	19 143012	45.00	19 143013	63.00
19 143014	49.90	19 143015	46.00	19 143016	55.00	19 143017	39.90	19 143018	41.00	19 143019	49.00
19 143020	124.00	19 143021	8.50	19 143022	99.00	19 143023	17.00	19 143024	16.90	19 144001	249.00
19 144002	350.00	19 144003	198.00	19 144004	369.00	19 144005	459.00	19 144006	298.00	19 144007	189.00
19 144008	529.00	19 144009	124.90	19 144010	359.00	19 144011	229.00	19 144012	204.00	19 145001	139.00
19 145002	289.00	19 145003	319.00	19 145004	298.00	19 145005	129.00	19 145006	449.00	19 145007	198.00
19 145008	139.00	19 145009	129.00	19 145010	289.00	19 145011	169.00	19 145012	119.00	19 146001	698.00
19 146002	895.00	19 146003	198.00	19 146004	1248.00	19 146005	599.00	19 146006	279.00	19 146007	698.00
19 146008	329.00	19 146009	699.00	19 146010	449.00	19 146011	244.80	19 146012	845.00	19 146013	579.90
19 146014	139.90	19 146015	86.90	19 146016	349.00	19 146017	199.00	19 146018	479.00	19 146019	268.00
19 146020	449.00	19 146021	248.00	19 146022	1398.00	19 146023	539.00	19 146024	345.90	19 147001	899.00
19 147002	1295.00	19 147003	297.00	19 147004	1190.00	19 147005	169.00	19 147006	297.00	19 147007	349.00
19 147008	297.00	19 147009	699.00	19 147010	199.00	19 147011	245.00	19 147012	1290.00	19 147013	314.00
19 147014	129.00	19 147015	699.00	19 147016	179.00	19 147017	199.00	19 147018	398.00	19 147019	769.00
19 147020	189.00	19 147021	229.00	19 147022	1190.00	19 147023	499.00	19 147024	219.00	19 148001	499.00
19 148002	215.00	19 148003	139.00	19 148004	298.00	19 148005	99.90	19 148006	218.00	19 148007	599.00
19 148008	284.00	19 148009	129.00	19 148010	529.00	19 148011	269.90	19 148012	159.00	19 149001	269.00
19 149002	199.00	19 149003	169.00	19 149004	228.00	19 149005	178.00	19 149006	299.00	19 149007	109.00
19 149008	149.00	19 149009	119.00	19 149010	334.00	19 149011	219.00	19 149012	179.00	19 150001	178.00
19 150002	149.00	19 150003	99.90	19 150004	279.00	19 150005	349.00	19 150006	129.00	19 150007	178.00
19 150008	164.00	19 150009	139.00	19 150010	179.00	19 150011	199.00	19 150012	149.00	19 151001	179.00
19 151002	189.00	19 151003	128.42	19 151004	168.00	19 151005	285.00	19 151006	129.00	19 151007	138.00
19 151008	159.00	19 151009	59.90	19 151010	349.00	19 151011	119.00	19 151012	129.00	19 152001	539.00
19 152002	729.00	19 152003	348.00	19 152004	129.00	19 152005	248.00	19 152006	119.00	19 152007	519.00
19 152008	169.00	19 152009	109.00	19 152010	879.00	19 152011	189.00	19 152012	159.90	19 153001	27.00
19 153002	75.00	19 153003	98.00	19 153004	69.90	19 153005	45.00	19 153006	98.00	19 153007	17.90
19 153008	18.75	19 153009	56.90	19 153010	23.00	19 153011	16.00	19 153012	49.90	19 154001	10.40
19 154002	45.00	19 154003	28.00	19 154004	35.00	19 154005	24.90	19 154006	28.00	19 154007	57.00
19 154008	10.00	19 154009	48.90	19 154010	77.00	19 154011	49.00	19 154012	23.90	19 155001	18.00
19 155002	47.90	19 155003	28.00	19 155004	29.00	19 155005	19.90	19 155006	33.00	19 155007	16.00
19 155008	35.00	19 155009	26.00	19 155010	34.90	19 155011	65.00	19 155012	26.00	19 156001	339.00
19 156002	229.00	19 156003	211.00	19 156004	129.00	19 156005	299.00	19 156006	269.00	19 156007	129.00
19 156008	109.00	19 156009	69.90	19 156010	329.00	19 156011	104.90	19 156012	99.00	19 157001	14.90
19 157002	35.00	19 157003	59.00	19 157004	68.00	19 157005	65.00	19 157006	24.90	19 157007	118.00
19 157008	69.00	19 157009	24.90	19 157010	29.00	19 157011	22.00	19 157012	24.90	19 158001	999.00
19 158002	1499.00	19 158003	869.00	19 158004	2199.00	19 158005	498.00	19 158006	799.00	19 158007	698.00
19 158008	2990.00	19 158010	1199.00	19 158011	319.90	19 158012	1499.00	19 158013	478.00	19 159001	99.90
19 159002	590.00	19 159003	519.00	19 159004	70.00	19 160001	349.00	19 160002	189.00	19 160003	499.00
19 160004	535.00	19 160005	248.00	19 160006	139.00	19 160007	178.00	19 160008	109.00	19 160009	279.00
19 160010	59.00	19 160011	199.00	19 160012	265.00	19 160013	89.00	19 160014	199.00	19 160015	149.00
19 160016	298.00	19 160017	399.00	19 160018	189.00	19 160019	278.00	19 160020	119.00	19 160021	219.00
19 160022	425.00	19 160023	89.00	19 160024	179.00	19 161001	1649.00	19 161002	1096.00	19 161003	365.00
19 161004	357.00	19 162001	1678.00	19 162002	936.00	19 162003	398.00	19 162004	287.00	19 163001	499.00
19 163002	899.00	19 163003	459.00	19 163004	919.00	19 163005	594.00	19 163006	939.00	19 163007	393.50
19 163008	199.00	19 163009	899.00	19 163010	459.00	19 163011	199.00	19 163012	1549.00	19 163013	899.00
19 163014	219.00	19 163015	425.00	19 163016	199.00	19 163017	399.00	19 163018	389.00	19 163019	295.00
19 163020	289.00	19 163021	159.00	19 163022	899.00	19 163023	249.00	19 163024	229.00	19 164001	459.00
19 164002	419.00	19 164003	499.00	19 164004	409.00	19 164005	859.00	19 164006	859.00	19 164007	599.00
19 164008	319.00	19 164009	759.00	19 164010	409.00	19 164011	369.00	19 164012	399.00	19 164013	79.90
19 164014	399.00	19 164015	234.00	19 164016	99.00	19 164017	479.00	19 164018	189.00	19 164019	689.00
19 164020	159.00	19 164021	359.00	19 164022	219.00	19 164023	325.00	19 164024	449.00	19 164025	489.00
19 164026	159.00	19 164027	445.00	19 164028	668.00	19 164029	919.00	19 164030	199.00	19 164031	479.00
19 164032	229.00	19 164033	399.00	19 164034	1099.00	19 164035	439.00	19 164036	545.00	19 165001	299.00
19 165002	679.00	19 165003	649.00	19 165004	650.00	19 165005	639.00	19 165006	849.00	19 165007	539.00
19 165008	649.00	19 165009	899.00	19 165010	739.00	19 165011	799.00	19 165012	299.00	19 165013	259.00
19 165014	629.00	19 165015	639.00	19 165016	189.00	19 165017	749.00	19 165018	469.00	19 165019	299.00
19 165020	649.00	19 165021	699.00	19 165022	409.00	19 165023	239.00	19 165024	759.00	19 165025	649.00
19 165026	119.00	19 165027	639.00	19 165028	635.00	19 165029	599.00	19 165030	469.00	19 165031	599.00
19 165032	629.00	19 165033	519.00	19 165034	799.00	19 165035	699.00	19 165036	459.00	19 166001	149.00
19 166002	415.00	19 166003	374.00	19 166004	399.00	19 166005	359.00	19 166006	399.00	19 166007	169.00
19 166008	459.00	19 166009	459.00	19 166010	269.00	19 166011	109.00	19 166012	399.00	19 166013	359.00
19 166014	139.00	19 166015	395.00	19 166016	398.00	19 166017	469.00	19 166018	369.00	19 166019	329.00
19 166020	259.00	19 166021	199.00	19 166022	429.00	19 166023	254.00	19 166024	89.00	19 167001	285.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
19 167002	240.00	19 167005	45.00	19 167006	9.30	19 168001	249.00	19 168002	299.50	19 168003	399.00
19 168004	329.00	19 168005	269.00	19 168006	288.00	19 168008	329.00	19 168009	259.00	19 168010	272.00
19 168011	304.00	19 168012	186.00	19 168013	289.00	19 168014	219.00	19 168015	124.00	19 168016	44.90
19 168017	159.00	19 168018	89.00	19 168019	79.00	19 168020	139.90	19 168021	39.90	19 168022	299.00
19 168023	299.00	19 168024	34.90	19 168025	65.00	19 169001	55.00	19 169002	114.00	19 169003	79.00
19 169004	67.00	19 170001	20.00	19 170002	23.00	19 170003	19.00	19 170004	19.00	19 171001	179.00
19 171002	159.00	19 171003	349.00	19 171004	129.00	19 171005	259.90	19 171006	465.00	19 171007	379.00
19 171008	279.00	19 171009	279.00	19 171010	49.90	19 171012	299.00	19 172001	1430.00	19 172002	945.00
19 172003	550.00	19 172004	351.58	19 172005	0.25	19 172006	2599.00	19 172007	0.25	19 172008	351.58
19 172009	425.00	19 172010	899.00	19 182001	2724.64	19 182002	2724.64	19 182003	2724.64	19 182004	2724.64
19 182005	2724.64	19 182006	2724.64	19 183001	3424.88	19 184001	990.00	19 184002	115.00	19 184003	1200.00
19 184004	240.00	19 184005	230.00	19 184006	116.00	19 184007	1955.00	19 184008	46.00	19 184009	202.50
19 184010	67.19	19 184011	590.00	19 184012	115.00	19 184013	107.00	19 184014	727.00	19 184015	316.63
19 184016	39.60	19 184017	109.50	19 184018	94.00	19 184019	39.67	19 184020	1010.00	19 185001	285.79
19 185002	370.00	19 185003	462.20	19 185004	281.57	19 185005	364.53	19 185006	455.37	19 186001	60.00
19 186002	15.00	19 186003	420.00	19 186004	250.00	19 186005	18.00	19 186006	49.00	19 187001	479.25
19 187002	479.25	19 187003	479.25	19 187004	479.25	19 188001	18.49	19 188002	36.97	19 188003	55.46
19 188004	77.22	19 188005	98.99	19 188006	120.75	19 188007	142.51	19 188008	275.31	19 188009	339.74
19 188010	404.17	19 188011	533.03	19 188012	790.74	19 188013	1567.30	19 188014	2315.09	19 188015	3062.88
19 188016	3661.11	19 188017	3810.66	19 188018	4558.45	19 188019	5306.24	19 188020	6054.03	19 188021	6801.81
19 188022	7549.60	19 188023	8297.39	19 188024	9045.18	19 188025	9792.96	19 188026	10540.75	19 189001	9.31
19 189002	9.31	19 189003	5.03	19 189004	327.71	19 190001	748.49	19 191001	7.45	19 191002	3.71
19 191003	7.45	19 191004	3.71	19 191005	7.45	19 191006	3.71	19 191007	7.45	19 191008	3.71
19 191009	7.45	19 191010	7.45	19 192001	23.40	19 192002	15.60	19 192003	23.40	19 192004	15.60
19 192005	31.92	19 193001	1990.00	19 193002	189.00	19 193003	920.00	19 194001	3000.00	19 194002	2900.00
19 194003	3000.00	19 194004	2800.00	19 194005	3000.00	19 194006	2800.00	19 194007	3000.00	19 194008	2800.00
19 194009	3000.00	19 194010	3000.00	19 195001	300.00	19 195002	290.00	19 195003	250.00	19 195004	280.00
19 195005	180.00	19 195006	220.00	19 205001	2798.03	19 205002	3004.00	19 205003	2699.00	19 205004	219.00
19 206001	7899.00	19 206002	3150.00	19 207001	5999.00	19 207002	4288.00	19 207003	4482.50	19 207004	4684.00
19 208001	2899.00	19 208002	2219.00	19 208003	1899.00	19 208004	2339.00	19 209001	20549.00	19 209002	6229.50
19 209003	10158.00	19 209004	9284.00	19 210001	19299.00	19 210002	8318.00	19 210003	14751.00	19 210004	8299.00
19 211001	8949.00	19 211002	1599.00	19 211003	1843.00	19 211004	3904.50	19 212001	6699.00	19 212002	6999.00
19 212003	5261.00	19 212004	7617.00	19 213001	12999.00	19 213002	7321.00	19 213003	6724.00	19 213004	10999.00
19 214001	7549.00	19 214002	4278.00	19 214003	5449.00	19 214004	4203.00	19 215001	5299.00	19 215002	6369.00
19 215003	3949.00	19 215005	4385.00	19 216001	3299.00	19 216002	649.00	19 216004	379.00	19 216005	1099.00
19 216006	387.00	19 216008	695.01	19 217001	3849.00	19 217002	4900.00	19 217003	4359.00	19 217004	4859.00
19 218001	219.00	19 218002	698.00	19 218003	379.00	19 218005	499.00	19 219001	619.00	19 219002	269.00
19 219003	392.00	19 219004	269.00	19 220001	449.00	19 220002	587.00	19 220003	399.00	19 220004	319.00
19 221001	2699.00	19 221002	2699.00	19 221003	2099.00	19 221004	1599.00	19 221005	1813.00	19 221006	2785.00
19 222001	9874.00	19 222002	9949.00	19 222003	11999.00	19 222004	7843.00	19 222005	9274.55	19 222006	12983.50
19 223001	2999.00	19 223002	2199.00	19 223003	8229.00	19 223004	3712.00	19 224001	915.00	19 224002	949.00
19 224003	799.00	19 224004	1254.55	19 225001	879.00	19 225002	2859.00	19 225003	899.00	19 225004	779.00
19 226001	2.59	19 226002	3.80	19 226003	30.90	19 226004	3.10	19 227001	12.00	19 227002	1.50
19 227003	2.00	19 227004	11.20	19 228001	37.90	19 228002	26.60	19 228003	47.50	19 228004	38.90
19 229001	8.99	19 229002	18.50	19 229003	11.99	19 229004	4.50	19 230001	59.90	19 230002	59.95
19 230003	51.00	19 230004	27.00	19 231001	454.00	19 231002	249.00	19 231003	139.90	19 231004	212.00
19 232001	57.90	19 232002	79.90	19 232003	258.00	19 232004	523.35	19 233001	99.90	19 233002	79.90
19 233003	374.00	19 233004	54.90	19 234001	115.90	19 234002	34.80	19 235001	538.00	19 235002	329.00
19 235003	248.00	19 235004	499.00	19 236001	23.90	19 236002	23.90	19 236003	44.00	19 236004	27.90
19 236005	198.01	19 236006	82.00	19 236007	249.90	19 236008	15.40	19 237001	298.00	19 237002	179.00
19 237003	208.00	19 237004	199.00	19 238001	545.00	19 238002	159.00	19 238003	319.00	19 238004	149.00
19 239001	69.90	19 239002	63.00	19 239003	79.90	19 239004	57.40	19 240001	268.00	19 240002	39.90
19 240003	349.90	19 240004	144.00	19 241001	19.99	19 241002	15.90	19 241003	21.04	19 241004	24.82
19 241005	15.20	19 241006	19.37	19 241007	19.50	19 241008	17.54	19 242001	15.28	19 242002	12.78
19 242003	15.29	19 242004	12.10	19 242005	16.35	19 242006	8.64	19 243001	4.76	19 243002	5.80
19 243003	5.20	19 243004	11.63	19 244001	20.54	19 244002	18.00	19 244003	18.98	19 244004	20.78
19 244005	387.38	19 244006	18.57	19 245001	98.43	19 245002	97.50	19 245003	78.01	19 245004	75.77
19 246001	28.99	19 246002	28.10	19 246003	23.30	19 246004	27.95	19 256001	61.95	19 256002	127.00
19 256003	23.90	19 256004	107.00	19 256005	82.00	19 256006	96.00	19 257001	33.67	19 257002	26.40
19 257003	15.90	19 257004	21.00	19 258001	116.09	19 258002	152.60	19 258003	247.00	19 258004	57.50
19 259001	147.30	19 259002	132.00	19 259003	90.00	19 259004	70.25	19 259005	89.00	19 259006	82.50
19 260001	108.80	19 260002	175.00	19 260003	58.90	19 260004	63.66	19 260005	123.20	19 260006	198.50
19 261001	63.60	19 261002	65.00	19 261003	68.00	19 261004	65.50	19 262001	145.00	19 262002	90.85
19 262003	42.00	19 262004	119.50	19 263001	107.10	19 263002	106.27	19 263003	269.00	19 263004	70.40
19 264001	42.90	19 264002	33.26	19 264003	166.00	19 264004	30.00	19 265001	45.00	19 265002	43.50
19 265003	24.50	19 265004	38.00	19 266001	189.00	19 266002	14.50	19 266003	19.90	19 266004	27.38
19 267001	9995.00	19 267002	1215.50	19 267003	994.00	19 267004	850.00	19 268001	3500.00	19 268002	6500.00
19 268003	3650.00	19 268004	250.00	19 269001	300.00	19 269002	200.00	19 269003	400.00	19 269004	400.00
19 270001	1495.00	19 270002	1660.00	19 270003	1415.69	19 270004	540.00	19 271001	16999.00	19 271002	25000.00
19 271003	6200.00	19 271004	11700.00	19 272001	250.00	19 272002	380.00	19 272003	400.00	19 272004	1800.00
19 273001	1454.00	19 273002	1950.00	19 273003	200.00	19 273004	1910.00	19 274001	1400.00	19 274002	1399.00
19 274003	5400.00	19 274004	1480.00	19 275001	70.00	19 275002	195.00	19 275003	285.00	19 275004	173.00
19 276001	350.00	19 276002	400.00	19 276003	400.00	19 276004	400.00	19 277001	6000.00	19 277002	9500.00
19 277003	1800.00	19 277004	9000.00	19 278001	1100.00	19 278002	372.00	19 278003	850.00	19 278004	100.00
19 279001	110.00	19 279002	100.00	19 279003	40.00	19 279004	70.00	19 280001	180.00	19 280002	550.00
19 280003	100.00	19 280004	390.00	19 280005	350.00	19 280006	400.00	19 281001	32.49	19 281002	71.35
19 281003	41.90	19 281004	101.13	19 282001	240.72	19 282002	155.00	19 282003	480.00	19 282004	68.35
19 283001	42.60	19 283002	42.67	19 283003	43.33	19 283004	8.90	19 283005	27.73	19 283006	43.33
19 284001	97.40	19 284002	139.00	19 284003	199.14	19 284004	169.00	19 284005	186.69	19 284006	145.00
19 285001	292.16	19 285002	35.23	19 285003	51.81	19 285004	20.74	19 286001	189.75	19 286002	139.67
19 286003	54.95	19 286004	27.35	19 287001	29.34	19 287002	38.90	19 287003	27.99	19 287004	32.70
19 288001	46.99	19 288002	92.90	19 288003	106.90	19 288004	19.20	19 289001	43.99	19 289002	59.90
19 289003	19.80	19 289004	19.55	19 290001	58.90	19 290002	104.50	19 290003	18.99	19 290004	33.25
19 291001	16.99	19 291002	6.50	19 291003	36.55	19 291004	13.80	19 292001	95.99	19 292002	115.20
19 292003	158.49	19 292004	21.70	19 293001	16.95	19 293002	27.95	19 293003	42.01	19 293004	19.00
19 294001	5.99	19 294002	15.50	19 294003	71.97	19 294004	25.75	19 295001	15.90	19 295002	12.30
19 295003	12.00	19 295004	13.90	19 305001	4.50	19 305002	4.50	19 305004	4.50	19 305005	4.50
19 306001	4.50	19 306002	4.50	19 306003	4.50	19 306004	2.20	19 307001	35.00	19 307002	35.00
19 307003	60.00	19 307004	220.00	19 309001	1052.00	19 309002	282.00	19 309003	684.00	19 309006	68.00
19 310001	2918.39	19 310002	3012.32	19 310003	4540.58	19 310004	1901.00	19 311001	320000.00	19 311002	259500.00
19 311003	167186.00	19 311004	135900.00	19 311005	175000.00	19 311006	89400.00	19 311007	128400.00	19 311008	169990.00
19 311009	105800.00	19 311010	112650.00	19 311011	156640.00	19 311012	289900.00	19 312001	1349.00	19 312002	1584.00
19 312004	1489.00	19 312006	1119.00	19 313001	7.07	19 313002	7.07	19 314001	8.86	19 314002	8.86
19 315001	40.38	19 315002	46.00	19 315007	28.99	19 315008	42.22	19 316001	475.00	19 316002	582.50
19 316003	2095.00	19 316004	1329.53	19 317001	599.00	19 317002	420.00	19 317003	578.00	19 317004	850.00
19 318001	1304.00	19 318002	475.00	19 318003	850.00	19 318004	962.50	19 319001	9613.08	19 319002	2507.91
19 320001	3110.78	19 320002	3110.78	19 320003	3110.78	19 320004	3110.78	19 320005	3110.78	19 320006	3110.78
19 321001	805.00	19 321002	6500.00	19 321003	1379.90	19 321004	7000.00	19 322001	55.00	19 322002	350.00
19 322003	85.00	19 322004	65.00	19 323001	850.00	19 323002	958.65	19 323003	384.75	19 323004	897.00
19 324027	45.00	19 324028	45.00	19 324029	45.00	19 324034	45.00	19 324081	69.00	19 325001	29.00
19 325002	15.00	19 335001	1900.00	19 335002	10313.25	19 335003	3725.00	19 335004	1000.00	19 336001	1904.17
19 336002	2345.83	19 336003	3682.92	19 336004	3133.33	19 337001	585.83	19 337002	816.67	19 337003	195.83
19 337004	875.00	19 338001	3370.83	19 338002	4444.17	19 338003	2325.00	19 338004	3422.00	19 339001	1700.00
19 339002	2088.33	19 339003	2500.00	19 339004	1553.33	19 340001	866.67	19 340002	466.67	19 340003	383.33
19 340004	693.33	19 341001	14500.00	19 341002	400.00	19 341003	2808.00	19 341004	2760.00	19 342001	1875.00
19 342002	2258.33	19 342003	1479.17	19 342004	1454.17	19 343001	129.00	19 343002	130.00	19 343003	140.00
19 343004	115.00	19 343005	85.00	19 343006	110.00	19 343007	169.00	19 343008	180.00	19 343009	239.00
19 343010	119.00	19 343011	259.00	19 343012	139.00	19 343013	200.00	19 343014	219.50	19 344001	89.00
19 344002	89.00	19 344003	65.00	19 344004	249.00	19 345001	10.40	19 345002	25.90	19 345003	17.00
19 345004	19.00	19 345005	39.01	19 345006	15.00	19 346001	3.45	19 346002	3.50	19 346003	24.90
19 346004	3.00	19 347001	6780.00	19 347002	6106.91	19 347003	3495.50	19 347004	3714.25	19 347005	3486.75
19 347006	6842.06	19 348001	1404.00	19 348002	885.00	19 348003	1292.50	19 348004	903.00	19 348005	1236.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
19 348006	725.00	19 348007	1269.95	19 348008	1963.96	19 348009	1233.75	19 348010	1158.30	19 348011	520.00
19 348012	540.00	19 348013	600.00	19 349001	42.00	19 349002	30.00	19 349003	29.00	19 349006	44.00
19 350001	35.00	19 350002	19.00	19 350003	35.00	19 350004	25.00	19 351001	362.25	19 351002	466.00
19 351003	415.00	19 351004	529.00	19 352001	45.00	19 352002	45.00	19 352003	40.00	19 352004	50.00
19 352005	45.00	19 352006	45.00	19 353001	450.00	19 353002	250.00	19 353005	345.75	19 353006	500.00
19 353007	430.00	19 353008	300.00	19 354001	60.00	19 354002	30.00	19 354003	60.00	19 354004	2800.00
19 355001	245.00	19 355002	10.00	19 355003	217.35	19 355004	20.00	19 356001	7.00	19 356002	7.00
19 356003	1752.00	19 356004	813.00	19 357001	32.00	19 357002	25.00	19 357003	18.00	19 357004	20.00
19 358001	329.00	19 358002	249.00	19 358003	145.00	19 358004	164.90	19 358005	164.00	19 358006	549.00
19 359001	152.00	19 359002	145.00	19 359003	189.00	19 359004	249.00	19 359005	149.00	19 359006	145.00
19 360001	27.93	19 360002	22.25	19 360003	15.77	19 360004	23.45	19 361001	184.00	19 361002	57.00
19 361003	99.00	19 361004	37.00	19 362001	20.50	19 362002	22.00	19 362003	25.00	19 362004	34.00
19 363001	999.00	19 363002	1350.00	19 363003	49.90	19 363004	599.00	19 364001	179.50	19 364002	88.00
19 364003	121.00	19 364004	668.50	19 378001	45.00	19 378002	37.00	19 378003	39.00	19 378004	45.90
19 378005	73.00	19 378006	28.00	19 378007	38.00	19 378008	64.00	19 378009	33.00	19 378010	23.00
19 379001	185.00	19 379002	115.00	19 379003	87.00	19 379004	125.00	19 379005	112.70	19 379006	70.75
19 379007	74.00	19 379008	60.00	19 379009	131.10	19 379010	125.00	19 380001	35.00	19 380002	38.00
19 380003	25.00	19 380004	40.00	19 381001	18.00	19 381002	25.00	19 381003	48.00	19 381004	28.00
19 382001	2500.00	19 382002	370.00	19 382003	2000.00	19 382004	2500.00	19 383001	15195.00	19 383002	11700.00
19 383003	14700.00	19 383004	8500.00	19 384005	484.00	19 384006	800.00	19 384007	150.00	19 384008	920.00
19 384009	65.00	19 384010	59.00	20 001001	12.00	20 001002	5.80	20 001003	33.33	20 001004	5.90
20 001005	11.00	20 001006	12.00	20 001007	38.58	20 001008	5.70	20 001009	12.00	20 001010	11.00
20 001011	11.00	20 001012	12.00	20 001013	11.00	20 001014	8.00	20 001015	8.40	20 001016	12.00
20 001017	12.00	20 001018	11.00	20 001019	11.00	20 001020	11.00	20 002002	6.65	20 002003	7.45
20 002004	9.00	20 002005	10.00	20 002006	59.00	20 002007	32.24	20 003001	7.54	20 003002	11.00
20 003003	15.90	20 003004	12.40	20 004001	4.00	20 004002	3.50	20 004003	3.19	20 004004	4.00
20 005001	2.50	20 005002	1.00	20 005003	0.99	20 005004	2.50	20 006003	47.62	20 006004	25.58
20 006005	26.47	20 006006	27.79	20 007001	52.55	20 007002	110.00	20 007003	57.14	20 007006	11.50
20 008001	16.50	20 008002	12.50	20 008004	12.44	20 008006	16.50	20 009001	29.41	20 009003	17.25
20 009005	24.66	20 009006	33.84	20 010001	12.50	20 010002	15.90	20 010003	34.90	20 010004	16.50
20 011001	35.12	20 011002	35.14	20 011003	64.86	20 011004	46.67	20 012002	8.23	20 012003	8.45
20 012004	8.50	20 012005	9.60	20 013001	81.57	20 013002	27.75	20 013003	68.18	20 013004	62.26
20 013005	39.22	20 013006	63.98	20 014001	10.53	20 014002	7.13	20 014003	12.00	20 014004	11.30
20 014005	9.45	20 014006	10.20	20 015001	51.50	20 015002	54.90	20 015003	32.00	20 015004	38.50
20 015005	21.00	20 015006	15.00	20 016001	19.88	20 016002	23.05	20 016003	22.00	20 016004	23.55
20 017001	38.90	20 017002	37.45	20 017003	46.00	20 017004	59.15	20 018001	59.20	20 018002	49.83
20 018003	38.00	20 018004	60.00	20 018006	63.38	20 018007	16.90	20 019001	70.90	20 019002	39.90
20 019003	78.50	20 019004	60.00	20 020001	31.90	20 020002	37.40	20 020003	58.00	20 020004	64.00
20 021001	80.40	20 021002	79.90	20 021003	97.00	20 021004	56.87	20 021005	75.00	20 021006	74.50
20 021007	76.90	20 021008	45.25	20 022003	58.00	20 022004	65.25	20 022005	75.90	20 022006	66.00
20 023001	45.90	20 023002	49.90	20 023003	46.00	20 023004	52.85	20 024001	49.65	20 024002	38.90
20 024003	88.90	20 024004	58.00	20 025001	97.00	20 025002	84.90	20 025003	143.40	20 025004	180.00
20 026001	12.90	20 026002	14.15	20 026003	20.00	20 026004	16.00	20 027001	19.36	20 027002	17.58
20 027003	49.00	20 027004	57.90	20 028001	29.90	20 028002	55.90	20 028003	83.77	20 028004	37.90
20 029001	59.99	20 029002	46.90	20 029004	107.50	20 029005	43.40	20 030001	32.65	20 030002	34.50
20 030003	34.85	20 030004	47.50	20 031001	38.55	20 031002	33.30	20 031003	60.00	20 031004	40.00
20 032001	60.00	20 032002	149.90	20 032003	30.23	20 032005	31.90	20 032006	39.90	20 032009	26.90
20 033001	150.00	20 033002	187.50	20 033003	118.00	20 033004	500.00	20 034001	94.90	20 034002	83.80
20 034003	74.82	20 034004	96.00	20 035001	48.00	20 035002	85.00	20 035003	17.15	20 035004	22.00
20 036001	90.00	20 036002	91.00	20 036003	97.90	20 036004	125.00	20 037001	48.00	20 037002	56.75
20 037003	29.65	20 037004	46.00	20 038001	130.00	20 038002	72.25	20 038003	10.90	20 038004	12.00
20 039001	65.00	20 039002	57.25	20 039003	48.90	20 039004	59.90	20 040001	48.00	20 040002	82.25
20 040003	89.90	20 040004	58.00	20 041001	25.35	20 041002	26.82	20 041003	39.71	20 041004	55.88
20 041006	52.13	20 041007	47.06	20 042001	32.94	20 042002	268.24	20 042003	57.81	20 042004	99.10
20 043001	11.00	20 043002	12.00	20 043003	11.00	20 043004	11.60	20 043005	17.11	20 043006	9.00
20 043007	10.80	20 043008	8.60	20 043009	11.10	20 043010	11.00	20 044001	94.44	20 044002	104.75
20 044003	83.59	20 044004	110.83	20 045001	260.00	20 045002	196.88	20 045005	25.14	20 045007	27.25
20 045008	30.20	20 045009	31.59	20 046001	42.00	20 046002	38.00	20 046004	53.00	20 046010	55.00
20 047001	19.68	20 047002	23.65	20 047003	43.33	20 047004	30.00	20 048001	96.40	20 048002	87.94
20 048003	56.00	20 048004	43.00	20 049001	31.25	20 049002	17.50	20 049003	29.06	20 049004	26.50
20 050001	61.90	20 050002	111.40	20 050003	93.50	20 050004	86.50	20 051001	26.40	20 051002	78.00
20 051003	75.71	20 051004	81.79	20 052001	17.41	20 052002	25.90	20 052003	40.00	20 052004	16.38
20 053001	88.33	20 053002	79.31	20 053003	83.90	20 053004	82.86	20 054001	62.67	20 054002	113.81
20 054003	88.88	20 054004	82.38	20 055001	47.30	20 055002	32.00	20 055003	34.00	20 055004	40.35
20 056001	21.90	20 056002	29.20	20 056003	21.30	20 056004	21.90	20 056005	54.44	20 056006	97.20
20 056007	34.74	20 056008	24.98	20 056009	20.45	20 056010	56.58	20 057001	21.80	20 057002	20.90
20 057003	21.50	20 057004	24.90	20 057005	21.90	20 057006	25.95	20 058001	6.40	20 058002	7.88
20 058003	24.90	20 058004	10.45	20 058005	16.90	20 058006	9.93	20 059001	4.69	20 059002	3.65
20 059003	1.95	20 059004	5.47	20 060001	29.08	20 060002	32.90	20 060003	26.00	20 060004	31.96
20 061001	10.90	20 061004	17.12	20 061005	19.80	20 061006	10.50	20 062001	15.16	20 062002	15.90
20 062003	14.00	20 062004	16.00	20 063001	13.16	20 063002	13.65	20 063003	13.50	20 063004	11.50
20 064001	7.15	20 064002	34.90	20 064003	29.90	20 064004	7.65	20 064005	70.42	20 064006	6.69
20 065001	47.90	20 065002	49.90	20 065003	12.00	20 065004	34.90	20 066001	13.46	20 066002	13.40
20 066003	15.00	20 066004	13.11	20 067001	6.90	20 067002	4.65	20 067003	4.70	20 067004	3.50
20 068001	22.90	20 068002	26.90	20 068003	21.50	20 068004	24.79	20 069001	44.90	20 069002	39.90
20 069003	45.00	20 069004	34.61	20 070001	5.47	20 070002	4.43	20 070003	1.95	20 070004	4.10
20 071001	7.66	20 071002	8.90	20 071003	9.00	20 071004	7.70	20 072001	21.33	20 072002	19.40
20 072003	19.90	20 072004	19.42	20 073001	14.60	20 073002	11.15	20 073003	8.05	20 073004	18.19
20 073005	15.16	20 073006	7.50	20 073007	12.50	20 073008	5.00	20 073009	12.65	20 073010	14.05
20 074004	12.90	20 074005	13.43	20 074006	8.50	20 074007	8.14	20 075001	8.50	20 075002	8.65
20 075003	7.15	20 075004	8.54	20 076001	2.88	20 076002	2.70	20 076003	17.06	20 076005	44.90
20 076006	38.00	20 076007	3.50	20 076008	3.85	20 076009	3.95	20 077001	25.63	20 077002	26.90
20 077003	24.95	20 077004	29.80	20 078001	14.46	20 078002	16.90	20 078003	14.45	20 078004	19.50
20 079001	14.43	20 079002	14.90	20 079003	14.25	20 079004	17.40	20 080001	5.31	20 080002	5.65
20 080003	8.00	20 080004	7.15	20 081001	11.71	20 081002	15.65	20 081003	10.93	20 081004	19.90
20 082001	13.25	20 082002	13.90	20 082003	19.00	20 082004	13.20	20 083003	6.50	20 083004	5.84
20 083006	7.90	20 083007	4.69	20 084001	47.80	20 084002	15.50	20 084003	24.36	20 084004	27.45
20 085001	7.79	20 085002	23.80	20 085003	21.80	20 085004	25.80	20 086001	8.64	20 086002	9.90
20 086003	12.00	20 086004	6.10	20 087001	8.84	20 087002	13.90	20 087003	10.25	20 087004	9.43
20 088001	21.83	20 088002	22.90	20 088003	29.60	20 088004	21.90	20 089001	16.90	20 089002	10.65
20 089003	11.70	20 089004	12.05	20 089005	15.00	20 089006	11.90	20 089007	12.39	20 089009	13.20
20 090001	94.58	20 090004	169.00	20 090006	172.67	20 090007	222.22	20 091001	20.33	20 091002	23.00
20 091003	20.00	20 091004	8.57	20 092001	16.42	20 092002	11.50	20 092003	11.52	20 092004	21.64
20 093001	31.25	20 093002	22.33	20 093003	34.21	20 093004	22.37	20 094001	50.54	20 094002	20.94
20 094003	20.93	20 094004	22.79	20 095001	16.07	20 095002	17.62	20 095003	63.16	20 095004	25.20
20 095005	38.51	20 095006	101.56	20 096002	24.05	20 096004	19.36	20 096006	30.37	20 096009	36.45
20 096010	38.17	20 096011	19.13	20 097001	52.23	20 097002	52.21	20 097003	61.06	20 097005	45.10
20 098001	12.50	20 098002	9.43	20 098003	10.80	20 098004	9.95	20 099001	236.00	20 099002	190.00
20 099003	300.00	20 099004	209.17	20 100001	141.60	20 100002	91.40	20 100003	84.80	20 100004	96.86
20 101001	6.25	20 101002	4.15	20 101003	15.00	20 101004	18.31	20 101005	8.50	20 101006	6.30
20 101007	11.67	20 101008	6.26	20 101009	7.00	20 101010	11.67	20 102001	9.75	20 102002	6.19
20 102003	2.63	20 102004	7.00	20 102005	4.33	20 102006	5.67	20 103001	13.70	20 103003	44.17
20 103004	41.89	20 103006	42.82	20 104001	7.40	20 104002	3.50	20 104005	117.00	20 104007	34.80
20 105002	167.50	20 105003	162.50	20 105004	11.60	20 105006	71.28	20 106003	19.50	20 106004	120.00
20 106005	86.80	20 106006	118.46	20 107001	204.00	20 107002	318.18	20 107003	180.00	20 107004	86.67
20 108001	59.75	20 108002	33.40	20 108008	47.37	20 108009	66.11	20 109001	78.73	20 109002	160.00
20 109003	22.50	20 109004	48.33	20 109005	117.65	20 109007	15.90	20 110001	86.25	20 110002	42.65
20 110003	80.95	20 110004	74.61	20 111001	56.90	20 111002	24.90	20 111003	39.00	20 111004	90.00
20 112001	180.00	20 112002	89.90	20 112003	180.00	20 112004	155.00	20 113001	76.00	20 113002	53.13
20 113003	65.00	20 113004	70.00	20 114001	165.00	20 114002	99.90	20 114003	100.00	20 114004	100.00
20 115001	209.00	20 115002	110.00	20 115003	89.50	20 115004	93.00	20 116001	15.29	20 116002	12.38
20 116003	23.59	20 116004	25.62	20 116005	24.65	20 116006	19.23	20 116007	25.35	20 116008	15.96

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
20 116009	14.89	20 116010	18.49	20 117001	219.00	20 117003	94.51	20 117005	88.00	20 117007	140.00
20 118001	59.90	20 118002	221.43	20 118005	185.00	20 118006	111.12	20 119001	158.67	20 119002	146.67
20 119003	69.90	20 119004	146.67	20 119006	93.91	20 119007	175.00	20 120001	92.55	20 120002	48.40
20 120004	264.29	20 120005	77.90	20 120007	199.29	20 120008	114.00	20 121001	93.20	20 121004	42.65
20 121006	87.33	20 121007	99.67	20 122001	13.50	20 122002	16.00	20 122003	20.00	20 122005	25.00
20 122006	29.00	20 122007	25.00	20 134001	89.90	20 134003	94.99	20 134004	239.00	20 134007	299.00
20 134009	124.00	20 134010	357.00	20 134011	449.00	20 134013	78.00	20 134016	549.00	20 134019	190.00
20 134022	88.00	20 134023	139.00	20 135001	22.90	20 135002	20.00	20 135003	29.99	20 135004	175.00
20 135005	14.90	20 135006	235.00	20 135007	135.00	20 135008	34.00	20 135009	59.00	20 135010	39.00
20 135011	29.00	20 135012	69.00	20 135013	25.00	20 135014	38.00	20 135015	18.99	20 135016	175.00
20 135017	102.00	20 135018	140.00	20 135019	39.00	20 135020	45.00	20 135021	52.00	20 135022	28.35
20 135023	160.00	20 135024	68.00	20 136001	19.90	20 136002	35.00	20 136003	34.99	20 136004	59.00
20 136005	59.00	20 136006	39.00	20 136007	38.00	20 136008	20.00	20 136009	22.00	20 136010	22.00
20 136011	69.00	20 136012	69.00	20 137001	149.00	20 137002	409.00	20 137003	139.99	20 137004	549.00
20 137005	599.00	20 137006	269.00	20 137007	319.00	20 137008	178.00	20 137009	138.00	20 137010	199.00
20 137011	299.00	20 137012	499.00	20 138001	499.99	20 138002	2490.00	20 138003	399.99	20 138004	1890.00
20 138005	2790.00	20 138006	1239.00	20 138007	1724.00	20 138008	2490.00	20 138009	1459.00	20 138010	1393.00
20 138011	3450.00	20 138012	799.00	20 139001	119.99	20 139002	169.00	20 139003	209.00	20 139004	799.00
20 139005	449.00	20 139006	290.00	20 139007	99.90	20 139008	198.00	20 139009	178.00	20 139010	259.00
20 139011	599.00	20 139012	799.00	20 140001	79.90	20 140002	125.30	20 140003	79.99	20 140004	199.00
20 140005	275.00	20 140006	95.00	20 140007	225.00	20 140008	225.00	20 140009	89.00	20 140010	49.00
20 140011	268.00	20 140012	48.00	20 141001	199.00	20 141002	499.00	20 141003	149.00	20 141004	299.00
20 141005	59.99	20 141006	129.00	20 141007	39.90	20 141008	449.00	20 141009	169.00	20 141010	158.00
20 141011	179.00	20 141012	128.00	20 142001	13.90	20 142002	99.00	20 142003	8.99	20 142004	223.00
20 142005	39.90	20 142006	139.00	20 142007	198.00	20 142008	46.50	20 142009	119.00	20 142010	59.00
20 142011	22.80	20 142012	99.00	20 142013	54.00	20 142014	91.00	20 142015	39.99	20 142016	65.00
20 142017	125.00	20 142018	42.00	20 142019	159.00	20 142020	89.00	20 142021	49.00	20 142022	25.00
20 142023	219.00	20 142024	29.00	20 143001	9.90	20 143002	19.00	20 143003	31.90	20 143004	9.80
20 143005	19.90	20 143006	65.00	20 143007	125.00	20 143008	28.00	20 143009	17.00	20 143010	19.00
20 143011	147.00	20 143012	89.00	20 143013	13.00	20 143014	39.00	20 143015	14.90	20 143016	179.00
20 143017	119.00	20 143018	30.80	20 143019	22.90	20 143020	15.00	20 143021	30.00	20 143022	17.80
20 143023	44.00	20 143024	18.90	20 144001	249.95	20 144002	339.00	20 144003	499.00	20 144004	284.00
20 144005	499.00	20 144006	199.00	20 144007	499.00	20 144008	449.00	20 144009	98.00	20 144010	108.00
20 144011	319.00	20 144012	231.20	20 145001	499.00	20 145002	179.00	20 145003	139.00	20 145004	99.99
20 145005	439.00	20 145006	159.00	20 145007	129.90	20 145008	379.00	20 145009	139.00	20 145010	178.00
20 145011	98.00	20 145012	318.90	20 146001	795.00	20 146002	699.00	20 146003	149.00	20 146004	249.00
20 146005	259.00	20 146006	795.00	20 146007	249.99	20 146008	349.95	20 146009	449.00	20 146010	699.00
20 146011	178.00	20 146012	258.00	20 146013	88.00	20 146014	98.00	20 146015	449.00	20 146016	279.00
20 146017	198.00	20 146018	269.00	20 146019	698.90	20 146020	299.00	20 146021	99.99	20 146022	579.00
20 146023	289.00	20 146024	144.00	20 147001	895.00	20 147002	339.00	20 147003	799.00	20 147004	249.00
20 147005	449.95	20 147006	349.00	20 147007	795.00	20 147008	159.90	20 147009	594.00	20 147010	248.00
20 147011	189.00	20 147012	297.00	20 147013	379.00	20 147014	799.00	20 147015	27.90	20 147016	419.00
20 147017	795.00	20 147018	169.90	20 147019	349.00	20 147020	294.00	20 147021	179.00	20 147022	949.00
20 147023	989.90	20 147024	689.90	20 148001	129.00	20 148002	489.30	20 148003	205.00	20 148004	189.95
20 148005	399.00	20 148006	119.90	20 148007	114.00	20 148008	349.00	20 148009	389.00	20 148010	228.00
20 148011	119.00	20 148012	68.00	20 149001	179.00	20 149002	419.00	20 149003	259.00	20 149004	119.99
20 149005	399.00	20 149006	184.00	20 149007	119.90	20 149008	274.00	20 149009	169.00	20 149010	198.00
20 149011	58.00	20 149012	159.00	20 150001	199.00	20 150002	279.00	20 150003	169.00	20 150004	99.99
20 150005	279.00	20 150006	144.00	20 150007	89.90	20 150008	249.00	20 150009	98.00	20 150010	139.00
20 150011	100.00	20 150012	89.00	20 151001	185.00	20 151002	199.00	20 151003	174.04	20 151004	189.00
20 151005	59.99	20 151006	49.90	20 151007	139.00	20 151008	199.00	20 151009	74.90	20 151010	68.00
20 151011	149.00	20 151012	85.00	20 152001	249.00	20 152002	379.00	20 152003	219.00	20 152004	184.00
20 152005	79.90	20 152006	59.99	20 152007	375.00	20 152008	679.00	20 152009	118.00	20 152010	138.00
20 152011	459.90	20 152012	119.00	20 153001	19.00	20 153002	38.00	20 153003	49.00	20 153004	30.00
20 153005	35.00	20 153006	16.90	20 153007	14.99	20 153008	19.90	20 153009	19.50	20 153010	10.00
20 153011	44.80	20 153012	58.00	20 154001	35.00	20 154002	49.00	20 154003	37.00	20 154004	12.00
20 154005	49.00	20 154006	17.90	20 154007	19.95	20 154008	59.00	20 154009	14.00	20 154010	12.00
20 154011	9.90	20 154012	14.80	20 155001	24.99	20 155002	33.00	20 155003	31.90	20 155004	35.00
20 155005	29.00	20 155006	34.00	20 155007	39.00	20 155008	75.00	20 155009	39.00	20 155010	17.00
20 155011	55.00	20 155012	20.50	20 156001	159.00	20 156002	285.00	20 156003	169.00	20 156004	269.00
20 156005	184.00	20 156006	89.90	20 156007	59.99	20 156008	335.00	20 156009	219.00	20 156010	128.00
20 156011	228.00	20 156012	44.80	20 157001	69.00	20 157002	49.00	20 157003	75.00	20 157004	44.00
20 157005	54.00	20 157006	17.90	20 157007	19.99	20 157008	26.00	20 157009	89.00	20 157010	31.00
20 157011	19.90	20 157012	59.00	20 158004	549.00	20 158007	699.00	20 158008	339.00	20 158010	319.00
20 158013	189.00	20 158015	388.00	20 158017	228.00	20 158019	499.00	20 158020	229.99	20 158021	499.00
20 158022	799.00	20 158023	430.00	20 159001	195.00	20 159002	29.00	20 159003	290.00	20 159004	140.00
20 160001	99.90	20 160002	69.00	20 160003	64.99	20 160004	149.00	20 160005	79.90	20 160006	369.00
20 160007	379.00	20 160008	189.00	20 160009	209.00	20 160010	199.00	20 160011	198.00	20 160012	117.00
20 160013	98.00	20 160014	198.00	20 160015	69.99	20 160016	349.00	20 160017	359.00	20 160018	199.00
20 160019	139.00	20 160020	479.00	20 160021	349.00	20 160022	69.90	20 160023	495.00	20 160024	399.00
20 161001	129.80	20 161002	365.00	20 161003	199.40	20 161004	120.00	20 162001	138.00	20 162002	216.00
20 162003	89.00	20 162004	590.00	20 163001	199.50	20 163002	419.00	20 163003	849.00	20 163004	279.00
20 163005	248.00	20 163006	999.00	20 163007	444.00	20 163008	454.00	20 163009	299.50	20 163010	399.00
20 163011	248.00	20 163012	228.00	20 163013	489.00	20 163014	799.00	20 163015	248.00	20 163016	278.00
20 163017	248.00	20 163018	138.00	20 163019	218.00	20 163020	199.50	20 163021	349.00	20 163022	214.50
20 163023	239.00	20 163024	674.00	20 164001	179.50	20 164002	158.00	20 164003	299.50	20 164004	479.00
20 164005	369.90	20 164006	179.50	20 164007	469.00	20 164008	314.00	20 164009	199.00	20 164010	745.00
20 164011	249.00	20 164012	228.00	20 164013	439.00	20 164014	199.00	20 164015	439.00	20 164016	559.00
20 164017	294.00	20 164018	869.00	20 164019	679.00	20 164020	269.50	20 164021	269.00	20 164022	259.00
20 164023	739.00	20 164024	188.00	20 164025	228.00	20 164026	439.90	20 164027	389.90	20 164028	149.00
20 164029	199.00	20 164030	149.00	20 164031	199.00	20 164032	199.00	20 164033	519.00	20 164034	479.00
20 164035	299.25	20 164036	179.50	20 165001	189.50	20 165002	659.00	20 165003	699.00	20 165004	278.00
20 165005	348.00	20 165006	424.00	20 165007	689.00	20 165008	404.00	20 165009	249.50	20 165010	729.00
20 165011	399.00	20 165012	689.00	20 165013	749.00	20 165014	1359.00	20 165015	849.00	20 165016	278.00
20 165017	389.00	20 165018	349.50	20 165019	239.50	20 165020	409.00	20 165021	549.50	20 165022	369.00
20 165023	399.00	20 165024	309.00	20 165025	298.00	20 165026	298.00	20 165027	298.00	20 165028	298.00
20 165029	239.00	20 165030	319.00	20 165031	319.00	20 165032	579.00	20 165033	349.50	20 165034	379.00
20 165035	649.00	20 165036	739.00	20 166001	139.50	20 166002	399.00	20 166003	149.50	20 166004	269.00
20 166005	269.00	20 166006	419.00	20 166007	179.00	20 166008	439.00	20 166009	369.00	20 166010	379.00
20 166011	349.00	20 166012	208.00	20 166013	138.00	20 166014	138.00	20 166015	274.00	20 166016	389.00
20 166017	209.00	20 166018	239.00	20 166019	389.00	20 166020	279.00	20 166021	178.00	20 166022	349.00
20 166023	269.90	20 166024	218.00	20 167005	200.00	20 167006	60.00	20 167007	150.00	20 167008	30.00
20 168001	134.00	20 168002	189.00	20 168003	208.00	20 168004	219.00	20 168005	229.00	20 168006	22.90
20 168007	59.99	20 168008	25.00	20 168009	59.99	20 168010	304.00	20 168011	49.90	20 168012	59.50
20 168013	69.00	20 168014	129.50	20 168015	148.00	20 168016	198.00	20 168017	88.00	20 168018	349.90
20 168019	269.90	20 168020	249.00	20 168021	159.00	20 168022	799.00	20 168023	899.00	20 168024	449.00
20 169001	42.00	20 169002	99.00	20 169003	120.00	20 169004	75.00	20 170001	34.00	20 170002	70.00
20 170003	60.00	20 170004	45.00	20 171001	249.00	20 171002	199.00	20 171003	1399.00	20 171004	89.90
20 171005	769.00	20 171006	239.00	20 171007	524.00	20 171008	1499.00	20 171009	304.00	20 171010	279.00
20 171011	279.00	20 171012	79.00	20 172001	516.00	20 172002	149.00	20 172003	429.00	20 172004	1075.00
20 172005	269.00	20 172006	284.32	20 172007	284.32	20 172008	4.71	20 172009	4.80	20 172010	145.00
20 182001	2205.10	20 182002	2205.10	20 182003	2205.10	20 182004	2205.10	20 182005	2205.10	20 182006	2205.10
20 183001	3719.78	20 184001	870.02	20 184002	274.20	20 184003	900.00	20 184004	99.00	20 184005	1300.00
20 184006	230.00	20 184007	326.05	20 184008	745.00	20 184009	232.24	20 184010	525.00	20 184011	69.00
20 184012	122.00	20 184013	700.00	20 184014	1217.00	20 184015	127.00	20 184016	300.00	20 184017	605.85
20 184018	419.00	20 184019	619.00	20 184020	182.50	20 185001	171.03	20 185002	527.72	20 185003	1124.00
20 185004	171.03	20 185005	527.72	20 185006	1124.00	20 186001	250.00	20 186002	70.00	20 186003	300.00
20 186004	38.00	20 186005	600.00	20 186006	35.24	20 187001	70.10	20 187002	319.77	20 187003	385.30
20 187004	385.30	20 188001	18.49	20 188002	36.97	20 188003	55.46	20 188004	77.22	20 188005	98.99
20 188006	120.75	20 188007	142.51	20 188008	164.28	20 188009	228.71	20 188010	293.14	20 188011	464.83
20 188012	722.54	20 188013	980.26	20 188014	1624.55	20 188015	2268.83	20 188016	2784.26	20 188017	2913.12
20 188018	3557.41	20 188019	4201.70	20 188020	4845.98	20 188021	5490.27	20 188022	6134.56	20 188023	8518.76

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
20 188024	9286.68	20 188025	10054.59	20 188026	10822.50	20 189001	9.58	20 189002	9.58	20 189003	5.17
20 189004	222.35	20 190001	663.71	20 191001	7.45	20 191002	3.71	20 191003	7.45	20 191004	3.71
20 191005	7.45	20 191006	3.71	20 191007	7.45	20 191008	3.71	20 191009	7.45	20 191010	7.45
20 192001	23.40	20 192002	15.60	20 192003	23.40	20 192004	15.60	20 192005	31.93	20 193001	729.00
20 193002	460.00	20 194001	4800.00	20 194002	2600.00	20 194003	3000.00	20 194004	2700.00	20 194005	4800.00
20 194006	3200.00	20 194007	1800.00	20 194008	1800.00	20 194009	2160.00	20 194010	2400.00	20 195001	400.00
20 195002	850.00	20 195003	200.00	20 195004	200.00	20 195005	1600.00	20 195006	20.00	20 205001	5299.00
20 205002	1897.99	20 205003	4790.00	20 205004	3959.00	20 206001	3290.50	20 206002	2843.49	20 207001	1935.00
20 207002	1987.00	20 207004	3599.00	20 207005	2799.00	20 208001	1499.00	20 208002	1133.50	20 208003	1280.00
20 208004	2299.00	20 209002	4442.94	20 209003	5799.00	20 209005	7399.00	20 209006	8379.00	20 210001	6452.00
20 210002	8999.00	20 210003	13590.00	20 210004	3874.00	20 211001	1056.00	20 211002	1728.00	20 211003	1190.00
20 211004	699.00	20 212001	3990.00	20 212002	2599.00	20 212003	399.00	20 212004	598.99	20 213001	4752.00
20 213002	11115.13	20 213003	6592.50	20 213004	6699.00	20 214002	3899.01	20 214003	6053.00	20 214005	4099.00
20 214006	3999.01	20 215001	4909.25	20 215002	4990.00	20 215005	4699.00	20 215006	5999.00	20 216001	2700.00
20 216004	409.00	20 216005	1449.00	20 216006	789.00	20 216007	139.00	20 216008	689.00	20 217001	4390.00
20 217002	3999.00	20 217003	3498.00	20 217004	6399.00	20 218001	674.10	20 218002	189.00	20 218003	194.45
20 218004	429.00	20 219001	249.00	20 219005	119.90	20 219006	329.00	20 219007	599.00	20 220002	429.00
20 220006	424.00	20 220007	299.00	20 220009	399.00	20 221001	2375.00	20 221004	1949.00	20 221005	5499.00
20 221006	2699.00	20 221008	2688.01	20 221010	1699.00	20 222001	9999.00	20 222002	9593.10	20 222003	7699.00
20 222004	10997.99	20 222005	7266.00	20 222006	7696.00	20 223001	3671.00	20 223004	4394.00	20 223005	3798.00
20 223008	1997.01	20 224001	499.00	20 224002	949.00	20 224003	848.00	20 224004	399.00	20 225001	648.00
20 225003	1080.00	20 225004	599.00	20 225007	998.00	20 226001	3.50	20 226002	3.90	20 226003	4.20
20 226004	2.95	20 227001	1.50	20 227002	1.50	20 227003	1.00	20 227005	1.00	20 228001	44.90
20 228002	38.50	20 228003	4.00	20 228004	33.00	20 229001	6.35	20 229002	10.95	20 229003	14.70
20 229004	16.90	20 230001	36.40	20 230002	29.40	20 230004	10.40	20 230006	31.20	20 231001	249.00
20 231002	418.00	20 231005	239.00	20 231006	412.00	20 232003	95.00	20 232004	256.00	20 232009	184.00
20 232010	999.01	20 233001	56.90	20 233002	47.70	20 233003	29.90	20 233004	399.00	20 234001	19.53
20 234002	21.70	20 235001	119.00	20 235002	348.00	20 235004	399.00	20 235006	449.00	20 236001	17.50
20 236002	6.00	20 236003	6.95	20 236004	12.70	20 236005	10.99	20 236006	69.90	20 236007	11.00
20 236008	229.00	20 237001	199.00	20 237002	209.01	20 237003	149.90	20 237004	119.00	20 238001	169.90
20 238002	164.00	20 238003	159.90	20 238006	29.90	20 239002	148.00	20 239005	89.01	20 239006	49.90
20 239008	89.00	20 240001	18.90	20 240002	36.90	20 240003	22.90	20 240005	149.00	20 241001	51.47
20 241002	13.45	20 241003	14.61	20 241004	17.90	20 241005	8.87	20 241006	18.20	20 241007	24.00
20 241008	20.00	20 242001	14.71	20 242002	12.26	20 242003	12.36	20 242004	9.98	20 242005	12.82
20 242006	12.94	20 243001	10.25	20 243002	6.10	20 243003	7.80	20 243004	7.32	20 244001	16.09
20 244002	16.38	20 244003	16.71	20 244004	20.50	20 244005	16.90	20 244006	18.25	20 245001	90.94
20 245002	58.24	20 245003	86.43	20 245004	103.84	20 246001	122.69	20 246002	150.00	20 246003	408.33
20 246004	47.22	20 256001	92.55	20 256002	38.50	20 256003	92.90	20 256004	68.50	20 256005	106.40
20 256006	109.30	20 257001	18.40	20 257002	31.95	20 257003	17.11	20 257004	137.20	20 258001	272.16
20 258002	260.31	20 258003	381.08	20 258004	135.00	20 259001	74.99	20 259002	171.12	20 259003	49.95
20 259004	145.80	20 259005	64.00	20 259006	186.00	20 260001	62.40	20 260002	83.37	20 260003	68.70
20 260004	59.42	20 260005	55.90	20 260006	180.40	20 261001	74.92	20 261002	41.47	20 261003	79.90
20 261004	107.48	20 262001	42.00	20 262002	73.90	20 262003	104.40	20 262004	72.50	20 263001	265.00
20 263002	106.23	20 263003	70.40	20 263006	46.60	20 264001	22.70	20 264002	80.00	20 264003	199.22
20 264004	168.86	20 265001	40.00	20 265002	44.90	20 265003	60.90	20 265004	38.36	20 266001	62.73
20 266002	370.00	20 266003	10.25	20 266004	1.20	20 267001	850.00	20 267002	290.00	20 267003	1444.00
20 267004	3600.00	20 268001	6500.00	20 268002	4500.00	20 268003	2500.00	20 268004	1500.00	20 269001	500.00
20 269002	350.00	20 269003	500.00	20 269004	400.00	20 270001	1359.80	20 270002	1120.00	20 270003	2142.13
20 270004	793.50	20 271001	18000.00	20 271002	9753.15	20 271003	1840.00	20 271004	10000.00	20 272001	350.00
20 272002	1800.00	20 272003	250.00	20 272004	450.00	20 273001	1018.88	20 273002	280.00	20 273003	700.00
20 273004	240.00	20 274001	7700.00	20 274002	10100.00	20 274003	6813.75	20 274004	885.00	20 275001	110.00
20 275002	80.00	20 275003	150.00	20 275004	85.00	20 276001	500.00	20 276002	500.00	20 276003	350.00
20 276004	300.00	20 277001	5635.00	20 277002	4230.00	20 277003	1500.00	20 277004	358.00	20 278001	546.87
20 278002	300.00	20 278003	50.00	20 278004	60.00	20 279001	60.00	20 279002	50.00	20 279003	25.00
20 279004	50.00	20 280001	150.00	20 280002	70.00	20 280003	250.00	20 280004	300.00	20 280005	200.00
20 280006	150.00	20 281001	34.38	20 281007	34.00	20 281008	67.47	20 281009	80.08	20 282003	1550.00
20 282006	141.25	20 282009	1599.00	20 282010	209.46	20 283001	45.33	20 283005	34.72	20 283006	45.00
20 283009	34.72	20 283010	49.50	20 283011	46.00	20 284001	146.00	20 284003	22.65	20 284004	97.00
20 284005	81.67	20 284006	154.00	20 284008	114.17	20 285001	213.85	20 285002	340.00	20 285003	598.00
20 285004	589.56	20 286001	204.62	20 286002	108.39	20 286005	143.60	20 286006	66.40	20 287001	23.90
20 287002	9.00	20 287004	14.90	20 287006	185.00	20 288001	25.83	20 288002	18.50	20 288003	25.00
20 288004	38.80	20 289001	319.00	20 289002	39.90	20 289003	39.90	20 289004	17.90	20 290003	35.50
20 290004	305.00	20 290005	53.00	20 290007	16.00	20 291003	18.70	20 291004	11.90	20 291007	219.00
20 291009	99.99	20 292001	99.00	20 292002	67.90	20 292006	381.00	20 292007	120.00	20 293001	21.80
20 293004	22.10	20 293007	24.90	20 293008	16.88	20 294001	26.00	20 294003	59.50	20 294004	77.91
20 294005	11.55	20 295001	14.95	20 295002	16.53	20 295003	10.18	20 295004	25.90	20 305001	5.00
20 305002	5.00	20 305003	5.00	20 305004	5.00	20 306001	5.00	20 306002	5.00	20 306003	5.00
20 306004	5.00	20 307001	120.00	20 307002	50.00	20 307003	50.00	20 307004	70.00	20 309001	1360.00
20 309002	163.00	20 309003	890.00	20 309004	75.00	20 310001	2260.72	20 310002	1854.00	20 310003	6485.84
20 310004	1431.50	20 311001	154900.00	20 311002	168500.00	20 311003	112795.00	20 311004	151500.00	20 311005	273100.00
20 311006	139000.00	20 311007	239200.00	20 311008	128500.00	20 311009	205000.00	20 311010	117000.00	20 311011	105309.00
20 311012	153500.00	20 312001	2460.00	20 312002	1859.00	20 312003	950.00	20 312004	1879.01	20 313001	7.07
20 313003	7.07	20 314002	8.86	20 314004	8.86	20 315001	45.35	20 315004	36.58	20 315009	29.49
20 315012	27.75	20 316001	805.00	20 316003	629.00	20 316004	575.00	20 316005	439.00	20 317001	132.00
20 317002	96.00	20 317003	43.90	20 317004	60.00	20 318002	799.00	20 318003	750.00	20 318004	749.90
20 318006	829.00	20 319001	11680.43	20 319002	11680.44	20 320001	3110.87	20 320002	3110.87	20 320003	3110.87
20 320004	3110.87	20 320005	3109.80	20 320006	3110.87	20 321001	1265.00	20 321002	6900.00	20 321003	450.00
20 321004	1200.00	20 322001	60.00	20 322002	50.00	20 322003	95.00	20 322004	65.00	20 323001	804.00
20 323002	263.00	20 323003	287.50	20 323004	228.85	20 324048	59.00	20 324049	59.00	20 324053	59.00
20 324061	58.00	20 325001	1959.17	20 325002	18.00	20 335001	2203.24	20 335002	1466.67	20 335003	695.92
20 335004	5462.92	20 336001	2379.17	20 336002	2123.33	20 336003	3233.33	20 336004	2642.50	20 337001	704.17
20 337002	2497.50	20 337003	2472.92	20 337004	547.01	20 338001	1793.77	20 338002	2506.67	20 338003	1037.50
20 338004	3859.04	20 339001	2170.83	20 339002	1395.83	20 339003	1412.50	20 339004	1762.50	20 340001	668.33
20 340002	913.17	20 340003	792.17	20 340004	265.00	20 341001	9900.00	20 341002	1360.00	20 341003	9750.00
20 341004	5630.00	20 342001	1510.92	20 342002	2126.85	20 342003	2125.00	20 342004	1466.67	20 343001	140.00
20 343002	99.00	20 343003	278.00	20 343004	85.00	20 343005	147.00	20 343006	235.00	20 343007	185.00
20 343008	81.00	20 343009	147.00	20 343010	145.00	20 343011	294.00	20 343012	156.00	20 343013	246.50
20 343014	364.00	20 344001	94.50	20 344002	199.00	20 344003	115.00	20 344004	69.00	20 345001	13.50
20 345003	15.00	20 345004	36.60	20 345005	62.90	20 345006	63.01	20 345007	27.50	20 346003	3.70
20 346004	2.50	20 346006	11.50	20 346007	15.40	20 347001	8577.00	20 347002	2433.07	20 347003	5203.81
20 347004	2352.50	20 347005	5792.00	20 347006	3467.21	20 348001	480.00	20 348002	600.00	20 348003	1626.00
20 348004	1071.24	20 348005	560.00	20 348006	420.00	20 348007	480.00	20 348008	699.00	20 348009	1240.00
20 348010	875.16	20 348011	947.70	20 348012	515.00	20 349001	47.00	20 349002	45.00	20 349004	45.00
20 349005	40.00	20 350001	450.00	20 350002	45.00	20 350003	40.00	20 350004	35.00	20 351001	160.00
20 351002	325.00	20 351003	719.00	20 351004	299.00	20 352001	700.00	20 352002	37.00	20 352003	55.00
20 352004	63.55	20 352005	40.00	20 352006	30.00	20 353001	600.00	20 353002	350.00	20 353003	2550.00
20 353004	300.00	20 353005	730.00	20 353006	200.00	20 354001	55.00	20 354002	90.00	20 354003	30.00
20 354004	130.00	20 355001	199.00	20 355002	10.00	20 355003	250.00	20 355004	10.00	20 356001	10.00
20 356002	8.00	20 356003	3.00	20 356004	8.00	20 357001	30.00	20 357002	29.00	20 357003	40.00
20 357004	30.00	20 358001	145.00	20 358002	159.00	20 358003	31.90	20 358004	239.00	20 358006	265.00
20 358007	179.00	20 359001	110.00	20 359002	224.00	20 359003	96.90	20 359004	95.92	20 359005	99.90
20 359006	168.28	20 360001	24.50	20 360002	21.70	20 360003	23.83	20 360004	13.60	20 361001	68.00
20 361002	34.05	20 361003	54.00	20 361004	179.00	20 362001	33.00	20 362002	12.00	20 362003	20.00
20 362004	12.00	20 363001	439.00	20 363002	6699.00	20 363003	59.00	20 363004	1699.00	20 364003	68.00
20 364004	68.00	20 364006	455.00	20 364007	149.01	20 378001	32.00	20 378002	59.00	20 378003	43.00
20 378004	52.00	20 378005	58.00	20 378006	36.00	20 378007	35.00	20 378008	50.00	20 378009	58.00
20 378010	62.00	20 379001	289.00	20 379002	296.00	20 379003	162.00	20 379004	100.00	20 379005	63.00
20 379006	120.00	20 379007	170.00	20 379008	112.00	20 379009	120.00	20 379010	95.00	20 380001	11.00
20 380003	22.00	20 380004	55.00	20 380006	75.00	20 381001	70.00	20 381002	44.00	20 381003	23.50
20 381004	12.50	20 382001	861.65	20 382002	680.00	20 382003	590.00	20 382004	1600.00	20 383001	8650.00
20 383002	8044.15	20 383003	13000.00	20 383004	12075.00	20 384004	920.00	20 384005	800.00	20 384006	330.00
20 384007	41.40	20 384008	192.00	20 384010	56.00	21 001001	11.00	21 001002	11.50	21 001003	33.06

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
21 001004	11.50	21 001005	10.00	21 001006	10.00	21 001007	11.00	21 001008	8.63	21 001009	11.00
21 001010	5.80	21 001011	8.67	21 001012	10.00	21 001013	10.00	21 001014	10.00	21 001015	5.50
21 001016	6.20	21 001017	11.50	21 001018	11.50	21 001019	11.00	21 001020	11.50	21 002001	6.45
21 002002	7.32	21 002003	8.00	21 002004	11.00	21 002005	53.33	21 002006	36.68	21 003001	7.45
21 003002	19.88	21 003003	17.88	21 003004	27.90	21 004001	2.98	21 004002	3.22	21 004003	2.61
21 004004	3.20	21 005001	0.95	21 005002	0.99	21 005003	0.95	21 005004	1.20	21 006001	27.96
21 006002	27.72	21 006003	29.41	21 006004	29.33	21 007001	61.64	21 007002	100.00	21 007003	220.00
21 007004	130.00	21 008001	12.25	21 008002	17.50	21 008003	42.81	21 008004	12.38	21 009001	29.28
21 009002	22.25	21 009003	30.91	21 009004	28.99	21 010001	17.00	21 010002	30.00	21 010003	28.00
21 010004	21.00	21 011001	60.26	21 011002	38.12	21 011003	44.10	21 011004	67.95	21 012001	10.70
21 012002	8.75	21 012003	34.30	21 012004	47.39	21 013001	55.78	21 013002	33.69	21 013003	64.85
21 013004	48.01	21 013005	115.38	21 013006	91.27	21 014001	10.50	21 014002	14.47	21 014003	15.00
21 014004	10.14	21 014005	8.93	21 014006	8.39	21 015001	42.00	21 015002	52.30	21 015003	14.40
21 015004	21.97	21 015005	14.50	21 015006	35.00	21 016001	35.00	21 016002	35.00	21 016003	22.25
21 016004	33.40	21 017001	31.90	21 017002	41.15	21 017003	45.90	21 017004	59.00	21 018001	55.50
21 018002	60.40	21 018003	44.60	21 018004	16.80	21 018005	18.50	21 018006	38.90	21 019001	79.00
21 019002	70.90	21 019003	25.00	21 019004	59.00	21 020001	41.90	21 020002	39.90	21 020003	22.65
21 020004	28.05	21 021001	75.50	21 021002	75.90	21 021003	54.90	21 021004	57.45	21 021005	44.90
21 021006	48.20	21 021007	49.90	21 021008	56.90	21 022001	52.90	21 022002	48.40	21 022003	44.90
21 022004	78.00	21 023001	62.90	21 023002	59.90	21 023003	40.90	21 023004	49.90	21 024001	40.90
21 024002	35.90	21 024003	39.50	21 024004	48.00	21 025001	69.40	21 025002	179.90	21 025003	64.90
21 025004	73.60	21 026001	13.90	21 026002	14.65	21 026003	12.65	21 026004	16.00	21 027001	19.90
21 027002	23.90	21 027003	46.90	21 027004	24.00	21 028001	120.00	21 028002	129.96	21 028003	55.90
21 028004	129.90	21 029001	53.50	21 029002	68.60	21 029003	41.60	21 029004	78.00	21 030001	43.44
21 030002	34.69	21 030003	29.25	21 030004	39.23	21 031001	62.63	21 031002	43.37	21 031003	62.40
21 031004	71.00	21 032001	29.75	21 032002	59.73	21 032003	30.99	21 032004	31.50	21 032005	59.90
21 032006	56.50	21 033001	430.00	21 033002	469.00	21 033003	455.00	21 033004	512.50	21 034001	103.60
21 034002	100.00	21 034003	63.70	21 034004	114.80	21 035001	49.50	21 035002	33.90	21 035003	107.90
21 035004	37.50	21 036001	195.00	21 036002	99.90	21 036003	96.90	21 036004	124.88	21 037001	30.02
21 037002	27.15	21 037003	59.90	21 037004	29.90	21 038001	73.88	21 038002	46.40	21 038003	139.80
21 038004	71.40	21 039001	85.00	21 039002	129.90	21 039003	104.00	21 039004	41.00	21 040001	134.00
21 040002	134.90	21 040003	87.50	21 040004	129.90	21 041001	26.21	21 041002	33.95	21 041003	50.00
21 041004	49.68	21 041005	43.53	21 041006	59.12	21 042001	160.43	21 042002	314.42	21 042003	323.87
21 042004	263.21	21 043001	9.00	21 043002	11.30	21 043003	10.20	21 043004	11.40	21 043005	15.60
21 043006	8.35	21 043007	12.60	21 043008	11.96	21 043009	8.70	21 043010	11.00	21 044001	94.44
21 044002	91.25	21 044003	93.00	21 044004	93.75	21 045001	193.47	21 045002	202.25	21 045003	27.85
21 045004	25.40	21 045005	30.51	21 045006	34.07	21 046001	67.00	21 046002	89.50	21 046003	58.50
21 046004	39.00	21 047001	21.56	21 047002	21.97	21 047003	32.60	21 047004	23.47	21 048001	100.00
21 048002	68.90	21 048003	97.33	21 048004	87.50	21 049001	29.45	21 049002	29.44	21 049003	53.75
21 049004	33.40	21 050001	92.70	21 050002	122.00	21 050003	104.50	21 050004	65.00	21 051001	88.00
21 051002	108.75	21 051003	112.86	21 051004	75.50	21 052001	23.80	21 052002	21.17	21 052003	60.00
21 052004	48.00	21 053001	42.75	21 053002	97.50	21 053003	75.00	21 053004	82.78	21 054001	54.44
21 054002	66.67	21 054003	88.77	21 054004	61.11	21 055001	39.90	21 055002	38.90	21 055003	18.00
21 055004	39.90	21 056001	22.50	21 056002	22.90	21 056003	22.20	21 056004	20.90	21 056005	22.72
21 056006	22.78	21 056007	17.13	21 056008	19.50	21 056009	31.11	21 056010	66.05	21 057001	27.90
21 057002	29.90	21 057003	23.90	21 057004	19.65	21 057005	23.40	21 057006	29.90	21 058001	10.35
21 058002	10.29	21 058003	17.90	21 058004	7.24	21 058005	16.00	21 058006	6.15	21 059001	5.15
21 059002	5.57	21 059003	3.31	21 059004	2.79	21 060001	27.40	21 060002	31.40	21 060003	29.20
21 060004	33.20	21 061001	9.00	21 061002	13.40	21 061003	10.90	21 061004	11.42	21 062001	12.90
21 062002	14.91	21 062003	11.30	21 062004	15.50	21 063001	11.40	21 063002	16.65	21 063003	9.48
21 063004	15.95	21 064001	8.44	21 064002	59.03	21 064003	8.40	21 064004	49.90	21 064005	9.38
21 064006	8.70	21 065001	34.65	21 065002	44.40	21 065003	30.50	21 065004	54.90	21 066001	14.40
21 066002	12.17	21 066003	10.67	21 066004	10.65	21 067001	5.90	21 067002	5.52	21 067003	4.63
21 067004	5.90	21 068001	21.40	21 068002	23.65	21 068003	18.95	21 068004	25.80	21 069001	33.65
21 069002	39.65	21 069003	30.43	21 069004	45.90	21 070001	6.20	21 070002	6.45	21 070003	4.10
21 070004	6.90	21 071001	6.90	21 071002	9.40	21 071003	5.77	21 071004	11.90	21 072001	17.65
21 072002	16.65	21 072003	12.15	21 072004	17.35	21 073001	13.90	21 073002	15.90	21 073003	14.40
21 073004	11.15	21 073005	11.12	21 073006	12.55	21 073007	8.40	21 073008	11.05	21 073009	11.80
21 073010	12.35	21 074001	9.65	21 074002	10.95	21 074003	8.65	21 074004	12.95	21 075001	8.15
21 075002	5.79	21 075003	4.90	21 075004	4.82	21 076001	4.40	21 076002	4.45	21 076003	59.50
21 076004	56.23	21 076005	10.15	21 076006	8.91	21 076007	12.40	21 076008	11.80	21 077001	29.90
21 077002	24.55	21 077003	21.60	21 077004	23.80	21 078001	20.65	21 078002	20.65	21 078003	19.20
21 078004	21.55	21 079001	15.65	21 079002	15.29	21 079003	12.42	21 079004	17.15	21 080001	7.40
21 080002	7.12	21 080003	5.05	21 080004	11.10	21 081001	21.40	21 081002	24.90	21 081003	9.15
21 081004	7.20	21 082001	14.15	21 082002	17.90	21 082003	13.10	21 082004	18.40	21 083001	4.90
21 083002	4.91	21 083003	3.30	21 083004	5.04	21 084001	35.90	21 084002	39.80	21 084003	44.25
21 084004	34.90	21 085001	4.75	21 085002	18.95	21 085003	16.90	21 085004	17.40	21 086001	9.65
21 086002	10.65	21 086003	6.50	21 086004	14.65	21 087001	12.15	21 087002	12.66	21 087003	9.20
21 087004	13.65	21 088001	29.90	21 088002	19.90	21 088003	18.25	21 088004	32.90	21 089001	14.57
21 089002	12.99	21 089003	10.86	21 089004	12.10	21 089005	7.70	21 089006	10.20	21 089007	15.29
21 089008	11.88	21 090001	70.00	21 090002	99.50	21 090004	72.00	21 090005	117.50	21 091001	22.36
21 091002	22.53	21 091003	30.70	21 091004	13.80	21 092001	6.22	21 092002	12.18	21 092003	11.80
21 092004	13.45	21 093001	36.47	21 093002	19.95	21 093003	32.93	21 093004	29.07	21 094001	25.98
21 094002	20.00	21 094003	19.88	21 094004	25.00	21 095001	62.50	21 095002	16.19	21 095003	12.98
21 095004	43.55	21 095005	18.90	21 095006	14.76	21 096001	23.63	21 096002	27.35	21 096003	23.89
21 096004	24.25	21 096005	61.39	21 096006	40.62	21 097001	52.21	21 097002	48.67	21 097003	79.00
21 097004	52.35	21 098001	10.46	21 098002	10.05	21 098003	9.90	21 098004	9.90	21 099001	275.00
21 099002	312.00	21 099003	158.50	21 099004	299.50	21 100001	87.67	21 100002	90.20	21 100003	100.22
21 100004	67.28	21 101001	12.50	21 101002	11.67	21 101003	8.00	21 101004	11.67	21 101005	10.00
21 101006	5.82	21 101007	3.65	21 101008	11.58	21 101009	9.33	21 101010	10.83	21 102001	3.90
21 102002	10.00	21 102003	6.67	21 102004	8.00	21 102005	9.00	21 102006	5.80	21 103001	41.54
21 103002	63.50	21 103003	47.44	21 103004	42.02	21 104003	4.13	21 104004	4.00	21 104005	81.96
21 104006	119.69	21 105001	50.00	21 105002	633.12	21 105003	68.94	21 105004	26.08	21 106001	129.41
21 106002	125.71	21 106003	60.00	21 106004	72.50	21 107001	500.00	21 107002	107.17	21 107003	24.50
21 107004	32.32	21 108001	63.50	21 108002	47.50	21 108003	34.63	21 108004	54.25	21 109001	39.20
21 109002	44.20	21 109003	73.55	21 109004	62.00	21 109005	97.60	21 109006	44.99	21 110001	41.76
21 110002	90.19	21 110003	25.89	21 110004	81.55	21 111001	35.00	21 111002	14.90	21 111003	69.50
21 111004	90.00	21 112001	140.00	21 112002	140.00	21 112003	140.00	21 112004	100.00	21 113001	49.00
21 113002	49.00	21 113003	64.90	21 113004	76.00	21 114001	110.00	21 114002	124.00	21 114003	99.00
21 114004	99.00	21 115001	80.00	21 115002	159.00	21 115003	74.50	21 115004	64.50	21 116001	24.51
21 116002	18.09	21 116003	27.50	21 116004	17.28	21 116005	24.46	21 116006	24.94	21 116007	28.17
21 116008	22.05	21 116009	20.00	21 116010	21.54	21 117001	397.89	21 117002	182.17	21 117003	132.00
21 117004	87.50	21 118001	135.00	21 118002	64.00	21 118003	192.11	21 118004	233.33	21 119001	154.67
21 119002	98.98	21 119003	74.86	21 119004	67.50	21 119005	53.00	21 119006	89.32	21 120001	111.80
21 120002	89.36	21 120003	125.60	21 120004	120.67	21 120005	69.00	21 120006	70.90	21 121001	172.00
21 121002	86.67	21 121003	112.00	21 121004	97.33	21 122001	25.00	21 122002	15.00	21 122003	25.00
21 122004	22.00	21 122005	21.00	21 122006	25.00	21 134005	169.00	21 134008	69.99	21 134009	199.00
21 134010	189.00	21 134011	326.00	21 134013	99.90	21 134014	99.99	21 134016	169.00	21 134017	339.00
21 134021	178.00	21 134022	179.00	21 134024	99.99	21 135001	209.00	21 135002	29.99	21 135003	39.00
21 135004	49.99	21 135005	94.00	21 135006	115.00	21 135007	49.00	21 135008	46.90	21 135009	21.90
21 135010	23.99	21 135011	59.90	21 135012	38.00	21 135013	37.00	21 135014	39.90	21 135015	68.00
21 135016	56.90	21 135017	29.90	21 135018	55.40	21 135019	199.00	21 135020	59.99	21 135021	24.00
21 135022	69.90	21 135023	49.90	21 135024	32.00	21 136001	59.90	21 136002	34.99	21 136003	22.00
21 136004	24.90	21 136005	17.90	21 136006	24.60	21 136007	149.90	21 136008	19.99	21 136009	22.00
21 136010	26.90	21 136011	39.90	21 136012	29.90	21 137001	439.00	21 137002	139.99	21 137003	769.00
21 137004	111.50	21 137005	169.00	21 137006	199.00	21 137007	564.00	21 137008	129.99	21 137009	119.90
21 137010	229.00	21 137011	179.00	21 137012	209.00	21 138001	2289.90	21 138002	1250.00	21 138003	799.00
21 138004	399.99	21 138005	799.00	21 138006	1049.00	21 138007	3289.90	21 138008	549.00	21 138009	1579.00
21 138010	499.99	21 138011	1239.00	21 138012	570.00	21 139001	289.00	21 139002	139.99	21 139003	539.90
21 139004	199.90	21 139005	159.00	21 139006	150.00	21 139007	299.00	21 139008	110.99	21 139009	679.90
21 139010	161.90	21 139011	250.00	21 139012	150.00	21 140001	39.90	21 140002	299.00	21 140003	198.90
21 140004	119.00	21 140005	104.00	21 140006	375.00	21 140007	49.90	21 140008	129.00	21 140009	219.90

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
21 140010	165.00	21 140011	159.00	21 140012	66.90	21 141001	241.50	21 141002	109.00	21 141003	198.00
21 141004	160.00	21 141005	109.00	21 141006	155.00	21 141007	201.50	21 141008	85.90	21 141009	178.00
21 141010	150.00	21 141011	129.90	21 141012	170.00	21 142001	159.00	21 142002	24.99	21 142003	44.00
21 142004	29.99	21 142005	169.00	21 142006	94.90	21 142007	289.90	21 142008	91.50	21 142009	154.00
21 142010	29.99	21 142011	39.00	21 142012	36.00	21 142013	159.00	21 142014	124.00	21 142015	149.90
21 142016	54.90	21 142017	44.00	21 142018	31.50	21 142019	98.00	21 142020	14.99	21 142021	109.90
21 142022	64.90	21 142023	29.90	21 142024	23.00	21 143001	17.90	21 143002	16.00	21 143003	9.80
21 143004	18.90	21 143005	19.90	21 143006	17.90	21 143007	31.00	21 143008	17.90	21 143009	24.90
21 143010	11.90	21 143011	24.90	21 143012	19.90	21 143013	44.00	21 143014	13.90	21 143015	12.90
21 143016	5.70	21 143017	14.00	21 143018	14.99	21 143019	12.80	21 143020	18.90	21 143021	12.90
21 143022	20.50	21 143023	10.00	21 143024	7.90	21 144001	599.00	21 144002	150.00	21 144003	384.00
21 144004	159.99	21 144005	228.00	21 144006	219.00	21 144007	319.00	21 144008	119.99	21 144009	399.00
21 144010	219.00	21 144011	248.00	21 144012	160.00	21 145001	119.00	21 145002	149.99	21 145003	79.00
21 145004	179.00	21 145005	228.00	21 145006	155.00	21 145007	129.00	21 145008	139.99	21 145009	149.90
21 145010	199.00	21 145011	238.00	21 145012	759.00	21 146001	549.00	21 146002	139.00	21 146003	179.90
21 146004	108.00	21 146005	1989.90	21 146006	497.50	21 146007	284.00	21 146008	399.90	21 146009	499.00
21 146010	229.00	21 146011	1899.90	21 146012	83.99	21 146013	249.90	21 146014	185.00	21 146015	68.00
21 146016	99.90	21 146017	159.00	21 146018	175.00	21 146019	48.00	21 146020	199.00	21 146021	194.00
21 146022	49.99	21 146023	139.00	21 146024	169.00	21 147001	290.00	21 147002	160.00	21 147003	389.00
21 147004	199.00	21 147005	1189.90	21 147006	899.00	21 147007	349.00	21 147008	32.90	21 147009	250.00
21 147010	421.00	21 147011	439.00	21 147012	16.90	21 147013	258.00	21 147014	429.00	21 147015	268.00
21 147016	34.90	21 147017	249.00	21 147018	239.00	21 147019	1089.90	21 147020	475.00	21 147021	699.00
21 147022	21.90	21 147023	189.00	21 147024	299.00	21 148001	169.00	21 148002	149.00	21 148003	228.00
21 148004	119.99	21 148005	139.00	21 148006	103.90	21 148007	194.00	21 148008	129.99	21 148009	228.00
21 148010	69.90	21 148011	99.90	21 148012	175.90	21 149001	119.00	21 149002	139.00	21 149003	198.00
21 149004	309.00	21 149005	169.00	21 149006	124.99	21 149007	169.00	21 149008	169.00	21 149009	118.00
21 149010	119.99	21 149011	119.90	21 149012	159.00	21 150001	139.00	21 150002	150.00	21 150003	169.00
21 150004	99.00	21 150005	195.00	21 150006	89.90	21 150007	110.00	21 150008	92.00	21 150009	89.00
21 150010	109.99	21 150011	169.00	21 150012	84.90	21 151001	129.00	21 151002	69.99	21 151003	123.00
21 151004	79.99	21 151005	59.40	21 151006	99.90	21 151007	199.00	21 151008	49.90	21 151009	138.00
21 151010	59.90	21 151011	69.90	21 151012	74.90	21 152001	224.00	21 152002	179.00	21 152003	198.00
21 152004	109.99	21 152005	279.00	21 152006	320.00	21 152007	179.00	21 152008	129.00	21 152009	188.00
21 152010	109.99	21 152011	159.00	21 152012	89.90	21 153001	19.90	21 153002	24.90	21 153003	12.90
21 153004	19.99	21 153005	21.80	21 153006	37.90	21 153007	23.90	21 153008	27.00	21 153009	7.90
21 153010	19.99	21 153011	25.00	21 153012	14.90	21 154001	48.00	21 154002	8.99	21 154003	12.40
21 154004	24.90	21 154005	25.00	21 154006	23.90	21 154007	34.90	21 154008	13.90	21 154009	39.90
21 154010	17.99	21 154011	34.00	21 154012	21.90	21 155001	29.90	21 155002	22.90	21 155003	10.90
21 155004	24.99	21 155005	28.80	21 155006	14.50	21 155007	34.90	21 155008	39.90	21 155009	14.90
21 155010	18.99	21 155011	37.00	21 155012	45.00	21 156001	210.00	21 156002	79.99	21 156003	149.90
21 156004	151.90	21 156005	229.00	21 156006	79.90	21 156007	179.00	21 156008	94.00	21 156009	219.90
21 156010	139.90	21 156011	269.00	21 156012	92.50	21 157001	24.90	21 157002	11.99	21 157003	19.90
21 157004	26.90	21 157005	109.90	21 157006	24.90	21 157007	14.90	21 157008	34.99	21 157009	19.90
21 157010	31.90	21 157011	76.42	21 157012	21.00	21 158002	289.99	21 158003	359.00	21 158005	299.00
21 158006	499.00	21 158007	339.00	21 158010	239.99	21 158011	388.00	21 158012	469.00	21 158015	149.90
21 158016	349.00	21 158022	359.99	21 158023	299.00	21 159001	98.00	21 159002	398.00	21 159003	550.00
21 159004	121.90	21 160001	119.90	21 160002	559.00	21 160003	178.00	21 160004	149.99	21 160005	149.90
21 160006	59.99	21 160007	168.00	21 160008	162.90	21 160009	99.90	21 160010	149.90	21 160011	100.00
21 160012	139.99	21 160013	199.00	21 160014	169.00	21 160015	229.00	21 160016	169.00	21 160017	179.00
21 160018	349.00	21 160019	178.00	21 160020	159.00	21 160021	219.00	21 160022	89.99	21 160023	179.00
21 160024	130.00	21 161001	380.00	21 161002	273.50	21 161003	195.00	21 161004	140.00	21 162001	185.00
21 162002	490.00	21 162003	170.00	21 162004	135.00	21 163001	479.00	21 163002	499.00	21 163003	234.50
21 163004	159.00	21 163005	419.00	21 163006	250.00	21 163007	195.00	21 163008	329.00	21 163009	339.50
21 163010	520.00	21 163011	258.00	21 163012	260.00	21 163013	569.00	21 163014	269.00	21 163015	309.00
21 163016	469.00	21 163017	369.50	21 163018	289.00	21 163019	424.00	21 163020	119.00	21 163021	234.00
21 163022	515.00	21 163023	699.00	21 163024	229.00	21 164001	419.00	21 164002	279.00	21 164003	332.00
21 164004	439.00	21 164005	327.00	21 164006	169.00	21 164007	199.50	21 164008	295.00	21 164009	429.50
21 164010	224.00	21 164011	439.00	21 164012	429.00	21 164013	164.50	21 164014	395.00	21 164015	228.00
21 164016	289.00	21 164017	149.50	21 164018	219.00	21 164019	344.50	21 164020	175.00	21 164021	299.00
21 164022	289.00	21 164023	304.00	21 164024	309.50	21 164025	339.50	21 164026	359.00	21 164027	314.50
21 164028	299.00	21 164029	344.50	21 164030	239.00	21 164031	303.00	21 164032	246.00	21 164033	189.50
21 164034	205.00	21 164035	219.00	21 164036	299.00	21 165001	589.50	21 165002	299.00	21 165003	659.00
21 165004	1427.00	21 165005	549.00	21 165006	509.00	21 165007	459.00	21 165008	579.00	21 165009	274.00
21 165010	325.00	21 165011	649.50	21 165012	569.00	21 165013	347.00	21 165014	379.00	21 165015	324.50
21 165016	325.00	21 165017	319.00	21 165018	529.00	21 165019	539.00	21 165020	459.00	21 165021	599.50
21 165022	469.00	21 165023	374.50	21 165024	645.00	21 165025	349.00	21 165026	579.00	21 165027	409.00
21 165028	389.00	21 165029	316.00	21 165030	379.00	21 165031	384.50	21 165032	459.00	21 165033	337.50
21 165034	579.00	21 165035	298.00	21 165036	169.00	21 166001	288.00	21 166002	149.00	21 166003	266.00
21 166004	299.00	21 166005	349.50	21 166006	429.00	21 166007	199.50	21 166008	164.00	21 166009	255.00
21 166010	139.00	21 166011	218.00	21 166012	199.00	21 166013	164.50	21 166014	269.50	21 166015	374.00
21 166016	210.00	21 166017	199.50	21 166018	159.00	21 166019	300.00	21 166020	299.00	21 166021	329.50
21 166022	199.00	21 166023	199.50	21 166024	210.00	21 167001	9.35	21 167002	11.50	21 167003	17.50
21 167004	14.90	21 168001	198.00	21 168002	295.00	21 168003	239.00	21 168004	199.00	21 168005	369.90
21 168006	149.00	21 168007	219.00	21 168008	119.00	21 168009	295.00	21 168010	189.00	21 168011	519.90
21 168012	136.00	21 168013	274.00	21 168014	199.00	21 168015	244.00	21 168016	129.00	21 168017	154.50
21 168018	179.00	21 168019	289.00	21 168020	149.00	21 168021	207.00	21 168022	169.00	21 168023	244.40
21 168024	97.00	21 169001	120.00	21 169002	96.00	21 169003	120.00	21 169004	87.00	21 170001	15.00
21 170002	40.00	21 170003	36.00	21 170004	50.00	21 171001	132.00	21 171002	79.90	21 171003	179.90
21 171004	129.90	21 171005	168.00	21 171006	89.90	21 171007	219.00	21 171008	39.90	21 171009	159.00
21 171010	99.90	21 171011	229.90	21 171012	379.00	21 172001	708.00	21 172002	620.00	21 172003	254.74
21 172004	253.77	21 172005	4.34	21 172006	4.34	21 172007	267.00	21 172008	299.00	21 172009	96.00
21 172010	220.00	21 182001	1721.18	21 182002	1721.18	21 182003	1721.18	21 182004	1721.18	21 182005	1721.18
21 182006	1721.18	21 183001	3270.58	21 184001	112.92	21 184002	850.00	21 184003	3143.00	21 184004	220.00
21 184005	249.00	21 184006	168.76	21 184007	137.18	21 184008	107.55	21 184009	66.58	21 184010	18.00
21 184011	61.81	21 184012	100.00	21 184013	1900.00	21 184014	179.00	21 184015	105.00	21 184016	65.00
21 184017	742.00	21 184018	590.00	21 184019	50.26	21 184020	16.47	21 185001	104.40	21 185002	104.40
21 185003	147.87	21 185004	104.40	21 185005	140.40	21 185006	147.87	21 186001	2.51	21 186002	12.00
21 186003	250.00	21 186005	180.00	21 186006	150.00	21 186014	1500.00	21 187001	127.63	21 187002	77.23
21 187003	324.00	21 187004	324.00	21 188001	18.49	21 188002	36.97	21 188003	55.46	21 188004	77.22
21 188005	98.99	21 188006	120.75	21 188007	142.51	21 188008	164.28	21 188009	305.64	21 188010	370.07
21 188011	498.93	21 188012	756.64	21 188013	1014.36	21 188014	1658.65	21 188015	2302.93	21 188016	3661.11
21 188017	3810.66	21 188018	4558.45	21 188019	5306.24	21 188020	6054.03	21 188021	6801.81	21 188022	7549.60
21 188023	8297.39	21 188024	9045.18	21 188025	9792.96	21 188026	10540.75	21 189001	9.65	21 189002	9.65
21 189003	5.25	21 189004	5.25	21 190001	687.28	21 191001	7.45	21 191002	3.71	21 191003	7.45
21 191004	3.71	21 191005	7.45	21 191006	3.71	21 191007	7.45	21 191008	3.71	21 191009	7.45
21 191010	7.45	21 192001	23.40	21 192002	15.60	21 192003	23.40	21 192004	15.60	21 192005	31.92
21 193001	948.00	21 193002	230.00	21 193003	230.00	21 194001	1440.00	21 194002	2800.00	21 194003	1200.00
21 194004	2000.00	21 194005	2800.00	21 194006	1300.00	21 194007	600.00	21 194008	2800.00	21 194009	2800.00
21 194010	2640.00	21 195001	3200.00	21 195002	3200.00	21 195003	100.00	21 195004	550.00	21 195005	450.00
21 195006	50.00	21 205001	3008.42	21 205002	2379.99	21 205003	2999.00	21 205004	2976.00	21 206001	4570.72
21 206002	3447.31	21 207001	3450.00	21 207002	5299.00	21 207003	4199.00	21 207004	4249.00	21 208001	2379.96
21 208002	1645.00	21 208003	1799.00	21 208004	2219.99	21 209001	12415.29	21 209002	6599.99	21 209003	8244.50
21 209004	7999.00	21 210001	7779.00	21 210002	6449.00	21 210003	11475.00	21 210004	13998.00	21 211001	2191.74
21 211002	1299.00	21 211003	3959.00	21 211004	1789.99	21 212001	1233.54	21 212002	1198.05	21 212003	2539.99
21 212004	4590.00	21 213001	6913.15	21 213002	11419.99	21 213003	5400.00	21 213004	8499.00	21 214001	3570.32
21 214002	6799.00	21 214003	5499.00	21 214004	5799.00	21 215001	3911.00	21 215002	5799.00	21 215003	4661.73
21 215004	2899.00	21 216001	109.00	21 216002	387.50	21 216003	299.00	21 216004	1849.00	21 216005	199.00
21 216006	397.00	21 217001	2249.00	21 217002	3603.00	21 217003	3798.00	21 217004	5199.00	21 218001	558.00
21 218002	484.99	21 218003	699.00	21 218004	378.00	21 219001	202.02	21 219002	149.99	21 219003	99.90
21 219004	178.00	21 220001	851.79	21 220002	759.00	21 220003	289.00	21 220004	685.00	21 221001	1949.00
21 221002	2399.00	21 221003	4567.35	21 221004	2999.99	21 221005	3499.00	21 221006	3498.00	21 222001	9999.00
21 222002	5999.00	21 222003	7200.00	21 222004	7854.99	21 222005	6390.00	21 222006	7999.00	21 223001	3221.60
21 223002	2698.00	21 223003	1899.00	21 223004	2299.00	21 224001	1170.87	21 224002	599.00	21 224003	748.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
21 224004	999.00	21 225001	389.00	21 225002	699.00	21 225003	766.00	21 225004	1589.00	21 226001	4.90
21 226002	3.70	21 226003	43.60	21 226004	58.50	21 227001	6.50	21 227002	2.50	21 227003	1.00
21 227004	11.00	21 228001	42.90	21 228002	57.90	21 228003	50.55	21 228004	25.50	21 229001	14.70
21 229002	15.30	21 229003	6.05	21 229004	13.75	21 230001	28.50	21 230002	32.00	21 230003	30.20
21 230004	61.90	21 231001	269.00	21 231002	249.00	21 231003	6.30	21 231004	143.30	21 232001	154.00
21 232002	114.00	21 232003	259.00	21 232004	178.80	21 233001	59.90	21 233002	32.90	21 233003	33.30
21 233004	46.90	21 234001	99.90	21 234002	34.90	21 235001	229.00	21 235002	449.00	21 235003	238.00
21 235004	429.00	21 236001	5.00	21 236002	5.50	21 236003	12.20	21 236004	38.90	21 236005	59.90
21 236006	69.90	21 236007	21.90	21 236008	10.00	21 237001	399.00	21 237002	194.50	21 237003	199.00
21 237004	229.00	21 238001	179.00	21 238002	399.90	21 238003	208.00	21 238004	199.00	21 239001	129.00
21 239002	94.90	21 239003	99.00	21 239004	69.99	21 240001	189.00	21 240002	34.90	21 240003	21.90
21 240004	82.60	21 241001	15.41	21 241002	15.90	21 241003	17.50	21 241004	16.89	21 241005	19.13
21 241006	19.90	21 241007	20.80	21 241008	17.00	21 242001	15.18	21 242002	13.45	21 242003	12.50
21 242004	12.82	21 242005	14.71	21 242006	17.44	21 243001	6.57	21 243002	7.41	21 243003	5.89
21 243004	9.47	21 244001	18.57	21 244002	17.75	21 244003	18.25	21 244004	17.57	21 244005	17.85
21 244006	18.25	21 245001	28.90	21 245002	420.00	21 245003	26.75	21 245004	38.90	21 246001	33.20
21 246002	95.50	21 246003	33.90	21 246004	30.50	21 256001	89.00	21 256002	103.70	21 256003	115.80
21 256004	69.99	21 256005	27.61	21 256006	321.38	21 257001	30.25	21 257002	35.20	21 257003	102.34
21 257004	138.50	21 258001	242.53	21 258002	91.00	21 258003	301.41	21 258004	53.25	21 259001	326.00
21 259002	162.55	21 259003	70.02	21 259004	108.42	21 259005	106.40	21 259006	62.00	21 260001	81.00
21 260002	82.50	21 260003	72.72	21 260004	144.00	21 260005	83.39	21 260006	77.00	21 261001	65.75
21 261002	42.08	21 261003	100.31	21 261004	87.00	21 262001	98.69	21 262002	45.40	21 262003	109.50
21 262004	68.50	21 263001	318.00	21 263002	105.00	21 263003	115.50	21 263004	152.00	21 264001	49.70
21 264002	110.00	21 264003	192.15	21 264004	182.56	21 265001	54.16	21 265002	68.40	21 265003	50.60
21 265004	37.00	21 266001	137.00	21 266002	149.00	21 266003	616.67	21 266004	99.90	21 267001	450.00
21 267002	600.00	21 267003	1850.00	21 267004	250.00	21 268001	1000.00	21 268002	2000.00	21 268003	2000.00
21 268004	2000.00	21 269001	274.85	21 269002	250.00	21 269003	400.00	21 269004	400.00	21 270001	1112.80
21 270002	950.00	21 270003	752.00	21 270004	500.00	21 271001	13849.68	21 271002	25000.00	21 271003	4500.00
21 271004	3500.00	21 272001	250.00	21 272002	250.00	21 272003	2500.00	21 272004	150.00	21 273001	4830.37
21 273002	130.00	21 273003	320.00	21 273004	500.00	21 274001	645.00	21 274002	1093.48	21 274003	315.00
21 274004	650.00	21 275001	190.00	21 275002	160.00	21 275003	380.00	21 275004	71.00	21 276001	300.00
21 276002	300.00	21 276003	250.00	21 276004	300.00	21 277001	3000.00	21 277002	100.00	21 277003	1500.00
21 277004	5500.00	21 278001	271.22	21 278002	150.97	21 278003	250.00	21 278004	89.70	21 279001	70.00
21 279002	40.00	21 279003	20.00	21 279004	30.00	21 280001	180.00	21 280002	150.00	21 280003	120.00
21 280004	150.00	21 280005	100.00	21 280006	55.00	21 281001	112.25	21 281002	68.29	21 281003	42.90
21 281004	25.78	21 282001	145.00	21 282002	210.90	21 282003	83.90	21 282004	76.90	21 283001	6.50
21 283002	36.38	21 283003	42.00	21 283004	38.50	21 283005	9.90	21 283006	8.00	21 284001	75.00
21 284002	154.40	21 284003	23.90	21 284004	145.00	21 284005	177.65	21 284006	183.33	21 285001	29.90
21 285002	30.50	21 285003	36.30	21 285004	28.90	21 286001	108.50	21 286002	39.20	21 286003	52.90
21 286004	77.90	21 287001	22.90	21 287002	15.90	21 287003	44.90	21 287004	22.20	21 288001	78.00
21 288002	23.85	21 288003	36.10	21 288004	82.40	21 289001	12.90	21 289002	86.45	21 289003	39.90
21 289004	24.70	21 290001	24.90	21 290002	72.90	21 290003	15.90	21 290004	128.40	21 291001	4.60
21 291002	4.05	21 291003	36.80	21 291004	4.10	21 292001	64.50	21 292002	148.30	21 292003	78.65
21 292004	47.00	21 293001	21.90	21 293002	15.50	21 293003	27.00	21 293004	22.40	21 294001	5.50
21 294002	15.50	21 294003	12.95	21 294004	15.30	21 295001	12.90	21 295002	14.90	21 295003	7.50
21 295004	16.30	21 305001	8.00	21 305002	5.00	21 305003	5.00	21 305004	4.50	21 306001	5.00
21 306002	6.00	21 306003	5.00	21 306004	5.00	21 307001	15.00	21 307002	25.00	21 307003	25.00
21 307004	50.00	21 309001	215.00	21 309002	135.00	21 309003	192.00	21 309004	140.00	21 310001	1496.00
21 310002	3028.00	21 310003	5039.71	21 310004	4045.66	21 311001	218500.00	21 311002	174800.00	21 311003	192900.00
21 311004	143323.00	21 311005	175000.00	21 311006	118090.00	21 311007	270100.00	21 311008	87238.00	21 311009	229900.00
21 311010	248700.00	21 311011	330000.00	21 311012	180006.00	21 312001	1403.69	21 312002	2464.99	21 312003	1439.00
21 312004	1099.00	21 313001	7.07	21 313003	7.07	21 314001	8.86	21 314003	8.86	21 315001	65.28
21 315002	25.26	21 315003	26.53	21 315004	24.21	21 316001	655.00	21 316002	1945.00	21 316003	970.00
21 316004	899.00	21 317001	151.60	21 317002	152.90	21 317003	494.50	21 317004	517.50	21 318001	799.90
21 318002	941.00	21 318003	884.00	21 318004	762.00	21 319001	9635.21	21 319002	9635.18	21 320001	3110.23
21 320002	3110.23	21 320003	3110.23	21 320004	3110.23	21 320005	3110.23	21 320006	3110.23	21 321001	140.00
21 321002	180.00	21 321003	300.00	21 321004	600.00	21 322001	93.15	21 322002	75.00	21 322003	45.00
21 322004	39.90	21 323001	1127.00	21 323002	2390.00	21 323003	300.00	21 323004	160.00	21 324041	31.00
21 325001	10.00	21 325002	10.00	21 335001	1013.33	21 335002	566.67	21 335003	801.67	21 335004	1023.50
21 336001	1570.83	21 336002	1718.33	21 336003	2437.50	21 336004	1687.50	21 337001	666.67	21 337002	1073.33
21 337003	620.83	21 337004	820.83	21 338001	666.67	21 338002	2050.42	21 338003	1805.83	21 338004	561.67
21 339001	941.67	21 339002	2294.67	21 339003	750.00	21 339004	1787.50	21 340001	448.75	21 340002	500.00
21 340003	847.50	21 340004	393.75	21 341001	14800.00	21 341002	4000.00	21 341003	2800.00	21 341004	3900.00
21 342001	1443.33	21 342002	1455.83	21 342003	2295.83	21 342004	1316.67	21 343001	149.00	21 343002	143.00
21 343003	235.00	21 343004	235.00	21 343005	179.00	21 343006	185.00	21 343007	185.00	21 343008	185.00
21 343009	109.00	21 343010	165.00	21 343011	280.00	21 343012	219.00	21 343013	85.00	21 343014	59.00
21 344001	139.00	21 344002	65.00	21 344003	189.00	21 344004	285.00	21 345001	8.50	21 345002	14.00
21 345003	8.90	21 345004	18.00	21 345005	37.30	21 345006	17.50	21 346001	2.50	21 346002	11.00
21 346003	4.50	21 346004	68.00	21 347001	7377.00	21 347002	9915.50	21 347003	3787.75	21 347004	4677.50
21 347005	8216.00	21 347006	4907.00	21 348001	470.00	21 348002	1062.00	21 348003	920.40	21 348004	577.00
21 348005	1125.00	21 348006	550.00	21 348007	730.42	21 348008	270.00	21 348009	470.00	21 348010	472.00
21 348011	472.00	21 348012	650.00	21 349001	40.00	21 349002	33.00	21 349003	22.00	21 349004	33.00
21 350001	37.00	21 350002	40.00	21 350003	30.00	21 350004	40.00	21 351001	299.00	21 351002	529.00
21 351003	305.00	21 351004	355.00	21 352001	20.00	21 352002	100.00	21 352003	40.00	21 352004	1500.00
21 352005	60.00	21 352006	30.00	21 353001	250.00	21 353002	250.00	21 353003	11900.00	21 353004	850.00
21 353005	400.00	21 353006	400.00	21 354001	45.00	21 354002	150.00	21 354003	35.00	21 354004	35.00
21 355001	399.00	21 355002	10.00	21 355003	217.00	21 355004	10.00	21 356001	10.00	21 356002	6.00
21 356003	10.00	21 356004	10.00	21 357001	29.00	21 357002	30.00	21 357003	29.00	21 357004	18.00
21 358001	52.90	21 358002	263.95	21 358003	129.00	21 358004	139.90	21 358005	168.00	21 358006	299.90
21 359001	189.00	21 359002	155.00	21 359003	74.90	21 359004	179.00	21 359005	153.00	21 359006	79.90
21 360001	12.11	21 360002	33.20	21 360003	24.95	21 360004	33.60	21 361001	52.60	21 361002	69.00
21 361003	99.00	21 361004	63.90	21 362001	33.00	21 362002	31.50	21 362003	18.00	21 362004	20.00
21 363001	1950.00	21 363002	2250.00	21 363003	1199.00	21 363004	599.00	21 364001	442.75	21 364002	199.00
21 364003	77.90	21 364004	639.00	21 378001	31.00	21 378002	32.00	21 378003	70.00	21 378004	33.00
21 378005	55.00	21 378006	32.00	21 378007	24.00	21 378008	32.00	21 378009	39.00	21 378010	38.00
21 379001	275.00	21 379002	197.00	21 379003	98.00	21 379004	178.00	21 379005	322.00	21 379006	172.00
21 379007	133.00	21 379008	109.00	21 379009	200.00	21 379010	70.00	21 380001	15.00	21 380002	12.00
21 380003	12.00	21 380004	10.00	21 381001	60.00	21 381002	25.00	21 381003	22.44	21 381004	20.00
21 382001	400.00	21 382002	1150.00	21 382003	3500.00	21 382004	13000.00	21 383001	6000.00	21 383002	7100.00
21 383003	5500.00	21 383004	5750.00	21 384003	364.00	21 384004	66.00	21 384005	90.00	21 384006	66.00
21 384007	1335.00	21 384008	1015.00	22 001001	8.25	22 001002	8.00	22 001003	8.00	22 001004	5.70
22 001005	6.00	22 001006	8.25	22 001007	5.00	22 001008	8.25	22 001009	8.25	22 001010	8.50
22 001011	7.98	22 001012	28.19	22 001013	9.00	22 001014	8.00	22 001015	8.25	22 001016	12.00
22 001017	8.25	22 001018	8.25	22 001019	8.25	22 001020	5.50	22 002001	6.90	22 002002	6.20
22 002003	6.21	22 002004	42.11	22 002005	37.50	22 002006	5.85	22 003001	10.00	22 003002	15.80
22 003003	15.90	22 003004	40.40	22 004001	1.20	22 004002	1.80	22 004003	2.30	22 004004	2.93
22 005001	1.00	22 005002	1.40	22 005003	1.40	22 005004	0.88	22 006001	27.79	22 006002	36.85
22 006003	52.78	22 006004	26.39	22 007001	62.40	22 007002	75.00	22 007003	57.67	22 007004	140.00
22 008001	15.00	22 008002	17.10	22 008003	40.00	22 008004	20.00	22 009001	28.79	22 009002	21.50
22 009003	16.19	22 009004	37.74	22 010001	29.50	22 010002	27.60	22 010003	22.00	22 010004	32.65
22 011001	51.71	22 011002	31.54	22 011003	30.00	22 011004	104.48	22 012001	10.79	22 012002	31.30
22 012003	25.90	22 012004	13.35	22 013001	70.87	22 013002	68.45	22 013003	67.74	22 013004	49.91
22 013005	143.94	22 013006	61.73	22 014001	9.13	22 014002	8.74	22 014003	10.75	22 014004	10.00
22 014005	9.00	22 014006	9.00	22 015001	26.90	22 015002	37.00	22 015003	34.95	22 015004	26.00
22 015005	20.00	22 015006	28.10	22 016001	18.27	22 016002	17.50	22 016003	18.75	22 016004	20.00
22 017001	45.15	22 017002	74.00	22 017003	70.00	22 017004	38.75	22 018001	51.40	22 018002	55.00
22 018003	70.00	22 018004	17.00	22 018005	53.00	22 018006	46.50	22 019001	69.15	22 019002	64.00
22 019003	50.00	22 019004	61.50	22 020001	24.50	22 020002	50.00	22 020003	48.75	22 020004	37.50
22 021001	74.00	22 021002	74.00	22 021003	70.00	22 021004	60.15	22 021005	73.50	22 021006	71.75
22 021007	48.00	22 021008	58.50	22 022001	35.40	22 022002	74.00	22 022003	65.00	22 022004	51.00
22 023001	74.00	22 023002	69.10	22 023003	39.55	22 023004	46.00	22 024001	37.90	22 024002	60.00
22 024003	44.00	22 024004	39.17	22 025001	77.50	22 025002	90.00	22 025003	88.20	22 025004	90.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
22 026001	31.00	22 026002	30.00	22 026003	29.00	22 026004	19.17	22 027001	36.00	22 027002	35.00
22 027003	25.90	22 027004	19.10	22 028001	45.75	22 028002	26.90	22 028003	46.90	22 028004	54.25
22 029001	54.00	22 029003	91.20	22 029004	56.50	22 029005	52.90	22 030001	23.50	22 030002	45.63
22 030003	35.50	22 030004	51.60	22 031001	62.50	22 031002	59.90	22 031003	35.30	22 031004	65.50
22 032001	56.82	22 032002	38.10	22 032003	27.25	22 032004	305.63	22 032005	52.30	22 032006	45.70
22 033001	78.90	22 033002	101.82	22 033003	70.00	22 033004	67.50	22 034001	75.40	22 034002	74.05
22 034003	80.00	22 034004	104.41	22 035001	67.38	22 035002	22.50	22 035003	55.00	22 035004	40.00
22 036001	104.95	22 036002	131.90	22 036003	120.00	22 036004	100.00	22 037001	32.35	22 037002	29.90
22 037003	45.00	22 037004	35.00	22 038001	40.95	22 038002	71.88	22 038003	120.00	22 038004	35.00
22 039001	82.55	22 039002	109.45	22 039003	120.00	22 039004	120.00	22 040001	120.00	22 040002	83.50
22 040003	120.00	22 040004	100.00	22 041001	51.05	22 041002	23.35	22 041003	28.47	22 041004	60.06
22 041005	51.47	22 041006	47.06	22 042001	167.29	22 042002	168.24	22 042003	207.21	22 042004	135.14
22 043001	11.60	22 043002	10.50	22 043003	12.05	22 043004	10.55	22 043005	8.25	22 043006	12.60
22 043007	7.00	22 043008	6.00	22 043009	33.33	22 043010	9.60	22 044001	67.65	22 044002	88.04
22 044003	95.38	22 044004	73.69	22 045001	223.44	22 045002	268.75	22 045003	60.00	22 045004	27.65
22 045005	23.75	22 045006	39.04	22 046001	63.90	22 046002	75.85	22 046003	43.20	22 046004	43.75
22 047001	22.50	22 047002	25.20	22 047003	27.00	22 047004	38.00	22 048001	77.90	22 048002	97.50
22 048003	62.92	22 048004	69.60	22 049001	29.36	22 049002	21.50	22 049003	46.83	22 049004	31.96
22 050001	94.90	22 050002	88.30	22 050003	99.60	22 050004	99.65	22 051001	159.90	22 051002	108.47
22 051003	60.50	22 051004	104.74	22 052001	40.00	22 052002	50.00	22 052003	32.50	22 052004	23.25
22 053001	102.78	22 053002	77.40	22 053003	58.90	22 053004	42.60	22 054001	80.44	22 054002	61.66
22 054003	85.90	22 054004	65.78	22 055001	16.90	22 055002	13.80	22 055003	18.80	22 055004	15.23
22 056001	159.62	22 056002	19.91	22 056003	19.25	22 056004	22.15	22 056005	18.25	22 056006	29.75
22 056007	35.78	22 056008	23.60	22 056009	61.11	22 056010	20.78	22 057001	19.75	22 057002	28.00
22 057003	23.10	22 057004	23.00	22 057005	24.90	22 057006	30.00	22 058001	6.09	22 058002	5.25
22 058003	6.31	22 058004	5.50	22 058005	9.75	22 058006	21.25	22 059001	3.51	22 059002	3.80
22 059003	3.23	22 059004	4.00	22 060001	23.20	22 060002	24.00	22 060003	29.02	22 060004	29.90
22 061001	14.00	22 061002	17.75	22 061003	10.15	22 061004	9.63	22 062001	7.90	22 062002	8.00
22 062003	6.93	22 062004	6.88	22 063001	12.90	22 063002	12.25	22 063003	12.29	22 063004	12.75
22 064001	6.00	22 064002	9.00	22 064003	30.00	22 064004	6.25	22 064005	42.90	22 064006	36.36
22 065001	28.94	22 065002	35.50	22 065003	34.06	22 065004	31.25	22 066001	9.54	22 066002	10.50
22 066003	10.65	22 066004	9.00	22 067001	4.10	22 067002	6.00	22 067003	4.89	22 067004	4.73
22 068001	23.40	22 068002	20.00	22 068003	22.88	22 068004	24.67	22 069001	43.15	22 069002	36.25
22 069003	38.75	22 069004	32.30	22 070001	3.90	22 070002	3.73	22 070003	7.00	22 070004	6.00
22 071001	13.90	22 071002	15.50	22 071003	15.50	22 071004	5.26	22 072001	13.20	22 072002	12.00
22 072003	12.50	22 072004	15.93	22 073001	11.80	22 073002	9.00	22 073003	13.89	22 073004	10.52
22 073005	10.50	22 073006	9.25	22 073007	9.82	22 073008	10.63	22 073009	11.00	22 073010	9.75
22 074001	7.90	22 074002	7.00	22 074003	7.68	22 074004	6.00	22 075001	5.60	22 075002	5.00
22 075003	14.45	22 075004	9.00	22 076001	8.15	22 076002	7.00	22 076003	4.10	22 076004	47.25
22 076005	40.00	22 076006	7.95	22 076007	3.45	22 076008	7.25	22 077001	23.40	22 077002	22.50
22 077003	26.33	22 077004	24.30	22 078001	15.90	22 078002	14.50	22 078003	11.40	22 078004	18.23
22 079001	41.65	22 079002	42.00	22 079003	37.72	22 079004	15.00	22 080001	5.95	22 080002	4.50
22 080003	6.75	22 080004	5.08	22 081001	25.67	22 081002	41.04	22 081003	11.00	22 081004	12.50
22 082001	14.18	22 082002	16.13	22 082003	12.00	22 082004	14.70	22 083001	2.72	22 083002	5.00
22 083003	5.00	22 083004	6.40	22 084001	19.40	22 084002	16.00	22 084003	24.05	22 084004	20.50
22 085001	12.75	22 085002	10.25	22 085003	11.75	22 085004	13.85	22 086001	6.90	22 086002	6.30
22 086003	6.75	22 086004	7.75	22 087001	9.54	22 087002	7.00	22 087003	8.66	22 087004	9.50
22 088001	17.18	22 088002	15.94	22 088003	14.75	22 088004	16.00	22 089001	10.00	22 089002	10.32
22 089003	10.00	22 089004	14.25	22 089005	12.50	22 089006	13.36	22 089007	14.50	22 089008	12.23
22 090001	69.90	22 090002	56.00	22 090003	50.00	22 090004	92.66	22 091001	13.50	22 091002	26.80
22 091003	13.80	22 091004	23.98	22 092001	12.09	22 092002	11.91	22 092003	13.79	22 092004	8.27
22 093001	21.82	22 093002	20.48	22 093003	43.92	22 093004	20.93	22 094001	19.09	22 094002	27.27
22 094003	20.45	22 094004	14.76	22 095001	17.63	22 095002	67.19	22 095003	20.26	22 095004	12.62
22 095005	38.60	22 095006	39.17	22 096001	28.50	22 096002	18.08	22 096003	22.56	22 096004	21.71
22 096005	32.55	22 096006	35.32	22 097001	55.00	22 097002	52.50	22 097003	42.83	22 097004	94.37
22 098001	10.50	22 098002	10.82	22 098003	8.00	22 098004	7.05	22 099001	242.50	22 099002	319.50
22 099003	153.25	22 099004	270.00	22 100001	59.40	22 100002	68.06	22 100003	117.97	22 100004	50.40
22 101001	8.92	22 101002	7.00	22 101003	5.00	22 101004	8.33	22 101005	9.33	22 101006	4.07
22 101007	12.68	22 101008	9.08	22 101009	13.33	22 101010	10.83	22 102001	5.90	22 102002	4.27
22 102003	8.00	22 102004	20.00	22 102005	0.58	22 102006	5.03	22 103001	28.10	22 103002	40.90
22 103003	46.03	22 103004	61.90	22 104001	6.50	22 104002	4.03	22 104003	51.60	22 104004	110.88
22 105001	328.17	22 105002	342.67	22 105003	8.00	22 105004	28.32	22 106001	100.72	22 106002	123.97
22 106003	119.05	22 106004	95.24	22 107001	38.83	22 107002	71.76	22 107003	191.79	22 107004	44.00
22 108001	42.78	22 108002	74.23	22 108003	52.22	22 108004	63.50	22 109001	91.43	22 109002	58.07
22 109003	79.24	22 109004	24.52	22 109005	80.00	22 109006	84.03	22 110001	32.50	22 110002	93.75
22 110003	69.05	22 110004	5.42	22 111001	20.00	22 111002	87.90	22 111003	35.00	22 111004	58.00
22 112001	120.00	22 112002	100.00	22 112003	80.00	22 112004	92.90	22 113001	95.00	22 113002	53.13
22 113003	47.50	22 113004	50.00	22 114001	48.00	22 114002	140.00	22 114003	140.00	22 114004	40.00
22 115001	89.00	22 115002	15.95	22 115003	69.00	22 115004	128.00	22 116001	21.64	22 116002	19.15
22 116003	16.72	22 116004	14.89	22 116005	24.50	22 116006	15.96	22 116007	28.68	22 116008	22.79
22 116009	23.79	22 116010	20.43	22 117001	188.50	22 117002	139.29	22 117003	204.70	22 117004	150.60
22 118001	121.29	22 118002	119.00	22 118003	62.00	22 118004	260.30	22 119001	57.10	22 119002	160.00
22 119003	100.95	22 119004	112.50	22 119005	106.67	22 119006	75.71	22 120001	48.02	22 120002	200.00
22 120003	83.51	22 120004	45.50	22 120005	67.80	22 120006	128.67	22 121001	33.30	22 121002	77.60
22 121003	119.87	22 121004	93.33	22 122001	19.00	22 122002	21.00	22 122003	25.00	22 122004	21.00
22 122005	25.00	22 122006	25.00	22 134001	249.00	22 134002	327.00	22 134003	174.00	22 134004	199.00
22 134005	369.00	22 134006	99.99	22 134007	399.00	22 134008	395.50	22 134009	259.00	22 134010	168.00
22 134011	259.00	22 134012	119.00	22 135001	135.00	22 135002	67.00	22 135003	119.00	22 135004	28.90
22 135005	29.00	22 135006	29.99	22 135007	35.50	22 135008	29.90	22 135009	175.00	22 135010	23.90
22 135011	31.41	22 135012	24.00	22 135013	35.00	22 135014	82.00	22 135015	99.00	22 135016	19.99
22 135017	18.90	22 135018	32.00	22 135019	99.00	22 135020	21.50	22 135021	69.00	22 135022	88.00
22 135023	11.90	22 135024	32.00	22 136001	19.00	22 136002	21.75	22 136003	19.90	22 136004	12.99
22 136005	79.00	22 136006	22.00	22 136007	15.00	22 136008	16.90	22 136009	24.90	22 136010	23.90
22 136011	49.00	22 136012	14.99	22 137001	178.00	22 137002	649.00	22 137003	169.90	22 137004	198.00
22 137005	529.00	22 137006	138.00	22 137007	194.00	22 137008	138.00	22 137009	99.90	22 137010	228.00
22 137011	599.00	22 137012	319.00	22 138001	2029.00	22 138002	1990.00	22 138003	1499.00	22 138004	1288.00
22 138005	1690.00	22 138006	499.99	22 138007	1459.00	22 138008	3290.00	22 138009	1490.00	22 138010	312.00
22 138011	3090.00	22 138012	349.99	22 139001	179.90	22 139002	795.00	22 139003	319.00	22 139004	199.00
22 139005	194.00	22 139006	119.99	22 139007	249.00	22 139008	790.00	22 139009	299.00	22 139010	199.00
22 139011	99.90	22 139012	129.99	22 140001	129.00	22 140002	69.00	22 140003	135.00	22 140004	64.90
22 140005	299.00	22 140006	28.00	22 140007	119.00	22 140008	249.00	22 140009	449.00	22 140010	53.90
22 140011	299.00	22 140012	52.50	22 141001	194.00	22 141002	150.90	22 141003	165.00	22 141004	198.00
22 141005	289.00	22 141006	599.00	22 141007	239.00	22 141008	103.50	22 141009	199.00	22 141010	88.00
22 141011	165.00	22 141012	299.00	22 142001	49.00	22 142002	79.90	22 142003	124.00	22 142004	45.90
22 142005	24.00	22 142006	29.99	22 142007	37.00	22 142008	59.90	22 142009	59.00	22 142010	68.00
22 142011	14.00	22 142012	21.99	22 142013	253.00	22 142014	124.00	22 142015	225.00	22 142016	128.00
22 142017	89.00	22 142018	29.99	22 142019	109.50	22 142020	72.00	22 142021	39.90	22 142022	118.00
22 142023	30.00	22 142024	34.99	22 143001	17.50	22 143002	149.00	22 143003	5.50	22 143004	55.50
22 143005	22.80	22 143006	48.00	22 143007	9.90	22 143008	80.00	22 143009	44.00	22 143010	28.80
22 143011	8.80	22 143012	16.80	22 143013	8.90	22 143014	5.90	22 143015	10.00	22 143016	11.90
22 143017	46.90	22 143018	5.90	22 143019	9.00	22 143020	14.90	22 143021	5.50	22 143022	8.80
22 143023	29.90	22 143024	7.80	22 144001	309.00	22 144002	499.00	22 144003	369.00	22 144004	158.00
22 144005	259.00	22 144006	149.99	22 144007	364.00	22 144008	249.00	22 144009	399.00	22 144010	213.00
22 144011	499.00	22 144012	149.99	22 145001	129.00	22 145002	579.00	22 145003	269.00	22 145004	128.00
22 145005	239.00	22 145006	149.99	22 145007	299.00	22 145008	269.00	22 145009	249.00	22 145010	120.00
22 145011	159.00	22 145012	149.99	22 146001	365.00	22 146002	248.00	22 146003	149.00	22 146004	259.00
22 146005	99.90	22 146006	149.99	22 146007	489.00	22 146008	258.00	22 146009	355.00	22 146010	249.00
22 146011	99.90	22 146012	695.00	22 146013	359.00	22 146014	130.50	22 146015	39.90	22 146016	148.00
22 146017	249.00	22 146018	78.00	22 146019	399.00	22 146020	127.50	22 146021	79.90	22 146022	268.00
22 146023	83.50	22 146024	134.00	22 147001	1099.00	22 147002	795.00	22 147003	379.00	22 147004	369.90
22 147005	1199.00	22 147006	256.00	22 147007	499.00	22 147008	795.00	22 147009	299.00	22 147010	185.00
22 147011	599.00	22 147012	248.00	22 147013	349.00	22 147014	39.90	22 147015	929.00	22 147016	297.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
22 147017	138.90	22 147018	129.99	22 147019	699.00	22 147020	189.00	22 147021	154.00	22 147022	169.00
22 147023	429.00	22 147024	39.99	22 148001	219.00	22 148002	499.00	22 148003	219.00	22 148004	128.00
22 148005	125.00	22 148006	86.30	22 148007	134.00	22 148008	549.00	22 148009	189.00	22 148010	124.25
22 148011	165.00	22 148012	128.00	22 149001	389.00	22 149002	229.00	22 149003	154.00	22 149004	115.00
22 149005	162.00	22 149006	129.00	22 149007	249.00	22 149008	299.00	22 149009	119.00	22 149010	154.00
22 149011	129.00	22 149012	149.00	22 150001	79.90	22 150002	279.00	22 150003	112.00	22 150004	105.00
22 150005	119.90	22 150006	99.99	22 150007	83.00	22 150008	299.00	22 150009	154.00	22 150010	127.00
22 150011	79.90	22 150012	99.99	22 151001	119.00	22 151002	129.00	22 151003	69.90	22 151004	109.00
22 151005	129.00	22 151006	82.00	22 151007	79.90	22 151008	199.00	22 151009	129.00	22 151010	71.00
22 151011	120.00	22 151012	79.90	22 152001	349.00	22 152002	279.00	22 152003	269.00	22 152004	115.00
22 152005	99.45	22 152006	148.00	22 152007	239.00	22 152008	395.00	22 152009	259.00	22 152010	187.00
22 152011	119.00	22 152012	178.00	22 153001	35.00	22 153002	55.00	22 153003	20.90	22 153004	23.50
22 153005	19.00	22 153006	17.90	22 153007	27.00	22 153008	49.00	22 153009	16.90	22 153010	12.50
22 153011	17.00	22 153012	28.90	22 154001	35.00	22 154002	55.00	22 154003	13.50	22 154004	31.40
22 154005	4.90	22 154006	16.90	22 154007	18.90	22 154008	65.00	22 154009	9.40	22 154010	22.90
22 154011	49.00	22 154012	24.90	22 155001	26.90	22 155002	39.00	22 155003	65.00	22 155004	23.90
22 155005	10.90	22 155006	17.90	22 155007	14.00	22 155008	89.00	22 155009	30.00	22 155010	17.90
22 155011	29.90	22 155012	16.50	22 156001	110.00	22 156002	219.00	22 156003	119.00	22 156004	148.00
22 156005	59.90	22 156006	89.99	22 156007	110.00	22 156008	249.00	22 156009	159.00	22 156010	98.00
22 156011	37.90	22 156012	79.99	22 157001	49.00	22 157002	75.00	22 157003	14.90	22 157004	33.85
22 157005	28.50	22 157006	23.90	22 157007	55.00	22 157008	65.00	22 157009	15.90	22 157010	26.50
22 157011	20.90	22 157012	17.50	22 158001	819.00	22 158002	799.00	22 158003	1249.00	22 158004	298.00
22 158005	299.00	22 158006	259.99	22 158007	299.00	22 158008	895.00	22 158009	699.00	22 158010	248.00
22 158011	399.00	22 158012	219.99	22 159001	100.00	22 159002	50.00	22 159003	85.00	22 159004	22.00
22 160001	269.00	22 160002	299.00	22 160003	299.00	22 160004	198.00	22 160005	205.00	22 160006	69.99
22 160007	149.00	22 160008	399.00	22 160009	219.00	22 160010	148.00	22 160011	139.00	22 160012	79.99
22 160013	172.00	22 160014	178.00	22 160015	399.00	22 160016	128.00	22 160017	210.00	22 160018	139.00
22 160019	359.00	22 160020	278.00	22 160021	170.00	22 160022	148.00	22 160023	549.00	22 160024	89.90
22 161001	370.00	22 161002	445.00	22 161003	219.00	22 161004	578.00	22 162001	605.00	22 162002	445.00
22 162003	94.80	22 162004	539.00	22 163001	414.00	22 163002	549.00	22 163003	249.90	22 163004	258.00
22 163005	239.00	22 163006	199.00	22 163007	419.00	22 163008	424.00	22 163009	379.00	22 163010	364.90
22 163011	249.00	22 163012	263.00	22 163013	280.00	22 163014	409.00	22 163015	170.00	22 163016	364.90
22 163017	269.00	22 163018	249.00	22 163019	160.00	22 163020	159.00	22 163021	329.00	22 163022	242.40
22 163023	150.00	22 163024	249.00	22 164001	449.00	22 164002	309.00	22 164003	359.00	22 164004	329.90
22 164005	239.00	22 164006	199.45	22 164007	160.00	22 164008	479.00	22 164009	249.00	22 164010	267.40
22 164011	469.90	22 164012	168.00	22 164013	140.00	22 164014	688.50	22 164015	155.00	22 164016	359.00
22 164017	339.00	22 164018	349.90	22 164019	509.00	22 164020	999.00	22 164021	245.00	22 164022	439.00
22 164023	259.00	22 164024	334.90	22 164025	259.00	22 164026	479.90	22 164027	479.00	22 164028	289.00
22 164029	359.00	22 164030	219.00	22 164031	439.00	22 164032	402.40	22 164033	269.90	22 164034	299.00
22 164035	160.00	22 164036	279.00	22 165001	399.00	22 165002	439.00	22 165003	579.00	22 165004	459.90
22 165005	240.00	22 165006	298.00	22 165007	298.00	22 165008	569.90	22 165009	379.90	22 165010	499.00
22 165011	404.00	22 165012	349.00	22 165013	295.00	22 165014	509.90	22 165015	619.00	22 165016	519.00
22 165017	399.00	22 165018	298.00	22 165019	639.00	22 165020	569.00	22 165021	519.00	22 165022	439.90
22 165023	369.00	22 165024	299.00	22 165025	599.00	22 165026	690.00	22 165027	299.90	22 165028	509.00
22 165029	369.00	22 165030	299.00	22 165031	519.90	22 165032	799.00	22 165033	280.00	22 165034	399.00
22 165035	389.00	22 165036	349.90	22 166001	149.00	22 166002	309.00	22 166003	299.00	22 166004	249.90
22 166005	279.90	22 166006	169.00	22 166007	279.00	22 166008	269.00	22 166009	165.00	22 166010	289.90
22 166011	289.00	22 166012	149.00	22 166013	219.90	22 166014	279.00	22 166015	140.00	22 166016	249.00
22 166017	299.00	22 166018	284.90	22 166019	279.00	22 166020	289.00	22 166021	135.00	22 166022	324.90
22 166023	289.00	22 166024	189.00	22 167001	25.00	22 167002	40.00	22 167003	80.00	22 167004	16.30
22 168001	36.00	22 168002	189.45	22 168003	189.00	22 168004	69.00	22 168005	35.00	22 168006	319.00
22 168007	119.90	22 168008	219.00	22 168009	26.00	22 168010	99.00	22 168011	40.00	22 168012	150.00
22 168013	119.90	22 168014	119.00	22 168015	43.90	22 168016	119.00	22 168017	159.00	22 168018	69.00
22 168019	22.90	22 168020	108.00	22 168021	269.00	22 168022	199.90	22 168023	35.00	22 168024	154.00
22 169001	90.00	22 169002	50.00	22 169003	13.00	22 169004	22.00	22 170001	40.00	22 170002	10.00
22 170003	12.00	22 170004	12.00	22 171001	79.90	22 171002	599.00	22 171003	199.00	22 171004	198.00
22 171005	279.00	22 171006	99.99	22 171007	79.90	22 171008	499.00	22 171009	159.00	22 171010	138.00
22 171011	260.00	22 171012	104.99	22 172001	250.00	22 172002	130.00	22 172003	269.00	22 172004	720.00
22 172005	20.00	22 172006	25.00	22 172007	351.48	22 172008	351.48	22 172009	0.25	22 172010	0.25
22 182001	1273.56	22 182002	1273.56	22 182003	1273.56	22 182004	1273.56	22 182005	1273.56	22 182006	1273.56
22 183001	2136.66	22 184001	1875.00	22 184002	230.00	22 184003	1500.00	22 184004	85.95	22 184005	2000.00
22 184006	340.00	22 184007	132.00	22 184008	1117.00	22 184009	245.60	22 184010	759.00	22 184011	43.00
22 184012	97.00	22 184013	160.00	22 184014	472.00	22 184015	1200.00	22 184016	1199.00	22 184017	9.13
22 184018	100.00	22 184019	28.00	22 184020	925.00	22 185001	39.05	22 185002	39.05	22 185003	86.83
22 185004	27.67	22 185005	43.39	22 185006	57.88	22 186002	200.00	22 186003	130.00	22 186004	750.00
22 186005	200.00	22 186006	1045.00	22 186007	1368.00	22 187001	118.63	22 187002	154.00	22 187003	279.00
22 187004	128.00	22 188001	18.49	22 188002	36.97	22 188003	55.46	22 188004	77.22	22 188005	98.99
22 188006	180.55	22 188007	244.98	22 188008	309.41	22 188009	373.84	22 188010	438.27	22 188011	984.60
22 188012	1288.89	22 188013	1593.18	22 188014	2353.90	22 188015	3114.63	22 188016	3723.21	22 188017	3875.35
22 188018	4636.08	22 188019	5396.80	22 188020	6157.53	22 188021	6918.25	22 188022	7678.98	22 188023	8439.70
22 188024	9200.43	22 188025	9961.15	22 188026	10721.88	22 189001	9.48	22 189002	9.48	22 189003	5.12
22 189004	5.12	22 190001	568.82	22 190002	568.82	22 191001	7.45	22 191002	3.71	22 191003	7.45
22 191004	3.71	22 191005	7.45	22 191006	3.71	22 191007	7.45	22 191008	3.71	22 191009	7.45
22 191010	7.45	22 192001	28.10	22 192002	18.80	22 192003	28.10	22 192004	18.80	22 192005	46.12
22 193001	1999.00	22 193002	1987.20	22 193003	688.00	22 193004	333.00	22 194001	1500.00	22 194002	600.00
22 194003	500.00	22 194004	1300.00	22 194005	2000.00	22 194006	360.00	22 194007	100.00	22 194008	1300.00
22 194009	750.00	22 194010	1300.00	22 195001	12.00	22 195002	55.70	22 195003	450.00	22 195004	106.00
22 195005	15.00	22 195006	70.00	22 205001	3560.00	22 205002	1695.00	22 205003	689.00	22 205004	899.00
22 206001	2700.00	22 206003	1895.00	22 207001	4099.00	22 207002	3399.00	22 207003	6990.00	22 207004	2399.00
22 208001	2190.00	22 208002	1200.00	22 208003	1899.00	22 208004	1658.00	22 209001	6800.00	22 209002	13427.45
22 209003	5699.00	22 209004	3095.00	22 210001	30000.00	22 210002	13950.00	22 210003	18041.69	22 210004	4999.00
22 211001	2800.00	22 211002	1799.00	22 211003	1674.00	22 211004	1818.00	22 212001	165.00	22 212002	1895.00
22 212003	2999.00	22 212004	4590.00	22 213001	6000.00	22 213002	6599.00	22 213003	17500.00	22 213004	15269.00
22 214001	5269.15	22 214002	5399.00	22 214003	7699.00	22 214004	5399.00	22 215001	3675.00	22 215002	3800.00
22 215003	5949.00	22 215004	8949.50	22 216001	1999.00	22 216002	675.00	22 216003	349.00	22 216004	1439.00
22 216005	1195.00	22 216006	379.00	22 217001	4499.00	22 217002	5739.00	22 217003	4299.00	22 217004	2679.00
22 218001	719.00	22 218002	679.00	22 218003	349.90	22 218004	749.00	22 219001	275.00	22 219002	259.00
22 219003	299.00	22 219004	699.00	22 220001	809.00	22 220002	599.00	22 220003	769.00	22 220004	322.00
22 221001	2399.00	22 221002	2599.00	22 221003	2699.00	22 221004	1898.00	22 221005	2599.00	22 221006	1795.00
22 222001	10190.00	22 222002	5740.00	22 222003	11499.00	22 222004	17229.00	22 222005	10799.00	22 222006	11998.00
22 223001	7999.00	22 223002	2799.00	22 223003	2499.00	22 223004	1999.00	22 224001	3279.00	22 224002	1382.50
22 224003	1999.00	22 224004	2099.00	22 225001	1449.00	22 225002	1499.00	22 225003	998.00	22 225005	595.00
22 226001	3.30	22 226002	2.90	22 226003	4.50	22 226004	2.70	22 227001	3.90	22 227002	1.00
22 227003	7.99	22 227004	16.80	22 228001	37.40	22 228002	39.90	22 228003	36.00	22 228004	36.00
22 229001	7.70	22 229002	13.53	22 229003	7.25	22 229004	11.35	22 230001	23.70	22 230002	16.00
22 230003	16.50	22 230004	51.00	22 231001	39.00	22 231002	114.90	22 231003	899.00	22 231004	299.00
22 232001	106.10	22 232002	40.00	22 232003	117.50	22 232004	659.00	22 233001	37.80	22 233002	24.00
22 233003	10.50	22 233004	37.65	22 234001	38.50	22 234002	28.20	22 235001	52.00	22 235002	1299.00
22 235003	147.90	22 235005	198.00	22 236001	10.19	22 236002	11.00	22 236003	10.80	22 236004	9.75
22 236005	14.90	22 236006	16.03	22 236007	399.00	22 236008	69.00	22 237001	106.00	22 237002	449.00
22 237003	128.00	22 237005	132.50	22 238001	40.00	22 238002	340.00	22 238003	76.00	22 238004	198.00
22 239001	67.00	22 239002	79.00	22 239003	125.00	22 239004	189.00	22 240001	23.90	22 240002	34.90
22 240003	139.00	22 240004	210.00	22 241001	18.45	22 241002	13.45	22 241003	14.65	22 241004	15.42
22 241005	26.00	22 241006	15.05	22 241007	18.56	22 241008	11.85	22 242001	36.20	22 242002	12.90
22 242003	18.89	22 242004	11.35	22 242005	37.51	22 242006	12.20	22 243001	7.42	22 243002	5.27
22 243003	17.80	22 243004	10.00	22 244001	22.57	22 244002	20.57	22 244003	17.50	22 244004	20.00
22 244005	15.35	22 244006	28.90	22 245001	17.10	22 245002	41.97	22 245003	5.35	22 245004	17.90
22 246001	40.90	22 246002	28.20	22 246003	38.70	22 246004	45.20	22 256001	89.20	22 256002	106.50
22 256003	70.00	22 256004	81.15	22 256005	88.20	22 256006	100.50	22 257001	16.92	22 257002	29.50
22 257003	31.36	22 257004	15.50	22 258001	54.70	22 258002	362.00	22 258003	151.90	22 258004	150.50
22 259001	129.43	22 259002	110.50	22 259003	46.70	22 259004	81.10	22 259005	40.00	22 259006	165.50
22 260001	73.50	22 260002	466.50	22 260003	238.70	22 260004	66.20	22 260005	40.00	22 260006	167.20

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
22 261001	26.60	22 261002	60.95	22 261003	58.50	22 261004	102.20	22 262001	78.90	22 262002	39.50
22 262003	103.32	22 262004	63.00	22 263001	106.26	22 263002	162.00	22 263003	74.40	22 263004	32.90
22 264001	135.00	22 264002	89.75	22 264003	127.40	22 264004	131.00	22 265001	92.82	22 265002	13.50
22 265003	66.75	22 265004	38.70	22 266001	9.50	22 266002	115.45	22 266003	9.63	22 266004	33.50
22 267001	2600.00	22 267002	239.00	22 267003	1100.00	22 267004	1900.00	22 268001	1600.00	22 268002	600.00
22 268003	450.00	22 268004	1500.00	22 269001	500.00	22 269002	430.00	22 269003	150.00	22 269004	200.00
22 270001	448.50	22 270002	230.00	22 270003	200.00	22 270004	300.00	22 271001	15000.00	22 271002	6500.00
22 271003	10000.00	22 271004	10000.00	22 272001	80.00	22 272002	200.00	22 272003	250.00	22 272004	200.00
22 273001	350.00	22 273002	600.00	22 273003	1200.00	22 273004	200.00	22 274001	3500.00	22 274002	4000.00
22 274003	4000.00	22 274004	5000.00	22 275001	140.00	22 275002	100.00	22 275003	50.00	22 275004	250.00
22 276001	250.00	22 276002	300.00	22 276003	500.00	22 276004	350.00	22 277001	1000.00	22 277002	400.00
22 277003	3500.00	22 277004	3500.00	22 278001	250.00	22 278002	150.00	22 278003	80.00	22 278004	120.00
22 279001	60.00	22 279002	90.00	22 279003	35.00	22 279004	35.00	22 280001	250.00	22 280002	200.00
22 280003	90.00	22 280004	60.00	22 280005	120.00	22 280006	100.00	22 281001	80.00	22 281002	18.40
22 281003	69.50	22 281005	28.38	22 282001	48.90	22 282002	84.00	22 282003	400.00	22 282004	184.00
22 283001	48.46	22 283002	39.00	22 283003	6.40	22 283004	33.92	22 283005	28.00	22 283006	22.00
22 284001	115.00	22 284002	173.33	22 284003	79.50	22 284004	35.50	22 284005	109.40	22 284006	80.00
22 285001	20.50	22 285002	15.90	22 285003	15.00	22 285004	23.90	22 286001	64.50	22 286002	71.59
22 286003	39.50	22 286005	27.70	22 287001	23.90	22 287002	62.00	22 287003	9.70	22 287004	21.50
22 288001	23.50	22 288002	56.00	22 288003	13.40	22 288004	68.90	22 289001	15.00	22 289002	25.50
22 289003	19.90	22 289004	31.80	22 290001	17.00	22 290002	55.50	22 290003	310.00	22 290004	25.90
22 291001	15.70	22 291002	16.38	22 291003	11.75	22 291004	22.45	22 292001	51.70	22 292002	94.38
22 292003	107.13	22 292004	35.55	22 293001	16.20	22 293002	21.90	22 293003	23.25	22 293004	18.20
22 294001	10.70	22 294002	7.95	22 294003	24.83	22 294004	10.10	22 295001	7.30	22 295002	9.27
22 295003	17.10	22 295004	14.00	22 305001	5.00	22 305002	5.00	22 305003	5.00	22 305004	5.00
22 306001	5.00	22 306002	5.00	22 306003	6.00	22 306004	5.00	22 307001	25.00	22 307002	20.00
22 307003	25.00	22 307004	25.00	22 309001	246.00	22 309002	218.00	22 309003	13.00	22 309004	126.00
22 310001	2074.00	22 310002	1953.85	22 310003	2684.50	22 310004	2887.50	22 311001	174800.00	22 311002	164500.00
22 311003	106050.00	22 311004	172700.00	22 311005	190397.00	22 311006	179500.00	22 311007	155000.00	22 311008	270000.00
22 311009	157900.00	22 311010	144500.00	22 311011	79990.00	22 311012	89400.00	22 312001	1000.00	22 312002	999.00
22 312003	3739.00	22 312004	970.00	22 313001	7.07	22 313002	7.07	22 314001	8.86	22 314002	8.86
22 315001	57.08	22 315002	55.00	22 315003	42.28	22 315004	49.05	22 316001	648.00	22 316002	925.97
22 316003	720.00	22 316005	545.00	22 317001	237.60	22 317002	180.00	22 317003	25.00	22 317004	166.00
22 318001	700.00	22 318002	922.50	22 318003	799.00	22 318004	943.00	22 319001	9529.15	22 319002	9529.28
22 320001	3116.02	22 320002	3116.01	22 320003	3115.93	22 320004	3116.01	22 320005	3115.93	22 320006	3115.93
22 321001	10875.00	22 321002	280.00	22 321003	300.00	22 321004	5000.00	22 322001	33.00	22 322002	35.00
22 322003	300.00	22 322004	199.90	22 323001	1500.75	22 323002	759.00	22 323003	280.00	22 323004	180.00
22 324035	22.00	22 324036	12.00	22 325001	15.00	22 325002	14.00	22 335001	6394.21	22 335002	737.08
22 335003	1258.33	22 335004	626.67	22 336001	1816.67	22 336002	712.08	22 336003	951.67	22 336004	816.67
22 337001	1803.75	22 337002	1563.33	22 337003	260.00	22 337004	1933.33	22 338001	575.00	22 338002	1751.67
22 338003	721.67	22 338004	1040.42	22 339001	1201.67	22 339002	869.17	22 339003	1118.00	22 339004	720.83
22 340001	576.67	22 340002	671.67	22 340003	298.33	22 340004	545.00	22 341001	7060.00	22 341002	8050.00
22 341003	1610.00	22 341004	21560.00	22 342001	1637.00	22 342002	562.33	22 342003	775.00	22 342004	922.50
22 343001	220.00	22 343002	125.00	22 343003	130.00	22 343004	110.00	22 343005	78.23	22 343006	165.00
22 343007	130.00	22 343008	145.00	22 343009	110.00	22 343010	220.00	22 343011	115.00	22 343012	145.00
22 343013	285.00	22 343014	165.00	22 344001	189.00	22 344002	69.00	22 344003	39.90	22 344004	84.00
22 345001	6.50	22 345002	14.50	22 345003	18.50	22 345004	33.25	22 345005	21.00	22 345006	8.50
22 346001	3.20	22 346002	3.00	22 346003	5.14	22 346004	2.50	22 347001	1524.50	22 347002	1611.88
22 347003	2994.40	22 347004	1982.50	22 347005	2046.00	22 347006	1679.00	22 348001	380.00	22 348002	813.15
22 348003	795.00	22 348004	440.00	22 348005	899.00	22 348006	420.00	22 348007	460.00	22 348008	530.00
22 348009	360.00	22 348010	465.00	22 348011	480.00	22 348012	450.00	22 349001	15.00	22 349002	35.00
22 349003	40.00	22 349004	30.00	22 350001	32.00	22 350002	55.00	22 350003	45.00	22 350004	25.00
22 351001	415.00	22 351002	251.50	22 351003	529.00	22 351004	889.50	22 352001	200.00	22 352002	80.00
22 352003	20.00	22 352004	17.00	22 352005	10.00	22 352006	40.00	22 353001	20.00	22 353002	15.00
22 353003	250.00	22 353004	170.00	22 353005	250.00	22 353006	275.00	22 354001	30.00	22 354002	40.00
22 354003	20.00	22 354004	50.00	22 355001	10.00	22 355002	6.00	22 355003	10.00	22 355004	8.00
22 356001	6.00	22 356002	6.00	22 356003	5.00	22 356004	2.50	22 357001	29.00	22 357002	22.00
22 357003	16.00	22 357004	10.00	22 358001	56.90	22 358002	149.00	22 358003	275.00	22 358004	289.00
22 358005	160.00	22 358006	36.00	22 359001	155.00	22 359002	115.00	22 359003	199.00	22 359004	110.00
22 359005	89.00	22 359006	199.00	22 360001	33.00	22 360002	23.24	22 360003	13.50	22 360004	31.00
22 361001	295.00	22 361002	60.00	22 361003	22.00	22 361004	134.00	22 362001	15.00	22 362002	20.00
22 362003	31.00	22 362004	18.00	22 363001	1699.00	22 363002	390.00	22 363003	60.00	22 363004	2090.00
22 364001	49.00	22 364002	125.00	22 364003	37.00	22 364004	288.00	22 378001	27.00	22 378002	11.00
22 378003	40.00	22 378004	28.00	22 378005	15.00	22 378006	25.00	22 378007	14.00	22 378008	14.00
22 378009	38.00	22 378010	18.00	22 379001	98.00	22 379002	70.00	22 379003	22.00	22 379004	80.00
22 379005	30.00	22 379006	58.00	22 379007	70.00	22 379008	85.00	22 379009	35.00	22 379010	50.00
22 380001	10.00	22 380002	45.00	22 380003	35.00	22 380004	9.50	22 381001	34.00	22 381002	37.00
22 381003	30.00	22 381004	26.00	22 382001	900.00	22 382002	2100.00	22 382003	3600.00	22 382004	350.00
22 383001	4650.00	22 383002	6900.00	22 383003	7500.00	22 383004	4500.00	22 384005	86.25	22 384006	455.00
22 384007	385.00	22 384008	55.00	22 384009	54.00	22 384010	1100.00	23 001001	10.00	23 001002	10.00
23 001003	5.70	23 001004	10.00	23 001005	10.00	23 001006	5.80	23 001007	10.00	23 001008	5.69
23 001009	10.00	23 001010	10.00	23 001011	10.00	23 001012	8.00	23 001013	8.00	23 001014	32.29
23 001015	36.43	23 001016	5.80	23 001017	10.00	23 001018	10.00	23 001019	10.00	23 001020	10.00
23 002001	6.76	23 002002	6.93	23 002003	65.43	23 002004	5.83	23 002005	28.64	23 002006	28.67
23 003001	16.00	23 003002	12.09	23 003003	11.95	23 003004	10.78	23 004001	3.40	23 004002	3.22
23 004003	3.00	23 004004	3.00	23 005001	1.00	23 005002	0.99	23 005003	1.00	23 005004	1.00
23 006001	26.03	23 006002	28.61	23 006003	36.67	23 006004	28.06	23 007001	74.44	23 007002	61.00
23 007003	79.13	23 007004	78.75	23 008001	15.79	23 008002	17.18	23 008003	11.50	23 008004	15.75
23 009001	18.94	23 009002	30.00	23 009003	26.53	23 009004	27.99	23 010001	37.43	23 010002	18.00
23 010003	34.69	23 010004	15.00	23 011001	40.37	23 011002	55.87	23 011003	39.74	23 011004	36.98
23 012001	9.40	23 012002	6.40	23 012003	30.00	23 012004	14.61	23 013001	33.98	23 013002	103.19
23 013003	49.10	23 013004	37.05	23 013007	58.34	23 013008	105.00	23 014001	11.58	23 014002	13.05
23 014003	12.67	23 014004	8.24	23 014005	9.55	23 014006	13.90	23 015002	30.00	23 015003	68.80
23 015004	25.17	23 015005	22.40	23 015006	12.00	23 015007	24.00	23 016001	25.90	23 016002	28.00
23 016003	22.65	23 016004	20.15	23 017001	42.40	23 017002	45.90	23 017003	42.90	23 017004	43.90
23 018001	55.53	23 018002	50.00	23 018003	54.40	23 018004	21.90	23 018005	52.50	23 018006	22.40
23 019001	74.90	23 019002	60.00	23 019003	70.90	23 019004	70.50	23 020001	46.03	23 020002	48.00
23 020003	46.90	23 020004	40.50	23 021001	69.90	23 021002	68.00	23 021003	74.40	23 021004	77.25
23 021005	63.90	23 021006	75.00	23 021007	70.00	23 021008	68.00	23 022001	48.23	23 022002	48.30
23 022003	48.80	23 022004	51.30	23 023001	59.00	23 023002	42.40	23 023003	66.00	23 023004	37.40
23 024001	39.40	23 024002	45.00	23 024003	38.65	23 024004	55.00	23 025001	74.50	23 025002	169.45
23 025003	121.08	23 025004	164.00	23 026001	18.40	23 026002	14.90	23 026003	30.00	23 026004	15.00
23 027001	25.15	23 027002	23.90	23 027003	28.90	23 027004	28.00	23 028001	51.90	23 028002	64.90
23 028003	55.90	23 028004	68.50	23 029001	94.50	23 029002	43.40	23 029003	65.40	23 029006	98.25
23 030001	31.50	23 030002	32.00	23 030003	24.65	23 030004	20.08	23 031001	59.90	23 031002	44.50
23 031003	47.50	23 031004	53.50	23 032001	45.80	23 032002	41.90	23 032003	37.60	23 032004	22.30
23 032005	36.00	23 032008	57.90	23 033001	84.90	23 033002	478.00	23 033003	64.00	23 033004	68.00
23 034001	79.41	23 034002	158.59	23 034003	96.65	23 034004	48.00	23 035001	18.40	23 035002	50.65
23 035003	86.50	23 035004	97.50	23 036001	149.80	23 036002	99.90	23 036003	125.00	23 036004	142.40
23 037001	31.95	23 037002	51.64	23 037003	47.50	23 037004	36.90	23 038001	12.63	23 038002	72.90
23 038003	34.00	23 038004	69.50	23 039001	102.50	23 039002	129.90	23 039003	102.50	23 039004	112.90
23 040001	89.60	23 040002	87.50	23 040003	123.75	23 040004	109.90	23 041001	30.00	23 041002	28.00
23 041003	49.41	23 041004	50.00	23 041005	54.41	23 041006	43.38	23 042001	30.47	23 042002	62.70
23 042003	15.00	23 042004	79.41	23 043001	17.86	23 043002	10.45	23 043003	10.50	23 043004	10.50
23 043006	11.23	23 043007	10.18	23 043008	6.50	23 043009	7.00	23 043010	9.00	23 043011	10.50
23 044001	101.67	23 044002	91.25	23 044003	64.20	23 044004	62.95	23 045001	193.72	23 045002	25.71
23 045003	26.32	23 045004	43.89	23 045005	29.41	23 045006	31.74	23 046001	47.70	23 046002	88.75
23 046003	70.88	23 046004	96.00	23 047001	18.50	23 047002	21.74	23 047003	21.88	23 047004	24.67
23 048001	95.53	23 048002	95.50	23 048003	91.25	23 048004	68.75	23 049002	37.08	23 049003	33.50
23 049004	24.72	23 049005	25.56	23 050001	88.50	23 050002	88.30	23 050003	87.50	23 050004	103.31
23 051001	96.00	23 051002	81.50	23 051003	19.34	23 051004	78.68	23 052001	24.85	23 052002	23.40
23 052003	21.85	23 052004	18.96	23 053001	75.10	23 053002	448.57	23 053003	87.78	23 053004	87.22

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
23 054001	51.36	23 054002	92.29	23 054003	50.44	23 054004	27.20	23 055001	34.25	23 055002	21.75
23 055003	25.31	23 055004	16.25	23 056001	28.44	23 056002	17.75	23 056003	16.59	23 056004	19.98
23 056005	41.12	23 056007	22.41	23 056008	23.61	23 056009	55.56	23 056010	30.00	23 056012	24.95
23 057001	23.74	23 057002	15.00	23 057003	29.90	23 057004	20.55	23 057005	24.08	23 057006	25.90
23 058001	10.20	23 058002	7.00	23 058003	13.63	23 058004	10.70	23 058005	18.90	23 058006	6.70
23 059001	3.73	23 059003	5.32	23 059004	4.80	23 059005	5.60	23 060001	25.80	23 060002	31.63
23 060003	23.50	23 060004	27.65	23 061001	22.80	23 061002	13.87	23 061004	14.32	23 061005	21.40
23 062001	12.00	23 062002	12.37	23 062003	13.00	23 062004	14.90	23 063001	13.72	23 063002	13.00
23 063003	14.42	23 063004	13.30	23 064001	41.85	23 064002	43.80	23 064003	69.80	23 064004	9.32
23 064005	39.90	23 064006	4.50	23 065001	30.60	23 065002	42.90	23 065003	34.60	23 065004	36.55
23 066001	10.38	23 066002	12.25	23 066003	12.00	23 066004	10.65	23 067001	4.30	23 067002	5.57
23 067003	3.83	23 067004	7.50	23 068001	19.40	23 068002	22.64	23 068003	21.09	23 068004	22.40
23 069001	30.50	23 069002	39.66	23 069003	34.00	23 069004	25.40	23 070001	4.58	23 070002	6.45
23 070003	3.92	23 070004	4.90	23 071001	6.27	23 071002	8.00	23 071003	8.90	23 071004	10.95
23 072001	16.10	23 072002	16.40	23 072003	11.00	23 072004	15.90	23 073001	15.10	23 073002	17.18
23 073003	16.25	23 073004	11.41	23 073005	12.90	23 073006	11.70	23 073007	11.12	23 073008	13.89
23 073009	11.00	23 073010	13.90	23 074002	7.00	23 074003	11.32	23 074004	10.05	23 074005	8.70
23 075001	6.80	23 075002	8.57	23 075003	9.00	23 075004	7.90	23 076001	3.13	23 076002	3.95
23 076003	3.90	23 076004	48.00	23 076005	12.00	23 076006	8.10	23 076007	1.00	23 076009	3.92
23 077001	24.47	23 077002	29.90	23 077003	7.25	23 077004	17.38	23 078001	16.85	23 078002	20.65
23 078003	14.53	23 078004	17.87	23 079001	13.15	23 079002	9.50	23 079003	14.75	23 079004	11.13
23 080001	3.63	23 080002	4.75	23 080003	6.82	23 080004	4.93	23 081001	9.82	23 081002	16.38
23 081003	9.79	23 081004	29.35	23 082001	14.40	23 082002	10.00	23 082003	14.62	23 082004	14.40
23 083001	4.35	23 083002	9.95	23 083003	6.00	23 083006	4.18	23 084001	30.07	23 084002	29.90
23 084003	22.00	23 084004	17.13	23 085001	12.50	23 085002	15.85	23 085003	15.69	23 085004	13.90
23 086001	5.73	23 086002	12.15	23 086003	6.50	23 086004	6.80	23 087001	9.47	23 087002	12.19
23 087003	10.72	23 087004	9.92	23 088001	23.50	23 088002	24.90	23 088003	14.97	23 088004	23.13
23 089001	10.43	23 089002	10.00	23 089003	15.07	23 089005	13.40	23 089006	11.24	23 089008	13.00
23 089009	14.10	23 089010	19.34	23 090001	105.60	23 090002	99.90	23 090003	128.00	23 090004	128.00
23 091001	17.00	23 091002	35.28	23 091003	30.00	23 091004	27.20	23 092001	18.90	23 092002	11.69
23 092003	13.15	23 092004	11.40	23 093001	34.56	23 093002	22.73	23 093003	13.88	23 093004	46.67
23 094001	21.59	23 094002	43.42	23 094003	21.20	23 094004	27.13	23 095001	13.57	23 095002	10.26
23 095003	43.11	23 095004	51.29	23 095005	31.85	23 095006	23.80	23 096001	23.75	23 096002	19.67
23 096003	39.02	23 096004	33.41	23 096005	22.50	23 096006	50.49	23 097001	51.02	23 097002	63.94
23 097003	82.57	23 097004	61.06	23 098001	11.45	23 098002	12.30	23 098003	12.90	23 098004	10.25
23 099001	400.00	23 099002	227.50	23 099003	390.96	23 099004	183.00	23 100001	104.41	23 100002	115.90
23 100003	73.75	23 100004	87.89	23 101001	9.65	23 101002	16.90	23 101003	6.00	23 101004	6.44
23 101005	6.40	23 101006	4.40	23 101007	5.00	23 101008	4.77	23 101009	12.50	23 101010	10.00
23 102001	4.40	23 102002	16.00	23 102003	3.49	23 102004	3.95	23 102005	7.54	23 102006	7.00
23 103001	40.75	23 103002	19.54	23 103003	47.00	23 103004	28.69	23 104001	94.03	23 104002	5.50
23 104006	6.50	23 104007	39.00	23 105001	119.65	23 105002	251.67	23 105003	24.87	23 105004	196.00
23 106002	158.00	23 106005	80.00	23 106006	62.86	23 106007	73.33	23 107001	84.21	23 107002	427.78
23 107003	118.18	23 107004	25.19	23 108001	59.26	23 108002	71.18	23 108003	63.06	23 108004	39.55
23 109001	67.53	23 109002	57.40	23 109003	91.67	23 109004	71.43	23 109007	14.70	23 109008	49.42
23 110001	78.63	23 110002	81.78	23 110003	39.56	23 110004	78.28	23 111001	38.00	23 111002	59.80
23 111003	21.50	23 111004	40.38	23 112001	120.00	23 112002	180.00	23 112003	140.00	23 112004	160.00
23 113001	80.00	23 113002	86.00	23 113003	51.30	23 113004	52.25	23 114001	180.00	23 114002	190.00
23 114003	160.00	23 114004	190.00	23 115001	176.00	23 115002	219.00	23 115003	107.50	23 115004	194.00
23 116001	19.94	23 116002	12.33	23 116003	20.59	23 116004	21.55	23 116005	24.62	23 116008	21.85
23 116009	24.02	23 116010	20.00	23 116011	26.76	23 116012	22.54	23 117001	101.00	23 117002	98.00
23 117003	241.05	23 117005	114.67	23 118001	65.02	23 118003	42.67	23 118004	265.33	23 118005	61.00
23 119001	100.45	23 119002	64.90	23 119003	121.04	23 119004	124.97	23 119005	194.67	23 119006	123.33
23 120001	94.68	23 120003	270.00	23 120005	168.56	23 120007	129.29	23 120008	123.00	23 120009	182.14
23 121001	75.33	23 121002	106.67	23 121005	154.60	23 121007	187.24	23 122001	15.00	23 122002	23.00
23 122003	25.00	23 122004	25.00	23 122005	24.95	23 122007	23.00	23 134001	99.00	23 134003	565.00
23 134007	339.00	23 134011	178.00	23 134012	129.00	23 134014	299.00	23 134015	349.00	23 134016	79.90
23 134020	339.00	23 134022	318.00	23 134023	319.00	23 134026	89.99	23 135001	52.00	23 135003	120.00
23 135004	135.00	23 135005	95.00	23 135006	129.00	23 135007	118.00	23 135008	78.00	23 135009	59.00
23 135010	64.00	23 135011	21.90	23 135012	36.90	23 135013	69.90	23 135014	109.00	23 135015	67.00
23 135016	98.00	23 135017	82.00	23 135018	310.00	23 135019	135.00	23 135020	89.00	23 135021	99.00
23 135022	44.00	23 135023	105.00	23 135024	14.00	23 135025	49.00	23 136001	19.99	23 136002	99.00
23 136003	69.00	23 136004	15.99	23 136005	59.00	23 136006	22.00	23 136007	39.90	23 136008	17.90
23 136009	23.90	23 136010	24.50	23 136011	35.00	23 136012	59.00	23 137001	599.00	23 137003	139.99
23 137004	589.00	23 137005	138.00	23 137006	299.00	23 137007	79.90	23 137008	595.00	23 137009	138.00
23 137010	88.00	23 137011	292.00	23 137012	529.00	23 137013	549.00	23 138001	2490.00	23 138002	1288.00
23 138003	1488.00	23 138004	1488.00	23 138005	599.00	23 138006	1990.00	23 138007	1890.00	23 138008	3990.00
23 138009	599.00	23 138010	1690.00	23 138011	459.00	23 138012	1799.00	23 139001	498.00	23 139002	589.00
23 139003	399.00	23 139004	169.00	23 139005	139.00	23 139006	160.00	23 139007	138.00	23 139008	238.00
23 139009	159.00	23 139010	289.00	23 139011	1490.00	23 139012	599.00	23 140001	499.00	23 140002	94.00
23 140003	84.00	23 140004	47.99	23 140005	364.00	23 140006	29.90	23 140007	49.90	23 140008	349.00
23 140009	168.00	23 140010	228.00	23 140011	399.00	23 140012	54.00	23 141001	86.00	23 141002	278.00
23 141003	189.00	23 141004	189.00	23 141005	74.99	23 141006	399.00	23 141007	179.00	23 141008	229.00
23 141009	99.00	23 141010	549.00	23 141011	79.90	23 141012	449.00	23 142001	29.99	23 142002	187.00
23 142003	138.00	23 142004	65.50	23 142005	24.99	23 142006	125.00	23 142007	89.00	23 142008	185.00
23 142009	86.90	23 142010	239.00	23 142011	54.00	23 142012	89.00	23 142013	39.00	23 142014	79.00
23 142015	69.90	23 142016	129.00	23 142017	109.00	23 142018	84.90	23 142019	234.00	23 142020	179.00
23 142021	109.00	23 142022	298.00	23 142023	223.00	23 142024	209.00	23 143001	65.00	23 143002	30.00
23 143003	44.00	23 143004	52.50	23 143005	55.00	23 143006	65.00	23 143007	10.80	23 143008	16.80
23 143009	22.90	23 143010	49.80	23 143011	22.90	23 143012	17.90	23 143013	29.90	23 143014	65.00
23 143015	45.00	23 143016	49.00	23 143017	69.00	23 143018	65.00	23 143019	45.00	23 143020	34.00
23 143021	16.80	23 143022	55.50	23 143023	14.00	23 143024	14.00	23 144001	499.00	23 144002	298.00
23 144003	169.99	23 144004	399.00	23 144005	132.00	23 144006	329.00	23 144007	459.00	23 144008	449.00
23 144009	499.00	23 144010	90.00	23 144011	249.00	23 144012	399.00	23 145002	118.00	23 145003	84.00
23 145004	92.00	23 145005	179.00	23 145006	499.00	23 145007	109.90	23 145008	419.00	23 145009	148.00
23 145010	349.00	23 145011	119.00	23 145012	139.00	23 145013	449.00	23 146001	74.00	23 146002	148.00
23 146003	398.00	23 146004	78.00	23 146005	45.90	23 146006	79.90	23 146007	54.90	23 146008	145.00
23 146009	145.00	23 146010	498.00	23 146011	198.00	23 146012	398.00	23 146013	469.00	23 146014	99.90
23 146015	199.99	23 146016	1599.00	23 146017	1399.00	23 146018	999.00	23 146019	59.90	23 146020	999.00
23 146021	795.00	23 146022	845.00	23 146023	449.00	23 146024	498.00	23 147001	545.00	23 147003	1199.00
23 147004	895.00	23 147005	995.00	23 147006	199.00	23 147007	699.00	23 147008	999.00	23 147009	279.00
23 147010	279.00	23 147011	159.00	23 147012	368.00	23 147013	398.00	23 147014	199.00	23 147015	149.00
23 147016	349.00	23 147017	398.00	23 147018	338.00	23 147019	729.00	23 147020	699.00	23 147021	499.00
23 147022	499.00	23 147023	129.99	23 147024	199.99	23 147025	199.00	23 148001	399.00	23 148002	559.00
23 148003	119.00	23 148004	240.00	23 148005	219.00	23 148006	100.00	23 148007	349.00	23 148008	105.00
23 148009	68.00	23 148010	99.90	23 148011	249.00	23 148012	299.00	23 149001	178.00	23 149002	97.00
23 149003	128.00	23 149004	178.00	23 149005	168.00	23 149006	159.00	23 149007	189.00	23 149008	349.00
23 149009	119.00	23 149010	79.90	23 149011	239.00	23 149012	329.00	23 150001	158.00	23 150003	178.00
23 150004	154.00	23 150005	369.00	23 150006	154.00	23 150007	319.00	23 150008	319.00	23 150009	178.00
23 150010	399.00	23 150011	178.00	23 150012	99.00	23 150013	199.00	23 151001	199.00	23 151002	189.00
23 151003	65.00	23 151004	68.00	23 151005	89.90	23 151006	89.90	23 151007	178.00	23 151008	99.00
23 151009	229.00	23 151010	119.00	23 151011	99.00	23 151012	128.00	23 152001	369.00	23 152003	99.99
23 152004	799.00	23 152005	99.00	23 152006	120.00	23 152007	379.00	23 152008	739.00	23 152009	99.90
23 152010	168.00	23 152011	168.00	23 152012	89.90	23 152013	108.00	23 153001	68.00	23 153002	25.00
23 153003	28.00	23 153004	69.00	23 153005	31.00	23 153006	31.00	23 153007	38.00	23 153008	21.80
23 153009	18.90	23 153010	27.00	23 153011	15.90	23 153012	45.00	23 154001	29.99	23 154002	55.00
23 154003	39.00	23 154004	29.90	23 154005	9.90	23 154006	14.90	23 154007	39.00	23 154008	38.00
23 154009	30.90	23 154010	22.50	23 154011	19.00	23 154012	55.00	23 155001	8.99	23 155003	29.00
23 155004	49.00	23 155005	21.50	23 155006	22.90	23 155007	16.90	23 155008	24.90	23 155009	59.00
23 155010	26.00	23 155011	23.90	23 155012	24.90	23 155013	35.00	23 156001	298.00	23 156002	279.00
23 156003	269.00	23 156004	238.00	23 156005	249.00	23 156006	14.90	23 156007	198.00	23 156008	168.00
23 156009	109.00	23 156010	104.00	23 156011	369.00	23 156012	199.00	23 157001	10.99	23 157002	45.00
23 157003	69.00	23 157004	34.00	23 157005	75.00	23 157006	39.90	23 157007	39.90	23 157008	39.90

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
23 157009	29.90	23 157010	24.00	23 157011	24.00	23 157012	59.00	23 158005	329.00	23 158006	399.00
23 158007	519.00	23 158009	299.00	23 158011	228.00	23 158013	288.00	23 158018	259.00	23 158020	999.00
23 158022	299.00	23 158024	698.00	23 158025	299.00	23 158026	599.00	23 159001	510.00	23 159002	149.00
23 159003	300.00	23 159004	485.00	23 160001	299.00	23 160002	219.00	23 160003	298.00	23 160004	299.00
23 160005	249.00	23 160006	479.00	23 160007	199.00	23 160008	248.00	23 160009	125.00	23 160010	329.00
23 160011	79.00	23 160012	199.90	23 160013	119.00	23 160014	149.00	23 160015	139.00	23 160016	299.00
23 160017	449.00	23 160018	369.00	23 160019	168.00	23 160020	98.00	23 160021	128.00	23 160022	128.00
23 160023	68.00	23 160024	168.00	23 161001	944.00	23 161002	902.00	23 161003	252.00	23 161004	332.00
23 162001	744.00	23 162002	884.00	23 162003	292.00	23 162004	270.00	23 163001	215.00	23 163002	899.00
23 163003	398.00	23 163004	209.00	23 163005	229.00	23 163006	229.00	23 163007	418.00	23 163008	488.00
23 163009	179.50	23 163010	169.50	23 163011	199.50	23 163012	549.00	23 163013	1049.00	23 163014	999.00
23 163015	422.19	23 163016	599.00	23 163017	999.00	23 163018	454.00	23 163019	105.00	23 163020	279.00
23 163021	329.00	23 163022	709.00	23 163023	599.00	23 163024	179.00	23 164001	245.50	23 164002	219.00
23 164003	225.00	23 164005	175.00	23 164006	399.00	23 164007	215.50	23 164008	459.50	23 164009	1439.00
23 164010	389.00	23 164011	699.00	23 164012	444.00	23 164013	949.00	23 164014	379.00	23 164015	779.00
23 164016	679.00	23 164017	429.00	23 164018	335.00	23 164019	245.00	23 164020	165.00	23 164021	295.00
23 164022	279.00	23 164023	499.90	23 164024	229.90	23 164025	499.00	23 164026	459.90	23 164027	379.90
23 164028	225.00	23 164029	869.00	23 164030	479.00	23 164031	289.00	23 164032	769.00	23 164033	679.00
23 164034	339.00	23 164035	499.00	23 164036	729.00	23 164037	439.00	23 165001	565.00	23 165003	699.00
23 165004	449.00	23 165005	605.00	23 165006	799.00	23 165008	899.00	23 165009	559.00	23 165010	465.00
23 165011	589.00	23 165012	679.00	23 165013	419.00	23 165014	599.00	23 165015	699.00	23 165016	799.00
23 165017	959.00	23 165018	639.00	23 165019	299.50	23 165020	299.50	23 165021	229.50	23 165022	229.50
23 165023	249.50	23 165024	1399.00	23 165025	789.00	23 165026	719.00	23 165027	389.00	23 165028	579.00
23 165029	585.00	23 165030	519.00	23 165031	465.00	23 165032	390.00	23 165033	659.00	23 165034	539.90
23 165035	459.90	23 165036	169.90	23 165037	1299.00	23 165038	749.00	23 166002	439.00	23 166003	469.00
23 166004	439.00	23 166005	289.00	23 166006	349.00	23 166007	489.00	23 166008	295.00	23 166009	289.00
23 166010	269.00	23 166011	269.90	23 166012	319.90	23 166013	174.90	23 166014	329.90	23 166015	299.90
23 166016	359.00	23 166017	335.00	23 166018	295.00	23 166019	439.00	23 166020	299.00	23 166021	299.00
23 166022	149.50	23 166023	179.50	23 166024	159.50	23 166025	319.00	23 167001	8.91	23 167002	16.90
23 167005	47.00	23 167008	156.67	23 168001	259.00	23 168002	279.00	23 168003	309.00	23 168004	369.00
23 168005	165.00	23 168006	59.50	23 168007	179.50	23 168008	249.00	23 168009	599.00	23 168010	1299.00
23 168011	1099.00	23 168012	259.00	23 168013	235.00	23 168014	149.00	23 168015	259.00	23 168016	59.00
23 168017	179.90	23 168018	239.90	23 168019	179.90	23 168020	219.00	23 168021	249.00	23 168022	409.00
23 168023	579.00	23 168024	485.00	23 169001	57.50	23 169002	55.00	23 169003	57.50	23 169004	55.00
23 170001	14.00	23 170002	48.00	23 170003	16.00	23 170004	39.00	23 171001	21.80	23 171002	128.00
23 171003	100.00	23 171004	60.00	23 171005	249.90	23 171006	120.00	23 171007	445.00	23 171008	589.00
23 171009	199.00	23 171010	299.00	23 171011	99.90	23 171012	98.00	23 172001	315.00	23 172002	160.00
23 172003	839.99	23 172005	439.00	23 172006	266.00	23 172007	0.25	23 172008	0.25	23 172009	2098.00
23 172010	351.58	23 172011	351.58	23 182001	2212.25	23 182002	2212.25	23 182003	2212.25	23 182004	2212.25
23 182005	2212.25	23 182006	2212.25	23 183001	3251.49	23 184001	1180.00	23 184002	1230.00	23 184003	78.00
23 184004	180.00	23 184005	256.00	23 184006	88.50	23 184007	109.60	23 184008	2.75	23 184009	1937.00
23 184010	105.50	23 184011	259.80	23 184012	329.00	23 184013	749.00	23 184014	47.00	23 184015	24.00
23 184016	87.00	23 184017	298.00	23 184018	280.00	23 184019	159.00	23 184020	74.99	23 185001	144.23
23 185002	248.27	23 185003	530.78	23 185004	141.58	23 185005	243.72	23 185006	521.07	23 186001	1450.00
23 186002	1400.00	23 186003	350.00	23 186004	520.00	23 186005	35.00	23 186006	335.00	23 187003	424.16
23 187004	367.94	23 187005	236.58	23 187006	424.16	23 188001	18.49	23 188002	36.97	23 188003	55.46
23 188004	77.22	23 188005	98.99	23 188006	180.55	23 188007	244.98	23 188008	309.41	23 188009	373.84
23 188010	438.27	23 188011	984.60	23 188012	1288.89	23 188013	1593.18	23 188014	2353.90	23 188015	3114.63
23 188016	3723.21	23 188017	3875.35	23 188018	4636.08	23 188019	5396.80	23 188020	6157.53	23 188021	6918.25
23 188022	7678.98	23 188023	8439.70	23 188024	9200.43	23 188025	9961.15	23 188026	10721.88	23 189001	10.15
23 189002	10.15	23 189003	5.48	23 189004	303.47	23 190001	554.09	23 191001	7.45	23 191002	3.71
23 191003	7.45	23 191004	3.71	23 191005	7.45	23 191006	3.71	23 191007	7.45	23 191008	3.71
23 191009	7.45	23 191010	7.45	23 192001	28.10	23 192002	18.80	23 192003	28.10	23 192004	18.80
23 192005	31.92	23 193001	2356.32	23 193002	1099.98	23 193003	2387.00	23 193004	1988.00	23 194001	120.00
23 194002	390.00	23 194003	38.00	23 194004	100.00	23 194005	150.00	23 194006	240.00	23 194007	130.00
23 194009	500.00	23 194010	35.00	23 194011	140.00	23 195001	800.00	23 195002	1300.00	23 195003	270.00
23 195004	330.00	23 195005	100.00	23 195006	50.00	23 205001	4419.00	23 205002	2999.00	23 205003	1599.00
23 205004	1267.00	23 206001	7599.00	23 206002	3808.00	23 207001	4408.00	23 207002	4598.85	23 207003	2217.00
23 207004	3599.00	23 208001	1825.00	23 208002	2645.00	23 208003	980.00	23 208004	1386.00	23 209001	8799.00
23 209002	6999.00	23 209003	5905.00	23 209004	7286.00	23 210001	16499.00	23 210002	10999.00	23 210003	3129.00
23 210004	5598.00	23 211001	2890.00	23 211002	2574.00	23 211003	4294.50	23 211004	1866.00	23 212001	1598.00
23 212002	1598.00	23 212003	1446.00	23 212004	2704.00	23 213001	9650.00	23 213002	5060.00	23 213003	5900.00
23 213004	6645.00	23 214001	6299.00	23 214003	4097.00	23 214004	6499.00	23 214005	3794.00	23 215001	5599.00
23 215002	4816.00	23 215004	5198.00	23 215005	4950.00	23 216001	550.00	23 216002	1775.00	23 216005	551.00
23 216006	389.50	23 216007	247.50	23 216008	1455.00	23 217001	4399.00	23 217002	4950.00	23 217003	1997.00
23 217004	2130.00	23 218001	358.00	23 218002	299.00	23 218003	459.00	23 218004	482.00	23 219001	265.00
23 219002	129.00	23 219003	215.00	23 219004	185.00	23 220001	749.00	23 220002	629.00	23 220004	793.50
23 220006	520.00	23 221001	2399.00	23 221002	2400.00	23 221003	2399.00	23 221004	2659.00	23 221005	3153.00
23 221007	3353.00	23 222001	15999.00	23 222002	11999.00	23 222003	7819.00	23 222004	8699.00	23 222005	13369.00
23 222006	17999.00	23 223001	7141.00	23 223002	6999.00	23 223004	5260.00	23 223007	2299.00	23 224001	3498.00
23 224002	419.00	23 224003	890.00	23 224004	833.00	23 225001	989.00	23 225002	340.00	23 225006	2299.00
23 225007	1318.00	23 226001	4.80	23 226002	31.00	23 226003	77.00	23 226004	3.00	23 227001	11.50
23 227002	1.00	23 227003	1.00	23 227004	10.00	23 228001	31.31	23 228002	57.00	23 228003	36.50
23 228004	5.00	23 229001	21.00	23 229002	8.40	23 229003	137.84	23 229004	2.00	23 230003	36.50
23 230004	20.00	23 230005	35.35	23 230006	49.99	23 231001	6.35	23 231002	127.01	23 231003	7.00
23 231004	244.00	23 232001	230.00	23 232003	241.80	23 232004	228.00	23 232007	98.00	23 233001	50.25
23 233002	48.90	23 233003	21.00	23 233004	41.01	23 234001	12.65	23 234002	24.90	23 235001	178.00
23 235002	429.00	23 235003	384.00	23 235004	109.50	23 236001	2.90	23 236002	34.00	23 236003	69.90
23 236004	45.50	23 236005	54.00	23 236006	9.11	23 236007	9.99	23 236008	22.90	23 237001	114.45
23 237004	399.00	23 237005	249.00	23 237006	188.00	23 238001	70.01	23 238002	99.90	23 238003	399.00
23 238004	149.00	23 239001	66.00	23 239002	158.50	23 239004	64.90	23 239005	54.30	23 240001	42.90
23 240002	38.90	23 240003	178.00	23 240004	54.90	23 241001	11.26	23 241002	15.56	23 241003	12.45
23 241004	16.61	23 241005	14.07	23 241006	12.67	23 241007	20.00	23 241008	19.70	23 242001	12.99
23 242002	13.22	23 242003	25.05	23 242004	13.14	23 242005	13.94	23 242006	21.80	23 243001	7.06
23 243002	7.63	23 243003	15.74	23 243004	7.31	23 244001	17.29	23 244002	17.25	23 244003	16.73
23 244004	16.40	23 244005	18.56	23 244006	29.94	23 245001	49.49	23 245002	32.90	23 245003	33.90
23 245004	85.21	23 246001	77.38	23 246002	32.85	23 246003	84.50	23 246004	49.95	23 256001	67.50
23 256002	82.90	23 256003	83.99	23 256004	74.80	23 256005	110.99	23 256006	170.00	23 257001	98.99
23 257002	144.00	23 257003	33.00	23 257004	38.90	23 258001	267.99	23 258002	131.00	23 258003	180.00
23 258004	108.00	23 259001	68.80	23 259002	34.90	23 259003	154.99	23 259004	37.10	23 259005	147.50
23 259006	79.90	23 260001	182.99	23 260002	55.90	23 260003	56.99	23 260004	130.90	23 260005	85.50
23 260006	58.90	23 261001	60.99	23 261002	54.60	23 261003	48.99	23 261004	54.90	23 262001	70.50
23 262002	41.00	23 262003	81.08	23 262004	655.00	23 263001	153.00	23 263002	98.90	23 263003	61.99
23 263004	29.90	23 264001	91.00	23 264002	520.83	23 264003	108.00	23 264004	19.90	23 265001	21.99
23 265002	12.44	23 265003	58.99	23 265004	25.50	23 266001	135.23	23 266002	22.20	23 266003	76.90
23 266004	24.50	23 267001	430.00	23 267002	289.00	23 267003	319.00	23 267004	2200.00	23 268001	3500.00
23 268002	1950.00	23 268003	9500.00	23 268004	1500.00	23 269001	350.00	23 269002	200.00	23 269003	450.00
23 269004	500.00	23 270001	525.00	23 270002	1320.00	23 270003	1035.00	23 270004	1624.66	23 271001	5000.00
23 271002	3180.00	23 271003	1035.00	23 271004	1521.45	23 272001	350.00	23 272002	300.00	23 272003	270.00
23 272004	400.00	23 273001	300.00	23 273002	70.00	23 273003	300.00	23 273004	2900.00	23 274001	1260.00
23 274002	900.00	23 274003	730.00	23 274004	1090.00	23 275001	86.50	23 275002	150.00	23 275003	120.00
23 275004	65.00	23 276001	250.00	23 276002	300.00	23 276003	300.00	23 276004	250.00	23 277001	3500.00
23 277002	3400.00	23 277003	9000.00	23 277004	4800.00	23 278001	500.00	23 278002	150.00	23 278003	95.00
23 278004	100.00	23 279001	38.00	23 279002	50.00	23 279003	35.00	23 279004	70.00	23 280001	240.00
23 280002	150.00	23 280003	372.50	23 280004	55.00	23 280005	70.00	23 280006	70.00	23 281001	64.00
23 281002	67.04	23 281007	79.51	23 281008	104.75	23 282001	149.00	23 282002	3616.00	23 282007	1050.00
23 282008	151.10	23 283001	33.60	23 283002	42.67	23 283003	28.91	23 283004	34.50	23 283005	36.50
23 283006	33.25	23 284001	112.00	23 284002	186.68	23 284003	145.00	23 284004	139.00	23 284005	174.00
23 284006	118.67	23 285001	381.71	23 285002	31.50	23 285003	28.50	23 285004	49.50	23 286001	191.00
23 286002	58.29	23 286004	110.40	23 286005	151.92	23 287001	28.59	23 287002	99.00	23 287005	19.80
23 287006	22.49	23 288001	16.33	23 288002	126.90	23 288003	31.80	23 288004	19.90	23 289001	17.94
23 289002	17.00	23 289003	13.70	23 289004	22.90	23 290001	17.30	23 290002	53.00	23 290003	74.50

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
23 290004	93.90	23 291001	42.04	23 291002	3.80	23 291003	4.72	23 291004	3.02	23 292001	37.00
23 292002	157.55	23 292003	61.90	23 292004	78.00	23 293001	15.10	23 293002	26.90	23 293003	39.50
23 293004	22.50	23 294001	27.96	23 294002	8.50	23 294003	19.69	23 294004	26.05	23 295001	9.11
23 295002	18.75	23 295003	7.30	23 295004	11.51	23 305001	5.00	23 305002	5.00	23 305003	5.00
23 305004	5.00	23 306001	5.00	23 306002	5.00	23 306003	5.00	23 306004	5.00	23 307001	24.00
23 307002	21.00	23 307003	24.00	23 307004	23.00	23 309001	110.00	23 309002	545.00	23 309003	263.00
23 309004	445.00	23 310001	2130.92	23 310002	2800.00	23 310003	3465.47	23 310004	7211.89	23 311001	203450.00
23 311002	193700.00	23 311003	174950.00	23 311004	186500.00	23 311005	91200.00	23 311006	203920.00	23 311007	149200.00
23 311008	242000.00	23 311009	165500.00	23 311010	214000.00	23 311011	139000.00	23 311012	149900.00	23 312002	1499.00
23 312003	1659.00	23 312004	1098.00	23 312005	1029.00	23 313001	7.07	23 313003	7.07	23 314001	8.86
23 314003	8.86	23 315001	51.80	23 315003	52.75	23 315005	108.35	23 315006	42.18	23 316001	1230.00
23 316002	692.00	23 316003	1253.00	23 316004	459.00	23 317001	37.50	23 317002	187.00	23 317003	81.80
23 317004	54.90	23 318001	733.68	23 318002	599.00	23 318003	549.90	23 318004	914.94	23 319001	9620.44
23 319002	9620.44	23 320001	3110.29	23 320002	3110.29	23 320003	3110.29	23 320004	3110.29	23 320005	3110.29
23 320006	3110.29	23 321001	400.00	23 321002	280.00	23 321003	1285.00	23 321004	900.00	23 322001	30.00
23 322002	160.00	23 322003	40.00	23 322004	35.00	23 323001	667.00	23 323002	2415.00	23 323003	400.00
23 323004	361.00	23 324037	28.00	23 325001	229.14	23 325002	8.00	23 335001	713.92	23 335002	5052.33
23 335003	203.00	23 335004	679.25	23 336001	1375.83	23 336002	1709.17	23 336003	3455.50	23 336004	2291.67
23 337001	1091.67	23 337002	1520.83	23 337003	3259.17	23 337004	576.25	23 338001	2775.00	23 338002	1679.17
23 338003	2816.25	23 338004	430.83	23 339001	1562.92	23 339002	1513.50	23 339003	1491.25	23 339004	1895.00
23 340001	527.00	23 340002	1333.33	23 340003	1785.00	23 340004	526.67	23 341001	14780.00	23 341002	10920.00
23 341003	9000.00	23 341004	10260.00	23 342001	2068.33	23 342002	1226.67	23 342003	966.33	23 342004	1328.33
23 343001	75.00	23 343002	130.00	23 343004	125.00	23 343005	90.00	23 343006	140.00	23 343007	59.00
23 343008	154.00	23 343010	120.00	23 343011	59.00	23 343012	110.00	23 343013	125.00	23 343014	219.00
23 343015	255.00	23 343017	925.00	23 344001	36.00	23 344002	57.00	23 344003	85.00	23 344004	180.00
23 345001	9.10	23 345002	24.00	23 345003	35.64	23 345004	31.00	23 345005	14.90	23 345007	15.10
23 346001	14.30	23 346002	10.90	23 346007	123.00	23 346008	17.30	23 347001	3301.00	23 347002	3336.89
23 347003	1990.00	23 347004	1155.94	23 347005	5392.37	23 347006	2516.32	23 348001	1519.83	23 348002	787.00
23 348003	660.00	23 348004	1062.12	23 348005	878.00	23 348006	475.00	23 348007	1100.00	23 348008	300.00
23 348009	435.00	23 348010	971.10	23 348011	2480.00	23 348012	465.00	23 349001	35.00	23 349002	35.00
23 349003	30.00	23 349006	46.00	23 350001	85.00	23 350002	670.00	23 350003	78.00	23 350004	135.00
23 351001	299.00	23 351002	110.00	23 351003	299.00	23 351004	299.00	23 352001	41.00	23 352002	50.00
23 352003	79.00	23 352004	20.00	23 352005	250.00	23 352006	26.00	23 353001	67.00	23 353002	350.00
23 353003	740.00	23 353006	2015.00	23 353007	30.00	23 353008	550.00	23 354001	40.00	23 354002	3.00
23 355001	245.00	23 355002	10.00	23 355003	10.00	23 355004	299.00	23 356001	7.00	23 356002	6.00
23 356003	6.00	23 356004	6.00	23 357002	29.00	23 357003	18.00	23 357004	30.00	23 357005	40.00
23 358001	126.00	23 358002	169.31	23 358003	359.00	23 358004	68.00	23 358005	14.90	23 358006	269.00
23 359001	174.00	23 359002	134.90	23 359003	211.00	23 359006	164.00	23 359007	158.00	23 359008	115.00
23 360001	20.75	23 360002	14.28	23 360003	35.00	23 360004	10.75	23 361001	53.00	23 361003	1649.00
23 361004	55.00	23 361005	25.00	23 362001	33.00	23 362002	36.00	23 362003	25.00	23 362004	15.00
23 363001	37.50	23 363002	795.00	23 363003	2595.00	23 363004	1598.00	23 364001	138.00	23 364002	69.00
23 364003	69.90	23 364006	124.00	23 378001	32.00	23 378002	33.00	23 378003	52.00	23 378004	26.00
23 378005	44.00	23 378006	53.00	23 378007	27.00	23 378008	28.00	23 378009	35.00	23 378010	12.00
23 379001	90.00	23 379002	91.00	23 379003	175.00	23 379004	73.00	23 379005	140.00	23 379006	159.00
23 379007	129.00	23 379008	134.00	23 379009	60.00	23 379010	276.00	23 380001	47.00	23 380002	135.00
23 380003	25.00	23 380004	134.00	23 381002	65.00	23 381003	22.00	23 381004	48.00	23 381005	25.00
23 382001	480.00	23 382002	6000.00	23 382003	575.00	23 382004	4000.00	23 383001	9200.00	23 383002	7500.00
23 383003	8500.00	23 383004	15500.00	23 384005	50.00	23 384006	265.00	23 384007	143.75	23 384008	320.00
23 384009	977.50	23 384010	101.50	24 001001	11.00	24 001002	10.00	24 001003	38.11	24 001004	10.00
24 001005	34.40	24 001006	11.00	24 001007	11.48	24 001008	10.00	24 001009	5.90	24 001012	8.00
24 001013	10.00	24 001014	5.90	24 001015	11.00	24 001016	10.00	24 001017	11.00	24 001018	11.00
24 001019	11.00	24 001020	11.00	24 001021	11.00	24 001022	11.00	24 002001	6.78	24 002002	12.00
24 002003	10.00	24 002004	9.00	24 002005	32.24	24 002006	53.33	24 003001	8.30	24 003002	20.00
24 003003	5.52	24 003004	8.31	24 004001	3.50	24 004002	4.00	24 004003	3.50	24 004005	3.50
24 005001	1.10	24 005002	1.96	24 005003	1.00	24 005004	1.00	24 006001	27.94	24 006003	42.24
24 006004	28.03	24 006005	36.76	24 007001	115.32	24 007002	57.14	24 007003	89.18	24 007004	58.50
24 008001	12.00	24 008002	16.75	24 008004	19.50	24 008005	17.25	24 009001	18.57	24 009002	22.84
24 009003	23.52	24 009004	33.40	24 010001	12.90	24 010002	36.15	24 010003	28.66	24 010004	15.90
24 011001	45.43	24 011002	51.73	24 011003	63.71	24 011004	42.64	24 012001	7.39	24 012003	8.90
24 012004	25.91	24 012005	33.70	24 013002	47.73	24 013003	61.61	24 013004	71.28	24 013005	57.12
24 013007	130.65	24 013008	17.90	24 014001	11.78	24 014003	12.97	24 014004	15.57	24 014005	13.95
24 014006	10.70	24 014008	11.70	24 015002	15.90	24 015003	55.50	24 015005	48.88	24 015006	15.15
24 015007	15.90	24 015008	64.38	24 016001	26.50	24 016002	24.65	24 016003	25.02	24 016004	21.89
24 017001	34.55	24 017002	41.90	24 017003	45.65	24 017004	42.90	24 018001	44.32	24 018002	59.25
24 018003	43.90	24 018004	19.40	24 018005	65.50	24 018006	20.20	24 019001	64.90	24 019002	72.90
24 019003	65.90	24 019004	65.00	24 020001	40.13	24 020002	38.65	24 020003	35.90	24 020004	32.90
24 021001	83.88	24 021002	81.90	24 021003	72.50	24 021004	69.90	24 021005	70.90	24 021006	75.65
24 021007	69.00	24 021008	71.50	24 022001	49.80	24 022002	50.05	24 022003	55.00	24 022004	57.90
24 023001	47.86	24 023002	42.50	24 023003	50.85	24 023004	58.90	24 024001	45.32	24 024002	49.90
24 024003	52.90	24 024004	51.50	24 025001	95.90	24 025002	87.40	24 025003	93.00	24 025004	102.00
24 026001	15.90	24 026002	12.90	24 026003	12.65	24 026004	14.90	24 027001	23.55	24 027002	29.90
24 027003	12.65	24 027004	23.90	24 028001	36.82	24 028002	65.90	24 028003	21.90	24 028004	22.40
24 029001	101.10	24 029002	59.49	24 029004	58.82	24 029006	48.90	24 030001	39.90	24 030002	28.73
24 030003	48.75	24 030004	26.90	24 031001	68.20	24 031002	25.99	24 031003	50.00	24 031004	58.15
24 032001	27.90	24 032002	66.50	24 032003	99.90	24 032004	23.35	24 032005	163.24	24 032006	48.70
24 033001	189.00	24 033002	107.27	24 033004	49.46	24 033005	189.95	24 034001	94.00	24 034002	110.29
24 034003	88.90	24 034004	25.90	24 035001	24.00	24 035002	34.50	24 035003	57.25	24 035004	51.20
24 036001	115.00	24 036002	110.50	24 036003	92.43	24 036004	99.90	24 037001	28.67	24 037002	33.75
24 037003	38.75	24 037004	26.55	24 038001	57.05	24 038002	50.00	24 038003	30.00	24 038004	99.90
24 039001	68.80	24 039002	72.50	24 039003	145.00	24 039004	96.38	24 040001	87.90	24 040002	75.00
24 040003	65.00	24 040004	86.13	24 041001	43.18	24 041002	24.12	24 041003	50.88	24 041004	16.40
24 041005	58.24	24 041006	52.35	24 042001	64.36	24 042002	73.53	24 042003	77.86	24 042004	88.63
24 043001	11.70	24 043002	9.50	24 043003	11.35	24 043004	10.84	24 043005	11.63	24 043006	12.60
24 043007	10.57	24 043008	11.89	24 043009	10.31	24 043010	10.70	24 044001	56.46	24 044002	93.75
24 044003	92.55	24 044004	126.39	24 045001	188.89	24 045002	230.89	24 045003	25.80	24 045004	26.32
24 045005	34.63	24 045006	29.47	24 046001	68.50	24 046002	57.90	24 046003	52.90	24 046004	78.00
24 047001	24.00	24 047002	23.40	24 047003	21.93	24 047004	25.80	24 048001	68.40	24 048002	53.80
24 048003	90.90	24 048004	96.75	24 049002	33.33	24 049004	28.25	24 049005	28.53	24 049006	29.45
24 050001	111.85	24 050002	74.92	24 050003	111.50	24 050004	101.50	24 051001	153.30	24 051002	218.50
24 051003	108.50	24 051004	108.75	24 052001	21.95	24 052002	25.22	24 052003	14.80	24 052004	39.25
24 053001	68.20	24 053002	46.00	24 053003	108.33	24 053004	102.78	24 054001	77.33	24 054002	55.88
24 054003	85.90	24 054004	85.83	24 055001	30.90	24 055002	44.29	24 055003	49.50	24 055004	48.13
24 056001	31.95	24 056002	17.29	24 056003	20.88	24 056004	19.17	24 056005	25.30	24 056006	24.33
24 056008	20.20	24 056012	221.70	24 056013	97.00	24 056014	32.60	24 057001	21.01	24 057002	27.90
24 057003	21.05	24 057004	33.90	24 057005	24.45	24 057006	22.72	24 058001	11.44	24 058002	13.92
24 058003	11.45	24 058004	11.00	24 058005	12.40	24 058006	27.75	24 059001	4.65	24 059003	6.45
24 059004	8.11	24 059006	3.60	24 060001	27.99	24 060002	21.38	24 060003	26.45	24 060004	28.30
24 061001	13.94	24 061002	16.95	24 061003	14.77	24 061004	9.85	24 062001	12.45	24 062002	20.99
24 062003	16.90	24 062004	16.71	24 063001	11.63	24 063002	14.41	24 063003	17.44	24 063004	11.65
24 064001	45.21	24 064002	17.20	24 064003	39.90	24 064004	8.97	24 064005	8.95	24 064006	31.70
24 065001	29.05	24 065002	32.48	24 065003	30.00	24 065004	35.34	24 066001	14.22	24 066002	12.47
24 066003	17.50	24 066004	12.26	24 067001	5.14	24 067002	5.47	24 067003	4.75	24 067004	8.50
24 068001	20.65	24 068002	24.90	24 068003	16.79	24 068004	22.03	24 069001	35.20	24 069002	33.98
24 069003	33.64	24 069004	46.90	24 070001	5.75	24 070002	4.13	24 070003	5.95	24 070004	7.85
24 071001	14.15	24 071002	12.90	24 071003	9.90	24 071004	9.27	24 072001	18.15	24 072002	16.20
24 072003	20.00	24 072004	18.15	24 073001	16.15	24 073002	17.91	24 073003	7.75	24 073004	11.42
24 073005	14.40	24 073006	13.35	24 073007	15.65	24 073008	18.00	24 073009	15.55	24 073010	14.70
24 074001	14.50	24 074002	15.05	24 074003	13.90	24 074004	11.54	24 075001	7.86	24 075002	8.10
24 075003	6.50	24 075004	5.55	24 076001	4.34	24 076003	4.93	24 076004	52.90	24 076005	10.97
24 076007	8.29	24 076009	2.00	24 076010	5.45	24 076011	17.16	24 077001	29.90	24 077002	27.90
24 077003	28.15	24 077004	28.89	24 078001	16.57	24 078002	19.90	24 078003	22.50	24 078004	18.65
24 079001	17.12	24 079002	17.15	24 079003	18.50	24 079004	21.30	24 080001	8.92	24 080002	6.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
24 080003	9.95	24 080004	5.71	24 081001	19.95	24 081002	24.04	24 081003	14.15	24 081004	21.15
24 082001	15.16	24 082002	16.79	24 082003	16.15	24 082004	14.30	24 083001	7.90	24 083003	6.15
24 083005	9.27	24 083006	4.40	24 084001	43.83	24 084002	47.80	24 084003	45.00	24 084004	46.10
24 085001	18.90	24 085002	20.32	24 085003	23.70	24 085004	25.90	24 086001	7.06	24 086002	8.80
24 086003	8.00	24 086004	10.75	24 087001	10.85	24 087002	16.90	24 087003	9.65	24 087004	12.00
24 088001	19.90	24 088002	24.15	24 088003	23.90	24 088004	30.16	24 089001	18.85	24 089002	14.53
24 089003	10.65	24 089004	13.89	24 089005	15.90	24 089006	18.00	24 089007	13.90	24 089008	12.50
24 090002	177.00	24 090003	102.90	24 090004	89.00	24 090007	60.50	24 091001	17.35	24 091002	29.90
24 091003	20.00	24 091004	20.04	24 092001	11.46	24 092002	12.75	24 092003	8.36	24 092004	19.10
24 093001	26.05	24 093002	18.52	24 093003	24.83	24 093004	25.54	24 094001	22.93	24 094002	21.06
24 094003	22.89	24 094004	19.62	24 095001	14.12	24 095002	10.88	24 095003	12.39	24 095004	18.81
24 095008	30.08	24 095010	23.80	24 096001	19.26	24 096002	61.44	24 096003	26.22	24 096004	39.48
24 096005	38.20	24 096006	27.31	24 097001	88.00	24 097002	54.76	24 097003	63.72	24 097004	63.56
24 098001	12.30	24 098002	12.75	24 098004	10.25	24 098005	13.15	24 099001	227.50	24 099002	304.00
24 099003	248.00	24 099004	249.33	24 100001	68.38	24 100002	90.30	24 100003	108.63	24 100004	80.00
24 101001	11.47	24 101002	11.67	24 101003	15.49	24 101004	11.00	24 101005	8.25	24 101006	6.18
24 101007	6.24	24 101008	3.50	24 101009	12.50	24 101010	15.49	24 102001	3.11	24 102002	4.32
24 102003	4.73	24 102004	3.94	24 102005	8.00	24 102006	5.20	24 103001	46.73	24 103002	42.63
24 103003	48.63	24 103006	60.84	24 104001	7.54	24 104003	7.40	24 104007	84.47	24 104008	36.70
24 105002	220.00	24 105003	287.78	24 105004	214.00	24 105005	197.63	24 106001	107.65	24 106002	131.58
24 106006	122.40	24 106007	47.50	24 107001	85.71	24 107002	37.16	24 107003	36.00	24 107004	65.00
24 108001	61.59	24 108002	59.10	24 108003	95.60	24 108004	58.75	24 109001	70.96	24 109002	86.52
24 109003	86.83	24 109004	67.35	24 109005	10.00	24 109006	31.26	24 110001	60.12	24 110002	92.86
24 110003	53.08	24 110004	82.14	24 111001	68.90	24 111002	33.40	24 111003	50.00	24 111004	56.00
24 112001	130.00	24 112002	180.00	24 112003	240.00	24 112004	120.00	24 113001	55.40	24 113002	84.00
24 113003	60.00	24 113004	48.00	24 114001	300.00	24 114002	360.00	24 114003	399.00	24 114004	350.00
24 115001	203.00	24 115002	109.00	24 115003	145.00	24 115004	158.50	24 116001	25.84	24 116002	27.94
24 116003	21.06	24 116004	29.90	24 116006	24.56	24 116007	26.92	24 116010	22.46	24 116012	26.99
24 116013	147.69	24 116014	20.57	24 117001	225.01	24 117004	131.48	24 117006	253.20	24 117007	169.00
24 118001	95.93	24 118002	64.02	24 118003	68.40	24 118004	489.33	24 119001	118.00	24 119003	121.02
24 119005	82.00	24 119006	57.08	24 119007	212.00	24 119008	188.00	24 120001	95.43	24 120003	97.14
24 120006	67.00	24 120007	190.00	24 120008	235.71	24 120010	49.55	24 121001	143.97	24 121004	68.00
24 121005	79.33	24 121006	113.20	24 122001	15.00	24 122002	25.00	24 122004	24.90	24 122006	24.00
24 122007	21.00	24 122009	24.00	24 134001	262.50	24 134002	179.00	24 134003	487.50	24 134005	356.25
24 134007	188.00	24 134010	440.00	24 134012	98.00	24 134013	440.00	24 134015	229.01	24 134018	119.99
24 134020	69.90	24 134021	179.00	24 135001	92.00	24 135002	109.00	24 135003	286.00	24 135004	128.00
24 135005	101.25	24 135006	161.25	24 135007	68.90	24 135008	30.90	24 135009	49.99	24 135010	75.00
24 135011	38.00	24 135012	65.90	24 135013	176.00	24 135014	29.00	24 135015	63.90	24 135016	69.00
24 135017	69.99	24 135018	62.00	24 135019	92.20	24 135020	75.00	24 135021	189.00	24 135022	49.00
24 135023	80.00	24 135024	45.00	24 136001	66.00	24 136002	35.00	24 136003	60.75	24 136004	32.90
24 136005	24.90	24 136006	25.90	24 136007	24.00	24 136008	55.00	24 136009	28.90	24 136010	18.00
24 136011	22.00	24 136012	61.00	24 137001	386.52	24 137002	375.00	24 137003	375.00	24 137004	286.00
24 137005	142.80	24 137006	449.25	24 137007	138.60	24 137008	396.00	24 137009	235.00	24 137010	295.00
24 137011	309.00	24 137012	297.00	24 138001	369.99	24 138002	1459.00	24 138003	499.99	24 138004	900.00
24 138005	3000.00	24 138006	2250.00	24 138007	1462.50	24 138008	999.00	24 138009	1199.00	24 138010	1495.00
24 138011	799.00	24 138012	2090.00	24 139001	209.25	24 139002	158.00	24 139003	330.00	24 139004	306.50
24 139005	159.99	24 139006	188.00	24 139007	149.99	24 139008	289.00	24 139009	299.00	24 139010	300.00
24 139011	178.00	24 139012	259.00	24 140001	286.00	24 140002	185.00	24 140003	168.75	24 140004	275.03
24 140005	42.00	24 140006	27.99	24 140007	49.99	24 140008	49.90	24 140009	169.00	24 140010	189.00
24 140011	125.00	24 140012	499.00	24 141001	163.22	24 141002	179.00	24 141003	119.00	24 141004	49.99
24 141005	49.99	24 141006	171.00	24 141007	375.00	24 141008	249.01	24 141009	198.00	24 141010	103.20
24 141011	400.00	24 141012	225.00	24 142001	55.62	24 142002	39.00	24 142003	9.99	24 142004	275.00
24 142005	174.00	24 142006	154.95	24 142007	19.99	24 142008	385.00	24 142009	250.93	24 142010	39.00
24 142011	39.90	24 142012	88.00	24 142013	119.00	24 142014	28.00	24 142015	209.47	24 142016	49.90
24 142017	59.90	24 142018	342.43	24 142019	59.90	24 142020	179.00	24 142021	92.90	24 142022	138.00
24 142023	44.00	24 142024	160.00	24 143001	44.90	24 143002	11.90	24 143003	55.50	24 143004	46.67
24 143005	109.50	24 143006	17.90	24 143007	52.00	24 143008	17.90	24 143009	54.75	24 143010	13.00
24 143011	9.00	24 143012	17.90	24 143013	18.00	24 143014	10.00	24 143015	105.00	24 143016	30.00
24 143017	12.80	24 143018	57.80	24 143019	31.90	24 143020	9.00	24 143021	17.90	24 143022	14.90
24 143023	31.90	24 143024	35.00	24 144001	142.00	24 144002	325.00	24 144003	487.50	24 144004	224.99
24 144005	188.00	24 144006	218.00	24 144007	183.12	24 144008	396.00	24 144009	239.00	24 144010	198.00
24 144011	198.00	24 144012	259.01	24 145001	198.00	24 145002	148.00	24 145003	119.00	24 145004	148.00
24 145005	198.00	24 145006	277.50	24 145007	198.00	24 145008	350.00	24 145009	227.83	24 145010	350.00
24 145011	169.00	24 145012	139.00	24 146001	375.00	24 146002	750.00	24 146003	768.75	24 146004	750.00
24 146005	198.00	24 146006	1121.25	24 146007	1012.50	24 146008	219.90	24 146009	104.99	24 146010	550.00
24 146011	199.00	24 146012	499.00	24 146013	549.00	24 146014	248.00	24 146015	813.75	24 146016	376.00
24 146017	99.99	24 146018	1087.50	24 146019	129.99	24 146020	89.90	24 146021	58.00	24 146022	148.00
24 146023	59.90	24 146024	619.00	24 147001	525.00	24 147002	269.00	24 147003	32.90	24 147004	625.00
24 147005	69.99	24 147006	87.90	24 147007	32.90	24 147008	69.99	24 147009	450.00	24 147010	569.00
24 147011	450.00	24 147012	39.90	24 147013	400.00	24 147014	679.00	24 147015	14.90	24 147016	29.90
24 147017	34.90	24 147018	29.90	24 147019	600.00	24 147020	400.00	24 147021	178.00	24 147022	575.00
24 147023	662.50	24 147024	119.90	24 148001	169.99	24 148002	174.00	24 148003	202.50	24 148004	79.99
24 148005	238.00	24 148006	144.00	24 148007	178.00	24 148008	245.00	24 148009	275.00	24 148010	495.00
24 148011	119.90	24 148012	128.00	24 149001	251.25	24 149002	184.00	24 149003	262.50	24 149004	129.00
24 149005	168.00	24 149006	273.75	24 149007	74.99	24 149008	164.00	24 149009	119.90	24 149010	198.00
24 149011	98.00	24 149012	69.00	24 150001	90.00	24 150002	89.00	24 150003	72.00	24 150004	79.99
24 150005	172.50	24 150006	79.99	24 150007	104.99	24 150008	100.00	24 150009	89.00	24 150010	110.00
24 150011	179.00	24 150012	79.00	24 151001	69.90	24 151002	71.64	24 151003	39.99	24 151004	128.00
24 151005	19.99	24 151006	101.25	24 151007	29.99	24 151008	124.00	24 151009	49.00	24 151010	59.00
24 151011	118.00	24 151012	99.90	24 152001	168.75	24 152002	170.26	24 152003	16.90	24 152004	108.00
24 152005	118.00	24 152006	88.00	24 152007	25.90	24 152008	138.00	24 152009	169.00	24 152010	279.00
24 152011	249.00	24 152012	119.90	24 153001	18.90	24 153002	69.90	24 153003	45.00	24 153004	176.95
24 153005	78.90	24 153006	19.00	24 153007	37.50	24 153008	22.90	24 153009	65.00	24 153010	63.90
24 153011	31.50	24 153012	31.50	24 154001	12.90	24 154002	16.80	24 154003	31.90	24 154004	176.95
24 154005	9.90	24 154006	21.90	24 154007	22.90	24 154008	79.00	24 154009	25.00	24 154010	9.00
24 154011	55.00	24 154012	12.90	24 155001	27.90	24 155002	99.90	24 155003	22.90	24 155004	133.90
24 155005	94.70	24 155006	17.50	24 155007	7.99	24 155008	55.00	24 155009	71.00	24 155010	60.00
24 155011	40.00	24 155012	55.00	24 156001	68.90	24 156002	57.50	24 156003	179.00	24 156004	263.04
24 156005	19.99	24 156006	89.40	24 156007	247.74	24 156008	54.90	24 156009	179.00	24 156010	73.50
24 156011	109.90	24 156012	58.45	24 157001	22.90	24 157002	215.27	24 157003	21.00	24 157004	48.93
24 157005	25.50	24 157006	69.00	24 157007	38.90	24 157008	33.35	24 157009	44.90	24 157010	22.90
24 157011	31.50	24 157012	21.90	24 158001	540.00	24 158002	279.00	24 158004	900.00	24 158007	228.00
24 158008	435.00	24 158010	650.00	24 158014	1100.00	24 158016	350.00	24 158017	225.00	24 158019	388.62
24 158020	298.00	24 158024	315.00	24 159001	99.90	24 159002	165.00	24 159003	220.00	24 159004	99.90
24 160001	175.00	24 160002	149.00	24 160003	145.00	24 160004	158.00	24 160005	155.59	24 160006	88.00
24 160007	98.00	24 160008	327.13	24 160009	327.13	24 160010	159.90	24 160011	79.90	24 160012	169.00
24 160013	129.00	24 160014	84.90	24 160015	78.00	24 160016	178.00	24 160017	258.26	24 160018	263.04
24 160019	87.00	24 160020	84.90	24 160021	119.90	24 160022	69.00	24 160023	189.00	24 160024	64.90
24 161001	395.00	24 161002	500.00	24 161003	225.00	24 161004	605.00	24 162001	353.00	24 162002	346.00
24 162003	463.00	24 162004	395.00	24 163001	341.25	24 163002	269.00	24 163003	499.00	24 163004	284.00
24 163005	1125.00	24 163006	477.30	24 163007	219.00	24 163008	69.00	24 163009	449.00	24 163010	286.50
24 163011	179.00	24 163012	294.05	24 163013	599.00	24 163014	629.00	24 163015	250.60	24 163016	284.00
24 163017	624.00	24 163018	389.00	24 163019	133.00	24 163020	709.00	24 163021	228.00	24 163022	99.00
24 163023	319.00	24 163024	139.00	24 164001	502.50	24 164002	382.00	24 164003	473.50	24 164004	375.00
24 164005	399.00	24 164006	379.00	24 164007	637.50	24 164008	409.00	24 164009	276.00	24 164010	247.50
24 164011	479.00	24 164012	349.00	24 164013	319.00	24 164014	350.00	24 164015	375.00	24 164016	545.00
24 164017	225.00	24 164018	308.00	24 164019	298.00	24 164020	299.00	24 164021	397.50	24 164022	479.00
24 164023	199.00	24 164024	199.00	24 164025	762.50	24 164026	444.00	24 164027	434.00	24 164028	282.00
24 164029	409.00	24 164030	397.50	24 164031	525.00	24 164032	493.00	24 164033	229.00	24 164034	149.00
24 164035	219.00	24 164036	374.50	24 165001	320.00	24 165002	306.00	24 165003	625.00	24 165004	770.00
24 165005	640.00	24 165006	695.00	24 165007	472.50	24 165008	469.00	24 165009	397.00	24 165010	420.00
24 165011	559.00	24 165012	569.00	24 165013	569.00	24 165014	279.00	24 165015	463.00	24 165016	499.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
24 165017	349.00	24 165018	639.00	24 165019	585.00	24 165020	639.00	24 165021	379.00	24 165022	399.00
24 165023	319.00	24 165024	790.00	24 165025	700.00	24 165026	319.00	24 165027	485.00	24 165028	425.00
24 165029	500.00	24 165030	690.00	24 165031	730.00	24 165032	712.50	24 165033	524.00	24 165034	418.00
24 165035	465.00	24 165036	547.00	24 166001	258.00	24 166002	264.00	24 166003	408.00	24 166005	209.00
24 166006	220.00	24 166007	238.00	24 166008	409.00	24 166009	169.00	24 166010	299.00	24 166011	349.50
24 166012	309.00	24 166013	179.00	24 166014	149.00	24 166015	230.00	24 166016	319.00	24 166017	269.00
24 166018	309.00	24 166019	146.00	24 166020	339.00	24 166021	414.00	24 166022	309.00	24 166023	279.00
24 166024	394.00	24 166025	249.00	24 167005	85.00	24 167006	125.00	24 167007	9.30	24 167008	70.00
24 168001	196.00	24 168002	161.00	24 168003	119.00	24 168004	99.00	24 168005	269.00	24 168006	369.00
24 168007	55.00	24 168008	309.00	24 168009	129.00	24 168010	239.00	24 168011	269.00	24 168012	246.00
24 168013	205.00	24 168014	173.00	24 168015	59.00	24 168016	149.00	24 168017	148.00	24 168018	144.50
24 168019	219.00	24 168020	128.00	24 168021	295.00	24 168022	175.00	24 168023	229.00	24 168024	196.00
24 169001	70.00	24 169003	55.00	24 169004	40.00	24 169006	25.00	24 170001	18.75	24 170002	25.00
24 170003	34.00	24 170004	35.00	24 171001	2764.34	24 171002	99.99	24 171003	198.00	24 171004	988.00
24 171005	138.00	24 171006	165.00	24 171007	429.00	24 171008	159.00	24 171009	400.00	24 171010	275.00
24 171011	64.90	24 171012	999.00	24 172001	1147.83	24 172002	164.00	24 172003	449.00	24 172004	237.69
24 172005	256.60	24 172006	4.67	24 172007	4.67	24 172008	599.00	24 172009	1850.00	24 172010	700.00
24 182001	4259.20	24 182002	4259.20	24 182003	4259.20	24 182004	4259.20	24 182005	4259.20	24 182006	4259.20
24 183001	9782.25	24 184001	1119.18	24 184002	261.90	24 184003	560.00	24 184004	226.00	24 184005	332.90
24 184006	126.33	24 184007	114.99	24 184008	133.12	24 184009	641.30	24 184010	433.23	24 184011	80.84
24 184012	113.30	24 184013	1034.00	24 184014	1002.64	24 184015	467.00	24 184016	307.46	24 184017	22.02
24 184018	96.95	24 184019	110.00	24 184020	1095.00	24 185001	246.77	24 185002	719.03	24 185003	1358.57
24 185004	246.77	24 185005	719.03	24 185006	1358.57	24 186001	1000.00	24 186002	75.00	24 186003	200.00
24 186004	1050.00	24 186005	60.00	24 186006	60.00	24 187001	261.22	24 187002	261.22	24 187003	261.22
24 187004	261.22	24 188001	17.68	24 188002	35.37	24 188003	53.05	24 188004	73.86	24 188005	94.68
24 188006	172.70	24 188007	234.33	24 188008	295.96	24 188009	357.58	24 188010	419.21	24 188011	856.32
24 188012	1118.89	24 188013	1381.46	24 188014	2037.88	24 188015	2694.31	24 188016	3219.45	24 188017	3350.73
24 188018	4007.16	24 188019	4663.58	24 188020	5320.01	24 188021	5976.43	24 188022	6632.86	24 188023	7289.28
24 188024	7945.71	24 188025	8602.13	24 188026	9258.56	24 189001	9.12	24 189002	4.93	24 189003	4.93
24 189004	9.12	24 190001	641.09	24 191001	7.13	24 191002	3.55	24 191003	7.13	24 191004	3.55
24 191005	7.13	24 191006	3.55	24 191007	7.13	24 191008	3.55	24 191009	7.13	24 191010	7.13
24 192001	9.11	24 192002	14.93	24 192003	22.39	24 192004	14.93	24 192005	30.53	24 193001	955.00
24 193002	1243.00	24 194001	220.00	24 194002	500.00	24 194003	200.00	24 194004	6000.00	24 194005	850.00
24 194006	600.00	24 194007	1371.00	24 194008	200.00	24 194009	600.00	24 194010	1200.00	24 195001	40.00
24 195002	385.00	24 195003	385.00	24 195004	500.00	24 195005	50.00	24 195006	375.00	24 205001	2448.00
24 205002	2123.50	24 205003	5499.00	24 205004	5699.00	24 206001	5299.00	24 206003	3199.00	24 207001	4124.60
24 207002	1915.00	24 207003	3218.00	24 207004	1899.00	24 208001	1643.15	24 208002	2738.00	24 208003	1838.97
24 208004	1799.00	24 209001	6738.50	24 209002	12499.00	24 209003	9899.00	24 209004	8999.00	24 210001	5663.00
24 210002	12499.00	24 210003	16148.00	24 210004	7092.58	24 211001	1699.00	24 211002	1990.00	24 211003	1787.00
24 211004	1749.00	24 212001	1367.50	24 212002	1895.00	24 212003	4749.05	24 212004	1299.00	24 213001	5847.00
24 213002	7499.00	24 213003	8999.00	24 213004	4814.50	24 214001	3937.50	24 214002	3499.00	24 214003	6499.00
24 214004	3499.00	24 215001	4797.95	24 215002	3999.00	24 215003	4300.00	24 215004	4279.00	24 216001	1184.00
24 216002	425.00	24 216003	1153.00	24 216004	1899.00	24 216005	314.57	24 216007	168.00	24 217001	1884.00
24 217002	789.32	24 217003	6296.00	24 217004	7499.00	24 218001	308.00	24 218002	564.00	24 218003	699.00
24 218004	249.00	24 219001	327.00	24 219002	135.00	24 219003	199.00	24 219004	141.00	24 220001	325.00
24 220002	522.00	24 220004	425.00	24 220006	399.00	24 221001	2054.50	24 221002	3503.00	24 221003	3399.00
24 221005	4299.00	24 221007	6499.00	24 221009	2579.00	24 222001	4399.00	24 222002	10520.70	24 222003	14398.01
24 222004	8225.00	24 222005	5923.00	24 222006	9299.00	24 223001	1653.50	24 223002	5990.00	24 223004	1721.00
24 223005	7789.00	24 224002	779.00	24 224003	999.00	24 224004	2599.00	24 224005	662.00	24 225003	1199.50
24 225005	315.00	24 225006	1699.00	24 225008	1200.00	24 226001	7.90	24 226002	51.50	24 226003	3.90
24 226004	39.80	24 227001	8.90	24 227002	15.55	24 227003	8.50	24 227004	26.23	24 228001	28.46
24 228002	46.90	24 228003	24.50	24 228004	39.35	24 229001	16.30	24 229002	16.90	24 229005	41.25
24 229007	16.23	24 230001	50.50	24 230002	52.90	24 230003	30.50	24 230006	63.15	24 231001	118.00
24 231002	197.00	24 231003	125.00	24 231004	589.00	24 232001	109.00	24 232002	269.00	24 232004	1599.00
24 232005	648.00	24 233001	74.00	24 233002	381.66	24 233003	38.90	24 233004	28.50	24 234002	98.00
24 234003	31.40	24 235001	438.00	24 235002	129.00	24 235003	247.00	24 235004	237.00	24 236001	16.40
24 236002	13.20	24 236003	11.35	24 236004	5.20	24 236005	37.30	24 236006	155.00	24 236007	12.15
24 236008	142.52	24 237001	160.00	24 237002	141.57	24 237003	119.00	24 237004	699.01	24 238002	448.00
24 238004	179.00	24 238007	82.90	24 238008	229.00	24 239001	77.90	24 239002	89.00	24 239003	115.00
24 239004	128.90	24 240001	139.00	24 240002	55.00	24 240003	90.00	24 240004	87.90	24 241001	14.45
24 241002	15.05	24 241003	18.10	24 241004	134.13	24 241005	18.90	24 241006	26.18	24 241007	19.06
24 241008	17.67	24 242001	13.16	24 242002	14.00	24 242003	11.74	24 242004	11.17	24 242005	13.49
24 242006	13.20	24 243001	6.40	24 243002	4.62	24 243003	5.00	24 243004	6.11	24 244001	16.59
24 244003	17.25	24 244004	6.45	24 244005	8.25	24 244006	16.88	24 244007	5.90	24 245001	16.06
24 245002	12.90	24 245003	28.90	24 245004	38.20	24 246001	42.09	24 246002	22.55	24 246003	24.20
24 246004	10.75	24 256001	40.15	24 256002	47.11	24 256003	331.02	24 256004	91.82	24 256005	356.10
24 256006	76.62	24 257001	20.44	24 257002	45.90	24 257003	15.30	24 257004	30.63	24 258001	443.84
24 258002	234.50	24 258003	283.40	24 258004	301.68	24 259001	102.41	24 259002	138.00	24 259003	140.00
24 259004	112.59	24 259005	101.70	24 259006	165.43	24 260001	55.90	24 260002	171.50	24 260003	435.81
24 260004	59.42	24 260005	84.50	24 260006	77.22	24 261001	44.11	24 261002	157.45	24 261003	75.40
24 261004	38.25	24 262001	81.85	24 262002	49.15	24 262003	32.92	24 262004	65.10	24 263002	64.40
24 263005	117.90	24 263006	126.18	24 263007	76.01	24 264001	178.39	24 264002	55.78	24 264003	124.20
24 264004	33.10	24 265001	12.95	24 265002	35.00	24 265003	37.80	24 265004	27.41	24 266001	15.00
24 266002	222.50	24 266003	14.64	24 266004	14.70	24 267001	449.00	24 267002	170.00	24 267003	980.00
24 267004	259.01	24 268001	1600.00	24 268002	2000.00	24 268003	900.00	24 268004	3500.00	24 269001	300.00
24 269002	400.00	24 269003	120.00	24 269004	250.00	24 270001	1300.00	24 270002	1800.00	24 270003	700.00
24 270004	1600.00	24 271001	9000.00	24 271002	19800.00	24 271003	22000.00	24 271004	15000.00	24 272001	300.00
24 272002	150.00	24 272003	200.00	24 272004	210.00	24 273001	180.00	24 273002	500.00	24 273003	600.00
24 273004	100.00	24 274001	3300.00	24 274002	3500.00	24 274003	15000.00	24 274004	4500.00	24 275001	200.00
24 275002	270.00	24 275003	180.00	24 275004	250.00	24 276001	120.00	24 276002	300.00	24 276003	400.00
24 276004	300.00	24 277001	1000.00	24 277002	1000.00	24 277003	4500.00	24 277004	10000.00	24 278001	200.00
24 278002	160.00	24 278003	600.00	24 278004	620.00	24 279001	100.00	24 279002	175.00	24 279003	40.00
24 279004	50.00	24 280001	180.00	24 280002	140.00	24 280003	120.00	24 280004	250.00	24 280005	80.00
24 280006	170.00	24 281001	79.19	24 281003	26.40	24 281004	56.00	24 281006	42.10	24 282001	90.30
24 282007	362.50	24 282009	66.90	24 282010	4810.00	24 283001	7.90	24 283002	71.91	24 283003	7.50
24 283004	5.60	24 283005	6.04	24 283006	99.26	24 284001	58.20	24 284003	46.90	24 284004	26.80
24 284005	97.91	24 284006	8.82	24 284007	119.50	24 285001	373.41	24 285002	26.75	24 285003	18.90
24 285004	22.86	24 286001	131.86	24 286002	121.46	24 286003	44.10	24 286004	55.67	24 287002	95.75
24 287004	34.00	24 287005	22.08	24 287006	21.93	24 288001	18.86	24 288002	40.90	24 288004	91.50
24 288007	143.90	24 289001	23.50	24 289002	38.60	24 289003	30.85	24 289005	37.50	24 290001	74.25
24 290003	126.61	24 290005	155.00	24 290008	97.88	24 291001	15.50	24 291002	3.70	24 291003	32.54
24 291004	209.00	24 292001	95.55	24 292002	104.57	24 292003	33.60	24 292004	94.30	24 293001	17.94
24 293002	62.10	24 293003	17.35	24 293004	21.40	24 294001	27.68	24 294002	7.80	24 294003	26.50
24 294004	14.00	24 295001	9.11	24 295002	17.50	24 295003	14.22	24 295004	6.39	24 305001	10.50
24 305002	9.00	24 305003	9.00	24 305004	9.00	24 306001	6.50	24 306002	8.00	24 306003	6.50
24 306004	6.50	24 307001	100.00	24 307002	65.00	24 307003	160.00	24 307004	120.00	24 309001	111.00
24 309002	920.00	24 309003	206.00	24 309004	1489.50	24 310001	1541.15	24 310002	1865.90	24 310003	1605.67
24 310004	2244.21	24 311001	249900.00	24 311002	191500.00	24 311003	204900.00	24 311004	95100.00	24 311005	189404.00
24 311006	195500.00	24 311007	89400.00	24 311008	389850.00	24 311009	192900.00	24 311010	111900.00	24 311011	119900.00
24 311012	195500.00	24 312001	1800.00	24 312002	1081.00	24 312003	1859.00	24 312005	12149.00	24 313001	7.47
24 313002	7.47	24 314001	8.48	24 314004	8.48	24 315001	73.78	24 315002	44.90	24 315005	22.82
24 315006	36.00	24 316001	998.50	24 316002	998.00	24 316003	938.90	24 316004	724.00	24 317001	34.90
24 317002	669.90	24 317003	140.00	24 317004	400.00	24 318001	827.40	24 318002	679.90	24 318003	749.00
24 318004	519.00	24 319001	8837.01	24 319002	8837.00	24 320001	3110.85	24 320002	3110.85	24 320003	3110.85
24 320004	3110.85	24 320005	3110.85	24 320006	3110.85	24 321001	700.00	24 321002	6000.00	24 321003	63.00
24 321004	600.00	24 322001	150.00	24 322002	45.00	24 322003	50.00	24 322004	190.00	24 323001	980.00
24 323002	1650.00	24 323003	1760.00	24 323004	330.00	24 324039	72.00	24 324054	8.00	24 325001	16.00
24 325002	18.00	24 335001	6856.37	24 335002	2792.83	24 335003	2638.33	24 335004	1133.33	24 336001	1626.67
24 336002	2466.67	24 336003	1689.58	24 336004	2503.33	24 337001	633.33	24 337002	841.67	24 337003	1443.33
24 337004	1968.75	24 338001	3110.00	24 338002	1966.88	24 338003	4782.50	24 338004	2275.00	24 339001	1683.33
24 339002	2835.00	24 339003	1837.50	24 339004	3204.67	24 340001	850.00	24 340002	770.00	24 340003	550.00
24 340004	1725.00	24 341001	22380.00	24 341002	2860.00	24 341003	16720.00	24 341004	10400.00	24 342001	1794.17

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
24 342002	1773.92	24 342003	1100.00	24 342004	1508.33	24 343001	125.00	24 343002	125.00	24 343003	175.00
24 343004	145.00	24 343005	290.00	24 343006	234.00	24 343007	172.00	24 343008	200.00	24 343009	145.00
24 343010	130.00	24 343011	145.00	24 343012	229.00	24 343013	59.00	24 343014	179.00	24 344001	419.00
24 344002	137.00	24 344003	250.00	24 344004	239.00	24 345001	27.50	24 345002	58.80	24 345004	16.75
24 345005	12.85	24 345006	75.00	24 345007	35.00	24 346001	2.50	24 346003	35.00	24 346004	11.77
24 346005	2.50	24 347001	7227.00	24 347002	5331.40	24 347003	6517.50	24 347004	5393.66	24 347005	5389.50
24 347006	5862.88	24 348001	1350.00	24 348002	1338.40	24 348003	1736.00	24 348004	672.00	24 348007	559.00
24 348010	1550.00	24 348011	1208.00	24 348014	940.00	24 348015	490.00	24 348017	530.00	24 348018	560.00
24 348019	980.00	24 349001	30.00	24 349002	52.00	24 349003	33.00	24 349004	70.00	24 350001	15.00
24 350002	45.00	24 350003	80.00	24 350004	35.00	24 351001	315.20	24 351002	436.20	24 351003	399.00
24 351004	529.00	24 352001	20.00	24 352002	45.00	24 352003	280.00	24 352004	37.00	24 352005	1725.00
24 352006	50.00	24 353001	800.00	24 353002	435.00	24 353003	300.00	24 353004	520.00	24 353005	300.00
24 353006	450.00	24 354001	150.00	24 354002	70.00	24 354003	60.00	24 354004	100.00	24 355001	383.00
24 355002	15.00	24 355003	229.00	24 355004	19.00	24 356001	8.00	24 356002	1000.00	24 356003	8.00
24 356004	1394.50	24 357001	29.00	24 357002	22.00	24 357003	38.00	24 357004	40.00	24 358001	336.00
24 358002	99.90	24 358003	279.00	24 358004	20.10	24 358005	129.00	24 358006	759.00	24 359001	129.00
24 359002	82.00	24 359003	128.00	24 359004	148.00	24 359005	189.00	24 359006	120.00	24 360001	21.05
24 360002	28.00	24 360003	19.90	24 360004	48.08	24 361001	58.00	24 361002	55.50	24 361003	60.00
24 361004	200.00	24 362001	30.00	24 362002	30.00	24 362003	43.00	24 362004	33.00	24 363001	79.00
24 363002	522.50	24 363003	599.00	24 363004	495.00	24 364002	95.90	24 364004	499.00	24 364005	189.00
24 364006	54.00	24 378001	50.00	24 378002	60.00	24 378003	56.00	24 378004	31.00	24 378005	58.00
24 378006	40.00	24 378007	40.00	24 378008	55.00	24 378009	56.00	24 378010	34.00	24 379002	85.00
24 379003	125.00	24 379004	93.00	24 379005	59.00	24 379006	85.00	24 379007	116.00	24 379008	82.50
24 379009	70.00	24 379010	110.00	24 379011	189.00	24 380007	50.00	24 380008	40.00	24 380009	15.00
24 380010	45.00	24 381001	44.00	24 381002	58.00	24 381003	19.00	24 381004	45.00	24 382001	550.00
24 382002	2000.00	24 382003	6050.00	24 382004	1775.00	24 383001	24800.00	24 383002	13590.00	24 383003	7500.00
24 383004	10800.00	24 384005	550.00	24 384006	800.00	24 384007	93.10	24 384008	143.00	24 384009	84.00
24 384010	880.00	25 001001	9.00	25 001002	9.00	25 001003	10.00	25 001004	33.86	25 001005	9.50
25 001007	8.00	25 001008	5.80	25 001009	9.00	25 001010	16.50	25 001011	9.00	25 001012	10.00
25 001013	10.00	25 001015	5.80	25 001016	13.13	25 001017	10.00	25 001018	10.00	25 001019	9.50
25 001020	10.00	25 001021	10.00	25 001022	9.00	25 002001	7.17	25 002002	5.80	25 002003	9.00
25 002004	8.00	25 002005	86.38	25 002006	33.53	25 003001	12.88	25 003002	17.21	25 003003	13.40
25 003004	15.98	25 004001	4.00	25 004002	4.00	25 004003	3.50	25 004004	3.20	25 005001	1.00
25 005002	1.30	25 005003	1.00	25 005004	1.00	25 006001	27.35	25 006002	23.38	25 006003	30.27
25 006004	25.00	25 007001	112.40	25 007002	45.27	25 007003	60.00	25 007004	7.00	25 008001	16.95
25 008002	10.50	25 008003	15.06	25 008004	11.50	25 009001	20.55	25 009002	34.00	25 009003	26.00
25 009004	14.82	25 010001	34.69	25 010002	15.90	25 010003	32.80	25 010004	25.00	25 011001	32.97
25 011002	47.31	25 011005	44.10	25 011006	54.67	25 012001	10.02	25 012002	8.85	25 012003	11.28
25 012004	15.57	25 013001	31.75	25 013002	15.25	25 013003	71.18	25 013004	33.22	25 013005	79.06
25 013006	70.43	25 014001	12.00	25 014002	11.45	25 014003	15.00	25 014004	7.40	25 014005	7.50
25 014006	7.70	25 015001	14.65	25 015002	16.40	25 015003	62.50	25 015004	16.00	25 015005	16.88
25 015006	17.00	25 016001	22.90	25 016002	39.40	25 016003	20.51	25 016004	25.50	25 017001	49.90
25 017002	58.40	25 017003	43.48	25 017004	36.30	25 018001	63.90	25 018002	59.40	25 018003	45.95
25 018004	17.00	25 018005	50.00	25 018006	40.00	25 019001	69.00	25 019002	73.40	25 019003	43.50
25 019004	62.28	25 020001	29.65	25 020002	51.90	25 020003	28.67	25 020004	32.50	25 021001	56.40
25 021002	74.43	25 021003	57.48	25 021004	64.15	25 021005	47.20	25 021006	49.14	25 021007	64.25
25 021008	54.33	25 022001	79.40	25 022002	43.50	25 022003	47.00	25 022004	74.90	25 023001	87.90
25 023002	37.90	25 023003	82.90	25 023004	41.90	25 024001	43.95	25 024002	41.93	25 024003	39.90
25 024004	34.63	25 025001	85.90	25 025002	128.46	25 025003	66.35	25 025004	114.75	25 026001	14.90
25 026002	14.90	25 026003	18.90	25 026004	16.96	25 027001	25.90	25 027002	18.90	25 027003	57.38
25 027004	22.10	25 028001	25.05	25 028002	55.90	25 028003	25.90	25 028004	31.60	25 029001	58.40
25 029002	41.90	25 029003	74.00	25 029004	86.50	25 030001	29.30	25 030002	25.90	25 030003	31.76
25 030004	27.67	25 031001	80.60	25 031002	92.00	25 031003	189.32	25 031004	56.25	25 032001	353.98
25 032002	69.90	25 032003	27.90	25 032004	32.90	25 032005	54.50	25 032006	51.50	25 033001	345.00
25 033002	529.00	25 033003	57.50	25 033004	180.00	25 034001	121.47	25 034002	113.89	25 034003	94.40
25 034004	69.12	25 035001	44.25	25 035002	85.65	25 035003	49.25	25 035004	38.93	25 036001	130.00
25 036002	123.90	25 036003	128.75	25 036004	135.00	25 037001	27.40	25 037002	62.40	25 037003	29.67
25 037004	30.83	25 038001	14.90	25 038002	71.13	25 038003	57.00	25 038004	46.25	25 039001	71.25
25 039002	128.70	25 039003	89.50	25 039004	90.00	25 040001	85.00	25 040002	88.25	25 040003	89.50
25 040004	99.90	25 041001	27.11	25 041002	27.30	25 041003	43.90	25 041004	44.62	25 041005	51.18
25 041006	42.79	25 042001	269.41	25 042002	135.14	25 042003	276.47	25 042004	64.36	25 043001	11.30
25 043002	11.40	25 043003	11.30	25 043004	9.34	25 043005	9.50	25 043006	9.50	25 043007	8.89
25 043008	9.20	25 043009	10.00	25 043010	10.00	25 044001	101.53	25 044002	94.72	25 044003	116.67
25 044004	75.56	25 045001	280.00	25 045002	23.73	25 045003	26.32	25 045004	26.22	25 045005	30.54
25 045006	35.39	25 046001	80.90	25 046002	79.90	25 046003	48.40	25 046004	69.50	25 047001	30.40
25 047002	27.00	25 047003	18.10	25 047004	24.40	25 048001	102.50	25 048002	94.78	25 048003	93.50
25 048004	68.00	25 049001	31.60	25 049002	29.60	25 049003	30.00	25 049004	30.00	25 050001	110.22
25 050002	86.40	25 050003	87.19	25 050004	99.75	25 051001	94.17	25 051002	185.46	25 051003	95.50
25 051004	114.75	25 052001	23.00	25 052002	24.80	25 052003	23.43	25 052004	14.28	25 053001	92.34
25 053002	88.57	25 053003	96.11	25 053004	72.00	25 054001	81.94	25 054002	64.39	25 054003	86.88
25 054004	54.75	25 055001	38.05	25 055002	35.20	25 055003	36.60	25 055004	29.50	25 056001	18.23
25 056002	21.40	25 056003	26.32	25 056004	19.08	25 056005	26.61	25 056006	21.60	25 056007	18.40
25 056008	26.00	25 056009	18.75	25 056010	21.39	25 057001	30.65	25 057002	32.95	25 057003	19.65
25 057004	25.90	25 057005	29.08	25 057006	25.85	25 058001	8.32	25 058002	8.00	25 058003	14.72
25 058004	14.70	25 058005	5.50	25 058006	7.00	25 059001	5.42	25 059002	5.18	25 059003	5.95
25 059006	4.50	25 060001	32.15	25 060002	31.55	25 060003	33.00	25 060004	33.40	25 061001	22.99
25 061002	12.70	25 061003	14.63	25 061004	8.40	25 062001	13.04	25 062002	13.93	25 062003	13.77
25 062004	9.50	25 063001	13.61	25 063002	17.66	25 063003	12.94	25 063004	11.75	25 064001	9.70
25 064002	8.82	25 064003	46.55	25 064004	49.90	25 064005	28.65	25 064006	62.66	25 065001	42.20
25 065002	49.90	25 065003	39.93	25 065004	43.65	25 066001	12.73	25 066002	10.00	25 066003	13.88
25 066004	14.95	25 067001	5.65	25 067002	5.95	25 067003	5.83	25 067004	6.20	25 068001	19.90
25 068002	26.95	25 068003	18.36	25 068004	19.90	25 069001	37.30	25 069002	35.65	25 069003	35.40
25 069004	49.90	25 070001	6.45	25 070002	7.05	25 070003	5.89	25 070004	5.13	25 071001	8.90
25 071002	7.83	25 071003	6.90	25 071004	8.25	25 072001	18.47	25 072002	17.90	25 072003	16.10
25 072004	15.90	25 073001	10.43	25 073002	17.65	25 073003	6.84	25 073004	10.60	25 073005	11.60
25 073006	10.00	25 073007	8.84	25 073008	10.40	25 073009	11.73	25 073010	6.88	25 074001	11.38
25 074002	12.91	25 074003	16.56	25 074004	16.95	25 075001	6.43	25 075002	6.25	25 075003	7.38
25 075004	9.18	25 076001	4.45	25 076002	13.19	25 076003	56.90	25 076004	56.90	25 076005	6.88
25 076006	8.91	25 076007	4.09	25 076008	4.00	25 077001	31.90	25 077002	34.90	25 077003	24.50
25 077004	31.90	25 078001	21.40	25 078002	22.40	25 078003	19.65	25 078004	16.88	25 079001	15.29
25 079002	14.41	25 079003	14.69	25 079004	12.39	25 080001	6.45	25 080002	6.19	25 080003	4.15
25 080004	5.82	25 081001	26.51	25 081002	9.66	25 081003	10.00	25 081004	9.79	25 082001	13.90
25 082002	14.44	25 082003	11.06	25 082004	12.10	25 083001	6.88	25 083002	4.63	25 083003	6.70
25 083004	4.38	25 084001	32.65	25 084002	26.91	25 084003	29.90	25 084004	26.65	25 085001	16.67
25 085002	17.95	25 085003	12.42	25 085004	14.70	25 086001	10.65	25 086002	16.44	25 086003	10.00
25 086004	11.50	25 087001	12.94	25 087002	12.34	25 087003	12.25	25 087004	10.75	25 088001	19.90
25 088002	20.90	25 088003	19.12	25 088004	19.90	25 089001	17.88	25 089002	9.39	25 089003	21.60
25 089004	18.00	25 089005	14.00	25 089006	14.40	25 089007	16.00	25 089008	15.80	25 090001	99.90
25 090002	80.50	25 090003	99.80	25 090004	89.95	25 091001	35.78	25 091002	31.00	25 091003	13.90
25 091004	33.88	25 092001	18.55	25 092002	12.90	25 092003	13.20	25 092004	11.60	25 093001	26.36
25 093002	46.86	25 093003	39.15	25 093004	17.96	25 094001	21.31	25 094002	17.18	25 094003	24.82
25 094004	20.14	25 095001	15.69	25 095002	13.63	25 095003	116.67	25 095004	70.31	25 095005	49.64
25 095006	11.19	25 096001	27.76	25 096002	26.13	25 096003	40.61	25 096004	46.26	25 096005	25.79
25 096006	24.12	25 097001	64.60	25 097002	63.81	25 097003	57.08	25 097004	74.00	25 098001	12.50
25 098002	12.30	25 098003	11.30	25 098004	8.30	25 099001	227.50	25 099002	269.00	25 099003	221.00
25 099004	239.00	25 100001	72.00	25 100002	41.30	25 100003	107.49	25 100004	90.00	25 101001	12.68
25 101002	9.86	25 101003	6.80	25 101004	12.50	25 101005	7.75	25 101006	4.26	25 101007	4.60
25 101008	10.00	25 101009	6.00	25 101010	7.50	25 102001	5.20	25 102002	12.00	25 102003	3.55
25 102004	5.80	25 102005	6.90	25 102006	10.00	25 103001	42.59	25 103002	29.90	25 103003	32.77
25 103004	50.79	25 104002	5.89	25 104003	7.01	25 104005	116.82	25 104006	96.21	25 105001	274.33
25 105002	84.00	25 105003	79.57	25 105004	23.57	25 106001	129.41	25 106002	140.00	25 106003	59.07
25 106004	64.52	25 107001	187.60	25 107002	40.00	25 107003	108.00	25 107004	28.86	25 108001	48.75

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
25 108002	65.00	25 108003	57.38	25 108004	39.78	25 109001	52.01	25 109002	78.75	25 109003	12.35
25 109004	95.30	25 109005	64.80	25 109006	87.92	25 110001	87.81	25 110002	85.12	25 110003	194.00
25 110004	45.38	25 111001	48.00	25 111002	43.45	25 111003	24.90	25 111004	76.15	25 112001	120.00
25 112002	100.00	25 112003	100.00	25 112004	88.04	25 113001	78.00	25 113002	68.00	25 113003	78.00
25 113004	60.00	25 114001	130.00	25 114002	140.00	25 114003	140.00	25 114004	140.00	25 115001	144.00
25 115002	69.00	25 115003	129.00	25 115004	149.00	25 116001	24.88	25 116002	15.43	25 116003	24.71
25 116004	14.79	25 116005	17.44	25 116006	22.65	25 116007	23.43	25 116008	21.60	25 116009	20.61
25 116010	108.82	25 117001	168.00	25 117002	143.47	25 117003	123.15	25 117004	178.50	25 118001	87.02
25 118002	430.81	25 118003	146.00	25 118004	399.29	25 119001	253.33	25 119002	125.13	25 119003	60.92
25 119004	68.24	25 119005	125.87	25 119006	188.00	25 120001	118.00	25 120002	81.81	25 120003	196.81
25 120004	136.72	25 120005	67.92	25 120006	229.52	25 121001	197.69	25 121002	71.67	25 121003	158.67
25 121004	100.07	25 122001	24.50	25 122002	14.50	25 122003	22.00	25 122004	26.00	25 122005	23.85
25 122006	20.00	25 134001	269.00	25 134002	159.90	25 134003	169.00	25 134004	189.90	25 134005	219.00
25 134006	128.00	25 134007	179.00	25 134008	159.00	25 134010	119.00	25 134011	89.99	25 134012	79.99
25 134013	109.90	25 135001	139.00	25 135002	36.90	25 135003	49.00	25 135004	49.90	25 135005	109.00
25 135006	39.90	25 135007	21.90	25 135008	32.90	25 135009	26.04	25 135010	29.99	25 135011	19.90
25 135012	89.90	25 135013	34.99	25 135014	29.40	25 135015	64.90	25 135016	25.90	25 135017	23.92
25 135018	65.00	25 135019	24.00	25 135020	123.39	25 135021	30.90	25 135022	49.90	25 135023	29.99
25 135024	29.90	25 136001	38.00	25 136002	36.90	25 136003	29.90	25 136004	9.99	25 136005	49.00
25 136006	24.90	25 136007	39.00	25 136008	12.99	25 136009	39.90	25 136010	19.90	25 136011	22.90
25 136012	39.90	25 137001	199.00	25 137002	129.90	25 137003	464.00	25 137004	299.00	25 137005	199.00
25 137006	199.00	25 137007	138.00	25 137008	196.90	25 137009	169.00	25 137010	139.99	25 137011	179.00
25 137012	199.90	25 138001	695.00	25 138002	1759.00	25 138003	990.00	25 138004	1249.00	25 138005	1459.00
25 138006	595.00	25 138007	1499.00	25 138008	689.00	25 138009	499.99	25 138010	1849.00	25 138011	779.00
25 138012	369.99	25 139001	309.00	25 139002	139.90	25 139003	294.00	25 139004	179.00	25 139005	138.00
25 139006	189.00	25 139007	145.00	25 139008	139.99	25 139009	99.90	25 139010	179.90	25 139011	363.17
25 139012	199.90	25 140001	49.90	25 140002	129.00	25 140003	278.00	25 140004	135.00	25 140005	99.90
25 140006	98.00	25 140007	79.90	25 140008	57.90	25 140009	49.90	25 140010	139.90	25 140011	59.90
25 140012	69.90	25 141001	119.00	25 141002	79.99	25 141003	178.00	25 141004	239.00	25 141005	64.90
25 141006	319.00	25 141007	138.00	25 141008	179.00	25 141009	124.00	25 141010	154.95	25 141011	59.99
25 141012	89.90	25 142001	129.00	25 142002	29.90	25 142003	124.00	25 142004	99.90	25 142005	12.99
25 142006	38.00	25 142007	44.00	25 142008	49.00	25 142009	149.00	25 142010	19.99	25 142011	51.90
25 142012	15.99	25 142013	34.90	25 142014	19.95	25 142015	84.90	25 142016	138.00	25 142017	219.00
25 142018	89.00	25 142019	29.95	25 142020	39.95	25 142021	29.99	25 142022	104.90	25 142023	29.99
25 142024	119.00	25 143001	30.00	25 143002	44.90	25 143003	30.80	25 143004	46.90	25 143005	24.90
25 143006	26.50	25 143007	16.90	25 143008	44.90	25 143009	22.90	25 143010	42.90	25 143011	17.90
25 143012	49.80	25 143013	24.50	25 143014	22.90	25 143015	44.90	25 143016	16.80	25 143017	30.00
25 143018	44.00	25 143019	9.90	25 143020	16.90	25 143021	9.90	25 143022	26.90	25 143023	39.90
25 143024	29.90	25 144001	169.90	25 144002	139.90	25 144003	219.00	25 144004	354.00	25 144005	469.00
25 144006	299.00	25 144007	249.00	25 144008	99.90	25 144009	254.95	25 144010	139.00	25 144011	169.99
25 144012	239.95	25 145001	169.00	25 145002	159.90	25 145003	155.00	25 145004	59.99	25 145005	169.00
25 145006	279.00	25 145007	129.00	25 145008	129.95	25 145009	109.99	25 145010	129.00	25 145011	64.95
25 145012	246.79	25 146001	299.95	25 146002	59.90	25 146003	399.00	25 146004	499.00	25 146005	274.00
25 146006	199.99	25 146007	249.00	25 146008	379.95	25 146009	399.95	25 146010	229.00	25 146011	52.90
25 146012	79.92	25 146013	104.92	25 146014	249.95	25 146015	49.99	25 146016	249.00	25 146017	299.00
25 146018	189.90	25 146019	239.00	25 146020	429.00	25 146021	99.99	25 146022	409.00	25 146023	479.00
25 146024	299.00	25 147001	69.99	25 147002	159.90	25 147003	69.99	25 147004	349.95	25 147005	199.00
25 147006	309.00	25 147007	349.00	25 147008	299.00	25 147009	464.00	25 147010	39.90	25 147011	499.93
25 147012	34.90	25 147013	58.93	25 147014	399.95	25 147015	199.00	25 147016	199.00	25 147017	129.00
25 147018	32.90	25 147019	649.00	25 147020	174.95	25 147021	139.90	25 147022	199.00	25 147023	36.90
25 147024	499.95	25 148001	128.00	25 148002	99.95	25 148003	269.00	25 148004	299.00	25 148005	369.00
25 148006	99.90	25 148007	191.26	25 148008	99.90	25 148009	119.99	25 148010	139.95	25 148011	139.99
25 148012	129.00	25 149001	169.00	25 149002	99.90	25 149003	79.92	25 149004	158.00	25 149005	178.00
25 149006	169.00	25 149007	169.00	25 149008	169.00	25 149009	89.00	25 149010	79.90	25 149011	99.90
25 149012	139.90	25 150001	89.90	25 150002	179.00	25 150003	79.90	25 150004	158.00	25 150005	99.90
25 150006	69.90	25 150007	119.00	25 150008	84.99	25 150009	179.00	25 150010	99.99	25 150011	69.90
25 150012	89.90	25 151001	99.00	25 151002	44.90	25 151003	79.90	25 151004	89.90	25 151005	109.00
25 151006	44.90	25 151007	42.90	25 151008	39.90	25 151009	49.99	25 151010	20.90	25 151011	89.90
25 151012	27.90	25 152001	219.00	25 152002	349.00	25 152003	118.00	25 152004	159.00	25 152005	199.00
25 152006	239.00	25 152007	139.00	25 152008	375.00	25 152009	204.90	25 152010	379.00	25 152011	229.00
25 152012	79.90	25 153001	17.90	25 153002	9.90	25 153003	26.00	25 153004	49.90	25 153005	17.90
25 153006	29.90	25 153007	24.90	25 153008	24.90	25 153009	15.90	25 153010	14.90	25 153011	14.90
25 153012	7.99	25 154001	25.00	25 154002	29.90	25 154003	19.90	25 154004	55.00	25 154005	24.50
25 154006	24.90	25 154007	18.90	25 154008	24.90	25 154009	13.40	25 154010	14.80	25 154011	19.90
25 154012	11.90	25 155001	41.00	25 155002	39.90	25 155003	61.00	25 155004	28.40	25 155005	12.90
25 155006	19.90	25 155007	23.40	25 155008	17.80	25 155009	34.90	25 155010	11.90	25 155011	24.99
25 155012	27.90	25 156001	128.00	25 156002	119.00	25 156003	104.45	25 156004	109.00	25 156005	169.00
25 156006	119.00	25 156007	88.00	25 156008	219.00	25 156009	269.09	25 156010	219.00	25 156011	29.90
25 156012	89.90	25 157001	34.80	25 157002	14.90	25 157003	26.40	25 157004	22.90	25 157005	39.90
25 157006	29.90	25 157007	31.60	25 157008	29.70	25 157009	39.90	25 157010	25.90	25 157011	34.90
25 157012	26.90	25 158001	279.00	25 158002	159.99	25 158003	238.30	25 158004	359.00	25 158005	499.00
25 158006	359.00	25 158007	149.00	25 158008	190.48	25 158010	429.65	25 158011	169.00	25 158012	199.90
25 158013	269.99	25 159001	117.50	25 159002	999.00	25 159003	450.00	25 159004	109.90	25 160001	129.00
25 160002	79.90	25 160003	149.00	25 160004	129.99	25 160005	169.00	25 160006	119.00	25 160007	279.00
25 160008	168.00	25 160009	189.00	25 160010	129.99	25 160011	179.90	25 160012	149.90	25 160013	149.00
25 160014	94.99	25 160015	78.00	25 160016	149.00	25 160017	78.64	25 160018	159.00	25 160019	229.00
25 160020	79.90	25 160021	129.90	25 160022	149.90	25 160023	69.90	25 160024	89.99	25 161001	310.00
25 161002	385.00	25 161003	315.00	25 161004	400.00	25 162001	74.90	25 162002	95.70	25 162003	335.00
25 162004	69.80	25 163001	259.00	25 163002	329.90	25 163003	184.00	25 163004	469.00	25 163005	629.00
25 163006	265.90	25 163007	299.00	25 163008	509.00	25 163009	168.00	25 163010	479.00	25 163011	489.00
25 163012	224.90	25 163013	429.00	25 163014	489.00	25 163015	237.50	25 163016	278.00	25 163017	184.70
25 163018	159.00	25 163019	459.00	25 163020	319.90	25 163021	320.00	25 163022	207.40	25 163023	298.00
25 163024	174.90	25 164001	216.50	25 164002	289.00	25 164003	199.00	25 164004	289.00	25 164005	279.00
25 164006	189.00	25 164007	359.00	25 164008	199.25	25 164009	209.00	25 164010	489.00	25 164011	414.00
25 164012	299.00	25 164013	189.00	25 164014	219.90	25 164015	449.00	25 164016	299.00	25 164017	249.00
25 164018	234.00	25 164019	309.00	25 164020	149.50	25 164021	228.00	25 164022	169.90	25 164023	299.00
25 164024	219.00	25 164025	369.00	25 164026	299.00	25 164027	159.00	25 164028	169.50	25 164029	319.00
25 164030	219.00	25 164031	129.00	25 164032	299.00	25 164033	275.00	25 164034	429.00	25 164035	154.90
25 164036	299.00	25 165001	347.00	25 165002	579.00	25 165003	549.00	25 165004	379.00	25 165005	319.00
25 165006	559.00	25 165007	311.50	25 165008	559.00	25 165009	519.00	25 165010	354.00	25 165011	348.00
25 165012	499.00	25 165013	269.00	25 165014	559.00	25 165015	249.00	25 165016	519.00	25 165017	519.00
25 165018	298.00	25 165019	249.50	25 165020	759.00	25 165021	298.00	25 165022	364.90	25 165023	369.00
25 165024	564.00	25 165025	395.00	25 165026	269.90	25 165027	289.00	25 165028	569.00	25 165029	284.00
25 165030	199.00	25 165031	469.00	25 165032	569.00	25 165033	239.90	25 165034	519.00	25 165035	415.00
25 165036	264.90	25 166001	277.50	25 166002	369.00	25 166003	309.00	25 166004	329.00	25 166005	319.00
25 166006	149.00	25 166007	549.00	25 166008	198.00	25 166009	259.00	25 166010	174.90	25 166011	270.00
25 166012	199.90	25 166013	299.00	25 166014	179.90	25 166015	178.00	25 166016	179.00	25 166017	179.00
25 166018	168.00	25 166019	149.00	25 166020	199.90	25 166021	360.00	25 166022	199.00	25 166023	329.00
25 166024	330.00	25 167001	8.03	25 167002	25.00	25 167003	190.00	25 167004	429.00	25 168001	228.00
25 168002	75.00	25 168003	179.00	25 168004	250.00	25 168005	150.00	25 168006	189.50	25 168007	229.00
25 168008	169.00	25 168009	169.00	25 168010	139.25	25 168011	139.00	25 168012	228.00	25 168013	99.00
25 168014	198.00	25 168015	201.50	25 168016	299.00	25 168017	299.00	25 168018	299.00	25 168019	149.90
25 168020	299.00	25 168021	279.00	25 168022	229.00	25 168023	249.00	25 168024	199.00	25 169001	50.00
25 169002	39.00	25 169003	70.00	25 169004	50.00	25 170001	12.00	25 170002	12.00	25 170003	24.00
25 170004	20.00	25 171001	116.00	25 171002	769.00	25 171003	128.00	25 171004	179.00	25 171005	98.00
25 171006	79.90	25 171007	209.00	25 171008	315.00	25 171009	699.00	25 171010	399.00	25 171011	189.00
25 171012	109.00	25 172001	979.00	25 172002	425.00	25 172003	0.25	25 172004	351.58	25 172005	150.00
25 172006	850.00	25 172007	351.58	25 172008	0.25	25 172009	1369.50	25 172010	69.90	25 182001	1359.07
25 182002	1359.07	25 182003	1359.07	25 182004	1359.07	25 182005	1359.07	25 182006	1359.07	25 183001	3313.80
25 184001	1232.00	25 184002	106.00	25 184003	110.00	25 184004	356.15	25 184005	242.00	25 184006	352.00
25 184007	1800.00	25 184008	170.00	25 184009	73.63	25 184010	968.96	25 184011	71.50	25 184012	999.30
25 184013	77.00	25 184014	105.00	25 184015	320.00	25 184016	176.50	25 184017	85.00	25 184018	280.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
25 184019	385.00	25 184020	860.00	25 185001	271.12	25 185002	676.22	25 185003	222.72	25 185004	271.12
25 185005	641.49	25 185006	222.72	25 186001	16.00	25 186002	70.00	25 186003	800.00	25 186004	350.00
25 186005	600.00	25 186006	80.00	25 187001	386.50	25 187002	386.50	25 187003	386.50	25 187004	386.50
25 188001	17.68	25 188002	35.37	25 188003	53.05	25 188004	73.86	25 188005	94.68	25 188006	115.50
25 188007	136.32	25 188008	157.13	25 188009	292.35	25 188010	353.98	25 188011	477.24	25 188012	723.74
25 188013	970.26	25 188014	1586.53	25 188015	2202.80	25 188016	3501.93	25 188017	3644.98	25 188018	4360.26
25 188019	5075.53	25 188020	5790.81	25 188021	6506.08	25 188022	7221.36	25 188023	7936.63	25 188024	8651.91
25 188025	9367.18	25 188026	10082.46	25 189001	9.01	25 189002	9.01	25 189003	4.83	25 189004	697.82
25 190001	471.06	25 191001	7.13	25 191002	3.55	25 191003	7.13	25 191004	3.55	25 191005	7.13
25 191006	3.55	25 191007	7.13	25 191008	3.55	25 191009	7.13	25 191010	7.13	25 192001	9.11
25 192002	14.93	25 192003	22.39	25 192004	14.93	25 192005	30.53	25 193001	478.00	25 193002	927.00
25 193003	273.90	25 193004	330.00	25 194001	2800.00	25 194002	4800.00	25 194003	2400.00	25 194004	3000.00
25 194005	4000.00	25 194006	1380.00	25 194007	2400.00	25 194008	4080.00	25 194009	3200.00	25 194010	600.00
25 195001	15.00	25 195002	25.00	25 195003	400.00	25 195004	15.00	25 195005	850.00	25 195006	15.00
25 205001	5170.50	25 205002	2582.00	25 205003	825.00	25 205004	6590.00	25 206001	4128.00	25 206002	4690.00
25 207001	5282.00	25 207002	3290.00	25 207003	3990.00	25 207004	5299.00	25 208001	2599.00	25 208002	1709.00
25 208003	2052.00	25 208004	2363.60	25 209001	7722.50	25 209002	8590.00	25 209003	6184.50	25 209004	7651.00
25 210001	18730.00	25 210002	8608.00	25 210003	8721.00	25 210004	21190.00	25 211001	4349.00	25 211002	3190.00
25 211003	1325.00	25 211004	2994.50	25 212001	2499.00	25 212002	1160.00	25 212003	1959.10	25 212004	4646.84
25 213001	8770.00	25 213002	6590.00	25 213003	5483.00	25 213004	3825.00	25 214001	4958.00	25 214002	5599.00
25 214003	8586.50	25 214004	6190.00	25 215001	6197.00	25 215002	5725.00	25 215003	5399.00	25 215004	5290.00
25 216001	999.00	25 216002	169.00	25 216003	215.00	25 216005	579.00	25 216006	448.00	25 216007	565.00
25 217001	4299.00	25 217002	3345.00	25 217003	3890.00	25 217004	3925.00	25 218001	559.00	25 218002	380.83
25 218003	715.00	25 218004	590.00	25 219001	237.00	25 219002	189.00	25 219003	179.90	25 219004	219.00
25 220001	890.00	25 220002	286.00	25 220003	319.00	25 220004	255.00	25 221001	2399.00	25 221002	2302.00
25 221003	3020.00	25 221004	2103.00	25 221005	3824.17	25 221006	4090.00	25 222001	8991.00	25 222002	6695.00
25 222003	8272.00	25 222004	8519.00	25 222005	10999.00	25 222006	8006.10	25 223001	6299.00	25 223002	7190.00
25 223003	3145.00	25 223004	2528.00	25 224001	894.00	25 224002	899.00	25 224003	729.00	25 224004	1179.00
25 225001	480.00	25 225002	1465.00	25 225003	899.00	25 225004	699.00	25 226001	3.70	25 226002	68.90
25 226003	2.50	25 226004	5.90	25 227001	1.50	25 227002	1.50	25 227003	11.50	25 227004	3.60
25 228001	46.90	25 228002	42.70	25 228003	24.90	25 228004	19.00	25 229001	17.19	25 229002	39.90
25 229003	4.10	25 229004	22.50	25 230001	23.55	25 230002	27.60	25 230003	74.90	25 230004	58.90
25 231001	238.00	25 231002	76.90	25 231003	52.50	25 231004	147.00	25 232001	157.00	25 232002	119.00
25 232003	407.67	25 232004	148.00	25 233001	63.95	25 233002	55.90	25 233003	40.55	25 233004	65.90
25 234001	21.90	25 234002	44.90	25 235001	449.00	25 235002	229.00	25 235003	274.00	25 235004	209.45
25 236001	7.50	25 236002	69.90	25 236004	4.88	25 236005	12.15	25 236006	11.20	25 236007	11.90
25 236008	89.90	25 236009	74.90	25 237001	259.00	25 237002	199.90	25 237003	259.00	25 237004	119.00
25 238001	229.00	25 238002	199.00	25 238003	229.00	25 238004	249.00	25 239001	106.00	25 239002	149.00
25 239003	149.00	25 239004	139.90	25 240001	165.00	25 240002	65.90	25 240003	26.90	25 240004	77.40
25 241001	19.94	25 241002	12.60	25 241003	17.30	25 241004	19.34	25 241005	13.96	25 241006	16.51
25 241007	25.29	25 241008	18.56	25 242001	13.35	25 242002	14.70	25 242003	9.57	25 242004	12.82
25 242005	9.60	25 242006	10.40	25 243001	6.95	25 243002	4.12	25 243003	8.49	25 243004	5.33
25 244001	15.55	25 244002	19.75	25 244003	15.63	25 244004	16.57	25 244005	14.88	25 244006	16.25
25 245001	552.00	25 245002	91.25	25 245003	82.04	25 245004	21.94	25 246001	30.50	25 246002	149.45
25 246003	195.59	25 246004	61.14	25 256001	75.50	25 256002	38.50	25 256003	392.00	25 256004	100.45
25 256005	108.00	25 256006	72.00	25 257001	40.00	25 257002	538.74	25 257003	46.00	25 257004	16.00
25 258001	156.00	25 258002	57.60	25 258003	320.50	25 258004	103.18	25 259001	109.50	25 259002	263.75
25 259003	205.06	25 259004	70.64	25 259005	257.00	25 259006	79.90	25 260001	352.00	25 260002	27.18
25 260003	69.50	25 260004	50.22	25 260005	38.00	25 260006	115.50	25 261001	80.00	25 261002	124.17
25 261003	62.90	25 261004	43.50	25 262001	87.00	25 262002	69.00	25 262003	49.60	25 262004	33.95
25 263001	106.00	25 263002	99.11	25 263003	55.50	25 263004	79.03	25 264001	105.00	25 264002	48.00
25 264003	94.90	25 264004	104.33	25 265001	25.46	25 265002	35.00	25 265003	85.00	25 265004	55.90
25 266001	27.38	25 266002	22.90	25 266003	103.75	25 266004	102.00	25 267001	915.00	25 267002	350.00
25 267003	590.00	25 267004	349.00	25 268001	600.00	25 268002	5425.00	25 268003	1000.00	25 268004	3000.00
25 269001	200.00	25 269002	350.00	25 269003	300.00	25 269004	400.00	25 270001	1045.00	25 270002	1350.00
25 270003	650.00	25 270004	660.00	25 271001	26500.00	25 271002	20000.00	25 271003	15500.00	25 271004	17500.00
25 272001	375.00	25 272002	440.00	25 272003	400.00	25 272004	1500.00	25 273001	600.00	25 273002	1600.00
25 273003	660.00	25 273004	2925.00	25 274001	2500.00	25 274002	7000.00	25 274003	6000.00	25 274004	8000.00
25 275001	100.00	25 275002	100.00	25 275003	100.00	25 275004	200.00	25 276001	250.00	25 276002	300.00
25 276003	400.00	25 276004	400.00	25 277001	13000.00	25 277002	1500.00	25 277003	2000.00	25 277004	2500.00
25 278001	400.00	25 278002	550.00	25 278003	447.00	25 278004	660.00	25 279001	50.00	25 279002	50.00
25 279003	30.00	25 279004	30.00	25 280001	50.00	25 280002	500.00	25 280003	200.00	25 280004	300.00
25 280005	600.00	25 280006	190.00	25 281001	72.91	25 281002	100.63	25 281003	72.25	25 281004	99.67
25 282001	339.00	25 282002	395.00	25 282003	815.00	25 282004	164.00	25 283001	46.00	25 283002	47.33
25 283003	34.00	25 283004	43.33	25 283005	39.00	25 283006	3.85	25 284001	172.67	25 284002	174.07
25 284003	148.00	25 284004	72.73	25 284005	246.00	25 284006	110.00	25 285001	28.90	25 285002	27.50
25 285003	32.90	25 285004	29.10	25 286001	55.50	25 286002	43.70	25 286003	123.40	25 286004	39.40
25 287001	9.90	25 287002	25.90	25 287003	16.50	25 287004	19.90	25 288001	16.90	25 288002	88.00
25 288003	19.90	25 288004	52.90	25 289001	18.10	25 289002	17.90	25 289003	67.00	25 289004	15.90
25 290001	39.90	25 290002	33.90	25 290003	26.90	25 290004	20.90	25 291001	4.30	25 291002	19.50
25 291003	19.90	25 291004	157.05	25 292001	89.90	25 292002	64.00	25 292003	89.90	25 292004	51.90
25 293001	21.90	25 293002	20.90	25 293003	27.05	25 293004	28.60	25 294001	15.30	25 294002	15.00
25 294003	6.66	25 294004	8.37	25 295001	14.90	25 295002	18.35	25 295003	13.59	25 295004	8.40
25 305001	5.30	25 305002	5.30	25 305003	5.30	25 305004	5.30	25 306001	5.30	25 306002	5.30
25 306003	5.30	25 306004	5.30	25 307001	70.00	25 307002	50.00	25 307003	150.00	25 307004	70.00
25 309001	711.00	25 309002	320.00	25 309003	197.00	25 309004	239.00	25 310001	2451.82	25 310002	3201.01
25 310003	3124.28	25 310004	3450.01	25 311001	143106.00	25 311002	210700.00	25 311003	171350.00	25 311004	102000.00
25 311005	255000.00	25 311006	114708.00	25 311007	116400.00	25 311008	82400.00	25 311009	207500.00	25 311010	198756.00
25 311011	163600.00	25 311012	296236.00	25 312001	2015.00	25 312002	956.15	25 312003	1495.00	25 312004	1359.00
25 313001	7.47	25 313002	7.47	25 314001	8.48	25 314002	8.48	25 315001	52.11	25 315002	36.89
25 315003	29.49	25 315004	31.11	25 316001	1534.00	25 316002	1275.00	25 316003	614.00	25 316004	490.00
25 317001	50.81	25 317002	179.40	25 317003	87.00	25 317004	48.00	25 318001	843.00	25 318002	899.90
25 318003	1029.00	25 318004	870.00	25 319001	8883.87	25 319002	8883.87	25 320001	3110.78	25 320002	3110.78
25 320003	3110.78	25 320004	3110.78	25 320005	3110.78	25 320006	3110.78	25 321001	1850.00	25 321002	11000.00
25 321003	1000.00	25 321004	8500.00	25 322001	60.00	25 322002	65.00	25 322003	170.00	25 322004	190.00
25 323001	473.00	25 323002	396.00	25 323003	200.00	25 323004	2725.00	25 324079	59.00	25 325001	8.00
25 325002	10.00	25 335001	1029.17	25 335002	2140.75	25 335003	1100.00	25 335004	1641.67	25 336001	2300.00
25 336002	2620.83	25 336003	2141.67	25 336004	1669.17	25 337001	843.34	25 337002	566.16	25 337003	895.00
25 337004	865.83	25 338001	2575.00	25 338002	2563.50	25 338003	2880.00	25 338004	1695.35	25 339001	1840.00
25 339002	2025.00	25 339003	2002.25	25 339004	2245.83	25 340001	125.00	25 340002	1241.67	25 340003	325.00
25 340004	2337.25	25 341001	4250.00	25 341002	4950.00	25 341003	15880.00	25 341004	1750.00	25 342001	1491.67
25 342002	1859.17	25 342003	1133.33	25 342004	1108.33	25 343001	175.00	25 343002	140.00	25 343003	160.00
25 343004	140.00	25 343005	140.00	25 343006	170.00	25 343007	176.00	25 343008	176.00	25 343009	148.00
25 343010	132.00	25 343011	154.00	25 343012	219.00	25 343013	350.00	25 343014	92.00	25 344001	74.00
25 344002	74.00	25 344003	239.00	25 344004	225.00	25 345001	25.90	25 345002	16.00	25 345003	11.50
25 345004	36.50	25 345005	11.00	25 345006	14.90	25 346001	11.30	25 346002	10.00	25 346003	3.50
25 346004	19.80	25 347001	1978.50	25 347002	3850.00	25 347003	6248.03	25 347004	1817.50	25 347005	5500.00
25 347006	1239.50	25 348001	1041.60	25 348002	950.00	25 348003	799.00	25 348004	500.00	25 348005	672.00
25 348006	407.27	25 348007	560.00	25 348008	1041.60	25 348009	1287.00	25 348010	550.00	25 348011	598.00
25 348012	505.00	25 349001	29.50	25 349002	48.00	25 349003	51.00	25 349004	28.00	25 350001	40.00
25 350002	35.00	25 350003	35.00	25 350004	45.00	25 351001	320.00	25 351002	379.00	25 351003	129.00
25 351004	399.00	25 352001	20.00	25 352002	30.00	25 352003	500.00	25 352004	30.00	25 352005	50.00
25 352006	9265.00	25 353001	30.00	25 353002	15.00	25 353003	20.00	25 353004	110.00	25 353005	40.00
25 353006	200.00	25 354001	60.00	25 354002	30.00	25 354003	40.00	25 354004	50.00	25 355001	1550.20
25 355002	10.00	25 355003	207.90	25 355004	10.00	25 356001	5.00	25 356002	5.00	25 356003	4.00
25 356004	4.00	25 357001	22.00	25 357002	24.00	25 357003	29.00	25 357004	18.00	25 358001	179.00
25 358002	115.00	25 358003	139.00	25 358004	39.00	25 358005	10.50	25 358006	119.00	25 359001	157.00
25 359002	184.00	25 359003	179.90	25 359004	179.00	25 359005	194.00	25 359006	205.00	25 360001	25.17
25 360002	20.66	25 360003	6.88	25 360004	15.27	25 361001	52.50	25 361002	1762.00	25 361003	199.00
25 361004	68.00	25 362001	15.00	25 362002	15.00	25 362003	20.00	25 362004	19.00	25 363001	600.00
25 363002	400.00	25 363003	65.00	25 363004	80.00	25 364001	89.00	25 364002	94.90	25 364003	730.00
25 364004	179.00	25 378001	40.00	25 378002	29.00	25 378003	52.00	25 378004	50.00	25 378005	40.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
25 378006	35.00	25 378007	45.00	25 378008	51.50	25 378009	71.00	25 378010	52.00	25 379001	115.00
25 379002	250.25	25 379003	278.00	25 379004	137.00	25 379005	60.50	25 379006	105.00	25 379007	275.00
25 379008	132.00	25 379009	122.00	25 379010	75.00	25 380001	10.00	25 380002	10.00	25 380003	11.00
25 380004	15.00	25 381001	29.00	25 381002	28.00	25 381003	35.50	25 381004	18.00	25 382001	350.00
25 382002	5000.00	25 382003	300.00	25 382004	5000.00	25 383001	12500.00	25 383002	14950.00	25 383003	9000.00
25 383004	6600.00	25 384001	200.00	25 384002	100.00	25 384003	396.00	25 384004	920.00	25 384005	475.20
25 384006	345.00	26 001001	5.70	26 001002	8.50	26 001003	10.00	26 001004	70.80	26 001005	5.80
26 001006	9.50	26 001007	37.50	26 001008	9.00	26 001009	5.70	26 001010	8.50	26 001011	8.50
26 001012	8.00	26 001013	9.00	26 001014	9.00	26 001015	10.00	26 001016	8.50	26 001017	10.00
26 001018	9.00	26 001019	9.00	26 001020	10.50	26 002001	7.15	26 002002	5.00	26 002003	59.00
26 002004	7.30	26 002005	45.00	26 002006	7.00	26 003001	11.41	26 003002	13.00	26 003003	14.20
26 003004	24.65	26 004001	3.50	26 004002	3.00	26 004003	3.35	26 004004	3.10	26 005001	1.00
26 005002	0.99	26 005003	1.00	26 005004	1.00	26 006001	28.68	26 006002	28.68	26 006003	29.47
26 006004	29.34	26 007001	103.00	26 007002	82.50	26 007003	46.88	26 007004	56.05	26 008001	19.95
26 008002	17.57	26 008003	16.00	26 008004	21.70	26 009001	32.35	26 009002	32.78	26 009003	26.40
26 009004	33.57	26 010001	34.90	26 010002	15.90	26 010003	15.90	26 010004	34.23	26 011001	96.11
26 011002	38.83	26 011003	40.54	26 011005	88.61	26 012001	13.05	26 012002	10.54	26 012003	8.11
26 012004	9.30	26 013001	46.77	26 013002	74.58	26 013003	77.62	26 013004	25.10	26 013005	44.91
26 013006	79.94	26 014001	14.20	26 014002	8.90	26 014003	11.80	26 014004	7.99	26 014005	8.80
26 014006	8.99	26 015002	35.90	26 015003	50.50	26 015004	24.85	26 015005	49.70	26 015006	38.50
26 015007	15.00	26 016001	22.50	26 016002	19.86	26 016003	25.90	26 016004	30.50	26 017001	43.90
26 017002	43.90	26 017003	42.26	26 017004	40.90	26 018001	55.90	26 018002	27.90	26 018003	53.50
26 018004	56.80	26 018005	18.50	26 018006	53.50	26 019001	70.50	26 019002	70.90	26 019003	69.50
26 019004	70.90	26 020001	42.40	26 020002	38.40	26 020003	39.10	26 020004	42.40	26 021001	56.90
26 021002	76.15	26 021003	58.63	26 021004	68.90	26 021005	67.15	26 021006	65.63	26 021007	75.00
26 021008	70.00	26 022001	70.65	26 022002	75.00	26 022003	55.95	26 022004	44.75	26 023001	44.90
26 023002	84.90	26 023003	87.90	26 023004	43.50	26 024001	34.90	26 024002	22.00	26 024003	39.00
26 024004	40.00	26 025001	85.85	26 025002	103.50	26 025003	96.80	26 025004	89.90	26 026001	13.15
26 026002	14.90	26 026003	35.00	26 026004	32.50	26 027001	21.05	26 027002	25.90	26 027003	22.00
26 027004	24.90	26 028001	56.50	26 028002	57.90	26 028003	65.90	26 028004	55.90	26 029001	45.50
26 029002	56.95	26 029003	108.00	26 029004	42.00	26 030001	51.56	26 030002	35.90	26 030003	29.60
26 030004	34.17	26 031001	68.90	26 031002	65.90	26 031003	47.50	26 031004	70.00	26 032001	278.76
26 032002	23.60	26 032003	47.20	26 032004	25.61	26 032005	44.20	26 032006	20.70	26 033001	53.00
26 033002	107.94	26 033003	76.95	26 033004	75.90	26 034001	111.05	26 034002	115.81	26 034003	50.76
26 034004	116.47	26 035001	45.50	26 035002	43.75	26 035003	55.00	26 035004	16.30	26 036001	130.00
26 036002	89.00	26 036003	130.00	26 036004	117.70	26 037001	30.00	26 037002	31.90	26 037003	26.90
26 037004	32.90	26 038001	84.50	26 038002	40.00	26 038003	72.90	26 038004	12.65	26 039001	129.90
26 039002	119.90	26 039003	70.00	26 039004	106.00	26 040001	105.00	26 040002	98.90	26 040003	88.75
26 040004	99.90	26 041001	24.47	26 041002	43.90	26 041003	50.00	26 041004	173.00	26 041005	82.08
26 041006	45.22	26 042001	91.00	26 042002	91.31	26 042003	135.14	26 042004	227.62	26 043001	8.50
26 043002	11.35	26 043003	16.00	26 043004	12.60	26 043005	14.30	26 043006	120.65	26 043007	11.30
26 043008	11.00	26 043009	8.50	26 043010	18.25	26 044001	94.44	26 044002	82.94	26 044003	73.20
26 044004	85.50	26 045001	175.00	26 045002	24.88	26 045003	28.72	26 045004	25.40	26 045005	30.79
26 045006	262.50	26 046001	79.15	26 046002	86.03	26 046003	86.50	26 046004	56.50	26 047001	22.93
26 047002	19.98	26 047003	16.93	26 047004	25.71	26 048001	80.44	26 048002	100.00	26 048003	100.75
26 048004	74.25	26 049001	27.45	26 049002	25.40	26 049003	26.82	26 049004	24.44	26 050001	104.90
26 050002	89.90	26 050003	80.88	26 050004	96.20	26 051001	60.90	26 051002	90.39	26 051003	81.25
26 051004	131.90	26 052001	25.00	26 052002	50.00	26 052003	23.40	26 052004	21.25	26 053001	28.30
26 053002	79.22	26 053003	46.29	26 053004	87.75	26 054001	68.34	26 054002	83.33	26 054003	81.50
26 054004	88.44	26 055001	37.80	26 055002	16.15	26 055003	39.80	26 055004	16.20	26 056001	27.04
26 056002	29.41	26 056003	20.14	26 056004	21.70	26 056005	92.00	26 056006	53.26	26 056007	22.55
26 056008	26.45	26 056009	17.29	26 056010	18.87	26 057001	26.28	26 057002	23.65	26 057003	25.87
26 057004	34.25	26 057005	25.40	26 057006	28.00	26 058001	10.10	26 058002	14.90	26 058003	7.68
26 058004	7.71	26 058005	13.95	26 058006	6.38	26 059001	4.11	26 059002	4.68	26 059005	5.32
26 059006	4.45	26 060001	28.40	26 060002	30.14	26 060003	29.30	26 060004	31.75	26 061001	12.90
26 061002	16.15	26 061003	8.73	26 061004	10.00	26 062001	11.95	26 062002	13.70	26 062003	12.70
26 062004	9.75	26 063001	12.98	26 063002	12.07	26 063003	9.95	26 063004	11.00	26 064001	49.90
26 064002	23.90	26 064003	11.90	26 064004	55.15	26 064005	29.90	26 064006	5.80	26 065001	36.55
26 065002	31.04	26 065003	34.40	26 065004	34.50	26 066001	11.32	26 066002	11.02	26 066003	10.41
26 066004	10.23	26 067001	4.11	26 067002	5.47	26 067003	4.75	26 067004	4.63	26 068001	20.71
26 068002	19.13	26 068003	18.50	26 068004	27.00	26 069001	34.94	26 069002	35.66	26 069003	24.65
26 069004	28.50	26 070001	4.43	26 070002	4.71	26 070003	3.75	26 070004	5.25	26 071001	7.20
26 071002	7.60	26 071003	7.88	26 071004	8.75	26 072001	14.90	26 072002	12.90	26 072003	14.81
26 072004	13.00	26 073001	20.00	26 073002	12.57	26 073003	12.90	26 073004	12.88	26 073005	14.43
26 073006	14.99	26 073007	14.57	26 073008	12.75	26 073009	11.18	26 073010	13.18	26 074001	11.59
26 074002	11.14	26 074003	10.85	26 074004	11.00	26 075001	7.30	26 075002	9.04	26 075003	7.28
26 075004	8.25	26 076001	3.24	26 076002	46.50	26 076003	3.90	26 076004	8.35	26 076006	2.99
26 076007	56.90	26 076008	4.05	26 076009	4.32	26 077001	28.67	26 077002	27.40	26 077003	29.30
26 077004	21.50	26 078001	16.80	26 078002	18.56	26 078003	17.13	26 078004	20.98	26 079001	11.69
26 079002	13.70	26 079003	10.75	26 079004	20.75	26 080001	5.33	26 080002	5.03	26 080003	5.68
26 080004	6.75	26 081001	10.39	26 081002	10.23	26 081004	18.71	26 081005	17.30	26 082001	10.29
26 082002	15.40	26 082003	12.48	26 082004	18.50	26 083001	7.40	26 083002	4.13	26 083003	4.43
26 083004	4.95	26 084001	35.90	26 084002	22.20	26 084003	25.43	26 084004	47.80	26 085001	14.45
26 085002	14.45	26 085003	15.05	26 085004	14.25	26 086001	6.68	26 086002	8.07	26 086003	6.18
26 086004	9.25	26 087001	9.73	26 087002	9.95	26 087003	9.10	26 087004	8.48	26 088001	21.50
26 088002	19.90	26 088003	18.33	26 088004	20.88	26 089001	11.63	26 089002	20.50	26 089003	10.95
26 089004	24.67	26 089005	23.88	26 089006	8.15	26 089007	8.80	26 089008	16.80	26 090001	98.90
26 090002	97.50	26 090004	139.00	26 090006	78.68	26 091001	25.80	26 091002	17.39	26 091003	26.40
26 091004	12.80	26 092001	13.25	26 092002	12.29	26 092003	15.50	26 092004	10.80	26 093001	19.55
26 093002	60.00	26 093003	20.60	26 093004	18.73	26 094001	21.86	26 094002	24.44	26 094003	30.19
26 094004	79.55	26 095001	12.14	26 095002	40.00	26 095003	25.40	26 095004	73.44	26 095005	17.86
26 095006	12.50	26 096001	33.05	26 096002	42.43	26 096003	31.29	26 096004	39.81	26 096005	45.62
26 096006	18.09	26 097001	63.72	26 097002	72.00	26 097003	49.15	26 097004	65.49	26 098001	11.75
26 098002	8.95	26 098003	11.30	26 098004	7.70	26 099001	235.75	26 099003	161.50	26 099004	188.50
26 099022	227.50	26 100001	80.00	26 100002	85.40	26 100003	70.10	26 100004	134.23	26 101001	10.00
26 101002	9.17	26 101003	9.80	26 101004	10.00	26 101005	4.63	26 101006	10.00	26 101007	5.83
26 101008	7.50	26 101009	5.60	26 101010	14.08	26 102001	5.00	26 102002	1.69	26 102003	5.30
26 102004	3.19	26 102005	1.41	26 102006	8.13	26 103001	54.42	26 103002	56.25	26 103003	36.57
26 103004	19.43	26 104001	7.50	26 104003	94.67	26 104004	65.78	26 104005	3.50	26 105001	413.33
26 105003	84.89	26 105006	406.33	26 105008	34.09	26 106001	125.00	26 106002	124.00	26 106003	72.50
26 106004	137.35	26 107001	176.00	26 107002	427.78	26 107003	28.51	26 107004	30.43	26 108001	51.59
26 108002	58.85	26 108003	354.44	26 108004	68.76	26 109001	75.55	26 109002	90.15	26 109003	82.92
26 109004	50.80	26 109005	105.00	26 109006	72.25	26 110001	85.71	26 110002	77.81	26 110003	221.40
26 110004	247.60	26 111001	85.90	26 111002	24.20	26 111004	57.00	26 111005	92.50	26 112001	140.00
26 112002	80.00	26 112003	80.00	26 112004	160.00	26 113001	90.00	26 113002	65.00	26 113003	62.20
26 113004	59.00	26 114001	250.00	26 114002	115.00	26 114003	124.00	26 114004	89.90	26 115001	137.00
26 115002	158.00	26 115003	54.65	26 115004	79.00	26 116001	22.82	26 116002	16.06	26 116003	26.91
26 116004	19.95	26 116005	21.18	26 116006	21.49	26 116007	20.74	26 116008	26.47	26 116009	21.97
26 116010	20.00	26 117001	90.00	26 117002	131.31	26 117003	138.46	26 117004	147.89	26 118001	149.33
26 118002	246.67	26 118003	73.50	26 118004	211.43	26 119001	110.47	26 119002	55.92	26 119003	65.00
26 119004	152.00	26 119005	130.67	26 119006	75.57	26 120001	85.51	26 120002	95.64	26 120003	199.86
26 120004	231.43	26 120005	74.48	26 120006	235.56	26 121001	66.53	26 121002	165.33	26 121003	130.67
26 121004	91.87	26 122001	21.00	26 122002	20.00	26 122003	23.00	26 122004	25.00	26 122005	25.00
26 122006	20.00	26 134001	188.00	26 134002	158.00	26 134006	99.99	26 134007	74.99	26 134009	249.00
26 134011	369.01	26 134013	337.50	26 134014	369.00	26 134017	289.00	26 134018	259.00	26 134021	169.00
26 134023	169.00	26 135001	98.00	26 135002	56.00	26 135003	88.00	26 135004	58.00	26 135005	39.99
26 135006	49.99	26 135007	29.99	26 135008	36.99	26 135009	129.00	26 135010	85.00	26 135011	175.00
26 135012	135.00	26 135013	76.50	26 135014	89.10	26 135015	89.10	26 135016	280.00	26 135017	29.00
26 135018	29.00	26 135019	29.00	26 135020	29.00	26 135021	39.90	26 135022	41.90	26 135023	34.90
26 135024	49.90	26 136001	22.00	26 136002	15.00	26 136003	14.99	26 136004	13.99	26 136005	89.00
26 136006	89.00	26 136007	69.00	26 136008	58.50	26 136009	29.00	26 136010	19.00	26 136012	22.90
26 136013	24.90	26 137001	178.00	26 137002	138.00	26 137003	119.99	26 137004	137.49	26 137005	589.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
26 137006	549.00	26 137007	499.00	26 137008	529.00	26 137009	292.00	26 137010	299.00	26 137011	209.00
26 137012	99.90	26 138001	384.99	26 138002	399.99	26 138003	3690.00	26 138004	2990.00	26 138005	3290.00
26 138006	3290.00	26 138007	2490.00	26 138008	890.00	26 138009	589.00	26 138010	799.00	26 138011	1459.00
26 138012	1789.20	26 139001	198.00	26 139002	158.00	26 139003	119.99	26 139004	119.99	26 139005	399.00
26 139006	399.00	26 139007	449.10	26 139008	539.10	26 139009	289.00	26 139010	159.00	26 139011	179.00
26 139012	179.00	26 140001	198.00	26 140002	138.00	26 140003	345.00	26 140004	29.99	26 140007	102.00
26 140008	332.10	26 140009	149.00	26 140010	69.00	26 140011	59.90	26 140012	129.00	26 140013	119.99
26 140014	199.00	26 141001	158.00	26 141002	198.00	26 141003	64.99	26 141004	92.49	26 141005	329.00
26 141006	499.00	26 141007	159.00	26 141008	239.00	26 141009	119.00	26 141010	99.00	26 141011	99.90
26 141012	89.90	26 142001	98.00	26 142002	54.00	26 142003	98.00	26 142004	54.00	26 142005	19.99
26 142006	29.99	26 142007	44.99	26 142008	34.99	26 142009	134.90	26 142010	47.90	26 142011	99.90
26 142012	44.90	26 142013	235.00	26 142014	165.00	26 142015	219.00	26 142016	269.10	26 142017	89.00
26 142018	159.00	26 142019	29.00	26 142020	39.00	26 142021	69.90	26 142022	94.90	26 142023	138.00
26 142024	129.00	26 143001	13.00	26 143002	17.80	26 143003	30.00	26 143004	11.80	26 143005	32.90
26 143006	27.00	26 143007	16.90	26 143008	10.50	26 143009	18.90	26 143010	12.90	26 143011	34.90
26 143012	32.90	26 143013	85.00	26 143014	118.00	26 143015	44.00	26 143016	52.00	26 143017	39.00
26 143018	10.00	26 143019	12.00	26 143020	17.00	26 143021	16.90	26 143022	16.90	26 143024	15.90
26 143025	9.90	26 144001	198.00	26 144002	168.00	26 144003	169.99	26 144004	99.99	26 144005	695.00
26 144006	469.00	26 144007	499.00	26 144008	350.10	26 144009	339.00	26 144010	319.00	26 144011	229.00
26 144012	199.00	26 145001	248.00	26 145002	198.00	26 145003	159.99	26 145004	89.49	26 145005	299.00
26 145006	299.00	26 145007	395.10	26 145008	429.00	26 145009	179.00	26 145010	239.00	26 145011	69.90
26 145012	129.00	26 146001	78.00	26 146002	68.00	26 146003	98.00	26 146004	228.00	26 146005	249.99
26 146006	299.99	26 146007	39.99	26 146008	39.99	26 146009	645.00	26 146010	795.00	26 146011	369.00
26 146012	349.00	26 146013	749.00	26 146014	749.00	26 146015	799.00	26 146016	809.10	26 146017	479.00
26 146018	399.00	26 146019	489.00	26 146020	469.00	26 146021	189.00	26 146022	199.00	26 146023	94.90
26 146024	74.90	26 147001	495.00	26 147002	499.00	26 147003	995.00	26 147004	695.00	26 147005	268.00
26 147006	995.00	26 147007	695.00	26 147008	795.00	26 147009	99.99	26 147010	129.99	26 147011	169.99
26 147012	119.99	26 147013	799.00	26 147014	749.00	26 147015	599.00	26 147016	499.00	26 147017	259.00
26 147018	499.00	26 147019	209.00	26 147020	329.00	26 147021	189.00	26 147022	169.00	26 147023	199.00
26 147024	239.00	26 148001	128.00	26 148002	228.00	26 148003	119.99	26 148004	69.99	26 148005	569.00
26 148006	599.00	26 148007	379.00	26 148008	549.00	26 148009	279.00	26 148010	229.00	26 148011	169.00
26 148012	169.00	26 149001	198.00	26 149002	118.00	26 149003	99.99	26 149004	119.99	26 149005	299.00
26 149006	490.00	26 149007	289.00	26 149008	269.10	26 149009	164.00	26 149010	119.00	26 149011	174.00
26 149012	169.00	26 150001	148.00	26 150002	128.00	26 150003	99.99	26 150004	89.99	26 150005	399.00
26 150006	369.00	26 150007	299.00	26 150008	349.00	26 150009	83.00	26 150010	179.00	26 150011	139.00
26 150012	99.90	26 151001	100.00	26 151002	148.01	26 151003	89.99	26 151004	64.99	26 151005	290.00
26 151006	309.00	26 151007	269.00	26 151008	189.00	26 151009	69.00	26 151010	79.00	26 151011	99.90
26 151012	39.90	26 152001	118.00	26 152002	198.00	26 152003	129.99	26 152004	79.99	26 152005	419.00
26 152006	599.00	26 152007	296.10	26 152008	449.00	26 152009	139.00	26 152010	154.00	26 152011	99.90
26 152012	199.00	26 153001	44.80	26 153002	64.00	26 153003	19.99	26 153004	19.99	26 153005	20.00
26 153006	25.00	26 153007	65.00	26 153008	37.00	26 153009	19.00	26 153010	19.00	26 153011	22.90
26 153012	24.90	26 154001	18.90	26 154002	24.90	26 154003	9.99	26 154004	11.99	26 154005	65.00
26 154006	50.00	26 154007	39.90	26 154008	55.00	26 154009	24.00	26 154010	29.00	26 154011	26.90
26 154012	23.90	26 155001	19.80	26 155002	19.90	26 155003	17.99	26 155004	8.99	26 155005	27.00
26 155006	35.00	26 155007	26.10	26 155008	45.00	26 155009	27.00	26 155010	20.00	26 155011	16.90
26 155012	21.90	26 156001	34.90	26 156002	38.30	26 156003	29.99	26 156004	15.99	26 156005	42.00
26 156006	95.00	26 156007	369.00	26 156008	319.00	26 156009	89.00	26 156010	159.00	26 156011	59.90
26 156012	49.90	26 157001	19.90	26 157002	30.40	26 157003	10.99	26 157004	15.49	26 157005	39.00
26 157006	42.00	26 157007	55.00	26 157008	44.10	26 157009	17.00	26 157010	24.00	26 157011	29.90
26 157012	14.90	26 158001	198.00	26 158004	98.00	26 158007	249.99	26 158008	199.99	26 158011	899.00
26 158012	429.00	26 158014	1189.00	26 158015	599.00	26 158017	369.00	26 158019	519.00	26 158021	199.00
26 158023	249.00	26 159001	135.00	26 159002	120.00	26 159003	299.00	26 159004	229.00	26 160001	148.00
26 160002	178.00	26 160003	298.00	26 160004	118.00	26 160005	199.99	26 160006	89.99	26 160007	59.99
26 160008	99.99	26 160009	299.00	26 160010	269.00	26 160011	349.00	26 160012	399.00	26 160013	269.00
26 160014	299.00	26 160015	569.00	26 160016	369.00	26 160017	179.00	26 160018	159.00	26 160019	199.00
26 160020	199.00	26 160021	109.00	26 160022	59.90	26 160023	69.90	26 160024	59.90	26 161001	104.80
26 161002	200.00	26 161003	173.00	26 161004	79.98	26 162001	69.80	26 162002	189.00	26 162003	159.00
26 162004	60.98	26 163001	379.00	26 163002	489.00	26 163003	299.00	26 163004	449.00	26 163005	639.00
26 163006	369.00	26 163007	149.00	26 163008	199.00	26 163009	194.00	26 163010	399.00	26 163011	249.00
26 163012	199.00	26 163013	195.00	26 163014	220.00	26 163015	232.00	26 163016	249.00	26 163017	419.00
26 163018	369.00	26 163019	489.00	26 163020	269.00	26 163021	699.00	26 163022	1044.00	26 163023	949.00
26 163024	1329.00	26 164001	599.00	26 164002	399.00	26 164003	299.00	26 164004	299.00	26 164005	599.00
26 164006	399.00	26 164007	399.00	26 164008	399.00	26 164009	299.00	26 164010	299.00	26 164011	399.00
26 164012	350.00	26 164013	139.00	26 164014	159.00	26 164015	79.00	26 164016	179.00	26 164017	29.00
26 164018	99.00	26 164019	439.00	26 164020	503.10	26 164021	619.00	26 164022	575.10	26 164023	499.00
26 164024	679.00	26 164025	219.00	26 164026	279.00	26 164027	329.00	26 164028	449.00	26 164029	299.00
26 164030	269.00	26 164031	252.00	26 164032	252.00	26 164033	315.00	26 164034	197.00	26 164035	199.00
26 164036	263.00	26 165001	499.00	26 165002	1499.00	26 165003	799.00	26 165004	599.00	26 165005	599.00
26 165006	599.00	26 165007	619.00	26 165008	389.00	26 165009	399.00	26 165010	579.00	26 165011	399.00
26 165012	619.00	26 165013	299.00	26 165014	299.00	26 165015	359.00	26 165016	399.00	26 165017	569.00
26 165018	439.00	26 165019	669.00	26 165020	575.10	26 165021	602.10	26 165022	659.00	26 165023	529.00
26 165024	799.00	26 165025	399.00	26 165026	459.00	26 165027	359.00	26 165028	499.00	26 165029	369.00
26 165030	409.00	26 165031	386.00	26 165032	349.00	26 165033	219.00	26 165034	305.00	26 165035	328.00
26 165036	319.00	26 166001	349.00	26 166002	449.00	26 166003	399.00	26 166004	349.00	26 166005	399.00
26 166006	269.00	26 166007	299.00	26 166008	319.00	26 166009	349.00	26 166010	349.00	26 166011	309.00
26 166012	309.00	26 166013	305.10	26 166014	312.00	26 166015	299.00	26 166016	350.10	26 166017	279.00
26 166018	279.00	26 166019	229.00	26 166020	339.00	26 166021	212.00	26 166022	169.00	26 166023	126.00
26 166024	284.00	26 167001	115.00	26 167003	140.00	26 167005	6.90	26 167006	27.50	26 168001	40.00
26 168002	48.00	26 168003	54.00	26 168004	54.00	26 168005	39.99	26 168006	74.99	26 168007	49.99
26 168008	59.99	26 168009	118.00	26 168010	68.20	26 168011	35.00	26 168012	15.90	26 168013	521.10
26 168014	439.00	26 168015	499.00	26 168016	359.00	26 168017	219.00	26 168018	249.00	26 168019	249.00
26 168020	269.00	26 168021	186.00	26 168022	186.00	26 168023	117.00	26 168024	134.00	26 169001	56.00
26 169002	59.00	26 169004	30.00	26 169005	65.00	26 170001	42.00	26 170002	60.00	26 170003	14.00
26 170004	72.00	26 171001	599.00	26 171002	199.00	26 171003	198.00	26 171004	548.00	26 171005	29.99
26 171006	49.99	26 171007	490.50	26 171008	890.00	26 171009	129.00	26 171010	279.00	26 171011	139.00
26 171012	179.00	26 172001	671.50	26 172002	351.58	26 172003	0.25	26 172004	359.00	26 172005	195.00
26 172006	869.60	26 172007	344.48	26 172008	0.25	26 172009	859.00	26 172010	852.00	26 182001	905.64
26 182002	905.64	26 182003	905.64	26 183001	2799.00	26 184001	798.00	26 184002	146.65	26 184003	350.00
26 184004	460.00	26 184005	457.00	26 184006	113.00	26 184007	852.00	26 184008	252.00	26 184009	178.00
26 184010	985.50	26 184011	310.25	26 184012	778.00	26 184013	817.63	26 184014	56.20	26 184015	713.00
26 184016	31.84	26 184017	795.00	26 184018	37.38	26 184019	148.50	26 184020	119.19	26 185001	27.80
26 185002	108.81	26 185003	508.13	26 185004	1159.12	26 185005	1125.69	26 185006	592.50	26 186002	130.00
26 186003	190.00	26 186004	370.00	26 186005	350.00	26 186006	250.00	26 186007	18.00	26 187001	166.62
26 187002	246.30	26 187003	99.00	26 187004	143.82	26 188001	18.49	26 188002	36.97	26 188003	55.46
26 188004	77.22	26 188005	98.99	26 188006	120.75	26 188007	142.51	26 188008	275.31	26 188009	339.74
26 188010	404.17	26 188011	533.03	26 188012	790.74	26 188013	1593.18	26 188014	2353.90	26 188015	3114.63
26 188016	3723.21	26 188017	3875.35	26 188018	4636.08	26 188019	5396.80	26 188020	6157.53	26 188021	6918.25
26 188022	7678.98	26 188023	8439.70	26 188024	9200.43	26 188025	9961.15	26 188026	10721.88	26 189001	9.75
26 189002	5.27	26 189003	9.75	26 189004	5.27	26 190001	695.02	26 191001	7.45	26 191002	3.71
26 191003	7.45	26 191004	3.71	26 191005	7.45	26 191006	3.71	26 191007	7.45	26 191008	3.71
26 191009	7.45	26 191010	7.45	26 192001	28.10	26 192002	18.80	26 192003	28.10	26 192004	18.80
26 192005	31.92	26 193001	1530.00	26 193002	343.85	26 193003	228.85	26 193004	199.00	26 194001	720.00
26 194002	840.00	26 194003	800.00	26 194004	850.00	26 194005	800.00	26 194006	900.00	26 194007	133.00
26 194008	1200.00	26 194009	1400.00	26 194010	150.00	26 195001	25.00	26 195002	320.00	26 195003	180.00
26 195004	480.00	26 195005	350.00	26 195006	250.00	26 205001	831.60	26 205002	1349.00	26 205003	1234.00
26 205004	1672.50	26 206001	3433.50	26 206002	2749.00	26 207001	3574.90	26 207002	4699.00	26 207003	5299.00
26 207004	3999.00	26 208001	1150.00	26 208002	2019.00	26 208003	2099.00	26 208004	2277.80	26 209001	9676.80
26 209002	8264.00	26 209003	6149.00	26 209004	4411.00	26 210001	2180.50	26 210002	7399.00	26 210003	11799.00
26 210004	16150.00	26 211001	4214.00	26 211002	1634.00	26 211003	4099.00	26 211004	2299.00	26 212001	1140.00
26 212002	1320.00	26 212003	2749.00	26 212004	999.00	26 213001	4070.50	26 213002	4899.00	26 213003	5499.00
26 213004	10620.00	26 214001	7012.60	26 214002	8466.50	26 214003	4899.00	26 214004	3699.00	26 215001	5099.00
26 215002	6780.90	26 215003	5399.00	26 215004	2299.00	26 216002	653.80	26 216003	199.00	26 216004	808.99

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
26 216005	1199.00	26 216007	429.00	26 216008	449.00	26 217001	2398.00	26 217002	4475.00	26 217003	4499.00
26 217004	4699.00	26 218001	199.00	26 218002	559.00	26 218003	299.00	26 218004	218.00	26 219001	215.00
26 219002	299.00	26 219003	443.00	26 219004	169.00	26 220001	851.00	26 220002	491.40	26 220003	625.00
26 220004	699.00	26 221001	1643.00	26 221002	3720.50	26 221003	1751.50	26 221004	2299.00	26 221005	3799.00
26 221006	1599.00	26 222001	8199.00	26 222002	11699.00	26 222003	14639.00	26 222004	17999.00	26 222005	12497.50
26 222006	6999.00	26 223001	5474.00	26 223002	1993.00	26 223003	4999.00	26 223004	4999.00	26 224001	993.00
26 224003	4700.50	26 224004	899.00	26 224005	1299.00	26 225001	1593.00	26 225002	793.00	26 225003	699.00
26 225004	1199.00	26 226001	3.50	26 226002	3.70	26 226003	17.00	26 226004	2.40	26 227001	8.90
26 227002	8.57	26 227003	1.00	26 227004	1.00	26 228001	42.70	26 228002	34.85	26 228003	38.00
26 228004	29.90	26 229001	17.40	26 229002	21.90	26 229003	23.90	26 229004	24.75	26 230001	54.90
26 230002	43.20	26 230003	36.20	26 230004	64.90	26 231001	249.00	26 231002	249.00	26 231003	599.00
26 231004	39.90	26 232002	129.00	26 232003	590.00	26 232004	93.90	26 232005	869.00	26 233001	47.70
26 233002	84.90	26 233003	36.00	26 233004	53.40	26 234002	23.72	26 234003	44.80	26 235001	169.90
26 235002	153.00	26 235003	359.00	26 235004	229.00	26 236001	140.00	26 236002	500.00	26 236003	20.50
26 236004	12.50	26 236005	9.90	26 236006	9.20	26 236007	26.90	26 236008	11.85	26 237001	169.90
26 237002	179.00	26 237004	449.00	26 237005	319.00	26 238001	153.90	26 238003	159.00	26 238004	124.00
26 238006	189.00	26 239001	179.90	26 239002	59.90	26 239003	79.00	26 239004	139.00	26 240001	39.90
26 240002	720.00	26 240003	108.00	26 240004	39.90	26 241001	19.64	26 241002	22.24	26 241003	20.74
26 241004	14.65	26 241005	12.85	26 241006	17.56	26 241007	15.60	26 241008	17.33	26 242001	13.41
26 242002	14.12	26 242003	13.44	26 242004	25.65	26 242005	22.30	26 242006	62.53	26 243001	6.80
26 243002	7.37	26 243003	16.30	26 243004	6.26	26 244001	15.88	26 244002	20.38	26 244003	15.14
26 244004	25.43	26 244005	13.25	26 244006	13.75	26 245001	12.60	26 245002	32.90	26 245003	21.95
26 245004	84.44	26 246001	9.68	26 246002	97.76	26 246003	23.44	26 246004	38.50	26 256001	127.15
26 256002	74.80	26 256003	115.80	26 256004	95.73	26 256005	172.50	26 256006	81.30	26 257001	38.02
26 257002	94.00	26 257003	28.68	26 257004	36.40	26 258001	180.00	26 258002	103.20	26 258003	164.72
26 258004	119.00	26 259001	134.50	26 259002	215.80	26 259003	160.50	26 259004	35.16	26 259005	150.97
26 259006	16.70	26 260001	116.00	26 260002	88.89	26 260003	67.90	26 260004	25.60	26 260005	62.61
26 260006	167.20	26 261001	119.36	26 261002	60.90	26 261003	67.58	26 261004	59.92	26 262001	90.00
26 262002	70.00	26 262003	63.50	26 262004	71.08	26 263001	180.00	26 263002	42.40	26 263005	199.94
26 263008	514.10	26 264001	51.50	26 264002	114.90	26 264003	122.70	26 264004	68.50	26 265001	54.10
26 265002	83.00	26 265003	9.19	26 265004	50.90	26 266001	42.70	26 266002	13.20	26 266003	14.65
26 266004	23.90	26 267001	249.00	26 267002	369.00	26 267003	726.00	26 267004	2050.00	26 268001	1600.00
26 268002	2500.00	26 268003	4640.00	26 268004	3000.00	26 269001	300.00	26 269002	350.00	26 269003	400.00
26 269004	400.00	26 270001	1477.75	26 270002	1030.58	26 270003	515.29	26 270004	1150.00	26 271001	7900.00
26 271002	900.00	26 271003	1360.32	26 271004	15950.00	26 272001	300.00	26 272002	500.00	26 272003	500.00
26 272004	300.00	26 273001	530.00	26 273002	400.00	26 273003	250.00	26 273004	398.00	26 274001	690.00
26 274002	400.00	26 274003	3300.00	26 274004	2400.00	26 275001	95.00	26 275002	80.00	26 275003	100.00
26 275004	250.00	26 276001	400.00	26 276002	400.00	26 276003	350.00	26 276004	350.00	26 277001	9000.00
26 277002	8000.00	26 277003	11000.00	26 277004	11200.00	26 278001	790.00	26 278002	500.00	26 278003	310.00
26 278004	110.00	26 279001	75.00	26 279002	40.00	26 279003	150.00	26 279004	45.00	26 280001	120.00
26 280002	160.00	26 280003	290.00	26 280004	120.00	26 280005	250.00	26 280006	300.00	26 281001	28.90
26 281002	91.13	26 281005	14.86	26 281006	21.45	26 282001	207.00	26 282003	159.90	26 282004	41.40
26 282005	155.00	26 283001	37.50	26 283002	29.25	26 283003	34.75	26 283004	29.88	26 283005	30.77
26 283006	77.25	26 284001	127.00	26 284002	154.00	26 284003	177.69	26 284004	113.00	26 284005	60.61
26 284006	207.67	26 285001	30.75	26 285002	19.07	26 285003	29.80	26 285004	418.00	26 286001	44.90
26 286002	147.80	26 286003	83.07	26 286004	62.98	26 287001	95.50	26 287002	43.50	26 287003	26.40
26 287004	24.90	26 288001	94.00	26 288002	93.00	26 288003	183.00	26 288004	114.65	26 289002	99.90
26 289003	21.30	26 289004	21.90	26 289006	11.00	26 290001	19.90	26 290002	30.52	26 290004	25.40
26 290006	55.90	26 291001	24.07	26 291002	89.75	26 291003	106.11	26 291004	107.90	26 292001	83.50
26 292002	100.20	26 292003	77.75	26 292004	112.95	26 293001	17.72	26 293002	27.38	26 293003	20.15
26 293004	17.90	26 294001	14.63	26 294002	7.90	26 294003	9.90	26 294004	22.90	26 295002	17.95
26 295003	15.60	26 295004	17.50	26 295005	17.30	26 305001	4.00	26 305002	4.00	26 305003	4.00
26 305004	4.00	26 306001	4.00	26 306002	4.00	26 306003	20.00	26 306004	6.00	26 307001	18.00
26 307002	30.00	26 307003	18.00	26 307004	18.00	26 309001	647.00	26 309002	47.50	26 309003	61.00
26 309004	158.00	26 310001	1511.65	26 310002	1981.58	26 310003	5632.64	26 310004	2066.21	26 311001	162175.50
26 311002	111000.00	26 311003	212250.00	26 311004	136900.00	26 311005	82400.00	26 311006	205000.00	26 311008	151000.00
26 311009	167186.00	26 311010	144500.00	26 311011	76382.00	26 311012	139250.00	26 311013	178900.00	26 312001	1650.00
26 312002	1850.00	26 312003	4999.00	26 312004	1599.00	26 313001	7.07	26 313003	7.07	26 314001	8.86
26 314003	8.86	26 315001	42.28	26 315002	47.57	26 315004	55.00	26 315005	41.40	26 316001	537.00
26 316002	745.00	26 316003	525.00	26 316004	739.45	26 317001	564.00	26 317002	137.53	26 317003	167.00
26 317004	82.88	26 318001	889.50	26 318002	822.00	26 318003	994.50	26 318004	876.50	26 319001	11536.44
26 320001	3113.22	26 320002	3113.22	26 320003	3113.22	26 321001	1150.00	26 321002	120.00	26 321003	400.00
26 321004	1440.00	26 322001	460.00	26 322002	45.00	26 322003	200.00	26 322004	250.00	26 323001	392.00
26 323002	175.00	26 323003	325.00	26 323004	200.00	26 324018	92.00	26 325001	11.50	26 325002	10.00
26 335001	1668.75	26 335002	2830.83	26 335003	519.17	26 335004	735.00	26 336001	1685.00	26 336002	1686.67
26 336003	1179.17	26 336004	964.17	26 337001	1251.25	26 337002	1245.83	26 337003	816.67	26 337004	670.83
26 338001	1603.08	26 338002	1399.17	26 338003	2052.08	26 338004	2592.50	26 339001	875.00	26 339002	1767.50
26 339003	1029.17	26 339004	950.83	26 340001	862.50	26 340002	441.67	26 340003	176.67	26 340004	429.17
26 341001	5000.00	26 341002	3550.00	26 341003	1600.00	26 341004	2400.00	26 342001	965.83	26 342002	1341.67
26 342003	1226.67	26 342004	1458.33	26 343001	118.00	26 343002	125.00	26 343003	135.00	26 343004	105.00
26 343005	120.00	26 343006	85.00	26 343007	118.00	26 343008	90.00	26 343009	95.00	26 343010	51.00
26 343011	145.00	26 343012	145.00	26 343013	145.00	26 343014	160.00	26 344001	399.00	26 344002	97.22
26 344003	180.00	26 344004	58.90	26 345001	25.00	26 345002	8.50	26 345003	11.50	26 345004	10.80
26 345005	60.00	26 345006	10.90	26 346001	2.20	26 346002	3.50	26 346003	8.00	26 346004	14.90
26 347001	6360.00	26 347002	3347.00	26 347003	3829.40	26 347004	7647.00	26 347005	2005.00	26 347006	3197.50
26 348001	643.50	26 348002	640.00	26 348003	567.26	26 348004	848.00	26 348005	793.00	26 348006	585.00
26 348007	1217.00	26 348008	600.00	26 348009	498.00	26 348010	1068.17	26 349001	40.00	26 349002	45.00
26 349003	47.00	26 349004	21.00	26 350001	40.00	26 350002	60.00	26 350003	50.00	26 350004	25.00
26 351001	415.00	26 351002	259.00	26 351003	529.00	26 351004	184.00	26 352001	28.00	26 352002	18.00
26 352003	41.00	26 352004	87.00	26 352005	20.00	26 352006	2700.00	26 353001	315.00	26 353002	350.00
26 353003	16500.00	26 353004	380.00	26 353005	4.00	26 353006	1130.00	26 354001	50.00	26 354002	30.00
26 354003	38.00	26 354004	80.00	26 355001	299.00	26 355002	22.00	26 355003	12.00	26 355004	22.00
26 356001	5.00	26 356002	3.00	26 356003	5.00	26 356004	5.00	26 357001	14.00	26 357002	29.00
26 357003	27.00	26 357004	16.00	26 358001	1100.00	26 358002	149.00	26 358003	24.80	26 358004	77.00
26 358005	171.00	26 358006	48.37	26 359001	190.00	26 359002	92.00	26 359003	89.90	26 359004	149.00
26 359005	79.90	26 359006	149.90	26 360001	27.27	26 360002	22.63	26 360003	48.08	26 360004	24.61
26 361001	32.00	26 361002	53.20	26 361003	170.00	26 361004	66.40	26 362001	36.00	26 362002	59.00
26 362003	25.00	26 362004	30.00	26 363001	1485.00	26 363002	2559.00	26 363003	439.00	26 363004	66.00
26 364001	450.00	26 364002	360.00	26 364003	525.00	26 364004	229.00	26 378001	44.00	26 378002	36.00
26 378003	30.00	26 378004	40.00	26 378005	56.00	26 378006	44.00	26 378007	26.00	26 378008	33.00
26 378009	35.00	26 378010	58.00	26 379001	124.00	26 379002	150.50	26 379003	78.00	26 379004	127.75
26 379005	118.00	26 379006	90.00	26 379007	99.00	26 379008	70.00	26 379009	62.00	26 379010	96.00
26 380001	42.00	26 380004	65.00	26 380005	35.00	26 380008	45.00	26 381001	61.00	26 381002	88.00
26 381003	19.00	26 381005	48.00	26 382001	800.00	26 382002	350.00	26 382003	1000.00	26 382004	690.00
26 383001	13000.00	26 383002	3600.00	26 383003	8500.00	26 383004	8000.00	26 384001	40.00	26 384002	440.00
26 384003	1100.00	26 384005	140.00	26 384006	977.50	26 384007	49.50	27 001001	10.00	27 001002	14.60
27 001003	10.00	27 001004	10.00	27 001005	10.00	27 001006	10.00	27 001007	10.00	27 001008	6.50
27 001009	5.80	27 001010	9.25	27 001011	40.58	27 001012	8.00	27 001013	10.00	27 001014	9.00
27 001015	9.00	27 001016	10.00	27 001017	10.00	27 001018	9.00	27 001019	9.00	27 001020	10.00
27 002001	7.40	27 002002	4.00	27 002003	43.75	27 002004	8.00	27 002005	61.70	27 002006	6.20
27 003001	18.90	27 003002	16.88	27 003003	13.10	27 003004	65.66	27 004001	4.00	27 004002	3.50
27 004003	3.50	27 004004	3.22	27 005001	2.50	27 005004	3.50	27 005005	1.00	27 005006	0.99
27 006001	30.15	27 006002	30.27	27 006003	25.15	27 006004	30.62	27 007001	65.93	27 007002	78.00
27 007003	95.90	27 007004	49.34	27 008001	20.84	27 008002	16.00	27 008003	14.50	27 008004	18.20
27 009001	33.60	27 009002	20.45	27 009003	15.31	27 009004	37.90	27 010001	39.18	27 010002	25.00
27 010003	7.50	27 010004	40.20	27 011001	41.57	27 011002	33.53	27 011003	52.09	27 011004	39.15
27 012001	8.45	27 012002	9.19	27 012003	31.00	27 012004	16.80	27 013001	67.43	27 013002	52.58
27 013003	69.11	27 013004	58.17	27 013005	82.27	27 013006	13.60	27 014001	8.50	27 014002	8.83
27 014003	14.50	27 014004	14.58	27 014005	8.15	27 014006	10.80	27 015001	69.05	27 015002	37.90
27 015003	35.00	27 015004	36.50	27 015005	23.00	27 015006	22.00	27 016001	35.00	27 016002	35.00
27 016003	22.53	27 016004	24.00	27 017001	44.80	27 017002	45.90	27 017003	43.90	27 017004	50.00
27 018001	48.78	27 018002	52.50	27 018003	51.99	27 018004	53.35	27 018005	48.40	27 018006	25.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
27 019001	72.00	27 019002	70.40	27 019003	74.90	27 019004	75.00	27 020001	44.72	27 020002	44.40
27 020003	43.80	27 020004	37.15	27 021001	73.80	27 021002	79.80	27 021003	64.40	27 021004	69.00
27 021005	75.90	27 021006	70.00	27 021007	70.00	27 021008	75.00	27 022001	73.80	27 022002	70.00
27 022003	67.40	27 022004	75.00	27 023001	33.50	27 023002	76.20	27 023003	45.00	27 023004	49.90
27 024001	44.65	27 024002	43.44	27 024003	54.90	27 024004	45.00	27 025001	146.00	27 025002	79.90
27 025003	92.73	27 025004	102.90	27 026001	11.83	27 026002	14.90	27 026003	30.00	27 026004	13.50
27 027001	20.85	27 027002	15.90	27 027003	20.30	27 027004	25.30	27 028001	32.50	27 028002	69.90
27 028003	59.90	27 028004	55.90	27 029001	142.00	27 029003	95.00	27 029004	45.50	27 029005	48.50
27 030001	36.50	27 030002	30.50	27 030003	45.00	27 030004	29.50	27 031001	49.20	27 031002	41.50
27 031003	62.96	27 031004	30.00	27 032001	108.75	27 032002	23.50	27 032004	34.02	27 032005	45.76
27 032006	59.90	27 032007	27.90	27 033001	205.00	27 033002	505.33	27 033003	105.00	27 033004	95.68
27 034001	100.80	27 034002	88.90	27 034003	99.80	27 034004	64.55	27 035001	55.00	27 035003	61.25
27 035004	34.90	27 035005	46.20	27 036001	146.50	27 036002	97.90	27 036003	125.00	27 036004	145.00
27 037001	60.00	27 037002	31.65	27 037003	30.00	27 037004	35.00	27 038001	36.90	27 038002	90.00
27 038003	90.00	27 038004	99.90	27 039001	55.00	27 039002	104.90	27 039003	60.60	27 039004	50.00
27 040001	120.00	27 040002	69.90	27 040003	60.00	27 040004	60.00	27 041001	27.76	27 041002	51.18
27 041003	40.80	27 041004	27.80	27 041005	51.76	27 041006	50.70	27 042001	378.33	27 042002	69.70
27 042003	227.62	27 042004	190.00	27 043001	12.95	27 043002	19.90	27 043003	16.20	27 043004	12.80
27 043005	11.80	27 043006	11.90	27 043007	12.95	27 043008	11.89	27 043009	12.95	27 043010	12.95
27 044001	127.78	27 044002	118.11	27 044003	48.80	27 044004	93.75	27 045001	190.25	27 045002	24.50
27 045003	39.67	27 045004	169.13	27 045005	42.82	27 045006	24.59	27 046001	90.30	27 046002	71.90
27 046003	60.00	27 046004	100.50	27 047001	29.70	27 047002	19.60	27 047003	19.89	27 047004	23.55
27 048001	90.90	27 048002	102.25	27 048003	85.96	27 048004	74.50	27 049001	34.00	27 049002	36.80
27 049003	52.71	27 049004	30.72	27 050001	92.00	27 050002	110.60	27 050003	99.95	27 050004	85.36
27 051001	116.75	27 051002	110.53	27 051003	81.60	27 051004	287.06	27 052001	70.00	27 052002	39.78
27 052003	27.13	27 052004	13.53	27 053001	74.00	27 053002	71.50	27 053003	41.40	27 053004	41.31
27 054001	26.21	27 054002	66.44	27 054003	85.55	27 054004	94.71	27 055001	27.30	27 055002	47.11
27 055003	47.90	27 055004	20.00	27 056001	28.00	27 056002	21.90	27 056003	28.90	27 056004	17.70
27 056005	56.39	27 056006	24.06	27 056007	22.75	27 056008	20.90	27 056009	21.05	27 056010	20.45
27 057001	21.23	27 057002	23.41	27 057003	22.85	27 057004	28.00	27 057005	25.00	27 057006	27.17
27 058001	14.00	27 058002	13.75	27 058003	12.20	27 058004	14.50	27 058005	12.00	27 058006	19.95
27 059001	4.84	27 059002	8.25	27 059004	5.56	27 059007	4.62	27 060001	35.35	27 060002	32.92
27 060003	27.57	27 060004	27.99	27 061001	8.25	27 061003	12.00	27 061004	16.44	27 061005	8.30
27 062001	11.60	27 062002	13.92	27 062003	15.45	27 062004	19.60	27 063001	14.18	27 063002	13.68
27 063003	13.43	27 063004	18.20	27 064001	57.30	27 064002	8.65	27 064003	39.70	27 064004	47.40
27 064005	56.00	27 064006	29.90	27 065001	36.22	27 065002	44.90	27 065003	45.00	27 065004	44.55
27 066001	17.00	27 066002	11.67	27 066003	14.41	27 066004	16.80	27 067001	6.20	27 067002	5.32
27 067003	5.47	27 067004	8.40	27 068001	21.10	27 068002	20.69	27 068003	21.63	27 068004	23.50
27 069001	46.02	27 069002	42.65	27 069003	39.28	27 069004	56.00	27 070001	6.35	27 070002	5.90
27 070003	4.55	27 070004	11.20	27 071001	10.63	27 071002	9.45	27 071003	9.17	27 071004	11.90
27 072001	24.20	27 072002	19.95	27 072003	20.45	27 072004	22.50	27 073001	14.00	27 073002	21.15
27 073003	15.60	27 073004	11.50	27 073005	15.40	27 073006	10.50	27 073007	13.77	27 073008	14.29
27 073009	12.70	27 073010	9.80	27 074001	11.88	27 074003	10.82	27 074004	15.00	27 074005	6.53
27 075001	5.85	27 075002	6.21	27 075003	9.06	27 075004	10.00	27 076001	3.00	27 076002	37.93
27 076003	4.00	27 076004	2.93	27 076005	6.45	27 076006	4.00	27 076007	45.00	27 076008	48.50
27 077001	27.45	27 077002	17.50	27 077003	23.65	27 077004	29.90	27 078001	12.87	27 078002	11.25
27 078003	13.45	27 078004	18.40	27 079001	15.51	27 079002	16.25	27 079003	16.45	27 079004	18.50
27 080001	5.65	27 080002	5.45	27 080003	5.88	27 080004	10.00	27 081001	11.36	27 081002	12.08
27 081003	10.69	27 081004	20.66	27 082001	13.07	27 082002	16.16	27 082003	9.90	27 082004	11.53
27 083001	6.80	27 083002	4.27	27 083003	6.19	27 083004	5.19	27 084001	29.90	27 084002	29.90
27 084003	18.75	27 084004	30.20	27 085001	24.00	27 085002	26.30	27 085003	13.00	27 085004	17.95
27 086001	9.52	27 086002	11.20	27 086003	10.15	27 086004	14.00	27 087001	12.37	27 087002	11.32
27 087003	11.50	27 087004	11.20	27 088001	25.70	27 088002	22.00	27 088003	25.00	27 088004	19.95
27 089001	17.90	27 089002	15.38	27 089003	12.60	27 089004	12.85	27 089005	26.70	27 089006	19.16
27 089007	10.71	27 089008	25.62	27 090001	91.00	27 090003	149.33	27 090004	99.90	27 090005	99.50
27 091001	22.37	27 091002	13.80	27 091004	15.80	27 091005	16.30	27 092001	17.06	27 092002	13.91
27 092003	21.79	27 092004	13.24	27 093001	24.19	27 093002	25.79	27 093003	27.27	27 093004	24.95
27 094001	23.18	27 094002	17.26	27 094003	18.30	27 094004	38.71	27 095001	20.58	27 095002	24.30
27 095003	14.54	27 095004	13.16	27 095005	18.29	27 095006	84.51	27 096001	34.50	27 096002	45.64
27 096003	27.38	27 096004	44.40	27 096005	24.94	27 096006	38.30	27 097001	59.29	27 097002	70.80
27 097003	51.77	27 097004	91.55	27 098001	12.30	27 098002	9.49	27 098003	8.77	27 098004	11.43
27 099001	262.00	27 099002	227.50	27 099003	274.00	27 099004	84.00	27 100001	87.60	27 100002	85.00
27 100003	106.65	27 100004	116.48	27 101001	15.49	27 101002	16.06	27 101003	23.40	27 101004	12.50
27 101005	8.82	27 101006	4.66	27 101007	10.83	27 101008	13.33	27 101009	4.00	27 101010	13.33
27 102001	4.47	27 102002	5.87	27 102003	0.42	27 102004	0.90	27 102005	6.50	27 102006	6.22
27 103001	63.83	27 103002	48.00	27 103003	20.35	27 103004	67.30	27 104001	6.94	27 104003	115.11
27 104004	20.05	27 104005	8.72	27 105001	293.33	27 105002	80.75	27 105004	22.31	27 105005	78.97
27 106001	160.59	27 106002	119.94	27 106003	98.40	27 106004	63.00	27 107001	36.00	27 107002	115.17
27 107003	100.33	27 107004	477.78	27 108001	72.78	27 108002	67.50	27 108003	56.11	27 108004	51.00
27 109001	59.81	27 109002	78.79	27 109003	13.10	27 109004	64.90	27 109005	52.80	27 109006	49.00
27 110001	88.75	27 110002	359.50	27 110003	30.00	27 110004	216.00	27 111001	35.00	27 111002	77.90
27 111004	79.90	27 111005	24.90	27 112001	170.00	27 112002	200.00	27 112003	130.00	27 112004	200.00
27 113001	100.00	27 113002	58.15	27 113003	90.00	27 113004	100.00	27 114001	50.00	27 114002	124.00
27 114003	40.00	27 114004	15.00	27 115001	139.00	27 115002	90.00	27 115003	175.00	27 115004	111.00
27 116001	25.29	27 116002	21.18	27 116003	35.38	27 116004	176.47	27 116005	24.28	27 116006	24.90
27 116007	21.65	27 116008	14.89	27 116009	160.56	27 116010	28.21	27 117001	137.27	27 117002	148.39
27 117003	171.33	27 117004	141.36	27 118001	152.70	27 118002	107.90	27 118003	46.67	27 118004	55.15
27 119001	69.40	27 119002	131.07	27 119003	134.88	27 119004	58.00	27 119005	156.45	27 119006	80.57
27 120001	90.57	27 120002	139.80	27 120003	353.84	27 120004	81.43	27 120005	258.60	27 120006	190.00
27 121001	107.73	27 121002	108.40	27 121003	116.00	27 121004	278.67	27 122001	27.00	27 122002	20.90
27 122003	16.20	27 122004	26.25	27 122005	22.00	27 122006	29.00	27 134001	240.00	27 134003	455.00
27 134007	267.75	27 134008	119.99	27 134009	95.00	27 134010	139.00	27 134011	125.00	27 134014	99.90
27 134016	99.00	27 134017	120.00	27 134020	149.90	27 134024	85.00	27 135001	45.60	27 135002	132.00
27 135003	26.90	27 135004	24.90	27 135005	106.75	27 135006	108.00	27 135007	157.25	27 135008	23.99
27 135009	39.00	27 135010	96.90	27 135011	99.00	27 135012	109.00	27 135013	144.00	27 135014	39.99
27 135015	84.00	27 135016	29.90	27 135017	130.00	27 135018	32.00	27 135019	120.00	27 135020	19.99
27 135021	60.35	27 135022	98.00	27 135023	29.90	27 135024	29.00	27 136001	54.40	27 136002	63.90
27 136003	23.00	27 136004	28.00	27 136005	12.40	27 136006	19.99	27 136007	56.00	27 136008	19.90
27 136009	42.40	27 136010	38.00	27 136011	16.00	27 136012	13.99	27 137001	599.00	27 137002	140.00
27 137003	139.99	27 137004	298.00	27 137005	650.00	27 137006	159.90	27 137007	509.15	27 137008	139.99
27 137009	215.00	27 137010	275.00	27 137011	250.00	27 137012	99.90	27 138001	1494.00	27 138002	1494.00
27 138003	499.99	27 138004	1499.00	27 138005	774.00	27 138006	1459.00	27 138007	2100.00	27 138008	599.99
27 138009	2252.50	27 138010	1249.00	27 138011	1149.00	27 138012	519.99	27 139001	325.00	27 139002	179.00
27 139003	415.00	27 139004	174.99	27 139005	550.00	27 139006	149.99	27 139007	499.00	27 139008	194.00
27 139009	165.00	27 139010	354.00	27 139011	250.00	27 139012	179.00	27 140001	115.00	27 140002	39.99
27 140003	116.00	27 140004	229.00	27 140005	240.00	27 140006	189.00	27 140007	155.00	27 140008	109.99
27 140009	119.00	27 140010	99.90	27 140011	90.00	27 140012	139.00	27 141001	210.00	27 141002	195.00
27 141003	69.99	27 141004	89.90	27 141005	275.00	27 141006	69.99	27 141007	110.00	27 141008	229.00
27 141009	159.95	27 141010	119.00	27 141011	99.95	27 141012	89.00	27 142001	95.00	27 142002	34.00
27 142003	89.90	27 142004	46.00	27 142005	72.75	27 142006	109.00	27 142007	425.00	27 142008	29.99
27 142009	59.95	27 142010	89.90	27 142011	25.00	27 142012	45.00	27 142013	55.00	27 142014	34.99
27 142015	49.95	27 142016	89.00	27 142017	75.00	27 142018	14.90	27 142019	75.00	27 142020	49.00
27 142021	71.00	27 142022	29.90	27 142023	61.20	27 142024	35.00	27 143001	33.00	27 143002	25.60
27 143003	20.00	27 143004	18.90	27 143005	6.20	27 143006	44.00	27 143007	71.20	27 143008	22.90
27 143009	31.20	27 143010	16.90	27 143011	39.00	27 143012	44.90	27 143013	20.25	27 143014	17.90
27 143015	22.95	27 143016	19.00	27 143017	20.25	27 143018	14.00	27 143019	33.15	27 143020	129.00
27 143021	17.85	27 143022	31.00	27 143023	30.60	27 143024	65.00	27 144001	104.00	27 144002	259.00
27 144003	180.00	27 144004	149.99	27 144005	455.00	27 144006	149.99	27 144007	470.00	27 144008	369.00
27 144009	249.95	27 144010	319.00	27 144011	179.95	27 144012	299.00	27 145001	139.95	27 145002	129.00
27 145003	129.95	27 145004	119.99	27 145005	299.00	27 145006	119.99	27 145007	229.00	27 145008	139.00
27 145009	325.00	27 145010	249.00	27 145011	310.00	27 145012	69.90	27 146001	315.00	27 146002	165.00
27 146003	449.00	27 146004	169.00	27 146005	710.00	27 146006	399.99	27 146007	750.00	27 146008	199.99

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
27 146009	349.95	27 146010	525.00	27 146011	349.95	27 146012	119.99	27 146013	185.00	27 146014	569.00
27 146015	440.00	27 146016	559.00	27 146017	102.00	27 146018	599.00	27 146019	369.95	27 146020	379.00
27 146021	63.00	27 146022	375.00	27 146023	465.00	27 146024	519.00	27 147001	240.00	27 147002	215.00
27 147003	169.95	27 147004	299.00	27 147005	259.00	27 147006	129.99	27 147007	149.95	27 147008	99.99
27 147009	34.00	27 147010	490.00	27 147011	39.00	27 147012	490.00	27 147013	550.00	27 147014	439.00
27 147015	430.00	27 147016	589.00	27 147017	285.00	27 147018	679.00	27 147019	275.00	27 147020	239.00
27 147021	295.00	27 147022	160.00	27 147023	450.00	27 147024	125.00	27 148001	185.00	27 148002	284.00
27 148003	190.00	27 148004	109.99	27 148005	300.00	27 148006	119.99	27 148007	310.00	27 148008	179.00
27 148009	129.95	27 148010	99.00	27 148011	89.95	27 148012	99.99	27 149001	200.00	27 149002	129.00
27 149003	92.00	27 149004	119.99	27 149005	100.00	27 149006	109.99	27 149007	205.00	27 149008	69.00
27 149009	150.00	27 149010	129.00	27 149011	179.00	27 149012	174.00	27 150001	180.00	27 150002	89.99
27 150003	92.00	27 150004	89.99	27 150005	195.00	27 150006	84.99	27 150007	350.00	27 150008	179.00
27 150009	119.00	27 150010	89.00	27 150011	79.00	27 150012	139.00	27 151001	115.00	27 151002	139.00
27 151003	92.00	27 151004	69.99	27 151005	350.00	27 151006	69.99	27 151007	120.00	27 151008	169.00
27 151009	99.00	27 151010	119.00	27 151011	79.00	27 151012	99.90	27 152001	125.00	27 152002	109.00
27 152003	120.00	27 152004	49.99	27 152005	195.00	27 152006	24.99	27 152007	415.00	27 152008	209.00
27 152009	119.95	27 152010	69.99	27 152011	59.95	27 152012	99.99	27 153001	18.00	27 153002	16.90
27 153003	100.00	27 153004	22.00	27 153005	48.00	27 153006	24.90	27 153007	14.40	27 153008	16.90
27 153009	26.00	27 153010	85.00	27 153011	49.00	27 153012	64.90	27 154001	12.00	27 154002	22.90
27 154003	24.00	27 154004	34.00	27 154005	63.00	27 154006	8.99	27 154007	37.00	27 154008	44.90
27 154009	19.95	27 154010	24.00	27 154011	29.95	27 154012	16.99	27 155001	42.00	27 155002	31.20
27 155003	36.00	27 155004	69.00	27 155005	65.00	27 155006	19.99	27 155007	35.00	27 155008	34.90
27 155009	15.00	27 155010	39.00	27 155011	59.00	27 155012	23.99	27 156001	164.00	27 156002	49.99
27 156003	84.00	27 156004	189.00	27 156005	145.00	27 156006	89.90	27 156007	220.00	27 156008	59.99
27 156009	79.00	27 156010	119.00	27 156011	99.00	27 156012	59.90	27 157001	32.00	27 157002	19.99
27 157003	24.00	27 157004	69.00	27 157005	115.00	27 157006	99.90	27 157007	38.00	27 157008	10.99
27 157009	20.00	27 157010	16.00	27 157011	27.00	27 157012	29.90	27 158001	1200.00	27 158003	210.00
27 158008	239.99	27 158010	149.00	27 158011	275.00	27 158012	549.00	27 158013	450.00	27 158016	379.00
27 158017	250.00	27 158019	525.00	27 158020	649.00	27 158022	569.00	27 159001	120.00	27 159002	195.00
27 159003	450.00	27 159004	120.00	27 160001	112.50	27 160002	112.50	27 160003	179.99	27 160004	159.00
27 160005	342.60	27 160006	119.00	27 160007	412.50	27 160008	129.00	27 160009	155.00	27 160010	49.99
27 160011	123.75	27 160012	159.00	27 160013	150.00	27 160014	229.00	27 160015	167.80	27 160016	269.00
27 160017	170.00	27 160018	49.99	27 160019	500.00	27 160020	279.00	27 160021	165.00	27 160022	99.90
27 160023	131.25	27 160024	79.90	27 161001	145.75	27 161002	234.12	27 161003	207.66	27 161004	79.98
27 162001	130.00	27 162002	104.80	27 162003	326.50	27 162004	144.70	27 163001	1085.00	27 163002	280.00
27 163003	845.00	27 163004	389.00	27 163005	695.00	27 163006	685.00	27 163007	795.00	27 163008	349.00
27 163009	818.00	27 163010	250.00	27 163011	665.00	27 163012	685.00	27 163013	433.50	27 163014	419.00
27 163015	489.00	27 163016	819.00	27 163017	283.50	27 163018	269.00	27 163019	422.00	27 163020	1079.00
27 163021	189.00	27 163022	279.00	27 163023	275.00	27 163024	299.00	27 164001	249.50	27 164002	143.20
27 164003	249.00	27 164004	229.00	27 164005	169.00	27 164006	254.00	27 164007	199.00	27 164008	513.00
27 164009	49.00	27 164010	309.00	27 164011	79.20	27 164012	464.00	27 164013	320.60	27 164014	524.00
27 164015	377.00	27 164016	269.00	27 164017	405.00	27 164018	179.00	27 164019	395.00	27 164020	419.00
27 164021	359.00	27 164022	389.00	27 164023	359.00	27 164024	169.00	27 164025	787.50	27 164026	369.00
27 164027	798.00	27 164028	289.00	27 164029	486.00	27 164030	260.00	27 164031	598.50	27 164032	742.00
27 164033	370.50	27 164034	219.00	27 164035	489.50	27 164036	339.00	27 165001	299.00	27 165002	299.00
27 165003	399.00	27 165004	969.00	27 165005	429.00	27 165006	259.00	27 165007	748.80	27 165008	375.00
27 165009	692.00	27 165010	630.00	27 165011	748.80	27 165012	399.00	27 165013	507.00	27 165014	549.00
27 165015	760.00	27 165016	490.00	27 165017	780.00	27 165018	310.00	27 165019	790.00	27 165020	617.00
27 165021	933.00	27 165022	599.00	27 165023	1197.00	27 165024	549.00	27 165025	475.00	27 165026	359.00
27 165027	503.00	27 165028	389.00	27 165029	820.00	27 165030	314.00	27 165031	299.00	27 165032	319.00
27 165033	1199.00	27 165034	659.00	27 165035	583.00	27 165036	319.00	27 166001	169.00	27 166002	99.00
27 166003	179.00	27 166004	279.00	27 166005	309.00	27 166006	474.00	27 166007	249.50	27 166008	89.00
27 166009	165.00	27 166010	89.00	27 166011	85.00	27 166012	379.50	27 166013	229.00	27 166014	472.50
27 166015	199.00	27 166016	483.00	27 166017	169.00	27 166018	299.00	27 166019	415.00	27 166020	209.00
27 166021	386.00	27 166022	249.00	27 166023	340.00	27 166024	385.00	27 167001	17.20	27 167002	14.50
27 167005	8.98	27 167006	54.90	27 168001	29.00	27 168002	39.00	27 168003	139.00	27 168004	369.00
27 168005	349.00	27 168006	229.00	27 168007	179.00	27 168008	419.00	27 168009	295.00	27 168010	199.00
27 168011	19.00	27 168012	139.00	27 168013	134.00	27 168014	299.00	27 168015	207.20	27 168016	860.00
27 168017	212.00	27 168018	151.00	27 168019	301.50	27 168020	355.00	27 168021	345.00	27 168022	355.00
27 168023	309.00	27 168024	219.00	27 169001	70.00	27 169002	96.00	27 169004	33.00	27 169005	77.00
27 170001	30.00	27 170002	35.00	27 170003	60.00	27 170004	48.00	27 171001	229.00	27 171002	39.99
27 171003	305.25	27 171004	69.99	27 171005	850.00	27 171006	759.00	27 171007	700.00	27 171008	449.00
27 171009	96.00	27 171010	129.00	27 171011	129.00	27 171012	129.00	27 172001	1650.00	27 172002	263.98
27 172003	4.69	27 172004	319.00	27 172005	239.00	27 172006	2129.00	27 172007	39.00	27 172008	0.25
27 172009	70.00	27 172010	351.58	27 182001	2300.06	27 182002	2300.06	27 182003	2300.06	27 183001	4746.24
27 184001	1073.49	27 184002	4300.00	27 184003	800.00	27 184004	1500.00	27 184005	126.50	27 184006	2500.00
27 184007	113.30	27 184008	326.00	27 184009	1174.00	27 184010	80.96	27 184011	2.64	27 184012	41.95
27 184013	1452.00	27 184014	360.00	27 184015	432.15	27 184016	178.96	27 184017	324.50	27 184018	3.30
27 184019	698.50	27 184020	121.66	27 185001	186.50	27 185002	109.20	27 185003	329.32	27 185004	65.52
27 185005	257.92	27 185006	329.32	27 186001	13.00	27 186002	200.00	27 186003	800.00	27 186004	100.00
27 186005	50.00	27 186006	12.00	27 187001	134.72	27 187002	147.89	27 187003	1580.75	27 187004	275.60
27 188001	17.68	27 188002	35.37	27 188003	53.05	27 188004	73.86	27 188005	94.68	27 188006	115.50
27 188007	136.32	27 188008	157.13	27 188009	292.35	27 188010	353.98	27 188011	477.24	27 188012	723.74
27 188013	970.26	27 188014	1586.53	27 188015	2202.80	27 188016	3219.45	27 188017	3350.73	27 188018	4007.16
27 188019	4663.58	27 188020	5320.01	27 188021	5976.43	27 188022	6632.86	27 188023	7289.28	27 188024	7945.71
27 188025	8602.13	27 188026	9258.56	27 189001	10.36	27 189002	10.36	27 189003	5.71	27 189004	5.71
27 190001	499.53	27 191001	7.13	27 191002	3.55	27 191003	7.13	27 191004	3.55	27 191005	7.13
27 191006	3.55	27 191007	7.13	27 191008	3.55	27 191009	7.13	27 191010	7.13	27 192001	26.88
27 192002	17.98	27 192003	26.88	27 192004	17.98	27 192005	30.53	27 193001	1987.00	27 193002	1987.00
27 193003	2336.00	27 194001	1320.00	27 194002	1320.00	27 194003	1320.00	27 194004	1800.00	27 194005	1320.00
27 194006	2640.00	27 194007	4800.00	27 194008	3000.00	27 194009	1800.00	27 194010	2400.00	27 195001	133.00
27 195002	30.00	27 195003	500.00	27 195004	65.00	27 195005	320.00	27 195006	300.00	27 205001	2300.00
27 205002	4490.00	27 205003	8644.00	27 205004	10699.00	27 206001	4460.00	27 206002	11590.00	27 207001	6095.00
27 207002	3029.00	27 207003	1049.00	27 207004	2399.00	27 208001	2112.00	27 208002	1785.85	27 208003	1264.00
27 208004	1999.00	27 209001	6999.00	27 209002	7559.10	27 209003	8990.00	27 209004	12349.00	27 210001	7038.00
27 210002	9890.00	27 210003	4999.00	27 210004	7899.00	27 211001	899.00	27 211002	4190.00	27 211003	3199.00
27 211004	1199.00	27 212001	2358.00	27 212002	3995.00	27 212003	4190.00	27 212004	4590.00	27 213001	7380.00
27 213002	4829.00	27 213003	13990.00	27 213004	10970.00	27 214001	5999.00	27 214002	5134.00	27 214003	3600.00
27 214004	15499.00	27 215001	6901.00	27 215002	6799.00	27 215003	4250.00	27 215004	2109.00	27 216001	3699.00
27 216002	1499.00	27 216003	230.10	27 216005	999.00	27 216006	349.00	27 216007	206.00	27 217001	4726.66
27 217002	4999.00	27 217003	3889.00	27 217004	5670.00	27 218001	255.75	27 218002	383.00	27 218003	429.00
27 218004	329.00	27 219001	138.50	27 219002	200.00	27 219003	939.00	27 219004	279.00	27 220001	446.00
27 220002	939.00	27 220003	863.00	27 220004	479.00	27 221001	4716.57	27 221002	6099.00	27 221003	3999.00
27 221004	4368.00	27 221005	2150.00	27 221006	7998.00	27 222001	10199.00	27 222002	11299.00	27 222003	8519.00
27 222004	7696.00	27 222005	7880.00	27 222006	11399.00	27 223001	2499.00	27 223002	2422.50	27 223003	3850.00
27 223004	6358.00	27 224001	3299.00	27 224002	2050.00	27 224003	950.00	27 224004	2368.00	27 225001	1190.00
27 225002	1239.00	27 225003	1310.00	27 225004	1199.00	27 226001	3.60	27 226002	5.00	27 226003	3.60
27 226004	24.90	27 227001	10.70	27 227002	0.80	27 227003	1.10	27 227004	1.50	27 228001	57.10
27 228002	7.50	27 228003	39.25	27 228004	14.50	27 229001	15.40	27 229002	25.70	27 229003	13.00
27 229004	14.31	27 230001	61.20	27 230002	131.70	27 230003	37.00	27 230004	57.40	27 231001	250.00
27 231002	259.00	27 231003	299.00	27 231004	579.00	27 232001	576.25	27 232002	720.00	27 232004	599.00
27 232005	214.00	27 233001	31.00	27 233002	29.90	27 233003	10.20	27 233004	49.90	27 234001	44.80
27 234004	19.85	27 235001	1100.00	27 235002	656.25	27 235003	539.00	27 235004	459.00	27 236001	108.00
27 236002	17.60	27 236003	16.70	27 236004	127.50	27 236005	99.00	27 236006	11.50	27 236007	14.90
27 236008	99.00	27 237001	396.00	27 237002	300.00	27 237003	399.00	27 237004	139.00	27 238001	420.00
27 238002	99.20	27 238004	315.00	27 238005	499.00	27 239001	153.00	27 239002	148.50	27 239003	179.00
27 239004	94.90	27 240001	63.00	27 240002	19.90	27 240003	87.00	27 240004	219.00	27 241001	23.41
27 241002	13.95	27 241003	13.30	27 241004	14.50	27 241005	19.40	27 241006	14.50	27 241007	22.22
27 241008	18.00	27 242001	17.90	27 242002	12.88	27 242003	31.10	27 242004	12.85	27 242005	14.95
27 242006	14.11	27 243001	26.12	27 243002	6.39	27 243003	7.89	27 243004	4.36	27 244001	23.43
27 244002	19.25	27 244003	14.14	27 244004	19.05	27 244005	20.00	27 244006	18.00	27 245001	33.90
27 245002	23.35	27 245003	33.10	27 245004	31.90	27 245005	24.51	27 245006	43.42	27 246001	8.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
27 246002	52.50	27 246003	11.01	27 246004	27.36	27 256001	896.00	27 256002	81.13	27 256003	97.80
27 256004	77.13	27 256005	88.00	27 256006	240.82	27 257001	30.80	27 257002	31.08	27 257004	14.00
27 257005	141.25	27 258001	404.60	27 258002	56.63	27 258003	265.20	27 258004	201.00	27 259001	147.35
27 259002	116.34	27 259003	39.10	27 259004	210.51	27 259005	155.50	27 259006	146.81	27 260001	66.15
27 260002	57.24	27 260003	88.40	27 260004	79.50	27 260005	62.61	27 260006	220.50	27 261001	65.55
27 261002	20.65	27 261004	52.55	27 261005	55.00	27 262001	107.10	27 262002	103.32	27 262004	76.00
27 262005	90.44	27 263001	101.43	27 263002	95.60	27 263005	235.80	27 263006	215.00	27 264001	92.50
27 264002	152.50	27 264003	22.50	27 264004	62.90	27 265001	34.36	27 265002	102.00	27 265004	34.16
27 265005	26.50	27 266001	9.30	27 266002	12.59	27 266003	47.73	27 266004	24.80	27 267001	908.00
27 267002	499.00	27 267003	890.00	27 267004	64.50	27 268001	2000.00	27 268002	12000.00	27 268003	1750.00
27 268004	450.00	27 269001	150.00	27 269002	300.00	27 269003	250.00	27 269004	30.00	27 270001	600.00
27 270002	11200.00	27 270003	1478.40	27 270004	200.00	27 271001	3600.00	27 271002	4838.75	27 271003	17568.00
27 271004	4234.00	27 272001	800.00	27 272002	3000.00	27 272003	400.00	27 272004	2000.00	27 273001	800.00
27 273002	600.00	27 273003	650.00	27 273004	253.75	27 274001	10650.00	27 274002	1628.00	27 274003	5711.00
27 274004	2964.25	27 275001	70.00	27 275002	120.00	27 275003	165.00	27 275004	50.00	27 276001	300.00
27 276002	500.00	27 276003	500.00	27 276004	500.00	27 277001	16000.00	27 277002	6700.00	27 277003	301.00
27 277004	132.50	27 278001	500.00	27 278002	748.00	27 278003	120.00	27 278004	90.00	27 279001	100.00
27 279002	70.00	27 279003	70.00	27 279004	70.00	27 280001	450.00	27 280002	200.00	27 280003	200.00
27 280004	100.00	27 280005	290.00	27 280006	120.00	27 281001	121.13	27 281002	77.14	27 281004	61.63
27 281005	35.08	27 282001	517.00	27 282002	106.50	27 282004	4990.00	27 282005	53.20	27 283001	99.26
27 283002	40.00	27 283003	38.00	27 283004	46.67	27 283005	40.67	27 283006	43.33	27 284001	146.00
27 284002	155.50	27 284003	254.20	27 284004	141.00	27 284005	84.00	27 284006	105.00	27 285001	417.07
27 285002	39.90	27 285003	19.90	27 285004	656.67	27 286001	131.60	27 286002	23.10	27 286003	96.77
27 286004	54.20	27 287001	46.00	27 287002	100.00	27 287003	27.26	27 287004	12.50	27 288001	172.00
27 288002	31.00	27 288003	57.92	27 288004	23.95	27 289001	15.00	27 289002	23.00	27 289004	20.12
27 289005	22.22	27 290001	312.50	27 290002	147.30	27 290003	103.08	27 290004	19.86	27 291001	13.10
27 291002	19.20	27 291003	15.35	27 291004	23.22	27 292001	201.10	27 292002	23.70	27 292003	132.90
27 292004	113.00	27 293001	26.91	27 293002	27.20	27 293003	12.75	27 293004	18.30	27 294001	31.20
27 294002	10.55	27 294003	21.80	27 294004	11.62	27 295001	12.30	27 295002	11.00	27 295004	20.12
27 295005	11.00	27 305001	6.00	27 305002	6.00	27 305003	6.00	27 305004	3.00	27 306001	6.00
27 306002	6.00	27 306003	9.00	27 306004	3.00	27 307001	50.00	27 307002	60.00	27 307003	45.00
27 307004	80.00	27 309001	524.00	27 309002	1399.00	27 309003	125.00	27 309004	135.00	27 310001	2242.00
27 310002	4014.00	27 310003	2175.39	27 310004	1668.88	27 311001	210700.00	27 311002	189000.00	27 311003	120000.00
27 311005	194090.00	27 311006	233000.00	27 311007	163312.00	27 311008	94449.00	27 311009	163900.00	27 311010	291400.00
27 311011	136400.00	27 311012	166000.00	27 311013	178900.00	27 312001	1699.00	27 312002	1699.00	27 312003	1219.00
27 312004	1349.00	27 313001	6.77	27 313003	6.77	27 314001	8.48	27 314003	8.48	27 315001	44.00
27 315002	51.68	27 315004	38.95	27 315005	29.49	27 316001	599.00	27 316002	792.00	27 316003	679.00
27 316004	885.00	27 317001	226.00	27 317002	64.00	27 317003	980.00	27 317004	2400.00	27 318001	1059.00
27 318002	890.00	27 318003	914.00	27 318004	753.00	27 319001	8852.11	27 320001	3128.95	27 320002	3128.95
27 320003	3128.96	27 321001	850.00	27 321002	2500.00	27 321003	5000.00	27 321004	375.00	27 322001	135.00
27 322002	70.00	27 322003	35.00	27 322004	50.00	27 323001	390.00	27 323002	440.00	27 323003	850.00
27 323004	200.00	27 325001	25.00	27 325002	10.00	27 335001	750.00	27 335002	1508.33	27 335003	675.00
27 335004	2083.33	27 336001	1546.67	27 336002	1352.92	27 336003	675.83	27 336004	2950.00	27 337001	2641.67
27 337002	1491.67	27 337003	573.83	27 337004	250.00	27 338001	1158.33	27 338002	1611.25	27 338003	1721.67
27 338004	2525.00	27 339001	1645.83	27 339002	1995.83	27 339003	2225.00	27 339004	2577.93	27 340001	416.67
27 340002	203.33	27 340003	633.33	27 340004	356.67	27 341001	3680.00	27 341002	6230.00	27 341003	6000.00
27 341004	6250.00	27 342001	1808.33	27 342002	1991.67	27 342003	883.33	27 342004	1316.67	27 343001	102.00
27 343002	135.00	27 343003	336.00	27 343004	219.45	27 343005	115.50	27 343006	110.00	27 343007	120.00
27 343008	115.00	27 343009	125.00	27 343010	125.00	27 343011	275.00	27 343012	190.00	27 343013	130.00
27 343014	112.50	27 344001	64.26	27 344002	325.97	27 344003	49.00	27 344004	65.00	27 345001	32.00
27 345002	15.50	27 345003	47.26	27 345004	34.90	27 345005	69.00	27 345006	14.90	27 346001	4.00
27 346002	3.50	27 346003	53.30	27 346004	2.26	27 347001	5490.00	27 347002	2893.00	27 347003	5943.50
27 347004	2145.21	27 347005	5772.26	27 347006	6678.00	27 348001	892.60	27 348002	952.00	27 348003	734.00
27 348004	1150.00	27 348005	1209.00	27 348006	1092.00	27 348007	385.00	27 348008	450.00	27 348009	300.00
27 348010	1271.50	27 348011	450.00	27 349001	40.00	27 349002	30.00	27 349004	48.00	27 349005	31.00
27 350001	50.00	27 350002	34.00	27 350003	32.50	27 350004	35.00	27 351001	415.00	27 351002	589.00
27 351003	609.00	27 351004	310.00	27 352002	30.00	27 352003	3550.00	27 352004	60.00	27 352005	25.00
27 352007	200.00	27 352008	1650.00	27 353001	165.00	27 353003	350.00	27 353004	574.00	27 353005	290.00
27 353007	220.00	27 353008	400.00	27 354001	60.00	27 354002	10.00	27 354003	100.00	27 354004	10.00
27 355001	10.00	27 355002	10.00	27 355003	15.00	27 355004	10.00	27 356001	5.00	27 356002	7.00
27 356003	7.00	27 356004	7.00	27 357001	36.25	27 357002	32.70	27 357003	22.50	27 357004	36.25
27 358001	239.00	27 358002	265.50	27 358003	289.00	27 358004	73.90	27 358005	386.00	27 358006	399.00
27 359001	113.00	27 359002	133.00	27 359003	229.00	27 359004	124.00	27 359005	130.50	27 359006	142.00
27 360001	22.17	27 360002	36.59	27 360003	18.41	27 360004	22.98	27 361001	6.00	27 361002	2399.00
27 361003	2299.00	27 361004	149.99	27 362001	35.00	27 362002	35.00	27 362003	42.50	27 362004	35.00
27 363001	475.00	27 363002	7.49	27 363003	69.00	27 363004	59.00	27 364001	320.00	27 364002	235.00
27 364003	400.00	27 364004	48.00	27 378001	60.00	27 378002	56.00	27 378003	38.00	27 378004	61.00
27 378005	40.00	27 378006	47.00	27 378007	32.00	27 378008	42.00	27 378009	68.00	27 378010	66.00
27 379001	277.00	27 379002	95.00	27 379003	140.00	27 379004	210.89	27 379005	68.00	27 379006	105.00
27 379007	50.00	27 379008	155.00	27 379009	60.00	27 379010	132.00	27 380001	16.00	27 380002	30.00
27 380004	15.00	27 380005	15.00	27 381001	37.00	27 381002	82.50	27 381003	59.00	27 381004	24.90
27 382001	880.00	27 382002	990.00	27 382003	990.00	27 382004	1500.00	27 383001	13427.00	27 383002	11859.00
27 383003	11200.00	27 383004	12413.00	27 384002	1010.00	27 384003	419.00	27 384004	68.00	27 384005	68.00
27 384006	90.00	27 384007	166.50	28 001001	12.00	28 001002	10.00	28 001003	45.65	28 001004	10.00
28 001005	5.70	28 001006	10.00	28 001007	10.00	28 001008	9.00	28 001009	10.00	28 001010	5.70
28 002001	6.99	28 002002	6.00	28 002003	43.94	28 003001	15.00	28 003002	12.40	28 004001	3.00
28 004002	3.00	28 005001	1.00	28 005002	1.00	28 006001	29.47	28 006002	26.91	28 007001	71.43
28 007002	56.14	28 008001	12.50	28 008002	18.15	28 009001	26.05	28 009002	25.88	28 010001	31.37
28 010002	27.00	28 011001	38.46	28 011002	34.02	28 012001	9.05	28 012002	11.45	28 013001	51.96
28 013002	89.31	28 013003	56.86	28 014001	49.00	28 014002	10.01	28 014003	13.43	28 015001	46.35
28 015002	29.95	28 015006	38.00	28 016001	25.00	28 016003	22.18	28 017001	55.00	28 017002	36.94
28 018001	50.00	28 018002	24.00	28 018003	48.50	28 019001	55.00	28 019002	68.25	28 020001	60.00
28 020002	37.90	28 021001	59.38	28 021002	65.95	28 021004	60.00	28 021006	60.00	28 022002	60.00
28 022003	52.23	28 023001	55.00	28 023002	72.50	28 024001	39.50	28 024002	35.00	28 025001	76.80
28 025002	63.08	28 026001	13.96	28 026002	19.92	28 027001	48.00	28 027002	18.65	28 028001	49.90
28 028002	220.00	28 029001	68.00	28 029002	28.00	28 030001	36.65	28 030002	41.69	28 031001	61.00
28 031002	43.90	28 032001	60.00	28 032002	38.10	28 032003	52.25	28 033001	76.00	28 033002	74.00
28 034001	78.50	28 034002	65.00	28 035001	55.00	28 035002	56.90	28 036001	112.50	28 036002	116.88
28 037003	30.00	28 037004	30.00	28 038001	200.00	28 038002	74.90	28 039001	66.15	28 039002	50.00
28 040001	125.00	28 040002	110.00	28 041001	21.37	28 041002	45.88	28 041003	50.00	28 042001	113.04
28 042002	173.36	28 043001	12.20	28 043002	12.60	28 043003	13.00	28 043004	11.65	28 043007	7.50
28 044001	77.67	28 044002	73.19	28 045001	208.75	28 045002	24.88	28 045003	32.62	28 046001	66.29
28 046002	67.78	28 047001	18.38	28 047002	20.10	28 048001	75.00	28 048002	95.00	28 049001	29.50
28 049002	33.33	28 050001	100.71	28 050002	80.75	28 051001	32.75	28 051002	122.73	28 052001	50.00
28 052002	56.92	28 053001	85.94	28 053002	29.90	28 054001	55.50	28 054002	72.75	28 055002	31.00
28 055003	17.24	28 056001	19.71	28 056002	18.74	28 056003	25.90	28 056004	14.15	28 056005	64.21
28 057001	30.00	28 057002	24.25	28 057003	21.24	28 058001	6.75	28 058002	5.40	28 058003	14.00
28 059001	6.13	28 059002	61.25	28 060001	35.25	28 060002	28.00	28 061001	10.70	28 061002	9.00
28 062001	13.63	28 062002	11.75	28 063001	18.90	28 063002	12.00	28 064001	25.00	28 064002	50.40
28 064003	60.00	28 065001	29.00	28 065002	35.50	28 066001	10.70	28 066002	9.84	28 067001	4.42
28 067002	4.38	28 068001	26.25	28 068002	25.00	28 069001	42.50	28 069002	39.50	28 070001	3.82
28 070002	4.32	28 071001	15.94	28 071002	6.06	28 072001	20.00	28 072002	15.28	28 073001	12.00
28 073002	14.94	28 073003	12.36	28 073004	13.73	28 073005	11.50	28 074001	9.92	28 074002	8.50
28 075001	6.82	28 075002	6.50	28 076001	5.77	28 076002	35.50	28 076003	6.99	28 076004	4.30
28 077001	28.00	28 077002	32.45	28 078001	18.16	28 078002	8.00	28 079001	17.50	28 079002	14.72
28 080001	5.25	28 080002	5.60	28 081001	12.65	28 081002	30.00	28 082001	22.50	28 082002	17.80
28 083001	8.00	28 083002	5.35	28 084001	41.00	28 084002	24.55	28 085001	9.42	28 085002	5.00
28 086001	8.50	28 086002	6.62	28 087001	11.50	28 087002	9.00	28 088001	20.00	28 088002	29.42
28 089001	9.15	28 089002	14.00	28 089003	16.65	28 089004	44.00	28 090001	70.00	28 090002	21.90
28 091001	20.00	28 091002	11.40	28 092001	8.35	28 092002	15.56	28 093001	12.00	28 093002	24.76
28 094001	21.61	28 094002	18.88	28 095001	20.20	28 095002	21.50	28 095003	18.90	28 096001	29.13
28 096002	35.32	28 096003	24.06	28 097001	50.00	28 097002	51.18	28 098001	11.25	28 098002	7.99

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
28 099001	289.70	28 099002	250.00	28 100001	74.20	28 100002	84.36	28 101001	7.16	28 101002	6.28
28 101003	11.67	28 101004	10.83	28 101005	6.11	28 102001	4.00	28 102002	5.90	28 102003	15.00
28 103001	49.85	28 103002	39.71	28 104001	93.33	28 104002	2.65	28 105001	561.67	28 105004	23.46
28 106001	85.20	28 106002	108.41	28 107001	315.45	28 107002	22.10	28 108001	54.75	28 108002	61.55
28 109001	62.95	28 109002	74.55	28 109003	35.73	28 110001	90.48	28 110002	72.81	28 111001	140.00
28 111003	26.90	28 112001	160.00	28 112002	160.00	28 113001	77.00	28 113002	47.36	28 114001	100.00
28 114002	300.00	28 115001	175.00	28 115002	120.00	28 116001	152.94	28 116002	20.21	28 116003	18.08
28 116004	20.41	28 116005	24.62	28 117001	171.20	28 117002	140.71	28 118001	74.27	28 118002	61.00
28 119001	143.00	28 119002	54.00	28 119003	118.42	28 120001	104.59	28 120002	123.00	28 120003	195.71
28 121001	146.67	28 121002	37.50	28 122001	26.00	28 122002	25.00	28 122003	15.00	28 134001	218.00
28 134002	89.99	28 134004	99.90	28 134007	149.00	28 134008	259.00	28 134009	179.00	28 135001	29.90
28 135002	19.99	28 135003	29.99	28 135004	38.00	28 135005	42.50	28 135006	23.99	28 135007	29.00
28 135008	49.90	28 135009	109.00	28 135010	32.50	28 135011	24.99	28 135012	79.00	28 136001	29.00
28 136002	26.00	28 136003	22.00	28 136004	33.00	28 136005	28.00	28 136006	23.70	28 137001	109.00
28 137002	138.00	28 137003	279.00	28 137004	119.00	28 137005	138.00	28 137006	399.00	28 138001	1459.00
28 138002	499.99	28 138003	709.00	28 138004	799.00	28 138005	399.99	28 138006	599.00	28 139001	198.00
28 139002	259.00	28 139003	179.99	28 139004	289.00	28 139005	199.00	28 139006	109.99	28 140001	99.90
28 140002	69.99	28 140003	38.00	28 140004	149.00	28 140005	39.99	28 140006	98.00	28 141001	139.95
28 141002	118.00	28 141003	78.00	28 141004	89.95	28 141005	189.00	28 141006	78.00	28 142001	26.90
28 142002	89.00	28 142003	29.99	28 142004	29.00	28 142005	23.90	28 142006	12.99	28 142007	17.00
28 142008	42.90	28 142009	24.99	28 142010	109.00	28 142011	94.90	28 142012	39.99	28 143001	30.90
28 143002	34.00	28 143003	20.50	28 143004	44.00	28 143005	40.20	28 143006	11.50	28 143007	19.00
28 143008	18.08	28 143009	15.90	28 143010	13.25	28 143011	31.00	28 143012	28.80	28 144001	459.00
28 144002	134.99	28 144003	298.00	28 144004	279.00	28 144005	159.99	28 144006	219.00	28 145001	140.00
28 145002	149.95	28 145003	198.00	28 145004	90.00	28 145005	119.95	28 145006	229.00	28 146001	299.00
28 146002	68.00	28 146003	379.00	28 146004	209.00	28 146005	559.00	28 146006	309.00	28 146007	369.00
28 146008	139.90	28 146009	139.00	28 146010	22.90	28 146011	54.80	28 146012	259.00	28 147001	140.00
28 147002	70.00	28 147003	29.90	28 147004	479.90	28 147005	29.90	28 147006	150.00	28 147007	49.90
28 147008	39.90	28 147009	499.00	28 147010	179.95	28 147011	32.90	28 147012	149.95	28 148001	109.95
28 148002	189.00	28 148003	90.00	28 148004	169.00	28 148005	119.95	28 148006	100.00	28 149001	228.00
28 149002	89.90	28 149003	139.00	28 149004	99.00	28 149005	99.90	28 149006	119.00	28 150001	94.99
28 150002	148.00	28 150003	369.00	28 150004	69.00	28 150005	89.99	28 150006	139.50	28 151001	99.00
28 151002	98.00	28 151003	59.99	28 151004	119.00	28 151005	99.00	28 151006	49.99	28 152001	329.00
28 152002	298.00	28 152003	450.00	28 152004	189.00	28 152005	269.00	28 152006	350.00	28 153001	30.00
28 153002	14.80	28 153003	69.00	28 153004	18.50	28 153005	26.40	28 153006	32.00	28 154001	12.00
28 154002	9.99	28 154003	24.00	28 154004	35.00	28 154005	17.99	28 154006	14.80	28 155001	12.00
28 155002	8.99	28 155003	12.90	28 155004	14.50	28 155005	19.99	28 155006	10.90	28 156001	24.90
28 156002	39.99	28 156003	85.00	28 156004	26.50	28 156005	94.99	28 156006	100.00	28 157001	29.00
28 157002	23.90	28 157003	22.00	28 157004	19.00	28 157005	19.90	28 157006	16.50	28 158001	134.99
28 158004	99.90	28 158005	89.99	28 158006	399.00	28 158010	129.00	28 158012	1049.00	28 159001	20.00
28 159002	65.00	28 160001	185.00	28 160002	99.00	28 160003	62.90	28 160004	169.00	28 160005	185.00
28 160006	79.90	28 160007	79.00	28 160008	139.00	28 160009	149.00	28 160010	97.00	28 160011	229.00
28 160012	76.00	28 161001	160.00	28 161002	315.00	28 162001	255.00	28 162002	167.00	28 163001	199.00
28 163002	285.00	28 163003	130.00	28 163004	349.00	28 163005	129.00	28 163006	90.00	28 163007	390.00
28 163008	199.00	28 163009	364.00	28 163010	249.00	28 163011	419.00	28 163012	439.00	28 164001	269.00
28 164002	329.00	28 164003	879.00	28 164004	249.00	28 164005	469.00	28 164006	269.00	28 164007	99.00
28 164008	389.00	28 164009	189.00	28 164010	279.00	28 164011	279.00	28 164012	449.00	28 164013	179.00
28 164014	429.00	28 164015	399.00	28 164016	479.00	28 164017	319.00	28 164018	299.00	28 165001	240.00
28 165002	569.00	28 165003	699.00	28 165004	670.00	28 165005	369.00	28 165006	285.00	28 165007	749.00
28 165008	295.00	28 165009	509.00	28 165010	349.00	28 165011	549.00	28 165012	509.00	28 165013	569.00
28 165014	489.00	28 165015	470.00	28 165016	569.00	28 165017	719.00	28 165018	309.00	28 166001	225.00
28 166002	200.00	28 166003	249.00	28 166004	249.00	28 166005	229.00	28 166006	99.00	28 166007	225.00
28 166008	269.00	28 166009	299.00	28 166010	279.00	28 166011	210.00	28 166012	269.00	28 167003	40.00
28 167004	20.00	28 168001	125.00	28 168002	249.00	28 168003	219.00	28 168004	42.90	28 168005	219.00
28 168006	110.00	28 168007	107.90	28 168008	150.00	28 168009	148.00	28 168010	125.00	28 168011	499.00
28 168012	88.00	28 169001	59.00	28 169003	28.00	28 170001	18.00	28 170002	120.00	28 171001	38.00
28 171002	279.00	28 171003	49.99	28 171004	32.00	28 171005	69.00	28 171006	49.99	28 172001	850.00
28 172002	2179.00	28 172003	135.00	28 172004	351.58	28 172005	0.25	28 182001	894.18	28 182002	894.18
28 182003	894.18	28 183001	3199.33	28 184001	841.08	28 184003	250.00	28 184005	105.00	28 184006	109.50
28 184007	1990.00	28 184008	277.00	28 184009	125.50	28 184010	1124.00	28 184011	180.00	28 184012	465.00
28 185001	108.86	28 185002	237.83	28 185003	492.45	28 186001	10.00	28 186002	900.00	28 186004	270.00
28 187001	341.80	28 187003	136.56	28 188001	17.68	28 188002	35.37	28 188003	53.05	28 188004	73.86
28 188005	94.68	28 188006	115.50	28 188007	136.32	28 188008	263.34	28 188009	324.97	28 188010	386.60
28 188011	509.85	28 188012	756.36	28 188013	1002.87	28 188014	1619.15	28 188015	2979.21	28 188016	3561.33
28 188017	3706.86	28 188018	4434.51	28 188019	5162.16	28 188020	5889.81	28 188021	6617.46	28 188022	7345.11
28 188023	8072.76	28 188024	8800.41	28 188025	9528.06	28 188026	10255.71	28 189001	9.48	28 189002	5.12
28 190001	411.06	28 191001	7.13	28 191002	3.55	28 191003	7.13	28 191004	3.55	28 191005	7.13
28 191006	3.55	28 191007	7.13	28 191008	3.55	28 191009	7.13	28 191010	7.13	28 192001	28.10
28 192002	18.80	28 192003	28.10	28 192004	18.80	28 192005	46.12	28 193001	2336.40	28 193002	1900.80
28 194001	2000.00	28 194002	1600.00	28 194003	150.00	28 194004	2000.00	28 194005	1600.00	28 195001	850.00
28 195002	1600.00	28 195003	1120.00	28 205001	3000.00	28 205002	1475.00	28 206001	2869.00	28 207001	3731.20
28 207002	7099.00	28 208001	1100.00	28 208002	1599.00	28 209001	4962.96	28 209002	9199.00	28 210001	5945.00
28 210002	5969.00	28 211001	1749.00	28 211002	1785.00	28 212001	2534.40	28 212002	700.70	28 213001	5229.36
28 213002	5499.00	28 214001	3899.00	28 214002	6319.00	28 215001	2302.96	28 215002	3150.40	28 216001	1699.00
28 216002	3199.00	28 216003	315.00	28 217001	3299.00	28 217002	5451.23	28 218001	803.00	28 218002	226.01
28 219001	180.00	28 219002	335.00	28 220001	535.00	28 220002	585.65	28 221001	2609.28	28 221002	5648.01
28 221003	2595.00	28 222001	17229.00	28 222002	10899.00	28 222003	12899.00	28 223001	5121.00	28 223002	5534.32
28 224001	799.00	28 224002	858.00	28 225001	655.00	28 225002	1100.00	28 226001	3.70	28 226002	2.70
28 227001	1.00	28 227002	13.05	28 228001	45.00	28 228002	50.85	28 229001	11.00	28 229002	9.62
28 230001	66.75	28 230002	50.00	28 231001	272.80	28 231002	229.00	28 232002	550.00	28 232003	333.00
28 233001	124.90	28 233002	40.20	28 234001	120.00	28 235001	170.26	28 235002	179.00	28 236001	5.90
28 236002	79.90	28 236003	38.90	28 236004	9.85	28 237001	177.91	28 237002	399.00	28 238001	74.90
28 238002	69.90	28 239001	82.50	28 239002	149.90	28 240001	118.61	28 240002	109.00	28 241001	11.90
28 241002	18.58	28 241003	19.00	28 241004	13.80	28 242001	11.00	28 242002	14.12	28 242003	13.12
28 243001	7.13	28 243002	4.20	28 244001	18.57	28 244002	17.85	28 244003	16.50	28 245001	66.00
28 245002	65.00	28 246001	63.10	28 246002	68.47	28 256001	62.79	28 256002	43.76	28 256003	74.80
28 257001	82.64	28 257002	91.05	28 258001	343.35	28 258002	53.07	28 259001	44.87	28 259002	37.05
28 259003	42.84	28 260001	77.92	28 260002	178.50	28 260003	53.50	28 261001	136.24	28 261002	62.40
28 262001	75.89	28 262002	65.57	28 263001	106.40	28 263004	134.16	28 264001	109.60	28 264002	162.20
28 265001	58.40	28 265002	30.40	28 266001	139.00	28 266002	6.15	28 267001	1485.00	28 267002	1550.00
28 268001	2200.00	28 268002	1400.00	28 269001	350.00	28 269003	250.00	28 270001	700.00	28 270002	1085.00
28 271001	15000.00	28 271002	3000.00	28 272001	500.00	28 272002	250.00	28 273001	2420.00	28 273002	300.00
28 274001	660.00	28 274002	900.00	28 275001	170.00	28 275002	150.00	28 276001	350.00	28 276002	300.00
28 277001	13500.00	28 277002	16500.00	28 278001	100.00	28 278002	80.00	28 279001	50.00	28 279002	60.00
28 280001	350.00	28 280002	60.00	28 280003	180.00	28 281002	13.23	28 281003	59.86	28 282001	399.00
28 282003	504.00	28 283001	55.33	28 283002	42.47	28 283003	47.67	28 284001	189.50	28 284002	128.67
28 284003	95.00	28 285001	39.10	28 285002	34.10	28 286001	333.30	28 286002	277.52	28 287001	23.90
28 287002	9.65	28 288001	41.00	28 288002	193.00	28 289001	15.92	28 289002	6.50	28 290001	72.50
28 290002	21.00	28 291001	30.00	28 291002	1.46	28 292001	3660.71	28 292002	22.90	28 293001	20.80
28 293002	18.65	28 294001	11.50	28 294002	12.72	28 295001	8.25	28 295002	6.50	28 305001	15.00
28 305003	3.00	28 306001	3.00	28 306002	3.00	28 307001	10.00	28 307002	12.00	28 309001	988.75
28 309004	185.00	28 310001	1742.02	28 310002	2062.47	28 311001	168500.00	28 311002	148800.00	28 311004	116400.00
28 311005	121582.00	28 311006	159643.50	28 311007	191295.00	28 312001	1750.00	28 312002	999.00	28 313001	6.77
28 314001	8.48	28 315002	47.37	28 315003	88.89	28 316001	614.74	28 316002	850.00	28 317001	68.00
28 317002	28.00	28 318001	715.00	28 318002	555.00	28 319001	9550.62	28 320001	3110.29	28 320002	3110.29
28 320003	3110.29	28 321001	350.00	28 321002	425.92	28 322001	170.00	28 322002	50.00	28 323001	100.00
28 323002	275.00	28 325001	5.00	28 335001	150.83	28 335002	688.33	28 336001	1995.67	28 336002	1532.50
28 337001	3854.83	28 337002	1278.33	28 338001	1382.50	28 338002	1606.67	28 339001	1929.17	28 339002	983.33
28 340001	83.33	28 340002	229.17	28 341001	6500.00	28 341002	13520.00	28 342001	1245.83	28 342002	1225.00
28 343001	274.00	28 343002	340.00	28 343003	140.00	28 343004	360.00	28 343005	358.00	28 343006	155.00
28 343007	399.00	28 344001	159.00	28 344002	80.00	28 345001	11.00	28 345002	33.50	28 345003	9.50
28 346001	5.50	28 346002	3.50	28 347001	2426.70	28 347002	3917.35	28 347003	4562.05	28 348001	750.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
28 348002	1379.84	28 348003	490.00	28 348004	459.00	28 348005	500.00	28 349001	30.00	28 349002	46.00
28 350001	30.00	28 350003	40.00	28 351001	285.00	28 351002	415.00	28 352002	30.00	28 352003	60.00
28 352004	3000.00	28 353001	220.00	28 353002	180.00	28 353003	500.00	28 354001	350.00	28 354002	40.00
28 355001	10.00	28 355002	9.00	28 356001	7.00	28 356002	7.00	28 357001	32.00	28 357002	27.00
28 358001	399.00	28 358002	331.00	28 358003	198.00	28 359001	130.00	28 359002	150.00	28 359003	129.00
28 360001	30.67	28 360002	17.00	28 361001	140.60	28 361002	74.00	28 362001	30.00	28 362002	33.00
28 363001	72.50	28 363002	427.50	28 364001	115.00	28 364002	489.00	28 378001	35.00	28 378002	56.00
28 378003	35.00	28 378004	40.00	28 378005	24.50	28 379001	56.00	28 379003	55.00	28 379004	128.50
28 379005	90.00	28 379006	80.00	28 380002	20.00	28 380004	55.00	28 381001	18.00	28 381002	50.00
28 382001	250.00	28 382002	2500.00	28 383001	4000.00	28 383002	5940.00	28 384001	70.13	28 384002	247.00
28 384003	27.00	29 001001	8.00	29 001002	13.12	29 001003	8.50	29 001004	8.50	29 001005	5.70
29 001006	5.80	29 001007	8.50	29 001008	8.50	29 001009	8.50	29 001010	8.00	29 002001	6.95
29 002002	7.00	29 002003	26.20	29 003001	10.46	29 003002	16.40	29 004001	2.90	29 004002	3.50
29 005001	1.00	29 005002	2.00	29 006001	28.46	29 006002	28.38	29 007001	62.00	29 007002	92.30
29 008001	15.98	29 008002	13.50	29 009001	23.74	29 009002	38.56	29 010001	32.35	29 010002	18.00
29 011001	30.14	29 011002	58.28	29 012001	11.30	29 012002	12.65	29 013001	42.42	29 013002	57.36
29 013003	65.48	29 014001	8.40	29 014002	15.11	29 014003	8.95	29 015001	48.20	29 015002	36.00
29 015003	42.00	29 016001	26.00	29 016002	23.88	29 017001	46.90	29 017002	52.40	29 018001	51.90
29 018002	15.00	29 018003	50.00	29 019001	43.15	29 019002	69.60	29 020001	38.90	29 020002	43.90
29 021001	64.00	29 021002	65.63	29 021003	66.20	29 021004	64.00	29 022001	63.40	29 022002	47.20
29 023001	51.90	29 023002	59.00	29 024001	42.50	29 024002	39.90	29 025001	60.00	29 025002	84.65
29 026001	18.40	29 026002	14.90	29 027001	43.90	29 027002	20.65	29 028001	54.90	29 028002	69.90
29 029001	86.50	29 029003	44.60	29 030001	26.70	29 030002	33.34	29 031001	60.00	29 031002	72.93
29 032001	58.90	29 032002	27.73	29 032003	62.50	29 033001	180.00	29 033002	469.00	29 034001	86.10
29 034002	125.29	29 035001	36.90	29 035002	82.75	29 036001	96.65	29 036002	90.50	29 037001	27.40
29 037002	26.00	29 038001	49.90	29 038002	90.00	29 039001	124.90	29 039002	70.00	29 040001	80.90
29 040002	85.00	29 041001	23.58	29 041002	45.74	29 041003	53.53	29 042001	66.00	29 042002	106.09
29 043001	10.57	29 043002	10.50	29 043003	7.83	29 043004	10.15	29 043005	8.50	29 044001	89.36
29 044002	118.08	29 045001	185.00	29 045002	26.32	29 045003	33.25	29 046001	94.12	29 046002	54.10
29 047001	28.00	29 047002	24.80	29 048001	96.00	29 048002	76.25	29 049001	46.89	29 049002	28.09
29 050001	87.07	29 050002	82.45	29 051001	194.27	29 051002	94.44	29 052001	21.88	29 052002	21.50
29 053001	76.14	29 053002	76.00	29 054001	73.56	29 054002	67.56	29 055001	16.55	29 055002	15.75
29 056001	24.05	29 056002	26.40	29 056003	25.34	29 056004	65.75	29 056005	19.75	29 057001	22.86
29 057002	22.58	29 057003	25.88	29 058001	7.40	29 058002	14.60	29 058003	24.80	29 059001	4.80
29 059002	4.55	29 060001	29.30	29 060002	15.50	29 061001	13.57	29 061002	11.14	29 062001	12.40
29 062002	14.10	29 063001	11.52	29 063002	12.23	29 064001	20.00	29 064002	42.40	29 064003	21.25
29 065001	32.40	29 065002	30.05	29 066001	11.65	29 066002	11.95	29 067001	5.38	29 067002	5.03
29 068001	22.00	29 068002	19.80	29 069001	36.85	29 069002	19.40	29 070001	4.80	29 070002	4.80
29 071001	7.88	29 071002	6.68	29 072001	12.93	29 072002	15.55	29 073001	14.05	29 073002	20.00
29 073003	13.81	29 073004	12.39	29 073005	15.13	29 074001	10.82	29 074002	9.73	29 075001	8.35
29 075002	8.40	29 076001	3.00	29 076002	56.00	29 076004	5.75	29 076005	3.35	29 077001	21.00
29 077002	24.45	29 078001	20.60	29 078002	19.20	29 079001	10.75	29 079002	14.00	29 080001	6.13
29 080002	6.95	29 081001	8.43	29 081002	30.00	29 082001	17.75	29 082002	15.85	29 083001	5.05
29 083002	4.70	29 084001	20.10	29 084002	24.00	29 085001	12.90	29 085002	14.90	29 086001	6.58
29 086002	6.25	29 087001	10.40	29 087002	9.57	29 088001	16.70	29 088002	17.95	29 089001	19.62
29 089002	15.40	29 089003	15.40	29 089004	14.00	29 090002	80.00	29 090003	149.00	29 091001	28.78
29 091002	20.00	29 092001	17.57	29 092002	10.56	29 093001	19.27	29 093002	15.72	29 094001	15.33
29 094002	31.55	29 095001	17.62	29 095002	41.19	29 095003	36.63	29 096001	23.52	29 096002	26.88
29 096003	46.00	29 097001	57.63	29 097002	58.41	29 098001	11.50	29 098002	7.11	29 099001	225.65
29 099002	199.38	29 100001	79.00	29 100002	80.00	29 101001	5.65	29 101002	9.17	29 101003	10.00
29 101004	5.50	29 101005	4.09	29 102001	4.32	29 102002	17.00	29 102003	5.75	29 103001	25.76
29 103002	51.05	29 104001	5.88	29 104003	85.98	29 105001	409.44	29 105002	71.28	29 106001	131.67
29 106002	64.18	29 107001	430.00	29 107002	37.30	29 108001	72.22	29 108002	62.90	29 109001	57.30
29 109002	81.69	29 109003	23.69	29 110001	59.70	29 110002	41.92	29 111001	78.80	29 111002	30.00
29 112001	100.00	29 112002	80.00	29 113001	45.00	29 113002	70.00	29 114001	120.00	29 114002	115.00
29 115001	144.00	29 115002	149.00	29 116001	21.85	29 116002	25.47	29 116003	23.99	29 116004	20.51
29 116005	15.96	29 117001	111.11	29 117002	122.11	29 118001	72.00	29 118002	57.04	29 119001	117.33
29 119002	153.00	29 119003	96.36	29 120001	85.64	29 120002	120.00	29 120003	195.71	29 121001	173.27
29 121002	78.67	29 122001	25.00	29 122002	25.00	29 122003	15.00	29 134002	168.00	29 134004	158.00
29 134005	99.90	29 134006	99.99	29 134009	389.00	29 134010	355.00	29 135001	36.80	29 135002	94.50
29 135003	43.90	29 135004	69.90	29 135005	66.90	29 135006	29.90	29 135007	28.90	29 135008	97.90
29 135009	65.00	29 135010	99.00	29 135011	99.00	29 135012	99.00	29 136001	89.90	29 136002	29.40
29 136003	19.90	29 136004	29.90	29 136005	34.99	29 136006	32.99	29 137001	140.00	29 137002	122.00
29 137003	99.90	29 137004	99.00	29 137005	455.00	29 137006	499.00	29 138001	799.00	29 138002	1459.00
29 138003	599.90	29 138004	419.99	29 138005	999.00	29 138006	369.00	29 139001	198.00	29 139002	188.00
29 139003	109.00	29 139004	179.00	29 139005	585.00	29 139006	299.00	29 140001	79.90	29 140002	42.00
29 140003	99.90	29 140004	44.90	29 140005	149.00	29 140006	339.00	29 141001	198.00	29 141002	168.00
29 141003	79.90	29 141004	99.90	29 141005	249.00	29 141006	219.00	29 142001	69.90	29 142002	69.90
29 142003	94.90	29 142004	96.40	29 142005	84.90	29 142006	79.90	29 142007	34.90	29 142008	34.90
29 142009	155.00	29 142010	139.00	29 142011	69.00	29 142012	109.00	29 143001	49.90	29 143002	53.40
29 143003	44.00	29 143004	90.55	29 143005	16.90	29 143006	27.00	29 143007	16.90	29 143008	11.90
29 143009	19.00	29 143010	19.00	29 143011	44.00	29 143012	19.00	29 144001	278.00	29 144002	153.00
29 144003	559.00	29 144004	499.00	29 144005	129.99	29 144006	179.99	29 145001	188.00	29 145002	98.00
29 145003	159.00	29 145004	159.00	29 145005	389.00	29 145006	289.00	29 146001	39.99	29 146002	29.99
29 146003	64.99	29 146004	64.99	29 146005	128.00	29 146006	198.00	29 146007	98.00	29 146008	138.00
29 146009	389.00	29 146010	399.00	29 146011	59.00	29 146012	185.00	29 147001	288.00	29 147002	288.00
29 147003	133.00	29 147004	328.00	29 147005	599.00	29 147006	595.00	29 147007	529.00	29 147008	679.00
29 147009	504.00	29 147010	669.00	29 147011	579.00	29 147012	379.00	29 148001	169.00	29 148002	199.00
29 148003	415.00	29 148004	595.00	29 148005	164.00	29 148006	284.00	29 149001	159.00	29 149002	149.00
29 149003	189.00	29 149004	129.90	29 149005	119.99	29 149006	124.99	29 150001	78.00	29 150002	98.00
29 150003	128.00	29 150004	138.00	29 150005	99.99	29 150006	114.99	29 151001	92.00	29 151002	65.00
29 151003	98.00	29 151004	178.00	29 151005	84.99	29 151006	69.99	29 152001	248.00	29 152002	129.00
29 152003	129.00	29 152004	239.00	29 152005	128.00	29 152006	168.00	29 153001	8.45	29 153002	31.40
29 153003	21.90	29 153004	19.90	29 153005	19.99	29 153006	19.99	29 154001	30.90	29 154002	26.90
29 154003	48.90	29 154004	19.90	29 154005	19.99	29 154006	13.99	29 155001	28.90	29 155002	21.75
29 155003	14.99	29 155004	29.90	29 155005	34.99	29 155006	29.99	29 156001	121.00	29 156002	60.00
29 156003	119.00	29 156004	69.90	29 156005	84.90	29 156006	119.99	29 157001	36.90	29 157002	29.95
29 157003	20.90	29 157004	34.90	29 157005	19.99	29 157006	15.99	29 158001	298.00	29 158004	458.00
29 158005	675.00	29 158006	659.00	29 158009	369.00	29 158010	239.00	29 159001	100.00	29 159002	120.00
29 160001	65.00	29 160002	118.00	29 160003	259.00	29 160004	129.00	29 160005	389.00	29 160006	249.00
29 160007	369.00	29 160008	178.00	29 160009	169.00	29 160010	159.00	29 160011	119.00	29 160012	199.00
29 161001	116.00	29 161002	108.00	29 162001	133.00	29 162002	116.00	29 163001	189.00	29 163002	159.00
29 163003	199.00	29 163004	179.00	29 163005	379.00	29 163006	399.00	29 163007	354.00	29 163008	329.00
29 163009	439.00	29 163010	399.00	29 163011	419.00	29 163012	389.00	29 164001	199.00	29 164002	209.00
29 164003	249.00	29 164004	199.00	29 164005	379.00	29 164006	389.00	29 164007	499.00	29 164008	459.00
29 164009	389.00	29 164010	429.00	29 164011	319.00	29 164012	219.00	29 164013	389.00	29 164014	289.00
29 164015	229.00	29 164016	199.00	29 164017	279.00	29 164018	369.00	29 165001	569.00	29 165002	429.00
29 165003	279.00	29 165004	309.00	29 165005	309.00	29 165006	409.00	29 165007	529.00	29 165008	539.00
29 165009	599.00	29 165010	599.00	29 165011	649.00	29 165012	579.00	29 165013	359.00	29 165014	399.00
29 165015	299.00	29 165016	239.00	29 165017	409.00	29 165018	399.00	29 166001	389.00	29 166002	189.00
29 166003	229.00	29 166004	169.00	29 166005	179.00	29 166006	349.00	29 166007	189.00	29 166008	289.00
29 166009	289.00	29 166010	279.00	29 166011	279.00	29 166012	269.00	29 167003	110.00	29 167004	30.00
29 168001	35.00	29 168002	45.00	29 168003	89.00	29 168004	129.00	29 168005	229.00	29 168006	219.00
29 168007	219.00	29 168008	249.00	29 168009	309.00	29 168010	159.00	29 168011	109.00	29 168012	159.00
29 169001	40.00	29 169002	22.00	29 170001	40.00	29 170002	40.00	29 171001	898.00	29 171002	398.00
29 171003	99.90	29 171004	69.90	29 171005	369.00	29 171006	329.00	29 172001	985.00	29 172002	351.58
29 172003	0.25	29 172004	175.00	29 172005	189.00	29 182001	1118.36	29 182002	1118.36	29 182003	1118.36
29 182004	1118.36	29 182005	1118.36	29 182006	1118.36	29 183001	2478.74	29 184001	3400.00	29 184002	3750.00
29 184003	690.00	29 184004	2000.00	29 184005	185.00	29 184007	82.30	29 184008	581.00	29 184009	630.00
29 184010	38.00	29 184011	85.00	29 185001	366.55	29 185002	1140.85	29 185003	357.41	29 186001	120.00
29 186002	180.00	29 186003	240.00	29 187001	337.07	29 187002	858.46	29 188001	18.49	29 188002	36.97
29 188003	55.46	29 188004	77.22	29 188005	98.99	29 188006	180.55	29 188007	244.98	29 188008	309.41

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
29 188009	373.84	29 188010	438.27	29 188011	984.60	29 188012	1288.89	29 188013	1593.18	29 188014	2353.90
29 188015	3114.63	29 188016	3723.21	29 188017	3875.35	29 188018	4636.08	29 188019	5396.80	29 188020	6157.53
29 188021	6918.25	29 188022	7678.98	29 188023	8439.70	29 188024	9200.43	29 188025	9961.15	29 188026	10721.88
29 189001	9.81	29 189002	5.30	29 190001	405.65	29 191001	7.45	29 191002	3.71	29 191003	7.45
29 191004	3.71	29 191005	7.45	29 191006	3.71	29 191007	7.45	29 191008	3.71	29 191009	7.45
29 191010	7.45	29 192001	28.10	29 192002	18.80	29 192003	28.10	29 192004	18.80	29 192005	31.92
29 193001	1743.30	29 193002	343.85	29 194001	3200.00	29 194002	1080.00	29 194003	1440.00	29 194004	3400.00
29 194005	2400.00	29 195001	720.00	29 195002	40.00	29 195003	300.00	29 205001	2749.00	29 205002	931.00
29 206001	2890.00	29 207001	2980.00	29 207002	1824.00	29 208001	1857.61	29 208005	1840.00	29 209001	8399.00
29 209002	7999.00	29 210001	10261.00	29 210002	5559.00	29 211001	3025.00	29 211002	2349.00	29 212001	2124.00
29 212002	1199.00	29 213001	5600.00	29 213002	5549.00	29 214001	4249.00	29 214002	3680.00	29 215001	5399.00
29 215002	1790.00	29 216001	1548.00	29 216003	560.00	29 216004	1350.00	29 217001	3985.00	29 217002	2789.00
29 218001	459.00	29 218002	559.00	29 219001	185.00	29 219002	248.00	29 220001	749.00	29 220002	685.00
29 221001	1999.00	29 221002	1890.00	29 221003	4450.00	29 222001	15999.00	29 222002	9690.00	29 222003	6798.00
29 223001	2600.00	29 223002	5999.00	29 224001	699.00	29 224002	3099.00	29 225001	1699.00	29 225002	1997.00
29 226001	2.73	29 226002	12.40	29 227001	14.90	29 227002	1.00	29 228001	42.70	29 228002	17.90
29 229001	12.85	29 229002	15.65	29 230001	67.90	29 230002	35.70	29 231001	392.50	29 231002	145.00
29 232001	422.00	29 232002	199.00	29 233001	42.00	29 233002	45.35	29 234001	19.70	29 235001	198.00
29 235002	344.00	29 236001	4.00	29 236002	10.00	29 236003	6.45	29 236004	17.90	29 237001	124.00
29 237002	174.00	29 238001	198.00	29 238002	138.00	29 239001	31.00	29 239002	84.90	29 240001	22.90
29 240002	36.40	29 241001	17.76	29 241002	15.44	29 241003	20.74	29 241004	18.60	29 242001	26.10
29 242002	13.82	29 242003	9.83	29 243001	6.47	29 243002	9.14	29 244001	17.00	29 244002	16.00
29 244003	18.29	29 245001	7.50	29 245002	28.88	29 246001	59.90	29 246002	37.80	29 256001	142.50
29 256002	77.00	29 256003	49.01	29 257001	13.81	29 257002	24.44	29 258001	85.41	29 258002	128.48
29 259001	286.32	29 259002	66.24	29 259003	119.92	29 260001	68.40	29 260002	60.43	29 260003	37.80
29 261001	51.90	29 261002	25.19	29 262001	48.05	29 262002	78.90	29 263001	96.50	29 263002	61.50
29 264001	170.00	29 264002	84.50	29 265001	21.90	29 265002	21.50	29 266001	5.70	29 266002	13.90
29 267001	180.00	29 267002	250.00	29 268001	900.00	29 268002	300.00	29 269001	118.26	29 269002	300.00
29 270001	891.00	29 270002	867.00	29 271001	6300.00	29 271002	6500.00	29 272001	3600.00	29 272002	300.00
29 273001	255.00	29 273002	290.00	29 274001	3200.00	29 274002	3380.00	29 275001	70.00	29 275002	170.00
29 276001	350.00	29 276002	500.00	29 277001	2100.00	29 277002	2850.00	29 278001	420.00	29 278002	810.00
29 279001	50.00	29 279002	25.00	29 280001	150.00	29 280002	60.00	29 280003	60.00	29 281001	33.63
29 281002	62.41	29 282002	155.00	29 282003	595.00	29 283001	47.10	29 283002	29.88	29 283003	37.25
29 284001	155.00	29 284002	156.64	29 284003	87.80	29 285001	55.00	29 285002	23.30	29 286001	69.00
29 286002	40.50	29 287001	22.50	29 287002	26.30	29 288001	19.50	29 288002	10.00	29 289001	11.60
29 289002	17.60	29 290001	49.00	29 290002	95.00	29 291001	18.67	29 291002	5.83	29 292001	114.00
29 292002	70.65	29 293001	16.45	29 293002	22.50	29 294001	14.91	29 294002	48.28	29 295001	9.30
29 295002	7.30	29 305001	4.50	29 305002	4.50	29 306001	4.50	29 306002	4.50	29 307001	20.00
29 307002	25.00	29 309001	451.00	29 309002	136.00	29 310001	3250.06	29 310002	1480.38	29 311001	87500.00
29 311002	110379.00	29 311003	111000.00	29 311004	91272.00	29 311005	128500.00	29 311006	151000.00	29 312001	1150.00
29 312002	1190.00	29 313001	7.07	29 314001	8.86	29 315001	46.51	29 315002	44.21	29 316001	512.00
29 316002	790.00	29 317001	17.00	29 317002	35.00	29 318001	600.00	29 318002	700.00	29 319001	9501.76
29 320001	3083.10	29 320002	3083.10	29 320003	3083.10	29 321001	6325.00	29 321002	2241.00	29 322001	325.00
29 322002	70.00	29 323001	170.00	29 323002	220.00	29 324006	83.00	29 325001	10.00	29 335001	882.33
29 335002	497.92	29 336001	937.50	29 336002	513.33	29 337001	1020.83	29 337002	1520.83	29 338001	759.17
29 338002	1279.58	29 339001	613.33	29 339002	460.00	29 340001	449.17	29 340002	545.83	29 341001	7440.00
29 341002	8350.00	29 342001	804.17	29 342002	612.92	29 343001	75.00	29 343002	135.00	29 343003	179.00
29 343004	145.00	29 343005	347.00	29 343006	270.00	29 343007	130.00	29 344001	80.00	29 344002	53.00
29 345001	13.00	29 345002	24.00	29 345003	31.00	29 346001	3.00	29 346002	3.25	29 347001	2104.00
29 347002	3507.00	29 347003	1997.00	29 348001	995.00	29 348002	556.00	29 348003	420.00	29 348004	829.53
29 348005	300.00	29 349001	15.00	29 349003	30.00	29 350001	40.00	29 350002	75.00	29 351001	240.00
29 351002	415.00	29 352002	600.00	29 352003	12.00	29 352004	20.00	29 353002	295.00	29 353003	2238.00
29 353004	1590.00	29 354001	150.00	29 354002	400.00	29 355001	299.00	29 355002	9.00	29 356001	5.00
29 356002	6.00	29 357001	30.00	29 357002	29.00	29 358001	268.00	29 358002	268.00	29 358003	40.00
29 359001	230.00	29 359002	236.00	29 359003	198.00	29 360001	27.67	29 360002	12.37	29 361001	54.00
29 361002	79.00	29 362001	29.00	29 362002	34.00	29 363001	1749.00	29 363002	91.54	29 364001	99.00
29 364002	499.00	29 378001	30.00	29 378002	49.00	29 378003	30.00	29 378004	37.00	29 378005	30.00
29 379001	72.00	29 379002	51.00	29 379003	73.00	29 379004	72.00	29 379005	110.00	29 380001	20.00
29 380004	430.00	29 381001	24.50	29 381002	41.00	29 382001	5000.00	29 382002	200.00	29 383001	16000.00
29 383002	8700.00	29 384001	88.00	29 384002	115.00	29 384003	320.00	30 001001	8.00	30 001002	8.50
30 001003	8.50	30 001004	39.29	30 001005	5.72	30 001006	5.00	30 001007	8.50	30 001008	8.50
30 001009	8.00	30 001010	8.00	30 002001	6.91	30 002002	7.00	30 002003	36.68	30 003001	5.50
30 003002	10.75	30 004001	3.00	30 004002	3.00	30 005001	1.80	30 005002	1.00	30 006001	28.68
30 006002	29.41	30 007001	58.00	30 007002	77.50	30 008001	18.20	30 008002	14.50	30 009001	24.00
30 009002	26.16	30 010001	37.80	30 010002	33.08	30 011001	52.11	30 011002	31.60	30 012001	11.28
30 012002	26.75	30 013001	92.86	30 013002	45.45	30 013003	28.25	30 014001	11.99	30 014002	11.37
30 014003	12.40	30 015001	24.50	30 015002	48.50	30 015003	35.00	30 016001	36.00	30 016002	30.00
30 017001	45.90	30 017002	50.00	30 018001	52.50	30 018002	15.00	30 018003	63.90	30 019001	69.50
30 019002	60.00	30 020001	62.00	30 020002	50.00	30 021001	65.50	30 021002	72.90	30 021003	64.00
30 021004	64.00	30 022001	46.18	30 022002	43.50	30 023001	76.50	30 023002	87.90	30 024001	46.45
30 024002	38.00	30 025001	79.90	30 025002	72.00	30 026001	14.90	30 026002	32.00	30 027001	18.00
30 027002	23.90	30 028001	37.90	30 028002	52.90	30 029001	44.08	30 029002	50.25	30 030001	47.50
30 030002	36.75	30 031001	56.57	30 031002	46.00	30 032001	24.90	30 032002	33.80	30 032003	52.50
30 033001	415.00	30 033002	55.90	30 034001	99.60	30 034002	92.40	30 035001	107.40	30 035002	52.90
30 036001	118.40	30 036002	116.90	30 037001	33.65	30 037002	23.90	30 038001	14.90	30 038002	76.90
30 039001	124.90	30 039002	112.00	30 040001	98.90	30 040002	50.90	30 041001	24.82	30 041002	43.53
30 041003	52.35	30 042001	282.61	30 042002	99.10	30 043001	23.72	30 043002	11.30	30 043003	7.00
30 043004	10.50	30 043005	10.50	30 044001	84.75	30 044002	101.67	30 045001	203.75	30 045002	26.85
30 045003	33.50	30 046001	70.88	30 046002	103.80	30 047001	25.50	30 047002	19.80	30 048001	108.00
30 048002	100.50	30 049001	33.06	30 049002	48.33	30 050001	123.75	30 050002	101.25	30 051001	108.75
30 051002	88.44	30 052001	23.30	30 052002	22.45	30 053001	65.13	30 053002	88.89	30 054001	57.22
30 054002	52.50	30 055001	17.40	30 055002	14.50	30 056001	26.75	30 056002	22.70	30 056003	20.00
30 056004	26.60	30 056005	54.44	30 057001	28.00	30 057002	22.32	30 057003	26.40	30 058001	8.00
30 058002	14.80	30 058003	18.90	30 059001	4.50	30 059002	5.95	30 060001	32.00	30 060002	31.15
30 061001	12.00	30 061002	15.65	30 062001	12.00	30 062002	15.90	30 063001	12.75	30 063002	17.40
30 064001	29.90	30 064002	61.76	30 064003	34.86	30 065001	40.00	30 065002	41.40	30 066001	13.00
30 066002	12.94	30 067001	4.50	30 067002	6.45	30 068001	26.00	30 068002	21.66	30 069001	14.00
30 069002	38.16	30 070001	7.00	30 070002	6.70	30 071001	7.25	30 071002	8.90	30 072001	13.50
30 072002	18.90	30 073001	17.14	30 073002	15.00	30 073003	14.05	30 073004	5.63	30 073005	9.00
30 074001	12.00	30 074002	9.93	30 075001	10.00	30 075002	8.12	30 076001	5.00	30 076002	57.50
30 076003	7.80	30 076004	5.90	30 077001	20.00	30 077002	29.90	30 078001	19.00	30 078002	16.30
30 079001	20.00	30 079002	15.29	30 080001	8.00	30 080002	6.38	30 081001	12.50	30 081002	29.80
30 082001	14.00	30 082002	15.86	30 083001	5.25	30 083002	4.70	30 084001	21.00	30 084002	29.90
30 085001	17.00	30 085002	20.00	30 086001	12.00	30 086002	6.18	30 087001	13.50	30 087002	14.91
30 088001	20.00	30 088002	23.12	30 089001	14.04	30 089002	24.90	30 089003	15.05	30 089004	10.85
30 090001	169.00	30 090003	99.90	30 091001	29.49	30 091002	12.15	30 092001	14.90	30 092002	16.72
30 093001	21.36	30 093002	19.96	30 094001	25.75	30 094002	24.14	30 095001	17.50	30 095002	51.29
30 095003	22.10	30 096001	21.75	30 096002	43.16	30 096003	29.13	30 097001	54.12	30 097002	62.83
30 098001	6.90	30 098002	11.50	30 099001	319.00	30 099002	195.00	30 100001	134.23	30 100002	78.00
30 101001	11.33	30 101002	11.67	30 101003	4.27	30 101004	6.40	30 101005	12.50	30 102001	4.00
30 102002	11.67	30 102003	5.44	30 103001	30.48	30 103002	44.36	30 104001	6.19	30 104003	106.00
30 105001	464.29	30 105003	74.06	30 106001	192.33	30 106002	123.38	30 107001	40.83	30 107002	34.40
30 108001	78.89	30 108002	52.50	30 109001	58.80	30 109002	73.24	30 109003	44.71	30 110001	65.55
30 110002	76.78	30 111001	21.50	30 111002	70.00	30 112001	100.00	30 112002	140.00	30 113001	60.00
30 113002	70.00	30 114001	200.00	30 114002	150.00	30 115001	119.00	30 115002	111.00	30 116001	20.93
30 116002	20.00	30 116003	19.20	30 116004	22.34	30 116005	18.31	30 117001	240.00	30 117002	94.67
30 118001	59.90	30 118002	143.38	30 119001	124.97	30 119002	54.50	30 119003	159.33	30 120001	106.43
30 120002	120.00	30 120003	88.41	30 121001	93.33	30 121002	78.67	30 122001	25.00	30 122002	24.00
30 122003	21.00	30 134001	169.90	30 134002	349.00	30 134007	148.00	30 134009	289.00	30 134016	124.45
30 134019	186.00	30 135001	44.90	30 135002	29.90	30 135005	29.00	30 135006	29.00	30 135007	19.89
30 135008	9.99	30 135009	24.00	30 135015	24.00	30 135016	31.00	30 135017	30.00	30 135018	76.00
30 135019	46.00	30 136001	24.00	30 136003	23.90	30 136004	12.99	30 136005	24.90	30 136006	18.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
30 136007	15.00	30 137001	149.00	30 137003	208.00	30 137004	149.99	30 137005	138.00	30 137006	99.90
30 137007	299.00	30 138001	1499.00	30 138003	618.00	30 138004	1459.00	30 138005	1199.00	30 138006	369.00
30 138007	399.99	30 139001	144.41	30 139002	235.00	30 139003	138.00	30 139004	179.00	30 139005	289.00
30 139006	399.00	30 140001	595.00	30 140003	129.00	30 140004	111.75	30 140005	239.00	30 140006	89.90
30 140007	69.00	30 141001	228.00	30 141002	158.00	30 141003	169.00	30 141004	139.00	30 141005	199.00
30 141006	164.00	30 142001	42.00	30 142002	57.40	30 142005	78.00	30 142006	78.00	30 142007	91.00
30 142008	45.00	30 142009	39.00	30 142015	56.90	30 142016	74.90	30 142017	109.00	30 142018	44.99
30 142019	16.99	30 143001	29.90	30 143002	22.80	30 143005	19.00	30 143006	34.00	30 143007	24.40
30 143008	16.80	30 143009	30.80	30 143015	30.00	30 143016	5.90	30 143017	9.90	30 143018	36.00
30 143019	45.00	30 144001	284.00	30 144002	158.00	30 144003	249.00	30 144004	99.90	30 144005	189.99
30 144006	219.00	30 145001	166.00	30 145002	98.00	30 145003	119.00	30 145004	119.90	30 145005	89.99
30 145006	59.95	30 146001	368.00	30 146002	207.00	30 146003	419.00	30 146004	479.00	30 146005	249.00
30 146006	89.00	30 146007	49.99	30 146008	249.00	30 146009	259.00	30 146010	64.50	30 146011	49.90
30 146012	54.80	30 147001	189.00	30 147002	399.00	30 147003	420.00	30 147004	329.00	30 147005	228.00
30 147006	359.00	30 147007	499.00	30 147008	399.00	30 147009	199.00	30 147010	299.95	30 147011	359.95
30 147012	476.00	30 148001	99.90	30 148002	129.00	30 148003	149.00	30 148004	88.00	30 148005	99.99
30 148006	59.99	30 149001	149.00	30 149002	84.00	30 149003	99.90	30 149004	129.00	30 149005	159.00
30 149006	119.99	30 150001	163.00	30 150002	108.00	30 150003	89.90	30 150004	134.00	30 150005	89.94
30 150006	89.90	30 151001	119.00	30 151002	69.00	30 151003	88.00	30 151004	79.90	30 151005	49.90
30 151006	49.99	30 152001	385.00	30 152002	169.00	30 152003	168.00	30 152004	499.00	30 152005	160.00
30 152006	178.00	30 153001	28.90	30 153002	18.80	30 153003	17.90	30 153004	28.00	30 153005	19.00
30 153006	16.90	30 154001	21.90	30 154002	26.80	30 154003	29.90	30 154004	21.00	30 154005	24.00
30 154006	24.90	30 155001	22.90	30 155003	21.40	30 155005	29.90	30 155008	29.00	30 155011	34.99
30 155012	27.00	30 156001	69.99	30 156002	84.00	30 156003	84.90	30 156004	25.00	30 156005	159.00
30 156006	79.90	30 157001	24.90	30 157002	28.80	30 157003	32.90	30 157004	15.00	30 157005	17.00
30 157006	22.40	30 158001	999.00	30 158002	250.00	30 158005	348.00	30 158008	599.00	30 158017	350.00
30 158018	379.00	30 159001	395.00	30 159002	130.00	30 160001	119.00	30 160002	139.00	30 160005	288.00
30 160006	98.00	30 160007	130.00	30 160008	169.00	30 160009	141.75	30 160015	239.00	30 160016	180.00
30 160017	90.30	30 160018	169.90	30 160019	129.99	30 161001	574.00	30 161002	184.72	30 162001	132.00
30 162002	177.60	30 163001	419.00	30 163002	199.00	30 163003	295.00	30 163004	295.00	30 163005	269.00
30 163006	349.00	30 163007	159.00	30 163008	249.00	30 163009	315.00	30 163010	250.00	30 163011	159.00
30 163012	340.00	30 164001	319.00	30 164002	449.00	30 164003	250.00	30 164004	269.00	30 164005	349.00
30 164006	359.50	30 164007	499.00	30 164008	429.00	30 164009	480.00	30 164010	249.00	30 164011	374.00
30 164012	410.00	30 164013	330.00	30 164014	430.00	30 164015	229.00	30 164016	99.00	30 164017	290.00
30 164018	229.00	30 165001	269.00	30 165002	559.00	30 165003	349.00	30 165004	349.00	30 165005	599.00
30 165006	349.00	30 165007	500.00	30 165008	389.00	30 165009	419.00	30 165010	349.00	30 165011	299.00
30 165012	429.00	30 165013	595.00	30 165014	570.00	30 165015	510.00	30 165016	304.00	30 165017	299.00
30 165018	470.00	30 166001	239.00	30 166002	339.00	30 166003	299.00	30 166004	329.00	30 166005	299.00
30 166006	189.00	30 166007	149.00	30 166008	149.00	30 166009	100.00	30 166010	350.00	30 166011	239.00
30 166012	315.00	30 167003	50.00	30 167004	30.00	30 168001	259.00	30 168002	250.00	30 168003	139.00
30 168004	249.00	30 168005	259.00	30 168006	249.00	30 168007	319.00	30 168008	129.00	30 168009	179.00
30 168010	260.00	30 168011	249.00	30 168012	240.00	30 169001	75.00	30 169003	90.00	30 170001	55.00
30 170002	15.00	30 171001	79.90	30 171002	70.00	30 171003	499.00	30 171004	89.90	30 171005	142.00
30 171006	99.00	30 172001	210.00	30 172002	253.92	30 172003	4.13	30 172004	140.00	30 172005	2100.00
30 182001	1073.54	30 182002	1073.54	30 182003	1073.54	30 182004	1073.54	30 182005	1073.54	30 182006	1073.54
30 183001	2840.18	30 184001	822.95	30 184004	1700.00	30 184006	111.90	30 184008	213.90	30 184009	114.00
30 184010	1066.00	30 184012	450.00	30 184013	43.00	30 184014	90.00	30 184015	172.50	30 185001	97.30
30 185002	122.85	30 185003	150.85	30 186001	400.00	30 186002	250.00	30 186004	250.00	30 187001	150.63
30 187002	212.39	30 188001	18.49	30 188002	36.97	30 188003	55.46	30 188004	77.22	30 188005	98.99
30 188006	180.55	30 188007	244.98	30 188008	309.41	30 188009	373.84	30 188010	438.27	30 188011	984.60
30 188012	1288.89	30 188013	1593.18	30 188014	2353.90	30 188015	3114.63	30 188016	3723.21	30 188017	3875.35
30 188018	4636.08	30 188019	5396.80	30 188020	6157.53	30 188021	6918.25	30 188022	7678.98	30 188023	8439.70
30 188024	9200.43	30 188025	9961.15	30 188026	10721.88	30 189001	9.90	30 189002	5.34	30 190001	394.90
30 191001	7.45	30 191002	3.71	30 191003	7.45	30 191004	3.71	30 191005	7.45	30 191006	3.71
30 191007	7.45	30 191008	3.71	30 191009	7.45	30 191010	7.45	30 192001	28.10	30 192002	18.80
30 192003	28.10	30 192004	18.80	30 192005	31.92	30 193001	2886.00	30 193002	2437.00	30 194001	500.00
30 194002	600.00	30 194003	700.00	30 194004	700.00	30 194005	2400.00	30 195001	1067.00	30 195002	600.00
30 195003	400.00	30 205001	2999.00	30 205002	2099.00	30 206001	1749.00	30 207001	2799.00	30 207002	3135.00
30 208001	1464.40	30 208002	1608.44	30 209001	6599.00	30 209002	8999.00	30 210001	5999.00	30 210002	8999.00
30 211001	2299.00	30 211002	2199.00	30 212001	3999.00	30 212002	3499.00	30 213001	5499.00	30 213002	3399.00
30 214001	7999.00	30 214002	3449.00	30 215001	1899.00	30 215002	6499.00	30 216001	1899.00	30 216003	270.00
30 216004	1706.40	30 217001	1798.00	30 217002	3499.00	30 218001	299.00	30 218002	625.00	30 219001	179.00
30 219002	227.00	30 220001	342.00	30 220002	785.00	30 221001	2399.00	30 221002	2390.00	30 221003	1499.00
30 222001	6500.00	30 222002	6399.00	30 222003	8999.00	30 223001	3699.00	30 223002	2499.00	30 224001	1099.00
30 224003	499.00	30 225001	1799.00	30 225002	585.00	30 226001	3.70	30 226002	2.80	30 227001	1.00
30 227002	9.50	30 228001	39.00	30 228002	35.90	30 229001	7.50	30 229002	15.39	30 230001	63.90
30 230002	36.20	30 231001	259.00	30 231002	168.00	30 232001	122.80	30 232002	422.00	30 233001	56.90
30 233002	50.70	30 234001	58.00	30 235001	198.00	30 235002	415.00	30 236001	5.00	30 236002	9.50
30 236003	11.29	30 236004	10.15	30 237001	136.00	30 237002	148.00	30 238001	135.00	30 238003	158.00
30 239001	86.00	30 239002	35.00	30 240001	114.00	30 240002	53.90	30 241001	16.90	30 241002	21.77
30 241003	21.80	30 241004	12.00	30 242001	14.95	30 242002	14.01	30 242003	13.30	30 243001	6.89
30 243002	7.63	30 244001	20.00	30 244002	16.06	30 244003	17.21	30 245001	6.90	30 245002	13.40
30 246001	31.90	30 246002	35.35	30 256001	43.20	30 256002	57.45	30 256003	96.30	30 257001	26.02
30 257002	35.60	30 258001	153.68	30 258002	611.97	30 259001	48.00	30 259002	1421.00	30 259003	91.95
30 260001	70.88	30 260002	2829.52	30 260003	83.30	30 261001	48.69	30 261002	351.38	30 262001	325.50
30 262002	25.00	30 263001	121.46	30 263003	6.00	30 264001	208.00	30 264002	487.80	30 265001	42.40
30 265002	21.90	30 266001	6.00	30 266002	9.50	30 267001	660.00	30 267002	1220.00	30 268001	300.00
30 268002	1500.00	30 269001	300.00	30 269002	400.00	30 270001	760.00	30 270002	500.00	30 271001	4227.00
30 271002	3200.00	30 272001	200.00	30 272002	120.00	30 273001	120.00	30 273002	300.00	30 274001	1338.00
30 274002	500.00	30 275001	95.00	30 275002	80.00	30 276001	400.00	30 276002	300.00	30 277001	10000.00
30 277002	7580.00	30 278001	95.00	30 278002	315.00	30 279001	50.00	30 279002	100.00	30 280001	45.00
30 280002	230.00	30 280003	60.00	30 281001	33.80	30 281003	18.70	30 282001	2602.27	30 282003	67.11
30 283001	36.50	30 283002	50.00	30 283003	33.50	30 284001	165.00	30 284002	92.00	30 284003	97.00
30 285001	19.05	30 285002	21.50	30 286001	52.25	30 286002	39.20	30 287001	24.20	30 287002	32.50
30 288001	20.50	30 288002	61.00	30 289001	23.20	30 289002	30.90	30 290001	55.90	30 290002	34.90
30 291001	7.38	30 291002	4.17	30 292001	49.90	30 292002	63.00	30 293001	14.97	30 293002	19.90
30 294001	15.75	30 294002	12.90	30 295001	9.50	30 295002	19.40	30 305001	7.00	30 305002	7.00
30 306001	3.50	30 306002	3.50	30 307001	25.00	30 307002	30.00	30 309001	534.00	30 309002	327.00
30 310001	5236.28	30 310002	2133.18	30 311001	149276.00	30 311002	179500.00	30 311003	128500.00	30 311004	168500.00
30 311005	141774.00	30 311006	85575.00	30 312001	1379.00	30 312002	1000.00	30 313001	7.07	30 314002	8.86
30 315001	33.93	30 315002	50.74	30 316001	546.00	30 316002	850.00	30 317001	153.00	30 317002	45.00
30 318001	712.00	30 318002	618.00	30 319001	9626.91	30 319002	9626.91	30 319003	9626.91	30 320001	3110.87
30 320002	3110.87	30 320003	3110.87	30 321001	800.00	30 321002	8000.00	30 322001	60.00	30 322002	50.00
30 323001	253.00	30 323002	100.00	30 324042	13.00	30 325001	40.00	30 335001	1005.67	30 335002	645.83
30 336001	630.00	30 336002	520.00	30 337001	1500.00	30 337002	755.67	30 338001	1424.58	30 338002	1020.83
30 339001	616.67	30 339002	791.67	30 340001	679.17	30 340002	433.33	30 341001	5986.20	30 341002	8462.00
30 342001	555.83	30 342002	608.33	30 343001	130.00	30 343002	125.00	30 343003	90.00	30 343004	239.00
30 343005	250.00	30 343006	120.00	30 343007	125.00	30 344001	450.00	30 344002	115.00	30 345001	15.00
30 345002	19.00	30 345003	7.90	30 346001	3.00	30 346002	2.80	30 347001	2781.50	30 347002	8511.70
30 347003	3289.14	30 348001	560.00	30 348002	550.00	30 348003	200.00	30 348004	450.00	30 348005	469.00
30 348006	370.00	30 348007	180.00	30 349001	37.00	30 349002	37.00	30 350001	100.00	30 350002	80.00
30 351001	190.00	30 351002	299.00	30 352001	250.00	30 352002	650.00	30 352003	1700.00	30 353001	51.00
30 353002	37.00	30 353003	500.00	30 354001	350.00	30 354002	20.00	30 355001	150.00	30 355002	10.00
30 356001	8.00	30 356002	7.00	30 357001	20.00	30 357002	20.00	30 358001	249.00	30 358002	242.50
30 358003	96.00	30 359001	99.00	30 359002	126.00	30 359003	134.00	30 360001	22.20	30 360002	22.70
30 361001	48.00	30 361002	189.00	30 362001	25.00	30 362002	20.00	30 363001	500.00	30 363002	490.00
30 364001	105.00	30 364002	328.00	30 378001	33.00	30 378002	36.00	30 378003	33.00	30 378004	32.00
30 378005	28.00	30 379001	130.00	30 379002	52.50	30 379003	99.00	30 379004	34.00	30 379005	67.00
30 380001	14.00	30 380004	25.00	30 381001	45.00	30 381002	53.00	30 382001	2300.00	30 382002	70000.00
30 383001	6500.00	30 383002	5175.00	30 384001	54.00	30 384002	800.00	30 384003	415.00	31 001001	9.00
31 001002	10.00	31 001003	9.00	31 001004	10.00	31 001005	10.00	31 001006	10.00	31 001007	5.80
31 001008	10.00	31 001009	9.00	31 001010	10.00	31 002001	6.20	31 002002	8.00	31 002003	8.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
31 003001	22.00	31 003002	22.00	31 004001	3.00	31 004002	2.00	31 005001	2.00	31 005002	1.00
31 006001	27.79	31 006002	25.20	31 007001	58.15	31 007002	75.00	31 008001	18.00	31 008002	17.13
31 009001	19.10	31 009002	18.80	31 010001	36.33	31 010002	24.75	31 011001	21.50	31 011002	27.63
31 012001	9.30	31 012002	9.10	31 013001	50.80	31 013002	59.00	31 013003	59.61	31 014001	9.00
31 014002	8.50	31 014003	9.20	31 015001	35.00	31 015002	20.00	31 015004	24.94	31 016001	75.00
31 016002	21.92	31 017001	64.00	31 017002	41.12	31 018001	64.00	31 018002	17.00	31 018003	51.90
31 019001	64.00	31 019002	71.25	31 020001	40.00	31 020002	43.63	31 021001	64.00	31 021002	75.00
31 021003	60.00	31 021004	58.88	31 022001	60.00	31 022002	42.75	31 023001	60.00	31 023002	75.00
31 024001	36.00	31 024002	48.20	31 025001	90.00	31 025002	82.00	31 026001	40.00	31 026002	40.00
31 027001	35.00	31 027002	20.40	31 028001	63.50	31 028002	105.75	31 029001	48.30	31 029002	48.30
31 030001	41.50	31 030002	21.50	31 031001	60.00	31 031002	37.90	31 032001	60.50	31 032002	50.23
31 032003	49.60	31 033001	120.00	31 033002	78.65	31 034001	92.20	31 034002	65.00	31 035001	60.00
31 035002	79.03	31 036001	140.00	31 036002	107.50	31 037001	37.50	31 037002	27.17	31 038001	90.00
31 038002	80.00	31 039001	100.00	31 039002	107.50	31 040001	90.00	31 040002	88.75	31 041001	45.88
31 041002	49.43	31 041003	24.71	31 042001	51.61	31 042002	180.00	31 043001	10.00	31 043002	10.50
31 043003	11.40	31 043004	10.50	31 044001	91.50	31 044002	96.00	31 045001	172.50	31 045002	23.00
31 045003	32.87	31 046001	86.00	31 046002	26.00	31 047001	23.00	31 047002	23.34	31 048001	114.50
31 048002	59.00	31 049001	26.00	31 049002	30.00	31 050001	147.20	31 050002	65.00	31 051001	60.00
31 051002	56.00	31 052001	60.00	31 052002	23.35	31 053001	75.43	31 053002	32.00	31 054001	77.78
31 054002	76.67	31 055001	18.00	31 055002	24.55	31 056001	21.25	31 056002	17.00	31 056003	18.30
31 056004	19.95	31 056005	17.96	31 057001	16.88	31 057002	14.50	31 057003	14.38	31 058001	8.28
31 058002	15.93	31 058003	8.50	31 059001	3.45	31 059002	4.00	31 060001	25.25	31 060002	29.15
31 061001	19.25	31 061002	20.75	31 062001	8.75	31 062002	10.65	31 063001	11.73	31 063002	11.75
31 064001	47.35	31 064002	15.00	31 064003	47.00	31 065001	50.00	31 065002	20.30	31 066001	10.75
31 066002	9.88	31 067001	4.68	31 067002	4.00	31 068001	16.00	31 068002	16.10	31 069001	15.77
31 069002	16.00	31 070001	4.50	31 070002	3.62	31 071001	12.10	31 071002	8.50	31 072001	13.40
31 072002	11.00	31 073001	10.10	31 073002	10.35	31 073003	8.13	31 073004	9.25	31 073005	9.00
31 074001	12.15	31 074002	9.25	31 075001	10.50	31 075002	8.70	31 076001	10.90	31 076002	30.00
31 076003	5.00	31 076004	6.13	31 077001	16.25	31 077002	18.83	31 078001	10.25	31 078002	9.48
31 079001	12.80	31 079002	13.25	31 080001	7.75	31 080002	7.19	31 081001	12.75	31 081002	9.80
31 082001	17.75	31 082002	17.00	31 083001	5.50	31 083002	6.38	31 084001	17.00	31 084002	16.00
31 085001	4.75	31 085002	5.00	31 086001	8.00	31 086002	6.68	31 087001	10.25	31 087002	8.56
31 088001	10.50	31 088002	12.95	31 089001	11.20	31 089002	21.80	31 089003	15.00	31 089004	16.50
31 090001	62.00	31 090002	46.00	31 091001	17.00	31 091002	23.00	31 092001	11.85	31 092002	13.50
31 093001	31.14	31 093002	18.03	31 094001	34.32	31 094002	19.13	31 095001	17.14	31 095002	38.26
31 095003	39.17	31 096001	32.68	31 096002	38.18	31 096003	27.38	31 097001	55.31	31 097002	55.75
31 098001	11.63	31 098002	10.00	31 099001	328.00	31 099002	217.50	31 100001	77.50	31 100002	78.00
31 101001	10.00	31 101002	4.96	31 101003	7.50	31 101004	10.00	31 101005	11.67	31 102001	4.20
31 102002	20.00	31 102003	4.33	31 103001	28.57	31 103002	46.15	31 104001	4.55	31 104003	109.85
31 105001	406.67	31 105002	44.00	31 106001	102.86	31 106002	24.12	31 107001	142.00	31 107002	400.00
31 108001	72.96	31 108002	54.75	31 109001	48.84	31 109002	64.51	31 109003	107.14	31 110001	69.66
31 110002	81.25	31 111001	38.32	31 111002	38.10	31 112001	160.00	31 112002	240.00	31 113001	57.00
31 113002	48.60	31 114001	200.00	31 114002	200.00	31 115001	145.00	31 115002	149.00	31 116001	47.50
31 116002	21.13	31 116003	18.46	31 116004	22.06	31 116005	16.47	31 117001	114.39	31 117002	187.73
31 118001	86.00	31 118002	181.33	31 119001	100.00	31 119002	158.67	31 119003	99.86	31 120001	84.00
31 120002	109.00	31 120003	95.74	31 121001	78.67	31 121002	103.73	31 122001	25.00	31 122002	25.00
31 122003	22.00	31 134001	128.00	31 134002	78.00	31 134005	299.00	31 134006	399.00	31 134009	120.00
31 134010	98.00	31 135001	45.00	31 135002	48.00	31 135003	59.00	31 135004	52.00	31 135005	43.00
31 135006	38.00	31 135007	43.00	31 135008	67.00	31 135009	32.00	31 135010	29.00	31 135011	18.00
31 135012	32.00	31 136001	24.00	31 136002	18.00	31 136003	49.00	31 136004	97.00	31 136005	23.00
31 136006	25.00	31 137001	138.00	31 137002	138.00	31 137003	495.00	31 137004	298.00	31 137005	159.99
31 137006	95.00	31 138001	489.90	31 138002	399.99	31 138003	489.90	31 138004	309.90	31 138005	399.00
31 138006	349.99	31 139001	88.00	31 139002	138.00	31 139003	349.00	31 139004	349.00	31 139005	359.00
31 139006	199.00	31 140001	94.00	31 140002	47.99	31 140003	89.00	31 140004	180.00	31 140005	35.00
31 140006	69.00	31 141001	128.00	31 141002	120.00	31 141003	249.00	31 141004	189.00	31 141005	75.00
31 141006	67.00	31 142001	128.00	31 142002	202.00	31 142003	24.99	31 142004	110.00	31 142005	97.00
31 142006	89.00	31 142007	223.00	31 142008	175.00	31 142009	25.00	31 142010	35.00	31 142011	87.00
31 142012	57.00	31 143001	38.00	31 143002	12.00	31 143003	19.50	31 143004	35.00	31 143005	38.00
31 143006	47.00	31 143007	52.00	31 143008	43.00	31 143009	29.00	31 143010	32.00	31 143011	20.00
31 143012	29.00	31 144001	178.00	31 144002	178.00	31 144003	223.00	31 144004	399.00	31 144005	149.00
31 144006	129.00	31 145001	150.00	31 145002	118.00	31 145003	325.00	31 145004	295.00	31 145005	579.00
31 145006	419.00	31 146001	128.00	31 146002	98.00	31 146003	149.00	31 146004	198.00	31 146005	315.00
31 146006	189.00	31 146007	325.00	31 146008	258.00	31 146009	490.00	31 146010	490.00	31 146011	725.00
31 146012	470.00	31 147001	201.00	31 147002	197.50	31 147003	249.00	31 147004	219.50	31 147005	399.00
31 147006	299.00	31 147007	350.00	31 147008	390.00	31 147009	560.00	31 147010	750.00	31 147011	510.00
31 147012	780.00	31 148001	68.00	31 148002	178.00	31 148003	299.00	31 148004	259.00	31 148005	483.00
31 148006	240.00	31 149001	98.00	31 149002	108.00	31 149003	237.00	31 149004	198.00	31 149005	249.00
31 149006	289.00	31 150001	128.00	31 150002	129.00	31 150003	220.00	31 150004	229.00	31 150005	160.00
31 150006	190.00	31 151001	112.00	31 151002	129.00	31 151003	119.00	31 151004	87.00	31 151005	59.00
31 151006	229.00	31 152001	180.00	31 152002	199.00	31 152003	219.00	31 152004	249.00	31 152005	145.00
31 152006	120.00	31 153001	17.99	31 153002	10.00	31 153003	29.00	31 153004	18.00	31 153005	26.00
31 153006	10.00	31 154001	24.00	31 154002	5.99	31 154003	129.00	31 154004	19.00	31 154005	67.00
31 154006	17.00	31 155001	27.99	31 155002	23.00	31 155003	22.00	31 155004	18.00	31 155005	16.50
31 155006	19.80	31 156001	89.00	31 156002	127.00	31 156003	149.00	31 156004	135.00	31 156005	135.00
31 156006	59.99	31 157001	17.00	31 157002	21.00	31 157003	49.00	31 157004	39.00	31 157005	65.00
31 157006	35.00	31 158001	149.00	31 158002	189.00	31 158003	223.00	31 158004	188.00	31 158005	118.00
31 158008	245.00	31 159001	60.00	31 159002	60.00	31 160001	159.00	31 160002	169.00	31 160003	149.00
31 160004	167.00	31 160005	135.00	31 160006	115.00	31 160007	98.00	31 160008	77.00	31 160009	115.00
31 160010	120.00	31 160011	98.00	31 160012	220.00	31 161001	175.00	31 161002	150.00	31 162001	135.00
31 162002	110.00	31 163001	495.00	31 163002	399.00	31 163003	529.00	31 163004	599.00	31 163005	380.00
31 163006	240.00	31 163007	1080.00	31 163008	360.00	31 163009	350.00	31 163010	249.90	31 163011	259.90
31 163012	259.00	31 164001	678.00	31 164002	239.00	31 164003	279.00	31 164004	199.00	31 164005	98.00
31 164006	249.00	31 164007	228.00	31 164008	289.00	31 164009	395.00	31 164010	120.00	31 164011	100.00
31 164012	339.00	31 164013	249.00	31 164014	218.00	31 164015	450.00	31 164016	439.00	31 164017	200.00
31 164018	415.00	31 165001	260.00	31 165002	498.80	31 165003	559.00	31 165004	520.00	31 165005	489.00
31 165006	570.00	31 165007	679.00	31 165008	278.00	31 165009	470.00	31 165010	480.00	31 165011	278.00
31 165012	350.00	31 165013	360.00	31 165014	340.00	31 165015	370.00	31 165016	389.00	31 165017	384.00
31 165018	370.00	31 166001	190.00	31 166002	280.00	31 166003	399.00	31 166004	150.00	31 166005	270.00
31 166006	170.00	31 166007	184.90	31 166008	439.00	31 166009	180.00	31 166010	274.00	31 166011	190.90
31 166012	200.00	31 167002	48.00	31 167004	35.00	31 168001	165.00	31 168002	69.00	31 168003	260.00
31 168004	285.00	31 168005	210.00	31 168006	360.00	31 168007	350.00	31 168008	229.00	31 168009	399.00
31 168010	75.00	31 168011	59.90	31 168012	95.00	31 169001	45.00	31 169002	45.00	31 170001	25.00
31 170002	20.00	31 171001	299.00	31 171002	449.00	31 171003	290.00	31 171004	380.00	31 171005	210.00
31 171006	499.00	31 172001	449.50	31 172002	594.40	31 172003	1479.24	31 172004	351.58	31 172005	0.25
31 182001	780.82	31 183001	1178.24	31 184001	2795.00	31 184003	1850.00	31 184004	1200.00	31 184005	100.00
31 184008	145.00	31 184009	1300.00	31 184010	500.00	31 184011	90.00	31 184012	1240.00	31 184016	90.00
31 185001	48.30	31 185002	48.30	31 185003	48.30	31 186001	35.00	31 186002	200.00	31 186003	280.00
31 187001	234.00	31 187002	234.00	31 188001	18.49	31 188002	36.97	31 188003	55.46	31 188004	77.22
31 188005	98.99	31 188006	120.75	31 188007	142.51	31 188008	275.31	31 188009	339.74	31 188010	404.17
31 188011	533.03	31 188012	790.74	31 188013	1048.45	31 188014	1692.74	31 188015	3114.63	31 188016	3723.21
31 188017	3875.35	31 188018	4636.08	31 188019	5396.80	31 188020	6157.53	31 188021	6918.25	31 188022	7678.98
31 188023	8439.70	31 188024	9200.43	31 188025	9961.15	31 188026	10721.88	31 189001	9.67	31 189002	5.22
31 190001	500.11	31 191001	7.45	31 191002	3.71	31 191003	7.45	31 191004	3.71	31 191005	7.45
31 191006	3.71	31 191007	7.45	31 191008	3.71	31 191009	7.45	31 191010	7.45	31 192001	28.10
31 192002	18.80	31 192003	28.10	31 192004	18.80	31 192005	31.92	31 193001	1987.00	31 193002	1987.00
31 194001	700.00	31 194002	500.00	31 194003	700.00	31 194004	700.00	31 194005	200.00	31 195001	250.00
31 195002	15.00	31 195003	11.00	31 205001	2599.00	31 205002	1899.00	31 206001	7499.00	31 207001	3120.00
31 207002	3799.00	31 208001	1545.00	31 208002	1910.00	31 209001	11200.00	31 209002	4999.00	31 210001	9999.00
31 210002	5199.00	31 211001	1699.00	31 211002	3199.00	31 212001	7499.00	31 212002	2498.00	31 213001	7560.00
31 213002	3199.00	31 214001	5616.00	31 214002	4599.00	31 215001	4999.00	31 215002	4399.00	31 216001	1100.00
31 216002	1599.00	31 216003	299.00	31 217001	3000.00	31 217002	3499.00	31 218001	479.00	31 218002	579.00
31 219001	299.00	31 219002	299.00	31 220001	700.00	31 220002	749.00	31 221001	2667.00	31 221002	1999.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
31 221003	2799.00	31 222001	16299.00	31 222002	12199.00	31 222003	9954.00	31 223001	4999.00	31 223002	3380.00
31 224001	899.00	31 224002	1099.00	31 225001	1589.00	31 225002	799.00	31 226001	34.50	31 226002	3.00
31 227001	6.70	31 227002	15.60	31 228001	40.00	31 228002	14.40	31 229001	3.00	31 229002	47.78
31 230001	30.25	31 230002	15.90	31 231001	219.50	31 231002	789.00	31 232002	789.00	31 232003	86.00
31 233001	17.00	31 233002	46.00	31 234001	18.50	31 235001	298.00	31 235002	167.00	31 236001	5.00
31 236002	6.00	31 236003	13.50	31 236004	45.40	31 237001	116.00	31 237002	169.00	31 238001	310.00
31 238002	389.00	31 239001	295.00	31 239002	239.00	31 240001	290.00	31 240002	119.00	31 241001	15.10
31 241002	19.00	31 241003	21.25	31 241004	16.45	31 242001	13.17	31 242002	12.94	31 242003	15.40
31 243001	6.74	31 243002	10.50	31 244001	6.75	31 244002	18.57	31 244003	25.00	31 245001	12.50
31 245002	90.13	31 246001	61.25	31 246002	131.25	31 256001	75.00	31 256002	61.75	31 256003	66.00
31 257001	32.00	31 257002	32.00	31 258001	242.14	31 258002	428.40	31 259001	100.00	31 259002	105.00
31 259003	157.50	31 260001	54.00	31 260002	36.00	31 260003	31.45	31 261001	89.00	31 261002	101.50
31 262001	82.00	31 262002	94.00	31 263001	49.00	31 263002	130.00	31 264001	47.30	31 264002	111.57
31 265001	48.00	31 265002	281.90	31 266001	16.00	31 266002	14.80	31 267001	1125.00	31 267002	829.00
31 268001	1850.00	31 268002	1200.00	31 269001	150.00	31 269002	250.00	31 270001	9500.00	31 270002	16000.00
31 271001	1650.00	31 271002	500.00	31 272001	300.00	31 272002	300.00	31 273001	300.00	31 273002	300.00
31 274001	8000.00	31 274002	6500.00	31 275001	75.00	31 275002	90.00	31 276001	150.00	31 276002	300.00
31 277001	2000.00	31 277002	2500.00	31 278001	120.00	31 278002	220.00	31 279001	50.00	31 279002	50.00
31 280001	80.00	31 280002	230.00	31 280003	60.00	31 281001	36.25	31 281002	32.78	31 282001	145.00
31 282002	29.50	31 283001	36.50	31 283002	41.25	31 283003	38.75	31 284001	132.00	31 284002	102.50
31 284003	65.00	31 285001	17.25	31 285002	24.70	31 286001	81.25	31 286002	93.75	31 287001	8.40
31 287002	27.80	31 288001	165.00	31 288002	63.00	31 289001	14.00	31 289002	20.00	31 290001	43.50
31 290002	56.80	31 291001	3.30	31 291002	40.55	31 292001	17.20	31 292002	96.95	31 293001	16.15
31 293003	22.75	31 294001	25.30	31 294003	13.65	31 295001	10.05	31 295002	13.80	31 305002	3.50
31 305003	15.00	31 306001	3.50	31 306002	3.50	31 307001	15.00	31 307002	15.00	31 309001	119.00
31 309002	137.00	31 310001	2896.00	31 310002	3787.53	31 311001	144387.00	31 311002	175705.00	31 311003	180006.00
31 311004	82798.00	31 311005	97310.00	31 311006	144500.00	31 312001	1999.00	31 312002	1450.00	31 313001	7.07
31 314001	8.87	31 315001	39.00	31 315002	47.00	31 316001	651.90	31 316002	389.00	31 317001	120.00
31 317002	80.10	31 318001	460.00	31 318002	440.00	31 319001	9673.10	31 320001	3110.23	31 321001	750.00
31 321002	6500.00	31 322001	30.00	31 322002	30.00	31 323001	220.00	31 323002	340.00	31 324082	56.00
31 325001	10.00	31 335001	2095.83	31 335002	1397.50	31 336001	1029.17	31 336002	1250.00	31 337001	962.50
31 338001	1570.83	31 338002	1137.50	31 339001	983.33	31 339002	1083.33	31 340001	693.33	31 340002	549.17
31 341001	6540.00	31 341002	3400.00	31 342001	829.17	31 342002	704.17	31 343001	149.00	31 343002	88.00
31 343003	125.00	31 343004	110.00	31 343005	105.00	31 343006	290.00	31 343007	120.00	31 344001	420.00
31 344002	365.00	31 345001	12.00	31 345002	14.00	31 345003	18.50	31 346001	3.00	31 346002	3.00
31 347001	5914.50	31 347002	2164.00	31 347003	2903.00	31 348001	550.00	31 348002	495.00	31 348003	330.00
31 348004	350.00	31 348005	620.00	31 349001	28.00	31 349002	28.00	31 350001	30.00	31 350002	20.00
31 351001	270.00	31 351002	299.00	31 352001	30.00	31 352002	15.00	31 352003	20.00	31 353001	220.00
31 353002	150.00	31 353003	30.00	31 354001	5.00	31 354002	60.00	31 355001	10.00	31 355002	10.00
31 356001	5.00	31 356002	5.00	31 357001	30.00	31 357002	30.00	31 358001	354.25	31 358002	42.00
31 358003	125.00	31 359001	149.00	31 359002	180.00	31 359003	135.00	31 360001	13.90	31 360002	24.45
31 361001	38.00	31 361002	150.00	31 362001	25.00	31 362002	25.00	31 363001	35.00	31 363002	50.00
31 364001	52.00	31 364002	75.00	31 378001	20.00	31 378002	47.00	31 378003	26.50	31 378004	24.00
31 378005	40.00	31 379001	98.00	31 379002	55.00	31 379003	86.00	31 379004	180.00	31 379005	60.00
31 380001	30.00	31 380004	15.00	31 381001	30.00	31 381002	20.00	31 382001	600.00	31 382002	3000.00
31 383001	4500.00	31 383002	6000.00	31 384001	350.00	31 384002	50.00	31 384003	180.00	32 001001	10.00
32 001002	5.90	32 001003	42.86	32 001004	11.00	32 001005	11.00	32 001006	7.95	32 001007	10.00
32 001008	11.00	32 001009	11.00	32 001010	11.00	32 002001	6.85	32 002002	8.00	32 002003	34.35
32 003001	9.20	32 003002	18.50	32 004001	1.70	32 004003	3.50	32 005001	1.10	32 005003	1.60
32 006001	28.44	32 006002	34.74	32 007001	41.38	32 007002	61.67	32 008001	16.00	32 008002	10.50
32 009001	26.70	32 009002	35.35	32 010001	28.99	32 010002	28.00	32 011001	37.41	32 011002	40.00
32 012001	8.50	32 012002	6.80	32 013001	47.41	32 013002	40.15	32 013003	33.13	32 014001	8.18
32 014002	10.53	32 014003	9.75	32 015001	62.90	32 015002	39.72	32 015003	19.95	32 016001	29.65
32 016002	30.70	32 017001	49.70	32 017002	39.35	32 018001	63.40	32 018002	29.75	32 018003	60.05
32 019001	49.90	32 019002	48.75	32 020001	53.95	32 020002	49.90	32 021001	76.90	32 021002	73.40
32 021003	72.90	32 021004	87.30	32 022001	61.90	32 022002	59.90	32 023001	52.68	32 023002	49.90
32 024001	68.20	32 024002	23.05	32 025001	76.88	32 025002	67.10	32 026001	12.52	32 026002	11.60
32 027001	20.13	32 027002	20.42	32 028001	47.80	32 028002	28.65	32 029001	45.90	32 029002	65.90
32 030001	48.75	32 030002	42.90	32 031001	34.00	32 031002	48.60	32 032001	32.90	32 032002	29.90
32 032003	33.90	32 033001	119.00	32 033002	239.20	32 034001	86.30	32 034002	97.50	32 035001	55.93
32 035002	53.30	32 036001	113.20	32 036002	155.15	32 037001	59.90	32 037002	50.60	32 038001	97.95
32 038002	98.95	32 039001	74.27	32 039002	64.83	32 040001	95.95	32 040002	87.40	32 041001	24.47
32 041002	54.71	32 041003	69.03	32 042001	86.04	32 042002	70.30	32 043001	8.60	32 043002	10.58
32 043003	9.00	32 043004	11.60	32 043005	12.00	32 044001	84.75	32 044002	104.88	32 045001	189.75
32 045002	25.13	32 045003	37.91	32 046001	49.60	32 046002	43.00	32 047001	27.60	32 047002	31.60
32 048001	69.20	32 048002	115.00	32 049001	31.60	32 049002	32.50	32 050001	98.00	32 050002	97.82
32 051001	265.88	32 051002	100.56	32 052001	89.50	32 052002	60.00	32 053001	64.90	32 053002	86.11
32 054001	56.67	32 054002	94.71	32 055001	35.00	32 055002	26.10	32 056001	15.25	32 056002	17.50
32 056003	16.61	32 056004	15.60	32 056005	45.33	32 057001	21.97	32 057002	19.40	32 057003	19.52
32 058001	9.77	32 058002	16.92	32 058003	10.10	32 059001	5.70	32 059002	6.06	32 060001	26.35
32 060002	25.82	32 061001	14.50	32 061002	17.09	32 062001	14.52	32 062002	17.20	32 063001	12.04
32 063002	14.09	32 064001	7.65	32 064002	26.95	32 064003	83.60	32 065001	35.47	32 065002	36.13
32 066001	14.65	32 066002	13.44	32 067001	4.50	32 067002	4.92	32 068001	19.22	32 068002	22.52
32 069001	29.58	32 069002	32.53	32 070001	5.70	32 070002	5.33	32 071001	9.07	32 071002	8.63
32 072001	17.07	32 072002	18.06	32 073001	13.30	32 073002	12.70	32 073003	13.07	32 073004	12.55
32 073005	11.38	32 074001	10.57	32 074002	10.75	32 075001	8.15	32 075002	9.09	32 076001	3.50
32 076002	46.20	32 076003	10.24	32 076004	3.86	32 077001	25.87	32 077002	23.35	32 078001	10.97
32 078002	12.00	32 079001	15.10	32 079002	15.22	32 080001	5.25	32 080002	5.36	32 081001	20.82
32 081002	10.30	32 082001	14.33	32 082002	13.65	32 083001	6.08	32 083002	5.95	32 084001	45.00
32 084002	10.00	32 085001	13.77	32 085002	10.00	32 086001	10.12	32 086002	10.50	32 087001	10.60
32 087002	10.01	32 088001	19.90	32 088002	10.00	32 089001	10.95	32 089002	24.95	32 089003	14.50
32 089004	16.90	32 090001	99.90	32 090002	99.90	32 091001	24.90	32 091002	14.80	32 092001	13.90
32 092002	17.09	32 093001	25.00	32 093002	25.00	32 094001	20.50	32 094002	22.27	32 095001	18.57
32 095002	47.33	32 095003	69.01	32 096001	27.75	32 096002	44.91	32 096003	31.65	32 097001	58.85
32 097002	55.44	32 098001	12.95	32 098002	9.85	32 099001	235.00	32 099002	203.00	32 100001	64.00
32 100002	115.85	32 101001	6.71	32 101002	6.45	32 101003	7.95	32 101004	14.08	32 101005	11.67
32 102001	6.90	32 102002	5.15	32 102003	0.63	32 103001	30.38	32 103002	45.90	32 104002	3.79
32 104003	144.70	32 105002	186.25	32 105003	15.90	32 106001	133.33	32 106002	73.16	32 107001	444.44
32 107002	131.20	32 108001	59.63	32 108002	59.00	32 109001	82.92	32 109002	62.80	32 109003	31.55
32 110001	79.00	32 110002	87.98	32 111001	99.70	32 111002	37.90	32 112001	120.00	32 112002	110.00
32 113001	60.00	32 113002	60.00	32 114001	35.00	32 114002	88.60	32 115001	89.00	32 115002	169.00
32 116001	20.76	32 116002	14.89	32 116003	25.93	32 116004	14.36	32 116005	21.49	32 117001	113.20
32 117002	105.80	32 118001	139.90	32 118002	72.00	32 119001	83.71	32 119002	1057.08	32 119003	156.23
32 120001	127.87	32 120002	197.14	32 120003	86.88	32 121001	103.87	32 121002	75.63	32 122001	25.00
32 122002	24.50	32 122003	23.50	32 134001	234.00	32 134002	99.99	32 134003	182.00	32 134004	199.00
32 134005	89.90	32 134006	129.00	32 135001	48.40	32 135002	26.90	32 135003	37.50	32 135004	21.99
32 135005	19.90	32 135006	31.00	32 135007	31.90	32 135008	36.99	32 135009	25.90	32 135010	28.90
32 135011	51.99	32 135012	25.10	32 136001	17.20	32 136002	19.90	32 136003	26.20	32 136004	12.49
32 136005	21.05	32 136006	23.90	32 137001	156.99	32 137002	146.90	32 137003	499.00	32 137004	89.90
32 137005	328.00	32 137006	210.00	32 138001	399.99	32 138002	1580.00	32 138003	2890.00	32 138004	1940.00
32 138005	269.99	32 138006	1510.00	32 139001	129.99	32 139002	142.90	32 139003	383.00	32 139004	199.00
32 139005	87.99	32 139006	173.00	32 140001	95.00	32 140002	89.90	32 140003	59.90	32 140004	105.00
32 140005	39.90	32 140006	39.90	32 141001	134.00	32 141002	89.99	32 141003	137.00	32 141004	94.00
32 141005	89.90	32 141006	209.00	32 142001	13.99	32 142002	69.40	32 142003	36.90	32 142004	21.99
32 142005	132.40	32 142006	52.80	32 142007	91.25	32 142008	119.00	32 142009	25.99	32 142010	124.00
32 142011	94.90	32 142012	96.90	32 143001	15.90	32 143002	18.50	32 143003	18.50	32 143004	15.30
32 143005	8.50	32 143006	6.90	32 143007	12.15	32 143008	10.20	32 143009	16.90	32 143010	13.90
32 143011	22.90	32 143012	30.90	32 144001	259.00	32 144002	279.00	32 144003	392.00	32 144004	239.00
32 144005	189.99	32 144006	199.00	32 145001	89.99	32 145002	199.00	32 145003	121.00	32 145004	158.00
32 145005	169.00	32 145006	109.99	32 146001	399.00	32 146002	499.00	32 146003	249.00	32 146004	359.00
32 146005	110.99	32 146006	129.99	32 146007	125.00	32 146008	99.00	32 146009	125.00	32 146010	81.90
32 146011	210.00	32 146012	109.00	32 147001	249.00	32 147002	199.00	32 147003	199.00	32 147004	259.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
32 147005	338.00	32 147006	499.00	32 147007	382.50	32 147008	427.00	32 147009	364.00	32 147010	319.00
32 147011	324.00	32 147012	369.00	32 148001	89.99	32 148002	139.00	32 148003	151.00	32 148004	129.00
32 148005	79.90	32 148006	89.99	32 149001	153.99	32 149002	161.00	32 149003	119.99	32 149004	199.00
32 149005	175.60	32 149006	122.00	32 150001	99.99	32 150002	169.00	32 150003	65.90	32 150004	197.90
32 150005	115.90	32 150006	145.45	32 151001	134.00	32 151002	59.99	32 151003	106.00	32 151004	93.00
32 151005	69.99	32 151006	89.90	32 152001	199.00	32 152002	89.99	32 152003	199.00	32 152004	89.99
32 152005	179.00	32 152006	161.00	32 153001	12.99	32 153002	18.70	32 153003	24.90	32 153004	15.90
32 153005	34.90	32 153006	16.90	32 154001	19.50	32 154002	26.90	32 154003	14.90	32 154004	11.49
32 154005	10.50	32 154006	19.90	32 155001	23.90	32 155002	23.90	32 155003	27.90	32 155004	18.99
32 155005	14.99	32 155006	11.99	32 156001	147.00	32 156002	149.00	32 156003	74.99	32 156004	191.00
32 156005	89.99	32 156006	175.00	32 157001	37.50	32 157002	13.90	32 157003	27.50	32 157004	20.90
32 157005	24.90	32 157006	25.60	32 158001	319.00	32 158002	289.00	32 158003	489.00	32 158004	389.00
32 158005	399.00	32 158006	299.00	32 159001	99.70	32 159002	49.90	32 160001	149.00	32 160002	159.99
32 160003	379.00	32 160004	259.00	32 160005	219.00	32 160006	69.99	32 160007	179.00	32 160008	129.99
32 160009	189.00	32 160010	149.99	32 160011	219.00	32 160012	149.00	32 161001	477.00	32 161002	114.70
32 162001	209.80	32 162002	74.80	32 163001	219.00	32 163002	130.00	32 163003	281.00	32 163004	362.00
32 163005	249.00	32 163006	123.00	32 163007	199.00	32 163008	224.00	32 163009	379.00	32 163010	299.00
32 163011	83.00	32 163012	299.00	32 164001	210.00	32 164002	299.00	32 164003	293.00	32 164004	219.00
32 164005	149.00	32 164006	253.50	32 164007	197.00	32 164008	199.00	32 164009	229.00	32 164010	278.00
32 164011	208.00	32 164012	258.00	32 164013	272.00	32 164014	199.00	32 164015	229.00	32 164016	339.00
32 164017	299.00	32 164018	242.00	32 165001	272.00	32 165002	628.00	32 165003	189.00	32 165004	357.00
32 165005	259.00	32 165006	323.50	32 165007	234.00	32 165008	335.00	32 165009	382.00	32 165010	359.00
32 165011	395.00	32 165012	443.00	32 165013	673.00	32 165014	569.00	32 165015	329.00	32 165016	499.00
32 165017	499.00	32 165018	331.00	32 166001	194.00	32 166002	269.00	32 166003	197.00	32 166004	279.00
32 166005	210.00	32 166006	279.00	32 166007	218.00	32 166008	295.00	32 166009	310.00	32 166010	219.00
32 166011	179.00	32 166012	135.00	32 167001	45.00	32 167002	10.30	32 168001	319.00	32 168002	79.00
32 168003	89.00	32 168004	99.00	32 168005	119.00	32 168006	129.00	32 168007	189.00	32 168008	135.00
32 168009	104.00	32 168010	136.00	32 168011	123.00	32 168012	93.00	32 169001	80.00	32 169002	70.00
32 170001	35.00	32 170002	55.00	32 171001	149.90	32 171002	89.90	32 171003	175.00	32 171004	199.90
32 171005	129.00	32 171006	81.90	32 172001	189.00	32 172002	257.42	32 172003	5.01	32 172004	470.00
32 172005	35.90	32 182001	1542.22	32 182002	1542.22	32 182003	1542.22	32 183001	3024.62	32 184001	1349.00
32 184002	835.00	32 184003	419.00	32 184004	781.00	32 184005	105.00	32 184006	317.00	32 184007	121.95
32 184008	710.00	32 184009	24.79	32 184010	67.25	32 185001	96.96	32 185002	298.04	32 185003	633.41
32 186001	16.00	32 186002	550.00	32 186003	590.00	32 187001	527.32	32 187002	600.83	32 187003	2296.54
32 188001	18.49	32 188002	36.97	32 188003	55.46	32 188004	77.22	32 188005	98.99	32 188006	120.75
32 188007	142.51	32 188008	164.28	32 188009	228.71	32 188010	293.14	32 188011	464.83	32 188012	722.54
32 188013	980.26	32 188014	1624.55	32 188015	2268.83	32 188016	2784.26	32 188017	2913.12	32 188018	3557.41
32 188019	4201.70	32 188020	4845.98	32 188021	6982.94	32 188022	7750.85	32 188023	8518.76	32 188024	9286.68
32 188025	10054.59	32 188026	10822.50	32 189001	10.00	32 189002	5.40	32 190001	489.49	32 191001	7.45
32 191002	3.71	32 191003	7.45	32 191004	3.71	32 191005	7.45	32 191006	3.71	32 191007	7.45
32 191008	3.71	32 191009	7.45	32 191010	7.45	32 192001	23.40	32 192002	15.60	32 192003	23.40
32 192004	15.31	32 192005	31.38	32 193001	1987.00	32 194001	2400.00	32 194002	300.00	32 194003	100.00
32 194004	1260.00	32 194005	800.00	32 195001	240.00	32 195002	110.00	32 195003	35.00	32 205001	1879.00
32 205002	928.90	32 206001	4503.00	32 207001	3979.00	32 207002	3466.00	32 208001	3000.00	32 208002	2627.50
32 209001	7995.00	32 209002	9415.00	32 210001	12909.00	32 210002	11392.00	32 211001	1499.00	32 211002	2450.00
32 212001	3799.00	32 212002	1785.00	32 213001	7199.00	32 213002	7685.00	32 214001	4102.50	32 214002	4201.00
32 215001	4518.00	32 215002	3617.00	32 216001	1836.00	32 216002	912.00	32 216003	149.90	32 217001	8910.00
32 217002	5310.00	32 218001	289.00	32 218002	348.00	32 219001	127.90	32 219002	124.60	32 220001	294.50
32 220002	367.00	32 221001	2089.00	32 221002	2989.00	32 221003	2245.00	32 222001	11890.00	32 222002	8899.00
32 222003	9999.00	32 223001	3999.00	32 223002	1924.00	32 224001	757.00	32 224002	841.00	32 225001	864.00
32 225002	1499.00	32 226001	3.90	32 226002	3.90	32 227001	1.50	32 227002	1.50	32 228001	24.30
32 228002	59.40	32 229001	16.15	32 229002	11.30	32 230001	39.90	32 230002	59.90	32 231001	9.02
32 231002	179.90	32 232001	349.00	32 232002	164.90	32 233001	27.20	32 233002	8.60	32 234001	23.90
32 235001	299.00	32 235002	349.00	32 236001	38.60	32 236002	24.90	32 236003	9.00	32 236004	14.90
32 237001	179.00	32 237002	243.00	32 238001	289.00	32 238002	141.00	32 239001	33.90	32 239002	65.10
32 240001	30.00	32 240002	39.90	32 241001	21.20	32 241002	17.65	32 241003	49.75	32 241004	23.47
32 242001	14.90	32 242002	14.00	32 242003	13.38	32 243001	7.81	32 243002	8.49	32 244001	17.25
32 244002	16.50	32 244003	20.29	32 245001	66.25	32 245002	6.90	32 246001	29.95	32 246002	111.93
32 256001	139.70	32 256002	44.60	32 256003	38.40	32 257001	22.50	32 257002	31.20	32 258001	334.60
32 258002	76.30	32 259001	99.15	32 259002	111.20	32 259003	153.90	32 260001	62.90	32 260002	54.60
32 260003	41.80	32 261001	69.00	32 261002	46.70	32 262001	56.00	32 262002	53.50	32 263001	143.70
32 263002	143.15	32 264001	38.40	32 264002	152.30	32 265001	47.90	32 265002	47.90	32 266001	13.00
32 266002	204.00	32 267001	54.10	32 267002	53.70	32 268001	5400.00	32 268002	1300.00	32 269001	300.00
32 269002	250.00	32 270001	778.00	32 270002	565.00	32 271001	3640.00	32 271002	4270.00	32 272001	250.00
32 272002	380.00	32 273001	350.00	32 273002	200.00	32 274001	7280.00	32 274002	1685.00	32 275001	65.00
32 275002	60.00	32 276001	400.00	32 276002	300.00	32 277001	1800.00	32 277002	2300.00	32 278001	60.00
32 278002	85.00	32 279001	35.00	32 279002	50.00	32 280001	70.00	32 280002	70.00	32 280003	350.00
32 281001	31.13	32 281002	74.00	32 282001	51.90	32 282002	184.90	32 283001	36.00	32 283002	51.67
32 283003	39.50	32 284001	231.00	32 284002	18.90	32 284003	181.00	32 285001	14.90	32 285002	30.20
32 286001	349.00	32 286002	34.90	32 287001	27.10	32 287002	33.90	32 288001	73.90	32 288002	19.60
32 289001	59.90	32 289002	21.90	32 290001	39.90	32 290003	73.90	32 291001	53.90	32 291002	4.70
32 292001	26.90	32 292002	96.70	32 293001	21.90	32 293002	26.70	32 294001	7.10	32 294002	8.20
32 295001	11.40	32 295002	8.03	32 305001	5.00	32 305002	5.00	32 306001	5.00	32 306002	5.00
32 307001	50.00	32 307002	50.00	32 309001	1185.00	32 309002	34.00	32 310001	2745.30	32 310002	5619.60
32 311001	120300.00	32 311002	192900.00	32 311003	180006.00	32 311004	104990.00	32 311005	249046.00	32 311006	147200.00
32 312001	1536.00	32 312002	1669.00	32 313001	7.07	32 314001	8.86	32 315001	46.53	32 315002	37.81
32 316001	1509.00	32 316002	614.50	32 317001	481.00	32 317002	99.90	32 318001	690.00	32 318002	753.00
32 319001	9518.92	32 320001	3110.63	32 320002	3110.63	32 320003	3110.63	32 320004	3110.63	32 320005	3110.63
32 320006	3110.63	32 321001	799.00	32 321002	60.00	32 322001	65.00	32 322002	45.00	32 323001	870.00
32 323002	477.25	32 324071	58.00	32 325001	5.00	32 335001	590.42	32 335002	470.00	32 336001	1045.97
32 336002	1075.00	32 337001	633.33	32 337002	1153.00	32 338001	1712.50	32 338002	2085.00	32 339001	583.33
32 339002	1887.50	32 340001	941.67	32 340002	643.52	32 341001	1500.00	32 341002	1830.00	32 342001	679.89
32 342002	842.68	32 343001	159.00	32 343002	115.00	32 343003	129.00	32 343004	102.50	32 343005	150.00
32 343006	310.00	32 343007	166.00	32 344001	34.90	32 344002	199.90	32 345001	22.70	32 345002	18.00
32 345003	28.20	32 346001	2.55	32 346002	2.80	32 347001	8550.00	32 347002	3740.00	32 347003	2580.00
32 348001	670.41	32 348002	456.00	32 348003	520.00	32 348004	350.00	32 348005	525.00	32 348006	500.00
32 349001	40.00	32 349002	44.00	32 350001	30.00	32 350002	25.00	32 351001	325.00	32 351002	529.00
32 352001	60.00	32 352002	50.00	32 352004	50.00	32 353001	250.00	32 353002	600.00	32 353003	200.00
32 354001	90.00	32 354002	70.00	32 355001	461.55	32 355002	10.00	32 356001	8.00	32 356002	5.00
32 357001	19.80	32 357002	30.00	32 358001	14.90	32 358002	119.00	32 358003	99.90	32 359001	86.90
32 359002	89.90	32 359003	119.90	32 360001	80.60	32 360002	46.64	32 361001	50.00	32 361002	27.50
32 362001	34.00	32 362002	15.00	32 363001	38.50	32 363002	449.00	32 364001	399.00	32 364002	91.90
32 378001	35.00	32 378002	85.00	32 378003	50.00	32 378004	33.00	32 378005	42.00	32 379001	120.00
32 379002	80.00	32 379003	99.00	32 379004	42.00	32 379005	46.00	32 380001	18.00	32 380002	20.00
32 381001	21.00	32 381002	28.00	32 382001	40.00	32 382002	150.00	32 383001	14700.00	32 383002	13250.00
32 384001	56.00	32 384002	800.00	32 384003	541.00	33 001001	5.80	33 001002	8.00	33 001003	8.00
33 001004	8.00	33 001005	8.00	33 001006	29.90	33 001007	5.70	33 001008	8.00	33 001009	8.00
33 001010	8.00	33 002001	7.10	33 002002	7.00	33 002004	61.70	33 003001	6.50	33 003002	12.40
33 004001	2.50	33 004003	3.00	33 005001	8.80	33 005002	1.00	33 006001	27.65	33 006002	28.38
33 007001	100.80	33 007002	68.57	33 008002	15.60	33 008003	15.75	33 009001	21.00	33 009002	29.33
33 010001	32.45	33 010002	26.00	33 011001	42.07	33 011002	44.60	33 012001	9.40	33 012003	11.05
33 013001	58.14	33 013002	37.12	33 013003	28.52	33 014001	9.21	33 014002	9.70	33 014003	11.25
33 015001	32.10	33 015002	27.45	33 015004	48.63	33 016001	25.80	33 016003	21.73	33 017001	44.55
33 017002	45.01	33 018001	52.56	33 018002	57.90	33 018003	14.00	33 019001	74.90	33 019002	66.55
33 020001	58.00	33 020002	36.61	33 021001	64.00	33 021002	82.48	33 021003	59.45	33 021004	79.90
33 022001	58.31	33 022002	52.00	33 023001	73.66	33 023002	72.50	33 024001	39.00	33 024002	39.90
33 025001	75.00	33 025002	73.00	33 026001	28.00	33 026002	18.90	33 027001	23.40	33 027002	66.50
33 028001	82.90	33 028002	53.63	33 029001	55.50	33 029002	45.50	33 030001	22.00	33 030002	28.40
33 031001	53.84	33 031002	48.00	33 032001	48.36	33 032002	52.95	33 032003	56.50	33 033001	100.00
33 033002	76.00	33 034001	98.40	33 034002	86.80	33 035001	68.50	33 035002	63.68	33 036001	111.25
33 036002	117.65	33 037001	30.95	33 037002	29.54	33 038001	85.50	33 038002	115.00	33 039001	85.00
33 039002	96.25	33 040001	86.60	33 040002	86.25	33 041001	24.35	33 041002	49.41	33 041003	43.53

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
33 042001	136.48	33 042002	86.96	33 043001	10.50	33 043002	11.25	33 043003	9.89	33 043004	13.50
33 043007	7.00	33 044001	80.00	33 044002	110.00	33 045001	307.50	33 045003	25.60	33 045004	32.75
33 046001	67.50	33 046002	78.40	33 047001	24.80	33 047002	21.90	33 048001	90.76	33 048002	90.25
33 049001	31.35	33 049002	48.00	33 050001	118.58	33 050002	108.13	33 051001	88.44	33 051002	119.60
33 052001	64.00	33 052002	24.50	33 053001	75.32	33 053002	75.43	33 054001	63.89	33 054002	75.56
33 055001	14.80	33 055002	17.00	33 056002	20.85	33 056003	23.32	33 056004	19.85	33 056005	25.00
33 056006	39.67	33 057001	24.00	33 057002	31.09	33 057003	22.59	33 058001	6.65	33 058002	5.96
33 058003	11.50	33 059001	5.65	33 059002	3.88	33 060001	24.25	33 060002	28.35	33 061001	9.63
33 061002	14.82	33 062001	9.90	33 062002	9.15	33 063001	13.95	33 063002	13.15	33 064001	5.00
33 064002	27.64	33 064003	52.63	33 065001	34.00	33 065002	27.00	33 066001	10.82	33 066002	11.34
33 067001	4.65	33 067002	5.93	33 068001	22.77	33 068002	23.50	33 069001	27.77	33 069002	21.46
33 070001	4.43	33 070002	4.95	33 071001	6.81	33 071002	16.75	33 072001	9.65	33 072002	16.48
33 073001	12.88	33 073002	12.00	33 073003	16.51	33 073004	13.15	33 073005	14.20	33 074001	10.35
33 074002	9.82	33 075001	7.59	33 075002	7.22	33 076001	4.25	33 076002	47.25	33 076003	6.00
33 076004	3.45	33 077001	17.75	33 077002	26.92	33 078001	18.40	33 078002	14.43	33 079001	44.00
33 079002	14.18	33 080001	5.28	33 080002	3.97	33 081001	11.00	33 081002	11.40	33 082001	16.90
33 082002	14.91	33 083001	4.33	33 083002	6.30	33 084001	20.00	33 084002	38.64	33 085001	5.94
33 085002	11.68	33 086001	7.13	33 086002	6.82	33 087001	7.42	33 087002	9.93	33 088001	16.00
33 088002	18.46	33 089001	10.90	33 089002	8.60	33 089003	14.38	33 089004	18.00	33 090002	88.45
33 090003	48.00	33 091001	18.00	33 091002	11.40	33 092001	11.65	33 092002	8.80	33 093001	18.79
33 093002	20.45	33 094001	26.54	33 094002	25.75	33 095001	15.66	33 095002	37.86	33 095003	47.83
33 096001	32.68	33 096002	41.93	33 096003	20.37	33 097001	60.18	33 097002	76.00	33 098001	12.00
33 098002	6.74	33 099001	290.50	33 099002	235.00	33 100001	60.00	33 100002	77.50	33 101001	14.75
33 101002	13.80	33 101003	6.40	33 101004	11.50	33 101005	4.21	33 102001	2.49	33 102002	4.21
33 102003	1.60	33 103001	20.35	33 103002	46.64	33 104001	4.70	33 104003	78.89	33 105001	430.67
33 105003	23.91	33 106001	107.14	33 106002	71.14	33 107001	36.67	33 107002	36.00	33 108001	72.22
33 108002	59.20	33 109001	64.90	33 109002	74.55	33 109003	100.00	33 110001	80.00	33 110002	40.15
33 111001	63.00	33 111002	17.00	33 112001	110.00	33 112002	110.00	33 113001	62.38	33 113002	49.50
33 114001	180.00	33 114002	180.00	33 115001	78.84	33 115002	77.59	33 116001	21.91	33 116002	21.33
33 116004	12.80	33 116005	21.03	33 116006	28.43	33 117001	211.42	33 117002	114.39	33 118001	133.36
33 118002	86.90	33 119001	112.64	33 119002	121.04	33 119003	61.93	33 120001	98.89	33 120002	130.57
33 120003	260.27	33 121001	85.33	33 121002	153.33	33 122001	23.00	33 122002	14.86	33 122003	24.75
33 134004	169.90	33 134005	240.00	33 134007	250.00	33 134008	359.00	33 134009	148.00	33 134010	89.90
33 135001	44.90	33 135002	29.90	33 135003	139.00	33 135004	35.90	33 135005	139.00	33 135006	88.00
33 135007	98.00	33 135008	24.90	33 135009	58.00	33 135010	106.00	33 135011	78.00	33 135012	89.00
33 136001	25.00	33 136002	23.90	33 136003	24.00	33 136004	19.00	33 136005	45.00	33 136006	119.00
33 137001	99.90	33 137002	149.90	33 137003	300.00	33 137004	300.00	33 137005	549.00	33 137006	399.00
33 138001	3240.00	33 138002	2588.00	33 138003	2099.00	33 138004	1199.00	33 138005	899.00	33 138006	699.00
33 139001	179.90	33 139002	169.90	33 139003	138.00	33 139004	160.00	33 139005	495.00	33 139006	299.00
33 140001	149.00	33 140002	69.90	33 140003	219.00	33 140004	349.00	33 140005	235.00	33 140006	429.00
33 141001	297.00	33 141002	335.00	33 141003	94.90	33 141004	128.00	33 141005	199.00	33 141006	169.00
33 142001	89.90	33 142002	69.90	33 142003	89.90	33 142004	69.90	33 142005	89.90	33 142006	79.50
33 142007	78.00	33 142008	54.90	33 142009	48.00	33 142010	24.90	33 142011	26.90	33 142012	45.90
33 143001	44.00	33 143002	15.90	33 143003	9.90	33 143004	28.80	33 143005	12.00	33 143006	48.90
33 143007	38.50	33 143008	49.80	33 143009	16.80	33 143010	38.80	33 143011	29.90	33 143012	34.00
33 144001	209.00	33 144002	149.90	33 144003	599.00	33 144004	499.00	33 144005	88.00	33 144006	158.00
33 145001	199.00	33 145002	89.90	33 145003	599.00	33 145004	649.00	33 145005	158.00	33 145006	169.00
33 146001	499.00	33 146002	549.00	33 146003	649.00	33 146004	48.80	33 146005	154.90	33 146006	49.90
33 146007	134.00	33 146008	79.90	33 146009	499.00	33 146010	379.00	33 146011	69.90	33 146012	68.00
33 147001	49.90	33 147002	489.00	33 147003	29.90	33 147004	389.00	33 147005	559.00	33 147006	559.00
33 147007	639.00	33 147008	579.00	33 147009	639.00	33 147010	32.90	33 147011	16.90	33 147012	159.00
33 148001	139.00	33 148002	189.00	33 148003	229.00	33 148004	128.00	33 148005	68.00	33 148006	99.90
33 149001	108.00	33 149002	108.00	33 149003	468.00	33 149004	239.00	33 149005	169.00	33 149006	159.00
33 150001	159.00	33 150002	159.00	33 150003	108.00	33 150004	238.00	33 150005	159.00	33 150006	139.00
33 151001	70.00	33 151002	169.00	33 151003	49.90	33 151004	24.90	33 151005	59.00	33 151006	39.90
33 152001	299.00	33 152002	389.00	33 152003	399.00	33 152004	249.00	33 152005	79.90	33 152006	79.90
33 153001	18.80	33 153002	16.90	33 153003	18.40	33 153004	17.90	33 153005	21.90	33 153006	25.00
33 154001	8.00	33 154002	26.80	33 154003	9.90	33 154004	18.90	33 154005	24.00	33 154006	24.00
33 155001	13.90	33 155002	14.90	33 155003	12.20	33 155004	21.50	33 155005	18.00	33 155006	16.00
33 156001	439.90	33 156002	280.00	33 156003	128.00	33 156004	172.90	33 156005	169.00	33 156006	99.00
33 157001	28.80	33 157002	34.00	33 157003	15.90	33 157004	22.90	33 157005	23.50	33 157006	19.90
33 158001	449.00	33 158004	710.00	33 158005	410.00	33 158008	679.00	33 158011	1699.00	33 158012	1299.00
33 159001	65.00	33 159002	110.00	33 160001	150.00	33 160002	149.90	33 160003	119.90	33 160004	164.00
33 160005	266.00	33 160006	79.90	33 160007	251.00	33 160008	119.90	33 160009	229.00	33 160010	159.00
33 160011	149.00	33 160012	228.00	33 161001	139.80	33 161002	355.00	33 162001	260.00	33 162002	110.00
33 163001	309.00	33 163002	529.00	33 163003	329.00	33 163004	369.00	33 163005	179.00	33 163006	310.00
33 163007	199.00	33 163008	239.00	33 163009	169.00	33 163010	199.00	33 163011	199.00	33 163012	199.00
33 164001	379.00	33 164002	449.00	33 164003	449.00	33 164004	499.00	33 164005	219.00	33 164006	229.00
33 164007	199.00	33 164008	269.00	33 164009	199.00	33 164010	229.00	33 164011	274.90	33 164012	499.00
33 164013	149.00	33 164014	149.00	33 164015	199.00	33 164016	149.00	33 164017	124.00	33 164018	199.00
33 165001	559.00	33 165002	569.00	33 165003	379.00	33 165004	399.00	33 165005	339.00	33 165006	399.00
33 165007	319.00	33 165008	380.00	33 165009	549.00	33 165010	287.00	33 165011	749.00	33 165012	329.00
33 165013	359.00	33 165014	249.00	33 165015	199.00	33 165016	279.00	33 165017	369.00	33 165018	519.00
33 166001	409.00	33 166002	309.00	33 166003	349.00	33 166004	279.00	33 166005	295.00	33 166006	185.00
33 166007	255.00	33 166008	353.00	33 166009	149.00	33 166010	199.00	33 166011	199.00	33 166012	199.00
33 167003	45.00	33 167004	30.00	33 168001	69.00	33 168002	35.00	33 168003	79.00	33 168004	48.00
33 168005	55.00	33 168006	39.00	33 168007	59.00	33 168008	39.00	33 168009	45.10	33 168010	78.00
33 168011	32.50	33 168012	39.00	33 169001	46.00	33 169003	25.00	33 170001	15.00	33 170002	45.00
33 171001	140.00	33 171002	459.00	33 171003	279.00	33 171004	99.90	33 171005	159.00	33 171006	199.00
33 172001	700.00	33 172002	258.00	33 172003	298.50	33 172004	351.58	33 172005	0.25	33 182001	1497.16
33 182002	1497.16	33 182003	1497.16	33 183001	2484.30	33 184001	2940.90	33 184003	100.00	33 184005	172.00
33 184007	120.00	33 184008	248.64	33 184009	201.96	33 184010	1074.00	33 184012	576.00	33 184013	45.00
33 184014	87.50	33 185001	40.50	33 185002	138.60	33 185003	246.00	33 186001	15.00	33 186003	250.00
33 186004	250.00	33 187001	389.00	33 187002	486.00	33 187003	648.00	33 188001	18.49	33 188002	36.97
33 188003	55.46	33 188004	77.22	33 188005	98.99	33 188006	180.55	33 188007	244.98	33 188008	309.41
33 188009	373.84	33 188010	438.27	33 188011	984.60	33 188012	1288.89	33 188013	1593.18	33 188014	2353.90
33 188015	3114.63	33 188016	3723.21	33 188017	3875.35	33 188018	4636.08	33 188019	5396.80	33 188020	6157.53
33 188021	6918.25	33 188022	7678.98	33 188023	8439.70	33 188024	9200.43	33 188025	9961.15	33 188026	10721.88
33 189001	9.57	33 189002	5.17	33 190001	513.22	33 191001	7.45	33 191002	3.71	33 191003	7.45
33 191004	3.71	33 191005	7.45	33 191006	3.71	33 191007	7.45	33 191008	3.71	33 191009	7.45
33 191010	7.45	33 192001	28.10	33 192002	18.80	33 192003	28.10	33 192004	18.80	33 192005	31.92
33 193001	1987.20	33 193002	2386.20	33 194001	625.00	33 194002	700.00	33 194004	700.00	33 194005	800.00
33 194006	600.00	33 195001	10.00	33 195002	80.00	33 195003	800.00	33 205001	3099.00	33 205002	1151.03
33 206001	4749.00	33 206002	3149.00	33 207001	3529.00	33 207002	2600.00	33 208001	2206.55	33 208002	1100.00
33 209001	7499.00	33 209002	6300.00	33 210001	5999.00	33 210002	7159.00	33 211001	1190.00	33 211002	1499.00
33 212001	1810.00	33 212002	3500.00	33 213001	4699.00	33 213002	4370.00	33 214001	3860.00	33 214002	7099.00
33 215001	4699.00	33 215002	5735.00	33 216001	299.00	33 216002	1999.00	33 216004	328.92	33 217001	1755.00
33 217002	4798.00	33 218001	367.69	33 218002	519.00	33 219001	385.00	33 219002	196.00	33 220001	278.00
33 220002	231.00	33 221001	5899.00	33 221002	1290.00	33 221003	3499.00	33 222001	9549.00	33 222002	14498.00
33 222003	10500.00	33 223001	4599.00	33 223002	7439.00	33 224001	1599.00	33 224002	998.00	33 225001	1778.00
33 225002	1995.00	33 226001	2.81	33 226002	2.95	33 227001	15.53	33 227002	1.50	33 228001	34.48
33 228002	21.93	33 229001	42.38	33 229002	7.89	33 230001	26.17	33 230002	57.00	33 231001	199.00
33 231002	72.00	33 232001	287.50	33 232003	999.00	33 233001	18.98	33 233002	35.00	33 234001	22.00
33 235001	299.90	33 235002	248.00	33 236001	190.00	33 236002	5.00	33 236003	9.38	33 236004	56.01
33 237001	99.90	33 237002	136.00	33 238002	218.01	33 238003	160.00	33 239001	66.00	33 239002	54.90
33 240001	59.90	33 240002	34.00	33 241001	21.05	33 241002	14.49	33 241003	17.50	33 241004	13.48
33 242001	11.46	33 242002	26.65	33 242003	15.46	33 243001	6.85	33 243002	8.44	33 244001	16.07
33 244002	12.57	33 244003	19.71	33 245001	16.80	33 245002	4.90	33 246001	136.34	33 246002	20.28
33 256001	39.10	33 256002	38.50	33 256003	143.50	33 257001	17.00	33 257002	16.00	33 258001	61.60
33 258002	58.50	33 259001	147.30	33 259002	46.00	33 259003	35.50	33 260001	167.20	33 260002	66.00
33 260003	185.22	33 261001	80.00	33 261002	37.70	33 262001	71.70	33 262002	79.00	33 263001	226.00
33 263002	43.90	33 264001	56.50	33 264002	49.00	33 265001	34.00	33 265002	40.60	33 266001	23.40

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
33 266002	30.00	33 267001	750.00	33 267002	630.00	33 268001	1800.00	33 268002	3300.00	33 269001	400.00
33 269002	250.00	33 270001	930.00	33 270002	750.00	33 271001	17000.00	33 271002	14000.00	33 272001	600.00
33 272002	250.00	33 273001	370.00	33 273002	200.00	33 274001	500.00	33 274002	402.00	33 275001	100.00
33 275002	99.00	33 276001	250.00	33 276002	300.00	33 277001	11000.00	33 277002	6000.00	33 278001	313.00
33 278002	35.00	33 279001	45.00	33 279002	60.00	33 280001	50.00	33 280002	130.00	33 280003	140.00
33 281001	111.00	33 281002	75.38	33 282001	191.52	33 282002	80.50	33 283001	39.38	33 283002	40.00
33 283003	28.50	33 284001	144.60	33 284002	132.25	33 284003	73.50	33 285001	26.80	33 285002	20.42
33 286001	38.20	33 286002	225.00	33 287001	9.70	33 287002	28.60	33 288001	38.00	33 288003	19.95
33 289001	13.44	33 289002	33.10	33 290001	26.90	33 290002	74.25	33 291001	32.91	33 291002	77.95
33 292001	59.00	33 292002	41.39	33 293001	21.00	33 293002	19.18	33 294001	14.55	33 294002	11.50
33 295001	12.15	33 295002	17.50	33 305001	4.50	33 305002	4.50	33 306002	4.50	33 306003	4.50
33 307001	20.00	33 307002	25.00	33 309001	28.00	33 309002	94.00	33 310001	2517.51	33 310002	1389.50
33 311001	93950.00	33 311002	196300.00	33 311003	233500.00	33 311004	111000.00	33 311005	191565.00	33 311006	151500.00
33 312001	1100.00	33 312002	1038.00	33 313001	7.07	33 314001	8.87	33 315001	45.46	33 315003	111.11
33 316001	687.00	33 316002	812.00	33 317001	360.00	33 317002	170.00	33 318001	652.00	33 318002	717.00
33 319001	9900.36	33 320001	3110.22	33 320002	3110.22	33 320003	3110.22	33 321001	980.00	33 321002	630.00
33 322001	35.00	33 322002	140.00	33 323001	378.00	33 323002	1239.00	33 325001	40.00	33 335001	850.00
33 335002	820.83	33 336001	591.67	33 336002	547.50	33 337001	984.58	33 337002	820.83	33 338001	747.50
33 338002	886.67	33 339001	1060.33	33 339002	695.83	33 340001	470.83	33 340002	541.67	33 341001	12298.00
33 341002	3965.00	33 342001	1026.58	33 342002	655.83	33 343001	140.00	33 343002	127.00	33 343003	135.00
33 343004	179.00	33 343005	110.00	33 343006	364.00	33 343007	190.00	33 344001	94.00	33 344002	99.00
33 345001	12.73	33 345002	39.01	33 345003	11.40	33 346001	11.30	33 346002	2.80	33 347001	6935.71
33 347002	2272.00	33 347003	2178.50	33 348001	727.00	33 348002	270.00	33 348003	270.00	33 348004	450.00
33 349001	35.00	33 349002	40.00	33 350001	50.00	33 350002	35.00	33 351001	251.90	33 351002	299.00
33 352001	2.00	33 352002	16.00	33 352003	30.00	33 353001	250.00	33 353002	34.00	33 353003	160.00
33 354001	25.00	33 354002	800.00	33 355001	217.50	33 355002	10.00	33 356001	5.00	33 356002	6.00
33 357001	15.00	33 357002	29.00	33 358001	369.00	33 358002	198.00	33 358003	61.20	33 359001	122.50
33 359002	153.00	33 359003	72.00	33 360001	25.25	33 360002	25.43	33 361001	28.00	33 361002	1499.00
33 362001	25.00	33 362002	25.00	33 363001	425.00	33 363002	50.00	33 364001	140.00	33 364002	52.00
33 378001	23.00	33 378002	30.00	33 378003	35.00	33 378004	13.50	33 378005	23.00	33 379001	81.00
33 379002	161.00	33 379003	136.50	33 379004	110.00	33 379005	88.00	33 380001	20.00	33 380003	31.00
33 381001	42.00	33 381002	24.00	33 382001	4750.00	33 382002	200.00	33 383001	3500.00	33 383002	800.00
33 384001	505.00	33 384002	55.00	33 384003	257.00	34 001001	8.00	34 001002	8.00	34 001003	8.00
34 001004	5.80	34 001005	8.50	34 001006	31.39	34 001007	5.70	34 001008	8.00	34 001009	8.00
34 001010	8.00	34 002001	7.20	34 002002	6.40	34 002003	7.30	34 003001	16.00	34 003002	13.00
34 004001	3.50	34 004002	3.22	34 005001	1.00	34 005002	0.99	34 006001	27.86	34 006002	26.39
34 007001	55.18	34 007002	37.50	34 008001	14.50	34 008002	15.73	34 009001	22.72	34 009002	43.21
34 010001	32.45	34 010002	15.90	34 011001	34.50	34 011002	58.82	34 012001	13.30	34 012002	8.05
34 013001	68.98	34 013002	49.68	34 013003	48.24	34 014001	7.99	34 014002	9.90	34 014003	18.00
34 015001	33.48	34 015002	25.25	34 015003	69.50	34 016001	25.80	34 016002	17.90	34 017001	72.00
34 017002	45.50	34 018001	66.00	34 018002	12.00	34 018003	58.65	34 019001	72.00	34 019002	85.90
34 020001	72.00	34 020002	38.40	34 021001	67.50	34 021002	74.00	34 021003	39.90	34 021004	74.00
34 022001	72.00	34 022002	45.93	34 023001	49.30	34 023002	63.90	34 024001	50.00	34 024002	37.40
34 025001	120.03	34 025002	91.90	34 026001	32.00	34 026002	14.90	34 027001	27.00	34 027002	21.40
34 028001	74.90	34 028002	54.90	34 029001	94.38	34 029002	57.45	34 030001	35.55	34 030002	46.75
34 031001	75.88	34 031002	67.50	34 032001	50.25	34 032002	39.95	34 032003	61.50	34 033001	478.00
34 033002	469.00	34 034001	97.90	34 034002	106.86	34 035001	17.90	34 035002	36.65	34 036001	154.90
34 036002	137.40	34 037001	31.20	34 037002	25.15	34 038001	22.50	34 038002	72.90	34 039001	119.90
34 039002	119.90	34 040001	86.60	34 040002	99.90	34 041001	39.20	34 041002	60.23	34 041003	26.30
34 042001	171.69	34 042002	70.91	34 043001	11.40	34 043002	10.50	34 043003	7.00	34 043004	11.30
34 043005	10.50	34 044001	88.33	34 044002	71.39	34 045001	79.44	34 045002	24.59	34 045003	33.63
34 046001	80.60	34 046002	74.50	34 047001	19.80	34 047002	20.98	34 048001	90.30	34 048002	112.81
34 049001	26.55	34 049002	32.50	34 050001	111.70	34 050002	85.90	34 051001	90.00	34 051002	71.67
34 052001	45.00	34 052002	50.00	34 053001	63.70	34 053002	76.14	34 054001	55.25	34 054002	96.26
34 055001	15.35	34 055002	15.81	34 056001	23.21	34 056002	20.59	34 056003	21.90	34 056004	74.34
34 056005	25.45	34 057001	20.90	34 057002	24.90	34 057003	25.97	34 058001	13.95	34 058002	6.60
34 058003	7.70	34 059002	4.70	34 059003	4.80	34 060001	26.85	34 060002	31.20	34 061001	14.70
34 061002	13.44	34 062001	15.07	34 062002	10.57	34 063001	13.85	34 063002	18.20	34 064001	108.83
34 064002	38.20	34 064003	49.90	34 065001	47.00	34 065002	35.90	34 066001	11.82	34 066002	13.07
34 067001	5.30	34 067002	4.70	34 068001	20.48	34 068002	22.90	34 069001	26.95	34 069002	32.40
34 070001	3.82	34 070002	3.95	34 071001	7.20	34 071002	7.45	34 072001	9.65	34 072002	12.92
34 073001	15.10	34 073002	14.25	34 073003	14.42	34 073004	12.30	34 073005	10.63	34 074001	9.45
34 074002	13.75	34 075001	7.25	34 075002	14.45	34 076001	4.12	34 076002	45.70	34 076003	3.35
34 076004	5.56	34 077001	25.30	34 077002	28.91	34 078001	18.40	34 078002	16.39	34 079001	15.62
34 079002	13.95	34 080001	7.23	34 080002	5.20	34 081001	10.12	34 081002	41.40	34 082001	19.00
34 082002	16.20	34 083001	4.51	34 083002	5.07	34 084001	23.62	34 084002	22.94	34 085001	8.80
34 085002	14.88	34 086001	6.75	34 086002	5.95	34 087001	9.92	34 087002	10.97	34 088001	19.25
34 088002	20.61	34 089001	16.00	34 089002	14.65	34 089003	12.35	34 089004	19.34	34 090001	74.50
34 090003	72.70	34 091001	24.20	34 091002	20.00	34 092001	10.73	34 092002	18.52	34 093001	22.22
34 093002	46.00	34 094001	12.63	34 094002	24.75	34 095001	14.93	34 095002	60.94	34 095003	44.57
34 096001	18.90	34 096002	32.59	34 096003	27.50	34 097001	52.35	34 097002	53.12	34 098001	10.30
34 098002	12.30	34 099001	273.00	34 099002	220.00	34 100001	155.00	34 100002	92.90	34 101001	11.67
34 101002	4.80	34 101003	5.12	34 101004	5.70	34 101005	10.00	34 102001	5.71	34 102002	4.25
34 102003	5.00	34 103001	23.82	34 103002	34.73	34 104001	4.90	34 104003	102.13	34 105001	81.34
34 105003	29.54	34 106001	108.86	34 106002	58.96	34 107001	360.28	34 107002	21.25	34 108001	42.87
34 108002	55.01	34 109001	53.99	34 109002	105.00	34 109003	147.43	34 110001	87.06	34 110002	206.00
34 111001	81.90	34 111002	7.50	34 112001	100.00	34 112002	100.00	34 113001	59.00	34 113002	56.40
34 114001	180.00	34 114002	120.00	34 115001	141.00	34 115002	119.00	34 116001	19.20	34 116002	21.03
34 116003	22.01	34 116004	18.69	34 116005	22.06	34 117001	117.26	34 117002	189.00	34 118001	122.01
34 118002	365.00	34 119001	152.00	34 119002	113.06	34 119003	90.29	34 120001	120.00	34 120002	73.40
34 120003	198.57	34 121001	119.87	34 121002	173.27	34 122001	231.00	34 122002	20.00	34 122003	18.00
34 134001	169.00	34 134003	199.00	34 134010	799.00	34 134011	899.00	34 134012	499.00	34 134013	499.00
34 135001	36.90	34 135002	36.90	34 135003	49.90	34 135004	49.90	34 135005	49.99	34 135006	59.99
34 135007	49.99	34 135008	49.99	34 135009	98.00	34 135010	129.00	34 135011	119.00	34 135012	139.00
34 136001	22.90	34 136002	24.90	34 136003	22.90	34 136004	18.90	34 136005	8.99	34 136006	19.99
34 137001	199.00	34 137002	249.00	34 137003	99.90	34 137004	209.00	34 137005	119.99	34 137006	159.99
34 138002	1199.00	34 138003	1199.00	34 138004	799.00	34 138005	1499.00	34 138006	369.99	34 138007	399.00
34 139001	188.00	34 139002	138.00	34 139003	174.49	34 139004	119.99	34 139005	559.00	34 139006	259.00
34 140001	126.00	34 140002	99.90	34 140003	149.00	34 140004	139.00	34 140005	19.99	34 140006	29.99
34 141001	178.00	34 141002	148.00	34 141003	84.94	34 141004	84.00	34 141005	399.00	34 141006	469.00
34 142001	89.90	34 142002	69.90	34 142003	129.00	34 142004	151.00	34 142005	14.99	34 142006	14.99
34 142007	14.99	34 142008	24.99	34 142009	75.00	34 142010	69.00	34 142011	73.00	34 142012	124.00
34 143001	30.80	34 143003	17.90	34 143004	32.90	34 143005	22.90	34 143006	16.80	34 143007	7.80
34 143008	16.80	34 143009	10.80	34 143010	29.50	34 143011	29.50	34 143012	45.00	34 143013	28.00
34 144001	198.00	34 144002	198.00	34 144003	149.99	34 144004	169.99	34 144005	529.00	34 144006	499.00
34 145001	228.00	34 145002	228.00	34 145003	169.99	34 145004	159.99	34 145005	799.00	34 145006	219.00
34 146001	38.90	34 146002	53.00	34 146003	108.00	34 146004	148.00	34 146005	38.89	34 146006	39.99
34 146007	34.99	34 146008	39.99	34 146009	1399.00	34 146010	1299.00	34 146011	2199.00	34 146012	599.00
34 147001	39.90	34 147002	29.90	34 147003	29.90	34 147004	16.90	34 147005	16.90	34 147006	14.90
34 147007	34.90	34 147008	34.90	34 147009	1599.00	34 147010	999.00	34 147011	999.00	34 147012	1505.00
34 148001	138.00	34 148002	178.00	34 148003	107.49	34 148004	114.94	34 148005	699.00	34 148006	449.00
34 149001	88.90	34 149002	168.00	34 149003	119.99	34 149004	121.00	34 149005	189.00	34 149006	229.00
34 150001	94.90	34 150002	178.00	34 150003	139.99	34 150004	119.99	34 150005	135.00	34 150006	169.00
34 151001	98.00	34 151002	108.00	34 151003	49.99	34 151004	69.99	34 151005	199.00	34 151006	129.00
34 152001	9.90	34 152002	39.90	34 152003	29.90	34 152004	16.90	34 152005	379.00	34 152006	529.00
34 153001	11.50	34 153002	59.90	34 153003	19.99	34 153004	24.99	34 153005	55.00	34 153006	59.00
34 154001	28.90	34 154002	14.90	34 154003	19.99	34 154004	19.99	34 154005	71.00	34 154006	59.00
34 155001	19.90	34 155002	59.90	34 155003	46.90	34 155004	39.90	34 155005	19.99	34 155006	22.99
34 156001	35.00	34 156002	42.90	34 156003	17.24	34 156004	30.74	34 156005	118.00	34 156006	119.00
34 157001	28.40	34 157002	44.90	34 157003	14.99	34 157004	8.99	34 157005	68.00	34 157006	75.00
34 158006	249.00	34 158007	209.99	34 158008	229.99	34 158009	229.99	34 158010	929.00	34 158011	599.00
34 159001	125.00	34 159002	75.00	34 160001	169.00	34 160002	169.00	34 160003	159.00	34 160004	179.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
34 160005	79.99	34 160006	189.00	34 160007	69.99	34 160008	69.99	34 160009	269.00	34 160010	229.00
34 160011	299.00	34 160012	299.00	34 161001	59.90	34 161002	79.90	34 162001	24.90	34 162002	44.90
34 163001	280.00	34 163002	319.00	34 163003	379.00	34 163004	399.00	34 163005	189.00	34 163006	179.00
34 163007	239.00	34 163008	229.00	34 163009	529.00	34 163010	445.00	34 163011	429.00	34 163012	479.00
34 164001	247.00	34 164002	217.00	34 164003	187.00	34 164004	219.00	34 164005	217.00	34 164006	225.00
34 164007	149.00	34 164008	229.00	34 164009	229.00	34 164010	229.00	34 164011	99.00	34 164012	99.00
34 164013	449.00	34 164014	449.00	34 164015	449.00	34 164016	439.00	34 164017	449.00	34 164018	449.00
34 165001	270.00	34 165002	279.00	34 165003	255.00	34 165004	299.00	34 165005	339.00	34 165006	220.00
34 165007	519.00	34 165008	599.00	34 165009	599.00	34 165010	599.00	34 165011	649.00	34 165012	649.00
34 165013	569.00	34 165014	549.00	34 165015	519.00	34 165016	499.00	34 165017	479.00	34 165018	439.00
34 166001	189.00	34 166002	159.00	34 166003	170.00	34 166004	179.00	34 166005	279.00	34 166006	279.00
34 166007	149.00	34 166008	209.00	34 166009	289.00	34 166010	199.00	34 166011	159.00	34 166012	159.00
34 167001	10.00	34 167002	120.00	34 168001	110.00	34 168002	169.00	34 168003	146.00	34 168004	199.00
34 168005	59.00	34 168006	59.00	34 168007	79.00	34 168008	79.00	34 168009	184.00	34 168010	289.00
34 168011	289.00	34 168012	289.00	34 169001	60.00	34 169002	60.00	34 170001	29.00	34 170002	65.00
34 171001	64.00	34 171002	399.00	34 171003	249.00	34 171004	353.00	34 171005	168.00	34 171006	148.00
34 172001	68.00	34 172002	103.00	34 172003	242.00	34 172004	0.25	34 172005	351.58	34 182001	3302.75
34 182002	3302.75	34 182003	3302.75	34 183001	2564.48	34 184001	22.89	34 184002	3269.00	34 184003	105.00
34 184004	290.00	34 184005	170.00	34 184006	79.00	34 184007	224.25	34 184008	115.00	34 184009	1214.00
34 184010	327.00	34 185001	60.09	34 185002	56.53	34 185003	63.44	34 186003	350.00	34 186004	470.00
34 186005	420.00	34 187001	389.88	34 187002	525.85	34 188001	18.49	34 188002	36.97	34 188003	55.46
34 188004	77.22	34 188005	98.99	34 188006	180.55	34 188007	244.98	34 188008	309.41	34 188009	373.84
34 188010	438.27	34 188011	984.60	34 188012	1288.89	34 188013	1593.18	34 188014	2353.90	34 188015	3114.63
34 188016	3723.21	34 188017	3875.35	34 188018	4636.08	34 188019	5396.80	34 188020	6157.53	34 188021	6918.25
34 188022	7678.98	34 188023	8439.70	34 188024	9200.43	34 188025	9961.15	34 188026	10721.88	34 189001	9.75
34 189002	303.72	34 189003	5.26	34 190001	597.50	34 191001	7.45	34 191002	3.71	34 191003	7.45
34 191004	3.71	34 191005	7.45	34 191006	3.71	34 191007	7.45	34 191008	3.71	34 191009	7.45
34 191010	7.45	34 192001	28.10	34 192002	18.80	34 192003	28.10	34 192004	18.80	34 192005	31.92
34 193001	2236.00	34 193002	2012.50	34 194001	350.00	34 194002	650.00	34 194003	380.00	34 194004	550.00
34 194005	600.00	34 195001	180.00	34 195002	100.00	34 195003	150.00	34 205001	1399.00	34 205002	4472.00
34 206001	1999.00	34 207001	6998.00	34 207002	3124.00	34 208001	2578.00	34 208002	1969.00	34 209001	11499.00
34 209002	5822.00	34 210001	10999.00	34 210002	6452.00	34 211001	3999.00	34 211002	1892.00	34 212001	2199.00
34 212002	1265.00	34 213001	7299.00	34 213002	4751.00	34 214001	6799.00	34 214002	5599.00	34 215001	4999.00
34 215002	4999.00	34 216001	3244.00	34 216003	298.00	34 216004	428.00	34 217001	4579.00	34 217002	3889.00
34 218001	334.00	34 218002	131.00	34 219001	215.00	34 219002	99.00	34 220001	785.00	34 220002	285.00
34 221001	6499.00	34 221002	3065.00	34 221003	2150.00	34 222001	6599.00	34 222002	14499.00	34 222003	8498.00
34 223001	1999.00	34 223002	2489.00	34 224001	462.01	34 224002	698.00	34 225001	1699.00	34 225002	498.00
34 226001	6.90	34 226002	89.00	34 227001	33.90	34 227002	16.06	34 228001	129.00	34 228002	42.70
34 229001	35.42	34 229002	17.95	34 230001	30.10	34 230002	69.00	34 231001	11.80	34 231002	223.00
34 232002	685.00	34 232003	164.00	34 233001	148.00	34 233002	32.90	34 234002	185.00	34 235001	125.00
34 235002	449.00	34 236001	5.00	34 236002	149.00	34 236003	225.00	34 236004	169.00	34 237001	299.00
34 237002	158.00	34 238001	79.90	34 238003	69.90	34 239001	79.00	34 239002	29.90	34 240001	39.90
34 240002	219.00	34 241001	21.06	34 241002	14.23	34 241003	17.88	34 241004	15.50	34 242001	12.82
34 242002	12.59	34 242003	12.89	34 243001	7.13	34 243002	4.62	34 244001	15.60	34 244002	17.71
34 244003	24.05	34 245001	37.90	34 245002	82.47	34 246002	9.60	34 246003	30.95	34 256001	49.50
34 256002	91.82	34 256003	64.00	34 257002	22.00	34 257003	28.95	34 258001	54.50	34 258002	81.00
34 259001	104.50	34 259002	63.50	34 259003	40.00	34 260001	181.00	34 260002	185.00	34 260003	177.00
34 261001	280.56	34 261002	23.50	34 262001	2075.00	34 262002	524.58	34 263001	153.00	34 263008	1431.67
34 264001	53.90	34 264002	41.90	34 265001	38.50	34 265003	53.00	34 266001	6.00	34 266003	7.00
34 267001	990.00	34 267002	899.00	34 268001	350.00	34 268002	900.00	34 269001	200.00	34 269002	250.00
34 270001	730.00	34 270002	1210.00	34 271001	895.00	34 271002	600.00	34 272001	500.00	34 272002	400.00
34 273001	250.00	34 273002	250.00	34 274001	650.00	34 274002	935.00	34 275001	68.00	34 275002	150.00
34 276001	350.00	34 276002	350.00	34 277001	2900.00	34 277002	4500.00	34 278001	78.00	34 278002	58.00
34 279001	45.00	34 279002	40.00	34 280001	150.00	34 280002	70.00	34 280003	140.00	34 281001	71.28
34 281002	35.11	34 282001	87.17	34 282002	212.05	34 283001	67.25	34 283002	35.58	34 283003	75.78
34 284001	114.17	34 284002	103.33	34 284003	103.23	34 285001	27.41	34 285002	21.20	34 286001	355.00
34 286002	64.46	34 287001	180.50	34 287002	19.90	34 288001	141.37	34 288002	20.90	34 289001	42.95
34 289002	33.05	34 290001	132.00	34 290002	134.00	34 291001	5.79	34 291002	36.82	34 292001	338.50
34 292002	89.00	34 293001	125.00	34 293002	17.30	34 294001	77.90	34 294002	23.32	34 295001	92.90
34 295002	15.50	34 305001	4.00	34 305002	4.00	34 306001	4.00	34 306002	4.00	34 307001	25.00
34 307002	35.00	34 309001	217.00	34 309002	35.00	34 310001	2713.84	34 310002	6470.50	34 311001	168500.00
34 311002	171700.00	34 311003	105263.00	34 311004	141929.00	34 311005	167100.00	34 311006	159000.00	34 312001	1309.00
34 312002	2251.00	34 313001	7.07	34 314001	8.86	34 315002	56.29	34 315003	33.33	34 316001	409.00
34 316002	1254.00	34 317001	48.90	34 317002	979.00	34 318001	729.00	34 318002	999.00	34 319001	9494.21
34 319002	9494.22	34 319003	9494.22	34 320001	3323.80	34 320002	3323.80	34 320003	3323.79	34 321001	264.00
34 321002	80.00	34 322001	50.00	34 322002	200.00	34 323001	400.00	34 323002	1825.00	34 324043	38.00
34 325001	12.00	34 335001	1982.00	34 335002	825.33	34 336001	1623.17	34 336002	1627.92	34 337001	491.67
34 337002	1980.83	34 338001	806.67	34 338002	1445.00	34 339001	782.33	34 339002	1451.25	34 340001	1620.92
34 340002	850.00	34 341001	18660.00	34 341002	16200.00	34 342001	1086.25	34 342002	1835.67	34 343002	140.00
34 343003	130.00	34 343004	220.00	34 343005	125.00	34 343007	230.00	34 343008	145.00	34 343009	364.00
34 344001	158.00	34 344002	199.00	34 345001	22.00	34 345002	9.10	34 345003	41.70	34 346001	2.50
34 346002	14.43	34 347001	4360.50	34 347002	2563.00	34 347003	14801.32	34 348001	1106.00	34 348002	520.00
34 348003	450.00	34 348004	630.00	34 348005	290.00	34 348006	630.00	34 348007	210.00	34 349001	43.00
34 349002	36.00	34 350001	60.00	34 350002	60.00	34 351001	250.00	34 351002	135.00	34 352001	5.00
34 352002	28.00	34 352004	30.00	34 353001	220.00	34 353002	45.00	34 353003	300.00	34 354001	80.00
34 354002	50.00	34 355001	10.00	34 355002	10.00	34 356001	10.00	34 356002	7.00	34 357001	29.00
34 357002	29.00	34 358001	88.00	34 358002	199.00	34 358003	67.50	34 359001	99.07	34 359002	59.00
34 359003	98.00	34 360001	54.36	34 360002	35.79	34 361001	48.00	34 361002	45.00	34 362001	36.00
34 362002	24.00	34 363001	396.00	34 363002	299.00	34 364001	110.00	34 364002	48.00	34 378001	53.00
34 378002	32.00	34 378003	55.00	34 378004	90.00	34 378005	26.00	34 379001	185.00	34 379002	132.00
34 379003	142.00	34 379004	35.00	34 379005	149.00	34 380002	65.00	34 380004	48.00	34 381001	66.00
34 381002	33.00	34 382001	2500.00	34 382002	500.00	34 383001	8000.00	34 383002	8500.00	34 384001	84.00
34 384003	336.00	34 384004	1717.50	35 001001	17.90	35 001002	8.50	35 001003	5.90	35 001004	8.00
35 001005	5.70	35 001006	8.50	35 001007	9.00	35 001008	8.00	35 001009	9.00	35 001010	9.50
35 002001	6.50	35 002002	7.00	35 002003	89.15	35 003001	37.63	35 003002	18.80	35 004001	3.00
35 004002	3.30	35 005001	3.00	35 005002	0.99	35 006001	27.69	35 006002	16.16	35 007001	60.00
35 007002	87.38	35 008001	17.50	35 008002	14.45	35 009001	25.99	35 009002	32.83	35 010001	23.15
35 010002	15.50	35 011001	39.01	35 011002	26.52	35 012001	10.50	35 012002	7.43	35 013001	61.43
35 013002	19.23	35 013003	34.62	35 014001	12.99	35 014002	9.80	35 014003	9.54	35 015001	74.50
35 015002	29.00	35 015003	38.00	35 016001	33.00	35 016002	24.40	35 017001	31.90	35 017002	37.90
35 018001	56.00	35 018002	14.10	35 018003	51.90	35 019001	70.90	35 019002	56.00	35 020001	34.65
35 020002	24.65	35 021001	66.00	35 021002	75.90	35 021003	66.32	35 021004	70.00	35 022001	43.90
35 022002	66.00	35 023001	56.00	35 023002	49.90	35 024001	48.00	35 024002	41.90	35 025001	90.00
35 025002	83.40	35 026001	20.00	35 026002	24.00	35 027001	20.40	35 027002	24.90	35 028001	55.90
35 028002	72.00	35 029001	65.00	35 029002	46.90	35 030001	25.55	35 030002	30.90	35 031001	6.00
35 031002	51.60	35 032001	49.90	35 032002	34.90	35 032003	25.90	35 033001	400.00	35 033002	549.00
35 034001	104.00	35 034002	99.90	35 035001	37.90	35 035002	18.90	35 036001	120.00	35 036002	119.90
35 037001	34.00	35 037002	32.50	35 038001	75.00	35 038002	72.50	35 039001	85.00	35 039002	129.90
35 040001	97.90	35 040002	55.00	35 041001	28.83	35 041002	50.82	35 041003	52.94	35 042001	171.79
35 042002	121.60	35 043001	11.00	35 043002	13.20	35 043003	11.59	35 043004	11.00	35 043005	11.76
35 044001	93.06	35 044002	63.98	35 045001	301.25	35 045002	25.63	35 045003	35.24	35 046001	65.00
35 046002	67.75	35 047001	34.00	35 047002	21.75	35 048001	48.00	35 048002	68.90	35 049001	42.50
35 049002	31.20	35 050001	57.90	35 050002	54.90	35 051001	71.43	35 051002	104.74	35 052001	45.00
35 052002	8.00	35 053001	75.72	35 053002	69.15	35 054001	67.33	35 054002	81.94	35 055001	19.00
35 055002	38.90	35 056001	19.00	35 056002	25.64	35 056003	17.40	35 056004	19.75	35 056005	52.25
35 057001	27.90	35 057002	24.41	35 057003	25.49	35 058001	7.44	35 058002	8.20	35 058003	7.25
35 059001	4.15	35 059002	3.94	35 060001	25.25	35 060002	25.49	35 061001	22.49	35 061002	11.65
35 062001	13.00	35 062002	14.44	35 063001	13.50	35 063002	12.34	35 064001	18.00	35 064002	8.58
35 064003	56.60	35 065001	34.42	35 065002	38.40	35 066001	17.75	35 066002	11.47	35 067001	4.85
35 067002	3.07	35 068001	22.00	35 068002	20.74	35 069001	33.00	35 069002	34.45	35 070001	7.75
35 070002	7.99	35 071001	6.50	35 071002	7.69	35 072001	13.00	35 072002	12.75	35 073001	15.74
35 073002	11.17	35 073003	11.70	35 073004	14.89	35 073005	9.75	35 074001	7.64	35 074002	8.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
35 075001	8.00	35 075002	5.61	35 076001	3.50	35 076002	38.00	35 076003	8.99	35 076004	9.75
35 077001	18.00	35 077002	20.00	35 078001	19.60	35 078002	19.00	35 079001	12.20	35 079002	17.24
35 080001	7.00	35 080002	4.94	35 081001	8.10	35 081002	8.00	35 082001	12.03	35 082002	14.00
35 083001	5.19	35 083002	3.55	35 084001	48.40	35 084002	49.80	35 085001	14.50	35 085002	14.00
35 086001	12.15	35 086002	12.65	35 087001	10.80	35 087002	10.72	35 088001	25.99	35 088002	18.63
35 089001	8.90	35 089002	15.90	35 089003	12.25	35 089004	15.00	35 090001	114.90	35 090002	60.00
35 091001	22.00	35 091002	12.50	35 092001	13.80	35 092002	12.49	35 093001	21.54	35 093002	27.50
35 094001	17.73	35 094002	20.58	35 095001	16.62	35 095002	52.82	35 095003	46.63	35 096001	29.54
35 096002	32.22	35 096003	22.49	35 097001	64.96	35 097002	51.76	35 098001	11.49	35 098002	6.70
35 099001	268.00	35 099002	289.95	35 100001	54.00	35 100002	94.41	35 101001	18.99	35 101002	3.94
35 101003	10.25	35 101004	10.00	35 101005	14.08	35 102001	5.38	35 102002	12.00	35 102003	3.85
35 103001	32.33	35 103002	51.28	35 104001	111.56	35 104002	5.99	35 105001	65.00	35 105002	164.95
35 106001	125.00	35 106002	49.67	35 107001	133.33	35 107002	34.48	35 108001	64.00	35 108002	56.25
35 109001	45.00	35 109002	50.00	35 109003	232.22	35 110001	74.90	35 110002	84.52	35 111001	87.90
35 111002	72.00	35 112001	100.00	35 112002	137.00	35 113001	50.00	35 113002	79.00	35 114001	140.00
35 114002	150.00	35 115001	145.00	35 115002	139.00	35 116001	19.85	35 116002	25.49	35 116003	17.55
35 116004	27.69	35 116005	25.77	35 117001	120.00	35 117002	171.47	35 118001	17.71	35 118002	82.69
35 119001	129.20	35 119002	135.79	35 119003	154.41	35 120001	154.60	35 120002	141.20	35 120003	101.45
35 121001	78.67	35 121002	93.20	35 122001	21.00	35 122002	25.00	35 122003	25.00	35 134001	289.00
35 134003	249.00	35 134004	99.99	35 134008	329.00	35 134009	69.99	35 134010	269.00	35 135001	99.00
35 135002	15.00	35 135003	29.99	35 135004	45.00	35 135005	25.00	35 135006	37.00	35 135007	19.99
35 135008	41.90	35 135009	49.99	35 135010	29.99	35 135011	49.99	35 135012	99.00	35 136001	32.90
35 136002	39.00	35 136003	19.99	35 136004	39.90	35 136005	35.00	35 136006	19.99	35 137001	239.00
35 137002	549.00	35 137003	159.99	35 137004	469.00	35 137005	139.99	35 137006	350.00	35 138001	2250.00
35 138002	495.00	35 138003	399.99	35 138004	895.00	35 138005	1459.00	35 138006	499.99	35 139001	399.00
35 139002	249.00	35 139003	119.99	35 139004	194.00	35 139005	249.00	35 139006	129.99	35 140001	149.00
35 140002	99.99	35 140003	59.99	35 140004	169.00	35 140005	219.00	35 140006	39.99	35 141001	279.99
35 141002	149.99	35 141003	119.99	35 141004	199.99	35 141005	249.99	35 141006	89.99	35 142001	109.00
35 142002	209.00	35 142003	59.00	35 142004	49.00	35 142005	19.99	35 142006	45.00	35 142007	24.99
35 142008	75.00	35 142009	32.45	35 142010	99.50	35 142011	29.90	35 142012	119.00	35 143001	22.00
35 143002	10.50	35 143003	39.00	35 143004	22.90	35 143005	38.00	35 143006	24.00	35 143007	11.90
35 143008	17.00	35 143009	29.00	35 143010	11.00	35 143011	12.50	35 143012	19.00	35 144001	309.99
35 144002	298.00	35 144003	399.99	35 144004	299.99	35 144005	259.95	35 144006	309.99	35 145001	299.99
35 145002	109.99	35 145003	249.00	35 145004	249.99	35 145005	119.99	35 145006	249.00	35 146001	429.00
35 146002	279.00	35 146003	549.99	35 146004	199.99	35 146005	549.99	35 146006	229.00	35 146007	469.00
35 146008	39.99	35 146009	199.95	35 146010	369.95	35 146011	189.00	35 146012	159.00	35 147001	39.90
35 147002	398.00	35 147003	369.99	35 147004	249.99	35 147005	179.95	35 147006	129.95	35 147007	399.99
35 147008	499.00	35 147009	329.99	35 147010	425.00	35 147011	569.00	35 147012	34.90	35 148001	199.50
35 148002	229.00	35 148003	149.99	35 148004	169.00	35 148005	149.00	35 148006	169.99	35 149001	72.00
35 149002	155.00	35 149003	119.99	35 149004	109.00	35 149005	184.00	35 149006	119.99	35 150001	164.00
35 150002	255.00	35 150003	109.99	35 150004	149.00	35 150005	159.00	35 150006	84.99	35 151001	219.00
35 151002	69.00	35 151003	59.99	35 151004	159.00	35 151005	159.00	35 151006	79.99	35 152001	179.00
35 152002	433.00	35 152003	99.99	35 152004	249.00	35 152005	518.00	35 152006	79.99	35 153001	55.00
35 153002	20.00	35 153003	29.99	35 153004	36.00	35 153005	24.99	35 153006	17.00	35 154001	21.00
35 154002	49.00	35 154003	24.99	35 154004	9.00	35 154005	55.00	35 154006	19.99	35 155001	21.00
35 155002	39.00	35 155003	10.99	35 155004	35.00	35 155005	41.00	35 155006	19.99	35 156001	65.00
35 156002	199.00	35 156003	39.99	35 156004	238.00	35 156005	139.00	35 156006	59.99	35 157001	82.00
35 157002	22.00	35 157003	19.99	35 157004	85.00	35 157005	37.00	35 157006	15.99	35 158003	299.99
35 158005	589.00	35 158006	219.99	35 158007	695.00	35 158010	149.99	35 158011	619.99	35 159001	348.00
35 159002	495.00	35 160001	179.00	35 160002	189.00	35 160003	50.00	35 160004	258.00	35 160005	129.00
35 160006	284.00	35 160007	84.99	35 160008	179.00	35 160009	129.99	35 160010	129.00	35 160011	89.99
35 160012	159.00	35 161001	97.49	35 161002	128.00	35 162001	69.00	35 162002	51.99	35 163001	445.00
35 163002	798.90	35 163003	559.90	35 163004	309.00	35 163005	259.00	35 163006	959.90	35 163007	339.00
35 163008	489.00	35 163009	289.00	35 163010	519.90	35 163011	439.00	35 163012	469.00	35 164001	219.00
35 164002	219.00	35 164003	299.00	35 164004	409.00	35 164005	439.90	35 164006	289.00	35 164007	294.00
35 164008	429.90	35 164009	479.00	35 164010	419.00	35 164011	249.00	35 164012	299.00	35 164013	189.00
35 164014	329.00	35 164015	269.00	35 164016	249.00	35 164017	389.00	35 164018	379.00	35 165001	369.00
35 165002	789.90	35 165003	309.00	35 165004	639.00	35 165005	469.00	35 165006	359.00	35 165007	569.00
35 165008	699.00	35 165009	479.00	35 165010	409.00	35 165011	889.90	35 165012	569.00	35 165013	569.00
35 165014	269.00	35 165015	1229.90	35 165016	399.00	35 165017	379.00	35 165018	349.00	35 166001	379.90
35 166002	479.99	35 166003	269.00	35 166004	259.00	35 166005	369.90	35 166006	319.00	35 166007	362.47
35 166008	289.00	35 166009	249.00	35 166010	419.90	35 166011	389.00	35 166012	289.00	35 167001	14.85
35 167004	7.99	35 168001	219.00	35 168002	149.00	35 168003	229.00	35 168004	104.30	35 168005	239.00
35 168006	169.00	35 168007	169.00	35 168008	319.00	35 168009	119.00	35 168010	209.00	35 168011	299.00
35 168012	111.75	35 169001	80.00	35 169002	56.00	35 170001	10.00	35 170002	60.00	35 171001	69.50
35 171002	149.99	35 171003	279.00	35 171004	479.00	35 171005	1139.00	35 171006	199.00	35 172001	495.00
35 172002	263.35	35 172003	4.62	35 172004	499.00	35 172005	20.00	35 182001	1485.56	35 182002	1485.56
35 182003	1485.56	35 183001	2251.98	35 184001	1041.31	35 184002	1068.00	35 184003	36.00	35 184004	369.00
35 184005	100.00	35 184006	107.00	35 184007	499.36	35 184008	384.03	35 184009	249.00	35 184010	1113.60
35 185001	170.79	35 185002	324.54	35 185003	534.12	35 186002	13.00	35 186003	200.00	35 186005	66.00
35 187001	102.82	35 187002	509.45	35 187003	1395.32	35 188001	18.49	35 188002	36.97	35 188003	55.46
35 188004	77.22	35 188005	98.99	35 188006	120.75	35 188007	244.98	35 188008	309.41	35 188009	373.84
35 188010	438.27	35 188011	567.12	35 188012	1268.19	35 188013	1567.30	35 188014	2315.09	35 188015	3062.88
35 188016	3661.11	35 188017	3810.66	35 188018	4558.45	35 188019	5306.24	35 188020	6054.03	35 188021	6801.81
35 188022	7549.60	35 188023	8297.39	35 188024	9045.18	35 188025	9792.96	35 188026	10540.75	35 189001	9.71
35 189002	5.24	35 190001	748.50	35 191001	7.45	35 191002	3.71	35 191003	7.45	35 191004	3.71
35 191005	7.45	35 191006	3.71	35 191007	7.45	35 191008	3.71	35 191009	7.45	35 191010	7.45
35 192001	23.40	35 192002	15.60	35 192003	23.40	35 192004	15.60	35 192005	31.92	35 193001	1300.00
35 193002	28.75	35 194001	1700.00	35 194002	1600.00	35 194003	2400.00	35 194004	2400.00	35 194005	1200.00
35 195001	250.00	35 195002	400.00	35 195003	500.00	35 205001	7290.00	35 205002	1399.00	35 206001	5112.00
35 207001	2937.00	35 207002	3599.00	35 208001	1846.40	35 208002	2399.00	35 209001	9447.00	35 209002	4384.99
35 210001	13185.00	35 210002	2729.92	35 211001	3603.50	35 211002	1239.00	35 212001	1534.00	35 212002	5747.00
35 213001	6757.00	35 213002	5734.92	35 214001	6986.00	35 214002	4299.00	35 215001	4599.00	35 215002	4361.38
35 216001	1799.00	35 216002	3376.50	35 216003	95.00	35 217001	4319.00	35 217002	4076.00	35 218001	197.00
35 218002	472.50	35 219001	176.00	35 219002	94.94	35 220001	799.00	35 220002	463.00	35 221001	3799.00
35 221002	2747.00	35 221003	4499.00	35 222001	9499.00	35 222002	7999.00	35 222003	12999.00	35 223001	6949.00
35 223002	4816.80	35 224001	3199.00	35 224002	884.50	35 225001	1699.00	35 225002	1299.00	35 226001	3.20
35 226002	2.69	35 227001	9.00	35 227002	1.50	35 228001	41.35	35 228002	27.93	35 229001	17.09
35 229002	10.24	35 230001	63.82	35 230002	40.20	35 231001	55.20	35 231002	39.90	35 232001	179.00
35 232002	89.65	35 233001	16.91	35 233002	28.90	35 234001	24.98	35 235001	279.00	35 235002	249.00
35 236001	4.50	35 236002	25.90	35 236003	8.00	35 236004	9.90	35 237001	259.00	35 237002	138.00
35 238001	220.00	35 238002	349.00	35 239001	79.00	35 239002	36.90	35 240001	372.60	35 240002	29.90
35 241001	18.99	35 241002	20.80	35 241003	16.96	35 241004	20.00	35 242001	13.65	35 242002	15.53
35 242003	14.49	35 243001	8.64	35 243002	9.67	35 244001	20.70	35 244002	18.98	35 244003	21.00
35 245001	274.55	35 245002	277.69	35 246001	58.49	35 246002	176.76	35 256001	92.12	35 256002	76.77
35 256003	90.40	35 257001	32.97	35 257002	28.64	35 258001	125.10	35 258002	70.00	35 259001	36.97
35 259002	120.05	35 259003	76.19	35 260001	73.37	35 260002	65.31	35 260003	39.90	35 261001	52.55
35 261002	77.60	35 262001	67.37	35 262002	60.83	35 263001	214.06	35 263002	79.20	35 264001	119.90
35 264002	29.00	35 265001	9.13	35 265002	52.71	35 266001	461.33	35 266002	129.00	35 267001	499.00
35 267002	650.00	35 268001	6000.00	35 268002	4800.00	35 269001	400.00	35 269002	200.00	35 270001	483.00
35 270002	250.00	35 271001	9171.25	35 271002	6500.00	35 272001	250.00	35 272002	350.00	35 273001	287.50
35 273002	450.00	35 274001	759.00	35 274002	250.00	35 275001	100.00	35 275002	100.00	35 276001	400.00
35 276002	350.00	35 277001	5000.00	35 277002	1850.00	35 278001	400.00	35 278002	100.00	35 279001	45.00
35 279002	120.00	35 280001	100.00	35 280002	200.00	35 280003	50.00	35 281001	38.25	35 281002	99.75
35 282001	1550.00	35 282002	1800.00	35 283001	38.67	35 283002	43.33	35 283003	46.60	35 284001	133.20
35 284002	104.90	35 284003	150.00	35 285001	300.00	35 285002	592.41	35 286001	200.00	35 286002	65.00
35 287001	25.00	35 287002	19.80	35 288001	17.50	35 288002	13.50	35 289001	12.90	35 289002	25.90
35 290001	45.00	35 290002	35.00	35 291001	4.90	35 291002	18.99	35 292001	62.99	35 292002	76.22
35 293001	17.50	35 293002	9.30	35 294001	7.48	35 294002	11.24	35 295001	11.05	35 295002	9.90
35 305001	4.50	35 305002	4.50	35 306001	4.50	35 306002	11.50	35 307001	35.00	35 307002	25.00
35 309001	117.00	35 309002	373.00	35 310001	3060.04	35 310002	2097.49	35 311001	154900.00	35 311002	275625.00
35 311003	123500.00	35 311004	105263.00	35 311005	167186.00	35 311006	273600.00	35 312001	1200.00	35 312002	2699.00
35 313001	7.07	35 314001	8.86	35 315001	40.32	35 315002	45.01	35 316001	1199.00	35 316002	611.50

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
35 317001	18.90	35 317002	223.77	35 318001	749.90	35 318002	917.34	35 319001	9555.97	35 320001	3108.13
35 320002	3108.13	35 320003	3108.13	35 321001	156.00	35 321002	3967.50	35 322001	8.00	35 322002	152.95
35 323001	411.36	35 323002	2229.85	35 324030	61.00	35 325001	7.00	35 335001	362.96	35 335002	1979.58
35 336001	1150.00	35 336002	881.08	35 337001	375.00	35 337002	329.48	35 338001	1129.17	35 338002	723.18
35 339001	716.67	35 339002	1058.33	35 340001	1579.07	35 340002	603.00	35 341001	2106.61	35 341002	7845.00
35 342001	1146.25	35 342002	942.50	35 343001	116.00	35 343002	216.00	35 343003	135.00	35 343004	147.00
35 343005	147.00	35 343006	92.00	35 343007	330.00	35 344001	135.00	35 344002	52.00	35 345001	10.00
35 345002	10.00	35 345004	6.99	35 346001	3.00	35 346002	3.60	35 347001	7443.74	35 347002	1943.20
35 347003	2706.00	35 348001	539.00	35 348002	576.00	35 348003	655.00	35 348004	370.00	35 348005	308.00
35 348006	827.00	35 348007	830.00	35 349001	30.00	35 349002	25.00	35 350001	30.00	35 350002	38.00
35 351001	391.00	35 351002	414.50	35 352001	20.00	35 352002	20.00	35 352003	1700.00	35 353001	300.00
35 353002	280.00	35 353003	25.00	35 354001	30.00	35 354002	90.00	35 355001	401.25	35 355002	10.00
35 356001	5.00	35 356002	7.00	35 357001	44.00	35 357002	24.00	35 358001	70.00	35 358002	247.90
35 358003	47.90	35 359001	135.00	35 359002	224.90	35 359003	110.00	35 360001	23.45	35 360002	35.98
35 361001	84.00	35 361002	45.60	35 362001	30.00	35 362002	25.00	35 363001	595.00	35 363002	75.00
35 364001	59.90	35 364002	488.00	35 378001	48.00	35 378002	49.00	35 378003	51.00	35 378004	38.00
35 378005	28.00	35 379001	103.00	35 379002	105.00	35 379003	160.00	35 379004	113.00	35 379005	96.00
35 380001	18.00	35 380002	35.00	35 381001	35.00	35 381002	46.00	35 382001	250.00	35 382002	70.00
35 383001	6957.50	35 383002	7800.00	35 384005	484.00	35 384006	65.00	35 384007	220.80	36 001001	8.00
36 001002	7.00	36 001003	7.50	36 001004	20.37	36 001005	8.00	36 001006	8.50	36 001007	5.00
36 001008	8.00	36 001009	8.00	36 001010	5.90	36 001011	8.50	36 001012	7.00	36 001013	8.00
36 001014	36.34	36 001015	12.38	36 001016	8.00	36 001017	7.50	36 001018	7.50	36 001019	7.00
36 001020	8.00	36 002001	6.40	36 002002	7.19	36 002003	7.00	36 002004	6.00	36 002005	22.23
36 002006	43.13	36 003001	60.61	36 003002	15.00	36 003003	19.62	36 003004	13.80	36 004001	3.58
36 004002	3.80	36 004003	3.10	36 004004	3.10	36 005001	1.55	36 005002	1.70	36 005003	0.99
36 005004	0.99	36 006001	71.78	36 006002	27.69	36 006003	29.33	36 006004	29.41	36 007001	56.50
36 007002	71.43	36 007003	53.90	36 007004	72.00	36 008001	16.00	36 008002	14.50	36 008003	13.75
36 008004	19.00	36 009001	35.04	36 009002	23.59	36 009003	17.38	36 009005	33.22	36 010001	25.80
36 010002	19.00	36 010003	36.73	36 010004	20.00	36 011001	42.30	36 011002	42.64	36 011003	38.75
36 011004	34.54	36 012001	7.67	36 012002	16.75	36 012003	7.90	36 012004	11.12	36 013001	32.21
36 013002	26.22	36 013003	34.62	36 013004	58.37	36 013005	67.68	36 013006	24.84	36 014001	12.67
36 014002	12.20	36 014003	9.50	36 014004	10.36	36 014005	11.40	36 014006	11.00	36 015001	39.40
36 015003	17.83	36 015004	15.90	36 015005	46.95	36 015006	60.00	36 015007	15.00	36 016001	23.95
36 016002	21.89	36 016003	29.50	36 016004	25.58	36 017001	51.90	36 017002	52.00	36 017003	39.90
36 017004	48.00	36 018001	62.00	36 018002	53.90	36 018003	53.61	36 018004	40.00	36 018005	18.49
36 018006	48.48	36 019001	70.90	36 019002	50.00	36 019003	74.50	36 019004	66.00	36 020001	33.40
36 020002	40.40	36 020003	35.00	36 020004	55.00	36 021001	58.00	36 021002	57.90	36 021003	65.25
36 021004	81.90	36 021005	71.10	36 021006	62.90	36 021007	70.00	36 021008	73.00	36 022001	68.90
36 022002	60.00	36 022003	29.00	36 022004	49.40	36 023001	69.50	36 023002	39.20	36 023003	60.00
36 023004	44.90	36 024001	49.17	36 024002	45.15	36 024003	35.00	36 024005	52.00	36 025001	83.90
36 025002	70.15	36 025003	97.00	36 025004	94.90	36 026001	14.90	36 026002	11.90	36 026003	15.00
36 026004	14.00	36 027001	24.40	36 027002	20.65	36 027003	9.70	36 027004	22.00	36 028001	59.35
36 028002	59.90	36 028003	44.40	36 028004	32.45	36 029002	90.37	36 029003	37.42	36 029004	42.20
36 029005	39.50	36 030001	36.35	36 030002	27.00	36 030003	35.80	36 030004	25.90	36 031001	65.90
36 031002	56.73	36 031003	40.00	36 031004	25.90	36 032001	74.95	36 032002	32.19	36 032003	34.90
36 032004	27.90	36 032005	331.69	36 032006	57.90	36 033001	456.57	36 033002	199.90	36 033003	56.00
36 033004	75.00	36 034001	122.06	36 034002	94.40	36 034003	52.00	36 034004	44.90	36 035001	42.90
36 035002	39.80	36 035003	50.00	36 035004	50.00	36 036001	133.78	36 036002	126.00	36 036003	100.00
36 036004	105.00	36 037001	26.15	36 037002	28.90	36 037003	24.00	36 037004	65.00	36 038001	49.90
36 038002	72.90	36 038003	50.00	36 038004	20.00	36 039001	127.40	36 039002	147.23	36 039003	75.00
36 039004	70.00	36 040001	99.40	36 040002	59.90	36 040003	65.00	36 040004	65.00	36 041001	46.47
36 041002	25.76	36 041003	52.83	36 041004	53.53	36 041005	11.15	36 041006	50.00	36 042001	225.23
36 042002	72.12	36 042003	172.17	36 042004	156.24	36 043001	10.04	36 043002	10.50	36 043003	8.12
36 043004	10.45	36 043005	20.00	36 043006	25.71	36 043007	11.11	36 043008	9.60	36 043009	10.80
36 043010	10.50	36 044001	62.58	36 044002	82.81	36 044003	53.60	36 044004	94.94	36 045001	184.22
36 045003	91.50	36 045004	23.73	36 045005	25.24	36 045006	32.12	36 045007	32.72	36 046001	75.85
36 046002	74.90	36 046003	96.00	36 046004	55.40	36 047001	23.33	36 047002	20.90	36 047003	23.04
36 047004	40.00	36 048001	95.60	36 048002	78.00	36 048003	60.60	36 048004	98.00	36 049001	36.00
36 049002	34.50	36 049003	44.00	36 049004	38.00	36 050001	79.95	36 050002	69.90	36 050003	67.50
36 050004	58.23	36 051001	264.71	36 051002	95.00	36 051003	165.00	36 051004	86.80	36 052001	60.00
36 052002	60.00	36 052003	57.00	36 052004	26.10	36 053001	73.70	36 053002	82.78	36 053003	108.89
36 053004	46.01	36 054001	47.22	36 054002	85.90	36 054003	55.88	36 054004	71.94	36 055001	37.00
36 055003	18.90	36 055004	18.00	36 055005	41.46	36 056001	23.50	36 056002	22.20	36 056003	24.88
36 056004	21.04	36 056005	27.78	36 056006	22.85	36 056007	55.55	36 056008	27.25	36 056009	24.10
36 056010	58.34	36 057001	31.00	36 057002	24.40	36 057003	29.90	36 057004	33.90	36 057005	27.00
36 057006	21.43	36 058001	6.40	36 058002	13.95	36 058003	5.90	36 058004	7.80	36 058005	6.50
36 058006	16.90	36 059001	5.78	36 059002	3.38	36 059003	5.45	36 059006	3.20	36 060001	31.73
36 060002	31.19	36 060003	32.19	36 060004	31.10	36 061001	11.77	36 061002	10.90	36 061003	8.90
36 061004	9.55	36 062001	13.10	36 062002	12.19	36 062003	10.90	36 062004	14.20	36 063001	13.40
36 063002	16.94	36 063003	11.90	36 063004	9.50	36 064001	8.96	36 064002	10.00	36 064003	46.95
36 064004	7.95	36 064005	65.86	36 064006	23.90	36 065001	35.65	36 065002	47.90	36 065003	24.95
36 065004	34.25	36 066001	11.90	36 066002	12.93	36 066003	19.44	36 066004	13.90	36 067001	5.53
36 067002	4.73	36 067003	5.00	36 067004	5.50	36 068001	22.41	36 068002	22.44	36 068003	23.95
36 068004	20.59	36 069001	38.16	36 069002	31.45	36 069003	31.25	36 069004	35.00	36 070001	6.31
36 070002	8.70	36 070003	6.00	36 070005	9.90	36 071001	8.90	36 071002	6.76	36 071003	7.13
36 071004	4.90	36 072001	8.40	36 072002	16.25	36 072003	15.94	36 072004	15.55	36 073001	16.71
36 073002	13.19	36 073003	14.85	36 073004	9.35	36 073005	10.48	36 073006	5.40	36 073007	8.65
36 073008	13.01	36 073009	13.50	36 073010	10.00	36 074001	10.82	36 074002	11.54	36 074003	16.95
36 074004	7.83	36 075001	8.27	36 075002	9.70	36 075003	6.90	36 075004	5.90	36 076001	5.16
36 076002	5.90	36 076003	9.95	36 076004	39.90	36 076005	30.42	36 076006	3.00	36 076007	8.95
36 076010	1.50	36 077001	32.90	36 077002	29.15	36 077003	32.06	36 077004	20.50	36 078001	21.38
36 078002	16.39	36 078003	19.50	36 078004	21.75	36 079001	14.75	36 079002	11.90	36 079003	8.90
36 079004	10.75	36 080001	5.64	36 080002	7.76	36 080003	5.00	36 080004	4.35	36 081001	9.80
36 081002	25.40	36 081003	21.90	36 081004	8.50	36 082001	12.66	36 082002	17.93	36 082003	7.75
36 082005	6.70	36 083001	4.50	36 083002	4.24	36 083003	6.70	36 083004	4.31	36 084001	29.90
36 084002	20.23	36 084003	22.00	36 084004	22.00	36 085001	17.94	36 085002	18.95	36 085003	13.30
36 085004	15.66	36 086001	10.90	36 086002	14.50	36 086003	10.90	36 086004	9.50	36 087001	11.35
36 087002	10.90	36 087003	12.10	36 087004	12.93	36 088001	24.90	36 088002	18.79	36 088003	21.50
36 088004	20.15	36 089001	22.00	36 089002	8.70	36 089003	11.20	36 089004	25.49	36 089005	10.99
36 089006	11.30	36 089007	10.00	36 089008	10.06	36 090001	100.00	36 090003	99.50	36 090004	179.00
36 090006	76.50	36 091001	36.39	36 091002	26.40	36 091003	14.00	36 091005	20.00	36 092001	17.50
36 092002	13.92	36 092003	13.00	36 092004	22.50	36 093001	21.82	36 093002	11.79	36 093003	43.55
36 093004	15.68	36 094001	24.46	36 094002	20.00	36 094003	23.18	36 094005	28.66	36 095001	18.29
36 095002	14.58	36 095003	18.90	36 095004	65.63	36 095005	46.83	36 095007	67.89	36 096001	24.44
36 096002	24.19	36 096003	19.26	36 096004	44.55	36 096005	18.09	36 096006	35.80	36 097001	61.06
36 097002	56.86	36 097003	77.35	36 097004	84.65	36 098001	11.30	36 098002	11.20	36 098003	11.75
36 098004	10.00	36 099001	190.50	36 099002	209.50	36 099003	205.88	36 099004	227.50	36 100001	133.93
36 100002	70.10	36 100003	94.10	36 100004	116.53	36 101001	3.02	36 101002	9.00	36 101003	22.54
36 101004	8.33	36 101005	8.33	36 101006	4.10	36 101007	5.95	36 101008	11.67	36 101009	10.83
36 101010	12.69	36 102001	4.72	36 102002	3.87	36 102003	5.79	36 102004	10.35	36 102005	5.22
36 102006	3.94	36 103001	54.16	36 103002	23.52	36 103005	45.89	36 103006	39.71	36 104001	4.50
36 104002	5.15	36 104005	104.71	36 104006	9.64	36 105001	455.88	36 105002	281.11	36 105003	26.27
36 105006	7.50	36 106001	137.35	36 106002	115.69	36 106004	83.33	36 106005	209.09	36 107001	196.00
36 107002	437.22	36 107003	120.00	36 107004	133.33	36 108001	51.02	36 108002	79.18	36 108004	62.56
36 108005	56.25	36 109001	74.70	36 109003	35.00	36 109004	78.03	36 109005	89.31	36 109006	44.56
36 109007	30.59	36 110001	55.73	36 110002	46.15	36 110003	83.03	36 110004	75.00	36 111001	24.90
36 111002	65.90	36 111003	94.00	36 111004	58.90	36 112001	94.00	36 112002	80.00	36 112003	130.00
36 112004	88.00	36 113001	56.40	36 113002	73.00	36 113003	60.00	36 113004	54.65	36 114001	124.00
36 114002	240.00	36 114003	200.00	36 114004	99.90	36 115001	105.00	36 115002	179.00	36 115003	126.00
36 115004	119.00	36 116001	161.68	36 116002	25.23	36 116003	22.33	36 116004	24.81	36 116005	15.96
36 116006	19.42	36 116007	20.00	36 116008	23.08	36 116009	15.38	36 116010	20.84	36 117001	139.00
36 117004	119.18	36 117005	126.16	36 117006	171.00	36 118001	133.36	36 118002	59.20	36 118003	225.33
36 118004	76.50	36 119001	121.04	36 119002	98.67	36 119003	58.00	36 119004	151.16	36 119005	64.90

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
36 119006	180.00	36 120001	177.29	36 120002	114.76	36 120003	144.32	36 120004	88.57	36 120005	205.72
36 120006	199.86	36 121002	126.53	36 121003	156.00	36 121004	136.99	36 121005	102.69	36 122001	20.00
36 122002	25.00	36 122003	24.95	36 122004	20.00	36 122005	229.00	36 122006	211.30	36 134001	339.00
36 134002	318.00	36 134004	332.10	36 134005	168.00	36 134006	99.99	36 134008	179.00	36 134011	119.00
36 134015	189.00	36 134017	475.00	36 134022	399.00	36 134023	299.00	36 134024	89.90	36 135001	129.00
36 135002	119.00	36 135003	29.90	36 135004	159.00	36 135005	34.00	36 135006	29.99	36 135007	379.00
36 135008	35.00	36 135009	32.90	36 135010	28.90	36 135011	16.90	36 135012	39.00	36 135013	19.90
36 135014	199.00	36 135015	49.90	36 135016	119.00	36 135017	21.90	36 135018	41.90	36 135019	149.00
36 135020	69.00	36 135021	29.50	36 135022	65.00	36 135023	38.00	36 135024	29.99	36 136001	69.00
36 136002	33.90	36 136003	29.00	36 136004	12.99	36 136005	149.00	36 136006	28.00	36 136007	14.90
36 136008	21.90	36 136009	38.00	36 136010	19.90	36 136011	34.90	36 136012	62.10	36 137001	549.00
36 137002	449.00	36 137003	299.00	36 137004	129.99	36 137005	205.85	36 137006	198.00	36 137007	129.90
36 137008	149.00	36 137009	268.00	36 137010	269.00	36 137011	284.00	36 137012	149.00	36 138001	1499.00
36 138002	1791.00	36 138003	1459.00	36 138004	449.99	36 138005	1890.00	36 138006	899.00	36 138007	399.99
36 138008	1589.00	36 138009	1999.00	36 138010	1288.00	36 138011	2590.00	36 138012	2199.00	36 139001	369.00
36 139002	309.00	36 139003	259.00	36 139004	129.99	36 139005	799.00	36 139006	158.00	36 139007	449.00
36 139008	199.90	36 139009	99.90	36 139010	599.00	36 139011	289.00	36 139012	169.00	36 140001	149.00
36 140002	429.00	36 140003	399.00	36 140004	39.99	36 140005	399.00	36 140006	149.00	36 140007	49.90
36 140008	148.00	36 140009	109.00	36 140010	49.00	36 140011	189.00	36 140012	29.90	36 141001	299.00
36 141002	489.00	36 141003	199.00	36 141004	154.95	36 141005	249.00	36 141006	188.00	36 141007	59.99
36 141008	159.90	36 141009	149.90	36 141010	399.00	36 141011	269.00	36 141012	129.00	36 142001	199.00
36 142002	279.00	36 142003	44.97	36 142004	109.00	36 142005	94.90	36 142006	35.00	36 142007	139.00
36 142008	229.00	36 142009	39.99	36 142010	83.90	36 142011	39.90	36 142012	198.00	36 142013	34.90
36 142014	99.50	36 142015	12.90	36 142016	185.00	36 142017	19.90	36 142018	52.90	36 142019	38.00
36 142020	385.00	36 142021	24.95	36 142022	59.00	36 142023	255.00	36 142024	14.99	36 143001	35.00
36 143002	56.90	36 143003	44.00	36 143004	69.00	36 143005	34.00	36 143006	10.00	36 143007	89.90
36 143008	15.00	36 143009	22.50	36 143010	85.00	36 143011	8.50	36 143012	107.00	36 143013	39.90
36 143014	17.50	36 143015	31.00	36 143016	17.50	36 143017	69.90	36 143018	17.80	36 143019	22.90
36 143020	14.90	36 143021	9.90	36 143022	49.90	36 143023	16.90	36 143024	16.90	36 144001	499.00
36 144002	459.00	36 144003	214.99	36 144004	249.95	36 144005	315.00	36 144006	228.00	36 144007	169.99
36 144008	219.00	36 144009	132.30	36 144010	499.00	36 144011	279.00	36 144012	99.90	36 145001	399.00
36 145002	499.00	36 145003	228.00	36 145004	129.95	36 145005	269.00	36 145006	169.00	36 145007	109.99
36 145008	169.90	36 145009	129.00	36 145010	341.10	36 145011	229.00	36 145012	59.90	36 146001	329.00
36 146002	799.00	36 146003	559.00	36 146004	1299.00	36 146005	797.00	36 146006	228.00	36 146007	299.00
36 146008	109.99	36 146009	195.00	36 146010	351.90	36 146011	259.90	36 146012	298.00	36 146013	459.00
36 146014	249.00	36 146015	94.90	36 146016	229.90	36 146017	345.00	36 146018	249.00	36 146019	79.90
36 146020	539.00	36 146021	349.95	36 146022	499.00	36 146023	154.00	36 146024	119.95	36 147001	749.00
36 147002	879.00	36 147003	699.00	36 147004	1299.00	36 147005	179.00	36 147006	179.95	36 147007	249.00
36 147008	459.00	36 147009	159.99	36 147010	382.50	36 147011	398.00	36 147012	539.10	36 147013	398.00
36 147014	159.00	36 147015	309.00	36 147016	249.00	36 147017	995.00	36 147018	99.99	36 147019	129.95
36 147020	179.00	36 147021	179.90	36 147022	830.00	36 147023	1299.00	36 147024	179.00	36 148001	499.00
36 148002	341.10	36 148003	269.00	36 148004	119.95	36 148005	239.00	36 148006	228.00	36 148007	109.99
36 148008	218.00	36 148009	89.90	36 148010	419.00	36 148011	229.00	36 148012	149.00	36 149001	184.00
36 149002	289.00	36 149003	158.00	36 149004	169.00	36 149005	389.00	36 149006	179.00	36 149007	119.99
36 149008	139.90	36 149009	119.00	36 149010	198.00	36 149011	189.00	36 149012	119.00	36 150001	169.00
36 150002	158.00	36 150003	89.00	36 150004	69.50	36 150005	199.00	36 150006	100.00	36 150007	84.99
36 150008	118.15	36 150009	39.90	36 150010	349.00	36 150011	169.00	36 150012	89.90	36 151001	319.00
36 151002	178.00	36 151003	89.00	36 151004	64.99	36 151005	135.00	36 151006	78.00	36 151007	49.90
36 151008	89.25	36 151009	89.90	36 151010	179.10	36 151011	134.00	36 151012	99.90	36 152001	899.00
36 152002	692.10	36 152003	229.00	36 152004	139.00	36 152005	209.00	36 152006	198.00	36 152007	79.99
36 152008	221.85	36 152009	89.90	36 152010	328.00	36 152011	184.00	36 152012	279.00	36 153001	29.00
36 153002	21.90	36 153003	19.00	36 153004	14.99	36 153005	82.50	36 153006	21.00	36 153007	11.90
36 153008	34.00	36 153009	15.90	36 153010	55.00	36 153011	19.00	36 153012	17.90	36 154001	59.00
36 154002	32.90	36 154003	37.00	36 154004	29.90	36 154005	39.00	36 154006	29.00	36 154007	8.99
36 154008	56.00	36 154009	4.90	36 154010	49.00	36 154011	19.90	36 154012	9.90	36 155001	149.00
36 155002	34.00	36 155003	27.00	36 155004	15.90	36 155005	109.00	36 155006	20.00	36 155007	12.99
36 155008	14.90	36 155009	24.90	36 155010	14.90	36 155011	39.00	36 155012	30.90	36 156001	209.00
36 156002	275.00	36 156003	168.00	36 156004	69.99	36 156005	199.00	36 156006	119.00	36 156007	64.90
36 156008	99.00	36 156009	89.90	36 156010	181.00	36 156011	219.00	36 156012	119.00	36 157001	99.00
36 157002	55.00	36 157003	19.00	36 157004	20.90	36 157005	25.00	36 157006	24.90	36 157007	14.99
36 157008	32.90	36 157009	16.90	36 157010	128.00	36 157011	29.00	36 157012	24.90	36 158002	1099.00
36 158003	749.00	36 158004	1170.00	36 158005	514.99	36 158006	249.99	36 158007	1599.00	36 158008	729.00
36 158009	319.95	36 158011	359.00	36 158012	359.90	36 158020	249.90	36 158021	399.00	36 159001	250.00
36 159002	250.00	36 159003	169.00	36 159004	445.00	36 160001	479.00	36 160002	399.00	36 160003	329.00
36 160004	199.00	36 160005	179.00	36 160006	199.00	36 160007	249.00	36 160008	159.00	36 160009	76.35
36 160010	109.90	36 160011	139.00	36 160012	319.00	36 160013	129.00	36 160014	219.00	36 160015	159.00
36 160016	79.99	36 160017	329.00	36 160018	148.00	36 160019	149.00	36 160020	79.90	36 160021	248.00
36 160022	449.00	36 160023	99.90	36 160024	199.90	36 161001	345.00	36 161002	208.16	36 161003	174.70
36 161004	255.00	36 162001	365.00	36 162002	420.00	36 162003	194.70	36 162004	360.00	36 163001	582.00
36 163002	599.00	36 163003	1199.00	36 163004	269.00	36 163005	379.00	36 163006	279.00	36 163007	1099.00
36 163008	612.00	36 163009	146.00	36 163010	799.00	36 163011	443.00	36 163012	969.00	36 163013	359.50
36 163014	225.00	36 163015	309.00	36 163016	229.00	36 163017	241.99	36 163018	258.00	36 163019	169.00
36 163020	296.00	36 163021	185.00	36 163022	289.00	36 163023	239.00	36 163024	185.00	36 164001	504.00
36 164002	379.50	36 164003	579.00	36 164004	259.00	36 164005	299.00	36 164006	469.00	36 164007	289.00
36 164008	189.00	36 164009	525.00	36 164010	110.00	36 164011	399.00	36 164012	369.00	36 164013	282.00
36 164014	620.10	36 164015	449.00	36 164016	249.00	36 164017	439.00	36 164018	228.00	36 164019	564.00
36 164020	279.00	36 164021	549.00	36 164022	436.00	36 164023	479.00	36 164024	329.00	36 164025	349.00
36 164026	289.00	36 164027	219.00	36 164028	169.00	36 164029	779.00	36 164030	319.00	36 164031	213.00
36 164032	419.00	36 164033	449.10	36 164034	235.00	36 164035	335.00	36 164036	179.00	36 165001	418.00
36 165002	499.00	36 165003	679.00	36 165004	536.00	36 165005	849.00	36 165006	579.00	36 165007	399.00
36 165008	379.00	36 165009	401.00	36 165010	328.00	36 165011	329.00	36 165012	428.00	36 165013	239.00
36 165014	444.00	36 165015	629.00	36 165016	919.00	36 165017	298.00	36 165018	319.00	36 165019	699.00
36 165020	379.00	36 165021	179.00	36 165022	968.00	36 165023	425.00	36 165024	617.25	36 165025	339.00
36 165026	271.50	36 165027	359.00	36 165028	559.00	36 165029	570.00	36 165030	298.00	36 165031	230.00
36 165032	479.00	36 165033	327.00	36 165034	494.00	36 165035	449.50	36 165036	240.00	36 166001	270.00
36 166002	299.00	36 166003	375.00	36 166004	215.00	36 166005	299.00	36 166006	159.00	36 166007	549.00
36 166008	129.00	36 166009	339.00	36 166010	351.00	36 166011	149.00	36 166012	369.00	36 166013	275.00
36 166014	184.00	36 166015	209.00	36 166016	139.00	36 166017	312.00	36 166018	269.00	36 166019	120.00
36 166020	289.00	36 166021	288.00	36 166022	149.00	36 166023	409.00	36 166024	163.00	36 167001	8.96
36 167002	9.30	36 167003	40.00	36 167004	25.00	36 168001	59.99	36 168002	199.00	36 168003	299.00
36 168004	449.10	36 168005	229.00	36 168006	49.00	36 168007	336.00	36 168008	52.00	36 168009	49.99
36 168010	129.00	36 168011	49.90	36 168012	275.00	36 168013	108.00	36 168014	99.00	36 168015	294.00
36 168016	259.00	36 168017	269.00	36 168018	39.90	36 168019	204.00	36 168020	279.00	36 168021	285.00
36 168022	235.00	36 168023	364.00	36 168024	39.00	36 169001	88.00	36 169002	88.00	36 169003	42.00
36 169004	44.00	36 170001	36.00	36 170002	48.00	36 170003	15.00	36 170004	14.00	36 171001	259.00
36 171002	189.00	36 171003	199.00	36 171004	389.00	36 171005	69.99	36 171006	699.00	36 171007	658.00
36 171008	990.00	36 171009	148.00	36 171010	246.75	36 171011	89.90	36 171012	129.00	36 172001	150.00
36 172002	240.00	36 172003	420.00	36 172004	328.00	36 172005	265.92	36 172006	265.92	36 172007	4.86
36 172008	4.86	36 172009	839.00	36 172010	130.00	36 182001	1108.06	36 182002	1108.06	36 182003	1108.06
36 182004	1108.06	36 183001	2081.07	36 184001	274.31	36 184002	129.00	36 184003	402.00	36 184004	349.22
36 184005	115.99	36 184006	706.00	36 184007	1130.22	36 184008	102.50	36 184009	185.00	36 184010	330.00
36 184011	406.00	36 184012	49.80	36 184013	96.17	36 184014	138.00	36 184015	962.00	36 184016	595.00
36 184017	112.00	36 184018	299.00	36 184019	183.17	36 184020	51.00	36 185001	114.01	36 185002	130.75
36 185003	212.73	36 185004	114.01	36 185005	130.75	36 185006	212.73	36 186001	10.00	36 186002	1388.50
36 186003	556.35	36 186004	400.00	36 186005	20.00	36 186006	230.00	36 187001	24.86	36 187002	131.32
36 187003	199.95	36 187004	199.95	36 188001	18.49	36 188002	36.97	36 188003	55.46	36 188004	77.22
36 188005	98.99	36 188006	180.55	36 188007	244.98	36 188008	309.41	36 188009	373.84	36 188010	438.27
36 188011	969.07	36 188012	1268.19	36 188013	1567.30	36 188014	2315.09	36 188015	3062.88	36 188016	3661.11
36 188017	3810.66	36 188018	4558.45	36 188019	5306.24	36 188020	6054.03	36 188021	6801.81	36 188022	7549.60
36 188023	8297.39	36 188024	9045.18	36 188025	9792.96	36 188026	10540.75	36 189001	9.92	36 189002	9.93
36 189003	5.36	36 189004	5.36	36 190001	526.00	36 191001	7.45	36 191002	3.71	36 191003	7.45
36 191004	3.71	36 191005	7.45	36 191006	3.71	36 191007	7.45	36 191008	3.71	36 191009	7.45
36 191010	7.45	36 192001	28.10	36 192002	18.80	36 192003	28.10	36 192004	18.80	36 192005	31.94

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
36 193001	2386.00	36 193002	2386.00	36 193003	2786.00	36 193004	2785.00	36 194001	75.00	36 194002	2400.00
36 194003	1200.00	36 194004	2400.00	36 194005	60.00	36 194006	2400.00	36 194007	1680.00	36 194008	50.00
36 194009	1300.00	36 194010	400.00	36 195001	300.00	36 195002	50.00	36 195003	280.00	36 195004	525.00
36 195005	560.00	36 195006	250.00	36 205001	3829.00	36 205002	1259.00	36 205003	1100.00	36 205004	1266.42
36 206001	3299.00	36 206003	4189.00	36 207001	3149.00	36 207002	3266.00	36 207003	5699.00	36 207005	3648.00
36 208001	2299.00	36 208002	2842.00	36 208003	2219.00	36 208004	1760.04	36 209001	6299.00	36 209002	11999.00
36 209003	10849.00	36 209004	11499.00	36 210001	6599.00	36 210002	16094.00	36 210003	9999.00	36 210004	19139.00
36 211001	2399.00	36 211002	1890.95	36 211003	4599.00	36 211004	2608.00	36 212001	1999.00	36 212002	1035.00
36 212003	4229.00	36 212004	2116.48	36 213001	6999.00	36 213002	4028.98	36 213003	8179.00	36 213004	7224.00
36 214001	5499.00	36 214002	4646.00	36 214003	4459.00	36 214004	7121.58	36 215001	5899.00	36 215002	7699.00
36 215003	5649.00	36 215004	5422.00	36 216001	2159.00	36 216002	2999.00	36 216003	197.00	36 216004	499.00
36 216005	1249.00	36 216006	1399.00	36 217001	1997.00	36 217002	1798.00	36 217003	3099.00	36 217004	3490.00
36 218001	539.00	36 218002	719.00	36 218003	189.00	36 218004	179.45	36 219001	517.00	36 219002	620.00
36 219003	259.00	36 219004	169.00	36 220002	549.00	36 220003	339.00	36 220004	589.26	36 220006	619.00
36 221001	2499.00	36 221002	1999.00	36 221003	1798.00	36 221004	2339.00	36 221005	2834.10	36 221006	2506.00
36 222001	13998.00	36 222002	14449.00	36 222003	11499.00	36 222004	11639.00	36 222005	20999.00	36 222006	10385.09
36 223002	2590.00	36 223003	3299.00	36 223004	7749.00	36 223005	2999.00	36 224001	1199.00	36 224002	848.00
36 224003	1079.10	36 224004	939.00	36 225003	949.00	36 225004	972.00	36 225005	998.00	36 225006	651.50
36 226001	3.70	36 226002	2.90	36 226003	2.95	36 226004	22.29	36 227001	7.23	36 227002	18.90
36 227003	16.50	36 227004	8.57	36 228001	51.90	36 228002	42.70	36 228003	79.01	36 228004	25.35
36 229001	19.22	36 229002	9.50	36 229003	9.40	36 229004	11.50	36 230001	40.40	36 230002	37.00
36 230003	51.75	36 230004	44.90	36 231001	249.00	36 231002	249.00	36 231003	7.99	36 231004	89.90
36 232001	324.00	36 232002	259.00	36 232004	109.00	36 232005	75.57	36 233001	29.90	36 233002	35.90
36 233003	56.00	36 233004	19.90	36 234002	179.00	36 234003	44.80	36 235001	590.00	36 235003	248.00
36 235004	199.00	36 235005	199.90	36 236001	4.90	36 236002	340.00	36 236003	176.00	36 236004	13.50
36 236005	9.55	36 236006	12.90	36 236007	199.00	36 236008	79.90	36 237001	189.00	36 237002	119.00
36 237003	134.00	36 237004	299.00	36 238001	124.00	36 238002	269.90	36 238003	88.00	36 238004	289.90
36 239001	79.00	36 239002	59.90	36 239003	158.01	36 239004	59.90	36 240001	374.00	36 240002	39.90
36 240003	179.00	36 240004	159.00	36 241001	17.45	36 241002	20.95	36 241003	14.51	36 241004	15.75
36 241005	16.85	36 241006	16.78	36 241007	15.50	36 241008	26.00	36 242001	9.62	36 242002	11.24
36 242003	12.82	36 242004	15.65	36 242005	11.69	36 242006	13.35	36 243001	4.45	36 243002	7.35
36 243003	5.63	36 243004	13.00	36 244001	19.45	36 244002	14.00	36 244003	23.79	36 244004	18.20
36 244005	18.75	36 244006	4.50	36 245001	92.00	36 245002	93.75	36 245003	66.01	36 245004	34.00
36 246001	24.91	36 246002	27.90	36 246003	50.19	36 246004	29.00	36 256001	347.20	36 256002	35.75
36 256003	101.88	36 256004	123.50	36 256005	89.90	36 256006	69.80	36 257001	31.00	36 257002	29.80
36 257003	88.62	36 257004	28.60	36 258001	108.00	36 258002	249.69	36 258003	135.00	36 258004	97.30
36 259001	41.16	36 259002	155.05	36 259003	241.42	36 259004	90.35	36 259005	47.12	36 259006	147.40
36 260001	180.00	36 260002	59.40	36 260003	433.16	36 260004	56.70	36 260005	139.40	36 260006	77.22
36 261001	27.00	36 261002	44.17	36 261003	42.01	36 261004	90.98	36 262001	41.46	36 262002	102.50
36 262003	118.08	36 262004	74.47	36 263001	72.82	36 263002	183.95	36 263006	73.94	36 263007	134.23
36 264001	75.62	36 264002	112.00	36 264003	131.15	36 264004	43.05	36 265001	57.50	36 265002	16.91
36 265003	16.82	36 265004	39.70	36 266001	149.00	36 266002	14.50	36 266003	8.36	36 266005	76.00
36 267001	1700.00	36 267002	1815.00	36 267003	80.00	36 267004	2000.00	36 268001	1200.00	36 268002	2500.00
36 268003	300.00	36 268004	7000.00	36 269001	250.00	36 269002	230.00	36 269003	130.00	36 269004	300.00
36 270001	700.00	36 270002	400.00	36 270003	300.00	36 270004	750.00	36 271001	1000.00	36 271002	1600.00
36 271003	12500.00	36 271004	18000.00	36 272001	250.00	36 272002	300.00	36 272003	180.00	36 272004	150.00
36 273001	200.00	36 273002	100.00	36 273003	500.00	36 273004	550.00	36 274001	4945.00	36 274002	2800.00
36 274003	13500.00	36 274004	3500.00	36 275001	250.00	36 275002	60.00	36 275003	100.00	36 275004	250.00
36 276001	350.00	36 276002	300.00	36 276003	400.00	36 276004	350.00	36 277001	5500.00	36 277002	7200.00
36 277003	5000.00	36 277004	5000.00	36 278001	300.00	36 278002	300.00	36 278003	130.00	36 278004	65.00
36 279001	60.00	36 279002	30.00	36 279003	60.00	36 279004	200.00	36 280001	190.00	36 280002	190.00
36 280003	180.00	36 280004	85.00	36 280005	50.00	36 280006	50.00	36 281001	40.60	36 281002	20.20
36 281004	31.40	36 281005	44.90	36 282002	189.90	36 282003	152.00	36 282005	668.00	36 282006	107.85
36 283001	26.50	36 283002	37.33	36 283003	31.75	36 283004	7.90	36 283005	85.56	36 283006	35.65
36 284001	33.80	36 284002	99.00	36 284003	105.00	36 284004	24.90	36 284005	158.00	36 284006	136.00
36 285001	28.76	36 285002	18.50	36 285003	35.70	36 285004	32.40	36 286001	41.64	36 286002	42.50
36 286003	23.90	36 286004	148.90	36 287001	23.50	36 287002	10.90	36 287003	52.00	36 287004	12.90
36 288001	130.42	36 288002	90.00	36 288003	20.40	36 288004	36.90	36 289001	37.90	36 289002	14.40
36 289003	71.00	36 289004	189.00	36 290001	105.00	36 290002	129.90	36 290003	31.90	36 290004	20.00
36 291001	2.77	36 291002	4.13	36 291003	3.92	36 291004	2.64	36 292001	42.90	36 292002	33.00
36 292003	60.70	36 292004	89.50	36 293001	24.90	36 293002	19.90	36 293003	29.22	36 293004	12.11
36 294001	7.22	36 294002	16.00	36 294003	13.90	36 294004	6.25	36 295001	8.52	36 295002	10.40
36 295003	11.90	36 295004	10.00	36 305001	5.00	36 305003	4.50	36 305004	5.00	36 305006	4.50
36 306001	5.00	36 306002	5.00	36 306003	5.00	36 306006	5.00	36 307001	30.00	36 307002	36.54
36 307003	31.00	36 307004	150.00	36 309001	846.00	36 309003	265.00	36 309005	509.00	36 309006	1010.00
36 310001	2563.81	36 310002	2943.31	36 310003	3618.50	36 310004	1761.00	36 311001	259500.00	36 311002	172400.00
36 311003	143106.20	36 311004	90162.00	36 311005	152526.00	36 311006	110200.00	36 311007	124190.00	36 311008	79990.00
36 311009	197900.00	36 311010	158900.00	36 311011	211900.00	36 311012	139900.00	36 312001	2129.00	36 312002	1510.00
36 312003	2825.00	36 312004	1733.29	36 313001	7.07	36 313004	7.07	36 314001	8.86	36 314004	8.86
36 315001	42.13	36 315002	37.00	36 315004	47.57	36 315006	28.98	36 316001	599.00	36 316002	1491.07
36 316003	613.53	36 316004	532.35	36 317001	190.00	36 317002	180.00	36 317003	22.90	36 317004	220.00
36 318001	641.00	36 318002	745.00	36 318003	652.00	36 318004	540.00	36 319001	9609.32	36 319002	9609.32
36 320001	3110.84	36 320002	3110.84	36 320003	3110.84	36 320004	3110.84	36 320005	3110.84	36 320006	3110.84
36 321001	180.00	36 321002	769.35	36 321003	1100.00	36 321004	600.00	36 322001	55.00	36 322002	65.00
36 322003	50.00	36 322004	53.00	36 323001	257.60	36 323002	287.50	36 323003	600.00	36 323004	284.60
36 324016	116.00	36 325001	14.00	36 325002	12.00	36 335001	1225.00	36 335002	864.58	36 335003	915.83
36 335004	980.83	36 336001	3556.92	36 336002	1573.33	36 336003	1435.42	36 336004	1548.33	36 337001	725.00
36 337002	1055.00	36 337003	465.00	36 337004	3193.75	36 338001	798.33	36 338002	575.83	36 338003	1571.67
36 338004	1650.00	36 339001	1466.67	36 339002	1777.08	36 339003	904.17	36 339004	1172.50	36 340001	808.33
36 340002	349.17	36 340003	90.83	36 340004	767.50	36 341001	1875.00	36 341002	3440.00	36 341003	3550.00
36 341004	4500.00	36 342001	1138.33	36 342002	779.17	36 342003	1251.67	36 342004	1875.00	36 343001	200.00
36 343002	130.00	36 343003	220.00	36 343004	127.50	36 343005	55.00	36 343006	280.00	36 343007	295.00
36 343008	125.00	36 343009	50.00	36 343010	130.00	36 343011	130.00	36 343012	25.00	36 343013	150.00
36 343014	80.00	36 344001	45.00	36 344002	189.00	36 344003	120.00	36 344004	146.90	36 345001	15.25
36 345002	11.90	36 345003	4.00	36 345004	30.00	36 345005	16.90	36 345006	10.90	36 346002	12.50
36 346003	7.00	36 346004	4.00	36 346005	26.80	36 347001	9377.50	36 347002	4542.00	36 347003	1621.50
36 347004	2188.00	36 347005	1925.00	36 347006	5540.32	36 348001	990.00	36 348002	1012.22	36 348003	712.00
36 348004	350.00	36 348005	375.00	36 348006	360.00	36 348007	450.00	36 348008	500.00	36 348009	600.00
36 348010	800.00	36 348011	480.00	36 348012	695.00	36 349001	48.00	36 349002	37.00	36 349003	46.00
36 349004	25.00	36 350001	90.00	36 350002	80.00	36 350003	50.00	36 350004	90.00	36 351001	230.00
36 351002	299.00	36 351003	415.00	36 351004	230.00	36 352001	40.00	36 352002	30.00	36 352003	50.00
36 352004	480.00	36 352005	40.00	36 352006	1250.00	36 353001	70.00	36 353002	250.00	36 353003	400.00
36 353004	270.00	36 353005	12.00	36 353006	300.00	36 354001	50.00	36 354002	35.00	36 354003	25.00
36 354004	40.00	36 355001	217.35	36 355002	10.00	36 355003	199.00	36 355004	10.00	36 356001	6.00
36 356002	6.00	36 356003	6.00	36 356004	4.00	36 357001	29.00	36 357002	16.00	36 357003	30.00
36 357004	22.00	36 358001	224.00	36 358002	69.90	36 358003	498.00	36 358004	159.00	36 358005	184.00
36 358006	74.90	36 359001	168.00	36 359002	129.90	36 359003	149.90	36 359004	134.00	36 359005	155.00
36 359006	219.00	36 360001	11.58	36 360002	22.25	36 360003	18.89	36 360004	37.00	36 361001	189.00
36 361002	56.00	36 361003	42.55	36 361004	33.90	36 362001	25.00	36 362002	25.00	36 362003	37.00
36 362004	25.00	36 363001	47.00	36 363002	1699.00	36 363003	2199.00	36 363004	26.50	36 364001	100.00
36 364002	165.00	36 364003	72.00	36 364004	69.90	36 378001	43.00	36 378002	31.50	36 378003	48.00
36 378004	26.00	36 378005	50.00	36 378006	37.00	36 378007	37.00	36 378008	30.00	36 378009	28.50
36 378010	48.00	36 379001	69.00	36 379002	59.00	36 379003	183.50	36 379004	87.00	36 379005	85.00
36 379006	90.50	36 379007	58.00	36 379008	70.00	36 379009	90.00	36 379010	67.00	36 380001	22.00
36 380003	28.00	36 380005	20.00	36 380006	15.00	36 381001	45.00	36 381002	24.50	36 381003	72.00
36 381004	66.00	36 382001	672.00	36 382002	30.00	36 382003	4000.00	36 382004	700.00	36 383001	7900.00
36 383002	10580.00	36 383003	7935.00	36 383004	6300.00	36 384001	1100.00	36 384002	450.00	36 384003	1484.00
36 384004	67.00	36 384005	86.25	36 384006	920.00	37 001001	9.00	37 001002	10.00	37 001003	8.50
37 001004	9.00	37 001005	10.00	37 001006	10.00	37 001007	9.00	37 001008	8.00	37 001009	5.80
37 001010	33.23	37 001011	10.00	37 001012	5.70	37 001013	9.00	37 001014	9.00	37 001015	9.00
37 001016	10.00	37 001017	10.00	37 001018	9.00	37 001019	9.00	37 001020	9.00	37 002001	7.35
37 002002	36.88	37 002003	7.00	37 002004	6.40	37 002005	6.50	37 002006	30.88	37 003001	15.00
37 003002	16.00	37 003003	36.36	37 003004	14.00	37 004001	2.50	37 004002	3.10	37 004003	2.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
37 004004	3.50	37 005001	1.00	37 005002	2.00	37 005003	1.50	37 005004	1.00	37 006001	28.46
37 006002	29.33	37 006003	54.52	37 006004	29.26	37 007001	61.67	37 007002	54.00	37 007003	39.78
37 007004	78.75	37 008001	17.25	37 008002	19.00	37 008003	17.75	37 008004	11.05	37 009001	23.59
37 009002	30.66	37 009003	32.11	37 009004	14.40	37 010001	36.73	37 010002	15.90	37 010003	6.95
37 010004	18.13	37 011001	46.03	37 011002	42.57	37 011003	37.36	37 011004	59.73	37 012001	11.89
37 012002	11.30	37 012003	27.38	37 012004	7.80	37 013001	50.50	37 013002	93.16	37 013003	32.82
37 013004	65.94	37 013005	30.24	37 013006	28.75	37 014001	10.53	37 014002	14.58	37 014003	8.99
37 014004	11.30	37 014005	12.00	37 014006	10.50	37 015001	42.90	37 015002	34.00	37 015003	62.00
37 015004	38.90	37 015005	27.00	37 015006	35.00	37 016001	20.89	37 016002	26.00	37 016003	25.50
37 016004	21.60	37 017001	39.90	37 017002	43.40	37 017003	44.00	37 017004	44.00	37 018001	50.40
37 018002	17.00	37 018003	44.00	37 018004	35.50	37 018005	54.63	37 018006	48.00	37 019001	72.90
37 019002	70.90	37 019003	56.00	37 019004	44.00	37 020001	31.90	37 020002	37.90	37 020003	44.00
37 020004	34.63	37 021001	85.40	37 021002	58.65	37 021003	52.00	37 021004	69.40	37 021005	60.00
37 021006	75.00	37 021007	64.00	37 021008	64.00	37 022001	39.65	37 022002	60.00	37 022004	60.40
37 022006	50.00	37 023001	58.90	37 023002	44.90	37 023003	49.90	37 023004	77.50	37 024001	34.40
37 024002	36.00	37 024003	26.00	37 024004	43.50	37 025001	165.90	37 025002	89.90	37 025003	90.00
37 025004	78.50	37 026001	11.90	37 026002	14.15	37 026003	15.90	37 026004	15.00	37 027001	36.90
37 027002	24.90	37 027003	18.90	37 027004	18.00	37 028001	83.90	37 028002	22.52	37 028003	56.90
37 028004	29.47	37 029001	48.00	37 029002	54.50	37 029003	42.55	37 029005	30.00	37 030001	27.90
37 030002	36.97	37 030003	42.60	37 030004	28.00	37 031001	39.40	37 031002	52.50	37 031003	52.00
37 031004	28.00	37 032001	57.50	37 032002	32.90	37 032003	59.90	37 032004	27.90	37 032005	55.50
37 032006	26.00	37 033001	294.50	37 033002	415.00	37 033003	295.20	37 033004	452.00	37 034001	104.65
37 034002	135.88	37 034003	116.18	37 034004	64.00	37 035001	90.00	37 035002	50.00	37 035003	13.70
37 035004	40.47	37 036001	70.00	37 036002	117.70	37 036003	104.90	37 036004	70.00	37 037001	30.00
37 037002	30.02	37 037003	60.85	37 037004	35.25	37 038001	75.00	37 038002	13.90	37 038003	49.90
37 038004	72.90	37 039001	90.00	37 039002	80.00	37 039003	87.50	37 039004	93.50	37 040001	85.00
37 040002	87.50	37 040003	79.90	37 040004	80.00	37 041001	77.04	37 041002	48.68	37 041003	44.82
37 041004	45.24	37 041005	24.94	37 041006	43.82	37 042001	227.62	37 042002	163.08	37 042003	240.00
37 042004	69.70	37 043001	10.00	37 043002	20.56	37 043003	10.05	37 043004	9.60	37 043005	9.76
37 043006	11.40	37 043007	10.00	37 043008	10.80	37 043009	8.61	37 043010	10.04	37 044001	92.43
37 044002	64.80	37 044003	113.75	37 044004	64.60	37 045001	161.04	37 045002	26.84	37 045003	33.75
37 045004	31.54	37 045005	23.73	37 045006	247.63	37 046001	115.26	37 046002	66.00	37 046003	83.50
37 046004	44.00	37 047001	32.40	37 047002	19.11	37 047003	20.96	37 047004	30.00	37 048001	79.90
37 048002	96.90	37 048003	86.50	37 048004	84.00	37 049001	28.50	37 049002	48.00	37 049003	33.90
37 049004	33.78	37 050001	98.90	37 050002	92.50	37 050003	108.37	37 050004	88.30	37 051001	107.90
37 051002	55.00	37 051003	86.50	37 051004	264.71	37 052001	13.03	37 052002	60.00	37 052003	24.80
37 052004	25.00	37 053001	97.22	37 053002	79.45	37 053003	82.78	37 053004	48.00	37 054001	85.83
37 054002	99.12	37 054003	69.45	37 054004	58.11	37 055001	18.15	37 055002	18.00	37 055003	25.25
37 055004	19.50	37 056001	27.22	37 056002	25.00	37 056003	24.94	37 056004	36.67	37 056005	47.59
37 056006	21.80	37 056007	15.45	37 056008	43.00	37 056009	35.10	37 056010	18.29	37 057001	26.10
37 057002	23.30	37 057003	26.65	37 057004	24.00	37 057005	24.50	37 057006	29.90	37 058001	7.00
37 058002	12.00	37 058003	8.55	37 058004	10.00	37 058005	10.50	37 058006	23.90	37 059001	4.21
37 059003	5.25	37 059005	4.68	37 059006	5.75	37 060001	28.15	37 060002	28.40	37 060003	30.50
37 060004	34.00	37 061001	6.25	37 061002	11.07	37 061003	9.16	37 061004	10.90	37 062001	13.89
37 062002	14.93	37 062003	10.00	37 062004	16.00	37 063001	18.18	37 063002	13.80	37 063003	13.50
37 063004	15.50	37 064001	24.00	37 064002	4.88	37 064003	65.86	37 064004	53.74	37 064005	39.90
37 064006	6.05	37 065001	33.05	37 065002	39.40	37 065003	44.40	37 065004	32.90	37 066001	10.35
37 066002	10.65	37 066003	10.15	37 066004	14.00	37 067001	3.71	37 067002	5.15	37 067003	5.45
37 067004	6.50	37 068001	20.31	37 068002	21.90	37 068003	24.00	37 068004	24.90	37 069001	29.95
37 069002	34.65	37 069003	22.00	37 069004	23.90	37 070001	4.45	37 070002	4.43	37 070003	8.00
37 070004	4.78	37 071001	7.18	37 071002	7.95	37 071003	8.00	37 071004	8.00	37 072001	15.45
37 072002	12.90	37 072003	12.00	37 072004	16.00	37 073001	15.93	37 073002	10.25	37 073003	12.43
37 073004	14.93	37 073005	13.15	37 073006	13.13	37 073007	10.00	37 073008	10.00	37 073009	12.00
37 073010	13.00	37 074001	10.52	37 074002	11.57	37 074003	10.77	37 074004	11.90	37 075001	7.76
37 075002	8.65	37 075004	15.95	37 075006	10.00	37 076001	3.85	37 076002	39.90	37 076003	9.57
37 076004	10.00	37 076005	3.88	37 076006	5.32	37 076007	15.90	37 076008	32.90	37 077001	25.79
37 077002	32.90	37 077003	18.00	37 077004	20.00	37 078001	17.64	37 078002	16.15	37 078003	20.28
37 078004	24.00	37 079001	11.51	37 079002	13.70	37 079003	15.50	37 079004	18.00	37 080001	4.24
37 080002	7.00	37 080003	4.93	37 080004	4.28	37 081001	22.85	37 081002	20.19	37 081003	9.82
37 081004	21.00	37 082001	11.67	37 082002	15.15	37 082003	17.95	37 082004	16.00	37 083001	4.93
37 083002	5.00	37 083003	3.90	37 083004	4.18	37 084001	43.60	37 084002	30.40	37 084003	41.72
37 084004	22.95	37 085001	15.90	37 085002	15.15	37 085003	16.00	37 085004	14.00	37 086001	8.15
37 086002	6.90	37 086003	10.00	37 086004	12.00	37 087001	8.70	37 087002	10.48	37 087003	10.00
37 087004	11.50	37 088001	15.97	37 088002	18.33	37 088003	14.00	37 088004	20.00	37 089001	16.90
37 089002	15.75	37 089003	15.00	37 089004	15.80	37 089005	15.75	37 089006	25.20	37 089007	18.99
37 089008	14.00	37 090001	99.90	37 090002	95.00	37 090003	99.90	37 090004	185.00	37 091001	25.80
37 091002	38.24	37 091003	15.80	37 091004	12.80	37 092001	14.24	37 092002	13.11	37 092003	19.40
37 092004	12.94	37 093001	31.05	37 093002	43.95	37 093003	21.82	37 093004	60.23	37 094001	17.03
37 094002	16.83	37 094003	22.28	37 094004	24.27	37 095001	12.45	37 095002	52.74	37 095003	45.00
37 095004	51.29	37 095005	46.61	37 095006	12.00	37 096001	18.74	37 096002	40.91	37 096003	24.38
37 096004	23.78	37 096005	33.05	37 096006	31.67	37 097001	60.58	37 097002	70.00	37 097003	88.45
37 097004	84.17	37 098001	11.30	37 098002	8.90	37 098003	11.90	37 098004	10.25	37 099001	232.50
37 099002	227.50	37 099003	199.50	37 099004	176.50	37 100001	131.61	37 100002	87.88	37 100003	94.00
37 100004	101.54	37 101001	10.00	37 101002	21.13	37 101003	7.15	37 101004	6.61	37 101005	5.44
37 101006	12.39	37 101007	4.40	37 101008	6.50	37 101009	7.50	37 101010	5.00	37 102001	5.50
37 102002	10.00	37 102003	7.00	37 102004	3.93	37 102005	4.00	37 102006	8.33	37 103001	46.87
37 103002	45.26	37 103003	53.40	37 103004	41.30	37 104001	104.44	37 104002	8.50	37 104003	104.00
37 104004	4.69	37 105001	398.28	37 105002	11.65	37 105003	267.95	37 105004	145.00	37 106001	119.85
37 106002	52.86	37 106003	248.00	37 106004	57.37	37 107001	39.54	37 107002	25.60	37 107003	130.00
37 107004	184.00	37 108001	60.19	37 108002	57.13	37 108003	55.00	37 108004	57.85	37 109001	50.00
37 109002	50.76	37 109003	72.07	37 109004	83.18	37 109005	51.00	37 109006	24.20	37 110001	82.74
37 110002	213.60	37 110003	84.52	37 110004	80.00	37 111001	98.90	37 111002	62.50	37 111003	27.90
37 111004	60.00	37 112001	140.00	37 112002	120.00	37 112003	140.00	37 112004	110.00	37 113001	85.00
37 113002	63.00	37 113003	60.00	37 113004	60.00	37 114001	140.00	37 114002	150.00	37 114003	200.00
37 114004	130.00	37 115001	134.00	37 115002	169.00	37 115003	159.00	37 115004	107.00	37 116001	20.32
37 116002	24.49	37 116003	16.43	37 116004	27.65	37 116005	21.02	37 116006	12.71	37 116007	17.02
37 116008	18.19	37 116009	19.36	37 116010	24.12	37 117001	128.30	37 117002	98.11	37 117003	232.86
37 117004	200.00	37 118001	169.86	37 118002	265.33	37 118003	61.00	37 118006	276.33	37 119001	106.29
37 119002	196.53	37 119003	217.33	37 119004	131.43	37 119005	132.66	37 119006	77.14	37 120001	87.66
37 120002	119.86	37 120003	187.15	37 120004	272.15	37 120005	186.43	37 120006	270.01	37 121001	86.66
37 121002	112.00	37 121003	209.33	37 121004	94.66	37 122001	22.00	37 122002	25.00	37 122003	25.00
37 122004	20.00	37 122005	25.00	37 122006	26.00	37 134002	295.00	37 134004	399.00	37 134006	159.90
37 134008	239.00	37 134009	77.40	37 134012	529.00	37 134013	219.00	37 134015	168.00	37 134017	499.00
37 134018	169.90	37 134023	89.99	37 134024	88.00	37 135001	135.00	37 135002	99.00	37 135003	24.00
37 135004	65.00	37 135005	44.00	37 135006	39.90	37 135007	225.00	37 135008	45.00	37 135009	119.90
37 135010	23.00	37 135011	54.90	37 135012	129.00	37 135013	28.00	37 135014	28.90	37 135015	99.00
37 135016	23.90	37 135017	58.00	37 135018	119.00	37 135019	19.90	37 135020	59.00	37 135021	46.90
37 135022	78.00	37 135023	128.00	37 135024	19.99	37 136001	59.00	37 136002	29.00	37 136003	69.90
37 136004	19.00	37 136005	149.00	37 136006	28.90	37 136007	69.00	37 136008	19.90	37 136009	28.00
37 136010	55.00	37 136011	12.99	37 136012	22.00	37 137001	595.00	37 137002	499.00	37 137003	299.00
37 137004	199.90	37 137005	599.00	37 137006	299.00	37 137007	199.90	37 137008	228.00	37 137009	99.90
37 137010	469.00	37 137011	114.90	37 137012	228.00	37 138001	3990.00	37 138002	3290.00	37 138003	1459.00
37 138004	1890.00	37 138005	3690.00	37 138006	1459.00	37 138007	3290.00	37 138008	1999.00	37 138009	459.99
37 138010	2990.00	37 138011	1299.00	37 138012	599.99	37 139001	99.90	37 139002	299.00	37 139003	289.00
37 139004	199.90	37 139005	699.00	37 139006	199.00	37 139007	895.00	37 139008	99.90	37 139009	198.00
37 139010	354.00	37 139011	169.90	37 139012	158.00	37 140001	429.00	37 140002	69.90	37 140003	219.00
37 140004	89.91	37 140005	352.00	37 140006	89.00	37 140007	134.91	37 140008	269.00	37 140009	139.90
37 140010	128.00	37 140011	299.00	37 140012	388.00	37 141001	299.00	37 141002	269.00	37 141003	199.00
37 141004	119.95	37 141005	359.00	37 141006	209.00	37 141007	129.95	37 141008	239.00	37 141009	89.90
37 141010	148.00	37 141011	158.00	37 141012	89.99	37 142001	309.00	37 142002	53.00	37 142003	119.00
37 142004	34.99	37 142005	234.00	37 142006	83.90	37 142007	219.00	37 142008	149.00	37 142009	84.90
37 142010	64.90	37 142011	39.00	37 142012	54.00	37 142013	18.99	37 142014	54.00	37 142015	39.00
37 142016	29.90	37 142017	69.00	37 142018	49.00	37 142019	19.90	37 142020	149.00	37 142021	138.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
37 142022	124.90	37 142023	319.00	37 142024	138.00	37 143001	59.00	37 143002	115.00	37 143003	65.00
37 143004	195.00	37 143005	55.00	37 143006	14.90	37 143007	86.00	37 143008	25.00	37 143009	24.90
37 143010	36.00	37 143011	30.00	37 143012	65.00	37 143013	31.00	37 143014	17.90	37 143015	44.00
37 143016	16.90	37 143017	149.00	37 143018	13.00	37 143019	16.90	37 143020	85.00	37 143021	10.99
37 143022	69.00	37 143023	9.80	37 143024	25.50	37 144001	484.00	37 144002	228.00	37 144003	269.00
37 144004	159.90	37 144005	399.00	37 144006	349.00	37 144007	204.90	37 144008	339.00	37 144009	209.00
37 144010	178.00	37 144011	499.00	37 144012	149.00	37 145001	399.00	37 145002	198.00	37 145003	259.00
37 145004	99.95	37 145005	279.00	37 145006	179.00	37 145007	119.95	37 145008	129.00	37 145009	98.00
37 145010	339.00	37 145011	329.00	37 145012	159.00	37 146001	339.00	37 146002	795.00	37 146003	184.00
37 146004	139.90	37 146005	249.90	37 146006	99.90	37 146007	399.00	37 146008	309.00	37 146009	149.90
37 146010	499.00	37 146011	99.99	37 146012	795.00	37 146013	499.00	37 146014	99.99	37 146015	429.00
37 146016	345.00	37 146017	495.00	37 146018	539.00	37 146019	995.00	37 146020	228.00	37 146021	79.90
37 146022	459.00	37 146023	178.00	37 146024	94.90	37 147001	995.00	37 147002	795.00	37 147003	995.00
37 147004	259.90	37 147005	329.00	37 147006	449.95	37 147007	895.00	37 147008	499.00	37 147009	139.95
37 147010	499.00	37 147011	179.95	37 147012	845.00	37 147013	459.00	37 147014	499.95	37 147015	379.00
37 147016	149.00	37 147017	169.00	37 147018	1195.00	37 147019	259.00	37 147020	79.99	37 147021	695.00
37 147022	249.90	37 147023	159.99	37 147024	845.00	37 148001	399.00	37 148002	228.00	37 148003	219.00
37 148004	139.90	37 148005	249.00	37 148006	229.00	37 148007	129.90	37 148008	499.00	37 148009	99.99
37 148010	128.00	37 148011	284.00	37 148012	129.00	37 149001	399.00	37 149002	249.00	37 149003	184.00
37 149004	169.90	37 149005	249.00	37 149006	169.00	37 149007	64.90	37 149008	118.00	37 149009	119.00
37 149010	229.00	37 149011	158.00	37 149012	139.00	37 150001	179.00	37 150002	179.00	37 150003	99.00
37 150004	149.90	37 150005	199.00	37 150006	209.00	37 150007	69.90	37 150008	164.00	37 150009	89.90
37 150010	118.00	37 150011	39.90	37 150012	118.00	37 151001	219.00	37 151002	149.00	37 151003	129.00
37 151004	129.90	37 151005	199.00	37 151006	114.00	37 151007	49.90	37 151008	100.00	37 151009	59.99
37 151010	139.00	37 151011	98.00	37 151012	49.90	37 152001	799.00	37 152002	179.00	37 152003	219.00
37 152004	32.90	37 152005	379.00	37 152006	199.00	37 152007	89.90	37 152008	209.00	37 152009	79.90
37 152010	118.00	37 152011	119.00	37 152012	148.00	37 153001	45.00	37 153002	59.00	37 153003	53.00
37 153004	14.90	37 153005	59.50	37 153006	19.00	37 153007	18.90	37 153008	21.90	37 153009	15.90
37 153010	39.00	37 153011	24.80	37 153012	19.50	37 154001	49.00	37 154002	18.90	37 154003	25.00
37 154004	14.90	37 154005	79.00	37 154006	24.00	37 154007	32.90	37 154008	29.00	37 154009	32.90
37 154010	29.00	37 154011	18.90	37 154012	21.90	37 155001	37.00	37 155002	53.50	37 155003	45.00
37 155004	31.90	37 155005	45.00	37 155006	20.00	37 155007	31.90	37 155008	42.80	37 155009	36.00
37 155010	18.99	37 155011	9.49	37 155012	59.00	37 156001	279.00	37 156002	179.00	37 156003	119.00
37 156004	99.00	37 156005	229.00	37 156006	149.00	37 156007	79.90	37 156008	98.00	37 156009	69.90
37 156010	89.99	37 156011	88.00	37 156012	199.00	37 157001	95.00	37 157002	37.00	37 157003	99.00
37 157004	21.90	37 157005	69.00	37 157006	29.00	37 157007	17.40	37 157008	24.90	37 157009	22.00
37 157010	27.00	37 157011	46.90	37 157012	24.90	37 158001	1499.00	37 158004	649.00	37 158005	729.00
37 158007	1299.00	37 158008	1099.00	37 158011	149.90	37 158014	239.90	37 158016	299.99	37 158018	388.00
37 158019	349.00	37 158021	249.90	37 158023	369.00	37 159001	165.00	37 159002	250.00	37 159003	149.90
37 159004	264.00	37 160001	349.00	37 160002	329.00	37 160003	229.00	37 160004	249.00	37 160005	229.00
37 160006	139.90	37 160007	399.00	37 160008	229.00	37 160009	54.90	37 160010	249.00	37 160011	159.90
37 160012	399.00	37 160013	269.00	37 160014	99.00	37 160015	178.00	37 160016	89.90	37 160017	159.00
37 160018	249.00	37 160019	148.00	37 160020	168.00	37 160021	89.99	37 160022	348.00	37 160023	179.00
37 160024	299.00	37 161001	305.00	37 161002	127.88	37 161003	303.00	37 161004	385.00	37 162001	300.00
37 162002	99.70	37 162003	270.00	37 162004	345.00	37 163001	759.00	37 163002	899.00	37 163003	799.00
37 163004	399.00	37 163005	399.00	37 163006	388.00	37 163007	699.00	37 163008	509.00	37 163009	295.00
37 163010	549.00	37 163011	129.00	37 163012	1199.00	37 163013	799.00	37 163014	199.00	37 163015	459.00
37 163016	549.00	37 163017	999.00	37 163018	409.00	37 163019	384.00	37 163020	149.00	37 163021	449.00
37 163022	446.00	37 163023	199.00	37 163024	479.00	37 164001	779.00	37 164002	899.00	37 164003	799.00
37 164004	415.00	37 164005	189.00	37 164006	449.00	37 164007	399.00	37 164008	254.00	37 164009	799.00
37 164010	449.00	37 164011	207.00	37 164012	329.00	37 164013	286.00	37 164014	1349.00	37 164015	349.00
37 164016	295.00	37 164017	299.00	37 164018	292.00	37 164019	679.00	37 164020	329.00	37 164021	288.00
37 164022	168.90	37 164023	229.00	37 164024	379.00	37 164025	189.90	37 164026	229.00	37 164027	99.00
37 164028	168.90	37 164029	369.00	37 164030	149.00	37 164031	98.90	37 164032	249.00	37 164033	148.90
37 164034	399.00	37 164035	149.00	37 164036	148.90	37 165001	899.00	37 165002	900.00	37 165003	1199.00
37 165004	519.00	37 165005	519.00	37 165006	559.00	37 165007	419.00	37 165008	370.00	37 165009	689.00
37 165010	409.00	37 165011	321.00	37 165012	409.00	37 165013	369.00	37 165014	729.00	37 165015	599.00
37 165016	579.00	37 165017	469.00	37 165018	344.00	37 165019	699.00	37 165020	389.00	37 165021	412.00
37 165022	298.90	37 165023	429.00	37 165024	599.00	37 165025	298.90	37 165026	309.00	37 165027	258.90
37 165028	349.00	37 165029	579.00	37 165030	299.00	37 165031	268.90	37 165032	373.90	37 165033	219.00
37 165034	519.00	37 165035	219.00	37 165036	298.90	37 166001	449.00	37 166002	399.00	37 166003	335.00
37 166004	369.00	37 166005	299.00	37 166006	284.00	37 166007	429.00	37 166008	279.00	37 166009	312.00
37 166010	259.00	37 166011	284.00	37 166012	439.00	37 166013	309.00	37 166014	193.00	37 166015	168.90
37 166016	209.00	37 166017	235.00	37 166018	139.00	37 166019	138.90	37 166020	89.00	37 166021	148.90
37 166022	259.00	37 166023	119.00	37 166024	138.90	37 167002	65.00	37 167003	419.00	37 167005	100.00
37 167006	35.00	37 168001	139.00	37 168002	149.00	37 168003	225.00	37 168004	329.00	37 168005	172.00
37 168006	39.90	37 168007	154.00	37 168008	77.00	37 168009	119.00	37 168010	155.00	37 168011	49.41
37 168012	159.00	37 168013	129.00	37 168014	80.91	37 168015	130.00	37 168016	39.00	37 168017	249.00
37 168018	84.00	37 168019	39.00	37 168020	248.90	37 168021	249.00	37 168022	259.00	37 168023	133.90
37 168024	179.00	37 169001	57.00	37 169002	47.00	37 169003	31.00	37 169004	35.00	37 170001	62.50
37 170002	50.00	37 170003	55.00	37 170004	50.00	37 171001	179.00	37 171002	49.99	37 171003	284.00
37 171004	629.00	37 171005	989.00	37 171006	69.90	37 171007	259.00	37 171008	89.90	37 171009	991.03
37 171010	549.00	37 171011	178.00	37 171012	419.00	37 172001	965.00	37 172002	286.00	37 172003	5.08
37 172004	100.00	37 172005	328.99	37 172006	1350.00	37 172007	399.00	37 172008	679.00	37 172009	0.25
37 172010	351.58	37 182001	1349.00	37 182002	1349.00	37 182003	1349.00	37 182004	1349.00	37 183001	2799.43
37 184001	2700.00	37 184002	240.00	37 184003	260.00	37 184004	99.33	37 184005	128.55	37 184006	2100.00
37 184007	3070.00	37 184008	129.00	37 184009	299.00	37 184010	292.00	37 184011	343.00	37 184012	55.48
37 184013	103.55	37 184014	200.00	37 184015	1933.67	37 184016	650.00	37 184017	821.06	37 184018	483.00
37 184019	45.00	37 184020	1800.00	37 185001	127.50	37 185002	187.50	37 185003	243.50	37 185004	127.50
37 185005	187.50	37 185006	243.50	37 186001	200.00	37 186002	140.00	37 186003	270.00	37 186004	12.00
37 186005	15.00	37 186006	38.00	37 187001	294.26	37 187002	294.26	37 187003	282.97	37 187004	282.97
37 188001	18.49	37 188002	36.97	37 188003	55.46	37 188004	77.22	37 188005	98.99	37 188006	120.75
37 188007	244.98	37 188008	309.41	37 188009	373.84	37 188010	438.27	37 188011	567.12	37 188012	1288.89
37 188013	1593.18	37 188014	2353.90	37 188015	3114.63	37 188016	3723.21	37 188017	3875.35	37 188018	4636.08
37 188019	5396.80	37 188020	6157.53	37 188021	6918.25	37 188022	7678.98	37 188023	8439.70	37 188024	9200.43
37 188025	9961.15	37 188026	10721.88	37 189001	10.27	37 189002	5.54	37 189003	10.27	37 189004	5.54
37 190001	537.68	37 191001	7.45	37 191002	3.71	37 191003	7.45	37 191004	3.71	37 191005	7.45
37 191006	3.71	37 191007	7.45	37 191008	3.71	37 191009	7.45	37 191010	7.45	37 192001	28.10
37 192002	18.80	37 192003	28.10	37 192004	18.80	37 192005	31.90	37 193001	1299.00	37 193002	2436.20
37 194001	1480.00	37 194002	2400.00	37 194003	960.00	37 194004	2200.00	37 194005	1920.00	37 194006	1320.00
37 194007	2400.00	37 194008	2400.00	37 194009	840.00	37 194010	2800.00	37 195001	155.00	37 195002	260.00
37 195003	260.00	37 195004	320.00	37 195005	800.00	37 195006	350.00	37 205001	2199.00	37 205002	2799.00
37 205003	2986.48	37 205004	1299.00	37 206001	7265.70	37 206002	4999.00	37 207001	4199.00	37 207002	2099.90
37 207003	3699.00	37 207004	2599.00	37 208001	2099.00	37 208002	1645.00	37 208003	1112.00	37 208004	1339.50
37 209001	8952.75	37 209002	3999.00	37 209003	8999.00	37 209004	5499.00	37 210001	5699.00	37 210002	9999.00
37 210003	9172.75	37 210006	5299.00	37 211001	1466.60	37 211002	2399.00	37 211003	4234.00	37 211004	2099.00
37 212001	2173.50	37 212002	2449.00	37 212003	1499.00	37 212004	2755.00	37 213001	5362.80	37 213002	7099.00
37 213003	5499.00	37 213004	7299.00	37 214001	6189.25	37 214002	7349.00	37 214003	4899.00	37 214004	4459.00
37 215001	6412.95	37 215002	4549.00	37 215003	2199.00	37 215004	3898.99	37 216001	1749.00	37 216002	305.10
37 216003	195.00	37 216004	585.00	37 216005	990.01	37 216006	319.00	37 217001	4099.00	37 217002	4646.50
37 217003	3599.00	37 217004	3899.00	37 218001	679.00	37 218002	625.00	37 218003	595.00	37 218004	507.00
37 219001	169.00	37 219002	599.00	37 219003	265.00	37 219004	215.00	37 220001	355.50	37 220002	979.00
37 220003	785.00	37 220004	287.00	37 221001	2298.50	37 221002	2499.00	37 221003	2299.00	37 221004	2799.00
37 221005	3799.00	37 221006	1289.00	37 222001	15299.00	37 222002	8498.01	37 222003	7900.00	37 222004	14970.00
37 222005	5999.00	37 222006	6999.00	37 223001	6930.00	37 223002	4199.00	37 223003	2999.00	37 223004	1799.00
37 224001	1499.00	37 224002	4999.00	37 224003	599.00	37 224004	448.00	37 225001	1334.60	37 225002	1999.00
37 225003	899.00	37 225004	1399.00	37 226001	3.50	37 226002	3.70	37 226003	59.00	37 226004	3.10
37 227001	10.50	37 227002	8.57	37 227003	8.50	37 227004	8.80	37 228001	39.90	37 228002	39.00
37 228003	34.16	37 228004	46.30	37 229001	9.50	37 229002	38.00	37 229003	11.90	37 229004	11.00
37 230001	39.90	37 230002	59.92	37 230003	69.90	37 230004	36.25	37 231001	449.00	37 231002	35.90
37 231003	202.30	37 231004	397.00	37 232001	249.00	37 232003	589.00	37 232004	283.50	37 232005	248.00
37 233001	27.90	37 233002	43.90	37 233003	69.90	37 233004	126.00	37 234001	60.00	37 234002	138.00
37 235001	799.20	37 235002	449.00	37 235003	249.90	37 235004	273.00	37 236001	32.90	37 236002	127.42

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
37 236003	31.20	37 236004	13.40	37 236005	10.99	37 236006	12.60	37 236007	83.00	37 236008	79.90
37 237001	271.20	37 237002	169.00	37 237003	328.00	37 237004	248.00	37 238001	730.00	37 238002	329.00
37 238003	528.00	37 238004	149.90	37 239001	69.00	37 239002	79.00	37 239003	77.00	37 239004	36.00
37 240001	129.00	37 240002	334.00	37 240003	134.90	37 240004	139.90	37 241001	15.35	37 241002	20.53
37 241003	15.58	37 241004	18.11	37 241005	19.79	37 241006	23.50	37 241007	15.50	37 241008	20.00
37 242001	10.35	37 242002	13.30	37 242003	28.10	37 242004	11.24	37 242005	13.70	37 242006	44.84
37 243001	7.08	37 243002	6.48	37 243003	7.87	37 243004	4.75	37 244001	19.25	37 244002	17.00
37 244003	15.88	37 244004	15.50	37 244005	15.15	37 244006	14.71	37 245001	86.25	37 245002	172.67
37 245003	93.69	37 245004	83.13	37 246001	72.47	37 246002	188.73	37 246003	74.13	37 246004	65.96
37 256001	77.35	37 256002	85.00	37 256003	155.39	37 256004	92.05	37 256005	226.40	37 256006	91.50
37 257001	13.52	37 257002	29.37	37 257004	41.54	37 257005	34.22	37 258001	50.40	37 258002	105.00
37 258003	625.11	37 258004	203.59	37 259001	168.38	37 259002	38.40	37 259003	120.18	37 259004	126.70
37 259005	144.16	37 259006	37.55	37 260001	57.73	37 260002	75.13	37 260003	168.00	37 260004	61.56
37 260005	182.40	37 260006	190.55	37 261001	31.90	37 261002	43.70	37 261003	279.20	37 261004	79.45
37 262001	126.38	37 262002	79.90	37 262004	135.92	37 262005	70.20	37 263001	162.01	37 263002	70.40
37 263005	116.55	37 263006	249.60	37 264001	199.22	37 264002	36.40	37 264003	37.20	37 264004	46.40
37 265002	40.00	37 265003	49.50	37 265004	21.50	37 265005	43.35	37 266001	11.90	37 266002	21.80
37 266003	46.00	37 266004	34.58	37 267001	1240.00	37 267002	1350.00	37 267003	938.00	37 267004	95.00
37 268001	3500.00	37 268002	1800.00	37 268003	1100.00	37 268004	1500.00	37 269001	300.00	37 269002	450.00
37 269003	400.00	37 269004	500.00	37 270001	846.25	37 270002	2328.75	37 270003	500.00	37 270004	400.00
37 271001	4400.00	37 271002	7000.00	37 271003	3500.00	37 271004	2000.00	37 272001	300.00	37 272002	350.00
37 272003	250.00	37 272004	100.00	37 273001	285.00	37 273002	659.00	37 273003	700.00	37 273004	300.00
37 274001	1610.00	37 274002	862.50	37 274003	300.00	37 274004	450.00	37 275001	92.00	37 275002	196.00
37 275003	260.00	37 275004	105.00	37 276001	400.00	37 276002	400.00	37 276003	300.00	37 276004	300.00
37 277001	5000.00	37 277002	6000.00	37 277003	800.00	37 277004	4000.00	37 278001	118.00	37 278002	76.00
37 278003	160.00	37 278004	85.00	37 279001	50.00	37 279002	45.00	37 279003	25.00	37 279004	22.00
37 280001	120.00	37 280002	80.00	37 280003	44.00	37 280004	70.00	37 280005	90.00	37 280006	130.00
37 281001	34.75	37 281002	38.93	37 281003	920.83	37 281004	77.85	37 282001	147.63	37 282002	1590.00
37 282003	54.90	37 282004	103.00	37 283001	35.00	37 283002	33.25	37 283003	26.50	37 283004	36.00
37 283005	25.00	37 283006	30.77	37 284001	146.00	37 284002	106.00	37 284003	91.00	37 284004	155.00
37 284005	84.67	37 284006	8.55	37 285001	578.00	37 285002	584.00	37 285003	544.00	37 285004	26.40
37 286001	30.90	37 286002	43.70	37 286003	197.00	37 286004	91.25	37 287001	50.75	37 287002	12.90
37 287003	10.00	37 287004	22.10	37 288001	65.50	37 288002	109.50	37 288003	71.00	37 288004	21.20
37 289001	34.90	37 289002	27.40	37 289003	14.40	37 289006	13.20	37 290001	74.50	37 290002	19.95
37 290003	19.70	37 290004	118.10	37 291001	4.61	37 291002	6.72	37 291003	4.13	37 291004	1.80
37 292001	53.90	37 292002	65.60	37 292003	124.00	37 292004	74.75	37 293001	20.20	37 293002	33.90
37 293003	17.50	37 293004	25.20	37 294001	7.60	37 294002	15.90	37 294003	31.90	37 294004	16.50
37 295001	14.25	37 295002	16.00	37 295003	13.90	37 295004	9.40	37 305001	4.50	37 305002	4.50
37 305003	4.50	37 305004	4.50	37 306001	4.00	37 306002	4.00	37 306004	4.00	37 306006	4.00
37 307001	25.00	37 307002	100.00	37 307003	25.00	37 307004	25.00	37 309001	200.00	37 309002	140.00
37 309004	725.00	37 309005	42.00	37 310001	2063.82	37 310002	1851.00	37 310003	4824.24	37 310004	2556.55
37 311001	191900.00	37 311002	179500.00	37 311003	96200.00	37 311004	115600.00	37 311005	197900.00	37 311006	102600.00
37 311007	93931.00	37 311008	168500.00	37 311009	205000.00	37 311010	141929.00	37 311011	172400.00	37 311012	138900.00
37 312001	1610.00	37 312002	1759.00	37 312003	1799.00	37 312004	1100.00	37 313001	7.07	37 313004	7.07
37 314001	8.86	37 314004	8.86	37 315002	51.80	37 315003	104.86	37 315004	45.00	37 315006	84.44
37 316001	741.75	37 316002	759.00	37 316003	536.01	37 316004	645.00	37 317001	56.00	37 317002	40.89
37 317003	131.75	37 317004	110.00	37 318001	929.00	37 318002	700.00	37 318003	1246.33	37 318004	1289.00
37 319001	9115.35	37 320001	2880.67	37 321001	800.00	37 321002	57.50	37 321003	250.00	37 321004	650.00
37 322001	140.00	37 322002	75.00	37 322003	40.00	37 322004	40.00	37 323001	1399.00	37 323002	458.85
37 323003	480.00	37 323004	480.00	37 324044	41.00	37 324045	286.00	37 325001	10.00	37 325002	12.00
37 335001	733.33	37 335002	712.50	37 335003	1168.87	37 335004	650.00	37 336001	1537.50	37 336002	1672.92
37 336003	1191.92	37 336004	607.50	37 337001	1637.50	37 337002	1616.84	37 337003	410.83	37 337004	617.50
37 338001	892.50	37 338002	1608.33	37 338003	1577.75	37 338004	1920.83	37 339001	723.56	37 339002	912.50
37 339003	912.50	37 339004	779.58	37 340001	580.17	37 340002	567.50	37 340003	1451.47	37 340004	285.83
37 341001	2010.86	37 341002	4380.00	37 341003	3800.00	37 341004	7080.00	37 342001	860.83	37 342002	964.54
37 342003	778.33	37 342004	822.50	37 343001	139.00	37 343002	149.00	37 343003	185.00	37 343004	85.00
37 343005	280.00	37 343006	140.00	37 343007	130.00	37 343008	140.00	37 343009	140.00	37 343010	233.00
37 343011	125.00	37 343012	155.00	37 343013	130.00	37 343014	95.00	37 344001	249.00	37 344003	170.00
37 344004	229.00	37 344006	189.00	37 345001	32.00	37 345002	15.00	37 345004	7.90	37 345005	10.55
37 345007	27.60	37 345008	14.90	37 346001	2.50	37 346002	3.50	37 346003	3.71	37 346004	9.90
37 347001	3415.00	37 347002	6452.75	37 347003	3142.75	37 347004	1694.32	37 347005	9980.40	37 347006	1599.00
37 348001	735.00	37 348002	848.00	37 348003	1150.00	37 348004	1004.18	37 348005	725.00	37 348006	800.00
37 348007	820.01	37 348008	731.60	37 348009	591.00	37 348010	595.00	37 348011	270.00	37 348012	386.00
37 349001	48.00	37 349002	39.00	37 349003	27.00	37 349004	39.00	37 350001	600.00	37 350002	292.00
37 350003	35.00	37 350004	35.00	37 351001	300.00	37 351002	260.00	37 351003	415.00	37 351004	299.00
37 352001	20.00	37 352002	1650.00	37 352003	45.00	37 352004	1700.00	37 352005	590.00	37 352006	20.00
37 353001	300.00	37 353002	35.00	37 353003	1408.75	37 353004	500.00	37 353005	300.00	37 353006	300.00
37 354001	35.00	37 354002	40.00	37 354003	50.00	37 354004	40.00	37 355001	499.00	37 355002	10.00
37 355003	15.00	37 355004	217.35	37 356001	5.00	37 356002	7.00	37 356003	7.00	37 356004	7.00
37 357001	30.00	37 357002	40.00	37 357003	18.00	37 357004	30.00	37 358001	269.00	37 358002	158.00
37 358003	299.00	37 358004	149.00	37 358005	39.00	37 358006	15.90	37 359001	179.00	37 359002	149.00
37 359003	165.00	37 359004	199.00	37 359005	149.00	37 359006	83.00	37 360001	21.75	37 360002	6.92
37 360003	15.56	37 360004	28.60	37 361001	50.50	37 361002	1799.00	37 361003	52.00	37 361004	42.00
37 362001	38.00	37 362002	25.00	37 362003	25.00	37 362004	20.00	37 363001	650.00	37 363002	495.00
37 363003	2490.00	37 363004	65.00	37 364001	110.00	37 364002	139.00	37 364003	209.00	37 364004	306.00
37 378001	35.00	37 378002	31.00	37 378003	31.50	37 378004	47.00	37 378005	34.40	37 378006	22.00
37 378007	30.00	37 378008	29.00	37 378009	28.00	37 378010	30.00	37 379001	162.00	37 379002	110.00
37 379003	84.00	37 379004	56.00	37 379005	83.00	37 379006	53.00	37 379007	125.00	37 379008	46.00
37 379009	50.00	37 380001	15.00	37 380002	35.00	37 380006	20.00	37 380008	10.00	37 381001	60.00
37 381002	36.00	37 381003	26.00	37 381004	56.00	37 382001	1000.00	37 382002	20.00	37 382003	15.00
37 382004	400.00	37 383001	14000.00	37 383002	9800.00	37 383003	4370.00	37 383004	8500.00	37 384001	445.50
37 384002	1100.00	37 384003	13.80	37 384004	41.00	37 384005	125.35	37 384006	460.00	38 001001	8.50
38 001002	37.22	38 001003	8.00	38 001004	19.90	38 001005	9.00	38 001006	8.00	38 001007	8.50
38 001008	5.60	38 001009	5.72	38 001010	5.70	38 001011	8.50	38 001012	5.80	38 001013	8.50
38 001014	8.50	38 001015	8.00	38 001016	8.50	38 001017	5.70	38 001018	8.00	38 001019	8.50
38 001020	8.00	38 002001	7.10	38 002003	7.10	38 002004	8.00	38 002005	8.50	38 002006	29.73
38 002007	65.96	38 003001	9.00	38 003002	11.20	38 003003	16.30	38 003004	13.00	38 004001	2.50
38 004002	3.00	38 004003	3.38	38 004005	2.50	38 005001	1.50	38 005002	1.00	38 005003	1.50
38 005004	1.05	38 006001	29.41	38 006002	28.80	38 006003	32.29	38 006004	27.93	38 007001	57.68
38 007002	108.00	38 007003	68.57	38 007004	104.78	38 008001	14.50	38 008002	17.10	38 008004	13.25
38 008006	13.50	38 009002	16.19	38 009003	28.86	38 009004	34.72	38 009005	19.89	38 010001	36.33
38 010002	31.43	38 010003	33.92	38 010004	27.00	38 011001	42.64	38 011002	38.21	38 011003	39.10
38 011004	53.80	38 012001	12.20	38 012002	28.10	38 012003	11.63	38 012004	10.49	38 013001	30.46
38 013002	47.00	38 013003	17.20	38 013004	60.25	38 013005	49.39	38 013006	77.81	38 014001	14.08
38 014002	8.30	38 014004	9.13	38 014005	9.70	38 014006	8.24	38 014007	8.75	38 015001	21.20
38 015002	49.70	38 015003	41.10	38 015004	41.00	38 015005	16.90	38 015007	30.58	38 016001	25.70
38 016002	23.80	38 016003	23.05	38 016006	18.78	38 017001	40.73	38 017002	41.68	38 017003	70.00
38 017004	48.90	38 018001	48.50	38 018002	52.73	38 018003	19.80	38 018004	16.00	38 018005	70.00
38 018006	51.35	38 019001	72.90	38 019002	64.00	38 019003	70.00	38 019004	68.73	38 020001	44.15
38 020002	29.13	38 020003	70.00	38 020004	30.35	38 021001	60.90	38 021002	80.00	38 021003	57.50
38 021004	60.00	38 021005	80.00	38 021006	80.00	38 021008	66.93	38 021010	80.00	38 022001	44.80
38 022002	70.00	38 022003	43.50	38 022004	40.63	38 023001	80.00	38 023002	44.90	38 023003	45.43
38 023004	39.15	38 024001	37.40	38 024003	47.40	38 024004	40.00	38 024005	43.95	38 025001	154.90
38 025002	74.50	38 025003	70.00	38 025004	92.73	38 026001	16.15	38 026002	15.42	38 026003	28.00
38 026004	14.90	38 027001	21.90	38 027002	18.65	38 027003	15.40	38 027004	19.10	38 028001	63.90
38 028002	80.00	38 028003	36.90	38 028004	46.50	38 029001	59.45	38 029002	60.46	38 029005	43.40
38 029006	57.85	38 030001	33.95	38 030002	39.41	38 030003	27.25	38 030004	37.75	38 031001	71.20
38 031002	56.00	38 031003	42.70	38 031004	60.00	38 032001	61.50	38 032002	32.50	38 032003	305.63
38 032004	22.03	38 032005	51.00	38 032006	47.10	38 033001	64.90	38 033002	125.89	38 033003	61.25
38 033004	107.94	38 034001	105.59	38 034002	64.48	38 034003	97.90	38 034004	65.40	38 035001	33.75
38 035002	56.55	38 035003	29.75	38 035004	110.00	38 036001	120.00	38 036002	124.67	38 036003	97.48
38 036004	161.50	38 037001	35.00	38 037002	27.55	38 037003	26.15	38 037004	50.00	38 038001	36.25
38 038002	36.90	38 038003	42.90	38 038004	105.00	38 039001	70.00	38 039002	80.00	38 039003	72.90

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
38 039004	88.00	38 040001	72.50	38 040002	83.50	38 040003	101.40	38 040004	94.00	38 041001	25.88
38 041002	40.88	38 041003	51.18	38 041004	54.12	38 041005	48.59	38 041006	21.37	38 042001	216.22
38 042002	60.84	38 042003	99.10	38 042004	135.77	38 043001	10.50	38 043002	10.29	38 043003	10.00
38 043004	9.00	38 043005	12.20	38 043006	11.00	38 043007	11.40	38 043008	10.80	38 043009	11.22
38 043010	9.00	38 044001	95.69	38 044002	90.94	38 044003	68.60	38 044004	75.87	38 045001	198.31
38 045002	248.50	38 045003	25.93	38 045004	26.13	38 045005	33.75	38 045006	33.25	38 046001	69.00
38 046002	70.00	38 046003	86.50	38 046004	58.50	38 047001	20.42	38 047002	20.80	38 047003	22.00
38 047004	23.60	38 048001	62.10	38 048002	65.00	38 048003	70.71	38 048004	102.51	38 049001	34.50
38 049002	25.66	38 049003	28.80	38 049004	36.67	38 050001	100.30	38 050002	88.00	38 050003	93.50
38 050004	90.75	38 051001	79.90	38 051002	129.38	38 051003	75.19	38 051004	94.00	38 052001	17.56
38 052002	19.35	38 052003	22.90	38 052004	50.00	38 053001	82.50	38 053002	77.40	38 053003	78.50
38 053004	89.15	38 054001	65.56	38 054002	67.50	38 054003	70.56	38 054004	81.64	38 055001	17.05
38 055002	38.90	38 055006	31.47	38 055007	29.70	38 056001	21.03	38 056002	17.95	38 056003	26.19
38 056004	21.50	38 056005	21.56	38 056006	22.68	38 056007	28.10	38 056008	22.50	38 056009	26.32
38 056011	44.67	38 057001	29.38	38 057002	20.41	38 057003	24.25	38 057004	24.18	38 057006	26.00
38 057007	24.78	38 058001	7.92	38 058002	9.20	38 058003	5.57	38 058004	7.76	38 058005	10.50
38 058006	13.61	38 059002	3.95	38 059003	3.99	38 059005	3.30	38 059006	4.95	38 060001	31.13
38 060002	30.56	38 060003	27.50	38 060004	32.08	38 061001	11.22	38 061002	10.45	38 061003	10.32
38 061004	8.50	38 062001	9.50	38 062002	10.20	38 062003	8.55	38 062004	9.20	38 063001	14.45
38 063002	17.25	38 063003	12.57	38 063004	17.97	38 064001	54.90	38 064002	27.72	38 064003	33.39
38 064004	64.95	38 064005	45.32	38 064006	7.70	38 065001	41.40	38 065002	26.90	38 065003	31.56
38 065004	35.43	38 066001	11.47	38 066002	9.34	38 066003	11.70	38 066004	9.12	38 067001	5.21
38 067002	5.27	38 067003	6.30	38 067004	6.00	38 068001	22.76	38 068002	21.65	38 068003	19.53
38 068004	20.41	38 069001	33.69	38 069002	39.65	38 069003	17.27	38 069004	24.00	38 070001	4.95
38 070002	3.76	38 070003	4.60	38 070004	4.60	38 071001	18.00	38 071002	5.13	38 071003	7.45
38 071004	18.40	38 072001	12.50	38 072002	12.08	38 072003	13.48	38 072004	12.90	38 073001	13.45
38 073002	12.00	38 073003	12.20	38 073004	11.67	38 073005	11.50	38 073006	15.17	38 073007	10.38
38 073008	13.35	38 073009	9.58	38 073010	13.69	38 074001	10.82	38 074002	9.66	38 074003	10.00
38 074004	10.00	38 075001	8.32	38 075002	6.21	38 075003	8.00	38 075004	9.45	38 076001	2.00
38 076002	2.74	38 076003	5.87	38 076004	45.80	38 076006	5.65	38 076007	5.54	38 076008	4.40
38 076009	3.38	38 077001	28.87	38 077002	27.57	38 077003	19.00	38 077004	28.90	38 078001	19.11
38 078002	15.41	38 078003	12.00	38 078004	18.56	38 079001	12.70	38 079002	12.36	38 079003	12.59
38 079004	13.70	38 080001	5.42	38 080002	3.91	38 080003	4.94	38 080004	5.45	38 081001	22.35
38 081002	28.75	38 081003	9.33	38 081004	9.32	38 082001	15.63	38 082002	16.20	38 082003	15.50
38 082004	11.55	38 083001	6.90	38 083002	3.48	38 083004	4.95	38 083005	8.55	38 084001	22.90
38 084002	18.22	38 084003	18.72	38 084004	22.95	38 085001	14.70	38 085002	12.95	38 085003	12.78
38 085004	10.11	38 086001	5.54	38 086002	5.75	38 086003	8.00	38 086004	7.07	38 087001	11.90
38 087002	7.45	38 087003	10.20	38 087004	10.06	38 088001	21.82	38 088002	18.33	38 088003	16.50
38 088004	13.00	38 089001	10.20	38 089002	8.81	38 089003	15.50	38 089004	10.70	38 089005	9.25
38 089006	8.10	38 089007	9.50	38 089008	13.50	38 090001	105.78	38 090002	75.00	38 090004	149.00
38 090005	60.00	38 091001	12.50	38 091002	15.10	38 091003	32.50	38 091004	17.00	38 092001	14.72
38 092002	12.12	38 092003	13.10	38 092004	11.80	38 093001	17.91	38 093002	21.97	38 093003	16.18
38 093004	56.35	38 094001	18.75	38 094002	26.14	38 094003	22.62	38 094004	20.64	38 095001	17.50
38 095002	16.56	38 095004	48.49	38 095005	24.24	38 095007	38.26	38 095008	39.52	38 096002	23.56
38 096003	22.20	38 096004	26.47	38 096005	16.52	38 096006	50.00	38 096007	33.94	38 097001	58.85
38 097002	62.83	38 097003	88.73	38 097004	53.95	38 098002	9.95	38 098003	7.85	38 098004	9.96
38 098006	11.40	38 099001	199.50	38 099002	214.50	38 099003	262.50	38 099004	178.75	38 100001	66.40
38 100002	83.97	38 100003	77.50	38 100004	108.63	38 101001	10.42	38 101002	3.29	38 101003	4.06
38 101004	10.00	38 101005	6.63	38 101006	4.17	38 101007	18.31	38 101008	17.60	38 101009	5.55
38 101010	9.92	38 102001	25.13	38 102002	5.50	38 102003	6.90	38 102004	11.00	38 102005	4.60
38 102006	7.35	38 103001	63.50	38 103002	28.10	38 103005	45.32	38 103006	37.71	38 104001	4.60
38 104002	7.26	38 104004	3.52	38 104005	98.22	38 105002	161.31	38 105003	24.56	38 105004	10.90
38 105006	20.77	38 106001	138.89	38 106002	39.86	38 106003	64.28	38 106004	129.56	38 107001	134.80
38 107002	33.76	38 107003	27.71	38 107004	982.00	38 108001	78.89	38 108002	35.00	38 108004	51.13
38 108005	49.69	38 109001	80.96	38 109002	253.96	38 109003	85.68	38 109004	64.80	38 109005	50.40
38 109006	58.80	38 110001	84.52	38 110002	72.81	38 110003	35.88	38 110004	46.29	38 111001	54.88
38 111002	49.90	38 111003	50.00	38 111004	18.60	38 112001	100.00	38 112002	180.00	38 112003	180.00
38 112004	190.00	38 113001	80.00	38 113002	90.00	38 113003	90.00	38 113004	52.86	38 114001	200.00
38 114002	200.00	38 114003	200.00	38 114004	210.00	38 115001	140.00	38 115002	87.00	38 115003	105.00
38 115004	175.00	38 116001	20.21	38 116002	20.51	38 116003	24.51	38 116004	14.16	38 116005	21.85
38 116006	21.54	38 116007	21.71	38 116008	23.67	38 116009	22.77	38 116011	23.77	38 117001	217.07
38 117002	178.69	38 117003	82.00	38 117005	129.33	38 118001	174.93	38 118002	77.02	38 118003	180.71
38 118004	142.90	38 119001	133.07	38 119002	75.71	38 119003	123.33	38 119004	138.33	38 119005	186.00
38 119006	66.00	38 120001	144.93	38 120002	48.40	38 120004	215.74	38 120005	88.57	38 120007	214.92
38 120008	195.71	38 121001	69.87	38 121002	88.03	38 121003	101.33	38 121004	222.34	38 122001	26.50
38 122002	26.00	38 122003	19.90	38 122004	229.07	38 122005	25.00	38 122006	20.00	38 134001	279.60
38 134004	345.00	38 134006	169.00	38 134007	329.00	38 134011	89.90	38 134012	199.00	38 134014	99.00
38 134016	89.90	38 134017	199.90	38 134019	149.00	38 134021	179.40	38 134022	119.99	38 135001	17.90
38 135002	39.90	38 135003	59.90	38 135004	105.00	38 135005	29.90	38 135006	39.90	38 135007	28.90
38 135008	45.00	38 135009	29.90	38 135010	65.00	38 135011	23.90	38 135012	99.00	38 135013	19.90
38 135014	109.00	38 135015	24.90	38 135016	29.90	38 135017	175.00	38 135018	45.90	38 135019	109.00
38 135020	129.00	38 135021	45.00	38 135022	49.99	38 135023	99.00	38 135024	49.99	38 136001	39.00
38 136002	79.00	38 136003	28.00	38 136004	24.90	38 136005	19.90	38 136006	15.00	38 136007	24.90
38 136008	39.00	38 136009	25.00	38 136010	18.00	38 136011	22.90	38 136012	29.99	38 137001	595.00
38 137002	369.00	38 137003	549.00	38 137004	89.90	38 137005	169.90	38 137006	299.00	38 137007	199.90
38 137008	399.00	38 137009	99.90	38 137010	138.00	38 137011	99.90	38 137012	139.99	38 138001	1139.40
38 138002	1890.00	38 138003	1649.70	38 138004	1459.00	38 138005	899.90	38 138006	3290.00	38 138007	499.90
38 138008	369.99	38 138009	1490.00	38 138010	399.99	38 138011	2990.00	38 138012	499.99	38 139001	649.00
38 139002	449.00	38 139003	314.00	38 139004	179.00	38 139005	169.90	38 139006	174.00	38 139007	399.00
38 139008	289.00	38 139009	199.90	38 139010	199.00	38 139011	99.90	38 139012	159.99	38 140001	129.90
38 140002	399.00	38 140003	69.90	38 140004	139.00	38 140005	365.00	38 140006	189.90	38 140007	349.00
38 140008	449.00	38 140009	169.90	38 140010	79.99	38 140011	279.93	38 140012	59.99	38 141001	189.90
38 141002	299.00	38 141003	153.00	38 141004	159.00	38 141005	149.90	38 141006	139.00	38 141007	129.90
38 141008	154.00	38 141009	89.90	38 141010	279.00	38 141011	49.90	38 141012	89.99	38 142001	235.00
38 142002	391.00	38 142003	116.00	38 142004	75.00	38 142005	307.00	38 142006	94.90	38 142007	195.00
38 142008	69.90	38 142009	105.00	38 142010	87.00	38 142011	149.00	38 142012	149.00	38 142013	196.00
38 142014	138.00	38 142015	235.00	38 142016	39.90	38 142017	29.90	38 142018	19.90	38 142019	24.90
38 142020	55.00	38 142021	54.90	38 142022	39.99	38 142023	89.90	38 142024	19.99	38 143001	8.90
38 143002	19.00	38 143003	17.90	38 143004	55.00	38 143005	9.90	38 143006	30.80	38 143007	5.50
38 143008	18.90	38 143009	7.90	38 143010	44.00	38 143011	37.90	38 143012	14.00	38 143013	12.50
38 143014	9.00	38 143015	24.90	38 143016	16.80	38 143017	10.90	38 143018	9.90	38 143019	10.80
38 143020	7.80	38 143021	6.00	38 143022	49.80	38 143023	25.70	38 143024	65.00	38 144001	99.90
38 144002	359.00	38 144003	219.00	38 144004	219.00	38 144005	269.90	38 144006	369.00	38 144007	178.00
38 144008	199.00	38 144009	499.00	38 144010	299.00	38 144011	459.00	38 144012	159.99	38 145001	169.90
38 145002	279.00	38 145003	149.90	38 145004	119.00	38 145005	99.90	38 145006	169.00	38 145007	129.00
38 145008	139.00	38 145009	249.90	38 145010	69.90	38 145011	148.00	38 145012	169.99	38 146001	189.90
38 146002	895.00	38 146003	108.00	38 146004	399.00	38 146005	299.90	38 146006	69.90	38 146007	399.90
38 146008	199.00	38 146009	99.90	38 146010	419.00	38 146011	34.90	38 146012	69.00	38 146013	249.90
38 146014	39.90	38 146015	248.00	38 146016	329.00	38 146017	54.90	38 146018	74.99	38 146019	249.90
38 146020	69.99	38 146021	499.90	38 146022	39.99	38 146023	199.80	38 146024	219.99	38 147001	1399.00
38 147002	459.00	38 147003	999.00	38 147004	895.00	38 147005	1399.00	38 147006	239.00	38 147007	1299.00
38 147008	449.00	38 147009	899.90	38 147010	379.00	38 147011	449.90	38 147012	329.00	38 147013	399.90
38 147014	495.00	38 147015	299.90	38 147016	99.99	38 147017	289.00	38 147018	495.00	38 147019	289.00
38 147020	845.00	38 147021	199.00	38 147022	199.99	38 147023	249.80	38 147024	299.99	38 148001	159.90
38 148002	279.00	38 148003	169.90	38 148004	139.00	38 148005	649.00	38 148006	139.00	38 148007	499.00
38 148008	299.00	38 148009	129.00	38 148010	109.99	38 148011	69.90	38 148012	119.99	38 149001	89.90
38 149002	169.00	38 149003	79.90	38 149004	169.00	38 149005	99.90	38 149006	189.00	38 149007	169.90
38 149008	59.90	38 149009	289.00	38 149010	279.00	38 149011	359.00	38 149012	119.99	38 150001	89.90
38 150002	279.00	38 150003	99.90	38 150004	134.00	38 150005	349.00	38 150006	129.00	38 150007	279.00
38 150008	199.00	38 150009	159.90	38 150010	119.99	38 150011	79.90	38 150012	119.99	38 151001	219.00
38 151002	299.00	38 151003	199.00	38 151004	109.00	38 151005	59.90	38 151006	129.00	38 151007	119.90
38 151008	119.00	38 151009	129.90	38 151010	69.90	38 151011	99.90	38 151012	59.99	38 152001	199.90
38 152002	389.00	38 152003	409.90	38 152004	49.90	38 152005	459.00	38 152006	89.90	38 152007	549.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
38 152008	99.90	38 152009	79.90	38 152010	219.00	38 152011	139.90	38 152012	99.99	38 153001	22.90
38 153002	71.90	38 153003	35.90	38 153004	65.00	38 153005	25.90	38 153006	19.00	38 153007	21.90
38 153008	65.90	38 153009	29.00	38 153010	25.00	38 153011	44.00	38 153012	19.99	38 154001	11.90
38 154002	14.00	38 154003	28.80	38 154004	49.90	38 154005	13.90	38 154006	24.00	38 154007	36.90
38 154008	19.90	38 154009	35.00	38 154010	37.00	38 154011	49.00	38 154012	24.99	38 155001	24.90
38 155002	105.00	38 155003	26.90	38 155004	39.00	38 155005	29.00	38 155006	30.00	38 155007	32.80
38 155008	35.00	38 155009	29.90	38 155010	45.00	38 155011	21.90	38 155012	17.99	38 156001	59.90
38 156002	179.00	38 156003	239.00	38 156004	89.00	38 156005	345.00	38 156006	179.00	38 156007	379.00
38 156008	79.90	38 156009	229.90	38 156010	199.00	38 156011	189.90	38 156012	94.99	38 157001	32.50
38 157002	95.00	38 157003	29.90	38 157004	89.00	38 157005	45.00	38 157006	17.00	38 157007	53.00
38 157008	19.90	38 157009	19.90	38 157010	42.00	38 157011	28.80	38 157012	15.99	38 158001	119.90
38 158002	899.00	38 158004	599.00	38 158005	219.90	38 158006	139.00	38 158008	399.00	38 158009	129.90
38 158012	399.00	38 158014	129.99	38 158017	599.00	38 158021	179.90	38 158023	399.90	38 159001	20.00
38 159002	40.00	38 159003	19.90	38 159004	120.00	38 160001	209.90	38 160002	49.90	38 160003	399.00
38 160004	159.00	38 160005	112.40	38 160006	399.00	38 160007	299.00	38 160008	379.00	38 160009	599.00
38 160010	159.00	38 160011	499.00	38 160012	439.00	38 160013	199.00	38 160014	154.90	38 160015	129.00
38 160016	79.90	38 160017	119.90	38 160018	679.00	38 160019	289.90	38 160020	299.00	38 160021	109.90
38 160022	64.99	38 160023	259.90	38 160024	89.99	38 161001	69.00	38 161002	164.90	38 161003	244.00
38 161004	180.00	38 162001	153.70	38 162002	139.70	38 162003	251.00	38 162004	370.00	38 163001	594.15
38 163002	279.00	38 163003	329.00	38 163004	721.65	38 163005	999.00	38 163006	129.00	38 163007	1104.15
38 163008	269.00	38 163009	199.00	38 163010	261.00	38 163011	276.00	38 163012	366.00	38 163013	320.00
38 163014	405.00	38 163015	238.00	38 163016	397.00	38 163017	419.00	38 163018	379.00	38 163019	189.00
38 163020	449.00	38 163021	149.00	38 163022	269.00	38 163023	199.00	38 163024	189.00	38 164001	599.00
38 164002	389.00	38 164003	429.00	38 164004	499.00	38 164005	619.00	38 164006	219.00	38 164007	669.00
38 164008	359.00	38 164009	974.00	38 164010	199.00	38 164011	489.00	38 164012	219.00	38 164013	340.00
38 164014	229.00	38 164015	196.00	38 164016	159.00	38 164017	238.00	38 164018	446.00	38 164019	186.00
38 164020	459.00	38 164021	269.00	38 164022	301.00	38 164023	262.00	38 164024	449.00	38 164025	149.00
38 164026	389.00	38 164027	179.00	38 164028	219.00	38 164029	149.00	38 164030	299.00	38 164031	199.00
38 164032	229.00	38 164033	149.00	38 164034	349.00	38 164035	169.00	38 164036	479.00	38 165001	639.00
38 165002	529.00	38 165003	639.00	38 165004	619.00	38 165005	629.00	38 165006	419.00	38 165007	759.00
38 165008	599.00	38 165009	639.00	38 165010	599.00	38 165011	759.00	38 165012	399.00	38 165013	398.00
38 165014	499.00	38 165015	399.00	38 165016	459.00	38 165017	499.00	38 165018	599.00	38 165019	424.00
38 165020	564.00	38 165021	419.00	38 165022	499.00	38 165023	286.00	38 165024	331.00	38 165025	269.00
38 165026	265.00	38 165027	279.00	38 165028	383.00	38 165029	289.00	38 165030	297.00	38 165031	289.00
38 165032	569.00	38 165033	349.00	38 165034	469.00	38 165035	349.00	38 165036	399.00	38 166001	369.00
38 166002	349.00	38 166003	359.00	38 166004	279.00	38 166005	379.00	38 166006	254.00	38 166007	419.00
38 166008	309.00	38 166009	180.00	38 166010	299.00	38 166011	147.00	38 166012	199.00	38 166013	199.00
38 166014	345.00	38 166015	239.00	38 166016	281.00	38 166017	259.25	38 166018	282.00	38 166019	129.00
38 166020	439.00	38 166021	89.00	38 166022	269.00	38 166023	199.00	38 166024	269.00	38 167005	140.00
38 167006	200.00	38 167007	100.00	38 167008	25.00	38 168001	159.00	38 168002	159.00	38 168003	319.00
38 168004	139.00	38 168005	159.00	38 168006	29.90	38 168007	289.00	38 168008	42.90	38 168009	74.00
38 168010	22.90	38 168011	37.00	38 168012	49.90	38 168013	143.00	38 168014	26.00	38 168015	40.00
38 168016	46.00	38 168017	59.00	38 168018	142.00	38 168019	49.00	38 168020	68.00	38 168021	59.00
38 168022	299.00	38 168023	19.00	38 168024	229.00	38 169001	55.00	38 169002	60.00	38 169003	70.00
38 169004	75.00	38 170001	65.00	38 170002	45.00	38 170003	40.00	38 170004	65.00	38 171001	99.90
38 171002	559.00	38 171003	79.90	38 171004	199.00	38 171005	329.00	38 171006	239.00	38 171007	29.90
38 171008	859.00	38 171009	1151.20	38 171010	39.99	38 171011	359.20	38 171012	109.90	38 172001	409.00
38 172002	939.00	38 172003	839.99	38 172004	750.00	38 172005	28.00	38 172006	390.00	38 172007	351.58
38 172008	0.25	38 172009	351.58	38 172010	0.25	38 182001	2353.70	38 182002	2353.70	38 183001	2969.24
38 184001	1155.40	38 184002	2070.00	38 184003	120.00	38 184004	1303.87	38 184005	137.10	38 184006	1332.00
38 184007	380.00	38 184008	245.00	38 184009	908.00	38 184010	1052.00	38 184011	280.00	38 184012	48.00
38 184013	91.75	38 184014	850.00	38 184015	90.00	38 184016	87.00	38 184017	75.00	38 184018	177.00
38 184019	114.50	38 184021	962.00	38 185001	27.55	38 185002	88.20	38 185003	127.26	38 185004	38.05
38 185005	103.65	38 185006	23.75	38 186001	15.00	38 186002	250.00	38 186003	350.00	38 186005	80.00
38 186007	28.00	38 186009	260.00	38 187001	63.84	38 187002	95.75	38 187003	127.67	38 187004	132.67
38 188001	18.49	38 188002	36.97	38 188003	55.46	38 188004	77.22	38 188005	98.99	38 188006	180.55
38 188007	244.98	38 188008	309.41	38 188009	373.84	38 188010	438.27	38 188011	984.60	38 188012	1288.89
38 188013	1593.18	38 188014	2353.90	38 188015	3114.63	38 188016	3723.21	38 188017	3875.35	38 188018	4636.08
38 188019	5396.80	38 188020	6157.53	38 188021	6918.25	38 188022	7678.98	38 188023	8439.70	38 188024	9200.43
38 188025	9961.15	38 188026	10721.88	38 189001	9.64	38 189002	9.64	38 189003	5.21	38 189004	5.21
38 190001	495.76	38 190002	495.76	38 191001	7.45	38 191002	3.71	38 191003	7.45	38 191004	3.71
38 191005	7.45	38 191006	3.71	38 191007	7.45	38 191008	3.71	38 191009	7.45	38 191010	7.45
38 192001	28.10	38 192002	18.80	38 192003	28.10	38 192004	18.80	38 192005	31.92	38 193001	1020.00
38 193002	1988.00	38 193003	1987.70	38 193004	2385.47	38 194001	150.00	38 194002	120.00	38 194003	500.00
38 194004	100.00	38 194005	600.00	38 194011	125.00	38 194012	120.00	38 194015	600.00	38 194016	150.00
38 194017	100.00	38 195001	3500.00	38 195002	26.00	38 195003	72.00	38 195004	5750.00	38 195005	150.00
38 195006	6.00	38 205001	1124.25	38 205002	4059.00	38 205003	1849.00	38 205004	1545.00	38 206001	2649.00
38 206002	5699.00	38 207001	2949.00	38 207002	3099.00	38 207005	3094.00	38 207006	3595.00	38 208001	2039.20
38 208002	1080.00	38 208003	1639.00	38 208004	1799.00	38 209001	8495.00	38 209002	7299.00	38 209003	6050.00
38 209004	5999.00	38 210001	12920.00	38 210002	4199.00	38 210003	10299.00	38 210004	5149.00	38 211001	4498.80
38 211002	2699.00	38 211003	1151.10	38 211004	3149.00	38 212001	1895.00	38 212002	6224.25	38 212003	2545.00
38 212004	1595.00	38 213001	21480.00	38 213002	6599.00	38 213003	12999.00	38 213004	5499.00	38 214001	5269.15
38 214002	3699.00	38 214003	4249.15	38 214004	5499.00	38 215001	6499.00	38 215002	6799.00	38 215003	5899.00
38 215004	3290.04	38 216001	299.00	38 216002	1299.00	38 216003	387.50	38 216004	1139.66	38 216005	755.00
38 216006	449.00	38 217001	4229.10	38 217002	3399.15	38 217003	4099.00	38 217004	3825.00	38 218001	611.15
38 218002	449.00	38 218003	209.00	38 218006	605.00	38 219001	219.00	38 219002	482.50	38 219003	106.00
38 219004	213.00	38 220001	219.00	38 220002	525.00	38 220003	248.50	38 220004	429.00	38 221001	6499.00
38 221002	3999.00	38 221003	1646.10	38 221004	3299.00	38 221005	1595.00	38 221006	1898.00	38 222001	15999.00
38 222002	7933.00	38 222003	10574.00	38 222004	11519.00	38 222005	14498.00	38 222006	8899.00	38 223001	6209.10
38 223002	4599.00	38 223003	3599.00	38 223005	2498.00	38 224001	1709.10	38 224002	745.00	38 224004	448.00
38 224006	899.00	38 225001	1799.00	38 225003	1019.15	38 225004	799.00	38 225005	1998.00	38 226001	3.20
38 226002	3.10	38 226003	2.85	38 226004	4.15	38 227001	1.50	38 227002	10.42	38 227003	8.50
38 227004	12.00	38 228001	39.00	38 228002	43.27	38 228003	41.60	38 228004	48.95	38 229001	6.90
38 229002	19.50	38 229003	9.20	38 229004	16.81	38 230001	52.50	38 230002	26.90	38 230003	11.90
38 230004	49.90	38 231001	34.00	38 231002	287.50	38 231003	9.90	38 231004	11.90	38 232001	689.00
38 232002	249.00	38 232003	975.20	38 232004	457.00	38 233001	47.90	38 233002	39.90	38 233003	19.90
38 233004	31.00	38 234001	109.65	38 234002	21.90	38 235001	1274.15	38 235002	265.00	38 235003	199.00
38 235004	189.00	38 236001	12.90	38 236002	79.90	38 236003	2.50	38 236005	3.80	38 236006	46.00
38 236007	11.40	38 236008	79.90	38 236009	10.46	38 237001	124.00	38 237002	199.00	38 237003	349.00
38 237004	219.00	38 238001	94.90	38 238002	399.00	38 238003	329.00	38 238005	219.90	38 239001	249.00
38 239002	158.50	38 239003	33.92	38 239004	94.90	38 240001	36.99	38 240002	32.90	38 240003	54.90
38 240005	244.50	38 241001	20.85	38 241002	20.94	38 241003	15.00	38 241004	21.80	38 241005	16.33
38 241006	14.95	38 241008	14.57	38 242001	13.65	38 242002	14.80	38 242003	11.35	38 242004	13.90
38 242005	14.35	38 242006	13.95	38 243002	7.60	38 243003	5.60	38 243004	6.85	38 243005	4.43
38 244001	18.25	38 244002	7.14	38 244003	19.29	38 244004	15.71	38 244005	16.38	38 244006	6.93
38 245001	92.11	38 245002	488.00	38 245003	29.90	38 245004	27.22	38 246001	35.15	38 246002	103.47
38 246003	28.90	38 246004	40.45	38 256001	310.50	38 256002	89.90	38 256003	105.19	38 256004	94.00
38 256005	95.20	38 256006	75.95	38 257001	33.50	38 257002	38.90	38 257003	31.46	38 257004	19.00
38 258001	50.50	38 258002	172.05	38 258003	107.00	38 258004	97.90	38 259001	123.50	38 259002	109.00
38 259003	465.00	38 259004	164.56	38 259005	45.30	38 259006	128.00	38 260001	72.50	38 260002	59.40
38 260003	56.70	38 260004	78.50	38 260005	161.90	38 260006	172.00	38 261001	70.50	38 261002	26.90
38 261003	59.04	38 261004	39.95	38 262001	85.00	38 262002	111.95	38 262003	74.16	38 262004	82.95
38 263001	42.00	38 263002	240.95	38 263003	57.00	38 263004	114.95	38 264001	114.00	38 264002	35.50
38 264003	32.95	38 264004	204.22	38 265001	138.00	38 265002	55.50	38 265003	24.35	38 265004	29.90
38 266001	15.00	38 266002	12.82	38 266003	13.90	38 266004	15.50	38 267001	1480.00	38 267002	319.00
38 267003	300.00	38 267004	1520.00	38 268001	1200.00	38 268002	3000.00	38 268003	3000.00	38 268004	480.00
38 269001	250.00	38 269002	200.00	38 269003	300.00	38 269004	200.00	38 270001	850.00	38 270002	800.00
38 270003	771.65	38 270004	1065.00	38 271001	7000.00	38 271002	6000.00	38 271003	6000.00	38 271004	7200.00
38 272001	300.00	38 272002	150.00	38 272003	300.00	38 272004	300.00	38 273001	400.00	38 273002	300.00
38 273003	450.00	38 273004	90.00	38 274001	600.00	38 274002	9000.00	38 274003	771.65	38 274004	1065.00
38 275001	110.00	38 275002	120.00	38 275003	100.00	38 275004	400.00	38 276001	350.00	38 276002	400.00
38 276003	400.00	38 276004	400.00	38 277001	5500.00	38 277002	14000.00	38 277003	8000.00	38 277004	12100.00
38 278001	200.00	38 278002	60.00	38 278003	167.50	38 278004	160.00	38 279001	50.00	38 279002	80.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
38 279003	150.00	38 279004	50.00	38 280001	140.00	38 280002	130.00	38 280003	150.00	38 280004	250.00
38 280005	110.00	38 280006	100.00	38 281001	35.50	38 281002	68.74	38 281003	36.88	38 281004	39.90
38 282002	72.00	38 282004	157.02	38 282005	69.90	38 282007	105.00	38 283001	42.67	38 283002	6.30
38 283003	3.90	38 283004	3.67	38 283005	6.62	38 283006	33.50	38 284001	162.00	38 284002	26.00
38 284003	101.00	38 284004	175.00	38 284005	442.48	38 284006	14.50	38 285001	13.49	38 285002	29.90
38 285003	25.93	38 285004	30.92	38 286001	39.00	38 286002	100.50	38 286003	26.45	38 286004	35.78
38 287001	25.70	38 287002	21.82	38 287003	12.90	38 287004	199.90	38 288001	19.90	38 288002	49.90
38 288003	43.28	38 288004	17.00	38 289001	68.25	38 289002	13.92	38 289003	34.50	38 289004	21.41
38 290002	84.56	38 290003	55.90	38 290004	50.42	38 290006	36.30	38 291001	11.50	38 291002	25.90
38 291004	29.11	38 291005	26.00	38 292001	49.75	38 292002	113.50	38 292003	64.00	38 292004	70.05
38 293001	17.60	38 293002	13.83	38 293003	15.99	38 293004	16.18	38 294001	14.50	38 294002	11.50
38 294003	16.25	38 294004	14.10	38 295001	17.70	38 295002	6.90	38 295003	14.80	38 295004	26.29
38 305001	4.00	38 305002	4.00	38 305003	15.00	38 305004	10.00	38 306001	4.50	38 306002	4.50
38 306003	4.50	38 306004	4.50	38 307001	30.00	38 307002	35.00	38 307003	120.00	38 307004	30.00
38 309001	443.00	38 309002	646.00	38 309003	331.00	38 309004	472.00	38 310001	1863.70	38 310002	1217.50
38 310003	1776.28	38 310004	1405.88	38 311001	171700.00	38 311002	84913.00	38 311003	95100.00	38 311004	201900.00
38 311005	79990.00	38 311006	142500.00	38 311007	280500.00	38 311008	130200.00	38 311009	170500.00	38 311010	82400.00
38 311011	153600.00	38 311012	178900.00	38 312001	949.00	38 312002	1799.00	38 312003	1195.00	38 312004	2699.00
38 313001	7.07	38 313003	7.07	38 314001	8.86	38 314003	8.86	38 315001	40.95	38 315003	45.98
38 315004	44.11	38 315006	39.37	38 316001	800.00	38 316002	633.00	38 316003	379.00	38 316004	859.00
38 317001	211.00	38 317002	24.90	38 317003	374.00	38 317004	28.00	38 318001	725.00	38 318003	595.00
38 318004	819.00	38 318005	579.00	38 319001	9510.43	38 320001	3122.37	38 320002	3122.37	38 320003	3122.37
38 320004	3123.61	38 320005	3122.37	38 320006	3122.37	38 321001	400.00	38 321002	900.00	38 321003	320.00
38 321004	750.00	38 322001	50.00	38 322002	38.00	38 322003	50.00	38 322004	95.00	38 323001	1200.00
38 323002	264.00	38 323003	280.00	38 323004	1550.00	38 324024	19.00	38 325001	15.00	38 325002	15.00
38 335001	1466.67	38 335002	1594.00	38 335003	1741.19	38 335004	1367.71	38 336001	2002.08	38 336002	1846.58
38 336003	2016.67	38 336004	1643.33	38 337001	1101.67	38 337002	2224.06	38 337003	3533.33	38 337004	2572.25
38 338001	2368.33	38 338002	1683.33	38 338003	2725.00	38 338004	1869.17	38 339001	1965.25	38 339002	1720.89
38 339003	837.50	38 339004	1441.67	38 340001	1307.67	38 340002	423.33	38 340003	473.33	38 340004	532.50
38 341001	17560.00	38 341002	6240.00	38 341003	10250.00	38 341004	10680.00	38 342001	1654.17	38 342002	1025.00
38 342003	2029.58	38 342004	1720.83	38 343001	125.00	38 343002	75.00	38 343003	90.00	38 343004	280.00
38 343005	130.00	38 343006	124.00	38 343007	95.00	38 343008	125.00	38 343009	120.00	38 343010	125.00
38 343012	359.00	38 343014	120.00	38 343016	80.00	38 343018	225.00	38 344001	38.00	38 344002	99.00
38 344003	250.00	38 344004	231.20	38 345001	12.00	38 345002	13.80	38 345003	25.00	38 345004	33.95
38 345005	9.10	38 345006	49.90	38 346001	1.00	38 346002	18.30	38 346003	8.89	38 346005	9.50
38 347001	6653.00	38 347002	2735.00	38 347003	2567.50	38 347004	5816.15	38 347005	1632.33	38 347006	5879.21
38 348001	1121.00	38 348002	1652.00	38 348003	792.40	38 348004	630.00	38 348005	525.00	38 348006	826.33
38 348007	925.73	38 348008	560.00	38 348009	978.20	38 348010	786.96	38 348011	827.00	38 348012	412.50
38 348013	1264.53	38 348014	700.00	38 348015	1110.93	38 348016	1351.00	38 348017	642.00	38 348018	937.04
38 348019	676.53	38 348020	700.00	38 349001	46.00	38 349002	46.00	38 349003	39.00	38 349004	39.00
38 350001	50.00	38 350002	25.00	38 350003	50.00	38 350004	15.00	38 351001	349.00	38 351002	463.00
38 351003	309.00	38 351004	161.00	38 352001	47.00	38 352002	34.00	38 352003	38.00	38 352004	45.00
38 352006	48.00	38 352008	60.00	38 353001	55.00	38 353002	295.00	38 353003	300.00	38 353004	70.00
38 353005	300.00	38 353006	610.00	38 354001	10.00	38 354002	40.00	38 354003	200.00	38 354004	500.00
38 355001	8.00	38 355002	252.00	38 355003	217.35	38 355004	10.00	38 356001	7.00	38 356002	5.00
38 356003	10.00	38 356004	7.00	38 357001	16.00	38 357002	18.00	38 357003	25.00	38 357004	29.00
38 358001	111.38	38 358002	194.00	38 358003	73.00	38 358004	249.00	38 358005	96.00	38 358006	99.90
38 359001	240.00	38 359002	124.00	38 359003	199.00	38 359004	179.50	38 359005	165.00	38 359007	149.00
38 360001	18.45	38 360002	27.00	38 360003	28.57	38 360004	22.98	38 361001	408.00	38 361002	65.50
38 361003	51.90	38 361004	55.00	38 362001	59.00	38 362002	36.00	38 362003	35.00	38 362004	22.00
38 363001	36.00	38 363002	65.00	38 363003	3932.62	38 363004	440.00	38 364001	160.00	38 364002	110.00
38 364005	90.00	38 364006	79.90	38 378001	51.00	38 378002	34.00	38 378003	31.00	38 378004	39.00
38 378005	66.00	38 378006	49.00	38 378007	37.00	38 378008	62.00	38 378010	28.00	38 378012	40.00
38 379001	201.00	38 379002	140.00	38 379003	92.00	38 379004	84.00	38 379005	123.50	38 379006	60.50
38 379007	146.00	38 379008	102.00	38 379009	91.00	38 379010	130.00	38 380001	33.00	38 380004	45.00
38 380006	21.00	38 380007	22.00	38 381001	51.00	38 381002	27.00	38 381004	65.00	38 381005	48.00
38 382001	6000.00	38 382002	2500.00	38 382003	250.00	38 382004	50.00	38 383001	5175.00	38 383002	11840.00
38 383003	2450.00	38 383004	2200.00	38 384001	60.00	38 384003	385.00	38 384004	260.00	38 384005	460.00
38 384006	240.00	38 384008	60.00	39 001001	8.50	39 001002	9.00	39 001003	5.90	39 001004	5.80
39 001005	9.00	39 001006	9.00	39 001007	37.50	39 001008	9.00	39 001009	11.15	39 001010	33.43
39 001011	5.80	39 001012	5.80	39 001013	9.00	39 001014	9.00	39 001015	9.00	39 001016	11.80
39 001017	9.00	39 001018	9.00	39 001019	9.00	39 001020	9.00	39 002001	7.30	39 002002	8.05
39 002003	5.50	39 002004	7.70	39 002005	31.00	39 002006	32.68	39 003001	11.00	39 003002	18.23
39 003003	10.44	39 003004	14.75	39 004001	3.40	39 004002	3.00	39 004003	4.00	39 004004	3.22
39 005001	1.00	39 005002	1.50	39 005003	1.50	39 005004	0.99	39 006001	33.83	39 006002	26.39
39 006003	28.00	39 006004	29.33	39 007001	160.00	39 007002	165.00	39 007003	145.00	39 007004	55.30
39 008001	18.44	39 008002	14.94	39 008003	12.50	39 008005	16.69	39 009001	27.14	39 009002	29.80
39 009003	29.41	39 009004	41.95	39 010001	32.12	39 010002	36.93	39 010003	30.00	39 010004	14.50
39 011001	47.87	39 011002	31.89	39 011003	64.71	39 011004	26.45	39 012001	6.42	39 012002	9.19
39 012003	8.10	39 012005	46.16	39 013001	30.62	39 013002	67.50	39 013003	60.29	39 013004	56.00
39 013005	32.28	39 013006	44.56	39 014001	9.47	39 014002	16.70	39 014003	8.56	39 014004	8.47
39 014005	11.44	39 014006	14.83	39 015001	22.62	39 015002	29.90	39 015003	70.70	39 015004	40.13
39 015005	21.90	39 015006	25.00	39 016001	25.67	39 016002	21.30	39 016003	21.63	39 016004	24.00
39 017001	47.75	39 017002	53.77	39 017003	50.00	39 017004	60.00	39 018001	55.68	39 018002	56.00
39 018003	51.00	39 018004	10.00	39 018005	10.00	39 018006	10.00	39 019001	74.45	39 019002	67.48
39 019003	51.00	39 019004	60.00	39 020001	45.50	39 020002	50.00	39 020003	50.00	39 020004	60.00
39 021001	71.50	39 021002	63.10	39 021003	70.00	39 021004	70.00	39 021006	65.00	39 021007	67.00
39 021008	60.00	39 021010	74.00	39 022001	53.45	39 022002	41.67	39 022003	79.23	39 022004	70.00
39 023001	72.86	39 023002	70.00	39 023003	49.23	39 023004	70.00	39 024001	39.90	39 024002	56.50
39 024003	40.00	39 024004	45.00	39 025001	78.90	39 025002	70.00	39 025003	91.23	39 025004	70.00
39 026001	18.90	39 026002	28.45	39 026003	29.50	39 026004	38.00	39 027001	22.10	39 027002	30.75
39 027003	28.00	39 027004	50.00	39 028001	53.95	39 028002	41.50	39 028003	63.28	39 028004	56.18
39 029001	54.13	39 029002	87.77	39 029003	83.00	39 029004	67.25	39 030001	29.39	39 030002	44.05
39 030003	30.75	39 030004	25.50	39 031001	64.50	39 031002	55.00	39 031003	68.25	39 031004	55.75
39 032001	85.00	39 032002	62.00	39 032003	66.00	39 032006	58.93	39 032007	51.80	39 032008	44.50
39 033001	57.90	39 033002	433.71	39 033003	74.55	39 033004	60.00	39 034001	73.31	39 034002	122.06
39 034003	72.00	39 034004	70.00	39 035001	17.75	39 035002	55.50	39 035003	109.20	39 035004	79.25
39 036001	128.95	39 036002	136.00	39 036003	131.25	39 036004	130.00	39 037001	30.85	39 037002	58.25
39 037003	27.52	39 037004	81.75	39 038001	85.63	39 038002	55.25	39 038003	25.95	39 038004	72.75
39 039001	120.28	39 039002	133.00	39 039003	120.70	39 039004	120.75	39 040001	85.85	39 040002	112.00
39 040003	97.73	39 040004	85.00	39 041001	90.75	39 041002	28.24	39 041003	26.23	39 041004	53.23
39 041005	40.66	39 041006	51.61	39 042001	86.10	39 042002	196.88	39 042003	113.75	39 042004	121.13
39 043001	10.50	39 043002	11.30	39 043003	11.26	39 043004	11.30	39 043005	10.50	39 043006	7.00
39 043007	10.30	39 043008	11.25	39 043009	11.50	39 043010	11.30	39 044001	56.75	39 044002	91.00
39 044003	82.11	39 044004	85.36	39 045001	217.25	39 045002	316.35	39 045004	23.98	39 045005	26.88
39 045007	33.88	39 045008	34.13	39 046001	65.79	39 046002	91.40	39 046003	51.75	39 046004	79.25
39 047001	29.60	39 047002	21.80	39 047003	18.65	39 047004	20.50	39 048001	101.85	39 048002	104.75
39 048003	103.38	39 048004	99.40	39 049001	44.76	39 049002	32.22	39 049003	29.50	39 049004	40.63
39 050001	124.75	39 050002	112.25	39 050003	129.75	39 050004	106.25	39 051001	206.66	39 051002	31.69
39 051003	57.25	39 051004	145.00	39 052001	15.00	39 052002	50.00	39 052003	23.93	39 052004	19.68
39 053001	74.72	39 053002	75.00	39 053003	88.33	39 053004	85.00	39 054001	74.33	39 054002	43.89
39 054003	98.47	39 054004	60.42	39 055001	18.60	39 055002	14.50	39 055003	18.00	39 055006	15.28
39 056001	19.12	39 056002	19.31	39 056003	21.13	39 056004	21.57	39 056005	18.90	39 056006	19.18
39 056007	119.24	39 056008	36.34	39 056010	53.75	39 056011	54.69	39 057001	25.45	39 057002	28.75
39 057003	23.50	39 057004	25.00	39 057005	27.00	39 057006	31.25	39 058001	6.32	39 058002	6.50
39 058003	5.40	39 058004	13.55	39 058005	14.38	39 058006	13.88	39 059001	5.05	39 059002	3.52
39 059003	4.46	39 059004	3.38	39 060001	33.73	39 060002	28.88	39 060003	25.13	39 060004	29.00
39 061001	15.02	39 061002	26.50	39 061004	14.21	39 061005	14.50	39 062001	11.53	39 062002	10.75
39 062003	10.85	39 062004	9.38	39 063001	13.13	39 063002	11.25	39 063003	13.63	39 063004	11.75
39 064001	6.72	39 064002	24.00	39 064003	24.25	39 064004	42.00	39 064005	7.82	39 064006	8.13
39 065001	29.35	39 065002	34.00	39 065003	35.00	39 065004	33.75	39 066001	13.13	39 066002	11.30
39 066003	10.90	39 066004	10.25	39 067001	5.63	39 067002	7.50	39 067003	5.27	39 067004	7.75
39 068001	21.47	39 068002	26.25	39 068003	25.25	39 068004	29.75	39 069001	23.25	39 069002	31.25

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
39 069003	30.25	39 069004	27.75	39 070001	4.98	39 070002	6.83	39 070003	4.55	39 070004	7.05
39 071001	7.53	39 071002	5.95	39 071003	6.67	39 071004	7.75	39 072001	11.45	39 072002	13.00
39 072003	12.40	39 072004	13.50	39 073001	17.72	39 073002	10.13	39 073003	20.07	39 073004	9.75
39 073005	13.96	39 073006	15.38	39 073007	13.67	39 073008	12.00	39 073009	13.50	39 073010	14.75
39 074001	10.85	39 074002	9.75	39 074003	13.78	39 074005	17.75	39 075001	8.35	39 075002	9.25
39 075003	4.75	39 075004	10.50	39 076001	11.45	39 076002	4.63	39 076004	4.50	39 076005	42.00
39 076006	40.75	39 076008	4.50	39 076009	11.88	39 076010	10.75	39 077001	28.47	39 077002	20.00
39 077003	16.25	39 077004	17.25	39 078001	19.88	39 078002	18.63	39 078003	15.13	39 078004	21.00
39 079001	17.60	39 079002	19.38	39 079003	14.13	39 079004	26.47	39 080001	5.08	39 080002	7.13
39 080003	5.27	39 080004	7.13	39 081001	11.75	39 081002	15.75	39 081003	16.50	39 081004	18.97
39 082001	18.75	39 082002	17.25	39 082003	12.38	39 082004	18.50	39 083001	8.38	39 083003	3.25
39 083004	9.13	39 083005	9.75	39 084001	25.25	39 084002	27.97	39 084003	19.38	39 084004	31.00
39 085001	9.35	39 085002	9.25	39 085003	12.75	39 085004	14.00	39 086001	7.57	39 086002	11.13
39 086003	7.72	39 086004	13.38	39 087001	11.32	39 087002	14.50	39 087003	10.50	39 087004	16.75
39 088001	20.05	39 088002	18.75	39 088003	21.50	39 088004	26.50	39 089001	12.25	39 089002	25.95
39 089003	11.80	39 089004	12.50	39 089005	15.65	39 089007	17.00	39 089008	10.13	39 089009	17.63
39 090001	103.00	39 090002	82.50	39 090004	109.00	39 090005	175.75	39 091001	24.20	39 091002	12.00
39 091003	25.00	39 091004	19.40	39 092001	13.94	39 092002	14.00	39 092003	11.76	39 092004	11.79
39 093001	15.81	39 093002	41.45	39 093003	51.19	39 093004	39.08	39 094001	25.49	39 094002	26.65
39 094003	45.16	39 094004	52.79	39 095001	9.97	39 095002	18.05	39 095003	60.55	39 095004	103.85
39 095005	42.67	39 095006	50.13	39 096001	24.76	39 096002	27.66	39 096003	22.68	39 096004	39.35
39 096005	20.94	39 096006	53.15	39 097001	59.18	39 097002	53.01	39 097003	55.75	39 097004	58.96
39 098001	12.18	39 098002	9.85	39 098003	8.00	39 098004	6.00	39 099001	273.00	39 099002	301.13
39 099003	203.50	39 099004	167.50	39 100001	202.50	39 100002	84.13	39 100003	224.00	39 100004	121.98
39 101001	8.70	39 101002	5.77	39 101003	11.67	39 101004	11.67	39 101005	10.00	39 101006	7.50
39 101007	14.08	39 101008	10.83	39 101009	10.00	39 101010	14.08	39 102001	3.02	39 102002	3.82
39 102003	2.55	39 102004	4.60	39 102005	0.89	39 102006	5.80	39 103001	46.13	39 103002	58.39
39 103003	50.75	39 103004	39.71	39 104001	6.18	39 104002	99.05	39 104003	4.70	39 104005	5.35
39 105001	266.67	39 105002	6.72	39 105003	80.81	39 105005	34.77	39 106001	168.00	39 106002	108.94
39 106003	146.47	39 106004	61.54	39 107001	107.75	39 107002	35.73	39 107003	85.71	39 107004	160.00
39 108001	59.26	39 108002	52.50	39 108003	77.78	39 108006	24.97	39 109001	75.17	39 109002	76.00
39 109003	5.40	39 109004	50.78	39 109005	10.40	39 109006	2.81	39 110001	82.71	39 110002	45.00
39 110003	32.35	39 110004	82.50	39 111001	79.90	39 111002	18.00	39 111003	84.90	39 111004	21.88
39 112001	112.00	39 112002	100.00	39 112003	90.00	39 112004	180.00	39 113001	39.00	39 113002	60.00
39 113003	65.00	39 113004	58.00	39 114001	170.00	39 114002	160.00	39 114003	100.00	39 114004	160.00
39 115001	137.75	39 115002	99.00	39 115003	133.00	39 115004	120.00	39 116001	21.54	39 116002	25.07
39 116003	12.29	39 116004	25.57	39 116005	20.81	39 116006	17.32	39 116007	25.43	39 116008	26.47
39 116009	14.58	39 116010	18.75	39 117001	135.15	39 117002	240.47	39 117003	117.47	39 117004	205.00
39 118001	149.00	39 118002	279.67	39 118003	33.33	39 118004	77.28	39 119001	108.97	39 119002	128.00
39 119003	110.47	39 119004	127.11	39 119005	207.67	39 119006	110.67	39 120001	119.52	39 120002	116.95
39 120003	141.43	39 120004	49.47	39 120005	198.57	39 120006	94.84	39 121001	86.67	39 121002	120.30
39 121003	38.50	39 121004	82.67	39 122001	21.00	39 122002	25.00	39 122003	15.00	39 122004	21.00
39 122005	25.00	39 122006	25.00	39 134001	310.00	39 134004	290.00	39 134005	185.00	39 134006	338.00
39 134007	260.00	39 134009	565.00	39 134010	79.45	39 134016	119.00	39 134018	429.00	39 134019	99.00
39 134020	449.00	39 134023	329.00	39 135001	260.00	39 135002	109.00	39 135003	99.00	39 135004	52.30
39 135005	26.90	39 135006	89.00	39 135007	24.00	39 135008	29.90	39 135009	46.00	39 135010	29.90
39 135011	57.00	39 135012	29.90	39 135013	375.00	39 135014	24.90	39 135015	39.90	39 135016	19.90
39 135017	29.90	39 135018	236.50	39 135019	23.00	39 135020	260.00	39 135021	26.90	39 135022	88.00
39 135023	225.00	39 135024	165.00	39 136001	89.00	39 136002	32.50	39 136003	24.90	39 136004	19.99
39 136005	17.00	39 136006	38.00	39 136007	99.00	39 136008	21.90	39 136009	24.90	39 136010	21.90
39 136011	27.00	39 136012	119.00	39 137001	490.00	39 137002	699.00	39 137003	470.00	39 137004	198.00
39 137005	159.00	39 137006	649.00	39 137007	450.00	39 137008	335.00	39 137009	450.00	39 137010	199.00
39 137011	225.00	39 137012	199.00	39 138001	1575.00	39 138002	1680.00	39 138003	979.00	39 138004	2250.00
39 138005	1539.00	39 138006	1800.00	39 138007	3990.00	39 138008	3110.00	39 138009	1459.00	39 138010	1488.00
39 138011	1790.00	39 138012	1790.00	39 139002	169.00	39 139003	890.00	39 139004	129.00	39 139005	987.00
39 139006	594.50	39 139007	194.00	39 139008	590.00	39 139009	289.00	39 139010	363.00	39 139011	169.00
39 139012	238.00	39 139013	139.00	39 140001	449.00	39 140002	89.90	39 140003	69.00	39 140004	269.00
39 140005	69.90	39 140006	168.00	39 140007	400.00	39 140008	248.00	39 140009	79.90	39 140010	169.00
39 140011	74.00	39 140012	179.00	39 141001	319.00	39 141002	399.00	39 141003	299.00	39 141004	499.00
39 141005	229.00	39 141006	278.00	39 141007	169.00	39 141008	248.00	39 141009	238.00	39 141010	99.00
39 141011	179.00	39 141012	99.90	39 142001	309.00	39 142004	198.00	39 142005	329.00	39 142006	128.00
39 142007	79.00	39 142008	51.00	39 142009	158.00	39 142010	59.99	39 142011	85.10	39 142012	125.10
39 142013	84.99	39 142014	397.00	39 142015	87.10	39 142016	45.80	39 142017	32.90	39 142018	495.00
39 142019	150.00	39 142020	108.00	39 142021	59.00	39 142022	79.90	39 142023	129.00	39 142024	44.90
39 142025	57.00	39 142026	89.90	39 143001	47.90	39 143002	46.00	39 143003	115.00	39 143004	48.90
39 143005	59.00	39 143006	25.90	39 143007	100.00	39 143008	52.00	39 143009	10.90	39 143010	107.00
39 143011	14.00	39 143012	54.90	39 143013	8.50	39 143014	32.90	39 143015	121.00	39 143016	18.50
39 143017	9.90	39 143018	17.90	39 143019	19.90	39 143020	22.90	39 143021	32.90	39 143022	44.90
39 143023	119.00	39 143024	52.50	39 144001	750.00	39 144002	298.00	39 144003	990.00	39 144004	198.00
39 144005	459.00	39 144006	238.00	39 144007	309.00	39 144008	549.00	39 144009	259.00	39 144010	503.50
39 144011	249.00	39 144012	219.00	39 145001	359.00	39 145002	139.00	39 145003	299.00	39 145004	99.90
39 145005	109.00	39 145006	399.00	39 145007	230.00	39 145008	699.00	39 145009	119.00	39 145010	248.00
39 145011	112.00	39 145012	198.00	39 146003	795.00	39 146004	969.00	39 146005	845.00	39 146006	1199.00
39 146007	969.00	39 146008	698.00	39 146009	1145.00	39 146010	598.00	39 146011	400.00	39 146012	698.00
39 146013	489.00	39 146014	899.00	39 146015	379.00	39 146016	378.00	39 146017	370.00	39 146018	328.00
39 146019	210.00	39 146020	198.90	39 146021	187.90	39 146022	399.00	39 146023	549.00	39 146024	399.00
39 146025	195.00	39 146026	218.90	39 147001	760.00	39 147002	699.00	39 147003	842.00	39 147004	999.00
39 147005	855.00	39 147006	749.00	39 147007	240.00	39 147008	498.00	39 147009	250.00	39 147010	498.00
39 147011	495.00	39 147012	297.00	39 147013	499.00	39 147014	199.00	39 147015	539.00	39 147016	429.00
39 147017	179.00	39 147018	398.00	39 147019	199.00	39 147020	99.00	39 147021	179.00	39 147022	999.00
39 147023	200.00	39 147024	899.00	39 148001	699.00	39 148002	298.00	39 148003	524.00	39 148004	258.00
39 148005	190.00	39 148006	499.00	39 148007	230.00	39 148008	499.00	39 148009	108.90	39 148010	79.90
39 148011	249.00	39 148012	159.00	39 149001	345.00	39 149002	148.00	39 149003	349.00	39 149004	178.00
39 149005	179.00	39 149006	329.00	39 149007	169.00	39 149008	339.00	39 149009	116.00	39 149010	169.00
39 149011	116.90	39 149012	79.90	39 150001	151.00	39 150004	178.00	39 150005	249.00	39 150006	339.00
39 150007	159.00	39 150008	350.00	39 150009	164.00	39 150010	118.00	39 150011	95.10	39 150012	109.00
39 150013	89.00	39 150014	99.90	39 151001	185.00	39 151002	128.00	39 151003	195.00	39 151004	128.00
39 151005	112.00	39 151006	119.00	39 151007	123.00	39 151008	179.00	39 151009	89.90	39 151010	59.90
39 151011	79.90	39 151012	89.90	39 152001	859.00	39 152002	358.00	39 152003	497.00	39 152004	268.00
39 152005	145.00	39 152006	199.00	39 152007	209.00	39 152008	260.00	39 152009	119.00	39 152010	298.00
39 152011	110.00	39 152012	139.00	39 153001	79.00	39 153002	34.00	39 153003	55.00	39 153004	17.90
39 153005	19.00	39 153006	28.00	39 153007	17.00	39 153008	59.00	39 153009	49.90	39 153010	99.00
39 153011	17.90	39 153012	19.90	39 154001	84.00	39 154002	32.00	39 154003	26.90	39 154004	28.00
39 154005	79.90	39 154006	39.90	39 154007	24.00	39 154008	24.90	39 154009	9.90	39 154010	45.00
39 154011	19.00	39 154012	55.00	39 155002	119.00	39 155003	52.00	39 155004	11.90	39 155005	99.00
39 155006	22.90	39 155007	24.90	39 155008	38.00	39 155009	14.90	39 155010	27.00	39 155011	27.00
39 155012	22.90	39 155013	29.00	39 156001	299.00	39 156002	168.00	39 156003	199.00	39 156004	198.00
39 156005	1725.00	39 156006	279.00	39 156007	159.00	39 156008	359.00	39 156009	175.00	39 156010	99.90
39 156011	129.00	39 156012	159.00	39 157001	42.00	39 157002	38.00	39 157003	99.00	39 157004	48.00
39 157005	24.00	39 157006	109.00	39 157007	17.00	39 157008	89.00	39 157009	35.90	39 157010	44.90
39 157011	44.90	39 157012	29.90	39 158001	1299.00	39 158002	720.00	39 158005	1429.00	39 158006	1209.00
39 158011	379.00	39 158013	729.00	39 158014	159.00	39 158015	249.00	39 158016	680.00	39 158019	840.00
39 158022	355.00	39 158024	398.00	39 159001	36.00	39 159002	50.00	39 159003	150.00	39 159004	10.00
39 160001	239.00	39 160002	188.00	39 160003	359.00	39 160004	59.90	39 160005	699.00	39 160007	319.00
39 160008	188.00	39 160009	239.00	39 160010	229.00	39 160011	159.00	39 160012	198.00	39 160013	159.00
39 160014	49.90	39 160015	279.00	39 160016	89.90	39 160017	172.00	39 160018	249.00	39 160019	279.00
39 160020	319.00	39 160021	279.00	39 160022	168.00	39 160023	285.00	39 160024	325.00	39 160025	108.00
39 161001	329.00	39 161002	460.00	39 161003	890.00	39 161004	355.00	39 162001	237.00	39 162002	405.00
39 162003	430.00	39 162004	440.00	39 163001	439.00	39 163002	250.50	39 163003	279.00	39 163004	249.00
39 163005	520.00	39 163006	498.00	39 163007	299.00	39 163008	398.00	39 163009	240.00	39 163010	399.00
39 163011	272.31	39 163012	579.00	39 163013	400.00	39 163014	195.00	39 163015	381.00	39 163016	498.00
39 163017	251.00	39 163019	229.00	39 163021	226.00	39 163023	149.00	39 163024	729.00	39 163025	899.00
39 163026	162.00	39 163027	225.00	39 164001	319.00	39 164002	288.00	39 164003	259.00	39 164004	364.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
39 164005	474.00	39 164006	429.00	39 164007	419.00	39 164008	275.00	39 164009	274.00	39 164010	519.00
39 164011	799.00	39 164012	349.00	39 164013	599.00	39 164014	285.00	39 164015	249.60	39 164016	249.90
39 164017	179.00	39 164018	264.50	39 164019	274.00	39 164020	264.00	39 164021	245.00	39 164022	395.00
39 164023	229.60	39 164024	235.00	39 164025	1029.00	39 164026	193.00	39 164027	198.00	39 164028	295.00
39 164029	699.00	39 164030	415.00	39 164031	399.00	39 164032	294.00	39 164033	179.00	39 164034	259.00
39 164035	199.60	39 164036	355.00	39 165001	619.00	39 165002	638.00	39 165003	559.00	39 165004	398.00
39 165005	598.00	39 165006	399.00	39 165007	348.00	39 165008	399.00	39 165009	659.00	39 165010	483.00
39 165011	599.00	39 165012	390.00	39 165013	639.00	39 165014	269.00	39 165015	599.00	39 165016	335.82
39 165017	699.00	39 165018	492.00	39 165019	239.25	39 165020	339.30	39 165021	299.25	39 165022	579.00
39 165023	589.00	39 165024	321.00	39 165025	448.00	39 165026	421.00	39 165027	398.00	39 165028	374.00
39 165029	639.00	39 165030	323.00	39 165031	275.60	39 165032	335.00	39 165033	299.00	39 165034	380.00
39 165035	275.00	39 165036	245.00	39 166001	269.00	39 166002	159.00	39 166003	209.00	39 166004	199.50
39 166005	169.00	39 166006	309.00	39 166007	248.00	39 166008	269.00	39 166009	228.00	39 166010	212.00
39 166011	248.00	39 166012	243.00	39 166013	149.60	39 166014	201.50	39 166015	269.00	39 166016	167.91
39 166017	298.00	39 166018	140.00	39 166019	249.00	39 166020	124.00	39 166021	298.00	39 166022	183.00
39 166023	339.00	39 166024	245.00	39 167001	139.33	39 167002	10.90	39 167003	14.50	39 167004	190.00
39 168001	143.00	39 168002	39.25	39 168003	139.00	39 168004	39.25	39 168005	199.00	39 168006	248.00
39 168007	199.00	39 168008	288.00	39 168009	43.00	39 168010	124.00	39 168011	161.00	39 168012	88.00
39 168013	38.00	39 168014	169.00	39 168015	52.00	39 168016	309.00	39 168017	57.00	39 168018	199.00
39 168019	115.00	39 168021	189.00	39 168022	88.00	39 168023	195.00	39 168024	125.00	39 168025	148.00
39 169001	62.00	39 169002	36.00	39 169003	54.00	39 169004	60.00	39 170001	12.00	39 170002	33.00
39 170003	15.00	39 170004	40.00	39 171001	675.00	39 171002	252.00	39 171003	1459.00	39 171004	238.00
39 171005	560.00	39 171006	182.00	39 171007	54.00	39 171008	70.50	39 171009	497.00	39 171010	1159.00
39 171011	150.00	39 171012	1119.00	39 172001	645.00	39 172002	820.00	39 172003	0.25	39 172004	297.00
39 172005	2700.00	39 172006	1699.00	39 172007	70.00	39 172008	0.25	39 172009	351.58	39 172010	351.58
39 182001	1373.14	39 182002	1373.14	39 182003	1373.14	39 182004	1373.14	39 182005	1373.14	39 182006	1373.14
39 183001	4025.01	39 184001	103.50	39 184002	1385.00	39 184003	879.00	39 184004	639.00	39 184005	720.00
39 184006	2095.00	39 184007	335.00	39 184008	335.00	39 184009	2790.00	39 184010	385.00	39 184011	3250.00
39 184012	119.90	39 184013	24.70	39 184014	672.00	39 184015	1.25	39 184016	1.92	39 184017	317.50
39 184018	28.00	39 184019	2000.00	39 184020	19.00	39 185001	138.78	39 185002	279.69	39 185003	418.42
39 185004	138.78	39 185005	279.69	39 185006	418.42	39 186001	48.00	39 186002	48.00	39 186003	570.00
39 186006	400.00	39 186008	535.00	39 186010	110.00	39 187002	1009.43	39 187004	290.35	39 187005	1009.92
39 187006	3032.05	39 188001	18.49	39 188002	36.97	39 188003	55.46	39 188004	77.22	39 188005	98.99
39 188006	180.55	39 188007	244.98	39 188008	309.41	39 188009	373.84	39 188010	438.27	39 188011	984.60
39 188012	1288.89	39 188013	1593.18	39 188014	2353.90	39 188015	3114.63	39 188016	3723.21	39 188017	3875.35
39 188018	4636.08	39 188019	5396.80	39 188020	6157.53	39 188021	6918.25	39 188022	7678.98	39 188023	8439.70
39 188024	9200.43	39 188025	9961.15	39 188026	10721.88	39 189001	9.58	39 189002	256.54	39 189003	5.17
39 189004	9.58	39 190001	520.15	39 191001	7.45	39 191002	3.71	39 191003	7.45	39 191004	3.71
39 191005	7.45	39 191006	3.71	39 191007	7.45	39 191008	3.71	39 191009	7.45	39 191010	7.45
39 192001	28.10	39 192002	18.80	39 192003	28.10	39 192004	18.80	39 192005	31.92	39 193001	57.50
39 193002	440.00	39 193003	500.00	39 193004	1200.00	39 194001	750.00	39 194002	371.81	39 194003	350.00
39 194004	1550.00	39 194005	370.00	39 194006	1350.00	39 194007	720.00	39 194008	1250.00	39 194009	650.00
39 194010	1400.00	39 195001	150.00	39 195002	22.80	39 195003	95.00	39 195004	310.00	39 195005	580.00
39 195006	399.00	39 205001	1470.00	39 205002	3130.00	39 205003	2260.00	39 205004	1390.00	39 206001	4990.00
39 206002	3109.00	39 207002	4199.00	39 207003	2613.00	39 207004	3700.00	39 207005	3898.00	39 208001	2072.00
39 208002	1759.00	39 208003	2347.00	39 208004	1804.50	39 209001	8699.00	39 209002	6712.00	39 209003	6695.00
39 209004	6900.00	39 210001	9999.00	39 210002	11536.00	39 210003	7899.00	39 210004	10300.00	39 211001	2199.00
39 211002	1730.00	39 211003	4882.50	39 211004	999.00	39 212001	1959.00	39 212002	1490.00	39 212003	1770.00
39 212004	1710.00	39 213001	5999.00	39 213002	5150.00	39 213003	9299.00	39 213004	6645.00	39 214002	5300.00
39 214003	4626.00	39 214004	6199.00	39 214005	5310.00	39 215002	3500.00	39 215003	4300.00	39 215004	3270.00
39 215005	2152.50	39 216001	2630.00	39 216002	2605.00	39 216003	860.00	39 216004	560.00	39 216005	1319.00
39 216006	1348.00	39 217001	4090.00	39 217002	1992.00	39 217003	5710.00	39 217004	2725.00	39 218001	450.00
39 218002	350.00	39 218003	304.00	39 218004	499.00	39 219001	268.00	39 219002	341.00	39 219003	392.00
39 219004	178.00	39 220001	757.50	39 220002	724.50	39 220003	548.00	39 220004	278.00	39 221001	4900.00
39 221002	3100.00	39 221003	4025.00	39 221004	3610.00	39 221005	625.00	39 221006	4435.00	39 222001	9870.00
39 222002	29311.00	39 222003	20500.00	39 222004	15000.00	39 222005	15099.00	39 222006	13300.00	39 223001	4970.00
39 223002	7612.00	39 223003	2812.00	39 223004	5790.00	39 224001	3110.00	39 224002	1120.00	39 224003	1200.00
39 224004	899.00	39 225001	1680.00	39 225002	1360.00	39 225003	2100.00	39 225004	2880.00	39 226001	58.00
39 226002	6.90	39 226003	2.50	39 226004	3.60	39 227001	9.10	39 227002	1.00	39 227003	1.00
39 227005	12.50	39 228001	42.70	39 228002	43.35	39 228003	51.90	39 228005	45.90	39 229001	25.08
39 229002	32.40	39 229003	12.00	39 229004	16.60	39 230001	64.00	39 230002	53.40	39 230003	44.50
39 230004	29.90	39 231001	149.00	39 231002	980.00	39 231003	221.00	39 231004	325.00	39 232001	239.50
39 232002	1230.00	39 232003	159.00	39 232004	265.00	39 233001	53.15	39 233002	242.00	39 233003	26.40
39 233004	148.00	39 234001	89.00	39 234003	15.00	39 235001	375.00	39 235002	152.00	39 235003	900.00
39 235004	499.00	39 236001	7.90	39 236003	6.30	39 236004	4.60	39 236005	57.50	39 236006	12.57
39 236007	64.90	39 236008	11.70	39 236009	65.90	39 237001	491.00	39 237002	149.00	39 237003	440.00
39 237004	349.00	39 238001	241.00	39 238002	275.00	39 238003	505.00	39 238004	450.00	39 239001	132.00
39 239002	108.00	39 239003	140.00	39 239004	190.00	39 240001	70.00	39 240002	69.80	39 240003	22.00
39 240004	48.95	39 241001	17.90	39 241002	21.16	39 241003	14.95	39 241004	17.50	39 241005	22.82
39 241006	11.50	39 241007	16.00	39 241008	5.00	39 242001	15.30	39 242002	24.22	39 242003	10.53
39 242004	16.18	39 242005	8.23	39 242006	14.12	39 243001	6.37	39 243003	15.00	39 243004	14.10
39 243005	99.80	39 244001	18.75	39 244002	15.36	39 244003	18.57	39 244004	18.72	39 244005	24.97
39 244007	13.90	39 245001	15.68	39 245002	89.00	39 245003	16.30	39 245004	24.50	39 246001	19.90
39 246002	91.00	39 246003	98.31	39 246004	92.14	39 256001	170.20	39 256002	168.90	39 256003	79.50
39 256004	90.99	39 256005	76.00	39 256006	79.95	39 257001	17.10	39 257002	22.60	39 257003	33.10
39 257004	14.49	39 258001	306.50	39 258002	123.90	39 258003	89.00	39 258004	227.00	39 259001	39.70
39 259002	63.45	39 259003	67.00	39 259004	95.90	39 259005	117.05	39 259006	107.88	39 260001	65.10
39 260002	58.30	39 260003	53.50	39 260004	61.85	39 260005	57.10	39 260006	185.00	39 261001	83.40
39 261002	41.00	39 261003	51.30	39 261004	15.70	39 262001	79.70	39 262002	28.95	39 262003	75.00
39 262004	77.98	39 263004	38.10	39 263005	107.40	39 263006	77.30	39 263007	139.90	39 264001	232.00
39 264002	229.00	39 264003	185.00	39 264004	109.00	39 265001	38.40	39 265002	56.70	39 265003	33.40
39 265004	39.25	39 266001	100.00	39 266002	7.15	39 266003	11.50	39 266004	2.50	39 267001	670.00
39 267002	2200.00	39 267003	1250.00	39 267004	752.00	39 268001	6300.00	39 268002	2450.00	39 268003	280.00
39 268004	180.00	39 269001	200.00	39 269002	350.00	39 269003	475.00	39 269004	460.00	39 270001	632.50
39 270002	523.50	39 270003	450.00	39 270004	904.08	39 271001	1749.00	39 271002	5000.00	39 271003	18000.00
39 271004	28600.00	39 272001	400.00	39 272002	480.00	39 272003	440.00	39 272004	450.00	39 273001	310.00
39 273002	350.00	39 273003	253.00	39 273004	263.50	39 274001	6999.00	39 274002	482.00	39 274003	7500.00
39 274004	4000.00	39 275001	700.00	39 275002	100.00	39 275003	155.00	39 275004	220.00	39 276001	400.00
39 276002	350.00	39 276003	300.00	39 276004	400.00	39 277001	300.00	39 277002	2250.00	39 277003	400.00
39 277004	3800.00	39 278001	70.00	39 278002	550.00	39 278003	110.00	39 278004	270.00	39 279001	80.00
39 279002	60.00	39 279003	80.00	39 279004	40.00	39 280001	230.00	39 280002	15.00	39 280003	250.00
39 280004	260.00	39 280005	365.00	39 280006	180.00	39 281001	96.06	39 281002	34.88	39 281003	60.48
39 281004	32.00	39 282001	115.40	39 282002	835.00	39 282003	868.50	39 282004	1125.00	39 283001	4.80
39 283002	38.00	39 283003	33.25	39 283004	49.64	39 283005	42.47	39 283006	29.89	39 284001	205.75
39 284002	146.00	39 284003	16.90	39 284004	77.51	39 284005	122.75	39 284006	89.90	39 285001	21.81
39 285002	426.00	39 285003	240.00	39 285004	38.45	39 286001	38.78	39 286002	29.90	39 286003	60.00
39 286004	92.50	39 287001	30.00	39 287002	27.20	39 287003	24.50	39 287004	14.70	39 288001	77.00
39 288002	169.00	39 288003	20.90	39 288004	20.00	39 289001	12.41	39 289002	52.50	39 289003	144.00
39 289004	62.15	39 290001	42.07	39 290002	272.00	39 290003	164.00	39 290004	115.25	39 291001	6.11
39 291002	22.48	39 291003	2.98	39 291004	2.54	39 292001	64.80	39 292002	58.00	39 292003	94.00
39 292004	60.20	39 293001	21.52	39 293002	22.15	39 293003	19.70	39 293004	15.70	39 294001	13.95
39 294002	26.89	39 294003	15.40	39 294004	18.97	39 295001	10.05	39 295002	19.70	39 295003	10.30
39 295004	12.60	39 305001	5.00	39 305002	5.00	39 305003	5.00	39 305004	5.00	39 306001	5.00
39 306002	5.00	39 306003	5.00	39 306004	5.00	39 307001	59.00	39 307002	35.00	39 307003	35.00
39 307004	50.00	39 309001	169.00	39 309002	152.00	39 309003	248.00	39 309004	366.00	39 310001	2218.72
39 310002	5912.81	39 310003	4438.69	39 310004	3141.60	39 311001	195900.00	39 311002	192025.00	39 311003	192900.00
39 311004	224300.00	39 311005	90162.00	39 311006	147200.00	39 311007	145500.00	39 311008	120160.00	39 311009	111000.00
39 311010	138000.00	39 311011	180000.00	39 311012	169200.00	39 312001	1259.00	39 312002	2259.00	39 312003	1010.00
39 312004	1900.00	39 313001	7.07	39 313002	7.07	39 314001	8.87	39 314002	8.87	39 315001	50.00
39 315002	41.33	39 315003	46.32	39 315004	44.32	39 316001	618.45	39 316002	669.00	39 316003	603.00
39 316004	668.90	39 317001	143.00	39 317002	38.60	39 317003	1064.00	39 317004	40.50	39 318001	817.60
39 318002	619.00	39 318003	712.00	39 318004	429.50	39 319001	9367.29	39 319002	9367.27	39 320001	3110.11
39 320002	3110.11	39 321001	1190.00	39 321002	1138.50	39 321003	200.00	39 321004	3000.00	39 322001	39.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
39 322002	45.00	39 322003	600.00	39 322004	40.00	39 323001	560.00	39 323002	545.00	39 323003	170.00
39 323004	730.00	39 324009	52.00	39 324015	37.00	39 324046	57.00	39 324047	60.00	39 325001	13.80
39 325002	16.00	39 335001	5507.83	39 335002	3174.92	39 335003	2317.08	39 335004	1927.50	39 336001	2379.33
39 336002	1311.17	39 336003	1941.67	39 336004	3106.25	39 337001	1038.17	39 337002	2490.00	39 337003	712.83
39 337004	760.00	39 338001	2466.67	39 338002	2232.92	39 338003	1720.00	39 338004	2045.83	39 339001	1870.83
39 339002	1270.83	39 339003	1883.33	39 339004	3031.33	39 340001	523.50	39 340002	987.50	39 340003	1479.17
39 340004	510.00	39 341001	16150.00	39 341002	5520.00	39 341003	17540.00	39 341004	6940.00	39 342001	1369.17
39 342002	1679.33	39 342003	1027.08	39 342004	3800.00	39 343001	120.00	39 343002	182.00	39 343003	140.00
39 343004	69.00	39 343005	115.00	39 343006	126.00	39 343007	265.00	39 343008	140.00	39 343009	125.00
39 343010	142.00	39 343011	195.00	39 343012	152.00	39 343013	130.00	39 343014	282.00	39 344001	60.00
39 344002	52.00	39 344003	600.00	39 344004	129.00	39 345001	12.20	39 345002	43.50	39 345003	41.00
39 345004	12.90	39 345005	18.00	39 345006	31.00	39 346001	3.10	39 346002	3.60	39 346003	1.70
39 346004	16.00	39 347001	2222.50	39 347002	1857.00	39 347003	5963.79	39 347004	1806.25	39 347005	2896.50
39 347006	2325.50	39 348001	1680.00	39 348002	600.00	39 348003	480.00	39 348004	830.00	39 348005	615.00
39 348006	1386.00	39 348007	990.00	39 348008	1321.00	39 348009	970.00	39 348010	1057.50	39 348011	540.00
39 348012	310.00	39 349001	48.00	39 349002	45.00	39 349003	17.00	39 349004	22.00	39 350001	50.00
39 350002	680.00	39 350003	62.00	39 350004	40.00	39 351001	95.00	39 351002	220.00	39 351003	205.00
39 351004	120.00	39 352001	54.00	39 352002	21.00	39 352003	524.00	39 352004	38.00	39 352005	705.30
39 352006	35.00	39 353001	210.00	39 353002	60.00	39 353003	250.00	39 353004	50.00	39 353005	1550.00
39 353006	2100.00	39 354001	150.00	39 354002	70.00	39 354003	120.00	39 354004	60.00	39 355001	9.00
39 355002	182.00	39 355003	10.00	39 355005	10.00	39 356001	6.00	39 356002	5.00	39 356003	10.00
39 356004	6.00	39 357001	29.00	39 357002	18.00	39 357003	16.00	39 357004	29.00	39 358001	198.00
39 358002	129.00	39 358003	309.00	39 358004	149.00	39 358005	145.00	39 358006	139.00	39 359001	134.00
39 359002	189.00	39 359003	104.00	39 359004	209.00	39 359006	189.00	39 359007	9.80	39 360001	22.75
39 360002	19.43	39 360003	41.67	39 360004	33.00	39 361001	46.40	39 361002	242.00	39 361003	80.00
39 361004	5599.00	39 362001	38.00	39 362002	30.00	39 362003	19.90	39 362004	30.00	39 363001	67.00
39 363002	1250.00	39 363003	2690.00	39 363004	4999.00	39 364002	110.00	39 364003	101.00	39 364004	70.65
39 364005	398.00	39 378001	28.80	39 378002	27.00	39 378003	20.00	39 378004	18.00	39 378005	30.00
39 378006	26.00	39 378007	25.00	39 378008	20.00	39 378009	34.00	39 378010	21.00	39 379002	132.00
39 379003	180.00	39 379004	143.00	39 379005	112.00	39 379006	195.00	39 379007	60.00	39 379008	30.00
39 379009	38.00	39 379010	45.00	39 379011	78.00	39 380001	45.00	39 380002	18.00	39 380003	18.00
39 380004	48.00	39 381001	17.90	39 381002	75.00	39 381003	28.90	39 381004	73.00	39 382001	4000.00
39 382002	150.00	39 382003	850.00	39 382004	7800.00	39 383001	10430.00	39 383002	4900.00	39 383003	2300.00
39 383004	2350.00	39 384003	384.00	39 384004	120.00	39 384005	62.00	39 384006	1100.00	39 384007	94.20
39 384008	920.00	40 001001	5.80	40 001002	5.80	40 001003	8.50	40 001004	9.00	40 001005	11.00
40 001006	11.00	40 001007	11.00	40 001008	5.70	40 001009	11.00	40 001010	11.00	40 001011	11.00
40 001012	5.80	40 001013	7.99	40 001014	64.79	40 001015	8.00	40 001016	35.71	40 001017	11.00
40 001018	8.50	40 001019	10.00	40 001020	11.00	40 002001	7.20	40 002002	7.10	40 002003	33.11
40 002004	6.40	40 002005	31.66	40 002006	31.06	40 003001	15.76	40 003002	15.88	40 003003	39.90
40 003004	71.91	40 004001	3.50	40 004002	3.00	40 004003	3.60	40 004004	3.40	40 005001	1.20
40 005002	1.00	40 005003	1.00	40 005004	1.00	40 006001	28.10	40 006002	28.68	40 006003	27.29
40 006004	26.07	40 007001	69.90	40 007002	67.86	40 007003	112.00	40 007004	56.67	40 008001	16.75
40 008002	12.50	40 008003	14.00	40 008006	13.75	40 009001	22.04	40 009002	23.50	40 009003	24.85
40 009004	34.17	40 010001	6.50	40 010002	30.61	40 010003	36.33	40 010004	33.08	40 011001	50.03
40 011002	84.31	40 011003	38.54	40 011004	48.05	40 012001	10.58	40 012002	11.05	40 012003	9.40
40 012004	13.25	40 013001	69.38	40 013002	64.78	40 013003	50.31	40 013004	74.03	40 013005	39.71
40 013006	74.03	40 014001	9.25	40 014002	11.48	40 014003	7.70	40 014004	11.45	40 014005	11.84
40 014006	8.90	40 015001	30.70	40 015002	49.95	40 015003	28.00	40 015004	48.33	40 015005	24.00
40 015006	40.00	40 016001	25.80	40 016002	21.23	40 016004	23.00	40 016005	24.58	40 017001	45.50
40 017002	42.00	40 017003	47.00	40 017004	45.50	40 018001	57.90	40 018002	41.00	40 018003	13.60
40 018004	13.00	40 018005	50.00	40 018006	57.90	40 019001	74.90	40 019002	41.00	40 019003	67.88
40 019004	69.00	40 020001	44.43	40 020002	41.00	40 020003	46.50	40 020004	45.50	40 021001	79.90
40 021002	69.00	40 021003	74.00	40 021004	81.50	40 021005	82.20	40 021006	86.50	40 021007	74.00
40 021008	68.00	40 022001	46.53	40 022002	50.00	40 022003	45.00	40 022004	52.00	40 023001	75.90
40 023002	76.00	40 023003	72.50	40 023004	75.90	40 024001	39.90	40 024002	37.00	40 024003	42.00
40 024004	40.50	40 025001	78.90	40 025002	73.00	40 025003	86.50	40 025004	81.00	40 026001	18.90
40 026002	28.00	40 026003	19.28	40 026004	13.90	40 027001	22.90	40 027002	15.00	40 027003	35.00
40 027004	19.50	40 028001	64.90	40 028002	66.00	40 028003	65.00	40 028004	53.25	40 029001	98.94
40 029002	92.00	40 029003	96.00	40 029006	98.13	40 030001	23.00	40 030002	29.10	40 030003	39.10
40 030004	29.80	40 031001	65.50	40 031002	53.50	40 031003	72.50	40 031004	65.50	40 032001	60.60
40 032002	24.35	40 032003	55.91	40 032004	38.10	40 032005	187.00	40 032006	305.64	40 033001	90.00
40 033002	120.00	40 033003	103.58	40 033004	456.00	40 034001	90.08	40 034002	90.40	40 034003	126.00
40 034004	162.12	40 035001	36.70	40 035002	97.30	40 035003	145.25	40 035004	66.13	40 036001	154.90
40 036002	152.98	40 036003	156.25	40 036004	136.00	40 037001	31.20	40 037002	30.40	40 037003	30.42
40 037004	27.95	40 038001	13.90	40 038002	44.50	40 038003	67.63	40 038004	67.88	40 039001	110.00
40 039002	109.00	40 039003	136.25	40 039004	170.75	40 040001	86.50	40 040002	91.25	40 040003	123.50
40 040004	87.50	40 041001	31.06	40 041002	50.00	40 041003	24.71	40 041005	40.37	40 041006	47.65
40 041007	43.83	40 042001	64.36	40 042002	343.33	40 042003	225.95	40 042004	332.27	40 043001	10.20
40 043002	10.20	40 043003	12.60	40 043004	10.30	40 043005	10.20	40 043006	11.25	40 043007	10.15
40 043008	14.00	40 043009	11.00	40 043010	10.50	40 044001	78.80	40 044002	116.67	40 044003	78.80
40 044004	100.67	40 045001	252.22	40 045002	226.66	40 045003	295.00	40 045004	24.88	40 045006	24.29
40 045007	26.01	40 046001	84.50	40 046002	91.00	40 046003	90.40	40 046004	52.00	40 047001	26.56
40 047002	24.40	40 047003	24.25	40 047004	19.90	40 048001	87.20	40 048002	93.50	40 048003	102.00
40 048004	84.00	40 049001	28.07	40 049002	28.50	40 049003	34.22	40 049004	31.11	40 050001	91.80
40 050002	108.13	40 050003	107.52	40 050004	100.00	40 051001	99.00	40 051002	56.00	40 051004	105.79
40 051005	134.33	40 052001	25.83	40 052002	60.00	40 052004	109.00	40 052005	22.28	40 053001	77.85
40 053002	79.86	40 053003	81.80	40 053004	97.50	40 054001	68.96	40 054002	68.89	40 054003	39.44
40 054004	83.70	40 055001	22.86	40 055002	17.57	40 055003	16.00	40 055004	22.71	40 056001	28.04
40 056002	34.88	40 056003	23.55	40 056004	22.00	40 056005	29.10	40 056006	26.98	40 056007	246.10
40 056008	19.95	40 056009	18.30	40 056010	68.75	40 057001	24.63	40 057002	22.98	40 057003	19.50
40 057004	20.67	40 057005	21.99	40 057006	31.80	40 058001	6.72	40 058002	4.45	40 058003	15.36
40 058004	11.78	40 058005	14.33	40 058006	5.47	40 059001	5.03	40 059002	5.38	40 059004	4.50
40 059005	5.00	40 060001	31.63	40 060002	31.86	40 060003	26.25	40 060004	37.65	40 061001	14.40
40 061002	11.98	40 061003	13.60	40 061004	15.48	40 062001	11.15	40 062002	8.50	40 062003	11.48
40 062004	8.04	40 063001	13.18	40 063002	18.85	40 063003	13.00	40 063004	14.80	40 064001	54.53
40 064002	7.01	40 064003	59.64	40 064004	33.19	40 064005	17.86	40 064006	71.21	40 065001	29.52
40 065002	30.39	40 065003	28.50	40 065004	32.96	40 066001	12.20	40 066002	10.18	40 066003	13.18
40 066004	12.41	40 067001	5.43	40 067002	5.10	40 067003	5.75	40 067004	5.10	40 068001	21.17
40 068002	24.25	40 068003	26.75	40 068004	23.18	40 069001	32.78	40 069002	19.50	40 069003	31.29
40 069004	23.41	40 070001	4.30	40 070002	5.10	40 070003	4.75	40 070004	3.93	40 071001	7.13
40 071002	5.95	40 071003	12.80	40 071004	7.64	40 072001	9.90	40 072002	15.93	40 072003	10.18
40 072004	16.68	40 073001	16.65	40 073002	13.85	40 073003	14.73	40 073004	12.48	40 073005	15.00
40 073006	18.17	40 073007	16.27	40 073008	16.40	40 073009	15.25	40 073010	12.23	40 074001	10.18
40 074002	8.38	40 074004	12.77	40 074005	8.50	40 075001	7.78	40 075002	5.40	40 075003	3.88
40 075004	5.50	40 076001	11.50	40 076002	3.25	40 076003	4.28	40 076004	45.55	40 076005	11.57
40 076006	4.95	40 076007	9.80	40 076008	10.93	40 077001	27.33	40 077002	30.40	40 077003	24.33
40 077004	27.59	40 078001	19.55	40 078002	21.98	40 078003	20.45	40 078004	18.27	40 079001	15.63
40 079002	12.75	40 079003	15.91	40 079004	13.96	40 080001	5.22	40 080002	4.63	40 080003	5.00
40 080004	5.18	40 081001	41.70	40 081002	12.14	40 081003	12.00	40 081004	11.49	40 082001	18.58
40 082002	16.16	40 082003	20.90	40 082004	14.71	40 083001	4.78	40 083002	3.90	40 083003	4.85
40 083004	6.30	40 084001	24.63	40 084002	26.70	40 084003	21.00	40 084004	26.13	40 085001	8.55
40 085002	10.19	40 085003	13.16	40 085004	10.13	40 086001	7.58	40 086002	7.33	40 086003	8.32
40 086004	6.59	40 087001	10.93	40 087002	5.50	40 087003	9.38	40 087004	8.27	40 088001	19.65
40 088002	19.24	40 088003	20.20	40 088004	11.40	40 089001	14.90	40 089002	17.10	40 089003	13.00
40 089004	25.44	40 089005	16.30	40 089006	13.20	40 089007	13.00	40 089008	13.84	40 090001	107.88
40 090002	64.50	40 090003	100.50	40 090005	123.00	40 091001	13.00	40 091002	15.90	40 091003	38.75
40 091004	27.20	40 092001	11.85	40 092002	11.84	40 092003	10.71	40 092004	12.19	40 093001	24.43
40 093002	25.24	40 093003	18.03	40 093004	29.36	40 094001	14.62	40 094002	27.75	40 094003	18.38
40 094004	20.00	40 095001	14.36	40 095002	56.97	40 095003	60.50	40 095004	62.22	40 095005	51.58
40 095006	10.84	40 096001	37.80	40 096002	25.14	40 096003	36.45	40 096004	30.20	40 096005	18.14
40 096006	34.94	40 097001	53.90	40 097002	53.10	40 097003	50.10	40 097004	51.77	40 098001	11.30
40 098002	9.95	40 098004	10.68	40 098005	11.75	40 099001	273.00	40 099002	1647.83	40 099003	290.50
40 099004	207.00	40 100001	119.20	40 100002	84.00	40 100003	154.75	40 100004	78.50	40 101001	4.29

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
40 101002	9.54	40 101003	8.00	40 101004	4.93	40 101005	7.33	40 101006	4.45	40 101007	5.39
40 101008	9.25	40 101009	11.67	40 101010	5.00	40 102001	6.59	40 102002	4.37	40 102003	4.60
40 102004	5.90	40 102005	5.44	40 102006	4.67	40 103001	29.48	40 103002	53.98	40 103003	43.65
40 103004	39.55	40 104001	4.33	40 104003	4.14	40 104005	74.65	40 104008	53.63	40 105001	416.30
40 105002	6.48	40 105003	21.28	40 105004	71.28	40 106001	137.35	40 106002	73.33	40 106003	83.33
40 106004	56.10	40 107001	0.40	40 107002	25.60	40 107003	43.93	40 107004	36.48	40 108001	64.87
40 108002	59.53	40 108004	55.88	40 108005	61.48	40 109001	77.90	40 109002	68.80	40 109004	71.48
40 109006	59.00	40 109007	24.50	40 109008	120.69	40 110001	84.76	40 110002	83.22	40 110003	31.92
40 110004	70.25	40 111001	59.00	40 111002	45.00	40 111003	113.50	40 111004	77.80	40 112001	120.00
40 112002	160.00	40 112003	130.00	40 112004	180.00	40 113001	74.00	40 113002	75.00	40 113003	45.00
40 113004	53.13	40 114001	260.00	40 114002	160.00	40 114003	250.00	40 114004	180.50	40 115001	89.00
40 115002	369.00	40 115003	195.00	40 115004	195.00	40 116001	22.79	40 116002	43.53	40 116003	20.87
40 116004	18.08	40 116005	24.51	40 116006	24.51	40 116007	22.10	40 116008	138.46	40 116009	19.15
40 116010	21.28	40 117001	138.00	40 117002	129.47	40 117005	161.05	40 117006	133.93	40 118001	54.50
40 118002	62.00	40 118003	71.00	40 118004	265.33	40 119001	58.50	40 119002	108.75	40 119003	50.00
40 119004	116.00	40 119005	129.33	40 119006	74.00	40 120001	98.19	40 120002	270.01	40 120003	84.30
40 120004	129.00	40 120005	137.15	40 120006	202.86	40 121001	70.36	40 121002	42.40	40 121003	33.57
40 121005	59.84	40 122001	24.00	40 122002	24.95	40 122003	24.00	40 122004	24.00	40 122005	21.00
40 122006	24.00	40 134001	188.00	40 134002	219.00	40 134003	199.00	40 134005	128.00	40 134008	179.00
40 134010	199.00	40 134013	298.00	40 134016	349.00	40 134017	339.00	40 134018	439.00	40 134019	469.00
40 134024	339.00	40 135001	88.90	40 135002	69.90	40 135003	38.90	40 135004	69.90	40 135005	68.90
40 135006	148.00	40 135007	29.90	40 135008	68.00	40 135009	69.90	40 135010	52.00	40 135011	43.90
40 135012	92.00	40 135013	45.00	40 135014	59.90	40 135015	63.00	40 135016	29.90	40 135017	59.00
40 135018	199.00	40 135019	31.00	40 135020	250.00	40 135021	29.00	40 135022	219.00	40 135023	45.00
40 135024	290.00	40 136001	24.90	40 136002	79.00	40 136003	24.90	40 136004	59.00	40 136005	27.90
40 136006	24.90	40 136007	39.00	40 136008	24.90	40 136009	34.00	40 136010	38.00	40 136011	49.00
40 136012	38.00	40 137001	595.00	40 137002	745.00	40 137003	529.00	40 137004	599.00	40 137005	464.00
40 137006	189.00	40 137007	149.00	40 137008	139.00	40 137009	130.00	40 137010	198.00	40 137011	229.00
40 137012	298.00	40 138001	1459.00	40 138002	4590.00	40 138003	1790.00	40 138004	1890.00	40 138005	1690.00
40 138006	2990.00	40 138007	1790.00	40 138008	3290.00	40 138009	1350.64	40 138010	4190.00	40 138011	1988.00
40 138012	3990.00	40 139001	208.00	40 139002	499.00	40 139003	138.00	40 139004	589.00	40 139005	188.00
40 139006	169.00	40 139007	150.00	40 139008	99.00	40 139009	399.00	40 139010	238.00	40 139011	184.00
40 139012	498.00	40 140001	138.00	40 140002	449.00	40 140003	149.00	40 140004	415.00	40 140005	99.90
40 140006	29.90	40 140007	50.00	40 140008	139.00	40 140009	89.00	40 140010	84.00	40 140011	59.00
40 140012	128.00	40 141001	128.00	40 141002	79.90	40 141003	178.00	40 141004	139.00	40 141005	148.00
40 141006	225.00	40 141007	199.00	40 141008	395.00	40 141009	229.00	40 141010	198.00	40 141011	399.00
40 141012	198.00	40 142001	39.00	40 142002	142.80	40 142003	29.00	40 142004	44.90	40 142005	40.00
40 142006	216.00	40 142007	81.00	40 142008	119.00	40 142009	89.00	40 142010	389.00	40 142011	89.00
40 142012	315.00	40 142013	475.00	40 142014	399.00	40 142015	389.00	40 142016	325.00	40 142017	339.00
40 142018	298.00	40 142019	149.00	40 142020	248.00	40 142021	215.00	40 142022	198.00	40 142023	129.00
40 142024	234.00	40 143001	18.80	40 143002	17.90	40 143003	29.90	40 143004	30.00	40 143005	21.90
40 143006	34.50	40 143007	29.90	40 143008	44.80	40 143009	345.00	40 143010	52.80	40 143011	145.00
40 143012	115.00	40 143013	100.00	40 143014	44.00	40 143015	160.00	40 143016	124.00	40 143017	121.00
40 143018	33.00	40 143019	46.00	40 143020	199.00	40 143021	65.00	40 143022	199.00	40 143023	87.00
40 143024	59.00	40 144001	178.00	40 144002	99.00	40 144003	228.00	40 144004	299.00	40 144005	198.00
40 144006	799.00	40 144007	369.00	40 144008	795.00	40 144009	239.00	40 144010	198.00	40 144011	359.00
40 144012	228.00	40 145001	228.00	40 145002	279.00	40 145003	248.00	40 145004	159.00	40 145005	148.00
40 145006	799.00	40 145007	299.00	40 145008	699.00	40 145009	399.00	40 145010	298.00	40 145011	249.00
40 145012	198.00	40 146001	178.00	40 146002	228.90	40 146003	228.90	40 146004	389.00	40 146005	795.00
40 146006	238.00	40 146007	795.00	40 146008	198.00	40 146009	1895.00	40 146010	439.00	40 146011	2295.00
40 146012	299.00	40 146013	319.00	40 146014	309.00	40 146015	199.00	40 146016	469.00	40 146017	696.00
40 146018	289.00	40 146019	796.00	40 146021	596.00	40 146023	896.00	40 146024	469.00	40 146025	699.00
40 146026	899.00	40 147001	875.00	40 147002	190.00	40 147003	190.00	40 147004	420.00	40 147005	179.00
40 147006	920.00	40 147007	179.00	40 147008	575.00	40 147009	1295.00	40 147010	1199.00	40 147011	1790.00
40 147012	550.00	40 147013	297.00	40 147014	499.00	40 147015	297.00	40 147016	575.00	40 147017	899.00
40 147018	910.00	40 147019	1794.00	40 147020	799.00	40 147021	398.00	40 147022	305.00	40 147023	297.00
40 147024	799.00	40 148001	299.00	40 148002	175.93	40 148003	280.00	40 148004	149.00	40 148005	299.00
40 148006	549.00	40 148007	134.00	40 148008	699.00	40 148009	189.00	40 148010	198.00	40 148011	118.00
40 148012	298.00	40 149001	199.00	40 149002	480.00	40 149003	78.00	40 149004	579.00	40 149005	188.00
40 149006	119.00	40 149007	139.00	40 149008	59.90	40 149009	159.00	40 149010	158.00	40 149011	139.00
40 149012	178.00	40 150001	349.00	40 150002	119.27	40 150003	179.00	40 150004	199.00	40 150005	179.00
40 150006	199.00	40 150007	329.00	40 150008	89.90	40 150009	229.00	40 150010	148.00	40 150011	165.00
40 150012	178.00	40 151001	89.00	40 151002	350.00	40 151003	129.00	40 151004	549.00	40 151005	129.00
40 151006	59.90	40 151007	219.00	40 151008	29.90	40 151009	125.00	40 151010	118.00	40 151011	234.00
40 151012	148.00	40 152001	168.00	40 152002	178.97	40 152003	178.00	40 152004	99.90	40 152005	178.00
40 152006	1559.00	40 152007	249.00	40 152008	799.00	40 152009	239.00	40 152010	328.00	40 152011	449.00
40 152012	358.00	40 153001	38.90	40 153002	50.00	40 153003	27.90	40 153004	57.00	40 153005	29.90
40 153006	39.90	40 153007	20.00	40 153008	6.90	40 153009	17.00	40 153010	98.00	40 153011	49.00
40 153012	50.00	40 154001	38.90	40 154002	10.90	40 154003	35.90	40 154004	24.80	40 154005	36.90
40 154006	47.00	40 154007	24.00	40 154008	35.00	40 154009	29.00	40 154010	32.00	40 154011	22.50
40 154012	28.00	40 155001	32.00	40 155002	30.00	40 155003	15.00	40 155004	29.90	40 155005	18.00
40 155006	114.00	40 155007	39.00	40 155008	19.90	40 155009	20.00	40 155010	26.00	40 155011	26.00
40 155012	28.00	40 156001	138.00	40 156002	628.00	40 156003	168.00	40 156004	563.00	40 156005	148.00
40 156006	99.90	40 156007	219.00	40 156008	49.90	40 156009	95.00	40 156010	238.00	40 156011	269.00
40 156012	298.00	40 157001	27.90	40 157002	174.00	40 157003	31.50	40 157004	174.00	40 157005	21.90
40 157006	39.90	40 157008	19.90	40 157009	17.00	40 157010	48.00	40 157011	23.00	40 157012	148.00
40 157013	29.00	40 158002	660.00	40 158007	799.00	40 158009	1189.00	40 158011	1169.00	40 158013	438.00
40 158014	268.00	40 158015	378.00	40 158017	268.00	40 158018	499.00	40 158020	259.00	40 158022	498.00
40 158024	598.00	40 159001	128.00	40 159002	235.00	40 159003	339.00	40 159004	45.00	40 160001	150.00
40 160002	299.00	40 160003	399.00	40 160004	479.00	40 160005	399.00	40 160006	481.00	40 160007	319.00
40 160008	248.00	40 160009	269.00	40 160010	178.00	40 160011	519.00	40 160012	378.00	40 160013	345.00
40 160014	178.00	40 160015	298.00	40 160016	49.90	40 160017	188.00	40 160018	49.90	40 160019	168.00
40 160020	369.00	40 160021	178.00	40 160022	298.00	40 160023	178.00	40 160024	369.00	40 161001	320.00
40 161002	229.70	40 161003	355.00	40 161004	195.85	40 162001	310.00	40 162002	195.00	40 162003	295.00
40 162004	184.54	40 163001	285.00	40 163002	209.47	40 163003	393.13	40 163004	209.90	40 163005	299.00
40 163006	419.00	40 163007	249.00	40 163008	281.00	40 163009	346.00	40 163010	399.00	40 163011	251.00
40 163012	599.00	40 163013	539.00	40 163014	849.00	40 163015	372.00	40 163016	279.90	40 163017	254.94
40 163018	150.00	40 163019	234.50	40 163020	384.00	40 163021	394.00	40 163022	315.00	40 163023	394.50
40 163024	245.00	40 164001	347.00	40 164002	456.00	40 164003	299.00	40 164004	346.33	40 164005	305.00
40 164006	248.00	40 164007	335.00	40 164008	449.00	40 164009	261.00	40 164010	419.00	40 164011	179.00
40 164012	419.00	40 164013	209.00	40 164014	376.00	40 164015	269.00	40 164016	366.00	40 164017	499.00
40 164018	366.00	40 164019	329.00	40 164020	335.00	40 164021	369.00	40 164022	315.10	40 164023	249.00
40 164024	400.00	40 164025	300.00	40 164026	456.00	40 164027	279.00	40 164028	288.65	40 164029	449.00
40 164030	497.50	40 164031	465.00	40 164032	569.00	40 164033	399.00	40 164034	309.50	40 164035	319.00
40 164036	539.50	40 165001	442.00	40 165002	526.70	40 165003	339.00	40 165004	379.50	40 165005	519.00
40 165006	348.00	40 165007	565.00	40 165008	499.00	40 165009	383.00	40 165010	297.50	40 165011	399.00
40 165012	412.50	40 165013	409.00	40 165014	497.50	40 165015	379.00	40 165016	397.50	40 165017	409.00
40 165018	481.91	40 165019	429.00	40 165020	479.00	40 165021	549.00	40 165022	558.00	40 165023	419.00
40 165024	428.00	40 165025	300.00	40 165026	548.00	40 165027	679.00	40 165028	638.00	40 165029	415.00
40 165030	546.00	40 165031	519.00	40 165032	699.00	40 165033	625.00	40 165034	437.00	40 165035	389.00
40 165036	609.00	40 166001	351.00	40 166002	291.02	40 166003	299.90	40 166004	275.00	40 166005	304.00
40 166006	369.00	40 166007	300.00	40 166008	369.00	40 166009	619.00	40 166010	309.00	40 166011	229.00
40 166012	219.00	40 166013	279.00	40 166014	265.00	40 166015	150.00	40 166016	238.00	40 166017	189.90
40 166018	118.14	40 166019	289.00	40 166020	279.60	40 166021	231.00	40 166022	479.00	40 166023	219.00
40 166024	265.00	40 167001	30.00	40 167002	114.90	40 167003	25.00	40 167004	30.00	40 168001	209.00
40 168002	219.90	40 168003	183.00	40 168004	188.50	40 168005	232.00	40 168006	169.00	40 168007	169.00
40 168008	149.60	40 168009	239.00	40 168010	302.00	40 168011	150.00	40 168012	349.00	40 168013	199.00
40 168014	209.00	40 168015	239.90	40 168016	321.00	40 168017	265.00	40 168018	139.50	40 168019	195.00
40 168020	192.24	40 168021	215.00	40 168022	189.50	40 168023	199.00	40 168024	197.50	40 169001	60.00
40 169002	56.00	40 169003	56.00	40 169004	60.00	40 170001	12.00	40 170002	10.00	40 170003	8.00
40 170004	60.00	40 171001	720.00	40 171002	860.00	40 171003	198.00	40 171004	720.00	40 171005	598.00
40 171006	249.00	40 171007	199.00	40 171008	830.00	40 171009	289.00	40 171010	475.00	40 171011	459.00
40 171013	645.00	40 172001	1335.00	40 172002	319.00	40 172003	0.25	40 172004	379.00	40 172005	1650.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
40 172006	1050.00	40 172007	539.00	40 172008	0.25	40 172009	351.58	40 172010	351.58	40 182001	1684.57
40 182002	1684.57	40 182003	1684.57	40 182004	1684.57	40 182005	1684.57	40 182006	1684.57	40 183001	2310.72
40 184001	319.00	40 184002	1530.00	40 184003	3108.00	40 184004	276.00	40 184005	1500.00	40 184006	190.50
40 184007	724.99	40 184008	1035.00	40 184009	399.00	40 184010	92.00	40 184011	53.65	40 184012	289.00
40 184013	30.30	40 184014	60.90	40 184015	2.29	40 184016	90.00	40 184017	782.00	40 184018	39.91
40 184019	144.50	40 184020	269.00	40 185001	138.78	40 185002	260.10	40 185003	346.50	40 185004	138.78
40 185005	260.10	40 185006	346.50	40 186001	88.50	40 186002	49.81	40 186003	675.16	40 186004	2400.00
40 186005	1194.00	40 186006	32.63	40 187001	335.15	40 187003	507.16	40 187005	335.15	40 187006	507.16
40 188001	18.49	40 188002	36.97	40 188003	55.46	40 188004	77.22	40 188005	98.99	40 188006	120.75
40 188007	244.98	40 188008	309.41	40 188009	373.84	40 188010	438.27	40 188011	567.12	40 188012	1385.03
40 188013	1713.35	40 188014	2534.16	40 188015	3354.98	40 188016	4011.63	40 188017	4175.79	40 188018	4996.60
40 188019	5817.41	40 188020	6638.23	40 188021	7459.04	40 188022	8279.85	40 188023	9100.66	40 188024	9921.48
40 188025	10742.29	40 188026	11563.10	40 189001	9.50	40 189002	9.50	40 189003	5.13	40 189004	5.13
40 190001	551.75	40 191001	7.45	40 191002	3.71	40 191003	7.45	40 191004	3.71	40 191005	7.45
40 191006	3.71	40 191007	7.45	40 191008	3.71	40 191009	7.45	40 191010	7.45	40 192001	28.10
40 192002	18.80	40 192003	28.10	40 192004	18.80	40 192005	31.92	40 193001	500.00	40 193002	500.00
40 193003	800.00	40 193004	2990.00	40 194001	1600.00	40 194002	1100.00	40 194003	1560.00	40 194004	640.00
40 194005	640.00	40 194006	1040.00	40 194007	4000.00	40 194008	240.00	40 194009	300.00	40 194010	240.00
40 195001	250.00	40 195002	100.00	40 195003	388.70	40 195004	120.00	40 195005	5.50	40 195006	100.00
40 205001	1352.00	40 205002	1485.00	40 205003	7990.00	40 205004	998.00	40 206001	4157.00	40 206003	3250.00
40 207001	4171.00	40 207002	5895.00	40 207003	4399.00	40 207004	3099.00	40 208001	1983.00	40 208002	1240.00
40 208003	1949.00	40 208004	2505.00	40 209001	7979.00	40 209002	11499.00	40 209003	3690.00	40 209004	8999.00
40 210001	13561.00	40 210002	9990.00	40 210003	4299.00	40 210004	18750.00	40 211001	3999.00	40 211002	3790.00
40 211003	2450.00	40 211004	1059.00	40 212001	2099.00	40 212002	2712.00	40 212003	2399.00	40 212004	3550.00
40 213001	3695.00	40 213002	5750.00	40 213003	8650.00	40 213004	3902.00	40 214001	5199.00	40 214002	5399.00
40 214004	7083.00	40 214005	4295.00	40 215001	4599.00	40 215003	4769.93	40 215004	5952.00	40 215005	7195.00
40 216001	2999.00	40 216002	999.00	40 216003	1229.00	40 216004	1348.00	40 216005	1570.00	40 216006	298.00
40 217001	3289.30	40 217002	4122.30	40 217003	3498.00	40 217004	1998.00	40 218001	489.30	40 218002	495.00
40 218003	485.00	40 218004	699.30	40 219001	499.00	40 219003	218.00	40 219004	376.00	40 219005	191.00
40 220001	475.00	40 220003	685.00	40 220004	815.00	40 220005	852.00	40 221001	2799.00	40 221002	2770.00
40 221003	2699.00	40 221004	2498.00	40 221005	2199.00	40 221006	2049.00	40 222001	14719.00	40 222002	12499.00
40 222003	7999.00	40 222004	10497.00	40 222005	11699.00	40 222006	8599.00	40 223001	4599.00	40 223002	2198.00
40 223003	3419.10	40 223004	7442.00	40 224001	671.00	40 224003	559.00	40 224004	559.00	40 224005	445.00
40 225001	671.00	40 225002	1998.00	40 225003	1699.00	40 225004	9994.00	40 226001	6.80	40 226002	2.95
40 226003	7.80	40 226004	2.95	40 227001	9.80	40 227002	8.13	40 227003	16.06	40 227004	23.00
40 228001	37.80	40 228002	38.00	40 228003	59.00	40 228004	43.80	40 229001	6.40	40 229002	30.50
40 229003	6.10	40 229004	28.00	40 230001	47.25	40 230002	25.90	40 230003	54.44	40 230004	49.70
40 231001	398.00	40 231002	244.00	40 231003	7.30	40 231004	308.00	40 232001	116.05	40 232004	498.00
40 232005	59.00	40 232006	346.00	40 233001	68.65	40 233002	33.00	40 233003	17.70	40 233004	99.00
40 234001	186.85	40 234002	65.00	40 235001	398.00	40 235002	169.00	40 235003	448.00	40 235004	488.00
40 236001	58.50	40 236002	149.00	40 236003	59.90	40 236004	12.50	40 236005	12.70	40 236006	10.73
40 236007	77.90	40 236008	100.01	40 237001	189.00	40 237002	149.00	40 237003	149.00	40 237005	248.00
40 238001	330.00	40 238002	499.00	40 238003	570.00	40 238004	88.00	40 239001	167.00	40 239002	39.80
40 239003	79.00	40 239004	99.00	40 240001	227.20	40 240002	717.60	40 240003	29.90	40 240004	268.00
40 241001	13.75	40 241002	17.90	40 241003	12.50	40 241004	15.67	40 241005	16.13	40 241006	17.50
40 241007	16.50	40 241008	13.00	40 242001	13.35	40 242002	13.88	40 242003	26.50	40 242004	13.79
40 242005	12.31	40 242006	24.90	40 243001	6.74	40 243002	6.00	40 243003	7.34	40 243004	6.93
40 244001	16.13	40 244002	15.75	40 244003	15.79	40 244004	18.06	40 244005	18.95	40 244006	22.00
40 245001	24.40	40 245002	27.50	40 245003	25.00	40 245004	38.90	40 246001	31.95	40 246002	92.25
40 246003	83.89	40 246004	1540.54	40 256001	76.95	40 256002	170.45	40 256003	331.68	40 256004	318.40
40 256005	189.60	40 256006	81.95	40 257001	29.50	40 257002	32.69	40 257003	9.94	40 257004	117.13
40 258001	115.50	40 258002	116.09	40 258003	270.95	40 258004	242.90	40 259001	90.95	40 259002	47.18
40 259003	82.32	40 259004	108.50	40 259005	29.50	40 259006	156.54	40 260001	73.64	40 260002	56.70
40 260003	83.37	40 260004	77.15	40 260005	176.50	40 260006	193.95	40 261001	66.50	40 261002	63.63
40 261003	97.97	40 261004	80.79	40 262001	57.50	40 262002	54.78	40 262003	76.65	40 262004	950.83
40 263001	216.95	40 263002	111.83	40 263003	56.14	40 263004	137.20	40 264001	252.06	40 264002	190.00
40 264003	99.00	40 264004	444.44	40 265001	48.95	40 265002	37.10	40 265003	14.79	40 265004	21.55
40 266001	72.50	40 266002	26.89	40 266003	32.30	40 266004	42.80	40 267001	800.00	40 267002	2802.00
40 267003	350.00	40 267004	330.00	40 268001	250.00	40 268002	3800.00	40 268003	1000.00	40 268004	5500.00
40 269001	150.00	40 269002	200.00	40 269003	355.00	40 269004	352.00	40 270001	747.50	40 270002	1207.50
40 270003	1300.00	40 270004	856.00	40 271001	6000.00	40 271002	5175.00	40 271003	7000.00	40 271004	1670.00
40 272001	250.00	40 272002	220.00	40 272003	200.00	40 272004	200.00	40 273001	429.00	40 273002	1045.00
40 273003	120.00	40 273004	200.00	40 274001	5000.00	40 274002	747.50	40 274003	1246.00	40 274004	572.00
40 275001	121.37	40 275002	55.00	40 275004	381.00	40 275203	113.00	40 276001	350.00	40 276002	287.50
40 276003	283.00	40 276004	350.00	40 277001	3500.00	40 277002	2200.00	40 277003	1340.00	40 277004	1063.00
40 278001	400.00	40 278002	500.00	40 278003	365.00	40 278004	529.00	40 279001	40.00	40 279002	120.00
40 279003	40.00	40 279004	150.00	40 280001	70.00	40 280002	355.00	40 280003	485.00	40 280004	60.00
40 280005	230.00	40 280006	105.00	40 281001	30.22	40 281002	97.38	40 281003	35.90	40 281004	31.57
40 282001	12000.00	40 282002	800.00	40 282003	755.00	40 282004	880.00	40 283001	36.75	40 283002	34.95
40 283003	36.13	40 283004	39.23	40 283005	32.75	40 283006	8.25	40 284001	198.00	40 284002	132.00
40 284003	137.00	40 284004	60.00	40 284005	192.67	40 284006	87.50	40 285001	707.23	40 285002	18.60
40 285003	19.43	40 285004	21.90	40 286001	95.31	40 286002	113.38	40 286003	109.50	40 286004	59.50
40 287001	30.65	40 287002	30.00	40 287003	31.50	40 287004	45.80	40 288001	490.00	40 288002	455.00
40 288003	30.58	40 288004	100.00	40 289001	50.43	40 289002	132.59	40 289003	61.80	40 289004	83.00
40 290001	255.00	40 290002	135.00	40 290003	295.00	40 290005	85.44	40 291001	32.45	40 291002	36.80
40 291003	36.75	40 291004	26.89	40 292001	53.70	40 292002	144.00	40 292003	65.50	40 292004	70.64
40 293001	19.50	40 293002	41.33	40 293003	18.26	40 293004	18.45	40 294001	9.70	40 294002	17.10
40 294003	10.10	40 294004	21.45	40 295001	16.35	40 295002	17.42	40 295003	18.66	40 295004	13.75
40 305001	5.00	40 305002	6.00	40 305003	6.50	40 305004	6.50	40 306001	7.00	40 306002	6.50
40 306003	6.00	40 306004	7.00	40 307001	45.00	40 307002	20.00	40 307003	25.00	40 307004	60.00
40 309001	65.00	40 309002	75.00	40 309003	244.00	40 309004	26.00	40 310001	2761.50	40 310002	2113.25
40 310003	1627.53	40 310004	1803.00	40 311001	95100.00	40 311002	141500.00	40 311003	125028.79	40 311004	163652.00
40 311005	131800.00	40 311006	82400.00	40 311007	119900.00	40 311008	141900.00	40 311009	230000.00	40 311010	130106.20
40 311011	151500.00	40 311012	79900.00	40 312001	2654.10	40 312002	1300.00	40 312003	855.00	40 312004	1790.00
40 313001	7.07	40 313003	7.07	40 314001	8.87	40 314003	8.87	40 315001	58.14	40 315003	45.74
40 315004	46.31	40 315005	52.42	40 316001	638.00	40 316004	535.00	40 316005	393.00	40 316006	575.00
40 317001	12.00	40 317002	66.00	40 317003	149.00	40 317004	178.00	40 318001	605.00	40 318002	486.00
40 318003	789.00	40 318004	529.00	40 319001	9511.13	40 319002	9511.13	40 320001	3037.32	40 320002	3037.32
40 320003	3037.32	40 320004	3037.32	40 321001	550.00	40 321002	250.00	40 321003	120.00	40 321004	700.00
40 322001	80.00	40 322002	380.00	40 322003	350.00	40 322004	195.00	40 323001	680.00	40 323002	130.00
40 323003	320.00	40 323004	47.00	40 324050	110.00	40 324051	52.00	40 325001	20.00	40 325002	12.00
40 335001	6156.50	40 335002	3264.92	40 335003	2000.00	40 335004	1708.33	40 336001	1505.92	40 336002	2469.50
40 336003	3398.75	40 336004	2578.42	40 337001	3400.00	40 337002	2636.25	40 337003	4599.17	40 337004	1060.00
40 338001	2417.08	40 338002	1756.75	40 338003	4129.17	40 338004	3162.67	40 339001	3847.00	40 339002	1107.50
40 339003	1343.33	40 339004	1856.25	40 340001	830.00	40 340002	628.17	40 340003	1116.83	40 340004	588.33
40 341001	20450.00	40 341002	7200.00	40 341003	17995.00	40 341004	8320.00	40 342001	1251.67	40 342002	2690.33
40 342003	1196.08	40 342004	1175.92	40 343001	75.00	40 343002	140.00	40 343003	150.00	40 343004	75.00
40 343005	165.00	40 343006	265.00	40 343007	274.00	40 343008	280.00	40 343009	95.00	40 343010	98.00
40 343011	140.00	40 343012	220.00	40 343013	149.00	40 343014	120.00	40 344001	137.00	40 344002	48.00
40 344003	80.00	40 344004	172.00	40 345001	39.90	40 345002	16.00	40 345003	72.50	40 345004	34.90
40 345005	31.00	40 345006	14.90	40 346001	6.80	40 346002	9.90	40 346003	11.75	40 346004	16.70
40 347001	2308.00	40 347002	1561.15	40 347003	1494.50	40 347004	3250.00	40 347005	2402.00	40 347006	6157.50
40 348001	1450.00	40 348002	1405.00	40 348003	550.00	40 348004	745.00	40 348005	300.00	40 348006	1400.00
40 348007	2240.00	40 348008	2770.00	40 348009	700.00	40 348010	2604.50	40 348011	310.00	40 348012	500.00
40 349001	25.00	40 349002	48.00	40 349003	21.00	40 349004	35.00	40 350001	50.00	40 350002	60.00
40 350003	150.00	40 350004	48.00	40 351001	399.00	40 351002	129.00	40 351003	290.00	40 351004	299.00
40 352001	61.00	40 352002	20.00	40 352003	135.00	40 352004	150.00	40 352005	120.00	40 352006	110.00
40 353001	90.00	40 353002	40.00	40 353003	14990.00	40 353004	500.00	40 353005	2000.00	40 353006	119.00
40 354001	100.00	40 354002	80.00	40 354003	65.00	40 354004	80.00	40 355001	217.35	40 355002	7.00
40 355003	100.00	40 355004	12.00	40 356001	10.00	40 356002	10.00	40 356003	7.00	40 356004	5.00
40 357001	29.00	40 357002	30.00	40 357003	29.00	40 357004	16.00	40 358001	179.00	40 358002	14.90
40 358003	999.00	40 358004	145.00	40 358005	379.00	40 358006	214.00	40 359001	134.00	40 359002	98.00
40 359003	132.00	40 359004	200.00	40 359005	164.00	40 359006	148.00	40 360001	5.55	40 360002	19.75

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
40 360003	25.74	40 360004	22.57	40 361001	72.00	40 361002	69.00	40 361003	59.65	40 361004	43.00
40 362001	37.00	40 362002	42.00	40 362003	30.00	40 362004	30.00	40 363001	6999.00	40 363002	1290.00
40 363003	4950.00	40 363004	6699.00	40 364001	2459.00	40 364002	131.00	40 364003	420.00	40 364004	249.00
40 378001	120.00	40 378002	30.00	40 378003	38.00	40 378004	39.00	40 378005	50.00	40 378006	179.00
40 378007	26.60	40 378008	51.00	40 378009	66.00	40 378010	84.00	40 379001	85.00	40 379002	68.00
40 379003	120.00	40 379004	92.50	40 379005	84.50	40 379006	56.00	40 379007	53.50	40 379008	38.00
40 379009	40.00	40 379010	225.00	40 380001	26.00	40 380003	30.00	40 380005	42.00	40 380006	18.00
40 381001	35.00	40 381002	17.00	40 381003	10.00	40 381004	24.00	40 382001	3450.00	40 382002	15000.00
40 382003	12000.00	40 382004	20000.00	40 383001	13000.00	40 383002	5200.00	40 383003	3000.00	40 383004	3700.00
40 384001	385.00	40 384002	89.50	40 384003	436.15	40 384004	340.00	40 384005	172.50	40 384006	115.00
41 001001	5.70	41 001002	30.00	41 001003	8.00	41 001004	8.51	41 001005	8.50	41 001006	8.00
41 001007	8.00	41 001008	8.50	41 001009	8.50	41 001010	8.00	41 002001	7.00	41 002002	8.00
41 002003	38.95	41 003001	8.00	41 003002	16.27	41 004001	3.00	41 004002	2.50	41 005001	1.00
41 005002	1.00	41 006001	28.68	41 006002	26.47	41 007001	71.23	41 007002	160.00	41 008001	14.50
41 008002	19.01	41 009001	21.00	41 009002	27.73	41 010001	36.53	41 010002	24.00	41 011001	44.02
41 011002	24.50	41 012001	9.00	41 012002	15.00	41 013001	12.00	41 013002	47.34	41 013003	41.67
41 014001	9.00	41 014002	11.15	41 014003	12.50	41 015001	40.50	41 015002	48.50	41 015003	47.00
41 016001	21.80	41 016002	20.00	41 017001	46.65	41 017002	60.00	41 018001	54.15	41 018002	48.00
41 018003	14.25	41 019001	68.00	41 019002	64.00	41 020001	44.90	41 020002	44.00	41 021001	66.00
41 021002	58.00	41 021003	66.00	41 021004	70.00	41 022001	43.65	41 022002	65.00	41 023001	72.50
41 023002	46.00	41 024001	42.90	41 024002	48.00	41 025001	77.15	41 025002	90.00	41 026001	13.40
41 026002	26.00	41 027001	56.25	41 027002	36.00	41 028001	65.90	41 028002	38.00	41 029001	28.80
41 029003	49.00	41 030001	41.50	41 030002	17.00	41 031001	48.00	41 031002	42.00	41 032001	23.90
41 032002	50.00	41 032003	32.00	41 033001	76.00	41 033002	64.00	41 034001	81.05	41 034002	72.00
41 035001	65.13	41 035002	50.00	41 036001	120.00	41 036002	126.90	41 037001	28.45	41 037002	30.50
41 038001	31.90	41 038002	60.00	41 039001	170.00	41 039002	120.00	41 040001	175.00	41 040002	134.90
41 041001	23.29	41 041002	49.38	41 041003	58.71	41 042001	144.14	41 042002	99.10	41 043001	8.90
41 043002	11.50	41 043003	14.00	41 043004	8.00	41 043005	8.60	41 044001	73.20	41 044002	96.53
41 045001	296.66	41 045002	26.46	41 045003	33.75	41 046001	72.90	41 046002	76.20	41 047001	30.40
41 047002	22.00	41 048001	92.50	41 048002	52.00	41 049001	34.50	41 049002	40.00	41 050001	98.60
41 050002	88.00	41 051001	96.00	41 051002	62.00	41 052001	50.00	41 052002	23.65	41 053001	88.89
41 053002	48.00	41 054001	72.22	41 054002	76.39	41 055001	15.00	41 055002	24.90	41 056001	25.72
41 056002	22.50	41 056003	20.00	41 056004	22.50	41 056005	54.72	41 057001	26.00	41 057002	23.81
41 057003	26.65	41 058001	8.41	41 058002	7.75	41 058003	13.95	41 059001	4.00	41 059002	4.80
41 060001	32.42	41 060002	29.50	41 061001	21.00	41 061002	6.15	41 062001	8.50	41 062002	11.90
41 063001	11.75	41 063002	18.75	41 064001	40.00	41 064002	6.75	41 064003	53.85	41 065001	44.00
41 065002	41.75	41 066001	18.50	41 066002	11.95	41 067001	6.00	41 067002	4.55	41 068001	28.00
41 068002	24.00	41 069001	40.00	41 069002	32.69	41 070001	5.45	41 070002	4.15	41 071001	18.00
41 071002	5.92	41 072001	15.00	41 072002	15.93	41 073001	14.43	41 073002	11.25	41 073003	14.43
41 073004	10.75	41 073005	8.75	41 074001	9.50	41 074002	13.30	41 075001	7.64	41 075002	6.00
41 076001	9.50	41 076002	40.00	41 076003	21.59	41 076004	5.70	41 077001	16.75	41 077002	28.90
41 078001	19.14	41 078002	14.50	41 079001	51.00	41 079002	12.70	41 080001	7.50	41 080002	6.00
41 081001	10.50	41 081002	20.19	41 082001	14.43	41 082002	11.50	41 083001	5.75	41 083002	8.95
41 084001	16.00	41 084002	41.10	41 085001	9.82	41 085002	12.95	41 086001	8.00	41 086002	7.75
41 087001	10.00	41 087002	6.75	41 088001	16.00	41 088002	17.45	41 089001	14.00	41 089002	12.00
41 089003	13.65	41 089004	17.88	41 090001	97.75	41 090002	70.00	41 091001	20.40	41 091002	12.40
41 092001	16.96	41 092002	13.00	41 093001	48.41	41 093002	25.00	41 094001	19.38	41 094002	17.05
41 095001	59.38	41 095002	38.75	41 095003	15.50	41 096001	26.88	41 096002	21.25	41 096003	37.10
41 097001	61.95	41 097002	40.00	41 098001	6.50	41 098002	11.99	41 099001	273.00	41 099002	169.55
41 100001	74.38	41 100002	140.00	41 101001	10.83	41 101002	5.30	41 101003	6.80	41 101004	13.52
41 101005	5.64	41 102001	11.00	41 102002	5.00	41 102003	4.86	41 103001	42.31	41 103002	52.63
41 104001	4.88	41 104002	89.55	41 105001	219.33	41 105002	25.71	41 106001	147.22	41 106002	80.00
41 107001	125.20	41 107002	24.14	41 108001	54.26	41 108002	62.50	41 109001	73.80	41 109002	94.32
41 109003	68.18	41 110001	35.29	41 110002	77.38	41 111001	50.00	41 111002	8.46	41 112001	46.50
41 112002	160.00	41 113001	76.00	41 113002	49.50	41 114001	150.00	41 114002	180.00	41 115001	86.00
41 115002	66.57	41 116001	24.46	41 116002	23.08	41 116003	24.51	41 116004	21.13	41 116005	24.71
41 117001	147.15	41 117002	149.93	41 118001	54.90	41 118002	61.00	41 119001	90.00	41 119002	127.60
41 119003	123.33	41 120001	120.99	41 120002	98.57	41 120003	274.67	41 121001	100.00	41 121002	92.00
41 122001	15.00	41 122002	25.00	41 122003	25.00	41 134002	99.90	41 134003	119.99	41 134005	139.90
41 134007	289.00	41 134010	148.00	41 134012	399.00	41 135001	29.99	41 135002	7.90	41 135003	39.90
41 135004	149.00	41 135005	27.90	41 135006	49.90	41 135007	84.00	41 135008	36.90	41 135009	39.90
41 135010	8.90	41 135011	46.00	41 135012	64.90	41 136001	17.90	41 136002	22.90	41 136003	34.90
41 136004	19.90	41 136005	18.00	41 136006	49.90	41 137001	138.00	41 137002	169.00	41 137003	379.00
41 137004	169.90	41 137005	169.00	41 137006	399.00	41 138001	1650.00	41 138002	399.99	41 138003	574.40
41 138004	519.99	41 138005	549.90	41 138006	1829.00	41 139001	422.00	41 139002	138.00	41 139003	519.00
41 139004	259.00	41 139005	179.90	41 139006	129.99	41 140001	129.90	41 140002	39.99	41 140003	59.90
41 140004	69.90	41 140005	129.00	41 140006	198.00	41 141001	149.90	41 141002	139.45	41 141003	129.90
41 141004	158.00	41 141005	179.00	41 141006	290.00	41 142001	78.00	41 142002	19.99	41 142003	149.90
41 142004	94.90	41 142005	78.00	41 142006	137.90	41 142007	179.00	41 142008	22.80	41 142009	89.17
41 142010	15.49	41 142011	22.90	41 142012	49.90	41 143001	24.90	41 143002	12.00	41 143003	33.00
41 143004	49.80	41 143005	19.90	41 143006	42.90	41 143007	79.00	41 143008	17.80	41 143009	30.00
41 143010	14.90	41 143011	22.90	41 143012	108.00	41 144001	219.00	41 144002	219.00	41 144003	144.90
41 144004	229.90	41 144005	158.00	41 144006	209.00	41 145001	359.00	41 145002	689.00	41 145003	129.90
41 145004	98.90	41 145005	129.90	41 145006	179.00	41 146001	229.00	41 146002	228.00	41 146003	1250.00
41 146004	1270.00	41 146005	277.90	41 146006	98.00	41 146007	239.00	41 146008	137.90	41 146009	149.90
41 146010	229.00	41 146011	159.00	41 146012	39.90	41 147001	1220.00	41 147002	599.00	41 147003	178.00
41 147004	219.90	41 147005	189.00	41 147006	32.90	41 147007	485.00	41 147008	39.90	41 147009	229.90
41 147010	799.00	41 147011	34.90	41 147012	29.90	41 148001	129.90	41 148002	292.50	41 148003	68.00
41 148004	119.90	41 148005	199.00	41 148006	159.00	41 149001	417.00	41 149002	210.00	41 149003	159.00
41 149004	99.90	41 149005	119.99	41 149006	109.00	41 150001	84.90	41 150002	179.00	41 150003	99.90
41 150004	99.90	41 150005	78.00	41 150006	39.90	41 151001	119.00	41 151002	119.00	41 151003	70.00
41 151004	69.90	41 151005	184.00	41 151006	69.90	41 152001	799.00	41 152002	369.00	41 152003	83.54
41 152004	188.90	41 152005	259.00	41 152006	109.95	41 153001	24.90	41 153002	26.90	41 153003	28.00
41 153004	38.00	41 153005	35.90	41 153006	19.90	41 154001	23.90	41 154002	49.90	41 154003	31.90
41 154004	41.90	41 154005	12.99	41 154006	14.99	41 155001	18.90	41 155002	26.90	41 155003	33.90
41 155004	14.90	41 155005	21.90	41 155006	39.90	41 156001	464.00	41 156002	275.00	41 156003	124.90
41 156004	99.90	41 156005	39.90	41 156006	149.90	41 157001	18.90	41 157002	19.90	41 157003	29.90
41 157004	32.50	41 157005	29.90	41 157006	26.90	41 158001	479.90	41 158003	368.00	41 158006	269.00
41 158007	550.00	41 158009	1140.00	41 158012	399.00	41 159001	38.00	41 159002	25.00	41 160001	189.90
41 160002	99.90	41 160003	109.90	41 160004	244.00	41 160005	129.00	41 160006	148.00	41 160007	289.00
41 160008	169.90	41 160009	168.00	41 160010	264.00	41 160011	179.00	41 160012	475.00	41 161001	184.70
41 161002	204.70	41 162001	199.70	41 162002	330.00	41 163001	389.00	41 163002	369.00	41 163003	269.00
41 163004	774.00	41 163005	309.00	41 163006	248.00	41 163007	399.00	41 163008	158.00	41 163009	1039.00
41 163010	499.00	41 163011	429.00	41 163012	399.00	41 164001	395.00	41 164002	399.00	41 164003	339.00
41 164004	195.00	41 164005	449.00	41 164006	479.00	41 164007	389.00	41 164008	478.00	41 164009	335.00
41 164010	325.00	41 164011	399.00	41 164012	299.00	41 164013	279.00	41 164014	319.00	41 164015	199.00
41 164016	630.00	41 164017	439.00	41 164018	389.00	41 165001	519.00	41 165002	584.00	41 165003	569.00
41 165004	278.00	41 165005	685.00	41 165006	379.00	41 165007	259.00	41 165008	649.00	41 165009	359.00
41 165010	495.00	41 165011	459.00	41 165012	689.00	41 165013	335.00	41 165014	315.00	41 165015	589.00
41 165016	419.00	41 165017	419.00	41 165018	649.00	41 166001	239.00	41 166002	336.00	41 166003	235.00
41 166004	225.00	41 166005	279.00	41 166006	280.00	41 166007	290.00	41 166008	269.00	41 166009	112.00
41 166010	274.00	41 166011	208.00	41 166012	208.00	41 167001	100.00	41 167002	28.40	41 168001	165.00
41 168002	32.50	41 168003	229.00	41 168004	229.00	41 168005	249.00	41 168006	239.00	41 168007	107.91
41 168008	99.00	41 168009	189.00	41 168010	43.92	41 168011	139.00	41 168012	189.00	41 169001	50.00
41 169002	25.00	41 170001	33.00	41 170002	16.00	41 171001	99.00	41 171002	259.00	41 171003	379.00
41 171004	79.90	41 171005	132.00	41 171006	460.00	41 172001	780.00	41 172002	50.00	41 172003	170.40
41 172004	351.58	41 172005	0.25	41 182001	2081.23	41 182002	2081.23	41 182003	2081.23	41 182004	2081.23
41 183001	2149.65	41 184001	170.00	41 184002	95.00	41 184003	120.00	41 184004	4800.00	41 184006	1850.00
41 184008	155.00	41 184009	1251.00	41 184011	460.00	41 184013	1373.27	41 184014	37.50	41 185001	213.00
41 185002	249.00	41 185003	268.00	41 186001	75.00	41 186002	50.00	41 186003	500.00	41 187001	249.00
41 187002	249.00	41 188001	18.49	41 188002	36.97	41 188003	55.46	41 188004	77.22	41 188005	98.99
41 188006	180.55	41 188007	244.98	41 188008	309.41	41 188009	373.84	41 188010	438.27	41 188011	984.60
41 188012	1288.89	41 188013	1593.18	41 188014	2353.90	41 188015	3114.63	41 188016	3723.21	41 188017	3875.35

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
41 188018	4636.08	41 188019	5396.80	41 188020	6157.53	41 188021	6918.25	41 188022	7678.98	41 188023	8439.70
41 188024	9200.43	41 188025	9961.15	41 188026	10721.88	41 189001	5.03	41 189002	9.30	41 189003	250.06
41 190001	418.73	41 191001	7.45	41 191002	3.71	41 191003	7.45	41 191004	3.71	41 191005	7.45
41 191006	3.71	41 191007	7.45	41 191008	3.71	41 191009	7.45	41 191010	7.45	41 192001	28.10
41 192002	18.80	41 192003	28.10	41 192004	18.80	41 192005	31.92	41 193001	1987.00	41 193002	2386.00
41 194001	160.00	41 194002	100.00	41 194003	200.00	41 194004	100.00	41 194005	130.00	41 195001	800.00
41 195002	800.00	41 195003	10.00	41 205001	2996.00	41 205002	1850.00	41 206001	3764.00	41 207001	3499.00
41 207002	3094.00	41 208001	1499.00	41 208002	1415.00	41 209001	5275.00	41 209002	8103.00	41 210001	7664.00
41 210002	5699.00	41 211001	1868.00	41 211002	864.00	41 212001	899.00	41 212002	81.50	41 213001	7165.00
41 213002	5699.00	41 214001	3299.00	41 214002	4999.00	41 215001	3899.00	41 215002	2254.00	41 216001	1949.00
41 216002	263.50	41 216003	1299.00	41 217001	2749.00	41 217002	649.00	41 218001	209.00	41 218002	299.00
41 219001	222.00	41 219002	207.00	41 220001	764.00	41 220002	231.00	41 221001	2299.00	41 221002	6999.00
41 221003	2065.00	41 222001	9999.00	41 222002	6999.00	41 222003	10799.00	41 223001	5779.00	41 223002	3149.00
41 224001	8499.00	41 224002	599.00	41 225001	699.00	41 225002	992.00	41 226001	2.90	41 226002	52.50
41 227001	7.40	41 227002	6.50	41 228001	59.90	41 228002	38.90	41 229001	45.45	41 229002	30.50
41 230001	24.00	41 230002	25.00	41 231001	244.00	41 231002	6.00	41 232001	357.00	41 232002	150.00
41 233001	45.48	41 233002	34.00	41 234002	49.00	41 235001	150.00	41 235002	260.00	41 236001	5.00
41 236002	9.00	41 236003	11.90	41 236004	89.90	41 237001	180.00	41 237002	33.99	41 238001	70.00
41 238002	65.00	41 239001	40.00	41 239002	94.90	41 240001	59.90	41 240002	124.00	41 241001	17.90
41 241002	15.20	41 241003	19.63	41 241004	18.80	41 242001	14.06	41 242002	62.39	41 242003	14.06
41 243001	7.31	41 243002	6.71	41 244001	18.75	41 244002	16.93	41 244003	21.55	41 245001	2.54
41 245002	17.90	41 246001	22.85	41 246002	17.00	41 256001	45.50	41 256002	72.70	41 256003	89.50
41 257001	29.12	41 257002	15.04	41 258001	231.83	41 258002	50.40	41 259001	71.60	41 259002	101.00
41 259003	45.50	41 260001	159.60	41 260002	56.70	41 260003	88.00	41 261001	85.90	41 261002	38.83
41 262001	66.93	41 262002	36.36	41 263001	106.23	41 263002	52.33	41 264001	88.00	41 264002	185.00
41 265001	30.80	41 265002	37.50	41 266001	150.00	41 266002	14.50	41 267001	1100.00	41 267002	2890.00
41 268001	5000.00	41 268002	500.00	41 269001	400.00	41 269002	150.00	41 270001	350.00	41 270002	690.00
41 271001	9000.00	41 271002	9920.00	41 272001	300.00	41 272002	250.00	41 273001	350.00	41 273002	850.00
41 274001	7500.00	41 274002	5500.00	41 275001	80.00	41 275002	105.00	41 276001	300.00	41 276002	350.00
41 277001	7500.00	41 277002	1800.00	41 278001	360.00	41 278002	140.00	41 279001	120.00	41 279002	35.00
41 280001	50.00	41 280002	250.00	41 280003	230.00	41 281001	30.75	41 281002	30.90	41 282001	41.91
41 282002	85.50	41 283001	28.45	41 283002	34.50	41 283003	38.33	41 284001	156.67	41 284002	101.00
41 284003	236.36	41 285001	17.70	41 285002	24.90	41 286001	177.75	41 286002	165.50	41 287001	22.50
41 287002	37.25	41 288001	49.90	41 288002	22.90	41 289001	22.30	41 289002	37.50	41 290001	19.90
41 290002	81.00	41 291001	39.90	41 291002	20.69	41 292001	33.39	41 292002	68.50	41 293001	24.66
41 293002	19.65	41 294001	8.50	41 294002	22.00	41 295001	7.30	41 295002	9.80	41 305001	4.50
41 305003	5.50	41 306001	4.50	41 306002	6.50	41 307001	40.00	41 307002	50.00	41 309001	97.00
41 309003	16.00	41 310001	1198.00	41 310002	2778.30	41 311001	91272.00	41 311002	234900.00	41 311003	111000.00
41 311004	184200.00	41 311005	197490.00	41 311006	205000.00	41 312001	1380.00	41 312002	838.00	41 313002	7.07
41 314002	8.87	41 315001	42.28	41 315002	52.00	41 316001	669.81	41 316002	580.00	41 317001	89.90
41 317002	976.00	41 318001	1128.00	41 318002	550.00	41 319001	10430.20	41 320001	2770.66	41 320002	2770.66
41 320003	2742.54	41 321001	140.00	41 321002	2500.00	41 322001	316.25	41 322002	138.00	41 323001	176.00
41 323002	200.00	41 324012	24.00	41 325001	10.00	41 335001	1087.50	41 335002	1841.67	41 336001	1135.00
41 336002	2415.25	41 337001	1010.83	41 337002	1423.33	41 338001	1786.42	41 338002	1762.50	41 339001	2094.75
41 339002	783.33	41 340001	516.67	41 340002	923.33	41 341001	22340.00	41 341002	900.00	41 342001	823.33
41 342002	1025.00	41 343001	130.00	41 343002	145.00	41 343003	145.00	41 343004	220.00	41 343005	175.00
41 343006	280.00	41 343007	219.00	41 344001	189.00	41 344002	100.00	41 345001	17.70	41 345002	33.00
41 345003	9.99	41 346001	14.90	41 346002	3.00	41 347001	1229.00	41 347002	2349.26	41 347003	1370.25
41 348001	1128.00	41 348002	450.00	41 348003	800.00	41 348004	500.00	41 348005	600.00	41 348006	1155.00
41 349001	35.00	41 349002	38.00	41 350001	50.00	41 350002	23.00	41 351001	240.00	41 351002	299.00
41 352001	35.00	41 352002	10.00	41 352003	20.00	41 353001	35.00	41 353002	320.00	41 353003	180.00
41 354001	200.00	41 354002	200.00	41 355001	8.00	41 355002	12.00	41 356001	6.00	41 356002	5.00
41 357001	40.00	41 357002	16.00	41 358001	156.00	41 358002	14.90	41 358003	47.90	41 359001	100.00
41 359002	179.00	41 359003	37.00	41 360001	11.75	41 360002	37.07	41 361001	1799.00	41 361002	49.95
41 362001	24.00	41 362002	17.00	41 363001	35.00	41 363002	350.00	41 364001	90.00	41 364002	65.00
41 378001	23.00	41 378002	30.00	41 378003	55.00	41 378004	33.00	41 378005	28.00	41 379001	115.00
41 379002	70.00	41 379003	127.50	41 379004	95.00	41 379005	62.00	41 380002	50.00	41 380004	35.00
41 381001	45.00	41 381002	44.00	41 382001	3000.00	41 382002	12000.00	41 383001	2070.00	41 383002	1495.00
41 384001	471.50	41 384002	198.00	41 384003	75.00	42 001001	8.00	42 001002	8.50	42 001003	34.44
42 001004	5.70	42 001005	5.58	42 001006	9.00	42 001007	8.50	42 001008	8.50	42 001009	9.00
42 001010	9.00	42 002001	6.90	42 002002	30.89	42 002003	6.20	42 003001	15.25	42 003002	10.00
42 004001	2.75	42 004002	3.00	42 005001	1.35	42 005002	0.97	42 006001	27.02	42 006002	33.47
42 007001	49.80	42 007002	62.40	42 008001	17.75	42 008002	17.00	42 009001	19.30	42 009002	27.61
42 010001	38.78	42 010002	12.90	42 011001	37.52	42 011002	32.48	42 012001	30.85	42 012002	11.05
42 013001	47.80	42 013002	20.06	42 013003	60.98	42 014001	8.60	42 014002	10.82	42 014003	11.40
42 015001	27.80	42 015002	35.90	42 015003	24.00	42 016001	24.90	42 016002	19.13	42 017001	42.35
42 017002	48.00	42 018001	55.40	42 018002	45.00	42 018003	15.00	42 019001	70.90	42 019002	50.00
42 020001	45.65	42 020002	48.00	42 021001	52.00	42 021002	71.13	42 021003	65.00	42 021004	73.90
42 022001	50.00	42 022002	47.90	42 023001	50.00	42 023002	47.90	42 024001	40.00	42 024002	51.90
42 025001	89.90	42 025002	80.00	42 026001	30.00	42 026002	14.90	42 027001	30.00	42 027002	24.90
42 028001	57.90	42 028002	54.45	42 029001	97.50	42 029002	47.90	42 030001	31.36	42 030002	35.90
42 031001	37.18	42 031002	24.00	42 032001	38.10	42 032002	22.90	42 032003	52.50	42 033001	86.90
42 033002	61.00	42 034001	90.40	42 034002	47.00	42 035001	17.90	42 035002	43.50	42 036001	110.00
42 036002	140.65	42 037001	30.65	42 037002	40.00	42 038001	42.00	42 038002	49.90	42 039001	130.00
42 039002	110.90	42 040001	110.00	42 040002	97.90	42 041001	22.12	42 041002	8.70	42 041003	52.06
42 042001	245.88	42 042002	99.10	42 043001	11.00	42 043002	9.01	42 043003	11.40	42 043004	7.60
42 043005	11.40	42 044001	93.06	42 044002	111.25	42 045001	150.44	42 045002	27.32	42 045003	34.26
42 046001	56.00	42 046002	44.25	42 047001	18.23	42 047002	22.50	42 048001	66.67	42 048002	95.21
42 049001	45.78	42 049002	31.60	42 050001	103.70	42 050002	94.90	42 051001	110.00	42 051002	96.77
42 052001	22.80	42 052002	40.50	42 053001	75.83	42 053002	64.90	42 054001	81.33	42 054002	96.25
42 055001	16.17	42 055002	29.50	42 056001	26.06	42 056002	21.50	42 056003	18.75	42 056004	19.32
42 056005	70.26	42 057001	25.86	42 057002	33.50	42 057003	28.15	42 058001	4.85	42 058002	8.00
42 058003	12.00	42 059001	6.29	42 059002	3.38	42 060001	29.41	42 060002	34.25	42 061001	12.00
42 061002	12.00	42 062001	11.00	42 062002	11.86	42 063001	20.00	42 063002	16.40	42 064001	51.70
42 064002	30.75	42 064003	5.00	42 065001	46.75	42 065002	35.50	42 066001	15.78	42 066002	15.16
42 067001	6.54	42 067002	4.59	42 068001	29.50	42 068002	23.15	42 069001	34.62	42 069002	38.86
42 070001	5.25	42 070002	3.70	42 071001	8.65	42 071002	6.16	42 072001	13.62	42 072002	14.85
42 073001	9.94	42 073002	9.65	42 073003	9.50	42 073004	8.00	42 073005	17.17	42 074001	9.41
42 074002	10.00	42 075001	7.82	42 075002	10.00	42 076001	4.70	42 076002	56.90	42 076003	15.00
42 076004	8.15	42 077001	30.93	42 077002	30.00	42 078001	16.50	42 078002	17.21	42 079001	14.40
42 079002	14.90	42 080001	5.07	42 080002	6.44	42 081001	10.45	42 081002	27.25	42 082001	22.25
42 082002	14.04	42 083001	5.02	42 083002	5.75	42 084001	23.20	42 084002	19.40	42 085001	7.57
42 085002	19.09	42 086001	7.75	42 086002	6.90	42 087001	11.00	42 087002	9.42	42 088001	19.95
42 088002	18.14	42 089001	12.50	42 089002	12.00	42 089003	14.00	42 089004	8.90	42 090001	119.00
42 090002	50.00	42 091001	24.00	42 091003	11.80	42 092001	13.85	42 092003	7.08	42 093001	46.51
42 093002	24.97	42 094001	24.09	42 094002	25.00	42 095001	19.93	42 095002	42.67	42 095003	22.40
42 096001	24.70	42 096002	22.88	42 096003	36.17	42 097001	54.50	42 097002	61.06	42 098001	8.11
42 098002	11.40	42 099001	291.00	42 099002	277.50	42 100001	77.50	42 100002	119.82	42 101001	17.25
42 101002	13.54	42 101003	3.85	42 101004	6.25	42 101005	5.96	42 102001	0.63	42 102002	10.00
42 102003	5.90	42 103001	28.10	42 103002	48.90	42 104001	4.20	42 104003	100.20	42 105001	20.56
42 105002	10.60	42 106001	95.24	42 106002	113.08	42 107001	36.67	42 107002	23.20	42 108001	64.63
42 108002	62.00	42 109001	79.58	42 109002	89.03	42 109003	25.70	42 110001	28.84	42 110002	78.75
42 111001	84.90	42 111002	81.90	42 112001	100.00	42 112002	100.00	42 113001	54.90	42 113002	56.50
42 114001	177.78	42 114002	115.00	42 115001	134.00	42 115002	78.84	42 116001	26.36	42 116002	22.39
42 116003	22.08	42 116004	50.00	42 116005	21.08	42 117001	214.29	42 117002	126.00	42 118001	142.67
42 118002	285.33	42 119001	100.97	42 119002	174.67	42 119003	207.73	42 120001	195.71	42 120002	106.00
42 120003	311.00	42 121001	58.67	42 121002	171.79	42 122001	25.00	42 122002	20.00	42 122003	21.00
42 134001	355.00	42 134002	334.00	42 134003	199.00	42 134004	119.00	42 134008	339.00	42 134012	159.90
42 135001	29.00	42 135002	59.50	42 135003	39.50	42 135004	29.90	42 135005	129.00	42 135006	37.90
42 135007	38.50	42 135008	27.90	42 135009	36.90	42 135010	98.00	42 135011	28.90	42 135012	42.50
42 136001	39.00	42 136002	26.20	42 136003	39.00	42 136004	19.90	42 136005	19.99	42 136006	21.90
42 137001	429.00	42 137002	169.00	42 137003	299.00	42 137004	199.00	42 137005	319.00	42 137006	269.00
42 138001	629.00	42 138002	639.00	42 138003	899.00	42 138004	499.00	42 138005	599.99	42 138006	999.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
42 139001	349.90	42 139002	229.00	42 139003	299.00	42 139004	227.00	42 139005	349.00	42 139006	184.00
42 140001	89.00	42 140002	139.00	42 140003	53.00	42 140004	99.00	42 140005	249.00	42 140006	99.00
42 141001	179.00	42 141002	177.45	42 141003	229.00	42 141004	147.90	42 141005	115.00	42 141006	189.00
42 142001	184.00	42 142002	38.00	42 142003	75.00	42 142004	102.90	42 142005	74.90	42 142006	49.90
42 142007	57.00	42 142008	48.90	42 142009	47.50	42 142010	65.00	42 142011	33.90	42 142012	38.00
42 143001	27.90	42 143002	29.90	42 143003	17.00	42 143004	9.90	42 143005	16.50	42 143006	31.90
42 143007	14.90	42 143008	14.50	42 143009	19.90	42 143010	10.90	42 143011	23.90	42 143012	10.95
42 144001	199.90	42 144002	199.00	42 144003	269.00	42 144004	199.00	42 144005	339.00	42 144006	199.00
42 145001	269.00	42 145002	219.00	42 145003	180.90	42 145004	175.90	42 145005	259.00	42 145006	145.00
42 146001	499.00	42 146002	159.00	42 146003	359.00	42 146004	219.00	42 146005	269.00	42 146006	339.00
42 146007	159.00	42 146008	99.90	42 146009	69.90	42 146010	144.00	42 146011	43.00	42 146012	79.90
42 147001	379.90	42 147002	299.00	42 147003	169.00	42 147004	329.90	42 147005	329.00	42 147006	319.00
42 147007	399.00	42 147008	355.00	42 147009	415.00	42 147010	39.90	42 147011	34.99	42 147012	29.90
42 148001	199.00	42 148002	119.00	42 148003	115.00	42 148004	249.00	42 148005	219.00	42 148006	189.00
42 149001	249.00	42 149002	143.00	42 149003	190.00	42 149004	139.90	42 149005	89.90	42 149006	159.00
42 150001	134.00	42 150002	132.00	42 150003	117.90	42 150004	129.00	42 150005	119.00	42 150006	149.00
42 151001	149.00	42 151002	85.90	42 151003	97.50	42 151004	169.00	42 151005	129.00	42 151006	99.90
42 152001	259.00	42 152002	269.00	42 152003	139.00	42 152004	129.90	42 152005	249.00	42 152006	119.00
42 153001	17.90	42 153002	32.80	42 153003	25.80	42 153004	18.00	42 153005	21.00	42 153006	26.90
42 154001	31.90	42 154002	22.90	42 154003	19.50	42 154004	25.00	42 154005	24.00	42 154006	48.90
42 155001	24.90	42 155002	24.00	42 155003	25.50	42 155004	12.50	42 155005	19.90	42 155006	12.90
42 156001	115.00	42 156002	105.00	42 156003	117.00	42 156004	96.00	42 156005	89.00	42 156006	119.00
42 157001	14.80	42 157002	25.90	42 157003	26.90	42 157004	17.90	42 157005	12.50	42 157006	31.90
42 158001	212.31	42 158002	249.00	42 158003	239.00	42 158005	109.00	42 158006	99.90	42 158008	381.65
42 159001	60.00	42 159002	22.00	42 160001	149.00	42 160002	79.00	42 160003	189.00	42 160004	89.00
42 160005	119.00	42 160006	205.00	42 160007	149.00	42 160008	115.00	42 160009	109.00	42 160010	149.00
42 160011	99.00	42 160012	139.90	42 161001	177.90	42 161002	100.00	42 162001	79.00	42 162002	135.00
42 163001	399.00	42 163002	255.00	42 163003	299.90	42 163004	159.00	42 163005	239.00	42 163006	615.00
42 163007	295.00	42 163008	334.90	42 163009	215.00	42 163010	419.00	42 163011	329.00	42 163012	275.00
42 164001	399.00	42 164002	299.00	42 164003	299.00	42 164004	349.00	42 164005	159.00	42 164006	419.00
42 164007	259.00	42 164008	189.00	42 164009	359.00	42 164010	159.00	42 164011	321.00	42 164012	241.00
42 164013	237.00	42 164014	209.00	42 164015	265.00	42 164016	399.00	42 164017	347.00	42 164018	419.00
42 165001	569.00	42 165002	479.00	42 165003	549.00	42 165004	369.00	42 165005	239.00	42 165006	289.00
42 165007	349.00	42 165008	567.00	42 165009	269.00	42 165010	399.00	42 165011	499.00	42 165012	355.00
42 165013	345.90	42 165014	559.00	42 165015	399.00	42 165016	459.00	42 165017	639.00	42 165018	439.00
42 166001	324.90	42 166002	369.00	42 166003	189.00	42 166004	149.00	42 166005	169.00	42 166006	264.00
42 166007	229.00	42 166008	169.00	42 166009	275.00	42 166010	199.00	42 166011	399.00	42 166012	221.00
42 167001	17.00	42 167002	88.00	42 168001	159.00	42 168002	199.00	42 168003	179.00	42 168004	275.00
42 168005	99.00	42 168006	149.00	42 168007	275.00	42 168008	199.00	42 168009	215.00	42 168010	299.00
42 168011	199.00	42 168012	225.00	42 169001	55.00	42 169002	30.00	42 170001	9.50	42 170002	10.00
42 171001	82.00	42 171002	172.90	42 171003	281.50	42 171004	232.00	42 171005	499.00	42 171006	299.00
42 172001	1160.00	42 172003	365.75	42 172004	1100.00	42 172005	351.58	42 172006	0.25	42 182001	1506.75
42 183001	1860.25	42 184001	1579.00	42 184003	220.00	42 184005	105.00	42 184006	914.00	42 184007	204.00
42 184009	519.00	42 184011	641.00	42 184012	45.70	42 184013	99.00	42 184014	190.00	42 185001	24.52
42 185002	27.67	42 185003	33.88	42 186002	375.00	42 186003	415.00	42 186004	540.00	42 187001	82.09
42 187002	197.83	42 188001	18.49	42 188002	36.97	42 188003	55.46	42 188004	77.22	42 188005	98.99
42 188006	120.75	42 188007	244.98	42 188008	309.41	42 188009	373.84	42 188010	438.27	42 188011	567.12
42 188012	1288.89	42 188013	1593.18	42 188014	2353.90	42 188015	3114.63	42 188016	3723.21	42 188017	3875.35
42 188018	4636.08	42 188019	5396.80	42 188020	6157.53	42 188021	6918.25	42 188022	7678.98	42 188023	8439.70
42 188024	9200.43	42 188025	9961.15	42 188026	10721.88	42 189001	9.49	42 189002	5.14	42 190001	380.21
42 191001	7.45	42 191002	3.71	42 191003	7.45	42 191004	3.71	42 191005	7.45	42 191006	3.71
42 191007	7.45	42 191008	3.71	42 191009	7.45	42 191010	7.45	42 192001	28.10	42 192002	18.80
42 192003	28.10	42 192004	18.80	42 192005	46.12	42 193001	2328.00	42 193002	1986.00	42 194001	350.00
42 194002	350.00	42 194003	400.00	42 194004	450.00	42 194005	400.00	42 195001	220.00	42 195002	160.00
42 195003	1600.00	42 205001	1705.00	42 205002	2519.00	42 206001	3745.00	42 207001	3049.00	42 207002	2990.00
42 208001	1699.00	42 208002	1949.00	42 209001	7399.00	42 209002	5460.00	42 210001	5690.00	42 210002	3649.00
42 211001	2390.00	42 211002	2259.00	42 212001	1674.00	42 212002	1849.00	42 213001	7599.00	42 213002	6749.00
42 214001	3949.00	42 214002	2995.00	42 215001	2229.00	42 215002	3179.00	42 216001	3099.00	42 216002	1649.00
42 216003	218.00	42 217001	2890.00	42 217002	2499.00	42 218001	419.00	42 218002	560.00	42 219001	285.00
42 219002	150.50	42 220001	335.00	42 220002	560.00	42 221001	1599.00	42 221002	3099.00	42 221003	2099.00
42 222001	9997.00	42 222002	11999.00	42 222003	12499.00	42 223001	3999.00	42 223002	5139.00	42 224001	850.00
42 224002	1499.00	42 225001	1069.00	42 225002	689.00	42 226001	3.90	42 226002	28.79	42 227001	0.90
42 227002	11.22	42 228001	57.10	42 228002	46.90	42 229001	14.80	42 229002	7.90	42 230001	20.39
42 230002	35.90	42 231001	244.00	42 231002	105.00	42 232001	134.90	42 232002	579.00	42 233001	26.09
42 233002	42.90	42 234001	142.00	42 235001	165.00	42 235002	179.00	42 236001	4.80	42 236002	11.90
42 236003	17.90	42 236004	74.00	42 237001	128.00	42 237002	179.00	42 238001	285.00	42 238002	229.00
42 239001	89.90	42 239002	96.00	42 240001	49.90	42 240002	229.00	42 241001	17.20	42 241002	19.68
42 241003	13.90	42 241004	18.38	42 242001	14.75	42 242002	11.50	42 242003	10.53	42 243001	8.32
42 243002	12.95	42 244001	16.75	42 244002	15.97	42 244003	16.86	42 245001	35.90	42 245002	299.00
42 246001	32.15	42 246002	110.03	42 256001	72.65	42 256002	81.38	42 256003	85.90	42 257001	144.25
42 257002	201.82	42 258001	246.12	42 258002	258.95	42 259001	49.20	42 259002	35.50	42 259003	143.90
42 260001	65.75	42 260002	60.75	42 260003	161.90	42 261001	60.95	42 261002	59.16	42 262001	71.65
42 262002	39.75	42 263001	369.08	42 263002	60.95	42 264001	132.75	42 264002	76.00	42 265001	64.95
42 265002	57.12	42 266001	74.50	42 266002	29.50	42 267001	615.00	42 267002	2599.00	42 268001	645.00
42 268002	765.00	42 269001	300.00	42 269002	160.00	42 270001	400.00	42 270002	300.00	42 271001	5500.00
42 271002	5000.00	42 272001	275.00	42 272002	220.00	42 273001	270.00	42 273002	200.00	42 274001	500.00
42 274002	440.00	42 275001	200.00	42 275002	70.00	42 276001	220.00	42 276002	250.00	42 277001	2500.00
42 277002	1000.00	42 278001	310.00	42 278002	320.00	42 279001	42.00	42 279002	35.00	42 280001	60.00
42 280002	110.00	42 280003	250.00	42 281001	70.94	42 281002	140.00	42 282001	158.50	42 282002	95.70
42 283001	30.85	42 283002	42.00	42 283003	39.00	42 284001	145.73	42 284002	160.00	42 284003	163.75
42 285001	21.21	42 285002	30.75	42 286001	271.30	42 286002	96.00	42 287001	11.20	42 287002	25.00
42 288001	42.10	42 288002	18.50	42 289001	15.50	42 289002	12.50	42 290001	121.00	42 290002	18.90
42 291001	18.20	42 291002	17.60	42 292001	37.92	42 292002	115.30	42 293001	10.44	42 293002	17.40
42 294001	13.71	42 294002	23.90	42 295001	8.53	42 295002	17.90	42 305001	5.00	42 305002	10.00
42 306001	5.00	42 306002	6.50	42 307001	13.00	42 307002	15.50	42 309001	415.00	42 309002	85.00
42 310001	2630.63	42 310002	1015.45	42 311001	121000.00	42 311002	84569.00	42 311003	218300.00	42 311004	176870.00
42 311005	171000.00	42 311006	130890.00	42 312001	2159.00	42 312002	1399.00	42 313002	7.07	42 314001	8.86
42 315001	30.66	42 315002	29.47	42 316001	609.00	42 316002	833.50	42 317001	165.30	42 317002	152.00
42 318001	565.00	42 318002	545.00	42 319001	9610.37	42 320001	3107.25	42 320002	3107.25	42 320003	3107.25
42 321001	4242.00	42 321002	474.00	42 322001	107.00	42 322002	85.00	42 323001	689.00	42 323002	160.00
42 324055	17.00	42 325001	680.00	42 335001	537.00	42 335002	594.17	42 336001	938.33	42 336002	320.83
42 337001	675.00	42 337002	845.83	42 338001	1372.50	42 338002	547.50	42 339001	835.83	42 339002	912.50
42 340001	491.67	42 340002	616.67	42 341001	5200.00	42 341002	5400.00	42 342001	889.17	42 342002	833.33
42 343001	153.00	42 343002	97.00	42 343003	103.00	42 343004	125.00	42 343005	118.00	42 343006	117.00
42 343007	280.00	42 344001	65.00	42 344002	32.00	42 345001	9.75	42 345002	20.50	42 345003	6.60
42 346001	9.45	42 346002	10.50	42 347001	1593.50	42 347002	1700.27	42 347003	1741.25	42 348001	390.00
42 348002	468.00	42 348003	499.90	42 348004	475.00	42 348005	385.00	42 348006	1230.00	42 349001	26.00
42 349002	22.00	42 350001	50.00	42 350002	40.00	42 351001	246.50	42 351002	299.00	42 352001	1.50
42 352002	18.00	42 352003	30.00	42 353001	220.00	42 353002	210.00	42 353003	280.00	42 354001	30.00
42 354002	15.00	42 355001	10.00	42 355002	10.00	42 356001	6.00	42 356002	5.00	42 357001	7.00
42 357002	16.00	42 358001	159.00	42 358002	87.90	42 358003	97.89	42 359001	154.00	42 359002	185.00
42 359003	165.00	42 360001	17.00	42 360002	34.40	42 361001	2499.00	42 361002	46.00	42 362001	25.00
42 362002	20.00	42 363001	1399.00	42 363002	48.90	42 364001	102.00	42 364002	25.90	42 378001	25.00
42 378002	38.00	42 378003	26.00	42 378004	29.00	42 378005	27.00	42 379001	82.50	42 379002	58.00
42 379003	95.50	42 379004	112.00	42 379005	85.00	42 380001	35.00	42 380003	18.00	42 381001	39.00
42 381002	52.00	42 382001	1800.00	42 382002	4670.00	42 383001	2500.00	42 383002	4600.00	42 384001	60.00
42 384002	385.00	42 384003	693.00	43 001001	9.50	43 001002	8.40	43 001003	9.50	43 001004	28.19
43 001005	9.50	43 001006	9.50	43 001007	5.65	43 001008	9.00	43 001009	9.50	43 001010	9.50
43 001011	9.50	43 001012	9.50	43 001013	9.50	43 001014	5.70	43 001015	11.00	43 001016	32.78
43 001017	9.50	43 001018	9.50	43 001019	9.50	43 001020	9.50	43 002001	7.30	43 002002	9.50
43 002003	43.94	43 002004	6.45	43 002005	9.50	43 002006	9.50	43 003001	15.95	43 003002	72.11
43 003003	11.00	43 003004	15.25	43 004001	3.08	43 004002	4.50	43 004003	3.00	43 004004	3.50
43 005001	0.95	43 005002	1.00	43 005003	1.50	43 005004	1.00	43 006001	26.47	43 006002	28.38

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
43 006003	27.28	43 006004	15.90	43 007001	56.19	43 007002	92.30	43 007003	90.00	43 007004	85.37
43 008001	18.15	43 008002	15.50	43 008003	49.67	43 008004	14.50	43 009001	32.15	43 009002	19.00
43 009003	18.74	43 009004	31.54	43 010001	36.33	43 010002	29.96	43 010003	30.06	43 010004	32.45
43 011001	38.25	43 011002	45.58	43 011003	44.16	43 011004	96.39	43 012001	10.59	43 012002	9.81
43 012003	14.00	43 012004	10.85	43 013001	43.52	43 013002	27.63	43 013003	35.05	43 013004	53.34
43 013005	71.25	43 013006	44.27	43 014001	11.21	43 014002	10.03	43 014003	9.90	43 014004	11.78
43 014005	10.43	43 014006	12.77	43 015001	28.70	43 015002	48.35	43 015004	29.50	43 015005	28.84
43 015006	26.91	43 015007	42.00	43 016001	25.58	43 016002	25.90	43 016003	21.23	43 016004	25.90
43 017001	38.90	43 017002	44.00	43 017003	38.05	43 017004	42.00	43 018001	43.07	43 018002	40.00
43 018003	20.00	43 018004	47.07	43 018005	13.60	43 018006	57.90	43 019001	69.00	43 019002	44.00
43 019003	62.38	43 019004	74.90	43 020001	35.81	43 020002	39.90	43 020003	24.00	43 020005	42.00
43 021001	82.35	43 021002	64.00	43 021003	73.50	43 021004	65.90	43 021005	78.90	43 021006	72.01
43 021007	71.10	43 021008	60.00	43 022001	42.51	43 022003	38.96	43 022004	38.56	43 022005	52.70
43 023001	69.10	43 023002	52.40	43 023003	45.00	43 023004	42.00	43 024001	42.97	43 024002	38.00
43 024003	40.00	43 024004	30.00	43 025001	94.90	43 025002	92.50	43 025003	94.90	43 025004	71.13
43 026001	100.00	43 026002	18.40	43 026003	16.90	43 026004	40.00	43 027001	40.00	43 027002	18.00
43 027003	18.00	43 027004	40.00	43 028001	54.90	43 028002	66.18	43 028003	99.90	43 028004	21.50
43 029001	79.90	43 029002	53.30	43 029003	96.40	43 029006	96.00	43 030001	32.10	43 030002	20.63
43 030003	36.81	43 030004	26.73	43 031001	76.36	43 031002	36.55	43 031003	64.05	43 031004	83.13
43 032001	51.50	43 032002	18.53	43 032003	22.55	43 032004	83.50	43 032005	50.23	43 032006	18.56
43 033001	52.00	43 033002	74.00	43 033003	79.75	43 033004	109.27	43 034001	93.50	43 034002	109.12
43 034003	71.90	43 034004	85.52	43 035001	60.00	43 035002	50.00	43 035003	24.00	43 035004	40.00
43 036001	120.00	43 036002	117.00	43 036003	95.25	43 036005	106.00	43 037001	29.67	43 037002	44.90
43 037003	29.07	43 037004	65.00	43 038001	50.00	43 038002	225.00	43 038003	14.50	43 038004	72.50
43 039001	115.63	43 039002	80.82	43 039003	20.00	43 039004	45.00	43 040001	43.70	43 040002	89.90
43 040003	42.50	43 040004	72.50	43 041001	27.51	43 041002	51.03	43 041003	59.06	43 041004	28.47
43 041005	43.13	43 041006	40.59	43 042001	215.88	43 042002	237.65	43 042003	136.64	43 042004	9.50
43 043001	8.03	43 043002	10.44	43 043003	11.19	43 043004	15.60	43 043005	11.70	43 043006	12.60
43 043007	11.70	43 043008	21.44	43 043009	11.25	43 043010	12.50	43 044001	56.50	43 044002	79.97
43 044003	67.06	43 044004	78.33	43 045001	197.90	43 045002	27.12	43 045003	33.75	43 045005	33.75
43 045006	27.95	43 045007	229.17	43 046001	75.74	43 046002	86.80	43 046003	70.00	43 046004	75.50
43 047001	17.45	43 047002	24.25	43 047003	16.50	43 047004	21.40	43 048001	78.70	43 048002	80.25
43 048003	80.55	43 048004	99.88	43 049001	39.52	43 049002	37.62	43 049003	25.60	43 049004	29.06
43 050001	97.50	43 050002	120.00	43 050003	74.92	43 050004	89.40	43 051001	119.43	43 051002	95.00
43 051003	81.79	43 051004	146.73	43 052001	30.56	43 052002	34.60	43 052003	23.70	43 052004	24.21
43 053001	76.90	43 053002	71.43	43 053003	65.82	43 053004	90.56	43 054001	61.67	43 054002	70.56
43 054003	68.89	43 054004	84.71	43 055002	30.00	43 055003	15.66	43 055004	22.80	43 055006	37.73
43 056001	22.68	43 056002	26.95	43 056003	36.00	43 056004	27.24	43 056005	56.67	43 056006	26.94
43 056007	21.90	43 056008	26.40	43 056009	20.22	43 056010	31.95	43 057001	20.19	43 057002	20.17
43 057003	25.15	43 057004	32.38	43 057005	20.26	43 057006	30.00	43 058001	7.44	43 058002	5.50
43 058003	11.56	43 058004	16.40	43 058005	4.70	43 058006	18.00	43 059001	4.36	43 059003	5.34
43 059004	4.65	43 059006	6.74	43 060001	29.20	43 060002	20.00	43 060003	26.32	43 060004	27.73
43 061001	18.75	43 061002	12.95	43 061003	12.99	43 061004	17.50	43 062001	10.68	43 062002	11.00
43 062003	8.50	43 062004	11.85	43 063001	14.59	43 063002	8.50	43 063003	10.71	43 063004	8.90
43 064001	36.80	43 064002	38.01	43 064003	65.47	43 064004	48.95	43 064005	54.73	43 064006	54.50
43 065001	31.45	43 065002	33.38	43 065003	38.01	43 065004	32.22	43 066001	10.95	43 066002	14.40
43 066003	9.80	43 066004	11.40	43 067001	5.00	43 067002	4.53	43 067003	4.29	43 067004	4.92
43 068001	20.97	43 068002	21.90	43 068003	21.97	43 068004	24.77	43 069001	42.58	43 069002	28.90
43 069003	31.46	43 069004	34.51	43 070001	4.84	43 070002	7.00	43 070003	3.79	43 070004	6.07
43 071001	20.00	43 071002	6.50	43 071003	5.33	43 071004	5.70	43 072001	24.52	43 072002	11.30
43 072003	15.85	43 072004	16.42	43 073001	14.29	43 073002	13.12	43 073003	11.25	43 073004	15.40
43 073005	13.15	43 073006	13.00	43 073007	13.94	43 073008	12.58	43 073009	11.75	43 073010	13.75
43 074001	9.06	43 074002	10.00	43 074003	11.50	43 074004	12.35	43 075001	6.90	43 075002	9.50
43 075003	7.10	43 075004	7.35	43 076001	3.15	43 076002	46.65	43 076003	5.00	43 076004	6.64
43 076005	4.58	43 076006	5.25	43 076007	14.00	43 076008	10.80	43 077001	28.29	43 077002	24.00
43 077003	28.73	43 077004	25.70	43 078001	31.56	43 078002	23.50	43 078003	19.84	43 078004	13.00
43 079001	13.23	43 079002	15.45	43 079003	28.66	43 079004	17.27	43 080001	5.70	43 080002	5.97
43 080003	5.90	43 080004	6.00	43 081001	28.17	43 081002	9.14	43 081003	54.48	43 081004	109.05
43 082001	15.45	43 082002	25.00	43 082003	17.49	43 082004	18.66	43 083001	4.55	43 083002	5.38
43 083003	6.90	43 083004	3.55	43 084001	20.65	43 084002	20.00	43 084003	22.90	43 084004	20.55
43 085001	3.73	43 085002	10.90	43 085003	9.86	43 085004	18.00	43 086001	6.84	43 086002	8.03
43 086003	5.61	43 086004	10.00	43 087001	9.44	43 087002	9.90	43 087003	8.71	43 087004	5.75
43 088001	29.01	43 088002	20.55	43 088003	16.68	43 088004	22.57	43 089001	8.75	43 089002	12.40
43 089003	15.42	43 089004	8.56	43 089005	10.00	43 089006	10.42	43 089007	13.17	43 089008	10.90
43 090001	108.00	43 090002	80.00	43 090004	106.60	43 090006	94.00	43 091001	20.34	43 091002	16.75
43 091003	30.70	43 091004	11.70	43 092001	8.40	43 092002	13.95	43 092003	12.00	43 092004	8.90
43 093001	12.00	43 093002	18.74	43 093003	93.42	43 093004	44.76	43 094001	11.07	43 094002	32.99
43 094003	23.17	43 094004	49.67	43 095001	14.78	43 095002	43.23	43 095003	50.21	43 095004	9.81
43 095005	15.50	43 095006	44.60	43 096001	38.05	43 096002	24.63	43 096003	41.01	43 096004	40.82
43 096005	27.36	43 096006	27.75	43 097001	55.75	43 097002	6.68	43 097003	50.18	43 097004	6.68
43 098001	11.59	43 098002	9.29	43 098003	11.30	43 098004	9.26	43 099001	240.07	43 099002	199.38
43 099003	134.75	43 099004	273.00	43 100001	44.04	43 100002	104.75	43 100003	87.00	43 100004	92.41
43 101001	14.00	43 101002	8.62	43 101003	8.92	43 101004	7.75	43 101005	5.16	43 101006	7.34
43 101007	5.92	43 101008	5.72	43 101009	5.91	43 101010	11.67	43 102001	3.19	43 102002	2.97
43 102003	3.50	43 102004	5.57	43 102005	4.75	43 102006	8.07	43 103001	49.85	43 103002	40.57
43 103003	41.86	43 103004	42.69	43 104002	3.80	43 104003	33.75	43 104004	85.11	43 104005	5.07
43 105001	100.78	43 105002	18.35	43 105004	373.00	43 105005	18.43	43 106001	88.00	43 106002	118.32
43 106003	122.69	43 106004	64.00	43 107001	36.62	43 107002	142.00	43 107003	123.00	43 107004	21.57
43 108001	53.67	43 108002	56.01	43 108003	62.94	43 108004	42.87	43 109001	72.40	43 109002	67.60
43 109003	25.64	43 109004	150.00	43 109005	77.90	43 109006	49.84	43 110001	90.48	43 110002	78.44
43 110003	70.84	43 110004	72.81	43 111001	116.47	43 111002	59.90	43 111003	137.25	43 111004	59.80
43 112001	140.00	43 112002	180.00	43 112003	180.00	43 112004	192.00	43 113001	72.00	43 113002	66.75
43 113003	55.00	43 113004	44.90	43 114001	150.00	43 114002	180.00	43 114003	200.00	43 114004	140.00
43 115001	175.00	43 115002	145.00	43 115003	243.00	43 115004	209.00	43 116001	18.20	43 116002	23.41
43 116003	27.02	43 116004	22.56	43 116005	20.44	43 116006	21.62	43 116007	17.08	43 116009	23.80
43 116010	25.98	43 116011	23.53	43 117001	138.00	43 117002	129.47	43 117003	174.67	43 117004	228.57
43 118001	73.50	43 118002	259.67	43 118003	59.00	43 118004	53.00	43 119001	155.14	43 119002	96.27
43 119003	167.14	43 119004	68.50	43 119005	145.33	43 119006	120.67	43 120001	126.67	43 120002	48.27
43 120003	92.86	43 120004	69.75	43 120005	195.71	43 120006	195.71	43 121001	74.67	43 121002	152.33
43 121003	140.00	43 121004	230.67	43 122001	23.00	43 122002	25.00	43 122003	20.00	43 122004	22.00
43 122005	23.90	43 122006	22.00	43 134003	139.90	43 134004	99.00	43 134005	59.90	43 134006	139.90
43 134007	211.90	43 134008	89.90	43 134011	389.00	43 134013	399.00	43 134014	99.99	43 134016	89.99
43 134019	179.00	43 134021	89.90	43 135001	28.90	43 135002	31.90	43 135003	19.90	43 135004	69.90
43 135005	23.90	43 135006	28.90	43 135007	21.90	43 135008	69.99	43 135009	29.90	43 135010	39.99
43 135011	56.90	43 135012	39.99	43 135013	34.90	43 135014	29.99	43 135015	29.90	43 135016	49.99
43 135017	32.90	43 135018	24.00	43 135019	23.90	43 135020	52.00	43 135021	45.90	43 135022	56.01
43 135023	31.90	43 135024	98.00	43 136001	22.00	43 136002	24.90	43 136003	27.00	43 136004	23.90
43 136005	19.90	43 136006	29.99	43 136007	24.90	43 136008	34.99	43 136009	34.90	43 136010	22.90
43 136011	16.90	43 136012	32.00	43 137001	129.00	43 137002	129.00	43 137003	99.00	43 137004	79.90
43 137005	399.90	43 137006	169.99	43 137007	279.90	43 137008	139.99	43 137009	199.90	43 137010	138.00
43 137011	179.00	43 137012	138.00	43 138001	119.00	43 138002	499.99	43 138003	499.99	43 138004	339.99
43 138005	499.90	43 138006	319.99	43 138007	499.90	43 138008	469.99	43 138009	179.00	43 138010	88.00
43 138011	149.00	43 138013	229.00	43 139001	129.00	43 139003	49.99	43 139005	349.90	43 139006	169.00
43 139007	149.90	43 139008	149.99	43 139009	99.90	43 139010	139.99	43 139011	169.00	43 139012	138.00
43 139013	199.90	43 139014	138.00	43 140001	94.90	43 140002	24.90	43 140003	115.00	43 140004	44.90
43 140005	29.90	43 140006	24.99	43 140007	99.90	43 140008	39.99	43 140009	41.90	43 140010	68.00
43 140011	34.90	43 140012	37.00	43 141001	48.93	43 141002	89.90	43 141003	48.93	43 141005	151.92
43 141006	59.90	43 141007	223.92	43 141008	99.99	43 141009	99.90	43 141010	119.99	43 141011	109.00
43 141012	99.95	43 141014	109.95	43 142001	112.90	43 142002	12.90	43 142003	146.90	43 142004	19.90
43 142005	227.00	43 142006	89.90	43 142007	199.90	43 142008	29.90	43 142009	109.00	43 142010	22.99
43 142011	129.00	43 142012	24.99	43 142013	34.90	43 142014	44.99	43 142015	19.90	43 142016	16.99
43 142017	51.90	43 142018	49.95	43 142019	36.50	43 142020	28.00	43 142021	44.90	43 142022	22.80
43 142023	39.90	43 142024	78.00	43 143001	14.90	43 143002	12.90	43 143003	39.90	43 143004	42.90

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
43 143005	13.90	43 143006	9.90	43 143007	24.90	43 143008	8.90	43 143009	28.80	43 143010	22.90
43 143011	9.90	43 143012	12.90	43 143013	15.50	43 143014	30.00	43 143015	44.80	43 143016	49.80
43 143017	19.90	43 143018	15.90	43 143019	31.90	43 143020	5.90	43 143021	13.90	43 143022	12.90
43 143023	9.90	43 143024	49.80	43 144001	253.00	43 144002	179.90	43 144003	119.90	43 144005	279.90
43 144006	159.00	43 144007	299.90	43 144008	109.99	43 144009	119.00	43 144010	179.99	43 144011	199.00
43 144012	185.95	43 144014	199.95	43 145001	202.00	43 145002	79.90	43 145003	195.00	43 145005	249.90
43 145006	149.90	43 145007	169.90	43 145008	89.99	43 145009	159.00	43 145010	159.99	43 145011	149.00
43 145012	149.95	43 145014	109.95	43 146001	55.93	43 146002	105.00	43 146003	129.90	43 146004	79.90
43 146005	119.90	43 146007	76.90	43 146009	139.93	43 146010	49.90	43 146011	279.93	43 146012	34.90
43 146013	49.90	43 146014	79.99	43 146015	159.90	43 146016	119.99	43 146017	269.00	43 146018	109.99
43 146019	269.00	43 146020	49.99	43 146021	139.00	43 146022	369.95	43 146023	69.90	43 146024	68.00
43 146026	134.00	43 146028	339.95	43 147001	146.30	43 147002	156.03	43 147003	139.90	43 147004	189.90
43 147005	399.90	43 147007	109.90	43 147008	179.95	43 147009	219.00	43 147010	149.95	43 147011	199.00
43 147012	199.90	43 147013	149.00	43 147014	139.90	43 147015	199.00	43 147016	479.00	43 147017	169.40
43 147018	299.00	43 147019	74.20	43 147020	539.00	43 147021	399.90	43 147022	499.00	43 147023	159.90
43 147024	499.00	43 147026	377.41	43 148001	138.32	43 148002	69.90	43 148003	199.20	43 148005	118.93
43 148006	169.90	43 148007	249.90	43 148008	99.99	43 148009	129.00	43 148010	79.99	43 148011	199.00
43 148012	129.95	43 148014	99.90	43 149001	99.00	43 149002	109.00	43 149003	164.00	43 149004	129.00
43 149005	219.90	43 149006	109.00	43 149007	169.90	43 149008	149.99	43 149009	129.00	43 149011	129.00
43 149012	95.00	43 149014	85.00	43 150001	119.00	43 150002	89.90	43 150003	84.90	43 150005	249.90
43 150006	109.00	43 150007	169.90	43 150008	104.99	43 150009	149.00	43 150010	45.00	43 150011	109.00
43 150012	109.00	43 150014	89.90	43 151001	89.00	43 151002	69.90	43 151003	74.90	43 151005	111.93
43 151006	69.90	43 151007	111.93	43 151008	99.99	43 151009	169.00	43 151010	119.99	43 151011	69.90
43 151012	88.00	43 151014	147.99	43 152001	69.50	43 152002	79.90	43 152003	56.00	43 152005	279.93
43 152007	174.93	43 152008	99.99	43 152009	89.90	43 152010	99.99	43 152011	119.00	43 152012	98.00
43 152014	128.00	43 152016	44.90	43 153001	18.90	43 153002	19.90	43 153003	17.50	43 153004	36.00
43 153005	13.90	43 153006	14.90	43 153007	16.90	43 153008	14.90	43 153009	20.90	43 153010	24.99
43 153011	14.50	43 153012	25.00	43 154001	28.50	43 154002	21.90	43 154003	25.90	43 154004	24.00
43 154005	17.90	43 154006	9.00	43 154007	32.90	43 154008	21.90	43 154009	19.90	43 154010	29.99
43 154011	17.90	43 154012	24.99	43 155001	16.50	43 155002	29.90	43 155003	29.90	43 155004	19.90
43 155005	24.90	43 155006	29.99	43 155007	27.90	43 155008	12.99	43 155009	22.90	43 155010	32.00
43 155011	26.90	43 155013	24.90	43 156001	94.90	43 156002	19.50	43 156003	94.90	43 156004	34.80
43 156005	69.93	43 156006	109.00	43 156007	181.93	43 156008	89.90	43 156009	99.90	43 156010	79.99
43 156011	129.90	43 156012	39.90	43 157001	26.90	43 157002	30.00	43 157003	20.90	43 157004	26.80
43 157005	22.90	43 157006	13.90	43 157007	19.90	43 157008	17.90	43 157009	34.80	43 157010	29.18
43 157011	26.90	43 157012	12.99	43 158001	179.90	43 158002	109.90	43 158003	179.00	43 158004	329.00
43 158006	159.90	43 158008	129.00	43 158009	249.90	43 158011	199.90	43 158014	319.99	43 158016	89.99
43 158021	399.00	43 158023	329.00	43 159001	75.00	43 159002	138.00	43 159003	49.90	43 159004	96.20
43 160001	195.90	43 160002	43.90	43 160003	119.00	43 160004	129.00	43 160005	219.00	43 160006	89.90
43 160007	146.90	43 160008	89.90	43 160009	135.92	43 160010	59.99	43 160011	79.92	43 160012	129.99
43 160013	295.92	43 160014	119.99	43 160015	175.92	43 160016	119.99	43 160017	129.00	43 160018	39.90
43 160019	99.90	43 160020	109.90	43 160021	119.90	43 160022	29.90	43 160023	99.90	43 160024	29.90
43 161001	134.90	43 161002	75.00	43 161003	109.80	43 161004	109.80	43 162001	77.90	43 162002	85.00
43 162003	84.80	43 162004	60.98	43 163001	259.00	43 163002	240.00	43 163003	259.00	43 163004	240.00
43 163005	339.00	43 163006	388.00	43 163007	239.00	43 163008	251.00	43 163009	199.00	43 163010	439.00
43 163011	299.00	43 163012	189.00	43 163013	299.00	43 163014	279.00	43 163015	249.00	43 163016	219.00
43 163017	500.00	43 163018	280.00	43 163019	330.00	43 163020	320.00	43 163021	300.00	43 163022	198.00
43 163023	460.00	43 163024	138.00	43 164001	189.00	43 164002	219.00	43 164003	169.00	43 164004	288.00
43 164005	199.00	43 164006	187.00	43 164007	229.00	43 164008	327.00	43 164009	259.00	43 164010	321.00
43 164011	449.00	43 164012	316.00	43 164013	439.00	43 164014	162.50	43 164015	149.00	43 164016	199.00
43 164017	149.00	43 164018	239.00	43 164019	149.00	43 164020	169.00	43 164021	129.00	43 164022	219.00
43 164023	449.00	43 164024	219.00	43 164025	449.00	43 164026	199.00	43 164027	130.00	43 164028	297.00
43 164029	250.00	43 164030	295.00	43 164031	310.00	43 164032	218.00	43 164033	379.00	43 164034	139.00
43 164036	258.00	43 164038	238.00	43 165001	269.00	43 165002	409.00	43 165003	359.00	43 165004	529.00
43 165005	539.00	43 165006	519.00	43 165007	389.00	43 165008	277.00	43 165009	269.00	43 165010	321.00
43 165011	359.00	43 165012	479.00	43 165013	599.00	43 165014	163.00	43 165015	639.00	43 165016	154.00
43 165017	519.00	43 165018	278.00	43 165019	479.00	43 165020	228.00	43 165021	449.00	43 165022	190.00
43 165023	519.00	43 165024	230.00	43 165025	519.00	43 165026	244.00	43 165027	549.00	43 165028	289.00
43 165029	499.00	43 165030	329.00	43 165031	405.00	43 165032	299.00	43 165033	280.00	43 165034	309.00
43 165035	380.00	43 165036	279.00	43 166001	239.00	43 166002	259.00	43 166003	259.00	43 166004	310.00
43 166005	229.00	43 166006	168.00	43 166007	299.00	43 166008	263.00	43 166009	239.00	43 166010	293.50
43 166011	189.00	43 166012	268.00	43 166013	229.00	43 166014	148.00	43 166015	205.00	43 166016	98.00
43 166017	330.00	43 166018	168.00	43 166019	280.00	43 166020	98.00	43 166021	310.00	43 166022	138.00
43 166024	200.00	43 166026	300.00	43 167001	9.10	43 167002	100.00	43 167003	12.00	43 167004	39.00
43 168001	219.00	43 168002	209.00	43 168003	170.00	43 168004	229.00	43 168005	159.00	43 168006	277.00
43 168007	389.00	43 168008	281.00	43 168009	99.00	43 168010	219.00	43 168011	99.00	43 168012	159.00
43 168013	99.00	43 168014	169.00	43 168015	149.00	43 168016	119.00	43 168017	180.00	43 168018	15.90
43 168019	210.00	43 168020	68.00	43 168021	120.00	43 168022	29.99	43 168023	125.00	43 168024	21.00
43 169001	90.00	43 169003	77.00	43 169004	64.00	43 169005	48.00	43 170001	30.00	43 170002	48.00
43 170003	28.00	43 170004	35.00	43 171001	79.90	43 171002	89.90	43 171003	262.00	43 171004	89.90
43 171005	149.00	43 171006	94.00	43 171007	124.00	43 171008	128.00	43 171009	799.00	43 171010	29.99
43 171011	119.00	43 171012	69.99	43 172001	756.00	43 172002	1039.00	43 172003	1668.00	43 172004	69.00
43 172005	68.00	43 172006	78.00	43 172007	351.58	43 172008	0.25	43 172009	351.58	43 172010	0.25
43 182001	964.98	43 183001	1911.92	43 184001	563.50	43 184002	565.00	43 184003	925.00	43 184004	1640.00
43 184005	213.00	43 184006	1495.00	43 184007	171.68	43 184008	120.00	43 184009	2413.00	43 184010	249.90
43 184011	86.24	43 184012	1170.00	43 184013	321.00	43 184014	450.00	43 184015	211.60	43 184016	108.00
43 184017	297.00	43 184018	4.80	43 184019	508.30	43 184020	630.72	43 185001	58.10	43 185002	58.10
43 185003	58.10	43 185004	312.00	43 185005	312.00	43 185006	312.00	43 186001	87.50	43 186002	95.00
43 186003	95.00	43 186005	350.00	43 186006	240.00	43 186007	1300.00	43 187001	59.39	43 187002	37.39
43 187003	250.70	43 187004	98.24	43 188001	18.49	43 188002	36.97	43 188003	55.46	43 188004	77.22
43 188005	98.99	43 188006	120.75	43 188007	142.51	43 188008	275.31	43 188009	339.74	43 188010	404.17
43 188011	533.03	43 188012	790.74	43 188013	1048.45	43 188014	1692.74	43 188015	3114.63	43 188016	3723.21
43 188017	3875.35	43 188018	4636.08	43 188019	5396.80	43 188020	6157.53	43 188021	6918.25	43 188022	7678.98
43 188023	8439.70	43 188024	9200.43	43 188025	9961.15	43 188026	10721.88	43 189001	5.31	43 189002	9.83
43 189003	5.31	43 189004	9.83	43 190001	481.05	43 191001	7.45	43 191002	3.71	43 191003	7.45
43 191004	3.71	43 191005	7.45	43 191006	3.71	43 191007	7.45	43 191008	3.71	43 191009	7.45
43 191010	7.45	43 192001	28.10	43 192002	18.80	43 192003	28.10	43 192004	18.80	43 192005	46.12
43 193001	1186.71	43 193002	1186.71	43 193003	1585.71	43 193004	1585.00	43 194001	1100.00	43 194002	100.00
43 194003	530.00	43 194004	90.00	43 194005	100.00	43 194016	230.00	43 194017	700.00	43 194018	350.00
43 194019	720.00	43 194020	500.00	43 195001	4900.00	43 195002	4400.00	43 195003	350.00	43 195004	8900.00
43 195005	90.00	43 195006	4650.00	43 205001	2999.00	43 205002	4265.00	43 205003	895.00	43 205004	1575.00
43 206001	5999.00	43 206004	2080.00	43 207001	4199.00	43 207002	1999.00	43 207003	2049.00	43 207004	3898.00
43 208001	1546.07	43 208002	1075.00	43 208003	1299.93	43 208004	2660.00	43 209001	9799.00	43 209002	8700.00
43 209003	5895.00	43 209004	9500.00	43 210001	5999.00	43 210002	7500.00	43 210003	5999.00	43 210004	6195.00
43 211001	2999.00	43 211002	1799.00	43 211003	2930.00	43 211004	1695.00	43 212001	1299.00	43 212002	2799.00
43 212003	4325.00	43 212004	4150.00	43 213001	5999.00	43 213002	6695.00	43 213003	5499.00	43 213004	12795.00
43 214001	4299.00	43 214002	4899.00	43 214003	4099.00	43 214004	3798.00	43 215001	4599.00	43 215002	4795.00
43 215003	1799.00	43 215004	2849.00	43 216001	1199.00	43 216002	1325.00	43 216003	287.00	43 216004	89.00
43 216005	245.00	43 216006	122.00	43 217001	3498.00	43 217002	1915.00	43 217003	2799.00	43 217004	5199.00
43 218001	459.00	43 218002	599.00	43 218003	395.00	43 218004	229.00	43 219001	279.00	43 219002	94.00
43 219003	478.00	43 219004	276.00	43 220001	625.00	43 220002	729.00	43 220003	545.00	43 220004	298.00
43 221001	3999.00	43 221002	12995.00	43 221003	4098.00	43 221004	1799.00	43 221005	2435.00	43 221006	5495.00
43 222001	13649.00	43 222002	11019.00	43 222003	12499.00	43 222004	9998.00	43 222005	22369.00	43 222006	9400.02
43 223001	1899.00	43 223002	4599.00	43 223003	7399.00	43 223004	6990.00	43 224001	775.00	43 224002	495.00
43 224005	1075.00	43 224006	900.00	43 225001	1999.00	43 225002	749.00	43 225003	748.00	43 225004	789.00
43 226001	3.70	43 226002	27.00	43 226003	3.20	43 226004	8.00	43 227001	13.05	43 227002	7.75
43 227003	12.00	43 227004	16.80	43 228001	33.92	43 228002	23.50	43 228003	40.40	43 228004	30.50
43 229001	19.50	43 229002	29.90	43 229003	29.00	43 229004	21.90	43 230001	24.90	43 230002	11.90
43 230003	46.02	43 230004	64.40	43 231001	234.00	43 231002	244.00	43 231003	16.40	43 231004	122.00
43 232001	118.00	43 232002	169.00	43 232003	307.00	43 232004	548.00	43 233001	49.90	43 233002	17.10
43 233003	32.90	43 233004	149.00	43 234001	38.90	43 234002	100.03	43 235001	239.90	43 235002	268.00
43 235003	179.00	43 235004	124.00	43 236001	14.90	43 236002	5.00	43 236003	8.90	43 236004	11.50
43 236005	30.00	43 236006	18.00	43 236007	11.14	43 236008	104.00	43 237001	189.90	43 237002	159.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
43 237003	239.00	43 237004	128.00	43 238001	412.50	43 238002	349.00	43 238003	119.00	43 238004	158.00
43 239001	99.90	43 239002	99.00	43 239003	31.00	43 239004	99.51	43 240001	39.90	43 240002	124.00
43 240003	129.00	43 240004	44.50	43 241001	19.37	43 241002	21.80	43 241003	14.60	43 241004	13.15
43 241005	13.39	43 241006	14.11	43 241007	18.71	43 241008	20.00	43 242001	12.11	43 242002	13.24
43 242003	36.60	43 242004	10.10	43 242005	13.91	43 242006	12.80	43 243001	6.76	43 243002	12.63
43 243003	6.99	43 243004	4.51	43 244001	15.99	43 244002	105.96	43 244003	6.63	43 244004	6.50
43 244005	15.39	43 244006	20.86	43 245001	46.90	43 245002	34.18	43 245003	27.50	43 245004	2214.29
43 246001	27.90	43 246002	38.35	43 246003	52.00	43 246004	20.45	43 256001	212.25	43 256002	132.00
43 256003	65.60	43 256004	104.23	43 256005	95.36	43 256006	87.04	43 257001	14.37	43 257002	102.75
43 257003	44.50	43 257004	31.90	43 258001	156.29	43 258002	392.00	43 258003	100.10	43 258004	103.18
43 259001	37.10	43 259002	69.86	43 259003	205.45	43 259004	487.50	43 259005	123.20	43 259006	73.50
43 260001	44.28	43 260002	108.00	43 260003	61.90	43 260004	64.80	43 260005	93.60	43 260006	168.07
43 261001	107.48	43 261002	46.10	43 261003	64.60	43 261004	61.30	43 262001	70.00	43 262002	83.21
43 262003	81.00	43 262004	123.50	43 263001	161.40	43 263002	83.55	43 263003	91.77	43 263004	63.32
43 264001	91.75	43 264002	19.90	43 264003	56.50	43 264004	100.00	43 265001	81.49	43 265002	15.86
43 265003	17.80	43 265004	52.12	43 266001	13.95	43 266002	8.21	43 266003	76.88	43 266004	20.00
43 267001	600.00	43 267002	960.00	43 267003	778.00	43 267004	11.00	43 268001	2000.00	43 268002	1800.00
43 268003	2400.00	43 268004	1500.00	43 269001	300.00	43 269002	300.00	43 269003	1100.00	43 269004	500.00
43 270001	813.04	43 270002	846.13	43 270003	650.00	43 270004	800.00	43 271001	1694.50	43 271002	5000.00
43 271003	1650.00	43 271004	5000.00	43 272001	300.00	43 272002	300.00	43 272003	500.00	43 272004	350.00
43 273001	250.00	43 273002	400.00	43 273003	350.00	43 273004	600.00	43 274001	813.04	43 274002	800.00
43 274003	900.00	43 274004	5000.00	43 275001	101.00	43 275002	335.00	43 275003	200.00	43 275004	120.00
43 276001	350.00	43 276002	350.00	43 276003	120.00	43 276004	350.00	43 277001	13000.00	43 277002	10000.00
43 277003	2000.00	43 277004	3400.00	43 278001	460.00	43 278002	665.00	43 278003	340.00	43 278004	280.00
43 279001	60.00	43 279002	50.00	43 279003	50.00	43 279004	30.00	43 280001	60.00	43 280002	70.00
43 280003	260.00	43 280004	160.00	43 280005	270.00	43 280006	70.00	43 281001	70.57	43 281002	72.91
43 281003	23.38	43 281004	64.75	43 282001	175.50	43 282002	72.00	43 282003	36.76	43 282004	71.00
43 283001	48.67	43 283002	47.30	43 283003	41.33	43 283004	6.72	43 283005	36.67	43 283006	7.50
43 284001	180.75	43 284002	46.90	43 284003	150.30	43 284004	442.48	43 284005	28.20	43 284006	8.58
43 285001	18.40	43 285002	30.90	43 285003	19.30	43 285004	665.55	43 286001	67.70	43 286002	138.89
43 286003	54.00	43 286004	28.90	43 287001	19.90	43 287002	21.80	43 287003	22.99	43 287004	25.70
43 288001	18.75	43 288002	33.20	43 288003	109.00	43 288004	16.40	43 289001	15.10	43 289002	17.00
43 289003	25.60	43 289004	298.00	43 290001	167.00	43 290002	77.50	43 290003	24.50	43 290004	75.00
43 291001	26.97	43 291002	59.60	43 291003	3.49	43 291004	24.69	43 292001	78.00	43 292002	63.10
43 292003	94.09	43 292004	98.75	43 293001	17.90	43 293002	26.76	43 293003	14.20	43 293004	23.50
43 294001	14.20	43 294002	21.95	43 294003	15.80	43 294004	22.60	43 295001	14.20	43 295002	23.00
43 295003	9.50	43 295004	10.90	43 305001	4.50	43 305002	4.50	43 305003	4.50	43 305004	4.50
43 306001	4.50	43 306002	4.50	43 306003	4.50	43 306004	4.50	43 307001	25.00	43 307002	30.00
43 307003	25.00	43 307004	85.00	43 309001	130.00	43 309002	1122.00	43 309003	1112.00	43 309004	105.00
43 310001	2658.67	43 310002	3049.67	43 310003	2939.67	43 310004	2658.67	43 311001	168500.00	43 311002	315700.00
43 311003	189100.00	43 311004	116980.00	43 311005	153290.00	43 311006	177100.00	43 311007	205000.00	43 311008	101643.00
43 311009	148300.00	43 311010	152600.00	43 311011	128500.00	43 311012	209700.00	43 312001	1999.00	43 312002	1297.00
43 312004	848.00	43 312005	1194.00	43 313001	7.07	43 313003	7.07	43 314001	8.86	43 314003	8.86
43 315001	43.79	43 315002	42.12	43 315004	40.63	43 315005	34.00	43 316001	489.90	43 316002	438.45
43 316003	1573.63	43 316004	618.00	43 317001	82.88	43 317002	187.00	43 317003	1001.00	43 317004	180.00
43 318001	819.00	43 318002	771.99	43 318003	802.69	43 318004	598.00	43 319001	9542.41	43 320001	3166.70
43 320002	3166.70	43 320003	3166.70	43 320004	3166.70	43 320005	3166.70	43 320006	3166.70	43 321001	1590.00
43 321002	2226.40	43 321003	2250.00	43 321004	835.00	43 322001	130.00	43 322002	150.00	43 322003	150.00
43 322004	92.50	43 323001	356.50	43 323002	495.00	43 323003	244.00	43 323004	507.00	43 324063	53.00
43 324069	47.00	43 325001	10.00	43 325002	3.00	43 335001	1033.33	43 335002	1625.00	43 335003	687.00
43 335004	722.19	43 336001	1164.50	43 336002	977.90	43 336003	833.33	43 336004	1346.67	43 337001	1625.00
43 337002	1180.00	43 337003	1708.33	43 337004	1166.67	43 338001	1075.00	43 338002	1529.17	43 338003	1835.83
43 338004	1529.17	43 339001	1564.17	43 339002	808.33	43 339003	750.00	43 339004	1005.83	43 340001	540.00
43 340002	475.83	43 340003	537.50	43 340004	470.83	43 341001	4740.00	43 341002	6540.00	43 341003	6410.00
43 341004	3150.00	43 342001	1402.08	43 342002	1969.17	43 342003	1660.83	43 342004	695.42	43 343001	145.00
43 343002	125.00	43 343003	129.00	43 343004	275.00	43 343005	395.00	43 343006	275.00	43 343007	120.00
43 343008	130.50	43 343009	303.50	43 343010	460.50	43 343011	162.50	43 343012	122.00	43 343013	241.00
43 343014	76.50	43 344001	149.00	43 344002	75.00	43 344003	115.00	43 344004	239.00	43 345001	26.50
43 345002	18.00	43 345003	39.80	43 345004	30.00	43 345005	31.00	43 345006	17.50	43 346001	3.50
43 346002	3.00	43 346003	12.40	43 346004	2.80	43 347001	2729.00	43 347002	3237.50	43 347003	2596.00
43 347004	2945.00	43 347005	7495.09	43 347006	2968.00	43 348001	1411.00	43 348002	600.00	43 348003	1080.00
43 348004	700.00	43 348005	386.10	43 348006	1040.00	43 348007	1120.00	43 348008	760.00	43 348009	510.00
43 348010	525.00	43 349001	43.50	43 349002	33.50	43 349003	25.00	43 349004	33.50	43 350001	98.46
43 350002	49.00	43 350003	28.00	43 350004	35.00	43 351001	361.85	43 351002	309.00	43 351003	309.00
43 351004	150.00	43 352001	20.00	43 352002	70.00	43 352003	1300.00	43 352004	30.00	43 352005	20.00
43 352006	1.00	43 353001	14.50	43 353002	230.00	43 353003	280.00	43 353004	160.00	43 353005	230.00
43 353006	495.00	43 354001	75.00	43 354002	15.00	43 354003	30.00	43 354004	100.00	43 355001	299.00
43 355002	12.00	43 355003	8.00	43 355004	7.00	43 356001	4.00	43 356002	5.00	43 356003	4.00
43 356004	3.50	43 357001	16.00	43 357002	20.00	43 357003	30.00	43 357004	29.00	43 358001	87.14
43 358002	268.00	43 358003	195.00	43 358004	14.90	43 358005	135.00	43 358006	170.00	43 359001	130.00
43 359002	174.00	43 359003	132.00	43 359004	132.00	43 359005	150.00	43 359006	136.00	43 360001	24.32
43 360002	20.00	43 360003	13.47	43 360004	22.11	43 361001	2295.00	43 361002	2980.00	43 361003	45.00
43 361004	34.00	43 362001	15.00	43 362002	15.00	43 362003	18.00	43 362004	21.00	43 363001	59.00
43 363002	24.60	43 363004	1700.00	43 363005	82.60	43 364001	168.00	43 364002	25.90	43 364003	69.00
43 364004	78.00	43 378001	44.00	43 378002	34.00	43 378003	39.00	43 378004	30.00	43 378005	20.00
43 378006	19.00	43 378007	20.00	43 378008	38.00	43 378009	23.00	43 378010	36.00	43 379001	135.00
43 379002	165.00	43 379003	177.00	43 379004	176.00	43 379009	256.00	43 379010	108.00	43 379011	210.00
43 379012	50.00	43 379013	167.00	43 379014	107.00	43 380001	22.00	43 380002	14.00	43 380007	12.00
43 380008	33.00	43 381001	53.00	43 381002	54.50	43 381003	13.00	43 381004	28.00	43 382001	1100.00
43 382002	1000.00	43 382003	3500.00	43 382004	1300.00	43 383001	3300.00	43 383002	1800.00	43 383003	5000.00
43 383004	1600.00	43 384001	132.25	43 384002	159.50	43 384003	385.00	43 384004	55.00	43 384005	86.25
43 384006	940.00	44 001001	8.50	44 001002	8.50	44 001003	8.50	44 001004	27.14	44 001005	5.80
44 001006	8.50	44 001007	8.50	44 001008	8.50	44 001009	8.50	44 001010	8.50	44 002001	8.50
44 002002	8.00	44 002003	23.29	44 003001	15.60	44 003002	11.00	44 004001	3.00	44 004002	3.00
44 005001	2.50	44 005002	0.99	44 006001	28.08	44 006002	27.05	44 007001	58.32	44 007002	18.59
44 008001	19.23	44 008002	15.50	44 009001	17.70	44 009002	21.99	44 010001	18.00	44 010002	32.00
44 011001	36.46	44 011002	31.04	44 012001	8.67	44 012002	10.99	44 013001	61.71	44 013002	65.36
44 013003	54.44	44 014001	9.00	44 014002	10.99	44 014003	8.50	44 015001	25.25	44 015002	32.75
44 015003	30.00	44 016001	22.50	44 016002	19.74	44 017001	49.00	44 017002	61.15	44 018001	53.00
44 018002	14.00	44 018003	56.50	44 019001	50.00	44 019002	43.50	44 020001	51.00	44 020002	39.00
44 021001	67.00	44 021002	65.00	44 021003	64.50	44 021004	64.00	44 022001	64.00	44 022002	75.50
44 023001	63.00	44 023002	57.00	44 024001	37.00	44 024002	32.00	44 025001	95.00	44 025002	83.00
44 026001	14.70	44 026002	57.00	44 027001	20.00	44 027002	20.00	44 028001	70.99	44 028002	200.00
44 029001	53.50	44 029002	67.10	44 030001	34.44	44 030002	35.55	44 031001	51.00	44 031002	67.37
44 032001	149.74	44 032002	22.50	44 032003	78.00	44 033001	10.00	44 033002	59.25	44 034001	103.96
44 034002	138.33	44 035001	75.50	44 035002	57.99	44 036001	110.00	44 036002	165.00	44 037001	37.00
44 037002	37.45	44 038001	101.50	44 038002	47.00	44 039001	77.00	44 039002	90.00	44 040001	113.50
44 040002	97.18	44 041001	61.03	44 041002	44.12	44 041003	44.12	44 042001	60.14	44 042002	173.21
44 043001	10.50	44 043002	10.95	44 043003	5.50	44 043004	13.90	44 043005	7.83	44 044001	91.33
44 044002	84.98	44 045001	165.83	44 045002	24.67	44 045003	33.82	44 046001	40.25	44 046002	66.74
44 047001	28.00	44 047002	25.30	44 048001	56.00	44 048002	87.99	44 049001	29.05	44 049002	27.75
44 050001	95.70	44 050002	84.50	44 051001	52.50	44 051002	79.90	44 052001	40.00	44 052002	40.00
44 053001	77.78	44 053002	82.99	44 054001	87.78	44 054002	83.33	44 055001	15.50	44 055002	21.70
44 056001	16.50	44 056002	25.90	44 056003	13.60	44 056004	33.33	44 056005	20.49	44 057001	27.00
44 057002	29.47	44 057003	18.00	44 058001	6.38	44 058002	7.99	44 058003	16.00	44 059001	4.00
44 059002	4.60	44 060001	32.50	44 060002	35.49	44 061001	5.25	44 061002	7.25	44 062001	10.38
44 062002	10.60	44 063001	11.50	44 063002	17.10	44 064001	21.50	44 064002	43.50	44 064003	35.50
44 065001	35.00	44 065002	39.90	44 066001	10.50	44 066002	12.58	44 067001	5.50	44 067002	5.99
44 068001	22.00	44 068002	22.99	44 069001	25.75	44 069002	27.45	44 070001	5.13	44 070002	5.60
44 071001	5.38	44 071002	6.83	44 072001	15.00	44 072002	16.70	44 073001	12.25	44 073002	11.75
44 073003	12.00	44 073004	12.00	44 073005	14.61	44 074001	9.00	44 074002	10.85	44 075001	6.13
44 075002	6.72	44 076001	3.00	44 076002	7.63	44 076003	38.00	44 076004	8.50	44 077001	15.50
44 077002	17.22	44 078001	18.00	44 078002	21.10	44 079001	12.00	44 079002	19.75	44 080001	5.13

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
44 080002	6.47	44 081001	21.25	44 081002	21.50	44 082001	11.00	44 082002	12.47	44 083001	6.75
44 083002	6.99	44 084001	17.50	44 084002	15.50	44 085001	12.50	44 085002	17.99	44 086001	8.00
44 086002	8.99	44 087001	8.50	44 087002	8.00	44 088001	18.00	44 088002	17.45	44 089001	13.50
44 089002	19.90	44 089003	10.75	44 089004	15.05	44 090001	70.00	44 090002	72.50	44 091001	33.45
44 091002	14.80	44 092001	18.31	44 092002	18.75	44 093001	22.37	44 093002	17.73	44 094001	38.04
44 094002	20.00	44 095001	14.50	44 095002	53.30	44 095003	53.30	44 096001	26.22	44 096002	47.22
44 096003	15.55	44 097001	94.36	44 097002	60.84	44 098001	6.00	44 098002	6.99	44 099001	249.90
44 099002	169.90	44 100001	99.10	44 100002	59.73	44 101001	14.00	44 101002	9.17	44 101003	14.08
44 101004	16.34	44 101005	6.00	44 102001	5.60	44 102002	4.33	44 102003	5.67	44 103001	35.71
44 103002	48.97	44 104002	4.89	44 104003	90.33	44 105001	582.53	44 105002	75.83	44 106001	125.00
44 106002	142.86	44 107001	42.33	44 107002	36.00	44 108001	55.37	44 108002	67.47	44 109001	20.00
44 109002	86.49	44 109003	159.80	44 110001	58.00	44 110002	50.90	44 111001	30.00	44 111002	60.00
44 112001	140.00	44 112002	140.00	44 113001	55.00	44 113002	55.00	44 114001	250.00	44 114002	30.00
44 115001	66.00	44 115002	63.70	44 116001	25.00	44 116002	26.47	44 116003	21.54	44 116004	19.95
44 116005	15.00	44 117001	158.03	44 117002	281.98	44 118001	59.42	44 118002	44.67	44 119001	124.20
44 119002	118.90	44 119003	169.33	44 120001	128.00	44 120002	203.39	44 120003	76.80	44 121001	74.65
44 121002	165.33	44 122001	22.00	44 122002	15.00	44 122003	25.00	44 134002	249.00	44 134005	129.00
44 134006	139.99	44 134007	299.00	44 134008	105.00	44 134012	102.99	44 135001	40.99	44 135002	29.99
44 135003	29.00	44 135004	31.99	44 135005	126.50	44 135006	40.90	44 135007	44.00	44 135008	28.00
44 135009	74.00	44 135010	23.99	44 135011	23.40	44 135012	29.99	44 136001	11.00	44 136002	13.90
44 136003	33.99	44 136004	17.99	44 136005	19.99	44 136006	22.99	44 137001	199.00	44 137002	279.00
44 137003	129.90	44 137004	129.99	44 137005	189.00	44 137006	329.99	44 138001	529.00	44 138002	660.00
44 138003	1099.00	44 138004	529.99	44 138005	429.99	44 138006	412.99	44 139001	389.00	44 139002	105.99
44 139003	172.99	44 139004	159.99	44 139005	319.00	44 139006	270.00	44 140001	112.99	44 140002	75.00
44 140003	57.00	44 140004	40.00	44 140005	21.99	44 140006	29.99	44 141001	199.99	44 141002	71.99
44 141003	71.99	44 141004	149.00	44 141005	189.00	44 141006	180.00	44 142001	26.99	44 142002	42.99
44 142003	149.00	44 142004	45.90	44 142005	49.99	44 142006	94.99	44 142007	131.00	44 142008	71.00
44 142009	66.00	44 142010	31.99	44 142011	32.99	44 142012	31.99	44 143001	21.90	44 143002	26.99
44 143003	29.99	44 143004	27.00	44 143005	16.90	44 143006	46.90	44 143007	50.90	44 143008	54.00
44 143009	15.00	44 143010	21.00	44 143011	16.00	44 143012	118.00	44 144001	299.00	44 144002	119.99
44 144003	159.99	44 144004	129.99	44 144005	289.00	44 144006	285.00	44 145001	290.00	44 145002	99.99
44 145003	89.99	44 145004	99.99	44 145005	189.00	44 145006	219.00	44 146001	439.00	44 146002	499.99
44 146003	81.99	44 146004	99.99	44 146005	89.99	44 146006	139.99	44 146007	159.99	44 146008	269.00
44 146009	169.00	44 146010	355.00	44 146011	369.90	44 146012	339.00	44 147001	2399.00	44 147002	1799.00
44 147003	899.00	44 147004	1099.00	44 147005	529.00	44 147006	549.00	44 147007	499.00	44 147008	1249.00
44 147009	449.00	44 147010	549.00	44 147011	699.00	44 147012	459.00	44 148001	229.00	44 148002	106.99
44 148003	79.99	44 148004	69.90	44 148005	179.00	44 148006	299.00	44 149001	69.99	44 149002	89.99
44 149003	149.00	44 149004	159.00	44 149005	219.00	44 149006	219.00	44 150001	69.99	44 150002	129.99
44 150003	69.99	44 150004	81.99	44 150005	216.00	44 150006	80.00	44 151001	61.99	44 151002	51.99
44 151003	46.90	44 151004	41.99	44 151005	158.00	44 151006	84.00	44 152001	59.99	44 152002	51.99
44 152003	59.99	44 152004	99.99	44 152005	112.00	44 152006	109.00	44 153001	19.00	44 153002	22.99
44 153003	21.00	44 153004	51.90	44 153005	8.99	44 153006	12.99	44 154001	12.00	44 154002	35.00
44 154003	10.00	44 154004	19.50	44 154005	16.99	44 154006	6.50	44 155001	32.99	44 155002	61.50
44 155003	19.99	44 155004	14.99	44 155005	16.40	44 155006	14.90	44 156001	142.00	44 156002	68.00
44 156003	116.00	44 156004	109.99	44 156005	59.99	44 156006	33.99	44 157001	19.00	44 157002	21.50
44 157003	41.50	44 157004	35.50	44 157005	11.99	44 157006	24.00	44 158002	919.00	44 158003	399.00
44 158005	159.99	44 158006	159.99	44 158007	719.99	44 158011	129.99	44 159001	110.00	44 159002	89.90
44 160001	159.00	44 160002	99.99	44 160003	99.99	44 160004	99.00	44 160005	369.00	44 160006	109.00
44 160007	199.00	44 160008	189.00	44 160009	79.00	44 160010	69.99	44 160011	159.99	44 160012	129.99
44 161001	200.00	44 161002	94.80	44 162001	170.00	44 162002	74.80	44 163001	299.00	44 163002	399.00
44 163003	349.00	44 163004	249.00	44 163005	374.00	44 163006	229.00	44 163007	129.00	44 163008	149.00
44 163009	239.00	44 163010	299.50	44 163011	299.00	44 163012	315.00	44 164001	449.00	44 164002	569.00
44 164003	439.00	44 164004	405.00	44 164005	598.00	44 164006	363.00	44 164007	309.00	44 164008	329.00
44 164009	369.00	44 164010	429.00	44 164011	369.00	44 164012	329.00	44 164013	299.90	44 164014	189.90
44 164015	229.99	44 164016	199.99	44 164017	224.00	44 164018	259.00	44 165001	569.00	44 165002	529.00
44 165003	599.00	44 165004	425.00	44 165005	430.00	44 165006	459.00	44 165007	535.00	44 165008	499.00
44 165009	509.00	44 165010	599.00	44 165011	374.00	44 165012	211.00	44 165013	299.00	44 165014	359.00
44 165015	349.00	44 165016	299.00	44 165017	536.00	44 165018	399.00	44 166001	315.00	44 166002	239.00
44 166003	229.00	44 166004	265.00	44 166005	235.00	44 166006	180.00	44 166007	299.00	44 166008	149.00
44 166009	292.94	44 166010	299.00	44 166011	497.60	44 166012	149.99	44 167001	26.50	44 167004	40.00
44 168001	149.90	44 168002	149.90	44 168003	189.00	44 168004	169.00	44 168005	225.25	44 168006	129.90
44 168007	159.00	44 168008	199.00	44 168009	229.00	44 168010	199.00	44 168011	159.90	44 168012	189.90
44 169001	65.00	44 169002	70.00	44 170001	59.00	44 170002	50.00	44 171001	234.90	44 171002	119.99
44 171003	119.99	44 171004	199.00	44 171005	169.00	44 171006	99.00	44 172001	316.00	44 172002	351.58
44 172003	0.25	44 172004	165.00	44 172005	80.00	44 182001	1633.16	44 182002	1633.16	44 182003	1633.16
44 182004	1633.16	44 183001	1727.47	44 184001	984.00	44 184003	250.00	44 184004	1999.00	44 184006	370.00
44 184008	279.50	44 184010	325.00	44 184012	435.00	44 184013	51.00	44 184014	95.00	44 184015	1200.00
44 185001	204.86	44 185002	204.86	44 185003	204.86	44 186002	180.00	44 186003	220.00	44 186004	670.00
44 187001	75.10	44 187002	147.89	44 188001	18.49	44 188002	36.97	44 188003	55.46	44 188004	77.22
44 188005	98.99	44 188006	180.55	44 188007	244.98	44 188008	309.41	44 188009	373.84	44 188010	438.27
44 188011	984.60	44 188012	1288.89	44 188013	1593.18	44 188014	2353.90	44 188015	3114.63	44 188016	3723.21
44 188017	3875.35	44 188018	4636.08	44 188019	5396.80	44 188020	6157.53	44 188021	6918.25	44 188022	7678.98
44 188023	8439.70	44 188024	9200.43	44 188025	9961.15	44 188026	10721.88	44 189001	9.91	44 189002	5.35
44 190001	685.10	44 191001	7.45	44 191002	3.71	44 191003	7.45	44 191004	3.71	44 191005	7.45
44 191006	3.71	44 191007	7.45	44 191008	3.71	44 191009	7.45	44 191010	7.45	44 192001	28.10
44 192002	18.80	44 192003	28.10	44 192004	18.80	44 192005	31.92	44 193001	2431.00	44 193002	316.00
44 194001	780.00	44 194002	740.00	44 194003	730.00	44 194004	700.00	44 194005	740.00	44 195001	5700.00
44 195002	4400.00	44 195003	280.00	44 205001	1399.00	44 205002	559.90	44 206001	1999.00	44 207001	2829.90
44 207002	2329.00	44 208001	1649.00	44 208002	2140.49	44 209001	5490.00	44 209002	4490.00	44 210001	4850.00
44 210002	2489.90	44 211001	1340.00	44 211002	1750.00	44 212001	359.00	44 212002	1450.00	44 213001	4350.00
44 213002	4099.00	44 214001	5499.00	44 214002	4199.40	44 215001	5440.00	44 215002	6249.00	44 216001	1829.25
44 216002	509.50	44 216003	265.25	44 217001	3940.00	44 217002	4090.00	44 218001	440.00	44 218002	409.00
44 219001	229.90	44 219002	231.75	44 220001	429.90	44 220002	349.00	44 221001	3099.00	44 221002	2799.00
44 221003	2460.50	44 222001	8399.00	44 222002	7999.00	44 222003	10500.00	44 223001	2299.00	44 223002	3499.00
44 224001	1179.00	44 224002	1169.00	44 225001	999.50	44 225002	1099.00	44 226001	3.60	44 226002	3.90
44 227001	22.00	44 227002	18.99	44 228001	41.90	44 228002	38.70	44 229001	20.74	44 229002	12.22
44 230001	40.95	44 230002	33.00	44 231001	412.00	44 231002	115.50	44 232001	379.00	44 232002	640.00
44 233001	49.00	44 233002	26.00	44 234001	17.00	44 235001	180.00	44 235002	65.00	44 236001	9.00
44 236002	130.00	44 236003	183.00	44 236004	120.00	44 237001	135.00	44 237002	150.00	44 238001	285.00
44 238002	75.00	44 239001	90.00	44 239002	90.99	44 240001	95.00	44 240002	94.00	44 241001	17.80
44 241002	15.40	44 241003	21.67	44 241004	18.00	44 242001	14.00	44 242002	16.03	44 242003	23.90
44 243001	8.20	44 243002	7.37	44 244001	19.71	44 244002	20.00	44 244003	15.25	44 245001	106.91
44 245002	28.40	44 246001	41.50	44 246002	40.99	44 256001	93.40	44 256002	107.40	44 256003	45.51
44 257001	33.40	44 257002	38.58	44 258001	219.70	44 258002	72.50	44 259001	67.99	44 259002	31.49
44 259003	299.00	44 260001	51.99	44 260002	56.90	44 260003	145.99	44 261001	62.90	44 261002	62.40
44 262001	75.80	44 262002	89.40	44 263001	116.50	44 263002	15.90	44 264001	112.00	44 264002	162.50
44 265001	56.40	44 265002	55.00	44 266001	8.55	44 266002	13.99	44 267001	1299.00	44 267002	1099.00
44 268001	5500.00	44 268002	2000.00	44 269001	200.00	44 269002	350.00	44 270001	1275.00	44 270002	1100.00
44 271001	10900.00	44 271002	13900.00	44 272001	220.00	44 272002	400.00	44 273001	650.00	44 273002	220.00
44 274001	10720.00	44 274002	19200.00	44 275001	170.00	44 275002	72.00	44 276001	300.00	44 276002	300.00
44 277001	9300.00	44 277002	18343.00	44 278001	210.00	44 278002	170.00	44 279001	40.00	44 279002	80.00
44 280001	145.00	44 280002	125.00	44 280003	82.50	44 281001	97.78	44 281002	25.44	44 282001	399.00
44 282002	409.00	44 283001	6.60	44 283002	34.75	44 283003	34.95	44 284001	109.33	44 284002	245.00
44 284003	180.00	44 285001	19.50	44 285002	20.99	44 286001	31.50	44 286002	54.40	44 287001	22.99
44 287002	48.20	44 288001	29.50	44 288002	8.50	44 289001	69.97	44 289002	21.90	44 290001	114.00
44 290002	18.00	44 291001	3.83	44 291002	16.40	44 292001	46.60	44 292002	42.60	44 293001	17.99
44 293002	18.94	44 294001	15.99	44 294002	14.40	44 295001	13.59	44 295002	15.50	44 305001	4.50
44 305002	4.50	44 306001	4.50	44 306002	4.50	44 307001	30.00	44 307002	30.00	44 309001	360.00
44 309002	50.00	44 310001	1775.50	44 310002	4722.10	44 311001	176500.00	44 311002	164999.00	44 311003	175000.00
44 311004	111300.00	44 311005	102400.00	44 311006	119664.00	44 312001	960.00	44 312002	1240.90	44 313001	7.07
44 314001	8.86	44 315001	40.00	44 315002	30.00	44 316001	790.00	44 316002	540.00	44 317001	16.50
44 317002	34.50	44 318001	510.00	44 318002	711.00	44 319001	9603.76	44 319002	9603.74	44 319003	9603.76
44 320001	3110.77	44 320002	3110.76	44 320003	3110.76	44 321001	3299.00	44 321002	90.00	44 322001	850.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
44 322002	32.50	44 323001	325.00	44 323002	2299.00	44 324080	62.00	44 325001	17.00	44 335001	142.50
44 335002	3415.83	44 336001	811.67	44 336002	431.67	44 337001	946.67	44 337002	1650.00	44 338001	679.17
44 338002	712.50	44 339001	690.00	44 339002	661.67	44 340001	220.83	44 340002	233.33	44 341001	4300.00
44 341002	3520.00	44 342001	662.50	44 342002	712.50	44 343001	109.00	44 343002	120.00	44 343003	230.00
44 343004	125.00	44 343005	150.00	44 343006	72.00	44 343007	99.00	44 344001	112.00	44 344002	305.00
44 345001	68.00	44 345002	8.60	44 345003	17.50	44 346001	2.60	44 346002	2.50	44 347001	2880.00
44 347002	3070.00	44 347003	2800.00	44 348001	390.00	44 348002	390.00	44 348003	590.00	44 348004	315.00
44 348005	600.00	44 349001	25.00	44 349002	35.00	44 350001	38.00	44 350002	40.00	44 351001	500.00
44 351002	420.00	44 352001	35.00	44 352002	350.00	44 352003	40.00	44 353002	50.00	44 353003	255.00
44 353004	240.00	44 354001	55.00	44 354002	300.00	44 355001	12.00	44 355002	12.00	44 356001	6.00
44 356002	6.50	44 357001	18.00	44 357002	29.00	44 358001	169.40	44 358002	369.99	44 358003	279.90
44 359001	199.00	44 359002	190.00	44 359003	159.99	44 360001	34.90	44 360002	69.39	44 361001	51.95
44 361002	27.24	44 362001	22.00	44 362002	25.00	44 363001	120.00	44 363002	1199.00	44 364001	48.70
44 364002	179.99	44 378001	50.00	44 378002	40.00	44 378003	30.00	44 378004	26.00	44 378005	51.00
44 379001	87.00	44 379002	94.00	44 379003	70.00	44 379004	135.00	44 379005	150.00	44 380001	45.00
44 380004	60.00	44 381001	40.00	44 381002	47.00	44 382001	2000.00	44 382002	5200.00	44 383001	14000.00
44 383002	13900.00	44 384001	977.50	44 384002	1100.00	44 384003	350.00	45 001001	9.00	45 001002	8.00
45 001003	6.00	45 001004	19.50	45 001005	5.70	45 001006	6.00	45 001007	9.00	45 001008	9.00
45 001009	9.00	45 001010	9.00	45 002001	6.50	45 002002	8.00	45 002003	29.41	45 003001	14.50
45 003002	12.90	45 004001	3.00	45 004002	2.13	45 005001	1.00	45 005002	1.06	45 006001	27.69
45 006002	28.38	45 007001	78.00	45 007002	86.67	45 008001	15.00	45 008002	11.25	45 009001	20.00
45 009002	29.26	45 010001	30.77	45 010002	36.33	45 011001	47.34	45 011002	42.33	45 012001	7.50
45 012002	9.40	45 013001	71.67	45 013002	26.56	45 013003	54.77	45 014001	9.50	45 014002	9.00
45 014003	8.75	45 015001	40.00	45 015002	50.32	45 016001	25.75	45 016002	23.10	45 016003	25.00
45 017001	42.23	45 017002	60.00	45 018001	48.50	45 018002	17.50	45 018003	48.00	45 019001	48.00
45 019002	68.00	45 020001	48.00	45 020002	50.00	45 021001	64.00	45 021002	70.00	45 021003	50.00
45 021005	73.00	45 022001	49.75	45 022002	60.00	45 023001	59.00	45 023002	34.00	45 024001	56.00
45 024002	40.00	45 025001	64.00	45 025002	70.00	45 026001	20.00	45 026002	40.00	45 027001	21.00
45 027002	19.10	45 028001	30.00	45 028002	30.00	45 029001	88.00	45 029002	75.60	45 030001	32.55
45 030002	37.50	45 031001	55.82	45 031002	64.00	45 032001	27.75	45 032002	28.45	45 032003	43.50
45 033001	76.00	45 033002	120.00	45 034001	106.76	45 034002	91.00	45 035001	120.00	45 035002	86.50
45 036001	120.00	45 036002	108.00	45 037001	32.50	45 037002	26.60	45 038001	30.00	45 038002	34.50
45 039001	112.50	45 039002	54.00	45 040001	57.50	45 040002	70.00	45 041001	41.47	45 041002	23.53
45 041003	47.06	45 042001	57.58	45 042002	86.96	45 043001	12.00	45 043002	12.00	45 043003	11.35
45 043004	10.80	45 043005	13.00	45 044001	93.75	45 044002	111.25	45 045001	89.44	45 045002	26.68
45 045003	32.62	45 046001	78.50	45 046002	13.00	45 047001	22.00	45 047002	21.90	45 048001	62.00
45 048002	56.90	45 049001	32.50	45 049002	26.00	45 050001	123.26	45 050002	113.95	45 051001	58.75
45 051002	94.00	45 052001	60.00	45 052002	22.89	45 053001	86.00	45 053002	72.08	45 054001	68.06
45 054002	69.78	45 055001	15.82	45 055002	29.50	45 056001	19.50	45 056002	25.90	45 056003	22.20
45 056004	19.50	45 056005	50.13	45 057001	30.00	45 057002	31.00	45 057003	23.21	45 058001	8.50
45 058002	8.00	45 058003	14.24	45 059001	4.40	45 059002	6.38	45 060001	30.50	45 060002	30.00
45 061001	19.12	45 061002	16.50	45 062001	9.00	45 062002	5.75	45 063001	18.62	45 063002	22.25
45 064001	53.85	45 064002	41.25	45 064003	37.50	45 065001	43.75	45 065002	50.00	45 066001	16.00
45 066002	13.25	45 067001	6.25	45 067002	6.50	45 068001	25.00	45 068002	22.82	45 069001	31.20
45 069002	33.75	45 070001	4.15	45 070002	3.88	45 071001	16.75	45 071002	15.00	45 072001	17.50
45 072002	15.75	45 073001	15.25	45 073002	13.97	45 073003	13.75	45 073004	13.75	45 073005	13.25
45 074001	12.00	45 074002	10.00	45 075001	8.00	45 075002	7.55	45 076001	3.45	45 076002	43.00
45 076003	3.00	45 076004	6.04	45 077001	22.75	45 077002	24.25	45 078001	18.80	45 078002	16.50
45 079001	16.50	45 079002	14.42	45 080001	9.50	45 080002	3.73	45 081001	12.50	45 081002	24.50
45 082001	16.50	45 082002	15.50	45 083001	7.13	45 083002	4.03	45 084001	41.10	45 084002	15.00
45 085001	3.25	45 085002	38.65	45 086001	10.00	45 086002	7.90	45 087001	7.45	45 087002	11.00
45 088001	15.50	45 088002	19.40	45 089001	11.21	45 089002	9.50	45 089003	12.90	45 089004	8.50
45 090002	70.00	45 090004	81.00	45 091001	10.70	45 091002	23.00	45 092001	11.15	45 092002	13.95
45 093001	44.76	45 093002	13.75	45 094001	20.93	45 094002	20.00	45 095001	46.29	45 095002	18.63
45 095003	22.50	45 096001	24.00	45 096002	26.83	45 096003	39.09	45 097001	53.10	45 097002	60.18
45 098001	11.43	45 098002	9.95	45 099001	214.50	45 099002	245.00	45 100001	86.89	45 100002	108.00
45 101001	10.42	45 101002	4.72	45 101003	11.67	45 101004	8.50	45 101005	10.83	45 102001	15.00
45 102002	4.72	45 102003	4.33	45 103001	19.77	45 103002	40.77	45 104001	4.50	45 104003	34.55
45 105001	86.80	45 105002	50.00	45 106001	111.14	45 106002	75.47	45 107001	400.00	45 107002	140.00
45 108001	72.22	45 108003	58.75	45 109001	61.50	45 109003	74.55	45 109004	42.59	45 110001	83.13
45 110002	30.00	45 111001	26.25	45 111002	59.80	45 112001	120.00	45 112002	140.00	45 113001	49.50
45 113002	85.00	45 114001	100.00	45 114002	114.50	45 115001	120.00	45 115002	12.05	45 116001	27.94
45 116002	17.02	45 116003	44.80	45 116004	18.46	45 116005	26.96	45 117001	229.00	45 117002	138.29
45 118001	264.00	45 118002	56.12	45 119001	156.00	45 119002	109.41	45 119003	137.63	45 120001	195.71
45 120002	82.15	45 120003	136.00	45 121001	153.00	45 121002	78.67	45 122001	27.00	45 122002	15.00
45 122003	20.00	45 134001	329.00	45 134002	389.00	45 134005	289.00	45 134008	299.90	45 134010	79.99
45 134011	119.99	45 135001	48.50	45 135002	49.50	45 135003	63.90	45 135004	32.50	45 135005	38.90
45 135006	48.50	45 135007	31.50	45 135008	27.00	45 135009	29.99	45 135010	34.99	45 135011	24.99
45 135012	39.99	45 136001	18.90	45 136002	21.90	45 136003	42.00	45 136004	22.50	45 136005	24.00
45 136006	22.00	45 137001	299.90	45 137002	299.90	45 137003	239.00	45 137004	599.90	45 137005	119.99
45 137006	129.99	45 138001	399.99	45 138002	324.99	45 138003	499.99	45 138004	499.99	45 138005	499.99
45 138006	399.99	45 139001	159.99	45 139002	179.99	45 139003	499.90	45 139004	349.45	45 139005	479.90
45 139006	189.90	45 140001	58.00	45 140002	149.90	45 140003	89.90	45 140004	98.00	45 140005	39.99
45 140006	79.99	45 141001	69.99	45 141002	79.99	45 141003	135.90	45 141004	179.00	45 141005	78.00
45 141006	98.00	45 142001	48.00	45 142002	119.00	45 142003	360.00	45 142004	187.00	45 142005	185.00
45 142006	48.00	45 142007	119.00	45 142008	28.00	45 142009	29.90	45 142010	116.00	45 142011	106.50
45 142012	130.90	45 143001	31.90	45 143002	57.00	45 143003	35.07	45 143004	49.00	45 143005	15.77
45 143006	16.90	45 143007	9.61	45 143008	21.28	45 143009	24.01	45 143010	24.00	45 143011	25.37
45 143012	24.00	45 144001	199.99	45 144002	120.00	45 144003	75.00	45 144004	148.00	45 144005	295.00
45 144006	299.90	45 145001	99.99	45 145002	139.99	45 145003	299.00	45 145004	149.00	45 145005	178.00
45 145006	97.99	45 146001	49.99	45 146002	16.99	45 146003	99.99	45 146004	69.99	45 146005	155.00
45 146006	229.00	45 146007	259.00	45 146008	219.00	45 146009	134.00	45 146010	108.00	45 146011	78.00
45 146012	98.00	45 147001	169.99	45 147002	199.99	45 147003	439.00	45 147004	849.00	45 147005	509.00
45 147006	419.00	45 147007	129.99	45 147008	659.00	45 147009	99.99	45 147010	219.00	45 147011	459.00
45 147012	99.99	45 148001	285.00	45 148002	179.90	45 148003	269.00	45 148004	98.00	45 148005	147.99
45 148006	249.90	45 149001	99.99	45 149002	89.99	45 149003	159.90	45 149004	239.90	45 149005	78.00
45 149006	148.00	45 150001	99.99	45 150002	79.99	45 150003	139.99	45 150004	79.99	45 150005	65.00
45 150006	78.00	45 151001	29.99	45 151002	59.99	45 151003	139.00	45 151004	59.99	45 151005	89.90
45 151006	129.90	45 152001	99.99	45 152002	119.99	45 152003	85.00	45 152004	148.00	45 152005	249.00
45 152006	138.00	45 153001	25.80	45 153002	23.00	45 153003	22.50	45 153004	22.50	45 153005	19.90
45 153006	29.00	45 154001	37.90	45 154002	29.90	45 154003	26.90	45 154004	35.50	45 154005	16.99
45 154006	16.99	45 155001	44.90	45 155002	18.50	45 155003	28.00	45 155004	24.90	45 155005	29.90
45 155006	21.50	45 156001	279.90	45 156002	149.90	45 156003	25.99	45 156004	39.99	45 156005	34.80
45 156006	28.00	45 157001	69.90	45 157002	75.90	45 157003	32.80	45 157004	26.80	45 157005	11.99
45 157006	22.99	45 158005	529.00	45 158006	549.00	45 158007	449.00	45 158010	249.00	45 158011	199.99
45 158012	79.99	45 159001	99.90	45 159002	120.00	45 160001	159.00	45 160002	149.99	45 160003	69.99
45 160004	204.99	45 160005	199.00	45 160006	69.99	45 160007	69.90	45 160008	64.99	45 160009	349.00
45 160010	220.99	45 160011	109.00	45 160012	169.00	45 161001	490.00	45 161002	250.00	45 162001	260.00
45 162002	240.00	45 163001	429.00	45 163002	859.90	45 163003	449.00	45 163004	420.00	45 163005	475.00
45 163006	605.00	45 163007	755.00	45 163008	490.00	45 163009	199.00	45 163010	199.00	45 163011	349.00
45 163012	199.00	45 164001	360.00	45 164002	349.00	45 164003	380.00	45 164004	399.00	45 164005	289.00
45 164006	420.00	45 164007	299.00	45 164008	439.00	45 164009	399.00	45 164010	419.00	45 164011	419.00
45 164012	379.00	45 164013	99.00	45 164014	449.00	45 164015	129.00	45 164016	149.00	45 164017	149.00
45 164018	215.00	45 165001	569.00	45 165002	599.00	45 165003	599.00	45 165004	569.00	45 165005	569.00
45 165006	599.00	45 165007	573.00	45 165008	519.00	45 165009	519.00	45 165010	459.00	45 165011	499.00
45 165012	519.00	45 165013	479.00	45 165014	279.00	45 165015	569.00	45 165016	569.00	45 165017	279.00
45 165018	399.00	45 166001	330.00	45 166002	340.00	45 166003	280.00	45 166004	310.00	45 166005	240.00
45 166006	358.00	45 166007	325.00	45 166008	240.00	45 166009	149.00	45 166010	179.00	45 166011	149.00
45 166012	299.00	45 167003	12.60	45 167004	7.00	45 168001	370.00	45 168002	220.00	45 168003	290.00
45 168004	260.00	45 168005	278.00	45 168006	202.00	45 168007	202.00	45 168008	270.00	45 168009	179.00
45 168010	99.00	45 168011	129.00	45 168012	249.00	45 169002	65.00	45 169003	33.00	45 170001	18.00
45 170002	15.00	45 171001	199.90	45 171002	124.45	45 171003	129.90	45 171004	179.90	45 171005	437.00
45 171006	39.99	45 172001	790.00	45 172002	97.00	45 172003	240.00	45 172004	351.58	45 172005	0.25

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
45 182001	1016.40	45 183001	1332.79	45 184001	760.00	45 184002	189.00	45 184003	1290.00	45 184004	5000.00
45 184005	90.00	45 184006	1400.00	45 184007	688.00	45 184008	1440.00	45 184009	827.00	45 184010	474.00
45 185001	40.00	45 185002	240.00	45 185003	540.00	45 186002	100.00	45 186003	100.00	45 186004	200.00
45 187001	250.00	45 187002	200.00	45 188001	18.49	45 188002	36.97	45 188003	55.46	45 188004	77.22
45 188005	98.99	45 188006	120.75	45 188007	142.51	45 188008	275.31	45 188009	339.74	45 188010	404.17
45 188011	533.03	45 188012	790.74	45 188013	1048.45	45 188014	1692.74	45 188015	3114.63	45 188016	3723.21
45 188017	3875.35	45 188018	4636.08	45 188019	5396.80	45 188020	6157.53	45 188021	6918.25	45 188022	7678.98
45 188023	8439.70	45 188024	9200.43	45 188025	9961.15	45 188026	10721.88	45 189001	9.38	45 189002	5.06
45 190001	380.21	45 191001	7.45	45 191002	3.71	45 191003	7.45	45 191004	3.71	45 191005	7.45
45 191006	3.71	45 191007	7.45	45 191008	3.71	45 191009	7.45	45 191010	7.45	45 192001	28.10
45 192002	18.80	45 192003	28.10	45 192004	18.80	45 192005	31.92	45 193001	1937.95	45 193002	1929.00
45 194001	100.00	45 194002	250.00	45 194003	100.00	45 194004	466.00	45 194005	450.00	45 195001	40.00
45 195002	50.00	45 195003	35.00	45 205001	2999.00	45 205002	2100.00	45 206001	6250.00	45 207001	1668.00
45 207002	3799.00	45 208001	2410.00	45 208002	2101.97	45 209001	6999.00	45 209002	11990.00	45 210001	3699.00
45 210002	19890.00	45 211001	1354.00	45 211002	2158.00	45 212001	1519.00	45 212002	955.00	45 213001	2375.00
45 213002	9900.00	45 214001	3399.00	45 214002	3999.00	45 215001	2935.00	45 215002	3990.00	45 216001	215.00
45 216002	727.50	45 216003	370.00	45 217001	3699.00	45 217002	4990.00	45 218001	625.00	45 218002	250.00
45 219001	169.00	45 219002	493.00	45 220001	389.00	45 220002	425.00	45 221001	2987.00	45 221002	1469.00
45 221003	6500.00	45 222001	10997.00	45 222002	13000.00	45 222003	12999.00	45 223001	3979.00	45 223002	3999.00
45 224001	3099.00	45 224003	750.01	45 225001	992.00	45 225002	1034.00	45 226001	2.95	45 226002	3.00
45 227001	13.05	45 227002	1.00	45 228001	32.13	45 228002	35.50	45 229001	24.50	45 229002	11.50
45 230001	13.40	45 230002	20.50	45 231001	279.50	45 231002	244.00	45 232001	585.00	45 232002	181.00
45 233001	21.00	45 233002	19.00	45 234001	21.00	45 235001	99.90	45 235002	142.00	45 236001	6.50
45 236002	18.80	45 236003	11.60	45 236004	6.50	45 237001	148.00	45 237002	199.99	45 238001	178.00
45 238002	129.90	45 239001	59.00	45 239002	14.50	45 240001	42.00	45 240002	46.00	45 241001	21.58
45 241002	17.00	45 241003	15.50	45 241004	17.20	45 242001	14.12	45 242002	13.00	45 242003	13.17
45 243001	6.71	45 243002	8.00	45 244001	15.14	45 244002	18.75	45 244003	18.75	45 245001	81.24
45 245002	53.93	45 246001	133.96	45 246002	55.00	45 256001	191.00	45 256002	57.80	45 256003	94.80
45 257001	28.00	45 257002	15.00	45 258001	260.00	45 258002	50.40	45 259001	121.65	45 259002	37.00
45 259003	96.50	45 260001	84.24	45 260002	36.50	45 260003	62.50	45 261001	61.25	45 261002	112.29
45 262001	95.50	45 262002	74.00	45 263001	96.00	45 263002	55.50	45 264001	108.00	45 264002	34.00
45 265001	27.75	45 265002	21.00	45 266001	30.43	45 266002	19.40	45 267001	550.00	45 267002	649.00
45 268001	2500.00	45 268002	2500.00	45 269001	100.00	45 269002	300.00	45 270001	710.00	45 270002	600.00
45 271001	7000.00	45 271002	6000.00	45 272001	300.00	45 272002	250.00	45 273001	500.00	45 273002	120.00
45 274001	760.50	45 274002	2000.00	45 275001	100.00	45 275002	120.00	45 276001	500.00	45 276002	400.00
45 277001	2000.00	45 277002	5000.00	45 278001	80.00	45 278002	100.00	45 279001	50.00	45 279002	50.00
45 280001	40.00	45 280002	200.00	45 280003	150.00	45 281001	72.43	45 281002	72.86	45 282001	85.50
45 282002	148.00	45 283001	42.67	45 283002	37.50	45 283003	30.00	45 284001	207.33	45 284002	80.00
45 284003	120.00	45 285001	29.50	45 285002	620.00	45 286001	36.20	45 286002	76.19	45 287001	22.20
45 287002	23.50	45 288001	20.00	45 288002	34.50	45 289001	35.60	45 289002	31.00	45 290001	15.60
45 290002	80.25	45 291001	28.90	45 291002	10.50	45 292001	119.60	45 292002	107.00	45 293001	19.20
45 293002	26.90	45 294001	13.30	45 294002	12.70	45 295001	5.00	45 295002	22.45	45 305002	15.00
45 305003	4.00	45 306001	3.50	45 306002	15.00	45 307001	18.00	45 307002	20.00	45 309001	726.00
45 309002	169.00	45 310001	2493.66	45 310002	2493.66	45 311001	155750.00	45 311002	166000.00	45 311003	89400.00
45 311004	197900.00	45 311005	123000.00	45 311006	259500.00	45 312001	831.00	45 312002	1348.00	45 313001	7.07
45 314001	8.86	45 315002	40.00	45 315003	38.95	45 316001	1299.00	45 316002	629.00	45 317001	35.00
45 317002	33.00	45 318001	717.00	45 318002	908.00	45 319001	9585.80	45 320001	3110.37	45 320002	3110.37
45 320003	3110.37	45 321001	300.00	45 321002	150.00	45 322001	60.00	45 322002	35.00	45 323001	350.00
45 323002	100.00	45 325001	12.00	45 335001	1375.00	45 335002	1100.00	45 336001	954.17	45 336002	1550.00
45 337001	708.33	45 337002	502.50	45 338001	1141.67	45 338002	1377.67	45 339001	920.83	45 339002	1008.33
45 340001	665.00	45 340002	718.33	45 341001	1000.00	45 341002	8050.00	45 342001	666.67	45 342002	880.00
45 343001	165.00	45 343002	160.00	45 343003	110.00	45 343004	140.00	45 343005	120.00	45 343006	160.00
45 343007	125.00	45 344001	58.00	45 344002	60.00	45 345001	7.50	45 345002	31.00	45 345003	17.50
45 346001	3.00	45 346002	11.30	45 347001	2003.00	45 347002	2987.03	45 347003	3154.50	45 348001	800.00
45 348002	458.00	45 348003	355.00	45 348004	295.00	45 348005	370.00	45 349001	30.00	45 349002	40.00
45 350001	50.00	45 350002	25.00	45 351001	250.00	45 351002	579.00	45 352001	1000.00	45 352002	20.00
45 352003	8000.00	45 353001	300.00	45 353002	500.00	45 353003	250.00	45 354001	350.00	45 354002	300.00
45 355001	217.00	45 355002	10.00	45 356001	6.00	45 356002	6.00	45 357001	15.00	45 357002	29.00
45 358001	86.00	45 358002	269.00	45 358003	14.90	45 359001	160.00	45 359002	267.50	45 359003	37.00
45 360001	24.35	45 360002	17.50	45 361001	46.25	45 361002	54.00	45 362001	30.00	45 362002	20.00
45 363001	2253.00	45 363002	37.50	45 364001	199.00	45 364002	76.00	45 378001	22.00	45 378002	40.00
45 378003	27.00	45 378004	58.00	45 378005	43.00	45 379001	75.00	45 379002	92.00	45 379003	68.00
45 379004	45.00	45 379005	60.00	45 380001	36.00	45 380004	13.00	45 381001	52.00	45 381002	58.00
45 382001	5000.00	45 382002	6000.00	45 383001	1600.00	45 383002	9000.00	45 384001	59.00	45 384002	550.00
45 384003	215.05	46 001001	5.70	46 001002	9.00	46 001003	14.00	46 001004	9.50	46 001005	9.00
46 001006	9.25	46 001007	9.00	46 001008	9.50	46 001009	9.00	46 001010	11.25	46 002001	6.46
46 002002	9.00	46 002003	34.12	46 003001	14.24	46 003002	6.20	46 004002	3.00	46 004003	3.50
46 005002	1.50	46 005003	1.00	46 006001	26.03	46 006002	33.47	46 007001	130.00	46 007002	64.52
46 008001	15.13	46 008002	13.50	46 009001	22.55	46 009002	35.02	46 010001	33.33	46 010002	80.00
46 011001	48.33	46 011002	39.10	46 012001	8.07	46 012002	8.50	46 013001	77.05	46 013002	44.36
46 013003	28.50	46 014001	10.88	46 014002	8.24	46 014003	9.40	46 015001	14.70	46 015002	49.90
46 015003	77.00	46 016001	21.40	46 016002	42.50	46 017001	38.15	46 017002	48.00	46 018001	48.22
46 018002	19.40	46 018003	52.15	46 019001	70.90	46 019002	46.50	46 020001	26.15	46 020002	31.94
46 021001	62.65	46 021002	52.50	46 021003	47.75	46 021004	76.00	46 022001	43.28	46 022002	77.90
46 023001	55.05	46 023002	69.90	46 024001	38.40	46 024002	34.40	46 025001	77.85	46 025002	75.90
46 026001	14.40	46 026002	14.15	46 027001	21.00	46 027002	22.65	46 028001	39.50	46 028002	145.90
46 029001	57.00	46 029002	104.20	46 030001	23.44	46 030002	40.60	46 031001	49.20	46 031002	35.89
46 032001	32.90	46 032002	34.90	46 032003	29.80	46 033001	465.00	46 033002	356.00	46 034001	83.25
46 034002	109.41	46 035001	40.40	46 035002	30.00	46 036001	98.65	46 036002	108.00	46 037001	25.68
46 037002	28.65	46 038001	73.15	46 038002	60.00	46 039001	119.90	46 039002	124.90	46 040001	134.90
46 040002	85.00	46 041001	23.29	46 041002	54.12	46 041003	45.59	46 042001	135.14	46 042002	336.92
46 043001	11.57	46 043002	10.81	46 043003	9.00	46 043004	10.80	46 043005	10.40	46 044001	62.50
46 044002	99.38	46 045001	208.75	46 045002	25.71	46 045003	34.76	46 046001	82.00	46 046002	57.90
46 047001	24.80	46 047002	25.40	46 048001	71.50	46 048002	87.41	46 049001	31.30	46 049002	24.63
46 050001	99.50	46 050002	108.50	46 051001	234.12	46 051002	110.89	46 052001	48.25	46 052002	24.15
46 053001	70.59	46 053002	87.78	46 054001	54.44	46 054002	66.94	46 055001	22.90	46 055002	36.60
46 056001	22.50	46 056002	17.90	46 056003	21.80	46 056004	18.71	46 056005	55.56	46 057001	18.40
46 057002	24.44	46 057003	24.90	46 058001	5.50	46 058002	19.90	46 058003	6.64	46 059001	4.26
46 059002	5.45	46 060001	27.38	46 060002	32.11	46 061001	16.02	46 061002	11.40	46 062001	11.13
46 062002	13.15	46 063001	9.15	46 063002	15.36	46 064001	7.95	46 064002	27.75	46 064003	49.90
46 065001	39.90	46 065002	39.90	46 066001	13.63	46 066002	17.80	46 067001	4.74	46 067002	5.59
46 068001	21.40	46 068002	22.55	46 069001	30.65	46 069002	15.80	46 070001	6.65	46 070002	5.76
46 071001	6.53	46 071002	3.74	46 072001	15.63	46 072002	15.50	46 073001	11.65	46 073002	17.08
46 073003	14.18	46 073004	13.90	46 073005	10.55	46 074001	15.95	46 074002	5.88	46 075001	5.13
46 075002	6.99	46 076001	5.08	46 076002	73.50	46 076003	3.78	46 076004	11.65	46 077001	29.90
46 077002	34.15	46 078001	18.15	46 078002	18.52	46 079001	14.82	46 079002	14.20	46 080001	4.65
46 080002	4.83	46 081001	8.13	46 081002	26.33	46 082001	17.65	46 082002	15.52	46 083001	4.90
46 083002	2.88	46 084001	31.90	46 084002	36.30	46 085001	16.56	46 085002	16.90	46 086001	8.63
46 086002	9.70	46 087001	13.55	46 087002	12.05	46 088001	29.90	46 088002	24.91	46 089001	12.70
46 089002	14.20	46 089003	11.27	46 089004	13.02	46 090002	128.00	46 090003	75.00	46 091001	15.34
46 091002	24.40	46 092001	19.50	46 092002	14.38	46 093001	21.77	46 093002	20.50	46 094001	27.44
46 094002	29.15	46 095001	12.92	46 095002	14.76	46 095003	65.79	46 096001	25.91	46 096002	47.78
46 096003	33.41	46 097001	55.29	46 097002	54.24	46 098001	12.90	46 098002	9.95	46 099001	259.25
46 099002	259.13	46 100001	85.24	46 100002	69.80	46 101001	6.72	46 101002	11.58	46 101003	3.69
46 101004	12.50	46 101005	5.20	46 102001	2.24	46 102002	9.50	46 102003	7.00	46 103001	23.14
46 103002	47.95	46 104002	5.40	46 104003	112.50	46 105002	67.87	46 105003	22.90	46 106001	120.00
46 106002	112.06	46 107001	109.00	46 107002	175.50	46 108001	65.83	46 108002	62.13	46 109001	79.60
46 109002	62.00	46 109003	75.93	46 110001	96.25	46 110002	77.38	46 111001	8.46	46 111002	29.90
46 112001	130.00	46 112002	140.00	46 113001	62.50	46 113002	49.50	46 114001	36.00	46 114002	180.00
46 115001	148.00	46 115002	159.00	46 116001	23.55	46 116002	17.64	46 116003	15.96	46 116004	26.47
46 116005	17.69	46 117001	138.84	46 117002	244.46	46 118001	49.90	46 118002	59.50	46 119001	67.53
46 119002	104.67	46 119003	116.00	46 120001	87.31	46 120002	126.53	46 120003	83.91	46 121001	77.20
46 121002	80.53	46 122001	23.00	46 122002	25.00	46 122003	26.00	46 134001	127.99	46 134003	175.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
46 134004	305.00	46 134005	99.99	46 134010	179.00	46 134012	119.99	46 135001	35.00	46 135002	31.00
46 135003	94.00	46 135004	29.99	46 135005	19.99	46 135006	39.90	46 135007	24.00	46 135008	44.99
46 135009	62.90	46 135010	58.50	46 135011	26.99	46 135012	38.40	46 136001	21.90	46 136002	12.99
46 136003	18.00	46 136004	24.90	46 136005	24.00	46 136006	32.99	46 137001	380.00	46 137002	119.99
46 137003	138.00	46 137004	360.00	46 137005	204.99	46 137006	138.00	46 138001	565.00	46 138002	399.99
46 138003	479.99	46 138004	1249.00	46 138005	1459.00	46 138006	499.00	46 139001	129.99	46 139002	269.00
46 139003	155.00	46 139004	179.00	46 139005	354.00	46 139006	104.99	46 140001	64.52	46 140002	94.00
46 140003	49.90	46 140004	129.00	46 140005	89.90	46 140006	69.99	46 141001	165.00	46 141002	149.00
46 141003	141.57	46 141004	139.00	46 141005	118.00	46 141006	269.00	46 142001	88.00	46 142002	55.00
46 142003	165.00	46 142004	131.00	46 142005	89.90	46 142006	105.22	46 142007	89.90	46 142008	99.00
46 142009	64.90	46 142010	52.00	46 142011	34.90	46 142012	26.90	46 143001	21.50	46 143002	12.00
46 143003	11.90	46 143004	65.00	46 143005	30.00	46 143006	19.90	46 143007	19.90	46 143008	16.90
46 143009	12.90	46 143010	22.90	46 143011	24.90	46 143012	44.00	46 144001	210.00	46 144002	169.99
46 144003	299.00	46 144004	165.00	46 144005	349.00	46 144006	335.00	46 145001	199.00	46 145002	154.00
46 145003	169.00	46 145004	98.00	46 145005	158.00	46 145006	98.00	46 146001	288.00	46 146002	399.99
46 146003	165.00	46 146004	199.90	46 146005	329.00	46 146006	219.00	46 146007	344.00	46 146008	184.99
46 146009	214.00	46 146010	370.00	46 146011	199.00	46 146012	169.00	46 147001	239.00	46 147002	25.90
46 147003	125.00	46 147004	249.00	46 147005	299.00	46 147006	39.90	46 147007	299.99	46 147008	49.90
46 147009	275.00	46 147010	440.00	46 147011	199.00	46 147012	249.99	46 148001	59.90	46 148002	219.00
46 148003	199.00	46 148004	141.56	46 148005	185.00	46 148006	195.00	46 149001	68.00	46 149002	145.50
46 149003	159.00	46 149004	142.00	46 149005	169.00	46 149006	168.00	46 150001	179.00	46 150002	84.99
46 150003	108.00	46 150004	149.50	46 150005	88.00	46 150006	139.99	46 151001	55.00	46 151002	88.00
46 151003	72.50	46 151004	119.00	46 151005	64.99	46 151006	89.90	46 152001	289.00	46 152002	189.00
46 152003	209.00	46 152004	133.00	46 152005	89.95	46 152006	159.00	46 153001	18.50	46 153002	36.90
46 153003	15.50	46 153004	54.00	46 153005	75.00	46 153006	17.90	46 154001	21.90	46 154002	48.90
46 154003	28.80	46 154004	29.90	46 154005	39.90	46 154006	10.90	46 155001	18.90	46 155002	28.99
46 155003	28.00	46 155004	42.90	46 155005	19.99	46 155006	21.60	46 156001	195.00	46 156002	355.00
46 156003	119.00	46 156004	79.00	46 156005	128.00	46 156006	118.00	46 157001	34.90	46 157002	24.85
46 157003	75.00	46 157004	87.00	46 157005	39.90	46 157006	23.75	46 158002	739.00	46 158003	309.00
46 158005	819.00	46 158008	329.00	46 158011	575.00	46 158012	569.00	46 159001	99.00	46 159002	550.00
46 160001	98.00	46 160002	125.50	46 160003	129.00	46 160004	98.00	46 160005	89.50	46 160006	89.99
46 160007	289.00	46 160008	165.00	46 160009	179.00	46 160010	64.99	46 160011	130.80	46 160012	369.00
46 161001	120.00	46 161002	489.00	46 162001	230.00	46 162002	320.00	46 163002	258.00	46 163003	298.00
46 163004	254.50	46 163005	489.00	46 163006	207.00	46 163007	459.00	46 163008	254.50	46 163009	509.00
46 163010	419.50	46 163011	319.00	46 163012	699.00	46 163013	274.00	46 164001	158.00	46 164002	479.00
46 164003	299.00	46 164004	138.00	46 164005	159.50	46 164006	309.00	46 164007	118.00	46 164008	169.50
46 164009	219.00	46 164010	239.00	46 164011	174.50	46 164012	219.00	46 164013	469.00	46 164014	319.00
46 164015	299.00	46 164016	194.50	46 164017	278.00	46 164018	539.00	46 165001	1189.00	46 165002	269.00
46 165003	339.50	46 165004	519.50	46 165005	399.00	46 165006	1087.00	46 165007	439.50	46 165008	699.00
46 165009	619.00	46 165010	374.50	46 165011	319.50	46 165012	569.00	46 165013	238.00	46 165014	322.00
46 165015	529.00	46 165016	259.50	46 165017	274.00	46 165018	309.00	46 166001	152.00	46 166002	274.50
46 166003	221.00	46 166004	299.00	46 166005	184.50	46 166006	99.00	46 166007	249.00	46 166008	159.50
46 166009	419.00	46 166010	109.50	46 166011	219.00	46 166012	309.00	46 167001	16.36	46 167002	8.70
46 168001	184.00	46 168002	169.50	46 168003	254.00	46 168004	179.00	46 168005	149.50	46 168006	234.00
46 168007	254.00	46 168008	229.50	46 168009	309.00	46 168010	214.50	46 168011	129.00	46 168012	164.50
46 169001	32.00	46 169002	100.00	46 170001	49.50	46 170002	40.00	46 171001	289.00	46 171002	424.00
46 171003	329.00	46 171004	103.00	46 171005	36.34	46 171006	180.00	46 172001	409.00	46 172002	246.00
46 172003	5.11	46 172004	339.00	46 172005	260.00	46 182001	1494.49	46 182002	1494.49	46 182003	1494.49
46 183001	2203.17	46 184001	1366.16	46 184002	1315.00	46 184003	365.00	46 184004	300.00	46 184005	93.00
46 184007	325.00	46 184008	32.00	46 184009	344.50	46 184010	61.21	46 184011	110.00	46 185001	65.00
46 185002	64.00	46 185003	65.00	46 186001	800.00	46 186002	180.00	46 186003	120.00	46 187001	323.97
46 187002	885.50	46 188001	17.68	46 188002	35.37	46 188003	53.05	46 188004	73.86	46 188005	94.68
46 188006	115.50	46 188007	136.32	46 188008	157.13	46 188009	218.76	46 188010	280.39	46 188011	444.62
46 188012	691.13	46 188013	937.64	46 188014	1553.92	46 188015	2170.19	46 188016	2663.21	46 188017	2786.47
46 188018	3402.74	46 188019	4019.01	46 188020	4635.29	46 188021	6506.08	46 188022	7221.36	46 188023	7936.63
46 188024	8651.91	46 188025	9367.18	46 188026	10082.46	46 189001	8.68	46 189002	4.69	46 189003	263.72
46 190001	471.05	46 191001	7.00	46 191002	3.55	46 191003	7.13	46 191004	3.55	46 191005	7.13
46 191006	3.55	46 191007	7.13	46 191008	3.55	46 191009	7.13	46 191010	7.13	46 192001	22.39
46 192002	6.08	46 192003	22.39	46 192004	14.93	46 192005	31.32	46 193001	1488.11	46 194001	2400.00
46 194002	3200.00	46 194003	3200.00	46 194004	2000.00	46 194005	3200.00	46 195001	75.00	46 195002	440.00
46 195003	1000.00	46 205001	4050.00	46 205002	7150.00	46 206001	3272.00	46 207001	3870.00	46 207002	1899.00
46 208001	1391.00	46 208002	1960.00	46 209001	4640.00	46 209002	6300.00	46 210001	9490.00	46 210002	9999.00
46 211001	1850.00	46 211002	3430.00	46 212001	1690.00	46 212002	2380.00	46 213001	7339.50	46 213002	6610.00
46 214001	5007.50	46 214002	5611.00	46 215001	4954.00	46 215002	6060.00	46 216001	660.00	46 216002	153.00
46 216003	1640.00	46 217001	3239.00	46 217002	3420.00	46 218001	249.90	46 218002	428.00	46 219001	139.00
46 219002	137.00	46 220001	268.00	46 220002	247.00	46 221001	5300.00	46 221002	1916.00	46 221003	1998.00
46 222001	8200.00	46 222002	9081.01	46 222003	7699.00	46 223001	1847.00	46 223002	3030.00	46 224001	789.00
46 224002	4930.00	46 225001	270.00	46 225002	299.00	46 226001	16.90	46 226002	45.60	46 227001	7.30
46 227002	2.00	46 228001	25.90	46 228002	39.80	46 229001	21.50	46 229002	5.00	46 230001	53.90
46 230002	32.90	46 231001	99.90	46 231002	249.80	46 232001	76.50	46 232002	259.40	46 233001	39.90
46 233002	32.90	46 234001	14.90	46 235001	175.00	46 235002	449.00	46 236001	11.00	46 236002	24.00
46 236003	71.00	46 236004	11.13	46 237001	122.00	46 237002	299.00	46 238001	109.99	46 238002	450.00
46 239001	99.90	46 239002	94.90	46 240001	165.00	46 240002	32.50	46 241001	17.58	46 241002	25.38
46 241003	13.30	46 241004	20.59	46 242001	14.00	46 242002	11.82	46 242003	8.64	46 243001	6.84
46 243002	6.67	46 244001	36.50	46 244002	18.00	46 244003	18.43	46 245001	263.72	46 245002	81.51
46 246001	9.50	46 246002	27.90	46 256001	91.40	46 256002	77.35	46 256003	70.00	46 257001	90.45
46 257002	109.48	46 258001	113.00	46 258002	72.07	46 259001	65.00	46 259002	92.90	46 259003	84.00
46 260001	88.06	46 260002	93.50	46 260003	67.90	46 261001	59.90	46 261002	60.90	46 262001	79.90
46 262002	66.90	46 263001	1490.00	46 263002	43.90	46 264001	91.50	46 264002	62.40	46 265001	34.70
46 265002	16.50	46 266001	135.00	46 266002	22.90	46 267001	120.00	46 267002	715.00	46 268001	1300.00
46 268002	1500.00	46 269001	200.00	46 269002	25.00	46 270001	851.00	46 270002	715.00	46 271001	15000.00
46 271002	18000.00	46 272001	450.00	46 272002	440.00	46 273001	190.00	46 273002	480.00	46 274001	4500.00
46 274002	4000.00	46 275001	150.00	46 275002	650.00	46 276001	300.00	46 276002	300.00	46 277001	4500.00
46 277002	10000.00	46 278001	145.00	46 278002	75.00	46 279001	60.00	46 279002	49.95	46 280001	150.00
46 280002	250.00	46 280003	50.00	46 281001	109.75	46 281002	68.28	46 282001	100.00	46 282002	217.90
46 283001	6.83	46 283002	30.93	46 283003	16.40	46 284001	157.00	46 284002	129.90	46 284003	124.80
46 285001	29.90	46 285002	24.38	46 286001	28.90	46 286002	38.80	46 287001	26.90	46 287002	10.59
46 288001	99.50	46 288002	16.55	46 289001	22.20	46 289002	16.70	46 290001	29.90	46 290002	47.70
46 291001	9.25	46 291002	24.95	46 292001	77.20	46 292002	143.00	46 293001	20.90	46 293002	24.45
46 294001	7.90	46 294002	11.15	46 295001	10.90	46 295002	16.90	46 305001	6.00	46 305002	6.00
46 306001	6.00	46 306002	6.00	46 307001	20.00	46 307002	30.00	46 309001	57.00	46 309002	350.00
46 310001	4000.38	46 310002	3499.78	46 311001	124400.00	46 311002	141837.50	46 311003	138100.00	46 311004	264900.00
46 311005	173652.00	46 311006	239034.78	46 312001	1337.00	46 312002	1199.00	46 313001	7.47	46 314001	8.48
46 315001	42.11	46 315002	39.89	46 316001	517.00	46 316002	625.00	46 317001	25.90	46 317002	57.90
46 318001	915.50	46 318002	749.90	46 319001	8881.00	46 320001	3109.54	46 320002	3109.54	46 320003	3109.54
46 321001	385.00	46 321002	660.00	46 322001	60.00	46 322002	100.00	46 323001	320.00	46 323002	220.00
46 324066	23.00	46 325001	20.00	46 335001	883.83	46 335002	983.33	46 336001	2685.42	46 336002	1778.25
46 337001	1641.18	46 337002	3626.42	46 338001	1712.50	46 338002	1603.27	46 339001	1125.00	46 339002	1083.33
46 340001	856.67	46 340002	750.00	46 341001	4360.00	46 341002	25680.00	46 342001	766.67	46 342002	1366.67
46 343001	89.00	46 343002	141.00	46 343003	109.00	46 343004	151.00	46 343005	136.00	46 343006	155.00
46 343007	259.00	46 344001	219.00	46 344002	34.00	46 345001	19.80	46 345002	29.65	46 345003	27.00
46 346001	1.50	46 346002	10.81	46 347001	3688.00	46 347002	2417.15	46 347003	1375.48	46 348001	610.00
46 348002	896.00	46 348003	400.00	46 348004	610.00	46 348005	539.50	46 348006	1368.00	46 349001	42.00
46 349002	46.00	46 350001	35.00	46 350002	50.00	46 351001	280.00	46 351002	170.00	46 352001	1800.00
46 352002	40.00	46 352003	600.00	46 353001	500.00	46 353002	400.00	46 353003	200.00	46 354001	100.00
46 354002	30.00	46 355001	255.00	46 355002	15.00	46 356001	10.00	46 356002	10.00	46 357001	16.00
46 357002	29.00	46 358001	86.00	46 358002	53.50	46 358003	89.90	46 359001	130.00	46 359002	159.90
46 359003	155.00	46 360001	24.65	46 360002	42.90	46 361001	45.40	46 361002	63.00	46 362001	37.00
46 362002	15.00	46 363001	450.00	46 363002	19.90	46 364001	220.00	46 364002	233.00	46 378001	29.90
46 378002	54.00	46 378003	45.00	46 378004	41.00	46 378005	45.00	46 379001	151.50	46 379002	242.00
46 379003	57.20	46 379004	48.00	46 379005	216.00	46 380001	10.00	46 380002	50.00	46 381001	80.00
46 381002	12.00	46 382001	2200.00	46 382002	7000.00	46 383001	9000.00	46 383002	10500.00	46 384001	160.00
46 384002	414.00	46 384003	1500.00								